41—1

4ª = 3711

Nº 2º

Digitized by Google

f(
30578

Digitized by Google

Digitized by Google

R. 180480 92. Ias.

VIDA,

Y

PORTENTOSOS MILAGROS

DE EL GLORIOSO

SAN ISIDRO,

ARZOBISPO DE SEVILLA,

Y EGREGIO DOCTOR,

Y MAESTRO DE LAS ESPAÑAS,

CON UNA BREVE DESCRIPCION

de su magnifico Templo, y Real Casa de el mismo Señor S. Isidro, en la muy Noble Ciudad de Leon:

ESCRITA

30878

POR EL R. P. M. FRAY JOSEPH MANZANO,
de el Sagrado Orden de Predicadores, Hijo de el Ilustre Convento de San Estevan de Salamanca, y Calificador de la Suprema.

SACALA A LUZ

EL REAL CONVENTO DE SAN ISIDRO DE LEON,

Y LA CONSAGRA

AL MONARCHA DE DOS MUNDOS,

EL CATHOLICO REY DE LAS ESPAÑAS,

NUESTRO SEÑOR

DON PHELIPE QUINTO,

(QUE DIOS GUARDE)

CON LICENCIA:

EN SALAMANCA, EN LA IMPRENTA REAL,

Por Eugenio Garcia de Honorato y San Miguel.

Año de 1732.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA BIBLIOTECA FILOSOFIA Y LETRAS

Digitized by Google

Digitized by Google

SEÑOR.

JORAM, REY DE ISRAEL; AVIENDO logrado la incomparable dicha, de tener en ſu Reyno, un Varon, tan eminente en ſantidad, y prodigios, como el Profeta Eliſeo, guſtaba (y en eſto tenia muy buen guſto) de oìr la narracion de los inſignes milagros, y maravillas, que cada dia executaba por ſu mano la Omnipotencia,(1) no ſolo en beneficio de aquella Monarchìa, en quien florecìa (aunque con algunas intercadencias) el verdadero Culto de Dios; ſino tambien en utilidad de las Naciones Eſtrangeras, que aunque Infieles, desfrutaban los favores de la Divina Beneficencia, quando ſolicitaban por eſte conducto, ſu gracia. Aſsi ſe viò en Naaman, Principe de Si-

(1) *Rex autem loquebatur cum Giezi, puero viri Dei, dicens; narra mihi omnia magnalia, quæ fecit Eliſeus.* 4. Reg. cap. 8. v. 4.

Digitized by Google

Siria; que movido de la fama de eſte Varon de Dios, caminò en apreſuradas marchas al Reyno de Iſraèl, donde lavandoſe, por mandato de Eliſeo, en las medicinales aguas de el Jordàn, fue libertado milagroſamente de la lepra, que tanto le moleſtaba: (2) ſiendo eſte milagro, aun para aquellas Naciones Paganas, convincente argumento, y evidentiſsimo teſtimonio de que ſolo el Supremo Numen, que adoraba Iſraèl, era el verdadero Dios. (3) Otro famoſiſsimo Eliſeo, lograron por los años de nueſtra Redempcion quinientos y ſeſenta, los dilatados dominios, que oy V. Mag. felizmente rige, y en paz, y juſticia govierna. Eſte fue el excelente Doctor, y Maeſtro de las Eſpañas, à quien deben la doctrina mas pura, el Señor San Iſidro, Arzobiſpo de la Santa Igleſia Metropolitana de Sevilla, Nobiliſsimo Aſcendiente de V. Mag. cuyos glorioſos Progenitores, fueron los miſmos, que aquellos de quienes V. Mag. hereda la Real, generoſa Sangre, que ſus venas anima.

(2) *Deſcendit, & lavit in Jordane ſepties, juxta Sermonem viri Dei, & reſtituta eſt caro ejus, ſicut caro pueri parvuli & mundatus eſt.* 4. Reg. cap. 5. v. 14.

(3) *Vere ſcio, quod non ſit alius Deus in univerſa terra, niſi tantum in Iſrael.* Ubi ſup. v. 15.

Eſte es el celebrado Eliſeo de la Monarchia Eſpañola, ſino ſuperior al otro Profeta de Iſraèl, en los prodigios, y maravillas, en nada inferior, y en todo igual; porque ſi aquel, de el gran Profeta Elias (que fue el azote de los Reyes idolatras, y acerrimo Defenſor de los Religioſos Monarchas) heredò el eſpiritu duplicado, quando ſu Maeſtro, y Padre, fue trasladado al Paraiſo: (4) San Iſidro, fue el Succeſſor, el Teniente, y Vicario de el Marte Eſpañol Santiago, Patrono poderoſo de todos los vaſtos Dominios de V. Mag. Capitan General de todos ſus Exercitos, que contra los enemigos de el Chriſtiano Nombre, continuò los memorables triunfos, que comenzò Santiago, con ſu invencible azero, deſde la famoſa batalla de Clavijo. Y aſsi el miſmo Santiſsimo Doctor, ſe gloria de ſer deſtinado, y elegido por Chriſto, Succeſſor de Santiago, para bien de toda Eſpaña, en gracia, predicacion, y doctrina. (5) Si Eliſeo, libertò à los Reyes de Iſraèl, de la invaſion de los Principes Infieles, que con exercitos numeroſos venian à tiranizar ſus Dominios, como por dos vezes lo experimentò Achab, con Benadad, Rey de Siria: (6) San Iſidro, zeloſo ſiempre de la mayor gloria de los Catholicos Reyes de Eſpaña, repetidas vezes (como en eſta Hiſtoria ſe dize) vino eſcoltado de los auxilios de el Cielo, quando en los mas urgentes peligros, eran inſuficientes los humanos ſocorros, tomando tan à ſu cargo las mas dificiles empreſſas de eſta Monarchia, que ſe declarò Protector indefeſſo, y vigilante cuſtodia

(4) 4. Regum, cap. 2.

(5) Aſsi ſe lo revelò San Iſidro al Emperador Don Alonſo el Septimo, en la toma de Baeza, como en eſta Hiſtoria ſe dize, en el lib. 2. cap. 16.

(6) 4. Regum, cap. 6, & 7.

Digitized by Google

dia de ſus Reyes, como mantuvieſſen juſticia, y piedad, y conſervaſſen para la Catholica Religion; palabra que deſempeñò fideliſsimamente con los dos Emperadores Don Alonſo el Sexto, y Septimo, y con los dos glorioſiſsimos Reyes Don Fernando el Segundo, y Don Fernando el Tercero. (7) Si Eliſeo en otra eſpecie de maravillas, parece que tenia la Omnipotencia à ſu arbitrio: San Iſidro fuè otro glorioſiſsimo inſtrumento de aquella infinita virtud, y eficacia, que es ſuperior à todos los eſfuerzos de la naturaleza.

(7) Veanſe los milagros de el lib. 2. en los cap. 12. 16. 25. 37. y 38.

No dudamos, que la narracion de los hechos grandes, y maravilloſos de eſte Eliſeo Eſpañol, ſeràn aceptos, y gratos à los oìdos de V. M. tan inclinada, y propenſa por ſu inata indole, y genio à todo lo bueno, pio, y Religioſo. No fuè Joràm Principe ajuſtado à la Divina Ley, numerandole la Eſcritura Santa, entre aquellos Reyes, que deſagradaron à Dios, y por ſer impio, y en nada zeloſo de el Divino Honor, ſe explicò contra èl la Divina Juſticia, deſpojandole de la Corona, por la mano de Jeu, que paſsò à filo de eſpada toda ſu Real deſcendencia. (8) No obſtante eſto, la Hiſtoria de los iluſtres hechos de Eliſeo, la recibìa con animo feſtivo, y grato; porque es tal la fuerza, y energìa de una virtud heroyca, que aun à los malos agrada, ſino para ſeguirla, à lo menos para admirarla. Las Reales, ſublimes prendas de V. M. y ſus excelſas virtudes, ſon tan notorias, y patentes à todo el Orbe, que mejor las publica la fama, que las pueda ponderar la mayor eloquencia. Baſte dezir, que el Supremo Rey de todos los Monarchas, en cuya mano eſtàn los Imperios, los Cetros, las Victorias, las Coronas, ciñò, y mantuvo la que dos Orbes comprehende, ſobre las Reales ſienes de V. M. contra la mayor opoſicion, venciendo rieſgos, deſvaneciendo peligros, y previniendo accidentes, no premeditados: llenando V. M. con ſus glorioſos hechos, quando ſu auguſto nombre *PHELIPE*, dize en el idioma Griego, que es lo miſmo, que *Belicoſo*, *Guerrero*, *Eſforzado*, y *Animoſo*, titulos, y renombres, con que las Naciones todas, aclamaron à V. M. en las mas arduas empreſſas: ſiendo verdad conſtante, que en progreſſos tan felizes, remunerò el Cielo los grandes meritos, que en V. M. ateſorò, con liberaliſsima mano. De aquì convence la razon, que à V. M. que tiene tan ganancioſo comercio con todo lo que es Virtud, Religion, y Piedad, le ſonaràn bien, cauſan-

(8) 4. Regum ca. 9. & 10.

do ſuave armonìa, las prodigioſas obras, y eſtrañas maravillas de eſte Eliſeo de Eſpaña.

Un ſiervo de aquel gran Profeta era, quien al Rey Joràm le hazìa puntual relacion de los portentoſos milagros, que Dios avìa obrado por ſu mano. Quien publica eſta obra, y la dedica à los Reales pies de V. M. es el Real Convento de San Iſidro de Leon, cuyo noble blasòn, es la honrada ſervidumbre, que con animo rendidamente agradecido, profeſſa à ſu Patron Glorioſo. Eſte fuè el alto fin, para que los iluſtres Progenitores de V. M. trasladaron à ſus Canonigos de el Monaſterio de Carbajal, donde antes vivian, à eſta Santa Caſa; para que con ſu aſsiſtencia, Dios fueſſe debidamente adorado, y San Iſidro, decoroſamente ſervido. (9) Eſte Siervo es el que à V. M. le haze relacion en eſte Volumen, de muchas coſas maravilloſas, que antes en la noticia de los Vaſſallos de V. M. andaban tan eſcaſas, que de pocos eran ſabidas: aviendo robado, ò el deſcuydo de los hombres, ò la antiguedad de los tiempos, por muchos ſiglos, tan Divino Exemplar, ya para que fueſſe imitado, y ya para que fueſſe debidamente aplaudido.

(9) Conſta por el decreto de la traslacion, dado por el Señor Emperador Don Alonſo el Septimo, inſertado en eſta Hiſtoria lib. 3. cap. 51.

El prudentiſsimo zelo de el Señor Rey Don Phelipe Segundo, de feliz memoria, ſacò à la publica luz, el mayor milagro de eſte Santiſsimo Doctor, y Maeſtro de las Eſpañas, procurando con ſuma vigilancia, que ſe imprimieſſen todas ſus obras, donde ſe ven los admirables, y feliziſsimos partos de ſu celeſtial ſabiduria, y Divina enſeñanza. Concluyòſe eſta empreſſa, en todo grande, à coſta de ſu Real Erario, en la Imperial Villa de Madrid, año de 1499. Era el Señor Don Felipe Segundo, no ſolo Rey, ſino Rey Maximo en todo, y pudo perficionar una obra, en que ſabìa lo mucho que intereſaba toda la Igleſia, logrãdo en ſu doctrina, poderoſas armas, para debelar los enemigos de la Religion Catholica. El Real Convento de San Iſidro, obra como Siervo, aſsi de ſu Santiſsimo Protector, como de V. M. conſagrando à ſus Reales pies, el corto Volumen de eſta Hiſtoria, que en todo lo que mira por objeto de ſu narracion, no debìa buſcar otra ſombra, que la de V. M.; pues eſta Real Caſa à la benigna ſombra de V. M. vive, y reſpira. Los glorioſos Progenitores de V. M. dieron Magnifico Templo à San Iſidro, en que fueſſe debidamente venerado: dieron à ſus Canonigos ampliſsima habitacion, y Caſa, enobleciendola con ſingu-

Digitized by Google

gulariſsimos Privilegios, y gracias, evidentes teſtimonios de el grande amor con que la miraron: (10) y V. M. emulando el Catholico, Religioſo zelo de ſus glorioſiſsimos Aſcendientes, repara, conſerva, mantiene, y dilata à ſus Reales expenſas, lo que principiaron tan grandes Monarchas. No fue Ciro, Principe menos Religioſo en mandar que ſe reedificaſſe el Templo de Dios, (11) que lo fuè Salomon, quien ideò, y perficionò ſu primera fabrica: (12) ni la gloria de V. M. en aver dado ſu Real decreto, para que à coſta de el Real Teſoro ſe reſtauraſſe el Templo, y Caſa de San Iſidro, cede à la de Don Fernando el Magno, que puſo ſus primeras piedras, y llevò haſta ſu ultima perfeccion la obra.

(10) De todo ſe haze fiel narracion en eſta Hiſtoria en el lib. 3. por diverſos capitulos.

(11) Eſdræ 1. ca. 6.

(12) 2. Paralyp. cap. 3. & 4

Los inclytos, y famoſos Reyes, que en ſu Real Panteòn deſcanſan, los refiere eſta Hiſtoria, dando los epitaphios, que enoblecen ſus ſepulchros. En eſto, ſolicita renovar ſu plauſible recuerdo en la memoria de los hombres, de que tan facilmente ſe deslizan con la muerte, aun los mayores Heroes, que llenaron el mundo de proezas militares; debiendo vivir eternamente en el Templo de la fama, aſsi por lo excelſo de ſu virtud, como por ſu incomparable valor. De Principes tan ſublimes, tiene V. M. muchos en eſte ſu Real Panteòn, donde deſcanſan los Bermudos, los Ramiros, los Garcias, los Alphonſos, los Sanchos, con crecido numero de prudentiſsimas Reynas, Infantes, ò Infantas, cuya eminente ſantidad ſe raſtrèa en la incorrupcion de ſus Reales Cuerpos, deſpues de tantas edades, y ſiglos; verdad, que por los años de 1692. ſe hizo patente à la muy noble Ciudad de Leon, con general aſſombro de ſus Ciudadanos. Honor incomparable es de V. M. el heredar ſangre tan pura, tan Catholica, y en cuyas frias Cenizas, reſplandecen tantas luzes, y ſe admiran tantos veſtigios de ſantidad, propria de aquellos, à quienes en las ſacras Aras venera la devocion Catholica: ſiendo precioſiſsimo eſmalte de tanto blaſon iluſtre, el que en V. M. no ha deſcaìdo un punto aquella ſuma gloria, antes ſi ſe vè con muchas creces aumentada.

La mayor de aquellos invictos Principes, conſiſtiò en empeñar ſus armas, ſus teſoros, y la vida de ſus fieles Vaſſallos contra los enemigos capitales de el nombre Chriſtiano, experimentando, para el feliz logro de eſtas empreſſas, la preſencia, y el auxilio de el Doctor, y Protector de las Eſpañas. Mereciò ſu ardien-

diente zelo, aunque deſpues de inmenſas fatigas, ſacudir de las cervices de los afligidos Eſpañoles el duro, y afrentoſo yugo de los Arabes: pero anhelando ſiempre eſtos Barbaros a la poſſeſsion de ſus antiguos, tiranizados Dominios, el vivo, ardiente zelo de la Religion Chriſtiana, que alienta el Real pecho de V. M. es, quien les pone freno, rompe, y quebranta ſu orgullo, como pocos años haze lo viò Eſpaña en los movimientos contra Zeuta, donde todos los impetus, y esfuerzos de los Moros, fueron valeroſamente rechazados. Los glorioſos Progenitores de V. M. con la eſpada, les abrieron camino à los Païſes de Africa, de donde ſe formò el mayor nublado contra eſta Monarchìa: y para que otra vez no vuelvan à inundar à Eſpaña, es la invencible eſpada de V. M. la que les cierra la ſenda.

El paſſo, para que al Paraìſo, donde eſtaba plantado el Arbol de la Vida, no entraſſen los brutos animales, ni ajaſſen tanto cultìvo, en que eſmerò Dios ſu cuydado, lo fiò el miſmo Señor, à la vigilancia de un Cherubin, que con eſpada de dos cortes de fuego, le tuvieſſe muy guardado. (13) En eſta Monarchìa Catholica, eſtà Jeſu-Chriſto, verdadero Arbol de la Vida, cuyos dulciſsimos frutos los percibe la Fè, la Chriſtiandad, y Religion de los Vaſſallos de V. M. en cuya mano poderoſa, como en la de el otro Cherubin, puſo el Altiſsimo la cortadora eſpada de un zelo abraſado, para que ni el Arabe, ni el Judio, ni el Herege, pueda tener paſſo, para profanar ſu dichoſo terreno. El Orbe ſabe, que, por Real Decreto de V. M. ninguno que no milite baxo de las Vanderas de Jeſu-Chriſto, pueda militar baxo de los Reales Pendones de V. M. porque no admite la Real piedad de V. M. por vaſſallos ſuyos, à los que niegan la obediencia à Dios, cuya cauſa haze, y en todas ſus acciones tiene por ſeguro norte. Eſta ſoberana politica, obſervò el Piadoſo, y Grande Emperador Theodoſio, luſtre de la Nacion Eſpañola, el que ordenò, que en ſus Exercitos, ſolo ocupaſſen pueſtos los Catholicos. Theodoſio en lengua Griega, ſignifica *hombre dado de la mano de Dios*: blasòn, que deſempeñò eſte Principe en las muchas virtudes, que adornaron ſu animo, entre quienes tuvo el principal lugar, el zelo de la Catholica Religion: para conſervarla ſiempre en ſu mayor mayor pureza, expidiò V. M. ſus Reales Ordenes, aun mas apretados, que los de el Emperador Theodoſio; y aun eſpera la Chriſtiandad, que los Reales Pendones de V. M. bordados con la

(13) *Collocavit ante paradiſum Cherubim, & flammum gladium, atque verſatilem, ad cuſtodiendam viam ligni vitæ*, Gen. ca. 3. ℣. 24.

Digitized by Google

la Santiſsima Cruz, triunfante Vandera de Jeſu-Chriſto, ſe han de tremolar victorioſos en las plazas de Africa, para que aquellas vaſtas Provincias, en quienes tanto floreciò la Religion Catholica, en los primeros ſiglos de la Igleſia, ſe reſtituìan por la zeloſa conducta, y poderoſa mano de V. M. à Jeſu-Chriſto, ſu antiguo, y legitimo poſſeedor. Empreſſa es eſta, Señor, tan digna de vueſtra Mageſtad, y tan propria de la generoſa ſangre, heredada de ſus Mayores; que aſsi como el Glorioſiſsimo, y Chriſtianiſsimo Abuelo de V. M. el Señor Rey de Francia Luis XIV. el Grande, empleò ſus vencedoras Armas, con aplauſo de toda la Chriſtiandad, en domar, y ſuprimir el orgullo de los Hereges; V. M. no con menor gloria, las empleará en poſtrar la ſobervia de los Infieles, teniendo para empeño tan glorioſo, prontas las vidas, y haziendas de los Eſpañoles, amantes vaſſallos de V. M. en cuyos pechos arde inextinguible el capital odio de la Moriſma, y de las nefandas leyes de ſu Mahoma.

Varios ſon los Cetros, que domìnan aquella Coſta de el Mediterraneo, y todos en algun tiempo, y aun en el feliz Reynado de V. M. han reconocido en ſu terreno proprio, el valor de las Armas de eſta Monarchìa: mas aora debe fiar V. M. en el auxilio Divino, y en la proteccion del Santiſsimo Doctor de las Eſpañas, (que eſta cauſa la mira como muy ſuya, y propria) que penetrará ſu valiente azero, à lo interior de aquellos vaſtos Dominios, para añadir à los blaſones de eſta Catholica Monarchìa, nuevas Coronas. Para el feliz logro de eſte fin, Dios le ha concedido à V. M. la deſeada, amable paz, con los demàs Principes Chriſtianos, para que unidas las fuerzas de eſta Monarchìa, puedan dirigirſe todas à la Cauſa publica de la Religion, que debe ſer el principal objeto de los Catholicos Monarchas. Premio, creèmos ſer, de virtudes tantas, y tan heroycas, la florida ſucceſsion de V. M. con que el Cielo haze muchas vezes feliz eſta Monarchìa, que mira con ſingular gozo ſuyo, en el Señor Principe Don Fernando, y en los Señores Infantes, è Infantas, eſtampadas las ſublìmes Reales prendas de V. M. y de ſu digniſsima Eſpoſa nueſtra venerada Reyna Doña Iſabel Farneſio. Como ſuele ſer caſtigo de las Coronas, el no dexar Principes herederos, ò que ſi los dexan, no ſean en la bondad, parecidos à ſus Padres: aſsi es premio duplicado, con que la liberal mano de Dios, corona en eſte mundo à los Monarchas, no ſolo la prole numeroſa, ſino que ſe mire en ella, como

en eſpejo ; quanto heroyco en ſus Iluſtres Progenitores es venerado. Tanta dicha logra Eſpaña en V. M. y eſte es uno de los ſupremos favores, que debe à Dios V. M. à quien ſu mano poderoſa proſpère con dilatada vida , como eſta Monarchìa lo ha meneſter.

Rendidos Siervos , y Capellanes,

Q. B. L. R. P. de V. M.

EL PRIOR , Y REAL CONVENTO

DE S. ISIDRO DE LEON.

EL REY.

POR quanto por parte de Fr. Joſeph Manzano, Lector de Theologia en el Convento del Orden de Predicadores de la Univerſidad de la Ciudad de Salamanca, ſe repreſentò en el mi Conſejo, tenia compueſto un libro intitulado: Vida Portentoſa de San Iſidoro, Arzobiſpo que fue de Sevilla; y para poderlo imprimir ſin incurrir en pena alguna, ſe me ſuplicò fueſſe ſervido concederle licencia, y Privilegio, por tiempo de diez años para ſu Impreſſion, remitiendole à la cenſura en la forma acoſtumbrada: Y viſto por los del mi Conſejo, y como por ſu mandado ſe hizieron las diligencias que por la Pragmatica ultimamente promulgada ſobre la Impreſsion de los Libros ſe diſpone, ſe acordò expedir eſta mi Cedula; por la qual concedo licencia, y facultad al expreſſado Fr. Joſeph Manzano, para que ſin incurrir en pena alguna por tiempo de diez años primeros ſiguientes, que han de correr, y contarſe, deſde el dia de la fecha de ella, el ſuſodicho, ù la perſona que ſu poder tuviere, y no otra alguna pueda imprimir, y vender el referido Libro intitulado: Vida Portentoſa de San Iſidoro, Arzobiſpo que fue de Sevilla, por el Original que en el mi Conſejo ſe viò, que và rubricado, y firmado al fin de Don Miguèl Fernandez Munilla, mi Secretario, Eſcrivano de Camara mas antiguo, y de Govierno de èl, con que antes que ſe venda ſe trayga ante ellos, juntamente con el dicho original, para que ſe vea ſi la Impreſsion eſta conforme àèl, trayendo aſsimiſmo fee en publica forma, como por Corrector por mi nombrado ſe viò, y corrigiò dicha Impreſsion por el original, para que ſe taſſe el precio à que ſe ha de vender. Y mando al Impreſſor que imprimiere el referido Libro, no imprima el principio, y primer pliego, ni entregue mas que uno ſolo con el original al dicho Fr. Joſeph Manzano; à cuya coſta ſe imprime, para efecto de la dicha correccion, haſta que primero eſtè corregido, y taſſado el citado Libro, por los del mi Conſejo; y eſtandolo aſsi, y no de otra manera, pueda imprimir el principio, y primer pliego, en el qual ſeguidamente ſe ponga eſta Licencia, y la Aprobacion, Taſſa, y Erratas, pena de caer, è incurrir en las contenidas en las Pragmaticas, y leyes de eſtos mis Reynos, que ſobre ello tratan, y diſponen. Y mando, que ninguna perſona, ſin licencia del expreſſado Fr. Joſeph Manzano, pueda imprimir, y vender el citado Libro, pena que el que le imprimiere aya perdido, y pierda, todos, y qualeſquier Libros, Moldes, y pertrechos, que dicho Libro tuviere; y mas incurra en la de cinquenta mil maravedis, y ſea la tercia parte de ellos, para la mi Camara, otra tercia parte para el Juez que lo ſentenciare, y la otra para el Denunciador: y cumplidos los dichos diez años, el referido Fr. Joſeph Manzano, ni otra perſona en ſu nombre, quiero no uſe de eſta mi Cedula, ni proſiga en la Impreſsion del citado Libro, ſin tener para ello nueva Licencia mia, ſo las penàs en que incurren los Concejos, y perſonas que lo hazen ſin tenerla. Y mando à los del mi Conſejo, Preſidentes, y Oi-

do-

Digitized by Google

dores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaziles de la mi Casa, Corte, y Chancillerìas, y à todos los Corregidores, Asistente, Governadores, Alcaldes mayores, y Ordinarios, y otros Juezes, Justicias, Ministros, y personas de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos mis Reynos, y Señorìos, y à cada uno, y qualquier de ellos, en su distrito, y jurisdiccion, vean, guarden, cumplan, y executen esta mi Cèdula, y todo lo en ella contenido; y contra su tenor, y forma, no vayan, ni passen, ni consientan ir, ni passar en manera alguna, pena de la mi merced, y de cada cinquenta mil maravedìs para la mi Camara. Dada en Sevilla à quatro de Julio de mil setecientos y treinta y dos años.

YO EL REY.

Por mandado del Rey Nuestro Señor

D. FRANCISCO DE CASTEJON.

TASSA.

DON Miguèl Fernandez Munilla, Secretario del Rey N. Señor, su Secretario de Camara mas antiguo, y de Govierno del Consejo, certifico, que aviendose visto por los Señores de èl, un Libro intitulado: Vida Portentosa de San Isidoro, Arzobispo de Sevilla, escrito por el P. M. Fray Joseph Manzano, del Orden de Predicadores, que con licencia de dichos Señores, ha sido impresso, tassaron à seis mrs. cada pliego; y dicho Libro parece tiene ciento y diez y ocho y medio, sin principios, ni tablas, que à este respecto importa setecienros y onze mrs., y al dicho precio, y no mas, mandaron se venda; y que esta Certificacion se ponga al principio de cada Libro, para que se sepa el à que se ha de vender; y para que conste lo firmè. En Madrid à dos de Septiembre de mil setecientos y treinta y dos.

DON MIGUEL FERNANDEZ MUNILLA.

APRO-

APROBACION DE ORDEN DE EL REAL, Y SUPREMO CONSEJO de Caſtilla de el Doctor Don Juſto Moran, de la Mar, de la Vandera, Canonigo de Oficio de la Real Caſa del Señor San Iſidro de Leon, que es de Canonigos Reglares de Nueſtro Gran Padre San Aguſtin, Colegial en eſte ſu Colegio de Nueſtra Señora de la Vega, de la Univerſidad de Salamanca, Rector, que ha ſido tres vezes de dicho Colegio, Graduado de Doctor por dicha Univerſidad en Artes, y Theologia, de ſu Gremio, y Clauſtro, Primicerio, y Diputado dos vezes en dicha Univerſidad, ſu Catbedratico de Regencia de Sumulas en propriedad, de Logica Magna, de San Anſelmo, de Theologia Moral, de Santo Thomàs, de Durando, de Prima de Sagrada Eſcriptura, y al preſente de Viſperas de Sagrada Theologia, Abad (por ſu Mageſtad, Dios le guarde) de la Inſigne, y Real Colegiata de Santa Maria de Arbas del Puerto, Adminiſtrador mayor de ſus Reales Hoſpitales, Capellan de Honor de ſu Mageſtad, y de ſu Conſejo, &c.

M. P. S.

BIEN ſin prevencion vivìa mi corta eſperanza, para el logro de tanta dicha, quando ſin mas merito, que la dignacion de V. A. ſe me vino à las manos la mayor fortuna en el Libro, que mi Real, y ſiempre venerada Caſa de el Señor San Iſidro, de la muy Noble, y eſclarecida Ciudad de Leon, (no tanto por aver ſido Corte de tantos, y tan Iluſtres Monarchas, quanto por poſſeer entre innumerables Reliquias, y Cuerpos de Santos, el de el Maeſtro mas Iluſtre, y del Campeòn mas celebrado, que ha conocido el Orbe ſu Patron glorioſo) quiere dàr à luz à ſus expenſas, con el titulo de Hiſtoria de la Vida, y portentoſos milagros del Glorioſo San Iſidro, Arzobiſpo de Sevilla, y Doctor Egregio de las Eſpañas, ſu Author el Rmo. Padre M. Fr. Joſeph Manzano, hijo de el mejor Guzman, en ſu celeberrimo Convento de San Eſtevan de Salamanca, Lector de Prima de dicho Convento, y Calificador de la Suprema.

Y obedeciendo con la mayor promptitud, y rendimiento, preceptos tan ſoberanos como ſuperiores à mis cortos talentos, confieſſo, que al poner en la Obra los ojos, hallandome entre las manos à lo que como uno, aunque el menor de ſus hijos, anhelaba con anſia mi deſeo, no ſolo ſe inundaron en amoroſas lagrimas, ſino que ſintiendo mi corazon agradecido, gran parte de aquel exceſsivo gozo, que el ſagrado Evangelio refiere de aquel feliz hombre, que ſin penſàr ſe hallò un teſoro de incomparable valor: *Theſauro abſcondito in agro*, ò de la otra dichoſa muger, de quien haze mencion San Lucas, tan regozijada, y feſtiva por aver encontrado una preciosa joya, que ſe le avia perdido, cuyo hallazgo venturoſo celebra con eſtas palabras el Evangelio: *Convocans amicas, & vicinas dicens: congratulamini mihi, quia inveni dragmam, quam perdiderant.*

Matth. cap. 13.

S. Luc. cap. 15.

Creo, que tan ſagrados ſimbolos, y figuras parabolicas, no ſon fuera del aſſumpto, ſi con reflexion ſe conſidera, de donde, y por què mano vino à las mias eſte Libro tan lleno de prodigios, como el que allà viò San Juan en la Isla Patmos: ya he dicho que eſta Hiſtoria ſe pretende ſacar à luz por mi Real Caſa de San Iſidro; y ſi el Libro que viò San Juan, es tan celebrado, por eſtàr ſellado de prodigios, eſta Hiſtoria, en que ſe deſcribe la vida, y muerte de nueſtro Patron Glorioſo, eſtà llena de portentoſos milagros, con que la

Divina providencia, quiſo manifeſtar à nueſtra Eſpaña, lo mucho, que debe à San Iſidro, que tanto la ha favorecido vivo, y muerto, pues quando vivo, fue para ella otro Daniel, y mas que Salomon, como diſcretamente lo comprueba el Author de eſta Hiſtoria.

Pues de ella conſta, que quanto fue Daniel para el Pueblo Hebreo en la ley antigua, eſſo fue Iſidro para nueſtra Eſpaña, en la ley de gracia, no ſolo porque aviendo el grande Gregorio conſultado à San Leandro, cerca de los Myſterios mas reconditos à la humana inteligencia, quales ſon los de la Eſſencia Divina, y encargando San Leandro la reſpueſta à ſu hermano San Iſidro, la diò con tanto acierto mi Santo, que remitiendola à San Gregorio, y diziendole, que era de Iſidro ſu hermano, prorrumpiò el grande Gregorio, en aquel elogio como ſuyo: eſte es otro Daniel, y mas que Salomon, con que ſi à Daniel le declarò Nabuco por el mas ſabio de todo ſu dilatado Imperio, à Iſidro le declarò la Suprema Cabeza de la Igleſia Catholica, por el mas ſabio de los Doctores de la ley de gracia, porque San Iſidro, aſsi en letras divinas, como humanas, ni tuvo igual, y à todos fue ſuperior, *& plus quam Salomon.*

Y ſi Daniel declarò à Nabuco la ruìna de aquella ſobervia eſtatua, en la que los muchos, y diverſos metales de que conſtaba, figuraban los diverſos monſtruos de las heregias, que ſe levantaron deſpues en la Igleſia, Iſidoro fue el Daniel de la ley de gracia, que con la piedra de ſu celeſtial doctrina, reduxo à menudos polvos todo el edificio ſobervio de los Sectarios:
Dan. cap. 2. *Percuſsit ſtatuam, & redacta ſunt in favillam.* Eſte es el Daniel, que al impio Arrio, arbol de peſtilente fruto, que por las culpas de los Eſpañoles, avia echado en Eſpaña tan ondas raìzes, dandole por el pie, con la azada de la
Lect. 3. 2. not. palabra divina, cayò del todo deſtrozado à tierra; y finalmente eſte el Daniel, que como dize eſta Hiſtoria, ahuyentò de Eſpaña al formidable dragòn Mahoma, que tantas Provincias, y Reynos de el Orbe, ha infeſtado con ſu peſtifero veneno. Eſto pues, fue Iſidoro para Eſpaña vivo, à quien revelò Dios los infalibles Myſterios de ſu Divinidad, à quien deſcubriò ſecretiſsimos arcanos, y à quien inundò de ſoberanas luzes, con las que no ſolo iluſtrò à nueſtra Eſpaña, ſino tambien à toda la Catholica Igleſia, mereciendo por eſto, que el grande Gregorio le dieſſe tan honroſo titulo, *& plus quam Salomon.*

Y ſi con tanto teſòn defendiò Iſidro à Eſpaña de las peſtiferas ſectas de Arrio, y Mahoma, quando vivo, no le tuvo menor deſpues de muerto, para librarla de la eſclavitud miſerable, que llorò tantos ſiglos, viendoſe poſſeìda de los Sarracenos, pues deſpues que empuñò una vez el azero en defenſa de nueſtra Eſpaña, le mantuvo conſtante en ſus manos, haſta que en repetidos encuentros, que tuvo con los Moros, los arrojò de todos ſus dominios, dexandoſe vèr en muchos de ellos ſu Real Perſona, en la figura, que denota ſu Eſtampa, y experimentando los Catholicos Reyes ſu aſsiſtencia en todas ſus victorias; vieronle capitaneando como General ſus Exercitos, los Inclytos Fernandos Segundo, y Tercero; animò perſonalmente en diferentes combates à los celebres Alfonſos Sexto, Septimo, y Nono, y à todos, y para todos empeñò ſu fiel, y Real palabra de aſsiſtir à nueſtra Eſpaña contra los enemigos de la Catholica Igleſia como podrà vèr el curioſo Lector en el ſegundo libro de eſta Hiſtoria, en donde ſe refieren los portentoſos milagros, que obrò Dios por San Iſidro, haſta arrojar del todo aquella vil canalla de nueſtra dilatada Monarquìa.

Por lo que Alfonſos, y Fernandos hizieron con Iſidoro demonſtra-

cio-

ciones eſpeciales de agradecidos, con las que le obligaron tanto, que no ſolo le conſervò al Magno à ſu hijo Don Alfonſo el Cetro, ſino que le aſsiſtiò, y diò tantas victorias contra los Sarracenos, que ganandoles los mas de ſus Reynos, ſe aclamò Emperador de todos; el que aviſado de ſu hermana Doña Sancha (llamada la Eſpoſa de San Iſidro) era diſpoſicion del Santo vinieſſen los Canonigos Reglares de San Aguſtin, à Leon deſde Carbajal, para guarda de ſu Cuerpo; no ſolo puſo à nueſtros Canonigos en ſu Igleſia, ſino que inſtituyò en ella aquella celeberrima, y Regia Cofradia, intitulada del Sacro Pendon de San Iſidro, por aver mandado ſe eſculpieſſe en èl al Santo, con las inſignias que adornan ſu Eſtampa, que ſon las miſmas, con que San Iſidro ſe dexò vèr en aquella celebre victoria de Baeza, en la qual Cofradia, no ſolo ſe aliſtò el Emperador Don Alfonſo, con todos los Proceres de ſu dilatado Imperio, ſino que los Señores Reyes ſus Deſcendientes, aviendo mudado de Leon la Corte, por averles dilatado el Santo à fuerza de milagros ſus Dominios, tuvieron ſiempre en tanta veneracion eſte Pendon ſagrado, que no ſallan a pelear contra los Sarracenos, ſin que llevaſſen deſde Leon el ſagrado Pendon de San Iſidro, acompañados de dos Canonigos de mi Real Caſa, fiando ſiempre todos ſus triunfos del amparo de San Iſidro, y de las oraciones de ſus Capellanes, haſta que con ſu eſpecialiſsima aſsiſtencia arrojaron del todo à los Sarracenos de nueſtra Eſpaña, como lo teſtifican varios inſtrumentos, que ſe guardan en los Archivos, aſsi de mi Convento, como de el Real Patronato, cuya Cofradia (aunque no con aquella grandeza con que la inſtituyò eſte inclyto Monarcha) aun ſe conſerva en la Igleſia de mi Real Caſa, aſsiſtida de los mas nobles Ciudadanos, y Canonigos, aſsi de la Igleſia Cathedral, como de los de San Iſidro, por aver ſido ſiempre en aquella Ciudad, la principal diviſa de ſu antigua nobleza.

Y ſi aquel libro, viò San Juan, que baxaba de el Cielo, *& ecce hoſtium apertum eſt in Cœlo*; y deſcanſaba en la dieſtra del que preſidia en aquel Trono ante quien aquellos Venerables ancianos depueſtas ſus diademas rendian continuas alabanzas al vivo, y Divino Cordero, con apariencias de difunto: *Dignus eſt agnus accipere gloriam, & honorem, & virtutem quoniam occiſus eſt*: Apoc. cap. 5. Nueſtro libro viene de otro Cielo, no menos prodigioſo, en donde al verdadero, y Divino Cordero Sacramentado, (que por eſpecialiſsima, y ſingular providencia, ſe conſerva à todos patente dia, y noche, ò por mejor dezir, continuados dias, porque la multitud de luzes deſtierran de mi Igleſia las noches, ſirviendole de trono el precioſo theſoro del Sagrado Cuerpo de San Iſidro) aſsiſten en continuas alabanzas tantos Venerables Perſonages, adornados de ſus candidos roquetes, quantos ſon los Canonigos Reglares de mi Real Caſa, que como verdaderos, y primitivos Hijos de la mejor Aguila de la Igleſia, veneran ſin palpitar al Sol verdadero de Juſticia Chriſto: *Seniores ſedentes circumamicti veſtimentis albis*. Apoc. cap. 4.

Alegrate pues Religion Sagrada, alegràos con eſpecialidad los Hijos de Caſa tan Inſigne, y ayudad à eſte menor de todos à darle à Dios las debidas gracias, por tan eſpeciales favores, como nos ha hecho por medio de Nueſtro Patron Sagrado, llamad, llamad, à vueſtros apaſsionados, y verdaderos devotos de San Iſidro; llamad à los Iluſtres Canonigos de la Gran Metropoli de Sevilla, y noticiarles como, yà eſtà para darſe al Publico, la Hiſtoria de la portentoſa vida, y feliz muerte, de aquel Varon Santiſsimo, de ſu Excelentiſsimo Arzobiſpo, Prelado el mas eſclarecido que han logrado las Igleſias de Eſpaña, fulgentiſsima luz, y ſapientiſsimo Aſtro de toda

ella,

ella, su defensor, muro, y valuarte inexpugnable, que continuamente la guarda, y la defiende, el Angel Protector de sus Monarchas, à quienes mira, y ha mirado siempre con el amor, benignidad, y benevolencia de Padre, y el nobilissimo ascendiente de su misma Real Estirpe, el Successor legitimo en predicacion, doctrina, gracia, y defensa de nuestra España; del Espiritu esforzado, y valeroso, del glorioßissimo, y siempre grande Apostol Santiago.

Pues como dize San Braulio, discipulo de San Isidro, y dignissimo Arzobispo de Zaragoza, succedió à el Apostol Santiago, mi Santo en España, como à San Pedro, San Gregorio en Roma; oygan las palabras de San Braulio, que lo explica muy al intento: *Nam sicut Gregorius Doctor Romæ successit Petro, ita Beatus Isidorus in Hispaniarum partibus doctrina Jacobo successit Apostolo.* Y porque como à discipulo no le tengan por apassionado, dà la razon el Santo Arzobispo diziendo: *Semina nunc vitæ æternæ, quæ beatissimus Jacobus seminavit: hic gloriosus Doctor Isidorus verbo prædicationis, quasi unus ex quator Paradisi fluminibus irrigavit sufficienter.*

S. Brau. ad vit. S. Isid. in præf.

Era España antes que el Apostol Santiago la honrasse con su persona, y la ilustrasse con su predicacion, y celestial doctrina, una tierra inculta, y al tanto quanto mas fertil, mas inutil, porque en vez de frutos, y flores, solo llevaba abrojos, y espinas, que son los frutos de la humana naturaleza, despues de la primera culpa: *Spinas, & tribulos germinavit tibi.* Vino el Apostol Santiago, à nuestra España, y de erial seco, que solo llevaba vicios, è ignorancias, à valentias de sus fogosas luzes, è influencias de celestiales doctrinas, la transformò en jardin hermoso, y fructifero de tantos lirios, y azuzenas, quantos fueron los Virgines, y Martyres en que floreciò España en la primitiva Iglesia.

Gen. cap. 3.

Fueronse con el tiempo resfriando en la caridad los Españoles, y aunque por la Divina providencia, y ser MARIA Santissima, su especial protectora, nunca faltò, ni faltarà del todo en España la Religion Catholica, estaba en tiempo de San Isidro, que fue preciso, que su hermano San Leandro, le pusiesse en custodia bien estrecha, para que los Arrianos no le quitassen la vida, porque aun siendo San Isidro de pocos años, se opuso con tanto valor, y zelo à sus errores, que à no le retirar San Leandro, le huvieran quitado la vida los Hereges; todo se lo canta la Iglesia à San Isidro, en las lecciones de su nuevo rezado: *Adhuc adolescens hæresim Arrianam tanta constantia palàm opugnavit, ut parùm abfuerit, quin ab Hæreticis necaretur.*

Lect. 1ª. not.

Murió San Leandro, y constituìdo en su lugar San Isidro, salió como rio caudaloso originado del Paraìso del Cielo, cuyas cristalinas aguas al passo que estuvieron detenidas tanto tiempo en aquel retiro en que le avia puesto San Leandro corrieron, como dize San Braulio, mas velozes para regar en toda España, la verdadera semilla de el Evangelio, que avia sembrado en ella el Apostol Santiago, desentrañando como otro Salomon, los mas ocultos secretos de la naturaleza, y penetrando los mas sublimes mysterios de la gracia: *Semina nunc vitæ æternæ, &c.*

S. Brau. ubi supra.

Siendo por esto San Isidro, el Egregio Doctor, y Maestro de las Españas, dado de la mano de Dios, para enriquecerlas con el oro de mas subidos quilates en el que se simbolizan de la mas alta sabiduria las luzes. Aquel Heroe Español, à quien debemos todos la Fè, la doctrina, la Religion, la honra, la libertad, y quanto bueno tiene, ha tenido, y tendrà nuestra España, efecto es todo de su Celestial doctrina, mereciendo justissimamente por sus heroycidades, y singularissimas virtudes, los Ilustrissimos renombres

con

con que le aclaman, y celebran innumerables Authores antiguos, y modernos; y entre ellos no pocos de gran santidad, y erudicion: todo latamente consta del libro primero, y segundo de esta Historia.

Este pues Thesoro tan rico, y opulento de virtudes, mineral precioso de milagros, joya, ò margarita esmaltada, y guarnecida de tantos charismas de gracias, y dones del Divino Espiritu estaba sino enterrada, bastantemente escondida à la noticia, y memoria, no solo de los estraños, sino hasta de los mas domesticos, porque apenas encontraban algunos fragmentos de los grandes elogios, que dieron à mi Patron Glorioso Authores, y Santos; ni se hallaban mas exemplares de la vida, y milagros de San Isidro; que el breve resumen, que en Idioma latino nos dexò el Venerable Don Lucas, hijo esclarecido de mi Real Casa, y Obispo dignissimo de Tuy, llamado por esto el Tudense, bien conocido por sus escritos, aun de los menos versados, traducido despues en Dialecto Castellano, por el Bachiller D. Juan de Robles, Canonigo que fue tambien de mi Real Casa, y Colegial en este su Colegio de la Vega, mas haze de docientos años, segun el estilo, poco limado, que llevaban aquellos siglos, y aun de estos escritos se hallaban tan pocos, que apenas alguno podia lograr el verlos; tan escondido estuvo por tantos años este prodigioso, y riquissimo thesoro, *thesauro abscondito.*

Assi se hallaba esta luciente Antorcha, hasta que la Divina providencia, cuyos justificadissimos juyzios, como dize San Pablo, no alcanzan nuestros entendimientos: *Quam incomprehensibilia sunt judicia ejus*; dispuso mover los piadosos corazones de sus hijos, para que en nuestros tiempos saliesse à luz con admiracion, y para gloria no solo de nuestra España, sino tambien de toda la Catholica Iglesia, Antorcha tan divina, y farol tan resplandeciente, de donde puedan difundirse hermosos, y dilatados rayos de santissimos exemplos, à todo el emisferio del Orbe christiano; que fuera por cierto gran lastima, que tan luciente Antorcha (como el Señor dize) se quedasse escondida, debaxo de una medida tan corta, y tan estrecha: *Nec accendunt lucernam, & ponunt eam sub modio.* Ad Rom. cap. 11. Math. cap. 5.

Por lo que el mismo Señor, en cuyas manos (como dize el Profeta Rey) estàn los corazones de los Principes, impeliò los animos, y dirigiò los medios, para que quanto antes saliesse à luz, y se diesse nuevamente à la Estampa, para gloria suya, y utilidad de los Fieles, especialmente de los Españoles, esta importantissima Obra, en la que verán quanto deben à la infinita liberalidad de Dios, que tantos favores les hizo en darles tal Paisano, tal Padre, tal Defensor, y tal Maestro, para que en recompensa de tantos favores, dèn las debidas gracias, *ut videant opera vestra bona, & glorificent patrem vestrum, qui in Cœlis est.* Math. ubi supra.

Para desempeñar tan nobles pensamientos, conferidos antes con sus subditos, procuraron los sabios, y prudentes Prelados, buscar pluma de tales rasgos, que pudiesse (sin la nota de interesada) declarar con elegancia, y valentia la grandeza de el objeto glorioso de esta Historia; haziase el encontrarla bien dificultoso, por lo que dixo el mismo Santo, aunque à otro assumpto, *Si enim dici posset magnum non esset.* Porque es privilegio de lo grande (dixo San Isidoro) ni dexarse retratar de los pinceles, ni que lo declaren las mas retoricas vozes, *si enim dici posset, &c.* Pero como *amanti omnia sunt possibilia*, que dixo mi Agustino, sobre aquella resolucion gallarda de la enamorada Magdalena, *& ego eum tollam*, à que añadiò San Geronymo con elegancia, *etiam impossibilia.* S. Isid. de Beatit.

Se logrò el desempeño de su afecto amoroso, hallòse en fin muy correspondiente, y proporcionada, en donde se halla tanto bueno de virtud, erudicion, y literatura, en el gravisimo, y para mi respeto siempre Venerable Convento de San Èstevan de Salamanca, que por la copia de Varones doctos, y eminentes, en que siempre abunda, se puede, y debe llamar de justicia aquella grande, y ostentosa Casa, que como dixo Salomon, fabricò à
Prov. cap. 9. muchas expensas la Sabiduria, para su descanso, y recreacion. *Sapientia ædificabit sibi domum.* Aqui pues, entre muchos se haliò el Rmo. Presentado Fray Thomàs de Granda, Varon de erudicion bien conocida, ya por los felizes partos de su ingenio, que diò à la Estampa, ya por las frequentes Oraciones, en las que los Doctos de esta Universidad, sin fastidio disfrutaban las profundidades de su doctrina desde el pulpito, à quien con razon atribuyò cierto Maestro, aquel elogio, que diò à San Buenaventura el Doctor Angelico, aprobando el libro, que sacò con el titulo del Sol de la Verdad. *Sinamus*
M. Man. *Thomam, pro Thoma laborare.*

Era en la realidad este Presentado, muy parecido à el Angelico Maestro, porque era de la verdad tan amante, que el buscarla para esta Historia, le costò, no menos que la vida; tenia ya trabajado el libro primero, y persuadido, à que no podia entrar en el segundo, en que se avian de declarar los milagros, que avia obrado en mi Real Casa San Isidro, y menos en el tercero, en el que con la ocasion de tratar de las grandezas de dicha Casa, era preciso dezir algo de la mayor de todas, que fue sin duda la prodigiosa vida del Bienaventurado Santo Martino, à quien diò à comer San Isidro, aquel libro mysterioso, con que le hizo tan docto en la inteligencia, y concordancia de los santos Evangelios, que declaran sus manuscriptos, que, ò por falta de medios, ò acaso porque Dios los quiere conservar ocultos, no se han dado à la Estampa, despues de tantos siglos, aunque siempre se han conservado en la preciosa Librerìa de mi Real Convento, con el singular cuydado que pide tan rico thesoro.

Pareciendo pues al Presentado Granda, que no podia proseguir la Historia, sin que registrassen sus ojos, lo que avian de contener sus Escritos, passò en persona à visitar aquella siempre venerable Casa, y al examinar sus ojos tan singulares prodigios, como avia obrado San Isidro, en aquel Religiosissimo Convento, prorumpiò como Jacob, en mas admiraciones que pala-
Gen. cap. 28. bras: *Verè locus iste sanctus est, & ego nesciebam, hic non est aliud, nisi domus Dei & porta Cœli*: y aviendolo reconocido todo con aquella alta comprehension, de que Dios le avia dotado, bolviendo para su Convento ansioso, è inardescido de acabar su Historia, dispuso la divina providencia, llevarle en Zamora à mejor vida, premiandole ante mano, como piadosamente creemos aquellos fervorosos deseos, con que venìa gustoso à trabajar à su Convento, para gloria de Dios, de San Isidro, y para mayor gloria, y veneracion de mi Real Casa, y de tantos Cuerpos de esclarecidos Reyes, è Infantes, como encierran de su Panteon las lossas, verificandose del Presentado Granda, lo que di-
Psm. 68. xo el Real Profeta: *Zelus domus tuæ comedit me.*

Con tan sensible golpe se suspendiò por algun tiempo, obra tan importante, hasta que el Maestro Manzano, à repetidos ruegos de mi Real Convento, acompañados de respetosas insinuaciones de su Prelado, tomò la Obra, con tanta aplicacion, y estudio, que en pocos meses perficionò con su proprio puño, sin valerse de agena mano, todo el resto de esta Historia; Obra sin duda, que necesitaba de mucho tiempo, de muchas manos,

y

y de muchos ojos, si bien que el Santo remunerò como interesado, tanto trabajo à este Maestro, pues me confessò muchas vezes con la realidad de Dominico, que en todo el tiempo, que durò el trabajo, sin faltar por èl à los exercicios Escolasticos, assi en la Universidad, como domesticos, sin sentir el menor accidente, avia gozado siempre de una cabeza tan serena, tan robusta, y firme, como si el empeño le huviera tomado solo por diversion, ò recreacion de las tareas de su ministerio, lo que por ser ya de mas de cinquenta años, atribuìa este Maestro à milagro continuado de San Isidro.

Pero no fue este à mi ver el mayor favor, el beneficio mas excessivo, que mereciò à mi Santo este Maestro, fue el que como à otro Santo Martino, dirigiesse, y governasse su pluma, con tanto acierto, de que es sin duda la mejor prueba todo el contesto, y discurso de esta Historia, la que al principio reusaba como prudente tomar à su cargo, pretestando su disculpa, con que le faltaba la experiencia, la que en todas ciencias, logra los aciertos, despues de aver incurrido algunas faltas, que es la fruta, que produce, y lleva el defecto de la practica, pero aqui se conoce ser cierto lo que dize el comun adagio, que no ay regla general, que no padezca su excepcion, y que ay arboles tan generosos, que las primeras manzanas son las mejores, porque en este libro se vee con claridad, que ay ingenios tan peregrinos, que consiguen en sus primeros rasgos todo el primor, que alcanzan otras despues de continuados exercicios.

De tan generosa casta, son los talentos, que nos descubre el Autor de esta Historia, pues arreglandose à los preceptos, y rigidas leyes, que prescriben los Historiadores, los emplea con tanta erudicion, como si toda su vida, y todos sus estudios los huviera aplicado à esta facultad. Es el estilo un Castellano neto, y puro, adornado de vozes inteligibles, sin pecar en la superfluidad, que causa fastidio à los lectores, y sin incurrir en el confuso laconico, que suele ser tormento de los ingenios que reusan el trabajo, de profundizar las sentencias, que se tiñen de frasses, y clausulas muy sucintas, por lo que merece este Maestro, que yo le aplique lo que de si dixo San Juan Chrysostomo: *Hanc nullis verborum nominum vè, fucis, & lenocinijs illustrabo orationem, sed hujusmodi nominibus utar, quæ & famulæ, & ancillæ & viduæ, & agricolæ comprehensibilia, captuque facilia sunt.* Chrysost. serm. quod Deus sit homo.

En la narracion de los hechos, que refiere assi del objeto principal de esta Historia, como de otros de que incidentemente trata, usa del hermoso artificio de proponer, y persuadir con eficacia, lo que propone con energìa, logrando en todas sus clausulas, aqella mezcla deliciosa de convencer el entendimiento, è inclinar la voluntad; y si los Historiadores profanos alegan comunmente en sus escritos exemplares correspondientes, para que la ponderacion de los sucessos, se imprima mas altamente en los animos, en esta Historia, cuyo objeto es un Heroe divino, y que el intento de sacarla al Publico, no es otro, que el que sus gloriosas acciones, queden estampadas en los animos de los Españoles: con reflexion advertida alega el Author Sagrados exemplos, pues solo podian venir ajustados à esta Historia, los sagrados matices de la Escriptura, cuyos lugares cita, acomoda, y distribuye con tanta proporcion, y fidelidad, que parece se escribieron solo para confirmacion de los milagros de este Libro, y assi le viene muy ajustado, lo que de cierto escrito, dixo el eruditissimo Arnobio: *Verborum dignitas rerum Majestati respondet, & sibi invicèm quasi conceptu quodam res, & verba concurrunt.* Refierese estas palabras en Concil. Turun.

Veese con alguna mayor puntualidad esta correspondencia en la pon-

de-

derechon, que haze este Maestro de los milagros de San Isidro, y en la puntual relacion de la vida prodigiosa del Hijo mejor de mi Real Casa, el Bienaventurado Padre, y hermano Santo Martino, y en las venerables vidas de los inclytos Monarchas, que descansan en el Panteon Regio de su Iglesia, de los que muchos cuerpos despues de tantos siglos, permanecen incorruptos, cuyas vidas no solo refiere el Author, para gloria de tan inclytos Reyes, sino, que con gran primor, las eleva al orden moral, para que sus heroycas virtudes sirvan de idea, y norma à las operaciones de sus descendientes, y sean la mejor enseñanza de sus buenas costumbres, guardando en todo el arancèl, que para esto nos dexò el Doctor Melifluo, referirè sus palabras, que atendiendo à el assumpto de este libro, me parece puedo dezir sin temeridad, que para calificar todo lo dicho nos las dexò escritas San Bernardo: *Non fictè, quemadmodum aut hypocritis, non solâ consuetudine, sicut à sæcularibus, sed sicut decet Sanctos sinceritate fidâ, devotione solitâ, hilaritate gratâ, sed non dissolutâ.* Los milagros, y elogios de los Santos, no se han de escribir, dize el Melifluo Doctor, con palabras afectadas de las que usan los hypocritas, ni con fingidas adulaciones, como suelen hazer los seglares, sino con unas palabras solidas, verdaderas, y sencillas, de las que deben usar las personas Religiosas, y santas, *sed sicut decet Sanctos.*

S. Bern. sup. cant.

Notense bien, las palabras de San Bernardo, y à poca diligencia, se hallaràn practicadas en la fidelidad, y lisura, con que en esta Historia se refieren del Doctor Egregio de las Españas, su vida, y milagros, para consuelo, y alegria de sus devotos; aqui veràn Leoneses, y Andaluzes, hasta donde se estendieron sus misericordias, aqui hallaràn los menos afectos de mi Santo, repetidos motivos que puso en su tibieza, y que à lo menos à fuer de interesados la transformen de tibios en devotos. Es en fin esta Obra, prudente, sabia, discreta, clara, fundada, verdadera, util, importante, y santa, con que no puede dexar de ser à nuestra santa Fè Gatholica, y buenas costumbres, arreglada.

Con esto parecia tener cumplido, con lo que por V. A. se me manda; pero el titulo de hijo, aunque el menor de mi Real Casa, me empeña en descubrir la grande obligacion de mi Comunidad, assi en sacar esta Historia à luz, como en dedicarla à la suprema Magestad de nuestro muy amado Rey, y Señor Don Phelipe Quinto, à quien, guarden dilatados años, Dios, y el Doctor Egregio de las Españas, para el buen regimen, y amparo de todas; y para que su generosa liberalidad perficione la Obra, que tiene emprehendida en aquella suya, y siempre Venerable Casa.

Procurarè el desempeño de estas obligaciones con la brevedad posible, y para esto, en quanto à lo primero, debo dezir, que era mucha razon, que todo el cuerpo de este libro, tan bien organizado, y dispuesto, viesse la publica luz, y que era tambien muy debido, que quien le sacasse, no fuesse otro, que mi Real Convento, Relicario precioso, y deposito felizisimo, en donde dichosamente descansa el sagrado Cuerpo de San Isidro, porque tantos favores como refiere esta Historia, que hizo el Santo à los hijos de mi Real Casa, pedian mas que de gracia, fuessen ellos quienes manifestassen à todos sus grandes milagros. De los hijos de aquella muger fuerte, que describe Salomon en sus proverbios, dize el Texto sagrado, que no hallaron modo mejor de agradecer, y expressar su mas estrecha obligacion, que publicar con sonoras vozes sus heroycas prendas, y virtudes: *Surrexerunt filij ejus & beatissimam prædicaverunt eam.*

Prov. cap. 31.

To-

Digitized by Google

Todos ſaben los innumerables beneficios, aſsi eſpirituales, como temporales, con que en todos tiempos ha enriquecido, è iluſtrado à mi Real Caſa nueſtro Patron glorioſo, ſiendo uno de los mayores, ſin duda, el averſe donado por ſu reſpecto eſte ſu Colegio de la Vega, en el que oy ſe venera, y ſe cree, ſegun ſu antiguedad, y el motivo de ſu donacion, ſe veneraba antes de la perdida de Eſpaña, la Thaumaturga Imagen de Nueſtra Señora, que con el vulgar Titulo de la Vega, es la Patrona mas ſingular, y mas antigua de Salamanca, y ſu Rector Juez Conſervador de la Cathedral, y de el Colegio de Nueſtra Señora de la Concepcion.

El motivo de la donacion de eſte Colegio à la Caſa de San Iſidro, fue, como conſta de eſta Hiſtoria, para que en èl ſe reſtableciеſſe el ſagrado Inſtituto de Canonigos Reglares de nueſtro Gran Padre San Aguſtin, que en èl avia antes de la perdida de Eſpaña, cuyo Inſtituto avia profeſſado en Sevilla con ſu hermano San Leandro, nueſtro Patron Egregio; à que yo añado, que como fue el Santo tan amâte de las letras, y tenia aquel dòn de ſingular profecìa, que conſta de eſta Hiſtoria, previſta en Salamanca la fundacion de la Univerſidad mas celebre, que conoce el Orbe, no ſolo diſpuſo, que mi Convento tuvieſſe en eſta Ciudad, tan de ante mano eſte ſu Colegio, ſino que tambien quiſo como Doctor Egregio de las Eſpañas, fueſſen ſus ſagrados hueſſos, los que ſeñalaſſen el ſitio de la fundacion de dicha Univerſidad, y como primer Maeſtro de ella, enſeñaſſen en Salamanca la mas ſana, y celeſtial doctrina.

Sabido es el ſingulariſsimo milagro, que obrò en Salamanca San Iſidoro: traìan ſus ſagradas reliquias à Leon deſde Sevilla, de orden del grande Fernando, ſus Embaxadores, y volò ſu cuerpo como de Doctor tan ſabio, haſta Salamanca, con tanta ligereza, que por ella, y à fuerza de milagros, cegando à unos, y dando viſta à otros, dexò burlados à los Sarracenos, que arrepentidos de aver dexado ſacar Theſoro tan precioſo de ſu tierra, le ſeguian à toda diligencia para bolverle à Sevilla. No ày coſa mas ligera, dize el ſabio Rey, que la ſabiduria: *Omnibus enim mobilibus mobilior eſt ſapientia*: Llega à Salamanca, y en lo mas elevado de ella, en donde oy ſe conſerva la Igleſia, que ſe le dedicò al Santo, por eſte prodigio, ſe pàra, y ſe ſienta con tanto repoſo, que ni los ruegos de los piadoſos Embaxadores, ni todas las lagrimas del numeroſo concurſo, que por los milagros que obraba, ſeguian ſus reliquias, fueron poderoſas para mover ſu ſagrado Cuerpo de aquel ſitio: *Nulla ratione è loco moveri potuit.* Sap. cap. 7.

Què hazeis Patron glorioſo, haſta aqui tan ligero, mas ſi os avreis hecho peſado? Eſſo no, que los doctos, no pueden hazer lo que los necios; y ſolos los necios ſon los que ſon peſados, por lo que dixo Job: peſado es el hierro, tambien la piedra peſa mucho, pero mas que todo, es mas peſado un necio; pues ſiendo tan docto San Iſidoro, que por tanto volaron ſus reliquias deſde Sevilla à Salamanca, con tanta ligereza, como refiere eſta Hiſtoria, como aqui ſe pàra con tanto repoſo, y no permite, que ſu Cuerpo le puedan mover de eſte ſitio? Serìa por ventura, que como San Iſidoro, quando viviò, fue columna tan firme, que todo el infernal furor de los Arrianos, no pudo contraſtarle, quiere con eſta accion comprobar en Salamanca, que aun deſpues de muerto conſerva eſta firmeza, para credito de ſu ſabiduria? Bien pudo ſer, pues ſiempre la beleidad en la doctrina, fue la prueba mejor de la ignorancia: *Stultus ut luna mutatur.*

Pero lo que nos dize San Juan, executò el Divino Maeſtro, ſubien-

do al monte con ſus Diſcipulos, me dà motivo para diſcurrir, que eſte pararſe tan de aſsiento en Salamanca, el ſagrado Cuerpo de mi Santo, tuvo ſin duda, ſuperior motivo: *Nulla ratione è loco moveri potuit.* Paſſa Chriſto mi Bien, con ſus Apoſtoles, de la otra parte del mar de Tiberiadis, y viendo que era una multitud grande, la que le ſeguia, ſubiendo al monte, dize San Juan, que ſe ſentò con ſus Diſcipulos Jesvs: *Subijt ergo in montem Jeſus & ibi ſedebat cum diſcipulis ſuis.* Sientaſe en el monte Chriſto, ſi ſerìa de canſado? No, que el miſmo Evangeliſta, que al pozo de Samaria, nos le deſcribe ſentado, ſeñala ſu fatiga por motivo: *Fatigatus ex itinere ſedebat*, y quando aqui no la pone el Diſcipulo amado, es que no fue el canſancio de eſta ſeſion el motivo, pues qual ſerìa el de averſe ſentado en el monte Chriſto? Deſcubriòle muy à mi intento, el entendimiento ſiempre grande de mi Aguſtino: *Sedebat quod pertinet ad Dignitatem Magiſterij.*

Joan. cap. 7.

Id. cap. 4.

Aug. de ſerm. Dñi. in mont.

Hazia Chriſto mi Bien, oficio de ſabio en eſta ocaſion; y por eſſo ſube como à Cathedra, al monte: *Subijt ergò in montem Jeſus*, y alli ſe ſienta dize eſta Aguila generoſa, para dàr à entender, que hazia alli Chriſto, oficio de Doctor: *Ibique ſedebat quod pertinet ad Dignitatem Magiſterij*, luego el pararſe el Cuerpo de San Iſidro, en lo mas elevado de Salamanca, al paſſar à Leon, deſde Sevilla, y ſentarſe con tanto repoſo, en donde deſpues ſe fundò la Univerſidad mas celebre del mundo, què otra coſa fue, que declararſe con eſta accion nueſtro Patron glorioſo de eſta Univerſidad el primer Maeſtro? *Ibique ſedebat, quod pertinet ad Dignitatem Magiſterij.*

Como diziendo ſu profetico Eſpiritu, eſte es el ſitio, à donde ſe ha de fundar la Univerſidad, que ha de dàr tanta gloria, no ſolo à Eſpaña, ſino à toda la Igleſia, pues detengaſe aqui mi Cuerpo, para que ſepa el mundo, que ſi vivo he ſido para Eſpaña ſu Doctor Egregio, tomando aora mis hueſſos con eſta accion, poſſeſsion de eſta Univerſidad, vendrà tiempo, en que la ſuprema Cabeza de la Igleſia Catholica, declare mi doctrina por tan util, y provechoſa, para todo el Orbe Chriſtiano, como la de Geronymo, y Aguſtino; y que ſi vivo me llamaban Doctor ſolo de Eſpaña, me llamaràn deſpues de muerto el Quinto Doctor de la Igleſia. Seaos mil vezes enhorabuena Doctor ſagrado, el que ya los Eſpañoles, vèmos verificadas vueſtras profecìas, pues nos dizen las lecciones de vueſtro Nuevo Rezado, que San Leon Papa Quarto, canonizò vueſtra doctrina, por tan verdadera, y ſanta, como la de los primeros Doctores de la Igleſia: *Scripſit Iſidorus libros etymologiarum, & de Eccleſiaſticis Officijs alioſque quam plurimos chriſtinæ, & Eccleſiaſticæ diſcipline adeo utiles, ut Sanctus Leo Papa Quartus ſcribere non dubitavit ſicut Hieronymi, & Auguſtini, ita Iſidori dicta retinenda eſſe, ubi contingeret quod per canones minimè definire poſſet.*

Lect. ſec. noct.

Verdaderamente Patron glorioſo, que alli ſe vieron practicadas las promeſſas, que à las reliquias de ſus Siervos ha hecho Dios por Iſaìas: *Oſſa veſtra ſicut herba germinabunt*; y que vueſtros ſagrados hueſſos oyeron en Salamanca, ſu voz imperioſa, *Oſſa pullulent de loco ſuo*, pues dieron en ella teſtimonio verdadero de la obediencia mas rendida, explicandoſe en tantos milagros, como experimentaron alli los Salmantinos, ſiendo los mas intereſados los hijos de mi Real Caſa, que yà aſsiſtian entonces en eſte ſu Colegio, el que vueſtro paternal, y amoroſo cuydado les avia tan de ante mano prevenido, para que ſiendo los primeros, que curſaſſen en dicha Univerſidad ſus Aulas, fueſſen los mas acreedores, no ſolo à ſus Cathedras, ſino para que los Señores Reyes, por vueſtros meritos, los empleaſſen para glo-

Iſai. cap. 66.

gloria de vueſtra Caſa, en los mas elevados pueſtos de ſu Monarquìa: *Filius ſapiens eſt gloria Patris.* Prov. cap. 11.

Quantas expreſsiones de paternal amor, ayan experimentado de ſu Patron glorioſo los hijos de mi Real Caſa, ni es capàz de dezirlas la lengua, ni de notarlas la pluma; mucho dize eſta Hiſtoria, con tal viveza, energìa, y alma, que deſpierta, y acalòra en nueſtros pechos el filial amor, reſpeto, y veneracion, que debemos todos, à quien con tanta vigilancia, y liberalidad, atendiò ſiempre à nueſtros eſpirituales, y temporales aumentos, por lo que reconociendo deuda tan ſuperior à nueſtra gratitud, y deſeando ſatisfacerla en algun modo, hemos ſolicitado con las mayores anſias, ſe publiquen en todo el Orbe Chriſtiano, las grandes virtudes, y portentoſos milagros de eſte Doctor Egregio, para que ſea, como es juſto, conocido, venerado, amado, y aplaudido, no ſolo de los Eſpañoles, ſino tambien de todos los Fieles, cuyos eſcritos han ſido, ſon, y ſeràn tan utiles à toda la Igleſia, como declarò San Leon Papa; *adeo utiles, &c.*

Y aunque eſta expreſsion ſea muy inferior al cumulo de beneficios que hemos reconocido de tan liberal, y poderoſa mano, ſabemos para nueſtro conſuelo, que las leyes de un generoſo, y rendido agradecimiento, no ſe regulan por la quantidad del obſequio, ſino por la propenſion, y afecto del animo: *Nonnunquam magis nos obligant* (dezia ſabiamente Seneca) *qui dedit parva magnificè, qui exiguum tribuit ſed libenter*, en lo que nadie ignora, que à ninguno cede mi Real Caſa, pues no han baſtado à diſminuir el ſingular afecto con que oy veneran, y ſiempre han venerado, à ſu Patron glorioſo tantos ſiglos, como han paſſado deſpues, que el Emperador Don Alonſo, (como queda dicho) trasladandolos à Leon, deſde Carbajal, los puſo en la Igleſia de San Juan Bautiſta, la que oy ſe llama de San Iſidro, por aver parado en ella ſu ſagrado Cuerpo, el que no acaſo, ſino que con divino conſejo eſtà como eſcondido, ſirviendole de peana, à Chriſto Sacramentado. Lib. 1. de Benefic. apud S. Thom. 2. 2. q. 16. art. 3.

Muriò Moysès, y dize el texto ſagrado, que ninguno ſupo à donde ſe avia ſepultado ſu Cuerpo: *Mortuus eſt Moyſes, & non cognovit homo Sepulchrum ejus*: Preguntan los ſagrados Interpretes, qual fueſſe el motivo de averles ocultado à los Hebreos Dios, el ſepulcro de Moysès, Oleaſtro, con otros muchos dize, que por ſer tanto lo que los Hebreos le veneraban, y debian, que muerto Moysès, le adoràran por Deidad, ſi ſupieſſen el ſepulcro, en donde ſe avia enterrado ſu cuerpo. O ſiempre grande, y venerable Caſa, no dirè yo tanto de tus Hijos, antes ſi dirè, que conociendo el Cielo, que en ellos no avia eſte peligro, aunque es tanto lo que ſiempre han debido, y venerado, à ſu Patron glorioſo, les ha fiado eſte precioſiſsmo Theſoro, para que hizieſſen noche, y dia, oficio de ſu fiel Cuſtodia, no le retira, no Dios de ſus ojos, como retirò el Cuerpo de Moysès à los Hebreos, antes le pone patente à todos, iluminando ſus entendimientos, con la luz inacceſsible, del mejor de Juſticia, Chriſto Sacramentado, patente à todos ſiempre ſobre ſu Sepulcro, para que à la luz del que lo es por eſſencia, contemplen ſu mayor fortuna, que es poſſeer en ſu magnifico Templo, la luz del Cielo, y la luz del Mundo, *ego ſum lux vera, vos eſtis lux mundi*: Baſte lo dicho, para cumplir en algun modo con la obligacion de mi empeño. Deut. cap. 34.

En quanto à lo ſegundo, digo, que ſi con ſacar à luz eſta Hiſtoria, ſatisface en parte mi Real Caſa, à la obligacion grande, que à ſu Patrono tie-

tiene, le reſta otro cargo de menos peſo, à que era preciſo occurrieſſe, para que la fea nota de la ingratitud, no denigraſſe la conocida reputacion de ſu glorioſo nombre; y para poder en algo ſatisfacer à eſta ſegunda obligacion era preciſo, que eſtampadas las heroycisimas acciones de el Legiſlador mas inſigne, del mas celebre Capitan, y del mas Egregio Doctor el Señor San Iſidro, las dedicaſſe mi Real Caſa, con el agradecimiento mas reſpetoſo à la proteccion auguſta, de el mas eſclarecido Monarcha Nueſtro Rey, y Señor Don Phelipe Quinto, porque ſi impreſſas en Eſpaña, las eruditiſsimas obras de eſte Santiſsimo Doctor, ſe dirigieron con ſingular inſtinto à la Mageſtad del Señor Rey Don Phelipe Tercero, yà porque ſu Padre emprehendiò à coſta de ſu Real hazienda, obra tan magnifica, como importante, à la Catholica Igleſia, yà porque el eſtrecho vinculo de la Real ſangre, no permitìa que los eſcritos de San Iſidro, miraſſen à otro norte.

Cuyas razones obligan oy, à mi Real Caſa, y aun la preciſan, ſi bien ſe reflexionan, à que impreſſa eſta Hiſtoria, la encamine agradecida, à los pies de nueſtro gran Monarcha, pues nadie ignora la gran magnificencia, y liberalidad, con que Nueſtro Rey, y Señor Don Phelipe Quinto, enterado (por el Memorial, con que la Caſa de San Iſidro, recurriò à ſu Mageſtad, como à ſu Patrono) de la urgente ruìna, que la amenazaba, (aviendoſe ya deſmoronado gran parte de ella) aunque ſu piadoſo, y paternal afecto, deſeaba ocurrir quanto antes, con el remedio, à tanto daño, uſando como ſiempre de ſu gran rectitud, remitiò dicho Memorial, para ſu juſtificacion, à los Señores de el Conſejo ſupremo, de ſu Real Camara, los que ſiendo como los llamaron los Emperadores Onorio, y Arcadio, las principales partes, que componen el cuerpo hermoſo de ſu dilatado Imperio. *Leg. quiſquis Cod. ad legem Jul. Majeſt. ibi nanc, & ipſi pars noſtri Corporis ſunt.* Y lo miſmo ſe enſeña, en la ley 9. tit. 113. leg. 3. del Codigo Thedoſiano, *& leg. jus Senatorum cap. de Dignitatib. lib.* 12.

Y por tanto toca como à tales, de quienes principalmente fian los Monarchas, el acierto de ſus reſoluciones, el aconſejarles ſiempre lo mas juſto, y oponerſe con chriſtiano zelo, à todo lo contrario, *ut notat Innocentius, & Panormitanus in cap.* 1. *de his, quæ fiunt à majori parte Capituli*, y lo miſmo enſeña Santo Thomas, en diferentes lugares, de ſus obras, præcipuè 1. 2. q. 77. art. 2. & 2. 2. q. 49. art. 1. por lo que dixo el mas Sabio Rey: *Salus autem ubi multa conſilia.* Hechas pues, por los Señores de la Real Camara, la debida inquiſicion de la verdad del Memorial, con tanta brevedad, y afecto, que debo dezir, para gloria de mi Santo, y ſuya, que nunca los buſquè para eſta dependencia, que no los hallaſſe mas que Juezes, Padres.

Prov. cap. 12.

Por los que informado ſu Mageſtad de todo, ſe dignò, de mandar por ſu decreto, que no obſtante las circunſtancias de preciſos gaſtos de eſtos tiempos, ſe ocurrieſſe con toda la brevedad poſsible, à evitar la amenazada ruìna de mi Real, y ſiempre Venerable Caſa, mandando ſe reparaſſe por aora lo preciſo, reſervando para mejor tiempo, el explicar de el todo el ſingular cariño, con que ſu corazon tan piadoſo, como Regio, atiende, y ama, como à Caſa ſuya, à la que lo es del Señor San Iſidro, cuyo reverente tratamiento, acordò el Concilio de Toledo, à inſtancia de ſu amado diſcipulo, el Glorioſo San Ildefonſo, ſe le debia de juſticia, à nueſtro Santo, por ſu Real ſangre, por ſu incomparable ſabiduria, y por ſu ſingu-

gularisima virtud, y santidad, como se refiere por las siguientes palabras, en las lecciones de el segundo nocturno de su Nuevo Rezado: *Et tantam apud omnes Sanctitatis, & doctrinæ famam adeptus est, ut elapso vix ab ejus obitu sexto decimo anno Universa Toletana Synodo duorum supra quinquaginta Episcoporum plaudente ipso que etiam Sancto Ildefonso suffragante Doctor Egregius Catholicæ Ecclesiæ novissimum decus in sæculorum fine doctissimus, & cum reverentia nominando appellari meruit.*

Esta es la basa, y solido fundamento, donde justisimamente se zanja la obligacion respetosa, que ha tenido mi Real, y siempre Venerable Casa, porque una vez sacada al publico esta Historia, la encaminasse à las Reales manos de un Monarcha, que tan difusas, y promptas las ha tenido, no solo para reparar en ella lo precito, sino para que su fabrica con el tiempo publique, como lo espero, la liberalidad, y magnificencia de su Real animo, pues como el Angelico Maestro, doctamente enseña, el derecho natural nos dicta, que el que recibe un beneficio, le debe bolver agradecido à su Bienhechor, como à proprio centro: *Naturalis ordo* (dize el Doctor Eucharistico) *requirit, ut ille qui susceptit beneficium convertatur ad benefactorem per recompensationem gratiarum*, que aun por esto los rios, dirigen aprefurados al mar sus corrientes, porque de èl se deriban sus cristales; y añade el Angelico Maestro, ser especie de ingratitud muy reprehensible, disimular la magnitùd de la dadiva, quien la ha recibido, y no explicar su gratitud, en obsequio de quien la hizo, *ingratus dicitur aliquis, quia non recognoscit, vel non laudat, vel non retribuit vices pro beneficio accepto.* 2. 2. q. 106. art. 3.

Ni falta para mi intento el dulzisimo vinculo, y estrechisimo lazo, que ay de parentesco, entre el Señor San Isidro, y nuestro muy amado Rey, y Señor Don Phelipe Quinto, por cuyas generosas venas, corre felizmente una misma sangre, con tal symbolizacion, ò simpatìa, que siendo generosas ramas, que de un mismo Real Tronco proceden, salen en todo tan semejantes, que las altas excelencias, y virtudes, que de el Señor San Isidro, refiere esta Historia, se vèn con gran primor transfundidas, y perfectamente comunicadas, al Real, y generoso animo de nuestro Monarcha.

Baste lo dicho, para desempeñar parte de mi grande obligacion, y para justificar el dictamen acertado de mi Religiosisimo Convento, assi en dàr à luz este hermoso Libro, como en dedicarlo à la Magestad de nuestro Rey, y Señor Don Phelipe Quinto, para que su solida, y Celestial Doctrina, aproveche à la publica, y comun enseñanza, en el que no he hallado clausula, que desdiga de nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, si muchas, y sabias lecciones, de las que todos podemos, y debemos aprovecharnos, salvo, &c. Assi lo siento, en este Colegio de Nuestra Señora de la Vega, extra muros de la Ciudad de Salamanca, à veinte de Mayo de mil setecientos y treinta y dos.

DON JUSTO MORAN.

APROBACION QUE POR LA RELIGION DIERON LOS SAPIENTISSIMOS Reverendiſsimos Padres Maeſtros Fray Juan de Sandoval, Cathedratico de Prima de la Univerſidad de Salamanca; y Fray Joſeph Barrio, Regente de el Inſigne Colegio de San Gregorio de Valladolid, y Cathedratico de Viſperas en la dicha Univerſidad.

DE orden de N. M. R. P. el M. Fr. Fernando de Montenegro, Provincial de la Provincia de Eſpaña, Orden de Predicadores, hemos viſto un Libro, que formando Hiſtoria de la Vida, y glorioſos hechos, y milagros de el Doctor de nueſtra Eſpaña, San Iſidoro, Arzobiſpo de Sevilla, continùa en la de el Illuſtriſsimo Convento de Canonigos Reglares, de el Preexcelſo Padre San Aguſtin de la Ciudad de Leon, dedicado à ſu culto, digna feliz Concha, depoſito de tan ineſtimable margarita; cuya virtud amplifica el Panegyrico, con que concluye el Libro; añadiendo ſobre la calidad de ſu iluminativa eficacia, una Diſſertacion Theologica.

Diò principio el M. R. P. Preſentado Fray Thomàs de Granda, por expreſſo orden, y comiſsion de aquel Inſigne Capitulo, en cuyo nombre ſalè à luz. Y ſino pudo conſumar la Obra; no por eſſo quedò expueſto à la irriſion, que juſtamente conciliò, el que antes de empezar, no computò los caudales neceſſarios; porque eran grandes, bien notorios los de el Padre Preſentado. Era naturalmente eloquente, de alto, y mageſtuoſo dialecto, que juntando modo de penſar profundo, en otras obras le hizo al juyzio de algunos menos claro. Pero en eſta, ſin decaer de la alteza de lenguaje, juntò claridad, mezclando eſtilo templado, ò familiar, quando lo pide la materia. Aſsiſtido de eſtas prendas tirò las primeras lineas, ſentò cimientos, y levantò el edificio, haſta colocar al Sugeto principal de eſta Hiſtoria el grande Iſidoro en la Regia de Leon. Y para que por falta de diligencia no padecieſſe la Obra algun defecto, en el que pudo prevenir de materiales, paſsò en perſona à Leon, para regiſtrar ocularmente los monumentos de aquel Inſigne Convento. Eſte viaje ocaſionò ſu muerte, con comun dolor, y deſeo, que dexò en todos de ſu perſona.

Faltando à la Obra eſte primer Architecto, que la ideò, podia temerſe, que algunos la contemplaſſen tal, qual en carta à Trajano deſcrive Cecilio Plinio el Theatro, (1) que de orden de aquel Emperador, ſe avia empezado en Nizea, Ciudad de la Natolia: muchos gaſtos hechos: elevada yà notableméte la fabrica; pero expueſta ſin defenſor à la regular injuria, que ſuelen padecer partos agenos; y en eſtado, que pidieſſe reflexion, y madura deliberacion, ſi ſerìa menos inconveniente, deſpreciar las expenſas hechas, que con nuevas continuar Obra, que por menos fauſtos principios nunca pudieſſe perficionarſe con felizidad, y parecer en el mundo con el nombre de tal Emperador.

(1) Theatrum inveni Niceæ maxima jam parte conſtructum ::: Vereor, ne fruſtra ::: dignum eſt certe deliberatione, ſit ne faciendum, aut ſit relinquendum::: Ergo cum timeã, ne illic publica pecunia, hic, quod

Pero los publicos creditos del Author, excluyeron todo el miedo; y ayudò el conſiderar, que para ella los principales materiales avian ſido aquellos, de que ſe integra un antiguo monumento, que aquel Inſigne Convento conſervaba en ſu Archivo, digno por conſiguiente de toda reverencia, y que dà fundamento à las opiniones, que ſiguiò el Padre Preſentado en quanto al Inſtituto, que en ſu juventud profeſsò el Señor San Iſidoro; epi-

Digitized by Google

epitectos de ſu dignidad ; empreſſas contra ſembradores de perverſas doctrinas ; y zelo en la promocion de la diſciplina Eccleſiaſtica, y Regular en el Clero; conformandoſe à aquellas tradiciones ; (2) eſpecialmente , quando de tal ſuerte haze al Señor San Iſidoro promovedor del Clero Regular, que no por eſſo defrauda al Inſtituto Monaſtico de las merecidas glorias, de que juſtamente goza por los grandes ſervicios hechos à la Igleſia en todas partes , eſpecialmente en la gran Bretaña ; planta fertiliſsima en otros tiempos (mientras adminiſtrò ſu Primada Igleſia la Sagrada Religion Benedictina) que debiò ſu primer riego , y cultivo al Santo Abad , deſpues zeloſiſsimo Arzobiſpo Aguſtino , ſacado por San Gregorio el grande, del Monaſterio de San Andrès de Roma , para aquel miniſterio Apoſtolico.

El miſmo monumento antiguo ſirviò para continuar lo mucho, que faltaba à la Obra. Y fue muy acertada la eleccion de aquel Iluſtre Convento , en la perſona, y conocidos talentos del M. R. P. M. Fr. Joſeph Manzano, Varon de lucidiſsimas prendas, acreditadas en Cathedra, y Pulpito, en los principales Theatros de nueſtra Eſpaña , Pamplona , Toledo , Madrid, y Salamanca, y que reſplandecen en el diſcreto Panegyrico , y docta Diſſertacion Theologica, que añadiò à eſta Hiſtoria. Copiar Imagen, à que otro diò idea , dibuxo, y perfecto colorido , no ſuele ſer prueba de mucha valentia en el pincèl: y à cada paſſo ſe hallan Artifices , que copian con primor, ſiendo incapazes, de que de ſu Oficina ſalga con aprecio algun Original. (3) Pero proſeguir lineas en lienzo, à que otro diò principio, y cuya idea faitò con ſu primer Artifice , ſiempre ſe ha juzgado empeño muy arduo ; de que nace, hallarſe partos Intelectuales imperfectos; porque no ha avido quien ſe atreva à conſumarlos, temiendo deſprecio de ſu trabajo , à viſta del que ya mereciò la comun eſtimacion. Mas no padeciò engaño , ni ſe defraudò de ſu juſto deſeo aquel Iluſtre Convento, quando fiò la conſumacion de la Obra à eſte dieſtriſsimo Architecto , que oy puede dezirle ſin jactancia, y con verdad: *Opus conſummavi, quod dediſti mihi.*

Tomò el hilo de eſta Obra, deſde el principio de el Libro ſegundo, con tanta felizidad, que el Lector neceſsitara de reflexion mas pauſada, para diſcernir la mano. Procede en eſtilo hermoſo, y energìa , dexandoſe caer algunas reflexiones , guſtoſas por la variedad, oportunas para la enſeñanza, y eficaces à la edificacion; ſolidandolas con authoridad de las divinas letras: lo que, aunque à algunos, nimiamente exactos en el uſo de las artes, cauſe faſtidio en la Hiſtoria; no puede dexar de alabarſe en la Eccleſiaſtica, que principalmente ſirve, para promover la piedad , y moſtrar las ſeguras ſendas de la vida eterna, à cuyo fin el Eſpiritu Santo , nos diò en primer lugar las divinas Eſcrituras. Con ocaſion de deſcribir el Panteon de aquel Iluſtre Convento , propone las heroycidades de aquellos Principes Reſtauradores, que ſolidaron en gran parte las quiebras , que Eſpaña padeciò con la invaſion de los Moros. Mueſtra ſu piadoſa magnificencia, y zelo de la Religion; que ardiendo en ſus pechos Catholicos, encendiò la fidelidad de ſus Vaſſallos, à las empreſſas mas glorioſas, por la Religion, y la Patria. Alaba ſin liſonja à los Reyes, que con virtudes, ſe hizieron dignos exemplares à la imitacion; y deſcubre con chriſtiana ſinceridad los vicios, de los que degeneraron de ſus glorioſos Progenitores ; proprio oficio de la Hiſtoria, que con el temor, que cauſa de infamia en la poſteridad , modèra los afectos de los Principes; que no tienen otro freno en la tierra.

Tan lexos pues, eſtà eſte Libro de ofender à ſana doctrina , ò bue-

quod eſt omni pecunia pretio ſius munus cùm collocetur, cogor petere à te, mittas Architectum diſpecturum, utrùm ſit utilius, poſt ſumptum , qui factus eſt, quo quomodò conſummare opera, ut inchoata ſunt ; an quæ videntur emendàda corrigere, quæ tràſferenda, tranſferre: ne , dum ſervare volumus quod impenſum eſt, male impèdamus quod addendum eſt. *Plinius lib. 10. epiſtol. ad Trajan.*

(2) Ea, quæ refert circa hæreſim Eutichianam ſubrepentè opera Epiſcopi Syri , confirmantur haud leviter ex Concilio Hiſpalenſi II. in Collectione Emin. Card. de Aguirre, tom. 2

(3) Ita (ut alia Doctiſsimorùm opera mittamus, & in edito à Viro in hoc etiam Cóventu S. Stephani Salmantini nutrito adducamus exèplar) cernitur in celeberrimo opere *de Locis Theologicis*, quod in quatuor

decim libros partitus est suus Sapientissimus Author Melchior Cano. Nec aliquis hucusque ausus est duos postremos, licet faciliores, prosequi

nas costumbres, que antes bien su leccion es muy à proposito, para promover la christiana piedad, y producir otros utilissimos efectos; especialmente, quando renovando las gloriosas memorias de lo mucho, que toda la Iglesia Catholica, y especialmente nuestra España, debe a su gran Doctor San Isidoro, excita su gratitud, y confianza, en el recurso à su poderoso auxilio. Bien notorio es, lo mucho que España debe à su Doctor, y defensor San Isidro. Pero aunque su noticia, no pide mucha erudicion, sin duda serà para esto mismo muy util Libro, que escrito en idioma Español, y estilo agradable, sea proporcionado medio, para que venga en la de todos: desterrando en los Españoles, la ignorancia de los beneficios recibidos, Madrastra execrable, que cerrando la puerta à la gratitud, seca los manantiales de la beneficencia, y ata las manos al Bienhechor.

Esto debe aora España al Ilustre Convento de San Isidoro de Leon, por cuya industria, cuydado, y expensas logra este Libro; en que se hazen notorias las glorias de su Protector, y los favores, que de nuevo le empeñan à continuar en beneficio de sus Españoles, si devotos recurrieren a su asylo. Esto obliga à los Españoles al agradecimiento à aquel insigne Convento, que les dà aora este Libro; en que los Frayles Predicadores, y con mucha particularidad este Convento de San Estevan, hallan motivo muy especial para la gratitud, con la honra, que aquel insigne Convento le hizo en la eleccion de dos hijos suyos, para Obra, que pudiera aver fiado à otros Sabios Architectos de sus mismos Claustros; si pudo dezir, y considerar como estraños à los nuestros; quando son tan notorios al mundo los estrechos venerabilissimos lazos, con que se unen en Christo los dos sagrados Institutos de Canonigos Reglares de San Agustin, y el de Predicadores; rama de aquel fecundissimo Arbol en su glorioßissimo Patriarcha Santo Domingo, quien en el estado de Canonigo Reglar de San Agustin, se viò ya ilustrado con la gloria de muchas de sus heroycas Apostolicas hazañas. En èl emprendiò el arduissimo combate contra la heregìa Albigense, que finalmente debelò con los poderosissimos espirituales subsidios de el Santissimo Rosario, que le diò la Reyna de los Angeles, y Oficio de la Santa Inquisicion, que le cometiò la Iglesia. En èl assistiò al Concilio Lateranense, y impetrò confirmacion de su Orden, por *viva vocis Oraculo* de aquel Insigne Ornamento del sagrado Instituto de Canonigos Reglares Innocencio III. En aquel mismo habito fundò su Orden, hasta que la Madre de Dios, por medio de el Beato Reginaldo le mostrò el que oy vestimos: en que mudando el habito, no por esso se dexò la substancia de el Instituto Clerical, dedicado en Iglesias Colegiatas al culto de Dios, en solemne sacrificio de el Altar, y solemnes alabanzas en el Coro, segun las Instituciones Canonicas; aunque se añadiò otro Oficio muy proprio de el Clero, en orden al Cuerpo mystico de Christo, con particular destino del Instituto al cultivo de las almas, en Confessonario, Pulpito, estudio, y enseñanza de las sagradas letras, como tan necessarias para la salud de las almas, con estatutos, y constituciones particulares en orden à ayunos, y otras asperezas proporcionadas à tan alto ministerio.

Esto muestra bastantamente, que aquel insigne Convento, no echò fuera de su Casa la fabrica del Libro, quando la encomendò à nuestra Orden; obligandonos assi mas, y mas, al obsequio de aquel celeberrimo Convento, que erigido en la Capital del Reyno de Leon, en observancia regular, gravissimo porte, retiro de todo trato, y negocio secular, y ma-

ge-

geſtad en los Divinos Oficios, puede competir con las mas celebres Igleſias Colegiatas Regulares de el Orbe; y ſe eſtiende à eſta celeberrima Univerſidad, unica de el Reyno de Leon, y no ſegunda à alguna de el Orbe, en ſu Colegio de la Vega; nobiliſsimo hijo de aquella gran Caſa, que dedicado à la Madre de Dios, y culto de ſu SS. Imagen Tutelar de eſta nobiliſsima Ciudad de Salamanca, es feliz lazo, con que eſtrechamente ſe unen los dos inſignes Conventos de San Iſidoro de Leon, y San Eſtevan de Salamanca. Eſtos, y otros muchos ſon los apreciabiliſsimos vinculos, que nos enlazan, y que no debia del todo callar nueſtra gratitud.

Salga pues el Libro, que aſsi promueve la piedad, excita la gratitud, y mueſtra unidos tan nobles Inſtitutos; y por conſiguiente puede ſervir mucho à la gloria de Dios, y publica utilidad. Aſsi lo ſentimos en eſte Convento de San Eſtevan de Salamanca, en 18. de Junio de 1732.

Fray Juan de Sandoval,
M. y Cathedratico de Prima.

Fray Joſeph Barrio,
M. y Cathedratico de Viſperas.

APROBACION, QUE DE ORDEN DEL ORDINARIO DA EL DOCT. Don Bernardino Antonio Francès Valdès, de la Orden de Santiago, Colegial, y Rector que fue con titulo de ſu Mageſtad en el Militar del Rey de la Univerſidad de Salamanca, Vicario General de ſu Orden, Proviſor ſede plena, y ſede vacante, Gobernador, y Viſitador del Obiſpado de Jaen, Cathedratico de Prima de Leyes mas antiguo, Décano de ambos Derechos, y Vice-Decano de toda eſta dicha Univerſidad de Salamanca.

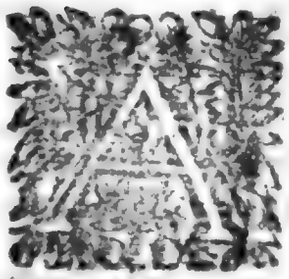

SSI que recibì la comiſsion, que me diò el ſeñor Licenciado Don Gregorio Ortiz Cabeza, Abogado de los Reales Conſejos, Proviſor, y Vicario General de eſta Ciudad, y Obiſpado, para examinar un Libro intitulado: Vida, y Portentoſos milagros del glorioſo San Iſidro; Arzobiſpo de Sevilla, eſcrito por el Rmo. P. M. Fr. Joſeph Manzano, de la ſagrada Religion de nueſtro Padre Santo Domingo, hijo del Convento de San Eſtevan de la Univerſidad de eſta Ciudad, que à ſus expenſas ſacò à la luz publica el Real Convento de San Iſidro de Leon, pudo deſvanecerme una honra tan deſmedida, pues reconocì ſe me encomendaba aprobar plenitud tanta de virtudes, tanto acerbo ſagrado de prodigioſos milagros, las hiſtoricas grandezas de un Real Monaſterio, donde perennemente ſe adora aquel myſterioſo Pan de los Angeles, Chriſto nueſtro Señor Sacramentado, y ſe encierra el precioſo Theſoro del Cuerpo de nueſtro Santo, con innumerables reliquias de otros; y donde yazen tantos, y tan famoſos Reyes, Principes, y Monarchas ſepultados, quando requeria tanta obra, comunicarſe con un Santo, ò con un ſabio; porque las obras de eſpiritu, ſolo ſe pueden fiar à quien eſtè de eſtas prendas adornado: lo que enſeñò como tan divina Maeſtra la Santa Madre Thereſa de Jesvs, en pluma de Fr. Francisco de Santa Maria, *tom. 2. de ſu Hiſtoria, lib. 6. cap. 13. n. 4.* y lo repite muchas vezes la Santa Doctora en ſus Obras.

Pero recogiendome à mi corto ſer, mas que de vanidad me ſirviò de confuſion, y aſſombro, porque no pierde nada la obra, quando en ſi es buena, y ſanta, en que ſe confiera con perſona realmente indigna; ſi al

parecer avia algun titulo para poder comunicarsela. Quando el Apostol de las Gentes passò segunda vez à Jetusalèn à notificar à aquellos Ciudadanos el santo Evangelio, dize, que tuvo revelacion de consultarlo aparte con los que parecìa ser algo, antes de publicarlo: *Ad Galat. cap.* 2 *vers.* 1. & 2. *post annos quatuordecim iteram ascendi Hierosolymam, cum Barnaba assumpto, & Tyto, ascendi autem secundam revelationem, & contuli cum illis Evangelium, quod predico ingentibus; seorsum autem his qui videbantur aliquid esse ne forte in vanum currerem, aut cucurrissem.* Sin que por esso perdiesse algo de su sèr, obra de tanto tamaño, porque la comunicasse San Pablo, con quienes en la apariencia eran algo, aunque essencialmente no hazian bulto, pues obra que en si respira tanta bondad, ella misma se pregona, y por si mìsma està recomendada; que dixeron San Cypriano, y San Ambrosio: *Habent opera linguam suam, habent facundiam suam, tacente lingua: & ibi sed gratiam suam, cum videntur ipsa testantur.*

Assi pues, esta laboriosa fatiga no necessita de censura, porque toda ella està adornada de erudicion admirable, que gallardamente la hermosèa: la Historia fluentemente vertida, la ennoblece, y fortifica. La altìssima Theologia moral, y mystica que derrama en todos sus numeros, la ensalza. La variedad de noticias curiosas, que apunta, la haze amena, y vistosa. La elegancia en los discursos la fertiliza. La especiosidad, y pureza con que abraza las opiniones mas solidas, la ilustra; y aun es digno de alabanza lo difuso de ella (quando comunmente se elogia lo conciso) porque lo obscuro, y antiquado requiere para entenderse explicacion dilatada en lo escrito, por la razon que diò Oracio: *Ne dum brevis esse vult, obscurus fiat.* Con que està dotado este libro de las propriedades, que registrò Plinio en otro semejante.

Confiesso que al verle echè menos, que no se inscribiesse con el nombre de su primitivo Author, que lo fue el Rmo. P. M. Presentado Fr. Thomàs de Granda, sugeto de todos modos eminente, constandome por lo que le trataba, aver dexado esta Vida ya impressa, y alguna parte de los milagros, quando falleciò de buelta de Leon, en la Giudad de Zamora: y assi por lo que le amaba se me ha de permitir haga en esta Censura, alguna digresion en alabanza de su pluma. Era tan ingenua, y tan bien cortada, que llevado de su genio amador de la verdad, quiso passar à Leon, à vèr aquel santo Templo de San Isidro, y la mucha preciosidad, que en èl se encierra, imitando aquella pluma, à maneta de vara, con que medìa el Angel del Apocalypsi el Templo, el Altar, y los que adoraban en èl: *Apocalyps.* 11. *vers.* 1. *Datus est mihi calamus similis virga, & dictum est mihi: surge, & metere Templum Dei, & Altare, & adoratores in eo*: Logrò el intento tan à su deseo, que trayendo las medidas bien ajustadas à la traza de sus discursos, muriò restituyendose (como queda dicho) à su celda, para continuar la obra empezada, *reversus domum, quod reliquum temporis studijs reddebat*, que dixo Plinio: *Junior epistol. ad Marc. lib.* 3.

Estaba el Difunto reducido à trabajar en su retiro, yà en lo Escolastico, yà en el Pulpito, (en que todo era insigne) pero una vez, que saliò, assi supo andar el camino, que dixo Oracio, *in suo Hisper. lib.* 1. *epist.* 2. *Diverse artis sic simul itur iter.* Era en excesivo grado mucha la devocion que tenia à San Isidro, y todo su conato estaba puesto en concluìr su obra, y para esso avia feriado noticias muy exquisitas, con que consumarla; que à aver podido expenderlas, huvieran salido muy lucidas, que aunque no

sir-

firvieron (por no entendidas) baſtaban, ſi vivieſſe, para ſu perſpicaz inteligencia. Eſta devocion, y eſte deſeo, con lo que dexò eſcrito en eſta obra, parece pedia apellidarſe Author de ella; porque tambien ſuelen pulular los hueſſos en candor, y caridad del lugar en que yazen encendidos de devocion; que dixo la Eſcritura: *Eccleſiaſtic. cap.* 49. *verſ.* 12. *Oſſa pullulent de loco ſuo, nam & corroboraverunt Jacob, & redemerunt ſe in fide virtutis*: No quieren la gloria de que aſsi ſe le atribuya toda; pues quien huviere viſto la Tuba Symbolica de San Pio Quinto, y el Sol de la Verdad Santo Thomàs de Aquino, obras ſuyas, podrà hazer concepto del ſugeto, que fue el Rmo. Preſentado Granda; y el que le huvieſſe tratado, conocerìa mejor lo lexos, que eſtaba de pretender adquirir glorias mundanas. Eſto he querido advertir, por lo que amè, y congeniè con ſus ineſtimables talentos, pudiendo dezir con San Bernardo: *Erat homo ſecundum cor meum*, por ſer de una miſma Patria, y no deberſe ſepultar los trabajos de los ſabios en ſus miſmos ſepulchros, que dixo Sineſ. *Epiſt.* 141. *alias* 162. *Magis eſſe imperum ſuffurari ſcripta mortuorum, quam eorum veſtimenta, quod vocant ſepulchra, effodere.*

Hallabaſe con la muerte de tanto Author la Real Caſa de San Iſidro, en ſumo deſconſuelo, viendo que apenas ſe podia hallar, quien continùaſe eſta obra; pero, ò altiſsima providencia! O milagroſo portento de nueſtro Santo! Que apenas murio, quando no ſolo en la miſma Religion, ſino en la propria Comunidad, ſe hallo otro, que parece ſe identifica con el difunto, en el methodo, culto eſtilo, concilion en las vozes, y facilidad en los diſcurſos, que ſino el que ſupiere el eſtado, en que quedò eſta obra, no podrà diſtinguirla. Bien pudiera añadirſe eſte milagro à los muchos que de San Iſidro ſe refieren en ſu Hiſtoria; pero ſe dira, y con razon, que en Caſa de tanta ciencia, como la de San Eſtevan, no puede reputarſe por milagro, Hablando Virgilio de una planta de ſuperior eſfera, que ſus frutos eran de oro, le arraſtra toda ſu atencion, el que al punto, que ſe le quitaba uno, producia otro de la miſma calidad: *Primo avulſo non deficit alter aureus.*

Debeſe pues à nueſtro difunto Author, ſacar à luz la Vida de eſte Caudillo famoſo de la Igleſia San Iſidro, de entre las oſcuras ſombras de la antiguedad, de tan buena mano, que dandola el ſer, que no tenìa, confieſſa que no dize coſa de nuevo, cediendo en mayor elogio ſuyo eſta ateſtacion, que ſi fueſſe el primer Author de eſta portentoſa Vida, como lo advirtiò Vincencio Lirinenſe, *de perfect. cap.* 37. hablando con un amigo ſuyo: *Intelligitur te exponente illuſtrius, quod antea obſcurius credebatur: per te poſteritas gratuletur, quod ante vetuſtas non intellectum venerabatur: eadem tamen, quæ didiciſti, ita docet, ut dicas novè, cum nova non dicas.* Saca al theatro del mundo, lo que en menos cultas lineas, y aun borrones diverſos, eſtaba encerrado en los Archivos de aquella Religioſiſsima Caſa, con tal hermoſura, y deſtreza, que ya ſin trabajo ſe hallan, como en epilogo, las virtudes, hazañas, y milagros, que en ſu vida, y deſpues de muerto obrò nueſtro San Iſidro, por ſu Nacion Eſpañola, y los mas precioſos theſoros de erudicion chriſtiana, que dixo Baſilio Emperador, *cap.* 90. *Reperies ſine labore, quæ ille cum magno labore congeſit.*

Quien no repara en eſte eſcrito, que unos Varones tan ſabios, como ſus Authores, muеſtren tan conſumada docilidad en ſu ſentir, que ponen toda ſu aplicacion, y eſtudio en ſeguir la venerable antiguedad? Mas

que

que de admirar es, siendo hijos, y discipulos bien señalados, en la escuela del Angelico Doctor Santo Thomàs, quien en la 2. 2. *quæst.* 49. *art.* 4. *in corpore*, enseña, como se adquiere esta virtud, y solo dize consiste, *in adquirendo rectam opinionem ab alio*, y en el art. 3. ad 2. añade que se conserva con la frequente aplicacion, y estudio, de lo què nos han dexado escrito los mayores, pero mejor lo dize el Santo: *Sed ad ejus consummationem plurimum valet humanum studium dum scilicet homo solicite frequenter & reverenter applicat animum suum documentis majorum non negligens ea propter ignaviam nec contemnens propter superbiam.* Quien no vè la puntualidad, y menudencia, (digamoslo assi) con que solicitos averiguaron aquella contradiccion, ò poca verosimilitùd de las noticias que daban los fragmentos que se les presentaron? Y quien no considera la profunda humildad, con que siguen lo historico de aquellos documentos antiguos, reverenciando sus canas?

Noticias dieron de esta prodigiosa Vida, y milagros, las de aquellos tres discipulos de nuestro Santo San Ildefonso, San Braulio, y Redento Diacono, y Don Lucas, Obispo de Tuy, en la Chronica del Rey D. Alonso X. para que aquel devoto Canonigo Don Juan de Robles, hijo de esta Illustrissima Casa, y por otros monumentos inveterados emprendiesse recopilarlas, mas con todo esso estaban olvidadas, por no leìdas, antiquadas, y escondidas, pero de oy en adelante enriquecida esta obra, como lo està con el culto estilo, energìa en los discursos, amenidad gustosa en la variedad de todas letras, curiosidad diligente en las reflexiones, y una especulacion vigilante laboriosa en comprehender quanto es excogitable, y puede dezirse de nuestro Santo: se añade la vida, como epilogandola de aquel grande hijo Venerable en santidad Santo Martino, en que explica bien, quanto fue, es, y serà en virtud, y religion la Madre que crìò tal hijo; y porque no quedasse què dezir, aun en lo temporal, de grandezas de tan magnifica Casa, se exponen las gracias, y rescriptos Pontificios, y mercedes de Reyes, que de muchos siglos à esta parte se le hizieron; y haze patente aquel Thesoro grande de Sepulchros de las Personas Reales con que se ennoblece, pudiendo dezir, y aun el mundo todo, de este Libro, lo que dixo Alberto Federico à un amigo suyo: *Thesauris opibusque, tot ex tantisque refertas, integra ut esse posset mihi bibliotheca.*

Mucho avian escrito San Basilio, y San Ambrosio, sobre el Genesi, tanto, que no parecìa quedaba que dezir, sobre los mysterios, y dificultades de la Creacion universal, con todo esso dize Casiodoro, *lib. 1. divin. instit. cap.* 22. que nuestro Padre San Agustin, exponiendo este Tratado, le subiò tanto de punto, que con aver sido tan grandes Doctores los que le expusieron primero, merece ser elogiado mas, por aver puesto en mayor elevacion el assumpto, *qui quamvis* (dize Casiodoro, hablando de esta Aguila de la Iglesia) *de eadem re, qua Divus Basilius, & Sanctus Ambrosius celeberrima laude fulserunt; tamen quod post disertos viros, minime contingere solet, opus suum longe in aliam summitatem, domino largente, perduxit.* Bien puede la Real Casa de San Isidro, mostrarse agradecida à los primeros Escritores de esta Vida, y milagros; pero son mucho mayores las alabanzas que se merecen los nuestros, por lo que aclararon, panegyrizaron, y añadieron à los antecedentes escritos, respectivamente, poniendo los suyos en proporcion tal, que todos los perciban, y facilmente alcanzen con ser (sin ofensa de los primeros) de todos modos distantes en la elevacion, y grandeza: *post disertos viros opus suum longe in aliam summitatem, domino largiente, perduxit.* Glo-

Digitized by Google

Glorìese pues la Real Casa de San Isidro, en tener por Authores de tal obra, dos Varones tan ilustres, que, ò hallaron mejores cosas de las que estaban escritas, ò las que hallaron las bolvieron mejores, que dixo Pierio Valeriano: *Aut meliora invenit, aut inventa meliora fecit.* Glorìese de que con tan buenas plumas bolarà la fama de sus timbres, porque apenas avrà en todo el Orbe, Casa de semejantes circunstancias, y epitectos; que dixo Pacato: *In Orat. ad Imperat. pauciora in analium scriniis, quam in te, & tuæ domus titulis cognomenta legentur.* Glorìese ultimamente, quien excitò, y promoviò tales pensamientos, dexando para los siglos venideros en este Libro, el mas peremne monumento de lo que fue nuestro Santo, lo que fue, es, y promete ser esta gran Casa, en religiosa observancia; y haziendo patente à todos las mas señaladas, y mas estimadas prendas que estaban alli escondidas: *Historia est Thesaurus ad omnem posteritatem.* Que dixo Thucidas; con que bien puede esperar por esta piedad, aquel thesoro, que promete el Espiritu Divino, al hijo que honra à su Madre: *Ecclesiastic. cap. 3. vers. 5. Sicut qui thesaurizat, ita & qui honorificat Matrem suam:* Pues yà todos perpetuamente verán en el monumento respetoso de esta Casa, lo que de otro semejante cantò Oracio, *lib. 3. ad 30.*

Monumentum ære perennius,
Quod non imber edax, non Aquilo impotens
Possit diruere; aut innumerabilis
Annorum series, aut fuga temporum:

Pero què digo de glorias? Ninguno alcanza mas què yo en esta obra, pues ninguno mas glorioso en ella, tocandome la suerte de aprobarla. Usano se mostrò Jacob, quando caminando àzia el Oriente, encontrò à los Pastores, con la hermosa Rachèl, en que le empeñasse esta en cierta hazaña: y dize el sagrado Texto, *Genes. cap. 29.* que haziendo fuerzas de flaqueza, hizo lo que muchos no hizieran, como lo sintiò Cornelio Alapide, en el mismo lugar; y buscando la razon, dize el mismo texto, que lo que le obligò à tanto esfuerzo, fue el dezirle, que Rachèl, era hija de Labàn, y assi dandose à conocer la dixo, que era hijo de Rebeca, *Indicavit ei quod frater esset patris sui, & filius Rebeccæ. Genes. cap. 30.*: como dandola à entender, que bastaba el que su Madre fuesse hermana de su Padre, para que èl emprendiesse aquèl empeño. Quien ignota la estrecha hermandad que tiene mi Madre la Real Casa de San Marcos, con San Isidro! Quien duda, que unos, y otros, somos hermanos, en quanto vivimos baxo de la Regla de nuestro Padre San Agustin; y quien finalmente puede ser mas interesado en la mayor exaltacion de las glorias de San Isidro? Ciertamente ninguno mas que los hijos de la Orden de Santiago, porque si (como bien lo funda nuestro Author) fue Theniente General suyo, en la defensa de nuestra Santa Fè, como buenos Soldados de esta milicia sagrada, no podèmos dexar de militar tambien al mando de su bastòn: assi siempre ha sido inviolable la hermandad de San Marcos, y San Isidro; y es sin disputa, por aquella oculta simpatia, ò mysterio, que hasta estos tiempos no estaba bien revelado.

No debo tampoco negar la misma hermandad, con los Escritores de esta obra, por ser hermano de su mismo Padre, como con profunda erudicion, y trabajo, lo fundò nuevamente en su Apologia, por el habito de Santo Domingo Don Joseph Lopez de Agurleta, de nuestro Habito, Varon verdaderamente especulador, è ingenioso, quien al §. 17. *duda* 36:

prueba averſe llamado los Dominicos en Francia, y Flandes, Jacobinos, como ſe llamaban entonces en Eſpaña Jacobitanos, los que en eſtos tiempos nos llaman Jacobeos. Con que la miſma inſinuacion puedo hazerles, que hizo Jacob a Rachèl: *Indicavit ei quod frater eſſet patris ſui*; con que he deſcubierto ya, que por todas partes me rodean conotados, que pueden acaſo hazer ſoſpechoſa mi cenſura: pero aunque el Author de eſta obra, es Joſeph, que quiere dezir hombre feliz, con que elogiò el Divino Oraculo à otro Joſeph: *Eccleſiaſtic. cap. 46. verſic. 16. y 17.* Y quien mas puede ſerlo en los diſcurſos? En la propriedad de lugares con que iluſtra la hiſtoria? En la agudeza con que deſata las dudas? Y en el acierto de elegir lo mas firme, y ſolido? Pero como no ha de ſer eſto, y mucho mas, ſi es fruta eſta que comunmente lleva eſte Manzano, pudiendo dezir de ſus eſcritos, lo que San Enodio dixo, *lib. 1. epiſt. 12. Pulchra ſunt quæ ſcribis ſed ego plus amo fortia, redimita ſunt floribus; ſed poma plus diligo.* Lo que eſcribes Manzano, todo es hermoſo, pero lo fuerte, y apretado de tu argumento, es lo que celebro, y amo, poniendo en la meſa de eſte Libro, para plato de la erudicion, como la Sulamitis en la del amor. *Canticor. 7. Omnia poma nova, & vetera.* La fruta nueva, y la añeja; aſsi la cogida por el eſtìo de aquellos fragmentòs, como la eſcogida à tiempo, y en ſazon de tu varia leccion. A eſte guſtoſo plato convido diziendo con el Poeta, *Huc propera, & fructus (tu mihi crede) feres.* Como à quien ſolo el verle ha cauſado tanto bien, mejorando mis eſtudios, que refiere Papiniano, *in leg. Aquilius regulus 27. de donat. quoniam eloquentia, & diligentia tua meliorem me reddidiſti.*

Salga pues à luz obra tan provechoſa, con el nombre de Manzano, pues le toca de derecho al Artifice, à quien cupo la ſuerte de acabar una obra, ò pintura, el que de ſu nombre le inſcriba, porque en la ultima mano conſiſte el darla toda la alma; y entre grandes Maeſtros ſe obſerva eſta correſpondencia, à lo que alude Plinio Junior *lib. 1. epiſt. 3.* exortando à Canio Rufo, con quien dixo: *Effinge aliquid, & excude quod ſit perpetuo tuum, nam reliqua rerum tuarum poſt te alium atque alium dominum ſortientur; hoc nunquam tuum deſinet eſſe.* Ya veo que dize, *qua non fecimus ipſi vix ea noſtra voco.* Y aſsi con el miſmo Plinio hablando, nada digno de cenſura juzgo, y mucho digno de alabanza advierto, en tan ſabio Libro, *in quo cenſoria virgula nihil, laudis & admirationis multa digna reperies.* Aſsi lo ſiento. Salamanca, y Mayo 1. de 1732.

Doct. D. Bernardino Antonio Francos Valdès.

FEE DE ERRATAS.

PAg. 48. column. 1. en el principio del Capitulo. — Cap. VIII. lee *Cap. XV.* Pag. 51. colum. 2. lin. 24. triunfo, lee *entrò.* Pag. 56. colum. 2. lin. 7. dilectis, lee *dilectionis.* Pag. 62. colum. 1. lin. 40. tratado, lee *tratando.* Pag. 63. colum. 1. lin. 3. por las, lee *poco las.* Pag. 81. colum. 1. lin. 20. grande, lee *grandes.* Pag. 94. col. 1. en el principio del Capitulo Cap. XV. y ultimo, lee *Cap. XVI.* Pag. 111. col. 1. lin. 35. Taahonas, lee *Tasoras.* Pag. 118. col. 2. lin. 43. un recio, lee *un rico.* Pag. 144. col. 2. lin. 40. de tal qual, lee *de todo lo qual.* Pag. 205. col. 1. lin. final. Gaonitas, lee *Gabaonitas.* Pag. 231. col. 1. lin. 27. Dona Sila, lee *Don Silo.* Pag. 300. col. 2. lin. 15. vara ſin ojos, lee *vara con ojos.* Pag. 302. col. 1. lin. 17. al mundo, lee *al mando.* Pag. 303. col. 1. lin. 22. Zafra, lee *Zaragoza*: Pag. 307. colum. 1. lin. 13. alhajos, lee *alagos.* Pag. 330. col. 2. lin. 6. porfidia, lee *perfidia.* Pag. 347. lin. 31. mil y ſeccnta y cinco, lee *mil y ſeſenta y cinco.* Pag. 388. en el principio del Capitulo Cap. 50. lee *Cap. XXXX.* Pag. 448. lin. 5. y otro, lee *y tocò.*

He viſto la Vida de San Iſidro, ò Iſidoro Arzobiſpo de Sevilla, dividida en tres Libros, que componen un Tomo en folio, eſcrita por el R. P. M. Fr. Joſeph Manzano, del Orden de Predicadores; y con eſtas erratas, y algunas menos ſubſtanciales, que podràn notarſe, correſponde à ſu Original. Madrid, y Agoſto 1. de 1732.

Don Manuel Garcia Aleſſon,
Corrector Gener. por ſu Mag.

Digitized by Google

EL AUTHOR A QUIEN LEYERE.

ES mucho de llorar la ingratitud de los mortales para con ſu Dios, y los Santos; porque no ſolo les empeze feamente tan no humano vicio; ſino que ſe perjudican, oponiendo un caos de eſtorvo impenetrable à la difuſion de la bondad, que ſo les lloviera en beneficios. No ay vicio, que mas reſtañe, y deſeque la fuente de la beneficencia, aun en lo infinitamente liberal, que la ingratitud, y olvido de el recibido bien. Eſpaña es la Nacion ſino mas, tan favorecida, como la que mas del mundo, de la benignidad del Cielo. Su ſuelo fertil, y rico de todo, con minerales precioſos, montes virtuoſos, y ferazes campos: ſu clima apto à quanto deſea la humana neceſsidad: nobleza en quanto produce: genios de conſtancia, y valor, trabajadores ellos, y derechos de ſu coſecha; à la verdad; todo eſto, y una como ingenita virtud, con deſembarazo oportuno, les hizo ſiempre à los Eſpañoles, eſtimados en el univerſo. Heroes en ſantidad, la ennobleceu, maximos en todos choros, ſabios, y ſapientiſsimos en todas claſſes, valeroſos, y prudentiſsimos Capitanes, que amontonaron laureles; Republicos Juezes, y Principes legisladores, que admiraron las gentes: ellas todas teſtifican de quanto de eſto ateſorò la Divina Providencia en eſta nacion dichoſa.

Continuàra el ſerlo, y creciera à mas, ſino perdiera de viſta la mano, y conducta por donde tantos bienes percibiò: pero aqui executa por el llanto ſu ingratitud, y la debiera llorar, como la lloràra, ſi volviẽdo la viſta à los paſſados ſiglos: viera, cõpulſandolos con los preſẽtes, el daño que en no agradecer ſe ha hecho. Su Bienhechor Eterno, Optimo, Maximo no ſolo por sì miſmo la favoreciò en lo que apuntamos; ſino que para como empeñarſe mas (digamoslo aſsi) à mas enriquecerla, diſpuſo que ſus mayores amigos ſe le inclinaſſen, y amaſſen mucho, y aſsi interpuſieſſen ſus deſeos todos, buenos oficios, y ardientes ruegos, por donde como por calzes, ſe eſguazaſſen en copioſas avenidas las corrientes de ſus miſericor-

dias. Deſpues de la gran Patrona de el linage humano Virgen Madre de el Altiſsimo, que ſe conſtituyò protectora ſuya, ſobre el Pilar de Zaragoza, (1) y à cuyo amor, y miſericordia quaſi infinita, ſe mantiene entre tantos contratiempos Eſpaña: San Miguel Archangel, ſupremo Seraphin, eco immediato de Dios, inclyto Principe, y Comandante general de ſu Milicia, y Corte, tomò à ſu cargo eſpecial la proteccion de eſtos Reynos, que en el dia de ſu aparicion, ocho de Mayo, abjuraron la heregia de Arrio (2) que los oprimia; viendo yà el albor de la Catholica verdad, à la luz, y guia de tanto protector. En la ocupacion de los Sarracenos, ſe obſcureciò ſu Patronato; por obſcurecerſe el reconocimiento à èl: y no fue en eſto ſolo el olvido de los Eſpañoles, y la innovacion: como que el reſtituirſe deſpues, fueſſe conquiſta, ò nueva fundacion de ſu Reyno, ſin atender al *Poſtliminio*, y antiguo derecho: con todo eſſo, en muchas Ciudades, eſpecialmente en las Cortes, ha quedado no obſcura memoria de eſte antiguo Patronato en celebridades, y Proceſsiones que le proteſtan.

(1) Marrac. 1. p. Auguſt. Uvichm. in ſabat. Mari. cap. 8. Ambroſ. Moral. lib. 9. c. 7.

(2) Tamai. Martyrol. hiſp. ad diem 8. Maii. S. Iſidor. in Liturg. Euſeb. Nerem. de excel. S. Michal. Archang.

Su Apoſtol deſpues, Santiago, al reſtaurarſe de aquella infeliciſsima perdida, y ruina nunca bien llorada, que padeciò inundada mas de ſus culpas entonces, que de los Arabes; ſe declarò Patrono unico, dado de Dios con inſpeccion de que empleaſſe à favor de los Eſpañoles aquel *poſſumus* de ſu valentia, con que reſpondiò à Chriſto (3) en bien ardua propueſta. Aſsi lo hizo, y aſsi conſta de las hiſtorias, que en campañas deſeſperadas à toda humana prudencia, y providencia, diò à nueſtras Catholicas armas, por ſu perſona aparecida en viſion clara, glorioſiſsimas victorias. El fue el Apoſtol deſtinado de el Eſpitu Santo, à eſta Provincia feliz; y de los doze dias del Sol eterno, eſte fue el que nos amaneciò, para que nunca anochezca en Eſpaña la Catholica Fè. Su cuerpo es nueſtra alma deſde Compoſtela, à donde vino por la ſabida diſpoſicion portentoſa, que teſtifica bien la providencia, que el Cielo tiene eſpecialiſsima de nueſtra Eſpaña.

(3) Math. 20.

A eſte ſuccediò, Theniente general, ſubſtituto, y ſucceſſor en todo, como èl miſmo no una vez ſola expreſsò, (4) San Iſidro Arzobiſpo de Sevilla, Primado (entonces) de las Eſpañas, gran Padre, Principe legislador, y ſumo Doctor de ellas. Quanto Eſpaña deba à eſte poderoſo amigo de Dios, eſte eſcrito lo inſinuarà: pero quanto ella ſe aya olvidado de èl,

(4) Infra. Multoties.

y

y quanto en esto aya sido su ingratissimo descuido, en la compulsa de sus beneficios, con el casi total olvido, que oy tenemos de ellos se fiscalizarà. Pues para que quedemos menos mal, y de oy mas mirèmos mejor por nosotros mismos, emendando nuestro desconocido genio, que procuramos disculpar con la injuria de los tiempos: determinò el muy Ilustre Señor Prior, y Cabildo de el Real de San Isidro de Leon, dàr à nueva luz, y noticia publica, lo que en sus Archivos reserba de abreviaturas, y minutas, diminutamente apùntadas, de su Inclyto Patrono, y nuestro: de sus imponderables maravillas, hazañas espantosas, è inenarrables favores, que tenemos que agradecer, y sin saberlas no se puede. Tocònos la dicha de la disposicion, por orden suyo, y misericordia de quien diò su vida, para darnosla, y querrà que por este medio sirviendo à tan poderoso Mecenas, la consigamos.

Partirèmos para mas claridad en tres libros toda la obrà. El primero relacionarà la Vida de nuestro Santo, que serà copia mas que descripcion; porque seguirèmos en toda la substancia, la diligente historia, que, subsidiandose de San Ildefonso Arzobispo de Toledo, de San Braulio, Obispo de Zaragoza; Redempto Diacono, discipulos de Isidro todos tres. De D. Lucas de Tuy, y otros fidedignos antiguos monumentos, hizo el Bachiller Don Juan de Robles, Canonigo de dicha Real Casa de San Isidro de Leon, Prior de San Julian de la Calzada, Vicario (ò Rector que dixeramos aora) de la Santa Casa de Nuestra Señora de la Vega, extra muros de Salamanca. El segundo serà traslado de el que de los milagros de San Isidro, hizo el Ilustrissimo de Tuy, Chronista principal del Rey D. Alonso X. de Leon, y de D. Berenguela de Castilla su muger, à peticion, y ruegos de aquel gran discipulo, y compañero de Santo Domingo de Guzman, Fr. Suero, Provincial, y quasi Fundador de toda la Provincia de España, que era entonces una sola en toda nuestra Peninsula. Algo se innovarà, posponiendo, y anteponiendo, pero no quitando sino vozes, que yà por antiguadas, no se oyen tan bien en el moderno estilo, y qual que noticia menos arreglada à la verdad, por poco reflexionada. Havrà de llevar este tratado algun apendice de los milagros de San Isidro, que Don Lucas no alcanzò: y si algun escrupulo suscitasse nuestra narracion à los criticos de aora, consultenle con nuestro Author, con los antiguos, y las mar-

marginales ; porque ponemos lo que hallamos, y entreſacamos lo mas veriſimil de el boſcaxe enmarañado de antiguedad tan mucha.

En el tercero ſe deſcribirà la muy noble antigua Caſa, y Real Monaſterio de San Iſidro de Leon, con algunas de las grandezas, y antiguos timbres, que la hazen reſpetable à la atencion, y venerable mucho à la piedad. Inſertaràſe alli la vida de ſu Glorioſiſsimo Canonigo, Confeſſor, y Doctor San Martin, por verbi gracia de los muchos, que de aquella Caſa merecian las Aras: trataràſe de algunos, y en ſu narratiba proteſtamos deſde luego, como obedientes hijos de la Igleſia, que no es nueſtro intento adelantarnos à ſu juizio, ni perſuadir de los Heroes en virtud, aſsi de aquella Real Caſa, como de qualeſquiera otros, que incidentemente vinieren à la pluma, mas credito ni culto, que el que merece una bien fundada hiſtoria de prudente credibilidad, dexando ſu heroicidad, mientras otra coſa la Igleſia no determinare, en ſanta humana opinion. Y aſsimiſmo proteſtamos, que quanto aun levemente contrariare en eſte eſcrito à ſu ſentir, y decretos ſantos, lo damos por nulo, y no eſcrito. Y porque en antiguedades, que traſegaron las guerras: y el tiempo, y el ambicioſo antojo de los hombres, varajaron à ſu humor en grave perjuizio de la verdad, como pondera, y llora el Eminentiſsimo de Aguirre, (5) ay tanto que hazer en liquidar la verdad: ſalvarèmos en quanto ſe pueda, las critiquezes, abſteniendonos de odioſas diſputas, ſin inquietar lo que generalmente eſtà bien recibido, ni decidir lo que entre contrarias partes ſe duda con fundamento. La mayor honra de Dios buſcamos, y gloria de ſu Santo, para deſpertar nueſtro agradecimiento, y reedificar eſſe deſtruido conducto de ſus beneficios en temporal, y eterno provecho nueſtro. Vale.

(5) Eminentiſ. de Aguirre to. 1. Concil. Hiſp. cap. 7. fol. 373.

chael Melendez del et inv Rey pict.

Joan. Palom. sculp. A.

Google

LIBRO PRIMERO

DE LA PORTENTOSA VIDA DE SAN ISIDRO

ARZOBISPO DE SEVILLA,

PRIMADO, PATRON, Y DOCTOR DE LAS ESPAÑAS.

CAPITULO PRIMERO.

DA RAZON DE EL TITULO, EXPLICANDOLE por partes.

PORTENTOSA *Vida*: Eslo verdaderamente la que hemos de escribir, no con aquella difusion, y erudito exorno, que pedìa la materia, porque la antiguedad, y genio de Españoles mas inclinados à la Espada, que à la pluma, con el trasiego de guerras, y averse transferido tantas vezes de gente en gente nuestra Corona, nos dexò escasos de noticias, y de aquellas particularidades pequeñas, que en la pluma de los ponderativos de aora fueran maximas grandezas. Bien se traslucen, pero no bien percibidas, para dignamente estimarlas, y para que vida tal, cosecha de nuestro patrio suelo, nos sea aranzel, espejo, y estimulo de bien vivir. San Gregorio Magno, San Ildefonso de Toledo, San Braulio de Zaragoza admiràron, como quienes comprehendieron bien, quanto tuvo de portento continuado la carrera luminosa de tal vida, muchos otros como el Ilustrissimo Don Lucas Obispo de Tuy, se deslumbraron al mucho resplandor, y todos aquellos de la antiguedad venerable, sin hyperbole, ni afectacion de que estaba muy lexos su santa sinceridad, dixeron en poco, mucho de lo mucho mas que aquella vida fue. Ella lo dirà mejor, si nuestro estilo no la empaña.

De San Isidro: Esta voz *Isidro*,

ò *Iſidoro* quieren algunos, que traiga ſu raiz, y etymologia de un idolo de los Gitanos antiquiſsimos, que vinieron con Hercules à nueſtra Eſpaña: Era una Baca, ò Buey, en que adoraban à Iſis hermoſiſsima deidad, por tal, amada de Jupiter, y eſpoſa deſpues de Oſiridis Rey de Egypto. Deſpues de muerta, logrò el primer culto entre los Gitanos: y porque Jupiter antes la avia transformado en Baca, por eſconder ſu adulterio à los zelos de ſu muger Juno; la veneraron deſpues en tal imagen los Gitanos. Tuvieronla ſumma devocion, y llevaban donde quiera que iban, ſu idolo, con grande religioſidad, eſculpiendole yà en madera, yà en piedra, yà en plata, yà en oro, ſegun la poſsibilidad de cada uno. A Eſpaña vino Hercules Egypcio, hijo de Oſiridis, y de la miſma Iſis, que traheria con mas obligacion el ſuyo, en que le imitarian los compañeros: y de ay es lo que ſabemos por tan vulgar, que la diviſa en las celebres fabricas de Hercules, y por donde ſe ſoſpecha, que fueron ſuyas, es un Buey, ò Baca, idolo de ſu amada Madre, y Dioſa. Las vozes de la mas altà ponderacion ſignifican la mayor eſtimabilidad; y expreſſando el ſignificado en el ſigno, dezian *Iſis de oro*, que era tomando de la mayor, y mas coſtoſa veneracion à aquella deidad, hyperbole, ò ponderacion para la mayor excelencia: y aſsi dezian por la ultima alabanza, *es un Iſis de oro*, y de aqui *Iſidoro*.

(1) Illuſtr. de Tuy lib. de los milagr. de S. Iſidr. cap. 8.

El Illuſtriſsimo Don Lucas citado, y que ſe citarà, como lo haze nueſtro Author, dize que *Iſidro*, ò *Iſidoro* es lo miſmo que Eſtrella, que reſplandece en lo obſcuro, ò agua criſtalina de mucho fondo. (1) En lo primero debiò de tener nueſtro Iſidoro por prophecia ſuya, al grande Sacerdote Simon Onias, de quien el Eccleſiaſtico dize, (2) que como Eſtrella matutina reſplandeciò en medio de la niebla: porque como Eſtrella matutina, dize Don Lucas, ò como el Eſpero (que la miſma es, y de ella ſa llamò Eſperia nueſtra Eſpaña) reſplandeciò en medio de la niebla denſa de la heregia Arriana, de las de el perfido Mahoma, y de otras, que vomitò àzia eſtas partes el infierno, y èl con poderoſo reſplandor diſipò del todo. Quando aquella eſtrella aparece al rayar de la alba en nueſtro Emiſferio, alumbra las poſtreras tinieblas de la noche, y demueſtra el dia yà cercano. Aſsi Iſidro acabò con la noche de la ignorancia, lanzando al diablo, y todas las ſombras de ſus mentiras de los corazones de los Gentiles, Iſmaelitas, Mahometanos, Judios, Arrianos, y Azefalos, predicando, y demonſtrando el dia verdadero, que fue Chriſto nueſtro Redemptor, verdadero Dios, y verdadero hombre, permaneciente con el Padre, y con el Eſpiritu Santo en unidad de eſſencia indiviſible: Eſtrella, que con el reſplandor de ſus buenas obras, con los rayos de ſu predicacion, con la claridad de ſus milagros, con la luz, que diò ſu expoſicion à las Santas Eſcrituras, y con el calor finalmente de ſu zelo, y manifieſta perſecucion de los infieles: Embraveciendoſe contra ellos, confundiendo ſus opiniones diabolicas, y quemandolas, como el Sol de medio dia, en el tiempo mas ardiente: todo lo obſcuro, y abominablemente denſo conſumiò, demoſtrando ſer tornado el dia de la gracia divina, por la penitencia.

(2) *Quaſi ſtella matutina in medio nebulæ.* Eccl. 50.

Fue el Eſpero del Sol puesto, pro-

proſigue el Iluſtriſsimo citado; porque en el fin del mundo, con la claridad de ſu ſanta doctrina alumbrò, y enſeñò la Igleſia de Dios: y fue Eſpero en el Occidente, porque mas eſpecial; y continuadamente alumbrò, y adornò con ſu ſanta predicacion. Con la preſencia de ſu virgineo cuerpo, y con ſu boca exhalaba aromas al Emiſferio occidental, que ſon nueſtras Eſpañas. Aſsimiſmo eſta palabra *Iſidorus* ſe dize agua obſcura, y onda, y lo fue con verdad nueſtro Iſidoro, por tan lleno, y tan cumplidamente abaſtecido de todas las Ciencias de tanto fondo, y altas, y con tanta gracia, y eloquencia para expreſſarlas, y ceñirlas en conciſo, y ſubido eſtilo; que por muy ſabios que ſean los hombres, apenas, y con gran dificultad, pueden alcanzar para sì, y enſeñar à otros, lo que San Iſidro ſubtilmente entendiò, y eſcribiò aſsi de la naturaleza de las coſas, de los ſilogiſmos, è invenciones philoſophicas, como de las otras ſiete artes liberales. Es tenebroſa el agua en las nubes del ayre, dize David, (3) entendiendo por el agua la ciencia de las Eſcrituras, y por las nubes, los Santos Profetas, y Doctores, à quienes con tanta copia eſtancò eſte pielago, para ſer con verdad agua obſcura, por onda, ò *Iſidorus*, que es lo miſmo. Alta es la eſtrella, que deſde el Cielo alumbra al mundo: onda el agua, que ſe empapa en la tierra, y debaxo de ella eſcudriña ſus entrañas: pues quien mas del Cielo, que nueſtro San Iſidoro, cuya converſacion ſiempre eſtaba allà, y con ſeñales de diverſos milagros, y exemplos de buenas obras alumbrò las almas? Quien mas ſabio, diafano, y puro, como el agua; que eſte ſabio que traxo à la verdadera Fè los corazones ſecos, y aridos de la verdad, y eſcudriñando todas las coſas obſcuras, las notò, declarò, y eſcribiò; porque noſotros pudieſſemos ſin coſta entenderlas, y desfrutarlas? Entrando en Leon trasladado ſu cuerpo Santo, como dirèmos deſpues, (4) iluminò à un ciego, y à ruegos de los deſconſolados Legionenſes, que perdian ſus frutos todos, por falta de agua, regò, y fertilizò con grandes lluvias ſu tierra; de los quales dos primeros milagros bien ſe confirma, que viniendo èl, vino la eſtrella iluminativa, y agua caudaloſa, que es conforme al nombre, y etymologia de *Iſidorus*, como dicho queda, y conſta quan de providencia divina, mas que de caſualidad humana ſe llamò aſsi.

Arzobiſpo de Sevilla: Dichoſa tierra, que tal Sol mereciò, y dichoſiſsima Cathedra, que fue regentada de tal Maeſtro. Deſde alli, como Metropoli de las Eſpañas, fue no ſolo de ellas, ſino de el mundo todo luz, guia, legislador, padre, y Maeſtro. Todo lo embebe eſta voz *Arzobiſpo*, porque à demàs de el Doctorado, y predicacion que le ſon inſeparables: *Obiſpo*, ò *Epiſcopus* es lo miſmo que *Speculator*, *explorator*, vel *conſiderans*, eſpeculador, explorador, que atentamente conſidera: fue en lo antiguo, nombre de Magiſtrado, à cuya incumbencia eſtaba procurar de pan, y de todo lo neceſſario à la Republica, y aſsi venia à ſer un Procurador general del bien comun (5) con que *Arzobiſpo*, ò *Archiepiſcopus*, que es el Principe, ò primero de los Obiſpos, primero, y Principe debe ſer en los cargos, que le inſinùa ſu denominacion. Iſidoro la deſempeñò, y llenò con milagroſa exac-

(3) *Tenebroſa aqua in nubibus aeris.* Pſalm. 17. v. 13.

(4) Infra cap. 13.

(5) Veaſe à Ambroſio Calepino, y à el Lexicon Eccleſiaſt. verbo *Epiſcopus*.

cion-

cion, como en el discurso de su vida veremos, siendo todo para todos, y sin cessar en la santa enseñanza, y apostolica predicacion; dando sanas leyes à las Republicas, disciplina racional à las familias, methodo de adiciencia à las letras, direccion, arreglamiento, y rito à las Iglesias, economica disposicion para las necesidades humanas, indeficiente subsidio à las miserias, y toda buena conducta para su bien, à las almas.

Primado: assi le llaman Don Lucas Obispo de Tuy, à quien en el libro de los milagros seguirèmos, y el Bachiller Don Juan de Robles, à quien seguimos. Es voz, que tambien le apropian de los antiguos los mas; pero entiendase primacìa personal, esto es sobresaliente excelencia de vida heroica, santidad conocida, sabiduria descollada, prendas con que se hazìa Primado à los Obispos de España, y aun à los de el mundo; siendo el centro de los respectos de todos, y subscribiendo todos, Papas, Reyes, Cardenales, y Obispos sus dictamenes siempre acertados, presidiendo en Concilios, difiniendo congressos, y determinando Consistorios, en todo, todo; como quien estaba lleno de el Espiritu Santo, y era dado del Cielo, como èl dixo, para successor de Santiago en el Apostolado, Patronato, y lo demàs. O fue Primado, y Primada su Santa Iglesia: residiendo alli, oportunamẽte entonces, essa dignidad, *ad nutum mobilis* transferible à voluntad de la misma nacion de quié lo es, y de la Sede Apostolica, quien solo en su primacìa no tiene arbitrio, porq̃ es señalada por Christo. Y si otra cosa quierẽ dezir los que assi le llamã, entiendanse con ellos, los que liquidando, que cosa sea *Primado*, ò primacìa, oyen mal essa voz en qualquier persona, ò dignidad, que no sea la que es oy meritissimamente Primada de las Españas, Toledo.

Patron: Lo mismo es Patrono, que defensor, ò Abogado, y mas latamente quien patrocina en todo: fuelo assi San Isidro, de estos Reynos, y desde niño mostrò ser dado de Dios para Patrono suyo. Defendia à sus fieles Españoles de las invasiones de los Hereges, de sus engaños, y amphibologias; oponiendose muro de diamante, y pedernal, de luz, y ardor, contra los Arrianos, y otros Ministros de Satanas, con tal corage, y y zelo tanto, que huvo de esconderle, y guardarle para mejor ocasion, su hermano San Leandro, como despues verèmos. De ruinas, riesgos, y amagos de la ira de Dios fue nuestro unico defensor siempre, mandando à los elementos en nuestro favor, reprimiendo à la insolencia de los barbaros, lanzando demonios, apareciendose en los mas apretados, militares conflictos, y llenandonos de victorias contra nuestros contrarios, como atestiguaràn sus milagros espantosos.

Doctor: No es lo mismo ser Doctor, que sabio, aunque el ser sabio se requiere, y embebe necessariamente, en lo de ser Doctor; *Doctor* se dize de *Docco*, enseñar, y dàr doctrina; *Sabio*, de tener sabiduria, que la puede tener sin darla, quedandose con lo sabio, sin ser Doctor: Y assi no añade el Doctorado cosa intrinseca al sugeto; sino solo denominacion, y authoridad para comunicar oportunamente la ciencia, que antes tenia, y el lleno de erudicion, que para enseñar es menester. Assi Santo Thomas, (6) de lo muy sa-

(6) *Qui accipit Cathedram Magistralem, non accipit aliquã eminentiã, quam prius non habuerit, sed solum oportunitatem communicandi scientiam, quam prius non habebat.* Quodl. 3. ar. 9.

ſabio, è incomparable lleno de ciencias, y artes, que Dios ateſorò en eſte eſpecial eſmero de ſu poder, dirèmos en el capitulo nono de eſte libro, tratando de las muchas, y grandes obras, que eſcribio. Trabajò mucho en adquirirlas en ſu adoleſcencia, y juventud, y logrò el perficionarſe, y poſſeerlas con comprehenſion en el retiro, y como carzel en que ſu hermano San Leandro le tuvo para contenerle, como la madre de Santo Thomas de Aquino, aprisionando à ſu hijo tambien; aunq con bié diverſa intencion, le ocaſionò el mucho eſtudio, trabajo, y oracion, con que bebiò en tal ſoledad, tanto ſaber. De el ſuyo, muerto ya Leandro, ſaliò à la Silla, y Cathedra Epiſcopal de Sevilla, conſtituido Doctor, ò elevado à la eminencia Magiſtral, que es la oportunidad, que Santo Thomas dize, logra para enſeñar, el Doctor, preſupueſto el ſaber. Deſde alli, como deſde ſu Cenit el Sol, iluſtrò, enſeñò, informò, y diò nueva vida en todo genero de doctrina, y enſeñanza, como diximos, à ſu patria feliz, y aun à la Igleſia toda. Verèmos adelante maravillas de ſu Doctorado, y como tuvieron aſſa baſtante, y fundamento mucho, para llamarle: San Gregorio Magno; otro Daniel, y mas que Salomon. San Ildefonſo, eſpejo de los Obiſpos, y Sacerdotes. San Braulio Obiſpo de Zaragoza: Doctor de las Eſpañas. Pedro Obiſpo de Santiago, Santo, y muy docto Varon; Apoſtol deſpues de los Apoſtoles, que traxo, ò reſtituyò la ley de Chriſto à las partes Occidentales, y en fin la Igleſia en ſu rezado: *dignamente llamado Doctor de las Eſpañas.*

De las Eſpañas: el Iluſtriſsimo Don Lucas, haze articulo, de que, y por què ſe llaman en plural eſtos Reynos, las Eſpañas, ſiendo una ſola Corona? (7) y reſponde con nueſtro Santo Doctor, que por la mucha extenſion, que tuvieron los dominios de los Godos, penetrando gentes diſtantes, de diverſos climas, y genios, entre quienes ſe interponian lineas de mucha altura, puertos, y montes de aſpera eminencia dividieron al principio la Corona en dos Eſpañas: à ſaber, *Citerior*, y *Ulterior*: la Eſpaña Citerior ſe dezia deſde los montes Pirineos, tirando al Septentrion, haſta Carthago. La *Ulterior*, es la que comienza deſde Celtiberia, tirando al medio dia, haſta el eſtrecho, y puerto de Cadiz. Y dizenſe *Citerior*, y *Ulterior*, como quien dize *acuende*, y *allende*: de acà, y de allà; porque Citerior ſe dize de *Citra*, que es lo que eſtà aziacà, y *Ulterior* de *Ultra*, que es lo que eſtà aziallà, y poſtrero. A eſtas dos Eſpañas quiſieron algunos llamar una aun entonces, ſituada entre Africa, y Francia; por quedar recintada de el Septentrion, y de los montes Pirineos, y de trozos del mar, que la hazen peninſula. Es tierra ſaludable de ayres, y de influencias del Cielo: igual, fertil, abundante de todos frutos, y rica de mineſ rales de piedras preciosas, oro, plata, y otros metales. Rieganla grandes, y fecundos rios: Guadalquivir, Miño, Ebro, Taxo, Duero, y otros: los quales traen oro, aſsi como el rio de Pactòlo. Para la pluralidad de *Eſpañas*, la diviſion de nueſtro grande Iſidro baſtaba: pero ſegun otros, ſe dividia Eſpaña en tres, à ſaber, Eſpaña Citerior, interior, y ulterior. La Eſpaña citerior, que es muy fer-

(7) Liber miraculor. S. Iſidor. cap. 35. fol. 68. apud Roble

til, y de muchos paſtos para los ganados, ſe dividìa por los Alpes, de Italia, Borgoña, y Pitavia, y por los montes Pirineos, que dividen, y parten la tierra entre la Eſpaña citerior, y la interior. Dizeſe citerior Eſpaña reſpecto de la interior; porque eſtà ſituada à la parte del Septentrion, contra las otras partes de Europa; y los moradores de eſta Eſpaña citerior, difieren poco de los otros Eſpañoles en el habito, y coſtumbres. Muchos quentan à eſta Eſpaña entre las partes, ò tierras de Francia; veaſe el Illuſtriſsimo de Tuy, en el lugar citado.

Interior Eſpaña ſe dize otra; porque eſta por todas partes cercada de los montes Pirineos, y del mar, y de ay ſe llama interiorizada, ò interior. Eſta es la que es Eſpaña, y la que principalmente ſe llamò aſsi; porque viene ſu denominacion de una palabra griega, que es *Iſi*, y quiere dezir uno, ò ſolo: y de eſta: *pan*, que es lo miſmo que *todo*. Y de *Yà*, que es eſtrella, y compueſta aſsi la voz *Iſ-pan-ia*, reſulta el nombre de nueſtra tierra, que quiere dezir, ſer en ſu diſpoſicion una eſtrella; ella por sì tan abundante de todo, que de nadie neceſsita. O ſe llamò eſtrella, porque era muy dada à la conſideracion de las eſtrellas, agueros, encantamientos, obſervacion de la eſphera, y Aſtrologia. Llamòſe tambien eſta parte Iberia, por el rio grande, y corriente, que paſſa por medio de ella, y ſe dize Ibero, ò Ebro. Tambien ſe denominò Eſperia del Eſpero, que es una eſtrella, que eſtà àzia la parte del Occidente, donde ſe ſitùa eſta Eſpaña. Finalmente ſe llamò, y llama Hiſpania, de un Rey llamado Hiſpan, ò Hiſpano; porque ſu ambicion poderoſa lo quiſo aſsi, ò porque por ſus hazañas lo mereciò. La tercera Eſpaña, que ſe dezia Eſpaña ulterior, es la Provincia Tingitania, ù de Tanger, que eſtà en Africa, ultra, ò allende del mar Eſperico. A todas eſtas tres Eſpañas preſidiò el muy claro Doctor San Iſidro, por excelencia de dignidad, por ſuperioridad en el ſaber, y por gracia de enſeñar por eſcrito, y por ſanta continua predicacion.

CAPITULO II.

ORIGEN, PATRIA, NACIMIENTO, y primera crianza de San Iſidro.

NUESTRO muy excelente Doctor, fue nobiliſsimo en todo: ſu Eſtirpe real, de los coronados Godos de nueſtra Eſpaña: ſu explendor rayò à eſte emiſpherio, por los años del Señor 560. ſiendo Pontifice Romano Pelagio I. Emperador Juſtiniano, y Rey de Eſpaña Athanagildo: ſu Oriente la muy noble, antiquiſsima Carthago menor, oy Cartagena. Ay quien dize que naciò en Sevilla; pero eſtamos à lo mas probable, y à lo que dize el Eminentiſsimo de Belluga; quien añade aver ſido la Caſa, que oy es Epiſcopal, la en que naciò: y que por eſſo es venerado alli, con ſuma devocion, y frequencia de los fieles, un Oratorio, Piſcina de eterna, y temporal ſalud: (8) Su Padre, Severiano, gran Duque del miſmo Cartagena, hijo del Rey Theodorico Segundo: ſu Madre la Sereniſsima Doña Turtura, ò Theodora, de Real linage tambien. Tuvo algunos hermanos, inſignes todos en ſantidad, y altas prendas. El primero Leandro, que fue Arzobiſpo de Sevilla, deſde Canonigo Reglar

(8) Emin. D. D. Card. de Belluga in vot. & ſenſu in cauſ. Hiſpal. Eccleſ. extenſion. offic. Sanctor. Iſidor. & Leãdr. §. 1. n. 3. ubi addit: *Ipſamet domus in qua nati, & educati fuerũt (Leander, Fulgentius, Iſidorus, & Florentina) ſit propria Epiſcoporũ in illa Civitate habitatio, ubi ſumma cum reverentia locus, in quo nati fuerũt, conſtructo ibi Oratorio, magno cum ſpirituali incolarum profectu, & in ſuis neceſſitatibus remedio, cotitur.*

Digitized by Google

glar (dizen) (9) elevado de ſus meritos, y elevadiſsimo deſpues, en la contradiccion de Leovigildo, y demàs Arrianos, que le dieron tantos triumphos. El ſegundo fue Fulgencio, Obiſpo de Ezija, y de Cartagena deſpues, nada inferior al primero en toda heroicidad. Fue el tercero nueſtro Santo, que tuvo aſsimiſmo dos hermanas, muy hermanas de los tres, en piedad, alta virtud, y cumplido deſempeño, de raiz tan noble, y ſerie tan ſanta. Una fue Santa Florentina Virgen, gran Madre, y Prelada de muchas Santas Religioſas. Su Inſtituto ſe duda: y (de paſſo) no ſe harà aqui ingrata la noticia de averſe aparecido en Ezija, mandando erigir un Monaſterio de la Religion, y Habito que ella traìa; y era de Santo Domingo de Guzman, como oy eſtà ſu Imagen (aprobada la revelacion) en el Altar Mayor de dicho Monaſterio. Su Santo Cuerpo, ſe veneta en Verzocana, Pueblo de la antigua Luſitania, en el Obiſpado de Plaſencia, de quien es Patrona, con ſu hermano San Fulgencio, cuyo Cuerpo deſcanſa tambien alli. La otra fue Theodoſia, Reyna de Eſpaña, muger de Leovigildo: mas feliz por madre del Santo Principe, è Inclyto Martyr Hermenegildo, à quien ſu miſmo padre Arriano coronò mejor, con la laureola del martyrio, que con la Corona à que eſtaba yà jurado, de eſtos Reynos; y del muy alto Catholico Rey Recaredo, que reynò muerto ſu padre Leovigildo, y martyrizado Hermenegildo, ſu hermano mayor.

(9) Joann. de Nigravall. *tam expreſsè Canonicum Regularem declarat.* In Quaterno proprio officio Sanctor. à Canonic. Regular. S. Auguſt. recitat. ſolit. In annotat. notat. 12. pag. 417.

Aſsi, que el grande Iſidro fue hijo, hermano, y tio de inſignes Heroes, nobiliſsimos en naturaleza, y ſantidad. Y fue alta providencia de Dios darle Oriente, comboyado de tan dorados, luſtroſos arreboles; porque le deſtinaba à Doctor, Padre, Protector, y arbitro en todo, de Imperio tan dilatado, y noble, como era el nueſtro entonces. Avia de ſer la proteccion de la Fè en èl, Columna del Catholiciſmo, Preſidente de tantos Concilios, y ultima deciſsion; en importantes Congreſſos: y para empleos tales, conduce mucho el eſplendor reſpetable de la nobleza, junta, como èl la juntò, con lo Santo, y docto. Ennobleciò Dios mas ſu cuna, con milagros, aviſando con tales ſeñales al mundo, de lo mucho, que en Iſidro le venia de el Cielo. Criabaſe, aun de pecho, en Cartagena, y tal vez paſſeaba con èl en brazos, por una huerta del Palacio, la Ama, que le criaba. Ofreciòſele algun que hazer, y huvo de dexar el niño dormidito, entre unas yerbas, y flores, donde le pareciò que quedaba ſin rieſgo, y con conveniencia. La ocupacion à que fue, la diſtraxo mucho, y paſſando à otros empleos, ſe olvidò del niño. Debe ſu olvido ſoſpecharſe myſterioſo, y que fue diſpueſto de providencia eſpecial de Dios, para lo que ſucediò deſpues. Requirieron los padres à la Nodriza, por el niño, que yà por eſpacio de algunas horas (y aun algunos dias dize nueſtro Author (10) aunque ſe haze dificultoſo, no recurriendo à providencia eſpecial, como deziamos.) Ella aſſuſtada no poco, dando diſculpas, y haziendo diligencias, le buſcaba, no acabando de dàr con el ſitio, donde le avia dexado.

(10) Auth. in ad dition. ad lib. miracu-lor. S. Iſid. cap. 82. fol. 117.

En el interin Severiano cuidadoſo yà de ſu hijo, ſubiò à una galeria, y deſde alli atalayaba à los que le buſcaban por diverſas partes. Azia un ſitio de la huerta

le

le hizo mirar con mas atencion, una como columna, ò nube de Abejas, que bajaban, y ſubian, deſcendiendo el enjambre haſta el ſuelo, y ſubiendo deſpues arrebatadas aceleradamente al Cielo, haſta que ſe perdian de viſta; ſuſpendioſe algun rato, con admiracion, en los movimientos, que notaba en aquel enjambre de enjambres. Baxò apreſurando el paſſo, parte, por la anſia de ſu perdido Iſidro, y parte, por averiguar, què podia ſer aquello, que iba ſoſpechando, como milagro. Atraveſò los quadros del jardin, y eſtancias de la huerta derechamente àzia donde veìa aquella ſingular viſion, y yà en proporcionada diſtancia, deſcubriò, blanqueando las mantillas, y fajas de el niño, que aun dormìa; acercòſe mas, y certificòſe que era èl, ſin que ceſſaſſe la copioſa àvenida de abejas, que por todo ſu cuerpo traveſeaban; entrabanſele, y ſallan de la boca, como de una colmena: y alli, y en muchas partes del cuerpecillo, dexaban fabricados hermoſos roſeteados panales. Detùvole el aſſombro, y como en panico eſtupor gozoſo, no pudo dàr un paſſo, y en lo què le retardò eſta indiferencia, llegaron los que de la familia, diſcurrian por la huerta. Todos vieron, y admiraron el caſo, reflexionòle el Duque, mas que todos, y yà llegando todos juntos donde eſtaba el niño, tomaron las abejas buelo, y el padre en ſus brazos, aquel panal de panales, que no ſabìa, que hazerſe con èl de gozo. Acordòſe de lo que le avia ſucedido tambien, quando niño, à Platon, y San Ambroſio, Arzobiſpo de Milàn, y eſte ſimil, que ſe repitiò deſpues en el gran Patriarcha Santo Domingo de Guzman, y el eſpiritu le dezìan en ſu alma, que aquel ſu hijo avia de ſer una grande coſa, en la Igleſia, de luz, doctrina, y dulze felicidad, que todo lo ſignifican la zera, y la miel. La Santa Igleſia de Sevilla en el rezado antiguo de nueſtro Santo (no ſabemos ſi en el moderno tambien) celebraba eſte favor de el Cielo, inſinuando que corrìa la crianza de Iſidro, à cuidado, y cariño de ſu hermana Santa Florentina, en el libro de los Maytines cantando entre otras alabanzas:

Dum tuas curat Soror alma cunas,
Lucida examen veniens ab æthere
Vidit infantis nitidis liquare
Mella labellis.

Que es dezir en Caſtellano:

Quando tu hermana Santa
Cuidaba de tu cuna cariñoſa
De abejas copia tanta
Viò baxar de la eſphera luminoſa,
Que en tus nitidos labios celeſtiales
De miel formabā diafanos panales.

Aſsi de alli adelante era Iſidrico el centro de las primeras atenciones, de los Duques, y èl ſe ganaba aquellas, y mas, con ſu hermoſura, angelica indole, y como adelantada razon.

Executando la diſpoſicion divina, le aplicaron, quanto antes diò lugar la infantil crianza, al eſtudio de las primeras letras, con intento de que proſiguieſſe en todas las demàs: para eſſo le llevò conſigo à Sevilla, Leandro ſu hermano mayor, que, ò eſtaba en profeſsion de Eſtudiante, ò en la de Canonigo Reglar, Orden de nueſtro gran Padre San Aguſtin. (11) Puſole, con cuidadoſo encargo, con el Preceptor, que mas de ſu ſatisfaccion encontrò. Frequen-

(11) Joann. de Nigravalle ubi ſupr.

taba el niño; pero ſumamente deſconſolado, porque la Eſcuela ſolo le ſervia, de deſcubrirle ſu inhabilidad, y mucha rudeza, no daba un paſſo ſino es atràs, y quanto mas afanaba, ſe hallaba menos aprovechado. Cumplia el Maeſtro con ſu obligacion, y porque no fueſſe floxedad, y tedio al eſtudio, produ'cido de vicioſo ocio, le apremiaba. Y alguna vez que temiò ſer caſtigado, porque no eſtaba bien en la tarea, que le avia ſeñalado; no ſin algun apercibimiento, y amenaza; determinò dexar la Eſcuela, y aun dexar à Sevilla determinò, como lo hizo. Salioſe con poca prevencion à pie, y ſolo, y tomò un camino real, ſin determinado rumbo. A un lado eſtaba un pozo bien ſenderiado, por donde coligiò, que ſeria ſu agua de beber, y azia-lli declinò, porque yà la ſed del calor, del tiempo, fatiga del camino, y de ir à pie, que no acoſtumbraba, le llevò alli. Sentòſe en una de algunas piedras, que rodeaban el bordo del pozo, diſcurria, como ſocorrerſe en ſu neceſſidad, porque eſtaba alto, y no tenia inſtrumentos para ſacar el agua; pero preſto viò ſalir de la Ciudad algunos, que venian à llevarla de alli, en el interin penſaba Iſidro, con algun embeleſo, que le entretuvo la ſed, como algunas piedras, de que ſe formaba el brocal de el pozo, eſtaban ſocabadas, y otras con un cerco de madera, que hazian el bordo, eſtaban acanaladas; eſto miraba, y dificultaba, quando llegò una muger de las que venian por agua: viò, y mirò al muchacho, y maravillòſe mucho de ſu hermoſura, honeſtidad, y crianza; porque la correſpondiò à la primera ſalutacion, con rara urbanidad, y bien cortadas palabras.

Preguntòle ella; que què hazia alli, y que miraba en aquel pozo, con tanto myſterio, y atencion. *Miraba*, dixo èl, *aquellas piedras concabadas, y eſtas, y eſte madero, tan fuerte uno, y otro, acanaladas, como eſtàn, y no acabo de percibir, como eſto ſe puede hazer; y ſi es con arte, para què?* Cayòle en gracia à la muger la dificultad de el niño, y reſpondiòle ſatisfaciendoſela muy por extenſo: *Eſtos canales*, le dixo, *que aqui miras, ſe han ido aſsi formando, con las miſmas ſogas con que ſacamos agua, que al peſo del cantaro, caldero, ò cubo ſe fueron poco à poco introduciendo en el miſmo ſubir, y baxar, como veràs agora, y por donde conoceràs, que continuando mucho en el continuo ſacar de agua, rozandoſe, y ludiendo con las piedras, y madero, la ſoga, ò cordel, ſe han formado ſin mas arte, ni para què. Los concabos, que en aquella piedra vès, y en la otra, ſon de aver goteado àzia alli el agua, que cayendo en un ſitio miſmo, y con continuacion, han llegado à concabar las piedras aſsi.* Proſiguiò la muger à ſu que hazer; y el niño vuelto à ſu corazon, y ſuſpendido por algun rato, formò aſsiſtido de divina luz, eſte diſcurſo en ſu corazon. *Eſtas duras piedras, y aquel fuerte madero de encina, ò roble à la continuacion no muy violenta de una ſoga, que con ellos ſe ha rozado, baxando, y ſubiendo ſiempre por un ſitio, han llegado à ceder tanto ſu bronquedad, y dureza, que yà en ellos ſe eſconde, por lo profundamente acanalado, la ſoga mas grueſſa: en aquellas pudo tanto la ſuavidad de un deſtello, ò gota, que ſiempre daba alli: que con la coſtumbre, y perſiſtencia vino à tan concabada, que yà el agua tiene vaſo, ò remanſo en ella: pues por què la rudeza, y dura bronquedad de mi capacidad intelectiva no podrà hazer-*

fe, y ceder al ſubir, y baxar de los diſcurſos, eſtudio continuado, y teſon en el trabajar! Alto pues.

Refreſcò, y volviòſe à la Ciudad determinado à darſe con animo robuſto al eſtudio, que tenia entre manos, y al que le proponia ſu aliento: fixando en ſu corazon no deſiſtir, ni perezear, atraveſando trabajos, dificultades, è inconvenientes: preſentòſe à ſu Preceptor, ò Maeſtro, que ya cuidadoſo, avia dado quenta à Leandro, de la falta de el niño, y uno, y otro à toda diligencia le buſcaban; hallado yà, ò venido, le hizieron cargo, y cargos, à que reſpondiò ingenuiſsimamente, con la verdad de el hecho. Añadiendo la reſolucion, en que volvia, y ſujetandoſeles con humildad, y docilidad angelica. Como lo prometiò, y mas, lo fue cumpliendo. Era admirable en aquella corta edad el mucho ſilencio, y continuo retiro. Huìa el eſtorvo de los que ſolo para eſtorvar acompañan. Aborrecia los congreſſos, juguetes, y paſſatiempos de otros de ſu edad, que ſe tomaban mas licencia de la que era meneſter. Yà comenzò à ſaborearſe en la oracion, y determinò ſus horas para ella; frequentaba las Igleſias, y los Sacramentos, ſiempre à direccion, y voluntad de ſu hermano, Confeſſor, y Maeſtros. Aſsi fue creciendo en ſabiduria, y edad, acercandoſe mas, y mas à Dios, en quien fixò la viſta columbina de ſu intencion recta, con que ſin peſtañear, enderezando toda ſu atencion, y viſta del alma, por ſu vida toda, àzia alli, fue bebiendo luzes en aquel eterno fontal principio de el ſaber. Para la delibacion puriſsima de aquellos ribulos de la verdad eterna en ſu animo, y capacidad: limpiò, y acendrò eſtos de toda culpa, previniendole el Eſpiritu Santo con la noticia de aquella ſu ſentencia: (12) *en la malevola alma no entra la ſabiduria, ni habitarà en cuerpo ſujeto à pecados.* Conociò tambien, que ſolo en el puro diaphano ſe recibe la pureza de la luz: y aſsi para hazerſe ſabio, que era todo ſu conato, y noble empeño, tuvo gran cuidado con ſu alma, trabajaba mucho, por fortificarla de virtudes, limpiarla de las manchas mas leves, y eſpecialmente de las que olian à impuridad laſciba, aſſentando en que avia de ſer perpetuo virgen, con la gracia, que imploraba de Dios; porque la virtud ſanta de la caſtidad tiene parenteſco, y divina ſimpatìa con el ſaber.

(12) *In malevolam animã non introibit ſapientia, neque habitabit in corpore ſubdito peccatis.* Sap. 1. v. 4.

Con tales prevenciones ſe engolfò en los eſtudios de la verdad (que aunque ellos ſon muchos, vàn à un centro todos) y en breve dandole viento en popa, el ſoplo de la divina gracia, llegò à las Indias de el mas rico ſaber, donde ateſorò tanto, como ſabe el mundo. Hizòſe en breve tiempo dueño de todas las letras humanas, aprehendiò con comprehenſion, las lenguas, Latina, Griega, Hebrea, Chaldea, ſin otras mas vezinas. Aſtuòſe de las Mathematicas, artes liberales, toda Philoſophia, y Metaphyſica, con aplicacion tan feliz, que aun de muy joven, era en todas Maeſtro, y Oraculo, ſin igual, y era tanta ſu gracia, y perſpicacia de ingenio, que antes que ſus Maeſtros le declaraſſen las dificultades incidentes en ſu adiſciencia, èl ſe les adelantaba, y las daba cumplidamente desleidas, con admiracion de los Maeſtros miſmos, y de todos. Entrò deſpues con eſpecial devocion, y reverencia, deſcalzandoſe de todo lo moral, en el ſanto

mo-

monte de las divinas letras. Iba todo conſonante, y harmonioſo en aquel animo divinamente derecho, y aſsi aſſentò la luz de la doctrina ſagrada en ſu pecho, como en relicario, y aſsiento proprio, eſtanco de adonde ſe deribaſſe deſpues, como ſe deribò, à regar, y fertilizar la Igleſia, y à anegar errores, ignorancias, y heregias. Dize ſu hiſtoria; que en tierna edad fue tan ſabio, y perfecto en las ciencias todas, aſsi de todas las artes, doctrinas de los Philoſophos, y leyes humanas, como en la Sagrada Theologia, que à todos los de el mundo hazia en ſu tiempo conocidiſsima ventaja. Y era tanta la ſubtileza clariſsima de ſu ingenio en comprehender, y la ſuave elegancia de ſus palabras en explicar, que todos le oìan con admiracion: buſcaban le con anſia, amabanle con ternura, y cada uno le deſeaba ſuyo.

Leandro, y Fulgencio, hermanos de eſte aſſombro, eſtaban gozoſamente aſſombrados, y conſervando en ſu pecho lo mucho, que veìan, y ſe prometìan de aquellos principios gigantes en Iſidro, daban mil gracias à Dios, y le miraban con un no sè que de reſpeto, aunque eran mayores; porque conocian mayores prendas, y mas riquezas de Dios en el menor: que entre los Santos no ay mas apreciabilidad, ni reſpetos, que el mayor bien, y mas de Dios, poſponiendoles à sì miſmos la humildad. En eſta, y todas las virtudes crecìa el Santo Joven, llenandoſe de ilapſos, y cariſmas celeſtiales aquel Vaſo capaciſsimo, que Dios avia fabricado, y iba eſtendiendo, para depoſitar en èl, tanto como depoſitò de ſingulariſsima heroicidad, y noble particular modo de virtudes, conforme al fin, à que le avia deſtinado, y el diſcurſo de ſu hiſtoria dirà. Era yà luz maeſtra de los entendimientos, exemplo eficàz de los animos, eſpejo en que ſe miraban, y aſſeaban muchas canas, gozo à los buenos, confuſion à los malos, y admiracion à todos. Por eſte tiempo, ſegun ſe colige, aſpirando ſiempre à mas, y mas perfeccion, ſiguiò, guiado de el Eſpiritu Santo, el Inſtituto, que profeſſaban ſus hermanos.

CAPITULO III.

TIRALE A SU INSTITUTO San Leandro, y en èl proſigue Iſidro, con agigantados progreſſos à la perfeccion, deſcubriendo ſingulariſsimo genial zelo de la verdad, y catholica fe.

LA mucha ſed de virtudes, y ſabiduria, le hizo deſear, y abrazar guſtoſo, el eſtado Reglar, que alexa à el animo del mucho eſtorvo que ſuele ſer para tal logro, el bullicio mundano, trato, converſaciones, y dependencias de èl; que ò ſe han de manejar con perſpicaciſsima prudencia, y direccion rectiſsima àzia el ultimo fin, (lo qual pide mucho lleno de iluſtrada perfeccion, ò ſiempre impiden à lo que importa mas.) Aliſtòſe, pues, y profeſsò el Inſtituto de ſu hermano Leandro. Qual eſte aya ſido, es Problema intrincado, y caribdis, en quien el que ſe engolfare, puede temer, por bien que nade, dàr en Scila: porque la mucha antiguedad diò tiempo à hombres de buen guſto, honradamente ambicioſos, para congetu-

ra-

tar à ſu guſto, penſar principios, y diſcurrir, como hazer ſuyo aquel apetecido eſplendor, que ſe produce de tan noble heroicidad jũta en Leandro, Fulgencio, Iſidro, y Florentina, todos en todo grãdes, todos Religioſos, y baſtante cada uno à colmar de gloria ſu Religion. Es bien verdad, que ſe debieran emulat (obedeciendo al Apoſtol) (13) mejores cariſmas; pero tal ſolicitud de la honra mayor del proprio Inſtituto es diſculpable, aunque exceda.

(13) *Emulamini cariſmata meliora.* 1. ad Corinth. 12.

Juan de Nigraval en ſu Cathalogo, el Abad Penoto en la hiſtoria tripartita, y otros, à que ſe adjunta con mayor authoridad el Quaderno, y rezado particular de los Santos proprios de la Religion de Canonigos Reglares de San Aguſtin, confirmado de la Santidad de San Pio V. (14) dizen, que San Iſidro fue Canonigo Reglar, como ſus hermanos, y como San Ildefonſo Arzobiſpo de Toledo, San Braulio, Obiſpo de Zaragoza, y otros; todos coexiſtentes à un trato en un miſmo tiempo, y todos celebrados por proprios en dicha Religion. En contra eſtàn los Anales Benedictinos: y dificultaſe mucho la deciſſion por lo enmarañado, y confuſo de el eſtado, à que eſte punto llegò, eſpecialmente deſpues de la perdida de Eſpaña. Con ſu ocaſion ſe perdiò de viſta (acaſo afectadamente) el Norte de la ſincèra verdad: daño grave, que haze graviſsimo la poca fidelidad en las nuevas impreſsiones, y licencias, que ſe toman los Authores, dificultoſas de reſtañar. Parecenos mas veriſimil, compulſando antiguedades, y eſtado de aquellos tiempos (ſin inquietar la poſſeſſion, que unos, y otros tienen) que San Iſidro (y lo miſmo dezimos de ſus hermaños) fue Clerigo Apoſtolico, Canonico, y Reglar, de aquellos, à quienes el derecho llamò deſpues Canonigos Reglares. (15) Eſte Santiſsimo Inſtituto, en que dexò Chriſto à los Apoſtoles, y ellos practicaron, tiene ſu fundamento, y alto motivo en la miſma excepcion excelentiſsima de el eſtado: es de deſtinados por el Cielo, para parte reeſcogida de el Señor, ſuerte nobiliſsima, heredad ſingularmente ſuya, Aulicos de eſcalera arriba, y Principes en el Gavinete de ſus Sacramentos: tales ſon los que ſe caracterizan de el Sacerdocio, y à que ſe vàn acercando por ſus grados, y ordenes los demàs Clerigos, quienes por aſsiſtentes Palatinos ſuyos, ſe llaman Eccleſiaſticos. Gerarquia tan de la primera excepcion, ſingular arteglamiento, y ſingulares eſtablecimientos de regimen particular pedia conforme à ſu ſublimidad, y eſſa obſervaron entre ſi los Apoſtoles enſeñados de el Eſpiritu Santo: eſſa es la regla Apoſtolica, Canon primitivo de el eſtado Eccleſiaſtico, de à donde por la ſobreſaliente particularidad ſe llamaron todos los Eccleſiaſticos, Reglares, ò Canonicos, que es lo miſmo.

(14) Appendi. offic. prop. Ord. Can. regul. S. Auguſt. in notis. not. 20. n. 12. 310.

(15) In Canon. *Nolo* 12. q. 1.

Bebiò eſta regla, en ſu fuente, San Marcos, y llevòla à Alexandria, donde la formalizò, obſervò, è hizo obſervar: enfermò con el tiempo ſino muriò, ſu robuſtiſsimo ſanto teſon, y le revalidò, ò reſucitò deſpues en Africa, San Aguſtin; en cuyo tiempo no ſolo aquellas Igleſias, ſino las de las partes tranſmarinas (dize Poſsidio, entendiendo por partes tranſmarinas, eſtas de Eſpaña) (16) ſe llenaron de Clerigos, que hazian la vida comun, conforme à la regla Aguſtiniana. Conſta de muchas

(16) Poſsid. in vit. S. Aug. cap. 11.

Digitized by Google

chas cartas de el Preexcelso Doctor, y Padre nuestro, lo muy celebrado que era, con essa ocasion, su nombre por acà: escribe frequentemente à España, respondiendo à varias consultas, que los Clerigos Españoles, y los que de allà avian venido, le hazian. (17) De èl tomaron el modo particular de vestir, para que el exterior habito indicasse, avisasse, y protestasse la santidad de el interno, y de su elevado Instituto, à que mirando el sagrado Concilio Tridentino determinò, (18) *que aunque el habito no haze al Monge, no obstante conviene, que los Clerigos vistan siempre habito correspondiente à su proprio Orden, para que por la decencia de el habito exterior, muestren la honestidad interna de las costumbres.* Ley era en el Clericato de la sinagoga vestir con excepcion, que significasse la Ecclesiastica dignidad, y reencomendasse su gloria, y espiritual (19) hermosura. La ultima tunica superhumeral (que avia de ser de color de jacinto no muy larga, y con capicio, ò capillo, que cubriesse la cabeza) (20) no obscuramente señala las mucetas, y capillas de nuestros Religiosos de aora. La perspicacia de S. Agustin debiò de mirar à aquel prefigurativo, para ser instrumento de el Espiritu Santo en darle su cumplimiento; porque diò essa formula à sus Religiosos, y la usò en su persona: que esso es aquel Birro, Muceta, ò Capilla de que habla en el Sermon segundo de *Vita Clericorum*, y otras partes. (21) Sus habitaciones se incorporaban con las Iglesias, y de aì, (porque era uno, en todo, su vivir) se llamaban Monasterios, y las Iglesias Monasteriales, como oy se llaman muchas Parroquias en España, y en los antiguos instrumentos curiales, se nombran assi. San Gelasio discipulo suyo immediato, llevò tal regla, è instituto à Italia, y la plantò en la Iglesia Lateranense, Iglesia capital *Urbis*, & *Orbis*, favorecido de San Leon primero, quien gozosissimo le recibiò, protegiò, y hizo à todo empeño establecer. Floreciò en la Iglesia hasta Bonifacio VIII. San Gregorio en su tiempo trabajò con ardiente zelo por su reestablecimiento; y donde avia desmayado, le restaurò. Imbiando à su discipulo Agustino à la conversion de Inglaterra, como Missionero, y Legado Apostolico suyo, le instruyò en la forma con que avia de formalizar el Clero, arreglandole al Instituto Agustiniano, ò Apostolico. Y porque sabia, que bien acompassado el estado Ecclesiastico, anda à buen cõpàs el Pueblo todo; le instruye, y avisa frequentemente de lo mismo, en repetidas cartas, de que se acordò Graciano. (22)

Viò, y tratò despues Isidro à San Gregorio; confirieron entre sì el arreglamiento mas ajustado del Clero à las instituciones Apostolicas, y hallaron; que la regla, è institucion de Agustino, nada mas era, que restituir el Clericato Apostolico, y deducirnosle por seguriſsima conducta para alma, y dicha de la Iglesia. Yà Isidro iba teñido de esse sentir, como professo yà de tal regla, à direccion de su hermano, y complacieronse mucho aquellos dos grandes Legisladores de el mundo en la coincidencia, y unanime consentimiento de entrambos: y mas ratificado, y assegurado nuestro Doctor en el suyo, por tan buen carèo, como con el de el Magno, piedra de toque entonces en materias tales: vuelto à

(17) S. P. Aug. epist. 28. 90 102. & alijs.

(18) Conc. Trid. sess. 14. c. 6.

(19) Exod. 28. v. 2. & 40.

(20) Ibid. v. 31. & 32.

(21) S. August. serm. 2. de vita Cleric. & alibi.

(22) Can. *Quia tua* 12. q. 1.

España, ſe aplicò con tanto eſfuerzo à la mas puntual obſervancia de eſſe Inſtituto Sagrado, fundando Conventos de Clerigos, que vivian ſegun èl, explicandole, interpretandole, y perſuadiendole tan ſin perdonar à trabajo alguno, que de ay vino llamarle, como le llama San Braulio, *Padre de los Clerigos.* (23) Y llamarſe en España la regla de San Aguſtin, regla de San Iſidoro: como claramente ſe colige de el Concilio Toletano undecimo, (24) que el glorioſo Rey Ubamba ſolicitò, y de quien ſe dize (25) que aviendo leìdo, ò hecho leer la demarcacion de los Obiſpados, y Arzobiſpados de España, hecha por Theodomiro, ò Theodomino, Rey de los Suebos, para arreglar à ella con mas conveniente nueva forma las Igleſias de ſus dominios: hizo eſtablecer, y firmar de todos los Obiſpos, y Arzobiſpos de las Eſpañas, y de el Catholico Ciriaco Arzobiſpo, la dignidad, y Primacìa de Toledo, y el Eſtatuto, *de que todos los Clerigos viviеſſen ſegun la regla de el Santiſſimo Padre San Iſidoro, como ſe contiene en ſu libro, de la honeſtidad de los Clerigos. Y que qualquiera Arzobiſpo, Abad, Clerigo Claуſtral, ò Secular* (yà entonces avian comenzado à ſecularizarſe) *que dieſſe al Rey, ò à otra perſona coſa alguna por Dignidad, Orden, ò Eccleſiaſtico beneficio; fueſſe perpetuamente anathematizado.*

(23) *Pater extitit Clericorum.* S. Braul. Epiſ. Cæſar aug. in abrev. vit. S. Iſid.

(24) Conc. Tol. 11. ann. 4. Ubambæ Reg. 7. id. Novembr. circa tempor. Vitalian. Pap. apud Catr. in ſumm. concilior.

(25) D. Luc. de Tuy in Chron. Marian. lib. 6. cap. 6.

Pudo el zelo ſapientiſsimo de Iſidro hazer en Eſpaña todo el Clero Aguſtiniano, ò Apoſtolico, quien por unir lo operativo, y contemplativo, ſe ſubſidiaba en mucho de lo contemplativo de los Monges Eremitas, que le miniſtraban oportunamente, para que ellos no dexaſſen la palabra de Dios. Continuòſe eſte ſagrado Inſtituto, y no avia entonces mas Clero, aunque muchos de ſu Religion ſe fueron poco à poco ſecularizando; templandoſe la prudencia de los Principes à la malicia de los tiempos, y humores humanos menos devotos. Don Manuel de Caſtella Ferrer, Author diligente de la hiſtoria de Santiago, prueba en ella, (26) que huvo Canonigos Reglares en la Igleſia Compoſtelana, trasladados à alli deſde la Iria flavia. El Maeſtro Gil Gonzalez (27) dize lo miſmo de las Igleſias de Salamanca, Aſtorga, Soria, Roa, y Oſma: y que como las iban reſtaurando de los Moros, los Señores Reyes ponìan (ò reſtituìan) en ellas Canonigos Reglares. Don Alonſo el VI. luego que ganò à Toledo, los puſo alli, aunque durò poco la vida comun, porque Reymundo Arzobiſpo, ſucceſſor de Bernardo primer Prelado Reglar, permitiò que los Canonigos viviеſſen en ſus caſas apartadas. (28) Es cierto, que la Santa Igleſia de Leon ſe ſecularizò año de 1144. como tambien es ſabido, que obtenida la celebre victoria de Clavijo por Don Ramiro primero, y llenando à el mundo ſu aplauſo; el Papa Sergio II. para hazer mas memorable, y laureado el valor del Rey, y el de ſu Alferez un muy iluſtre Cavallero de la gran familia de los Oſſorios, llevandoles de camino ſu devocion, les hizo à entrambos Canonigos de la Santa Igleſia de Leon; gracia, que paſsò à ſu poſteridad. Y el Señor Don Felipe III. tomò perſonalmente poſſeſsion de la Prebenda año de 1602. como conſta en el Archivo de dicha Santa Igleſia litera *P.* La batalla de Clavijo fue el año de 844. trecientos antes que ſe ſecularizaſſen los Canonigos: con que la gracia Pon-

(26) Caſtell. Ferrer. in hiſt. S. Jacob. l. 3. cap. 4.

(27) Mag. Gil Gonz. in theatr.

(28) D. Caſtej. de Primat. S. Eccleſ. Tolet. p. 4. cap. 1. §. 34.

Digitized by Google

tificia fue de Canonigos Reglares de San Aguſtin, ò de San Iſidro, que ſe tenia por lo miſmo; como apuntamos. (29) Y porque eſta nueſtra digreſsion àzia el Inſtituto Aguſtiniano, à quien tan deudores ſomos, no flaqueè en la aprehenſiõ de apaſsionada: ſeale noble eſcolta la authoridad del M. Fr. Athanaſio de Lobera, Ciſtercienſe, diligente, y erudito Chroniſta de la Ciudad de Leon, que eſcribe aſsi: (30)

(29) Caſtej. ubi ſup.

(30) M. Fr. Athanaſ. Lob. l. qui inſcrib. *Grandezas de Leon.*

A Eſpaña vino la reformacion por orden de San Iſidro, y como Legado, ò Primado pudo hazer ſe recibieſſe en toda ella. Y parece debiò ſer aſsi; pues vemos, que con eſtar yà en todas las Igleſias exemptos los Prebendados, ſe conſervan los nombres de Comunidad, como es Veſtuario, Clauſtro, Refitorio, Abad, Prior, y otros. Llamaronſe Canonigos de San Aguſtin eſtos, que vivian en comun, no porque los huvieſſe èl inſtituido, ni dado regla; ſino por aver comenzado en ſu Igleſia, y por ſu orden, la reformacion. Nueſtra Igleſia de Leon, no tengo duda, ſino que debiò de paſſar por todos eſtos trabajos, y que ſus Canonigos vivieron en comun deſde ſu fundacion, haſta que ſucediò la general relaxacion; pero ſabemos, que ſi huvo quiebra, ſe reſtaurò con nueva reformacion. Porque las eſcrituras, que ſe conſervan de el Rey Don Ordoño, y por los leccionarios de la vida de San Froilan, conſta como los Prebendados de aquella Igleſia vivian ſin proprio, tenian dormitorio, y celdas, y todo lo demàs, que los Religioſos en ſus Monaſterios: donde ſe le pegò à la Igleſia llamarſe Nueſtra Señora de Regla, por vivir ſus Miniſtros debaxo de ella. Aſsi en una eſcritura de la era de mil ciento y cincuenta y ocho, que es el año de mil ciento y veinte, que yo vi en el archivo, và diziendo Don Diego, Obiſpo de aquella Igleſia, como de todos era ſabido, que aquella Igleſia no avia guardado con ſus Prebendados el orden, y eſtilo, que las demàs de Eſpaña: pues ni tenian renta particular, ni congrua ſeñalada, ni eſtaban firmes en las dignidades, y Canonicatos; ſino que haſta alli todo avia eſtado à la voluntad, y diſpoſicion de los Obiſpos, los quales dàban, y quitaban à quien les parecia por mucho, ò por poco tiempo, ſin poder irles nadie à la mano; de la qual authoridad avian uſado deſde el Concilio Iliberitano, en el qual quedaron por immediatos al Romano Pontifice, y ſu Igleſia, y Silla Real, à cauſa de coronarſe los Reyes en ella. Que aora èl por authoridad Apoſtolica, y en preſencia de Don Bernardo, Arzobiſpo de Toledo, y con el parecer de la Reyna Doña Urraca confirmaba en las Dignidades, y Prebendas à las perſonas, que actualmente las tenian, y ordenaba lo meſmo para los que ſuccedieſſen en ellas, y eſtà ſeñalada en la eſcritura, renta particular para cada uno de los Capitulares; que los alli referidos, ſon quarenta y ſiete. Comenzaron deſde entonces los Prebendados de la Igleſia à dexar la vida comun, y à tener proprio: mas como en todas las Comunidades ay paſſos de todos cedazos, mas, y menos perfeccion, y cuidado con la conciencia: aſsi fue aqui, que unos guſtaron de la exempcion, y libertad, y otros no: à unos pareciò bien el ſecularizarſe, y à otros mal. Con eſto ſe dividieron defendiendo cada parte lo que mas era de ſu guſto, y mejor le parecia. Llegò à tanto, que como ſe refiere en una eſcritura de la Igleſia, veinte y quatro años deſpues que dexaron la vida comun, reclamaron algunos, y la volvieron à pedir. Viſto por el Obiſpo de aquella Igleſia, Don Juan primero de los de eſte nombre, deſeando cercenar de una vez muchos inconvenientes, ordenò, que los que no querian libertad, ſe fueſ-

ſen

ſen à vivir ſin ella à un Monaſterio, que eſtaba en Carbajal, dos leguas de Leon. Fueronſe à èl el Prior Pedro Arias, y el Abad Martin Munion, y otros algunos. Comenzaron à vivir en el Monaſterio con grandiſsimo exemplo de ſantidad, ſiendo ſujetos al Obiſpo. Don Lucas en el libro de los Milagros de San Iſidro, dize que perſeveraron en aquel Monaſterio de Carbajal ſeis años, los quales por ruego del Emperador Don Alonſo, y Don Sancho ſu hermano, volvieron à la Ciudad de Leon al Monaſterio de San Iſidro, que eſtos Reyes les fundaron, y ſon los primeros, que en eſte inſigne Monaſterio huvo, y à quien han ido ſuccediendo los que ha avido, y ay en aquel Monaſterio, que muchos de ellos han ſido perſonas inſignes. Haſta aqui eſte Author, de el Clericato Apoſtolico, Canonico, ò Reglar, de quien nueſtro Padre S. Aguſtin, mas fue reparador, que inſtituidor, como Pio IV. en Bula de Eugenio IV. declara, dando la Prelacion, ò preferencia à los Canonigos Reglares, reſpecto de los Monges Caſinienſes, y alli dize, *que de eſte Sagrado Orden, y ſanto propoſito deſpues de los Santos Apoſtoles el primer Inſtituidor, y Author fue S. Marcos en la Igleſia de Alexandria, y el glorioſo Doctor Aguſtino la iluſtrò con divinas reglas.* (31)

De eſte, pues, Inſtituto fuè Iſidoro, y en compañia de ſu hermano San Leandro, con trato, y converſacion ſiempre en el Cielo, fue ateſorando divinidad, y fabricandoſe Ciudad fuerte contra los enemigos de Dios, que tal es un hermano ayudado de ſu hermano, ſi eſte es tal. (32) Inundòſe de errores, y heregias protegidas de Leovigildo, Rey de Eſpaña, todo el Occidente por entonces. Y de camino eran muchos los trabajos en vidas, y haziendas de los fieles, y riesgos de la Fè, en los poco firmes. Lloraban Leandro, y Fulgencio, males tantos, que ſolo por milagro tenian el remedio. Ardìa Iſidro, y abraſabaſe en zelo de la honra de Dios, y de ſu Igleſia, y à la luz de eſta llama eſtudiaba, eſcribia, y no ceſſaba en oracion, pidiendo à Dios volvieſſe por ſu cauſa. Eſtos nuevos eſtimulos le hizieron dàr gigantes paſſos àzia la eterna verdad, y bondad: conocer, y amar mas, y mas à Dios, intereſandoſe en ſu honra, con abraſado interior zelo, que le conſumìa.

Yà por eſte tiempo alumbraba al mundo, pueſto ſobre el candelero Epiſcopal, el gran Leandro, à quien, el Pueblo Hiſpalenſe, arrancandole de el Monaſterio, le hizo ſu Paſtor, y Padre, por desfrutar la copia de virtudes, y ſabiduria, que de èl avian percibido, à peſar de ſu recato, y retiro clauſtral. Huvo de concurrir con los demàs Padres à un Concilio de Conſtantinopla, y tratar de camino con el Emperador, Legado Apoſtolico, y Padres de la Igleſia, la cauſa de la Fè, y el remedio de los trabajos, que por ella padecian las Eſpañas: con eſta ocaſion viò, tratò, y conversò largo con San Gregorio el Magno, Cardenal entonces, y Legado Apoſtolico alli. Confrontaron en un todo, con divina ſimpatìa, los dos Santos, y deſde entonces quedaron eſtrechiſsimos amigos, comunicandoſe, y reciprocandoſe, mientras vivieron, continuas expreſſiones de ſantiſsima amiſtad. Volviò Leandro à Sevilla, como el Magno à Roma, quien luego comenzò la expoſicion moral ſobre Job, que Leandro le avia pedido con vivas inſtancias en Conſtanti-

no-

(31) Pius IV. Bull. quæ incipit: *Sedis Apoſtolicæ providentia.* Apud Aſcan. Tamb. tom. 1. de Jure Abb. diſp. 25. q. 1.

(32) *Frater, qui adjuvatur à fratre, quaſi civitas firma.* Proverb. 18. v. 19.

Digitized by Google

nopla, y las continuaba deſde Sevilla. Fue ſublimado preſto el Magno al Apice Pontificio. Eſcribiòle Leandro con la complacencia que ſe dexa vèr de tan fina, y bien fundada amiſtad; y el Pontifice Santo le correſpondiò, embiandole con los Morales, que tanto anſiaba, otro libro *de Cura, vel de regula Paſtorali*, el Palio Arzobiſpal, y una carta de ſu puño, y mas que de ſu puño de ſu corazon, en cuyos mas acendrados eſpiritus debiò de tintar la pluma, para que tan eſpirituoſa, viva, y centelleando amor, ſaliera la letra, como ſaliò, y como ſe puede vèr en la epiſtola de el lugar margenado; donde entre otras de ſu tenor, ſe leen eſtas palabras: *Con quanto ardor deſee yo tu viſta; porque tanto me amas, en las tablas de tu corazon lo puedes leer: pero porque alexado tanto de mi no puedo verte: me dictò la charidad acerca de ti una coſa, y fue, tranſmitirte el libro de la regla Paſtoral, que al comenzar mi Pontificado eſcribi, y los libros que ya ſabes bize, en la expoſicion de Job.* (33) Paſſado algun tiempo ſe le ofreciò à Gregorio una onda dificultad de la bienaventuranza de los Santos, y del modo con que vèn à Dios, como es. Hizo en Conſtantinopla el concepto, que debia, de Leandro, y de ſi le tenìa, como tan humilde, baxiſsimo: y aſsi confiando de ſu amigo, el punto, le rogaba por la deciſsion. Leandro, que de vuelta de ſu jornada, experimentò en ſu hermano Iſidoro, mas fondos, que admirar de ſabiduria, y virtud: ocupadiſsimo tambien en el regimen Epiſcopal, y governalle, que llevaba, de la nave de la Igleſia de Sevilla, tan tracaſada entonces de tempeſtades; encargò la reſpueſta, y deciſsion de aquel punto à nueſtro Santo; èl obedeciò, y reſpondiò à Gregorio. Remitiòle el Arzobiſpo la reſpueſta, diziendole con ingenuidad, cuyà era, y los motivos, que para averſela confiado, avia tenido. Gregorio la viò, y viòla tan propria, cabal, y llena de demonſtraciones, que evidenciaban la concluſion, ſoltando del todo la dificultad; que ſe paſmò, y concibiò en ſu animo mas, que mucho, de aquel mancebo. Reflexionò ſu eſcrito, y prorrumpiò admirado, en eſte grande elogio de Iſidoro: *Eſte es otro Daniel, y mas que Salomon.* La mucha ſal de toda erudicion, y lleno de ſabiduria, que la reſpueſta llevaba, diò grande ſed à San Gregorio, de vèr, y tratar el Author, quedandole deſde entonces muy aficionado.

(33) D. Greg. Magn. lib. 4. epiſt. 46. Reg.

Eſcribiòle: reſpondiò Iſidro, y proſiguieron en comunicarſe, và immediatamente, yà por medio de ſu hermano, à quien Gregorio eſcribia muy de continuo, con tal Pabulo, reciprocandoſe aquellas ſimpaticas voluntades de bien templados afectos: yà el grande Gregorio, y nueſtro Santo ſe comunicaban por aquellas inſenſibles conductas, y venas de eſpiritu, que las ſantas almas ſe ſuelen comunicar; pues para ellas no ay diſtancia. Deſeabanſe vèr, y alternarſe aquellas complacencias eſpirituoſas, con que ſaben regalarſe unos à otros, los amigos de Dios. Gregorio era Papa, y no podia dexar ſu Igleſia; Iſidro era Canonigo no mas; con que no tenia tanto eſtorvo. Fixò, pues, eſte en ſu animo el ir à vèr à Gregorio, pero impoſsibilitabanle muchos reſpetos el logro de ſu determinacion. No la podia echar de sì; y como ſolìa en todas ſus

dificultades, acudiò con esta à Dios, de quien tuvo una inspiracion singularisima: y ella fue, que llegada la noche santisima de el Nacimiento temporal de nuestro Dios, fue con los demàs de su Cabildo à los Maytines. Tocabale en ellos la primera leccion: llegò el caso, cantòla, y fue, segun costumbre, à hazer la reverencia, que al Altar Mayor se suele hazer, al terminar qualquier leccion. Desde el sitio mismo donde se inclinò, enderezò àzia la puerta de la Iglesia, y de alli à Roma; à donde llegò, estando en los Maytines tambien. Entrò en el Coro, viò al Papa su amigo, conocieronse los dos, y dieronse alternadamente las buenas Pasquas de Navidad. En pocas palabras se dixeron mucho, y se trataron mucho en breve tiempo, siendo cada instante, largo espacio à la intension: enlazandose en el estrecho amplexo de charidad, volviò à su Iglesia Isidro, y asistiò à las Laudes, que aun no avian acabado: assi haze Dios la voluntad de los que le temen, y aman. (34)

(34) *Voluntatẽ timentium se faciet.* Psalm. 144. v. 19.

Iban en aumento los males de estas Provincias, y à esse passo le eran à Leandro las lagrimas su pan de dia, y de noche. Isidro proseguia cierto de su consejo en hazerse mas, y mas de Dios. Veìa blasphemada su fe, perjudicada su honra, y tan repetidamente ofendida su bondad, y ardìa su genio, en impaciente llama, de salir à todo, y gastarse todo en servicio de su dueño. Escribia, disputaba, predicaba, reprehendia, arguìa, y con aquella energia, que naturaleza, y gracia avian puesto en sus labios, se oponia intrepido à hereges, y heregias, hasta aniquilarlos, y aniquilarlas, si pudiera. Notaba, y observaba los movimientos de aquel fuego Apostolico, su hermano Leandro: y pareciòle que no todo aquel arrupto venia à tiempo, y que era intempestiva por entonces mucha parte de aquella fogosidad. Temìa tambien, que cogiendo mas cuerpo la enemiga, que se iba ganando entre los enemigos mas obstinados, y poderosos, se apagasse tempranamente aquella antorcha, y pereciesse en agraz tan virtuosa vid, que tanto, y generoso vino prometìa en adelante. Por esto, y por guardarle para mejor ocasion, determinò arrestarle, y pusole en una celda retirada, con providencias, que diò, de la mayor reclusion, y con apercibimiento, que de alli no salieſſe, ni pensasse salir, hasta despues que èl huviesse fallecido. *Muerto yo*, le dixo, *podreis dexar el retiro, lograr vuestra vivezа, y agradar en ella, y vuestros trabajos al comun Señor, que no gusta de llamaradas intempestivas.* Miraba tambien Leandro à que aquella reclusion, ò retiro le hiziesse todo lo que prometìan su indole, inclinacion, y capacidad. Executòse todo con la puntualidad, que deseaba el Arzobispo. Quedò, pues, Isidro en su celda, ò cielo, haziendose todo celestial.

Por este tiempo estendiendose mas, y mas desde Francia à estas partes la heregia Arriana, la protegia con mas ardor Leovigildo, y apestados de ella casi todos sus Grandes, ricos homes, y parientes, se robustò en formidable modo contra la verdad. Ciego el Rey, y enfurecido, de que no todo se allanasse à su passion, y altivo ardimiento, perseguia duramente al Santo Arzobispo Leandro, por ser el mas fuerte muro de el partido Catholico: no omitìa hazer quanto mal podìa, à los que

no

no podia reducir, y eſpecialmente à los Obiſpos, que le hazian mas abiertamente la oposicion, à muchos fieles matò, apriſionò à otros, deſterrò à infinitos, y entre ellos à los Santos Leandro, de Sevilla, y Mauſono, de Merida. Era terrible la perſecucion, que, permitiendole Dios, hizo à la Chriſtiandad de Eſpaña, eſte ſu mal Rey. Y deſpues de mucha ſangre derramada, mucha inocencia conſumida, mucha nobleza atropellada, mucha inventiba de exquiſitos tormentos, gaſtada, llegò ſu furor à retar, y provocar al Pontifice Romano, Vicario de Jeſu Chriſto, por enemigo ſuyo, en proteger, como debìa la Fè, y por oraculo de la verdad, cuya luz le quebrantaba los ojos: Y à encarcelar aſperamente à ſu miſmo hijo heredero, Principe yà jurado, Hermenegildo; à quien, por mucho tiempo en horrenda priſion, y duros hierros examinò de conſtante, y fuelo el Santo Principe, haſta coronarſe Martyr, degollado, en la priſion, de orden de ſu miſmo padre. Avia ſido enſeñado de San Leandro, y San Iſidro, y afianzado en los principios de tales Maeſtros, era poco el poder de el Rey, y de todo el infierno, para dimoverle. Glorificò el Cielo con maravillas ſu martyrio, y à ſu muerte, y ſangre, que clamarìa mejor, que la de Abel, pidiendo miſericordia para ſu Patria afligida, atribuye la piedad de los antiguos, y todos debemos atribuir la mutacion portentoſa de la dieſtra de Dios, en eſtos Reynos; pues todos, poco deſpues, abjuraron, y deteſtaron la heregia Arriana, abrazando catholiciſsimamente la verdad.

No mucho deſpues de la muerte de el inclyto Martyr San Hermenegildo, muriò en Toledo, Leovigildo ſu padre, aborreciendo yà ſu antecedente procedimiento aborrecible, con mucho peſar de los males, que avia executado; pero no tal, que alcanzaſſe à ſu juſtificacion, y ſalud eterna: porque no ſe viò en èl ſeña de penitente Chriſtiano; por lo qual aſsientan todos los Authores, que en ſubſtancia muriò herege: lo qual no obſtante, viendo ſu fallecimiento cerca, llamò à sì à Recaredo ſu hijo mayor, y ſucceſſor en la Corona, y le mandò, y aconſejò que en todo eſtuvieſſe à lo que ſus Tios Leandro, Fulgencio, y Iſidoro le aconſejaſſen, y dirigieſſen. Yà el Principe en ſu interior eſtaba à eſſo determinado; porque antes era firme Catholico, aunque diſimulado, por la crueldad turioſa de ſu padre. Hizo, pues, levantar los deſtierros, eſpecialmente de perſonas ſeñaladas, expreſſando à Leandro Arzobiſpo de Sevilla. Entrò eſte, muerto ya Leovigildo, en ſu Igleſia, con jubilo, y alborozo general de toda ella, que le recibiò, como à triumphante de la heregia, y tan obſtinada prolixa hoſtilidad. Coronòſe Recaredo con aplauſo general, porque tenian ſus prendas, ganadas las voluntades de los buenos, que ſe prometìan en èl, el remedio de tantos males. Y aſsi fue ello, que tomando por padre à Leandro, y dirigiendoſe en todo, por ſu acertadiſsimo parecer, abjurò publicamente la heregia, determinò un Concilio, que ſe celebrò en Toledo, para tratar de las verdades de nueſtra Religion Catholica, eſtablecerlas, protegerlas, y ſeguirlas, haſta la ultima gota de ſangre, con el empeño fiel, que ſu glorioſo hermano Hermenegildo. Por manera, que

el

el renombre de Catholico, que para los Reyes de Eſpaña, principio, le ganò, como primero, y primero no ſolo en tiempo; ſino en excelencia tambien. Con eſta diligencia nerveſa, mucho zelo, y ſu exemplo (que en los Reyes es eficaciſsimo.) Ayudado tambien de Fulgencio, y nueſtro Iſidro, que no ſe apartaban de ſu lado, iluſtrandole, confirmandole, y dirigiendole à la perſpicua verdad, y en todo lo que debia hazer, toda la gente de los Godos de Eſpaña ſe convirtiò, dexò, y renunciò los errores de los Arrianos, ſeguidos haſta alli, con raro empeño, haſta de los mas nobles, y de los que tenian mas obligacion à ſaber la verdad.

Aqui pone nueſtro Author la recluſion, que de Iſidro hizo ſu hermano Leandro; pero juzgamos mas veriſimil ponerla antes, como la puſimos; porque le hizo retirar, guardandole de el furor de los hereges, quando mas en brama ardìa la perſecucion, por temer, que le alcanzaſſe, y pereciesſe. Reſervandole, como dizen, y diximos, para mejor ocaſion, y acaſo por inſpiracion divina, para que fueſſe lo que fue. Succediendole en el oficio Arzobiſpal: pues yà en eſta ocaſion la tempeſtad avia ceſſado, ſino de el todo, en el mayor peligro. Con que eſconder aora aquella antorcha, para que no ſe apagaſſe, quando los uracanes avian ceſſado, parece impertinente. Antes fue, à lo que entendemos: y deſde ſu recluſion eſcribia, amoneſtaba, y viſitado de muchos buenos, confirmaba, alentaba, y enardecìa en zelo de la Fè, para hazer por ſus amigos lo que por sì no podìa, con harta mortificacion de ſu zelo ſanto, y noble genio. Y aquella celebre carta, que, dize la Hiſtoria, eſcribiò Leandro deſde ſu deſtierro à Iſidro, expreſſando ſumo gozo, por ſu apoſtolico trabajo, y dandole muchas gracias, y loores, por ſu fortaleza, y conſtancia, animandole à proſeguir, con el mayor eſfuerzo, poſponiendo ſu vida à la defenſion de la Catholica verdad; fue ſin duda por lo que deſde la celda executaba, perſiſtente ſiempre en aquel ſingular teſon, con que obedeciò à ſu hermano, en no ſalir de alli, como le dixo, haſta que èl murieſſe. Bien, que ſi ſe atraveſara importancia de la honra de Dios, y fueſſe neceſſario èl, ſegun reglas de charidad, fuera de ſu celda: la dexàra, como debia, anteponiendo al quaſi precepto de ſu hermano, y mucha obediencia ſuya, lo que conociera ſer voluntad, y ley de Dios.

Eſtaba, pues, en ſu encierro nueſtro Santo, y llevabanlo à mal el nuevo Rey Recaredo, y otros Principes, que le amaban, porque le conocian de mucho trato en la priſsion, y por cartas. Pidieron, pues, à Leandro, dieſſe libertad à aquel aſtro de magnitud, que debia no eſconderſe, ſino es ponerle en lo mas alto, para que alumbràra, como podia, à toda la gran caſa de el univerſo. Lo miſmo repetìan Grandes, Prelados, Clerigos, perſonas principales, y aun de los populares miſmos: y con todo eſſo San Leandro no ſe inclinò à tantos, y tales ruegos: reſpondiendo à todos, que convenia aſsi. Immoble perſeverò Iſidro en ſu retiramiento, y alli le viſitaba frequentemente ſu ſobrino, el Santo Rey Recaredo, y oìa de èl con mucha devocion, y admiracion tambien las palabras de vida, que deſtilaba de ſus labios, don-

donde parece averſe difundido la gracia toda. Hizo Leandro tambien traer, y concurrir alli con San Iſidro, muchos, y grandes Doctores, y Maeſtros, que platicaſſen, y diſputaſſen continuamente con èl, en todas ciencias, y materias: y era maravilloſa coſa el vèr, que todos aquellos famoſos ſabios, y ancianos Doctores, entraban preſumidos, à enſeñar, y ſalìan humildes, y enſeñados. Mirabanſe mudos unos à otros, ſignificando mejor con el ſemblante, y pocas quebradas palabras, algo de lo mucho, que vieron, y concibieron de Iſidro, à quien el mas docto, que le tratàſſe, le veneraba Maeſtro, y Padre deſpues. Por eſte tiempo, dize nueſtro Author, que hizo juntar Recaredo ante sì un Concilio, de los Catholicos Obiſpos de Eſpaña, y de Francia, con otros muchos de diverſas partes, donde ſe confirmò, y aprobò con pontificia, y regia authoridad, quanto antes ſe avia determinado: innovando, que ſi algunos hereges no quiſieſſen reducirſe al verdadero conocimiento, fueſſen deſterrados de todos los Reynos, y Señorios de el Rey Catholico, confiſcados ſus bienes, y borrado ſu nombre de ſu ſuelo patrio, con lo qual quedò en dichoſa paz nueſtra Eſpaña.

(35) *Tum in eodem Concilio* (Toletano) *tùm in alio, quod poſtea Hiſpali celebravit, conſtituendo diſpoſuit.* Offic. S. Leandr. 13 Martij.

Eſte Concilio debiò de ſer en Sevilla, deſpues de el que ſe celebrò en Toledo, luego que Recaredo ſe coronò. Y aſsi ſe inſinùa en el rezado de San Leandro, à treze de Marzo. (35) Quedaron con eſto las coſas de la Catholica Religion bien pueſtas en nueſtra Eſpaña: gozandoſe tanto el Cielo en el mucho fruto de eſta paz, que no la pudo el principe de las tinieblas, y diſcordias, ſufrir: y aſsi ſugeriò por aora à los Condes Graviſta, y Bulgerino, poderoſos, y obſtinados hereges Arrianos, que juntos con Athaleo, Obiſpo, docto, poderoſo tambien, y ſectario; levàntaſen, como lo hizierò, cruda hoſtilidad contra el buen Rey Recaredo. Reclutaron mas de ſeſenta mil hombres arreglados, y equipados à todo empeño: juntaronſeles en la Francia, de à donde ſalieron, otros de otras vezinas naciones, y entraron por Eſpaña, con furia infernal, deſtruyendo quanto de Catholicos ſe les ponìa delante, y caſi todos los Lugares, que rodean la Ciudad de Narbona. Prendìan, atropellaban, mataban, ſin diſtincion, à todos los Chriſtianos fieles, que podìan aver à mano, Eccleſiaſticos, Regulares, y Seculares, Legos, hombres, niños, y mugeres, y cruelmente lo llevaban todo à ſangre, y fuego, en rabioſa venganza de lo que ſu ſecta, y falſedad ſe avia detrimentado, diſminuido, y quaſi aniquilado en eſtos Reynos: gritaban con braveza, y altivèz, que no avìan de parar haſta tomarle todo ſu Reyno à Recaredo, y acabar con el nombre Catholico. El Rey, que à eſta ſazon eſtaba muy enfermo, al primer aviſo diò las providencias proprias de un gran Capitan; hizo formar ſu Exercito, ſino en tanto numero, mas nervoſo: entregò el baſton de General à Claudio, Duque de Merida, y dandole las inſtrucciones, que le parecieron, le puſo delante de ſu valor catholico, y noble fidelidad, la cauſa, que llevaba, que no era menos que proteger la de Dios; y ſu ſanta Fè. Partiò el Duque con ſus Eſpañoles, dexando prevenciones ſantas en los Monaſterios, è Igleſias, para inclinar al Rey de los

Reyes à que tomaſſe la mano por ſus Catholicos, en que no ſe deſcuidaron Recaredo, y ſus Tios Leandro, Iſidro, y Fulgencio. Aviſtaron yà à los hereges los nueſtros, y afrontados los Exercitos de una, y otra parte poderoſos, ſe diò la batalla, en hora tan feliz para los Catholicos, que à pocas horas desbaratò Claudio totalmente al enemigo, ganò glorioſamente el campo, y ſiguiendo la victoria, prendiò à muchos, y matò mas, favorecido con ſingularidad de Dios: recogiò muchos deſpojos, no ſe enſangrentò en los preſos: con unos, y otros, como por tropheo, entrò en la Corte triumphante, aplaudido, y glorioſo. Aſsi ſe acabò de deſarraigar la heregia Arriana, y à vuelta de ella otras, que infeſtaban las Eſpañas.

Proſeguia en pacifico, ſanto, y prudente govierno, Recaredo, ſiempre aſsiſtido de Leandro, y Iſidoro, à quien viſitaba en ſu priſsion, ſin dexar de tratar con èl coſa, que ſe le ofrecieſſe de entidad. Aſsi lograban el dichoſo deſfruto de la paz, Juſticia, y abundancia, los Eſpañoles: y aſsi ſucede quando tienen tales lados, y Conſejeros, como eſte tenia, los Reyes. Pero llegandoſe la plenitud de ſus años, y virtudes à Leandro, diſpuſo el Altiſsimo llevarſele para sì. Era yà baſtantemente añoſo, muy trabajado, y frequentemente enfermo; con que con cama de pocos dias viò venir la hora, que deſeaba. Previnoſe para ella con los ſubſidios, que en el teſoro de nueſtro Chriſto tenemos en la Igleſia los Chriſtianos. Recibiò la ſanta Uncion, hizole una no muy larga, pero ſentencioſa platica à ſu Sobrino el Rey, y deſpedido de ſu Cabildo, y de ſus Ovejas todas, con la ultima bendicion: dize nueſtro Author aqui, que mandò llamar à Iſidro: que dexando yà ſu recluſion, le fueſſe à vèr. Lo que mas veriſimil ſe haze, conforme à la ſeria determinacion, y decreto de Leandro, en que le mandò no ſalieſſe de aquella celda, que le ſeñalaba, haſta que èl fueſſe muerto, como diximos; es, que adivinandole el guſto, y aun el deſeo, los familiares, y aulicos, fueron à aviſar, y llamar à Iſidro, ſin orden expreſſo de Leandro, que no darìa, por no ir inconſiguiente, ni ſer contrario à sì miſmo: y porque entre los Santos ſon de menos importancia eſtas naturales complacencias, y ternuras, de que hazen tanto caſo los menos perfectos. A la propueſta (ò fueſſe legacìa) de los que le llevaron el aviſo, reſpondiò con rara entereza nueſtro Santo. *El Arzobiſpo mi hermano dixo: no avia de ſalir de aqui, haſta que èl huvieſſe fallecido: de eſto eſtoy cierto, y de que, pues èl lo mandò, convendrà aſsi. La bendicion deſde allà me la puede dàr, la ultima viſta, que ponderais, y deſpedida, no es de eſpecial importancia. Debo añadir, que interpuſo juramento en ſu determinacion, y yo he de cumplir ſu juramento, y mi obediencia, perſeverando haſta que muera, aqui.* Noteſe el eſtilo integerrimo de los Santos, y rectitud ſantiſsima, con que eſtos eſtaban en los principios de la perſpicua verdad, ſeparando lo precioſo de lo vil, y executando en todo caſo lo mejor, à peſar de el reſentimiento (y acaſo razonable) de la ſenſibilidad.

(o)

CAPITULO IV.

SUCCEDE ISIDRO A LEANDRO en la Silla Arzobiſpal, y và explicando ſus fulgores deſde aquel candelero de perfeccion, que llenaron la Europa, y percibidos de Roma, tiene orden pontificio de paſſar à aquella Corte, como lo executò.

MUriò Leandro, lleno de meritos, y laureado de todas las virtudes. No obſtante, que dexò tan triſte ſombra, la tramontana de ſu luz, luego reſpiraron los Hiſpalenſes, fixando la viſta en conſolado Orizonte. Al punto ſe reviſtieron ſus animos con conſpiracion rara, è inſpiracion divina, de la determinacion, que antes premeditaban, y en que hablaban ſin ceſſar, de que Iſidro ſuccedieſſe en la Silla Arzobiſpal, à ſu hermano Leandro, ſi le alcanzaba en dias. Juntaronſe en Sevilla el Catholico Rey Recaredo, los Prelados, Grandes de Eſpaña, Principales de la Corte, Clerecia, y Pueblo, y todos hizieron publicas, y privadas Rogatibas, pidiendo à Dios tal Prelado, que fueſſe digno ſucceſſor de el que avian perdido, qual le neceſsitaban los tiempos, y en fin, de toda ſu voluntad, y como de ſu mano. Yà no podia ſufrirſe eſcondida la mina de el deſeo comun, y encendida aora nuevamente de nuevos zeloſos afectos, levantaron en una todos la voz, pidiendo por ſu Paſtor à Iſidro: fue cobrando mucho cuerpo, y mas alma la voz, y acordes, y cõcordes todos ſentian q̃ lo que en Iſidro avian experimentado, oìdo, y admirado en tan heroicos hechos por la Fè, por ſu patria, y por la cauſa de Dios, en general, era la perſona, en quien concurrian todas las prendas, que mejor que las Epiſcopales materiales infulas, viſten à un Prelado, para ſerlo, como debe ſer, en todo el lleno, que ha meneſter empleo tal, y ſeñala el Apoſtol. Con eſto ſuplicaban al Rey unos, y otros, que les dieſſe à Iſidro por ſu Paſtor: y no deſviaſſe de tal eleccion ſu voto; pues ſabia, quien, y quanto hombre era Iſidro. Eranle à Recaredo de mucha complacencia, y guſto tales ruegos; porque lo deſeaba èl, mas que todos; pero porque al interès proprio, y apretada conexion de tan eſtrecho parenteſco, no malquiſtaſſe ſu parecer, le trataba con los de ſu Conſejo, yendoſe de eſpacio, y dando aranzel, y norma à las elecciones, de que ſe cautelen todo lo poſsible, de proprios intereſes, y parenteſco; porque aunque ſe dirijan de buena intencion, y en toda la ſubſtancia ſean, como han de ſer, llevan mal viſo, para que ſean recibidas, como conviene, de el comun.

Crecian en eſte mas, y mas las anſias, y yà recelaba ſu ardiente deſeo, por tan ardiente, que aquella avocada dicha ſe les deſpintaſſe. Llegaban al Rey cada dia inſtancias, y èl viendo, y como tocando la voluntad de Dios, imbiò à Iſidro Legacìa, con algunos ſeñalados Prelados, y Principes de ſu Corte. Propuſieronle eſtos de parte de el Rey, y de todo el Pueblo en general, ſegun ſe entendia ſin contradicion, que era la voluntad de Dios, ſalieſſe yà de aquella celda, y trabajaſſe los talentos, que le avia confiado la providencia divina, en regentar la Cathedra, que avia de-

dexado ſu hermano Leandro, y Arzobiſpo de aquella Igleſia. Penetròle eſta noticia el alma, y gaſtò mucho de ſu erudicion, eloquencia, y energia, en evidenciar ſu inſuficiencia, y en que el Rey, y los demàs mudaſſen de dictamen, dando ſus votos à quien convenia, que no era el, y que aquel punto ſe avia de examinar no tumultuariamente, ſino con mucha madurèz, y encomendandolo à Dios. *Yo*, dixo, *en todo caſo no lo he de ſer; porque tengo caſi por cierto, que no es eſſa la voluntad de el Altiſſimo; ni à un Pueblo, que tan fiel ſe le oſtenta, y amigo, querrà dàr un Paſtor, y Padre, como yo. De aqui ſaldrè, pues ya muriò Leandro, no à la ſublimidad de el Arzobiſpado, ſino à los empleos de ſervir al Arzobiſpado, que me ſon propios. Eſta es mi ultima determinacion. Eſto reſpondereis al Rey.* Quedòſe Iſidro, y executaron los imbiados, puntualmente lo que les dixo. Pero de tal reſpueſta ſe encendiò en los pechos de todos mayor llama: inſtaban al Rey, y dezianle, que à los que aſsi ſe excuſaban, no queriendo, buſca la Igleſia: que aplicaſſe toda ſu regia authoridad al efecto, porque era importantiſsimo, y ſegun todas las ſeñas, venia ſu determinacion de el Cielo. En fuerza de lo oìdo, y viſto, repitiò Recaredo ſus inſtancias à Iſidro, y viendole immoble, mudaron de conducta en tal negociado. Fueron à ſu celda con todo el Pueblo, y por fuerza le ſacaron de ella, y llevaron à la Igleſia, donde à ruegos, y clamores, con afectuoſas ſuplicas, inſtancias, y proteſtas delante de Dios, le perſuadian, tomaſſe à ſu cargo aquella dignidad. El Santiſsimo Varon ſe ſuſpendiò algun tanto, y poniendo enternecidos los ojos en el Cielo, debiò de dezir à Dios deſde ſu corazon lo que en otra ocaſion le dixo San Martin: *Señor, ſi ſoy neceſſario à tu Pueblo, no recuſo el trabajo.* Volviò de ſu breve jaculatoria, y mirando con quebrantado ſemblante, y como aun no bien vuelto en sì, à los Principes, y el Pueblo, dixo en alta voz: *que conſentia en la eleccion, y aceptaba el cargo.* Fue voz de exultacion, y ſalud la de Iſidro entonces para los Hiſpalenſes, y puede dezirſe, que para los Eſpañoles, y todos los Chriſtianos: porque quanto à todos importò eſta elevacion de Iſidro, ſu vida, y proceder en ella, lo irà inſinuando.

Lloraban unos, y otros de contento: reciprocabanſe mil parabienes, reboſando gozo. La Ciudad toda celebrò con demonſtraciones feſtivas la acceptacion, y fue tal el regocijo, que no cupo alli, y preſto ſe difundiò por todo el Reyno. Llevaron à nueſtro Santo à la Silla Arzobiſpal, ſegun coſtumbre, ſentòſe, y tuvo una breve platica de accion de gracias al Pueblo, y de prevencion tambien, para que pues por fuerza le avian hecho ſentar alli, le ayudaſſen con el comun Señor, à deſempeñar en todo ſu eleccion afectuoſa, y para que le hizieran buen padre, y Paſtor, ſiendo ellos buenos hijos. Remitieron luego la eleccion al Bienaventurado San Gregorio el Magno, que aun vivia, y preſidìa en la Silla de San Pedro, con Imbiados de mucha authoridad, à quienes el Santo Papa recibiò con muchas expreſſiones de contento, y tanto, que ſe aſſomò liquidado el corazon, à los ojos: daba infinitas gracias à Dios por tal eleccion: no acertaba à apartar la viſta de el Cielo, gratificando con ſaetas vivas de

ſu

ſu alma al Dador de todo bien: preſintiò el mucho, que le conducìa à Eſpaña, y aun a toda la Igleſia la conſecracion de Iſidro, à quien èl tanto amaba, porque tanto conocìa. Aſsi lo dixo à los imbiados. Confirmò la eleccion en forma, y imbiòle con ella el Sacro Palio, y la primacìa (dize nueſtro Author) de toda Eſpaña. (36) Volvieron los imbiados, y relacionando lo ſucedido con Gregorio, renovaron en todos el contento univerſal.

(36) Auth. 1. p. fol. 8.

Puesto yà Iſidro deſde el medio, ò eſtrecha medida de ſu celda, y recluſion, ſobre el candelero de la dignidad Arzobiſpal, primera, y primada de tan dilatados Señorios; ſe hizo cargo, con iluſtrada prudencia, de quan otra debia yà ſer ſu vida: pues antes ſolo vivia para sì, aora le tocaba vivir para sì, y para tantos, como avia de ſer vida, guia, y exemplo, que los conduxeſſe à Dios. Tratò, pues, de eſtrecharſe mas, y mas con èl, por la oracion, y contemplacion. Fundòſe en profundiſsima humildad, ſubſidiòſe de ayunos, mortificaciones, vigilias ſantas, y exercicio en todas las poſsibles obras pias. Aſsi preſto comenzò à reſplandecer, y à manifeſtarſe aquel immenſo fondo de luz, que ateſoraba mas que como antorcha, como ſol. Devoto, templado, honeſto, humilde, prudente, ſabio en quanto dezia, y executaba; bondad ſingulariſsima, juſto en fin, y tan perfecto en todo, que no ay lengua mortal, que baſte à dezir, y contar el provecho, que en el miſmo nacer de ſu eſplendor hizo à Eſpaña, y à la Igleſia toda. Tal es la condicion, y actividad de la luz, que en ſu Oriente miſmo, y deſde èl, apenas ſe deſcubre, quando baña, alegra, y vivifica todo el emiſpherio. Tratò de poner en orden el desbarato, que de las heregias, y deſordenes paſſados ſe avia producido en nueſtros Reynos, y dàr providencia à la enſeñanza, y adiſciencia de todas buenas letras, ſagradas, y politicas; porque los errores, licencioſa vida, y eſtruendo de las armas avian hecho olvidar en eſtas partes, tanto las ciencias, que eran un barbariſmo las Eſpañas, y poco cultos los entendimientos, no eſtaban mejor en las coſtumbres los animos. Diò pues, principio à edificar muchas caſas de Religion, para criar, y dilatar los ſarmientos de la viña de el Señor. El primer edificio ſuyo fue un excelente Colegio fuera de la Ciudad de Sevilla, ennobleciendole quanto pudo, y dandole prerrogativas de Univerſidad. Alli juntò muchos Clerigos, y Eſtudiantes, que venian à èl de diverſas partes de Eſpaña, y fuera de ella, à oirle, con mas anſia, que la Emperatriz de el Oriente, à Salomon.

Hizo la fabrica, capàz habitacion de muchos, tomando en eſta, y en quantas fundò las medidas, por la magnanimidad de ſu animo, que verdaderamente fuè regio en todo. Proveyò de copioſas rentas el Colegio, para que nada faltaſſe à nadie, de quantos en èl puſo, y no fueron pocos. Eſtableciò leyes, ordenò Eſtatutos, y principiò eſtilos loabiliſsimos, conducentes todos al eſtudio, y à que eſte fuera, como debe ſer, ordenado à Dios. Enſeñabanſe alli las artes liberales, y la ciencia de las ſagradas letras, à que èl ſe aplicaba indefeſo, leyendo, exponiendo, y declarando los libros de uno, y otro teſtamento, con admiracion, y provecho ſumo de los Co-

legiales, y demàs, que iban creciendo en concurso. De los que le parecieron à propoſito, entreſacò para Maeſtros: y ſi de algun ſeñalado Doctor tenia noticia, luego procuraba viniesſe alli, con buen ſalario. De ſus miſmos diſcipulos ſacò para alli, y otras partes famoſiſsimos Maeſtros, y entre ellos à San Ildephonſo, que deſpues fuè Arzobiſpo de Toledo, yà S. Braulio, Obiſpo que fùe de Zaragoza, y otros muchos notables, y clariſsimos Varones, que aprovechàron altamente en toda ciencia, y provechoſamente la comunicaron deſpues: con que ſe iba informando, y actuando Eſpaña en la verdad, y en los medios inquiſitivos de ellà.

No ſolo en Sevilla, ſino en muchas otras partes de las tres Eſpañas fundò Caſas, Colegios, y Univerſidades aſsi; con que en breve ſe viò la diſciplina literaria reſtituida, delvanecida la ignorancia, y muy floreciente la ciencia en todas facultades; pues nò contento nueſtro gran Doctor, con la enſeñanza de las artes, y ſagrada doctrina, enſeñò, y ſeñalò principios parà la racional polìtica, militar pericia, todas las Mathematicas, y haſta de Medicina hizo aquel gran libro, que corre por de Avicena, y le haze Principe entre los Medicos, no ſiendò ſuyo, ſino de nueſtro Santo, como deſpues dirèmos. Fundò aſsimiſmo muchas Igleſias Parroquiales, para que mas oportunamente, con mas frequencia, y conveniencia, que ſiendo pocas, y muy dilatadas, tuvieſſen los fieles los ſubſidios ſantos de Sacramentos, congreſſos piadoſos, y doctrina: dabales leyes parroquiales, y ordenaba las coſas en maravilloſo modo; deſuerte que en todo, todos le obedeclan con guſto. Reedificò, y fabricò de nuevo muchos Monaſterios por toda la dilatada juriſdiccion de ſu primacìa, aſsi para hombres, como para mugeres. A unos, y otros les diò regla de vivir, ſegun el eſtablecimiento, y ordenacion de los Santos Apoſtoles, templandola à la diverſidad de tierras, climas, ſexos, y complexiones, con tan ſuave eficacia, que todos podian ſegun ella ſervir à Dios en profeſsion religioſa, y ſalvar, à comportable cruz, ſus almas.

Era un divino argos en la vigilancia, con que miraba à todo, atendiendo à que nada faltaſſe à ſu Grei de quanto la podia conducir à Dios. Viſitaba frequentemente ſu Arzobiſpado, predicaba, inſtruìa, y ſocorria en lo temporal con tan larga mano, y tan alegre, quanto mas daba, que le hazia liſonja quien le pedia, y nadie le pidiò, que no recibieſſe: al compàs de las neceſsidades eran ſus limoſnas, y eran tantas las que hazia, y à vezes tan grueſſas, que compulſando con ſus rentas, y quanto le confiaban los Principes para ellas, con lo que daba, ſiempre excedia en mucho el gaſto al recibo; admirando los domeſticos, que lò velan, y reflexionaban, de à donde, ò como ſacaba tanto, como daba continuamente à todos. En ſu perſona era parciſsimo, veſtìa muy pobre, comìa poco, y de manjares baſtos, ſiempre lo de menos precio para sì, y para todos todo; al veſtir, y comer ſeguia el omenaje de caſa, ſino es en la cama (ſi la tenia) que excedia en la pobreza à lo demàs. Como era tan dado à la oracion, que apenas tenia inſtante q̃ no eſtuvieſſe en preſencia de Dios, era ſu modeſtia rara, ſin-

ſingular ſu circunſpeccion venerable, notable la paz que del corazon le ſalia à todas las operaciones de afuera, y la comunicaba à todos los que le trataban, y donde quiera que llegaba èl, luego ſuccedia en abundancia la paz, aunque entraſſe, como muchas vezes le ſucediò, en Pueblos, y congreſſos hechos un infierno de inquietudes, y enemiſtades. Con eſtas, y todas las virtudes, que en èl iban creciendo mas, y mas, ſe conciliò la mayor eſtimacion, veneracion, y cariño, que ſe lee, de ſubditos à Prelados; no parando eſta preciſamente en los inferiores: pues era ſumamente atendido, y reverenciado de los Principes, y de los mayores mas; de que algunos exemplares irà dando ſu hiſtoria.

Ni eſte general aplauſo, y ſuma eſtimacion, que deſde los Papas, y Emperadores; haſta los mas infimos, tenian à nueſtro Santo hecho centro de las voluntades de el mundo; le dimovieron un punto ſolo de aquella humildad maravilloſa, y abatimiento proprio, con que ſe inferiorizaba al mas minimo; hallado de la admiracion tan preſto generoſamente deſpejado con los Principes, como encogido, humilde, y hecho parvulo con los inocentes, con quienes trabajaba, con quantos modos pudiera una cariñoſa madre, ò fiel nodriza; para que por conductos pueriles fueran conociendo à Dios, y con vozes, y ſeñas proporcionadas à ſu infancia, les procuraba ganar el primer uſo de la razon para ſu ultimo fin; ſabiendo la obligacion en eſte punto de la criatura racional. Con otros algo mas adelantados yà, ſe ſentaba muy de propoſito, y los inſtruìa con paciencia, benignidad, y expreſsiones de mucho amor, en la Doctrina Chriſtiana. De aqui ſubia à las Igleſias con zelo de la caſa de Dios, y procuraba con ſus fuerzas todas la hermoſura de los Templos, limpieza, y aſſeo de los Altares, puntualidad de las ſantas ceremonias, devocion en el culto, y ſuma reverencia en todo, inſtruyendo à los Miniſtros en el cumplimiento de ſu obligacion, con razones, y con ſu exemplo, no deſdeñando la eſcoba, para ſervir por sì miſmo en lo mas baxo, deſeando mas ſer abatido en la caſa de ſu Dios, y Señor, que habitar en los tabernaculos de los pecadores. Y porque en orden al divino culto dificultoſamente entraban los Eccleſiaſticos à ſu exacto cumplimiento, conforme à la inſtitucion Apoſtolica, por eſtar desbaratadas las ceremonias, y ſi algunas aviá en ſu lugar, por ignorarſe ſu ſignificacion, y la de las partes, que adintegran el todo de el oficio divino, que eſtabà muy deformado; por lo qual, y lo demàs no ſe cumplia bien con èl, ni eſſe ſantiſsimo tributo de la Eſpoſa à ſu Eſpoſo, y Rey, ſe daba en forma: tomò tambien el trabajo de ordenar, ò hazer de nuevo (quanto à la compoſicion) el rezado Eccleſiaſtico, rito, y ceremonial para todas las Igleſias de Eſpaña, el qual ſe rezò, y celebrò en todas ellas, con las preſcripciones de Iſidro, tanto tiempo, que haſta en el de la ocupacion de los Arabes ſe uſaba entre los Catholicos, que vivian con los infieles; por lo qual ſe llamò dicho oficio Mozarabe, porque era el culto, que à Dios daban ſus fieles Miſtiarabes, y de ay Mozarabe.

El Rey Don Alonſo el Sexto alcanzò de Gregorio VII. por los años

años de 1183. no ſe rezaſſe en Toledo, que èl acababa de reſtaurar, el rezo Gotico, ò Mozarabe, con lo demàs perteneciente al rito Eccleſiaſtico, que San Iſidro ordenò; ſino el Romano, que ſe iba eſtendiendo, y haziendo uno en toda la Igleſia. Rogòtelo aſsi con muchas inſtancias la Reyna ſu muger, Doña Conſtanza, de nacion Franceſa, y acaſo por eſſo: pues la Francia uſaba el Romano, y pareciale mejor la conformidad. Tomò eſte punto con tanto empeño, que el Rey ſe allanò, y lo executò, como la Reyna deſeaba. Vino el orden Pontificio, que fue mal recibido de los Eſpañoles; porque eſtaban bien hallados con el oficio Gotico, y no querian novedades, que en eſtas materias ſuelen entibiar la devocion. Suplicaron al Papa, y opuſieronſe al Rey, controvirtioſe la materia, y llegò à terminos de decidirſe en juizio contradictorio: uſando por tribunal, de aquel deſafio, y duelo ſemibarbaro, que entre dos Cavalleros, los primeros, que ſalian à la cauſa, ſe formaba, y ſe daba por parte de el vencedor à favor de la cauſa, que defendia, la ſentencia, como condenada la parte vencida. De los que à eſta cauſa ſalieron, quedò victorioſo el que defendìa la parte de el oficio Gotico: y no obſtante eſſo, los Reyes perſiſtieron, en que ſe avia de introducir el Romano. Paſſaron à mas apretado examen, y hizieron arbitro al fuego; arrojaron à una hoguera un Miſſal, y Breviario Romano, y otro Miſſal, y Breviario Mozarabe. Los dos quadernos Romanos ſaltaron de la llama: los Mozarabes ſe quedaron ſin quemarſe, ni padecer leve leſion en ella. Con que quedò aun mas confuſa la cauſa. Partieron por el medio los Reyes, y viendo que uno, y otro rito aprobaba el Cielo, ſe aplicò al Romano, compueſto cõ ſus Eſpañoles, con que huvieſſe en Toledo ſiete Igleſias Mozarabes, y el Cardenal Don Fr. Francisco Ximenez de Ciſneros, fundò dentro de la miſma Santa Igleſia una inſigne Capilla, bien dotada, y ſurtida de Capellanes, y Miniſtros, donde ſe celebraſſe, como ſe haze oy, el dicho Oficio Mozarabe, en comprobacion perpetua de ſu ſantiſsima compoſicion, y memoria de quien le compuſo. Deſde eſte lanze dizen que tuvo principio aquel Eſpañol adagio: *Allà van leyes, donde quieren Reyes*, repitiendole deſabridos los Eſpañoles, porque les quitaban aquel ſu Rito, y rezado, con quien por Iſidro, y por lo que èl era, tenian tanta devocion.

Y proſiguiendo en ſu glorioſo afan nueſtro Doctor Santiſſimo; ſin omitir nada de quanto es proprio à un buen Obiſpo, y chriſtiano Doctor, acudìa à ſus Colegios: inquirìa, examinaba, y experimentaba el eſtado bueno, ò malo de los eſtudios. Levantaba lo caìdo, adelantaba lo bueno, leìa, y explicaba por sì miſmo, y, con vigilante prudencia obſervaba los movimientos de los Colegiales, y hazia informacion ſecreta de ſus procederes: premiaba, ò caſtigaba en meritos de el proceſſo, y contra ſolo un vicio le vieron enojado; eſte era el de los genios curſitantes, y amigos de ſalir del apoſento, y caſa, lo qual tenìa èl cautelado, con providencias ſeveriſsimas, en la fundacion primera. Tan ſingularmente eſtremado fue en quanto à eſto, que huvo lance, en que en ſu Colegio de Sevilla arreſtò apretadamente à mas de dos, y à uno le puſo por

ſus

ſus manos grillos, y cadena. Porque dezia, *que el diſtrahido, y vago genio, no reformado, era incapàz de provechoſo eſtudio.* Dezia tambien: *que las piedras, que ſe labraban para el Santuario, avian de ir buziendoſe al ajuſte de el Templo, retiradas de la diſtraccion arriesgada de el publico.* Y añadia: *que todo el fundamento, y ocaſion de heregias, y males en la Igleſia, era la cuida, y olvido de las buenas coſtumbres, y el perezoſo menoſprecio de la ciencia, en los Clerigos, y Religioſos.* Guiado de dictamen tan acertado, alentaba, enſeñaba, y provocaba à mas, y mas eſtudio, incanſable en eſtudiar, y executar medios, para hazer hombres doctos; y lo logrò en muchos. En los Monaſterios tenia ſu buen retiro, y gozaba algunos dias de ocio ſanto, quietud de eſpiritu, y converſacion neta de Dios, platicando, y enſeñando de camino, con gran dulzura de ſu alma, y aprovechamiento de los demàs. Procurò ſiempre, que nada les faltaſſe de lo temporal, porque las neceſsidades de eſta vida no les fueſſen eſtorvo en la carrera que ſeguian, à la mayor perfeccion. A los pobres tenia entrañable amor. A los engolfados en las incidencias mundanas les miraba con laſtima, y procuraba con ellos, que no ſe dexaſſen ſumergir de los encontrados fluxos, y refluxos de el inquieto pielago, que ſurcaban; ſino que dirigieſſen à Dios ſus trabajos, pues es lamentable laſtima ſe queden (como ſuelen) ſin merito para el Cielo, ſiendo à las vezes tan duros. En particular, pues, y en comun era de todos; benigniſsimo, apacibiliſsimo, amoroſo, y ſuave para todos, ſino es para sì; porque en sì gaſtaba todo el rigor. De ſu genio era tierno, y miſericordioſo, y ſe le notò alguna vez, que faltaba à lo ſevero; pero no era falta, porque dirigido de aquella maxima: *que mas vale dàr quenta à Dios de la nimia miſericordia, que de la demaſiada juſticia*; lograba quanto intentaba en ſervicio de el comun Señor, mejor con la miſericordia, que con la ſeveridad.

Para ſegura conducta, en tan nervoſo ſanto empeño, y apoſtolico trabajo, fixò en lo mejor de ſu corazon la devocion de la Virgen Madre de Dios, y nueſtra, Maria Santiſsima, de quien fue tiernamente devoto, y à eſſe paſſo favorecido. Eſcribiò un libro de ſus alabanzas, que agradeciò la Señora, y expreſsò en revelacion, ſu agradecimiento con ſignificaciones amantes, de que Iſidro era ſingularmente hijo ſuyo muy querido. Defendiò ſu virginidad puriſsima, contra las heregias, que la blaſphemaban en Eſpaña, y aqui tomò Ildephonſo ſu diſcipulo, armas, y eſtilo de pelear en ſemejante guerra, para conſeguir, como conſiguiò deſpues, tan ſeñaladas victorias. A todos perſuadia la devocion à eſta gran Madre de las almas, aſſentando, en que quanto bien podian deſear de Dios, por ſus manos avia de venir. Muchas de las Igleſias, que erigiò, las dedicò à ſu nombre Santiſsimo, y ſiempre ſolicitò ſu mayor culto en eſtos Reynos. De adonde nos podemos perſuadir, que la devocion à la gran Madre de Dios, les es eſpecial à los Eſpañoles, deſde Iſidro. Para radicar eſta, y las demàs devociones, con todas las virtudes, deſterrando malas coſtumbres, y vicios: Diligenciò, y celebrò varios Concilios en Sevilla, y en Toledo, donde, como

conſta de ſus obras, y de los miſmos Santos Concilios: ſe eſtablecieron Eſtatutos, Dogmas, y leyes de mucho provecho eſpiritual, y temporal de las almas, de mucha luz à las inteligencias, y de ſeguro camino à la eternidad.

No cupo ſu eſpiritu de Angel veloz, en el diſtrito de ſu Arzobiſpado: y aſsi llevado de èl, y de ſu zelo ardentiſsimo, ſaliò à predicar por varias partes de eſtos Reynos, haſta penetrar la Francia, predicando, diſputando, y perſuadiendo à todos la palabra de vida eterna, y verdad: aſsi como un clarin, y menſagero de Dios, en cuyas vozes reſonaba la ſalud de los mortales, que le oìan todos, con admiracion, y le obedecian con puntualidad. Amoneſtaba à todos de palabra, por eſcrito, y por medio de menſageros, el camino de la gloria, que es dentro de la nave de la Igleſia, y no ay otro. Donde quiera que hallaba algo mal eſcrito, mal ordenado, ò contrario à la Ley de Dios, luego lo emendaba, y quitaba, deſarraigandolo del todo, porque no creciеſſe mas, ni pudieſſe dañar à los creyentes. Giraba como ſol, y como ſol no pauſaba en ſu carrera, haziendo ſiempre bien por donde quiera que paſſaba: Y aſsi de todos era deſeado, y le procuraban en ſus Pueblos. Llamabanle los Principes, rogabanle los neceſsitados, y confiaban todos, que à ſu preſencia, todo mal ſe avia de remediar, y avian de conſeguir lo que neceſsitaban. Era glorioſiſsimo ſu nombre en la Europa, y aun en todo el mundo. Sus heroicidades, y milagros, con trabajos tan robuſtos, le tenian acreditado tan mucho, que yà Roma llegò à deſear hombre tanto.

Y aſsi el grande Gregorio, ſu amiciſsimo, que à buen computo en nueſtro ſentir, aun tenia la Silla de San Pedro por entonces, le imbiò à rogar afectuoſamente tomaſſe el trabajo de paſſar à Roma, para comunicar con èl muchas importancias de la Igleſia, que ſe producian de la recien convertida Inglaterra, y ſu dificultoſo arreglamiento à las maximas de la Sede Apoſtolica Romana, ahogos ſuyos perſonales, eſcrupulos, y dificultades, de que eſperaba ſalir, ſi hazia eſſe ſervicio à Dios, y el de dexarſe vèr en aquella Corte de la Chriſtiandad, y de el mundo, que le deſeaba tanto, y que ſe mejoraria, como eſperaba, à ſu doctrina, y exemplo. Eſtimùlabale tambien el mucho amor, que le tenia, deſeo de verle, y de retenerle perpetuamente conſigo, ſi pudiera. Iſidro, dexando en buena forma las coſas de ſu Igleſia; ſaliò para Roma prompto, porque juzgò debia la mayor promptitud à los menos apretados ordenes de el Padre univerſal, y Vicario de Chriſto. Partiò, pues, y no dize ſu hiſtoria, ſi deſde Francia, de alguna Provincia de la interior Eſpaña, ò de ſu Arzobiſpado de Sevilla. El fue, ſin diſcontinuar la Apoſtolica predicacion, y entrò en la ſanta Ciudad, con tanto aplauſo, y gozo de los Ciudadanos todos, como ſi huviera entrado un Angel de el Cielo. Aſsi le recibieron Papa, y Cardenales, y à poco trato, unos, y otros conocieron, que era menos la fama, que lo que velan, y experimentaban en èl. Admiraban ſu doctrina, deliciabanſe en ſu eloquencia, y confundianſe en ſu vida, que no era otra alli, de la que acà tenia; pues ni los negociados le diſtrahian,

hian, ni el eſtruendo de la Corte le perturbaba, ni el aplauſo general le dislocaba un punto de lo que ſiempre fue à cuerda tirada: todo, y en todo de Dios.

Acaeciò, dize ſu hiſtoriador, de un Santo Doctor, que no nombra, que eſtando en Roma Iſidro, viniero à ella ciertos hereges de mucha doctitud, y authoridad, y tan confiados en ſu ſentir, y ſaber, que no dudaron preſentar batalla à los profeſſores de la verdad, en ſu miſma Corte, y gran plaza de Armas. Admitiòlos el Papa con ſalvo conducto, y toda libertad, confiado en la miſericordia divina, que quedaria por la Igleſia la victoria. Y aviendo aſsi èl, tomo los Cardenales, y demàs Padres, y Doctores de aquella Curia, fondado el fondo de nueſtro Hiſpalenſe, fueron todos de un parecer, y acuerdo, que ſeria bien confiarle la diſputa, como lo hizieron. Hizoles frente Iſidro en ſolemniſsimo congreſſo, y muy à toda eleccion de ellos. Propuſieronſe uno por uno los puntos, confirioſe ſu verdad con bien apretados argumentos, à que reſpondiò el Doctor Santo tan exacta, nervoſa, y divinamente, que enmudecieron los contrarios, y uno por uno ſe fueron eſcondiendo, y deslizando haſta dexar el campo de todo punto: Convertidos unos, confuſos otros, y aunque algunos no convencidos, por obſtinados, todos vencidos. Fue mucho el gozo del Papa, Cardenales, Prelados, y Padres de la Igleſia, que alli ſe hallaron en mucho numero, con la ocaſion de celebrarſe uno, como Semiecumenico Concilio, para arreglarſe la Igleſia Angliçana, como apuntamos, vencer las dificultades incidentes, y otras de mucho peſo, que ſe ofrecian. Cantò la victoria el partido de la Fè, y levantando aquellos Padres, ojos, y manos al Cielo, daban llorando de gozo mil gracias al Altiſsimo, que aviz proveido de tal Maeſtro, guia, y Paſtor à ſu rebaño. Y todos los fieles ſe congratulaban alborozados, y como victorioſos, deshaziendoſe Roma toda en aplauſos de nueſtro Iſidro.

Detuvoſe alli algunas ſemanas, y es imponderable el fruto que hizo, arreglando muchos abuſos à la razon, deſcubriendo errores, que ſubtilmente ſe eſcondian en perſpectiva de verdades, engendrando muchos por el Evá. gelio, para Chriſto, y convirtiendo muchos malos Chriſtianos. Hallò denigradiſsimo el nombre de San Gregorio el Magno, ſu finiſsimo amigo: eſte vindicò con todas ſus fuerzas, y bien las huvo meneſter todas; porque verdaderamente fue rara la hoſtilidad, el odio, y diabolico teſòn con que el Pueblo Romano mirò en ſus ultimos dias al Santiſsimo Doctor, haſta amagar, deſpues de ſu muerte, à quemarle los eſcritos. (37) Puſoſe de parte de el Santo el Santo, y à toda diligencia, oracion, y ayuno defendiò à ſu amigo, que fue defender la cauſa de Dios, y de ſu Igleſia. Ya todos eſtaban en què era Iſidro la Columna de ella, el Oraculo eſpecialmente dado por Dios, de ſu verdad perſpicua. Eſta, como intereſada, puſo en èl authoridad tan reſpetoſa, venerabilidad tan alicitiva, que todos le deleaban; unos para ſalir de ſus dudas, otros para arancelar ſus conciencias, y otros para lograr empreſſas arduas; todos para todo le buſcaban, teniendoſe por dichoſo el que lograba ſu trato, y mas el que logra-

(37) Vide Binii à.p.tom.2. Conc.general. in actis Sabiaia. Papæ.

ba

ba la honra, y caracter de amigo suyo. Por todo esto, y mas razones pareciò conveniente al Papa, y à los Mon-Señores, que Isidro se quedàra en Roma, como en subsidio poderoso de la Apostolica Sede, y como Oraculo universal, que estaba bien en el centro del Orbe. Assi se lo rogaron, y assi el Papa con vivas instancias se lo pidiò à ruegos, peticiones, diligencias, y muchas razones de congruencia, que le proponian. Estuvo por algunos dias mudo el Santo, y es que retirado à sì, y à Dios, trataba de aquel negociado con quien debia. Respondiò en fin, y dixo: *que le era preciso volver quanto antes à España, que esso importaba, y que esso juzgaba ser la voluntad divina.* Con todo esso proseguian de algunos mas zelosos las instancias: à que resuelto, con apostolica libertad respondiò: *obedecer à Dios conviene mas, que à los hombres.* (38) Entendieron de la sentencia, y su tono, que tenia revelacion, ò irresistible inspiracion de Dios, para que volviesse à su Iglesia, y que alguna nueva importancia le instaba; y assi cessaron en molestarle, no hablando mas en aquel punto, con harto sentimiento de toda la Corte, y Pueblo Romano.

(38) *Obedire Deo oportet magis quam hominibus. Act. cap. 5. v. 29.*

CAPITULO V.

DA LA VUELTA SAN ISIDRO de Roma à España. Entra por la Galia Narbonense, Citerior España entonces, siendo el universal consuelo, y remedio portentoso de necessidades, y necessitados.

COn la bendicion de Dios, y de el Papa despidiò, llorando Roma, à San Isidro, aviendo logrado en aquella Curia despues de las estimaciones dichas, muchas pretensiones, que llevaba para su Iglesia, ajustes de dependencias entre España, y Roma, y muchos regalos, indulgencias, y gracias. Dexando, pues, tanto deseo de sì, partiò en su modo Apostolico haziendo bien siempre, y en todo su transito. Hecho una movil fuente de maravillas, no avia à su presencia necessidades, ni dolencias. Consolaba à todos, predicaba sin cessar, oìa de confession, desvanecia errores, acababa con muchas enemistades, respondìa à consultas, que de varias partes le hazian de palabra, y por escrito, dando muchas almas à Dios, y mucho que sentir al diablo. Acercòse à Francia, y supo en el camino, y aun antes lo sabia por revelacion de el Cielo, que las dos Coronas de España, y Francia estaban afligidissimas de epidemias, muchas muertes, y otras necessidades, con la mayor, y causa de todas, que era el destempladissimo temporal de vientos pestilentemente encendidos, y de tanta falta de agua, por no aver llovido en muchos meses, que todos los frutos, y vivientes perecian. Iba su camino sin casi apartar los ojos de el Cielo, en muchos espacios silencioso, y aun le advirtieron llorar, y arrancar algunos suspiros de el corazon, por donde sospechaban los de la comitiva, que nuevo grande cuidado le embargaba, y seria la presura triste, en que su Patria se hallaba consternada de las temporales desgracias, y combatida de errores, y heregias.

Sabiendo los Pueblos de Francia su venida, alegraronse mucho: todos por todas partes deseaban su presencia, y de rogaban,

ban, ſaliendole al camino, declinaſſe àzia el lugar, ò tierra de cada uno, porque le juzgaban ſu unico remedio en aprietos tantos. Veìaſe rodeado de ruegos, llantos, y pretenſiones incompoſsibles, tirandole cada uno para sì; pero èl herido agudamente en el corazon, por tenerle tan de Padre para todos, cierto de ſu conſejo ſeguìa ſu deſtino, y paſſando por medio de ellos, iba à donde el impulſo divino le llevaba. (39) Al entrar en los Pueblos, le ſalian al camino en proceſsion formada, con Cruces, y candelas, y expreſsiones de tierna alegria, cantando hymnos, y alborozando con inſtrumentos muſicos, y las campanas, los animos. Rogabanle afectuoſamente, ſe detuvieſſe entre ellos, y los ſocorrieſſe en los daños, y peligros grandes que padecian. El encaminaba la proceſsicion à la Igleſia, y deſpues de hazer oracion en ſilencio, ſubia al pulpito, repartìales el manjar de la palabra de Dios, alentabales mucho à eſperar en ſu miſericordia. Deſcubrialesen ſus culpas la cauſa de ſus miſerias, y como por irritar à Dios con tan frequentes pecados, padecìan aquellos males, mas por aviſo, y amago de ſu clemencia, que por execucion de ſu provocada ira, y juſticia vulnerada. Que no eſperaſſen à que deſcargaſſe de lleno ſu mano Omnipotente, que la temieſſen, y ſe humillaſſen debaxo de ella, determinandoſe ſeria, y eficazmente mudar de vida; que ſi aſsi lo hazian, èlles prometìa de parte de Dios, lluvias, vientos, y temporal, que reſarcieſſe colmadamente el daño paſſado, preſervandoles para en adelante, y dandoles frutos en abundancia, ſalud, paz, y todos los bienes.

(39) *Tranſiens per mediũ illorũ ibat.* Luc. 4. v. 30

Con eſta prevencion, el dia ſiguiente en pulpito tambien, confeſſonario, platicas, y converſaciones, componìa los animos, deſterraba culpas, enderezaba à ſu principaliſsimo bien las almas: quienes al miſmo paſſo iban experimentando las miſericordias, y maravillas de Dios, tan ſenſiblemente miraculoſas, que no podian deſentenderſe los mas obſtinados corazones. Erà todo el lugar un clamor, y voz de exultacion, mezclando lagrimas, con que expreſſaban mejor ſu agradecimiento à Iſidro, y ſu reconocido abatimiento al Omnipotente Dador de todo bien. Oìan los cercanos Pueblos lo que paſſaba con ſus vezinos, y volaban à Iſidro deſalados, neceſſitados, y anſioſos, rogandole de rodillas, y con bien ſignificativas expreſsiones, entraſſe en ſus Lugares, y los conſolaſſe tambien, pues tenia tanto de Dios, y de ſu caridad, que es para todos. Avivaba ſus inſtancias la emulacion, ò veniable embidia de ver tan favorecidas de milagros, en temporal, en los frutos, y en los enfermos, las tierras, por donde Iſidro paſſaba, y anſiaban el miſmo beneficio para las ſuyas. Esforzaban ſu pretenſion de todos modos, y ſucediò alguna vez, dize nueſtro Authors, citando ſin nombre à otros, que à fuerza, y en ombros le arrebataron, y llevado al Pueblo, que lo violentaba aſsi; no era para èl menos benefica, y difuſa ſu caridad. Lograban quanto querìan, purificando antes à perſuaſion ſuya ſus conciencias. Otras vezes rodeaba algun tanto, y otras mas, llevado al impetu del eſpiritu de amor, ò por noticia inſpirada de grave ſingular neceſsidad; aſsi como nube de una en otra parte, agitada de el viento de el Eſpiritu

Santo, derramaba su theſoro.

Aviſtò à Narbona, que era la tierra mas afligida en la falta de agua, careſtìa de frutos, y muchas enfermedades, y muertos. Sabiendo los Pueblos de aquella Provincia ſu venida, ſe preparaban à recibirle; como à un deſeado Angel del Cielo. Aſsi por todos los Pueblos que paſſaba era ſuma ternura ver la devocion con que proceſsionalmente le ſalian à recibir dando loores al Cielo por la dicha, que ſe prometian en venida tal, *Bendito ſea el que viene en nombre del Señor*, vozeaban, y à Iſidro, con lagrimas, de rodillas, y poſtrados, dezian: *ò Iſidro Padre piadoſiſsimo nueſtro, rogamoſte por Dios, y por la grande caridad con que le amas, que con tus altas ſagradas oraciones nos libres de tantas neceſsidades, y peligros, que ſobre noſotros vès. Verdaderamente veniſte à noſotros muy deſeado, y en tiempo que de tu auxilio, y piedad tenemos neceſsidad mas que nunca; por tanto, ò Doctor de las Eſpañas, dado de Dios para nueſtro amparo, ſocorrednos, y conſeguidnos del Señor con aquel mucho poder, que para con ſu piedad te diò tu mucha virtud, los beneficios, que por tu medio experimentan los eſtraños; pues mas derecho tenemos à tu paternal amor, los tuyos.* Lloraba Iſidro, ſin apartar los ojos del Cielo, y rodeado de infinita gente, ya cerca de la Ciudad de Narbona, hizo alto, y determinò, (condeſcendiendo à ſus lamentables ruegos,) hazer quanto en ſi era, porque lograſſen ſu peticion de lleno, y como ſe pedia. Sabìa que eran muchas las ofenſas de Dios por aquella tierra, y que aun eſtaba bien infeſtada de heregias, eſpecialmẽte de la Arriana, de que aun avia raìzes por alli. Comenzò ſu empreſſa tratando de que ſe purificaſſen las almas, y para eſſo llamò à sì el inumerable gentìo; hizo pulpito de un ribazo, y predicòles con aquella energìa, apoſtolica erudicion, y encendido eſpiritu, que acoſtumbraba. Acaloròſe en el Sermon, y fulminaba eſpecialmente contra la Arriana heregia, clamaba que invocaſſen la miſericordia de Dios Uno en eſſencia, y Trino en conſubſtanciales perſonas, que pidieſſen ſu favor, perdon de ſus culpas, y remedio de ſus neceſsidades, por medio del unico Abogado nueſtro Chriſto Jesvs, una de las tres perſonas de la Santiſsima indiviſa Trinidad.

Mientras el ſermon, ſe deſcolgaban de aquellos altos, y corrian de los Lugares vezinos, arracimadas las gentes, y entre ellos muchos enfermos de todas enfermedades; acontagiados unos, otros paraliticos, mancos, cojos, y ciegos. Enardecido èl, era un lloroſo clamor todo el auditorio. Puſoſe ya de rodillas, y levantando al Cielo las manos, y los ojos, rogaba à Dios en voz alta, que para la gloria de ſu ſanto nombre, tuvieſſe à bien, conceder à aquellos Pueblos remiſsion de ſus pecados, ſanidad en los cuerpos, templanza en los ayres, copia de lluvias, y abundancia en las coſechas, para que ſubſidiados de lo preciſo temporal, con libertad le buſcaſſen, con alegre corazon corrieſſen à èl como à ſu ultimo fin. Caſo portentoſo, y que prueba bien la eficacia de la Oracion de los Santos! Sereno ſe hallaba el Cielo à la ſazon, ſoſſegado el viento, ardiendo el clima en tan deſpejado Sol, que nada ſe velà ſino calor, y calma: y en aquel inſtante miſmo comenzaron à ſoplar reciamente vientos encontrados; obſcureciòſe el Cielo con den-

denſas nubes, grueſſas ellas, tenebroſas, y triſtes, que comenzaron à deſpedir relampagos, y truenos de tan formidables bramidos, que parecia venirſe el Cielo abaxo. Yà rompiò el torbellino en recio aguazero, rayos, y centellas, tan eſpeſo uno y otro, tan cerca de sì, y con tan eſpantoſa novedad, que no alcanzaban de memoria tal quantos alli eſtaban. Veìaſe Iſidro entre centellas, y rayos tan muchos en torno de ſu perſona, que parecia que ſalian de èl, y que èl ardia. Aſſombrado el innumerable concurſo, y cayendo à un lado, y à otro muchos al terror de los formidables eſtampidos: ſe animaron no obſtante eſſo à acogerſe à las Igleſias de los Pueblos mas vezinos, y los mas à la Ciudad. Iban desfilando mucho à à mucho, haſta que en breve ſe viò en ſu Sinay ſolo nueſtro Santiſsimo Legislador, à quien, retirandoſe admiraban, dexandole los corazones, ſin darles lugar à otra advertencia el pavòr; y era de vèr correr ſanos los que vinieron cojos, caminar eſforzados los que avian llegado como moribundos; con viſta, y con manos mancos, y ciegos; y ſin advertir tales milagros, huìr medroſos.

Nadie peligrò en tan deſhecha tempeſtad. En los Templos volvieron ſobre sì, advirtieron las maravillas de Dios, à quien clamaban llorando, y mirandoſe unos à otros, ſin ſaber que dezirſe, ni que paſſaba por ellos. Proſiguiò por algun rato la borraſca, ya iban amaynando rayos, y centellas, y mas blando el Cielo; continuò en llover generalmente, quanto pedia la publica neceſsidad. Pero aun no bien reparados los refugiados, no ſe atrevian à dexar los Templos. Iſidro, que en aquel ſu collado, ò monte de ſantificacion, no apartò los ojos del Cielo, mirando, y admirando ſin peſtañear, la bondad del Altiſsimo, yà juzgò conveniente la ſuſpenſion para mas honra, y gloria de la miſma bondad: pediale pues; y à vozes, y ſeñas llamò à sì à las medroſas turbas, que prontamente le obedecieron, y obedecieron ſu proprio deſeo. Y como viò nueſtro ſegundo Elias aun mas gente en eſta buelta, que al principio, levantò la voz en clamor valìdo para evangelizar aquella Grey del Señor: *Viſto aveis*, les dixo, *las maravillas de vueſtro Criador, ſenſiblemente aveis tocado el amor grande con que deſea todo vueſtro bien; tres portentos, ò claſſes de portentos aveis experimentado, que expreſſan bien eficazmente lo que de voſotros quiere para voſotros; la Fè de la Trinidad Santiſsima, es la Vaſa primera del Sacro edificio de la Catholica Fè, donde con verdadera religion, ſe quiere ſervir, proteſtando eſta confeſsion fiel, ſin quien no ay ſalud; demandaſteis el remedio de vueſtros males en el nombre de la muy ſanta, è indiviſa Trinidad: librados luego de tres peligros, os diò el Señor en tres, los beneficios todos, porque ſuplicaba vueſtra neceſsidad. Reparad bien: perdonò vueſtros pecados, que es el maximo beneficio, en atencion al aborrecimiento que de ellos al preſente teneis, al dolor con que os peſa de averlos cometido, y al propoſito en que eſtais de acudir quanto antes al lavatorio de ſu ſangre, en la ſacramental penitencia. Concediòs la ſalud corporal con tan deſuſada demonſtracion, como vieron vueſtros ojos, librandoos de tantos trabajos. Diò agua à los campos, de que os prometo abundantes frutos con quanto huvieſeis meneſter, para paſſar eſta vida; ſino volveis à la paſſada, per-*

perſeverando en la verdadera Fè, huyendo de los miniſtros de Lucifer, que con veneñoſas falacias os pretenden apeſtar. Eſtad firmes en Dios, y ſu larga bendicion, y la mia deſcienda en todos voſotros. Amen.

Dixo, y deſcendiendo de ſu abreviado Tabòr, ſe encaminò à donde le encaminaban para repoſar: no le quiſiera perder de viſta la multitud; pero la neceſsidad humana, y la noche, que ſe acercaba ya, los compartiò, y ſe recogieron muy otros todos, y renovados en eſpiritu, y verdad, ſin ceſſar de dàr mil gracias à Dios. El dia ſiguiente fue de confeſsiones generales, de lagrimas de penitencia, de comulgar, de diſponer de ſu vida en mejor forma, y de que tomaſſe mejor color, como lo tomò, la Provincia. Pocos dias ſe detuvo Iſidro en ella, porque le llamaba mas apretadamente el eſpiritu para la interior Eſpaña, y ſu Igleſia de Sevilla. Predicò ultimamente en la principal Igleſia de Narbona, concediò à toda la Ciudad, y Provincia muchas indulgencias, como Legado que venia, y lo fue deſde ſu conſecracion, por el tiempo de ſu vida (40) hecho por San Gregorio el Magno. Deſpidiòſe, reencargando la perſeverancia, y aumento en las virtudes, fincas de todos los bienes eternos, y temporales; y dandoles ſu bendicion, que recibieron con lagrimas, y finas expreſsiones de amor filial, ſaliò de Narbona. Entrò en la interior Eſpaña, y encaminòſe derechamente à Sevilla. Por donde quiera que iba, fertilizaba el tranſito de aquellas tres maravilloſas gracias, que le acompañaron ſiempre: à ſaber, gracia de ſantidad en todas las enfermedades, imperio en los vientos, que ſe templaban, y templaban ſu malignidad: y oportuna abundancia de lluvias, de lo qual todo eſtaba la tierra muy neceſsitada.

(40) *Ejus electionem Sanctus Gregorius Magnus nedum Authoritate Apoſtolica confirmaſſe, ſed & electum, tranſmiſſo de more pallio, decoraſſe: quin etiam ſuũ, & Apoſtolicæ ſedis in univerſa Hiſpania Vicariam conſtituiſſe perLibetur.* Offic. S. Iſidor. ad diẽ 4. April. cõfirmat. noviſsimè à Sacr. Rit. congreg. die 25. Apr. ann. Dñi. 1722.

CAPITULO VI.

ENTRA EN ESPAÑA ISIDRO, acude en la carrera, que ſigue à uno, y otro lado, à los Pueblos mas afligidos, que experimentan por èl la benignidad de Dios; noticiante de dos ſingulares trabajos, que aſſaſtaban à Andalucia, y los remedia; llega en fin à ſu Igleſia, de quien era muy deſeado.

YA en ſu amada Eſpaña, para donde le llamaba à interiores vivas inſtancias la providencia, fue conociendo el para què; porque viò toda ſu patria en notable conſternacion, afligida de contagios, deſtemplados, y ſecos temporales, muchas arrebatadas muertes, y falta total de quanto es neceſſario para vivir. Avia dilatado Dios el remedio de males tantos, no obſtante las oraciones, y rogativas publicas, publicas penitencias, y varias otras diligencias chriſtianas, ò por las muchas culpas, ò porque querìa honrar à ſu grande amigo Iſidro, con que fueſſe inſtrumental remedio de unas, y otras miſerias. Predicaba ſin ceſſar, deteſtando vicios, que ſon la unica cauſa de los trabajos; reconciliaba los animos enemigos, hazia pagar debitos eſpecialmente de poderoſos, à deſvalidos, reſtituciones de haziendas, y honras, ajuſtandolo à la razon todo: voceaba que eran en vano nueſtras diligencias, mientras las ofenſas de Dios, de todo punto no ſe dexaban. Aſsi por donde quiera que iba, iba ſiendo muy

muy otra en todo, toda la tierra, y podia dezirſe de èl con verdad aquella liſonja de un Rethorico Gentil: *quanto piſaren tus pies, brotarà roſas*; porque roſas de conſuelo, flores de eſperanza, y frutos de alegre poſſeſsion producìa quanto Iſidro tranſitaba. Al tocar en Andalucia, le aviſaron de que el perfido Mahoma avia entrado deſde la Livia por Africa, traido acaſo del diablo à infeſtar à Eſpaña, con ſu veneno. Dificultad haze à muchos eſta venida de Mahoma à Eſpaña; otros de no menos nota la admiten ſin dificultad; porque pudo ſer ſegun el tiempo, empleo de aquel infeliz, que era de traginero, empeño del demonio, y eſpecial permiſsion de Dios, de quien fue Mahoma ſeñalado aſſumpto (41) por los pecados de los hombres.

(41) Marc. Maxim. in Chron. ann. 606. Luit Prand. in Chron. ann. 607. n 3. & ann. 615. n. 21. Luc. Tud. Chro. in Reg. Siſebut. Alphonſ. Sap. 2. p. c. 40. Uvarner. in faciculo tém. por. ann. 31 Heracl. Imper. Alph. de Spin. in fortalit. fid. fol. 219. Joan. Vaſſ. in Chron. ann. 605. Jacob. Bled. hiſt. Maur. li. 1. c. 15. P. Anton. Quintan. duen. hiſt. 55. Hiſp. al. fol. 152 Tamay in Martyr. hiſp. an. ad die 4. April. B. D. Ju. Robl 1. p. fol. 11. & in addit. ad lib. miracul. S. Iſid. c. 85. f. 122. & ſeqq. Brev. Evor. ad diem 4. Apr. Brev. Zamo. eod. die.

Aviſaronle, de que eſtaba àzia Cordoba, vomitando en aquella inſigne Ciudad, y ſu tierra, los horrores de ſu ſucia ſecta, que yà iba pegando en los mas incautos, llevados de la energia, y perſuaſiva de ſus vozes, que avibaba Satanàs, de ſu trato falazmente ſuave, y cariñoſo, de ſus dadibas en fin, y otras muchas diligencias; porque ninguna omitìa. Yà ſe iba el Santo certificando mas de la voluntad de Dios en no detenerle en Roma. Penetròle el alma eſta noticia; orò, llorò, y pidiò à Dios el remedio, y luego conſultandoſe conſigo, llamò à ſus Miniſtros de Juſticia, y dandoles ſuficiente eſcolta, les mandò que con unos cordeles, que èl miſmo previno, y ſe los diò, prendieſſen à aquel herege, y ſe le traxeſſen aſsi preſo. La diligencia de dar èl miſmo los cordeles para la priſsion, pudo ſer por ſentir prudente de ſu piedad, que à perverſos tan dexados de la mano de Dios, como aquel, y entregados al demonio, aprietan eficazmente las priſsiones, que llevan alguna moralidad, y avrìa hecho ſobre aquellas cuerdas algunas deprecaciones, invocando el irreſiſtible poder de Dios. Eſta congruencia apunta nueſtro Author (42) de tal circunſtancia, feble ella al parecer, pero de fondo en lo que ſe congetura. Partieron los Miniſtros bien inſtruidos à executar el orden dado; y al tiempo miſmo ſe le apareciò à aquel mal aventurado, el demonio, transfigurado, como ſolìa, en Angel de luz, y hablandole con cariñoſas vozes expreſsivas de grande amor, le dixo: *O Mahoma mio muy amado, debote aviſar de lo que paſſa, de la hoſtilidad, que ſe fragua contra ti, y contra Dios: Iſidro, aquel declarado enemigo tuyo, y del Altiſsimo, engañador mañoſo, poderoſo en la iniquidad, favorecido del mundo, eſpecialmente de los de poco conocimiento, que no ceſſa de pervertir los animos, y alucinar en ſus mentiras à muchos, tuvo noticia de ti, y ſabiendo por relacion, quan contrario le eres en todo tu buen exemplo, maximas, y doctrina, te embia à prender, y lo lograrà, ſi no le hurtas el cuerpo, y das lugar à las permiſsiones de Dios, porque es mucho ſu poder.*

(42) D. Juan de Robles p. 2 hiſtor. S. Iſidor. c. 85. f. 122.

Por tanto, ò mi muy amado, y amado de Dios, conviene para que mejor le ſirvas, hazer una buena retirada por aora, y meterte luego en la Africa, huyendo de eſta lamentable tierra, y ſus abominaciones, por quienes deſmerece tu preſencia, y predicacion ſanta, irritando mas, y mas en tu perſecucion la ira del Altiſsimo, quien, ni noſotros no podemos ſufrir la preſencia de eſte Iſidro. Eſto dificultaba Mahoma, y dixo

de que hombre mortal no puede sufrir la presencia de Dios, siendo de infinito poder; y como à sus Angeles haze tanto ruido un hombre solo, siendo ellos tan mas, que el hombre mayor? Mucha novedad me haze lo que me dizes, No te haga novedad, replicò el diablo, *ni tengas por cosa nueva lo dicho, que tantas vezes, y de tantos siglos à esta parte ha sucedido: el primer hombre hecho à la imagen, y semejanza de su Criador constituido Señor del mundo, con subordinacion de todas las cosas à èl, y ennoblecido en darle Dios sus Angeles para su guardia, como arcehros de Principe tan soberano, como le hizo, fue lanzado del paraìso por engaño del demonio, sin que los Angeles de Dios le pudiessen ayudar, ni aprovechar en cosa alguna. Jesu-Christo Propheta grande siendo fatigado del diablo, y congojado de mucha presura, y necessidad, orò, y pidiò à Dios, que le librasse de la muerte, porque no podia sufrir tales persecuciones, y no fue oìdo de Dios, ni de sus Angeles, nada le aprovecharon, pues murìo en fin: aunque despues librò el Señor à su Propheta de todo mal, resuscitandole, y haziendole feliz. Todo esso*, replicò Mahoma, *hizolo el Principe de los demonios; mas Isidro hombre es no mas; pues como le temeis?* Respondiò el diablo diziendo: *no obra Isidro en lo que haze, como solo hombre; obra en èl el Principe de los demonios, y muchos demonios juntos; y assi salen sus hechos tan espantosos, que à muchos de ellos llaman los ignorantes, divinos milagros. Y porque mejor creas esto; sabràs que quando salìo el Pueblo de Israel de Egypto, le impidiò el demonio el camino por medio de Balaan hijo de Beor, de tal suerte que Dios apenas les diò en quarenta años la tierra prometida, y prometida por pocos dias de jornada.*

Luego puede resistir el diablo à Dios, replicò Mahoma, *no es assi*, dixo el demonio; *mas como Dios es justo Juez, y criò al demonio, como luzero de singular esplendor entre las demàs estrellas: conviene que le dexe à tiempos en su poder natural, y operaciones proprias; porque con sus persecuciones probados, y purificados, como en el crisol el oro, los justos, sean llevados, y trasladados à los placeres eternos; y al contrario por sus malas obras los malos sean castigados con tormentos eternos por el mismo, à quien se adjuntaron en sus vicios.* Instò Mahoma: *pues porque me dixiste, que por mi, y mi predicacion avias de ganar à toda España, si sabias, que yo nada avia de aprovechar en ella, y que me avia de suceder lo que me passa? O no lo sabias, y me es nueva dificultad, en un Angel destinado para conducta mia, en la empressa, que lleve del mayor servicio de Dios.* Bien supe yo, respondiò el diablo, *por revelacion que este Isidro avia de residir, y permanecer en Roma, y que no volveria jamàs à España, y assi estaba determinado en el Cielo; mas por las culpas de los hombres se mudan los propositos de la divina voluntad algunas vezes del bien al mal, y otras por la penitencia del mal al bien. Mudanse por la maldad, como sucediò en dilatar la possession de la tierra prometida à los hijos de Israel, segun aquella escritura: aun no son cumplidas las maldades de los Amorreos, y Fereceos, porque el sucio se ensucie mas, y sea mas severamente sojuzgado. Por la penitencia se muda la divina voluntad, como sucediò en la predicacion de Jonas à la gran Ciudad de Nineve. Y assi Mahoma querido, dexate de incredulidades, y replicas impertinentes, pon en prompta execucion lo que te mando, para mayor honra, y gloria de Dios, y vete en paz, que yo te assistirè.*

Des-

Desapareciò el diablo; y hemos puesto tan por extenso su dialogo con Mahoma, lo uno; porque aun mas estendido lo pone el Author: lo otro; porque puede servir de cautela à los mysticos menos advertidos, contra las ilusiones, y falacias del demonio. Juega con amphibologia su astucia de la Escritura Sagrada, para que sonando en sus paralogismos las vozes authorizadissimas de la doctrina de Dios, se escondan mejor sus mentiras, y se cautiven los entendimientos sencillos del sonido superficial, por la authoridad, que suena, y bien peynada persuasiba. Adàn fue arrojado del Paraìso en castigo de su culpa, y para merecer à asperos trabajos, y duras penitencias el perdon de ella; si Dios dispusiera otra cosa en orden à èl, esso sucediera infaliblemente. Los Angeles no le defendieron, aunque podìan, porque era lo hecho voluntad de Dios, y convenìa assi. Christo temiò la muerte, pidiò, horrorizada la inferior parte de su santissima humanidad que se le dispensasse de caliz tan amargo; pero sujetando su querer humano al de su Padre Eterno, para instruirnos en como sujetar nuestra voluntad, aunque sea buena, à la mejor suprema voluntad. De camino hizo ostension de su amor en recibir nuestras flaquezas, y temores, para darnos su animosidad, como se viò en sus Santos Martyres. No puede obrar el demonio, ni todos los demonios juntos por sì, ni en sus miembros lo que no permitiere Dios: y de que por medio de Balaan estorvasse al Pueblo de Israel el transito breve de Egypto à Palestina, y tierra de Promission, fue mentira, como suya; pues las idolatrias, sacrilegios, murmuraciones, desconfianzas, luxurias, y otros delitos fueron la causa de que por rodeos se fuesse consumiendo en el desierto aquella gente de dura cerviz, y que no entrassen à la possession de la promessa, sino solos dos de los que de Egypto salieron, que fueron Caleb, y Josue: lo qual expressa en tres lugares el Sagrado Texto (43) documentandonos de passo, que para la tierra de Promission, Jerusalen triumphante, y vision de eterna paz, son muchos los que de Egypto, y su cautiverio, salen llamados, y pocos los que à las promessas celestiales llegan escogidos.

(43) Numer. cp. 14. Deuter. c. 1. Ps. 94.

En lo que dixo de dexar Dios al diablo muchas vezes en su innata astucia embidiosa, malignidad, y mucho poder, mintiò diziendo la verdad, porque ello es assi; pero no es, como, y para què lo dixo el diablo: como mintiò tambien en dezir que sabia por revelacion la demora, y residencia perpetua de Isidro en Roma. Congeturòla del estado de las cosas, y de quan diestro era Isidro para arreglarlas, de la grande amistad de San Gregorio à Isidro, y de que alguna vez se dexarìa dezir el Magno: quanto fuera su contento en ver à Isidro, tenerle siempre junto à sì, y disfrutar à favor de la Iglesia, y suyo aquellas divinas maximas de su mucha virtud, y alto saber. Sabìa que Gregorio era Papa, y que sus insinuaciones serìan para Isidro apretados preceptos, segun su humildad, y obediencia; pero no sabìa lo que avia de ser, estando, como està sobre todas las criadas providencias la de Dios, cuyas determinaciones absolutas, ni se immutan, ni se pueden immutar. Nada mas avia determinado en or-

orden à ſu Pueblo de Iſrael, que lo que ſucediò, y ya diximos la cauſa de ſu demora en el Deſierto. La converſion de Ninive, que eſcondiò ſu providencia altiſsima à ſu buen Propheta Jonàs, tenìala determinada por medio de la penitencia, que hizieron, à ſu predicacion, y amenazas, y de la profecìa minaz, que no ſe cumpliò; deſtruyendoſe Ninive en quarenta dias, como amenazò de parte de Dios el Profeta; ſabida es la doctrina de los Theologos, que el cumplimiento de tales profecias pende del orden de la cauſa à ſus efectos, por manera, que ſegun ſubſiſte, ò no ſubſiſte la cauſa, tiene, ò no tiene ſu cumplimiento la profecìa, porque por ella ſolo ſe prenuncia la exigencia, y orden, que al caſtigo amenazado tienen las culpas. (44) Eſto brevemente ſea dicho en gracia de los que ſon mas myſticos, que Theologos; porque no tropiezen incautos en los paralogiſmos, y aſtucias de Satanàs.

(44) *Futuram eſſe in divina cognitione dupliciter; uno modo prout eſt in ſua cauſa. Et ſic accipitur prophetia comminationis, quæ non ſemper impletur: ſed per eam prænuntiatur ordo cauſæ ad effectus: qui quando quæ aliis ſupervenientibus impeditur.* D. Tho. 2. 2. quæſt. 174. art. 1. in corp.

Llamò luego Mahoma à los ſuyos, y contòlos por ſu orden lo que le avia paſſado, y la conferencia dilatada, que avia avido entre èl, y el Santo Angel de Dios (dezia el infeliz) pidiòles, en orden à la ultima determinacion ſu parecer: y uno entre otros reſpondiò aſsi: *No te ſe eſconderà, Maeſtro, lo que ſe ſabe de eſte Iſidro: es verdaderamente ſingular ſu poder en todo, y à ſu mucho ſaber todo ſe ſujeta, elementos, ſenſibles, è inſenſibles, enfermedades, y muertes: viniendo agora de Roma, no ha avido Lugar donde llegaſſe, donde no lo immutaſſe todo, y arreglaſſe à ſu querer; hizo llover el Cielo, hecho antes un bronze, y tan ayrado contra el mundo, que le dexaba perder por falta de lluvias, y ſobra de malignas rebueltas impreſſiones en deſtemplados ayres, que arrebatò, y que cauſaban contagios, y muchas muertes. Eſto han viſto las gentes, por do quiera que ha tranſitado; y aſsi le miran con ſingular reſpeto, y le obedecen, y ſujetan en todo à ſu poder, y arbitrio: por tanto debes conſiderar, y noſotros prevenir, que es eſtà bien obedecer con toda puntualidad à la boca del Señor, y guardarte de caer en manos de Iſidro, porque ſeràs de èl aſperamente tratado, y conſiguientemente noſotros por tuyos, no lo paſſaràmos bien: porque èl poſpueſta toda compaſsion, es contra eſtas coſas tuyas, y ſemejantes, tan cruel, como la Oſſa, à quien violentamente arrebataron los hijos.* Como Mahoma oyeſſe razones tales, ſe atemorizò, y luego al punto diſpuſo ſu arranque, y ſe paſsò à las partes de la Africa; donde con ſus abominables predicaciones, y engaños pervirtiò innumerable multitud de los Iſmaelitas, peſte, que aun dura en aquella deſdichada tierra. Los Miniſtros imbiados de Iſidro, hizieron à toda diligencia ſu deber, buſcaronle por donde quiera que percibieron andar en ſu predicacion, y fueron ſiguiendo el raſtro haſta el mar. Corrieron la coſta, y no pudiendo dàr con ſu perſona, prendieron, y traxeron à Iſidro algunos de ſu eſcuela, de quienes algunos convirtiò, y reconciliò con ſu juriſdicion ordinaria, y con la que de la Sede Apoſtolica tenia; à otros caſtigò haſta caſtigo capital, para exemplar, y terror. Mucho debe Eſpaña à Iſidro en la expulſion de eſte malvado, antes que ſe radicaſſe ſu veneno; poſque à la verdad, y como oy ſe vè, fue mucho el daño, que por èl hizo el Demonio.

Aviſaronle tambien de un monſtruoſo Serpiente, ò Dragon, que deſde las faldas de Sierra Mo-

re-

lena, donde en una horrorosa cueba mansionaba; tenia aterrada aquella Provincia, infestando el ayre con su pestilente aliento, talando campos, y matando à muchos; ò fuesse criado allì, ò èl Demonio en forma de èl; era mucho el mal, què ocasionaba. Informaronle de todo à Isidro, pidiendo su socorro con lachrimosos ruegos, especialmente los Pueblos mas lastimados, por mas vezinos. Enternecido en sus entrañas de tan Padre, el Santo, inquiriò, y averiguò à donde por entonces estarìa el monstruo. Estaba àzia un lugar, que se dezia de Santa Olalla, y aora Santa Ella. Enderezò àzia allà, acompañado en modo processional, de sus Ministros, y demàs gente, y al afrontar el nombrado Pueblo, vieron venir la fiera monstruosa, engreìda de cuello, valiendose de pies, y alas para caminar; chispeando fuego por ojos, y boca, y con tanto ruido, en que explicaba su enojo, como de un rio crecido, y recio. A la primera vista se detuvo horrorizada la Comitiva del Santo: no ossaban ir adelante, volvian à acogerse de èl, los que guiaban, y nadie daba un passo, cogidos todos de miedo. Pausò tambien Isidro, tuvoles un breve razonamiento en orden à confortarles en la Fè, y que armados de la señal de la Cruz, y confianza en el divino poder, nada, y à nadie temiessen, sino es à Dios: hecha en silencio breve oracion, les mandò, que en nombre de Jesu-Christo, y posponiendo todo temor, se fuessen acercando à èl con ossada intrepidèz, que èl les asseguraba el buen exito de parte de Dios. Assi lo hizieron, y como la bestia les viò venir en tono de resistencia; hecha una furia infernal venìa al opposito con acelerado terrible movimiento; fueronse acercando asseguradosen la promessa de Isidro, y vieron ya en cercanìa de pocos passos, que se detuvo el Dragon, que amaynò su furia, que daba señas de mansedumbre, mirando al Santo, è inclinandole la cabeza: assi estuvo algun rato, como quien se apromptaba à obedecer en lo que le quisiessen mandar; y luego San Isidro, aviendo antes levantado los ojos al Cielo, encarando àzia èl, le dixo: *Yo te mando en el nombre de Jesu Christo, Dios, y hombre verdadero, que luego al punto, dexando todo habitable terreno, te vayas donde jamàs hagas daño à alguno de los vivientes.* A su imperiosa voz, entre el torbellino, què del polvo levantò, dando silvos, y bramidos, tomò buelo, y se fue donde no pareciò jamàs.

De estas Vezindades de Cordoba, tomò el Santo el camino derechamente à su Iglesia, cuyo gozo en su venida; no es facil de referir. Sallan de los Pueblos con quantas expresiones podian, de regozijos, ya no avia trabajos, porque se olvidaban, aunque los padecìan, solo con verle, de todos. Confiados assentaban en que en su venida les venian todos los remedios de las necessidades, y contagios, que en su ausencia les afligieron: y ello era assi, porque à su bendicion huìa todo desconsuelo, y necessidad: Entrò en Sevilla: Y qual serla en su entrada el contento santo de aquella Metropoli insigne? El amor, con què le amaban, es inexplicable, tal fue el deseo de verle, y assi el gozo al recibirle, con concurrencia tal de los Ciudadanos, y Pueblos vezinos, que avultaron hasta immenso el aplauso, y gozosa aclamacion, haziendo celeberrimo

aquel dia. Embarazadas las calles de el gentìo, no ſe podìan penetrar en muchas partes ſin apretura, como es ordinario, quando el deſeo popular en alguna novedad grande ſe commueve. Llegò à tanto, que la vida de muchos peligrò, y la perdiò una muger preñada, y la reſucitò el Santo, como en ſu lugar dirèmos. Deſpues de dàr à todos en ſu Cathedral Igleſia la bendicion, y complacerſe con ellos, porque les volvia à ver, ſe retirò Iſidro, y comenzò à tratar en las importancias de ſu miniſterio, en reſtituir lo que ſu auſencia avia relaxado; que ſiempre la auſencia del Paſtor produce algunos males en la Grey. Remediò abuſos, introduxo ſantas practicas: Ennobleciò ſu Sede con las gracias, y privilegios, que traìa de Roma, y compuſo las diferencias, que en Eſpaña avia con aquella Curia. Predicaba ſin ceſſar, componìa enemiſtades, que no podia ſufrir, hazia pagar, y dàr à cada uno lo que es ſuyo, de que reſultò abundancia de paz, en que Sevilla, y toda Eſpaña vivian, à ſu diligencia, y muchos milagros, que Dios obraba por èl, como dize ſu hiſtoria: (45) Donde ſe lee tambien, que tantas fueron las obras ſantas, y maravilloſas, que hizo, que no es ſuficiente la lengua humana para contarlas. A ſu ſabiduria, y altiſsimo dòn de conſejo corrian las gentes caſi de todo el mundo, como à la de otro Salomon, y mas; porque mas, que Salomon tuvo Eſpaña en èl. Para enfermos, pobres deſperanzados era Botica, y Medico. Eſtilaba quando alguno le pedia la ſalud, procurarle primero la del alma, perſuadiendole à una confeſsion bien hecha. Tenìa no ſolo diſcrecion de eſpiritus, ſino gracia de deſcubrir lo mas eſcondido de los animos, y aſsi caſtigaba, y enderezaba à los que venian torcidos. Nadie llegò à èl, que no volvieſſe mejor, y aſsi le buſcaban tantos: y entre tantos no faltaron malicioſos, que por tentarle, y por vèr ſi podrìan aſsir de alguna palabra, ò accion ſuya reprehenſible, ſolìan introducirſele ſolapados: pero en vano ſe tiende la red ante los ojos de las aves. (46) Tenialos muy perſpicazes Iſidro, que tales los debe tener qualquier Prelado; y aſsi era dificultoſo engañarle en puntos de entidad, y que tocaſſen al ſervicio de Dios.

Por eſtos tiempos, à ſaber, por los años de 615. poco mas, ò menos, ponen algunos Authores un deſtierro de nueſtro Doctor Santiſsimo, poco averiguado. Dizen, que algunos hereges emboſcados en Sevilla, y engroſados algun tanto con ſu auſencia à Roma, valiendoſe tambien de los Romanos, que aun dominaban en muchas partes de nueſtra Peninſula, conſpiraron poderoſamente contra aquella catholiciſsima luz, que les quebrantaba ſu viſta enferma: que preſo, y entregado à Ceſario Patruno, le deſterraron à Malaga ſeñoreada de los Romanos, poniendo en ſu lugar por Arzobiſpo de Sevilla à Gordiano, à quien eſcribe con tal titulo el Papa Deodato, ò Deuſdedit: Que ſu Diſcipulo San Ildephonſo fue en perſona à viſitarle, llevandole cartas de ſus Padres Eſtefano, y Lucìa, en que le agradecìan el Magiſterio en orden à Ildephonſo, complaciendoſe con èl, de aver ſacado tan buen diſcipulo, que podìa gloriarſe como Padre, en la ſabiduria, prendas fecundiſsimas, y altas eſperanzas de ſu hijo. Lo qual,

(45) Apud Robles 1. p. f. 12. & alibi.

(46) *Fruſtrà jacitur rete ante oculos pennatorũ.* Prov. cap. 1. v. 17.

Digitized by Google

qual, dizen, se prueba no obscuramente de uno de los disticos sepulcrales, que, muerto su Maestro, hizo Ildephonso: y el Distico es:

Que tibi discipulus fuerat, præsume Magister,
Qui fuit exilij, parsque, comesque tui.

De el discipulo, dize, que fue Compañero, y participe en tu destierro: donde parece, que expressa el destierro historiado, (47) y Apoya el Arzipreste Juliano con cartas, que se reciprocaban los Santos mientras el destierro. Puede ser assi; pero haze dificultad, y las premissas de Juliano, y Portocarrero no convencen. El rescripto de el Papa Deusdedit, introducido en el Canon *Pervenit* 30. q. 1. es à Gordiano Obispo, no *Hispalense*, sino *Hispanense*, ò *Hispaniarum*, como los Correctores Gregorianos leen, de los fragmentos de dicho rescripto, y en Anselmo, y Brucardo está *Hispanienſis*, Obispo en España; no Obispo de Sevilla. Frequente estilo es este en los antiguos Padres, escribiendo à Obispos de distantes Naciones, ò tratando de ellos, N. *Episcopus Hispaniarum*, ò *in Hispanijs*, ò *Hispanense*. Assi S. Geronymo, tratando de Gregorio Betico Eliberitano: *qui tum Gregorio Episcopo Hispaniarum, & Philone Liviæ nunquam &c.* (48) Juan Grial en la Prefacion advierte, que San Gregorio no llamaba à San Isidoro *Hispalense*, sino *Hispalitano*: con que la intrusion de Gordiano en Sevilla pudo averse equivocado por la equivocacion, y afinidad de las vozes. El fundamẽto de el distico sepulcral parece fe-ble; porque destierro es este mundo, donde Ildephonso fuè Compañero de Isidoro, y participe en las miserias de èl, y los trabajos. Las cartas missivas alternadas en la ausencia de los dos Santos, no parecen; y nos parce dexar este punto assi, y à los Authores de tal destierro en su probabilidad, que nada estorba à nuestro intento.

(47) R. Fr. Francisc. de Portocarrero in vit. S. Ildeph. cap. 3. Archipresb. Julian. in Poem.

(48) S. Hieron. in continuat. Chron. Euseb. Cæsar.

CAPITULO VII.

PROSIGUE ISIDRO EN SU movimiento solar mas lucido, y veloz, quanto mas se acercaba al fin. Celebra Concilio Provincial en Sevilla, y preside al celeberrimo quarto Toletano, donde profetiza su muerte, y perdida de España.

OTRO silicio interior le molestaba no poco; y era aver percibido, que como imperceptiblemente se iba transpirando el veneno de la heregia Nestoriana por algunas partes de España, especialmente Andalucia, cuyas costas à la Africa, y mar Occeano la avian dado entrada en su ausencia. Animabanla, y con mañosa astucia la procuraban difundir los Acefalistas. Para remedio, pues, de este mal, despues de no aver omitido alguna de quantas previas diligencias le dictaba su apostolico zelo; y para el arreglamiento, y firmeza en los cimientos de una christiana paz, porque zanjada bien, permaneciesse; determinò, con consejo de sus mas adjuntos amigos, hombres de su aprobacion doctos, y santos, de quienes se assistìa siempre, y nada emprehendìa de importancia su humildad, que no tratasse con ellos; celebrar Concilio Provincial, como lo executò, y con authoridad, que tenia de Vicario Pon-

Pontificio, y Legado à latere; avido, no obſtante eſſo, nuevo previo conſentimiento de el Papa, le convocò à Sevilla: à donde concurrieron los Prelados de las tres Eſpañas, y todas aquellas perſonas, que ſe podian intereſar. Fue graviſsimo eſte Concilio, que fue el ſegundo Hiſpalenſe año de 619: Y en èl ſe ajuſtaron arduas dependencias de la Corona, y regalìa, en quanto conotan los fueros de la Igleſia. Cauterizaronſe abuſos, y hizieronſe Eſtatutos Sacropoliticos, conducentes mucho al bien publico temporal, y eterno.

Pero ſobre todo el principaliſsimo cuydado de Iſidro, que le preſidiò, fue deſarraigar antes que echaſſe mas raìzes, el arbol peſtilente de la heregia, que diximos, ſe iba difundiendo. Y, ò fueſſe por noticia de eſte Concilio, que aviſado de los ſuyos, tuvieſſe Gregorio Syro, ò porque antes vino con ellos, era tan ardiente, y tan altivamente mantenedor amartelado de dicha heregia, que no dudò hazer cara à nueſtro Doctor Santiſsimo, y al Concilio todo, aſsiſtiendo perſonalmente, como lo hizo. Era hombre audaz, de nervoſa, y galana repreſentacion, docto mucho, aunque no tanto, como ſe preſumìa èl, y fundado en eſſo, y el ſequito poderoſo, que yà tenìa, executò ſu audacia: preſentò batalla abierta, y con rara intrepidèz deſafiò à los nueſtros, retando deſvanecidamente al caudillo, cuya merecida fama embidiaba èl rabioſamente, porque ſufrìa mal, que otro que èl, fueſſe celebrado de mas ſaber en el mundo. Diòſele permiſſo, entrò en el Concilio, y en particular ſeſsion, ò ſeſſiones, que èl pidiò para ſu intento; propuſo varias concluſiones de ſu error, eſcoltòlas de mucha amphibologìa, y verboſidad, con paralogiſmos tan agudamente diſcurridos, como en energia expreſſados, que ſe prometiò (y aſsi lo dixo) ò ſalir con todo vencimiento, ò à lo menos no ſer vencido, que no era en ſu aprecio poco, aviendo de pendenciar con el Magno (que yà eſſa antonomaſia honraba, por lo general à Iſidro.) Iluſtrado el Doctor Santo con luz eſpecial del Cielo, que ganò à mucha oracion, y ayuno, eſtaba entre sì gozoſo; porque entendìa, que aquella diſputa tan ſangrienta, ruidoſa, y de tanta expectacion, la ordenaba la miſericordia divina à mas triumpho de ſu Fè ſacroſanta, y confeſsion catholica. Fue aſsi, que tomando la mano para reſponder al herege, en el miſmo comenzar à hablar Iſidro, ſe eſtremeciò Gregorio. Reſumiò ſus concluſiones aun con mas legalidad, que el arguyente pudiera pedir: fuele reſpondiendo una à una, poniendoſe de camino aun mas apretadas replicas, que la preſumpcion del Herege no alcanzò. Evidenciòle, ſupueſtos los principios de la Fè, ſu deſatino, demoſtrandole la credibilidad de las verdades de la Chriſtiana Religion, la conveniencia de ſus ſantiſsimos dogmas, eſpecialmente aquella, en que el Acefaliſta inſiſtìa pertinàz, de que Chriſto no era Dios.

Enmudeciò el ſobervio Syro, cayò una denſa niebla ſobre muchos de ſu partido, que alli ſe hallaron, ſilenciòſe por un rato, ò eſpantado, ò gozoſo, ò indeterminadamente abſorto todo el theatro, ſin ſaber à donde acoſtar los animos, mirando à Iſidro, y Gregorio, y mirandoſe unos à otros con eſtupor panico, que deziа, ſin hablar, el mucho ruìdo que ha-

hazia en sus pechos el vencimiento portentoso. Pero aprovechandose el vencedor de aquel articulo de silencio, revolviò sobre èl Obispo herege, y con gravissimas clausulas, vozes llenas del espiritu de Dios, de su amor, y su verdad; le puso ante los ojos el mucho daño, que à sì mismo se avia hecho, y à tantos, con su feble logica, presumida discrecion, y verdadera falacia, tan discreto en el razonamiento prudente, eficaz, amoroso, y santo, que yà se diò Gregorio con provechosa confusion, por totalmente vencido, no esperando la sentencia de los arbitros, ni cuydando del desabrimiento, con que quedarìan los suyos, de quienes muchos poco à poco, fueron desfilando, aunque otros se mantuvieron, y quedaron en todo con su Obispo. Este levantò la voz en lenguas (porque sabìa muchas) que fuesse entendido de los naturales, y alabò à Dios en su Santo, y en la mucha luz, y divinidad, que avia puesto en èl, para gloria suya, y fulcimento firmissimo de su Iglesia. A una todo el Concilio, y gente vulgar, vozeaba, y resonaba el Templo en loores del Altissimo, deshechos en lagrimas de gozo, los corazones de todos.

Hallabase en el concurso un Ciego, oìa el festivo ruido de el aplauso, preguntaba, y respondianle, siendo cada noticia ignea saèta, que le atravesaba el alma; porque de mucho antes ardìa en deseo de vèr à Isidro, à quien amaba con todas sus entrañas, y aora el todo de esta novedad, à que fuè presente, le hinchò mas, y mas el corazon hasta no caberle, y rebentar su ansia en una alta voz, que por tan alta, se hizo oìr, y atender de todos. *O Isidro*, dixo, *Santo de Dios, Doctor de su verdad, y salud nuestra, padre mio amantissimo, mucho tiempo hà que tu fama, doctrina, y charidad para mi, y para con todos, llenàron los senos de mi alma, no deseando vèr en este mundo otra cosa, que à ti, y nunca mas que en esta ocasion lo he deseado, y deseo, apiadate de mi miseria, pues te creo tan poderoso para con la omnipotente misericordia, que te serà facil, si quieres, darme vista.* Oyò el Obispo herege, yà Catholicò, las palabras bien sentìdas del misero Ciego: mirò à Isidro, y viòle de immutado semblante con aquella su circunspeccion modestamente grave, mirando al suelo sin hablar palabra, y dixole con toda sumission, y reverencia, le permitiesse un guante Pontifical de los que tenia puestos: alargòselo el Santo, y èl dexando su assiento, se fuè àzia el Ciego, dando al concurso que admirar, y esperar. Llegado à èl, le puso el guante en los ojos, y en altas claras vozes dixo assi: *Jesu-Christo Verdadero Dios, y Hombre, à quien confiesso por tal, y por quien el grande Doctor Isidro, alumbrò los ojos de mi corazon para cautivar dichosamente mi entendimiento en obsequio de su Fè, tenga por bien de alumbrar los ojos de tu cuerpo para confirmacion de su Fè Santa, para mayor gloria suya, y calificacion de los altos meritos delIsidro.* Dichas tales palabras, luego subitamente saltaron de las pestañas de los ojos de el Ciego algunas breves gotas de sangre, que pudo percibir casi toda la gente, y en aquel punto mismo logrò la vista clarissima, y sin algun leve impedimento.

Fixòla luego en Isidro, que era el norte de su imàn, levantò los brazos, y la voz al Cielo, y con èl, todo el Concilio, y demàs vulgo, dando en harmoniosa confusion mil alabanzas al Padre de las mi-

misericordias, y Dios de toda consolacion, que con milagro tan estupendo, como oportuno, avia confirmado su verdad, y hecho mas plausible el triunfo de su fidelissimo Siervo, y Esclarecido Doctor. El procurò sossegar el ruido, y ya quieto, y callado el theatro, à poca insinuacion de su mucha authoridad, subiò al Pulpito, y por terminacion de aquella sessionsolemnissima, y delucidacion de su causa, la resumiò toda. Predicò à Christo en sus dos naturalezas, humana, y divina en una sola persona. Detestò la controvertida heregia, y otras, con tan ponderosas encendidas palabras, que nadie huvo en el concurso (y entraron muchos tocados del contagio) que no la execrassen ya, y aborreciessen, quanto no fuesse Fè Catholica, y doctrina del Catholicissimo Doctor, teniendo por uno, doctrina de Isidro, y dogma de Fè. Gregorio Syro, que tan sangriento herege entrò en el Concilio, era muy otro ya. Luego que pudo, dissuelto aquel congresso, se arrojò à los pies de el Santo, besòle la mano, y los pies le iba à besar, y à regar con sus lagrimas, sin poderse desasir, hasta que èl le levantò, (gastando alguna fuerza) à sus brazos, y al osculo de paz. Estrecharon en amistad santa, y frequentaba el Syro la conversacion del Hispalense, quanto podìa. De aqui fue entrando en el derecho camino de la verdad, armandose de su escudo, y haziendose verdadero Doctor de ella, y tan solicito en su practica, que creciò en breve en mucha christiana perfeccion, tanto, que en adelante acreciendose con el esplendor de su vida, y doctrina, su bien fundada fama, fue atendido por uno de los Oraculos de la Fè Catholica, en que muriò.

Continuò nuestro Santissimo Doctor su pastoral solicitud, y aunque ya muy lleno de años, y trabajos, no pausaba en ella, y en hazer todo lo que era de un buen Obispo, predicando, instando, arguyendo, y reprehendiendo con apostolica libertad, siempre una en èl, y siempre encendida en ansia de dàr la vida en la empressa, y padecer dichosa muerte por la Verdad eterna, como dixo no una vez sola, y muchas vezes le amagò. Penetraba su comprehension estimulada del zelo la constitucion, y estado de las cosas de la Religion, y politica en las Españas, à donde era Vicario Pontificio, con el empleo, voz, y honores de Primado: y percibiendo algunos desordenes en las costumbres, poco arreglamiento del Clero à los Sacros Canones, demasiada licencia en los Soberanos, y en fin, no bien limpia de heregias la Iglesia de España, para quien Dios le avia destinado, Padre, Doctor, Refundador, y segundo Apostol, Successor, como èl mismo dixo, de Santiago: pensò en un Concilio, que fuesse el arreglamiento total de todo, y tratandolo, como solìa, con sus indivisos, Amigos, y Consiliarios, le determinò para Toledo; para alli le convocò, año de 633. y alli se celebrò el siguiente de 34. reynando Sisenando (no Scintiliano su Anteceffor, como quiere nuestro Author, equivocado, con que en tiempo de Scintiliano se comenzò à tratar el Concilio, y hallarìa algunos papeles, ò cartas missivas de Isidro al Rey, y de el Rey à Isidro, sobre este negociado,) à donde concurrieron tantos Arzobispos, Obispos, Prelados, y Personas principales de su jurisdiccion, y mas; que fue llamado Concilio General celeberri-

gimo en todo, y es el quarto de los celebrados alli, à quien èl preſidiò, y eſtablecidas ſantas leyes, compueſtas duras diferencias entre los Principes, reeſtablecida la ſanta chriſtiana confeſsion, ſin dexar paveſa de la heregia, que nò quedaſſe apagada; llenò de alborozo, y admiracion à todos los Conciliares, y à quantos à Toledò concurrieron, ſu venerabiliſsimà preſencia, vida, doctrina, y converſacion. En muchas de las privadas, y aun en publico prenunciò no ſola una vez, la vaſtacion miſerable, que de la invaſion de los Sarracenos, avia de padecer Eſpaña; predixo tambien alli ſu muerte, ſeñalando el dia, añade un Authorizado manuſcrito, y el poco tiempo que le reſtaba de trabajar entre ellos en ſervicio del comun Señor.

Con eſto era mas frequente, imitando al Ciſne en cantar mas, y mejor, vezino à morir, à la Antorcha, en las llamaradas mas vivas, è quando ſe va à apagar, y à la luz por eſſencia, Chriſto-Jeſus, en predicar con mas apreſurado movimiento cerca de ſu fin. El en pulpito, y confeſſonario, y en quantos congreſſos le pedian Doctor, ſin perder lanze, exhortaba con enfaticas vozes abraſadas al cumplimiento de la ley eterna, al deſprecio de eſta vida, por la que nò acaba, à que no olvidaſſen ſu doctrina, que no era ſuya, la perſevetancia, que es la que corona. Deſde los pulpitos de Toledo pidiò algunas vezes perdon de ſus faltas, negligencias, y menos puntualidad, en lo mucho que le avia encargado la providencia, à toda la Santa Igleſia Univerſal, à las tres Eſpañas, y eſpecialmente à la ſuya. De alli diſpartidos los convocados, y hecho el centro de los afectos de todos, dandoles à todos ſu bendicion Pontificia, con la delegada authoridad, que tenia de la Sede Apoſtolica, ſe deſpidiò, y le deſpidieron con lagrimas, para ſu Sevilla. En el tranſito fue el que ſiempre, ſiempre Sol de beneficos influxos, ſalud, y gozo de los Pueblos, que le ſalian à recibir proceſsionalmente, y ya con alegria tierna, y triſteza amoroſa; porque ſe ſabìa yà ſu profecìa, de que le perderìan preſto.

Reſtituìdo à ſu Sede, y proprio domicilio, ſin deſatender al comun, tratò de sì con mucha particularidad. Sabìa de quien no le podia engañar, que le quedaba poco de Viador, y aſsi ſe diò à mas meritoria vida, virtudes mas arduas, y mas contemplar de Dios, y ſu bondad, para mas amarle, y conſumarſe en perfeccion. Fueſſe haziendo como otro, y yà ſus vozes tenian otro ſonido, ſu ſemblante otra viſualidad, ſu trato otra dulzura, de lo que no ay en la tierra: porque iba por la poſta acercandoſe à la ante ſala del Cielo, deſeando con San Pablo, ſoltarſe de la mortalidad, por eſtàr, y unirſe con ſu Chriſto. Ni por eſſo faltaba à ſus ovejas en quanto à èl tocaba, era proceroſo frutal, que ſubiendo mucho, y muy cargado de frutos, à ſu peſo inclinaba las ramas, porque ſin trabajo ſus ovejas pacieſſen, y desfrutaſſen lo que para sì, y para ellas recibìa colmadamente de los theſoros de Dios. Unìa con ſingulariſsimo primòr la contemplacion de Maria con la operacion de Marta, y no avia obra de miſericordia, que no executaſſe ſiempre indefeſſo, ſiempre liberal, ſiempre miſericordioſo. Y en eſto tan divinamente eſmerado, que no huvo neceſsidad ſabida de èl, que no ſocorrieſſe; ſiem-

ſiempre eſpantaſon ſus limoſnas, pero mas aora; porque deſpues de pagar por muchos impoſsibilitados, deudas crecidas, ſatisfacer agenos daños à ſus expenſas, ſocorrer Igleſias, y Monaſterios: por muchos meſes ſe le notò, que todo el dia, deſde que ſalìa el Sol, haſta ponerſe, eſtuvo dando limoſna, por ſu mano, aſsi à Clerigos, como à Religioſos, Soldados deſvalìdos, hombres, y mugeres, grandes, y pequeños, complaciendoſe en aquel exercicio ſanto, acariciando à unos, conſolando à otros, gaſtando con muchos, muchos milagros, y con todos ſalubriſsimos conſejos. Diò en fin, quanto tenia, y mucho, que le daban para dàr, haſta quedarſe deſnudo en todo de temporales bienes, quanto mas, y mejor veſtido de heroicisſimas virtudes.

CAPITULO VIII.

MUERTE DE ISIDRO con portentoſas circunſtancias.

POR eſte tiempo, à ſaber año de 635. ſiendo ſu ancianidad tan mucha, y ſu vida, como vimos, continuamente trabajada: los frios del mayor hybierno le fueron debilitando; introduxeronle un reſfrio, y con èl, una calentura, que conociò, y congeturaron muchos, ſerìa la poſtrera: iba enflaqueciendo con notable haſtìo, y diſplicencia à quanto era alimento de la vida; y aunque ſe la deſeaban tanto, y tanto ſe la procuraban con el ultimo eſmero dieſtros Medicos, èl ſe dexaba medicinar; pero bien ſabia, que no podìa el arte contra la voluntad de Dios. Al paſſo que enflaquecìa de cuerpo, ſe robuſtaba ſu eſpiritu, en la enfermedad ſe perficionaba ſu virtud, y con valor no de coſecha de por acà, aſsiſtia, con eſpanto de los domeſticos, à todas las funciones de Arzobiſpo. Aun entonces continuaba las penitencias, y hazia ſervir aquel virgineo canſado cuerpo, como ſi fuera de un mozo robuſto, al mas robuſto trabajo. Era de admirar, que en el mucho, que en tan moleſta enfermedad padeciò, no pudieron los internos vivos dolores immutar ſu angelicò ſemblante ſiempre apacible, ſiempre benigno, y riſueño para los demàs; ſolo le ponìa de ceño, y de muchas lagrimas para sì. Aſsi ſe fue acercando al articulo, en que conociò, que ſu fallecimiento eſtaba muy vezino; y no obſtante eſſo hizo en la ſemana ſanta de aquel año todos los Oficios, que le pertenecian ſegun rito. Retiròſe, y deſcansò algun rato, y ya llamado del Cielo, hizo llamar à los de ſu Cabildo, à los ſantos Obiſpos, Juan, y Oparcio grandes amigos, y Compañeros ſuyos, y à algunos de ſus Diſcipulos, los mas ſeñalados. Inſinuòles alli, *como avia llegado el tiempo que con deſeo avia deſeado, tiempo de la alegria de ſu corazon, y del gozo, que nadie le quitaria ya; porque ya el Señor ſe dava por contento de levantarle el deſtierro, y reſtituirle à ſu patria, para vivir en eterna felicidad con èl.* Penetrante punta fuè de aquellos bien templados coraçones la noticia, y laſtimados ſe aſſomaban à los ojos, y ſe liquidaran en profuſo llanto, ſi el Santo no ſe levantara diziendo: *para que conozcais, y conozca el mundo, que amo à mi Padre Dios, y hago como ſiempre he procurado hazer, ſu voluntad divina, levantaos, vamos de aqui,* (49) *guiad à la Igleſia de San Vicente Martyr.* Todos los llamados, y mas, abſortos en profundiſsimo ſi-

(49) *Ut cognoſcat mundus quia diligo patrem, & ſicut mandatum dedit mihi pater, ſic facio: Surgite eamus hinc.* Joann. 14.

silencio, y tan rethorico èl, que expressaba mejor, que la mas bien peynada declamacion el ruido lastimoso, que allà en lo mas escondido de los animos, y filiales pechos, levantaba aquella funcion, y aproximidad al temido ocaso de su Sol, padre, aliento, y luz; le seguian con silencio, que solo quebrantaba el continuado sollozo.

Llegado à la Iglesia, hizo llamar à quantos podian venir de dentro, y fuera de Sevilla, señalando singularmente, y por sus nombres à algunos, que convenìa, por buenos, y especiales respetos, hallarse alli: Y como las gentes vieron à su santo Pastor, y Padre, tan enfermo, flaco, y como para espirar; levantaron en lastimosìsimo modo el grito al Cielo, y à clamores descabellados lloraban, y se lamentaban huerfanos, mesandose unos los cabellos, y otros las barbas, hiriendose despechadamente en los rostros, muchos, rasgandose las vestiduras con ademanes tan expresivos de dolor, que no avrìa corazon, aunque fuesse de hierro, que no se hiziesse pedazos. El Santo penetrò intrepido hasta el Altar mayor, con rostro firme, venerable seriedad, y semblante de Angel, sin apartar los ojos de el Tabernaculo, ò Custodia de el Venerable Sacramento. Hizo de camino retirar de sì todas las mugeres, cuya piedad las azercaba mas, mandò que se separassen en alguna distancia de los hombres, estos estuvieron mas cerca de èl, quien puesto en medio de ellos, y de el Coro; en paraje que podìa ser visto de los mas, y oìdo: aviendose prevenido antes de la confesion Sacramental, hizo solemne, publica, y general confesion delante de Dios, y de su Iglesia levantando à todo estender ojos, y manos al Cielo, y con las palabras siguientes, que nos pareciò poner mudando poco de como estàn en nuestro Author, por temor de disminuìr su espiritu, con nuestra mucha tibieza: *O tu Dios, y Señor mio, que conoces los humanos corazones, y tuviste por bien de perdonar al Publicano pecador, que alexado de el Altar heriа sus pechos con dolor de sus pecados, y quisiste resucitar à Lazaro, despues de quatro dias muerto: confiesso Señor, delante de ti, de los Angeles, y de los hombres, mis infinitas culpas, y tantas miserias mias, que tu conoces en mi mejor que yo: recibe esta mi confession, y aparta mis pecados de tus ojos: no te acuerdes de mis innumerables males, ni de los delitos de mi juventud. Tu, Señor misericordiosisimo, no pusiste la penitencia para los justos, que no te ofendieron; sino para los pecadores, como yo, que tanto pequè; multiplicados mis pecados sobre las arenas de el Mar. Luego, Señor, yo te suplico por el perdon con todo rendimiento, y que el enemigo antiguo no halle en mi cosa, que aya de punir, ni castigar. Tu, Señor mio, sabes bien, que yo desventurado, despues que indignamente tomè de tu Santa Iglesia mas que la honra, la cargo, no dexè de pecar, y continuè mis males. Pero porque tu, Señor, dixiste, que en qualquier hora que el pecador se convirtiere de veras, y olvidare determinadamente sus malos caminos, enderezando por tu ley sus passos; olvidarias tu misericordiosisimamente sus pecados todos: por tanto yo vilisimo pecador, asiendome de tu palabra, y mandamiento, todo, y en todo me convierto à ti, à ti invoco, à las puertas de tu misericordia llamo, à ti, como à mi legitimo Dueño me vuelvo en verdad, y con cierta esperanza de obtener tu misericordia, y perdon, aunque no soy dig-*

digno de mirar al Cielo, por la muchedumbre de mis maldades. Tu amabilisimo Señor mio, sed presente à mi Oracion, misericordia te demando una, y otra vez. Si los Cielos no son en tu presencia limpios, quanto mas no lo soy yo, que he bebido maldades, como agua, y me lanzè en los encerramientos de toda culpa; pero derecho tengo por la pasion de vuestro Hijo, y mi Señor, à que arrepentido me recibais, y perdoneis.

Acabada esta Oracion, insinuandolo èl, le administrò por modo de Viatico, uno de aquellos Santos Obispos el Santisimo Sacramento, arrodillòse en la infima grada del Presbyterio, y al encarar con la Sacrosanta Forma, que el Ministro elevò à sus ojos, con las preguntas, que por ultima, y solemne protestacion de nuestra Santa Catholica Fè, se suele, por Rito de la Iglesia, hazer entonces; fue tal la commocion en cuerpo, y espiritu del Santo, que todos los huessos, arterias, y nervios, junturas, y poros estremecidos demostraron la grande fe, amor, y gratitud de aquella alma santisima, al beneficio mayor de la Omnipotente infinita misericordia de Dios, que èl iba à recibir; lloraba ardientes lagrimas, suspiraba fuego, y entre clausulas, que en fractos explicaban sus bien enteros afectos, siendo su pan sus lagrimas, recibiò entre lagrimas el pan, que baxò del Cielo, para llevarle à èl allà. Pausò un rato, y encarando àzia los Obispos, y Clero, les hablò assi: *O muy Santos Obispos, Padres mios, ò Venerable Congregacion de Clerigos, Legos, y demàs amados hermanos, y hijos mios, por charidad os pido, que roguèis à Dios por mi desventurada, llena de toda suciedad, y pecados; y que pues por mis meritos soy indigno de alcanzar la ultima remision de ellos, por vuestros ruegos me la otorgue la gran piedad de nuestro comun Señor. Y vosotros, mis amados, perdonadme todo quanto contra cada uno de vosotros, por ira, odio, ò menosprecio, ò en qualquiera otra manera cometì.* Aqui se derribaron todos al suelo, y aunque no tenian que perdonarle, porque à ninguno hazia mal, y à todos avia hecho el posible bien; à su humilde instancia, y por cumplir su mandato, en voz alta le perdonaron todos, y prosiguieron con grandes vozes, y lagrimas, rogando à Dios por èl, aunque conocìan bien, que mas necesitados estaban de que èl pidiesse por ellos à Dios. Encargòles mucho à todos, que tuviessen verdadero amor, y charidad entre sì, que se abstuviessen de murmuraciones, y detracciones unos de otros; porque el demonio no hallasse que asir de ellos, y les perturbasse el grande bien de la paz, que les encargaba en nombre de Jesu-Christo, con todo su corazon.

Luego alli, mandando à su Thesorero, Procurador, y Secretario le entregassen todas las canciones, instrumentos, y recibos, que contra muchos tenia, de diversos empreftitos, los bolviò por su mano à los interesados, rompiendo otros de los que no estaban alli, y preveniendo con testimonio, que se daba de todos cumplidamente pagado, sino en tal qual debito, que se rozaba con derecho ageno, y otro alguno, que adjudicò à ruegos de los interesados mismos, à Hospitales, y Monasterios. Pagò assimismo, muchas deudas por los desvalidos, è imposibilitados. Ajustò finalmente quantas dependencias de intereses pudo alcanzar noticia en sus hijos, para quitarles

to-

todo eſtorvo de mucho amor entre sì, y motivos de alterar la paz. Hizo traer alli quanto dinero le quedaba en sèr, y en letra, precio tambien de alhajas, que avia vendido para el miſmo intento, que era, diſtribuirlo todo entre pobres, Igleſias, y Hoſpitales, como lo hizo, dando haſta el producto de alhajas, y omenaje, de que ſe ſervia actualmente, y no podìa eſcuſar. Con eſto ſe quedò, como deſeaba, pobriſsimo con Chriſto, primer Obiſpo, eſpejo, y exemplo, à que los Obiſpos ſe deben arancelar, y aſsi no hizo teſtamento, porque no fue meneſter, ni le quedò de què teſtar. Yà ſe fatigaba, yà ſe quexaba la naturaleza, de canſada, y enferma, y no podia con trabajo tanto; pero ſobreponiendoſe el eſpiritu, era admiracion, y ternura vèr como ſe alentaba en obſequio de ſus ovejas, prolongando el exorto al mayor ſervicio del Señor, y perſeverancia en todo buen propoſito, repitiò las inſtancias de pedir una, y otra vez perdon à todos en comun, y à cada uno en particular. Con eſto buelto al Altar, deſpojandoſe de las infulas Arzobiſpales, pidiò à los dos Santos Obiſpos, que le acompañaban, preſentaſſen à Dios ſu penitencia, y tal qual ſatisfaccion por ſus infinitas culpas, pues ellos eran Miniſtros de excepcion en la Santa Igleſia, en cuyo Gremio morìa, y Angeles medianeros entre la humana miſeria, y divina miſericordia. Pidiò à uno de ellos que le cubrieſſe de un cilicio, y al otro, de ceniza, como lo hizieron, rebentando en lagrimas, y confuſion. Retiròſe, ò retiraronle à ſu Celda, arrancandoſele el alma para quedarſe entre ſus hijos. Aſsi como ſepultado ya, eſtuvo lo reſtante de aquel dia, y los dos ſiguientes todos, y al amanecer del quarto, le amaneciò cumplido gozo por el cumplimiento de ſu deſeo, revelandole el Señor, que deſpues de pocas horas vendrìa à èl, y le llevarìa à deſcanſar.

Pidiò à los dos Obiſpos, y à algunos otros, aunque pocos, de ſu mas apretada conexion, y amor, le acompañaſſen, y ayudaſſen à volver à aquella Santa Igleſia. No fue tan oculto ſu deſignio, y para què, que no lo llegaſſe à entender toda la Ciudad, y aſsi concurrieron como antes. Iba por entre ellos exhalando el corazon en paternales cariños, eſpecialmente àzia los pobres, que ſe lloraban huerfanos, y le quebrantaban el corazon con ſus clamores, y llantos; abrazabalos como en ultima deſpedida; admitialos con anſia amoroſa al oſculo de paz, y ſea teſtigo, les dezia, eſte oſculo, hijos mios, de que me perdonais con todas veras, y no os olvidareis de mi para pedir al Señor, que me perdone. Llegò al Coro, arrodillòſe en la infima grada del Presbyterio, levantò al Cielo las manos, y deſpues de un ſilencioſo rato de Oracion, hizo la confeſsion general, abſolviòle generalmente uno de aquellos Santos Obiſpos, mientras que prevenido el otro, y previniendo à los Miniſtros de aquella funcion, le ungiò, aviſando el Santo, con el Santo Oleo: lo qual executado puntualiſsimamente con las preces, y ceremonias del Rito, dichos tambien los Pſalmos de la penitencia, y hecha la aplicacion ultima de los meritos de Chriſto, en nombre de la Santa Igleſia ſu Eſpoſa, ſe volviò al Pueblo, prediçòles un rato. Y què dirìa? Yà ſerìa todo fuego, quanto reſpirabu, yà

yà ſus vozes, apenas ſonarìan al idioma de nueſtra Aldea, todo ſerìa Dios, y dandoles en ſu nombre la ultima bendicion Epiſcopal, levantò ojos, y manos al Cielo, y pidiendo al Dador de todo bien, por ellos, y por sì, eſpirò, quedando en Cruz tendidos los brazos en los ombros de los dichos dos Santos Obiſpos. Todo el mundo, para que todo, y de una vez le confeſſaſſe ſu Doctor, avia de aver viſto, y aprendido mas que en otros ſermones, platicas, y eſcritos ſuyos, en las profundas circunſtancias de ſu muerte, que ſucediò en la Parroquial Igleſia de San Vicente Martyr, de Sevilla, teniendo la Silla Apoſtolica Honorio primero, el Imperio Heraclio, la Corona de Eſpaña Scintila, ò como llaman otros, Scintiliano, el dia quatro de Abril del año del Señor ſeiſcientos y treinta y cinco, en ſu edad octogenario, aviendo tenido la Silla Metropolitana de Sevilla, con la prerrogativa de Primado de Eſpaña, quarenta años.

Era de proceroſa eſtatura, nervoſo, robuſto, y en todo bien diſpueſto, tal qual pedia ſer el Cuerpo, que fue tabernaculo de tanto eſpiritu; vivo de ojos, nariz larga, ſemblante ſevero, con mixtura de atractiva benignidad, roſtro à lo de Godo, no muy carilargo, color trigueño, voz ſonòra, ſutìl lengua, y todo èl en ſu eſcultura Principe, y Doctor, que à eſſe fin nos le diò el Cielo. Muriendo, no apartò del Cielo los ojos, ni ſe le cayeron los parpados, claros ſe le quedaron, como el Sol, ningun diente ſe le dislocò jamàs, como la Eſcritura refiere de Moysès, ſu cara ſin ſombra alguna de muerte, quedò ſerena, y reſplandeciente; expueſto aſsi por un rato à la ternura de ſus hijos, que, luego que eſpirò, penetraron los Cielos con ſus vozes, y ablandarìan los bronces mas rebeldes. Muchos avia en el concurſo, de eſpiritu mas que comùn, grandemente amigos de Dios, y de ellos no pocos vieron claramente ſalir ſu Alma ſantiſsima del engaſte peſado, y que tropas de Angeles, formando deſde alli, haſta el Empyreo una viſtoſiſsima celeſtial carrera, la frequentaban ſubiendo, y baxando: que una eſquadra de ellos la mas lucida, recibiò en ſu centro el Alma, à cuyo ocurſo vieron venir por la carrrera miſma à Chriſto nueſtro Bien, con muchos de ſus Principes, Santos, y Grandes de ſu Corte, quienes todos le daban el placeme, y que con tal Comitiva, entre dulciſsimas vozes de aplauſo angelico ſiguiò aquella pompa triumphal, haſta que triunfò nueſtro inſigne Godo, inclyto Eſpañol, las puertas de la eternidad, donde Eſpaña le tiene muy cerca del Supremo Solio, muy poderoſo, y ſi quiere muy ſuyo; pues mientras viviò lo fue tanto, y no ſolo no ha perdido, ſino que ha mejorado de amor, y genio.

CAPITULO IX.

GLORIA DE SAN ISIDRO, indicada por la ſubìda fragrancia de hereicidad, que dexò, aplauſo general, y maravillas de ſu Cuerpo, y glorioſiſsimo ſepulchro.

A La fama del maravilloſo tranſito de San Iſidro corrieron de muchas partes infinitas gentes; unos venìan exhalados, y agradecidos à muchos, y grandes beneficios, que avian recibido de ſus manos; otros à vèr, y adorar al Cuerpo Santo de

de un espiritu, que creìan ciertamente vivir con Dios, y como tan amigo suyo, muy poderoso para subsidiar en qualquier necesidad à sus devotos; à otros traìa la curiosidad espoliada de lo mucho, que de aquel transito felicisimo se dezia, y de los muchos milagros, que su Cuerpo obraba: à muchos arrastraba la piedad, y filial amor con el deseo, que uno, y otro predecian de vèr el Cuerpo de su Padre amantisimo, antes que se le ocultasse la tierra. De ciegos, mancos, cojos, paralyticos, y diversamente enfermos, era innumerable la multitud. Muchos alcanzaron à verle en la positura que espirò, y aviendose tomado providencia de vestirle, y ponerle en el feretro, dexandole expuesto assi por algunos dias, en cuyo espacio crecìa la refulgencia del semblante, y el olor suavisimo, que exhalaba el Cuerpo sin assomo de corrupcion: alli le adoraron, besaron pies, y manos, y recibieron maravillosa salud quantos enfermos alli se la pidieron, atropellaronse alli los prodigios, y de ellos en singular, no ay noticia expressa, ni pudiera averla, dize el Illustrisimo de Tuy; porque ni arismetica avia para numerarlos, ni papel para escribirlos. (50)

(50) Lib. Miracul. S. Isid. cap. 12. fol. 56. & cap. 13. fol. 60. & alibi apud Robl.

Determinòse ya el entierro, y pompa funeral, que correspondiò à la grandeza de una persona Real, infulada de Arzobispo, Vicario Plenipotenciario de la Sede Apostolica, Primado de España, &c. pero mas, y mejor diligenciò el aparato funebre, el amor de hijos à tal Padre, la memoria, que de sì dexò, y el interès de tenerle cada uno muy suyo cerca de Dios: fue innumerable el gentìo, que de todas classes, y estado concurriò. Ordenòse la procession desde la Iglesia de San Vicente Martyr, hasta la de las Gloriossimas Martyres Santa Justa, y Rufina, donde descansaban incorruptos los Cuerpos de sus hermanos Leandro, y Florentina, y alli con ellos, quiso ser sepultado, como en vida expressò mas de una vez. La solemnidad, assistencia devotissima, lagrimas, y clamores en vozes mas altas, que las de las campanas, y Musica, hizieron esta parentacion, y exequias, imposibles de poderse describir, aunque de los antecedentes ya las puede la inteligencia delinear, que al interior toca lo que fue mas del interior, que de la extensiva exterioridad, con averse sido esta tan, como insinuamos. En la dicha Iglesia pues de Santa Justa, y Rufina, en medio de Santa Florentina, y San Leandro se abriò el sepulchro, que estaba ya dispuesto en forma de panteon abobedado, y bastantemente capaz para el Cuerpo, menor parte de aquel divinissimo compuesto. Dos Candelas avia hecho èl, como comprehensor de los secretos de la naturaleza, y profundissimo Philosopho que fue, de una piedra llamada Abeston, con alguna mistura de confecciones, yervas, y polvos, que solo èl supo: venìan à ser de calidad, que encendidas una vez, ardìan en apacible hermosa llama, sin consumirse, ni detrimentarse levemente, respirando subìda fragrancia, que parecia mas que natural, y no podian apagarse, sino à mucha violencia de fuertissimo vinagre, ò viento demasiadamente recio. Estas pusieron una à la cabeza del Santo, y otra à los pies, y assi ardiendo sostuvieron muchos años, como luego dirèmos.

La naturaleza tiene en sus senos actividades, y virtudes, que

no alcanzan facilmente los hombres, y algunas, por tan retiradas, y exquisitas, se tienen por milagros, al dar con ellas, y manifestarlas. No fue milagro la fabrica de tales dos velas, ni su inmortal luz, con la integridad perpetua, y buen olor, era milagro; obra fue de la natural Philosophia, pero en quien era tan dueño, como Isidro, de ella: assi como Salomon, San Beda, San Alberto Magno, y otros, de cuya sabiduria se quentan tales naturales milagros. Despues de seiscientos años se halló encendida una de las dos en este primitivo sepulchro de nuestro Santo, y fue assi: que unos Christianos naturales de Sevilla de los que se quedaron, y vivian entre los Moros, por devocion suma, que al Señor San Isidro tenian, y de quien esperaban la relevacion de tantos trabajos, como padecian entre aquellos Barbaros, fueron à visitar, y adorar el sepulchro primitivo del Santo, vacio yà, y muy mal parado del tiempo, y sacrilego trato de los Infieles; acercaronse al Pantèon, y de rodillas veneraban aquella sagrada antiguedad, oraban, y pedian à su antiguo Pastor, y siempre Protector, y Padre, el remedio de sus males. Uno de ellos por algun resquicio, ò rimas de las piedras, ya no tan unidas, percibiò luz, aplicò mas la vista, y viò una Candela de maravilloso resplandor; avisò no sin admiracion à su compañero, ò compañeros, y determinaron à una dislocar alguna de aquellas piedras, que executaron con harto trabajo, porque no tenian instrumentos de què valerse para el intento. Calòse uno por lo abierto, y tomò dicha Candela, que estaba sobre uno, como candelero, ò pedestal, y era una de las dos, que, como diximos, se pusieron alli encendidas al sepultar al Santo; la otra ni pareciò, ni se supo mas de ella: tomaron aquella los devotos peregrinos, y no se hartaban de mirarla, y remirarla, pretendiendola apagar, y no podian. Ponderaban la hermosa llama, el suave olor, que despedia su estructura, y forma, que era de un palmo, sin conocer la materia, aunque se echaban à adivinar.

Llevaronla consigo à la Ciudad, mostrandola, huvo muchos examenes, y juizios sobre ella, parando todos en admiracion, sin dar en lo que podia ser, aunque los Christianos por prenda de Isidro, la sospechaban milagro. Por este tiempo, dize Don Lucas de Tuy, à quien seguimos casi à la letra, en este caso particular, embiò el Rey de Leon (que seria en el mas ajustado computo, Alonso Decimo) un criado suyo de excepcion, llamado Silvestre, à cobrar el tributo, que los Moros le debian. Y como aquel Cavallero supo de la Candela, por ser en Sevilla tan ruidosa su fama, procuròla para sì con todo esfuerzo: tratò con el posseedor, de precio, y huvola por cien piezas de oro, aunque ella, dize el Ilustrissimo de Tuy, no tenia precio. Comprò assimismo muchas otras prendas de estimacion, telas de gusto, joyas, preseas, y alhajas costosas, y de primorosa hechura, pocas vezes vistas en Leon: y assi se surtiò de tales generos, por la novedad que harian en la Corte, y por mucho interès que se prometia. Volviò à su Soberano, y dada quenta de su persona, y negociado con algun presente, que de lo que avia traìdo, le haria: corriò la voz de las preciosissidades primorosas, y exquisitas que traxo, y entre ellas

de

de la Candela. *Como Yo lo ſupe* (habla el Iluſtriſsimo Don Lucas) (51) *fui à verla. Era coſa muy dulce vèr las piedras preciosas, paños de ſeda, carmesì, cortinas de brocado, y ſeda, que llaman Alcalias, texidas de oro muy fino, y de laboret, obras maravilloſas, y otros atavìos, y joyas muy ricas, que aquel Cavallero traìa.*

(51) Lib. Miracul. S. Iſid. cap. 11. fol. 49. apud Br. D. Joan de Robl.

Mas quando me moſtrò la Candela de Iſidro, todo lo otro, que avia viſto, ſe me hizo nada. Dila mil beſos, tocando con ella en mis ojos, y en mi pecho, y ſi poſsible fuera, la quiſiera tocar con el anima. Llorava de placer, y era tanta mi alegria que no ſalìa de mi. Era aquella excelentiſsima Candela hermoſa, poco mas larga que un palmo, palpandola parecia de fierro, y deſque una vez encendida, en ninguna manerà ſe podia matar, ſino con vinagre muy fuerte, y viento muy recio. En tanto que ardìa, ſiempre manaba de ella un olor ſuaviſsimo, y nunca ſe menguaba, ni gaſtaba. Y por que yo avia creido que mi Señor San Iſidro por ſu ciencia, y arte natural avia hecho aquella Candela, y otra; encendiàſe mucho mas mi deſeo de ella. Preguntòme el Cavallero ſuſodicho, ſi la queria comprar: reſpondìle ſimplemente, y dixe: toma quanto tengo, y dala à cuya es: conviene à ſaber al Glorioſo Confeſſor San Iſidro. Tornò èl otra vez à preguntarme, quanto valdrìa todo lo mio: dixele anſi: yo te darè quinientos florines de oro, ò todos mis bienes, qual de eſtas dos coſas mas quieres? Pero creo que èl penſò, que yo tenia dinero infinito, y como me viò con tan grandiſsimo deſeo de verla, y que por ella alcanzaria todo quanto yo tenia, menoſpreciò lo que le daba por ella, y fueſſe. Mas como eſtaba ya el corazon alterado, y movido con tanta gana, y codicia de aver aquella ſanta Candela, no pude repoſar, y fuime à ſu poſada de aquel Cavallero, apartèle à un lugar ſecreto, y dixele anſi: mira que no traigas contigo eſta ſacratiſsima Candela, porque no incurras por ventura en la ira de Dios, y de el ſu bienaventurado San Iſidro, y aſsi ayas de carecer de la Gloria, y placer que agora tienes. Porque yo te hago ſaber que las coſas ſantas no conviene que ſean tratadas por las manos de los leges. Era aquel Cavallero un hombre bien diſpueſto, alto de cuerpo, hermoſo de geſto, gracioſo en ſu habla, y muy amado, querido, y favorecido en caſa de el Rey. Mas no curò de mirar à mis palabras; pero antes como enojado de mi ſe fuè. Yo me tornè ſin ninguna eſperanza de lo que anſi deſeaba: y luego de allì à pocos dias acaeciò, que el Rey huvo muy grande enojo de aquel Cavallero, y hizolo prender, y echar en la Carcel, y apretarlo con grandes priſiones de hierro en los pies, y en las manos: y aſsi aſſigido de muchas miſerias ſe moriò en la Carcel, y deſpues nunca podimos hallar aquella ſacratiſsima Candela, ni aver nueva de ella. Haſta aqui Don Lucas de Tuy.

Exornòſe deſpues amplificado el ſepulchro de Iſidro à diligencia, y expenſas de ſu ſobrino el Rey, de parientes, y mas amados diſcipulos, entre quienes ſe eſmerò el Glorioſiſsimo San Ildefonſo: guarnecieronſe todos tres ſepulchros de tarjetas, medallas, floròns, y otros adornos de plata, y oro, ſobreſaliendo ſiempre el engaſte dichoſo de el Cuerpo de nueſtro Santo; ſobre èl, y en la circunferencia ſe gravaron emblemas, epigrafes, y verſos, que dezian diſcretamente mucho de lo mas que fue. Eſpecialmente ſe eſmerò San Ildefonſo, Arzobiſpo ya de Toledo, principaliſsimo diſcipulo, amado, y amante mucho de

de el Santiſsimo Doctor: Eſte hizo pintar de maravilloſo pincèl, y deſtreza en las paredes laterales de dichos tres ſepulchros, los mas principales hechos de los ſepultados, y en la lauda, que cerraba la Urna de ſu Maeſtro, hizo gravàr diſticos expreſsivos de ſu filial cariño, y veneracion grande, que le tenia.

DISCIPULUS MAGISTRO
in dilectis ergo.

Mens penetrat Cœlos, hac Corpus dormit in Urna,
dulce decus gentis, dux, Iſidore, tuæ;
Quæ tibi diſcipulus ſacrat, præſume Magiſter,
qui fuit exilij parſque, Comeſque tui.
Carmina ſume libens, & quæ tu vivus amaſti,
Poſt tua ſecurus fata, Magiſter ama.
Ora pro nobis Miſeris Clariſsime Doctor,
O decus Heſperiæ, Religionis honor.
Da rogo te facilem, te deſine, quæſo, regari,
te que vocant Populi, diſcipuluſque vocat.
Quem variæ cirgunt curæ, quem denſa periela
infeſtant, Cœli fac ſtatione frui.

Y traducidos con la fidelidad poſsible, total quanto à la ſubſtancia, viene à dezir en nueſtro Caſtellano

EL DISCIPULO AL MAESTRO
en argumento de amor.

Los Cielos penetra tu alma,
duerme aqui tu Sacro Cuerpo;
ò gran Caudillo Iſidoro
dulce honor de el patrio ſuelo.
Recibe Maeſtro mio
el afectuoſo metro
de el que en tu deſtierro fuè
participe, y compañero.
Yà que ſeguro no temes
alternativas de el tiempo,
ama à quien amaſte, y grato
admite eſte grato obſequio.
Ruega por noſotros miſeros,
ò clariſsimo Luzero,
honra de la Religion
y de la Heſperia Ornamento.
Date facil à nueſtra anſia,
dexate rogar te ruego
de tu diſcipulo fiel,
de tu ſiempre amado pueblo.
Y à quien cercan mil cuydados
entre continuados rieſgos
haz que libre ya contigo,
logre la eſtacion de el Cielo.

CA-

CAPITULO X.

ESCRITOS DE SAN ISIDRO, y elogios de su incomparable erudicion, y alta doctrina.

PUesto el Sol, se substituye su vivifica luz en Astros, y Planetas, que iluminen la noche, y nos guien en sus sombras. Providencia fue de Dios misericordiosa, que aquel lleno de ciencia de salud, que puso en su grande luminar, Isidro, no se apagasse de el todo con su vida mortal: quedò mucho de su espiritu, y luz ardiente en lo que escribiò, que aunque no todo se pudo hallar, fue mucho en tanta antiguedad, trasiego de gentes, guerras, y descuydo innato de los Españoles en lo que toca à literatura, noticias, y monumentos de sus cosas, quedassen los escritos, que de nuestro Santissimo Doctor logramos en sulcimiento noble de la Catholica verdad, bien de la Iglesia, y luz de Concilios, y Canones sagrados, en quienes, y muchos Doctores Santos, se halla fragmentada su erudicion, sentencias, y maximas, que iluminan no poco la Christiandad. Pondrèmos de sus obras, (que dize nuestro Authot, innumerables,) (52) una serie de las que pudieron llegar à nuestra noticia.

(52) Bachill. D. Joan de Robl. p. 1. fol. 4.

Primeramente escribiò un volumen grande de glossas, y commentos sobre los dos testamentos viejo, y nuevo, con declaraciones de muchos, y grandes escondidos mysterios, no bien sabidos, ni bien controvertidos hasta entonces. Un libro, que se dize de los Proemios, en que distinguiò, y declarò brevemente lo contenido en cada libro de la Sagrada Escriptura, dando previa luz, y preparacion necessaria para entrar debidamente en la doctrina de Dios. Exposicion en el cantico de los canticos de Salomon. De el conflicto entre los vicios, y las virtudes un libro. Tres libros de sentencias, que se intitulan, de el bien soberano. Un tratado de la bienaventuranza, ò vision beatifica à S. Gregorio el Magno. Dos de las diferencias de las cosas. Otro de los Galardones. Nacimiento, vida, y fin de los Santos. Hizo assimismo una como clave, ò registro de los nombres proprios, que se hallan en los libros de la ley vieja, y nueva. Compuso otro libro de la Santissima Trinidad. Otro de el preciosissimo Cuerpo, y Sangre de nuestro Redemptor Jesu-Christo, y un tratado devotissimo de el oficio de la Missa. Item otro, en loor de nuestra Señora, y de su purissima Virginidad, cuya excelencia se prueba bien de lo mucho que ella misma le apreciò como parece revelado en el libro de los Milagros de nuestro Santo. (53) A instancias de su hermana Santa Florentina escribiò tambien dos libros contra la perfidia Judayca, probando con el testamento viejo, Profetas, ceremonias, y sagradas alegorias, lo que en el testamento nuevo tiene, y confiessa nuestra Santa Fè Catholica. Assimismo, dos libros de los oficios de la Iglesia, racional de su Orden, y armonia en ellos, dirigidos à su hermano S. Fulgencio. Ordenò en otro volumen todo el Missal, y Breviario Santoral, y Dominical de que usaron nuestras Iglesias muchos años, aun en tiempo de la lastimosa ocupacion de los Moros, mixturados los Catholicos entre ellos, por lo que se dize oficio

(53) Cap. 7. folio 74. apud Rod. & infra lib. 2.

Mozarabe, que oy por memoria debida à ſu mucha authoridad, ſe ſigue en algunas Igleſias de Toledo, y con exacta puntualidad en la inſigne Capilla, que dentro de la miſma Santa Primada Igleſia ſe llama la Capilla de los Mozarabes. Otro libro llamado de los Eccleſiaſticos. Otro que intitulò: Lamentacion de el Penitente. Otro de Sermones. Otro de Decretos, y Sacros Canones. Eſcribiò aſsimiſmo un libro grande de todas las heregias, que avia avido haſta ſu tiempo. Ordenò el libro de los Synodos, en que puſo las determinaciones todas de los Concilios de Canas, y las Epiſtolas, y Decretales de los Papas. Aſsimiſmo dos libros de Controverſias ſobre el Pentateuco, Pſalterio, y los quatro Evangelios. El famoſo libro de las Ethymologias, que à ruegos de San Braulio ſu diſcipulo, trabajò, con otros, que el miſmo San Braulio apunta, de que no ay noticia. Dos libros de Synonomos.

Formò en otro la Regla Apoſtolica de Religioſos, y para los Eccleſiaſticos todos en una, y otra claſſe, Regular, y Secular, el qual ſe guardò puntualmente en Eſpaña haſta ſu perdida. Dirigiò al Rey Siſebuto otro libro doctiſsimo de la naturaleza de las coſas, y de los elementos. Otroſi, eſcribiò un libro de los numeros. Otro de Aſtronomìa. Otro de Comoſgraphia, otro de la verdadera Gramatica, y ſus vocablos. Otro de las Alegorìas. Eſcribiò tambien una breve, y compendioſa Coronica general deſde el principio de el mundo, haſta ſu tiempo, partida en tres libros: eſta proſiguiò deſpues San Ildefonſo Azobiſpo de Toledo. Donde eſte lo dexò, proſiguiò Iſidoro Junior, Obiſpo de Badajoz, y à eſte continuò en lo que à Eſpaña toca, el Iluſtriſsimo de Tuy, Principe entre los Coroniſtas de ſu nacion. De los varones iluſtres, hizo otro libro. Compuſo otro de el origen, naturaleza, y condicion de los Godos, de el Reyno de los Suevos, y la hiſtoria de los Uvandalos, con un Cathalogo de los Reyes Godos, y Arzobiſpos de Toledo. Muchas Epiſtolas à diverſos Prelados, Principes, y varias perſonas, en que declarò graves dudas, que ſe le conſultaban, y dificultades tocantes à nueſtra Chriſtiana confeſsion, y ſanta univerſal Igleſia. Finalmente dizen San Ildefonſo en el Prologo à la Coronica, que continuò de S. Iſidro, y el Iluſtriſsimo de Tuy, que compuſo un inſigne libro de Medicina, que es el que oy corre tan celebrado, por de Avicena; y de eſta prohijacion fue la cauſa, que,

Por los años de 670. vino à ſucceder en la Silla Arzobiſpal Hiſpalenſe un Griego llamado Theodoſto, ò como otros le nombran Theodiſelo, docto mucho; pero inficionado de la heregia Arriana: Eſte ſe apoderò de los eſcritos de San Iſidro, que hallò originales en ſu Camara, y apreciò el hallazgo, como de un theſoro, porque era ſediento de ſaber, y ya tenia noticia de nueſtro Doctor, y ſu admirable erudicion. Eſtudiaba ſin ceſſar, y llegò à articulo de neceſsitar mucho la inteligencia de algunas vozes Arabes, lengua, que entendìa mal, ſiendo dueño de muchas. Tuvò noticia de un muy literato Philoſopho llamado Avicena, Medico de profeſsion, y que ſegun parece reſidìa en Cordova, à eſte llamò para ſu intento, conduciendole à muchas dadivas, y promeſſas; tu-

tuvòle consigo lo que huvo menester, y quedando ya muy pagado de su trabajo, y bien impuesto en el idioma Arabigo, y otras noticias, que estimò, gratificò mucho al Moro, y entre otros regalos le hizo el de aquel libro de Medicina, que entre los escritos de Isidro avia hallado, imponiendole en que haziendole suyo, y publicandole en su nombre, se haria celebre; porque verdaderamente, dezia, el trabajo es nervoso, y quanto alcanzar se puede de la Medicina, que Dios puso en las cosas, para todas las dolencias. Guardòle con sumo aprecio Avicena, hizole trasladar del latino en vulgar, y de alli facilmente le trasladò èl en Arabigo, contumiendo los originales, para que el suyo ultimo quedasse por tal. Hallòse assi, y se volviò à trasladar en latin con poca legalidad, por mala inteligencia de algunas vozes Arabigas. De aqui nacieron los errores de Avicena, que tanto han fatigado à los Medicos, y aun no tienen de todo punto liquidados, lastima, que llora nuestro Author: porque si aquel libro dize, ciertamente de San Isidro, estuviera, como en su primitiva formacion, no huviera mas que desear para la comun corporal salud: Porque *muchos eran* (son las palabras) *que segun la abundancia de la ciencia, y conocimiento, que San Isidro alcanzò en las cosas naturales todas, si aquel libro suyo de Medicina, no fuera corrompido, y se hallàra el verdadero original, como èl lo escribiò; aquel solo bastara para curar todas las enfermedades, quanto la humanidad permitia, y no huviera necessidad de otro libro ninguno de Medicina.* (54)

(54) Author. in Vit. S. Isid. n. p. fol. 5.

Empeñado Theodosto en persuadir su error, y difundir su secta, falseò mucho de los libros de San Isidro, especialmente en lo tocante à la heregia Arriana, que seguìa. Hallò tan venerado el nombre de Isidro, y tan inconcussamente seguido por Doctor Santo, que todo su estudio aplicò à dislocarle de la possession merecida, è infamarle; porque denigrado su nombre, y menos apreciada su doctrina, tuviera entrada la peste de su sentir. De palabra, por escrito, en congressos publicos, y conversaciones privadas no perdìa lance su diabolica malignidad, y lograba algunos. Gastò infelizmente muchos laboriosos, y prolixos ratos en probar, y torcer à siniestro sentido los escritos del Santissimo Doctor. Recopilò corrompidos, y manòsamente amphibologiados, los que de Isidro le parecieron conducir mas à su intento. Assi deformados de la hermosura, que les avia dado su Author, los dio al publico: y assi llegaron à manos de el Gloriossissimo Arzobispo de Toledo San Ildefonso: quien sentidissimo de tan pernicioса falsedad, sacò la cara por su Maestro, y la Catholica Fè; impugnò sapientissimamente à Theodosto, publicò un Manifiesto, en que declaraba la impostura de aquel falsario Heresiarge, contra el credito de el Doctor Santo, y Catholica verdad. Y para mas abundamiento, y prueba de que ello era assi, prometìa evidenciar, lo que èl manifestaba con irrefragable respuesta: y ella fue, que estando cierto Ildefonso, por lo que sabìa de su Maestro, de que quantos tratados avia escrito tocantes à Religion, los avia remitido à Roma, buscando su catholicissima humildad en aquel supremissimo Tribunal de la Fè, la ultima decision, y su proprio asegu-

guramiento: à toda diligencia eſcribiò al Papa, y poniendole delante la gravedad de el motivo, le ſuplicò, mandaſſe diligenciar à todo cuydado los eſcritos de Iſidro, que eſtarìan en la Bibliotheca, ò Archivo de la Igleſia, como tenia por cierto: y que hallados ſe compulſaſſen con los que le embiaba de Theodoſto, para que en el encuentro, y compulſa ſe liquidaſſe la verdad, y no prevalecieſſe mentira tan perniciosa à Eſpaña.

Como Ildefonſo lo deſeaba, ſe executò en Roma: y hechos traſlados authenticos, y mas authenticamente eſcoltados con la declaracion, y authoridad Pontificia, ſe remitieron al Santo Arzobiſpo, y èl los hizo publicar, deſpues de aver confundido, y dado en roſtro con ellos à Theodoſto. Con tal diligencia, y otras buenas providencias, que Ildefonſo tomò, roborado tambien de toda la authoridad de la Sede Apoſtolica, y de Flavio Chindaſuindo, ò Cindaſvinto, reynante à la ſazon reſtañò, (ſino acabò de el todo) aquel contagio. Y el malaventurado Theodoſto mal ſufrido, huvo de eſconderſe, y callar, no pudiendo ya ſu malicia penetrar los animos Eſpañoles, bien armados de Iſidro, en la Catholica verdad. Paſsò el Rey à mas aſpera juſticia, y por publico decreto ſuyo fuè privado de la Dignidad, y expulſo de quanto era Eſpaña. Entròſe en Africa, renegò, y renegado acabò. Añaden algunos, que nunca mas ſe abriò la puerta por donde aquel infeliz ſaliò de Sevilla, en deteſtacion ſuya, y de ſu maldad: como en Roma ſe cerrò, la que ſe llamò puerta malvada, porque en ſu umbral atropellò Julia à ſu padre, como refiere Valerio. (55) Con una, y otra puerta habla bien el verſo de Ovidio: *La puerta no tiene culpa, pero quedò diſfamada.* (56)

(55) Val. Maxi. lib. 9. diſt. 11.

(56) *Porta caret culpa; ſed tamẽ omen habet.* Ovid. in faſt.

Sus Epiſtolas ſon tan muchas, (como de los Eſcritores antiguos ſe percibe,) que ſi ſe lograra ſu importante recluta, formaràn un bien crecido volumen provechoſiſsimo à la erudicion chriſtiana, y politica. En quantas ſe han podido hallar ya enteras, ya en fractos, y ſentencias eſparcidas en varios Authores, ſiempre reſpira la profunda doctitud, y alto eſpiritu de eſte nueſtro Luminar mayor. Por verbigratia de eſta verdad pondrèmos una que và à la letra, como la tiene el Padre Juan de Mariana.

CARTA DE SAN ISIDRO Arzobiſpo de Sevilla, A SAN EUGENIO ARZOBIſpo de Toledo.

AL Clariſsimo, y excelente en virtudes EUGENIO Obiſpo, ISIDRO: Recibi la Carta de Vueſtra Santidad, que traxo el Menſajero verecundo. Dimos gracias al Criador en todas las coſas, porque ſe digna conſervar para bien de ſu Igleſia, en ſalud vueſtro cuerpo, y alma. Para ſatisfacer conforme à nueſtras fuerzas, à vueſtras preguntas, pedimos que por los ſufragios de vueſtras Oraciones, ſeamos de el Señor librados de las miſerias, que nos aſſligen. Quanto à las preguntas que Vueſtra Venerable Paternidad (dado que no ignore la verdad) quiere que reſponda; digo, que el Menor, fuera de el articulo de la muerte, no puede deſatar el vinculo de la ſentencia dada por el Superior; antes al contrario: el Superior, conforme à Derecho, podrà revocar la de el inferior, como los Padres Orthodoxos, por authoridad, ſin duda, de el Eſpiritu Santo, lo tie-

tienen determinado. Que dezir, ò hazer al contrario, como vuestra prudencia lo entiende, seria cosa de mal exemplo: es à saber, gloriarse la segùr, contra el que corta con ella. En lo de la igualdad con los Apostoles; Pedro se aventajò à los demàs, que mereciò oìr de el Señor: Tu eres Pedro, y sobre esta piedra edificarè mi Iglesia. *Yno de otro alguno, sino de el mismo Hijo de Dios, y de la Virgen, recibiò el primero la honra de el Pontificado. A èl tambien despues de la Resurreccion de el Hijo de Dios, fue dicho por èl mismo* : Apacienta mis Corderos : *entendiendo por el nombre de Corderos, los Prelados de la Iglesia; cuya Dignidad, y poderìo, dado que passò à todos los Obispos, Catholicos, especialmente reside para siempre, por singular privilegio, en el de Roma, como Cabeza mas alta, que los otros miembros. Qualquiera, pues, que no le prestare, con reverencia la debìda obediencia; apartado de la Cabeza, se muestra ser caìdo en el acephalismo. Doctrina, que la Santa Iglesia aprueba, y guarda, como articulo de Fè: lo qual quien no creyere fiel, y firmemente, no podrà ser salvo, como lo dize San Athanasio, hablando de la Fè, de la Santa Trinidad. Estas cosas brevemente he respondido à vuestra dulcissima charidad, sin ser mas largo; pues (como dize el Philosopho) al Sabio poco le basta. Dios os guarde.*

La doctrina de esta Carta, (gran rezeta à la hydropesìa de muchos Superiores Eclesiasticos amantes demasiadamente de su jurisdicion,) comprueba bien lo que dixìmos, y muestra el espiritu de quien la dictò, y su fundadissima celestial doctrina. Fuè tal, que no es facil referir los elogios todos, y subidissimos ellos, que se mereciò, y merece. La Iglesia en su rezado para España dize èl, que consiguiò de las lenguas Latina, Griega, y Hebraica, con grande esplendor de su nombre ingente doctrina... Y que fue de tanta doctrina, y santidad su opinion, que celebrado Concilio de motu proprio le llamò el Pontifice Maximo, donde fuè admiracion, quanto de peso, y authoridad tuvo en todas las cosas la sentencia de Isidoro para con el Pontifice, y todos los Padres. El Concilio octavo Toletano año de 653. despues de averse valido, y dirigido en lo mas, por las maximas, y doctrina Catholicissima de Isidro, dize de èl: *El Illustrissimo Doctor de nuestro siglo, supremo honor, y ornamento de la Iglesia Catholica, ultimo en el tiempo à los antiguos Padres de ella; no infimo en la doctrina: y (que es lo mas) en el fin de los siglos doctissimo, y que debidamente debe ser con reverencia nombrado &c.* De aqui naciò el estilo loable en nuestra España, de nombrar à su Doctor antes, y despues de declarado por Santo, con el reverente prenombre de el *Señor*. San Gregorio Magno le llamò, *otro Daniel, y mas que Salomon*. San Braulio Obispo de Zaragoza, le comparò al mismo San Gregorio, y afirmò aver sido dado de el Cielo, successor de Santiago en el Apostolado, y doctrina, y en el resumpto, que hizo de la vida de Isidro : fue (dize) fortissimo perseguidor de los hereges, ansiando dar la vida en tal demanda: zelo, que le instimulò à recopilar con gran diligencia todas las maneras de heregias, que hasta su tiempo avia inventadas : escribiendo, y disputando contra todas ellas, como lo demuestran los Concilios, que en su presencia se celebraron, assi en Sevilla, como en Toledo: en los quales nos enseñò, como debemos servir, y adorar à un so-

lo Dios en Trinidad de perſonas, y obedecer al Santo Apoſtolico Padre, Vicario de Chriſto, y ſucceſſor de San Pedro. San Leon Papa IV. à los Obiſpos de Bretaña eſcribe: *Que aſsi como de Geronymo, y Aguſtino, ſe ha de obſervar lo eſcrito por Iſidoro, donde acenteciere alguna deſuſada dificultad, que por los Sagrados Canones no ſe pueda definir.* San Ildefonſo Arzobiſpo de Toledo, fue de los que ſubſcribieron en el citado Concilio Toletano, y en varios eſcritos ſuyos, llama à Iſidro, Guia, y dulce honor de Eſpaña, clariſsimo Doctor, y Eſpejo de los Obiſpos, y Sacerdotes, radiante Eſtrella de honeſtidad, de las coſtumbres luz, y Sol de toda bondad. San Martin Preſbytero, y Doctor Canonigo Reglar en el Iluſtriſsimo Real Monaſterio de San Iſidro de Leon, Orden de nueſtro gran Padre San Aguſtin, en la concordia, que hizo de el teſtamento viejo con el nuevo, dize: que *San Iſidro fue Prelado Principe de los Obiſpos, y principal entre los Confeſſores.*

Bonifacio VIII. ſeñalò ſingularmente quatro Doctores de la Igleſia, y apreciò tanto al nueſtro, que le propuſo entre los demas, y tuvo en tal propueſta, y eleccion, ſufragios San Iſidoro, para ſer antepueſto à San Ambroſio, ò San Gregorio: aſsi nueſtro Author tomado de la antigua hiſtoria. (57) Y Martino Polono en ſu Chronicon, tratado de Bonifacio. El Doctor Navarro le llama *Clariſsimo*; *Santiſsimo, y Doctor de coſas utiles.* Margarino de la Bigne Doctor Theologo, Frances, Comiſſario por la Igleſia Ratomagenſe, ò de Ruan, en la pretenſion, que el Clero Catholico tenia, de que Francia recibieſſe el Concilio Tridentino, celebradas à eſſe fin Cortes por los años de 1580: dize (58) *que buſcò oraculo divino para las coſas dudoſas, Ancora Sagrada, ſi corrìa tempeſtad, oportuno conſuelo, ſi le era neceſſario llorar: y que para eſſo no hallò otro como San Iſidoro*; *porque ay muchos argumentos dize, de la grande eſtima, que tuvo en todas edades.* Graciano de pocos Doctores tomò mas Canones, que de San Iſidoro, y mas Canones citò de ſus libros, que de los de otro Doctor alguno: quiſole anteponer al Grande Aguſtino; quando muchas coſas, que ſe hallaban en ambos Santos, las puſo por de San Iſidoro, ſin mencionar Aguſtino. Dize mas: eſte Varon Santiſsimo fue de las letras Latinas, Griegas, y Hebraicas dueño, en todo genero de locuciones formado, en la erudicion trivial conſpicuo, en inſtigar, è imponer en lo mas mecanico perfecto, en las divinas, y humanas leyes plenamente erudìto, ſuave en la locucion, preſtantiſsimo en el ingenio, en vida, y doctrina clariſsimo, y dignamente llamado de todos, Doctor de las Eſpañas. A las conſtituciones, que puſo de el Concilio IV. Hiſpalenſe, las authorizò, notando, que en aquèl Concilio intervino San Iſidoro: recomendacion, que no ſe halla en tantos Concilios, como Graciano alega. Y que eſte juizio no fue ſingular de Graciano, ſino de todo el mundo; porque los Capitulares de Carlo Magno, de Ludovico, Pio, y Arnulfo diſpueſtos en los Concilios de Franfort, Aquiſgran, Maguncia, Treberis, y Paris, en quienes fue reſtituida la diſciplina Eccleſiaſtica, y dada forma de vivir à los Nobles, y Plebeyos, no tuvieron otro legiſlador, Pedagogo, ni Maeſtro, que San Iſidoro: porque una ù otra doctrina ſe tomo en eſtos Concilios de

(57) Auth. p. 1. fol. 15.

(58) Doct. de la Bigne in præfat. ad op. Div. Iſidor. in edit. Pariſ. ann. 1580.

San

San Agustin, y San Geronymo; con ser los principales Doctores de la Iglesia; por las sentencias de San Isidoro son muy continuas, y frequentes. En aquellos Concilios, como el de Franfort, donde concurrieron de España, Francia, Aquitania, y Alemania, todos los Obispos, se confirmò la fe, de que assi està unido el Hijo de Dios à la naturaleza humana, que dos substancias concurren en una sola persona. Y en todo se governaron por las Ethymologias de San Isidoro. San Raymundo en las Decretales, de que usa la Iglesia, tomò de S. Isidoro tres capitulos, y Graciano en su Decreto insertò ochenta, y mas Canones de San Isidoro.

El Concilio Provincial Compostelano, celebrado en Salamanca, año de 1635: treinta y cinco passados despues de la declaracion, y Rito universal, con que Bonifacio VIII. señalò los quatro principales Doctores de la Iglesia, determinò darle Rito de Doctor tambien en toda España, intitulandole Doctor de ella, donde tambien le llama egregio Doctor, que con sus sagrados escritos, y eloquios avia hermoseado, y honrado la Iglesia por muchos modos: (59) La misma Iglesia Catholica le caracterizò de Doctor, estendiendo con tal Rito su Rezo universalmente, año de 1722. S. Thomàs le cita frequentemente con aquella su perpetua reverencia à los Sagrados Doctores, y Principes de la doctrina, y aquì de passo nos pareciò apuntar lo escrito por este nuestro Santissimo Doctor en el libro 2. de las diferencias num. 32. à cerca de la gracia, y libre alvedrìo, donde con singular magisterio, brevedad, claridad, y divina luz resuelve aquella gravissima question, que tanta polvareda levanta entre sus Antagonistas, que no se vèn unos à otros, y unos à otros se gastan el tiempo, que emplearan acaso mas provechosamente en otros puntos de la sagrada doctrina, que ni desde el umbral apenas los saludan, por embarazados en disputa tantos años antes decidida, en quanto à lo principal, y mas substancial de ella. Veasse alli; y dese à Dios lo que es de Dios, dexando lo inexcrutable à la profunda altura de su independentissima Magestad, y riquezas de su saber. Pedro, Arzobispo de Santiago, citado de el de Tuy, en una Homilia dize, que San Isidoro se puede dezir por excelencia, el que traxo la ley de Christo, y que fue Apostol despues de los Apostoles. Martino, Dean de Leon, varon docto, y santo, le llama Luz de Leon, Resplandor de nuestra Patria, fiel guarda, y Pastor de digna eterna memoria. Otro Arcediano llamado Beremundo, que fue (en testimonio de D. Lucas) hombre de mucha ciencia, nobleza, y honestidad, dize de èl: *Roma hallò à este ser verdadero Pastor, y el mayor Confessor de los Confessores.*

El Ilustrissimo Tudense frequentemente citado, y alabado dignamente, entre muchos otros sub dos elogios, que dà à la doctrina de nuestro Doctor Santo, dize de èl: En tanto la naturaleza le hizo insigne, le enriqueciò la gracia, le elevaron las costumbres, y los estudios le exercitaron; que vino à ser un Platon en el ingenio, Aristoteles, en el estudio, Julio en la eloquencia, en la erudicion Origenes, en la gravedad Geronymo, Agustino en la doctrina, y otro Gregorio en fin. (60) No son numerables, ni ponderables son las acla-

(59) Concil. Provinc. Còpostell. Salmant. celebrat. ann. 1635. Apud Eminent. Bellug. in express. de vot. & fes. prop. circ. rit. S. Isid. &Leand.& eor. cult. ad univers. Eccles. extend. impress. Rom. ann. 1722.

(60) Apud Papebroch. die 4. Ap.

Digitized by Google

aclamaciones, y altos elogios, que Santos, Graves Doctores, Principes Eclesiasticos, y Seglares, y Escritores en todas facultades, dan à Isidro desde su tiempo. Y pues no se pueden resumptar, sea à todos aurea clave, y como titulo, que ciña lo mas, que no podèmos dezir, un Encomio entre los muchos, y grandes, con que exaltò la Apostolica doctrina de su Maestro, San Ildefonso su discipulo, que aunque discipulo, debe no notarse apassionado, y si lo fue, lo fue santamente, porque fue San Ildefonso:

Gloriam Isidori meritorum memori
Voce sonent Cantici.
Fidus fidem extulit, sive labem expulit
Erroris haretici.
Natus de Carthagine, nihil ab origine
Puerile sapiens.
Hispali dum prafuit, Primus legem docuit
Hispanus Hispaniam.
In doctrina pramicans, crucifixum pradicans,
Fugans Idolatriam.
Per fulgorem operum, exemplar fructiferum
Se se Clero tribuit.
Hesperus Hesperiam, lucifer Ecclesiam
Decoravit clarius.
Per fines Hispania fontem sapientia
Fudit mira faciens.
Quis ad plenum promere posset, vel prascribere
Te gestorum titulis?
Lingua non sufficeret, dextera deficeret
In scribendis singulis.

CAPITULO XI.

SANTA MEMORIA, Y SUMA veneracion, con que fue honrado el Cuerpo de S. Isidro, mientras estuvo en Sevilla, hasta de los mismos Infieles, que la ocuparon despues, haziendo maravillosamente el Cielo glorioßissimo su sepulchro.

EL Venerable Señor Don Lucas, Obispo de Tuy, frequentemente citado, devotissimo de Isidro, y respetable Coronista suyo, y de nuestra España (61) gozosamente admirado, y gozandose en Dios de la gloria de su Siervo, pone, hablando de la mucha, en que resplandecia el primitivo sepulchro de el Santissimo Doctor antes, y despues que de alli se trasladassen sus reliquias, la exclamació siguiente, que, por tan piadosa, erudita, y como de quien es, la ponèmos à la letra: *O buen Jesu, hijo de Dios vivo, quien considera estas cosas, que tu delante de los mortales misericordiosamente hazes por el tu bien bienaventurado Santo Isidro, y no comienza luego supito, y arrebatadamente de cantar, y confessar la grandeza de tu Deidad, y los loores de tus Santos. Tu en verdad nos demuestras por señales claras ser cosa muy agradable à tu divina voluntad, que nosotros ayamos de hazer humildes servicios à los tus Santos, que contigo reynan, y que nos*

(61) Apud Tamay. in Matyrolo. Hispan. ad diem 4. April.

uſſemos de loarlos, porque ellos à noſotros indignos ſean eſcudo de amparo con armas de defenſion, y medicina de ſalud. E porque tambien à los tus ſiervos ſean los dichos Santos guardadores, y adminiſtradores embiados para ello: y anſi por ellos reciban la heredad de la ſalud. Bienaventurado es por cierto, y muy bien aventurado el que tales Señores, y Miniſtros mereciò aver tambien el meſmo Jeſu-Chriſto Dios ſuyo de ellos, y nueſtro: Es Señor, y Miniſtro: y èl dixo à ſus Diſcipulos. Voſotros me llamais Maeſtro, y Señor, y bien dezis, porque yo lo ſoy en verdad. Y en otra parte dixo: Yo ſoy en medio de voſotros como el que miniſtra, ò ſirve. Pues bienaventurada es la gente, cuyo Señor es el ſu Dios, y goza de un miſmo Señor, y Miniſtro. E por el contrario. Guay de aquellos, que menoſprecian las ayudas de los Santos, no creen que por los ruegos, y meritos de ellos puèden alcanzar de Dios indulgencia de ſus pecados. Mas noſotros, ò hermanos muy amados, que cada dia conocèmos por experiencia recibir beneficios de Dios por los meritos de ſus Santos, como no poſſeamos bien ninguno de noſotros: què darèmos al Señor por tantas mercedes, como haze à la miſeria, y pobreza nueſtra? Pues invocando la clemencia, y ayuda de los Santos, quanto en nos fuere, ofrezcamosle la fe muy firme, y el fruto de nueſtros labios, ſacrificio de alabanza. E aquel verdadero Dios, y verdadero hombre, que ſegun la ſantiſſima humanidad, que quiſo tomar, es nueſtro hueſſo, y nueſtra carne, y medico à los fieles enfermos, y dador abundoſo, y el miſmo don, que ſe dà à los pobres: y vida eterna à los muertos: èl nos darà que le dèmos, para que confeſſandole con todo deſeo de nueſtro corazon, y con todo exercicio de nueſtra obra ſea maravilloſo en ſus Santos con ſu don, y por interceſſion de los miſmos Santos, ſeamos coronados en la bienaventuranza eterna. (42)

(42) Illuſtr. D. Luc. de Tuy apud D. Joan. de Robl. p. 2. cap. 17. fol. 44.

Tal era la fragrancia, que dexò de ſi aquella vida ſantiſsima, que tenia llenos los animos no ſolo de los Hiſpalenſes, que le merecieron tan ſuyò, y tan cèrca, ſino de todas las tres Eſpañas, y mas alla: porque de muchos muy diſtantes, y de innumerables Eſpañoles era frequentado ſu ſepulchro glorioſo, y glorioſiſsimo en la continuacion de grandes milagros. Exornòſe ſu ſepulchro de laminas preciosas, epygrafes eſculpidos en oro, plata, y bronce; que dezian con no menos diſcrecion, que piedad, y ternura, la mucha devocion, con que era generalmente reverenciada ſu memoria. Las paredes ſe viſtieron aſsimiſmo de geroglyficos, poemas, ſymbolos, y empreſſas, q̃ proteſtaban lo miſmo, como los votos, memorias, que en anatema de el olvido dexaban en trono de ſu ſepulchro glorioſo los favorecidos, y milagroſamente protegidos en extremas neceſsidades de el alma, y cuerpo, prendas tambien de ſu obligacion, y tributos de ſu gratitud, que dexaban los peregrinos: porque era tan frequentemente viſitado aquel ſepulchro, y ſitio ſanto, como oy lo es el de Santiago, Oviedo, Pilar de Zaragoza, y otros. Pero abundò la iniquidad, y entibiòſe la devocion, en los Eſpañoles apagandoſe poco à poco aquella provechoſiſsima piedad de hijos à Padre, y Padre tal, que treinta à quarenta años poco mas ò menos eſtuvo en ſu vigòr; y deſmayò al mal exemplo de los Principes, que comenzò por lo Eccleſiaſtico, como es de ordinario, y forzoſo, que enfermando el eſtomago, como llama San Juan Chryſoſtomo al Clero, enferme todo el

cuerpo republico. Oppas,ù Orpas Arzobiſpo de Sevilla, intruſſo en Toledo, llamado Primado (y lo fue en ſu deſdicha, y nueſtra) envenenò con ſu mala vida la de muchos, tranſpirandoſe la ponzoña, por el venerable Veiculo de ſu miſma alta, y reſpetable dignidad; que ſi en los Principes Legos es poderoſo el exemplo para bueno, y para malo, en los Eccleſiaſticos es poderoſiſsimo, y quanto mas, en mas altura de Religion es ſu exemplo, y practica de mas eficaz actividad para convertir, y pervertir: y aſsi es tan delicada ſu obligacion.

De Real ſangre era, y de infame proceder, ſiendo en èl pexima la corrupcion en todo, porque fue corrupcion de lo optimo en todo lo natural; ſiguieronſe, y ſiguieronle Fandina ſu hermana, que casò con el iniquo Advena Romano, Don Julian Conde de Ceuta, Señor de Eſpartaria, ò Carthagena, patria de nueſtro Santo: Ubitiza, que matò al Gran Duque de Cantabria Don Fabila, padre de Don Pelayo, por gozar, (que no logrò) à la caſtiſsima Doña Luz ſu eſpoſa, y mandò ſacar los ojos al buen Duque Theodofredo, padre de Don Rodrigo, quien vengò à ſu padre con la miſma pena, que hizo executar en el Tirano. En ſu lugar entrò la Corona, deſterrando à Evan, ò Evanco, y à Siſebuto, hijos de Ubitiza, Don Rodrigo, que como hallò la Corona, ſin mas limpiarla, ſe la ciñò, y fue heredero de los horrores, que la manchaban, con los productos de tal herencia, que vino à ſer en fin la laſtimoſiſsima perdida de los Godos, y toda ſu dilatada Monarquia. Setenta y nueve años deſpues de la muerte de Iſidro ſucediò eſta inſigne fatalidad, que èl en Toledo avia profetizado, y los fieles Hiſpalenſes, como mas vezinos, mas de cerca amenazados de ſu perdicion, ſe retiraron à diverſas partes, y eſcondieron ſus theſoros. Entre ellos los Cuerpos Santos de Santa Juſta, y Rufina, San Leandro, Fulgencio, Florentina, y Iſidoro; los de las Glorioſas Martyres, dizen que debaxo de una antiquiſsima fuerte Torre, ſobre cuyas reliquias ſe fundò la que oy llaman la Giralda; el de Leandro fue hallado en el miſmo ſitio, donde eſtuvo eſcondido haſta que ſe traſladò à la Santa Metropolitana Igleſia de Sevilla; los de Fulgencio, y Florentina ſe eſcondieron en Berzocana, pueblo de el Obiſpado de Plaſencia, donde, reynando Alfonſo XI, parecieron, y ſe oſtentaron à la grande veneracion, que oy de todo el Obiſpado de Plaſencia tienen, de quien ſon Patronos. El de nueſtro Santo, por providencia eſpecial de el Cielo, ò porque no acertaban los Sevillanos à alexarle de ſi, le eſcondieron allì cerca, entre las ruìnas de Italica, Civita vieja, Sevilla la vieja, ò Santiponze, como la llaman aora, acaſo de el Santo pozo, que no lexos de donde le eſcondieron, en un Monaſterio de Religioſos de San Geronymo, es fidedigno teſtigo de el caſo, que à Iſidoro quando niño, le paſsò, yendo èl huyendo el rigor de ſu Maeſtro, y fatigado ſe ſentò, coloqueando alli con la muger, que ſacaba agua, à cerca de los canales, y concabos, que agua, y ſogas avian hecho, como arriba relacionamos.

Aqui era venerado ſu ſacroſanto Cuerpo de los Chriſtianos, y aun dominados de los Arabes, los muchos, que entre ellos quedaron dados à partido, y à ſufrir

el

el peſado yugo de aquellos barbaros, tenian en Italica ſus corazones, y afectos. Allì miraban ſus anſias, de allì ſe prometian el remedio de tantas padecidas miſerias, y à allì iban en frequentes romerias con votos, y ofertas, que cumplian, como podian, en la preſura de tan duro cautiverio. Bien ſe infiere de los que en una de eſtas romerias deſcubrieron, y traxeron à Sevilla, una de aquellas dos portentoſas Candelas, que aun permanecìa con el Santo Cuerpo, y parò en Leon, como diximos. Los milagros, que antes, y deſpues de eſcondido allì, manaron de aquellas ſantiſsimas Reliquias, ſon innumerables, como Don Lucas de Tuy advierte. Los que èl pone, y algunos otros, que hemos diligenciado, y hallado por otras partes, en ſu lugar proprio ſe hiſtoriaràn.

CAPITULO XII.

TRASLADASE POR DISPOSICION de el Cielo, y orden expreſſo de San Iſidoro, ſu Cuerpo, deſde Sevilla, à Leon.

DON Fernando Primero de eſte nombre, Rey de Leon, llamado el Magno, hijo ſegundo de el Rey Don Sancho el Magno de Navarra, y de Doña Nuña ſu muger, Condeſa proprietaria de Caſtilla, por Viſnieta de ſu Conde Don Fernan Gonzalez, casò con Doña Sancha hija de Don Alfonſo el V. de Leon, y de Doña Elvira muger que avia ſido antes de Don Garcia, Conde de Caſtilla, ſuccediò por muerte de Don Bermudo vencido, y muerto por Don Fernando en la batalla de Xamaron à riberas de el Rio Carrion, y por derecho de ſu eſpoſa Doña Sancha no avièndo dexado ſucceſsion Bermudo, cuyo unico hijo Don Alonſo avia muerto de muy tierna edad, en aquel Reyno de Leon; a que adjuntò el Condado de Caſtilla, que llevaba, nombrandole Reyno ya, y ſiendo eſta la primera vez, que ſe unieron los Reynos de Caſtilla, y Leon, prefiriendo ſiempre por la varonìa, el Reyno de Caſtilla en todo: y aſsi hizo lo ſignificaſſe ſu Eſcudo Real, como oy ſe ve, de Caſtillos, y Leones; y ſe obſervaſſe en lo hablado, y eſcrito. Eſte pues Glorioſo Principe, grande en todo, como mas de propoſito dirèmos, tratando de ſu ſepulchro en el tercer libro, deſpues de allanadas con prudencia, y valor las coſas de ſu recien heredado Reyno, quieto ya, y ſatisfecho de ſu intencion en la muerte de Bermudo, aquel partido: y vencido, y muerto tambien Don Garcia de Navarra, ſu hermano mayor, que le embidiaba el mayor poder, y ſin mas ſubſtancial motivo le hazìa guerra, ſe coronò pacificamente, y con aplauſo general en la Santa Cathedral Igleſia de Santa Maria de Regla, de Leon, por mano de el Venerable Don Servando, Obiſpo de aquella Ciudad, à quien ſuccediò San Albìto; fuè apellidado Emperador con el renombre de Magno, titulos, que deſempeñò, y llenò con muchas proezas militares, y politicas. Hizo felices jornadas contra los Moros, de quienes ſiempre volviò triunfante, y rico de deſpojos, y trofeos.

En medio de la proſperidad con que le ſoplaba, viento en popa, la fortuna, no ſe olvidò de que era mortal. Tratò de ſu ſepulchro, y erigierale en San Pedro de Eſlonza, ò San Benito de Sahagun, Monaſterios de San Benito, ambos ob-

obſervantiſsimos, y muy de ſu devocion, ſi la Reyna Doña Sancha, ſu muger, que tenia ſus aſcendientes en la Parroquial de San Juan Bautiſta, no le inclinàra alli. Era ella la Reyna proprietaria de Leon, de prendas, que la merecieron el mucho amor, que ſiempre la tuvieron Rey, y Reyno: con que facilmente llevò à ſu voluntad la de Fernando. Determinòſe pues el Pantèon Real allì, reedificò el Rey la Igleſia à toda coſta, y empeño Real, enriqueciòla de preseas, alhajas muy precioſas de oro, y plata, ſurtiendola con magnificencia de quanto ſirve al Divino Culto, y conſignando buenas rentas à los Miniſtros, hizo traer allì quantas reliquias pudo aver, y entre ellas el Cuerpo de el Glorioſiſsimo Martyr San Vicente de Avila, con quatro canillas, y mas reliquias de ſus dos hermanas Santa Sabina, y Chriſteta Martyres tambien, de que en el tercer libro ſe tratarà con mas extenſion. Gozaba ya aquel Santuario, acaſo deſde ſu fundacion, que ſe llamò de San Juan Bautiſta, por ocaſion de ella, la inſigne reliquia de una quijada entera de el Santiſsimo Precurſor. Con ella, y tantas otras aun no ſe aquietaba la ambicion ſanta de el Rey, deſeando ateſorar mas, y mas en aquel, que avia elegido por ſu propiciatorio, y donde ya tenia todo ſu corazon. Acordò pues ennoblecer mas aquella Igleſia, y ſu Corte, con los dos ſacroſantos Cuerpos de Santa Juſta, y Rufina, Virgines, y Martyres Sevillanas: pareciendole que de camino las ſervìa en ſacar ſus reliquias de entre los Moros, que dominaban aquella inclyta Ciudad, y que no las tendrian en la veneracion debida. Para eſſo hizo embaxada à Benevet, Rey de Sevilla, expreſſandole ſu pretenſion, y eſforzandola con quantos motivos, y pretextos pudo, haſta ſu logro. No oyò bien el Moro la propueſta; porque èl, y los ſuyos, aunque infieles, eſtimaban las reliquias de los Santos, eſpecialmente ſus Cuerpos, porque veìan que los Chriſtianos los apreciaban, y veneraban tan mucho; y porque ſe prometian buen exito en todas ſus urgencias, por ſu proteccion, y aſsiſtencia entre ellos.

No obſtante blandeaba el Rey; pero los ſuyos le impuſieron en toda reſiſtencia, negando à Fernando en un todo, lo que pedìa. Inſiſtiò con todo eſſo el Catholico, pero nunca por bien tuvo ſu ſuplica efecto: y aſsi apelò à las armas, queriendo de camino no tenerlas ociosas, y trabajarlas bien, en defenſa de la Chriſtiandad, reſtauracion de ſus Pueblos, y caſtigo de los Barbaros. Entròſe bien armado por Andaluciа, deſpues de aver allanado algunas tierras, que tiranizaba el Moro, y talando, y tomandole muchas à Benevet, le puſo en no pequeña conſternacion, porque la celeridad de Fernando en eſta jornada, no le dio lugar para prevenirſe à la reſiſtencia. Vinoſe pues à pactos, concertòſe con el Catholico Rey, que le pareciò prudencia oìrle, y concertarſe; porque ni ſu poder era entonces tal, qual ſe requerìa para mayores empreſſas, y le inſtaban las dependencias de ſu Corte à dàr en breve la vuelta à ella. Regalòle el Moro, y èl ſe dexò regalar, ofreciòle una quantioſa ſuma de dinero, y la admitiò, aſsi como deſdèn de Superior, para obligarle à mas. Fue oyendo en fin las condiciones, y pactos; pero haſta aora no venìa el que èl deſeaba entre ellos. Prometiòle el Moro amiſtad,

tad, parias en adelante, y otras condiciones, que oìa bien Fernando, por muy favorables, pero aun se mostraba esquivo, hasta que entendido Benevet, de su mayor gusto, le ofreciò los Cuerpos santos, que antes avia demandado. Con esto arreglados todos los preliminares de la paz, y firmados de entrambas partes, se volviò el Magno à su Corte rico, contento, y triunfante. Tratò luego de embiar por los santos Cuerpos, y para negociado tan principal escogiò Embaxadores à Albìto, Obispo de Leon, su muy caro amigo, à Ordoño, Obispo de Astorga, persona de toda excepcion, y general estima, al Conde Don Nuño, y à Don Gonzalo, y Don Fernando Capitanes, que con sus Compañias fuessen escoltando à los Embaxadores.

Por los años de el Señor mil y ciento, llegaron à Sevilla, hizieron su solemne entrada, y fueron recibidos de Benevet, con toda urbanidad, y benevolencia, dando en todo señas de la amistad prometida. Albìto, que llevaba la voz, propuso al Rey el por què de su jornada, que el Rey yà sabìa; pero era de genio poco reduelto, y muy temeroso, à que juntaba la genial inconstancia de Moro: sabìa lo mal que los suyos llevaban la extraccion de los santos Cuerpos, y le avrìan instigado en el tiempo, que huvo en medio de la promessa, y aquella embaxada, para que se baraxasse, como se pudiesse, *por que aquellas reliquias eran*, dezian ellos, *como hemos oìdo de los Christianos, de dos Santas muy poderosas con Dios, y que protegian con todo empeño aquella Ciudad; con que se despossèian de lo que tanto avian menester.* Indeterminado Benevet, por insuflado assì. Respondiò con tibia voz, *que èl ni los suyos, ni quantos habitaban à Sevilla, à lo que llegò à entender, sabian, ni tenian leve noticia, de adonde aquellos Cuerpos, podian estar: que ellos los diligenciassen, y buscassen, y hallados, los llevassen en buen hora, porque deseaba dar gusto en todo à Fernando su Amigo.* Vuelto Albìto, y su comitiva de la presencia Real, à su posada, llamò à su buen compañero Ordoño, al Conde, y à los demas Cavalleros Militares, y diòles parte de la respuesta de Benever, añadiendo lo que se dexaba sospechar, de la mala gana que tenia de hazerles la gracia, y cumplir la promessa. *Que aquel tratado se avia de facilitar con Dios, Causa primera de todos los movimientos de las humanas voluntades, y Dueño de los corazones, quien como quien tiene en su mano el corazon de el Rey*, dixo (63) *le volverà à donde quiera, y espero, si con humildad, viva fe, y confianza le pedimos, nos descubrirà por algun camino su divina voluntad, con quien desde luego se conforme la nuestra con toda indiferencia à qualquier successo. Por tanto, soy de parecer, que todos los nuestros, y los que à este proposito pudieremos adjuntar de los que viven aqui, pidàmos con sincèro animo, y roguèmos à su bondad, ayunando tres dias, y exercitandonos en ellos en obras santas, mortificaciones, limosnas, vigilias, &c. Y si à los tres dias no descubrieremos orizonte consolado, prosiganos à otros tres, y à otros tres hasta un Novenario cumplido; que assi se promete mi esperanza el buen exito de nuestra jornada larga, y penosa.* Todos consintieron devotos, y resignados, siendo en todo uno el querer, gran principio de cosas grandes; pues siempre el Cielo se llueve benigno sobre los que se juntan à pedir christianamente concordes.

(63) *Cor Regis in manu Domini.*

Comenzaron ſu exercicio ſanto, y purificando las almas en los ſantos Sacramentos de la Penitencia, y Euchariſtìa, todos pedian ſin ceſſar, acompañando ſus peticiones con las condiciones propueſtas. Mas que todos el Santo Albìto lloraba en cilicio, y ceniza, juntando los dias con las noches, en vigilias, y oraciones fervoroſas, ſiendo ſu pan las lagrimas de dia, y de noche: (64) y tal vez que enfervorizado mas, y anſiado mas prolixamente orò; vencida à la agitacion del animo la flaqueza corporal, ſe reprimiò algun tanto, y quedò dormido: En el ſueño viò deſprenderſe el Cielo en viſtoſiſsimo luzido modo, y que entre albores de mucha gloria, en que reſplandecia, ſe le puſo delante un Perſonage reverendo, de hermoſa venerable preſencia, que veſtìa infulas de Obiſpo, y radiaba mas que el Sol, con mucho exceſſo. Miròle Albìto, con reverente gozoſo temor, mirò apacible à Albìto èl, y dixole: *Sè que tu, y tus Compañeros aveis aqui venido para llevar los Cuerpos de Santa Juſta, y Rufina, è por lo menos el de la primera. No es voluntad de Dios, que Sevilla quede deſpojada de un bien tan grande, y patrocinio tan poderoſo, como el de eſſas ſus dos Ciudadanas; pero tampoco quiere que volvais vazìos. Atendiò miſericordioſo à vueſtros trabajos, y ruegos, y à los buenos ſervicios, y zelo de vueſtro Rey, y à todo reſponde liberal con lo que conviene, y es: que lleveis mi Cuerpo, eſte hallareis, y llevareis, volviendo à vueſtras caſas en paz.* Deſapareciò con eſto, y Albìto deſpertò deſpavorido entre gozo, y ſentimiento. Reſtituyòſe del todo, y repaſsò con dulzura aquel trago de gloria, que le ſupo à poco; pero volviendoſe aſsi humildiſsimo, y deſconfiado, ſe hallaba indigno, de que le viſitaſſe el Cielo en tan ſoberano modo. Pidiò à Dios con ardientes jaculatorias deſde lo intimo de ſu humilde corazon, que ſi aquella aparicion glorioſa era ſuya, le ratificaſſe de ella con repetirla, que èl no hallába de ſu coſecha merito à favores ſoberanos, ſino tratos de muchas penas, y caſtigos.

(64) *Fuerùt mihi lachrymæ meæ panis die, ac nocte.* Pſal. 41.

Con eſto enternecido derrivò la mexilla ſobre la mano, y volviò à dormirſe; preſto ſe repitiò la viſion en la miſma forma, que antes, y el Perſonage le certificaba, y aſſeguraba en lo que le avìa dicho. Confortado Albìto de el miſmo, que le conſternaba, le preguntò, que quien era? à que èl reſpondiò: *Soy Iſidro, el Doctor, y Primado de las Eſpañas, Arzobiſpo de eſta Ciudad, y eſtà en lo que te he dicho, porque eſſa es la voluntad de Dios.* Fueſſe, y deſpertò el dichoſo dormido mas gozoſo, pero no del todo aſſegurado. Raro genio de la humildad de los Santos, que es meneſter mucho, para que crean de sì algo de bueno: y no obſtante que ſabìa, que las revelaciones, y milagros no eſtàn connexas eſſencialmente con la ſantidad, pues pueden hazerſe à un pecador, dexandole aſsi; ſabìa tambien, que no de ordinario ſe dà el pan de los hijos à los perros, ni regala el Altiſsimo con hazerlos conductas de los favores mas ſeñalados (qual eſte era) à ſus enemigos. Aſsi temìa, y ſe confundia en ſu conocimiento proprio, deſde à donde clamaba mas, y mas, mereciendo mas con eſſo; que fueſſen mas eficaces medios para lo que deſeaba los miſmos, que eran dones de la bondad divina. Arrojò ſu alma toda à los pies de el Altiſsimo, y pidiòle, que perdonando ſu impor-

tu-

tunidad, tercera vez le certificaſſe, de que era ſuya, y como tal, verdadera, y no iluſion aquel aparecimiento: fatigabaſe deſvelado, y deſvelo, y fatiga volvieron à llamar el ſueño. En èl logrò aun con mas gloria, gozo, y regalos internos de ilapſos divinos la viſion tercera vez. Dixole el Glorioſiſsimo Corteſano de el Cielo; *que creyeſſe ya, y ſe aquietaſſe del todo, que èl por divina diſpoſicion era dado Patrono de Eſpaña, deſpues de el Apoſtol Santiago, que para beneficio eſpecial de todo el Reyno, eſpecialmente de ſu Corte, que es la Ciudad de Leon, llevarian ſu Cuerpo, y le hallarìan en tal parte, ſeñalandola; y añadiò dando con el baculo Paſtoral tres vezes en el ſuelo, aqui, aqui, aqui eſtà, y aqui hallareis mi Cuerpo. Eſpaña ſe gozarà con mi proteccion, y tal prenda, pero ſingularmente Leon, deſde à donde aſsiſtirè à toda ſu Monarquìa. Y porque de todo punto te aſſegures, Albito, ſin que alguna duda te quede de lo revelado, ſixa ſeña ſerà tu muerte, que ſuccederà à pocos dias de como venga mi Cuerpo à tu poder; pero eſtà de buen aliento, y conſuelate mucho, porque te eſpera el Cielo, para laurear con eternas felizidades tus trabajos.*

Deſpareciò la viſion, y el Santo Obiſpo, ſerenado del todo, y reboſando contento, dexò el retiro, y buſcò à ſu buen Amigo, y Compañero Don Ordoño, dixole con lagrimas de mucho gozo, lo que le avia paſſado, y que eſperaba de ſu amor, y fina amiſtad, muchos ſolemnes placemes, de que ya el Señor le llamaba de el deſtierro para la Patria, dignandoſe de poner fin à los trabajos de ſu arrieſgada vida, que en ſu ultimo fin aſſeguraba. Ordoño eſtaba impreſsionado de lo miſmo, porque lo miſmo en toda la ſubſtancia, que toca à la revelacion de el ſanto Cuerpo, le avia ſucedido à èl. Oraron los Santos Obiſpos por algun rato, dieron gracias à Dios agradecidiſsimos, y luego hizieron llamar à ſus compañeros, y Militares de Comboy. Y teniendoles preſentes, hablo en eſta ſubſtancia Albìto: *Ya, Señores, mis Amigos, y devotos Compañeros, cogeis en gozo, lo que ſembraſteis en llanto: yà el Padre de las miſericordias, y Dios de toda conſolacion, muestra ſerlo con ſingularidad para voſotros: viò vueſtras lagrimas, obligòſe de vueſtra humildad, oyò vueſtra Oracion, y reſponde benigno. Mucho le deben los hombres en comun, mas los fieles, y mucho mas los fieles Eſpañoles. Miralos con providencia de amoròſo Padre, atento ſiempre à ſu felizidad mayor. Dicha fuera llevar los Cuerpos de Santa Juſta, y Rufina, ò alguno de ellos, como deſea nueſtro Rey, y deſeamos; pero la verdadera mayor dicha en noſotros es, que en noſotros ſe haga la divina voluntad: Eſta es, que llevèmos, no el theſoro, que buſcamos, ſino otro, con que acaſo quedèmos mas ricos. El Cuerpo bemos de llevar de aquel gran Doctor de las Eſpañas, Primado, y Paſtor, no ſolo de eſta Ciudad, y ſu Obiſpado, ſino de toda eſta Peninſula, nueſtra Patria. Mereciòle, viviendo, Padre amantiſsimo, ſu alma, luz, y guia en todo, Protector poderoſo para con Dios: Y èl miſmo dixo, que de ſu providencia amante, era dado para Succeſſor de el Patronato en ella, à Santiago, Theniente, y Vicario ſuyo en el Apoſtolado, defenſa, y doctrina. En vida lo moſtrò luſtrandola, è iluſtrandola toda, girandola ſin ceſſar, como benevolo Sol, que ſiempre paſsò haziendo bien, y difundiendo rayos de exemplos, predicacion, y milagros frequentiſsimos, amado de los buenos, formidable à los malos, terre-*

ſiſ-

fiſtibls à los ſobervios, ſiervo benigno de los humildes, Venerable à los Soberanos, terror à los demonios, milagro al mundo, y gloria al Cielo. Oy vive allà ſin ſer otro, ſi no en amor mas acendrado, mas poder, y mas ſaber à favor nueſtro, ſi no deſmerecèmos noſotros ſu favor. Haſe explicado, y dize: que para mas oportuna conducta de la benevolencia, que continùa à Eſpaña, para mejor deſpertar nueſtra devocion dormida, y aviſar de la obligacion, en que le eſtàmos, porque no deſmerezca ſus cariños nueſtra ingratitud, conviene que ſu Cuerpo ſe lleve à Leon. Dignòſe, y dignòſe el Altiſsimo de expreſſar eſta ſu voluntad, en revelation cierta, ratificada tres vezes, de ella ſupimos donde ſu Cuerpo eſtà, con ſeñas celeſtiales, que no defraudarán nueſtro deſeo, y una de ellas, (y para mi la mas gozoſa) que luego que llegue ſu Cuerpo Sacratiſsimo à nueſtro poder, partirè de eſta vida à la inmortalidad. Eſto nos aviſa el Cielo, eſto determina el Altiſsimo, eſto es lo que debèmos hazer, y eſto lo que os tenia yo que dezir.

Dixo; y proſiguiò Ordoño confirmando, y ratificando quanto avia dicho Albìto, añadiendo, *que pues yà no debian dexar de aſſentir al todo de aquella verdad, ſe noticiaſſe de ella por extenſo al Rey, y que Dios, que avia comenzado à cumplirles el deſeo, ſe le darìa perfectamente cumplido, uſando à ſu querer, como puede, de la voluntad de aquel Moro. Celebròſe el ſanto ſacrificio de la Miſſa, y encomendòſe de nuevo aquel negociado à Dios; y Albìto con ſu Compañero paſsò à la audiencia de Benevet, relacionòle todo lo ſucedido, y dando alma de vivos motivos à ſu peticion, le pidiò, yà no los Cuerpos de Santa Juſta, y Ruſina, demanda en que yà ceſſaban, ſino el de San Iſidoro, Arzobiſpo de aquella Ciudad. Con eſſo, muy alto Señor, le dixo: Cumple vueſtra nobleza vueſtra palabra, ſin reſcindir el pacto celebrado con mi Rey, que fuera coſa menos bien parecida, por menos decente à vueſtra Sereniſsima grandeza.* No ignoraba del todo Benevet à Iſidro, ni del todo ſe le eſcondìa el eſplendor de ſu afamada heroicidad. Porque en ſu tierra avia oìdo algo, y en Sevilla mucho frequentemente, porque frequentemente oìan los Moros hablar de èl mucho, y bueno los Chriſtianos. De aqui concibiò en ſu animo, no menos dificultad en licenciar la extraccion de aquel Cuerpo, que la de qualquiera de los dos, que avian pedido; pero determinaba eſtàr al pacto, y al guſto de el Rey Catholico, y andaba la mano de Dios alli; con que quedò inclinado à dar el Santo Cuerpo de Iſidro, *como vengan en ello*, dixo, *los de mi Conſejo.* Volvieronſe conſolados Albìto, y Ordoño, y mientras Benevet ſe conſultaba con ſu puerta, y Conſiſtorio, que convocò muy de propoſito para eſto; los Chriſtianos à direccion de Albìto, no ceſſaron en exèrcicios ſantos, pidiendo à Dios en oraciones ardientes, llevaſſe à perfeccion aquel incepto de ſu miſericordia. El Rey hizo à los ſuyos ſu propueſta, oyòſe con diferencia de animos, conferenciòſe, y votòſe el punto: Unos fueron de parecer que no, por ſaber de aquel Iſidro, que avia ſido, y aun ſeria toda la proteccion, regimen de permanente politica, alto conſejo, y luz en todo, que no debiera ſu Alteza deſpojar de tanto aſylo ſu Corte, ni con tanto detrimento ſuyo eſtàr al commodo ageno: que el pacto hecho con Fernando, y la palabra ſe podìa compenſar acaſo con mas interès, y mas à placer de

el

el Chriſtiano. Que ſe le eſcribieſſe ſobre el punto, y que en el interin ſe ſobreſeyeſſe en aquel tratado, dando tiempo à diſcurrir en ſu mejor exito.

Otros eſtaban al primer decreto Real, de que buſcaſſen los Embaxadores los Cuerpos de Santa Juſta, y Rufina, (certificados en ſu parecer de que no los avian de hallar) y aſsi ſe cumplia con Fernando, y ſu Rey quedaba bien. Otros tuvieron por acertado, que ſe dieſſe el Cuerpo pretendido; porque es de un hombre, dezian, ſangriento enemigo de nueſtra ley, que aborreciò, perſiguiò, y hizo quanto mal pudo à nueſtro ſacratiſsimo Profeta Mahoma, y à ſus ſantos compañeros. Esforzàron eſte parecer con viva energìa; bien penſadas razones, y motivos de religion, para que el Rey no ſolo le dieſſe con liberalidad, ſino que le expelieſſe de sì, y ſu diſtrito, con odio. No oyò mal Benevet à eſſos ultimos, no porque eſtuvieſſe de ſu dictamen, ſino porque eſtaba ya determinado en ſu corazon, donde andaba el toque de Dios, à obſequiar con aquella dadiva al Rey Catholico, porque aprendia ya igual, ſino mayor aprecio en los Legioneneſes, al Cuerpo de San Iſidro. Erale cara eſta determinacion; porque avia concebido en ſu animo devota inclinacion à San Iſidro. Y aun dizen Authores de buena nota, que el Santo ſe le apareciò, y le Inſtruyò en la Religion Chriſtiana, y que èl la profeſsò en ſu interior, no atreviendoſe à declarar Catholico, por miedo de los ſuyos, y por mantenerſe Rey: como quiera que ſea, todos dàn ſu converſion por muy dudoſa, y de no aver hecho manifieſta profeſsion de la Fè, baſtaba para malograr tan favorables luces celeſtiales, còmo preſumimos, que malogrò. Pero en fin reſuelto los concediò à los Embaxadores de Fernando, que llevaſſen el Cuerpo de San Iſidro. Con eſto ſe concluyò, y eſparciò el Congreſſo, y dando parte de ſu determinacion à los Obiſpos, y Cavalleros Chriſtianos; ellos gozoſiſſimos dieron mil gracias à Dios, y determinaron, ſin perder tiempo, à direccion de el Santo Albìto en todo, deſpachar aviſo à ſu Rey de lo negociado, buſcar, y proveer en lo neceſſario para el comporte de el Cuerpo Santo.

Segun la inſtruccion, luz, y ſeñas, que de el Cielo tenia Albìto, guiò à los ſuyos, prevenido de inſtrumentos, aviso primero à Benevet, quien tocado de el eſpiritu de devocion, que diximos, no pudo contenerſe, y eſtimùlabale tambien la aficion, que avia cobrado à los Legioneneſes, por ſu mucha ſantidad en los Obiſpos, y arregladiſsimo virtuoſo porte en los demàs. Tenia preſentes las revelaciones, que le avian relacionado: con que todo junto le moviò à acompañarlos, y ſer preſente en el deſcubrimiento de aquel theſoro, que tanto ruido hazia entre los Chriſtianos, en unos de peſar, porque perdian en la extraccion de aquel Cuerpo Santiſsimo, ſu mayor aſylo, y conſuelo en los trabajos; en otros de mucho eſpititual gozo, porque ſe hallaba ya el theſoro perdido, y el Cuerpo de ſu Patrono, y Doctor Maximo ſalìa à luz. Siguiendo pues à Albìto caſi en modo proceſsional, dexaron à Sevilla, tomaron un camino, que guiaba al Santo Pozo: aquel donde Iſidro ſe convenciò de el exemplo de las ſogas, y de el agua, à que aſsiſtido de Dios, vencerìa con el trabajo, iludir de

ſu diſcurſo la dura rudeza de ſu capacidad ; alli miraron, y alli fueron derechos. Paſſaron adelante haſta Italica Civita vieja, antigua Sevilla, y Santi Ponze, como oy llaman à un ſitio, pequeño Pueblo, y ruìnas de otro mayor, que cerca eſtaba, y alli ſe enderezò Albìto, ſiguiòle el devoto, y Real acompañamiento, entraron en una Igleſia, yendo los Santos Obiſpos, como embeleſados, ſiguiendo aquel exemplar intencionado, y movimiento de la luz, que avian viſto en ſueños; ibale diziendo el eſpiritu al Caudillo ſanto de el eſcogido Pueblo de Dios, lo que en otra ocaſion, y para otro fin dixo à Moyſes: (65) Mira ſin peſtañear, el exemplar, que ſe te moſtrò, y y haz conforme à èl. De aquella luz guiados, como los Magos de ſu eſtrella, miraron àzia un ſitio, y viò Albìto las tres ſeñales de los tres golpes, que San Iſidro diò con el Baculo Paſtoral, diziendo (como diximos) *Aqui, aqui, aqui.* Viendolos, ſe alegraron con grande gozo muy mucho. Aqui hijos, dixo Albìto, volviendo à los ſuyos, aveis de cabar, ſeguros de que hallareis el theſoro, que os enriquecerà mejor, que todos los de el mundo. Porque ſe os dificulte algun tanto al principio el hallazgo, no deſconfieis, que lo que mucho vale, algo ha de coſtar, nueſtras Oraciones os ayudaràn : Orèmos todos.

(65) *Inſpice, & fac ſecundùm exemplar, quod tibi monſtratùm eſt.* Exod. 25. ℣. 40.

Dixo; y retiròſe con ſu compañero Ordoño, à una Capilla de aquella Igleſia, donde oraban mientras trabajaban los demas, y alli (dizen) ſe les volviò à aparecer Iſidro, certificandoles de eſtar alli ſu Cuerpo, de ſu manifeſtacion, traſlacion, gozoſa felicidad, por ella de toda Eſpaña, y proxima muerte en fin de el Santo Albìto. A todo atendìa el Rey Moro, curioſo, devoto, y enternecido. Dieronſe buena mañа los Operarios, y en torno de las tres milagroſas ſeñales cabaron hondo, picando en diverſos ſitios, ya les avisò de ſu dicha, fragmentando una piedra de marmol, una fragrancia celeſtial, que percibieron, y ſe eſtendiò à quantos eſtaban alli. Siguieron la beta, iban aumentandoſe mas indicios favorables, juntaronſe todos, y à poco afan deſcubrieron un ſepulchro de hermoſa antiquiſsima eſtructura, levantòſe murmurio gozoſo entre ellos, à ſu ruido vinieron los Santos Obiſpos, quienes compulſando las ſeñas de la Tumba, con la hiſtoria antigua, ſe certificaron de que tenian ya el premio de ſu tarea. Acaloraron el trabajo; con anſia ya mas devota ſe esforzaban à ver preſto lo tan de antes deſeado. Ya patente por todas partes el Lucillo, ſe aplicaron palancas, y cinceles à mover la piedra principal : No ſudarìan mucho los trabajadores, porque no ſe debe dudar, que les ayudarian muchos Angeles : moviòle en fin, apartòſe. Y aqui el poder amante de Dios tan honrador ſiempre de los que le aman, y ſirven con fidelidad. Lo miſmo fue manifeſtarſe el Cuerpo Sacratiſsimo, que ſubir de ſus cenizas, y obſcuro depoſito una niebla luzida, apacibiliſsima ella, y de ſubida celeſtial fragrancia. Fue cogiendo cuerpo, llenò el Templo, el Pueblo todo, y los vezinos campos, y engroſandoſe en un ſuaviſsimo deſtello, como aljofar, aſſentò en arboles, paredes, Altares, cabellos, y barba de todos los preſentes: era ſu tacto, y olor, como de balſamo finiſsimo; pero de delicadeza tan alicitiva, y guſtoſa, que bien daba à entender no era cotecha de por acà.

Pe-

Penetrò de los exteriores ſentidos à los internos de el alma, donde el ruido miſmo de tanto divino favor no daba lugar à ſu vocal expreſsion, porque era tanto; mirabanſe paſmados unos à otros, tirabanſe al ſuelo unos, levantaban otros al Cielo las manos, hablaban ſin dezir; y lloraban todos. El Rey Moro entre ellos fluctuaria con bien penoſa indeterminacion, ſin acotar à puerto ſeguro, y de ſegura quietud. Engrandecia à Dios en ſu Siervo, ibale cada inſtante ſiendo mas devoto, ſintiendo deſpojarſe de ſu Cuerpo; como le era ya preciſo, tirabale la Religion que tales bienes produce, la conſonancia de ſus ſantiſsimas leyes, que coronan de laureles tales: por otra parte era Rey Moro con omenaje eſpecial, y mas apretada obligacion de ſeguir la ſecta de los ſuyos, ſopena de experimentar ſu rigor barbaro, con deſpojo de la Corona, y acaſo de la vida: el amor à uno, y otro permaneciò mas en èl, ſegun el comun ſentir, que la verdad eterna, verdadera corona, è immortal vida. Vueltos en ſi los de aquel concurſo, y ſerenados à un breve razonamiento de el Santo Albìto, trataron de proveer en el Sagrado Cuerpo, abrieron una caxa de enèbro en que le hallaron, levantaronle de ella los dos Obiſpos; ſi eſtaba ò no entero, no ſe eſcribe; ſolo ſe congetura, ſe hallò todo el eſqueleto con alguna enjuta carne, y piel deſecada, ſeñas tambien de el Pontifical, y la Candela portentoſa, de que diximos arriba, la qual de conſejo de los Santos Obiſpos, y los demas, volviendo à cerrar el ſepulchro, ſe dexò alli. Con reverencia, devocion, y cuydado ſe envolviò en una tela de fino lino, que iba prevenida, puſoſe, y expuſoſe en un Altar por algun eſpacio para ſatisfacer à la fiel devocion de muchos Chriſtianos, entre quienes tambien algunos Moros, que excitados de la novedad en tan provechoſo deſcubrimiento de la maravilla de la niebla ò balſamo, de la fragrancia, y tantas maravillas, en que parecia deſprenderſe àzia aquel feliciſsimo ſanto lugar el Cielo todo; corrieron de Sevilla, y de los Pueblos vezinos à aquèl, por curioſidad unos, por engrandecer à Dios en ſu Santo, otros; otros por ſu neceſsidad, de que infinitos conſiguieron alli el remedio: viſta muchos ciegos, pies los cojos, manos los mancos, ſalud muchos irremediablemente enfermos, y la de el alma, que es la verdadera, algunos Moros.

El Iluſtriſsimo de Tuy magnifica aqui con aquellas expreſsiones tiernas de ſu eſpiritu devoto, la glorificacion de el Altiſsimo en eſte deſcubrimiento, honrado tanto de ſu divino poder. Myſterioriza el evaporado balſamo, por ſeña de ſingular excepcion, y muy particular al alto merito de San Iſidro. El de Santa Catharina Virgen, y Martyr, dize ſe ſignificò al mundo en dar leche por ſangre, al degollarla. El de San Nicolas de Vari, le expreſsò el Cielo en agua, que puede llamarſe de vida, por los innumerables milagros, que produce en orden à la humana ſalud. A San Froylan honrò el Cielo en ſu tranſlacion con llover miel. Pero la excelencia de el ſigno en nueſtro caſo mas de excelencia nos encomienda en el ſignificado. El balſamo en los cuerpos muertos, les preſerva de corrupcion, y mal olor, imprimiendoles olor de ſuavidad. En olor de ſuavidad fue perpetuo holocauſto al Altiſsimo la vida de nueſtro Santo, fue incorruptible

ce-

cedro no ſolo por la incorrupcion de ſu candor virgineo, fortaleza de ſu animo en toda virtud, zelo, è impenetrable valor, y ya aora aviſa el balſamo, que veſtirà la incorrupcion evieterna de la reſurreccion à la immortalidad. Con balſamo ſe criſman, y ungen los Adletas de la Fè, Milicianos de Chriſto, armandoſe con ſu Cruz en la frente, para eſtar por ſu cauſa à roſtro firme: y de eſta Chriſtiana, Apoſtolica fortaleza buen teſtigo tiene Iſidro à ſu favor en el contexto prodigioſo de ſu vida, ratificado con la ſeñal de el balſamo aora. Tiene por cierto el balſamo (concluye Don Lucas) muchas otras calidades ſaludables, y excelentes, que ſe pueden muy bien, y con verdad aplicar à eſte Sacerdote ſantiſsimo, pero por evitar prolixidad, las omitiò èl, y las omitimos. (66)

(66) D. Luc. de Tuy lib. mirac. S. Iſid. cap. 1.

CAPITULO XIII.

PROSIGUE EL NEGOCIADO DE la Glorioſa Tranſlacion; muere San Albito, ſalen para Leon los dos Santos Cuerpos de Albito, y Iſidro; arrepentidos los Moros, ſienten deſpojarſe de tal theſoro. Singulares demonſtraciones de el Cielo en eſte caſo.

EN el punto miſmo de tener ya Albìto en ſu poder el deſeado theſoro, ſe ſintiò enfermo: diſpuſo no obſtante, con toda alegria, prudencia, y valor, todo lo neceſſario para el buen avìo de todo, y exito feliz de ſu jornada. Conduxoſe el Santo Cuerpo en la miſma caxa, en que ſe hallò, con el mayor poſsible aſſeo, pompa, gozo, y devocion à la poſada de los Embaxadores, acompañando à todo, el Rey. Eſte ſe retirò à ſu Palacio, y los Chriſtianos diligenciaron neceſsitados deſcanſo, y quietud. Puſieron el Sagrado Cuerpo en el Oratorio, deſcanſaron, y diſcurrieron en lo que ſe debìa hazer, para dar la vuelta con celeridad. Deſpacharon un poſta à Fernando con relacion puntual de todo lo ſucedido, y de como ſu muy devoto amigo el Obiſpo de Leon Albìto quedaba enfermo, y muy cerca de paſſar à la eternidad. Aſsi lo leìan todos en ſu ſemblante, viendo que por inſtantes iba mas desfallecido. Lo qual con la prevencion, que de ſu muerte tenian, les motivò de eſcribir en aquel ſentido al Rey. Encendiòſe Albìto en calentura, recoſtòſe, y rodeado de ſus fieles hijos, y amigos, le lloraban, y ſe lloraban huerfanos; atendian con todo amor à ſu obſequio, regalo, y medicinas, que no ſe omitieron, no obſtante la revelacion, por hazer en todo la divina voluntad. El Santo Obiſpo gozoſiſsimo mas, y mas devoto, quanto mas ſe llegaba al fin, les conſolaba, y alentaba mucho con palabras de luz, y vozes de fuego, en que reboſaba el corazon mucho Dios. *Aqui aveis de mirar en todo caſo, les dezìa, donde ſolo ay felicidad con permanencia, y entre las mundanas variedades, è incidencias preciſas de eſta nueſtra peregrinacion, allì ſolo eſtèn nueſtros corazones, donde eſtàn los verdaderos gozos: y aſsi aqui, y allà vivireis ſiempre contentos.*

Ibaſe por ſus terminos aumentando la enfermedad; preſintiò el Santo Obiſpo muy vezino ſu tranſito, confeſsòſe generalmente con Ordoño, hizo en el modo poſsible penitencia publica, diò las providencias convenientes de ſu Igleſia, pidiò con ſuma humildad, y devocion la Euchariſtia, que recibiò fuera de la cama, poſtrado en tierra,

re-

recogiòse, y à pocas horas repitiendo la penitencia publica, y Sacramental, pidio la Santa Unciõ, administròsele con toda exaccion de los Ritos, y prescriptos de la Iglesia; y despues de pocas palabras, en que dixo mucho, encargando à los suyos el amor, y paz entre si, les diò la bendicion, que pedian ellos con ansias, y sollozos. Vuelto à su Patrono, y amado Padre San Isidro le invocò tierno, cruzò las manos, elevò los ojos, y assi en quietud, y dulze charidad muriò en el Señor, en Diziembre, año 1104. segun el computo que seguimos. Fue varon de mucha virtud, docto, prudente, y segun su naturaleza, noble. Descendia de Braca, ò Braga en Portugal, donde el apellido Avito, ò Albito, fue de mucho lustre, desde los tiempos de Orosio, que tambien fue de aquella Ciudad. Su nacimiento (dizen) fue en tierra de Leon, tomò la sagrada Cogulla de el Gran Padre San Benito, en el insigne Real Monasterio de Sahagun. Professò alli, y aprovechò en santidad, y letras, hasta hazerle Heroe à lo de Dios, y el mundo. Fue Abad de aquel Monasterio, y tratado una vez de Don Fernando el Magno, que sollia hazer su buen retiro de aquella santa Casa, para pausar en los afanes militares, y politicos de su Corona; no pudo despues desprenderse de èl, la mucha voluntad, con que siempre le apreciò: lo mas de el tiempo le tenia consigo, y quando salia à alguna empressa de entidad, era su indivisso Oraculo.

Muerto el Illustrissimo D. Cypriano, Obispo de Leon, y gloria tambien no menor de la misma Real Casa de Sahagun, diligenciò el Rey, y logrò hazerle Obispo de aquella su Corte, empleo, en que se esmerò dechado de todas virtudes, como quien sabia que debia acendrarlas, para desempeñarle adequadamente. En èl se hallaba con mucha gloria, que su pastoral solicitud le adquiria, quando le escogiò Fernando para la Embaxada, negociado, y conducta de las reliquias, que avia pedido à Benevet. Cumplidos todos los Oficios de fiel Embaxador, con logro de el deseo Real, y suyo, muriò, como vimos. Acomodaron su Cuerpo el Illustrissimo Ordoño, y aquellos Cavalleros en toda la mejor forma possible para traerssele à Leon, pusieronle con toda decencia en una caxa, celebraron con mucho llanto, y oraciones las Exequias, y traxeronle con el del Señor San Isidro. Sepultòse, no sin milagros, con que ennobleciò el Cielo sus Exequias, como verèmos, en la Capilla mayor de la Santa Cathedral Iglesia de Santa Maria de Regla, al lado de el Evangelio. Despues de muchos años fue elevado, y colocado con solemnidad en nuevo sumptuoso sepulchro, al lado mismo, y no muy distante de el primitivo: en su Urna interior se esculpieron estos versos latinos, que Fernando Levita, descendiente de la misma Estyrpe de el Santo Obispo, le dedicò en protestativo de su parentesco, y devocion.

Hac Patris Alviti Legionis Præſulis Almi
Candidi in Teca Fernandus pignora ſacra:
Æra tunc anni duo præter mille ducenti.
O Sacer Alvite, memor eſto gentis Avitæ;
Et da Levitæ Fernando gaudia vitæ. Amen.

En la Capilla de San Sebaſtian de la miſma Santa Igleſia embutida en una pared ſe puſo la Lauda, que ſellaba ſu primitivo ſepulchro con eſte rotulo:

En eſte ſepulchro, que eſtaba al lado del Altar mayor, eſtuvo el Cuerpo de San Albito, deſde la Era de mil y ciento, que fue año de mil y quinientos y veinte y ſiete, que fueron quatrocientos y ſetenta y cinco años, y por ponerle en mas ſolemne lugar, fue trasladado encima del Arco, que (en la meſma parte) deſpues ſe labrò. Eſte bienaventurado ſanò dos enfermos en la traslacion.

Han hecho glorioſo ſu ſepulchro muchos milagros, y la devota fe, con que los fieles ſe ſubſidian de agua paſſada, ò tocada à una canilla ſuya, para remedio de ſus dolencias. Por eſto, y lo dicho, y lo que deſpues dirèmos, es veneradiſsima en Leon, y toda ſu tierra ſu memoria; y à eſta, que de èl hazemos, nos executa de juſticia, deſpues de ſu muy ſanta heroicidad, el aver ſido inſtrumento de toda excepcion para el beneficio, que con el theſoro del Cuerpo de San Iſidro recibimos los Caſtellanos, y Legionenſes, de el Cielo.

Y reſtituyendonos à nueſtra principal relacion, aprontado todo, y diſpueſta en toda buena forma la vuelta à favor de el Rey Moro, que ſe expreſſaba muy devoto de los nueſtros, determinaron ya ſu arranque de Sevilla. Quiſo Benevet honrarle con ſu preſencia: y es, que el ruido, que la batalla de ſus internos afectos levantaba en ſu corazon, no le dexaban repoſar: Ibaſe el alma tras de aquella ſantiſsima reliquia, detenianle los reſpetos, mas que de religion, de politica, radiaba en ſu animo el eſplendor de la verdad, empañaba à eſte el temor, ambicion, y pernicioſa libertad. Aſsi fluctuaba, y una ola le arrojò à la poſſada de los nueſtros, quando eſtaban para arrancar. Puſieron la caxa, y Cuerpo de el Doctor Santiſsimo, ſobre una mula, pero ella con ſer forzùda, cediò al peſo, cayò, arrodillandoſe, y venerando aſsi de camino el mucho numen de Dios, que la agoviaba. No pudo levantarſe, haſta que la exoneraron, y arbitraron los Conductores formar unas, como andas, y que fueſſe el ſagrado Cuerpo entre dos cavallos. Aſsi lo puſieron por obra, y bien pueſta aſsi la caxa, ſe deſpedian del Rey, y los demàs; y advirtieron el ſemblante de el Rey, traſpaſſado de dolor, ò con una, como confuſion triſte, de que todos ſus movimientos eran indicante. Mandò à un ſu Repoſtero le miniſtràra un rico paño, ò tela extraordinariamente fabricada, y bordada de oro, ſeda, y plata, con primòr. El por ſus miſmas manos la eſtendiò, y tendiò ſobre la caxa, que ya iba en forma de litèra, y con mal pronunciadas, pero bien ſentìdas palabras, en voz de ſu afecto, que ya no pudo

do disimular; dixo: *O Venerable Isidro, vaste de aqui, y assi me dexas! Tu sabes lo que ay entre nosotros, y el entrañable amor, que te tengo. Ruegote que te acuerdes siempre de mi.* Verdaderamente que este desdichado sino llegò à captivarse de el todo de la perspicua verdad; fue desdichadisimo; porque con tanta luz quedarse à eternas malas noches, es desdicha superlativa. Sintiò grandemente, viendo las maravillas de aquellas cenizas sacrosantas, desposseerse de ellas; mas por no faltar à la fe dada, y pacto hecho, y (que es lo mas cierto) por intervenir causa superior, no hizo resistencia.

Salieron los Christianos Leoneses, tomando derechamente la vuelta àzia su Patria, alegres, devotos, y gozòsos mucho con el mas que mucho thesoro, de que iban ricos. Reflexionaban su felicidad, comunicabansela unos à otros, con alternados placemes, y ponderaciones de las maravillas, que avian visto, seguras muestras de la riqueza, que llevaban. Dos Cuerpos Santos vinieron à buscar, y dos Cuerpos Santos llevaban para su amada Leon, encaje felìz, pues para serlo, bastaba la divina expressa voluntad. Esto confabulaban, repassaban, y dialogaban entre si divertidos, y contentos, sin fatigarles las molestias de el camino, ni asustarles sospechado contratiempo, que les pudiesse malquistar su seguridad devota: quando à las espaldas oyen vozes desentonadas, y griterìa marcial de aquellas, que usa mucho la morisma chusma, à quienes se les và la fuerza por la boca. Volvieron al confuso tropèl de clamores, y vieron ya no muy lexos venir tropas, y Arabes de acavallo, y peones equipados, y en todo perspectiva de guerra. Porque aviendo los Moros visto, y muchos de ellos experimentado en si tanto de beneficios maravillòsos en aquel Cuerpo Santissimo, no obstante que muchos de ellos fueron de parecer, que se extrageSSe, y alexassen de si, por el motivo, que vimos: otros, y especialmente de la plebe, sintieron lo contrario, y lo sentian mas aora por las experiencias de su divina beneficencia. Llorabà enagenarse de un thesoro inexhausto de sobrenaturales riquezas; con que pagar sus debitos, de una Botica, con que curar sus males, y de un Deposito de todos los codiciables bienes. Estas ansias, que se comunicaban unos à otros encendieron rabioso corage; y cruel despecho contra los Christianos, que les llevaban Joya de tanto precio. Juntaronse pues no pocos, y assi se fallieron en seguimiento de los nuestros: quienes viendoles venir, y discurriendo de la liviandad morisca, lo que ello podia ser, y de hecho eran inermes como iban, y pocos ellos, no desmayaron; antes animosos, y confiados llamando con toda el alma, y à una voz à su Santissimo Patrono Joseph, y Patriarcha, cuyo Cuerpo rescataban, de Pueblo mas barbaro, ò tanto, como el de Egypto, esperaban el exito de aquella novedad, sin temor, ni sobresalto.

Llegò la Gavilla de los Moros, que pudo llamarse Exercito, parò nuestro pequeño esquadron: saludaronse unos à otros con toda cortesia, y urbanidad, y con esto, y muchas zalamerias, y profundas reverencias, que hizieron al Cuerpo Santo, se volvieron sin dar un passo adelante los Moros. Prosiguieron en su viage nuestros Christianos con nuevos motivos ya de con-

contento, y risa, celebrando aquella inopinada zalagarda, y acelerada vuelta, bien que no dexaba su se sospecharlo todo obra de Dios, por meritos de su Protector, y Padre. Los Moros llegaron mudos, y absortos, à avistar à Sevilla, y volviendo sobre si, y mirandose con espanto se preguntaron, que à què avia sido aquella su salida? Con breve conferencia mas enardecidos volvieron de rienda, y en precipitada furiosa irrupcion machinaban el ultimo exterminio de todos aquellos Christianos, en seguimiento de su empeño, venganza de el despojo, y restitucion de el thesoro, que incósideradamente su Rey avia enagenado. Con espada en mano, braviando en su acostumbrada grita, amagaban con mil muertes à cada Christiano. Llegaron, pararon, y silenciaronse de el todo en uno, como estupor panico, que no dexò de hazer novedad à los nuestros. No discontinuaron en su corazon el humilde pedir, y rogar por la proteccion, que avian experimentado tan poderosa, de su Mecenas glorioßissimo: assì unos y otros estuvieron en suspension, breve rato, hasta que en repentino arrupto admiraron los Christianos ver arremolinados confusamente los Moros, y que ciegos buscando lo que tenian entre las manos, se lastimaban malamente unos à otros con descompassados encuentros. Los Legionenses iban por medio de ellos con toda libertad, y sin alguna lesion, ellos fatigados de su escaramuza desatinada, sin deliberacion corrian à una, y otra parte, y ya en alguna distancia adelante los nuestros volvieron à vèr con gusto, y risa aquella liza juego de cañas, y juego verdaderamente, en que con irrision se complaceria el Cielo; conforme aquello de David (67) *El que habita los Cielos se retirà de ellos, y el Señor los mofarà.* Arrancaron de allì en precipitada fuga, y entrando en Sevilla, entraron en consejo consigo, y hallaron que contra lo que dispone Dios no ay consejo. Confusos, corridos, y admirados se dispartieron, y se convirtieron de ellos, los que estaban preordinados para la vida eterna.

(67) *Qui habitat in Cœlis, irridebit eos, & Dñus subsanabit eos.* Psalm. 2.

A la fama de esta maravilla, despues de tantas, que fueron disponiendo su animo, abriò de todo punto la puerta de su corazon à la luz de la verdad Zayda Princesa, hija de Benevet, especialmente amada, por muy simbola en el genio, con su padre, èl estaba bien afectado àzia el Christianismo, como vimos, ella lo advertia, hablaban de la materia, bien careados los pareceres, y à esse passo inclinadas las voluntades: con que no le fue dificultoso à la Princesa el consentimiento de su Padre, para volverse Christiana. Fuelo desde aora, aunque con recato, y avida buena ocasion despues, ò por algunas treguas, ò para visagrear algun concierto de paz, amistad, y buena correspondencia, se la ofreciò Benevet à Alfonso el VI. Emperador de España, llamado el de la mano Horadada, que ganò à Toledo, hijo segundo de nuestro Fernando el Magno. Llamòse en el Bautismo Isabèl, fue Señora, que desempeñò llenamente el nombre de Emperatriz, en prendas, toda virtud, y regio valor, aviendo acrecido el Imperio de Alfonso, con las Ciudades de Cuenca, Huete, Uclès, Ocaña, Alarcos, Mora, Oreja, Consuegra, Caracuel, Valera, y otros muchos Pueblos, que llevò en dote. Muriò, no mucho

cho deſpues de matrimoniada, dexando al Rey, ſolo un Infante, que ſe llamò Don Sancho, y muriò glorioſamente en la de Uclès de once años el de 1100. en compañia de ſu Ayo Don Garcia, Conde de Cabra, y Najara. Aſsi ſe criaban entonces los hijos de los Reyes. Eſtà ſepultada en S. Iſidro de Leon.

Iba ſu camino el Cuerpo de Iſidoro: y como quando vivo, fue como nube fecunda de dichas, que llevada de el viento de el Eſpiritu Santo, hazìa à maravillas, dichoſas las tierras, que tranſitaba; no perdiò de muerto, la virtud; y era para engrandecer la omnipotente liberalidad de Dios en èl, los muchos, y grande milagros, que por donde quiera que paſſaba, hazìa en todas neceſsidades, y dolencias. Libertabanſe los Pueblos de epidemias, muertes; y malos temporales, con ſolo entrar el Cuerpo Sacroſanto en ellos: Corrìan à la fama los de el contorno, y de muy diſtantes lados deſaladas concurrian las gentes à experimentar tales divinos favores, ò à hazerſe felices; con ſer de ellos teſtigos oculares. No entrò en poblacion, que no lograſſe por èl, alguna dicha: Y aſsi à porfia le feſtejaban, celebraban, y ſe empeñaban de tenerle conſigo por algun eſpacio para mejor explicar en profuſas feſtivas demoſtraciones, ſu devoto afecto. Salianle à recibir, y deſpedianle con toda la poſsible pompa, en forma proceſsional, danzas, muſicas, campanas, y todo genero de inſtrumentos ſagrados, y profanos; en continuada armonìa, hazian una carrera de gloria, caſi todo el camino. Entre eſte ſanto alborozo lloviendoſe ſiempre en maravillas el Cielo, llegò à la inſigne nobiliſsima Ciudad de Salamanca, quien prevenida de la fama, y de algunas memorias antiguas, que aun no ſe avian marchitado en ſu agradecimiento, de lo que debia à Iſidro, ſaliò al ocurſo en buen eſpacio de camino, hizo el recibimiento, grande, y feſtivo al dia, porque fuè de innumerable concurſo, aplauſo, devocion, y pompa: con ella, y muchas alegres demoſtraciones, ſeñalandoſe en toda feſtiva devocion el Clero, Nobleza, y Plebe de eſta Iluſtriſsima Ciudad, llegò el Sagrado Cuerpo, y entrò haſta un ſitio, principio por allì de la Poblacion, que ſe llamaba la puerta de el Sol, por donde los Ciudadanos ſalian en hybierno à ſolazarſe àzia un campo, y teſò donde oy ſe ſitùa la Santa Igleſia Cathedral, y entonces formaba un apacible mirador à las Riberas de el Tormes, y cogiendo el ſemicirculo de mucho oriente, todo el medio dia, y poniente; era eſtacion propria de gozar el Sol, con diverſion, y conveniencia.

Aqui, no lexos de la Parroquia de San Pelayo, ſi entonces la avia, que pudo ſer, eſtaba prevenida con decente adorno, eſcolta, y puntual aſsiſtencia para todos los conductores de la Santiſsima Reliquia, à direccion, y orden de el Rey Don Fernando, que ſe venìa acercando deſde ſu Corte, acompañado de ſus hijos, Principes de la ſangre, y mucha nobleza, para recibir, y conducir el theſoro, que le venìa, en la forma, que diremos deſpues. Apeòſe la Caxa, y rodeada de Blandones, Candelas, de los archeros que la defendian, y de mucho gentìo, que la adoraba, eſtuvo aſsi una noche entera: fue noche, que ſe iluminò como el dia, en Salamanca; porque

raro, ò ninguno de ſu vezindad, y de mas lexos por uno, y otro lado, dexò de concurrir allì, ya en tropas de familias, ya en forma de Comunidades, y Cofradias devotas, ya en Proceſsiones, dentro de el Lugar, y ſus Aldeas. Fueron muchos los milagros, que en beneficio de muchos miſerables, ciegos, ſordos, mancos, y tullidos, y diverſamente enfermos, hizo el Altiſsimo aquella noche, por ſu fideliſsimo Siervo, y en atencion à aquel Cuerpo ſolar, que tanto en ſu gloria avia trabajado. Era por el Otoño entre acabar Septiembre, y comenzar Octubre: con que ya la eſtacion de el tiempo, en que es mas larga la noche, diò algun mas lugar à la devocion, aunque ſiempre poco, à la multitud, que iba concurriendo, y al deſeo comun. Vino el dia, y trataron los conductores de proſeguir ſu jornada; los Salmantinos entraron en el ardiente deſeo de que ſe quedaſſe entre ellos, pareciendoles que para la devocion de el Rey, ſiendo, como era Salamanca, de ſu Corona, era accidental, ò material circunſtancia que eſtuvieſſe allì, ò aqui.

En oraciones pues publicas, y privadas pedian al Santiſsimo Doctor eſta merced al miſmo tiempo, que el Iluſtriſsimo Don Ordoño, y el Conde dieron ſeña para el arranque; iban à poner las andas entre los dos caballos, como venian, y hallaronlas immobles, acudieron gentes, ſoldados de valor, hombres forzudos, y no pudieron dimoverlas ni un punto ſolo. Todas las experiencias ſe apuraron, haſta que el Santo Ordoño tomò la mano, y la voz, diziendoles, que aquello no avia de ſer aſsi, que intervenia poder mas alto, contra quien no ay fuerza; y aſsi mudaſſen de intencion, y tarea, y la aplicaſſen toda à pedir à Dios, y al Santo, con humildad, y devocion, que ſe dexaſſen ſervir (ſi convenia) de la fe, y devocion de el Rey, que avia ſido ſiempre, poner à ſu Corte, y cabeza de ſus dominios tales divinos confortativos, y defenſivos poderoſos, para que de la cabeza ſe derivaſſen benevolos los influxos à todos los demas miembros. Al miſmo tiempo deſpachò al Rey un Poſta, por quien le hazìa ſaber lo que paſſaba, con ſus circunſtancias todas, demandando ſobre ello ſus Reales providencias. Entre gozoſo, y ſentido oyò el ſuceſſo Fernando, gozabaſe en el miraculoſo favor de el Cielo à ſu eſtado, y gente, por donde le tocaba mucha parte; pero aſſuſtòle el petar, de que San Iſidro ſe quiſieſſe quedar allì, y no paſſar à donde èl tenia determinado. Tratò con ſus Aulicos el punto, y de conſejo de ellos, y parecer proprio ofreciò al Santo, ſi ſe dignaba de favorecer ſu devoto intento, todos los ſitios, en que ſu Cuerpo Santo huvieſſe de hazer alto, deſde Salamanca haſta Leon, para que los desfrutaſſe en culto ſuyo, y ſubſidio de ſus miniſtros, ò ſe fabricaran templos en ellos à ſu ſanto nombre. De eſto hizo voto el Rey, el Principe, è Infantas, y demas, que allì ſe hallaron, de los Proceres de Caſtilla, y Leon: pronto eſcribiò à Ordoño, que viſta aquella, al inſtante èl, con todos los de la conducta prometieſſen, y votaſſen à San Iſidro en nombre de el Rey, y Reyno, un templo, que ſe coſteaſſe contra el fiſco Real, à cuyo adorno, aumento, y mayor decoro prometia aſsiſtir èl; que en eſ-

esta forma lo votassen ; y pidiessen al Santo no defraudasse su cariñosa esperanza, subordinada en todo caso à la voluntad de Dios, y suya.

Como el Rey no estaba lexos ya, pues ya esperaba à las Riberas del Duero, no se gastò mucho tiempo en este negociado: Vio Ordoño el Orden Real, executòlo, y hizolo executar con toda exaccion. Votaron à San Isidro, en nombre de su Rey, y suyo una Iglesia sumptuosa, ideandola el Illustrissimo Embaxador, por la generosidad christiana, que de Fernando sabìa, circunstanciada aora con las incidencias, que se dexan vèr: hecho el voto, probaron à levantar la Caxa ; y lograronlo con facilidad. Aqui los Salmantinos se apesararon tanto, quanto se alegraron los Legionenses; pero unos, y otros conformes, estimaron el prodigioso beneficio, y estupenda expresion, con que quiso San Isidro, favorecer, y honrar mucho esta Ciudad Illustrissima, haziendo, como que de asiento, por toda una noche, que puede significar toda esta nuestra presente peregrinacion, y caliginosa vida, avia de assistirla, y quedarse con ella, sino en cuerpo, en espiritu, y verdad, para que se prevenìa como lonja, la prometida Real Iglesia, donde en mucha copia, hallarìa tanto de esse espiritu, su fe, quanto llevasse para comprar sin costa, de merito, y devocion. Un Manuscripto, que llegò à nuestras manos, erudìto èl, discreto, y bien trabajado, añade à esta nuestra consideracion tropologica, la como profetica, de que en aquel distrito, que se llamaba puerta de el Sol, avia de fundarse la gran Casa de el Sol de la Verdad, Palacio de la Sabiduria, Theatro febeo de toda adiscencia, y que avia de quedar, como Feligresa, y Parroquiana, la Maxima Universidad de Salamanca ; Princesa de todas las Ciencias, y Estudio General de el Mundo à la sombra luzida, y proteccion poderosa, y sabia de San Isidoro, Doctor Maximo de las Españas. Es no menos piadosa, que galana la congruencia ; y oy se vè roborada de aquel muy Illustre Claustro, y Gremio de Estrellas, que substituyen por Isidro, con lo que executa en su obsequio. Celebra su fiesta anual por estatuto, y motu proprio ; no por obligacion de contrato, y memoria fundada, como otras, el Jueves despues de la Octava de Resurreccion, que es el dia señalado para Leon, y su Obispado todo, por el principal, que por ser este à quatro de Abril, se estorva las mas vezes con las solemnidades Santissimas de la Semana Santa, y Pasqua de Resurreccion. El dia tambien Domingo despues de las Octavas de Corpus, en que la Parroquial de San Isidro festiva, costosa, y vistosamente al Venerable Sacramentoa, siste en su atrio, con decoro magestuosissimo, el Claustro todo, en forma de tal, à recibir la procesion : Y porque no assiste en ella ; por razones congruentissimas, embia aquel muy illustre Principe, su familia toda, à que acompañen, y alumbren la Imagen de el Santo, protestando en esto, y en ceder à la Parroquia para su fiesta aquel dia, que es su Parroquia, y San Isidro su Parrocho, Cancelario, y Protector.

Fabricòse poco despues la Iglesia, que es oy una de las principales Parroquiales de Salamanca, donde se incorporò suprimida;

da, la de San Pelayo, por lo muy cercana, y para dar Plan al Real Mageſtuoſo Colegio de la Compañia de Jeſus; la fabrica miſma vozèa en ſus piedras la fiel devocion de el Rey, y cumplimiento puntual de ſu religioſo voto, con las armas, y diviſas Reales de Caſtilla, y Leon, que oy en dos grandes arcos de ſu nave ſe vèn. Conteſtan las pinturas de el Retablo, que hiſtorian lo alli ſucedido, como lo hemos relacionado. Ya aprontado todo, y licenciados los nueſtros de el Cielo, y de San Iſidro, ſalieron de Salamanca en la miſma forma, que entraron, comboyados de la nobleza, y feſtejado el Santo de toda la Ciudad, y la Comarca. Tiraron à la Ciudad de Toro, por el camino derecho, aviſtaron el Duero, y aviſtò el Rey, que por aquella parte de el Rio por donde venian, les eſperaba con ſu Corte. Entre el mucho gentìo, y feſtivo alborozo, con que venia comboyada aquella ſu deſeada conducta, diviſò la Caxa, que con el rico paño, que la cubrìa, y lo mas luzido de aquel chriſtiano eſquadron ſobreſalia en el centro, y era centro de ſu alma toda. Sabìa tambien, como venia alli el Cuerpo de ſu muy venerado, y amado Albìto, y todo hizo ruido de ternura, y gozo en el Real animo, moviòſe con ſus corteſanos, algunos paſſos mas àzia ſus deſeados, y incorporados todos, deſpues de complacerſe reciprocamente, hablarſe en pocas palabras, mucho, y ſignificado mas, y mejor los ojos, entraron en Toro: alli ſe detuvieron, hizieron ſu deber los Embaxadores, dando quenta de ſu embaxada, ſuceſſos de ella, y de la jornada haſta allì: ellos, y los demas beſaron la mano al Rey, que los recibiò, ſaliendoſele el corazon à impetus de la voluntad, y gozo à eſtimularles aquel ſervicio. Todo era reciprocarſe las almas gozoſas en Dios, amante concordia, y feſtiva paz. Adorò Fernando, ſus hijos, y Cavalleros, los Cuerpos Santos, porque ya numeraban, como Corateral, y caſi en parangon con el de Iſidro, al de el Santo Obiſpo Albìto: feſtejòles en toda la mejor forma, que no prevenida pudo, aquella antigua noble Ciudad, mientras que el Rey diſcurria en lo que executò, y fue: que concurrieſſen allì de Clero, Nobleza, y Milicia, lo mejor de ſu Corona, para que deſde allì ſe formaſſe una proceſsion mas, que general. El determinò llevar à ſus hombros, y deſcalzo todo aquel camino deſde Toro à Leon, el Cuerpo de San Iſidro, à quien ya ſu devocion juraba Patrono, y veneraba por Padre, guia, y proteccion ſuya, y de todo ſu Reyno. No ignoraba, lo que eſcripturas, tradiciones, y noticias clamaban de aquel Santiſsimo Doctor de las Eſpañas, ni ſe le eſcondia, que era aſcendiente ſuyo, y dado por amoroſa providencia de Dios para vicegerente de Santiago, ſegundo Apoſtol de Eſpaña. Todo lo qual, y la mano de Dios levantò en ſu pecho alta hoguera de ſingulariſsima devocion, que reboso en expreſsiones proprias de animo Real, aſsi afectado, como verèmos deſpues.

Al exemplo de ſu Padre, ſe aprontaron D. Sancho Primogenito, llamado el Valiente, Don Alonſo VI. de eſte nombre, Emperador de Eſpaña, de quien ya ſe ha hecho mencion, Don Garcia, que fue en la particion, que Fernando hizo, Rey de Galicia, y de

lo conquiſtado en Portugal, Don Fernando, quien, aunque no legitimo, fue eſtimado por tal, por avido en una nobiliſsima Dama, hija de Don Ramon, Gran Señor en Saboya, Don Martin, ò Don Munio, avido tambien fuera de matrimonio, todos concordes, y unidos à la voluntad de el Rey ſu Padre, ſe esforzaron à imitarle, y ſeguirle: Y formada la numeroſiſsima proceſsion, deſcalzos el Gran Fernando, y ſus hijos, echaron mano à las Andas, y ellos ſolos en la forma dicha, verdaderamente exemplar, y doctrinal mucho para los Reyes, que tanto intereſaron para ſi, y los ſuyos, en ſemejantes demoſtraciones de Chriſtiano rendimiento, culto, piedad, y devocion, llevaban aquel general theſoro con trabajo guſtoſo: porque aunque ſeria trabajo conducir à hombro el peſo de Cuerpo, Caxa, y paño, que al paſſo que tan rico, ſeria muy peſado, la devocion, y la fe ſe le hazian leve, y de guſto: y què ſabemos, ſi ſe interpolaron entre aquellas Reales perſonas, Angeles, que harian la mayor coſta ſin minorarles el merito? Lo cierto es, que en camino largo, que lo largo le baſta para ſer penoſo, no faltarian malos paſſos, trochas, quiebras, pantanos, y pedriſcos, que dieſſen materia de paciencia, y mas à perſonas que no eſtaban hechas à andar deſcalzas, y criadas en delicados pañales. Eſte acto grande, que pica en heroico, por ſer en Perſonajes de tanta magnitud, merece las ponderaciones, que le dan muchos Authores modernos, entre quienes el Padre Euſebio en ſu eſcrito de la Virtud coronada, y Saavedra en ſus Empreſſas, para inſtruir debidamente à un Principe. Por eſſo ſe gaſtò en el traſporte, tanto tiempo, y durò mas de un mes la proceſsion.

Entrò en Villaverde de Rioſeco, y de orden de el Rey ſe encaminò à la Igleſia principal que ſe dezia de San Salvador, donde ſobre un Altar portatil, con toda reverencia, y aſſeo, puſieron el Cuerpo Santo. Alli concurriò toda la Vezindad de aquel Pueblo, y ſu comarca: porque lo que la fama les avia dicho de la carrera deſde Sevilla haſta alli, les encendiò en devocion, y anſia de ver tanto Cielo vivo, en cuerpo muerto, y no perder la ocaſion de remediar à milagros, ſus neceſsidades. Padecianla grande entonces, por falta de agua, aviendo ſido muy deſapropoſito el Otoño para la ſementera, y hallarſe entonces, que ya era por Noviembre, ſin eſperanzas proximas de poderla hazer, por la ſuma ſequedad, deſtemple de los vientos, y muchas enfermedades, que por tantas, ya era contagio, y la miſera gente ſe via cortada por todas partes, ſin ſaber, que hazerſe para vivir. Infpiròles la Divina Miſericordia una ſolemne rogativa à San Iſidro, executaronla devotos, aviendoſe antes prevenido con la purificacion Sacramental de Penitencia, y Euchariſtia, para que levantando al pedir, puras las manos al Cielo, como aconſeja San Pablo, tuvieſſe buen deſpacho, y prompto el bien formado memorial. Executòſe, y fue funcion de mucho eficaz provecho para lo eſpiritual, y temporal: porque en el miſmo preſentar ſus peticiones à Iſidro, ſe immutò el Cielo, enterneciò ſu dureza, llovio, lo que baſtaba, mudaronſe los vientos, templòſe el contagio, mejoraron los enfermos, y contentos

cos todos, no ceſſaban de repetir gracias à Iſidro, por tales beneficios, quedandole muy devotos.

Satisfecha aſsi la devocion, y neceſsidad de aquel Pueblo, y tierra, ſe tratò de que proſiguieſſe la proceſsion, que iba haziendoſe mas larga, porque era mucha la gente, que de nuevo concurria. Llegò el articulo de levantar las Andas, aplicaronſe los ſeis Reales Portitores, y hallaronlas immobles, hizieron algunas diligencias, pero preſto dieron en que ſe repetia el prodigio de Salamanca. El Rey Don Fernando ſe apeſarò en medio de todo aquel ſu devoto regozijo, y acompañaronle ſus hijos, y toda la Corte en el peſar; porque temieron, que huvieſſe el Santo Doctor eſcogido para perpetua morada ſuya, aquel lugar. Los vezinos de èl ſe alegraron en ſumo, juzgando ya por ſuyo el Cuerpo Santo, y echando adelante lineas alegres, con tal Vezino, y Patrono: una miſma cauſa producìa efectos tan contrarios; alegria en los naturales, triſteza en los Legionenſes. Retiròſe el Rey, y avido conſejo, mandò publicar tres dias de ayuno, rogativas, limoſnas, y otros exercicios ſantos, à fin de que ſe dignaſſe San Iſidro de honrar con ſus cenizas, ſu Corte, y no quedarſe allì, ſellando ſiempre la oracion, y propria voluntad, con la reſignacion en la de Dios. Iluminado el Santo Obiſpo Ordoño, y otros Eccleſiaſticos de ſu eſtambre, aconſejaron al Rey, que cedieſſe el Patronato, que de aquella Igleſia tenia, à San Iſidro, y ratificaſſe, ò aumentaſſe tambien, ſi era ſu devocion, la promeſſa de Salamanca. Fernando, que de ſu genio era liberal, y aora eſtimulaba à ſu liberalidad la devocion, eſtimò la advertencia, y no ſolo prometiò, y votò, como ella contenia, ſino que ſe adelantò à ofrecer al Santo, como ofreciò, roborando con voto, y juramento ſu oferta, todos los ſitios, y Lugares, en que deſde Sevilla haſta Leon, huvieſſe parado, y huvieſſe de parar ſu Santo Cuerpo, cediendole, como cediò, à aquèl los Patronatos Reales, que de qualquier, ò qualeſquiera Igleſias, en que tranſitando, entraſſe, le pertenecieſſen. Aſsimiſmo con Real magnificencia diò al Santo la parte, que en aquel Lugar le pertenecia, como à Rey, y Señor: Con eſto, y otras larguezas intencionales, que ſu generoſiſsimo Real animo le proponia para en adelante; confiadamente diò orden para que la Comitiva, ò proceſsion ſe fueſſe arreglando, y ſaliendo de Villaverde, en la forma, que antes avia comenzado. Echaron mano à las Andas los ſeis devotos Principes, y ſin dificultad alguna las elevaron à los hombros, y caminaron, levantando al Cielo vozes de exultacion los Legionenſes, mientras muſitaban ſu ſentimiento los Naturales.

Don Lucas de Tuy, en el capitulo 5. de el libro de los milagros, que compuſo, de San Iſidoro, dize, ſe authenticò, y ſolemnizò eſta donacion de el Rey, con inſtrumento publico, para que de ella conſtaſſe en todo tiempo, y èl la hizo cumplir, y poner en toda juridica execucion, con los acoſtumbrados actos poſſeſſorios de parte de San Iſidro: y aunque el inſtrumento ha muchos años que ſe deſea, pudo verle Don Lucas, y aſsi ſe crec de ſu mucha cercania à aquellos tiempos, devocion, y diligencia. Aquì es de advertir, para deſva-

ne-

necer qualquier eſcrupulo, que la promeſſa, y donacion de el Rey, ſolo ſerìa de los patronatos ſuyos, en las Igleſias, que entraſſe el Cuerpo de San Iſidro, y de aquel lugar, plan, ò ſitio, en que ſe detuvieſſe ſu Cuerpo, porque entendidas las vozes, ſitios, y lugares, por las poblaciones, que tranſitò, ò en que parò, ſe haze dificultoſiſsimo, mayormente contandoſe entre ellas Salamanca, y otras Ciudades, y Villas, que à aver ſido conforme à la donacion, poſſeſsion de el Santo, tuvieramos mas noticia en las hiſtorias, en los Archivos de el privilegio de tanta excepcion, y gloria à nueſtro Santo. Fue pues la donacion, ſolo en el tenor, que diximos, ò no la cumpliò el Rey, contra lo que afirma Don Lucas, y contra lo que creèmos. Eſcolten eſta nueſtra narrativa las palabras de D. Lucas, porque no ſe defraude de ſu eſpiritu nueſtra letra: *Anſi como bovo hecho la donacion, è ſe bizo el privilegio della, luego à la bora ballaron el Cuerpo Santo muy ligero de mover, è lo levantaron, è caminaron con èl mucho alegres, cantando, è diziendo con gran devocion:* O quanto precioſo, è honorable es en el acatamiento del Señor, eſte ſanto Confeſſor, que llevamos: *Anſi que el Santo Doctor, nacido de linage de Reyes, viviendo en eſte ſiglo, enſeñò à los Reyes, à los Mayores fue Paſtor, y hermano, à los menores fue Padre, y devoto Adminiſtrador: E por tanto con mucha razon ſu ſanto Cuerpo es aora traìdo en los hombros de los Reyes, è de todos los mayores, y menores es altamente ſervido, è alabado. E veyendo el buen Rey Don Fernando aquella ſeñal maravilloſa, que Dios avia moſtrado por ſu Santo Confeſſor, temiendo que le acaccieſſe otro tanto en los Lugares donde bovieſſe de repoſar de alli haſta Leon, acordò de prevenir aquel inconveniente, con ſus largos dones, è ſervicios, que bizo à San Iſidro; en tal manera, que le diò, y donò por firmes privilegios todos los Logares, en que el ſanto Cuerpo avia poſſado haſta alli, è aſsimiſmo prometiò de dàrle para ſiempre todos los otros Logares, donde poſſaſſe deſde alli haſta la Ciudad de Leon: lo qual el dicho Rey cumpliò humil, y devotamente.* Queda expreſſado en nueſtro ſentir, de como eſtas donaciones ſe han de entender. Moviò el ſanto Cuerpo de Villaverde haziendo ſus poſſas con alguna moroſidad; por la gravedad ſolemniſsima de el acto, por la devocion de los Pueblos, y neceſsidades, para cuyo remedio vòlaban de todas partes à buſcarle en aquellas Santiſsimas Reliquias los meneſterоſos, y por la delicadeza mortificada de los Sereniſsimos Portitores, que ſiempre fueron deſcalzos. No eſtàn averiguadas las jornadas, aunque ſe ſoſpechan con fundamento. En Villalpando ay un Monaſterio del Orden de Predicadores, de cuya Igleſia es Titular, y Patrono San Iſidro: Es tradicion alli, que alli eſtuvo el Santo, como tambien en Mayorga, donde tiene Igleſia, y aun alguna hazienda, que ha preſervado la antiguedad de aquellas donaciones de el Rey. Lo qual, y la conteſtacion de Padres à hijos, en aquellas tierras, perſuaden à que las jornadas fueron ſeguidas por alli.

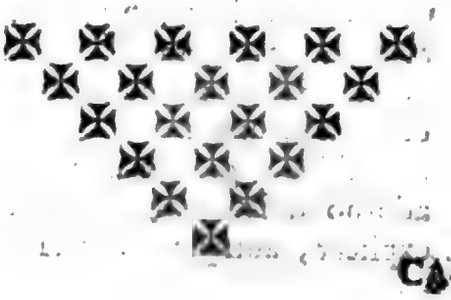

CAPITULO XIV.

PROSIGUE LA TRASLACION ſolemniſsima; llega el Santo Cuerpo à Leon. Suceſſos, y milagros, que intervinieron en tal ocaſion alli.

YA eſperaba con impaciencia devota, la inclyta Doña Sancha, Reyna de Caſtilla, y Leon, y digna eſpoſa de el Magno, porque las noticias, que frequentemente recibia, la acrecian el deſeo de ver, y adorar el principio, y cauſa de tanto, y la lentitud, con que ſe iba acercando hazian ſu deſeo anſioſo, y aflicion de el alma la dilatada eſperanza, que la enardecìa mas. Tenia dadas Reales providencias para el decoroſo recibimiento, previnoſe fauſtoſiſsimo, y previnoſe ella, con ſus dos hijas Urraca, y Elvira, para ſalir al Ocurſo, como lo executò, en mageſtuoſa Real pompa: iban delante deſpues de varios inſtrumentos ſacrobelicos, danzas, y otras ſeñales de regozijo, Cofradias, Reyno, y Comunidades, todo el Clero, y el Venerable Cabildo: Aſsi entre ſus Acheros, y Nobles llegò la Reyna haſta el puente, de adonde ſe adelantò al ſitio, que dizen de el Caſtro, que eſtà en un Arrabal de la Ciudad, donde en una meſa ricamente tapeteada, parò el Cuerpo, pauſando toda la proceſsion. Sitio ſeñalado oy con una Cruz, que aviſa à la memoria, para que nunca enferme la devocion: deſde alli ſe formò de las dos proceſsiones, una, cuyo boato, numeroſidad, grandeza, y feſtivo adorno difficultoſamente ſe puede explicar, aunque no es tan difficultoſa ſu imaginacion. Moviòſe todo aquel grandioſiſsimo Cuerpo proceſsional adintegrado de dos mas que grandes: y entre hymnos, feſtivas declamaciones, jubilos devotos, y armonioſo ruido de varios inſtrumentos, revolaban, y ſubian exhalados al Cielo los corazones Leoneſes, dando mil gracias por tanto bien, al Dador de todos; y para contrapunto de tan dulciſonante confeſsion, ruido ſonoro, y muſica mas de el alma, que de el oìdo, clamò de enmedio de la infinita turba un ciego llamado Euſebio, que reventaba por ver algo de lo mucho, que oìa, enderezò al Santo, y ſu vivifico Cuerpo un devotiſsimo memorial à gritos: pudo llegar guiado, y aſsiſtido de algun amigo, à tocar con una mano al feretro, y al inſtante viò con toda claridad, y perſpicacia, que nunca volviò à perder. A eſta hermoſa voz de el Cielo en tal milagro, ſe juntò la de templarſe los vientos, que corrian abraſados, prevenirſe de tiernas nubes el ayre para ſocorrer la tierra, que eſtaba muy neceſsitada, y à eſſe paſſo enferma. Lloviò, purificaronſe los ayres, deſvanecieronſe las dolencias, y muchos enfermos inſtantaneamente ſe reſtauraron en el miſmo tocar los umbrales de Leon, el Cuerpo de San Iſidro, declarandoſe ya deſde entonces ſu ſingulariſsimo Padre, y Protector, Iſidro, para que deſde ſu primera entrada, aquella Ciudad dichoſa, y toda Eſpaña entienda, quanto tuvo, tiene, y tendrà en Iſidro, ſino le olvida, y le venera como tiene obligacion.

Tirò la proceſsion al Real Palacio, para que en breve demora allì ſe tomaſſe la reſolucion ultima de donde avia de colocarſe el

el Cuerpo Santo; ò los Santos Cuerpos, que ya eran dos, y Fernando deſeaba ponerlos entrambos, à ſaber, el de San Iſidro, y San Albìto en ſu Igleſia, y determinado entierro de San Juan. Yà eſta inclinacion de el Rey, y de la Reyna, ſe les avia trasluzido à los Capitulares de Regla, de lo que ſe ſentian agraviados: porque ſi para apretador virtuoſo, y Corona inclyta de la Cabeza de el Reyno, diſponia Fernando aquella traslacion, en la Cabeza Eccleſiaſtica de la Ciudad, Cabeza de la Monarquia, ſe colocaban bien aquellas reliquias ſacroſantas, y era congruencia de buen aſpecto, à que no debia deſentenderſe Fernando; porque la Cathedral de Santa Maria de Regla, era matrìz, Igleſia General, la de ſu devocion era particular, y quien venìa para todos, y fue luz univerſal, en el Cenit de lo religioſo ſe ſituaba mejor. Repaſſandoſe à lo callado eſtas dudas, llegaron à Palacio las reliquias; quiſo tomar conſejo el Rey, oyò no muy conforme à ſu voluntud, paſsò el conſejo à diſputa, conferencioſe la materia, y preſumimos, que no ſe reſolviò aquel dia. Diſpartioſe la proceſsion, depoſitaronſe los Santos Cuerpos con toda reverencia, y poſsible culto, à direccion de el Rey, proſiguiò entre los que les tocaba, la conferencia, y deſde ellos haſta la infima Plebe, ſe dividiò en pareceres la Ciudad: muchos, y los mas acoſtaban àzia la Matrìz; pero los mejores, aunque no tantos, favorecian la devocion de el Rey, y la de la Reyna, que aun era mas ardiente. Y quando los Reyes (dezian) ſean de tan empeñada devocion à la Igleſia de San Juan, y ayan pueſto alli el corazon todo, deſignando tambien alli ſu Real ſepulchro, lleveſe uno de los dos ſantos Cuerpos; pero llevar entrambos, no atendiendo à la capital, en que debe intereſarſe no menos, no parece razon, y eſta aprieta mas por parte de el Cuerpo de San Albìto, por Obiſpo, y Eſpoſo de aquella Santa Igleſia: pues eſcrito eſtà: *Lo que Dios uniò, no lo debe el hombre deſunir.* (68)

Fluctuaba indeterminado el Rey, porque quiſiera llevarlos à ſu Igleſia entrambos; el de Iſidro le tenia continuo todo reſpeto, y veneracion; el de Albìto le tiraba con fuerte aliciencia, por la antigua, y continuada amiſtad. La Reyna todo lo queria, y con empeño de Señora. Ya por lo que toca al Cuerpo de San Albìto, ſe apartaban muchos de el dictamen de los Reyes, y ſe iba engroſando por eſta parte el partido de los Canonigos. Noteſe la docilidad de un Monarca, y tan poderoſo el, que pudiendo obrar de potencia abſoluta, ſe detenia prudentiſsimo al eſcrupulo de qualquier violencia, ò menos arreglada determinacion, que aunque ſe logre de preſente con felizidad, nunca dexa de producir malos efectos. Llamò à Conſejo, tuvole muy numeroſo, oyò con igualdad de animo, firme en executar lo mejor; pero la controverſia eſtaba dificultoſa de deſenmarañar. Alguno de los preſentes inſinuò, que ſe hallaba en la Corte un Varon Santo, diſcreto, y de gran conſejo, de quien ſeria bien tomarle para acertar con la voluntad de Dios. Eſte era el glorioſiſsimo Santo Domingo, Abad de Silos, que à la ſazon frequentaba la Corte, à dependencias graves de ſu Religion, y eſtrañas, y acaſo le llamò la Reyna, para deſfrutar ſu

(68) *Quod Deus conjunxit, homo non ſeparet.* Math. 19.

doctitud, y santidad en provecho de su alma, y bien de la Corona. Llamado, vino el Santo: propusieronle la dificultad, de que ya tenia noticia, respondiò, que por entonces era de sentir, se encomendasse aquel punto con vivas instancias à Dios, que èl no se descuidarìa. Con esto quedaron comprometidos en èl, andando alli el dedo de Dios; y el Rey, y todos quedaron con mas quietud.

S. Dom. de Silos.

Vino à otro dia el Santo, juntaronse los mas señalados de parte de la Corte, y del Cabildo: y en presencia de unos, y otros diò esta decission el grande Silos: *Ponganse los dos Santos Cuerpos entre los cavallos, como, y en la misma forma, que vinieron, tapense totalmente à los cavallos los ojos, y desde aqui espoleados, dexenlos ir; que Dios por su Angel los guiarà, à donde conviene que estèn: En el interin no discontinùen nuestros afectos en subir à Dios, para que se digne de insinuarnos su voluntad santissima.* Pusose la determinacion del Santo en exacta execucion. Aprestaronse los cavallos, vendaronles fuertemente à todos quatro los ojos, pusieron las caxas en forma de litèra, como avian venido, avisaronlos con algun latigo, y apartados ellos, fue caso prodigioso! que apenas se desembarazaron del rodèo de gente, que los recintaban, quando vueltos unos à otros de cara, se hizieron reciprocamente profunda reverencia; ojos, manos, y vozes levantaron los del concurso al Cielo, por tan señalada maravilla. Despues de ella arrancaron los cavallos, llevandose de aquella multitud los ojos, y los afectos; tiraron los de el Cuerpo de San Albìto à la Cathedral de Santa Maria de Regla, y los de Isidro à la Iglesia de San Juan: antes de llegar à ella avia una laguna, que oy dia es no muy espaciosa plaza, en que detenidas las aguas llovedizas, y algunas otras con corrientes de albañales, è inmundicias de la Ciudad, hazìa perniciosissima vezindad à sus vezinos: porque corrompido el estanco, y herido de el Sol su mal mixto, y profundo cieno, levantaba vapòres perniciosissimos à la publica salud. A este lago se tiraron intrepidos los dos cavallos, que llevaban el Cuerpo de San Isidro, y fueronse undiendo hasta que la caxa llegò à tocar la superficie de la laguna. Clamò el mucho gentìo, que estaba à la vista, pedian todos à Dios el remedio de aquel, que juzgaban infortunio, atribuyendole à la ceguedad de los cavallos; ellos casi sumergidos paràron en el centro mismo del lago. A toda diligencia, y empeño acalorado del Rey, se fueron abriendo zanjas para evacuarlo, fueronse trayendo ripios forrajes, y todo quanto pudiera conducir à desecarlo, y hazer à lo menos por entonces camino pervio à los cavallos, que sospechaban por instantes muertos.

Mientras en esta tarèa, se proseguia sin perdonar à trabajo, ni omitir industria; el Rey fatigado se retirò: y en breve pausa, que hizo à los afanes, quedandose trasportado, se le apareciò gloriosissimo su Patrono, y nuestro San Isidoro; dixole, despues de darse bien à conocer, y agradecerle su laboriosa devocion, que luego que aquel estanco se cegasse del todo, por quitar à sus amàdos Legionenses tal padrasto, saldrian indemnes los cavallos, y que èl dispusiesse llevar su Cuerpo à la Iglesia de nuestra Señora de Regla,

gla, porque querìa aſsiſtir en ſu cuerpo, en perſona, y no ſolo al funeral de ſu amigo Albìto, correſpondiendole aſsi à lo mucho, que en la conducta de ſu Cuerpo avia trabajado, à la fina devocion, con que lo executò, y honrar de camino de parte de todos, y de parte de el Cielo ſu mucha ſantidad. Volviò Fernando de ſu apacible ſueño, diò parte de èl à la Reyna, y à ſus hijos, participòſe deſpues ſu noticia à los Aulicos, quienes recibiendo el Real orden para que ſe executaſſe en un todo, lo que el Santiſsimo Doctor avia mandado, acudieron à la laguna de à donde ya ſalian los cavallos tan briolos, como avian entrado, ſin leſion, y ſeñal, aſsi ellos, como la caxa, y rico paño, y aver eſtado en medio de aquella horrura tanto tiempo. Con comitiva proceſsional, à que aſsiſtiò el Rey, enderezaron àzia la Cathedral, deſde ſus umbrales introducido el Santo Cuerpo por los Principes, ſe puſo en una meſa adornada con decente pompa, y culto, para que aſsi eſtuviera, como eſtuvo, aſsiſtiendo, y honrando las exequias de San Albìto, todo el tiempo que duraron.

Concluidas eſtas, y ſepultado aquel ſanto Cuerpo junto al Altar mayor, al lado del Evangelio, como diximos, ſe tratò de la traslacion ſolemne de el Cuerpo glorioſiſsimo de nueſtro Apoſtol, y Doctor, en ſu ya ſeñalada Igleſia de San Juan. No paſſemos ſin reflexionar à lo devoto, con el Iluſtriſsimo de Tuy, eſte acto maravilloſo, y tierno de San Iſidro, para con ſu amigo, y devoto fiel. Quien no aſsiſtiera *pudiendo*, exclama D. Lucas, *à tales exequias, à quienes ambicioſo aſsiſtiò, y honrò tanto el Cielo, con el grandioſo Corteſano de allà San Iſidro, y muchos otros, como debe no dudarſe, de aquellos Principes felizes, hombres, y Angeles. Aſsi ſe correſponden los verdaderos Amigos: aſsi honra Dios à los ſuyos, aſsi la virtud ſe laurèa de premios, que verdaderamente lo ſon; y aſsi ſon los que tratan en el Cielo, los que ſe hazen ricos, y honrados con verdad. Con quanta gloria, y aparato celeſtial, con quantas compañias de Angeles es de creer, que ſaliò San Iſidro à recibir el Anima de San Albito, al tiempo que ſubiò de eſte ſiglo para la Gloria, quando tuvo tanto cuydado de honrar acà ſu Cuerpo, y entender en como lo ſepultaſſen, ſiendo preſente à ello. Qual ſera aquel, que con toda aficion de corazon, no confiarà de la remuneracion, y beneficios de el glorioſo Padre San Iſidro, ſi quieren ſeruirle, y loarle de corazon: por cierto muy bien podèmos de aqui colegir, que eſte Santo Doctor eſtà ſiempre muy aparejado para remunerar, y ſatisfacer à todos los que le ſirven, ſegun ſu poſsibilidad.* (69)

Previnoſe el llevar el Cuerpo de San Iſidro à ſu Igleſia de el Divino Precurſor, determinòſe como, y quando; y aprontado todo, en ſolemniſsima proceſsion devota, feſtiva, y regozijada, ſe executò con nuevo alegre conſuelo de los Ciudadanos, que nadaban en gozos, y ſe felicitaban en continuados milagros. Entrò finalmente en ſu Templo aquel diviniſsimo Oraculo, para ſerlo de proteccion, luzes, y felicidades deſde alli, à ſu ſiempre amada Eſpaña. Eſtaba la Igleſia adornada à regio, y devoto empeño, como convenia, para tal caſo. Celebròſe con ſumo ſacro boato, Pontificio, y Regio, aſsiſtiendo à Miſſa, Sermon, y lo demàs, que adintegra un culto feſtivo de la mayor pri-

(69) D. Luc. de Tuy cit. lib. Miracul. S. Iſid. cap. 9.

primera claſſe, los Reyes, Principes, è Infantes, tres Obiſpos, muchos Abades, Religioſos de diſtincion, ricos hombres, Nobleza, y Plebe en multitud innumerable; porque concurrieron no ſolo de la Ciudad, y ſu tierra, ſino de Caſtilla, Leon, y mas lexos, lo mejor. Colocòſe en fin la Santiſsima Reliquia, como avia venido de Sevilla en una caxa de enèbro, en otra de plata ſobredorada à trechos, la qual ſe cerrò, y claveteò à toda diligencia, y poſsible primor, de ſuerte que no ſe pudieſſe abrir: eſta por manos de los Obiſpos, aſsiſtiendo à todo con lagrimas de devocion, el Rey, ſe puſo en el Altar mayor, como oy eſtà, dentro de un arca de oro finiſsimo, de la longitud de dos varas, y de poco menos que cinco quartas de altùra, que remata en uno como Tabernaculo de la miſma materia, y primor, donde eſtaba, como oy eſtà continuamente expueſto el Venerabiliſsimo Sacramento de el Altar, por prerrogativa eſpecial de aquella Real Caſa, y Santo Monaſterio, por el motivo, que deſcribiendole en el tercer libro, dirèmos. Eſta Urna, y ſu cupula ſacroſanta, trono abreviado de la eterna immenſidad, era una joya toda ella de precio ineſtimable, por la materia principal de que ſe compone, y por eſtar eſmaltada, y menudamente ſembrada de todo genero de piedras precioſas. Darèmos de ella mas exacta noticia, quando tratèmos adelante de el Convento, en el lugar prometido; donde con la azibarada noticia de el ſacrilego robo, que irreparablemente la fragmentò, dirèmos el merecido infeliz exito de los ſacrilegos. Con eſta alhaja, pues, que para algun deſahogo de ſu devocion tenia Fernando prevenida; ofreciò en aquel dia ſeñalado con tan ſolemne traslacion, muchas otras preseas de gran precio para el adorno de el Divino Culto, en aquel ſu Templo. Numerarèmoslas en ſu lugar, y baſte aqui, para conceſtar el devotiſsimo animo de eſte magnifico Rey, las clauſulas con que rematò alli de palabra, y por eſcrito deſpues, el inſtrumento autentico de ſu oferta, y duracion: *Rogamoſte Señor*, (dize) *que por la interceſsion de tus Santos San Juan Baptiſta, San Pelayo, Martyres, y todos los demàs, cuyas reliquias deſcanſan en eſte Monaſterio, y por el Santo Confeſſor, y Doctor nueſtro Bienaventurado Iſidro, que eſtos pequeños dones te ſean gratos, y acceptables, y los recibais benignamente, y que ſea firme para ſiempre eſta carta de donacion.*

Eſtos dones que dize, pequeños, admirarà el Letor, quando los lea numerados en nueſtro tercero libro. Fue Fernando el Magno, Grande en todo, ſin que ſu epitecto de *Magno* debieſſe algo à la liſonja: fue el que diràn ſu vida, y muerte, quando la relacionèmos. Gaſtò mucho en muchas felizes batallas, que tuvo contra Moros, en muchas erecciones de Monaſterios, y Templos. No tenia Indias de à donde le vinieſſen flotas, y Galeones, y dando tan mucho, como diò à eſte Santiſsimo Templo, donde deſeaba para ſu Dios, y para ſu Patrono Iſidoro, el culto mas acendrado, quanto diò, le pareciò poco. *De què ſirve en lo Sagrado el oro, preguntaba el otro Barbaro?* y nueſtro Fernando exemplar de Reyes Catholicos, le reſponderìa, que de reconocer al altiſsimo Dios de los Exercitos, Dueño de todo, à quien ofre-

ofrecido, es algo, y de quien desmembrado, nada es el Universo; porque entiendan los Principes de el Mundo, que estando con Dios con el protestativo de debido rendimiento, son Principes ricos, y poderosos: y por el contrario si como criaturas no le miran, como à su Author en todo, nada son, y menos serán. Hizose esta traslacion, el dia de Santo Thomàs Apostol, 21. de Diziembre, año de 1306 3, no de 1101, como se equivocan muchos Escritos, de cerca de aquel tiempo, contando *año*, por *era*, siendo sabido, que el dexar la quenta por eras de el Cesar, y comenzar à contar por años de Christo, no se estilò hasta el tiempo de el Rey Don Juan el Primero, por los años 1383. Estableciòlo assi aquel Catholicissimo Rey, en Cortes, que celebrò en Segovia dicho año. El dia siguiente 22. se dixo la primera Missa en forma de Celebracion Canonica de dicha traslacion, y desde entonces se puso en el Ritual, y tablas Eclesiasticas de Castilla, y Leon, donde se celebraba anualmente, como fiesta clasica, y como oy en Leon se celebra. Mientras Fernando, y Sancha vivieron, hazian aquel dia Regias festivas expresiones de su animo devoto, renovando aquel primitivo gozo con que recibieron, y huvieron en su poder el Cuerpo de San Isidro.

Entre otras magnificencias Reales de aquel dia, una era un banquete proprio verdaderamente de el Magno, y de la Santa, y generosa Reyna Doña Sancha; èl hazìa mesa à los Obispos, y Abades, personas Religiosas, Pobres, y de señalada virtud, que alcanzaba de noticia, y se hallaban aquel dia en Leon. Servian el Rey, y los Principes, à cuerpo, y en la forma puntual de Gentiles hombres; la Reyna, y sus hijas assistian, y servian al banquete abundoso, que tenian prevenido para las Ilustres Patronas, y mugeres señaladas, en religion, honestidad, y buen exemplo. Consumiase en estos banquetes mucho de el Real Erario, que à los Reyes siempre se les hazìa poco. Nada era excesso, porque la Religion, y la charidad lo elevaba todò, y lo ordenaba bien. Los hijos de el Santo Job, (70) David, Salomon, y otros practicaron semejantes combites en la Ley escrita, y de ella para que sirviesse al espiritu, lo tomò nuestra Iglesia, y Ley de Gracia christianizando tal estilo de la Synagoga, en sus principales fiestas, como vemos observarse aquel refrigerio, ò breve combite, que llaman Charidad, ò Concordia, para significarla, y significar la alegria, con que à una debemos los Christianos complazernos, y celebrar en charitativa union las glorias de Dios en sus amigos, ò aquellas mas señaladas expresiones de su bondad àzia nosotros. Tales son los banquetes, y combites, que en la celebridad de sus principales Patronos estilan las Congregaciones, y Cofradias de los fieles; que significan bien, como no se maleen de la intencion, desperdicio, y excesso; no le avia en los de aquellos grandes Reyes, porque como de tales deben salir las acciones para su decoro, fiel aprecio en los suyos, y gracia estimabilidad. Era este dia 22. de Diziembre, señaladamente festivo, y celebre en las dos Coronas de Castilla, y Leon. Y ciertamente, esta traslacion debiera, como se celebraba, celebrar-

(70) Job.cap.1. D. Thom. ibi lect. 1. 2.Reg.cap. 6 Paraly.1. cap. 16.

Digitized by Google

brarse en Castilla, y aun en España toda, por tan fausta à sus dominios, tan grandiosa ella por si, por los muchos milagros, que intervinieron en ella por averla dispuesto *viva vocis oraculo* el Santo mismo, declarandose entonces especialisimo Patrono de estos Reynos, y Successor de Santiago en el Apostolado, Doctorado, y toda proteccion, como desde que entrò en Leon, lo comenzò à mostrar, y diremos tratando de sus milagros.

CAP. XV. Y ULTIMO.

SUCESSOS IMMEDIATOS A LA traslacion de San Isidro, afectos de las dos Santas Iglesias, Sevilla, y Leon, en èl.

COntrovertian los dos Angeles de Judèa, y Persia (71) sobre la captividad, que padecian en tiempo de Cyro, los Hebreos, si convenia, ò no su salida de Babilonia para Jerusalen: el de Judea alegaba la importancia de su mas acelerada redempcion, por la facilidad de los Judios en idolatrar, y genialmente antojadizos à deidades de sus manos, y à tener Dios à su gusto, por lo qual estaban entre los Idolatras arriesgadisimos à perderse, como se perderian muchos; por otra parte el Angel de los Persas alegaba, que era de mucha importancia el Pueblo de Dios alli, aunque lo passassen no tan bien: porque à su exemplo, conversacion, y trato, se irìan aficionando al verdadero Dios, y se lograrian muchas almas de ellos reducidos à la divina luz, y perspicua verdad. Venciò el Angel de Judèa, y saliò el Pueblo de su peligroso cautiverio, y arriesgadisima ocasion, para restauracion de Jerusalèn, y su Santo Templo, y renovada felicidad de pueblo de Dios; quedando abismada Babilonia en los horrores de sus culpas, que merecieron aquel desamparo. El Angel de Betica, y su Metropoli Sevilla, con el de Leon, y Castilla la Vieja, debìan de controvertir el punto, de si convenia, ò no, que el Cuerpo de San Isidro se trasladasse de donde estaba, como captivo. Eran muchos los beneficios, que por la viva se, y mucha devocion à Real existencia alli, de aquel Cuerpo Santisimo, lograban los afligidos Mozarabes, Catholicos Christianos, que quedaron entre los Moros. De estos se convertian algunos con el trato de aquellos, y milagros vistos. Tenia à tanto cuerpo, gran sombra de favor toda la tierra: con que el Angel de alli fundadamenre alegaba. El Cuerpo en su phyfica existencia mas servia à los Moros, que entienden menos de espiritu, que à los Christianos, professores de espiritu, y verdad: luego para el mayor servicio de el Altisimo no es tan conveniente la traslacion, dirìa el Angel de Sevilla.

(71) Daniel 10.

El de Leon alegarìa, que era Corte entonces, y cabeza aquella Ciudad de la gran Monarquia de España, que se iba restaurando, y necesitaba de tan nervoso subsidio, que era la nacion Catholica por excelencia, y como mensura de las demàs, Columna, y valuarte firmisimo de la Fè, y à tal raìz de toda la eterna felizidad se debia aplicar con el cuydado sumo, siempre lo mejor, y mas conducente para su vigor eterno. Merecian tal favor, y consuelo las virtudes, y oraciones continuadas de muchos Santos Christia-

tianos, Obiſpos venerabiliſsimos, Monges eſtaticos, y Clerigos zeloſos, y lo que mas haze al caſo, la heroicidad chriſtianiſsima de el Rey: porque es toda la dicha de una Corona, que tenga buena, y ſana cabeza, que la mantenga, y el merito in capite, que dizen, es de inſpeccion mas meritoria, por lo que influyendo, concurre con los miembros à merecer. Los Arabes en Sevilla eſtaban anegados en monſtruoſas culpas de blaſphemias, tiranias, y luxurias: luego juſtificadamente pretendia contra el Angel de Sevilla el de Leon: y eſta ſeria la eſcondida cauſa de la demora, que en conſultas, diferencias, è indeterminaciones de el Rey huvo al negociar en Sevilla los Leoneſes, la pretenſion de Fernando, dificultandoſe, como vimos, la extraccion de el Santo Cuerpo. Venciò el Angel de Leon, y Caſtilla, aunque con alguna compoſicion; porque en el Sepulchro dexaron los nueſtros (acaſo de eſtudio) las cenizas, algunas otras Reliquias de el Pontifical, y una de dos Candelas prodigioſas, que aun ardian allì, y ardiò la que dexaron haſta mucho deſpues, como diximos. Con eſto, con los monumentos, que de Iſidro quedaron en Sevilla, la Chriſtiandad de aquella tierra quedaria conſolada, y la falta de el Cuerpo mas lo ſeria para los Moros, como merecian, que para los Chriſtianos.

Bien temian los Moros; y el Angel de Sevilla no alegaba mal; porq̃ lo miſmo fue ſalir de alli aquella Reliquia Santiſsima, que traſmutarſe en un todo, el clima apacible de aquel emiſferio, y hazerſe aſpero, deſtemplado, y riguroſo. Dizen las Hiſtorias, y con ellas en ſu Manuſcrito, el Doctiſsimo Don Balthaſar Pardo, gran Canoniſta, y Juriſ-Conſulto, y no menos erudito en Hiſtorias, y mas letras, con prendas, que le merecieron las primeras eſtimaciones Reales, y Empleos de entidad, haſta la Preſidencia de la Chancilleria de Valladolid, y Abadìa de San Iſidro de Leon, donde la muerte le quitò mas; que en el miſmo dexar el Cuerpo de Iſidro aquella tierra, comenzò à padecer lo que nunca; por ſu poſitura meridional, bien diſtante de el Norte, y vezina al mar, cuyos vapores ſalitroſos calientan el ambiente, nunca avia experimentado frios en ſumo, nieves, y yelos, y entonces, que ya iba ſaliendo el hybierno, ſe deſtemplò tanto por alli el Cielo con vientos tan frios, tan intenſas eladas, y tan reacios nebiſcos, y carambanos, que muchos morian de ateridos, eſpecialmente de los Moros, menos hechos que los nueſtros al frio, tan deſconocido, como padecido en ſu abraſado clima natural, el mas riguroſo incendio de el Sol. Elaronſe irreparablemente todos los frutales, olivares, trigos, y viñas, en meſes enteros no vieron al Sol, ni dexaron de piſar nieve, y tropezar en carambano. Por el contrario deſpues que entrò en Caſtilla el Cuerpo Santo, impreſsion celeſtial, Phenomeno de conſolado pronoſtico àzia donde tenia el aſpecto, nube de horror, y apacibilidad, como la de Egypto, que luzia benigniſsimamente àzia el Pueblo de Dios, y aſſombraba à los Gitanos: todo fue lloverſe en dichas ſobre las tierras, que tranſitaba, y al tocar las murallas de Leon, diò viſta à un ciego, enterneciò los vientos, que corrian aduſtos, faciò de agua, de que neceſsitaban, campos, y ga-

nas

nados, y curò todos los enfermos, que eran muchos, y mortalmente acontagiados.

De todo lo qual indicantes tenèmos de ſu mucho guſto, y contento en aver logrado con el Angel de Leon, la ſentencia de ſu deſeo. Proſiguiò deſpues favoreciendo ſin ceſſar en muchos años à eſtos Reynos, deſde aquel ſu auge, Corte entonces, y Cabeza de todos. Declaròſe no una vez ſola por Patrono de Eſpaña, aunque ſubalternado à Santiago, como eſte à S. Miguèl, y S. Miguèl à la gran Madre de Dios. No tuvieron aquellos feliciſsimos Reyes en bien larga ſerie, caſi haſta nueſtros tiempos empreſſa de entidad, en que no ſe intereſaſſe San Iſidro, apareciendo viſiblemente, aviſando, inſpirando, y ayudando en las campañas, de que la Chriſtiandad ſe coronaba de victorias à coſta de ſus maravillas. Continuaronſe eſtas, y en todo genero de neceſsidades las ha experimentado Eſpaña, de que darèmos en el ſiguiente libro alguna noticia. Y Sevilla, no tiene menos que contar; pues como experimenta, y reconoce aquel ſu Planeta nacional, influye en ſus meneſteres deſde el ſigno Leo, beneficencias, como de aquel ſigno, que es caſa diurna, y nocturna perpetua del Sol, y aſsi principio de vidas, fuente de heroycidades, de altos generoſos penſamientos, bien diſpueſtas, y hermoſas humanas ſimetrìas, que eſſo cauſa en ſu aſcendiente, aquel ſigno nobiliſsimo entre todos. Cuenta milagros, aſsiſtencias, y favores, venerando aquellos monumentos de ſu oriente, carrera, y ocaſo, à donde encuentra el remedio de todo, fin que à la Divinidad, que en quanto es de Iſidro, reſide, eſtorve la diſtancia de ſu cuerpo levemente. Con todo eſto aun gime aquella Tortola, y ſe enternece ſu amor, reflexionandoſe, como viuda, con ſu punta de zelos, y quexoſa amoroſamente de ſu Eſpoſo, teniendo en ſu cuerpo toda ſu alma, y en Leon ſu corazon, porque alli eſtà ſu theſoro. Y aſsi en el Hymno de Laudes, que antes de la reformacion de San Pio V. repetìa en las feſtividades de Iſidro, cantaba, ò gemìa aſsi aquella Venerabiliſsima Santa, y Metropolitana Igleſia, antes Primada, y Patriarchal de las tres Eſpañas.

Quid, pater, charos populos relinquis,
Miſſus ad celſam Legionis urbem?
Qua tibi fide poſuit Patrono regia templa.
An times hoſtem fidei rebellem?
Barbarus fugit: liceat reverti;
Aut tuos ſaltem juvet inde miſſa
Luce fovere.
Civitas felix ſpolijs opimis
corporis ſacri: tua mira pictis
geſta percenſet tabulis; tholis que
munera Regum,
Qua tuo partis merito triumphis
grata non uno retulere bello
namque te noſtris adeſſe caſtris
fama vetuſta eſt.

LIBRO

LIBRO SEGUNDO.

CONTIENE ALGUNOS DE LOS INNUMERABLES milagros de el Señor San Iſidro, como los recopilò el Iluſtriſsimo Don Lucas de Tuy, y ſe hallan en otros Authores, y monumentos de autoridad.

EPISTOLA

DE EL ILUSTRISSIMO SEÑOR D. LUCAS, OBISPO DE TUY, al muy Reverendo, y Venerable Padre Fr. Suero, de el Sagrado Orden de Predicadores,

DISCIPULO IMMEDIATO, Y COMPAÑERO DE SANTO Domingo de Guzman, ſu Santiſsimo Patriarcha, y Fundador,

SOBRE LA PROVECHOSA RECOPILACION de los milagros de el Señor San Iſidro, Arzobiſpo de Sevilla, y Doctor de las Eſpañas.

PARECE ſer, que luego que vino à Eſpaña imbiado de ſu Padre, y Maeſtro Santo Domingo, aquel Varon grande Fr. Suero, Padre, y Fundador de dicho Apoſtolico Orden, en toda eſta nueſtra Peninſula de Eſpaña, conociò a Don Lucas, Diacono entonces, y conociò en èl prendas no comunes, y azeros para coſas grandes: trataronſe en la Corte de Leon, y acaſo en la de Caſtilla, que no eſtaban unidas entonces, porque uno, y otro neceſsitaba de ſeguir la Curia; Don Lucas por Coroniſta de Don Alonſo, y Doña Berenguela, y muy eſtimado de aquellos Señores Reyes: Fray Suero por las dependencias de ſus fundaciones, y execucion de los Ordenes, que le daba deſde Italia, y Francia, ſu Prelado, y Maeſtro General Santo Domingo. Eran devotiſsimos entrambos de nueſtro Santiſsimo Doctor Iſidro, y oyendo de ſus milagros, engrandecian à Dios en tan divinizada hechura de ſu poder, reencendiendoſe en ellos, por la alternada adminiſtracion de eſpecies, el deſeo, de que ſe dieſſen al publico tales ma-

ravillas para mayor gloria de Dios, bien de las almas, y mas acendrada devocion al Santo. Sobre quien avia de tomar aquel trabajo, compitieron; porque la modeſtia de Don Lucas era, como ſe expreſſa en ſus obras, y aſsi le retenìa para no entrar en la empreſſa. A Suero le impoſsibilitaban las muchas, y graves ocupaciones, y porque la edad, Magiſterio, Dignidad, y Oficio le daban alguna ſuperioridad, que veneraba, como inferior Don Lucas. Llegò ya à mandarſelo amiſtoſamente, ò fueſſe que podia mas, por Director de ſu eſpiritu: Y à ſu orden, ſuplica, ò mandato, reſponde Don Lucas, como ſe ſigue.

AL MUY DEVOTO, E reverendo Padre Fr. Suero, Prior; Lucas Diacono indigno, faze verdadera è entera obediencia en Jeſu Chriſto nueſtro Señor, por la ſalud del linage humano crucificado. O buen Padre Fray Suero, Prior Provincial de la Santa Orden de los Predicadores en Eſpaña, ya ſabe vueſtra Paternidad, que Yo ſoy compelido por la obligacion de vueſtro ſaludable mandamiento, è por el ruego è amoneſtacion de el muy reverendo Padre D. Miño, Abad de el Monaſterio de Sant Iſidro de Leon, à eſcrebir, ò recopilar los miraglos eſcriptos por nueſtros antepaſſados, que deſpues de canſado el mundo, Dios nueſtro Señor por ſu miſericordia, è para corroborar è enſalzar la Fè de ſu Santa è Catholica Igleſia, tovo por bien de hazer por el ſu muy glorioſo Confeſſor, ò excelente Doctor de las Eſpañas Sant Iſidro, deſque ſu ſantiſsimo Cuerpo fue trasladado de la Ciudad de Sevilla, en la Ciudad de Leon. En lo qual anſi por la verguenza, como por el temor, que de todas partes me cercan con muy juſta razon defallezco veyendo que del todo me falta la eminencia del ſaber: la pureza de la conciencia: la ſantidad de la vida: è todas las otras calidades requeridas, è neceſſarias para la execucion de tan alta obra, è para manifeſtar las grandezas de eſte Santiſsimo Padre. E anſi tengo comigo mucha turbacion è temor, que la rudeza de mi ignorancia, è mi eſtillo groſſero haya de eſcurecer el Sol de obra tan reſplandeciente. Mas por no eſcuſar en pecado mis eſcuſaciones perezoſas, ni oponer la obediencia à vueſtros mandamientos ſaludables, confiando de los meritos de eſte muy glorioſo Confeſſor, è de la pureza de vueſtras oraciones, pueſto que las fuerzas me faltan, comenzarè eſta obra tan excellente à gloria, è loor de Dios nueſtro Señor: è de ſu muy bienaventurado Confeſſor Sant Iſidro: è para noticia, è enſeñamiento de los que deſpues de noſotros vernan: aunque todavia tengo temor, que por evitar la inobediencia para con vueſtra dulze Paternidad, è la ingratitud de los muchos, è grandes beneficios, que del miſmo Doctor Sant Iſidro tengo recebidos: tengo de incurrir en pena de la preſumptuoſa, è loca oſſadìa. Pero tambien me parece que el bienaventurado Doctor Sant Gregoriò nos acrecienta la confianza en eſte caſo, con una doctrina, que nos dexò diziendo: Que las fuerzas, que la ignorancia nos quita: la caridad nos las otorga. Por ende muy Reverendo, y benigniſsimo Padre, plegaos rogar à Dios nueſtro Señor, que pues eſta obra anſi en ſu materia, como por mandar-

darlo vueſtra Sanctidad es muy loable, y en eſte principio interviene mucha aficion, y caridad, la gracia, è ayuda ſuya divina piadoſamente lo haga llegar al fin, è perfeccion, que deſeamos: Amen.

DE EL MISMO DON LUCAS al libro de los milagros de el Señor San Iſidro, Prologo.

COSA injuſta es por cierto encobrir con el ſilencio las excellencias de el muy glorioſo Confeſſor, è gran Doctor de las Eſpañas Sant Iſidro: y debriaſe atribuir à pereza grande, è muy reprehenſible; pues eſte Sancto bienaventurado ſe diò todo à todos en tal manera viviendo en eſte ſiglo continuamente, è con toda diligencia è amor paternal, eſtudio de aprovechar à todos, no ſolamente en coſas eternales, mas aun en las temporales: è agora que dexado el cuerpo mortal, reyna con Chriſto en la gloria, nunca ceſſa de defender, ſublimar, y enſalzar la Igleſia de Dios con ſus ſagradas oraciones, y doctrina ſaludable, y con los beneficios de ſus grandes, y continuos miraglos. No sè como callan las lenguas de los hombres lo que los mudos, y inſenſibles elementos claman, y por ſeñales ciertas è eſpantoſas declaran. Como callan los varones Eſcholaſticos: pues tantos beneficios, y doctrinas de diverſas ſciencias, y actos virtuoſos han reſcebido, y cada dia reſciben de eſte Doctor Sanctiſsimo. Mas pueſto, que aquellos ſean ingratos, y por tales puedan ſer reprehendidos, eſte nueſtro Confeſſor glorioſo, aunque ya reynando con Dios en la gloria eterna es hecho impaſsible, todavia ſe compadece piadoſamente de noſotros, y con ſu acoſtumbrada clemencia deſde allà ſocorre à nueſtra ignorancia, y por divina operacion en nueſtros tiempos haze los beneficios, que eſtando àca, ſegun leemos, hazia. Y anſi ſe cumple agora lo que dixo el Propheta en el Pſalmo. *Y como los oìmos anſi lo vimos.* Y podemos anſimiſmo dezir con la Reyna de Auſtria à otro Salomon, que es nueſtro Sant Iſidro. *Mayores ſon tus obras, que las nuevas, que de ti oìmos.* Enſeñonos por cierto grandes coſas eſte varon Apoſtolico, mientra que en eſte ſiglo bienaventuradamente viviò. Dionos muchos libros de los ſacros Canones, y Leyes. Alanzò los enemigos de la Igleſia de Dios. A los fieles enſalzò con grandes beneficios, y virtudes, y miraglos. A los infieles convirtiò à la Sancta Fè Catholica. Mas todavia haſta oy Dios todo poderoſo para gloria de ſu nombre, y por los meritos de eſte Sancto Doctor piadoſamente declara, y otorga al Pueblo Chriſtiano coſas ſemejantes de las ſobredichas, como arriba deximos. Las quales coſas è obras yo entiendo con la ayuda de Dios fielmente declarar, è moſtrar quanto mis fuerzas baſtaren, en el proceſſo de eſte libro. Mas en verdad eſtoy muy temeroſo, y temblando, porque pienſo, que eſto, que la pobreza, ò flaqueza de mi ſaber, por el amor de Sancto tan excellente ſe atreviò à comenzar ſin tener la ciencia para ello requerida, ha de ſer reprehendido en odio del Autor, y ſin temor deſte miſmo Sancto glorioſo, y con los dientes de los emulos, y mur-

murmuradores fortiblemente ha de ser roìdo, è despedazado con intencion de destruirlo, è como quier que sea, Dios es testigo, è Señor Sant Isidro, que yo deseo en este caso, ser corregido por piadoso corrector, è que los varones sabios, y honestos, piadosamente corrijan, y emienden todo lo que yo ruda, ò indiscretamente ordenare, è todo ello se convierta en mayores loores de este Santo Confessor: porque puesto que de esta obra no puedan tomar estillo subido, ni palabras polidas; à lo menos podran tomar verdades, con que puedan de cierto loar à nuestro Sant Isidro. E aunque yo de puro corazon conozco è confiesso el defecto de mi hablar; pero por causa de quien me lo ha mandado, è por el gran amor, que tengo à este muy excellente Sancto, soy tan apremiado, que aunque quisiesse, no podria callar sus loores... Para loor pues del nombre de nuestro Señor Jesu-Christo, è honra, è hermosura de su Sancta Iglesia, è para confusion de los infieles, porque se aparten, è desistan de las obras de su ignorancia; è se conviertan à la carrera de la verdad, è vivan: con la confianza, que tengo de los meritos, è ayuda de nuestro glorioso Confessor Sant Isidro, entiendo proseguir los miraglos, que por èl haze cada dia nuestro Señor, lo qual, mediante su gracia, è voluntad, escribirè con la pendola de la verdad, breve, y fielmente, sin caer en el vicio de las palabras añadidas, aparentes, è superfluas; evitandolas, quanto posible me fuere.

CAPITULO I.

BRILLA LA OMNIPOTENCIA de Dios en este su segundo Apostol de España, con el singularissimo dòn de milagros, de que le dotò.

PARA los que no creen, ò creen no tanto, son los milagros, dize el Apostol: (1) para que sembrado en el corazon de el hombre el grano de la Fè, fructifique justicia de virtuosa operacion, (2) ò para que se radique mas, y se dilate. (3) De aqui es que atendiendo la misericordiosissima providencia de Dios, à la salud de los hombres; siempre, y quando mas olvidados ellos de sanar, y como freneticos aborreciédo la medicina, y salud; cierran afectadamente los ojos à la luz hermosa de la Fè, vagueando en sombras de muerte; provee de rayos de su inextinguible eficacissimo esplendor, que à luzes, à fuego, à truenos, y relampagos de prodigios, los compelan misericordiosamente al conocimiento saludable. Assi Elias fue, como Plenipotenciario Apocrisario imbiado suyo, à su Pueblo, quando tan descaminado seguìa sus idolos, y despeñados antojos, (4) mandando à las criaturas insensibles, y armando à los elementos contra la protervia, con milagros, en que ninguno le excediò, ni pudo gloriarse, como èl. (5) Assi en ocasiones de semejantes necessidades imbiò à otros Profetas, luego desde el trono de su carne, à sus Apostoles, que trasegando el Mundo à portentos, le dispusieron à la eficacia de la divina copiosa redempcion. Succedieron à tiempo los Thaumaturgos, discipu-

(1) *Lingua is signum sit non fidelibus, sed infidelibus.* 1. Cor. cap. 14.

(2) *Corde creditur ad justitiam.* Ad Rom. cap. 10.

(3) *Ut ad fidè crescceret multitudo credèntium, miraculis fuerat nutrienda.*

(4) 3. Reg. & 4. Reg. c. 10.

(5) *Amplificatus est Elias in mirabilibus suis: & quis potest similiter sic gloriari?* Ecclesiast. 48.

pulos de los Apoſtoles, immediatos, entre quienes el que por excelencia ſe llamò aſsi: Thaumaturgo, ò milagrero San Gregorio Neoceſſarienſe, Obiſpo de Ponto, que huvo de hazerſe obedecer de Montes, Lagunas, Cielos, y Abiſmos, para que aprendieſſen obediencia à la Fè, y ſaludable docilidad à la verdad, los ciegos enemigos de ſu proprio bien. Fueronſe aſsi en diverſos tiempos ſuccediendoſe otros inſtrumentos excelentiſsimos de el omnipotente amor, entre quienes el ſugeto de eſte nueſtro eſcrito, en nada fue inferior, en mucho nos motivò ſu Apoſtolica heroicidad, ſoſpechas fundadas de aver excedido à los de la antiguedad, aunque entren los de la ley eſcrita. Diòle Dios para ſegundo Apoſtol de el dilatado Imperio de tres Eſpañas, para cultivar en ellas la planta de la Fè, contra barbaras invaſiones, contra el poder de el Demonio, y de el Mundo: para inſtruccion, y policìa de una gente verdaderamente dura, y genialmente dificultoſa de perſuadir, liberrima con altivez, y mas inclinada à lo forzùdo, aſpero, y militar, que à la ſuavidad de el yugo de la virtud, y docilidad à las maximas de la gracia. Deſtinòle à Principe, Caudillo, Doctor, y Maeſtro en todo: y como al que deſtina à un fin, le dà las diſpoſiciones, y prendas conducentes à ſu conſecucion. (6) Armò eſte inſigne inſtrumento de ſu poder, de dones, dotes, y prerrogativas ſingulares, porque era ſingular el para què.

(6) *Quos Deus ad aliquid elegit ita præparat, & diſponit ut idonei ſint ad illud.* D. Thom. 3. p. q. 27.

Muchos eſcribieron mucho, de lo muchiſsimo, que Dios puſo en èl, de excelentiſsimas prendas naturales, gracias gratis datas, que por tan relevantes, pueden ponerſe en el coro de maravillas, dòn de lenguas, de ſanidades, y Apoſtolica dominacion en las criaturas, dòn de diſcrecion de eſpiritus, dòn de profecìa, como conteſtan en ſu vida portentoſa tantas expreſsiones de ella. Todo eſto, milagro, y milagros ſon à nueſtro comun eſtilo humano, porque mucha materia dà de admiracion, y de tenerlo todo por raro, y deſacoſtumbrado en nueſtro humano terreno. Aſsi ſu vida toda fue una eſlabonada ſerie de milagros, pues ſi ſe reflexiona bien, ſe hallarà, que deſde ſu cuna haſta el inſtante miſmo de dexar la vida temporal, cada paſſo, y ſuceſſo fue un milagro. De aqui es, dize repetidas vezes Don Lucas de Tuy, que los milagros de San Iſidro no pueden numerarſe, ni reducirſe à exacta relacion; pero para que ſe conozca por la uña el Leon, y por un dedo la magnitud de el Gigante, relacionarèmos con èl algunos de los mas ſeñalados, y doctrinales, y que mejor deſpierten la gratitud dormida de los Eſpañoles, para que ſepan lo que tienen en ſu Doctor Santiſsimo, ſegundo Apoſtol, y Patrono poderoſo. Suponiendo pues la noticia de los milagros, que obrò en vida, de que ſe apuntaron algunos en la hiſtoria de ella, los que deſde ſu muerte executò la Omnipotencia por èl, ſegun que los hallamos en inſtrumentos archibados, de mucha fe, en Authores de no menos authoridad, eſpecialmente en el Huſtriſsimo Don Lucas de Tuy, que de propoſito los eſcribiò, relacionarèmos en el mejor modo poſsible, que excite ſu devocion mayor.

Muerto Iſidro, quedò con alegres ojos mirando al Cielo, y de

(7) *Oportet Imperatorem ſtantem mori.*

pies, como convino que murieſſe tal Emperador. (7) Vieronle los Pueblos, y admirò ſu devocion maravilla tan ſingular; à deſcabellados gritos ſe lloraban entonces huerfanos; quando ſubitamente ſe mudò el llanto en alegria, ò proſiguiendo las lagrimas, tuvo otro motivo el llanto, antes de pena, y ya de gozo: porque les bañò un ſubtiliſsimo celeſtial vapòr de tal fragrancia, y ſuavidad evaporada de aquel Cuerpo Santiſsimo, y tan vehementemente ſe mudaron los corazones de todos de extremo à extremo, de deſconſuelo à gozo, que à todos les parecìa, dize Don Lucas, que eſtaban en el Paraìſo. Quantos enfermos (que fueron muchos) de varias enfermedades, ſe hallaban allì, y fueron llegando, ſanaron repentina, y perfectamente, con tocar el Cuerpo, los que podian, y los que no, con ſolo percibir algo de aquella excelentiſsima celeſtial fragrancia. Veſtido de ſu Pontifical le puſieron en la bobeda deſtinada, entre las dos Candelas encendidas, è inextinguibles, que èl avia fabricado. No las ponèmos por milagros, ſegun lo que eſta voz *Milagro* ſignifica entre Catholicos: aunque milagros fueron de la naturaleza àzia nueſtra ignorante admiracion: milagros de el ſaber de Iſidro, milagros de la virtuoſidad, que imprimiò el Author en las cauſas ſegundas, milagros en fin, por hechuras de unas manos, hechas à obrar portentos.

Deſde que ſe ſepultò, año de 635. haſta el de 714. en que ſe perdiò Eſpaña, y deſde eſte, haſta el de 1ɣ063, en que ſe hallò ſu Cuerpo en Sevilla la Vieja, antes *Italica*, y oy *Santi ponzi*, donde le eſcondieron, y retiraron deſde la Igleſia de Santa Juſta, y Rufina, à la de San Vicente de aquel fuerte antiquiſsimo lugar en la irrupcion de los Arabes, para no dexarle expueſto à ſus ſacrilegos atrevimientos: no puede dudarſe, que ſerìan ſin guariſmo los milagros de aquellos dos eſpacios de tiempo, antes, y deſpues de què entraſſen los Moros; pero no ay noticia de ellos. Los que intervinieron en la invencion de ſu Cuerpo, traslacion de Sevilla à Leon, y en el camino, yà los dexamos hiſtoriados. Los que deſpues de ſu traslacion ſabèmos, comenzàmos.

CAPITULO II.

CRECEN CON LA FE, y devocion los milagros de el ſepulchro, y cenizas de San Iſidro, antes de ſer trasladado; nace una Higuera de el ſepulchro miſmo, que fue de todas las enfermedades remedio general.

DE el ſepulchro primitivo de nueſtro Santo, que fue, como diximos, en la Igleſia de las Glorioſas Virgenes, y Martyres Santa Juſta, y Rufina, ni memoria nos dexò la inundacion de los Arabes; pues no ay Author, que ayamos viſto, ſe acuerde de èl, deſde que Sevilla ſe perdiò. Pero la bobeda, ò foſa feliz, en que eſcondieron ſu Cuerpo, retirandole à Sevilla la Vieja, deſpues que alli ſe hallò, y à tantos, y à tan ſeñalados milagros, ſe renovò en aquella tierra la memoria amante de ſu Padre, y con ella la devocion, y mas viva fe, nùca el tiempo envejeciò, ni ſecò ſu memoria, regandola el Cielo con continuados milagros, como llovidos. Eran tantos, dize nueſtro Au-

Author, y tan innegables, que no ſolo de Chriſtianos, ſino de Moros, Gentiles, y Judios, frequentaban con eſperanza muy cierta de remedios ſaludables en todos ſus ahogos, aquel ſitio, invocando con rara confianza à San Iſidro alli, y experimentando ſu benignidad benefica, no ſolo en el cuerpo, ſino muchos en el alma, porque ſe convertian muchos. Engrandecian à Dios en ſu Santo, y dezian, que aunque ſu Cuerpo ſe trasladò à Leon, ſu eſpiritu alli avia quedado: Con eſtas piadoſas vozes conſolaba, y aun conſuela oy Sevilla ſu ſanta emulacion. Era aquel ſepulchro ſanto, centro de la devocion, y ternura de innumerables gentes, que le viſitaban en romerìas, no vaciandoſe de peregrinos ſus caminos por todas partes: infundìa reverencia el ſitio, era de baſtante fondo, y capaz: cerrabaſe en forma arqueada con una bien fuerte fabrica de ladrillo, y cal ſobre piedras, ſillares, y bien argamaſado todo; porque todo el eſtudio de quien le fabricò, era darle contra las poſſibles invaſiones la mayor ſeguridad. Terraplenada eſta bobeda, por una, y otra parte, haſta la ſuperficie, y plan del pavimento de la Igleſia, avia eſtado aſsi diſimulada: y deſcubierta por revelacion como vimos, de el miſmo Santo, y adornada de la piedad de los fieles, con votos, y presèas, que le ofrecian, le hizo ſu fe un manantial peremne de maravillas, para los cuerpos, y para las almas.

Alli ſobrenaturalmente naciò una Higuera, que en breviſſimo tiempo (porque no corrìa por providencia comun) creciò en admirable hermoſa pompa, y ſe fecundò de tanto fruto, que bien ſe conocìa el Hortelano, que cuidaba de ella. Con eſta planta tenian tanta fe todo genero de gentes, infieles, y Chriſtianos, que en ſus dolencias, no buſcaban otro remedio: hazian ſus oraciones, votos, y ſacrificios, invocando al Santo, y tomando algun higo, hoja, tallo, ò baſtiga de ella, la aplicaban à la parte liſiada, ò dolorida, y era eficaciſsima receta: otras vezes paſſaban aquella, como reliquia, por vino, ò agua, de que bebiendo los afligidos de calenturas, no neceſsitaban de otras medicinas para ſanar perfectamente. Contra los maleficios era ſingular ſu eficacia, y para los Energumenos no avia conjuro de mas poder: qualquier fragmento de la Higuera miraculoſa, à ſu toque, expellìa inſtantaneamente los demonios, libertaba de los hechizos, preſervando tambien de ellos. A ſu viſta huìan las plagas, y las tormentas: y en fin no avia neceſsidad, ni dolencia, para quien no ſe hallaſſe remedio en aquella Higuera ſanta, como dize el Iluſtriſsimo Don Lucas, refiriendolas todas muy por extenſo. Todas tuvieron principio en la dolencia general, que induxo Adàn, y de que enfermò èl, y ſe valiò de una higuera, buſcando la medicina en ſus hojas. (8) Iſaìas con higos curò miraculoſamente à Ezechias, Rey de Iſrael. (9) En el Evangelio ſe nos repite la Higuera, por ſeñal ſegura del fin de nueſtros males, y principio de la verdadera interminable ſalud. (10) Y aſsi huvo de ſer Higuera, la que en eſta Piſcina ſanativa de las enfermedades todas, naciò, para ſignificarnos bien Dios, por Iſidro, ſu amoroſo poder. Semejantes arboles ſignificaron la virtud ſanativa, que Dios puſo en algunos ſeñalados amigos ſuyos, arboles pro-

(8) Geneſ. 3.

(9) 4. Reg. cap. 18.

(10) Math. 24. Luc. 21. & alibi.

proceroſos de virtud. En el ſepulchro de San Torquato, naciò un Olivo, con virtud muy parecida à la higuera de nueſtro San Iſidoro. San Pedro de Alcantara, nos heredò en mucha botica, y poderoſa ella à todas enfermedades, con la Higuera, que de ſu baculo portentoſamente naciò. Lo miſmo debèmos à Santo Domingo de Guzman, por un Guindo, que ha quinientos años, que plantò, y oy fructifica, como el primero. De eſto ay mucho en las leyendas de los Santos; pero con prerrogativas de tanta Omnipotencia, como en la Higuera, que hiſtoriamos (ſea dicho en paz) ay poco.

CAPITULO III.

SANA UN PRINCIPE EN males de cuerpo, y alma, invocando à San Iſidro, en la Igleſia de ſu ſegundo ſepulchro.

DON Pedro Fernandez, llamado el Caſtellano, hijo de la Infanta Doña Eſtefanìa, y nieto del Emperador Don Alonſo, era un joven de agraciadas prendas naturales, diſcreto, de buen humor, y deſenfadado entendimiento, no era menos valiente, y agil à todo: ſiguiò las campañas por algunos años, como ſolian entonces todas las perſonas Reales; con que à lo jovial de ſu genio, añadido el deſahogo marcial, ſe fue paſſando de garvoſo, y deſenfadado, à deſembuelto, y mas que lo conveniente, libre; deslizòſe à traveſuras, que los liſongeros las llamarìan donayres, tropezò en acciones, ya indecentes à ſu perſona, y opueſtas mucho à la Chriſtiandad; por lo que incurriò en mucho enojo de el Rey Don Alonſo el Nono, llamado el Bueno; hizole aviſar, y reprehender de ſu parte: y no alcanzando eſta diligencia, gaſtò el Rey otras en valde, haſta que bien aconſejado con reſentimiento de ſu cariño, y de el de muchos (porque caſi era generalmente amado) pensò en otras mas agrias determinaciones. No ſe le eſcondieron à Don Pedro, y viòſe en aprieto de huir el enojo de el Rey, paſſandoſe à los Moros, (recurſo de mal color, que era entonces muy comun) ſupolo el Rey, y ſupo, que ſe encaminaba à Sevilla: procurò ſecretamente cautelarle rieſgos, y aſſegurar ſu vida de alma, y cuerpo, diſpuſo que ſe le adjuntaſſen en ſu derrota, hombres de buena chriſtiana intencion, diſcretos, y apropoſitos para un buen conſejo. Al Rey Moro eſcribiò, que atendieſſe diſimuladamente aquel fugitivo, por muy pariente ſuyo, y muy de ſu amiſtad.

Aviſtando à Sevilla, le tomò un accidente mortal; à muchos remedios, y aſsiſtencia, volviò en ſi: pero mal convalecido, porque ſe le fueron agravando humores de maligna calidad, que le atormentaban con viviſsimos dolores, y tomandole las arterias, y nervios de caſi todo el cuerpo, con un paralypſis caſi general, le baldaron, y puſieron en forma laſtimoſiſsima. Aſsi le iba diſponiendo San Iſidro, para curarle deſpues perfecta, y cumplidamente. Entrò en Sevilla, ò entraronle con trabajo, y mucho dolor ſuyo, y tomada poſſada conveniente à ſu perſona, y à la curativa de ſu dolencia, gaſtò en ella muchos dias, algunos meſes, caudales, y trabajos de los primeros Medicos, que ſi algun rato

le

le aliviaban ; no hazìan mas , ni mas pudo todo ſu bien aplicado ſaber. Llegò el tiempo de la ſemana Santa , en que los Chriſtianos Mozarabes ſe diſponian à la celebridad de aquel ſantiſsimo tiempo : algunos privilegiados dentro de la Corte , otros en ſecreto , y los mas acudiendo à Sevilla la Vieja , cuya Igleſia de San Vicente , era privilegiada , y ſolemnemente permitida à los Chriſtianos en reverencia de aquel ſanto ſitio , donde el Cuerpo de San Iſidro avia ſido hallado ; porque à maravillas patentes , y continuadas , ſe hizo reſpetar San Iſidro, como diximos , haſta de los mas Barbaros infieles,y eſpecialmente de los Moros. Ibanſe moviendo, y aplazandoſe unos , y otros , como ſolìan: y transfundiendoſe la noticia de ſu ſalida , y motivos, la entendieron los familiares de Don Pedro. Uno de ſus mas llegados amigos (y ſin duda que era el verdadero) teniendo preſente con laſtima , que en medio de tan penoſa dolencia , y dolores tantos , no reſpiraba aquel Cavallero àzia donde le avia de venir la cierta , y verdadera ſalud : que dado todo à las providencias humanas , no ſe acordaba , de que todas ellas ſon nulas,ſin la divina: le avisò que ſe acercaba la ſemana Santa , que era Principe Catholico ; y por tal conocido entre aquellos Barbaros, à quienes debìa dàr exemplo con los proteſtativos mas proprios de ſu Santiſsima Chriſtiana Religion.

Uno de ellos le dixo , que era eſta celebridad pijſsima , que la Religion Chriſtiana preſcribe para aquellos dias,de la Redempcion humana , en que recibiò la humana naturaleza el ineſtimable favor de ſer redimida de la original culpa , y reſtituìda al derecho de la Gloria , por el miſmo Hijo de Dios , que la fiò , padeciò por ella entonces, y muriò en fin para dàr la vida. A eſto mira el precepto ſaludable de confeſſar , y comulgar en eſta Paſqua , que ſe acerca , por entender la Igleſia nueſtra Madre , y por perſuadir à ſus hijos , que no ay mejor modo de celebrar las fieſtas, que confeſſar , y comulgar bien. Por eſtos motivos (Señor) y porque me prometo de la execucion de eſte mi conſejo (que es de buen amigo) aveis de conſeguir la ſalud, logrando un grande dia vueſtros amigos verdaderos , os pido , y ruego , vamos con la multitud devota de los Chriſtianos , que vàn à cumplir con la Igleſia à la de Sevilla la Vieja , donde eſtà el ſepulchro de nueſtro Santiſsimo Doctor de Eſpaña , y Patrono nueſtro , San Iſidro : porque no sè que me dize el corazon, de que en aquel venerable lugar , por meritos de el Santo, aveis de conſeguir lo que los amigos de vueſtra Alteza deſeamos tan mucho. No oyò mal Don Pedro , en medio de ſus pacientes congojas , lo que el fiel Gentilhombre le aconſejaba. Conſultòlo algun tanto conſigo , y con ſu preſente diſpoſicion : le reſpondiò que lo diſpuſieſſe en la mejor conveniente forma , deſuerte que ſe hizieſſe lo que dezìa , no à mucha coſta de èl , y aumento de ſu enfermedad. A buena diligencia , è induſtria de el Gentilhombre ſe apreſtò un lecho portatil , que entre dos mulos en forma de litèra, conduxo à Don Pedro, aſsiſtido con amor, y cuydado, haſta el dicho lugar de Sevilla la Vieja. Ya caminando por entre lo obſcuro de ſu triſte fantaſia , y dolores, que no le

dexaban, daba reſquicios de ſu fe à algunas luzes de Dios, ya ſe iba inclinando à San Iſidro, acordabaſe de ſu poder, como de Vice-Dios, en favorecer à Leon, y Caſtilla; muchos, y grandes milagros de San Iſidro le trahìa ſu Angel bueno à la memoria, y con eſtas informes diſpoſiciones llegaron à donde iban. Mandò, que le conduxeſſen derechamente à la Igleſia, y tomado à brazos en ſu miſma cama, le induxeron, y le puſieron en un apartado, y oportuno ſitio de ella.

Deſde alli miraba à los fieles, que entraban; unos de rodillas, otros medio deſnudos, y en cruz, diſciplinandoſe otros, y todos devotiſsimos; obſervaba ſu orar con ſuſpiros ardientes, atendìa à ſus confeſsiones, y como comulgaban con ſeñales expreſsivas de ſuma devocion. Todo le daba baterìa, tal era el aſſedio, que iba el Cielo apretando para tomar la fortaleza de aquella alma. Ella ſe iba rindiendo, y dexandoſe vencer, para mejor triumphar: fixò ſu viſta intencional en San Iſidro, y viendo, con quanta devocion, deſcalzos, y de rodillas iban à adorar aquellos Catholicos peregrinos el ſitio, en que avia eſtado el Cuerpo de San Iſidro, deſpues de aver confeſſado, y comulgado, dixo en alta voz: *hermanos mios pedid à nueſtro comun Padre San Iſidro, que me quìte eſtos dolores, y contraccion terrible, que padezco, ò que diſponga, ſalga mi alma de eſte cuerpo afligidiſsimo.* Todos, como lo oyeron, lo executaron enternecidos, eſpecialmente ſus criados, que aviendo confeſſado, y comulgado, rodearon poſtrados aquel ſitio ſacratiſſimo. Aſsi eſtuvieron por algun eſpacio, quando (ò Dios miſericordioſo! que aun no bien diſpueſto el animo de aquel Cavallero en orden à ſu Bienhechor, le favoreciò tan liberal, mirando à la fe, y devocion rendida, con que ſus fieles le pedian por èl, le dio en aquel inſtante perfectiſsima ſalud) con voz de exultacion, que deſconocieron los ſuyos, les llamò. Acudieron ellos: dixoles como todo ſu penſar eſtaba de el todo ſano, porque en uno, como ilapſo celeſtial de benevola impreſsion, avia ſentido la mano de San Iſidoro, y de ella la deſeada ſalud; que ſe queria confeſſar, y comulgar, y que ya no cuydaſſen de traherle alli Miniſtro, ni al Venerable Sacramento, como ſe avia penſado; ſino que por ſu perſona avia de ir, y hazer, como los demàs, aquellas diligencias. Gozoſos los familiares, y mas que todos el que le diò el conſejo, le pidieron hizieſſe prueba à incorporarſe: èl lo hizo promptamente, viſtieronle, y viſtiòſe, ſaltò agil de el lecho, con admiracion gozoſa de todo aquel concurſo; aplicabanſele à brazèros los de la familia; aun no creyendo lo que experimentaban; pero èl ſe deſprendiò de ellos, con agilidad gallarda. Fuè al Presbyterio, donde orò, confeſsòſe deſpues, y recibida con muchas lagrimas la Santa Comunion, enderezò, no cabiendo en ſi de gozo, al ſepulchro de ſu Medico: alli diò gracias por el beneficio proximamente recibido en el de la Euchariſtìa, y por la ſalud recuperada.

Ibaſe encendiendo en mas, y mas devocion, y el que antes era tan renitente, y duro, à coſas de piedad chriſtiana; aora no le podian dimover de allì: y dificultoſamente le perſuadieron, à que

que ya era tiempo de proveer en la vuelta, y tomar alguna refaccion. Levantòse de entre aquel imàn de corazones, que ya lo era de el ſuyo. Tomò algun refreſco: mandò apromptar un Cavallo: y ſin ſubſidio alguno, ni quien le tuvieſſe el eſtrivo, montò en èl con el garvo, y ligereza, que quando en las Campañas, ſe ufanaba de ſu buena habilidad. Siguieronle ſus familiares, como avian venido, y muchos otros fieles, que vieron aquel milagro, de que ya, quando llegaron, eſtaba llena Sevilla, porque muchos de los que avian concurrido ſe avian vuelto antes à ſus caſas, y no ſe hartaban de engrãdecer à Dios en ſu Siervo Iſidro, ſin ceſſar de predicar à todos quantos podian, el ſuceſſo prodigioſo, que avian viſto. Entrò en fin Don Pedro, y para primicias de ſu agradecimiento, quiſo placèar el portentoſo favor, que acababa de recibir. Sabìaſe de ſu perſona en aquella Corte, y ſabìaſe de ſu enfermedad; era perſona de excepcion, y no podia menos de ſer aſsì, eſpecialmente entre los Palatinos, y el Rey, que eſtaban mas aviſados. De eſtudio pues por donde de los mas, ya que no de todos, fuera viſto, hizo ſu paſſeo Don Pedro, dexando à los Chriſtianos, gozoſos, à los infieles, confuſos, y à muchos de ellos, devotos. Vuelto à ſu poſſada, gozabaſe con los ſuyos de la grande divina merced recibida. Diò orden à que no ſe traxeſſe la cama de Sevilla la Vieja; antes ſi que en aquel Pueblo ſe le previnieſſe una poſſada no diſtante de la Igleſia, à donde determinaba vivir ocho dias, y en ellos repetir gracias à ſu Bienhechor, y diligenciar ſu immortal ſalud.

El dia ſiguiente executò eſta ſu ſaludable determinacion. Fueſſe con dos fieles commenſales à Sevilla la Vieja, eligiò Director, y Miniſtro Eccleſiaſtico para ſu alma, y diò principio à ſu convalecencia mejor; en buenos ſantos exercicios gaſtò aquellos ocho dias, ſiendo la Igleſia ſu principal habitacion. Confeſsòſe generalmente, comulgò, orò (ya como muy hijo) à Iſidro, à quien tierniſsimamente veneraba por Padre. Alguna promeſſa, ò voto hizo entonces, ſegun lo que ſe viò deſpues; porque noticiado el Rey ſu T.o, de lo ſucedido todo, y bien compueſtas las coſas, volviò à Caſtilla, fue con ſingular complacencia recibido de el Rey: y tardò poco en hazer oſtenſion de lo que deſde Sevilla trahìa concebìdo. Vieron en èl los Caſtellanos la mutacion eficaz, y miſericordioſiſsima de la dieſtra de el Excelſo, mirando devotamente con exemplo, y confuſion, al que no mucho antes era ſu eſcandalo; pero mas ruidoſo golpe diò, y harmonioſo èl àzia las almas, ſu buelo al Santo Real Monaſterio de San Iſidro, que era entonces el centro de toda la veneracion de Eſpaña. Allì piſando el Mundo, tomò el habito de Canonigo Reglar, profeſsò, y viviò algunos años, dando con ſu exemplo, direccion, y oraciones fervoroſas, muchas almas à Dios, y glorificando en muchos grados la ſuya, como entendèmos. Muriò, y eſtà ſepultado allì, aunque ſe ignora el ſitio. Dudan algunos, ſi fue ſu vida, y eſtado de Canonigo Reglar, ò tomò el ſanto habito, y profeſsò para morir profeſſo en èl, ſegun que aſsì ſe eſtilaba, y oy ſe eſtila tomar muchos, habitos religioſos en tal articulo, para aſſegu-

rar-

tarle mas, y mejor. Como quiera que ſea, el Martyrologio de aquel Venerable Cabildo haze memoria de èl, ò la hazìa, ſegun la coſtumbre antigua de nombrar à Prima, deſpues de la Precioſa, los difuntos Canonigos, que murieron dexando olor de ſingular virtud, y es la clauſula de ſu commemoracion, como ſe ſigue, y oy ſe lee en dicho antiguo Matyrologio: *Eodem die* (21. de Agoſto) *memoria famuli Dei Petri, Ferdinandi nepotis Imperatoris Acilitis, Canonici Sancti Iſidori.* (10) Eſte teſtimonio, de mucho peſo es.

(11) Martyrol. antiq. reg. Convent. S. Iſidor. Legion. ad diem 21. Aug.

CAPITULO IV.

SANA SAN ISIDRO A UN Primogenito de un Cavallero Moro, por la promeſſa de un Cavallo, cuyo cumplimiento ſingularmente circunſtanciado produxo otros prodigios.

AVencazi, Cavallero Moro, vivìa en Sevilla, ò no muy lexos de ella, con opulencia, y eſtimacion, mas que comun. De eſte el Primogenito adoleciò de tan duro achaque, como de endemoniado, (contagio muy frequente entre los Moros, como de los Judios, en aquel eſtado de perverſion en que les hallò la venida de Chriſto. Gracias à èl, y al fulcimiento, que contra el rabioſo comprimido poder de Satanàs, nos dexò en ſu Sacramento maximo, myſterio por anthonomaſia, de la Fè, en quien tiene tan eficaz antidoto contra ſu embidia, y malignidad el Chriſtianiſmo.) Maltrataba à eſte mancebo el Diablo, en crueliſsimo ſangriento modo, y tanto, que à todos laſtimaba mucho, Moros, y Chriſtianos; porque era de amable perſona, hermoſo, galan, y afable, con todas las prendas, que hazen bienquiſto: con el Padre, que con tan mas apretada conexion, que todos, le queria con entrañable amor, vivia crucificado en continuo entrañable peſar. Conſumiò inutilmente diligencias, y dinero, no dexando Medico, Aſtrologo, Nigromantico, ni Hechizero, que no conſultaſſe, regalaſſe, y pagaſſe bien, medicinas, que algunos de ellos le prometìan eficazes, y ſalìan, como de tal deſproporcion entre medios, y fin. Retardabale la ſuperſticion de ſu ſecta, afectadamente ſeguida, y obſervada, executar lo que alguna vez penſò por ſi, y por conſejo de otros; que era hazer lo que los Chriſtianos, uſando de ſus miſmos remedios, y de el que vèia muy frequentado en la invocacion de San Iſidro, viſitas, vigilias, y votos à ſu ſepulchro de Sevilla la Vieja. Contabanle, y èl vèia milagros tantos, y tan exquiſitos en todo genero de enfermedades, que por eſte medio, y camino, ya èl tiràra, ſi ſu Religion no le detuviera. Impelìale el mucho paterno amor, y deſeo grande de la ſalud de ſu hijo: ſaliale al paſſo la falſa piedad de ſu falſiſsima creencia; y entre una mucha piedad à ſu hijo, y à ſu Religion, fluctuaba ſin determinarſe el deſdichado.

No faltò algun Morabito, ò Maeſtro de la Ley, que le enſanchò la conciencia: pues ſi ay de eſto entre Chriſtianos; què ſerìa allà entre Moros! Perſuadieronle à que no era pecado, ò era quando mucho, pecado venial, por ſer ſolo venial tranſgreſsion de la Ley de Mahoma, aquel valerſe por entonces de el Chriſtianiſmo, apretando tanto la neceſ-

ſi-

fidad, y que conſeguida una vez la ſalud de ſu hijo, ſe podia refinar mas, y mas deſpues en lo Mahometano. Reſolvióſe pues, y confiadamente invocò, como los Chriſtianos, à San Iſidro: experimentaba, que ellos le hazìan ſus ofertas, y votos con vigilias, y preces à ſu ſepulchro. Fueſſe con ſu hijo, y alguna limoſna allà; pedìa, y oraba de dia, y de noche, acompañando ſus oraciones con ayunos, que ſon muy frequentes, y puntualiſsimos entre los Moros. Continuaba el Moro, eſtas tan importantes diligencias por algunos dias, impelìdo de el paternal amor con que eficazmente deſeaba la libertad de ſu hijo: pero diſponiendolo aſsi, alta, y oculta providencia, el Demonio no quiſo ceder à las inſtancias que ſe ordenaban à deſalojarle de el alcazar de el cuerpo de aquèl miſerable; era eſta demora, divina enſeñanza, ſino provechoſa à los infieles, muy eficaz à los Chriſtianos, para inſtruirles en aquella celeſtial doctrina de S. Gregorio, (12) que la perſeverancia es toda el alma de las buenas obras: queriendo Dios exercitar ſu tolerancia, quando en ellos derrama ſu beneficencia: viendo el padre que deſpues de ſus lagrimas, ayunos, y ſuplicas el hijo no ſentìa el menor alivio de ſu trabajo, ſe duplicò en ſu alma la pena: y entre las amarguras que poſſeìan ſu corazon prorumpiò en las ſiguientes expreſsiones: O *Iſidro*! *à todos los Chriſtianos curas de gracia: yo para mi hijo no quiero la ſalud tan de valde, que no quiera darte una recompenſa equivalente. Tengo un Cavallo, que al paſſo que es embidiado de quantos le miran, generoſo aborto de la naturaleza, es para mi eſtimacion la mas preciosa alhaja. Yo te le darè à trueque de que à mi hijo le concedas la ſalud.*

(12) *Virtus boni operis perſeverantia eſt* D. Greg. hom. 24. in Evang.

Como el otro infeliz Simon Mago, quiſo comprar à precio de oro la gracia de el Eſpiritu Santo, y tener la virtud de hazer milagros, que el Señor comunicò liberaliſsimamente à ſus Apoſtoles, eſte Barbaro, teniendo de las coſas de la Religion Chriſtiana ſolo una informe, y baſtiſsima idea, quiſo comprar la interceſsion poderoſa de el Glorioſiſsimo Iſidro, al precio de aquel Cavallo que tanto eſtimaba. Eſtilo, y coſtumbre muy comun entre las tinieblas de aquella infidelidad que acaſo derivaron de Balac, Rey de los Moabitas, quándo conduxo al Profeta Balaan, para que maldixeſſe al Pueblo de Dios, quando ſaliendo de la ſervidumbre de Egypto, empezò à piſar los Palſes de ſu Reyno (13) para cuyo fin le ofreciò al Profeta, grandes caudales, y ſumas de dinero, como la Santa Eſcritura dize. Apenas el padre acabò de hazer eſta promeſſa, ò voto, quando el Demonio que en el cuerpo de aquel infeliz eſtaba encaſtillado, ſintiendo las fuertes poderoſas baterlas de ſuperior, Divina virtud, empezò à clamar, diziendo: O *Iſidro*! *por què me obligas à ſalir de mi caſa? tu que ſiempre enſeñaſte la Fè de Jeſu Chriſto, què ſe te dà, ni què cuydado debes tener de los que guardan, y ſiguen la abominable Ley de Mahoma? como tan benefico con aquellos à quienes tanto perſeguiſte viviendo? dexame ora matar al padre, y al hijo, y tomarè venganza de tus enemigos, que aun ſuplicando tus favores te ſon notablemente injuriaſos, teniendote por codiciaſo, è intereſado.* Eſto dezìa el Demonio: y ſintiendo cada inſtante mas, los fuertes cordeles, con

Actor. cap. 8. ℣. 18.

(13) *Num.* 22. ℣. 17. *quia quia voluntatis dabo tibi: veni & maledic Populo iſti.*

que la poderosa mano de Isidro le apretaba, con voz descompassada, y terrible, volviò à clamar otra vez: *Ay! que me arrojan de mi casa: Isidro es el què me haze fuerza.* Y tanta le hizo à aquel Adalid de el infierno, que por tanto tiempo estaba apoderado de aquèl castillo, que sobreviniendo Isidro, con armas mas superiores, envuelto en sangre le obligò à salir por la boca de aquèl mancebo, con assombro, y admiracion, no solo de los Christianos, que alabaron la bondad infinita de Dios, en su Santo; sino de los mismos infieles que le acompañaban, y fueron oculares testigos de la maravilla.

Luc. 11. ℣. 22. *Si autè fortior eo superveniès vicerit eũ.*

Lleno el padre de inexplicable gozo, por ver à su hijo perfectamente libre de un trabajo, que le avia costado tantos pesares, y lagrimas, se volviò à su casa alegre, y contento. Mas despues de aver recibido de la mano de Isidro, favor tan apreciable, incurriò sobre la infidelidad que ya tenìa, otra no solo contra las Leyes de Cavallero, sino contra el derecho de las gentes, que con alguna policìa viven. Llevado de su codicia, y haziendosele dificil despossеerse de aquèl Cavallo, que estimaba tanto; faltò al voto, ò promessa, que hizo à Isidro, quando à la usanza Morisca, pactò darsele, con tal, que su hijo consiguiesse la salud. Mas à pocos dias conociò el Moro por la experiencia, (14) que Dios no gusta de que se burlen de sus amigos, y villana, y sacrilegamente se les falte à aquella palabra que se les diò; porque adquieren legitimo derecho, à lo que antes de ofrecerse era puramente gracia. Con mas furia, y crueldad que antes, empezò el Demonio, à fatigar, y atormentar al hijo, y por consequencia al padre, que las desgracias de el hijo, las miraba, y sentìa como proprias. Sensiblemente conocièron uno, y otro, que alli andaba el dedo de Dios, y la mano de su gran amigo San Isidro, que à fuerza de plagas, y azotes como à los Gitanos, queria compelerlos, al cumplimiento de su palabra. Reconocidos de su culpa, fueron segunda vez à visitar el sepulchro de el Santo, llevando consigo el Cavallo, que le avian prometido. Volvieron à suplicarle con gran copia de lagrimas, y tiernas expresiones, el remedio de aquèl trabajo, para cuya sanacion solo en Isidro, hallaban medicina poderosa. El Santo que solo esperaba este humilde reconocimiento en aquèl infiel, para repetir la maravilla, la renovò con las mismas circunstancias, saliendo el Demonio de el atormentado cuerpo de aquèl mancebo, con gritos, y clamores espantosos, y formidables. Ya mejor instruìdo el Moro Benavet, y temeroso de experimentar mas terrible castigo, en presencia de muchos Christianos, que assistieron à este sucesso admirable, ofreciò efectivamente el generoso bruto, que tanto estimaba, à Isidro, y levantando los ojos, y manos al Cielo, al mismo tiempo que daba gracias al Santo, hablò en el siguiente estilo: *O Isidro! Verdaderamente, que tu sabes muy bien el arte de curar males, y usas de eficacissimas medicinas: mas con todo esso me parece, que de los Paganos quieres ser muy bien pagado, y con gran precio.* Proposiciones, que nacìan ya de el sentimiento que tenia en desprenderse de una alhaja, en que tenia puestos los ojos,

(14) *Displicet enim ei infidelis, & stulta promissio.* Eccles. cap. 5. ℣. 3.

ojos: y ya de la falsa aprehenſion, en que viven los infelizes Mahometanos, que à ſus Heroes, deſpues que terminan eſta preſente vida, no les dàn mas bienaventuranza, que la opulencia de los bienes corporales, y ſenſibles; ſin tener idea de aquel Bien eterno, y Summo, en cuya facial contemplacion, y amor, conſiſte todo el lleno de la felicidad, que ya logran los Santos, y eſperan los buenos. Mas preſto le diò à entender Iſidro à Benavet, que le admitìa la oferta de el Cavallo, para que en ocaſion mas apretada, y urgente le ſirvieſſe.

No ſe paſsò mucho tiempo de eſte ſuceſſo, quando otros Moros, vezinos de Benavet, embidioſos de ſus riquezas, proſperidades, y fortuna, (que yà corrìan por quenta de Iſidro,) ſe le entraron por ſus tierras, robando, y ſaqueando, quanto podian encontrar. No de otro modo, que ſi llevados de ſu furor barbaro, entràran en Pais Chriſtiano, cuyo nombre con todo ſu corazon aborrecen. No tenian para eſta hoſtilidad los Mayorguinos (que aſsi ſe nombraban eſtos Moros) mas cauſa, ni mas juſticia, que la que el maldito Mahoma en las Taahoras, ò Capitulos de ſu Alcoràn dà à todos ſus Profeſſores, adjudicandoles todo aquello, que pudieſſen conquiſtar con la eſpada, y abſolviendolos de la obligacion à reſtituir: deteſtable doctrina, ſobre que ha fundado uno de los mayores Imperios de el mundo, que tiranìza las Provincias, y Reynos mas fertiles, y abundantes de Aſsia, Africa, y Europa. Viendoſe Benavet injuſtamente invadido, procurò la juſta defenſa: aliſtò ſus gentes, buſcò el ſocorro de ſus amigos, ſin omitir quantas diligencias caben en un prudente, y valeroſo Capitan, que conociò el graviſsimo rieſgo de perder, no ſolo los vaſſallos, ſino la vida, y la libertad. Dados todos los ordenes convenientes, y aviſtados los dos Exercitos, vinieron à las manos, peleando todos con igual coraje: unos por conſervar lo que era ſuyo; otros por adquirir los theſoros, y riquezas, que ya avian empezado à poſſeer. Los eſquadrones de Benavet llevaban la peor parte en la batalla; y la victoria por inſtantes ſe iba inclinando à los Mayorguinos. Advirtiendo Benavet el gran conflicto, en que los ſuyos ſe hallaban, caſi enteramente rotos, y deſvaratados, conſiderando no ſer poſsible alli otro humano remedio, reſolviò fiar à la ligereza del bruto que montaba, la libertad, y la vida. Mas eſtando ya fatigado de tantos reencuentros de la batalla, era eſte muy corto ſubſidio, para no caer en las crueles manos de ſus contrarios. Con eſta ocaſion ſe acordò Benavet de el famoſo Cavallo, que años antes le avia ofrecido à Iſidro: y volviendo toda ſu conſideracion al Santo, cuyas maravillas las conſervaba muy bien en ſu memoria; la gran afliccion en que ſe hallaba, le dictò las razones ſiguientes: O *Iſidro*! *Tu me diſte mi hijo ſano: mas guardàſte para ti mi Cavallo, en que tambien biziſte prenda de mi Cuerpo, y de mi vida; que por la falta de aquel Cavallo, eſtà para perecer, ſiendo ſangriento deſpojo de mis enemigos. Ayudame en eſta gran neceſsidad, para que yo, y mi hijo creamos en tu Dios, y en ſu Hijo Jeſu-Chriſto.*

No bien avia acabado de pronunciar eſtas palabras el afligido Benavet, quando ſubitamente,

te, en el mayor ardor de la batalla, se hallò con aquel mismo Cavallo, que avia dado à San Isidro, viendole equipado, no solo con los arrèos necessarios, para huìr con ligereza (porque ya no pensaba en fuga, quien milagrosamente se lo embiaba) sino con todas las armas oportunas para acometer. Lleno el Moro de espanto, y juntamente de gozo, montò aquel brioso Cavallo; yà de espiritus mas generosos, que los que sirviendo en las batallas à los Alexandros, y Cesares, fueron admiracion à Marte. Con el inopinado, estupendo suceso, cobraron nuevos alientos, las ya vencidas tropas de Benavet, y revolviendo sobre los Mayorguinos, que ya no pensaban en otra cosa, sino en repartir los despojos, los desvaratarón enteramente, matando à unos, aprisionando à otros, y quitandoles por derecho de la guerra, no solo lo que avian robado, sino lo que de sus tierras, y casas, avian traìdo. Assi volviò Benavet à su Casa, con los soldados, que le avian acompañado en aquella empressa, lleno de riquezas, y laureado con un triunfo, que por lo milagroso, le diò mas fama, y mas crecida gloria, que à otros Heroes, las victorias mas ilustres.

Retirado à su casa Benavet, reconociò en si las inefables misericordias de Dios, por la intercession siempre eficaz, y poderosa de su bienhechor San Isidro. Hallò con repetidas experiencias con el otro Principe de Syria Naaman, que solo en el Israel Christiano avia verdadero Dios para libertar de los males, y para enriquecer à los que le adoran con superiores bienes. (15) Hallò que este Dios, Optimo, Maximo, es tan amigo de sus amigos, que interesarlos à ellos en los negocios de mas monta, es lograr infaliblemente su gracia; y juntandose à estos externos motivos de credulidad las Divinas luzes, con que el Padre de ellas ilustrò su entendimiento, è infundiò piadosa aficion à su voluntad, resolviò detestar, y abjurar la abominable secta de Mahoma, à que avia vivido tan adicto, y tan devoto, y recibir firmemente la Sacrosanta ley de el Evangelio. Para el mejor logro de este fin santissimo le sugerio Dios, como à otro Abrahan, (16) que con su hijo dexàse su amada Patria, dexasse amigos, y parientes, y se fuesse à Pais de Christianos, donde libremente, y sin el pernicioso exemplo de otros Moros se mantuviesse constante en la ley de Jesu Christo. Fuesse con su hijo al Reyno de Marruecos, bien conocido de todos en las costas de Africa, que miran à nuestra España. Alli florecian en aquellos tiempos los Christianos, que se nombraban Arromes; entre quienes Benavet, con su hijo, publica, y solemnemente abjurò las detestables leyes de el Alcoran, y professò toda la ley de Jesu-Christo, reengendrandose en èl con las Santissimas aguas de el Bautismo, en la qual el resto de su vida, conversò honestamente, y muriò en paz.

No podèmos dexar de hazer una breve reflexion, sobre este suceso admirable en todas sus circunstancias, y poner ante los ojos de el que lo leyesse, los estraños, y singularissimos medios, por donde Dios, por los altos, è incomparables meritos de Isidro, à este Cavallero Moro, le truxo à su Santissima Ley. A San Pablo, embistiendole con un torbellino de

(15) *Veniat ad me, & sciat esse Prophetam in Israel.* 4. Reg. cap. 5. ℣. 2.

(16) *Egredere de terra tua, & de cognatione tua.* Gen. cap. 12, ℣. 1.

de luzes, le derribò de un poderoso Cavallo, que montaba furioso, y vengativo, sediento de sangre de Christianos. Derribale Dios para levantarle: y el que armado en el Cavallo era acerrimo perseguidor de Christo, caìdo en tierra se formò preciosissimo Vaso de eleccion, para llevar el Divino Nombre por todo el mundo. La conversion de Benavet sucediò valiendose la Omnipotencia de el mismo instrumento, manejado de modo distincto: porque estando à pie Benavet, y sin Cavallo, para emprender la fuga, unico remedio de su desgracia, se mantenìa Moro, como antes: y al ofrecerle, y aprontarle Isidro, brioso Cavallo, en que montasse para cerrar con sus enemigos, al mismo tiempo se hallò bañado de luzes de el Cielo, que en los ardientes deseos, de Moro, le volvieron Christiano. Son todas las criaturas dociles instrumentos de aquel Supremo Artifice, que toda esta mundana fabrica, la formò con dulcisima armonìa: (17) tan obedientes à su Hazedor, que à su voz se mueven como èl lo quiere, y para los fines que su voluntad dispone. Naciendo de aqui, que de medios contrarios, saca los mismos efectos, para credito de su nombre, y para gloria inmortal de sus Santos.

(17) *Omnia quæcunque voluit fecit.* Psal. 103. 3

CAPITULO V.

DE EL ESPANTOSO, y exemplar castigo de un Moro, que tratò con irreverencia las paredes de la Iglesia, y sepulchro de el glorioso San Isidro.

TOCO el Sacerdote Oza, la Sagrada Arca de el Testamento; y este ligero contacto le costò la vida; y la reprehende, y censura de temerario la Escritura Santa. (18) Mucho cuydado, y tiento es menester para andar con aquellos Christos, que dize David, que no se toquen, sino con gran respeto, y reverencia: (19) y con aquellos Profetas, ò Embaxadores suyos, à quien se les debe todo honor, por el Soberano Principe, que à este mundo los embia. Esta celestial politica, que deben saber, y practicar todos los Christianos, ò culpablemente la ignoran muchos de los infieles, ò si la saben, no quieren sacrilegos, practicarla, con aquellos famosos Heroes de nuestra Religion, por el odio con que la miran. Esto sucediò con el Moro, que servirà à este Capitulo de materia, y de escarmiento. Era este un hombre de baxisima esfera, y nacimiento, y de costumbres tan villanas, y grosseras, que aun en un Moro, causaban notable disonancia: era sobre sobervio, atrevido, blasfemo, y en un todo de una crianza tan rustica, que mas parecìa aver conversado con las fieras, y brutos en los campos, que con hombres, que viven con alguna politica, y sociedad. Su oficio, y trato, era ser Trapero, que recogìa por las calles, aquellos deshechos, que se arrojan por las ventanas de las Casas, y de ellos fabricaba papel basto, ù de estraza. Tenia su oficina, poco distante de la Iglesia, y sepulchro de Isidro: y en sacando el papel mojado de las prensas, no hallaba su culpable inconsideracion, otro lugar mas oportuno, para que se enjugasse, que el pegarlo à las Venerables paredes de la Iglesia, y sepulchro; empapelandolas por adentro, y por afuera con la indecente tapizerìa de trapos viejos. Viendo tan indigno

(18) *Percussit super temeritate.* 2. Reg. cap. 6. ℣. 7.

(19) *Nolite tangere Christos meos.* Psal. 104. ℣. 15.

D. Lucas lib. de los mil. cap. 28

atrevimiento de aquel villano Moro, los Chriſtianos, les llegò à lo mas intimo de el corazon, el poco reſpeto, con que trataba la Igleſia, y ſepulchro de ſu Santiſſimo Maeſtro, y Doctor. Y como hombres, que gemìan baxo de el tyranico yugo de un Rey infiel, y enemigo de Jeſu-Chriſto, y de ſus Santos, procuraron con buen modo perſuadirle al Moro, que no executaſſe tales indecencias en aquel ſitio, digno de todo reſpeto, y veneracion. Mas como à los genios inſolentes, y deſvergonzados, el pretender moderarlos con razones prudentes, es eſpolearlos mas à ſus atrevimientos; (porque eſſa es la complexion de el necio) el Moro villano, en vez de enmendarſe, y reconocer ſu yerro, prorumpiò en blasfemias indecoroſiſsimas, injurias, y baldones contra Iſidro, con notable ſentimiento, y eſcandalo de los Chriſtianos, que las oìan, y no podian remediar, ſino arremetiendo à èl, y quitandole la vida. Segunda vez, con mas fuertes razones, procuraron contenerle aſsi la lengua, diſparada en tanto tropèl de oprobrios; como las manos, que teniendolas inmundas de aquel exercicio, nada limpio, ni aſſeado, todo con ellas lo llenaba de horror, y fealdad. Mas al miſmo paſſo, que la piadoſa religioſidad de los Chriſtianos, repetìa las inſtancias, el Moro multiplicaba los oprobrios, è injurias, dirigidas todas à vituperar al glorioſo Iſidro, y à los Chriſtianos, que tan religioſamente le reverenciaban. Aviendole hecho los Chriſtianos una, y otra amoneſtacion, ſegun el Evangelio: (20) y viendo, que eran inutiles, recurrieron con el miſmo Evangelio à la Igleſia: eſto es, al rectiſsimo Tribunal de Dios, y à los incomparables meritos de Iſidro, ſuplicandole con lagrimas, que miraſſe por ſu Caſa, Templo, y ſepulchro, y por el honor de la Religion Catholica, à quien inſultaba tan deſcaradamente aquel Infiel. Pidieronle, que ſeveramente le caſtigaſſe, ſino para enmienda ſuya, para el eſcarmiento de otros.

Hecha eſta deprecacion, con aquella devocion, y zelo, que les dictaba el entrañable amor, que tenian à Iſidro, como à Maeſtro, y Padre, ſucediò pocos dias deſpues, que eſtando los Chriſtianos un Domingo, junto à la Igleſia, y ſepulchro de el Santo, para tener en la ſombra de aquel ſanto lugar, algun conſuelo en ſus trabajos, y afliccciones, venìa el Moro, con un gran legajo de papeles mojados, para colgarlos, y pegarlos à las paredes. Aſsi lo executò, con gran deſembarazo, y deſverguenza, en preſencia de todos los Chriſtianos, que lo miraban; à que añadiò el Moro muchos donayres irriſorios, con vozes, con geſto, con manos, y con acciones. Todo eſto atendian, y ſufrian con toleſancia, aquellos pobres Chriſtianos, eſperando firmemente, que el glorioſo Iſidro, no avia de dexar tanto deſacato, ſin el caſtigo correſpondiente. Sucediò aſsi; porque al miſmo tiempo, que el infeliz Moro pegaba los papeles en la pared; en la pared miſma ſe le pegò tanto la mano, que parecìa que el edificio avìa brotado de ſi, aquèl hombre. Procurò el miſerable, dando laſtimoſos alaridos el deſprenderla, y à eſta diligencia, la mano ſe le cortò por la muñeca, como ſi con una eſpada muy aguda, ſe la huvieran llevado. El brazo, y to-

(20) *Si peccaverit in te frater tuus vade, & encripe eũ.* Math. cap. 18. v. 15.

todo lo demàs de el cuerpo, cayò en tierra, y la mano ſe eſtuvo en la pared, mas firme que ſi con clavos de à peſo la huvieran clavado. No parò aquì ſu deſgracia; porque de aquel cuerpo yà caſi exanime, tomò luego poſſeſsion un Demonio fieriſsimo, que ſiendo verdugo, y miniſtro executor de la Divina Juſticia, ſujetò, y ahogò luego la alma de aquel inmundiſsimo Moro, y ſe la llevò conſigo à ſu eterna, y tenebroſa carcel. Los Chriſtianos viendo una maravilla tan inſigne, dieron repetidas gracias à Dios, y à ſu Santiſsimo Protector, y Libertador Iſidro, radicandoſe cada dia mas en ſu devocion, y afecto; y en la infalible verdad, que les avia enſeñado. Por el contrario, los Moros quedaron tan avergonzados; y temeroſos, que à toda prieſſa deſampararon las caſas, y habitaciones que tenian por allì en las cercanìas de el ſepulchro de San Iſidro, porque ſu ſombra les era formidable.

CAPITULO VI.

TRATASE DE EL MILAGROSO caſtigo, que experimentaron tres Moros Alfaquies, ò Sacerdotes de ſu ſecta, que ſe atrevieron à profanar el ſepulchro, y glorioſo nombre de Iſidro:

D. Lucas lib. de los mil. cap. 20

COMO la bondad infinita de Dios, honra la reſpetable memoria de ſus grandes amigos, favoreciendo difuſa, y liberal, à quantos los veneran; aſsi caſtiga con ſeveridad rigoroſa à los que atrevidos, y ſacrilegos profanan ſu nombre, y temerariamente ſe atreven à ultrajar los ſagrados lugares, y venerados ſitios, donde deſcanſaron ſus hueſſos. Quemaba, y arraſaba el Santo Rey Joſsias, los ſepulchros, y hueſſos de los Profetas falſos; y al poner la atencion en uno, que entre los demas tenia alguna diſtincion, preguntò, que de quien era aquel ſepulchro? (21) reſpondiendole, que allì deſcanſaban las cenizas de un verdadero Profeta, mandò, que ninguno oſſaſſe, ni tocar ſus piedras, ni mover ſus hueſſos. No tuvo eſta atencion Miramamolin, Rey de Sevilla, con el ſepulchro, que avia ſido feliz depoſito de los hueſſos de el iluminado Profeta, y Doctor Santiſsimo Iſidro. Advirtiò; y ſe lo ſupieron ponderar muy bien los zelantes de ſu falſo Mahoma, que al ſepulchro de Iſidro recurrian, como à peremne fuente de favores, y gracias; no ſolo los Chriſtianos, ſino tambien los miſmos Moros; à quienes Iſidro, divinamente benefico, y liberal, les pagaba aquel tal qual informe afecto que le tenian, con la buena moneda de muchos bienes de naturaleza, y fortuna, y muchas vezes de gracia: porque eficaz, y ſuavemente atrahidos de los aromas de beneficios, que les comunicaba Iſidro; dexaban los errores de ſu maldita ſecta, y recibian las aguas de el Baptiſmo. Sabiendo eſſo Miramamolin, y expreſſandole ſus Sacerdotes, y predicantes, con laſtimoſas vozes, quan perjudicial era eſte comercio ſagrado entre Chriſtianos, y Moros à las Leyes, y Religion de Mahoma ſu Profeta, reveſtido todo de un infernal zelo, y lleno todo de furor contra la Religion Chriſtiana, formò, y publicò un decreto con los ſiguientes articulos.

Primeramente mandò, que qualquier Moro, que fueſſe à

(21) 4. Regum cap. 23. v. 18. *Dimitte eum, nemo commoveat oſſa ejus.*

à visitar el sepulchro de Isidro, ò se valiesse de su intercesion para conseguir de Dios alguna gracia, perdiesse la vida sin remedio, ni apelacion. Lo segundo decretò, que el santo lugar de aquèl sepulchro de dia, y noche estuviesse con guardia de soldados, para que ni aun los Christianos tuviessen camino à aquèl Paraìso, donde el Cielo puso todos sus consuelos, y delicias. Mandò lo tercero, que todo aquèl sagrado sitio se confiscasse, y se aplicasse à la Real hazienda, como si fuera cosa profana. Mandò lo quarto, que de todo aquèl ambito, ò terreno, que estaba en circunferencia de el venerable sepulchro, se le formasse un delicioso jardin para su recreacion. Ultimamente mandò, que toda la Iglesia, y otros edificios sagrados, que viviendo el Santissimo Doctor, avia mandado fabricar allì, con todo el primòr que llevaba la architectura de aquellos tiempos, todos se desmantelassen, y demoliessen, hasta los mismos fundamentos: y que de todos aquellos fragmentos, y materiales, se reparassen las Mezquìtas de su Mahoma, ò sirviessen para la fabrica de los muros de la Ciudad. Disposicion fuè esta, que à aquèl infiel, se la sugeriò Satanàs, para borrar la memoria de Isidro, y sepultarla en el perpetuo olvido de los hombres, que privados, y despojados de aquellos venerables vestigios, por donde se rastreaba su virtud heroicissima, y se caminaba à derivar los raudales de su beneficencia, era facil conseguir este perverso designio, sino en aquellos Christianos, que estos males los tocaban con sus ojos, y siempre los tendrìan impressos en su alma, si en aquellos que de esto tuviessen, no la experiencia, sino una confusa noticia. Aqui son mucho de admirar los impenetrables, y siempre incomprehensibles juyzios de Dios, que siendo tan zeloso de el honor de sus Santos, que el tocarlos, es herirle las niñas de sus ojos, (22) sufriò tantos desacatos de un Rey Barbaro, ordenados à borrar el nombre, y memoria de Isidro; y crece mas la admiracion, y el assombro, si cotejamos este disimulo de la ira de Dios, con lo que en este Capitulo relacionarèmos. A vista de tanto destrozo, como executa Miramamolin, assi en el sepulchro de Isidro, como en todo lo que podia conservar su venerable memoria, suelta Dios las riendas à su permission, para que executen los Infieles, lo que les dicta Satanàs: y poco despues como verèmos luego, castiga severissimamente su desacato. Estas son arcanas, y ocultissimas disposiciones de su Providencia, que debèmos respetosamente venerarlas, no examinarlas, porque no nos oprima, (como dize el Sabio) (23) el peso, y magestad de su juyzio.

(22) *Qui enim tetigerit vos tangit Pupillam oculi mei.* Zach. 2. ℣. 8.

(23) *Qui scrutator est majestatis opprimetur à gloria* Prov. cap. 25. ℣. 2 7.

De aquellas sagradas piedras, que encerraron el Cuerpo de Isidro, se fabricò en una de las Mezquìtas, una Torre, de bastante elevacion. Subiò à ella, uno de aquellos Sacerdotes falsos, à quien los Moros llamaban Almedono, ò Alfaque. Desde la eminencia de la Torre, empezò aquel infeliz à hazer, con vozes desentonadas, ciertas invocaciones, en que segun las supersticiones tan abominables, y frequentes de los Mahometanos, el Demonio es el Consejero, que se las dicta, y el que, segun Dios se lo permite, coopèra à sus depravados intentos. No se sabe con certidumbre, qual fuesse el

el assumpto de este mal predicante: aunque segun por el sucesso se congetura, serìa persuadir à los oyentes la falsa Religion de su Profeta fementido, formando para esto sugesto, ò pulpito de aquella torre compuesta de las piedras que encerraron en si el Cuerpo de aquel Excelentissimo Doctor, y Maestro de la verdad, Isidro. Lo mismo fue comenzar aquel Sacerdote falso à pronunciar la mentira desde las piedras que sirvieron al mayor Doctor Catholico, quando clamaron las mismas piedras contra la vida de aquel predicante, que impelido de invisible superior brazo, cayò en el suelo, descoyuntados todos los huessos al fiero golpe, de que en breve, miserablemente muriò. Juzgaron los circunstantes fracaso muy accidental el sucesso que iba governado por superior providencia, que ellos entonces no penetraban. Despeñado este, promptamente subiò otro Sacerdote Mahometano à la misma torre à proteguir el mismo thema, que el antecedente su compañero: pero no fue desigual en el castigo, quien no le fue inferior en el pecado. Al articular las primeras clausulas, que llevaba premeditadas, cayò tambien precipitado de la torre, hallando el precipicio, donde podia aver encontrado el escarmiento. Ya los Moros que de una, y otra tragedia avian sido oculares testigos, no viendo, ni penetrando causa, ò movente criado, que pudiesse producir tan lastimosos efectos, empezaron à reflexionar, y conferir unos con otros, si andarìa allì la mano de Isidro, que assi tomaba satisfaccion de las injurias, que Miramamolin avia hecho à su sepulchro, mal aconsejado de sus Sacerdotes.

Aunque Barbaros, no lo pensaban mal; pues la misma experiencia les avìa sido maestra de que Isidro assi como era benefico, y propicio aun à los mismos Moros, que de algun modo le respetaban, era tambien terrible con aquellos que atrevidamente le injuriaban. Vacilando los infieles entre estas dudas, y temores, viendolos assi uno de los mas venerados Sacerdotes de su secta, estimado por su doctrina, y authoridad: y considerando este, que todo aquel poder, que en Isidro sospechaban los suyos, era deprimir, y desauthorizar la reputacion de su Profeta falso Mahoma: para confirmarlos mas en su ley, disparò horribles blasfemias contra el glorioso San Isidro, bomitando el infierno por su boca, todas las injurias, y baldònes, que caben en el hombre mas furioso, y desatinado, y à quien ya la justicia de Dios tenia prevenido durissimo castigo en esta vida, y eterna pena en la otra. Con esta disposicion subiò con animo intrepido à la misma torre. Bien que apenas con sus impuras plantas llegò à pisar aquellas sagradas piedras, quando le sobrevino un gran temblor de todo su cuerpo, presagio fatal de lo mucho que le restaba padecer. Aunque tan temeroso, y turbado, procurò esforzarse à dezir muchas alabanzas de su Mahoma, y de la infame ley, que tan perdido hombre promulgò, tan conforme al desenfreno de las passiones humanas. En este argumento empleaba aquel predicante todo su espiritu, y eloquencia, quando por invisible mano desde la eminencia de la torre, fue elevado al ayre, y desde la diafana region fue tan impetuosamente arrojado al suelo, que

muchos de los que miraban, antes vieron el horrible estrago, que pudiessen sentir el impulso; quedando todos los miembros de aquel infeliz, como si su cuerpo le huviessen atado à quatro cavallos indomitos, y cerriles. Atonitos, y pasmados los Arabes, se hallaron tan posseidos de el temor, que en confuso tropel huyeron de el sitio, que acababa de ser funestissimo theatro de tan repetidas muertes, sin que jamas se atreviessen à acercarse à aquella torre, de donde Isidro disparaba rayos de colera santa, contra los enemigos de el nombre de Christo.

CAPITULO VII.

D. Lucas, lib. de los mir. cap. 21

SE DESCRIBE OTRO MILAGROso castigo, con que el glorioso San Isidro afligiò al Rey Miramamolin, y à los Arabes, que de su orden fueron irreverentes al lugar de su santo sepulchro.

DOS manos tiene Dios Optimo, Maximo, para regir, y disciplinar à los mortales. Una es la de su misericordia: otra la de su Justicia. La primera la experimentan los buenos, en tantos favores, como cada dia liberalissimamente les franquèa; como tambien los malos, à quienes amorosamente quiere traer à si con beneficios, y caricias de Paternal amor; la segunda mano que es durissima, y terrible, como dize San Pablo (24) la experimentan aquellos malos, que abusando de su paciencia, y sufrimiento, obstinadamente porfian en resistir à su brazo poderoso, como le sucediò al Rey Pharaon, (25) que sin escarmentar en tantas plagas, vino à perecer con todo su exercito, quanto mas empeñado iba en perseguir al Pueblo de Dios. Gran parte de esta calamidad, vino sobre Miramamolin, quien porfiadamente obstinado, sin tomar escarmiento en los Sacerdotes, que por ser irreverentes à Isidro, avian perecido, provocò todo el golpe de las Divinas iras, contra sus criados, y contra su misma persona.

(24) *Horrendū est incidere in manus Dei viventis.* Ad Heb cap. 10. ¥. 31.

(25) *Currus Pharaonis, & exercitum ejus projecit in mare.* Exod cap. 15. ¥. 4

Aviendo mandado Miramamolin, que de todo aquel espacio de terreno, en que estaba el sepulchro de el glorioso San Isidro, se le labrasse un Jardin para su recreacion, y delicia, sucediò, que desmontando, y allanando los Jardineros un pedazo de terreno, para el plantìo de los arboles, hallaron sepultadas en la tierra quatro espadas, y dos cotas de malla; despojos de algun marcial conflicto, que avrìa acontecido los siglos antecedentes; y como los Mahometanos, de todo hazen mysterio, como hombres entregados à todo lo que es supersticion, y vana observancia, promptamente dieron la noticia de el hallazgo à Miramamolin, que à este tiempo se hallava en Sevilla. El Rey, no menos supersticioso, llamò luego à dos criados mayores, de toda su confianza, y les dixo: *Id, y con el mayor cuydado, y diligencia, guardad aquel lugar, y sitio, donde se encontraron essas espadas, y lorigas; disponed que todo èl se mine, y se cave lo mas profundamente que se pueda; porque estoy cierto, que en esse lugar està oculto un recio, y opulento thesoro, que en el sepulchro de Isidro han depositado los Christianos, que viven con la esperanza de recuperarle.* La codicia, y ansia de encontrar con el imaginado thesoro, que soñò Miramamolin, avivò las di-

diligencias de ſus criados, quienes juntando gran numero de trabajadores, empezaron con azadones, y otros inſtrumentos à romper por diverſas partes la tierra de aquel venerable ſitio, que Iſidro honrò, y ſantificò con ſu Cuerpo. Pero no bien avian movido los brazos para romper, y minar la tierra, quando de repente à unos ſe le quedaron paſmados, ſin el menor movimiento vital: à otros ſe les arrancaron de los cuerpos, como ſi, con un cuchillo de agudos, y bien templados filos ſe los huvieran cortado. Paſmadas, ò cortadas aquellas ſacrilegas irreverentes manos, ceſsò en el miſmo amago la intentada obra: y atonitos los dos ſobreeſtantes de ella, de mirar lo que paſſaba, dieron cuenta de tan eſtraño ſuceſſo al Rey Miramamolin.

Eſte infeliciſsimo Principe, deſentendido à todos los aviſos de el Cielo, en vez de contenerſe de el pretendido aſſumpto à viſta de tan ſingular, è inaudìto caſo, arrebatado de una colera, propria ſolo de un hombre frenetico, dixo à los criados: buſcad otro gran numero de trabajadores, compelidlos à que proſigan la ideada obra con cruelìsimos azotes, ſi de grado, y de voluntad, no quiſieſſen executarlo. Buſcaban los dos criados, otros trabajadores; pero à viſta de el terrible exemplar, que yà todos ſabìan, ninguno querìa, aun por el ſueldo mas quantioſo, aplicar la mano à una obra, que tan coſtoſa ſalìa. Viendoſe neceſsitados, ſegun el orden de el Rey, ò à morir à manos de los verdugos, que los avian de azotar: ò à incurrir en la miſma deſgracia, en que miraban à los que empezaron la obra de romper la tierra, obedecieron al mandato de aquel Principe Barbaro, que en tan poco eſtimaba la vida de ſus vaſallos. Fueron pues, los dos criados de el Rey, con todo aquel numero de trabajadores, que en ſu aprehenſion ya iban ſacrificados à la muerte. En llegando al ſanto lugar de el ſepulchro donde avian de cabar, procuraron los ſobreeſtantes avivar las ya caſi paſmadas manos de aquellos miſerables, con una gran tempeſtad de azotes. Mas Dios juſtiſsimo Juez, que en la repugnancia, y renitencia de aquellos pobres Moros, viò algun reſpeto à ſu glorioſo Santo, aunque nacido de el temor de la muerte, ſuſpendiò la execucion de ſu ira, y no ſe portò con eſtos, como con los otros, que acaſo llevados tambien de ſu codicia, executaron guſtoſamente lo que mandaba el Rey. Explicòſe ſi con aquéllos dos criados, que liſongeando en un todo el deſatinado guſto de ſu Soberano, cumplìan, y practicaban ciegamente ſus ordenes, contra todas las leyes, que dicta la razon natural.

De todo eſte rigor uſaban para compeler à aquellos miſerables al trabajo, q ãdo ſubitamente uno, y otro, ſe hallaron poſſeìdos de acerbiſsimos dolores de todo el cuerpo, como el otro infeliz Antiocho, (26) quando caminaba furioſo à deſtruir la Ciudad Santa de Jeruſalèn. Eran correſpondientes à la acervidad de el dolor, que ſentìan, eſpecialmente en las tripas, y en las entrañas los laſtimoſos gritos, y clamores; pero eſtaba cerrado el Cielo para oìrlos, y embiarles algun alivio, y ſocorro: porque aviendo de ſer el medio, para que Dios atendieſſe ſus lamentos la interceſsion de Iſi-

(26) *Apprehẽdit eum dolor dirus viſcerum, & amara internorum tormenta.* Mach. 2. cap. 9. ℣. 5.

Iſidro, ſiempre propicia, aun à los Infieles, que de algun modo reſpetaban ſu memoria: eſtos, que aun en los veſtigios, y ſombras de ſu ſanto ſepulchro le perſeguian, ofendìan, y ultrajaban, ſe hizieron muy indignos de aquella ſoberana proteccion, que antes tanto los favorecìa. Supo luego Miramamolin, la infauſta muerte de eſtos ſus dos criados, amigos, y confidentes, y mandò ceſſar de aquel empeño, que tantas vidas avia coſtado. Mas porque los ſuyos, que ya eſtaban poſſeìdos de un terror panico, volvieſſen ſobre ſi, y tomaſſen algun aliento, y reſpiracion, les hablò aſsi: *Dexad lo que aveis comenzado: que no es voluntad de el Criador, que en nueſtros tiempos ſe manifieſten las coſas, que eſtàn ocultas en aquel lugar, donde fue ſepultado Iſidro. Porque acaſo lo que en aquel ſitio eſtà eſcondido, es contrario à nueſtra ley: y ſiendo aſsi, no es conveniente, que ſe manifieſte.* De eſte modo, cauteloſo Miramamolin, procurò templar el dolor, y deſconſuelo de ſus vaſſallos, por tantos eſtragos, que avian tocado con ſus ojos, atribuyendo à ſuperior Providencia, que cuydaba de ſu Alcoràn, lo que en realidad era terrible azote de la juſta ira de Dios, por ſus infinitos ſacrilegios. Apenas eſte infeliz Rey, acabò de pronunciar eſtas razones à los ſuyos, quando le ſobrevino una fiebre, que le quemaba, y abraſaba los hueſſos, de condicion tan maligna, que con las medicinas, que los Medicos mas doctos, y practicos, juzgaban muy eficaces, ſe le agrababa mas el accidente; que deſpues de moleſtarle largo tiempo, ſin darle treguas para el menor alivio, acabò con aquella deſdichada vida; que Dios mantuvo en aquel deplorable eſtado muchos años, para que fueſſe mas crecido el tormento, en aquel, en quien avia ſido mayor el deſacato, contra ſu Santiſsimo Siervo Iſidro.

En eſte famoſiſsimo milagro concluye el Illuſtriſsimo Don Lucas de Tuy, ſegun el Traductor, que mas ha de docientos años, que volviò en el Caſtellano, que llevaban aquellos tiempos, lo que en lengua Latina eſcribiò aquel piadoſiſsimo Prelado, de la Vida, y maravillas que Dios obrò por Iſidro. Aqui pone fin à los admirables prodigios que eſte Santiſſimo Doctor de las Eſpañas hizo en el tiempo que ſu venerable ſepulchro ſe conſervò entre los Moros, haſta que permitiendolo Dios, por ſus ocultos juyzios, le demoliò el deſgraciado Miramamolin. Y aunque ſegun ya dexamos inſinuado en el principio de eſte Libro, ſon ſin numero las maravillas que Dios ſe dignò hazer por los meritos de Iſidro, aſsi à los Chriſtianos, como à los miſmos Infieles, no hazemos narracion de mas; porque los Authores, à quienes por ſu reſpetable antiguedad ſeguìmos en eſta Obra, no nos dexaron eſcrito mas. De todos los milagros, de que ſe harà narracion exacta en los ſiguientes Capitulos de eſte Libro, es Author el miſmo Illuſtriſsimo D. Lucas: y todos ellos ſucedieron deſpues que el Cuerpo de el glorioſo Iſidro ſe trasladò à Leon, y enriqueciò con ſus hueſſos à aquella feliciſsima, y nobiliſsima Ciudad.

CAPITULO VIII.

D. Lucas, lib. de los mil. cap. 13.

DE LAS AGUAS QUE MILAGROsamente brotaron de las piedras de el Altar de San Isidro; y de la ocasion que tuvo el Santo para esta maravilla portentosa en todas sus circunstancias.

DIXO sabiamente el Eclesiastico, que los huessos de los Santos, aunque aridos, y secos, tienen en si Divina, y superior vida, que los alienta, y da calor, para que pullulen, y fructifiquen desde aquel lugar, y sitio, que tuvo la incomparable dicha de ser deposito suyo, hasta la universal resurreccion. (27) Esto se verificò, y se verifica cada dia en la inclyta, y siempre dichosa Ciudad de Leon. Luego que en su Iglesia de el SS. Precursor de Christo, fue colocado por el Rey Don Fernando el Magno, y sus hijos, el Cuerpo de Isidro, se conociò que los sagrados huessos que alli estaban, sin tener esta vida natural, con que respiramos, encerraban en si eminentissima virtud, para dàr, y conservar muchas vidas, para ser general antidoto contra todos los males, y fuente inexaurible de todos los bienes. Es testimonio ilustre de esta verdad, el singularissimo caso, que nos darà materia de muchas admiraciones en este capitulo: que aconteciò, reynando Don Alonso el Sexto, hijo de Don Fernando el Magno.

(27) *Ossa eorum pullulēt de loco suo.* Eccles. c. 46. ℣. 14.

Vivìa en Leon, un Cavallero, llamado Don Pelayo, ilustre por su nacimiento, y famoso por el valor militar, que con gran credito, y reputacion suya, avia empleado en el servicio de el Rey Don Alonso, en tantas empressas gloriosas, contra los infieles. Pero todos estos blasones, que acompañados de una vida [illegible] à las leyes de la razon, le [illegible] dàr inmortal nombre, los denigraban, y obscurecian unas costumbres, no [illegible] el character de Christiano, sino de su alto nacimiento. Llegaron los excessos, y exorbitancias de Don Pelayo, à tal extremo, que la rectitud, y justificacion de el Rey Don Alonso, no hallò razon para disimularlas; ni quiso permitir, que Don Pelayo, aunque Cavallero de prendas tan apreciables, viviesse con tanto perjuyzio de sus vassallos, y escandalo de sus Reynos. Diò irrevocable orden de que à Don Pelayo, se le prendiesse, y substanciada brevissimamente la causa de sus enormes delitos, que à todo el Reyno eran notorios; se le castigasse con pena de muerte, cerrando el passo à todo recurso, y apelacion, para que en esta cabeza de maldades escarmentassen otros malhechores, y delinquentes. Supo Don Pelayo, el decreto de un Rey inflexible en la administracion de la justicia: y mirando à la conservacion de su vida, que conocia tan digna de muerte, se refugiò à la Iglesia, y Altar, donde descansaba el Venerable Cuerpo de Isidro; considerando (y lo pensaba bien) que este respetoso Sagrado, le avia de proteger de las iras de un Monarcha, justissimamente indignado. Luego que el Rey Don Alonso supo, que el facinoroso Don Pelayo, se avia refugiado à las aras de Isidro, tuvo notable sentimiento, y dolor; porque su Real pecho, no menos zeloso de la justicia, que de la Religion, se hallaba combatido de dos afectos, que cada uno alegaba motivos,

BIBLIOTECA DE FIL... MAD...

y razones por ſu parte. El amor de la juſticia, le impelìa à arrancarle de las aras de Iſidro, para que en publico theatro murieſſe, el que à ojos de todos avia delinquido. Y acaſo el exemplo, de el Rey Salomon, con Joab, le eſtimularìa à eſta determinacion.(28) Por otra parte, el reſpeto que como Principe tan Religioſo, tenìa à la Igleſia: y particularmente la ſuma veneracion que tenia à Iſidro, le resfriaba aquellos ardores de ſu colera ſanta, y le detenìa à no poner las manos en el Santuario.

(28) *Pas, ſicut locutus eſt, & interfice eum.* 3. Reg cap. 2. ℣. 31.

En eſtas zozobras batallaba ſu corazon, quando à ſu parecer hallò medio para componer uno, y otro; para caſtigar al delinquente, ſin ofender lo ſagrado. Ordenò que todo el recinto de la Igleſia, le acordonaſſen ſoldados, y guardas con riguroſo mandato, pena de la vida à qualquiera que le miniſtraſſe alimento, ni para comer, ni para beber. Aſsi diſponia, que murieſſe à los azeros de la hambre, y de la ſed, el que evitò el golpe de el cuchillo en el cadahalſo. Los ordenes de el Rey ſe practicaban con el mayor rigor: y en el eſpacio de ſiete dias, no tuvo el afligido Don Pelayo, mas ſuſtento que ſus ſuſpiros, y lagrimas. Aviendo llegado el dia ſeptimo, ya Don Pelayo, avia llegado tambien al articulo de la muerte: y viendoſe perecer ſin humano remedio, entre las mortales congojas, que combatìan ſu corazon, para dar el ultimo aliento, poſtrado ante el Altar de Iſidro, y derramando las ultimas lagrimas, que de ſu arido cuerpo, eſprimìa la fuerza de el dolor, le hablò con las ſiguientes razones. *O Señor San Iſidro, noble en linage, y en virtudes, y ſantidad excelente, en quanto viviſte en eſte mundo entre las hercycas obras de tu ſantidad, reſplandeciò ſingularmente tu generoſidad, y franqueza con todos los neceſsitados, y menesterosos: y aora que en la gloria reynas con Chriſto, y tienes tanta abundancia de el pan celeſtial, de que los miſmos Angeles ſe mantienen, permites que yo en tu preſencia muera de hambre, y de ſed? O Confeſſor Glorioſo, compadecete de mi, y muestra en mi remedio, la excelencia de tu ſantidad.*

No bien el afligido Don Pelayo avia terminado eſta ſu deprecacion, quando advirtiò, que de las miſmas entrañas de las piedras de el Altar de Iſidro, donde el Sacerdote ſe pone à celebrar el Sacrificio incruento, ſalian à borbollones, raudales de aguas muy claras, y dulzes. Tiròſe à ellas, no con menor anſia, que admiracion, Don Pelayo: y aviendo bebido muy conforme à ſu deſeo, y neceſsidad, hallò que aquellas aguas eran en la virtud, todas las viandas mas regaladas, y preciosas; porque con ellas, no ſolo ceſsò la rabioſa ſed que padecìa, ſino la imponderable hambre que le moleſtaba: ſintiendoſe tan reſtituido à ſu natural robuſtèz, como ſi aquellos ſiete dias no huvieran ſido de tanto ayuno, ſino de el mas cuydadoſo regalo. Sucediò eſta inſigne maravilla, el miſmo dia de el Santiſsimo Precurſor de Chriſto, San Juan Bautiſta, continuandoſe por tres dias enteros aquellas milagroſas ſalutiferas corrientes, y ſiempre con mas abundancia. Publicòſe tan oſtentoſo prodigio, no ſolo en la Ciudad de Leon, ſino en toda ſu comarca: y todos ſin tener ſed, corrian ſedientos, y exhalados à vèr las maravillas de Dios en Iſidro, y dar-

darle rendidas gracias por tanto como ſe explicaba ſu beneficencia. Entre otras perſonas de cuenta, ſe hallaban por eſte tiempo en Leon Don Pedro Obiſpo ſuyo, y Don Pelayo Obiſpo de Oviedo, los quales con inumerable comitiva de Chriſtianos, de Moros, y de Judios, fueron à tocar por ſus ojos, y ſer teſtigos oculares de la maravilla: en la qual notaron, que las aguas no ſalìan por las junturas de el Altar; ſino que de el medio de las miſmas piedras ſalìa por multiplicadas bocas, todo aquel golpe de puros, y vivificos chriſtales.

Como el milagro no fue de paſſo, ſino tan permanente, que durò tres dias, tuvieron tiempo todos los enfermos de varias dolencias, ò à caminar por ſu pie, ò à ſolicitar por diligencia de otros el ſer conducidos à aquella piſcina, donde el Supremo Angel Iſidro, Protector de las Eſpañas, no ſolo al movimiento de las aguas, ſanaba uno, (29) como el de el Evangelio; ſino à todos los que tuvieron la fortuna de tocarlas, ò de beberlas. Al fin de los tres dias, que fue un Sabado, al venir la noche, ceſſaron de correr las aguas; porque acaſo en aquellos contornos, ya no avia quedado enfermo alguno. Los dos prudentiſsimos Obiſpos de Leon, y Oviedo, que por ſus ojos avian tocado aquella maravillà, diſpuſieron el que à Dios ſe le tributaſſen los debìdos agradecimientos, que aſsi en Iſidro explicaba ſu magnificencia, y bondad. Para eſte ſanto fin, diſpuſieron una proceſsion ſolemniſsima, à que concurriendo uno, y otro eſtado Eccleſiaſtico, y Secular, con Pueblo innumerable, ſe ordenò, y ſaliò deſde la Igleſia Cathedral de Nueſtra Señora Santa Maria de Regla, haſta la Igleſia de el Señor San Iſidro. Iba toda aquella multitud inundada en tiernas lagrimas de gozo, levantaban al Cielo los ojos, y las manos, publicando tantos beneficios Divinos. Humildes gritaban, no ſer dignos de tener en ſus terminos los hueſſos de un Santo, que los miraba, y atendìa con amor tan paternal. Cantò la Miſſa el Obiſpo de Leon, Don Pedro; y el de Oviedo, hizo un Sermon devotiſsimo, con el eſpiritu, y fervor, que le miniſtraban circunſtancias tan ſingulares, y peregrinas. Entre otras coſas, que dixo en alabanza de Iſidro, le llamò el Moysès, ò Vice-Dios de los Eſpañoles. Y aunque pudo dezir mucho ſu eloquencia, eſto fue lo mejor, y mas acertado, que pudo dezir; porque à la verdad, como aquel tuvo la incomparable honra de ſer el Supremo Caudillo de los Hebreos, para ſacarlos de la tiranica ſervidumbre de Pharaon; guiarlos, y conducirlos por el deſierto, haſta llevarlos à la tierra prometida: Iſidro aſsi es el glorioſiſsimo Caudillo de los Eſpañoles, que en vìda les fue Padre amantiſsimo, y Protector poderoſiſsimo: y muerto, à coſta de eſtupendos milagros, ſacudiò de ſus cervìces, el infame yugo de los Arabes.

Don Lucas de Tuy, ſobre eſte prodigio, eſcribe: que en un ſolo milagro, huvo tres grandes maravillas: conviene à ſaber; brotar las aguas, mantener al caſi moribundo Don Pelayo, y ſanar tantos enfermos; haziendo en eſto myſterioſa aluſion al inefable Myſterio de la Santiſsima Trinidad, de cuya infalible verdad, fue tan acerrimo defenſor San Iſidro.

Mas

(29) *Qui prior deſcẽdiſſet, in piſcinã poſt motionem aquæ ſanus fiebat.* Joan. 5 ℣. 4.

Digitized by Google

Mas sin oponernos à su piadoso pensamiento, juzgamos, que este gran sucesso, fue un maravilloso compendio de muchos milagros. Porque fue milagro el que brotassen las aguas; fuelo el que saliessen de lo mas solido de las piedras; fuelo, el que al afligido Don Pelayo, el agua, no solo le sirviesse para apagar la sed, sino para satisfacer la hambre; fuelo, el que de repente se viesse restituìdo à su natural vigòr, quando ya casi estaba sin espiritus vitales; fuelo, el que estas salutiferas corrientes, durassen incessantemente tres dias. Fueron milagros, que no pueden contarse los enfermos, que, ò bebiendolas, ò tocandolas de repente cobraron la salud. Fue milagro, y grande, que el Don Pelayo, antes hombre facinoroso, y perdido, postrado al golpe de tantas maravillas, viviesse de alli adelante, sin apartarse de aquella Santa Iglésia, con singular exemplo de virtud: y con esta fama muriesse, y se enterrasse alli. Y ultimamente fue milagro, y lo es, y lo serà, el conservarse despues de tantos siglos, aquella agua milagrosa, en varias vasijas, sin el menor amago de corrupcion: en que manifiesta bien, que essa agua baxò de los manantiales de el Cielo, para remedio, y refrigerio de el mundo. No sè como los Espanoles tenèmos aliento para levantar à Dios los ojos, sin que nuestros ruegos vayan dirigidos, y governados por este Real camino, y seguriſsimo conducto de todos los bienes de esta Monarchìa.

CAPITULO IX.

SANA SAN ISIDRO A UN paralitico: y de otro efecto maravilloso, que produxo este milagro.

D. Lucas, lib. de los mil. cap. 14

EL Sol, quando nace (dize Christo en el Evangelio) nace para alumbrar à buenos, y à malos; (30) y solo el que cierra los ojos, es el que no percibe sus benevolos influxos; en esso se conoce, que es Sol de Dios: y que la bondad infinita de Dios, campèa en esta criatura, que entre todas es la mas hermosa, y luzida. No fuera Isidro el Vice-Dios de esta Monarchìa Espanola, sino favoreciera con larga mano, à quantos comprehende su recinto; ò sean buenos, ò sean malos, con tal, que soliciten su patrocinio. Mas es verdad acreditada, con mil experiencias, que ninguno, sea Christiano, Moro, ò Judio, solicita su proteccion, que no la halle, si con sana intencion la busca. El testimonio de esta verdad, lo dirà el siguiente caso.

(30) *Qui solem suum oriri facit super bonos, & mal.* Mat. cap. 5. ℣. 45.

Hallabase en Leon un Judio, hombre rico, y poderoso, y de gran reputacion, y credito; pero tan esperador de su venturo, imaginario Messìas, y tan enemigo de el verdadero Jesu Christo, que adoramos Redemptor nuestro, que en èl tenian los Fieles un continuo adversario, ò demonio tentador, que sin cessar los provocaba, y ofendìa. Cometiò este un delito, que aunque la Historia no explica la especie, debìa de tener tan mal semblante, que el Judio temiò prudentemente, que el Rey Don Alonso, yà mencionado, le quitasse la vida, siendo tan acerrimo perseguidor de semejantes pes-

peſtes de la Republica. Con eſtos bien fundados temores, el capital enemigo de Jeſu-Chriſto ſe refugiò al Altar, y Templo de ſu ſiervo San Iſidro, movido acaſo de tantos celebres prodigios, que no podia negar: porque eſtos infelizes, ſon como los Demonios, que creen con fe forzada, compelidos de las ſeñales; no con aquella fe infuſa, à cuyos actos mueve la pia aficion de la voluntad. (31) Todos los Fieles quedaron paſmados, viendo, que eſte Saulo, perſeguidor de el Nombre de Chriſto, aborreciendo tanto al Señor, ſe refugiaſſe en la Caſa de un Criado ſuyo, aunque muy de eſcalera arriba. No ignoraba el Judio la inexplicable devocion, que el Rey Don Alonſo tenia al glorioſo San Iſidro, à quien veneraba eſpecialiſsimo Patron, con tal alto reſpeto, que todos los juramentos que hazìa, los hazìa en nombre de Iſidro, en quien contemplaba toda la authoridad de Dios. Los fieles iban con alguna curioſidad à viſitar al Judio: y notaban, que entre ſus zozobras, y ſuſtos, de que le ſacaſſen de aquel Sagrado, le pedia con muchas veras al Santo, que remediaſſe ſu afliccion, y le conſolaſſe en la urgencia, y aprieto, en que ſe hallaba.

(31) *Dæmones credunt, & contremiſcunt.* Jacob. cap. 2. ℣. 19.

A eſte tiempo, llegaron à la Igleſia quatro hombres, que traìan un paralitico, tan baldado de pies, manos, y todos los demas miembros de ſu cuerpo, que de viviente no tenia mas que el armazon, con la piel, y los hueſſos, ſin que por ſi fueſſe capaz de movimiento alguno. La dolencia ſobre ſer tan incurable en lo natural, era tan antigua, que tendria pocos menos, ò los miſmos años, que el paralitico de el Evangelio, à quien Jeſu-Chriſto diò la ſalud de el cuerpo, y alma. Viendo el Judio aquel eſqueleto de hombre, tan ſorprehendido de el mal, ſe compadeciò, y dixo à los que eſtaban preſentes: *Si Iſidro con ſus oraciones curare à eſte enfermo, yo recibirè el agua de el Bautiſmo, y harè à eſta Igleſia muchas dadivas.* Oyendo eſto los Chriſtianos, pedian con grandes inſtancias à Dios, y à Iſidro, aſsi por la ſalud de aquel enfermo, como por la converſion de aquel Judio, que rendido con el peſo de tanto milagro, avia de ſalir de ſu error. Continuaban en eſta oracion, haſta que todos ſe quedaron dormidos. En el mas profundo ſilencio de la noche eſtaban, quando el Paralitico los deſpertò con muchas, y grandes vozes. Los que le aſsiſtian turbados, y temeroſos ſe levantaron, deſeando ſaber de el enfermo, la cauſa de aquella novedad: a quienes èl reſpondiò: *No veis à mi Señor S. Iſidro, que me eſtà componiendo las piernas, y me eſtà aplicando remedios, para que logre la ſalud de mi enfermedad?* Atonitos los hombres, aplicaron la atencion, y el oìdo, à percebir algun movimiento; porque no veìan à aquel celeſtial Medico, que el enfermo tenìa tan cerca de ſi: y oyeron luego el cruxido de venas, cuerdas, y arterias de aquel ſemicadaver, como quando algunas tablas, ò palos muy ſecos ſe rompen. A eſto ſe ſiguiò muy en breve que el enfermo ſe levantò bueno, y ſano, y ſin neceſsitar de ſubſidio ageno, el que antes como el hijo de la viuda de Nahin, neceſsitaba de quatro portitòres, (32) corriò ligero al Altar de el Santo, oſculando devotiſsimamente aquellas piedras, y regandolas con muchas, y co-

(32) *Et reſedit qui erat mortuus, & cœpit loqui.* Luc. cap. 7. ℣. 15.

piosas lagrimas: oficio en que le acompañaron, no solo los que le llevaron baldado, sino otros muchos fieles, que à la noticia de el suceſſo concurrieron.

El Judio que delante de sus ojos tocò milagro tan insigne, cumpliò fielmente su palabra, y pasò de Saulo perseguidor, y enemigo, à ser Pablo Predicador, y Vaso de eleccion; pues no contento con bautizarse èl con toda su familia, que era muy numerosa, pasò à ser el Apostol de todos los Judios de el Reyno, entrando en sus Synagogas, predicando intrepidamente el nombre de Jesu-Christo, y probando con varios lugares de la Escritura Santa, que en èl estaban cumplidas todas las profecias: fue maravilloso el fruto que entre los Judios hizo, el nuevo Christiano: y parece que de aquel fuego que abrasò el pecho de Isidro, en el zelo de la Fè, se derribaron poderosas centellas à la alma de este Judio, tan trasformado en otro hombre, que superada su pertinacia por Isidro, ganò para ilustre testimonio de la Fè, muchas almas. No carece de mysterio que este famoso milagro tuviesse dos abonados testigos, uno de la ley Evangelica, que fue el Christiano paralitico, que cobrò la salud: otro de la ley antigua, que fue el Judio que se convirtiò à la Fè: y parece que quiso manifestar el Cielo, que Isidro era el Doctor Eximio de ambos testamentos, que entre si tenian divina armonia, y consonancia. La especie tambien de el milagro executado en un hombre, con las ya ponderadas circunstancias, pulsa el animo à considerar que en Isidro se renovò aquella virtud, y excelentisima potestad, que el Señor tuvo, y se dignò comunicar à sus Apostoles, quando al entrar en el Templo San Pedro, y San Juan, con solo su palabra sanaron al cojo, que con ellos entraba en el mismo Templo: (33) esta amplissima potestad, se pasò à Isidro, para gloria de Dios, honor de el Santo, y consuelo de los Españoles.

(33) *Et exiliens ſtetit, & ambulabat, & intravit cum illis in templum.* Act. cap. 3. V. 8.

CAPITULO X.

EN QUE SE DA CUENTA de el celebre milagro que hizo el Santissimo Doctor Isidro, en un Mozo que estaba sordo, y mudo: con otras circunstancias maravillosas de este suceſſo.

D. Lucas, lib. de los mi. cap. 15

UNO de los mas famosos milagros, que hizo Christo nuestro bien, para argumento claro de su Divinidad, fue, quando lanzò aquel Demonio, que à un hombre le tenìa mudo, y ciego: (34) en la qual accion, como observò el Venerable Beda, intervinieron tres grandes maravillas; esto es, la expulsion de el infernal espiritu; que viesse sin algun embarazo, el que antes era tan ciego; y que hablasse tan expeditamente el que era mudo. De aqui naciò aquella admiracion de todo el Pueblo, que miraba las acciones de el Señor, sin la tintùra de la embidia, que à los Phariseos les tenia empañados los ojos. El caso que hemos de historiar en este capitulo, es muy parecido al que refiere San Lucas, hecho por Christo nuestro bien; porque parece que el Señor queria honrar à este Doctor Santissimo, con aquella misma especie de milagros, que le acreditaban hijo de Dios.

(34) Lucæ 11. V. 14. *Erat ejiciens Dæmonium, & illud erat mutum.*

Un

Un Mercader de la Ciudad de Aſtorga, tenia en ſu Caſa un muchacho totalmente mudo, y ſordo, deſde ſu nacimiento; y movido de chriſtiana piedad, deſde ſus niñezes le avia criado, haziendo con èl todos los oficios de Padre; ſin que el muchacho con tales impedimentos, le pudieſſe ſervir de otra coſa, ni ayudarle en miniſterio alguno, ſino en ſer objeto, en quien exercitaſſe muchas obras de miſericordia, con ſingular edificacion de aquellos que advertian, que ſin ſer hijo ſuyo, le avia adoptado por tal, ſu caridad, y paternal amor. Ofreciòſele à eſte Mercader el venir à Leon, con ocaſion de una feria; llevò conſigo al muchacho mudo, y ſordo: y tomando una poſſada; donde hazer ſu manſion aquellos dias; el Mercader ſaliò luego de ella; à tratar de ſus comercios, compras, y ventas; y el muchacho ſe quedò ſolo en la poſſada. En quanto el Amo andaba tratando en coſas pertenecientes à ſu exercicio, y empleo, el muchacho ſe ſaliò tambien à la Ciudad, en la que jamàs avia eſtado, ſino en la ocaſion preſente. Iba diſcurriendo de calle en calle, embobandoſe con todo, lo que por ellas encontraba, ſin llevar norte ſeguro, ni rumbo cierto: pero alta providencia iba governando los paſſos de aquel inocente, para magnificar el nombre de Dios, y de ſu Santiſsimo ſiervo Iſidro. Yendo aſsi perdido por las calles, acertò à ganarſe, quando ſe acercò à la Igleſia de San Iſidro. Miròla abierta, y entrando en ella, ſe fue ſin detenerſe, haſta las miſmas gradas de el Altar. No bien avia tocado aquellas ſacratiſsimas piedras el inocente muchacho, quando viò venir para ſi à un Varon de aſpecto mageſtuoſo, y reſpetable, veſtido con todas las inſignias Pontificales. Llegòſe al muchacho, y ſacandole la lengua, le dixo eſtas palabras: *Las ligaduras de tu lengua eſtàn quitadas: y eres hecho ſano: dà gloria à Dios.* Y dicho eſto (que fue mucho dezir; porque fue dezir, como el de Dios, que diziendo, obra lo que dize) (35) deſapareciò de ſus ojos Iſidro, que era aquel Varon, que reveſtido todo de mageſtad, y de gloria, quiſo autorizar eſta maravilla.

(34) *Ipſe dixit: & facta ſunt.* Pſalm. 148. ℣. 5.

El muchacho, que no ſolo ſe hallò de repente con lengua para hablar, y oìdos para oìr, ſino con reflexion, y entendimiento, para conocer lo que aora poſſeìa, y antes le faltaba, y ſaber, que Iſidro avia ſido ſu Medico Soberano; hizo lo miſmo que el otro mudo, que Chriſto ſanò, y cumpliò ſin pereza, lo que le mandò Iſidro, de dar la gloria à Dios. Volviòſe el muchacho por las calles, haſta la Plaza, publicando à gritos las grandezas de la Bondad Divina en ſu glorioſo Doctor San Iſidro; y para que el agradecimiento no quedaſſe ſolo en palabras, quiſo tambien paſſar à las obras. Deſeaba correſponder à tanto beneficio, comprando algunas velas, que ardieſſen en el Altar de ſu Bienhechor: y hallandoſe ſin dineros, echò mano de un capòte, que el Mercader ſu Amo, le avia dado; y en una Cereria eſtaba haziendo eſta permuta ſu devocion, y recibiendo las velas, que le quiſieron dàr por ſu capòte. A eſte tiempo paſſaron por la tienda dos Criados de un Mayordomo del Rey; y poniendo en el muchacho los ojos, ſabiendo que à trueque de cera, eſtaba vendiendo la capa, pregun-

ta

taronle, que quien era, y de donde. El muchacho, que de todo eſte mundo, no tenia mas eſpecies, que las que avian recibido ſus ojos, no ſupo dezir, quien era; porque ſu nombre jamàs lo avia oìdo; ni ſupo el nombre del Mercader, que le avia criado: ni ſabìa el nombre de el Lugar, donde avia nacido. Mas aunque de ninguna de eſtas coſas, podìa dàr noticia, les relacionaba puntualiſsimamente la maravilla, que en èl acababa de hazer San Iſidro; y el fin que tenia en vender ſu capa, y comprar la cera. Burlaronſe los criados de èl, que aprehendieron embuſte, forjado por el muchacho; y formaron concepto, de que aquella capa la traìa hurtada, queriendo con aquel pretexto piadoſo, encubrir el hurto. Lleyados de eſte penſamiento, que miradas las circunſtancias, que ocurrian, no era temerario, dieron con el pobre inocente en la carcel; haſta que la juſticia determinaſſe lo que de èl ſe debìa hazer, tomada ſu declaracion, y examinados los teſtigos de lo que avia paſſado en la venta de la capa.

A eſte tiempo el Mercader, diò vuelta à la poſſada; y como ſe hallò ſin ſu criado mudo, y ſordo, ſaliò à buſcarle con todo cuydado, y diligencia, por todas las calles de la Ciudad. Preguntando à unos, y otros, y dando las ſeñas individuales, aſsi de la ſimetrìa, y diſpoſicion de ſu cuerpo, y roſtro, como de los veſtidos, no faltò quien le dixeſſe, que mozo con las ſeñales que le pintaba, eſtaba preſo en la carcel, por vehementes ſoſpechas de ladron. El Mercader baſtante turbado, y doliendoſe de que ſu criado dieſſe tan mala cuenta de ſi, caminò ſin detenerſe à la carcel. Permitiendole los Carceleros que entraſſe, el muchacho luego que le viò, empezò à clamar con grandes vozes, diziendo: *Padre, ſocorredme: Padre, ſocorredme.* El Amo no entendìa, ni podìa entender, que tales clamores fueſſen de ſu criado, que en ſu opinion era ſordo, y era mudo. Los Carceleros le aſſeguraban que el mozo à quien buſcaba, ſegun las ſeñas que avia dado, era aquel miſmo, que llamandole repetidas vezes Padre, imploraba ſu auxilio, y proteccion: pero el Mercader, deſconociendole por la voz, que jamas avia oìdo, ſe mantenìa en dezir, que aquèl no era el muchacho que buſcaba. Ya informados los Carceleros, y aunque no ciertos, de todo lo que el mozo les avia noticiado de el milagro, y de las circunſtancias, inſtaron al Mercader, que le miraſſe con toda atencion, y cuydado, para certificarſe ſi correſpondìan las ſeñales, y ſalieſſen todos de aquella confuſion en que ſe hallaban. Condeſcendiò à ſus inſtancias el Mercader; y luego que el muchacho le viò, empezò otra vez à clamar: *Padre, tened piedad de mi: Padre, tened piedad de mi.* El hombre oìa las vozes; miraba con eſpanto, y atencion, à quien las daba, y no creìa à ſus ojos, convencidos yà de que aquel era ſu criado en un todo, menos en la voz; viniendo à ſuceder en eſte caſo, caſi lo miſmo, que el Evangelio nos refiere de aquel Ciego, à quien Chriſto diò la viſta; que los miſmos que antes le avian tratado, y conocido ciego, le deſconocìan deſpùes, viendole con los ojos tan claros, y limpios. (36) Entre eſtas dudas, le preguntò el Amo, como hablaba, y oìa, ſiendo antes tan mudo, y tan ciego:

(36) Joan. cap. 9

go: à que reſpondiò el muchacho, diziendole muy por extenſo quanto el glorioſo San Iſidro avia hecho con èl, y los ſingulares favores, que le debìa.

El Mercader, oyendo à ſu mudo razonar con tanta elegancia, devocion, y lagrimas, las maravillas que Dios avia obrado por los meritos de San Iſidro, lleno de exceſsivos gozos, y alegrias, diò gracias al Señor, quitòle al mozo las priſiones, ſacòle de la carcel, y llevandole por las calles mas publicas de Leon, Amo, y criado, iban hechos eloquentiſsimos predicadores de la infinita bondad de Dios, y de la ſantidad, y meritos de ſu Santiſsimo Siervo Iſidro. Llegò muy preſto la noticia de tan admirable ſuceſſo al Obiſpo, que en aquel tiempo governaba aquella Santa Igleſia, llamado Cibrian, ò Cypriano: quien oyendo tan ſingular prodigio, ſin poder contener las lagrimas, ſe derramò todo en jubilos de devocion, y ternura, dando gracias al Altiſsimo, por tanto como favorecìa à ſu Ciudad por los meritos de ſu Santiſsimo Patrono. No contento con eſtè particular acto de ſu gratitud, diò orden de que ſe diſpuſieſſe en hazimiento de gracias, una proceſſion ſolemniſsima, que ſaliendo de la Igleſia Cathedral, terminaſſe en la de San Iſidro. Lo que ſe executò con el inumerable concurſo de gentes de todos eſtados: los que à voz en grito magnificaban las miſerordias de Dios en ſu Santiſsimo Protector Iſidro. A tan ſuaves, y ſonoros acentos hazìan armonioſo eco las vozes, y lenguas de las campanas de todas las Igleſias; que milagro tan famoſo, merecia ſer de infinitas lenguas aplaudido.

Lo mas admirable en èſte caſo fuè: que muchos Judios, que con ocaſion de la feria, avia entonces en Leon, oyendo prodigio tan ſuperior al comun orden de las maravillas, fueron tan eloquentes panegyriſtas de Iſidro, que pudieran dar una ſanta embidia à los miſmos Chriſtianos: y de aqui redundaban ſus alabanzas en elogios de Chriſto nueſtro Bien, y de ſu Santiſsima Madre: tanto, que quien oyeſſe à Moros, y Judios, hablar en la miſma lengua, y eſtilo que los mas devotos Chriſtianos hablaban, dixera con razon que todos eran ovejas de un miſmo rebaño; pues todos tenian un miſmo valìdo, y llamaban aquel amantiſsimo Paſtor, que por la voz las conoce. (37) Y verdaderamente de los meritos de eſte Doct. SS. debemos diſcurir, que eſte gran milagro tuvieſſe la abundante coſecha de la converſion de muchos de aquellos Infieles: quando el fin que la providencia tiene en las maravillas, que executa por ſus grandes Santos, es, ò ratificar, y confirmar à los Fieles en la Fè: ò rendir à los Infieles al ſuave yugo de el Evangelio. Principalmente los Judios, que aſsiſtieron à tan ſolemne acto, no podrian dezir ya aquellas palabras de el Pſalmo: *Nueſtras ſeñales no las hemos viſto: y ya no ay Profeta*; (38) pues alli tocaban con ſus manos, y ojos una eſtupenda ſeñal, como las que ſus antepaſſados vieron en los tiempos de Chriſto: y alli tenian à Iſidro Profeta, y mas que Profeta. Tenian en un tomo à ſu grande Elìas, y à ſu tan celebre Eliſeo, en toda eſpecie de prodigios, y de milagros. Miraban à un hombre, que ſin mas diligencia, que averle tocado Iſidro la lengua, hablaba, y razonaba,

(37) *Ego ſum Paſtor bonus, & cognoſco meas, & cognoſcunt me meæ.* Joan. cap. 10. ℣. 14.

(38) *Signa noſtra non vidimus, jam nõ eſt Propheta.* Pſ. 73. ℣. 9.

ſiendo antes ſordo, y mudo, con tanta verboſidad, y elegancia como ſi muchos años huviera curſado las mas celebres Univerſidades de el mundo. Todo eſto, era argumento evidentiſsimo de la credibilidad de los myſterios de nueſtra Religion, y de ſu infalible verdad, à que ſolo pueden reſiſtirſe corazones obcecados, como los ſuele tener eſta eſpecie de gente.

CAPITULO XI.

GANA EL REY DON ALONSO el Sexto, la Imperial Ciudad de Toledo, con el auxilio de San Iſidro: y como el Santo revelò milagroſamente eſte gran ſuceſſo al Obiſpo de Leon.

D. Lucas, lib. de los mi. cap. 16

ES comun ſentir de los Sabios, derivado de las Divinas Letras, que aſsi como la Providencia deſtinò para la cuſtodia de qualquier hombre à un Angel, de aquellos que ſon de la inferior gerarchia, deſtina tambien para la guarda de las Provincias, y Reynos à otras inteligencias, que ſe hallan en gerarchia ſuperior: y de quienes vienen à ſer como ſubalternos aquellos Angeles que à cada uno le ſon deſtinados. El Angel Protector de Eſpaña, ſegun el comun concepto, es el miſmo que al ſoverbio Luzbèl, le deſaloxò de el Cielo, venciendole valeroſamente en batalla campal. Eſte fue el glorioſiſsimo San Miguèl, cuyo blaſon es aquel, *Quien como Dios?* à quien humilde, y reverente baxa la cabeza el Catholiciſmo Eſpañol. Mas con eſte nobiliſsimo Principe, y Caudillo de los Exercitos de Dios andan à favor de los Eſpañoles mancomunados otros dos excelentiſsimos Jefes que pelean ſus batallas, y miran por ſus fortunas. Eſtos ſon el invencible Apoſtol Santiago, y San Iſidro; para que acordonada, y circunvalada Eſpaña de eſte cordel de tres tan fuertes hilos, ni ſe rompa en los mayores trabajos, ni ſe quebrante al golpe de tantos infortunios.

S. Thom. 1. p. q. 103. art. 2.

Por el miſmo tiempo que ſucediò el famoſo milagro que en el capitulo paſſado acabamos de referir, empleaba ſus valeroſas armas el invencible Rey Don Alonſo el Sexto, en la expugnacion de Toledo, dominada entonces por Hiaya, Principe Barbaro, y crueliſsimo, que en ſus abominables coſtumbres degenerò de la eſpecie de hombre, y paſsò à ſer fiera. Era hijo de Almenon; y muerto el primer hijo de eſte Haſſen, le ſuccediò en el Cetro; però tan diferente de los procedimientos de ſu Padre, y la buena correſpondencia que obſervò eſte con el Rey Don Alonſo, que ademas de otros ſuperiores motivos, que le encendieron à tan heroyca empreſſa, era baſtante eſtimulo la ſevicia con que Hiaya trataba à los Moros ſus vaſſallos, quienes eſtaban ya canſados de ſus tiranias. Sobre las particularidades de eſte prolongado ſitio, eſcriben muchas coſas, dignas de ſaberſe los Anales de Eſpaña: mas no tienen eſpecial conexion, con lo que es de nueſtro aſſumpto en eſta hiſtoria. Solo ſi conduce el ſaber, que eſte ſitio fue de los mas porfiados, que en las hiſtorias ſe leen: aſsi por la conſtancia de los ſitiadores, ſuperior à todos los trabajos, con los alientos que con ſu preſencia les daba el magnanimo corazon de Don Alonſo: como por el teſon con que los ſitiados defendian aquel

aquella Ciudad, en cuyo predominio aſſeguraban ſu Monarchìa, en el centro miſmo de Eſpaña. Trecientos y ſeſenta y ſiete años avia, que los Africanos pendones ſe tremolaban ſobre ſus muros, deſde que los Arabes la entraron con ſus armas. Tan antiguada poſſeſsion, daba obſtinacion à ſus animos para defenderla, à coſta de inundaciones de Mahometana ſangre: como tan antiguo deſpojo encendìa à ſu legitimo Dueño, à recuperarla, aunque fueſſe ſacrificando muchas vidas.

Saavedra Cor. Goti. tom. 2.

En eſte eſtado ſe hallaban, quando ya el exercito de Don Alonſo, combatido de la hambre, y de otro tropèl de infortunios, que traìa conſigo tan porfiada guerra, ſin experimentar mas fruto en los ſitiados, que aumentarſeles cada dia la rabia, y obſtinacion, comenzò à deſconfiar de la empreſſa, y à penſar en dexarla, lo menos indecoroſamente, que fuera poſsible à las armas Chriſtianas, lo que en aquel caſo era bien dificil de componer: eſto dezìan publicamente, y no ſin amargas quexas los ſoldados; eſto revolvìa en ſu corazon el Rey Don Alonſo, no ſin graviſsimo dolor de ver expueſto el nombre Chriſtiano, à una afrenta inevitable en aquellas circunſtancias. Mas Iſidro à cuya cuenta eſtaban las fortunas de eſte Religioſiſsimo Principe, tenia otras ocultas ideas allà en los ſecretiſsimos arcànos de la Providencia, que acà no era facil penetrar, ſin que èl lo previnieſſe. Succediò, que yendo el Obiſpo de Leon, Cibrian, ò como otros le nombran Cypriano, à dàr gracias à Dios, al Templo de Iſidro, por el milagro que el Santo hizo, con aquel mozo, ſordo, y mudo, pidiò al glorioſo Doctor, con mucha devocion, y lagrimas, que le alcanzaſſe de la Divina piedad, el perdon de ſus culpas; y juntamente le ſuplicaba con San Pablo, ò con el otro Santo Anciano Simeon, que le ſacaſſe quanto antes en paz, de las priſiones de el cuerpo, para vèrle en la gloria, en compañìa de los Angeles. Era eſte Obiſpo, un Prelado, à quien ſu ſingulariſsima virtud, y venerables canas, le hazian amado de Dios, y de los hombres. Eſta rendida deprecacion de el Obiſpo, fue oìda, y atendida de ſu eſpecialiſsimo devoto San Iſidro, porque la ſiguiente noche, eſtando el buen Anciano durmiendo, ſe le apareciò en viſion imaginaria, Iſidro, con todas las veſtiduras, è inſignias Pontificales, y acompañado de muchas tropas de Angeles, con roſtro, no menos hermoſo, que feſtivo, y alegre, le dixo: *Alegrate hermano Cibrian, que yo preſente tus oraciones, delante de el Señor; y alcanze de ſu miſericordia, que paſſado un mes, ſalgas de eſta caduca vida, y paſſes con noſotros à gozar de una eterna luz. Tambien te mando, que luego deſpaches un Menſagero, à poſta al Rey Don Alonſo, y le diga de mi parte, que paſſados quinze dias, Dios pondrà en ſus manos la Ciudad de Toledo, la mas Iluſtre de las Eſpañas: y le hago cierto, que yo eſtarè alli preſente, para que ſe le rinda la Plaza: y arrojados los Moros, que la tiranizan, la reſtituirè à los Chriſtianos, para que en ella ſirvan à Dios: y deſpues nunca ſaldrà de ſu poder, para que en ella, con alegrìa de eſpiritu ſea alabado nueſtro Señor Jeſu-Chriſto; y la Reyna de el Cielo, Madre de Dios, y Virgen Santa Maria, en ella, ſerà tambien alabada, y glorificada: y para que conozcas ſer eſ-*

to verdad, deyte por señal, que mañana temprano, vendrà à ti un Criado de tu misma Casa, y te dirà, que el Rey Don Alonso, quiere levantar el cerco de Toledo. Por esto despacha con gran promptitud, quien de mi parte le dè este aviso al Rey, que se alegrarà: y quando vieres, que todo esto se cumple, esfuerzate en Dios; y està cierto, y con segura confianza de tu gloria.

Dicho esto, desapareciò la vision; y despertando el Santo Obispo, lleno de jubilos espirituales, esperaba con devota impaciencia la hora, en que se cumpliesse la señal, dada por Isidro. Dieron las siete de la mañana, que era el tiempo, que el Santissimo Doctor, avia señalado; y al mismo punto entrò à la presencia de el Obispo, un mancebo Criado suyo, y de su mayor estimacion, y confianza, que venìa de el Real de Don Alonso; quien no con pequeño dolor, le contaba, como el Rey, ya desconfiado de poder rendir à Toledo, querìa levantar su campo, y restituirse à Leon; y que esto sucederìa muy en breve. El Santo Obispo, que hallò puntualissimamente verificado el Oraculo de Isidro, diò providencia, de que un Arzediano de su Iglesia, se previniesse para llevar à las voladas esta feliz noticia al Rey Don Alonso; mandandole, que de parte de San Isidro, le intimasse al Rey, todo lo que en aquella vision le avia revelado. El Arzediano cumpliò sin pereza los ordenes de su Prelado; y llegando à la presencia de D. Alonso, no dudamos le saludarìa con aquellas mismas vozes, con que al valeroso Gedeòn, le saludò el Angel, quando le animò, y conforto à la glorioſa empressa, contra los Madeanitas. (39) El Rey, oyendo tan feliz anuncio; diò rendidas gracias à Dios, y à su Protector San Isidro; y sin vacilar à cerca de la verdad de la vision, diò todas las providencias militares, para que los Moros fuessen reducidos al ultimo estrecho. Divulgòse por el Real Campo, que San Isidro, acompañado de esquadrones de Angeles, venìa à empuñar la espada, contra los Infieles, y cada Soldado era un Rey Don Alonso, en el espiritu, y en el valor. Ni à los Arabes, se les ocultò el motivo, que infundìa tan nuevo esfuerzo à los Soldados de Don Alonso: y como ellos no ignoraban por la relacion de sus Mayores, que la mano de Isidro, era bastante pesada, quando se empeñaba en castigarlos, se hallaron preocupados de aquel miedo, que posseyò à los Philistèos, quando supieron, que la Sagrada Arca de el Testamento, salìa con los Hebreos à campaña. (40)

Los esfuerzos de el Exercito Christiano, pusieron à los Moros en la ultima desesperacion; pues por una parte se hallaban destituidos de socorro forastero, y por otra era tan rabiosa la hambre, que padecìan los cercados, que aun los principales Jefes, tenian por exquisito regalo las carnes inmundas, y asqueroſas de los brutos. Tanto golpe de calamidades, conmoviò à los Soldados, y demàs Pueblo à tumulto, y sedicion, contra el tirano Hiaya: y con vozes descabelladas, y confusos alarìdos, que mas que suplica, eran revelion, le intimaron al Rey, que tratasse de pactos con Don Alonso; y que donde no, le franquearìan las puertas, entregandole à merced la Ciudad. El Rey Moro, despues que su fue-

(40) *Timuerunt Philisthiim dicentes: Venit Deus in castra. 1. Reg. cap. 4. v. 7.*

Dominus tecum Virorum fortissima. Jud. cap. 6. v. 12.

fruto, pretendiò ſoſſegarlos, imbiò Embaxadores al Rey D. Alonſo, ofreciendole parias, y pagarle tributo. Pero el Rey, ya muy aſſegurado de conſeguir con ſuperiores ventajas el triunfo; y conſtandole muy bien la ultima deſdicha, en que los Moros ſe hallaban, no quiſo condeſcender en otras capitulaciones, que las que ſu generoſo animo le dictaſſe. Sucumbiò el Moro à las leyes, que el invicto Don Alonſo le diò: y hechos de una, y otra parte los juramentos, fue entregada aquella famoſa Ciudad, Cabeza de los Reynos de Eſpaña, al dominio de los Chriſtianos, el miſmo dia, que al Obiſpo de Leon, le revelò San Iſidro, por cuya cuenta corriò eſta milagroſa reſtauracion: en la qual ſe arruinò el Imperio Africano, en Eſpaña; pues ſin Cabeza, mal ſe podìa conſervar aquel cuerpo. Y aſsi como los Catholicos lloraron la ultima deſolacion, quando Toledo fue poſſeìda de los Moros; quando fue reſtaurada por Iſidro de ſu yugo tiranico, pudieron enjugar las lagrimas, y hazer el animo à mayores fortunas. En eſta ocaſion recibiò el Rey Don Alonſo, Embaxadores de diverſos Principes, que congratulandoſe en ſus triunfos, le dieron magnificos nombres, llamandole, *Protector de la Fè, y Reſtaurador de Eſpaña.*

El ſanto Obiſpo de Leon, Cibrian, viendo cumplidas quantas coſas le avian ſido ſignificadas por Iſidro, en aquella admirable viſion, conociò que era ya llegado el deſeado termino de ſus dias para paſſar à vida ſempiterna en compañia de ſu devotiſsimo Protector. Preparòſe para el ſuave oſculo de el Señor, con frequentes ayunos, con fervoroſas oraciones, con limoſnas, y otros exercicios de toda chriſtiana, y religioſa piedad, diſponiendo con las prudentes Virgines de el Evangelio, ſu Alma, con aquel oleo, en que la llàma de la caridad ſe fomenta, y crece. Deſpues de aver recibido todos los Sacramentos, con que la Igleſia ſocorre à ſus hijos; deſpues de encomendar à Jeſu Chriſto, y à San Iſidro, el cuydado de ſus ovejas, que inconſolablemente lloraban la falta de tanto Paſtor, y Padre; muriò en paz, y entregò ſu eſpiritu al Criador, en el miſmo dia, en que Iſidro ſe lo avia ſignificado en la viſion. Aqui el Author, haze eſta exclamacion piadoſa, que pondrèmos con el miſmo eſtilo, en que èl la eſcribiò; porque en el nueſtro, no deſmaye el eſpiritu, que ella en sì tiene. *O inmenſo Dios, Rey de los Reyes! quien ſerà aquèl, que podrà ſiquiera un poquito dezir, y loar los beneficios de tu compaſsion? Porque pueſto, que tu ſeas impaſsible, condeſciendes à la tierra, con tu miſericordia, para ſocorrernos: y à los Santos, que para ſiempre reynan ya contigo, ſin amargura, los hazes ſer ſolicitos, y cuydadoſos de nueſtra ſalud, para que por ſus ruegos, y ayudas, en la vida preſente, quites de noſotros los azotes de tu indignacion, y nos dès las coſas, que deſeamos; y aſsi à ellos hazes mas glorioſos, con nueſtros loores: y à noſotros conſtituyes gracioſos con el exercicio de las virtudes; y para gloria de tu nombre, hazes, que los pequeños, con los mayores, agora, y para ſiempre alaben, y canten los loores de tu bondad. De maravillar ſon por cierto, las coſas que de ſuſo avemos dicho.*

CAPITULO XII.

D. Lucas, lib. de los mil. cap. 15

MANAN OTRA VEZ AGUA copioſa las piedras de el Altar de San Iſidro; y ſe declara lo que el Santo quiſo ſignificar con eſta maravilla.

ES privilegio de los grandes bienes, y de los grandes males, que la naturaleza, obedeciendo à ſu Soberano Author, ſe anticipe à ſignificarlos con efectos prodigioſos, y ſeñales extraordinarias, por donde congeturen los hombres, ò algun ſuceſſo feliz, ò algun accidente deſgraciado. De eſta verdad ay innumerables exemplares en Divinas, y humanas Letras: y cada dia nos eſtà aviſando el Cielo, de los eſtragos, que acà ſuceden, y vemos en el mundo. De eſta ocultiſsima diſpoſicion de la Providencia, podiamos dàr alguna razon, y toda ordenada à nueſtro bien; para q̃ viſtas tales demoſtraciones, que exceden el comun orden de la naturaleza, paſſaſemos à la conſideracion de noſotros miſmos; y profundamente conſideraſſemos, ſi nos hallabamos dignos de premio, ò de caſtigo: ſi eſto ſegundo; para corregirnos, y humillarnos delante de Dios: y ſi lo primero; para eſperar con conformidad, y alegre ſemblante, quanto el Altiſsimo diſpuſieſſe.

Poco deſpues que la Imperial Toledo, ſacudiò el yugo Africano, con univerſal alegria de toda la Chriſtiandad, particularmente de Eſpaña, que era la mas intereſada en tan ſuperior fortuna, las piedras de el Altar de Iſidro, acoſtumbradas yà à dàr gritos, con multitud de milagros, ſegunda vez ſe explicaron en copioſiſsimos raudales: herìdas acaſo, como la otra del deſierto, al fuerte golpe de alguna vara, que quiſo alternar el mayor conſuelo, con el mayor trabajo. Por el eſpacio de ocho dias, ſe deſataron en puros criſtales aquellas milagroſas corrientes: tiempo baſtante, para que la expectacion de innumerable concurſo de toda claſſe de gentes, grandes, y pequeños, no ſolo tocaſſe muy deſpacio aquel continuado prodigio, ſino que reflexionaſſe, que aquella impenſada maravilla, tenia ſu principio de algun profundo ſecreto, que ellos ignoraban. Vivian muchos, que la primera vez las avian viſto brotar de las loſſas de el Altar de Iſidro; y como alli tocaron ocularmente la cauſa; que fue el ſocorrer à Don Pelayo, que de ſed moriа; no viendo en la ocaſion preſente otro ſemejante motivo; aquellos animos, aunque gozoſos de la maravilla, que miraban, eſtaban no poco temeroſos de lo que no ſabìan. Todos levantando al Cielo los corazones, pedian à ſu Protector Iſidro, ſe dignaſſe manifeſtar la cauſa de tan eſtraño ſuceſſo. Uno de los que con mas fervor pedìa à Dios la declaracion de eſte myſterio, era un Arzediano de la Santa Igleſia de Leon, llamado Berengario, Varon de exemplariſsima vida, de converſacion ſanta, y honeſtiſſimas coſtumbres. Eſte fue el Daniel, à quien abiertamente le revelò el Cielo aquel arcàno, que à todos tenia con tanto temor, y ſolicitud. Dixole Dios, que dentro de ocho dias, el Catholiciſsimo, y invictiſsimo Rey D. Alonſo, depondrìa el laurèl, que en eſta vida mortal le ceñia de triunfos, y paſſarìa à la vida eterna à dia-

de-

demarſe, con las inmortales Coronas, correſgondientes à ſus glorioſas fatigas, en defenſa de la Juſticia, y de la Religion: y que las piedras daban con tanta franqueza aquellas aguas, para enſeñar à los hombres el inconſolable llanto, que debian hazer, por la falta de un Principe, Zelador de el honor de Dios, Padre de la Patria, Amador de todos los buenos, y perſeguidor incanſable de los malos.

A los ocho dias de eſta viſion de Berengario, muriò el Rey Don Alonſo en Toledo, Jueves primero de Julio, de el año de nueſtra ſalvacion, mil ciento y nueve. El miſmo dia, que eſte gran Principe paſsò de eſta vida à la eterna, ceſſaron de llorar las piedras de el Templo de Iſidro: y en eſſe miſmo dia empezaron, para nunca acabarſe, las lagrimas de los Eſpañoles, ya bien inſtruidos en los miſmos pedernales; porque muerto Don Alonſo, parece murieron con èl todas las eſperanzas de Eſpaña: y aſsi le lloraron con implacable llanto, como ſi à cada Eſpañol le huviera faltado ſu Padre; ò como ſuelen llorar los Padres, la muerte de los Primogenitos, que tiernamente aman. No era capaz Iſidro, ya inundado de glorias en el Cielo de ſentir la muerte de ſu devotiſſimo Rey Don Alonſo: mas diſpuſo que explicaſſen eſte dolor las piedras de ſu Altar, para dàr un teſtimonio iluſtre de ſu virtud heroyca, que como eſcribiò ſu Hiſtoriador Don Rodrigo: *Fue excelſo en la virtud, ſingular en la gloria, en ſus dias floreciò la juſticia, tuvo la ſervidumbre fin, conſuelo las lagrimas, aumento la Fè, dilatacion la Patria, valentìa el Pueblo, quedò confuſo el enemigo, temiò el Arabe, paſmò el Africano, fue ſu compañero inſeparable el trabajo, los regalos los tenia por deſdicha, juzgaba, que perdìa de vida el tiempo, que no la arrieſgaba, mereciendo en los peligros de las batallas, mas gloria, lloraron ſu muerte en Eſpaña, haſta las piedras, los pedernales ſeos deſtilaron lagrimas con abundancia.* Haſta aqui D. Rodrigo: y eſte miſmo tan merecido elogio le exornò con ſu congenita eloquencia, Don Diego Saavedra, tan hermoſamente, que ni Achiles muerto, fue mas feliz con Homero, que declamò ſus hazañas, haſta dàr embidia al famoſo Alexandro Magno: que eſte Heroe Catholico en la pluma de Saavedra, eſcribiendo aquel epitaphio para cerrar de glorias ſu ſepulchro. (41)

(41) En ſu Corona Gothica al fin de la Vida de D. Alõſo el Sexto.

„ Vive (dize) en eſte tumulo, „ à peſar de la muerte, quien para vivir deſpues de el ſepul„ chro, no tuvo inſtante ocioſo „ en la vida; pues en el volumen „ juſto de unos años tan dilata„ dos, no pudo volver hoja la em„ bidia, que no eſtè eſcrita, ò con „ victorias de enemigos, ò con „ triunfos de la Religion. Vive el „ que fuè ſuperior à todos los ac„ cidentes de la vida, ſin que las „ mudanzas de la fortuna, ò eſ„ quiva, ò riſueña, pudieſſe hazer „ en ſu pecho mudanza: ſolo de „ la muerte fue ſubdito; pero de„ xò de ſer para ſerlo, que mien„ tras ſe tuvo aſsi conſigo, ni „ adverſo Marte pudo rendir ſu „ corazon, ni favorable, inquie„ tar ſu modeſtia. Vive, el que „ mereciò el nombre de Guerre„ ro, no tanto por el manejo „ continuo de las armas, como „ por el numero de las victorias. „ Y con mas razon ſe le debiò el „ renombre de Pacifico, pues „ ſiempre en la Guerra, mirò la Paz,

„ Paz, uſando de las armas, como
„ de los cauterios, quando lo
„ pide la enfermedad, y ſoltan-
„ dolas deſpues de adquirida la
„ ſalud. Vive, el que conſiguiò
„ tambien el titulo de Juſticiero,
„ perſiguiendo haſta el ultimo
„ caſtigo, à los vandìdos, que al-
„ teraban el ſoſsiego de el Reyno,
„ y embarazaban los comercios
„ publicos; pero mucho mas el re-
„ nombre de Piadoſo; pues era tan
„ ſevero, que era inexorable en el
„ ſuplicio de pocos, por ſer pia-
„ doſo con los muchos. Vive, el
„ que en las cauſas judiciales, en
„ que competian los ricos con los
„ pobres, fue con tan Chriſtiana
„ prudencia rigoroſo, que car-
„ gando toda la ley à los podero-
„ ſos, dexaba libre la benigni-
„ dad à los deſvalidos. Vive, el
„ que mereciò el nombre de Pa-
„ dre de la Patria, y de Padre de
„ ſus vaſſallos, titulo con que en-
„ vaneciò la liſonja à los Empera-
„ dores Romanos, teniendo de
„ Padres el nombre, de tiranos
„ los hechos, ſolo ju'tificado en
„ eſte Principe, pues en la perdi-
„ da de el Infante Don Sancho,
„ las primeras lagrimas ſe llevò el
„ que le perdìa ſu Reyno; las ſe-
„ gundas el que le perdìa èl. Vive,
„ el que ſuccediẽdo en un Reyno
„ eſtrecho à ſu Padre, no ſolo le
„ aumentò con otras dos Coro-
„ nas, que heredò de ſus herma-
„ nos; pero le enſanchò tanto à
„ cuchillladas ſu azero, que fue
„ doblado mayor la Corona, que
„ le diò el valor, que la que le
„ previno la ſangre. Debiò à ſu
„ Padre el ſer Rey, debiòſe à ſi
„ el ſer Emperador de Eſpaña.
„ No pareciera tambien en ſu ma-
„ no el Cetro, ſino fuera adquiri-
„ do de ſu mano; y no fuera tan
„ plauſible, ſino le huviera vito
„ antes en las de los enemigos de
„ la Fè, de donde le arrebatò ſu
„ belicoſo ardimiento. Entre to-
„ das las Coronas, la que conſi-
„ guiò en la toma de la Imperial
„ Toledo, fue de ſuperiores quila-
„ tes; pues le diò al cuerpo de la
„ Monarchìa, cabeza, que fue lo
„ miſmo que reſtituirle la vida;
„ pues ſin cabeza, no ay cuerpo,
„ que no ſea cadaver. Valor fue
„ ſin duda milagroſo, el que vol-
„ viò la vida à Eſpaña, deſpues de
„ trecientos años de difunta. Vive
„ el que à las excelencias de Prin-
„ cipe, y de General añadiò las de
„ Chriſtiano, y de Cavallero, las
„ de Cavallero en la fidelidad,
„ haziendo honra de no faltar à
„ ſu palabra en lo veridico; te-
„ niendo horror al mentir, como
„ tienen los hombres de pundo-
„ nor al ſer deſmentidos: la fide-
„ lidad con los amigos, y confe-
„ derados, aventurando crecidos
„ intereſes de ſu Reyno, por no
„ aventurar ſu palabra de Chriſ-
„ tiano; pues haziendoſe de to-
„ dos temido, ſolo temiò à Dios,
„ y ſolo à èl tratò de deſenojarle,
„ para ſalir à campaña con ſus
„ enemigos. Vive aqui finalmen-
„ te, un dechado de Catholicos
„ Principes. Vive un exemplar
„ de Generales valientes. Vive,
„ y vivirà ſiempre en la inmorta-
„ lidad de la fama. El vive, ſolo
„ Eſpaña es quien yaze en eſte ſe-
„ pulchro. Yaze el aliento de los
„ ſoldados, la eſperanza de la
„ victoria: Yaze la buena fortuna
„ de Eſpaña, y yazen los cora-
„ zones de los Eſpañoles, que
„ ſolo à eſpenſas de ſu valor vi-
„ vian.

Por tanto Heroe, diſpuſo Iſidro, que las piedras de ſu Templo, por eſpacio de ocho dias ſe explicaſſen en llantos: y que eſtos llan-

llantos los continuaſſen los Eſpañoles, à imitacion, y exemplo de los inſenſibles. Mas no podemos dexar de advertir en eſte caſo el amor, y benevolencia de Iſidro, con ſu querida Eſpaña. Previnola con demoſtracion tan prodigioſa, eſte ſenſibiliſsimo golpe; porque ſiendo inevitable, ya ſegun el inmutable orden de los divinos decretos: y ya por la comun ley de los mortales, que à todas las claſſes de perſonas ſe eſtiende, preparaſſe el animo à recibirle de la Suprema mano, que lo embiaba, con paciencia, y conformidad: y juntamente con la anticipada noticia, en algo ſe moderaſſe la pena de un mal, que ſobreviniendo de repente, fuera mucho mas terrible.

CAPITULO XIII.

DE LA MILAGROSA converſion de Zayda, hija de el Rey de Sevilla, à la Religion Catholica; y de otras admirables circunſtancias de eſte ſuceſſo.

D. Lucas, lib. de los mil. cap. 2.

NACIO Chriſto, verdadero Sol de Juſticia: (42) y ſe conociò, que como tal avia nacido, quando à pocos dias de ſu vital carrera, à los Antipodas de ſus divinas luzes, que habitaban en el oriente en las ſombras de la mas obſcura noche de la infidelidad, los inundò de Celeſtial explendor. (43) Eſtos fueron aquellos tres feliciſſimos Monarchas, primicias, que dió la Gentilidad à la Igleſia; y glorioſo trofeo de aquel Infante, que ſiendo en la cuna, Varon robuſto, (44) y Gigante esforzado, en la grandeza infinita de la virtud, y el poder, aun entre las faxas, dèſatò los brazos, para deſpojar al infierno, preſagiandole, para deſpues, mayor eſtrago. Una noble participacion de la influencia eficaciſsima de eſte Sol Eterno, ſe derivò al Doctor de la Eſpañas, Iſidro: pues hallandoſe ſus veneradas cenizas en Leon, calentaron con ſuperior fuego, y alumbraron con divina luz, à quien ſe hallaba en Region diſtante, entre las ſombras de la muerte. Eſta fue Zayda, hija de el Rey de Sevilla, Benavet, de quien ya hizimos memoria en el primer libro, y es razon, toquèmos aquì con mas extenſion. Avia nacido, y ſe avia èducado en la abominable ley de Mahoma, bebiendo la impura doctrina de ſu Alcoràn, de los mas inſignes Maeſtros de aquella ſecta, en la que es mas ignorante, el que es mas docto. Dotòla el Author de la naturaleza, con mano liberal, de aquellas prendas, que ſon tan apreciables en perſonas de ſu ſexo, y alta calidad. Era ſobre ſingularmente hermoſa, diſcreta, y de condicion, y trato tan amable para ſus gentes, que ya ſe podia bruxulear en prendas tan ſuperiores, que Zayda eſtaba deſtinada para Reyna, no de gentes, que viven ſin el cultivo de las virtudes morales, ſino de aquellas à quienes pone ley el dictamen recto de la razon.

(42) *Orietur Sol juſtitiæ.* Malach. cap. 4. v. 2.

(43) *Habitantibus in Regione ũbræ mortis lux orta eſt eis.* Iſai. cap. 9. v. 2.

(44) *Deſciabitur Infans ab ubere ſuper foramine aſpidis.* Iſai. c. 11. v. 8.

No ſe ocultaron à ſu noticia las grandes maravillas que ſe contaban de Iſidro; porque la publica voz, y fama de Chriſtianos, y de Moros, que entonces entre ſi tenian tanto comercio, introducìa en lo mas retirado de Palacio eſtas eſpecies, que poco à poco ſe iban apoderando de aquel corazon, bien diſpueſto para la virtud; porque ay algunos genios tan dociles, que con ellos congenian, y

S. Thom. 2. 2. q. 63. art. 1. in corp.

ſimbolizà aquellas virtudes morales, de que es capaz el alma, aun ſin elevarla al orden ſobrenatural, y Divino, por aquella gracia, que nos haze hijos de Dios. Admirada Zayda, de tantas coſas, como eſcuchaba de Iſidro, deſeaba, como otra Reyna Saba, tocar con los ojos, lo que percibian ſus oìdos de el Salomon de las Eſpañas. El punto ſe le hazìa ſumamente arduo, ya por ſer muger, ya por ſerlo de tan ſuperior calidad; y principalmente, por mirar ſu devocion al Maeſtro, y Doctor de una ley tan contraria, à la que ſus progenitores avian profeſſado, y defendido, aun con las violencias de el azero. Eſtas, y otras conſideraciones detenian ſu impetu, y deſeo, que ya en lo interior, era todo en la aficion Chriſtiano, aunque en lo exterior parecia Moro. Llegò à penetrar Benavet, la inclinacion de ſu hija Zayda; porque aquel ardor que ya tenia en ſu pecho, era caſi impoſsible que en algunas llamaradas no ſe traslucieſſe à quien la miraba con el cariño de Padre. No le pesò à Benavet de eſtos deſeos de la Infanta; pues como eſcribe el Author, tuvo eſte Rey la fortuna de que San Iſidro le inſtruyeſſe, no ſin milagro, en los myſterios de nueſtra Fè: de que ſacò baſtante inclinacion à la Religion Catholica, ſi, como veremos deſpues, el miedo de los ſuyos, y la ambicion de vivir, y morir Monarcha, no huviera malogrado tan ſuperior beneficio.

D. Luc. de Tuy, en el lib. de los mil. cap. 4.

No contemplaba eſte Principe, menos arduo, el condeſcender à las anſias, y ſuplicas de ſu hija Zayda, que ya abiertamente queria Chriſtianizarſe en las aguas de el Bautiſmo. Y à la verdad el buſcar, y hallar pretextos para eſta determinacion, ſin que Benavet ofendieſſe el concepto de ſus Moros, que le tenian por Caudillo de ſu ley, era no poco dificil; porque permitir, ò que ſu hija vivieſſe Chriſtiana en ſus Dominios, ò darla licencia para paſſarſe à los Chriſtianos, era declararſe apaſſionado de una Religion, à quien conſagraba la prenda mas querida. Comunicò con modo muy ſecreto eſte graviſsimo punto, con el Rey Don Alonſo el Sexto, pidiendole ſu conſejo, y auxilio, para la perfeccion de eſta obra. Embiòla dones, y preſentes, dignos de un Principe, que à Don Alonſo le amaba, y veneraba por ſu incomparable virtud, y valor. El medio, que en ſu embaxada Benavet propuſo à Don Alonſo, fue: que con pretextos politicos, ò con color de reciproca amiſtad, y alianza, remitieſſe algunos Cavalleros, armados de ſu mayor ſatisfaccion, à quienes entregaſſe à Zayda, ſu hija: y que executada eſta diligencia, ſe divulgaſſe por Sevilla, que los Cavalleros Chriſtianos, cautelosamente, avian robado à la Infanta, enamorados de los apreciables dones de naturaleza, que la enriquecian. Aprobò Don Alonſo la traza, por la mas ingenioſa, para que la empreſſa ſe logràſſe, à ſatisfaccion de Benavet, que queria mantenerſe en la reputacion de Moro, y en beneficio de Zayda, que tan de corazon deſeaba ſer Catholica. No ſe deſcuydò Don Alonſo, en dàr orden de que ſe aprontaſſen los Cavalleros confidentes, à cuya diſcreccion fiaba eſte negocio. Calla la hiſtoria los nombres de eſtos robadores, cuya memoria debia vivir en el Templo de la fama, con mas razon que los Griegos, que robaron à Helma, que fue cauſa de los incendios de

Tro-

Troyâ ; y què los Romanos, que robaron à las Sabinas. Llegaron à Sevilla los Cavalleros, que fueron recibidos de Benavet, con toda corteſia, y humanidad. A pocos dias que ſe detuvieron en aquella Corte, lograron el lanze premeditado entre los dos Principes. Entregòles à Zayda: la que al tiempo de deſpedirſe de ſu Padre ; le rogò con muchas lagrimas, que miraſſe por sì : y què ya, que à Iſidro le debìa la inſtruccion de los myſterios de la Fè Catholica, no malograſſe por los intereſes de la tierra, tan ſuperior fortuna. Deſaparecieron de la noche à la mañana los Cavalleros Leoneſes, con la apreciable prenda de Zayda: avivaron las marchas, previniendo, que Benavet, para diſimular el robo, darìa las ordenes convenientes, para que la Infanta ſe buſcaſſe. Hizoſe aſsi, aviendoſe divulgado por la Corte, que los Cavalleros Leoneſes, ſe avian llevado conſigo à la miſma Hija de el Rey. Las diligencias de los Moros, no fueron tan prontas, que los Leoneſes, no les huvieran ya ganado mucha tierra, con el deſpojo, que ellos buſcaban. Bolvieronſe los Moros à Sevilla, deſconfiados de ſu empreſſa : y los embiados por Don Alonſo, llegaron à Leon, quien viendo à Zayda, admirò en ella todo lo que ſe puede deſear en una muger, para el mayor aplauſo, y eſtimacion. Luego, que Zayda ſe hallò en Paìs de Chriſtianos, recibiò el Bautiſmo con muchas lagrimas, y ternura de ſu corazon, y con la ſolemnidad, y pompa, que pedìa funcion, tan de todos modos Regia. Dexando el antiguo nombre de Zayda, ſe llamò Doña Maria; ò como otros Hiſtoriadores eſcriben, Doña Iſabèl. Zayda, y Maria ; ſignifican una miſma coſa, ſolo con la diferencia de vozes; porque *Zayda*, en lengua Arabiga, es lo miſmo que *Señora* : y eſto miſmo ſignifica el Venerable Nombre de *Maria*. Silva en el Catalogo Real de Eſpaña. §. 59.

Y à la verdad ; Zayda en el Bautiſmo, ni perdiò el nombre de Señora ; ni dexò de ſerlo : antes bien añadiò à ſu mageſtad nuevo explendor ; porque de Infanta de un Principe infiel ; paſsò à ſer legitima Eſpoſa de el mayor Emperador Chriſtiano, que veneran los ſiglos. Contraxo Don Alonſo, legitimo matrimonio, con la nueva Doña Maria; y eſta fue ſu quinta muger, como quieren unos ; ò la tercera, como otros eſcriben. Diò eſta gran Señora à Eſpaña, un Principe, que ſe llamò Don Sancho, el que muriò en la batalla contra Moros, cerca de Velès, ſiendo de ſolos onze años, año del Señor 1100. A ſu lado muriò ſu Ayo Don Garcia, Conde de Cabra, y Naxara : ſiglo dichoſo, en què tanto florecian las armas; pues los Infantes Primogenitos, deſde la cuna, ſalìan à las campañas, como al preſente ſalen à las delicias. No puede dudarſe, que una de las acciones heroycas, que executò el Real animo de Don Alonſo, fue caſarſe con la nueva Chriſtiana Doña Maria ; ò para mas afianzar ſu fe en el ſanto vinculo de el matrimonio ; ò bien, para que entendieſſen los Infieles, quanto eſtimaba la Religion Catholica; pues ſolo por eſte reſpeto admitìa à la compañia de ſu Imperio, à una muger, que aunque de alto nacimiento, tenia la ſangre infecta de ſus Progenitores. Dizeſe, que Zayda, truxo muchas tierras en dote, que le diò ſu Padre Benavet ; que aun en lo tem-

po-

poral, nada perdiò el Imperio Chriſtiano en eſta converſion, y caſamiento, que corriò por la mano de Iſidro. Benavet, que fue tan ſolicito, en que ſu hija Zayda, libremente profeſſaſe la Religion Catholica, por los intereſes de una Corona corruptible, reynò Moro, y muriò como tal: y ſu hija viviò, y acabò ſantamente; y eſta en Sahagun ſu cuerpo con el de ſu Eſpoſo Don Alonſo: incomprehenſibles ſon los juyzios de Dios, que debèmos venerar, y temer.

CAPITULO XIV.

D. Lucas, lib. de los mil. cap. 85. fol. 52.

DE EL SACRILEGO DESPOJO de la Igleſia, y ſepulchro de San Iſidro; y el ſevero caſtigo, que Dios executò en los agreſſores.

VARIAS vezes permitiò Dios, que aquel ſacroſanto Templo de Jeruſalèn, en que era adorado entre todas las Naciones de el mundo, fueſſe profanado, y ſaqueado de todos aquellos ornamentos, y alhajas, que à ſu culto ſervian: la primera vez los Babilonios, ò Aſſerios, en tiempo de Nabuco; la ſegunda, los Griegos, ò Macedones, reynando Antiocho; la tercera, los Romanos, en tiempo de los Emperadores, Veſpaſiano, y Tito, quando no dexaron piedra, ſobre piedra, para acabar de una vez con la Synagoga, en caſtigo de aquel graviſsimo pecado, de quitar la vida à Jeſu Chriſto. No ſucedieron tantos males, ſin que precedieſſe una gran exorbitancia de culpas en los hombres; que ſolo eſtas pueden provocar la divina ira, para que ſus ocultas permiſsiones, no perdonen, ni aun loſagrado de ſu miſma Caſa. En eſte Capitulo llorarèmos los Leoneſes, y Caſtellanos, deſpojada la Igleſia, y ſepulchro de el Santiſsimo Doctor de las Eſpañas; no dominando algun Principe infiel, y Barbaro; ſino en tiempo de Reyes Chriſtianos, y Catholicos. Tal es à vezes el furor de una guerra injuſta, que perdiendo el reſpeto à Dios, tambien lo pierde à ſus Santos. Muerto el Emperador Don Alonſo el Sexto, ſu hija Doña Urraca, que quedò Viuda de el Conde Don Raymundo, ò Ramon, y de quien tuvo al Infante Don Alonſo, (de quien deſpues tratarèmos) paſsò à ſegundas nupcias, con Don Alonſo, Rey de Aragon; ò bien muerto ya el Emperador Don Alonſo el Sexto, ſu Padre, como eſcribe Don Lucas; ò bien en vida de el miſmo Emperador Don Alonſo, como ſiente Saavedra, con otros Hiſtoriadores; porque hallandoſe ya el Emperador Don Alonſo, en edad muy crecida, quiſo, para cuydar ſolo de morir bien, deſcargar todo el peſo de la Corona en un Principe de prendas, y de valor, en que al Rey de Aragon Don Alonſo, no podìa competirle alguno en aquellos tiempos. Sintieron mal de eſte caſamiento los Proceres de Leon, y de Caſtilla, por ſer Principe eſtrangero; mas era tan Real en todo, el animo de eſte Principe, que aviendo venido à Caſtilla, ſupo ganar el corazon de los Leoneſes, y Caſtellanos, à fuerza de beneficios. Solo el corazon de la Reyna Doña Urraca, era el que no ſe daba à partido, ni por amor, ni por deſden, ni por trato, ni por ſitio; ya deſcontenta de aquel vinculo, que tanto avia deſeado, y queriendo ſer ſola en el govierno, deſazonò tanto a Don Alonſo, que le obligò

gò à buſcar pretextos, para volveſe à Aragon.

En eſte tiempo, ſe empezò à dudar de la nulidad de el matrimonio entre eſtos Principes: eran en la realidad parientes en tercer grado Don Alonſo, y Doña Urraca; y conocido eſte impedimento, ſolicitaron Leoneſes, y Caſtellanos, que juridicamente ſe declaraſſe eſta nulidad por Paſqual Segundo, que à la ſazon era Romano Pontifice. Informado el Papa de la verdad de el hecho, cometiò el conocimiento de la cauſa à Don Diego Gelmirez, Obiſpo de Santiago. La ſentencia que dieron los Juezes, fue dàr por nulo el ſobredicho matrimonio; y de eſta determinacion reſultò el que el Rey Don Alonſo, ſe declarò enemigo de todos los Prelados de Caſtilla. Deſterrò de ſus Igleſias al de Leon, y Burgos, prendiò al de Palencia, deſpojò de ſu Dignidad al Abad de Sahagun; y el Arzobiſpo de Toledo Don Bernardo, anduvo dos años fugitivo de ſu Dioceſis. Hallandoſe Leoneſes, y Caſtellanos apadrinados de eſta reſolucion de ſus Prelados, negaron la obediencia al Rey de Aragon, y ſe la dieron à Doña Urraca. Unos, y otros, Caſtellanos, y Aragoneſes, ſe previnieron para las armas: eſtos para mantener à Don Alonſo, ya no Rey legitimo de Caſtilla, ſino intruſo, declarada la nulidad de el matrimonio: los otros, por no admitir un Principe, à quien ya miraban no ſolo eſtrangero, ſino tirano. En dos batallas fueron por las tropas de Don Alonſo, deſtrozados Caſtellanos, y Leoneſes. La primera fue en el Campo llamado *la Eſpina*: la ſegunda en un Lugar entre Leon, y Aſtorga, llamado *Fuente culebras*.

Uſaron los vencedores con inſolencia de eſtas victorias; pues no contentos con el deſpojo de tantas vidas, y haziendas de nobles, y de plebeyos, temerariamente entraron la mano en lo ſagrado. Robaron las alhajas de muchas Igleſias; pero el blanco de ſu codicia ſacrilega, fue donde eſtaba el ſepulchro de Iſidro; porque aqui era, donde la religioſa piedad de Don Fernando el Magno, de ſu muger Doña Sancha, y de ſu hijo Don Alonſo el Sexto, ſe avia eſmerado en enriquecerle con dones de ineſtimable valor. El conſejo para una accion tan indigna de un Exercito Chriſtiano, le diò Don Enrique, Conde de Portugal; condeſcendiò el Rey de Aragon, y no reſiſtiò (acaſo porque no podìa) Doña Urraca. Traìa el Rey de Aragon en ſu exercito, tropas auxiliares de varias Naciones, eſperanzadas de grandes premios, y dadivas: y no baſtando el botin, que cogiò de los vencidos, ya para ſatisfacer à ſu palabra, como à ſu prodigalidad oſtentoſa, mal aconſejado, puſo la mano en el Santuario, tan ſacrilegamente, que ſe llevaron de el Templo de Iſidro, las Cruces de Jeſu-Chriſto, los Calizes, en que avia eſtado ſu preciola Sangre, los incenſarios, y candeleros, los vaſos, arquillas, y relicarios, donde eſtaban los hueſſos de diverſos Santos, y todos los demàs inſtrumentos, que al Divino Culto ſervian, que todos eran de oro, y plata eſmaltado, de todo genero de piedras precioſiſsimas: ni perdonaron al miſmo ſepulchro de Iſidro; porque el Don Enrique, cargò con la Urna, donde eſtaba ſu Cuerpo, que eſtaba cubierta de oro, y de piedras de gran valor. Llevòſe tambien (dize Don

Lucas) un Caliz de piedra calcedonia, todo guarnecido de oro puriſsimo; el frontal de el Altar de San Iſidro, de la miſma materia, y ſembrado todo de pedrerìa, y una Cruz grande, en que eſtaba pendiente un Crucifixo de marfil, de primoroſa eſtructura.

Solo de un ſeñor Caſtellano, llamado Don Gutierre Fernandez, que acaſo ſeguìa las Vanderas de el Rey de Aragon, leemos, que no conſintiò en tan horrible deſacato. Queriendo el Rey remunerarle los trabajos de aquella guerra, le daba por fincas, gran parte de las alhajas de Iſidro: mas el Don Gutierre, no ſolo no admitiò la oferta, ſino que procurò con todo el peſo de ſu autoridad, que era mucha, y eficacia de razones, contener à Don Enrique, y demàs Soldadeſca, para que no llegaſſen al venerable ſepulchro de Iſidro. No dexò el Santo ſin paga eſta accion de Don Gutierre, como deſpues verèmos. Hallandoſe los Leoneſes, y Caſtellanos, en tantos trabajos, y miſerias, viendo robado el Templo de Iſidro, donde tenian todo ſu amor, diſpararon contra el Rey de Aragon, y contra ſu complice Don Enrique, terribles maldiciones, las que parece les llegaron à comprehender, diſponiendolo aſsi la Divina Juſticia; que ſi permite los delitos, no los dexa ſin el caſtigo que merecen, quando el delinquente no ſe enmienda. Deſde entonces comenzaron à ir de caìda los ſuceſſos de ſus armas, y à volverſe la fortuna, con mejor ſemblante àzia los Caſtellanos, y Leoneſes: aun en ſu miſma perſona experimentò los rigores de Dios, y los zeños de Iſidro.

Apareciòſele entre ſueños à Don Gutierre, el glorioſo Doctor, y deſpues de agradeceerle el reſpeto, que avìa tenido à ſu ſepulchro, y prometidole auxiliar con Dios, y hazerle felìz en la tierra, le declarò juntamente, que el Rey de Aragon, y Don Enrique de Portugal, preſto experimentarian la juſta venganza de ſus ſacrilegios. Diò el Don Gutierre, cuenta de eſta viſion, à uno, y à otro, con el deſeo, de que con el arrepentimiento preocupaſſen tan terrible azote de la Divina mano. Mas burlaronſe de èl, como de hombre, que ſe dexaba llevar de ſueños, obras de la fantasìa. No ſe paſſaron muchos dias, en que el ſueño de Don Gutierre, fue verdad, muy cierta. Caminando Don Enrique para Aſtorga, llevaba conſigo la cubierta de la Urna de el Cuerpo de Iſidro, deſcompueſta ya de todo aquel precioſiſſimo adorno que tenia; acompañabanle muchos cavallos de reſpeto; y en una de las poſſadas ſe les echò de comer en la miſma caxa, ò cubierta de aquella ſagradra Urna: accion aun mas abominable, que la de Balthaſar, quando en aquel combite, bebiò con ſus concubinas por los Vaſos Sagrados: (45) rebentaron los caballos, empezando à pagar los brutos, la culpa de los racionales. Turbado Don Enrique, conociò la poderoſa mano de donde procedìa aquel impulſo: mas no debiò de arrepentirſe como era razon; porque luego ſe hallò embeſtido de una fiebre, que le conſumìa, y abraſaba los hueſſos, contra la qual no pudieron todas las medicinas, ni tuvo mas remedio, que morir; no con menos dolores de ſu cuerpo, que afliccione de ſu eſpiritu.

(45) *Allata ſunt vaſa aurea, & argentea & biberunt in eis Rex & optimates ejus.* Dan. cap. 5. ℣. 3.

No tuvo mas feliz ſuceſſo el Rey de Aragon; pues ni dormi-

Digitized by Google

nido ; ni deſpierto hallò deſde aquella hora deſcanſo. Lo miſmo era empezar à dormir que deſpertar con mortales congojas, y ſuſtos, y prorumpir en laſtimoſas vozes, como ſi falteadores le acometieran, para matarle. Deſpierto ſiempre el gran vulto de ſu delito le traìa eſpantado. Prometia reſtituir, quanto por ſu conſentimiento ſe avia robado à San Iſidro : mas Dios, que penetra los corazones, comprehendiò, que ſu arrepentimiento no era eficaz, ni baſtante para reparar el golpe que merecia tanta culpa. Finalmente, eſte Principe, ceñido de tantos glorioſos laureles contra los Moros, quantas los diò batallas, vino à morir à ſus manos, en una que les diò junto à la Villa de Fraga, donde derrotado todo ſu Exercito, èl pereciò miſerablemente, precipitado de el cavallo : y como eſcribe el Authot, no le pudieron hallar ſus ſoldados, ni vivo, ni muerto. Aſsi en eſtos dos Principes, para exemplo de todos los Reyes Chriſtianos, ſe cumpliò la prediccion de San Iſidro, y revelacion que hizo à Don Gutierre ſu devoto. Eſte gran Señor, luego que viò la inſolencia de los ſoldados de Don Enrique, y el Rey de Aragon, y que eſtos deſpreciaron el caritativo aviſo que les daba, ſe quedò en Caſtilla, y fue de los Señores mas eſtimados en el Reynado de Don Alonſo el Septimo, de quien tratarèmos luego.

CAPITULO XV.

EN QUE SE TRATA DE EL REY Don Alonſo el Septimo : de ſu gran devocion à S. Iſidro : y como el Glorioſo Doctor ſe la remunerò.

D. Luc. de Tuy, en el lib. de los mil. cap. 18. y c. 20.

NO ay coſa que mas proſpere los ſuceſſos de los Principes, y aſſegure la felicidad de ſus Monarchias, que la veneracion, y reſpeto à las coſas de la Religion. Otros pecados ſuelen ſer veniables, y aunque las debiliten, no las pierden enteramente. Los pecados contra la Religion, tirando al fundamento, que las conſerva, totalmente las deſmorona. Rara vez fueron los Hebreos dominàdos por ſus enemigos, que no fueſſe por el pecado de la idolatrìa; y el volver reconocidos à la antigua Religion, era volver à reynar. A tiempo, que tanto tropèl de calamidades afligia à los Reynos de Caſtilla, y Leon, ſe hallaba en Galicia Don Alonſo el Septimo, aunque Joven de pocos, años eſtaba tan adelantado en la piedad, en la virtud, y en el valor, que al tener noticia de el ſacrilego deſpojo de la Igleſia, y ſepulchro de San Iſidro, ſe explicò con eſtos ſentimientos, dignos de aquel catholico pecho, y de el zelo, que heredò de ſus Mayores : *O Bienaventurado Confeſſor San Iſidro, tu ſabes, que yo ſoy, contra juſticia, privado de el Reyno de mis Padres, que por derecho me pertenece : Tu eres aſsimiſmo deſpojado de tantas joyas, y theſoros : Pidote, que mires por tu Juſticia, y por la mia, que yo te ofrezco, con la ayuda de Dios, dàrte coſas de mas valor, que las que te han robado.* No tardò Iſidro en con-

condeſcender al piadoſiſsimo voto de eſte Principe; porq̃ allanadas grãdes dificultades, fue jurado, y reconocido Rey de Caſtilla, como ya antes lo avian hecho de Galicia: y aunque ſu Madre Doña Urraca, reſiſtiò quanto pudo eſta determinacion de los Prelados, y Señores, y quiſo fortalecerſe en el Caſtillo de Leon, y mantener el Titulo de Reyna, la reſiſtencia durò poco; porque ſitiandola el Rey, ſu Hijo, la obligaron à qne renunciaſſe en èl la Corona, ſeñalandola rentas, y Lugares, para que paſſaſſe el reſto de ſu vida, con la decencia correſpondiente à una Madre, Reyna.

Nueſtro Author eſcribe, que Doña Urraca, reconociendo ſus deſaciertos, con todo rendimiento pidiò perdon à ſu Hijo el Rey: menos ſe deſcuydò Doña Urraca, en ſolicitar la benevolencia de San Iſidro, à quien contemplaba agraviado; pues en algun modo avia ſido cauſa de tantos ſacrilegos deſacatos, como avian hecho en ſu Igleſia; dandoſe para eſte ſantiſsimo fin las manos, el Rey, ſu Madre Doña Urraca, y la Infanta Doña Sancha (de quien deſpues hablarèmos). Enriquecieron la deſpojada Igleſia de Iſidro, con muchas precioſas alhajas, y reliquias de Santos, que con gran cuydado, y diligencia ſolicitaron en toda la Chriſtiandad, para hazer aquel Templo, y Santuario, mas reſpetable: de tal qual, harèmos extenſa narracion en el tercer Libro.

Don Balthaſar de Prado, Abad que fue de ſu Real Monaſterio de San Iſidro de Leon, en un Eſcrito, que ſacò de la Vida de el Doctor de las Eſpañas, ſe empeña en perſuadir, que Doña Urraca, no fue preſa por ſu Hijo en el Caſtillo de Leon, ni que en èl renunciaſſe el Reyno de Caſtilla, ſino que reynò juntamente con ſu Hijo. Prueba eſto; porque eſtas guerras comenzaron por el año de mil ciento y diez, y duraron tres: y en el año de mil ciento y quinze, ſe celebrò en la Igleſia de Oviedo, un Concilio, de el qual pone algunos Decretos el Maeſtro Gil Gonzalez, en el Theatro de aquella Igleſia, y concluye aſsi: *Y añade la Reyna Doña Urraca, que fue ordenada eſta Conſtitucion, no por hombres, ſino por el acuerdo de Dios.* Eſcribe tambien, que en el Archivo de San Iſidro de Leon, ay una donacion de el año de mil ciento y diez y ſiete, en que eſta Reyna dà à los Canonigos de San Iſidro, muchos Lugares, y en ſu virtud, goza la Abadia de aquel Convento los de Retuerta, la Frecha, Fondanos, y otros. Confirma eſto con otros teſtimonios, cuya fuerza, contra lo que eſcribieron varios Hiſtoriadores, no nos pertenece examinar, ni es de el aſſumpto de eſta Hiſtoria. Empeñaſe tambien en deſvanecer las vozes, poco decentes, con que hablaron, y eſcribieron algunas plumas de Doña Urraca, à cerca de ſu honeſtidad: mas es dificil cerrar la boca de tantos, y cortar el corriente de ſus plumas. El que fueſſe hija de un Rey tan piadoſo, y Catholico, como Don Alonſo el Sexto, y Madre de el Septimo, y de Doña Sancha, cuya virtud fue tan notoria, es razon de menos peſo; porque las coſtumbres, ni ſe heredan, ni ſe transfunden como los Eſtados, y Coronas. De eſta Reyna que muriò, no como el Rey de Aragon, y Don Enrique, hablarèmos en el tercer Libro, quando tratèmos de ſu ſepulchro, que eſtà en el Con-

ven-

Digitized by Google

vento de San Iſidro de Leon.

CAPITULO XVI.

GANA EL EMPERADOR Don Alonſo el Septimo, à Baeza, con el auxilio de San Iſidro; y otros muchos favores, que el Santo hizo à eſte Principe.

AQUEL gran Caudillo de el Pueblo de Dios, Judas Machabeo, ſe le apareciò el Profeta Jeremìas, entregandole una eſpada, para que con ella peleaſſe las batallas de el Señor de los Exercitos, y debilitaſſe à ſus enemigos. (46) No mereciò menos honra de el gran Doctor de las Eſpañas, y Profeta Iſidro, Don Alonſo, Septimo Emperador, para que peleaſſe las batallas de Jeſu-Chriſto, contra los enemigos de todo el nombre Chriſtiano. Eſte Principe, que fue de los que mas iluſtraron à Eſpaña con ſu Religion, y valor militar, fue llamado Emperador, y Coronado en Leon, por ſu ſantidad, y amor, que tuvo à San Iſidro, cuya Igleſia (ſegun ſe lo avia prometido) reparo de los daños, y robos, que avia cauſado el Exercito de el Rey de Aragon; por el qual obſequio, mereciò de Iſidro un ſingulariſsimo favor, que redundò en gran beneficio de eſtos Reynos. Deſpues de muchas guerras, y conquiſtas de Lugares, aviendo ganado, entre otras, las Plazas de Almeria, y Cordova, (que ſe volviò à perder preſto, por no dexar preſidio baſtante, por no enflaquecer el Exercito) proſiguiendo ſus victorias el año de mil ciento y quarenta y ocho, ſe puſo ſobre Baeza, Lugar fuerte, y muy preſidiado de Soldados, donde avia concurrido toda la Moriſma de el contorno, à la defenſa de la Plaza. Llevaba el Emperador mucha menos gente, que otras vezes, aſsi por la que le avia conſumido el furòr de la guerra, como por la que dexaba en los preſidios. Viendoſe los Infieles muy ſuperiores en el numero, aſsi los que eſtaban dentro de la Plaza, como los que à ſu defenſa ſe avian juntado de los contornos, tuvieron oſſadìa para pelear en campo abierto, con el Emperador: y un Jueves por la tarde, cercaron el pequeño Exercito de los Chriſtianos, prometiendoſe, que el dia ſiguiente por la mañana los degollarìan à todos: y verdaderamente ſegun las leyes de la prudencia humana, lo penſaban bien los Moros; mas para corregir en algo ſu orgullo, debieron conſiderar, que las victorias eſtàn en la mano de Dios, y le es muy facil con pocos, vencer à muchos. (47)

Anguſtiabaſe el Emperador Don Alonſo, conſiderando el eſtrecho en que le avian puesto los Moros, y vivamente ſe le repreſentaban los irreparables daños, que perdìda aquella empreſſa, padecerìa Eſpaña, y la Chriſtiandad. En eſtos penſamientos triſtes fluctuaba ſu corazon, quando oprimido con el peſo de aquella paſsion, que ſiendo vehemente, domìna ſentidos, y potencias, ſe quedò dormido. En el ſueño ſe le apareciò San Iſidro, que lleno todo de mageſtad, mas que humana, con apacible ſemblante, y con ſuperior influxo ſoſſegò los cuydados, y ſobreſaltos, que ſu alma ſentìa. Advirtiò en aquella viſion admirable, que ſe acercaba à èl un Venerable Anciano, veſtido de Pontifical, y el roſtro reſplandeciente como el Sol: viò juntamente, que cerca de èl, y à ſu paſſo, entre una nube ſe deſcubrìa

(46) *Accipe ſanctum Gladium munus à Deo, in quo dejicies adverſarios populi mei.* Mach. 2. c. 15. ℣. 16.

(47) *Non eſt differentia in conſpectu Dei Cœli liberare in multis & in paucis.* Mach 1, cap. 3. ℣. 18.

brìa una mano, empuñando una eſpada, con dos cortes de fuego; y que con ſuaves, y cariñoſas palabras le dezia aquel Perſonage: *Don Alphonſo? què temes? Todo es poſsible à Chriſto, nueſtro grande Emperador. Vès eſta muchedumbre de Infieles, pues mañana al amanecer deſapareceràn como humo, delante de tus ojos. Advierte, que Dios me ha deſtinado para guarda tuya, y de todos tus deſcendientes, ſi anduvieredes en ſu preſencia con fe, no fingida, y corazon perfecto.*

Alentado el afligido Rey, dixo: *Quien ſois Vos Señor, que tan felizes nuevas me dais, y con vueſtras palabras he recobrado las fuerzas perdìdas?* Reſpondiò el Santo: *Soy Iſidro, Doctor de las Eſpañas, Succeſſor de el Apoſtol Santiago, en gracia, y predicacion. Y eſte brazo derecho, y eſpada, que junto à mi vès, es de el miſmo Apoſtol Santiago, Patron de las Eſpañas*: lo qual dicho deſapareciò la viſion; deſpertò el Catholico Principe, con ſuperior valentìa à aquella, que era congenita à ſu valor. Llamò los Proceres de el Exercito, y les refiriò la viſion con tanta confianza, y placer, que ſin vacilar, la creyeron; y derramando muchas lagrimas de ternura, dieron gracias al Santo. Luego que amaneciò, esforzado el Emperador con la promeſſa de Iſidro, y no con menos animo, y fe, todos los Capitanes, y Soldados, ordenò ſus pequeños eſquadrones, para cerrar con los enemigos. Enviſtieronlos, apellidando à Santiago, y à San Iſidro, y derrotaron la ſoberbia confianza de aquella multitud, que poco antes preſumìa tener, como en red, aprisionadas todas las fuerzas de Eſpaña. Unos à otros ſe atropellaban los Moros, embarazados con ſu muchedumbre: y fue tal, ſu eſpanto, como el que tuvieron los Madianitas, acometidos de los trecientos Soldados de Gedeon, (48) creyendo aquel pequeño vulto de gente, un Exercito formidable; y llenos de confuſion, ſe herìan, y mataban unos à otros; teniendoſe reciprocamente por enemigos crueles, los que peleaban baxo de unas miſmas Vanderas. Fue viſto en la batalla San Iſidro, montando un cavallo blanco, veſtido de Pontifical, empuñando en ſu dieſtra, una eſpada de dos cortes: y el brazo de Santiago, manejando otra à ſu lado, en la miſma forma, que la noche antes ſe le repreſentò al Rey en la viſion. El primero, que viò à eſtos dos Caudillos de el Exercito Catholico, fue el Emperador, que tenia muy recientes las eſpecies de todo lo que en la viſion avia tocado. Quedò el campo, cubierto de cadaveres, y ſembrado de ricos deſpojos: los frutos de eſta victoria milagroſa, fueron la entrega de Baeza, y los Reyes Moros vezinos, Abenſadil, y Zafadola, y el Rey Lope, ſe hizieron tributarios. Tambien ſe puſieron à devocion de el Emperador Don Alonſo, el Rey Don Garcia de Navarra, y el Conde Don Ramon de Aragon: aſsi lleno de glorias, y triunfos, ſe reſtituyò à Leon Don Alonſo.

(48) *Omnia itaque caſtra turbata ſunt.* Judic. cap. 7. V. 21.

Digitized by Google

CAPITULO XVII.

DE EL VOTO QUE EN ESTA ocaſion hizo el Emperador Don Alonſo, y ſus Capitanes à San Iſidro; y el agrado con que el Santo lo aceptò.

ES la neceſsidad, no menos diſcreta, que devota, ſolicitando en los grandes aprietos el ſocorro Divino, quando ſe vè deſtituìda de el humano. Luego que al afligido Emperador ſe le apareciò Iſidro en el modo, que ya hemos dicho; refiriendo, quanto avia viſto à ſus Capitanes, todos de comun conſentimiento, para aſſegurar mas la proteccion de el Santo, votaron una Hermandad, ò Cofradia, para ſu mayor gloria, y honor, encomendandole, como à eſpecialiſsimo Protector, todas ſus acciones, aſsi en vida, como en muerte. Fuele tan agradable à Iſidro eſte voto de el Emperador, que aquella miſma noche, en que ſe le apareciò para certificarle de la victoria, volviendo otra vez Don Alonſo à coger el ſueño, con mucha mas quietud, que antes, repitiò Iſidro la viſita, y con la miſma mageſtad, y riſueño roſtro, le dixo: *La Hermandad, que con tus Cavalleros has votado, para honra de el Divino Nombre, encomendandote à mis ruegos, yo la recibo baxo de mi proteccion, y los que la obſervaren, y cumplieren fielmente, tendràn mi ſocorro en la vida, y en la muerte.* No ſe hallarà otra Confraternidad de mas nobles principios, aprobada por un Santo de tanta autoridad en la Igleſia, y comenzada por un Emperador en virtud, y valor tan excelente.

Luego, que el Emperador, ſojuzgados los Moros, ſe reſtituyò à Leon, no fue omiſſo en cumplir el voto, que hizo; porque ſin alguna demora, diò principio, y llevò haſta la ultima perfeccion la Cofradia, que avia votado, con ſus Capitanes, y oy ſe llama de San Iſidro. Mandò labrar un Eſtandarte, ò Pendòn, de un cendal, ò tafetan blanco de tres varas en quadro, bordando en èl de una, y otra parte à ſu Defenſor, y Protector San Iſidro, veſtido de Pontifical, y montado en un hermoſo cavallo, con una Cruz Arzobiſpal en la mano izquierda, y en la derecha con una eſpada deſnuda, y levantada; y cerca de èl un brazo, que ſaliendo de una nube, manejaba una eſpada de fuego, ſignificando el brazo de el Patron de Eſpaña, Santiago, todo en la miſma forma, que lo mirò en la primera aparicion de San Iſidro. Eſte Eſtandarte conſagrò el Principe Catholico, para perpetua memoria de el glorioſo Patron, que le avia dado el Cielo, y debaxo de èl, quiſo militar, y que militaſſen ſus deſcendientes, para que fueſſen felizes. Depoſitòle en el Templo de San Iſidro de Leon; y le llevaba à las empreſſas arduas, en que aventuraba ſu Perſona. Tan loable coſtumbre, y eſtimacion devota, continuaron los Reyes de glorioſa memòria, haſta Don Juan el Segundo. El Infante Don Fernando, que deſpues fue Rey de Aragon, y entonces era Tutòr de el Rey D. Juan, eſtando ſobre Antequera, le pidiò con una ſolemne Embaxada, y le llevò con mucho acompañamiento de armas; y le recibiò en el Real, como à celeſtial prenda; expreſſando particular ſentimiento, de que por eſtàr yà comenzado el aſſalto de la Plaza, no po-

podìa ſalir à recibirle en Perſona, para hazer aquellas demoſtraciones de reverencia, à que ſu Religion, y devocion le obligaban. Tomada la Ciudad, manifeſtò bien eſte aprecio, mandandole poner, con el de el Apoſtol Santiago, ſobre la Torre de la Eſcala, en lugar mas alto, que los ſuyos.

El Doctor Don Diego Valdès, en ſu libro de *Dignitate Regum*, cap. 17. dize aſsi: *Los Eſpañoles, no tan diligentes en engrandecer ſus coſas, revolviendo hiſtorias, hallaron no menor gloria, y alabanza en ſus Eſtandartes; porque como el auriflama en Francia, ſe ſuele ſacar de el Templo de San Dionyſio, donde ſe guarda: aſsi en Eſpaña ſe ſuele ſacar el Pendòn, que ſe guarda en la Baſilica de San Iſidro, deſcendiente de la Real Sangre, y Patron de los Reyes de Eſpaña: y con èl ha conſeguido inſignes victorias.* Eſte llevò en la conquiſta de Antequera el Infante Don Fernando de Caſtilla, y deſpues Rey de Aragon, como ſe dize en la Hiſtoria de el Rey Don Juan el Segundo, cap. 112. y refiere Morales, lib. 12. cap. 21. y que eſtà en practica el llevarlo à las batallas: y alli deſcribe la figura de San Iſidro à cavallo en habito Pontifical, con una Cruz de Arzobiſpo en una mano, y en la otra una eſpada: y dize, que es Eſtandarte de un cendal antiguo, maravilloſamente labrado. Y la Hiſtoria de el Rey Don Alonſo, compueſta por el Maeſtro Sandoval, cap. 51. y 52. refiere una victoria celebrada con eſtos antiguos verſos: *Dious enim Iſidorus Hiſpaniæ Defenſor, & Patronus, ſicut B. Jacobus eſt. Porque San Iſidoro, Patron, y Defenſor de Eſpaña, como el Apoſtol Santiago.*

En eſta miſma ocaſion el Emperador Don Alonſo, con ſus Capitanes, deſpues que al Señor San Iſidro, hizieron el referido voto, trataron tambien de los deſeos grandes que tenia ſu hermana la Reyna Doña Sancha, de que los Canonigos, que vivian en Carbajal, con gran opinion de virtud, fueſſen à ſervir a la Igleſia de San Iſidro: y en la viſion miſma, que el Emperador tuvo, le revelò el Santo, quan agradable à Dios, à ſu Madre, y à èl miſmo, era eſta determinacion, diziendole: *Lo que meditaſte hazer con el amado de Dios, Pedro Arias, y ſus Canonigos, es muy de el agrado de Dios Omnipotente, de ſu glorioſiſsima Madre Santa Maria, y mio.* No fue perezoſo el Rey en trasladar los Canonigos, que vivian en Carbajal, à la Igleſia de San Iſidro; porque el miſmo año, que ganò à Baeza, decretò la traslacion, con autoridad, y aprobacion de el Papa Eugenio III. como en el tercer libro dirèmos mas latamente, quando tratèmos de la fundacion de aquel Iluſtre Convento. Solo advertimos, que los milagros, de que tratarèmos en los ſiguientes Capitulos, los hizo el Santiſsimo Doctor, eſtando ya los Canonigos Reglares en ſu Igleſia.

CAPITULO XVIII.

D. Lucas, lib. de los mil. cap. 33 y 34.

SANA SAN ISIDRO, A DOS hombres endemoniados; y à otro, que eſtaba graviſsimamente enfermo, luego que fueron pueſtos delante de ſu Altar.

NO bien avian entrado en la Santa Caſa de Iſidro los Canonigos Reglares, quando el glorioſo Doctor, dan-

dandose por muy contento de su venida, como al Emperador Don Alonso, se lo avia revelado, les hizo festiva salva, con tres prodigios muy patentes.

Hallabase en aquellas vezindades de Leon, un hombre fatigadissimo de un Demonio, tan pertinaz, y obstinado en afligirle, que ni al paciente le daba treguas, ni à los que le asistian permitìa algun sossiego, ni à los que procuraban lanzarle con los santos exorcismos, que la Iglesia previene, les daba algunas esperanzas de salir de el cuerpo, que disponiendolo assi Dios, atormentaba. Llevaronle à la Iglesia de Isidro, y le pusieron, frente de el mismo Altar, para que à vista de aquella Catholica Luz de todos los Fieles, huyessen los hijos de la noche. Algunos dias se mantuvo assi orando, y ayunando; y debiò de ser esta diligencia cosa, que interiormente le inspirò Isidro; porque segun Christo en el Evangelio nos enseña, (49) ay cierta casta, ò linage de Demonios, que solo en fuerza de este conjuro salen. Una noche, à tiempo que los Canonigos estaban en los Maytines, alborotado el infernal espiritu, con aquellos accentos, que le son tan ruidosos, y desapacibles, quando los articùla un corazon devoto, y puro, empezò à dezir, y clamar, con grandes vozes, y alaridos; *Isidro me echa, Isidro me echa.* A esta vozerìa, que en lo confuso, y desentonado, manifestaba ser propria de Demonio, baxaron todos los Canonigos à la Iglesia; y rodeando al paciente, puestos de rodillas hizieron oracion fervorosa à Dios, para que por los meritos de su Doctor Santissimo Isidro, se compadeciesse de aquel hombre, y y fuesse lanzado aquel crueliss̃imo espiritu. Apenas el Demonio oyò tocar la armoniosa cithara de la oracion de aquellos santos Canonigos, que repetidas vezes pronunciaban el Nombre de Isidro, rebentò aquel infelicissimo espiritu, y con un estruendo, como quando una gruessa nube se rasga, saliò de el cuerpo de aquel pobre hombre, dexando en el quebranto de su cuerpo, sobrados indicios de su furor, y rabia, que huvo de ceder al vigoroso impulso de Isidro.

(49) *Hæc autem genus non ejicitur nisi per orationem, & jejunium.* Math. cap. 17. ℣. 20.

No fue menos admirable el sucesso que se sigue. Un pobre hombre se hallaba con un hijo de ya crecida edad, à quien fatigaba otro Demonio, no menos cruel, y tirano, que el ya referido. Afligiase el Padre de vèr à su hijo tan afligido, en manos de un espiritu, que teniendole al hijo destemplados los organos de los sentidos, y potencias, à vezes estaba furioso, à vezes maniatico, y sin mas señas de hombre, que la simetrìa exterior. Solo el amor de Padre podia vencerle à no apartarse de una compañia, que en su vezindad producìa tan lastimosos efectos. Recurriò como à unico asylo, y el mas eficàz à la Iglesia, feliz deposito de el Cuerpo de el glorioso Doctor San Isidro. Quedaronse en ella toda aquella noche, empleandola el Padre en continuas, y fervorosas suplicas, por la sanidad de su hijo. El cansancio de el camino, y la fatiga, y tristeza de tan mala compañia, le rindiò, y comenzò à dormir, à tiempo, que los Canonigos vinieron à cantar los Maytines. En oyendo las alabanzas divinas, el infernal espiritu, no pudo resistir à la superior fuerza, que invisiblemente le combatìa. Saliò, de-

xando perfectamente libre aquella casa posseida por tantos años, y quedò el mozo sin lesion alguna en las potencias, y sentidos, como estaba antes.

El mozo, que de repente se hallò sano, empezò luego à clamar con grandes vozes: *Padre, Padre, Padre, Padre.* Estos gritos le despertaron, y levantandose con gran susto, y turbacion, le preguntò al hijo, por la causa de aquellos clamores tan repetidos; quando desde que avia entrado en la Iglesia de Isidro, se hallaba muy recobrado de su trabajo, dandole algunas treguas el espiritu infernal. Entonces el hijo lleno de gozo, y alegria, al Padre, y à los demas que presentes estaban, les dixo: *Sabed que dos nobles Varones, adornados de preciosas vestiduras, vinieron à mi, estando vosotros durmiendo; y nos dixeron à mi, y à esse enfermo, que estaba recostado à vuestro lado, que ya eramos sanos, y me lo expressaron por estas palabras: Nuestro Señor Jesu Christo por amor nuestro, ha restituido à ti, y à aquel enfermo la salud que teniades antes que estuviesels enfermos: y como yo les preguntasse quien eran, respondiò uno de ellos, y dixo: soy Pedro el Apostol, y este es San Isidro.* Dicho esto, los circunstantes quisieron confirmar esta verdad, y fueron derechos à la cama, donde dormìa el otro enfermo, que antes que ellos avia venido à buscar su remedio en la casa de Isidro. Era este un doliente tan flaco, y debilitado de fuerzas, al rigor de varios accidentes, que no se podia mover de un lado, à otro, sin el auxilio de otros. Llegaron à la pobre camilla donde dormia, y despertandole, le preguntaron, què como se sentia de sus males? respondiò el enfermo: *Muy bueno, y os asseguro, que me aveis privado de un sueño dulcissimo, en que mi espiritu tenia gran consolacion. Porque à la verdad, yo vi à dos Señores muy glorio˜os, que me daban remedios para mi enfermedad: y à tiempo que yo queria preguntarles, quienes eran, vosotros me aveis despertado, y perdì el saber, lo que tanto deseaba.*

Oyendo esto, los que presentes estaban, le dixeron que se levantasse, lo que èl executò con tanta velocidad, y promptitud, como si jamàs huviera sido molestado de accidente alguno. Prorumpieron todos en tiernissimos llantos, y en accion de gracias, por las maravillas insignes, que Dios obraba por sus Santos: los que no contentos, con averles dado la salud, quisieron regalar à uno, y à otro enfermo, con su celestial, y amabilissima presencia; y hazer tambien participantes de este favor à todos aquellos, q̃ con ellos cõcurrieron à dàr gracias à Dios. Por algun tiempo vieron, que entre golfos de luzes, que tocaban claramente sus ojos, y entre suavissimas fragrancias, que recreaban el olfato, andaban junto à los enfermos los dos Principes de la Iglesia, Pedro, y Pablo, y con ellos el Doctor de las Españas Isidro. San Pablo, aunque no concurriò con San Pedro, y San Isidro à la execucion de estos milagros, vino à festejarlos, y à autorizarlos con su presencia. No debemos passar sin alguna reflexion, que todos estos tres referidos prodigios los hizo Isidro, à tiempo que sus Canonigos estaban cantando los maytines; y parece circunstancia en algo mysteriosa. Ello es constante, que la ho-

hora de los maytines, en que privandoſe el hombre de el deſcanſo, y quietud de el ſueño, ſe ocupa en las divinas alabanzas, es la mas oportuna, para merecer los Divinos favores, y experimentar ſus miſericordias, lo que ſignificò David, quando dixo: *En los maytines meditè en ti, y tu fuiſte mi ayudador.* (50) Eſta Real ſentencia de el Profeta, la comprobaron los tres milagros, que aqui hemos referido.

(50) *In matutinis meis meditabor in te, quia fuiſti adjutor meus. Pſ.62.v.8.*

„ Nueſtro Author ſobre eſta „ union, y compañia de San „ Pedro, y San Iſidro, haze una „ conſideracion devota, y piadoſa, que pondremos aqui con „ ſus palabras: En mucho debemos tener, y con gran diligencia conſiderar las honras, y „ corteſias muy agradables, y el „ retorno de ellas, que eſtos dos „ tan grandes Principes de la „ Igleſia, ſe hazen el uno al otro. „ S. Iſidro glorioſo, predicando „ en eſte ſiglo con ſus muy ſantas „ palabras; y eſcribiendo ſus „ devotas, y excelentes eſcrituras, enſalzò en mucha manera „ al Principe de los Apoſtoles, „ San Pedro, aquel que tiene las „ llaves de el Cielo: el qual no „ olvidando aquello, mas acordandoſe de el cargo, en que es „ à San Iſidro, Profeta ſuyo, pregonero, y loador de ſus excelencias, ſe ha juntado con èl, „ por un dulze, y maravilloſo „ ayuntamiento, para honrar, „ como ambos honran con grandes, y continuos milagros la „ Igleſia de el miſmo Confeſſor „ San Iſidro. Quien oſſarà, y „ podrà dignamente contar, y „ demoſtrar los indicios, y ſeñales de aquella tan gracioſa compañia de Padres tan Santos, y „ tan Excelentes: yo confieſſo, „ que mi anima, y juyzio deſfallece en penſarlo. Ambos „ fueron Principes de el mundo, „ y ambos Doctores de la Igleſia; „ mas no de una manera en todo, „ porque San Pedro, fue univerſal Vicario de Dios: San Iſidro „ fue particular, porque ſolamente en las Eſpañas fue Primado, y Vicario de San Pedro. „ Y aunque ambos ſon Prelados „ de Dios, y tienen otros Prelados debaxo de ſu juriſdicion, „ San Pedro, tiene mucho mayor „ dignidad; porque no ſolamente es ſobre todos los Prelados, „ mas ſobre todos los Apoſtoles. „ San Pedro, que es la fuente como el hinchimiento de ſu poderìo de Dios, que es la vena de „ todas las aguas. San Iſidro, „ que es Rio manante de aquella „ fuente de el Paraìſo, muy „ abundoſa, que es San Pedro, „ fue dividido en ſiete partes, y „ cabezas por la gracia de el Eſpiritu Santo, que es aſsimiſmo „ dividida en ſiete formas: y por „ la ſabiduria de arriba alcanzò „ maravilloſa, y muy cumplidamente; es à ſaber, las ſiete Artes „ liberales: y aſsi el dicho Rio, „ que es San Iſidro, regò la ignorancia de los ſimples que eſtaban ſecos, y ſin fruto: y aſsi „ regandolos, y ſembrando en „ ellos la ſimiente, y doctrina de „ el Santo Evangelio, les hizo dàr „ à Dios el fruto, cien vezes doblado.

„ San Pedro, Principe de „ toda la redondèz de la tierra, „ rige por ſiempre la Igleſia de „ Chriſto. San Iſidro, ſubdito „ ſuyo fideliſsimo, Primado de las „ Eſpañas, reſplandece en ellas „ por fe, por gracia, y por doctrina. S. Pedro, fue Suceſſor de „ Jeſu-Chriſto con hinchimiento,

„ y poderlo: S. Iſidro fue Suceſſor „ de el Apoſtol Santiago, en eſtas „ partes que fueron à ſu cargo, y „ cuydado de enſeñar, y predi- „ car. Aquel à quien la tierra de „ Judèa engendrò, y la tierra de „ Ceſariafilipe conſtituyò por „ Principe de la Igleſia, en la „ compañia de los Santos Apoſto- „ les, y de los Patriarchas enſal- „ zò por principal. A eſte miſmo „ que es San Pedro, la Ciudad de „ Roma, Cabeza de la Igleſia de „ Chriſto, abraza, y recibe por „ Paſtor de todos, por dignidad, „ y preſencia corporal: aſsimiſ- „ mo, al que Cartàgo engendrò, „ es à ſaber, nueſtro San Iſidro, la „ Ciudad de Sevilla honrò, y „ hermoſeò con el Palio Arzobiſ- „ pal. A eſte la noble, y Real „ Ciudad de Leon le tiene, y ſe „ glorifica tener por Patrono, y „ por los ruegos, y meritos ſu- „ yos, tiene tambien por eſpecial „ ayudador, y hazedor de mila- „ gros al glorioſo Apoſtol San „ Pedro, Principe de todos los „ Principes. Haſta aqui Don Lu- „ cas, no menos piadoſo, que „ docto.

CAPITULO XIX.

DEL SINGULARISSIMO favor, que hizo S. Iſidro à la Reyna Doña Sancha, hermana de el Emperador Don Alonſo el Septimo.

ES privilegio eſpecialiſsimo de las almas caſtas, y puras, la familiaridad, y comercio con los bienaventurados; porque emparentando la virginidad, con la Angelica pureza, como dixo bellamente San Pedro Chryſologo, (51) unos à à otros ſe buſcan, y ſe lacan por el buen olor. De eſte linage de almas fue la de la Reyna Doña Sancha, hermana de el Emperador Don Alonſo, de quien ya arriba hemos tratado. Deſde ſus tiernos años conſagrò à Dios ſu virginidad, y deſpreciando todas las delicias de el mundo, y quanto le podian prometer de ſus guſtos, todos los timbres, y explendores de ſu ſangre, nunca quiſo admitir mas Eſpoſo, que al Santiſsimo Doctor de las Eſpañas, Iſidro, à quien tierniſsimamente amaba, y con quien ſu eſpiritu eſtaba unido con el mas eſtrecho lazo. Sus heroiciſsimas virtudes, y ſu gran prudencia, que entre todas reſplandecìa, la *hizieron* tan amada de ſu hermano el Emperador, que ſiendo preciſamente Infanta, la honrò con el Titulo de Reyna, mandando, que todos ſus vaſſallos le dieſſen eſte decoroſo tratamiento. A ſu diſcreccion fiò el govierno de toda ſu dilatada Monarchìa, tomando ſus ſabios conſejos, para las mas arduas, y dificiles empreſſas que ocurrian. Y aſsi como en tiempo de aquellos Juezes, que governaban al Pueblo de Dios, el famoſo Capitan Barach, eſtaba tan pendiente, y vivìa tan arreglado à las inſtrucciones de aquella Sapientiſsima Heroìna Debbora, como ſe viò, quando contra Sifara ſaliò à campaña: (52) no de otro modo el mayor Principe, y Capitan, que conociò Eſpaña, ſolicitò las prudentiſsimas maximas de Doña Sancha Debbora, Eſpañola.

Vivìa eſta gran Reyna, en el Real Palacio, que eſtaba junto à la Igleſia de Iſidro, y de donde à la miſma Igleſia avia comunicacion para oìr, y vèr celebrar los Oficios Divinos. Sancha, deſde un balcòn, que eſtaba en lo mas al-

(51) *Semper eſt Angelis cognata virginitas.* San Pedro Chryſ. ſer. 143.

(52) *Si venis mecum vadam: ſi nolueris venire mecũ, non pergam.* Judic. cap. 4. ℣. 8. D. Lucas, lib. de los mil. cap. 35.

Digitized by Google

lto de la pared de la nave mayor de la Igleſia de San Iſidro, y correſpondia derecho, deſde Palacio, à la frente de el Altar: todos los dias repetidas vezes, ſe iba à regalar con ſu eſpiritual Eſpoſo, diziendole mil ternuras, y encomendandole todas ſus acciones, para que como unico Eſpoſo, à quien amaba, las miraſſe, como proprias, y las governaſſe como ſuyas. Era eſte amoroſiſsimo comercio tan frequente, y llegò à ſer la familiaridad tan intima, que ſu Eſpoſo Iſidro, le revelò un ocultiſsimo ſecreto, que el que llega à ſaberle en eſta vida, logra una gran porcion de bienaventuranza. Sucediò un dia, que deſpues de aquellos coloquios, en que ſe liquidaba todo ſu eſpiritu, fue en un extaſis prodigioſo, arrebatada de todos los ſentidos, y de todas aquellas paſsiones terreas, con que la carne embaraza à el alma, para la contemplacion de las coſas Celeſtiales, y Divinas. Viò Doña Sancha, abiertos los Cielos, y al gran Doctor San Iſidro, Eſpoſo ſuyo, tan reſplandeciente, y con tanta claridad, que excedia à todas las luzes de el Sol: viòle ſentado en trono mageſtuoſo, guarnecido de oro, de piedras muy brillantes, y preciosas, rodeado de muchos Coros de Angeles, y muchas compañias de Virgines, todas veſtidas de blanco; que es aquel viſtoſo trage de el Celeſtial Cordero. Advirtiò, que ſu Eſpoſo S. Iſidro, con toda aquella nobiliſsima Comitiva ſe le acercaba, y que le dezia con blanda cariñoſa, y ſuave voz: Hermana mia, muy amada, y Eſpoſa mia muy dulze, eſte es el thalamo, que el Señor tiene preparado para ti, ſi procuras guardar el propoſito de la virginidad, que me has prometido, ſin corromperlo en tu voluntad: y aora, porque eſte lugar à donde eſtàs, es conſagrado al Señor, y muy junto con la Igleſia, no habites mas en eſte Palacio: edifica otro para ti, y dà eſte à los Canonigos, que me ſirven; porque no conviene à perſona alguna ſeglar, morar en èl corporalmente: y aunque tu te has ofrecido à Dios, con voto de virginidad, y yo amè ſiempre à las mugeres devotas, mas nunca tuve por bien, que ellas reſidieſſen corporalmente cerca de mi, por mucho tiempo. Dicho eſto, ceſsò la viſion, y la Reyna Doña Sancha, volviò de aquel rapto, en que tanto bueno avia viſto.

Aunque como dixo el Angel San Raphael à Tobias, (53) es bueno eſconder el Sacramento de el Rey; eſto es, los maximos favores que Dios diſpenſa al alma, por no exponerlos à los inſultos de la vanidad, que à todo ſe atreve: à vezes es conveniente el revelarlos para mayor gloria de Dios y de ſus amigos, como la miſma verdad eterna, en ſu Evangelio nos dize. (54) Doña Sancha, llamò ſin detenerſe al Siervo de Dios, Pedro Arias, que era el Prior de el Convento de San Iſidro, y ſolemnemente le hizo donacion de aquel Palacio, ò caſa, donde vivia, como ſu Eſpoſo Iſidro ſe lo avia mandado. Al miſmo tiempo para que todos glorificaſſé à Dios, y à ſu amado S. Iſidro, les manifeſtò, quanto avia viſto en aquel extaſis, ò rapto prodigioſo: y ello cò tanta ternura, devocion, y lagrimas, que de gozo, y redundancias de ſus corazones, las derramaban, quantos la oìan. A le-

(53) *Sacramentum Regis abſcondere bonum eſt.* Job. cap. 12. v. 7.

(54) *Ut videant opera veſtra bona & Glorifi-nt Patrẽ veſtrum.* Mat. ca. 5. v. 16.

te Don Lucas, que la Reyna Doña Sancha, se passò à vivir à otra casa, que estaba en la plaza de San Isidro: y que no lo passaron bien algunas personas, en particular mugeres, que no salieron de el antiguo Palacio, que estaba contiguo al Convento, luego que la Santa Reyna Doña Sancha dexò de habitarle: siendo motivo su detencion, para que Dios con diversos trabajos les repitiesse el aviso, de que Isidro no queria en la cercanìa de su Altar, cosa, que oliesse à profano, ni que sirviesse para otros usos, que los sagrados: sin duda que la Christiandad de aquellos tiempos era mucho mas mirada, y escrupulosa, que la que aora vemos en los nuestros. Aun junto à las cercanias de su Iglesia, no quiso Isidro que morasse con su familia una muger tan santa como Doña Sancha, à quien trataba con el amor de Esposa: en estos delicados tiempos quieren los hombres tener reducidas à sus casas, las casas de Dios, donde, aunque estèn buenos, y sanos, oygan Missa, y reciban los demas Sacramentos: y hazen en cierto modo, que Dios los venga à buscar à sus casas, quando era razon, que todos fuessemos à buscar à Dios à la suya; pues nosotros somos los que le necesitamos; y Dios para nada nos ha menester.

CAPITULO XX.

DE OTRO PARTICULAR FAVOR que la Reyna Doña Sancha, debiò à su Esposo San Isidro; y los milagros que en èl concurrieron.

D. Lucas, lib. de los mil. cap. 36

NIla Reyna Doña Sancha, se cansaba de pedirle à Isidro finezas; ni el Santo se descuydaba en regalarla, y favorecerla mas cada dia, verificandose à la letra, aquello de los sagrados Canticos; (55) Mi amado es para mi: y yo toda soy para èl: ni Sancha pensaba en otra cosa, sino en obsequiar à Isidro, ni Isidro, miraba à nadie con mas ternura que à su Esposa Doña Sancha. Todo el conato de esta santa Reyna, que estaba llena de fe, y caridad, era buscar preciosissimas reliquias, con que hazer cada dia mas respetable el Templo, y casa de su amado Esposo Isidro. Logrò su ansia una gran parte de aquel Madero sacrosanto, en que Jesu-Christo obrò la redempcion de el genero humano, aviendo sido los principales agentes para adquirir este Reliquia de infinito valor, los Frayles Templarios, à quienes la santa Reyna, hazìa crecidissimas limosnas, con el fin de que le buscassen, y traxessen Reliquias de Santos, para enoblecer la Ciudad de Leon, y el Templo de Isidro. Hallandose con esta gran porcion de aquel thesoro inestimable, mandò fabricar quatro Cruzes de oro, y plata, en que se apurò todo el primor de los Artifices: y dividiendo en quatro partes la porcion de el sagrado Leño, las engastò en las quatro Cruzes, que avia mandado ha-

(55) *Dilectus meus mihi, & ego illi.* Cant. 2. ℣. 16.

Digitized by Google

hazer, eſtimandolas ſobre todas las riquezas, y theſoros de el mundo.

La miſma poſſeſsion de alhajas tan eſtimables, avivaba ſu fe, y acaloraba mas ſu devocion, à tener certidumbre, mas que humana, de ſaber que aquella porcion de leño, fueſſe de el miſmo ſacroſanto Madero, en que Chriſto nueſtro bien, muriò. Y verdaderamente que el deſeo de la ſanta Reyna, era prudentiſsimo; porque en punto de Reliquias ſuele aver ſu falencia, ſino por malicia, à lo menos por ignorancia; y aunque la devocion no pierde ſu fruto, bueno es, q̃ ſe ſolicite aquellos teſtimonios autenticos, que en lo humano caben, para que ſe adore, y venere, lo que ſolo debe venerarſe. Eſte punto le encargò Doña Sancha, con el mayor cuydado à ſu Eſpoſo San Iſidro, pidiendole ſin ceſſar, que de algun modo declaraſſe, que era verdadero Lignum Crucis, el que en las Cruzes que avia mandado hazer, tenia engaſtado. Eſto le coſtò muchas oraciones, muchas lagrimas, muchos ayunos, vigilias, y limoſnas. No tardò ſu Eſpoſo en ſacarla de aquellas dudas, que moleſtaban ſu corazon; porque una noche deſpues que la ſanta Reyna, retirada à ſu quarto, quiſo deſcanſar un poco, eſtando, ni bien diſpierta, ni bien dormida, ſe le apareciò un bizarro Joven, de incomparable hermoſura, y à lo Señor, y Cavallero, riquiſsimamente veſtido, de un ropaje de carmesì, guarnecido de oro, y piedras precioſas, que entre un torbellino agradable de luzes, con voz dulze, y cariñoſa, le dixo eſtas palabras: „ Sancha, Eſpoſa muy amada de „ el Doctor San Iſidro, el Señor „ ha oìdo tus ruegos por el amor „ de tu Eſpoſo. Sabràs, que tu „ tienes parte de aquel madero „ de el Señor, en el qual eſtuvo „ pendiente la ſalud de el mundo, y por el qual traſtornò las „ pompas de el Demonio, y por „ el qual los Santos, que eſtaban „ cautivos, fueron librados, y volaron à los gozos de el Cielo: „ y para que mas ciertamente „ puedas conocer, que es verdad „ lo que te digo, manda encender „ fuego, dentro de la rexa de „ nueſtro Altar, y Capilla, y „ echa en aquel fuego el precioſo „ madero, que tienes de Ligno „ Domini, y veràs muy claramente la virtud. Dixole la Reyna: Quien eres tu, que eſtas coſas me dizes? A que reſpondiò „ el: Yo ſoy Vicente Martyr, „ hermano de Santa Sabìna, y „ Santa Chriſteta, Martyres de „ Jeſu-Chriſto, que repoſo con „ tu Eſpoſo San Iſidro, en ſu Altar: y dichas eſtas palabras deſ„ apareciò.

Quedò la Reyna, no menos maravillada de aquella celeſtial viſita, que conſolada por la nueva que el Embaxador de el Cielo le avia traìdo; y dando rendidas gracias à ſu Eſpoſo Iſidro, porque le embiò un teſtigo tan abonado, para declarar ſus dudas: llamò luego al Prior de el Convento, ſu devoto Pedro Arias, con quien conſultaba las coſas de ſu eſpiritu, en todo grande, porque no ſe governaba por ſi ſolo, ſino por la direccion, y conſejo de un Varon tan ſabio, y tan virtuoſo. Vino el Prior, con todos los Canonigos, à quienes ſe juntaron muchos Nobles, y perſonas de notoria virtud, y piedad, que los conocìa muy bien Doña Sancha. Eſtando todos atentos les refiriò

todo el fuceſſo, y què era voluntad de Dios, y de San Iſidro, que aquella verdad ſe comprobaſſe con el milagro. No debèmos dudar, que eſte lanze excede las comunes reglas de la prudencia, y que la accion la governò ſuperior impulſo; y el querer valerſe de eſte exemplar, para comprobar la virtud de ſemejantes reliquias, no carece de temeridad, y ſerà tentar à Dios, pidiendole ſin neceſsidad milagros. Todos los que oyeron à la Reyna, movidos de oculta, y ſuperior fuerza, convinieron en que el caſo ſe remitieſſe à la prueba. Encendiòſe gran fuego en el miſmo lugar, donde el glorioſo Martyr avia dicho: hecho eſto ſe puſieron todos en oracion, y la Reyna, con mas fervor que todos, pedìa à Dios, y à ſu Eſpoſo, que con alguna particular demoſtracion manifeſtaſſe la verdad de aquel Lignum Crucis, para que la fe, y devocion de los Fieles ſe aumentaſſe. Acabada la Oracion, mandò la Reyna à un Sacerdote, Religioſo de aquel Monaſterio, hombre de exemplar vida, que ſe llamaba Martino, que echaſſe en el fuego la menor de aquellas quatro Cruzes, que de el ſagrado Leño ſe avian formado. Hizoſe aſsi, y apenas la Cruz cayò en las llamas, quando ſe viò hecha una aſqua toda abraſada, y encendida; mas de alli à poco rato, ſe viò brillar tan reſplandeciente, que la llama natural, parecìa humo en ſu comparacion, y no avia facultad en los ojos, para ſoportar los fulgores, y rayos, que de sì deſpedìa. No parò aqui el prodigio, que à los circunſtantes los tenia atonitos, y paſmados; porque eſte fue enſayo para otra maravilla mas eſtupenda. Saltò de el fuego la Cruz, y por manos de los Angeles, que à todos ſe hizieron viſibles, fue colocada ſobre el Altar de San Iſidro: y milagroſamente fue viſta arder con aquel ſuperior fuego, haſta la hora de Viſperas: y ſegun lo que percebìan los ojos, no ſolo la Cruz ardìa, ſino que todo el Altar encendido de llamas, no ſe quemaba. Fue tanto el pavòr, y miedo reverencial, que ſobrecogiò à aquellos corazones devotos, que al miſmo tiempo, que con Moysès, querian acercarſe à regiſtrar aquel, mas que milagro de Oreb, (56) el reſpeto era la remora, que detenìa ſus paſſos.

El dia ſiguiente volviò la Reyna, con el Prior Pedro Arias, y con el Canonigo Martino, que la arrojò en el fuego: llegaron al Altar, y tomando aquella Santiſsima Cruz, que para mas acriſolar ſu fe, quiſo dexarſe paſſar por el fuego, la dieron mil oſculos, arraſſados los ojos en lagrimas, y deshechos los pechos en ternuras. Adoròla profundiſsimamente innumerable Pueblo, que alli avia concurrido, y todos à voz en grito clamaban, que aquella Cruz, avia venido de el Paraìſo de el Señor. Todos ocularmente tocaron, que el fuego material, ni ofendiò la Cruz, ni el oro, y plata, que la guarnecìa, ni los manteles de el Altar, que todo parece ſe abraſaba, tenian la menor leſion; yendoſe encadenando hermoſamente unos con otros los milagros: eſta Cruz, que por ſu forma, en que con las demàs conviene, tiene divina virtud para hazer prodigios, juntas tan particulares circunſtancias, de alli adelante era de todos modos ſagrado Leño de vida, para dàr à los enfermos ſalud, y para lanzar aquellas infernales potencias, que en

(56) *Vadam, & videbo viſionẽ hanc magnã nè appropiet huc.* Exod. 3. ℣. 4.

èl fueron deſtrozadas, y vencidas. Particularmente explicaba ſu divina eficacia, contra los incendios, de tal manera, que encendida una Caſa, y aplicada la Cruz, la llama ſe retira à otra parte, y como fugitiva ſe eſconde, y ſiguiendole con la Cruz, los movimientos de el ayre, que la lleva, cede, y ſe deſvanece. Don Lucas, que refiere eſte milagro, afirma, aver ſido teſtigo de viſta, por dos vezes, acompañado de mas de mil perſonas, entre mugeres, y hombres.

La ſanta Reyna Doña Sancha, que todos ſus cuydados los tenia en los Templos, para promover el Culto de Dios, y la devocion de los Fieles, hizo de aquellas milagroſas Cruzes la ſiguiente diſtribucion. A la Igleſia de San Iſidro, ſu Eſpoſo, diò la mayor, en la qual con el Sagrado Leño, hizo engaſtar con curioſa ſimetrìa, diverſos pedazos de el Sepulchro de Chriſto nueſtro Redemptor, que como diamantes de incomparable precio campèan en aquel ſacratiſsimo Relicario. La ſegunda Cruz, diò à la Igleſia Cathedral de Santa Maria de Regla, de la nobiliſsima Ciudad de Leon, dichoſiſsima por eſta alhaja, tan bien probada, no ſolo con un milagro, ſino con muchos, dize Don Lucas: la tercera Cruz, diò al Monaſterio de los Glorioſos Martyres, San Fagundo, y San Primitivo. La quarta, que fue la que de un golpe hizo tantas maravillas, la reſervò para ſi la ſanta Reyna; mas con tanta devocion, y afecto, que con aquella prodigioſa Cruz, eſtaba clavada ſu voluntad, ſin apartarla jamàs de ſi, ni de noche, ni de dia, ni velando, ni durmiendo: verificandoſe en eſta ſanta Reyna aquella amoroſa expreſsion de la Eſpoſa, con ſu Divino Eſpoſo: Le tengo, y no le dexarè. (57) Solo la muerte, pudo ſepararla de aquella Cruz; pero no de el entrañable amor, al que en ella fue crucificado. Al tiempo de ſu dichoſo tranſito, dexò à la Igleſia de ſu Eſpoſo Iſidro, alhaja de valor tan ineſtimable, con otros muchos ornamentos, y reliquias que tenia. A ſi miſma, ſe diò, viva, y muerta, como mas latamente dirèmos en el tercer libro, donde ſe leerà el elogio, que ſobre ſu ſepulchro tiene.

(57) *Tenuit eã nec dimittam.* Cant. 3. ℣. 4.

CAPITULO XXI.

CONVIERTE SAN ISIDRO, à un Sacerdote de coſtumbres muy perdidas: muere; y le reſucita con circunſtancias, todas dignas de admiracion.

D. Lucas, lib. de los mil. ca. 37.

DIXO Chriſto nueſtro bien, que el que tuvieſſe firmiſsima, y viva fe, tendria virtud, y poder para hazer aun mayores milagros, que los que executò ſu Mageſtad; (58) ſino en la ſubſtancia de la obra, à lo menos en el modo, y circunſtancias de el hecho; porque la miſma infinita eficacia de quien la humanidad de Chriſto, era inſtrumento, à ella miſma unido, los Santos, ſon inſtrumentos ſeparados, por quienes obra lo que quiere, y como quiere. Eſta ſentencia de el Señor, fue profetica enſeñanza para rendir nueſtra incredulidad à no diſſentir varios ſuceſſos maravillo-ſos, que Dios obra por los meritos de ſus amigos; porque no leemos, que Chriſto, en el diſcurſo de ſu mortal vida, hizieſſe ſemejante coſa; pues como dize

(58) *Qui credit in me opera quæ facio, & ipſe faciet & majora horum faciet.* Joa. cap. 14. ℣. 12.

San Juan, (59) no està escrito todo lo que hizo el Señor. El caso que vamos à referir, es de los singulares, y estraños, que en las historias se leen, y es un testimonio ilustre, de el poder infinito de Dios, de su imponderable misericordia, y de la intercesion, y gran valimiento, que tiene Isidro, en aquel supremo Tribunal, de donde no ay apelacion.

(59) *Sunt & alia multa, quæ fecit Jesus, quæ si scribantur.* Joan. 21. v. 25.

En un Lugar, cinco leguas de Leon, llamado Horzonaga, vivia un Clerigo, de costumbres tan perdidas, y relaxadas, que en sus acciones, mas parecia Demonio, que hombre. Enteramente entregado al vicio sensual, era colerico, sobervio, presumptuoso, desvergonzado, y tan insolente, que ni tenia respeto a Dios, cuyo Divino Nombre, cõtinuamente blasfemaba, ni à los hombres, à quienes con descompuestas palabras ofendìa; de lo que no era suyo, era ladron, y de lo que tenia proprio, prodigo, y derramado. Para colmo de sus maldades, despues de ser incestuoso, sacrilego, y homicida, dexò el habito Clerical, no aviendo entre èl, y un Vandolero, ò salteador de caminos, mas diferencia que en la compañia de los hombres mas facinorosos, èl fuera el Capitan, por ser el peor. Logrò el entrar en casa de un Señor poderoso, para Mayordomo suyo; ò porque el Amo no examinò bien quien era: ò porque supo por algun tiempo disimular sus delitos; procuraba ganar la voluntad de el Señor, à quien servìa, mirando por los intereses de la casa en que èl se interesaba, no poco. Persiguia à los ladrones; acaso, porque èl solo lo querria ser: y muchas vezes los ajusticiaba, por sus manos, mereciendo sus maldades tantos cordeles. No cuydaba mucho, de processarles los delitos; porque su crueldad no distinguia, ni se paraba à discernir los inocentes, de los culpados. Llegò este hombre, como dize el Profeta, à lo mas profundo de los vicios, (60) tapiando los oìdos à quanto hazìa eco, ò à Dios, ò à su santissima Ley.

(60) *Sicut aspidis surdæ, & obturãtis aures suas.* Psal. 57. v. 5.

Entre tanto horrible tropèl de culpas, solo le quedò una sombra, ò apariencia de Christiano, que fue tal qual devocion à San Isidro, y algun amor, y respeto à los Religiosos de su Convento, à quienes, quando los encontraba, los saludaba con rendimiento, y humildad, usando de estas corteses demostraciones aun con los familiares, y criados mas intimos de aquella santa Casa, solo por la connotacion à San Isidro, à quien algunas vezes se encomendaba. No dexaba de causar admiracion, en los que conocìan su perdìda vida, este genero de humanidad, con que trataba à los Canonigos, y à todo lo que à su Convento pertenecìa, siendo con todos los demàs de genio tan intolerable, que ninguno le podia sufrir, ni queria conversar con èl. De este modo tan estragado, passò algunos años, hasta que Dios, cuyas misericordias no tienen numero, quiso, como amoroso Padre, castigarle, para corregirle. Embiole una recia, y molestissima enfermedad, que despues de atligirle con terribles dolores, muchos dias, le puso en punto, y terminos de morir. Hallandose el Clerigo en tan deplorable estado, y sin la menor esperanza de vida; al golpe de la muerte, que le amenazaba por instantes, abriò los ojos, para el conocimiento de sus pe-

pecados. Acordòse de San Iſidro, y de ſu Convento, à quien ſiempre avia tenido amor; y con gran rendimiento, paſsò recado al Abad, y Canonigos, pidiendoles, que tuvieſſen por bien de darle el habito de ſu ſanta Religion, prometiendo vivir en adelante, no ſolo como Chriſtiano, ſino como verdadero Religioſo. Eſta noticia conſolò notablemente al Abad, admirando la repentina mutacion, que en aquel corazon avia hecho la divina dieſtra, que tiene tan abſoluto, y pleno dominio en las voluntades de los hombres, aunque ſean los mas rebeldes, y obſtinados.

Sin dilacion le remitiò dos Canonigos, hombres doctos, y virtuoſos, llamado el uno Don Felix, que era Vicario de el Convento, y el otro Don Miguèl, con orden de que le viſtieſſen el habito, y le admitieſſen à la Religion, deſpues que adminiſtrado el Sacramento de la Penitencia, recibieſſe tambien el Viatico. Hallabaſe entonces el dicho Sacerdote en el Lugar Horzonaga: y llegando los Canonigos, viendo las grandes demoſtraciones de penitencia, que daba, le miniſtraron los Sacramentos, y le dixeron tener ya la gracia de ſer admitido à la Religion, ſi Dios le concedieſſe vida. Prudentemente rezeloſos los Canonigos de que la penitencia de el Clerigo fueſſe forzada de la muerte, y que ſi recuperaba la ſalud, volvieſſe al vomito de ſus culpas, no le viſtieron el habito con ſolemnidad: dexaronſelo alli, previniendole, que ſi el accidente ſe le agravaba, ſe lo viſtieſſe, pues ya eſtaba admitido; pero que ſi ſe ponìa bueno, fueſſe luego al Monaſterio, para que el Abad, ò Prior ſe lo viſtieſſe con toda la ſolemnidad, y ſagradas ceremonias, que ſe acoſtumbran. Hecha eſta diligencia, ſe volvieron al Convento los Canonigos; y al enfermo ſe le empezò à agravar tanto el accidente, que eſtando tres dias como un tronco, al tercero eſpirò. Aviendo muerto; el Capellan de el Lugar, llamado Martino, Sacerdote de honeſtiſsima vida, vino con el reſto de el Pueblo, à la caſa donde eſtaba el cadaver, con la Cruz, y agua bendita para reſponſearle, y encomendar ſu alma à Dios. A tiempo que rociaba la Caſa con el agua bendita, un cantaro que alli ſe hallaba lleno de ella, para los miniſterios de la caſa, ſin que nadie le tocaſſe, y eſtando bien aſſentado, ſe traſtornò, derramandoſe toda el agua: y à eſta miſma ſazon reſucitò, el que eſtaba muerto de algunas horas, y incorporandoſe muy turbado, primeramente echò mano à la ſobrepelliz, que junto à ſi tenia, y con grandes vozes clamaba: *Echad agua bendita en aquel cantaro, que el Demonio, que deſde mi mozedad, ſiempre me engañò, ſe ha metido en èl.*

El Capellan, y demàs gente de el Pueblo, à viſta de tan extraordinario caſo, ſe llenaron de miedo, y à toda priſa deſamparaban la Caſa, atropellandoſe por ſalir, unos à otros; pero el Clerigo reſucitado, ſin moverſe, los ſeguìa, con altos gritos, y clamores, diziendoles, que no huveſſen, que depuſieſſen toda turbacion, que alli eſtaba Maria Santiſsima, Madre de Dios, el glorioſo Confeſſor San Iſidro, con multitud numeroſa de Angeles. Alentados algunos con eſtas vozes, volvieron à la Caſa, y le rogaron les dixeſſe, quanto Dios avia obrado

Digitized by Google

do en èl. Entonces hablò el reſucitado, y dixo: *Antes de todas las coſas, os pido, que diſpongais todo lo neceſſario para llevarme al Convento de San Iſidro.* Dicho eſto, pidiò que llamaſſen al Capellan para confeſſarſe, lo qual executado, proſiguiò diziendo aſsi: Sabed, que antes que mi anima ſalieſſe de el cuerpo, vi delante de mi tanta multitud de Demonios, que me parecìa, que poblaban los campos, los arboles, y caſas: traìan una eſcritura, muy grande, en que eſtaban notados todos mis delitos, y yo conocìa, que fielmente eſtaban apuntados: llenème todo de eſpanto, viendo tantos fiſcales contra mi, y que venìan con gran prevencion de todo genero de tormentos para llevarme conſigo. En eſte conflicto me hallaba, quando vino San Iſidro, con muchas compañias de Angeles, y hablando à los Demonios, con gran imperio les dixo: O ladrones, y eſclavos fugitivos, què hazeis aqui? O como teneis atrevimiento para llegar à eſte hombre, que es mi encomendado? Reſpondieron ellos: Apartate de noſotros, Iſidro, que eſte hombre nueſtro es; pues ſiempre ha hecho nueſtra voluntad. Tu, como Santo, ſiempre fuiſte amador de los virtuoſos; pues como dizes, que te pertenece eſte hombre, que ha ſido de los peores de el mundo? Replicò San Iſidro: Nueſtro Señor es tan miſericordioſo, que en la retribucion de el premio, ò de el caſtigo, mira principalmente, no como el hombre vive, ſino como muere; y eſte hombre, aunque viviò tan mal, pero muriò bien; y viviendo, ſiempre fue mi devoto; y en muerte tomò el habito de mi Monaſterio. Inſtaban los Demonios: como dizes, que viſtiò el habito, pues ni en vida, ni muriendo, ſe lo puſo? Reſpondiò San Iſidro: El habito, mas que en el cuerpo, ſe recibe en el alma; y eſte le recibiò en la voluntad, aunque tarde. En eſta altercacion eſtaba San Iſidro, con los Demonios, quando ſe apareciò la muy glorioſa Virgen Maria, acompañada de innumerables Corteſanos de el Cielo; y llenos de pavòr, al vèr tanta Mageſtad, comenzaron à dezir: O Virgen Maria, por què vienes à ſocorrer à un hombre, laſcivo, homicida, ladron, blaſfemo, y theatro de todos los vicios?

Dixoles la Soberana Reyna: O infelizes! deſiſtid de vueſtra porfia; porque mi amado Iſidro, mereciò alcanzar de Dios, la particular gracia, de que Yo ſocorrieſſe à eſte hombre; y eſto lo mereciò Iſidro, por ſu vida ſanta, y porque defendiò, alabò, y magnificò mi pureza virginal, y èl la guardò en ſu alma, y cuerpo, y compuſo con divino eſtilo un Pſalterio, para que todos me alaben. Reſpondieron los Demonios: En eſta cauſa ſe nos haze fuerza: apelamos al Tribunal de el Supremo Juez. Dixo entonces Nueſtra Señora: Vuelvaſe el anima al cuerpo, y alegad en el juyzio de el Redemptor. Oyendo eſto San Iſidro, diò gracias à nueſtra Señora, por lo mucho, que me amparaba: y volviendoſe à mi, me dixo: Eſtas coſas, que has viſto, y oìdo, dilas à los Canonigos de mi Convento, para que pon-

„ pongan su esperanza en la Ma-
„ dre de Dios, y fielmente la sir-
„ van, y no se turben de las asse-
„ chanzas de el Demonio, porque
„ yo siempre estarè aparejado,
„ para socorrerlos, y à todos los
„ que por mi intercession implo-
„ rassen la misericordia Divina,
„ assi como tu lo has visto, por
„ la experiencia. El Señor te con-
„ cede tres dias de vida, en los
„ quales no dexes de hazer, dig-
„ nos frutos de penitencia: des-
„ pues de el tercer dia à la hora
„ de nona, moriràs, y el sepul-
„ chro, donde has de ser enterra-
„ do, se hallarà lleno de pez, y
„ de resina, que eran los mate-
„ riales, que tenian preparados
„ los Demonios, para abrasarte.

El Capellan Martino, y demàs gente de el Pueblo, oyendo este razonamiento de un hombre, que venìa de la otra vida, estaban atonitos, y daban gracias à la bondad infinita de Dios, y à su glorioso Confessor San Isidro, que tanto favorecìa à sus devotos, y encomendados. El Clerigo resucitado, se fue luego al Convento de San Isidro, en el qual hizo profession solemne, con la devocion que pedian tales circunstancias; y los tres dias, que le restaban de vida, los empleò en oracion, y hazimientos de gracias, por tanto cumulo de beneficios, que Dios obraba en èl. Viniendo el tercer dia, à la hora misma, que San Isidro le avia dicho, estando en oracion, en compañia de los Canonigos, muriò segunda vez, para passar à mejor vida, de que se coligiò ser verdadera su narracion. Mas faltando la comprobacion de lo que San Isidro avia dicho, de hallarse el sepulchro, lleno de resina, y pez, huvo sobre esto, no pequeña altercacion, entre los Canonigos, y los Leoneses, que, ò sabìan por noticia, ò avian tocado muchas de estas cosas. Esparciòse el rumòr, particularmente entre la gente vulgar, que los Canonigos harìan milagro, sin serlo, y que no les faltarìa maña, para poner la resina, y pez en algun sepulchro determinado, y publicar, que milagrosamente se avia hallado en èl. Estas vozes, y sospechas tan poco decorosas à su estado, quisieron obviar los Canonigos, y desvanecer el nombre de impostores, con que el vulgo los podìa infamar, y de comun consentimiento, ellos, y mucha gente de los Ciudadanos, acordaron, que un muchacho de los muchos estrangeros, que passaban en romerìa al Señor Santiago, tirasse en el Claustro, donde se avia de enterrar, una piedra, y donde la piedra paràse, alli se abriesse el sepulchro, para enterrarle.

Tropezaron entre otros, con un muchacho de nacion Alemàn, dixeronle, que cogiesse una piedra, sin explicarle el fin, para que se lo mandaban; entraronle por la Iglesia al Claustro de el Monasterio, y estando alli le mandaron, que tirasse la piedra, donde quisiesse. Executòlo assi, y con toda la fuerza, que pudo, tirò la piedra, por uno de los lienzos de el Claustro, la que al impulso, girando de una à otra parte, ultimamente parò à vista de todos, que ocurrieron con mucho cuydado à notar el lugar donde estaba. Luego; porque ya estaban prevenidos los instrumentos para cabar, abrieron el sepulchro, el que hallaron, como San Isidro se lo avia profetizado al Clerigo, lleno de resina, y pez. Quedaron todos confusos, y los Canonigos

muy gozoſos, viendo, que el glorioſo Iſidro, miraba por ſi, y por ellos, à quien ya los menos afectos, notaban de milagreros, y impoſtores. El Capellan Martino, viendo tantas maravillas, que Dios hazia por Iſidro, tomò el habito en aquel ſanto Convento, donde vivió, y muriò con mucha opinion de ſantidad. De eſte gran milagro, fue teſtigo muy fidedigno (eſcribe Don Lucas) no ſolo eſte ſiervo de Dios, ſino otras muchas perſonas, que en ſu tiempo vivian. Suceſſo verdaderamente admirable, para que magnifiquèmos la bondad de Dios, y nos valgamos de la interceſsion poderoſa de el glorioſo Doctor de las Eſpañas, cuyos meritos, no ſolo alcanzan el revocar los muertos à eſta temporal vida, ſino la verdadera penitencia de las culpas, en un tiempo, que ſegun el comun orden, como ſe vive, ſe muere, y de vida tan mala, no ſe podia eſperar, muerte tan buena.

CAPITULO XXII.

SUCESSOS PRODIGIOSOS, QUE acontecieron, quando por una gran ſeca, los Leoneſes, ſacaron el Cuerpo de San Iſidro de ſu Igleſia, y Convento.

D. Lucas, lib. de los mil. ca. 41.

UNO de los grandes elogios, con que el Eſpiritu Santo, en pluma de el Eccleſiaſtico, celebra al Profeta Elias, es dezir, q̃ à ſu diſpoſicion, y arbitrio, tenia los Cielos, ò para que en benignas lluvias ſe deſataſſen en beneficio de los campos, ò para endurecerlos, y cerrar ſus conductos, haſta que arida, y ſedienta la tierra, por multiplicadas bocas, manifeſtaſſe la neceſsidad, que padecia. (61) Otro inſig-

(61) *Verbo Domini continuit Cœlũ.* Eccleſ. 48. ℣. 3.

ne Profeta Elias, admiraron los Leoneſes, en Iſidro, imperando en los Reynos de Leon, y Galicia el Rey Don Fernando, Segundo de eſte nombre, hijo de el Emperador Don Alonſo, fue tanta la falta de agua, que padecieron las fertiles campiñas de Leon, quando para ſu ſazon la neceſsitaban los frutos, que tanta careſtia preſagiaba ciertamente una gran hambre, y los males, que de mucha hambre, inevitablemente ſe ſiguen. Los Leoneſes, amenazados de eſtas deſdichas, procuraron repararlas, recurriendo al ſocorro de el Cielo, ya que el influxo de los elementos, les era tan poco propicio, y favorable. Era Iſidro el ſeguro conducto de todos ſus bienes, y en èl puſieron, para que intercedieſſe con Dios, todas ſus atenciones, y eſperanzas. Reſolvieron los Ciudadanos de Leon, ſacar en proceſsion el Sagrado Cuerpo de Iſidro, y llevarle por los campos, para que les echaſſe ſu bendicion, y à ſu preſencia ſe trocaſſe en abundancia, la eſterilidad. Tomado eſte acuerdo por los Principales de uno, y otro Eſtado, Eccleſiaſtico, y Politico, fueron con todo el demàs Pueblo al Convento, y Igleſia de Iſidro, y ſacando el ſagrado Cuerpo, con la Urna, ò Caxa, donde eſtà, colocado con mucha decencia en unas andas, que para eſte fin ſe hizieron, le llevaron en proceſsion ſolemne por fuera de la Ciudad. En la proceſsion iban todos quantos acompañaban aquel precioſiſsimo Theſoro, con demoſtraciones de penitencia, de humildad, y devocion: caminando deſcalzos, ſe empleaban en cantar hymnos, y otras alabanzas à Dios, à ſu Santiſsima Madre, y à Iſidro, ſu Patrono. Llegò con

con el ſagrado Cuerpo, toda eſta devota Comitiva, al termino de un Pueblo, llamado Trobajo, media legua diſtante de Leon: alli pararon los Eccleſiaſticos, y Nobles, que llevaban ſobre ſus ombros el Cuerpo de Iſidro; porque ſi en el reſto de el camino ſe les hizo tan ligero, que no ſintieron la menor moleſtia, alli le hallaron tan peſado, que como ſi fuera hierro, lo que ſobre ſi llevaban, no tuvieron fuerzas para ſoſtenerle.

Pararon todos con la novedad; y acercandoſe gran multitud de hombres de valor, y mancebos robuſtos, todos a una mano probaron el pulſo para elevarle de el ſuelo: mas fue lo miſmo, que pretender arrancar de golpe una montaña, y trasladarla de una, à otra parte. Corriò la voz por todos aquellos campos, que eſtaban inundados de gente; y preſumiendo algunos mozos de gran pujanza, que era flaqueza de los que le traìan, y de aquellos que avian intentado levantarle, ſe juntò todo eſte eſquadron de Sanſones, y juntos todos, cada uno por ſu parte, emplearon todas ſus fuerzas, para moverle; pero todo fue en vano, porque ſe quedò de el miſmo modo. Fruſtradas todas las humanas diligencias, entraron los Leoneſes, no en menos cuydado, que admiracion, ſin ſaber que hazer, ni que dezir. Suſpenſos los animos entre el miedo, y el aſſombro, ſucediò; que eſtando deſpojado el Cielo de nubes, el Sol claro, y reſplandeciente, y arrojando golfos de fuego, con que tenia abraſados los campos, ſin percibirſe alguna mutacion en el ayre, ſe deſprendio ſubitamente, una copioſa, y apacible lluvia, que al miſmo tiempo, que fecundò la tierra, recreò los animos de aquella numeroſa multitud, que diò rendidas gracias al Cielo, y à ſu bienhechor Iſidro.

Mas eſte gran conſuelo ſe les aguaba con el impenſado acçidente, de averſeles quedado inmoble aquel Sagrado Cuerpo, ſin poder penetrar el ſecretiſsimo arcàno de aquel prodigio. Deſpues que les diſpensò la lluvia, volvieron à repetir las diligencias, que antes, para levantarle, y reſtituirle à ſu Caſa: pero le hallaron tan inmoble, como la primera vez. Creciendo por inſtantes el aſſombro, determinaron hazerle compañia, y no apartarſe de allì, haſta que el Santo manifeſtaſſe ſu voluntad: y para eſte fin formaron diverſos pavellones, ò tiendas, en que recogerſe. Dieron noticia de tanta novedad, al Rey Don Fernando, que con ſu Tia, la ſanta Reyna Doña Sancha, ſe hallaba en Benavente: el que oyendo tales nuevas, llevado de aquella ſanta colera, que le dictò el amor, y veneracion, que tenìa à Iſidro, reprehendiò por temeridad, la devocion de los Leoneſes, en aver movido de ſu Caſa, el Cuerpo de Iſidro: y mandò, que à expenſas de la miſma Ciudad, ſe le fabricaſſe en aquel ſitio, una magnifica Igleſia, y Convento. La ſanta Reyna Doña Sancha, mas atenta, y cuydadoſa, que ninguno, en todo lo que à ſu unico Eſpoſo Iſidro, pertenecia, ſe puſo luego en viage, para venir al Lugar, donde eſtaba el Sagrado Cuerpo. Luego que los Leoneſes la vieron, recibieron gran conſuelo, y alegria; porque eſperaban, que las oraciones de eſta ſanta Reyna, los avia de ſacar de aquel cuydado. Intimòles, que ayu-

ayunaſſen tres dias, y que los empleaſſen en continuas, y fervoroſas ſuplicas, para que Iſidro ſe dignaſſe, el reſtituirſe à ſu Igleſia, y Convento. Quien con mas ternura, y devocion hazìa eſtas diligencias, era la ſanta Reyna, que en aquellos tres dias, como otra amante Magdalena, al Sepulchro de Chriſto, no ſe apartò de el lado de ſu Eſpoſo, ſin admitir, ni de dia, ni de noche, mas deſcanſo, que las copioſas lagrimas, y amoroſos ſuſpiros de ſu corazon.

Paſſados los tres dias de ayuno, como el Santo no ſe explicaſſe, ni ſe dexaſſe mover, la ſanta Reyna deshecha toda en lagrimas, le diò eſta quexa amoroſa: *Ay de mi! Eſpoſo mio, mucho amado, como te has enojado contra mi, y no oyes à la que es tu indigna Eſpoſa? yo por tu amor, menoſpreciè las bodas, y dexè de caſarme con Rey: y aora menoſpreciada de ti, ſoy deſconſolada, y deſamparada de todos los bienes. O muy amado Eſpoſo! oyeme aora, y duelete de el Pueblo de Leon, que llora, por verſe deſamparado de tu ayuda, y compañia, tornate Benito Confeſſor, tornate al Monaſterio de Leon, que mis Padres, y antepaſſados edificaron para ti, muy devotamente.* A eſtas tiernas, y amoroſas expreſsiones de la Reyna, todo el Pueblo prorumpiò en llanto, y levantò los clamores al Cielo, pidiendo à Dios miſericordia, y que no los caſtigaſſe, privando à ſu Ciudad de aquel theſoro, que mas que ninguna otra coſa apreciaban. La continua oracion, y lagrimas de tantos, y particularmente de aquella ſanta Reyna, inclinò la divina piedad para atender ſus vozes. Llegòſe Doña Sancha à las andas, donde eſtaba la Urna con el Santo Cuerpo, y lo miſmo fue tocarlas con ſus manos, que moverſe. Entonces por diſpolicion divina, ſe llegaron à las andas quatro niños de cinco à ſeis años, y eligiendolas cada uno por el brazo que le correſpondia, con gran facilidad, elevaron la Urna con el Sagrado Cuerpo, y ſe lo puſieron ſobre los ombros. La Reyna con el demàs Pueblo, que con aſſombro, y reſpetoſo temor miraban eſta maravilla, determinaron que ninguno oſſaſſe echar la mano, ni pretendieſſe coadyuvar aquellos quatro niños, ya mas robuſtos, que ſi fueran Gigantes; pues llevaban, como ſi fuera una ligera pluma, aquel peſo, que rindiò los brios de tantos mancebos valientes. Dixoles à todos los Leoneſes Doña Sancha, que ſu Eſpoſo Iſidro, aviendo ſido virgen puriſsimo, y tan amante de la honeſtidad, y pureza, ſolo quiſo dexarſe manejar de aquellos inocentes niños, que conſervaban la integridad virginal, en el alma, y en el cuerpo, ſin permitir que le tocaſſen otras manos, que aquellas, que eſtuvieſſen muy limpias, y ſin el menor olor de los guſtos, y delicias de la carne. Con felicidad concluyeron los quatro niños ſu jornada, y reſtituyeron el Sagrado Cuerpo de Iſidro, à ſu Igleſia, y Convento, con aplauſo de innumerables gentes, que à la fama de eſta maravilla avian concurrido à Leon. Los Leoneſes inſtruidos en eſte amago, que San Iſidro hizo de dexarlos, hizieron ſolemne voto, y juramento de no ſacarle jamas, aun en la mayor urgencia de ſu Igleſia, y Convento: tambien en el lugar, donde el Santo Cuerpo, ſe quedò inmoble, edificaron una Hermita,

de

dedicada al Santo, que se llama San Isidro de el Monte. La Reyna Doña Sancha, despues de este admirable sucesso, murió llena de meritos, y virtudes.

CAPITULO XXIII.

D. Lucas, lib. de los mil. cap. 43

RESTITUYE SAN ISIDRO milagrosamente la vista al Infante Don Alonso, hijo de Don Fernando, Rey de Leon, Segundo de este nombre.

AL mismo tiempo, que Christo nuestro Redemptor, dió la vista à un ciego, dixo que era Luz de el Mundo: (62) calificando esta Catholica verdad, con aquella prodigiosa iluminacion, que al passo, que acreditò la santidad de su vida, y verdad de su doctrina, confundiò, y avergonzò, la perfidia de los incredulos Judios, que rabiosamente tiraban à calumniar, y desluzir todas sus obras. Fuè Isidro, hermosa, y radiante Luz de las Españas, no solo para ilustrar las almas con su sabiduria, y predicacion, en todo Celestial, y Divina: sino tambien, para iluminar la ceguera de el cuerpo; y testificarnos con repetidos milagros, que su assistencia poderosa, es el feliz dia de España, que ahuyenta las sombras, y destierra las tinieblas. El Rey de Leon Don Fernando, Segundo de este nombre, de quien ya en los capitulos antecedentes hemos hecho mencion, tenia al Infante Don Alonso, unico heredero de su Reyno, porque era solo: amabale Don Fernando, como à hijo, y como à solo; y en quien tenia puestas todas las esperanzas, de perpetuar en èl, la sucesion de sus Reales blasones. Pero Dios, que à los animos grandes los quiere probar con el golpe de los trabajos, y tribulaciones, probò la constancia, y fe, de Don Fernando, con uno de los mas dolorosos, y sensibles, que puede dar à los Reyes, y à sus Monarchias, quando los priva de la sucesion, ò las amaga con este gran azote de su mano.

(62) *Lux sum Mundi.* Joa. 9. ℣. 5.

Enfermò de un gravissimo accidente el Principe Don Alonso; y lo recio de la enfermedad, mas afligia el corazon de el Padre, que pudiesse molestar al hijo. No se escusaron todas las diligencias, que en lo humano caben, para librar al Principe: ni omitieron el hazer oraciones, y publicas rogativas en todo el Reyno, para que Dios les conservasse aquella vida, de quien pendia la vida, y consuelo de tantos vassallos, que en èl tenian puestos los ojos. Auxiliado de estos medios, fue libertado Don Alonso, de el rigor de la dolencia, no murió; mas quedando vivo, vino à quedar con accidentes de muerte; porque lo terrible de la enfermedad, le robò la vista de ambos ojos: y se hallò Principe hereditario de muchos estados, sin luzes, para registrar sus Dominios. En una vara con ojos se symboliza un Principe sabio, y prudente: (63) y quedando Don Alonso sin ojos, podria ser Principe; mas seria Principe ciego, el que para governar con acierto, era necessario que viesse mucho mas, que aquello que otros le podrian dezir. Mas sin consuelo, dexò à Don Fernando su Padre, este segundo accidente, que el primero: y acaso le huviera sido menos sensible, el quedarse sin hijo, que el conservarle vivo, para que en tan lastimosa vida, cada dia se aumen-

(63) *Virgam vigilantem ego video.* Hieremiæ. 1. ℣. 11.

taſſe mas ſu pena. Aſsi con el Santa Anciano Tobias, paſſaba Don Fernando los dias de ſu vida, con amarguras de ſu corazon, llorando la ceguera de ſu hijo, que ſentia, mas que ſi fuera propria.

Pero ſi Dios probò ſu Real animo en la tribulacion; viendo ſu conformidad, paciencia, y lagrimas, no le faltò al conſuelo, previniendole otro San Raphael, que al Principe ſu hijo, le dieſſe perfecta ſalud. Deſtituìdos ya de toda humana eſperanza Don Fernando, y Don Alonſo, ſe fueron à la Igleſia de Iſidro, y profundamente poſtrados ante ſu ſepulchro, el Rey Don Fernando, le hizo por el hijo eſta deprecacion: *O Iſidro! Luz de toda Eſpaña, ſu Doctor, y Maeſtro, Defenſor de eſta Monarchia, Auxiliador, y Director de ſus Reyes; compadecete de mi, y de eſte Reyno; no conſientas, que el que me ha de ſuceder en la Corona; carezca de ojos, para governar à ſus vaſſallos: ò dale la ſalud, ò ſacale de eſta vida miſerable, que menos ſentirè ſu muerte, que el que reyne, quedando tan diforme.* Los Canonigos, y todos los circunſtantes, oyendo los ſuſpiros con que el Rey, y ſu hijo, poſtrados en tierra imploraban la interceſſion de San Iſidro, los acompañaban en las lagrimas, y en los vivos deſeos, de que el Glorioſo Santo, oyeſſe ſu peticion. A eſte tiempo el Theſorero de el Convẽto, que ſe llamaba D. Martino, tomò un poco de aquella agua, q̃ ſaliò milagroſamente de las piedras de el Altar, quando el caſo de el Cavallero, de que ya hizimos memoria, y ſe reſervaba en algunas vaſijas, con gran cuydado. Tomò el agua, y con gran fe, le lavò los ojos al Principe Don Alonſo, eſperando firmemente que San Iſidro, le avia de ſanar. No fue en vano ſu eſperanza; porque ſin mas colirio, de repente quedò con la viſta de ambos ojos, aun mucho mas clara, y perſpicaz, que la tenia antes de ponerſe ciego.

El Rey Don Fernando ſu Padre, poſtrado otra vez en tierra, diò con el mas profundo rendimiento, gracias à Dios, por ſus indezibles miſericordias, y al Glorioſo Confeſſor San Iſidro; y à ſu Convento le hizo, por tan ſingular favor, donaciones, dignas de un Real pecho agradecido. En eſte ſuceſſo prodigioſo, no podemos dexar de obſervar la uniformidad, y conſonancia de algunas maravillas de Iſidro, con los milagros que Chriſto nueſtro Redemptor hizo. Quando el Señor, à aquel ciego que lo era deſde ſu nacimiento, le diò la viſta, le remitiò à la fuente de Siloe, para que ſe lavaſſe: y hecha eſta diligencia, volviò con muy clara viſta, el que era ciego. En eſta fuente, atendida la interpretacion de ſu nombre, ſe repreſenta Chriſto, que fue embiado de el Padre, para dàr viſta à los hombres, no ſolo en el cuerpo, ſino en el alma: (64) Y en aquellas aguas eſtaban ſignificadas las medicinales luzes de la eterna ſabiduria. Dàles Dios, à las milagroſas aguas, que brotaron las loſſas de el Altar de Iſidro, virtud medicinal para alumbrar los ojos de el Principe Don Alonſo: y en eſto nos expreſsò claramente el Cielo, que Iſidro es ſu embiado à Eſpaña, para iluſtrarla con ſu doctrina, como Maeſtro, para ſer ſu guia, luz, y norte, el ultimo refugio de ſus trabajos, y en quien hallan remedio ſus deſconſuelos.

(64) *Illuminat omnem hominem venientem in hunc Mundum.* Joan. cap. 1. ℣. 9.

CA-

Digitized by Google

CAPITULO XXIV.

LIBRA SAN ISIDRO A SUS Canonigos, de una graviſsima perſecucion, con un modo muy milagroſo.

D. Lucas, lib. de los mil. ca. 44.

LA real prueba de los que ſirven à Dios, y el taller, donde ſe labra, y pule la virtud, es la tribulacion, dize la Apoſtolica pluma de San Pablo: (65) tanto, que à los que ſon amigos de Dios, y verdaderamente juſtos, ſe les hazen muy ſoſpechoſas las fortunas, quando las felizidades no alternan con las perſecuciones, que ſi las mueven los poderoſos, y perſonas de authoridad, à quienes regularmente todos liſongean, les labran mayor corona, porque exercitan mas ſu tolerancia. Una de las mugeres que tuvo el Rey de Leon, Don Fernando, de quien acabamos de hablar, ſe llamò Doña Thereſa de Lara, hija de el Conde Don Nuño de Lara; en la deſgracia de eſta Reyna, cayeron los Canonigos de el Convento de San Iſidro, ſin eſcribirſe el motivo que le pudo ocaſionar tanto deſafecto; preſumirſe puede, que haziendolos tan felizes la poſſeſsion de aquel celeberrimo Santuario, no les faltaſſen emulos de ſus glorias, que las codiciaſſen para ſi. La Reyna ſe empeñò, por todos los medios poſsibles, en deſpojarlos de el Convento, y arrojarlos de ſu caſa, pretendiendo introducir alli unas Monjas, ò à los Canonigos ſeglares de la Igleſia Cathedral. En eſto miſmo conſpiraba el Obiſpo de Leon, llamado Don Juan, dando calor, y fomentando eſte aſſumpto de la Reyna con la mayor eficacia. Reyna, y Obiſpo, ſolicitaron ganar para eſte efecto, la voluntad de el Rey Don Fernando: y ſupieron pintarles ſu pretenſion con tan buenos colores, que aunque Don Fernando, era devotiſsimo de San Iſidro, y muy amante de ſus Canonigos, huvo de ſucumbir à las inſtancias importunas de la Reyna, y de el Obiſpo, que con pretexto de el mayor culto de el Santo, le hazian la propoſicion. No ay coſa mas facil, que engañar à los Principes, quando con la noble capa de Religion, y piedad, cautelola la malicia pretende ſus fines particulares.

(65) *Virtus in infirmitate perficitur.* 2. Ad Cor. ca. 12. ℣. 5.

Todos los Hiſtoriadores de Eſpaña, celebrando à Don Fernando, por Principe, en todo conſumado, ſolo le notan, de que abriò mucho los oìdos à chiſmes, y cuentos, de que tanto ſe abunda en los Palacios; y ſiendo de eſta complexion, la Reyna, y el Obiſpo hallarìan facil entrada, para imprimirle aquellas eſpecies, que le deſquiciaſſen de aquel buen concepto, en que tenia à los Canonigos de San Iſidro. Diò pues ſu conſentimiento con la condicion, de que vinieſſe en ello el Sumo Pontifice; obtenida la gracia de el Rey, la Reyna, y el Obiſpo deſpacharon prontamente à Roma un Arzediano de la Santa Igleſia de Leon, llamado Bermundo, el que llevando todas las inſtrucciones convenientes, de parte de ſu Soberano informò al Papa, de los motivos, que ocurrian, para que los Canonigos de la Igleſia Cathedral ſe tranſfirieſſen à la de S. Iſidro. Sin dificultad alcanzò el Arzediano la pretendida Bula de el Pontifice, y en breve diò la vuelta à Leon, muy gozoſo de aver complacìdo el guſto de la Rey-

Reyna, y Obiſpo; y concluìdo un negociado, en que no aprehendian poca dificultad los pretendientes. Un Miercoles, dia en que en Leon entonces ſe celebraba el mercado, entrò el Arzediano con ſu Bula, y paſſando por la Plaza, ſin advertirlo, ſe le cayò la Bula, y èl paſsò adelante. Aconteciò, por particular providencia de Dios, que un Labrador, vaſſallo de el Monaſterio de San Iſidro, Vezino de Villaſeca, entre tanta multitud de gente, que avia en el mercado, reparò en aquel pergamino, que andaba entre los pies de todos, y cogiendolo, ſe lo guardò. Fueſſe à ſu Caſa, y como no ſabia leer, ni ſe parò à hazer reflexion, ſi aquel eſcrito ſeria coſa de importancia; quitòle à la Bula el plomo que venìa ſellado, y ſe lo diò à un chiquillo, hijo ſuyo, para que le ſirvieſſe de juguete.

A eſte tiempo, el Prior de el Monaſterio de San Iſidro, que ſe dezia Don Pelayo, fue à la Caſa de eſte Labrador, y viendo al chiquillo andar jugando con el plomo, le preguntò al Padre, què de donde avia traìdo aquel ſello, con las Armas de el Papa? El Labrador le reſpondiò, conforme à lo que acabamos de referir: y dandole la Bula à Don Pelayo, leyò con aſſombro ſuyo, la facultad de el Pontifice, para que luego fueſſen deſpojados de ſu Caſa, y Igleſia. Sobreſaltado el buen Prior, con eſta impenſada novedad, ſe reſtituyò luego al Convento, y convocando à todos los Canonigos les participò el gran golpe que les amenazaba, de perſonas tan poderoſas. Leyòſe en preſencia de todos la Bula, y admiraron con razon el eſtraño modo, con que avia venido a ſus manos. Todos con la mayor humildad, y rendimiento ſe poſtraron ante el Altar de ſu Patrono, y con muchas lagrimas le pedian, que no los deſamparaſſe, ni los privaſſe de ſu compañia. Pediale perdon de todas las faltas, que en ſu aſſiſtencia, y culto podìan aver tenido, ſiendo, quien à eſtas ſuplicas daba mas alma el Venerable Padre Don Martino, que à la ſazon era Abad. Eſperaban firmemente en el Santo, que avia de trocar en benignidad el corazon de el Rey, y que de las aſſechanzas de ſus contrarios, avia de ſacar ſus mayores glorias; pues por un medio tan raro, avia pueſto en ſus manos las armas, con que los pretendian herir.

El Arzediano Don Bermundo, ſe retirò à ſu caſa, y luego que reposò, abriò la balija, ò cartèra, donde à ſu juyzio venìa la Bula. No encontrandola, traſtornò todo el equipaje, que de Roma traìa, para buſcarla; y deſpues, que revuelta toda la caſa, y turbados todos, no la pudo hallar, fue ſu afliccion imponderable, viendoſe quedar tan delayrado con el Rey, con la Reyna, y Obiſpo, quienes ya eſtaban por cartas ſuyas informados, de què ſu Santidad avia expedido ſu Bula. En eſtas congojas ſe hallaba el Arzediano, quando llegò à ſu noticia, como la Bula, eſtaba en poder de los Canonigos de San Iſidro, y el modo maravilloſo con que avia venido à ſus manos. Llegaron las nuevas de el ſuceſſo à los Reyes, y al Obiſpo, y todos convinieron en que alli avia andado eſpecialiſſima Providencia, que por aquel ſingular medio, quiſo manifeſtar, que el glorioſo San Iſidro, eſtaba muy contento con ſus Canonigos, y que no queria

que

Nuevos criados, que le sirviessen. Todo el desafecto que les tenian, el Obispo D. Juan, y el Arzediano Bermundo, se convirtiò en amor, y alabanza. El Obispo propuso firmemente, el nunca molestarlos, sino hazerles todo bien: y el Arzediano, hombre eloquente, y de ingenio ameno en la poesia, trabajò muchas obras en elogio de San Isidro, y de sus Canonigos. El Rey Don Fernando, ya pesaroso de el consentimiento que avia dado, se alegrò mucho, de que no huviesse tenido efecto, su Real orden: sola la Reyna Doña Theresa, estuvo pertinàz en su dictamen, como despues veremos. Aunque el no aprovecharse de de este aviso de el Cielo, fue causa de los grandes trabajos, que despues experimentò; que Dios sabe usar de sus rigores, con quien desprecia, y abusa de sus piedades.

CAPITULO XXV.

MILAGROSA VICTORIA, QUE con la ayuda de San Isidro, logra el Rey Don Fernando de los Moros.

D. Lucas, lib. de los mil. ca. 44.

EL amor que tenia Dios à su Pueblo, le explicò el Real Profeta David, diziendo, que para guardarle, y protegerle, siempre era Argos, siempre estaba en centinela, sin admitir algun reposo, como explorando las repentinas invasiones de enemigos, para prevenirle contra los riesgos. (66) Isidro, no solo defendiò à los Reyes de Leon, con su invencible espada, sino que fue la centinela vigilante, que despierta siempre, rodeando sus Plazas, y Ciudades, previno los impensados assaltos de los contrarios, aun quando no se percebìa el menor rumor de sus exercitos. Hallabase el Catholico Rey Don Fernando, en la antigua, y famosa Villa de Benavente, muy descuydado, y sin el susto de que los Moros le hiziessen por entonces hostilidad en alguna de las Fronteras de su Reyno: y à la verdad, el gran peligro, que le amenazaba le supieron cautelar los Moros con tal maña, y recato, que à no estàr tan sobre aviso, quien en defensa de Don Fernando, ni dormia, ni dormitaba, primero huviera llorado el Rey, el estrago, que huviera sentido el ruido. Previnose un numeroso exercito de Africanos, para tomar por sorpresa, la importante Plaza de Ciudad-Rodrigo, llave por aquella parte, de el Reyno de Leon. Las militares providencias de los Moros, huvieran sin duda logrado el deseado fin, atendidas las pocas fuerzas, que à la sazon tenia aquel presidio. Acompañaba la empressa de los Moros, Don Gutierre Fernandez de Castro, que por los encuentros con la familia de Lara, ò por otros motivos, que las historias no callan, estaba estrañado de el Reyno; en riesgo tan no premeditado, se hallaba el Rey, quando levantandose los Canonigos de San Isidro, à cantar los maytines à la media noche, como lo tenian de costumbre, uno de ellos, que fue el siervo de Dios Don Martino, Thesorero de el Convento, concluìdo el Oficio Divino, se quedò solo hasta por la mañana en oracion, delante de el Altar, donde se adora el Cuerpo de el Santo. Todos los dias tenia esta devocion el Venerable Martino; mas en aquella noche dirigiò particularmente sus su-

(66) *Non dormitabit, nec dormiet, qui custodit Israel.* Psal. 120. v. 4.

plicas, por los felizes ſucceſſos de Don Fernando. Aſsi oraba, y mereciò que el Glorioſo Doctor, rodeado de Celeſtial luz, ſe le apareciesſe, y le dixeſſe las ſiguientes palabras. *Martino, ve luego al Rey Don Fernando, y ſaludandole de mi parte, le dirás: que marche à toda prieſſa à Ciudad-Rodrigo, porque viene gran multitud de Moros, à tomar aquella Ciudad; pero que no tema, que Yo, y el Bienaventurado Apoſtol Santiago, eſtaremos con èl: y los Moros ſeràn enteramente deſvaratados, y en viendo al Rey, ſe pondràn en precipitada fuga. Yo ſoy Iſidro, Patrono vueſtro; no tardes en ir, porque el Rey te darà entero credito, y executarà con mucho guſto lo que de mi parte le dixeres.* Acabadas eſtas razones deſapareciò el Santo.

Levantòſe de la oracion, el ſiervo de Dios, y obtenida la licencia de el Abad, à quien muy ſucintamente le comunicò lo que avia viſto; ſe puſo en camino, y llegò à Benavente, a tiempo que el Rey eſtaba tomando la refeccion de la mañana. Hizole relacion el Venerable Martino, de quanto San Iſidro le avia dicho, para que ſe lo intimaſſe de ſu parte. El Rey, como ſi en aquel hombre huviera oìdo toda la voz de Dios, ſin heſitacion alguna, ſin pavòr en el animo, y ſin turbacion en el roſtro, ardiendo todo en ſagrado zelo, por los alientos que le infundiò la deſeada preſencia de Iſidro, ſe levantò de la meſa, mandò que promptamente le equipaſſen de buenas armas, un cavallo, y eſtandole armando à èl, dixo en alta voz à todos los circunſtantes: *Si alguno es mi amigo, ò mi vaſſallo, ſigame luego.* Dicho eſto, montò en el cavallo, y acompañado de un corto eſquadron de Soldados, y Cavalleros, avivando las marchas, dieron viſta à Ciudad Rodrigo, à tiempo que los Moros eſtaban ya tan dueños de el terreno de la Plaza, que ſe ocupaban, unos en romper las puertas, otros en aplicar eſcalas para los aſſaltos; haziendo eſto con la animoſidad, que les daba ſu muchedumbre, en comparacion de los pocos Soldados, con que ſe hallaba el preſidio. Repararon los Moros en el pequeño eſquadron volante, que bien ordenado ſe les acercaba en diſpoſicion, y forma de acometer: y advirtiendo, que el Capitan, que mandaba aquella tropa era Don Fernando, en ſu opinion invencible, y en la de todos llamado el Bravo, por lo valeroſo, los poſſeyò un terror panico: diſcurriendo (y lo penſaban bien) que aquel preſentarles D. Fernando, la batalla, con tan pequeño numero de Soldados, contra tanta multitud de Moros, no era, ni podia ſer reſolucion governada por prudencia humana, ſino por alta diſpoſicion Divina.

Empuñando brioſamente el azero Don Fernando, metiò eſpuelas al cavallo, y ſe arrojò el primero à los enemigos, diziendoles en alta voz à ſus Soldados: *Pelead varonilmente por la Religion, y la Patria, herid ſin temor à eſtos infieles, que con noſotros eſtà la aſsiſtencia de Dios, y de orden ſuyo, pelean con noſotros ſus Santos, Santiago, y Iſidro.* Eſtas razones animadas de aquel eſpiritu heroyco, cauſaron no menor aliento en los Soldados de Fernando, que turbacion en los Moros, quienes al oìr, que les era contrario el Cielo, y que Santiago, y Iſidro, venian en ſocorro de los Chriſtianos, comenzaron à deſordenar-

y

y à ponerſe en precipitada fuga, no penſando mas que en libertar las vidas. Aquella confianza, con que Don Fernando, para animar à los ſuyos, dixo, que tenia para ſu aſsiſtencia à los dos glorioſos Santos Santiago, y Iſidro, la comprobaron Moros, y Chriſtianos, viendo baxar de el Cielo una blanquiſsima paloma, que haziendo aſsiento ſobre la cabeza armada de el Rey, ſe mantuvo ſin moverſe todo el tiempo que durò el combate. Los de la Plaza, viendo la turbacion, y confuſion de los Moros, ſalieron, y ordenandoſe con los eſquadrones de Don Fernando, dieron ſobre ellos, degollandolos, como querian, y à quantos querian. Nueſtro Author eſcribe, que las mugeres de Ciudad-Rodrigo, olvidadas de ſu fragil ſexo, y delicada complexion, trocaron las ruecas en eſpadas, y incorporadas con los miſmos Soldados, merecieron tambien la gloria de eſte triunfo, en ſus circunſtancias milagroſo. Fue tanta la matanza, y carniceria que ſe hizo en el numeroſo Exercito de los Africanos, que por eſpacio de tres meſes, no hizieron otra coſa los Soldados, que cabar grandes foſas, para enterrar los cuerpos muertos de los Infieles, para que tanto corrupto cadaver, no inficionaſſe el ayre, y ocaſionaſſe peſte en la Ciudad, y ſu contorno.

Aviendo el Catholico Rey Don Fernando, experimentado el milagroſo ſocorro de Iſidro, para triunfar de un Exercito tan formidable de Infieles, reconociò en ſi las grandes miſericordias de Dios, los ſingulares favores, que debia al glorioſo Doctor de las Eſpañas, y lo muy ſervido, que el Santo ſe hallaba de los Canonigos de ſu Monaſterio, pues ſe valiò de uno de ellos, para prevenirle de el rieſgo en que ſe hallaba, y anunciarle la victoria. Llevado de eſta conſideracion ſe le volviò à renovar la pena por el conſentimiento, que mal informado, avia dado antes, para que los deſpojaſſen de ſu Caſa. Reſtituyòſe à Leon, ceñido de victorioſos laureles, y rico de deſpojos de ſus enemigos, y revocando à ſu memoria el ſuceſſo de la Bula, que contra los Canonigos avia deſpachado el Papa, como ya hemos dicho, reſolviò embiar al Pontifice Alexandro Tercero, que à la ſazon governaba la Igleſia, à Don Pelayo, que entonces era Prior de el Convento de San Iſidro, para que à ſu Santidad le propuſieſſe dos coſas. La primera, los inſignes milagros que el glorioſo San Iſidro, hazìa en defenſa de los Chriſtianos, y Religion Catholica. Y en la ſegunda, le ſuplicaſſe, que al dicho Monaſterio de San Iſidro le hizieſſe libre, y eſſempto, y por ſu privilegio Apoſtolico le adjudicaſſe perpetuamente à los Canonigos Reglares de San Aguſtin. El Papa Alexandro, informado de quanto el Embiado de el Catholico Don Fernando, le dezia, diò rendidas gracias à Dios, y con amor, y benignidad Paternal, condeſcendiò à todas las peticiones de el Rey. Eſſemptò la Igleſia de San Iſidro, haziendola immediatamente ſujeta à la Apoſtolica Silla, y dandole el renombre iluſtre de ſer Igleſia eſpecial de el Patrimonio de San Pedro, concediendo juntamente, que el Abad de San Iſidro, pudieſſe uſar de Baculo, y de Mitra, y demàs inſignias Pontificales, como deſpues mas latamente eſcribirèmos, tratando de los

los ſingulares privilegios de aquella Caſa.

CAPITULO XXVI.

VUELVE LA REYNA DONA Thereſa, à perſeguir los Canonigos de San Iſidro, y el Santo, ſeveramente la caſtiga.

D. Lucas, lib. de los mil. ca. 45.

PERSISTIÒ la impia, y codicioſa Reyna Jezabel, en deſpojar al inocente Naboth de aquella viña, que èl eſtimaba como herencia de ſus Padres: y eſte injuſto, temerario empeño de aquella Soberana, que por tan ilicitos medios vino a conſeguir, irritò la Juſticia Divina, para que murieſſe tan deſgraciadamente, que los miſmos perros ſe alimentaron de ſu ſangre. (67) Terrible eſcarmiento à los poderoſos, que deben entender, no ſerles licito todo lo que quieren, ſino ſolo lo que la ley, y la razon diſpone. Solo el Divino querer, es infalible regla de el bien obrar; porque aquella voluntad, por eſſencia ſanta, no puede deſear coſa, que no ſea buena. Aviendo experimentado la Reyna Doña Thereſa, el raro medio con que San Iſidro deſvaneciò el tempeſtuoſo nublado, que ſe levantò contra los Canonigos de ſu Convento, debiera contener ſu indignacion, como lo hizieron, el Obiſpo Don Juan, y el Arzediano Don Bermundo, de quien arriba hemos tratado: pero no lo executò aſsi, y en ella ſe cumpliò la ſentencia de el Sabio, en que dize: *Que no ay ira mas formidable, que la ira de la muger.* (68) Secretamente, ſin que el Catholico Don Fernando, lo llegaſſe a entender, ocupado en ſus conquiſtas, y en la mayor dilatacion de ſu Reyno, movia la Reyna Doña Thereſa las piedras, para deſpoſſeer à los Canonigos de el cultivo de aquella eſpiritual, y myſtica viña de el Convento, y Caſa de San Iſidro, de donde ſacaban tan ſuaves, y dulzes frutos de conſolacion, para ſi, y para los demàs Fieles.

(67) *Jezabel quoque comedent canes.* 4. Reg. cap. 9. v. 10.

(68) *Non eſt ira ſuper iram mulieris.* Eccleſ. 25. v. 23.

Vieronſe los Canonigos tan eſtrechados de el implacable odio de la Reyna, que con ſu paciencia, y ſufrimiento, ſe hazìa cada dia mas inſolente, que reſolvieron redimir ſu vejacion à peſo de oro, y plata, conſiderando la inſaciable codicia de aquella mugera. Arbitrio fue eſte, que mas le dictò la politica de el Mundo, que la razon, y juſticia. Mejor huviera ſido, que el negocio le huvieſſen dexado todo à Dios, y à ſu Protector San Iſidro, que como la primera vez los libertò de eſte trabajo, ſin que les coſtaſſe blanca, aora executaria lo miſmo, ſi tuvieſſen ellos la miſma fe, y la miſma eſperanza en Dios. Era à la ſazon Prior de el Convento, Don Martino, y juntando algunos Religioſos ancianos de la Caſa, arbitraron de comun conſentimiento hazer à la Reyna, un gran preſente, con que templar, ò divertir ſu colera, ya que de el todo no ceſſaſſe. Si el regalo huviera ſido de coſas profanas, ò puramente temporales, que ſirvieſſen al Monaſterio, era eſcuſable eſte ingenioſo ardid de la neceſsidad; pero aquellos ancianos, mas temeroſos de lo que debieran, ſe valieron tambien de lo que eſtaba deſtinado al Culto Divino. Hizieron undir una Cruz, y algunos candeleros de plata, que ſe apreciaban en el valor de cinquenta marcos, y juntando con eſto toda

la

la ſuma de dinero, que pudieron encontrar, le hizieron à la Reyna un regalo, en la eſpecie que lo queria ſu codicia, y en la quantidad, que lo apetecìa ſu anſia. Hallabaſe Doña Thereſa, muy vezina à ſu alumbramiento, quando recibiò eſte preſente de los afligidos Canonigos; pero lo miſmo fue hazerſe caxa de eſte dinero, propriamente dinero de maldad; porque no fue donativo gracioſo, ſino exaccion tirana de ſu malicia, que ſentirſe acometida de dolores graviſsimos, y congojas mortales. Hizoſe juyzio, que llegaba la hora de parir; mas fue la hora de rebentar: por inſtantes iban creciendo los dolores, y las anguſtias; y mandando llamar la Reyna à un Capellan ſuyo, le intimò, que aquellas alhajas, y dinero, las volvieſſe, y reſtituyeſſe luego à los Canonigos de San Iſidro, ſintiendo ya en ſu corazon, aunque no lo expreſsò, que aquellos caudales, que ſudò oprimida la neceſsidad, eran el torcedor, y los crueles verdugos, que la ponian en aquel eſtrecho. Dado eſte orden la Reyna, perdiò los ſentidos, y ſolo le quedò libre la lengua, para prorumpir en eſtas vozes: *O San Iſidro! por què me atormentas aſsi?* Tres dias durò en eſta fatiga, con notable quebranto de quantos la miraban, y oìan, y al tercero rebentò por la mitad de el vientre, y arrojò una criatura; caſtigo proprio de la codicia, como en Judas ſe viò: (69) pues no ſiendo todo el dinero capaz de ſaciarla, es mortal veneno, con que rebienta el codicioſo. Mandò Doña Thereſa, que la enterraſſen en la Igleſia, y Convento de San Iſidro, donde yaze. Su Theſorero, aunque la Reyna mandò, que el dinero, y alhajas, ſe volvieſſen al Monaſterio, dando ſu muerte por cierta, ſe hizo deſentendido de el mandato, y ſe quedò con todo.

(80) *Laqueo ſe ſuſpendit. Math. cap. 27. ℣. 4.*

Deſpues que Don Lucas, refiere eſte caſo, verdaderamente eſpantoſo, eſcribe la ſiguiente viſion, que tuvo uno de los Canonigos de aquel Monaſterio, Varon de conocida virtud, y exemplariſsima vida. Llamabaſe D. Marco, el que la noche deſpues que murìo la Reyna, viò entre ſueños à un Perſonage de reſpetable mageſtad, que le dezia: *Deſpierta, levantate, y ſiguenme.* Hizolo aſsi, y le ſiguiò haſta la Capilla, que llaman de los Reyes, en la que viò à muchas perſonas de ambos ſexos, veſtidas de ropas blancas, y todas reboſando reſplandores, que con ſuaves vozes cantaban: *La gloria de el Señor, es bendita en eſte lugar.* Advirtiò, que entre aquellas perſonas, eſtaba una de preſencia muy agradable, y de una claridad, y hermoſura muy ſuperior, que era MARIA Madre de Dios, y què junto à ella eſtaba San Iſidro, y le dezìa: Mira Señora, quantos males hizo la Reyna Doña Thereſa, à eſte tu Monaſterio, aprovechandoſe para ſus vanidades de las miſmas alhajas, que por donacion de mi Eſpoſa Doña Sancha, ſervìan à la decencia, y adorno de eſta Igleſia. Pareciale tambien que en eſta miſma quexa conſpiraban todos los Reyes, que en aquella Capilla eſtan ſepultados. Pareciòle, que eſtando en eſto, le llamaba San Iſidro, y le dezia: *Eſtas coſas que ves, dilas al Abad, y à los Canonigos; intimales que no profanen eſte lugar, donde la Madre de Dios, y muchos Santos vienen con gran frequencia. Y al Abad Don Martino, y à los otros*

viejos, que sin consejo, y parecer de los demas Canonigos, vndieron la Cruz, y candeleros de plata, para reprimir la malicia de la Reyna, que no sean negligentes, y descuydados en cosa alguna, de las que tocan à Dios; porque aquì estamos presentes para remunerar à los que obran bien, y castigar à los que proceden mal.

Acabadas estas razones de Isidro, se le representò à Don Marco, que MARIA Señora nuestra, llamando à los Angeles, que la acompañaban, les dixo: *Hazed, que comparezca aqui la Reyna Doña Theresa, para que todos la vean apartada de nuestra compañia, por el sacrilego despojo de este Templo.* Dado este orden por aquella Soberana Emperatriz, viò que Doña Theresa, fue conducida por dos espiritus malos, que la afligian con diversidad de tormétos. Entonces volviendose San Isidro al Canonigo Don Marco, le hablò assi. *Dirás à mis Canonigos, que esta Reyna, nunca serà purgada de esta culpa, hasta que ellos de Comunidad ofrezcan à Dios por ella, el sacrificio saludable: y que aunque les hizo tantos males, se halla en estado de poder ser ayudada de sus oraciones, porque antes de morir, la acerbidad de el dolor que padecìa, la excitò à arrepentirse de sus pecados, y se encomendò à mi proteccion, mandandose enterrar en mi Iglesia.* Dicho esto, desapareciò la vision. El dia siguiente estando el Abad, y todos los Canonigos en Capitulo juntos, les participò el Presbytero Don Marco, la vision que avia tenido: y el Abad confessò la resolucion que con algunos viejos de el Monasterio, avia tomado de enagenarse de aquellas alhajas, lo que ignoraban los demas Canonigos, a quienes no se les diò noticia de esto. Pidiòles perdon de su determinacion imprudente, y ellos se lo otorgaron. Despues oficiaron una solemnissima Missa por la Reyna Doña Theresa, dando rendidas gracias à Dios, que tantas misericordias haze à los pecadores, por los meritos de el glorioso Confessor Isidro.

CAPITULO XXVII.

SOCORRE SAN ISIDRO AL Papa Alexandro Tercero, al tiempo de su muerte: y de la admirable vision, que de este suceso, tuvo un Canonigo.

LA verdad de las predicciones, visiones, ò profecìas, con que Dios ilustra à sus siervos, en aquel tiempo, que como se dize en el libro de Job, (70) la quietud, y ocio de los sentidos corporales, dexa mas libre la operacion de los sentidos interiores, se califica en los eventos, ò sucessos, quando puntualmente corresponden en el tiempo, y demàs circunstancias, à la vision imaginaria, que se tuvo. El mismo Presbytero Don Marco, que viò, lo que acabamos de referir, tuvo otra vision à cerca de el Papa Alexandro Tercero. Era este Pontifice, devotissimo de San Isidro; estando muy noticioso de las grandes maravillas, que por su intercession, y mano obraba Dios. Encendiòse con mas fervor su afecto, quando el Embiado de el Catholico Don Fernando, despues de la milagrosa rota de los Moros, que venìan sobre Ciudad-Rodrigo, le informò plenamente, assi de esta victoria, como de otros muy particulares sucessos. Llegòse el dia, en que aquella suprema potestad passasse à ser residenciada en el rectissimo Tribu-

(70) *Quando irruit super homines, & dormiunt in lectulo tunc aperit aures virorum.* Job. cap. 33. ℣. 15.

nal

nal de la Divina Juſticia, que ſin reſpeto, ni aceptacion de perſonas, decreta el premio, ò el caſtigo, ſegun los meritos, ò demeritos. A eſte tiempo, tuvo el referido Canonigo Don Marco, la viſion ſiguiente: Pareciòle ver à un Anciano, poblado de venerables canas, que acercandoſele, le dezìa: *Vèn conmigo, y verás las maravillas de Dios.* Levantòſe, y obedeciendo à ſu voz, le ſiguiò los paſſos, y llevòle al clauſtro de el Monaſterio de San Iſidro, que eſtaba lleno de Perſonages, todos de mucho reſpeto, y authoridad, la que manifeſtaban aſsi en la mageſtad de el ſemblante, como en las ropas blancas, que ſembradas de riquiſsima pedrerìa, eſmaltaba ſu bordado: todos con ſuaviſsimos acentos cantaban gloria à Dios, uno en la eſſencia, y trino en las perſonas. Preſidìa en aquel Celeſtial Congreſſo la Soberana Reyna de los Angeles, MARIA. Preguntaron algunos de aquellos Santos, por San Pedro, y San Pablo, Principes de el Apoſtolico Colegio, por San Gregorio Papa, y San Iſidro, à quienes no miraban en aquella Seſsion; à que reſpondieron otras: que ſe hallaban en Roma, favoreciendo al Pontifice Alexandro, que eſtaba en el articulo de la muerte.

Poco deſpues advirtiò, que San Pedro, y San Pablo, San Gregorio, y San Iſidro, traìan conſigo el Alma de el Pontifice Alexandro, à quien tambien ſeguian muchos eſpiritus malignos, acuſandola de algunos pecados, y defectos, y alegando, que debia pagarlos en el Purgatorio, con muchos tormentos, y caſtigos. Recurrieron los Santos à la preſencia de MARIA Señora nueſtra, y todos convinieron, en que Iſidro hablaſſe à favor de aquel Pontifice, tan devoto ſuyo, lo que admitiendo Iſidro, con mu-
„ cho placer, hablò aſsi: O Ma-
„ dre de nueſtro Dios! honra de
„ las Virgines, y Reyna de todos
„ los ſiglos, imploramos la bon-
„ dad de tu miſericordia por el
„ Papa Alexandro, el que entre
„ otros bienes que hizo, honrò
„ tambien eſta tu Igleſia, con ſus
„ privilegios Apoſtolicos, por el
„ reſpeto, y amor de Dios, nueſ-
„ tro Señor. Por tanto Señora ple-
„ ga à tu Sacra Virginidad, y por
„ los ruegos de eſtos Santos tu-
„ yos librar a eſte Pontifice de el
„ fuego de el Purgatorio, y que
„ luego paſſe à ſer Compañero
„ de los Santos; pues eſto, y
„ quanto quieres puedes hazer,
„ pues engendraſte en tus virgi-
„ nales entrañas al Señor de Cie-
„ los, y tierra. Oìda la ſuplicato-
„ ria de Iſidro, reſpondiò Maria:
„ No es razon, que à voſotros,
„ que ſois tan amados de Dios, ſe
„ os niegue coſa alguna; por tan-
„ to, Yo confiando de la miſeri-
„ cordia de mi Hijo, os concedo
„ lo que me ſuplicais; entonces
„ ſonò una voz de el Cielo, que
„ dixo: Sea hecha la voluntad
„ de mi Madre, y de mis Santos,
„ y Alexandro paſſe à la compa-
„ ñia de mis Apoſtoles. Oìdas eſtas palabras, todos los Santos cantaron Alleluya, y los eſpiritus malignos, con gran eſtruendo deſaparecieron, y aquellos Corteſanos de la Gloria, ſe fueron al Cielo, acompañando à Maria.

Deſpertò el Presbytero Don Marco, y haziendo prudente reflexion, ſobre las coſas, que en el ſueño le avia repreſentado ſu fantasìa, ni las deſpreciaba, ni les daba entero credito, por conocer

las

las ilusiones, y engaños, que en esto suele aver; no ignorando lo que dize San Pablo: (71) que à vezes el Principe de la noche, se transforma en Angel de luz; participò su vision, y sueño al Abad, y demàs Canonigos, los que notando con diligencia la noche, y hora, en que Don Marco tuvo aquel sueño, hallaron por las noticias, que despues de Roma se tuvieron, que el Pontifice Alexandro avia fallecido, y passado à mejor vida, al tiempo mismo, que el referido Canonigo tuvo la vision. De aqui conjeturaron, que este Presbytero, por la honestidad de su vida, y por ser hombre muy dado à la contemplacion, merecìa, que Dios le revelasse algunas cosas ocultas, que pudiessen conducir para su mayor gloria, y devocion de San Isidro. Ni nosotros, à estas, y semejantes visiones, les damos mas fe, y credito, que el que se merece la narracion de Varones Doctos, y piadosos, que pueden ser engañados.

(71) *Ipse enim Satanas transfigurat se in Angelum Lucis.* 2. ad Cor. ca. 11. v. 14.

CAPITULO XXVIII.

SOCORRE SAN ISIDRO A UN Cavallero Portuguès, devoto suyo; y siendo muy pobre, le prospèra en bienes de fortuna.

NO ay golpe mas sensible para los hombres que nacieron, y se criaron con prosperidad, y abundancia de bienes de fortuna, que la pobreza, y necesidad, à quien regularmente acompañan muchos trabajos. Reynando en Portugal Don Sancho, al mismo tiempo, que el Catholico Don Fernando, reynaba en Leon, vivia, vassallo de Don Sancho, un Cavallero de muy calificada nobleza, y con la opulencia, y conveniencias correspondientes à su estado, llamado Don Suero. Este por varios accidentes, que acontecieron en aquel Reyno, cayò en tanta desgracia de el Rey Don Sancho, que confiscados todos sus bienes, le estrañò de todos sus Dominios. Al rigor de este decreto saliò el afligido Cavallero de Portugal, entregado en un todo à la Providencia, pues saliò despojado, no solo de aquello, que podia ser decente à su calidad, sino de quanto era necessario para vivir. En esta peregrinacion, y destierro anduvo algun tiempo, hasta llegar à Leon, donde por ser entonces Corte de un Rey tan poderoso, y tan frequentada de Personages de autoridad, assi naturales, como estrangeros, le pareciò, que hallaria entre tantas sobras, algun alivio à sus miserias. Engañòle su aprehension, y à muchos este concepto les engaña, y los dexa burlados; porque en las Cortes de los Monarchas grandes, es tanto lo que consume el fausto, y la vanidad, que todos juzgan, que les falta para si: es mucho lo que para los pobres, y desvalidos sobra, si la virtud administra las rentas, y los caudales: si corren (como regularmente sucede) por cuenta de la ostentacion, el mas Poderoso, està necesitado, viviendo de trampa, y rodeado de acreedores, que si por temerle, no le executan, con sus clamores le molestan. El noble Portuguès, destituido de toda esperanza de lograr alguna conveniencia, con decente à su estado, estrechado de la hambre, y desnudèz, se aplicò à ganar por sus manos un pedazo de pan, con el sudor de su rostro, atareandose à practicar al-

algun exercicio mecanico, de aquellos, que jamas avia aprehendido.

No debe paſſarſe ſin alabanza, la virtud de eſte Cavallero, que huyò de dos fuertes eſcollos, en que ſuelen herir, y eſtrellarſe los nobles, que à los baybenes de la fortuna naufragan. Quieren vivir à expenſas de otros, como ſi tuvieran grandes mayorazgos; ò pienſan induſtrias para hazerſe con aquellos caudales, que ſaben que no pueden ſatisfacer; à los tales los podiamos llamar ladrones corteſanos; ò ſalteadores politicos. El noble Don Suero, quiſo mas comer de lo ſuyo; aunque fueſſe poco, que penſar arbitrios para andar de preſtado, y mantenerſe de lo ageno. Aſsi con trabajo paſſaba la vida, quando un dia frequentando la devocion, que tenia al glorioſo San Iſidro, ſe entrò en ſu Igleſia, à tiempo que los Canonigos comenzaban la Miſſa mayor. Puſoſe de rodillas junto à la rexa de la Capilla mayor, frente de la miſma puerta de la rexa, en cuyo remate eſtaba una Cruz grande, con una Efigie de Chriſto nueſtro bien, de marfil, y toda guarnecida de oro, y plata, y muchas piedras precioſas, hermoſamente repartidas, aſsi en la Cruz, como en el paño, ò vanda de la Imagen de Chriſto. Sucediò, que al tiempo que el noble Don Suero eſtaba orando, le diò en el bonete, ò copa de el ſombrero, una piedra precioſa de las que en el Crucifixo eſtaba, y era un carbunco de gran valor. Al golpe reparò Don Suero, recogiò la piedra, conociò que era de mucho precio, mas no advirtiò de donde podia aver venido. No le causò poco contento el verſe con aquella alhaja, de que podia eſperar por remuneracion de el hallazgo, algun ſocorro à ſu pobreza.

Con eſte animo ſe ſaliò de la Igleſia, y ſe retirò à ſu caſa, baſtante ſuſpenſo, y penſativo, ſobre el encuentro de aquella piedra precioſa, quando menos lo podia imaginar. La ſiguiente noche, eſtando repoſando, ſe le apareciò un Perſonage, y le dixo: *Ten entendido; que Dios oyò tu oracion, por los meritos, y interceſſion de San Iſidro, à quien te encomendaſte: èl te ſocorriò con eſſa piedra precioſa, que ſe deſprendiò de la Imagen de el Crucifixo; traela contigo todo el tiempo de tu vida, procurando la limpieza de tu alma, que ella te ſerà cauſa de muchos bienes temporales: y deſpues de tu muerte, haz que eſta piedra ſe reſtituya à la Igleſia de San Iſidro.* Dicho eſto, deſapareciò el que hablaba. Alegre Don Suero, de aver encontrado por la mano de Iſidro la piedra filoſophal de todas ſus fortunas; le rindiò à Dios, y à ſu Protector, las debidas gracias: y aquel miſmo dia ſe cumplio la promeſſa de Iſidro, paſſando Don Suero, de el exercicio de un pobre jornalero, à ſer Conſejero de Eſtado. Informado, no ſin eſpecial providencia de Dios, que ſiempre premia la virtud, el Catholico Don Fernando, de la tragedia de aquel noble Portuguès, y bien actuado de las prendas, que para lo politico acompañaban ſu virtud, ya bien probada en los trabajos, y deſdichas, le tuvo en tanta eſtimacion, que mereciò ſu mayor privanza, y valimiento, ſiendo para los negocios de mas monta, ſiempre preferido ſu dictamen. Don Sancho Rey de Portugal, viendo que Don Fernando apreciaba tanto

un vaſſallo ſuyo, le levantò el deſtierro, y reſtituyò ſus mayorazgos, y hazienda, ſiendo deſpues tan querido de ambos Monarchas, que Don Sancho le deſeaba, y Don Fernando le empleaba en los mayores negociados de ſu Corona.

CAPITULO XXIX.

D. Lucas lib. de los mil. ca. 49.

PERSIGUE UN GRAN SENOR à los Canonigos de San Iſidro: caſtigale el Santo; y enmendado, le ſana.

EN la mano de Dios, eſtà la vida, y la muerte, la ſalud, y la enfermedad, la abundancia, y la pobreza, la exaltacion de el humilde, y el abatimiento de el ſobervio, y poderoſo. (72) Eſta ſingular prerogativa de el divino poder, reſplandeciò en Iſidro, el que parece tenia à ſu diſpoſicion, y arbitrio las felizidades, y los trabajos, para remunerar la humildad de los unos, y reprimir el orgullo de los otros. Vimos en el capitulo paſſado, el eſtraño modo, con que hizo felìz à Don Suero, elevandole de el concepto de un hombre ordinario, à la mayor eſtimacion de dos grandes Monarchas: en eſte verèmos el rigor con que ſe porta con otro Cavallero de linage iluſtre, porque faltò, no ſolo à las obligaciones de Cavallero, ſino de Chriſtiano. Vivia en la Corte de Leon, Don Nuño Melendez, perſonage de la primera repreſentacion en el Reyno, y tan adorado, y temido de todos, que para Don Fernando, era el primer papel, à quien ſe fiaba el buen logro de todas las pretenſiones de los Corteſanos, mereciendo de todos aquel obſequio, y cortejo, que tributan ſin eſcaſez los pretendientes, al que imaginan ſeguro conducto de ſus fortunas. Pero como por alta providencia de el Cielo, nunca falta contra un Amàn deſvanecido, un Mardocheo, que no quiera doblar la rodilla à la inſolencia; eſta conſtancia de animo, ſe hallò en los Canonigos de San Iſidro, que contentos con la regular obſervancia dentro de ſus clauſtros, vivian muy agenos à los intereſes de el mundo. Sentìa D. Nuño eſte deſpego; y como otro Amàn, eſtimaba en poco las adoraciones de los demàs, viendo un unos pobres Religioſos tanto deſinterès, que imaginandolo independencia, lo aprendia deſprecio de ſu perſona.

(72) *Vita, & mors, paupertas, & honeſtas à Deo ſunt.* Eccleſ. cap. 11. ℣. 14.

Eſte concepto engendrò en ſu pecho un odio implacable contra los Canonigos, no penſando en otra coſa, que en ultrajarlos, y en darles peſadumbres. Sobrabale el poder, la voluntad dañada no le faltaba, y las ocaſiones, y pretextos para hazerles mal, los buſcaba ſu malicia. No ſe contentò con hazerles la guerra por ſi miſmo; porque diò orden à todos ſus criados, mayores, y menores, que por todos los medios poſsibles les dieſſen en que merecer: y como los familiares de los grandes Señores, ſe tiñen de el color de ſus Amos, y ſe reviſten de ſus afectos, à quien ellos aman, dàn à entender, que le quieren: y à quien aborecen, nunca ellos le hazen buen ſemblante. De eſte modo, de toda la caſa de Don Nuño, ſe formò una terrible tempeſtad contra los Canonigos, que cada dia granizaba contra ellos muchos oprobrios, baldones, deſayres, amenazas, temibles ſiempre por el gran

gran valimiento, y privanza que tenia con el Soberano Don Nuño. Por algun tiempo difimulò San Iſidro eſtos ultrajes de ſu Caſa, para exercitar la paciencia de ſus Canonigos, y probar la confianza que en ſu ſocorro debian tener. Dormia una noche Don Nuño, muy deſcuydado de el accidente, que le ſobrevino. Apareciòſele un Venerable Perſonage, veſtido de Pontifical, que con ſemblante mageſtuoſo, y ſevero, le dixo: *Por què tu te vuelves contra Dios? por què mandaſte hazer daño, injuſtamente à ſus ſiervos? ceſſa ya de tu ira; porque ſinò, luego moriràs.* La acrimonia de eſtas palabras, la acompañò con las obras, dandole muy recios golpes como un Señor al eſclavo, que en algo ha delinquido. Deſpertò Don Nuño; y con la fuerza de la peſadilla ſe hallò poſſeìdo de un temblor de todos ſus miembros, no de otro modo, que como nos pinta la Eſcritura, aquel ſuſto de el Rey Balthaſar, quando advirtiò los dedos de la mano, que eſcribìa contra el Candelero: (73) y à la verdad, la mano de Iſidro, con quien eſtaba toda la mano de Dios, ſi ſiempre fue benigniſsima para los buenos, ſiempre fuè formidable para los malos. Hinchoſele tanto el vientre à Don Nuño, que penſò morir breviſsimamente ſufocado, ya de el temor, y ſobreſalto de el ſueño, y ya de el molimiento, y dolores que en todo ſu cuerpo padecia.

(73) *Tunc facies Regis commutata eſt, & cogitationes ejus cõſerebãt eum.* Dan. cap. 5. ℣. 6.

Volviendo en ſi, y advirtiendo la cauſa de tan repentino azote, llamò à ſus familiares, y criados, y les dixo: que ſin dilacion alguna, fueſſen al Convento de San Iſidro, y de ſu parte rogaſſen al Abad, que tuvieſſe à bien el venir à ſu caſa, porque ſe hallaba en el articulo de la muerte. No fue negligente el Abad, en volar al ſocorro de quien les era tan contrario; porque la caridad Chriſtiana, y Religioſa, no ſe contenta con no volver mal por mal, ſino con hazer todo el bien que ſe puede, al que mas perſigue. Luego que Don Nuño viò en ſu preſencia al Abad, reconocido, ſe arrojò à ſus pies, y le dixo eſtas razones: *Yo padezco con mucha razon eſte trabajo, y caſtigo; porque pequè contra el glorioſo Confeſſor San Iſidro: por tanto os ruego, que hagais oracion por mi, y mandeis à vueſtros Canonigos, que ſe levanten, y todos ſupliquen à Dios, que uſe conmigo de ſu miſericordia.* Volviòſe el Abad al Convento, y deſpertando à todos los Canonigos, que dormian el primer ſueño para levantarſe à maytines, con una breve, y fervoroſa platica, les encomendò, que à Dios, por los meritos de San Iſidro, rogaſſen por la ſalud de aquel Cavallero, que en tanto conflicto ſe hallaba. Fue promptamente oìda ſu oracion; porque el enfermo, aſsi como ſubitamente ſe hallò en punto de morir, aſsi de repente, fue libertado de todos los mortales accidentes que padecìa. No ſe què recomendacion ſe lleva para el ſupremo Tribunal de la piedad, la oracion que ſe haze por aquellos, que nos han agraviado, que para inclinarla, tiene mas vigòr, y eficacia, que aquella, que por el bien de los amigos ſe haze. Enſeña ſabiamente San Thomàs, que nace de la abundancia de la caridad; y por eſſo es mas atendida de Dios. (74)

(74) *Quod pro inimicis ſpecialiter oremus perfectionis eſt.* D. Tho. 2. 2. q. 83. art. 8. in c.

Don Nuño, contemplando en ſi las miſericordias de Dios, y el gran valimiento de Iſidro, que tan facilmente de ſano, le poſtrò,

y eſtando poſtrado le volviò à levantar, quiſo como Cavallero Chriſtiano, y para dexar un iluſtre exemplar à las edades, dàr publica ſatisfaccion de ſus culpas, pues avian ſido patentes, y notorias. Vino la mañana, y pensò el executar una coſa, que ſi mirada ſuperficialmente tuvo viſos de locura, y apariencias de indiſcrecicon, atendidas con ſeria reflexion todas las circunſtancias, fue, y es de ſingular edificacion para los buenos, y de notable confuſion para los malos. Deſnudo de medio cuerpo arriba, llevando ſolo la camiſa, por la decencia, y honeſtidad, los pies totalmente deſnudos, y con unas diſciplinas en la mano, ſaliò con pocos criados de ſu Caſa, y atraveſando las calles mas publicas de la Corte, ſe fue al Convento de San Iſidro, y entrando en el Capitulo, donde eſtaban juntos los Canonigos, ſe puſo de rodillas à los pies de el Abad, para que con aquellas diſciplinas le azotaſſe, executando eſte humildiſsimo acto, con todos los demàs Religioſos, à quienes con muchas lagrimas pedia perdon de los agravios, que por sì, y ſus familiares les avia hecho. Concluyò Don Nuño, eſtas exemplariſsimas demoſtraciones, jurando en manos de el Abad, ſer perpetuo defenſor, y bienhechor de aquel Monaſterio, y vivir agradecido à la piedad, y beneficencia de San Iſidro, como lo executò todos los dias de ſu vida.

CAPITULO XXX.

DE OTRO EXEMPLAR CASTIgo, que San Iſidro haze con un Obiſpo de Leon, y un Arzediano de aquella Santa Igleſia.

D. Lucas, lib. de los mil. cap. 56

QUexabaſe Dios antiguàmente por ſu Profeta (75) de algunos Prelados, y Paſtores de ſu Pueblo, tan deſcuydados de la cuſtodia de el rebaño, que ſe les avia entregado, que ſolo le miraban para deſfrutarle, no para apacentarle, y protegerle, Paſtores en el nombre, vorazes, y rapantes lobos en la realidad. En ningun tiempo ha faltado eſta caſta, y linage de Paſtores; porque la ambicion, y avaricia, madre de tan perniciosos efectos, es polilla de todas las edades, y à todos los ſiglos tranſciende. En eſte Capitulo verèmos caſtigados à dos Eccleſiaſticos, perſonas de autoridad, por la mano de Iſidro, que ſupo ſer Paſtor, tan todo para ſus ovejas, que nada reſervo para ſi, ſino el trabajo, la ſolicitud, el deſvelo, la ſed, la hambre, la deſnudèz, la fatiga, ſiendo èl otro Jacob, y la Santa Igleſia de Sevilla otra Raquèl, en todo ſervida, y por eſpecialiſsimamente amada. Governaba la Santa Igleſia de Leon el Obiſpo Don Manrique, Prelado, ſegun lo dixeron ſus operaciones, de eſpiritu ambicioſo, y dominante, que llevaba con impaciencia qualquiera independencia, ò eſſempcion de ſu Eccleſiaſtica poteſtad. Era de eſta miſma complexion un Arzediano de aquella miſma Igleſia, que ſe llamaba Thomàs. Como los dos ſimbolizaron en el genio, conſpiraron unidas las fuerzas en el

(75) *Va Paſtoribus Iſrael, qui paſcebant ſemetipſos.* Ezech. 34 à ℣. 2.

el miſmo aſſumpto de moleſtar à los Canonigos de San Iſidro, que à peticion de los Reyes, y benigna conceſsion de los Papas, gozaban en pacifica poſſeſsion varias regallas, y privilegios, ſin dependencia de los Señores Obiſpos: el pretexto, que uno, y otro tomaron para eſta invaſion injuſta, era la honrada capa de la virtud, con que tantas vezes ſe cubre la iniquidad. Era el color eſpecioſo de el zelo de la diſciplina Eccleſiaſtica, y reforma en punto de leyes, y obſervancia de aquel Monaſterio, que publicaban eſtar relaxado. Eſte es aquel ſimulachro de el zelo, de quien habla Ezequiel, (76) de quien la ambicion ſe reviſte para el logro de ſus fines particulares. Llegaron à tan fatal termino las vejaciones de el Obiſpo, y Arzediano, que favorecidos ſus deſignios con el buen ſobre eſcrito que llevaban, deſpojaron à los Canonigos de varias juriſdiciones Eccleſiaſticas, que tenian en muchos Lugares, los que pararon en deſpoblados, ſirviendo ſolo de corrales para brutos, y las ruìnas de los Templos, para nidos de pajaros, los que antes eſtaban poblados de Religioſos, empleados en el Divino Culto. Eſtos ſon los laſtimoſos efectos de aquel zelo, que no es ſegun la ciencia de Dios, como en los Superiores le deſea San Pablo: (77) ſino ſegun la ſabiduria de la carne, y de la ſangre.

(76) *Idolum zeli ad provocandam æmulationem.* Ezech. 8. v. 3.

(77) *Qui enim ſecundum carnẽ ſunt, quæ carnis ſunt ſapiẽt.* Ad Rom. 8 v. 5.

Porque aquello que el Obiſpo, y Arzediano executaban al principio, era manifieſta violencia, por hazerlo ſin expreſſa authoridad de la Santa Sede, paſſaſſe à ſer cauſa juſtificada, obrando con facultad Apoſtolica: el Arzediano de orden de el Obiſpo, paſsò à Roma, con el animo de informar à ſu Santidad, y publicar en la Curia, los exceſſos que ſu deſafecto avultaba tanto en los Canonigos. Era hombre ſagàz, y viſtiendo bien ſu pretenſion con los colores de lo juſto, no omitiendo otras eficaces diligencias, impetrò de la Santa Sede, quanto deſeaba en perjuyzio de el Monaſterio, deſpues que le hizo conſumir muchos caudales, en defenſa de ſu juſticia. No ſerian cortas las expenſas de el Obiſpo, y Arzediano, con notable detrimento de los pobres, que neceſſariamente hambrèan, quãdo el Patrimonio de Jeſu-Chriſto, ſe queda entre las manos de los Juezes, y Miniſtros, q̃ viven cõ los pleytos. Viendoſe los Canonigos reducidos al ultimo eſtrecho, y ſin fuerzas, ni dineros para reſiſtir à tanto poder, recurrieron confiadamente, à quien le tenia mas ſuperior. Hizieron publicas rogativas à ſu Patrono, y Protector Iſidro, para que les ayudaſſe, y ſacaſſe de tantos trabajos, ya que en la tierra no tenian quien les dieſſe ſocorro. Aſsi perſeveraron algunos dias, quando un Canonigo de los mas ancianos de el Monaſterio llamado D. Martino, varon de iluminado eſpiritu, y de una vida llena de obras buenas, viendo tan afligidos à ſus hermanos, les dixo: *Eſforzaos en el Señor, que San Iſidro es con noſotros; y vueſtros contrarios ſeràn gravemente caſtigados.* Al oìr eſtas palabras, le preguntaron, que de donde ſabìa tal noticia, y quien ſe la avia comunicado? diſcurriendo que ſiendo varon tan eſpiritual, avria tenido eſte aviſo por alguna Poſta de el Cielo. El Santo anciano les reſpondiò: *Eſta noche ſe me apareciò San Iſidro, y me dixo: que èl avia arrojado al Mar, al Arze-*

diano Don Thomàs, que venia de Roma, muy contento con la sentencia contra los Canonigos: y que tambien avia alcanzado de Dios, que el Obispo Don Manrique, fuesse privado de la vista. Oyendo esto los Religiosos, quedaron suspensos, esperando el evento de quanto se les avia dicho, que no tardò mucho tiempo en cumplirse, sin faltar circunstancia de lo que fue profecia.

En breve se tuvo la infeliz noticia de que el Arzediano Don Thomàs, aviendose embarcado para ir à Venecia; diò en manos de unos Cosarios infieles, que le llevaron cautivo à Alexandria. Supo el Obispo Don Manrique, el desgraciado sucesso de su Arzediano, y lleno de dolor, y espanto, ya sentìa venir sobre si, el golpe de la divina indignacion, que de repente le puso ciego. Assi castigò San Pablo, à Elimas Mago, que se oponia à los caminos rectos de el Señor: (77) y assi castigò Isidro, la inconsideracion de este Prelado, que à los siervos de Dios, que seguian sus caminos, los llenò de aflicciones, y trabajos. Ciego el Obispo, viò lo que antes con mucha vista no alcanzaba. Viò su culpa: y la pena, y castigo, le abriò los ojos de el conocimiento. Solicitò luego, amigable composicion con el Abad, y Canonigos, à que por el bien de la paz, que tanto estiman los buenos, vinieron todos, aun perdiendo de aquel derecho, que conocian tener en justicia. Hizose de ambas partes la concordia, y el Obispo para dar publica satisfaccion, y recompensar con el exemplo, el escandalo, que avia dado à sus subditos, se fue al Monasterio, y en Capitulo, puesto de rodillas, pidiò perdon al Abad, y à todos los Religiosos, que cordialmente se lo otorgaron, haziendo oracion por èl, para que San Isidro le restituyesse la vista que avia perdido. Para facilitar mas esta gracia, pidiò al Convento, el que le admitiessen por hermano, obligandose à observar aquellas leyes, y constituciones, que eran compatibles con la Dignidad, que no dexò. Los Religiosos le admitieron con todo amor, y benevolencia, y en adelante se portaba este Prelado, como si fuera uno de los hijos de aquella santa Casa. Dada esta satisfaccion, recobrò algo de la vista, mas no tan perfectamente, como la tenia antes que San Isidro le castigasse. La causa de no aver logrado plenamente este favor, señala el Ilustrissimo de Tuy, el no aver reintegrado perfectamente al Monasterio, lo que segun conocido derecho, le tocaba, debiendo, y pudiendo executarlo assi. Los Canonigos admitieron la concordia, y composicion referida, compelidos de la molestia, que traen consigo los litigios, con personas poderosas, que por su mucha authoridad, pelean siempre con armas superiores: el Ilustrissimo Obispo, solicitò amigables tratados con los Canonigos, para no quedar en todo desayrado en su pretension, à los ojos de el mundo: y este humano respeto detuvo la beneficencia de San Isidro, para no sanarle perfectamente: y assi como èl nunca diò cabal satisfaccion, pudiendo, tampoco el Santo, aunque pudo, quiso darle todo consuelo; porque escrito està, que nos han de medir con aquella misma medida, con la que midiessemos nosotros. (78)

Por este mismo tiempo, escribe Don Lucas, aconteciò aquel famosissimo milagro, que hizo Dios

(78) *Contestim cecidit super eum caligo, & tenebræ, & circulens, quærebat, qui eum manum daret.* Acto. cap. 13.

(79) *In qua mensura mensi fueritis, remetietur vobis.* V. 1. 7. V. 2.

Dios con las Reliquias de el Glorioso San Froylan, que ya en el primer libro tocamos. Trasladabase su sagrado Cuerpo, de el antiguo, y Religiosissimo Monasterio de Moreruela, ilustre Casa de Monges Bernardos, à la Ciudad de Leon, con toda aquella magestad, y pompa; con que el Catholicismo de España, trata las cosas de Religion, y el debido Culto, que siempre ha tributado à Dios, y à los huessos de sus Santos. Quiso el Cielo manifestar con algun particular modo, las dichas que interesaba Leon, recibiendo en si aquellas Sacratissimas Reliquias; y por todo el camino, que enobleciò con su transito aquel precioso thesoro, destilaron suavissima miel, y con mucha abundancia, los arboles, y de los cabellos de hombres, y de animales, manaron fuentes de dulzuras. Verdaderamente, que el Reyno de Leon, entonces no debiò, ni pudo embidiar aquella abundancia, y fertilidad, que nos dize la Escritura Sagrada de la tierra de promission: (79) pues se viò inundada de milagrosas mieles, como la otra llevaba arroyos de suavidades: y aun parece, que quiso Dios manifestar las fortunas de aquella Nobilissima Ciudad, enriqueciendola con el Cuerpo de San Froylan, con el mismo symbolo, con que expressaron diversos vaticinios sagrados, el colmo de bienes, con que la venida de el Unigenito Hijo de Dios al mundo, avia de hazer felizes à los hombres. Son inenarrables las maravillas de Dios en sus Santos, y si nuestra pequeñez, puede rastrear algo de sus prodigios, no es capaz de penetrar sus secretos.

(80) *Educam de terra illa, in terrã bonam, & spatiosam, quæ fluit lacte, & melle.* Exod. 3. ℣. 8.

CAPITULO XXXI.

PROVEE SAN ISIDRO MILAgrosamente de dinero, para concluir una Obra, necessaria de su Convento; y de los maravillosos efectos que produce la plena confianza en Dios, por los meritos de su Santo.

D. Ximen. lib. de los mil. cap. 51.

EL mejor modo de honrar el hombre à Dios, y à sus intimos Amigos, que son los Santos, es la entera confianza, que en ellos se pone, para obtener el socorro de aquellos medios, que là diligencia humana, no puede conseguir por si misma. En esta firme esperanza damos un noble testimonio de su Poder, y de su Bondad: de su Poder; porque creèmos, que à la Divina Omnipotencia todo le es posible: y de su Bondad; porque la juzgamos con innata propension à hazernos bien, y en esto sentimos de Dios en bondad, como dize David; y damos gloria à sus Santos, creyendo, que por amigos suyos, son muy poderosos para favorecernos. El Maestro de toda verdad, Christo nuestro Bien, en diversas ocasiones enseñò esta altissima doctrina, dando soberanas lecciones à nuestra desconfianza, en las mismas aves, y en las flores, à quienes aquel Sapientissimo Provisor, à cuyo cargo esta el govierno de todo el mundo, en nada les falta, de quanto puede conducir para su sustento, para su gala, decencia, y hermosura. (80) Esta firmissima verdad, la veremos acreditada en el caso, que serà el argumento de este Capitulo. Trasladados los Canonigos á aquella santa Casa, les sucediò casi lo mismo, que à los

(81) *Respicite volatilia Cæli, quoniam non seruunt neque metunt, & Pater vester Cœlestis pascit illa. Considerate lilia agri:* Math. cap. 6. ℣. 27. 28.

los Iſraelitas, quando tranſitaban por el deſierto, que en algunos parages ſe hallaron moleſtados de la ſed, por la falta de aguas, y gran ſequla de el terreno. Queriendo ocurrir à eſta grave neceſſidad el Emperador Don Alonſo, les concediò facultad, y privilegio, para que pudieſſen ſangrar el rio Torio, y conducir el agua neceſſaria, para todo el ſervicio, y miniſterios de el Convento. La ſanta Reyna Doña Sancha, hermana de el Emperador, fue la que diò principio à eſta obra, de ſuyo muy coſtoſa; pues era preciſo conducir el agua, y dàrle el corriente à diſtancia de mas de una legua, en que por la desigualdad de el terreno, era trabajo de muchos dias, en que ſe avian de conſumir grandes caudales. En vida de Doña Sancha, ſe comenzò la preſa, para hazer la diviſion de las aguas; y antes de concluirſe, aquella Santa Reyna ſe fue à gozar en compañia de ſu Eſpoſo S. Iſidro, las delicias de el Cielo.

Muerta Doña Sancha, que à ſus expenſas coſteaba obra tan grande, ceſsò enteramente por algunos años; porque el Convento, no ſe hallaba con caudales para poder proſeguir; haſta que obligados los Canonigos de la gran falta, que el agua les hazìa, ſe animaron à proſeguir lo comenzado, llevandolo à tanta perfeccion, que caſi à las cercanìas de el Convento llegaba yà el cauce, ò conducto, por donde las aguas avian de venir. En eſte eſtado les faltò el dinero, y ceſsò todo el trabajo. Era à la ſazon Mayordomo de la Caſa, un Canonigo llamado Don Felix, hombre, que ſegun lo manifeſtò en ſus operaciones, era de aquellos, que tienen el corazon ancho, ſin que ſe ahoguen en las mayores dificultades. Eſta grandeza de eſpiritu la acompañaba con una gran fe, y confianza en Dios, y en San Iſidro ſu Patrono, que los avia ſacado de tantos trabajos, y tribulaciones; como cada dia ſe lo enſeñaba la miſma experiencia. Viendo pues que por lo exauſto, que el Convento eſtaba, la obra no ſe podìa perficionar, eſtando los Religioſos en Maytines, movido de ſuperior impulſo, dexando de acompañarlos en las Divinas alabanzas, ſe fue derecho al Altar de San Iſidro, y puеſto de rodillas perſeverò en oracion, todo aquel tiempo, que los demàs eſtaban en el Coro. La materia de ſu ſuplica fue ponerle al Santo la neceſsidad, que ſus Canonigos padecian, y lo alcanzados, que ſe hallaban, ſin poder acabar una obra tan preciſa para el ſervicio de aquella Caſa. Ni omitiò el hazerle animoſamente eſta propueſta, reconviniendole con la obligacion que tenia de favorecer à los ſiervos, que à ſu mayor culto eſtaban deſtinados de dia, y noche; y como los Santos ſe precian de muy agradecidos à quien los ſirve, preſto al Mayordomo Don Felix le diò à entender San Iſidro, que le pagarìa en buena moneda ſu fidelidad, y que por ſu parte no faltarìa la buena correſpondencia à los ſervicios de aquella Caſa, como ellos perſeveraſſen en la regular obſervancia de ſus ſantas leyes, y eſtatutos.

Interiormente certificado Don Felix, de que no le faltarìa la aſsiſtencia de Dios, y el ſocorro de Iſidro, ſe levantò de la oracion, y con gran confianza llamò à un criado, y le dixo: *Anda, buſca todos los Oficiales, y pod-*

res,

ver que pudieſſes encontrar para que trabajen en la obra de la preſa: y San Iſidro, que cuyde de buſcar dineros, para pagarlos. El criado obedeciò ſin replica el orden de ſu amo, aunque en el modo de mandarle, conociò muy bien, que iba à buſcar jornaleros, cuyo trabajo por entonces, no ſe podia remunerar. Conduxò mas de cien hombres que en la obra trabajaron todo aquel dia: y viniendo ya la noche, tiempo, en que avia ya ceſſado la tarea, y ſe les avia de pagar ſu jornal, el Mayordomo Don Felix, no parecia, porque ni tenia dinero, ni ſe le ocurria arbitrio para buſcarlo. Suelen los Santos, de cuya proteccion nos valemos, dexar llegar las coſas al ultimo eſtrecho, ò para probar, y exercitar nueſtra confianza, ò para que mas reſplandezca ſu beneficencia. La heroyca fe de el Patriarcha Abrahan, la probò Dios, permitiendole deſpues de intimado el precepto, todas las diligencias de degollar al hijo, haſtà levantar el brazo, para deſcargar el golpe, que embarazò por un Angel; (82) y eſte es el comun eſtilo, que Dios obſerva con ſus amigos, quienes ya inſtruìdos de eſta divina diſpoſicion, aũque el ſocorro ſe difiera, nunca pierden la confianza. Aſsi le ſucediò al Mayordomo Don Felix; aunque ſe hallaba ſin tener con què pagar à aquellos pobres jornaleros, que para comer un pedazo de pan, muchos de ellos neceſsitarian de el ſalario de aquel dia, ſe fue à ellos, y ya que no les pagò lo que juſtamente les debìa, los conſolò con ſuaves, y corteſanas palabras, pidiendoles, que el dia ſiguiente vinieſſen al miſmo trabajo, y ſe les darìa el ſalario junto. Muchos hombres deben; y no ſolo, pũdiendo no pagan lo que deben, ſino que ofenden, y ultrajan à ſus acreedores; aun quando con templanza, y modeſtia les piden lo que es ſuyo, ſucediendo eſto regularmente, quando los que deben ſon poderoſos, y los acreedores pobres, y deſvalidos.

Los jornaleros ſe dieron por contentos, de las buenas razones de Don Felix, cediendo ſu neceſsidad, y probreza à la humanidad con que los tratò: y el dia ſiguiente vinieron muy alegres, à continuar ſu trabajo. El Mayordomo tenìa en Iſidro puеſta toda ſu eſperanza, y quanto mas ſe iban eſtrechando los lances de pagar, ſin tener de que, tanto mas ſe confirmaba ſu corazon, de que no le avia de faltar el ſocorro. Fueſſe à ver trabajar à ſus jornaleros, y eſtãdo cerca de uno, al miſmo tiempo, que con el azadon diò un gran golpe en la tierra para abrir la zanja, en el terron que levantò, venian mezcladas muchas monedas, que en aquella edad, llamaban *Turones*, y fue en tanta cantidad, que baſtò à pagar el ſalario de mas de cien hombres, que trabajaron dos dias, y aun ſobrò dinero, deſpues de bien pagado todo ſu trabajo. Viendo Don Felix eſta maravilla, diò rendidas gracias à la infinita bondad de Dios y à ſu Patrono San Iſidro, que ſolicito, y cuydadoſo de ſus ſiervos, milagroſamente convirtiò la tierra en oro, baſtante, y aun ſobrado, para ocurrir à la preſente urgencia, en que ſe hallaba. Mandò Don Felix al jornalero que deſcubriò el theſoro, que pagaſſe à todos ſus compañeros, ſegun lo que con ellos ſe avia tratado; y aviendo dado à todos ſu jornal, ſobraron doze monedas

(82) *Ecce Angelus Domini de Cœlo clamavit dicẽs: Abrahã Abrahã, ne extendas manum tuam ſuper puerum.* Gen. cap. 22. ℣. 11. & 12.

de aquellos dineros, llamados *Turoneſes*: y parece eſte numero myſterioſo, que haze aluſion, y conſonancia à las doze canaſtas de pan, que ſobraron deſpues que Chriſto con pocos panes ſuſtentò tantos millares de hombres, de mugeres, y de niños. (83) Lo que viene de la mano de Dios, y de ſus Santos, nunca viene con eſcaſez, ſino con abundancia, para reprimir los deſordenes de nueſtra codicia, que todo lo quiere para ſu utilidad. El Mayordomo le dixo al jornalero, que aquellas doze monedas que ſobraron, las reſervaſſe para ſi, añadiendo: que ſi queria ſer hermano de el Monaſterio, ſeria admitido con el beneplacito, y guſto de todos los Religioſos, quienes ya en aquel hombre ſoſpechaban mucho de bueno, quando Iſidro le eſcogiò para inſtrumento de el milagro. El jornalero no deſpreciò la gracia de los Religioſos, y fue admitido en el Monaſterio, donde viviò, y muriò ſantamente.

(83) *Implevérũt duodecim cophinos fragmentorum.* Joan. 6. ℣. 13.

Publicada eſta maravilla con todas ſus admirables circunſtancias, y con tantos teſtigos, quantos fueron los jornaleros, que eſtaban trabajando, concurriò la piedad, y devocion de los Corteſanos de Leon, con tantas limoſnas al Monaſterio, que no ſolo ſe concluyò aquella importante obra para beneficio de el Convento, y de toda la Ciudad, ſino que jamas, deſde entonces, les ha faltado lo neceſſario para las urgencias de aquella ſanta Caſa. Oy acredita eſta verdad el Catholico zelo, Chriſtianiſsima piedad, y Real magnificencia, con que nueſtros amados Monarchas el Señor Don Felipe Quinto, y Doña Iſabel Farneſio, han ſubſidiado à eſte Monaſterio con abundantes ſocorros, para reparar aquellas quiebras, preciſos efectos de el tiempo, y de la antiguedad. Luego que para eſte fin ſe preſentò memorial à ſus Mageſtades, (que Dios guarde) en el año de 1730. fue promptamente atendido, y deſpachado, por la devocion al Glorioſo Doctor de las Eſpañas, y por las venerables memorias de tantas Reales finezas, que alli perpetùan ſu nombre, contra los eſtragos de la muerte que todo lo conſume. Eſta endeficiente aſsiſtencia, con que Iſidro favorece à ſu Caſa, viene à ſer un continuado milagro, que tuvo ſu principio en el deſcubrimiento de aquel pequeño theſoro, que ſe hallò para pagar los trabajadores: y aſsi como el Profeta Eliſeo hizo, que un poco de azeite, y un puño de trigo, ſe multiplicaſſe con ſuperabundancia para el ſocorro de aquella muger, que obſequioſa, y devota le aſsiſtia: (84) Iſidro, no de menos poder, y valimiento con Dios, frequenta eſte milagro en aquella ſu Caſa, donde Dios es tan religioſamente adorado, y Iſidro devotamente ſervido.

(84) *Hydria farinæ non deficiet, nec lecythus olei minuetur.* 3. Reg. cap. 17. ℣. 14.

CAPITULO XXXIII.

SINGULAR MODO, CON QUE San Iſidro infundiò à Santo Martino Celeſtial ſabiduria, trasformandole en hombre divinamente iluſtrado, ſiendo antes ignorante, y ſimple.

D. Lucas, lib. de los mil. cap. 52

ES proprio oficio, y caracter de un Doctor, y Maeſtro, ſer luz de la ignorancia, y formar ſabios de hombres ignorantes, y ruſticos; empleo, que la Eterna verdad encargò à ſus Apoſtoles, quando los llamò luz de el mundo à quien con

con ſu predicacion, y doctrina, ſacaron de las tinieblas de el error, y le alumbraron con aquella ſabiduria, que ſiendo ellos hombres iliteratos, les infundiò el Eſpiritu Divino, quando en viſibles lenguas de fuego baxò ſobre ſus cabezas, y llenò de ſagrado ardor ſus almas. (85) El eſpecialiſsimo Doctor que diò el Cielo à las Eſpañas, fue Iſidro, que ſi viviendo fue brillante Sol, que inundò de divina luz todo el Eſpañol Orizõte, ya elevado al Zenith de ſu felicidad eterna, no ceſſa en deſprẽder rayos de admirable ſabiduria aun à la mas indocta ignorancia; transformando de repente, al modo que el Eſpiritu Santo ſuele hazer eſtos prodigios, un hombre ruſtico, en el mas ſabio maeſtro, para que ſepa el mundo que la humildad, y temor de Dios, logra ſin deſvelo aquella ſabiduria, que la preſumpcion, y arrogancia no puede conſeguir en la penoſa tarea de muchos años. Vivia en el Convento de San Iſidro, un Religioſo, llamado Martino, varon, à quien lo q̃ dize de Job, la Eſcritura, le quadraba muy bien; (86) pues era hombre recto, y ſimple: no con aquella ſimpleza, que es digna de reprehenſion, por la deſidia de el animo à las coſas eſpirituales, ſino con aquella candidez, y ſinceridad de alma, que es hija de la virtud, y encargaba Chriſto à ſus Apoſtoles, quando les dixo que tuvieſſen la ſimplicidad de la paloma: (87) aunque el mundo, como enſeña S. Gregorio, (88) hecho ſiempre à falacias, engaños, y embuſtes, ſe rie, y burla de eſta ſanta ſimpleza, que à Dios tanto le agrada. Era Martino Sacerdote; pero ſin mas ciencias, ni exercicio de facultades, que un poco de Gramatica, para rezar el Oficio Divino, y dezir Miſſa. Eſtaba aquel entendimiento, deſnudo de todas aquellas Artes, que en las Univerſidades, Theatros de los ingenios, ſe adquieren con la aplicacion, y el trabajo. Era hombre idiota, y atendida en lo natural la cortedad de ſus talentos, aun con mucho eſtudio, ſiempre fuera poco, el que ſin eſtudios era mucho menos. Eſta falta la ſuplìa aquella utiliſsima ciencia de los Santos, apreciable don de Dios, que conſiſte en ſaber practicar los medios para ſalvarſe: y de ſemejante ciencia ſuelen ſaber mas en ſu caſa los ruſticos, que en las Univerſidades los Sabios, con todo el calor de ſus diſputas, y argumentos. Todo lo que tocaba à las ceremonias de la Igleſia en los Divinos Oficios, las tenia Martino muy en la memoria; pero los myſterios, que ellas en sì comprehenden, y repreſentan, ni los entendìa, ni ſi alguno ſe los explicaba, ſe podia hazer capaz, porque le faltaba la leccion, y noticia de las ſagradas letras, ſin las quales es dificil entenderlo. El Oficio Divino le rezaba, ò le cantaba en el Coro, pero ſin mas comprehenſion, que un puro Gramatico, que ſe queda en la corteza, ò ſuperficie de la letra, ſin llegar al eſpiritu, que vivifica, y deleyta el alma en la eſpeculacion, y contemplacion de las coſas Divinas.

No dexaba Martino de penſar, y meditar en Dios, quando cantaba los Pſalmos, Hymnos, y Antiphonas, que ſegun el orden de las Feſtividades de el año, celebra la Igleſia nueſtra Madre: mas no penetrando la ſignificacion de varios ſymbolos, figuras, y aluſiones que la Eſcritura Santa en uno, y otro Teſtamento haze

(85) *Apparuerunt illis diſpertitæ linguæ tãquam ignis.* Actor. 2. ℣. 3.

(86) *Erat vir ille ſimplex & rectus, ac timens Deum.* Job. 1. ℣. 1.

(87) *Eſtote prudentes, ſicut ſerpentes, & ſimplices, ſicut columbæ.* Math. 10. ℣. 16.

(88) *Deridetur juſti ſimplicitas.* D. Greg. lib. 10. c. 10. in c. 12. Job.

re à los atributos, y perfecciones de Dios, y à la Vida, Paſsion, y Muerte de Chriſto, con todo lo demàs, que comprehende la Religion Chriſtiana, doliaſe mucho de ſer tan rudo, y tan ignorante, y tenia una ſanta embidia à los otros Religioſos, que miraba muy aprovechados. Tenia unos grandes deſeos de ſer Santo, y le parecia que no podrìa ſer muy Santo, no ſiendo docto. Para lograr eſte fin ſe empleaba con gran frequencia en ayunos, oraciones, y vigilias; y como mas extenſamente dirèmos en el tercer libro: eſte Santiſsimo Varon, era un tomo abierto, y iluminado con todas las virtudes, y enriquecido con altiſsimos dones de el Cielo, ſiendo famoſo Maeſtro de toda ſantidad, y juſticia, el que parecìa vivo ſimulachro de la ignorancia. Oraba una noche en el mayor ſilencio, teniendo dulciſsimos coloquios con Dios, à quien aunque le hablaba con rudo eſtilo, el Señor le reſpondiò al corazon à medida de ſu deſeo. Apareciòſele el glorioſo Doctor San Iſidro, con un librito en la mano, que reboſando divinos fulgores, y llenandole de conſuelos eſpirituales, con riſueño ſemblante le dixo eſtas palabras: *O amado mio! Toma eſte librito, y comelo; y darte ha el Señor la ciencia de las Sagradas Eſcrituras; por quanto eres hallado fiel, y juſto en ſu Caſa; y aſsimiſmo he alcanzado de nueſtro Señor Jeſu-Chriſto, que te ſea otorgado todo lo que pidieres à Dios: y ſeràs mi Compañero, y participante de todos los milagros, que el Señor obra por mi en eſta Igleſia. Yo ſoy Iſidro, Patrono de eſte lugar: y aquellas coſas, que el Señor te enſeñare, procuraràs con mucho eſtudio de dàrlas à beber, y conocer à los otros, para gloria de el nombre de Jeſu-Chriſto.* El buen Martino, como oyò aquel eſtraño modo de hazer ſabios de repente, no querìa comer el libro, creyendo ſu ſanta ſimplicidad, que comiendo el libro, quebrantarìa el ayuno de aquel dia, y mas querìa ayunar, que ſaber. Raro exemplo, no ſolo para los Varones Religioſos, ſino para todos los Chriſtianos, que, ò por el precepto de la Igleſia, ò por las Conſtituciones de ſu Regla ſe han obligados al ayuno. Todo el apreciable theſoro de la ſabiduria, intereſaba eſte Santo Varon en comer aquel librito: mas perſuadida ſu ſanta ſimpleza, que ſerìa baſtante, para quebrantar el ayuno de la Orden, querìa mas quedarſe rudo, que ſer ſabio, à coſta de la fraccion de la ley.

San Iſidro, que por tan ſanto motivo le hallò temeroſo, le cogiò blandamente por la barba, le abriò la boca, y le hizo comer aquel librito, donde iba toda la ſabiduria de el Cielo. Eſte es puntualiſsimamente el caſo de Ezequiel: A eſte gran Profeta, que ſe interpreta fortaleza de Dios, (89) le diò el Señor la embeſtidura de Doctor, y Maeſtro de ſu Pueblo, entregandole un libro, para que le comieſſe: (90) en cuyo ſuaviſsimo paſto fueron ſazonadas todas las coſas altas, y ſecretas, que le dictò el Eſpiritu de el Señor, para la inſtruccion, y enſeñanza de aquel Pueblo, para reprehender con ſeveridad à los malos, para animar à los buenos, para confundir à los idolatras, y confortar à los fieles en la obſervancia de la Ley Divina. Aviendo Martino comìdo el libro, experimentò en ſi aquellos admirables, y poderoſos efectos de la divina palabra, que abraſa, y en-

(89) *In indice Biblico.*

(90) *Cibavit me volumine iſto, & factum eſt in ore meo, ſicut mel dulce.* Eze. cap. 3. ℣. 3. & 4.

enciende con vehemencia. (91) Sintiò su pecho, no de otro modo, que quando el hierro en la fragua es todo ascua encendida: acrisolandose, y purificandose en aquel divino fuego todo lo basto, y terreo, que tenia su ignorancia, para la especulacion de las cosas divinas, quedando en el entender todo Angel, el que antes en el discurrir, aun no parecia hombre. Los copiosos frutos de esta celestial, y milagrosa enseñanza, se explicaron luego en las controversias, y disputas sobre articulos de Religion, con los Infieles, con Hereges, y con Judios, à quienes Martino era intolerable, sin què pudiessen resistir, como a otro Estevan, à la sabiduria, y espiritu, que en èl hablaba. Logrò Martino con toda plenitud, la significacion mysteriosa de su nombre, que en lengua Hebrea, es lo mismo que testigo: y en el idioma latino es lo mismo, que hombre que naciò en el signo de Marte, numen de las batallas. Uno, y otro se cumpliò en este santissimo Varon, à quien Dios dandole plenitud de sabiduria celestial, le hizo testigo de su fe, contra las impugnaciones de sus contrarios: y con superior fortaleza fue Marte de la gracia, que peleò las batallas de el Dios de los Exercitos, con las invencibles armas de la Sagrada Escritura.

(91) *Igni tũ eloquium tuũ vehementer.* Ps. 118 ℣. 140.

Tanto repentino saber, en un hombre ya anciano, y que todos los dias de su vida, avia sido reputado idiota, lleno de admiraciones, y assombros los animos de todos, no de otro modo, que los Judios admiraron la sabiduria de Christo nuestro bien, quando sin averle visto cursar las Escuelas, le oìan razonar, y discurrir con tanta superioridad, y ventajas a los mas Doctos de la Ley. (92) El libro, que le diò à comer San Isidro, no solo llevò consigo la virtud, y eficacia de hazerle tan sabio, sino que en sus hojas iban rezetas para todas las dolencias, y enfermedades, de quien Martino era Medico milagroso, como despues diremos en su vida. Iba tambien en aquel pequeño librito el conocimiento profetico de muchas cosas, que revelò el Santo, y se cumplieron como las predixo. Compuso San Martino, dos grandes volumenes con la inscripcion, ò titulo, de Concordia de los Testamentos, viejo, y nuevo. Esta gran obra es una Bibliotheca, ò armerìa entera de nuestra Catholica Religion, donde esta probada eficacissimamente contra quantos la impugnan: y los errores contrarios se hallan validissimamente confutados, y convencidos. Don Lucas afirma, ser obra, digna de que por ella San Martino se anumerasse entre los Doctores de la Catholica Iglesia. Verdaderamente, que es punto muy sensible, que thesoro tan precioso estè sepultado, mas ha de cinco siglos, verificandose en èl, aquella sentencia de el Sabio: què utilidad ay en la sabiduria escondida, y en el thesoro, que no se ve? (93) de poco sirve el estar archivado, y reservado con tantas llaves, sino le desfruta la publica utilidad, y no podemos dexar de estrañar, que siendo los Leoneses de espiritus grandes, y corazones heroycos, y honradamente ambiciosos de gloria, pudiendo tener tanta en divulgar los milagrosos partos de la sabiduria de Martino, su Paìsano, y compatriota, permitan que el silencio triunfe, de lo que publìca la fama, solo por una confusa noticia. Ni creemos q̃ el Glorioso

(92) *Quomodo hic literas scit, cum nõ didicerit.* Joan. c. p. 7. ℣. 15.

(93) *Sapientia abscõsa, & thesaurus invisus, quæ utilitas in utrisque.* Eccles. cap. 20. ℣. 32.

Doctor de las Eſpañas San Iſidro, le infundiò à San Martino tanta ciencia, ni le concediò, ſiendo ya tan viejo, baſtantes años de vida en que pudieſſe eſcribir lo que le enſeñaron, para que ſus libros, ò ſe cubrieſſen de polvo, ò la polilla los maltrataſſe, ſino para que en ellos vivieſſe inmortal, ſu iluminado diſcipulo, y con ſu doctrina tuvieſſen los doctos poderoſas armas, con que defender las verdades Catholicas. Puede ſer, que aya ſido ſecreta providencia, que reſervaſſe tanta felizidad para nueſtros tiempos, en que glorioſamente reyna el Monarcha de dos mundos, nueſtro Señor Don Felipe Quinto, (que Dios guarde.) En el Imperio de el Santo Rey Joſias ſe deſcubriò, y ſaliò à la publica luz, el ſacroſanto libro de la Ley, que ya eſtaba en el olvido de los hombres: (94) y ſe hallò al miſmo tiempo, que el religioſo zelo de aquel Principe, en la reſtauracion de el Templo, atendia al mayor Culto Divino. Teniendoſe Joſias por dichoſo en tan precioſo hallazgo, mandò que el contenido de aquel ſagrado libro, à todo el Pueblo ſe intimaſſe, y ſe leyeſſe, y ſe obſervaſſe, quanto dictaba, para aplacar la indignacion de Dios. Tan benefica ſe explica la Real mano de nueſtro piadoſiſsimo Monarcha, con ſu Real Convento de S. Iſidro, que oy ſe eſtà reparando à ſus Reales expenſas: y tan eſperanzada vive aquella ſu Caſa de ſus favores, aſſegurada con ſu Real palabra, que eſſo, y mucho mas puede prometerſe de un Principe, tan amante de los ſabios, y de las buenas letras, como lo manifieſta la Real Bibliotheca, que francamente miniſtra ſuaviſsimo paſto à todos los ingenios, que quieren utilizarſe de inumerables eſcogidos libros, que la enriquecen de todas las facultades: y puede ſer ſe incline ſu Real piedad, à dotarla con los eſcritos de un Varon divinamente iluſtrado, como lo fue San Martino. *Joſias*, que es lo miſmo que *memoria de el Señor*, volvio à la memoria de ſus vaſſallos, la memoria de la Religion, y de la Ley: y ſiendo Felipe, lo miſmo que *boca de luz*, ſu miſmo Auguſto nombre, pronoſtica el deſcubrimiento de tanta alhaja. (95)

(94) *Dixit Helcias Pontifex ad ſaphan ſcribam libru legis reperi in domo Domini.* 4. Reg. cap. 22.

(95) *Joſias memoria Domini, vel ignis Domini.* Philippus os lapadis.

CAPITULO XXXIII.

SANA SAN ISIDRO MILAGROſamente à una muger, que por eſpecial caſtigo de Dios, tenia baldado un brazo.

LEESE en el libro de los Numeros, (96) que hallando los Iſraelitas à un hombre, cortando leña en el campo, en el ſanto dia de el Sabado, dieron cuenta de eſte hecho à Moyſes, y à ſu hermano Aaron. Eſtos conſultaron à Dios, ſobre què ſe avia de hazer de aquel hombre, que eſtaba comprehendido en el quebrantamiento de la Ley. El Señor decretò, que aquel hombre pagaſſe ſu pecado, muriendo à pedradas, lo que executò el Pueblo, quitandole la vida, fuera de los Reales, donde en el deſierto tenia aſſentado ſu campo. No dexa de cauſar admiracion la ſeveridad de eſte caſtigo, ſolo por faltar à la obſervancia de el Sabado, que era el dia feſtivo, por deſignacion de el miſmo Dios: mas bien conſideradas todas las circunſtancias de el hecho, la Divina Juſticia, en fulminar ſentencia de muerte, ſin alguna apelacion, tirò, no ſolo à caſtigar aquel

D. Juan de Robles lib. de los mil. cap. 81.

(96) Numero. ca. 15. ℣. 35. *Morte morietur homo iſte, obruat eũ lapidibus omnis turba.*

Digitized by Google

aquel sacrilego; que quebrantò (como aqui enseñan los Interpretes) el dia de Fiesta, no por ignorancia, ò necesidad; sino con desprecio de la misma Ley: (97) miròprincipalmente al escarmiento de aquel Pueblo, para que entendiesse lo zeloso, que era el Supremo Legislador en el cumplimiento de aquellos mandatos, que le avia intimado por Moyses, su Caudillo. El dia de las glorioſisimas Virgines, y Martyres Santa Justa, y Rufina, le celebraba en aquellos tiempos la Iglesia de España, con solemnidad de precepto. Una muger, ò sin tener bastante necesidad, que la escusasse de culpa, por trabajar en dia festivo; ò bien, porque con plena advertencia de la prohibicion, no hizo caso de la ley, se puso à exercer aquellos oficios servìles, de que las mugeres son capaces para ganar con el trabajo de sus manos algun sustento. Estaba entonces en su mayor vigòr en nuestra España la observancia de la solemnidad de estas nobilisimas Virgines, que con su martyrio glorioſisimo la ilustraron, y con sus virtudes, y milagros la enriquecieron: y se diò por ofendido el Cielo, de que no se diesse à su dia aquel honor, que se mereciò su santidad heroyca, y virginal pureza.

(97) Hug. Card. super hunc locum.

Ocupada estaba en su trabajo la desgraciada muger, quando de repente, sin que el efecto se pudiesse atribuir al pestilente influxo de alguna causa natural, se hallò con una mano tan baldada, que como si estuviera muerta, estaba negada à todo vital movimiento. La infeliz muger, conociò luego la justa, y poderosa mano, de donde à su mano venìa aquel castigo: advirtiò, que aquel azote era amoroso aviso de su culpa, que la despertaba à la enmienda, y arrepentimiento. Este es el alto magisterio de los trabajos, que Dios embia, que regularmente abren puerta en el corazon, y le inclinan à la obediencia de la Ley, que antes de venir el golpe, ò no se atendia, ò se despreciaba. Viendose baldada de la mano, se acordò luego de San Isidro, medicina universal de todos los males, y general remedio de todos los que con fe, y devocion le buscan en sus aflictiones, y trabajos: y assi con grandes vozes, y lastimosos gritos clamaba, que luego la llevassen à la Iglesia, y sepulchro de el Santo, porque esperaba, que avia de lograr la sanidad por su intercesion. Los clamores de la muger conmovieron toda la vezindad, y de unos en otros fue passando la noticia de el suceſſo, de modo, que en pocas horas fue notorio en toda la Ciudad de Leon el repentino castigo, con que Dios à aquella muger la molestaba, y la causa, porque la afligia, siendo ella misma, (aunque ya por el arrepentimiento muy otra) la que publicaba su culpa, y testificaba ser muy merecida la pena. Este es el fruto, que saca la Providencia de Dios, siempre sabia en sus disposiciones, en castigar publicamente algunas culpas, que en comparacion de otras, ò parecen ligeras, ò por lo menos son menos graves. Intenta en el castigo de uno, el escarmiento de los demàs: y muchas vezes disimulando su justicia las culpas mayores, castiga las menores, para que todas se teman, y en todo, en lo maximo, en lo mediano, y en lo minimo, su Ley Santisima sea atendida, y respetada.

To-

Todo aquel concurso de Pueblo, que ocurriò à los clamores de la doliente, que impaciente gritaba, porque la llevaſſen al ſepulchro de San Iſidro, la acompañò haſta ſu Igleſia; diſponiendo el Señor, que para ſu mayor gloria, y honor de el glorioſo Doctor de las Eſpañas, ſe obraſſe la maravilla con tanta ſolemnidad, y con tantos teſtigos, quantos fueron los que la vieron baldada de la mano, ſin algun movimiento, y deſpues la vieron tan ſana, como eſtaba antes. Entrò la muger en la Igleſia, y haziendo una breve deprecacion, en que con toda humildad, y rendimiento pidiò à Dios perdon de ſu culpa, interponiendo para eſte fin los meritos de San Iſidro; luego, con mucha confianza, ſe llegò à tocar con la mano baldada la Urna, ò Caxa, que encierra el precioſiſsimo theſoro de aquel ſagrado Cuerpo: à cuyo ſalutifero contacto ſubitamente, con aſſombro, y admiracion de todos los circunſtantes, recobrò perfecta ſalud, manejando el brazo, y la mano con la miſma facilidad, que lo hazia antes de el accidente. Todos dieron gracias à Dios, magnificando ſu bondad infinita, y la muger, que mas que todos, experimentò en ſi las miſericordias de el Señor, por la interceſſion, y meritos de San Iſidro, le alababa, y engrandecìa, limpiando con muchas lagrimas aquel pecado, à quien la Divina Clemencia ordenò à ſu mayor bien, à la manifeſtacion de ſu Omnipotencia, Miſericordia, y Juſticia; pues todos eſtos atributos reſplandecieron en las circunſtancias de eſte ſuceſſo, que debe vivir en nueſtra memoria, para que ſepamos la veneracion, y reſpeto, con que debemos obſervar los dias, que por inſtitucion de la Igleſia nueſtra Madre, conſagra Dios à ſu mayor culto, para que en ſus Caſas, y Templos le ofrezcamos el aceptable ſacrificio de alabanza, en reconocimiento de ſu ſuprema excelencia, y mageſtad.

CAPITULO XXXIV.

MANIFIESTA SAN ISIDRO ſu virtud, y eficacia maravilloſa, arrojando dos Demonios; uno, que afligìa à un niño, y otro que moleſtaba à una muger.

D. Juan de Robles, libr. de los mil. cp. 78. y 79.

ENTRE las ſeñales, que de Varon en todo Apoſtolico tuvo el Glorioſo Doctor de las Eſpañas, fue la poteſtad de lanzar Demonios, ſiendo formidable ſu nombre à las poteſtades infernales. Derivòſe eſta ſoberana virtud de Chriſto à ſus Apoſtoles, (98) como de ſuprema Cabeza; de quien deſcienden todas las gracias, que exornan à los miniſtros de la Igleſia, en beneficio de los fieles: y ſiendo Iſidro ſucceſſor de el Apoſtol Santiago, en gracia, y predicacion para utilidad; gloria, y honra de los Eſpañoles, exerciò principalmente ſu poder contra el Principe de las Tinieblas, libertando de ſus furias à quantos invocaron ſu nombre, y ſe valieron de ſu alta proteccion, como diverſos caſos, que ya hemos referido en eſta Hiſtoria, lo han acreditado, y lo confirmaràn los dos ſuceſſos, que ſeràn la materia de eſte Capitulo. Vivia en tierra de Saldaña, un hombre, que tenia un hijo de tan tierna edad, que ſolo ſabìa, y podia pronunciar aquellas medias

(98) *In nomine meo Dæmonia ejicient.* Marci cap. 16. ℣. 17.

dias palabras, que hablan los niños, baſtantes para que los entiendan, ò los padres, que los engendraron, ò las amas, ò nodrizas que los crian, aunque para los eſtraños aquella media lengua es algaravìa; eſte niño, eſtaba poſſeìdo de un Demonio: incomprehenſibles ſon los juyzios de Dios, y ſiempre dignos de el mas profundo reſpeto. No podia ſer culpa de aquel inocente, el deteſtable hoſpedaje de el eſpiritu infernal; porque aviendo recibido las aguas de el Santo Bautiſmo, como hijo de padres Chriſtianos, eſtaba por la gracia regenerativa limpio de la original culpa de Adàn, que todos contrahemos. De pecados perſonales no era capaz tan tierna edad: con que ſiendo inocente, era el objeto de las crueldades de aquel tirano, diſponiendolo aſsi altiſsima Providencia, para la mayor gloria de Dios, y honra de ſus Santos. Es eſta eſpecie de trabajo de tal condicion, que con èl, caſtiga Dios à muchos malos, como ſe viò en Saùl, (99) y nos perſuaden inumerables exemplares, que en las Hiſtorias Eccleſiaſticas ſe leen: y con èl tambien exercita Dios à muchos buenos, ò para librarlos por eſte medio de muchas culpas, ò para laurear ſu tolerancia con muchas coronas. Eſta criatura por la falta de uſo de razon, ni era capaz de merito, ni demerito en lo que padecia; pero lo eran los padres, que le criaban, y ſentian el trabajo de ſu hijo, tanto, ò mas que ſi fuera proprio.

(99) *Invaſit ſpiritus Dei malus Saul.* 1. Reg. cap. 18. ¥. 10.

Eſte natural ſentimiento, le obligò al padre à ſolicitar la ſalud de ſu hijo, y para eſte fin, hizo viaje à un Santuario, que eſtà en tierra de Zepeda, donde executò todas aquellas diligencias Chriſtianas que le dictò ſu devocion, eſpoleada de el amor paternal. Orò, ayunò, perſeverò en humildad de corazon, y lagrimas, implorando el auxilio de el Cielo, mas nada fue baſtante; porque queria Dios, que llamaſſe à otra puerta para conſeguir el remedio de ſu neceſsidad. El Author que en la narracion de eſte ſuceſſo ſeguimos, dize, que eſte buen hombre, no logrò la ſalud de ſu hijo, porque no iba con fe, y eſperanza firme. Pudo ſer eſta la cauſa, y ſiempre es cauſa baſtante, para no lograr las miſericordias de Dios, q̃ ſe dà por agraviado, quãdo enteramente no ſe confia el hombre de ſu bondad. Pero aunque en la falta de fe, y eſperanza, no fueſſe reprehenſible, pudo Dios diſponer que la ſalud de ſu hijo, pendieſſe de otro influxo mas poderoſo; porque ſegun San Pablo, (100) Dios entre ſus amigos reparte, y divide ſus gracias, y quiere que unos puedan mas, y otros no puedan tanto: que aun en las Eſtrellas de el Cielo, ay en el luzir ſu mas, y menos, como dize el miſmo Apoſtol, (101) y no todos los Santos ſon iguales en el valimiento con Dios, porque no fueron todos iguales en el merecer. El hombre ſe venìa à ſu caſa deſconſolado, y triſte, viendo que ni en la tierra, ni en el Cielo, hallaba alivio à ſu dolor: y como los vivos ſentimientos de el alma es dificil, que no ſe manifieſten en los ojos, que ſon de el corazon fieles teſtigos, la pena de el hijo la iba llorando amargamente el padre. Aſsi llegò à las puertas de Leon, y compadecidos algunos que le vieron con el chiquillo en los brazos, le preguntaron, que por què lloraba, ò que trabajo le ſucedia: el afligido hombre les

(100) *Habentes autẽ donationes ſecũdum Gratiã quæ data eſt nobis.* Ad Rom. cap. 12. ¥. 6.

(101) *Stella enim à ſtella differt in claritate.* 1. Ad Corint. cap. 15. ¥. 42.

contò plenamente el motivo de su llanto, y dolor, y oyendole no con menos espanto, que compassion, le dixeron: *Fia en Dios, y en su Glorioso Confessor San Isidro, que ha de sanar à tu hijo, luego que le lleves à su Iglesia, donde descansa su cuerpo con las Reliquias de otros muchos Santos.*

Esforzado el hombre con la fe, y confianza, con que los Leoneses le prometian tan prompta la salud de el hijo, caminò luego à la Iglesia de el Santo, derramando muchas lagrimas de gozo, y de ternura, porque ya interiormente le dictaba el corazon, que alli avia de encontrar el remedio de tanto mal; postròse ante el Altar de San Isidro, y con oracion humilde, y fervorosa, le suplicaba, como la Cananèa à Christo, (102) por la salud de su hijo. Los Religiosos tomaron el sacrosanto Lignum Crucis con que la Reyna Doña Sancha enriqueciò aquel Santuario, y al infante se lo aplicaron à la boca. Apenas executaron esta diligencia, quando las infernales potestades desampararon la inocente criatura, que maltrataban, no pudiendo tolerar la virtud, y infinita eficacia de aquel Madero Santo, donde por el Redemptor de el mundo fue vencido, y saqueado el infierno. Saliò el inmundissimo espiritu por la parte, que à su impureza corresponde, en castigo de aquella sobervia, con que se amotinò contra Dios, afectando igualdades con su Criador mismo. En el Evangelio leemos, que aviendo lanzado Christo los Demonios de un hombre, le pidieron permisso, para introducirse en los animales mas inmundos, y asquerosos: (103) obtenida la licencia de el Señor, se arrojaron à ellos, y con notable furia los precipitaron en el Mar. Tal es su malicia, y crueldad, que por hazer algun mal à los hombres, de quienes son capitales enemigos, sufrirà todas las indecencias, y passaràn por las cosas mas inmundas. Salió el infernal espiritu, y el chiquillo, que como ya hemos dicho, apenas podia articular las palabras, dixo con voz muy alta, clara, y inteligible: *Sano soy: gracias à Dios, y à S. Isidro.* Aquì se verificò à la letra aquella sentencia de David: *De la boca de los infantes, y de los que maman perficionaste la alabanza, para destruir al enemigo*; (104) porque viendo tan repetidas maravillas las gentes, magnificaban el nombre de Dios, que tantas virtudes obraba por su Santo glorioßsimo. Tenian los Religiosos sobre la Urna de el sagrado Cuerpo de Isidro, una manzana, que la aplicaban para remedio de varias enfermedades: esta se la dieron al chiquillo, para que se recreasse; y luego que la cogiò en las manos, se llenò de gozo, mirandola con mucha atencion, y llevandola à la boca, à los ojos, y à la cabeza; acciones, que los circunstantes las juzgaron mysteriosas, y no proprias de aquella infantil edad: Y à la verdad, pudo acontecer, que San Isidro, por aquel niño le quisiesse dar al Demonio *vaya*; quien con otra manzana en el Paraìso, se burlò de el hombre, prometiendole falsamente la Divinidad.

En otro Pueblo, que se llama Negrillos, vivìa una muger moza, possedda de un espiritu infernal, pertinacissimo en affligirla, y atormentarla. Despues de varias diligencias, en que se frustrò el pretendido fin de expelerle, la llevaron à la Iglesia de San Isidro,

(102) *Ecce Mulier Cananea clamavit dicens: miserere mei Domine fili David. Filia mea male à Demonio vexatur.* Mat. cap. 15. ¥. 22.

(103) *Mitte nos in porcos, ut in eos introeamus.* Marci cap. 5. ¥. 12.

(104) *Ex ore infantium & lactentium perfecisti laudem propter inimicos tuos, ut destruas inimicum, & ultorem* Psal. 8. ¥. 3.

ſtro, que era el Tribunal Sacro, donde ſon (ſi ſe tiene ſe) ſentenciados à perpetuo deſtierro, ſemejantes enemigos de la eſpecie humana, y Religion Catholica. Comenzaron à conjurarle los Religioſos ante el Altar, y à breves exorciſmos el Demonio ſe viò tan apretado, que dio palabra de ſalir, y exhibir ſeñal de aver dexado aquella criatura libre. Arrojò la moza una moneda por la boca, la que ſe reſerva en aquel Convento, como trofeo; y deſpojo de San Iſidro, martillo de las internales furias. Siendo el Demonio, principio de toda maldad, y Padre de la mentira, ſuele engañar con las ſeñales, que dà de ſu fuga, como cada dia ſe vè: mas en el preſente caſo fue la ſeñal cierta; porque ſe hallò obligado de ſuperior poder, no ſolo à rendir las armas, que eſgrimia ſu rabia contra aquella pobre moza, ſino à dexar un teſtimonio ilustre de aver ſido vencido por Iſidro, para que la poſteridad magnifique à Dios en ſu Santo, y ſepa donde ha de recurrir en ſemejantes conflictos. Creo, que ſi en los Eſpañoles reviviera la antigua devocion, que en aquellas edades tenian nueſtros Mayores al Doctor de las Eſpañas, no ſe hallaran en diverſas Provincias tantas perſonas fatigadas por muchos años de los eſpiritus malignos: pero en todo ſon amantes de la novedad, y mudan las devociones, como los trages, ſin tener en coſa alguna firmeza.

San Iſidro, que le lanzò tan poderoſo enemigo del cuerpo, impidiò el que quando la poſſeìa diverſas vezes la ſufocaſſe, como lo intentò. Ya libre de tanta afliccion dezia aquella muger, que en repetidos lances el Demonio, que la atormentaba, la quiſo arrojar, unas vezes al agua, y otras al fuego, y que ſiempre Iſidro fue el freno poderoſo, que detuvo el impetu de aquella furia infernal, que no pretende otra coſa, ſino enſangrentarſe en nueſtros cuerpos, y poner en eſclavitud nueſtras almas. Particularmente paſſando un dia por el puente, que llaman de Rodrigo, la tuvo ya pendiente en el ayre, para deſpeñarla à lo mas profundo de el rio; y lo huviera executado à no ſer Iſidro el Angel bueno, que quiſo conſervar aquella Imagen de el Criador, para que deſpues en ella reſplandeciſſe la Divina gloria. Era tan bravo, y tan feroz eſte eſpiritu, que quando le conjuraban, dezia con grandes vozes: *No he de ſalir, ſi Iſidro no lo manda.* En eſto dixo verdad, y ſe cumpliò aquello de David: *La ſalud viene de la boca de nueſtros enemigos.* (105) Preguntaronle à aquel maligno eſpiritu la cauſa, ò motivo de aver entrado en aquella muger; à que reſpondiò: Que una vezina ſuya la avia infamado publicamente, tratandola de muger liviana, y deshoneſta: de que la moza, que era de honeſtas coſtumbres, recibiò tanto peſar, que cayò en una melancolìa profundiſsima, y eſte fue el principio de ſu trabajo. No dudamos, que los genios triſtes, y complexiones melancolicas, ſimbolizan en algun modo, con los hijos de la noche, que padecen triſtes el eterno chaos de ſu dolor; mas eſta razon, por lo que preciſamente toca à lo natural de los humores, es una cauſa remotiſsima, à quien tales efectos, no ſe pueden atribuir: ſiendo ſolo la voluntad de Dios la cauſa, que los diſpone, ò para exercicio de los buenos, ò

(105) *Salus ex inimicis noſtris.* Luc. 1. V. 71.

pa-

para castigo de los malos, ò por otros ocultos fines de su providencia, siempre sabia, y justa en sus determinaciones.

CAPITULO XXXV.

Don Juan de Robles, lib. de los mil. ca. 80.

SANA SAN ISIDRO A OTRA muger, fatigada de tres Demonios; y de algunas circunstancias maravillosas, que en este caso concurrieron.

QUANDO el fuerte armado, guarda su fortaleza, ò Castillo, dize el Señor en el Evangelio, conserva en paz todo quanto posee; pero si le acomete otro mas valiente, y poderoso, se haze dueño de sus armas, le desaloja de el terreno, y se lleva todos sus despojos. (106) Esto dixo el Salvador, à tiempo, que lanzò un Demonio, que à un hombre le atormentaba cruelmente; y en estas palabras manifestò à los Escribas, y Phariseos, sus emulos, que en èl residìa superior virtud, à la que tienen los Principes de las tinieblas, quando los despojaba de sus armas, y los obligaba à retirarse à sus obscuras mazmorras, donde sin maltratar à los hombres, unos à otros en el infierno se atormentan. Este fuerte ceñido de virtud Divina, para debelar los Principes de la noche, fue Isidro, en quien para gloria de Dios, tantas vezes resplandeciò su Poder. Poco despues à los casos referidos en el Capitulo antecedente, una muger, natural de un Pueblo, que se dize Olleros, era fatigadissima de tres Demonios; que para no dexarla respirar, de los tres se avia formado el lazo de tres furias infernales, dificilimo de romperse. Alternaban los tres verdugos una deshecha tempestad de tormentos, sin dàr treguas al dolor, y sin permitir remedio à tanto mal. Compadecidos sus parientes la llevaron à la Iglesia de San Vicente, que llaman de la Gotera, donde varios enfermos eran curados de sus dolencias, por los meritos de aquel Glorioßissimo Martyr; mas esta diligencia, que era eficacissimo, y muy probado medio para el remedio de muchos males, dispeniendolo assi Dios, no solo no tuvo efecto para templar el trabajo de esta afligida muger, sino que se le doblaron las fatigas, explicandose aquellos tres verdugos con mucho mas fervor, que antes; bien que al mismo tiempo que derrivandola en tierra, la daban fuertes golpes, clamaban con vozes, y gritos desentonados: *No hemos de salir de esta muger, hasta que Isidro lo mande.* No despreciaron los parientes lo que oìan à los espiritus malignos, no porque ellos lo dixessen, que en sus palabras, no merecen credito alguno, sino porque sablan las maravillas, que assi en esto, como en otras cosas, obraba Dios por su Santo: y en esto condescendieron tambien à la devocion, que aquella muger tenia à San Isidro, aviendo deseado muchas vezes visitarle, para salir de tanta aflicion.

(106) *Cum fortis armatus custodit atrium suũ in pace sunt in omnia quæ possidet; si autem fortior eo superveniens vicerit eũ universa arma ejus auferet.* Lucæ cap. 11. v. 21. & 22.

Con buenas esperanzas, los parientes, que la assistian, y acompañaban, tomaron luego el camino de Leon, poniendo gran cuydado, en que los enemigos no la sufocassen en las aguas, como algunas vezes lo intentaron, temerosos ya, de que avia de ser muy corta su mansion en aquella criatura, como ellos mismos lo dixeron, publicando contra si la sen-

ſentencia de expulſion. Encomendabanla à Dios, y à Iſidro, y todos mutuamente, oraban unos por otros, acompañando con ayunos, y lagrimas ſus oraciones. Llegaron al Convento, y entrando en la Igleſia, toda la Comitiva ſe poſtrò ante el Altar de San Iſidro: y ocurriendo los Canonigos dieron à la muger, para que de la fatiga, y canſancio de el camino, ſe esforzaſſe, un panecillo de aquellos que en nombre de el Santo bendecian, y daban à los enfermos, para el alivio de ſus males. Luego que la muger comenzò à guſtar aquel pan, los malignos eſpiritus ſe alborotaron notablemente, como haziendo ya los ultimos esfuerzos de ſu deſeſperacion. Aplicaronla inmediatamente el ſacroſanto Lignum Crucis, ſin ceſſar en los exorciſmos de la Igleſia: y entonces los eſpiritus infernales, hablando todos por una boca, le dixeron al Miniſtro eſtas palabras: *En vano trabajas, porque no dexaremos eſta poſſeſsion, que hemos tomado, haſta el Domingo primero que viene.* Era un Jueves quando la muger llegò à Leon, y en eſte miſmo dia la llevaron al Convento, y dixo las referidas palabras el Demonio: y luego ſin que ninguno le preguntaſſe, proſiguiò diziendo: *Entonces vendrà San Iſidro, el qual eſtà aora con Santo Domingo de Silos en las partes de Africa, entendiendo en dar libertad à ciertos Chriſtianos, que allì ſe hallan cautivos: y tambien porque San Iſidro eſtà ocupado en abogar contra nueſtros alegatos en la cauſa de una mala muger, que aora acaba de morir en Arebalo; pero antes que venga San Iſidro, y Santo Domingo, vendrà San Vicente que es nueſtro enemigo, y juntos todos nos egrejaràn.*

El Demonio, que ès el padre, y author de el engaño, procura mezclar con las verdades que dize, las mentiras que forja ſu malicia, para engañar à los incautos. Pudo ſuceder, que el Glorioſo San Iſidro, en compañia de Santo Domingo de Silos, eſtuvieſſe en las partes de Africa, libertando à aquellos pobres Chriſtianos, que entre los Moros, gemìan ſu eſclavitud: aſsimiſmo ſe le pudo creer, que S. Iſidro eſtuvieſſe en Arebalo, favoreciendo à aquella muger en el conflicto de la muerte, para que ſe arrepintieſſe de ſus culpas, y ſe libertaſſe de las penas eternas; mas no ſe le debe dar credito en lo que dixo, que ocupado San Iſidro en eſtos oficios, no podia aſsiſtir à expelerlos de el cuerpo de aquella muger que atormentaban. En eſto mintiò el padre de el engaño, y de la maldad, porque la virtud infinita de Dios, que obra efectos maravilloſos, por los meritos de ſus Santos, y por complacer, y honrar à ſus grandes amigos: en diverſas partes, puede obrar à un miſmo tiempo, ſin que el obrar en una, ſea embaraço para obrar en otra, por muy diſtante que eſtè; por quanto por ſu inmenſidad todo lo llena, y ſu virtud todo lo conſerva, y mantiene: y aſsi como la poderoſa interceſsion de Iſidro, al miſmo tiempo era eficaz en Africa, y en Arebalo, para diverſos efectos, pudo tambien obrar ſu poderoſo influxo en Leon, ſin que ſe privaſſen de ſu aſsiſtencia otras Regiones, y Provincias, por remotas, y diſtantes que eſtuvieſſen. El què la libertad de aquella afligida muger, ſe difirieſſe haſta el Domingo ſiguiente, como de hecho ſucediò, pende de aquel principio tan ſecreto, que el Señor propuſo

à sus Discipulos, quando les dixo: *No os pertenece à vosotros, conocer los tiempos, y momentos que mi Padre tiene en su potestad.* (107) Sucedió entonces, y no antes; porque Dios lo quiso assi, sin que de esto aya mas patente razon que su santissima voluntad.

(107) *Non est vestrũ nosse tempora vel momenta quæ pater posuit in suæ potestate. Act. 1. V. 7.*

El Sabado inmediato al Domingo, en que el Demonio confessò, que avia de salir, compelido de la presencia de San Isidro, despertò el mozo secular, à cuyo cargo estaba el tocar à maytines, para que los Canonigos à la media noche se levantassen: y despues de aver dado el primer signo, y antes de dar el segundo, quando, ya casi todos los Religiosos, ò estaban en el coro, ò en sus cercanias, los malignos espiritus, comenzaron à dar grandes vozes, y obligados de fuerza superior; llevaron à la muger, y la pusieron junto al mismo Altar de el Santo. Alli aturdian la Iglesia con gritos, clamando por salir, y dexar aquel terreno, donde eran ya terriblemente atormentados, los que antes eran tan crueles verdugos. Concurrieron à la confusa griteria los Canonigos, y poniendose todos en oracion, implorando la intercession de su Patron Glorioso, dexaron libre à la muger aquellos espiritus infernales. Cada uno dexò señal distinta de su expulsion; porque primeramente, la muger arrojò por la boca una moneda: el segundo arrojò una piedra, por señal: y el tercero un pedazo de plomo, que la muger traia en la cabeza para componerse el pelo, se lo hizo expeler tambien por la misma boca. Estas extraordinarias señales, contextaron despues con los efectos, que en aquella pobre muger se experimentaron, passando el resto de su vida con gran tranquilidad, y sin que tan crueles enemigos la volviessen à hazer hostilidad alguna. Los Religiosos dando gracias à Dios, cantaron el *Te Deum*: y aunque era à deshora de la noche repicaron las campanas, cuyo impensado toque, despertò la devocion de muchos, que vinieron à magnificar à Dios, por tan gran misericordia, hecha por los meritos de San Isidro.

CAPITULO XXXVI.

SOCORRE MILAGROSAMENTE San Isidro, à su devoto el Rey de Leon Don Alonso el Nono, y le dà una famosa victoria contra los Infieles.

Don Juan de Robles, lib. de los mil. ca. 81.

PELEAN los Santos, Protectores de los Reynos, à favor de los Principes, sus devotos, con tropas auxiliares, mucho mas valerosas, que los soldados, que militan, esquadronados en sus Reales Vanderas. Veese el horrible estrago, que executan en los enemigos, estos Auxiliadores de lo alto: y la invencible mano que empuña el azero, no suele permitirse à los ojos de todos; porque no todos merecen tan singular favor. En tiempo de Ezequias, vieron los Hebreos, cubierto el campo de ciento y ochenta y cinco mil Asirios, y no vieron al Angel, que empuñò el azero para degollarlos, (108) y el Profeta Eliseo, abriò milagrosamente los ojos de su Discipulo Giezi, para q̃ viesse todo el monte vezino, à Samaria, lleno de cavallos, y carros de fuego, que venian contra los Siros, que tenian circũvalada aquella gran plaza. (109) Los que la defendian, se daban por perdidos; porque ni miraban

(108) *Venit Angelus Domini, & percussit in castris Assyrorum centũ octoginta quinque millia. 4. Reg. cap. 19. V. 35.*

(109) *4. Reg. ca. 6. V. 17. Aperuit Dominus oculos pueri, & vidit, & ecce mons plenus equis*

ban, ni lo podian ver aquel gran ſocorro de la milicia Angelica, que Dios les embiaba. Segunda vez ſe repitiò eſte milagro en defenſa de aquella Ciudad, Corte de los Reyes de Iſrael, contra el miſmo exercito de Siria, que venìa a tomarla; y al rumor pavoroſo de exercitos, que manejaban todo genero de armas, que ſin percebirlos los ojos, los tocaban los oìdos, huyeron precipitadamente los Siros, dexando el campo lleno de riquezas, y deſpojos militares. (110) Tanto vale tener un Reyno à un gran Profeta, que le defienda; porque ſabe ſuplir con los auxilios de el Cielo, las urgencias, à que las fuerzas humanas no pueden ocurrir. Reynando en Leon Don Alonſo, Nono de eſte nombre, ò Dezimo, còmo ſegun diverſa cuenta, quieren otros Hiſtoriadores, hijo de Don Fernando el Segundo, y de ſu eſpoſa la Reyna Doña Urraca, à quienes ſuccediò en la Corona, año de 1188. (111) hizo patente al mundo el Santiſsimo Doctor de las Eſpañas, que las fortunas, y celebres victorias de ſus Monarchas, corrian todas por cuenta ſuya. Fue eſte Principe de excelentes prendas, diſcreto, famoſo en las armas, y no menos afortunado en las empreſſas. Aunque heredò la Corona de Leon, ſiendo mancebo de pocos años, la rigiò con la prudencia, que à muchas canas correſponde. Entre otras virtudes, que le hizieron amable, floreciò en èl un zelo ardiente de la Religion Catholica, que le eſtimulaba à promover el nombre de Jeſu-Chriſto, y arbolar los Pendones de la Cruz, en aquellas Provincias de Eſpaña, que gemian el yugo de los Infieles: y conociendo, que el Glorioſo Apoſtol Santiago, y San Iſidro, eran los dos principales Caudillos, que tenia Eſpaña, contra los Mahometanos, les era afectiſsimo, y devotiſsimo, implorando ſu auxilio, y proteccion en todas las facciones, que tuvo contra los Moros. Eſta devocion, y obſequio ſe la remuneraron los Glorioſos Santos, haziendole iluſtre en varias conquiſtas de muchas tierras, que los infieles poſſeìan, ganàndoles entre otros muchos Lugares, à Cazares, Alcantara, Badajoz, y Merida.

En el ſitio de eſta importante Plaza, en aquellos tiempos, dificil de ganar, ſe hallaba el invicto Don Alonſo, quando el Moro Abenut, ò Abenſul, que en lengua Arabiga es lo miſmo, que Rey de virtudes, vino à ſocorrer à los ſitiados, con un exercito poderoſo, formado de los Moros de Murcia, Granada, y otras Provincias de Andalucia. A viſta de la inumerable multitud de infieles, ſe esforzaron los Barbaros, que defendian la Plaza, y cobraron no poco temor las tropas de Don Alonſo, que aunque compueſtas de Soldados eſcogidos, era tan corto numero, reſpecto de aquella multitud, que el temor no fuera cobardia, ſino prudencia. Solo el generoſo animo de el Rey, à quien le eran liſonja los mayores peligros, en quienes le ponia el zelo de la Religion, daba parabienes à ſu fortuna, porque le avian venido à las manos tantos enemigos de quienes eſperaba triunfar. Dabale tan gran confianza ya la juſtificacion de ſus armas, y el alto fin de ſus empreſſas, que era borrar la afrenta de el nombre Chriſtiano: y ya el auxilio, que eſpera del Cielo, mediante la interceſsion de ſus Pro-

(110) 4. Reg. cap. 7. ℣. 6. *Dominus ſonitū fecerat in caſtris Syriæ, currus, & equorū, & exercitus plurimi.*

(111) Silva, en el Cathalogo Real, §. 65. pag. 94.

Protectores Santiago, y Iſidro. Procurò el Catholico Principe, dar aliento à ſus Capitanes, y Soldados, acordandoles, como otro Machabeo,(112) de los grandes rieſgos, que el Cielo los avia ſacado en otras ocaſiones; lo prompto que avian experimentado ſus ſocorros, à tiempo que en lo humano fuera preciſo ceder al furor barbaro de los enemigos: Recreaba ſus animos, trayendoles à la memoria las famoſas victorias, que ſus glorioſos Progenitores avian conſeguido de los Pendones de Mahoma, llevandolos por deſpojo, quando los Arabes, fiando en ſu multitud, penſaban ſaciarſe de ſangre de Chriſtianos. Hechos todos los oficios de un Principe, prudente, y valeroſo, reſolviò preſentar batalla al Rey *Abenut*, teniendo en poco toda la Moriſma, aunque con tantas ventajas ſuperior à ſu exercito. Los Moros, conſiderando el corto numero de los Chriſtianos, y que ſin embargo de eſto, los provocaban à la batalla, lo creyeron deſeſperacion de hombres, que teniendo cierta la muerte, à coſta de muchas vidas, quieren perder la ſuya. Ofrecieronſe al conflicto, con tantas vozes, y griterìa, como ſi ya huvieran logrado la victoria. Chocaron los dos exercitos, y à breves lanzes, el Dios de las Batallas, oſtentò ſu brazo poderoſo, à favor de los Chriſtianos; y con tanto eſtrago de los Moros, que el campo quedò inundado de Mahometana ſangre, poblado de cadaveres, y rico de deſpojos. Fue eſta una de las mas famoſas victorias, que deſde la reſtauracion de Eſpaña, conſiguiò la Chriſtiandad contra los Moros. En el fervor de la batalla ſe vieron pelear muchos, con veſtiduras blancas, y armas muy reſplandecientes, que fueron los Bienaventurados, que el Apoſtol Santiago, y San Iſidro, llevaban en ſu compañia, para ſocorrer al Rey Don Alonſo, y à ſus Eſpañoles.

(112) *Nè timueritis multitudinem eorũ, memento te qualiter ſalvi facti ſunt Patres noſtri in mari rubro* 1. Machab. cap. 4. ℣. 9.

Precedieron à eſte milagro dos revelaciones, en que quiſo Dios declarar, que la victoria ſe debìa à los ſocorros de el Cielo. Oraba en la Igleſia de el Señor San Iſidro un Canonigo, varon muy contemplativo, y que merecia eſpeciales favores de Dios en la oracion. Conſtabale los grãdes peligros, en que el zelo de la Religion, y amor de la Patria, ponian al Invicto Don Alonſo, y los inmenſos trabajos que con ſus exercitos padecia en la expulſion de los infieles: y la noche antecedente à la batalla referida, acalorado con eſtas conſideraciones, le pedia à Dios con muchas lagrimas, por los buenos ſuceſſos de Don Alonſo: y à eſte tiempo oyò àzia la Capilla de los Reyes, unas vozes, que dezìan: *Rey Fernando?* à la qual voz reſpondieron otras: *Quien llama?* y luego repitieron las primeras vozes, diziendo eſtas palabras: *El Cid, Ruìz, Diaz, y el Conde Fernan Gonzalez, que vamos à ſocorrer al Rey Alfonſo, que eſtà en conflicto para pelear por la Fè. Vamos, vamos,* reſpondieron à una voz todos: y al punto ſe oyò gran eſtruendo de armas, y tropel, como el que ſuelen cauſar los que apreſuradamente parten à un ſocorro. La noche miſma, un Clerigo, que cuydaba de la Igleſia de San Pedro en la Ciudad de Zamora, donde ſe veneran los Sagrados Cuerpos de San Ildefonſo, y San Atilano, eſtando orando, viò, que un Varon, de gran reſpeto, y mageſtad, veſtido con todas las inſig-

UNIVERSIDAD CENTRAL BIBLIOTECA FILOSOFIA Y LETRAS

ſignias de Arzobiſpo, tocò con un ligero golpe las Urnas, donde deſcanſaban los Cuerpos Santos, diziendo: *Hermanos Ildefonſo, y Atilano*: reſpondieron: *Quien nos llama?* y luego añadiò aquel Perſonage: *Soy Iſidro, que os vengo à llamar, para que vamos à ſocorrer al Rey Alfonſo, que nos invoca, para la batalla, que ha de dar à los Infieles.* Y los Santos reſpondieron: *Vamos todos à favorecer al Rey.* A eſto ſe añade, que muchos vezinos de aquella Iluſtre Ciudad, à quienes tenian en gran cuydado las empreſſas de Don Alonſo, vieron al Glorioſo San Iſidro, con todas las ſeñas que le daban à conocer, ſobre las murallas, como quien deſde alli tomaba vuelo para volar à la batalla. De todas eſtas viſiones ſe nos remitiò authentico traslado de originales antiguos, que ſe guardan en el archivo de el Convento de San Iſidro de Leon; y de ellas ligeramente hazen mencion, Don Juan de Robles, en el capitulo citado à la margen, y Don Balthaſar de Prado, tratando de Don Alonſo el Nono, Rey de Leon, §. 28.

No debemos paſſar ſin alguna reflexion, los Heroes iluſtres, que llevò San Iſidro en ſu compañia, para ſocorrer à ſu devoto el Rey D. Alonſo, y darle tan milagroſa victoria. Llevò conſigo à los Capitanes mas temidos de la Moriſma, Don Fernando el Magno, al Cid, y al Conde Fernan Gonzalez, que tantas vezes enſangrentaron ſus eſpadas en las cervizes de los Infieles. Muriò el Cid en Valencia à 10. de Julio, año de nueſtra ſalud de 1099. ſiendo de 73. años, en los quales venciò 79. batallas glorioſamente à los enemigos de la Fè, (113) ſobrepujando ſus triunfos à ſus años, llamado con razon *Cid*, que en lengua Arabiga, es lo miſmo que *Campeador*, ò *Vencedor*. Dificil ſerà, que las Naciones mas belicoſas de el Orbe, y las mas celebres en la gloria militar, ſeñalen Capitan ceñido de tantos victorioſos laureles, y todos conſeguidos de los enemigos de el nombre Chriſtiano. A Don Fernando, le dieron el renombre de Magno, ſus glorioſos progreſſos, y felizes victorias contra los Moros, para cuyas empreſſas, vendiò la Eſclarecida Reyna Doña Sancha, ſus joyas, y veſtidos, teniendolo por mayor conveniencia, y ſervicio de Dios, que imponer nuevos tributos à ſus vaſſallos, como algunos Miniſtros, (à quienes eſto les duele poco,) le aconſejaban: accion digna de imprimirſe en la memoria de los ſupremos Monarchas de el mundo, diziendo con el Rey Theodorico: *Que quando la preciſa neceſſidad obligaſſe à echar tributos, avian de caer ſobre la ſeda, y no ſobre el ſayal.* (114) Deſempeñò eſte Principe valeroſo, lo que dize ſu nombre, que en el idioma Gotico, es lo miſmo que *Defenſor de la Religion*: y en el Tudeſco ſignifica, *Paz de la tierra*. El Conde Fernan Gonzalez, de Real ſangre, muriò en Burgos, año de nueſtra ſalud, 970, aviendo ganado à los Moros, 46, batallas campales: yaze en el Convento de San Pedro de Arlanza, Orden de el Glorioſo Patriarcha San Benito. (115) Tan famoſos Capitanes acompañaron à Iſidro en eſta faccion, en que la Chriſtiandad intereſò tanta gloria. Deſpertò à aquellos inclytos Heroes, que deſcanſaban en los ſepulchros, volviendo à revivir ſus frias cenizas, para coronarſe de nuevas victorias. Conſternado Saùl, con el peligro, en que le

(113) Silva Cathal. Real. §. 59.

(114) Silva Cathal. Real. §. 57.

(115) Silva Cathal. Real. §. 56.

tenian pueſto los Filiſteos, deſpertò al Profeta Samuel, para tomar ſu conſejo, y pedirle ſocorro. (116) Mereciò aquel Principe inobediente à los ordenes de Dios, que el Profeta le deſengañaſſe, prenunciandole ſu muerte, la rota de todo ſu exercito; pero no alcanzò el auxilio que implorava; porque la juſticia de Dios, queria caſtigar ſus delitos, y deſpojarle de el Cetro. Moverán los Santos el Cielo, y el mundo para ſocorrer à los Principes, que con viva fe los invocan, como lo hizo Iſidro en la ocaſion preſente: mas es meneſter que los Monarchas, que ſolicitan eſte eſpecialiſsimo favor, imiten en la Religion, Juſticia, y demas virtudes à un Rey tan grande en todo, como Don Alonſo el Nono, de feliz memoria.

(116) *Samuelem mihi ſuſcita. Coarctor nimis, ſiquidem Philiſtiim pugnat adverſum me.* 1. Reg. cap. 28. ℣. 12. 17.

CAPITULO XXXVII.

FAVORECE MILAGROSAMENte San Iſidro, al Rey Don Fernando el Santo, hijo de el Rey Don Alonſo el Nono, en la poſſeſsion de la Corona de Leon: y caſtiga à los rebeldes, que ſe le oponian.

NO menos es proprio de un Principe Catholico, el invocar el patrocinio de los Santos, en las empreſſas dificiles, que el conſagrarles rendidas gracias, deſpues que en los felizes ſuceſſos ha experimentado ſu beneficencia. Eſto ſegundo, toca à la virtud de la gratitud, digna de un pecho Real: lo primero pertenecia à la virtud de la Religion, en que deben poner ſu principal cuydado, aquellos Monarchas, que blaſonan con juſto titulo, de Defenſores de la Fè. En una, y otra virtud fue exemplar de Principes Chriſtianos, el ya referido Rey Don Alonſo. Deſpues, que à la ſombra de los Glorioſos Protectores de Eſpaña, Santiago, y San Iſidro, conſiguiò tan famoſa victoria de los Infieles, reſolviò ir perſonalmente à viſitar el Cuerpo de el Santo Apoſtol, à la Ciudad de Santiago, para reſtituirſe deſpues à Leon, y executar el miſmo religioſo acto en la Igleſia de San Iſidro. Poniendo en practica tan chriſtiana determinacion, continuò ſus jornadas, haſta llegar à un Pueblo de Galicia, llamado *Villanueva*, donde enfermò gravemente, y conociò, que el Santo Apoſtol, aceptando el ſacrificio de ſus deſeos, le cortaba los paſſos, para llegar à la ultima execucion. Diòſe el accidente por mortal, y el Catholico Principe mirò con alegre ſemblante el deſpojo de aquella caduca vida, que tantas vezes avia expueſto à los peligros, en defenſa de la Religion. Recibiò con gran ternura, y devocion todos los Sacramentos, y para laurear ſus trabajos con los premios eternos, muriò en paz, año de el Señor 1230. aviendo reynado 42. años, cuyas cenizas deſcanſan en la Santa Igleſia Cathedral de Santiago. (117)

(117) Silva Cathal. Real. §. 65.

Eſte duro golpe, ſenſibiliſſimo para Eſpaña, le cogiò al Principe Don Fernando, Tercero de eſte nombre, y llamado el Santo, por ſus heroycas virtudes, teniendo pueſto ſitio à Daralherza. Naciò Don Fernando, para gloria de toda Eſpaña, en un monte entre las Ciudades de Salamanca, y Zamora: (118) y parece, que fue providencia myſterioſa, que nacieſſe en las aſperezas de un paramo, aquel, que entre las delicias de la Corte, hizo vida tan penitente, y auſtèra, qual

(118) Silva Cathal. Real. §. 66.

Digitized by Google

qual pudiera ſer la de un Anacoreta en la ſoledad. Succedió en la Corona de Caſtilla à ſu Madre Doña Berenguela, hija de los Reyes de Caſtilla Don Alonſo Nono, el de la batalla de las Navas, y ſu muger Doña Leonor. Hizo Doña Berenguela, renuncia de el Reyno en ſu Hijo Don Fernando, año de 1217: y en el de 1230. por muerte de ſu Padre D. Alonſo, heredò Don Fernando el Reyno de Leon, y de Galicia, juntandoſe entonces eſtos Reynos, ſin que deſpues ſe ayan dividido. Don Alonſo, llamaba en ſu Teſtamento por herederas de los Reynos de Leon, à las Infantas Doña Sancha, y Doña Dulze, hijas de ſu primera muger Doña Thereſa, desheredando al Principe D. Fernando, à quien la razon, la juſticia, y el derecho de las gentes daba el Cetro, y à quien juraba el Cielo, con viſibles demoſtraciones para la Corona. Don Fernando, luego que tuvo la noticia de la muerte de el Rey ſu Padre, y ſabìda ſu ultima voluntad, por aviſo de ſu Madre Doña Berenguela, y por conſejo ſuyo, aprobado por los mas fieles vaſſallos, que tenia, determinò dexar por entonces ſus empreſſas, contra los Moros, y venirſe à la Corte de Leon, para ſerenar con ſu preſencia los animos de los Leoneſes, y obligarles al debìdo omenaje, con las armas, ſi no quiſieſſen de voluntad. Antes de llegar, eſtaban diſcordes los dictamenes, y los afectos, aſsi en la Nobleza, como en la gente Popular. Unos querian a Don Fernando, preſagiandoſe felizes, y pronoſticando ſus fortunas, en las virtudes excelentiſsimas, de aquel que deſeaban Rey ſuyo: otros atendiendo los particulares intereſes, que deſfrutaban en los regalos de la Corte, quando el Principe andaba entre el ruido, y furor de las armas, favorecian el partido de las Infantas, haziendo razon de eſtado, declararſe à favor de el ſexo mas fragil, aunque fueſſe contra la juſticia.

Uno de eſtos, y de los mas principales, fue un Cavallero de alto linage, llamado Don Diego Lopez de Haro, hijo de la Condeſa Doña Sancha, ò Doña Urraca, Señora muy eſtimada por ſus particulares prendas. El Don Diego ſugeriò à los de el partido rebelde, que le ſeguian, que ſe apoderaſſen de la Torre de el Convento de San Iſidro, a la qual era facil la entrada por el Palacio conjunto, y deſde ella hizieſſen à los de el partido opueſto, toda la poſsible hoſtilidad. Viendo eſto el Obiſpo de Leon, llamado Don Rodrigo, que eſtaba à la devocion de Don Fernando, ſe apoderò de la Torre de la Santa Igleſia Cathedral, guarneciendola de gente eſcogida, que la defendieſſe. Lo miſmo executaron todos los Vezinos de la Ciudad, haziendo de ſus Caſas baluartes, y caſtillos, para obrar ſegun la diverſidad de ſus inclinaciones: de modo, que por algunos dias huvo entre los Corteſanos una guerra cruel, procurando que dirimieſſen las armas el derecho, que todos publicaban ſer ſuyo, y de el partido que ſeguian. San Iſidro, viendo lo turbada que eſtaba ſu Ciudad, determinò atajar el principio de la ſedicion, ſin derramamiento de ſangre, contentandoſe con caſtigar con ligera mano, al que tenia la principal culpa. Llevò muy mal el Santo, que de ſu Caſa ſe valieſſen los amotinados, para defender una in-

injuſticia, y deſpojar de el Reyno à quien por legitimo derecho le tocaba: y aſsi al Don Diego, que era el Jefe de los rebeldes, le diò una recia enfermedad, que à breves horas le puſo en terminos tan eſtrechos, que creyò ſer llegada ſu ultima tragedia. Era Cavallero de gran conocimiento, y advirtiò prudente, que la mano de San Iſidro, andaba alli, ofendido, de que ſe huvieſſe profanado ſu Caſa, y Templo, para hazer hoſtilidad à ſu natural Señor. Al principal accidente, le ſobrevino un dolor, tan terrible de ojos, como ſi ſe los arrancàran, lo que le obligò à clamar, con grandes vozes, diziendo: *San Iſidro, que ayuda à Don Fernando, me quiere matar, porque me he valido de ſu Caſa, para hazerle guerra.* Era aſsi, como lo dezia, y cayendo todos en la cuenta, reſolvieron con particular conſejo de la Condeſa Doña Sancha, madre de Don Diego, deſamparar la torre de el Convento, reſtituyendo todos los daños, que avian cauſado, y jurar obediencia à Don Fernando, lo que hizieron antes de ſalir de el Monaſterio. Executada eſta diligencia, Don Diego recobrò luego perfecta ſalud, y ceſsò el motin de la Ciudad, concertandoſe todos los animos en recibir, y franquear las puertas, y corazones à Don Fernando, como à natural Señor.

Pacificada la Ciudad entre el Santo Rey, llevandoſe los ojos de todos, con ſu amable, y bizarra preſencia, y los corazones con ſu afabilidad, y benigno trato. Publicòſe perdon general para todos los amotinados, para que el ſuſto, y temor de el caſtigo, no les amargaſſe la alegria que tenian en verle. Fue la clemencia, la primera que empuñò el baſton, en la mano de Don Fernando; porque ſiendo eſta virtud, en la que mas Dios oſtenta ſù bondad, (119) era razon, que ante todas las demas prendas, ſe explicaſſe en un Principe que tuvo tanto de Dios, y à quien Dios hizo tan ſemejante à ſi miſmo, que le cortò à medida de ſu miſmo corazon, como à otro David. (120) La primera diligencia de Don Fernando, luego que entrò en Leon, fue el ir à dàr gracias à San Iſidro, por aver ſido el Iris de la paz, en en una tormenta, que à no averſe aplacado por mano tan ſuperior, era capaz de ſer la ruìna fatal de los Reynos de Leon, y Caſtilla. Fuè à la Igleſia de San Iſidro, y encomendandoſe à ſu patrocinio, hizo en alta voz, ante el Altar de el Santo eſta deprecacion, y voto: *O Bienaventurado San Iſidro! tu ſiempre fuiſte ayudador, y defenſor de los Reyes de Eſpaña: ayuda à tu ſiervo, y pariente, pues ſabes que de todo corazon te amo; y confio, y eſpero en ti, y prometo darte honrada parte de todas aquellas coſas, que ayudado con tus ſantiſsimos ruegos, quitare à los enemigos de el nombre Chriſtiano.* En eſtas vaſas afianzò eſte Principe Santo, no ſolo la union importante de los dos Reynos, Leon, y Caſtilla, ſino los progreſſos glorioſos, que enlazadas eſtas dos Coronas, tuvieron ſus vencedoras armas con tanta reputacion de el nombre Chriſtiano, y total exterminio de el Africano Imperio. Encomendòſe à la ſoberana proteccion de ſu pariente San Iſidro: y el Glorioſo Doctor de las Eſpañas, tomò tan à ſu cargo el hazerle feliz, que jamas Don Fernando entrò en batalla contra los enemigos de Jeſu-Chriſto, que no ſalieſſe triunfante,

(119) *Miſerationes ejus ſuper omnia opera ejus.* Pſal. 144. ℣. 9.

(102) *Inveni David filium Jeſſe virum ſecundum cor meum.* Act. 13. ℣. 22.

te, y victorioso, lo que acreditò bien la expugnacion celebre de Sevilla, de quien brevemente tratarèmos en el capitulo que se sigue.

CAPITULO XXXVIII.

GANA EL SANTO REY DON Fernando à Sevilla, y en su expugnacion, experimenta el socorro de su Glorioso Protector San Isidro.

LLENA ya la medida de las exorbitantes maldades de los Reyes Amorreos, que dominaban los fecundos Païses de la tierra de promision, que ofreciò Dios, à los descendientes de el Patriarcha Abrahan: (121) avièndo ya sacudido los Hebreos el tiranico yugo de los Egypcios, que los afligiò por tantos años; siendo el Jefe, y Caudillo de esta libertad, Moyses: despues que Capitan tan Illustre, por espacio de quarenta años los rigiò, y governò en las soledades de el desierto, para la prosecucion de las arduas conquistas, que restaban, antes de poseer aquellas fertiles Provincias, que desfrutaban Reyes idolatras, le succediò à Moyses, en el empleo por designacion de Dios el invencible Josuè, eficacissimo instrumento, que escogiò la Divina Justicia, para castigar aquellas Naciones barbaras, que con injuria de el Divino Nombre poseìan tierra tan pingue. Treinta y uno fueron los Reyes idolatras, de quien triunfò Josuè, unos en batallas campales, otros guarnecidos en Plazas fuertes, que desmantelò passando à filo de espada todos los soldados, y habitadores: (122) de modo que aquella tierra, en que desterrado, y olvidado por tantos siglos se hallaba el Culto de el Verdadero Dios, y era venerado el Demonio en varios simulachros de torpissimos idolos, consumidos aquellos barbaros, fue el terreno dichoso, donde años despues, se erigiò aquel magnifico Templo de Salomon, para gloria de el Altissimo, y para que los Fieles de la antigua Ley, le adorassen con espiritu de verdad. Para que tantas, y tan repetidas victorias de Reyes tan Poderosos, y gentes tan indomitas, y ferozes, no se las abrogasse à si el humano poder, dize la Escritura Santa, que fueron especialissima obra de la Divina Virtud, (123) que de lo alto le franqueò milagrosos socorros, animandole à las empressas mas dificiles, y prometiendole el feliz sucesso en todas, ya porque queria su justicia, que por tanto tiempo dissimulò sus pecados, darles el merecido castigo: y porque dispuso su alta, y sabia Providencia, que aquellas Provincias, donde florecio la verdadera Religion en los primeros Padres de la antigua Ley natural, volviesse al dominio de sus descendientes, para que en santidad, y justicia, le adorassen.

Todo esto puede ser un puntual dibuxo de lo que en el presente capitulo hemos de tratar. España, antes toda Catholica, desde los felizes tiempos de el glorioso Rey Recaredo, y sus Santos parientes, y hermanos entre si, Isidro, y Leandro, invadida de la furia de los Mahometanos, llorò el despojo de la Catholica Religion, convertidas en Mezquitas, para tributar incienfos al Demonio los sacros Templos, donde el verdadero Dios era adorado. Desde la invasion de los Moros, hasta

(121) *Semini tuo dabo terrã hanc á fluvio Ægypti, usque ad fluvium magnum Euphratẽ.* Genes. ca. 15. ℣. 18.

(122) Josue cap. 12. ℣. 9.

(123) Josue cap. 10. *Universos Reges, & regiones uno impetu cepit, atque vastavit: Dominus enim Deus Israel pugnavit pro eo.*

que la grá Ciudad de Sevilla, vino otra vez al dominio de los Chriſtianos, ſe paſſaron mas de cinco ſiglos. Todo eſte prolongado tiempo, desfrutaron aquellas barbaras Naciones, los Païſes mas fertiles, y abundantes de Eſpaña, y donde hizieron aſsiento los primeros Padres de ſu pura fe, Leandro, y Iſidro. Llenòſe el numero de las abominaciones de los Moros, canſada ya la Divina Paciencia de ſufrirlos, como à los idolatras Amorreos: y llenòſe tambien la medida de los trabajos, con que Dios à la afligida Eſpaña, quiſo purificarla de la culpa, que fue cauſa de tanto eſtrago. Deſpertò en D. Fernando, el ſanto, el eſpiritu heroyco de otro Joſias, para que teniendo promptos los ſocorros, y aſsiſtencias de el Cielo, caſtigaſſe à los barbaros, y los deſpojaſſe de el Santuario, que tiranicamente uſurpaban, reſtituyendo à la Fè, aquel terreno antiguo, donde reſplandeciò tanto con la Celeſtial ſabiduria, y excelentiſsimas virtudes de ſus dos Prelados, y Paſtores. No cupiera en los alientos de Joſuè, el intentar empreſſas tan arduas, ſi Dios expreſſamente no ſe lo huviera mandado, aſſegurandole el exito feliz, en quanto puſieſſe la mano: y aunque el corazon de Don Fernando era Maximo en todo, el expugnar à Sevilla, que era el nervio de el Imperio Africano, ſe repreſentaba aſſumpto tan dificil, y tan ſuperior à las fuerzas, aun de las dos Coronas unidas, que ſolo pudo pretenderlo con las fianzas que le dieron los Protectores de aquella famoſa Ciudad, Leandro, y Iſidro. Dozientos mil hombres de armas, comprehendia Sevilla dentro de ſus muros, quando el exercito de Don Fernando, ſe reducia ſolo à treinta mil ſoldados eſcogidos. (124) A tan notable deſigualdad, ſe añadia, que todos los Moros de Africa, y los muchos que avia en Eſpaña, eſtaban à la mira de eſta gran faccion, para aſsiſtir con grandes ſocorros, diſcurriendo que tomada Sevilla, caia el Imperio Africano, cuya conſervacion les avia coſtado tanta ſangre.

(124) Caſtro, Corona Gotica. to. 3. §. 11.

Por eſto, en el gran Conſejo de Eſtado, y Guerra, que tuvo el ſanto Rey, con los principales Señores, y Capitanes de ſu exercito, para deliberar ſobre materia, no menos importante, que dudoſa de reſolver, el mayor numero de votos, decretò no ſer conveniente el ſitio de Sevilla; perſuadiendo eſto con tan fuertes, y ſolidas razones, dictadas, no de el temor, ſino de la prudencia, y experiencia militar, que leìdas en los Authores, que las traen, no dexan libertad al entendimiento, para inclinarſe à lo contrario. (125) No faltaron votos, y de mucho peſo, y authoridad, que animaſſen al ſanto Rey, à un empeño tan glorioſo, eſforzando ſu parecer, ya con razones politicas, ya con motivos, que tocaban providencia mas alta, qual era la union de los dos Reynos, Leon, y Caſtilla, en un ſolo Principe, preſagiando que eſta diſpoſicion de el Cielo, miraba algun efecto, mas que humano. El ſanto Rey, oyendo con gran igualdad de animo, y ſerenidad de roſtro, los votos de todos ſus Capitanes, apreciando mucho los diſcurſos que por una, y otra parte ſe alegaban, ſe inclinò à los menos, y con animo intrepido, decretò aquella empreſſa, que coronò de inmortales glorias à Eſpaña. Es

(125) Corona Goti. ubi ſup.

conſ-

conſtante en los Authores, que eſta generoſa reſolucion de Don Fernando, tan fuera de las comunes reglas militares, fue tomada por inſpiracion divina, animado el ſanto Rey, por ſu Protector San Iſidro, que ſe le apareciò, prometiendole la entrega, y conquiſta de la Ciudad, contra todo el formidable poder de los Moros. Aſsi lo dize el rezo de la Santa Igleſia de Sevilla, en el oficio de ſu dedicacion, en la leccion 4. por eſtas palabras: *Ad eam expeditionem, per viſionem à S. Iſidoro* (ut fertur) *incitatus; quod ſcilicet SS. Præſul ſuam Eccleſiam tot ſæculis ab infidelibus profanatam, Chriſto reſtituendam curaret.* Dixole Iſidro al ſanto Rey, que eſtaba à ſu cargo el reſtituir à Jeſu Chriſto aquella Igleſia, que èl como Vicario ſuyo, avia governado, ſacandola de el ultraje de los Infieles, que por tantos ſiglos la tenian profanada cõ ſus abominaciones. (126) D. Diego Eſpinoſa, dize, (126) que de un pergamino, que ſe guarda en la Real Capilla, conſta, que los Glorioſos Pontifices, y hermanos San Leandro, y San Iſidro, ſe aparecieron al Santo Rey Don Fernando, y le intimaron, que fueſſe à poner cerco à Sevilla; que ya ellos avian alcanzado de Dios, que ſacaſſe aquella gran Ciudad de el poder, y captividad de los Moros. Lo miſmo afirman Don Diego Ortiz (127) y Cortès, *Conſtancia de la Fè*. (128) Aun en eſta circunſtancia ſe pareciò la libertad de los Sevillanos de las tiranias de el Moro, à la libertad de los Iſraelitas, de el peſado yugo de Pharaon. Moyſes, y Aaron, hermanos, fueron el glorioſo inſtrumento que eſcogiò la Providencia, para ſacar à ſu amado Pueblo de tan dura eſclavitud: (129) y los dos amados hermanos, Leandro, y Iſidro, fueron los principales Conſejeros, y votos de mayor calidad, que tuvo Don Fernando, para emprender la conquiſta de una Ciudad, tan fortalecida de la Potencia Mahometana, que era capàz de conſumir los Exercitos de Xerxes, antes que ſe rindieſſe.

(129) *Ecce conſtitui te Deũ Pharaonis, & Aaron frater tuus erit Propheta tuus.* Exod. cap. 7. ℣. 1.

Que eſta expugnacion en todo fueſſe obra de la Divina mano, para que Eſpaña viva en eterno reconocimiento de lo que debe à Dios, por la interceſsion, y meritos de ſu Protector San Iſidro, con ſu hermano San Leandro, lo perſuaden las inſignes maravillas, y repetidos prodigios, con que manifeſtò el Cielo el auxilio, y ſocorro de eſtos Santos. Paròſe el Sol à la voz de Joſuè, miniſtrandole luzes, para acabar de derrotar los cinco idolatras Reyes, que unidas las fuerzas le preſentaron la batalla: (130) y eſte famoſiſsimo milagro, le viò el exercito de Don Fernando, quando aſſentado ya el cerco de Sevilla, el Maeſtre de Santiago Don Pelay Perez Correa, cerrò con innumerable multitud de Africanos, en el ſitio de Calera, junto à Segura de Leon. Faltabale el dia à eſte gran Caudillo, para dàr à los enemigos el ultimo alcance, y volviendoſe al Sol, con gran confianza en Maria Señora nueſtra (por ſer el dia de la batalla, dedicado à uno de ſus myſterios) le mandò que paraſſe en ſu carrera, executandolo aſsi obediente; porque al miſmo tiempo el Santo Rey, pueſtos los ojos àzia el Occidente, eſtaba abſorto en oracion, lo que advirtieron los que à ſu lado aſsiſtian. (131) De creer es, y es muy veriſimil à la piedad, que Don Fernando, pueſto en ora-

(130) *Stetit itaque ſol in medio cœli.* Joſue cap. 10. ℣. 13.

(131) Hiſtoria Gotica to. 3. fol. 114.

(126) Lib. 4. ca. 6

(127) Anales de Sevilla fol. 10.

(128) Fol. 472.

Digitized by Google

oracion, volviesse los ojos à la parte Occidental de Leon, donde contemplaba à su Protector Isidro, para que contribuyesse à la execucion de tan singular maravilla, de que resultaron tan favorables consequencias, para el fin de la promessa, que el Santo le avia hecho. A este milagro se siguiò otro, no menos admirable; porque fatigados los Soldados de el Maestre, de el ardor de el combate, y cansados de matar Africanos, vinieron à punto de morir de sed, por la gran sequedad de el terreno, donde fue el conflicto. Pero el Maestre, con la misma fe, y confianza, con que mandò al Sol, que se parasse, hiriò con la lanza un peñasco, de donde brotaron copiosissimos raudales, (132) para que bebiendo los Españoles de aquella agua milagrosa, no tuviessen que embidiar à las que bebieron en el desierto los Israelitas, franqueadas de una piedra, al golpe de la vara de Moyses, su Caudillo. (133) Con tantos prodigios, y otros admirables sucessos, que acontecieron en el tiempo, que durò el sitio, y refieren los Historiadores, que de proposito le tratan, fueron los dos Gloriosos hermanos, disponiendole à Don Fernando, el passo, para entrar en aquella gran Ciudad, y restituirsela à Jesu-Christo. Despues de el tiranico despojo de tantas edades, entrò el santo Rey en ella triunfante, en 22. de Diziembre de el año de nuestra salud mil dozientos y quarenta y ocho: y para que se conozca, que Isidro, que à Don Fernando, le animò à esta empressa, fue el que perficionò, y consumò la obra, ciñendo à sus sienes el laurel de el Imperio Africano, el mismo dia en que Isidro, dexando à Sevilla, entrò en Leon en los Reales ombros de Don Fernando el Magno, y sus hijos, que fue en 22. de Diziembre, dia en que su milagrosa translacion se celebra, en esse mismo dia, se le entregaron à Don Fernando, las llaves de aquella gran Metropoli, siendo Isidro, el que se las quitò de las manos à Ajataph, (assi se llamaba el Rey de Sevilla) injusto posseedor, y de mala fe, y las puso en las manos de Don Fernando, su natural Señor, y legitimo Dueño. En una de las llaves, que los Judios de aquella Ciudad entregaron al Santo Rey, estaba, como profetizada esta milagrosa entrega. Es esta llave, compuesta de varios metales, y en ella se leìan con caractères Hebreos, las siguientes palabras, que corresponden à nuestro idioma: *Dios arriba, y el Rey entrarà.* Assi se leìa en las guardas; y en el anillo avia otra inscripcion semejante, que dezia: *El Rey de los Reyes abrirà, y el Rey de toda la tierra entrarà.* Entrò en la Cabeza, y centro de el Imperio Africano el Rey de la tierra Fernando; porque el Rey de el Cielo, condescendiendo à los ruegos de Leandro, y Isidro, abriò las puertas, que por mar, y tierra, tenia tan pertrechadas el poder Mahometano. Guardase esta llave mysteriosa en la Santa Iglesia de Sevilla en la arca, donde se venera el Cuerpo de el Santo Rey Don Fernando. (134)

Entregada la Ciudad, con los Castillos, y Plazas dependientes, salieron los Moros con vidas, y haziendas, segun lo capitulado. Escriben los Authores, que llegaron à quatrocientas mil personas, las que salieron de Sevilla: las cien mil passaron à Africa, à quienes el Rey proveyò de embar-

(132) Hist. Got. ubi sup. fol. 115.

(133) *Percutiens virga bis sidi.em, & egresse sũt aquæ largissime.* Numer. 20 ℣. 11.

(134) Corona Gotica to. 3. pag. 146

Digitized by Google

Barcaciones: el reſtante numero ſe quedò en las tierras de Andalucia, Xerez, Niebla, y Granada, ſin otras innumerables familias, que eligieron, y ſe les concediò, quedarſe dentro de Sevilla, para cultivo de las tierras, y para otros oficios humildes, neceſſarios en la Republica. (135) Quando los Africanos invadieron à Eſpaña, el Capitan, que tomò à Sevilla, es tradicion comun, aver dicho al vèr aquella poblacion tan grande: *Que parecìa, que todas las Naciones de el mundo ſe avian juntado para poblarla:* (136) y al conſiderar el crecido numero de Mahometanos, que ceñìa el ambito de ſus muros, quando la conquiſtò Don Fernando, podrèmos dezir, que el Cielo uniò allì toda la Moriſma, para glorioſo trofeo de ſu invencible eſpada. Rendida aquella Capital, donde eſtaba todo el nervio de el Imperio Africano, apenas fueron neceſſarias las armas para la conquiſta de otros Lugares, que eſtaban en poſſeſsion de los Moros, aunque muchos, y fuertes, porque ſe rindieron al Santo Rey, ſolo à la fama de ſu nombre. En pocos meſes ganò à Xerez, avaſſallò à Medina Sidonia, ocupò à Arcos, aſſaltò à Bejar, entrò en Santa Maria del Puerto, tomò à Cadiz, rindiò à S. Lucar, Bexel, Alpechen, Lebrija, Niebla, Arnaltarache, Acrebugena, y la Rota. De modo, que ſi ſe numeran las gentes, Pueblos, y Capitanes, que venciò Don Fernando, antes, y deſpues de la conquiſta de Sevilla, pudieramos formar catalogo igual, al que refiere el Libro de Joſuè de eſte famoſo Caudillo del Pueblo de Dios. El Rey de Granada, hizo con Don Fernando la miſma diligencia, que los Gaonitas executaron con Joſuè. Humildes, antes que deſembaynaſſe el azero, le rindieron vaſſallaje, y le prometieron ſervidumbre, oyendo la fama de ſus armas, y lo acelerado de ſus conquiſtas. (137) Lo miſmo hizo el Rey de Granada, poniendo ſu Corona à los pies de Fernando, antes que ſu triunfante eſpada, ſe la quitaſſe de la Cabeza. Aſsi Eſpaña, tierra de promiſsion, por lo fertil, y abundante de ſus Provincias, para todo lo neceſſario à la vida humana, volviò al dominio de ſus antiguos Poſſeedores.

(135) Corona Gotica to. 3. pag. 146

(136) Eſpinoſa, Grandezas de Sevilla.

(137) Joſuè ca. 9. *Servi tui ſumus.*

Entre las ſabias providencias, que aſsi pertenecientes à lo ſagrado, como à lo politico, diò el ſanto Rey, para el mas acertado regimen de aquella gran Ciudad, no debemos omitir, (porque redunda en alguna gloria de la Religion de Predicadores) que el primer Prelado, que eligiò para la Santa Igleſia, que ſe hallaba ſin Paſtor, por el eſpacio de quinientos y treinta y cinco años, fue el Infante Don Felipe, quarto hijo de ſu primera Eſpoſa Doña Beatriz. Eſtudiò el Infante en la famoſa Univerſidad de Parìs, ſiendo diſcipulo de el Glorioſo San Alberto el Magno, y condiſcipulo de el Sol de la Igleſia Santo Thomas de Aquino: (138) y ſaliò tan medrado de aquella Eſcuela de ciencia, y de virtudes, que un Rey tan Santo, como ſu Padre, le juzgò digno ſucceſſor, en medio de ſus pocos años, de San Leandro, y San Iſidro, ſus nobiliſsimos, y ſantiſsimos aſcendientes. Parece, no fue acaſo, ſino alta providencia de el Cielo, que ſe criaſſe en las eſcuelas, de una Religion, que tiene por timbre la verdad, quien avia de ſer el primero, que gozaſſe el nombre de

(138) Corona Gotica to. 3. fol. 156.

Prelado, y de Paſtor, quando la Fè, la Religion, y la verdad, volvìa à florecer en Sevilla, deſterradas las horribles abominaciones de el Alcoran: y fueſſe un Felipe, que ſiendo lo miſmo que boca de luz, (139) le pronoſticaſſe una perpetua claridad, que nunca entre las tinieblas de la infidelidad, ſe obſcureciеſſe.

(139) *Philippus vt lāpadis.*

Aſſentado todo el govierno, no contento el Santo Rey con aver conquiſtado con tantos trabajos lo que era ſuyo, ideaba ſu corazon en todo maximo, ganarle à Chriſto, Reynos mas dilatados, y arbolar los Pendones de la Fè, en el corazon de Africa, ya que los Arabes levantaron los Eſtandartes de Mahoma, en el miſmo centro de Eſpaña. Comunicò tan generoſos, y Chriſtianos penſamientos à ſus Capitanes, y ſoldados, que reveſtidos todos de el Catholico zelo de ſu Principe, ſe ofrecieron à ſacrificar las vidas, en empreſſa tan digna de Catholicos pechos; mas Dios, cuyos ſecretos ſon incomprehenſibles, cortò el paſſo, à maximas tan Chriſtianas, y contento con los fervientes deſeos de Fernando, quiſo coronarle con eternos premios, los imponderables trabajos, tolerados en ſervicio de la Fè, y publica utilidad de ſu Reyno. Paſsò el ſanto Rey, à reynar en el Empyreo, Jueves, treinta de Mayo, año de mil ducientos y cincuenta y dos, ſiendo de edad de ſetenta y tres años. En ſu dichoſo tranſito, las inconſolables lagrimas de todos ſus vaſſallos, ſe mezclaron con armonìas, y concentos Angelicos, llorando los primeros, porque ſin padre, quedaron huerfanos: y cantando los ſegundos; porque ya Fernando, eſtaba en ſus Angelicos Coros, los que al tiempo de darle ſepulchro en ſu Capilla Real de la Santa Igleſia de Sevilla, repitieron la miſma muſica, cantando elogios, y honorificos motètes, en aplauſo de ſus virtudes. En ſu ſepulchro ſe lee con letras de oro, eſcrito eſte epitaphio en lengua Latina, Griega, Hebrea, y Caſtellana. (140)

(140) Coron. Gotica to. 3. fol. 168.

Aquì yaze el muy honrado Fernando, Señor de Caſtilla, y de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, è de Jaen, el que conquiſtò toda Eſpaña. El mas leal, el mas verdadero, è el mas franco, è el mas esforzado, è el mas Apueſto, è el mas Granado, è el mas ſofrido, è el mas humildoſo, è el que mas temia à Dios, è el que le fazìa ſervicio, è el que quebrantò, è deſtrozò à todos ſus enemigos, è el que alzò, y honrò à todos ſus amigos, è conquiſtò la Ciudad de Sevilla, que es Cabeza de toda Eſpaña, è paſsò hi en el poſtrimèro dia de Mayo, en la era de mil ducientos, è noventa años.

Eſcribiòſe en el titulo de la Cruz, el ſacroſanto, y ſiempre venerable nombre de JESUS, con el honroſo timbre de Rey, en tres lenguas, Hebrea, Griega, y Latina, preſagiando el Cielo con ſoberana diſpoſicion, que en todo el Orbe, que generalmente uſaba de aquellos idiomas, avia de ſer adorado, y reſpetado, con el mas profundo, y religioſo acatamiento. (141) En quatro lenguas vive el nombre de Fernando en el ſepulchro; en argumento de que el mundo todo publica ſu heroicisſima virtud, y venera ſu ſantidad. No era mucho que el ſanto Rey mereciesſe eſte reſpetoſo obſequio de los Chriſtianos, quando ſu ſantisſima memoria fue tan venerada de los Moros. *Alamar*, Rey de Granada, mandò hazer en ſu Reyno publicas demonſtraciones de ſentimiento, luego que tuvo la noticia de ſu muerte: y todos los años que viviò, embiò cien Moros nobles, con cien achas de cera blanca, para que aſsiſtieſſen a ſus exequias, que deſpues continuaron ſus ſucceſſores, haſta el tiempo de los Reyes Catholicos.

Haziendoſe cargo el ſanto Rey, de aquella tan probada ſentencia, que mejor es el varon prudente, y ſabio, que el fuerte, y valeroſo; (142) andando en ſus conquiſtas ceñido de varones eſforzados, intrepidos en los peligros, iba tambien acompañado de ſabios Conſejeros, para los aciertos. Llevaba conſigo regularmente doze, numero myſterioſamente aluſivo al Apoſtolado de Chriſto, que en todas ſus acciones tenia por objeto. A eſtos, mandò el Principe Don Alonſo, que al epitaphio de ſu ſepulchro, añadieſſen doze ſentencias, que mejor que las doze piedras, que puſo Joſuè en el tranſito de el Jordan para eterna memoria de aquella maravilla, (143) publicaſſen las excelentes virtudes de Fernando, para que jamàs las pueda ſepultar el olvido. Hablò el primero, y dixo: (144)

(141) Lucæ 23. *Erat ſuperſcriptio ſcripta ſuper cum literis Græcis, Latinis, & Hebraicis.* Theophi. in cat. S. Thom. *Per quod ſignificabatur, potentiſſimas gẽtiũ (quales erant Romani) prudẽtiſſimas (quales erant Græci) maxime Deum colẽtes (quale fuit Judæorum genus) ſubtici debere Imperio Chriſti.*

(142) *Melior eſt ſapientia, quam vires: & vir prudens, quam fortis.* Sapient. 6. ℣. 1.

(143) *Ut tollant duodecim duriſſimos lapides, quos ponẽtis in loco caſtrorum.* Joſue cap. 4. ℣. 3.

(144) Corona Gotica to. 3. fol. 149.

Primero: Mejor es tu fin, que tu comienzo.
Segundo: En la muerte fenezen los ſaberes; y en la de eſte Rey creciò la ſabiduria.
Tercero: Fuiſte ſiempre en la vida con mucha virtud, y eres ſabio en la muerte.
Quarto: Mas ſerà tu bienaventuranza, que el tiempo de tu vida.
Quinto: Mayor fecho el tuyo, que el de los que conquiſtaron el Orbe.
Sexto: Preciaſte las coſas influìdas; è faſta la fin ſerà tu nombre.
Septimo: No te queda el de la tu ſeñorìa, ſino de el mandato, que dexaſte, è los ſabios, è el bien, que feciſte.
Octavo: Preſtate el ſaber, è ſiempre te loaran los ſabios.
Nono: Feciſte fermoſa caſa, con poco dinero.

Dezi-

Dezimo: En la vida obiſte la fermoſura de el Cuerpo, y en la muerte moſtraſte fermoſura de el alma.

Undezimo: Mas conocido ſeràs muerto, que vivo.

Duodezimo: Faſta aqui te loaràn, los que te conocian: è aora loarte han los que no conocian.

No refieren los Hiſtoriadores los nombres de eſtos doze Sabios. Publicò los ſuyos Grecia, y callò el nombre de los ſuyos Eſpaña, quando excedieron à aquellos, no ſolo en el numero, ſino en lo ſentencioſo. Contentaronſe, con dexarnos eſcrito, lo que dexaron, ſin poner eſpecial cuydado en quien lo dixo, mirando mas à lo que aprovecha para la imitacion, que lo que ſolo conduce à la curioſidad.

Concluìremos eſte Capitulo con una reflexion tierna, y amoroſa, àzia la Santa Igleſia de Sevilla, rica, y opulenta con el precioſo Cuerpo de San Fernando. Diòle zelos ſu amor al Glorioſo San Iſidro, porque la avia dexado, viniendoſe à Leon, y en el hymno, que canta en las Laudes de ſu Fieſta, como Eſpoſa enamorada, que ſiempre anhela à la dulze preſencia de ſu Eſpoſo, le habla en eſte tierniſsimo eſtilo:

*** *Quid Pater, Charos Populos relinquis,* ***
*** *Miſſus ad celſam Legionis Urbem?* ***
*** *Quæ tibi fido, poſuit, Patrono,* ***
*** *Regia Templa.* ***

☞ Por què Padre, dexas los amados Pueblos, ☜
☞ Aviendote ido à Leon, Ciudad excelſa? ☜
☞ Que te conſagra Real Templo, como ☜
☞ à fideliſsimo Patrono. ☜

No fue Iſidro ingrato à eſte ardientiſsimo amor de Sevilla, ſu querida Eſpoſa; pues la embiò à San Fernando, natural de el Reyno de Leon, con que puede, y debe conſolarſe, por tan buen cambio. Las prendas eſtimables, que de el Santo Rey Don Fernando, tiene el Convento de San Iſidro de Leon, las hiſtoriarèmos en el libro tercero: aunque al preſente no debèmos omitir, que en el Archivo de aquel Monaſterio, ſe guarda el inſtrumento, por el qual conſta de el heredamiento que el Santo Rey hizo al Glorioſo San Iſidro, como à Conquiſtador de Sevilla, en la Aldea, que en tiempo de Moros, ſe llamaba Barbacena, y deſpues San Clemente, quien con los inumerables deſpojos de los vencidos, premiò ſus ſoldados, fundò Conventos, enriqueciò Igleſias, en todo magnifico, y generoſo, no dexò ſin parte al principal Caudillo de tantas conquiſtas, eſpecialmente de Sevilla, que fue San Iſidro.

Digitized by Google

Namque ti noſtris adeſſe caſtris fama vetuſta eſt. (145)

(145) In officio S. Iſidori.

dize en ſu rezado aquella Santa Igleſia.

CAPITULO XXXIX.

GANA EL INFANTE DON Fernando la Plaza de Antequera, con el favor, y ſocorro de ſu devoto el Glorioſo San Iſidro.

ENtre las conquiſtas, que de la tierra de promiſſion iba haziendo el Caudillo de el Pueblo de Dios, Joſuè, llegò à la Ciudad de *Hay*, Plaza por ſu ſituacion fuerte, y guarnecida de mucha gente valeroſa, y dieſtra en el manejo de las armas. Mandòle el Señor à ſu Caudillo, que con todo el golpe de el exercito la circunvalaſſe, y por todas partes la eſtrechaſſe, y afligieſſe: (146) y es digno de reflexion, que ordenò el Señor, como diſpoſicion preciſa, para rendir el orgullo de los enemigos, el que Joſuè al miſmo tiempo, que la combatìan ſus ſoldados, elevaſſe contra la Ciudad el Eſcudo, ò la Vandera de ſus eſquadrones, queriendo Dios, (ſegun aqui explican los Sagrados Interpretes,) manifeſtar en eſta ſeñal ſu eſpecial proteccion, y auxilio, en la expugnacion de aquella Plaza. Dado eſte orden por Dios, no ceſsò Joſuè, ni ſe rindiò ſu brazo, tremolando el Pendòn, haſta que tomò la Ciudad, paſſando à filo de eſpada, los Infieles que la defendian. Un ſimil de eſte milagroſo ſuceſſo repitiò el Cielo, con aquel Pendòn, tan celebrado de Iſidro, de quien ya hemos hecho alguna memoria en los Capitulos antecedentes, donde diximos el origen, y principio que tuvo. Don Fernando, hijo ſegundo de Don Juan el Primero, Rey de Caſtilla, y de Leon, naciò en la Villa de Medina de el Campo, año de 1380; caſò en Madrid con Doña Leonor de Caſtilla, llamada la *rica hembra*, ſu Tia, hija de Don Sancho, y nieta de Don Alonſo Doze, de cuyo thalamo ſalieron aquellos cinco Infantes, de los quales, dos fueron Reyes, y los otros gozaron Empleos, correſpondientes à ſu alto nacimiento, y proſapia.

(146) Joſue ca. 8 *Per totum.*

Leva clipeũ. Juxta verſiones Chaldaica leva haſtã, vel vexillũ: omnia apud Cornel. hic.

Non contraxit manum, quam in ſublime porrexerat.

Fue eſte Principe Don Fernando, de eſpiritu guerrero, y animoſo, ſiendo ſus mayores delicias, el ruido de las armas, particularmente, quando ſe empleaban en empreſſas contra Infieles; porque al miſmo tiempo, que era de corazon eſforzado, ardìa en ſu pecho el deſeo de ampliar la Religion Catholica, y borrar la afrenta de el Chriſtiano nombre en la tiranica ſujeccion à el Arabe. Eſtos heroycos penſamientos, le llevaron al dificil empeño de combatir, y expugnar la gran Plaza de Antequera, en aquellos tiempos de las mas principales, que poſſeìa la Moriſma, para mantener ſu tiranico predominio en Eſpaña. Puſola apretado ſitio el Infante, con gente eſcogida de ſu mano, que llevò à eſta empreſſa, ò para morir en la demanda, ò para ganar inmortal, y eterno nombre en ſu conquiſta. Sus ſoldados, à la preſencia de un Capitan que era el primero en los peligros, executaban, quanto las mas apretadas leyes de la milicia, pueden pedir à los que profeſſan tan auſtèra Religion; pero los Moros, conſiderando, quanto les importaba mantener aquel terreno, no con menor conato reſiſtian todo el im-

petu, con que el exercito de Fernando los procuraba rendir. Aunque con notable estrago de los enemigos, llegò à ponerse la cosa en tan deplorable estado por parte de los sitiadores, que desconfiando aun los mas valerosos, y alentados de poder lograr la empressa, solo meditaban algun honroso pretexto para levantar el sitio. Bien conocia el Infante, que atendidos todos los preceptos de la milicia, discurrian con mucha prudencia sus Capitanes; mas revolviendo en su corazon, que el auxilio, y socorro de el Santissimo Doctor de las Españas Isidro, era para los casos desesperados, con gran fe, y firme confianza, procurò esforzarlos, diẽzidoles, que en breve tendrian un poderoso socorro, à quien los enemigos no podrian resistir.

Embiò con ligeras Postas à Leon, para que el Pendon de Isidro, que se reserva en su Casa, y Templo, se remitiesse al Real, para que aliſtadas las tropas Catholicas, baxo de aquel Estandarte, bordado con tantos glorioſos triunfos, cobrassen nuevos brios, hasta rendir à los sitiados. Hizose assi, llevandole con la ostentacion, y pompa, que merecìa tan Celestial prenda. Quando el Estandarte, en que iba dibuxado Isidro, con espada en mano, llegò al Real de el Infante Don Fernando, se comenzaba el assalto, que avia de ser la conclusion ultima de el empeño, ò para quedar con mucha honra, ò para mayor afrenta. Por esta causa, el Infante que en los combates era el primero, para animar à los suyos, mas con el exemplo, que con la voz, no pudo salir à recibirle personalmente, con las demostraciones, à que le inclinaba su Religion, y devocion à Isidro. Publicòse en el exercito de Don Fernando, como era ya llegado el Vencedor Estandarte de Isidro, y todos à una voz, por secreta inspiracion divina, clamaron con festivos acentos, aquello que dixeron los soldados de Gedeòn: (147) *Entregò el Señor à los Infieles, en nuestras manos; pues està presente la Vandera, y espada de el invencible Gedeòn Isidro.* Fue assi; porque cediendo todo el coraje, y braveza de los Moros, (ya resueltos à dar la ultima gota de sangre, con las armas en la mano) al nuevo, y extraordinario ardimiento con que se arrojò à sus lanzas, lactas, y alfanjes, el exercito Catholico, se vieron necessitados à pedir la paz, y venir à alguna capitulacion. Rindieron las armas, y por clemencia de el Infante, salvaron las vidas, y le abrieron las puertas de aquella Plaza tan importante, en que el nombre Christiano, ganò mucha reputacion, y el Arabe, quedò confuso, y destrozado. Conociò Don Fernando, despues que registrò lo interior de la Plaza, la gente que la presidiaba, y los abundantes socorros que tenian de viveres, y municiones militares, que segun los preceptos de el Arte, era empressa de muchos años, y capaz de consumir muchos exercitos, y elevando al Cielo los ojos, y à su Devoto, y Protector de las Españas Isidro, cuyo formidable azero, fue todo el terror de el Africano, diò al Omnipotente rendidas gracias: y el Pendon de Isidro, le colocò en lugar eminente, junto al de el Glorioso Apostol Santiago, poniendo en lugar inferior las Vanderas, como manifestando que avian tenido la me-

(147) *Non est hic aliud nisi gladeus Domini & Gedeonis tradidit Dominus Madiam in manus nostras.* Judic. cap. 7.

menor parte en la victoria. De este gran sucesso, hazen memoria muchos de nuestros Historiadores, y le cuentan por uno de los milagrosos triunfos de las Catholicas armas, contra los Infieles.

CAPITULO XXXX.

EXPERIMENTAN LA CIUDAD de Leon, y la de Sevilla, el favor de el Glorioso San Isidro, cuya proteccion invocaron en dos grandes necessidades.

HEMOS leìdo en un instrumento, digno de toda fe, que el año de nuestra salud 1626. la Ciudad Imperial de Leon, y toda su comarca, se viò inundada con lluvias tan continuadas, y copiosas, que aviendo causado lastimosos estragos las inundaciones, en los campos, ganados, y hombres, se temìa que tanta abundancia de humedad superflua, perdiesse todos los frutos, quedando los habitadores de aquel Reyno, y Provincia, expuestos al rigor de la hambre, consequencia inevitable en los Paìses, donde todos los frutos se pierden. Considerando esto el Ayuntamiento de aquella Ciudad, arbitraba medio, para atajar tanto daño, y templar el Divino enojo, que no menos se explica en las grandes sequedades, que en las extraordinarias inundaciones. Poco tenian que pensar para buscar el medio mas eficaz, y poderoso, que echasse candados à los Cielos, quando por la experiencia sabian que al entrar el Glorioso Isidro en su Ciudad, abriò los Cielos, franqueandoles las lluvias que necesitaban sus campos, como ya dexamos escrito. Dispusieron hazer una Rogativa en su Real Convento: y no atreviendose à mover la Urna preciosa donde su sagrado Cuerpo se venera, teniendo muy presente lo que sucediò una vez sola, que le movieron de su lugar, como tenemos dicho en el segundo libro, se contentaron, con que se levantasse la cubierta, ò tapa de la Urna, para que respirasse consuelos, aquel à quien miraban medicina de sus trabajos. Fue assi; porque al modo, que quando los Hebreos passaron el Jordàn con la Sagrada Arca de el Testaméto, de respeto se contuvieron las aguas, y como se congelaron, formando montes de christal, (148) à su presencia; assi al moverse, ò descubrirse la Urna de el Cuerpo de Isidro, se contuvo de respeto el Cielo, el Sol apareciò claro, y hermoso, y cessaron desde aquel punto las inundaciones, aviendo sido mas que mediana la cosecha de frutos en aquel año, en que avia tan cortas esperanzas, de que los pobres Labradores lograssen su trabajo, que consideraban perdido. La rogativa se convirtiò en accion de gracias à Dios, que por los meritos de Isidro, tiene tan promptos los socorros.

(148) *Steterunt aquæ ad instar montis intumescentes.* Josue ca. 3.

No fue Sevilla, amada Esposa de Isidro, menos feliz, siempre que buscò su proteccion. Por los años de 1649, se hallò aquella populosa Ciudad, fatigada de un ramo de peste, ò contagio, que cada casa era un sepulchro. Morìa mucha gente de todas edades, y de todos estados, pobres, ricos, plebeyos, y nobles; que quando Dios quiere, como amoroso Padre corregir, y enmendar un Pueblo, todo lo anda, y à ningun estado perdona; porque en todos ay que enmendar, y corregir.

Llo-

Lloraba Sevilla el rigurosso azote de la Divina Justicia, y no tuvo quien enjugasse sus lagrimas, sino Isidro, à quien le tocaba, le toca, y siempre le tocarà el mirar por aquella su Esposa, con quien se uniò en estrecho lazo. Ocurriò la Ciudad al Pastor de aquella Iglesia, y este escribiò al Real Convento de San Isidro, para que se abriesse la Urna de el Glorioso Doctor de las Españas, y desde aquel centro de suavidades se difundiessen los aromas, para purificar el ayre, corrupto con los pestilentes vapores. Hizose la Rogativa en aquel Religiosissimo Convento, descubrióse la Urna de las preciosas Reliquias, y se hallò que al mismo punto, que en Leon se descubriò la Caxa, donde se venera el Cuerpo de Isidro, cessò en Sevilla el contagio, y respirò aquella Ciudad de el terrible azote de la ira de Dios; porque de el modo, que la Serpiente de metal, Moysès, por orden de Dios, la levantò en el desierto, para que à su vista cobrassen salud, los apestados de las mordeduras de aquellas serpientes venenosas, que Dios les embiò para castigo de sus pecados: (149) assi el Santissimo Doctor de las Españas, es Divina señal, que mirada con devocion, y fe, influye salud para los cuerpos, y espirituales consuelos para las almas.

(149) *Pone eum pro signo, quem cum percussi aspicerent sanabantur.* Numer. ca. 21.

(✠) (✠) (✠) (✠) (✠)

(✠) (✠) (✠) (✠)

(✠) (✠) (✠)

(✠) (✠)

(✠)

CAPITULO XXXXI.

EN QUE SE REFIEREN OTROS milagros, que el Glorioso San Isidro obrò en su Real Casa.

LA especie de maravillas, en que la Omnipotencia explica mas toda su virtud, y eficacia, es, quando su brazo poderoso à los vehementes impetus de la naturaleza, les pone un freno, cediendo todo su conato natural à los preceptos de su Soberano Author. Natural es en el Sol, que gire en su veloz movimiento sin pararse. Natural es, que el agua de los empinados riscos se despeñe à los valles, y sigan su curso las corrientes, sin dividirse, ni pararse. En el fuego es natural, que aviendo combustible en proporcionada distancia à su actividad, lo consuman sus llamas vorazes, sin que jamas, ni cesse, ni se harte; porque quanto mas tiene, tanto mas consume. (150) Por esta razon enseña Santo Thomàs, (151) que detenerse el Sol, suspender su movimiento las aguas, contener su voracidad el fuego, en que se violenta todo el orden de la naturaleza, si se atiende à su particular inclinacion, no solo son milagros, sino que constituyen la primera classe de prodigios, entre los grados, que señala su Angelica Pluma. De esta especie de maravillas son, las dos que vamos à referir, y ambas sucedieron en el Real Convento de San Isidro, como consta de testimonios authenticos, que en su archivo reserva aquella Santa Casa, para mayor gloria de Dios, y honra de el Santissimo Doctor de las Españas.

(150) *Ignis numquã dicit, sufficèt.* Proverb. cap. 3. ℣. 16.

(151) 3. Contra Gentiles cap. 151.

La

La primera ſe admirò en el año de 1690. Tenia el Convento hecha ſu proviſion de carbon, para el conſumo, y miniſterio de las oficinas de toda la Caſa. El paraje, donde ſe guardaba combuſtible tan bien diſpueſto, para un laſtimoſo eſtrago; eſtà tan vezino à todo el golpe de lo interior de la Fabrica, que la comunicacion à toda ella, no diera tiempo à todas las humanas diligencias, para que una vez prendiendo el fuego en la carbonera, no penetraſſe, y tranſcendieſſe à todo el cuerpo de el edificio. Por un acaſo (como en ſemejantes laſtimas, generalmente ſuele ſuceder) ſe encendiò la carbonera, à tiempo, que de eſta fatalidad, no podia aver mas precaucion, que quando los ſirvientes de la caſa, fueſſen à ſacar carbon, ò para los quartos de los Canonigos, ò para otros miniſterios. Con eſte motivo, fue uno de los ſirvientes à regiſtrar la carboneta, aviſado tambien de el humo, que exhalaba el carbon, que avia dos dias que eſtaba encendido; y mirando no ſin grande eſpanto, y turbacion otro horno de Babilonia, en aquel eſpacio, ſaliò dando gritos: *Que ſe quema el Convento: que ſe quema el Convento.* Era aun de noche, quando ſonaron vozes tan lamentables, y ocurriendo todos los Religioſos con el ſobreſalto, y dolor, que ſe dexa diſcurrir, de el inminente peligro, que amenazaba la perdida de tanta precioſidad, que ſe encierra alli, vinieron todos à la carbonera, y mirando toda aquella gran porcion de carbon, como ſi fuera una ſola aſcua, encendida por todas partes, advirtieron, que todo aquel bolcàn eſtaba conſtreñido, y ceñido ſolo à aquel terreno, aun ſin aver quemado las maderas de la pieza, donde eſtaba, ſiendo por ſecas, y envejecidas, como yeſca, para que el fuego ſin dificultad prendieſſe. No creìan à ſus ojos, y diſcurriendo ya unos, ya otros, por diverſas partes de el Convento, el temor les perſuadìa, que por algunos conductos ſecretos huvieſſe penetrado la actividad de el fuego, gran porcion de el edificio: vieronlo todos todo, con ſumo cuydado, hechos ojos, y luzes por todos lados, y no encontraron la menor leſion, ni en las partes vezinas à la carbonera, ni en las que eſtaban mas diſtantes, y apartadas. Volvieron en ſi de el ſuſto, que tenia preocupados ſus animos, y todos dixeron à una voz: *Eſte es milagro, que Dios ha obrado por los meritos de nueſtro Patrono, y Protector Iſidro.* Fuelo ſin duda, y por tal le convencen, y perſuaden todas las circunſtancias: pues ſiendo lo natural, que tanta porcion de fuego, que tuvo dos dias enteros, para hazer el eſtrago, ſe comunicaſſe à las partes vezinas de la fabrica, y ſe continuaſſe haſta llegar à las mas remotas, la virtud de Iſidro, quebrantò, y contuvo à eſpacio tan corto, toda ſu voracidad, echandole puertas, y zerrojos de hierro, para que no paſſaſſe adelante.

No fue menos admirable la que ſucediò el año de 1719. como lo afirman muchos oculares teſtigos, que oy exiſten. Reſervabaſe en el Altar mayor, en una caxa, ò cazolèta, mas de una arroba de cera, prevenida para continuar las luzes, que ſirven al Señor, patente, de dia, y de noche, en aquel celebre Santuario. Cayeron de las velas, que eſtaban ardiendo, algunas paveſas, à las que en la cazolèta ſe hallaban reſervadas,

sin que este accidente lo advirtiesse alguno, para prevenir el daño, que de alli podia resultar à todo el Tabernaculo, y este abrasado, à toda la Iglesia. Las encendidas paveses, incluidas en la caxa, donde se reserva la cera, obraron todo su efecto en aquella materia, que es el proprio pasto de la luz, para luzir, y para arder. Desleìda toda la cera, levantò la llama correspondiente, sin que por espacio de media hora, que perseverò la llama, ninguno lo pudiesse advertir, para ocurrir con prompto remedio, à tan conocido peligro. Puedese discurrir que esta inadvertencia, ò descuydo, en un Templo tan frequentado, assi de los de Casa, como de los de fuera, fue disposicion de el Glorioso Santo, para que en la guarda de su Iglesia, y Casa, luziesse, y campèasse mas su virtud en la llama de aquella cera, destinada para servir en su Altar. Despues de este espacio de tiempo, bastante, para que todo el Tabernaculo ardiesse, se advirtiò el daño, y corriendo todos à apagar el fuego, hallaron, no sin gran admiracion, y espanto, derretida toda la cera, y encarzelada la llama en la cazolèta, donde las velas estaban, sin que en el Tabernaculo, que es de madera, y madera que es de pino, tuviesse de el fuego, ni aun la sombra: y lo que es mas de admirar, el christal, que està delante de el Santissimo, se viò tan terso, tan limpio, y tan sin lesion alguna, aviendole tocado tan de cerca la llama, como si fuera, no de materia tan quebradiza, sino de bronce, ù otro metal solido.

A este luzido golpe de maravillas, acompañò otra en el elemento de el agua, para que agua, y fuego, obsequiosamente sirviessen à Isidro. Aviendose divulgado por el Convento, el ya referido suceso, y procurando todos contribuir à remediarlo, Don Luis de Soffa, que à la sazon residia en aquella Santa Casa, y oy es dignissimo Prior de ella, baxaba por una escalera con un cantaro de agua, para apagar el incendio. A la turbacion, y prisa con que baxaba, le faltaron los pies, y las manos, y desde lo alto de la escalera, rodò hasta el ultimo escalon; pero ni al cantaro de agua que llevaba le faltò una gota, ni su cuerpo, en tan terrible golpe, tuvo el menor sentimiento, ni le resultò accidente alguno, tan precisso en semejantes acasos, segun las reglas de la medicina, y que tienen efectos lastimosos, si à tiempo con los oportunos remedios no se ocurre. No puede dudarse, que todas estas circunstancias no caben dentro de la esfera de la naturaleza, y que las governò superior Divina Virtud, para gloria de el Santissimo Doctor de las Españas, y para que sepan los que viven à la sombra de su alta proteccion, la vigilancia con que atiende Isidro à la conservacion de aquella su Casa, y de sus Religiosos.

Esta verdad se harà mas notoria, dando noticia de lo que al presente ocularmente se toca, y cada dia se experimenta en la reparacion de el Convento. La Real piedad de nuestro Catholico Monarcha, el Señor Don Felipe Quinto, (que Dios guarde,) mandò por su Real Decreto, que à expensas de su Real Erario, se reparasse aquella su Casa, aviendo dado para fin tan precioso, grandes caudales. Hasse comenzado la obra por aquellas partes, que por la antiguedad, y por las in-

injurias de el tiempo eſtaban mas deſtruidas: y ſe ha encontrado, ſegun el comun juyzio de los Maeſtros de el Arte, que los cimientos, ſobre que eſtrivaba, y ſe fundaba toda la obra, eſtaban tan debilitados, que atendidas las reglas de la Arquitectura, era impoſsible mantenerſe tanto bulto, y corpulencia de Fabrica, en fundamentos tan debiles: de que llegò ſu piadoſa devocion à inferir, que el Glorioſo San Iſidro, milagroſamente con eſpecial concurſo, avia mantenido todo el peſo de ſu Caſa, por muchos años, ſiendo lo natural, que faltando en el fundamento la firmeza, ſe huvieſſe arruinado toda la Fabrica. Eſta ha ſido particular providencia de el Santo, que inſenſiblemente, y ſin darlo à los ojos, ha obrado un continuado milagro en aquella ſu Real Caſa, y ſolo aora todo ha ſalido à luz, à inſtancias de la ultima neceſsidad. Mucho debe aquel Real Convento, al Catholico zelo, y religioſa piedad de nueſtro Rey, (que Dios guarde,) pues ha dado tan noble motivo, para que ſe publiquen, y renueven las maravillas de el Santiſsimo Doctor de las Eſpañas.

Haſta aqui hemos referido todas aquellas, que hemos hallado eſcritas en Authores claſicos, ò en inſtrumentos fidedignos: y ſi mas no damos a la Hiſtoria, no es porque Dios, no aya obrado muchos mas prodigios, por los meritos de ſu intimo Amigo, y Santiſsimo Protector nueſtro; ſino porque es penſion de las coſas antiguas, el darſe con eſcasèz à nueſtra memoria. Si el diligente, y piadoſo Hiſtoriador Don Lucas de Tuy, no huviera recopilado caſi todos los milagros de Iſidro, que hemos referido, quedaran perpetuamente ſepultadas tantas inſignes maravillas; diòlas à luz eſte Eſcritor piadoſiſsimo, y devotiſsimo de el Santo, movido de las inſtancias de la Santa Reyna Doña Berenguela, que por eſte medio queria encender, y aficionar à los Eſpañoles, al amor, y veneracion de un Santo, a quien deben la Fè, y la libertad de el tiranico yugo Sarraceno. Don Lucas, eſcribiò algunos, pero como èl miſmo confieſſa, ni los eſcribiò todos, ni podia referir, lo que no ſe podia numerar. En cierto modo podèmos, y debèmos dezir de eſte Doctor Santiſsimo, lo que de Chriſto, nueſtro Bien, eſcribiò San Juan, (152) diziendo: que no referìa en ſu Evangelio todos los prodigios, y obras maravilloſas, que el Señor hizo en beneficio de los hombres; porque eſtas llenàran todas las planas de los libros, ò el mundo todo, fuera corto volumen, para comprehenderlas: eſcribiò ſolo aquellos milagros, que ſabìdos, ò leìdos, baſtarìan à perſuadir, à los que no quiſieſſen ſer incredulos, que Jeſu-Chriſto era Verdadero Hijo de Dios, pues tales obras, daban patente teſtimonio de ſu Divinidad.

(152) *Sunt autem & alia multa, quæ fecit Jeſus, quæ ſi ſcribantur per ſingula, nec ipſum arbitror mundum capere poſſe eos, quæ ſcribendi ſunt libros.* Joan. 21. ℣. 25.

Lo poco, que los Antiguos nos dexaron enſeñado de las maravillas, y grandezas de nueſtro Santiſsimo Maeſtro, y Doctor, es tal, y tanto en la calidad, nobleza, y eſtimacion, que perpetuamente debèmos tenerlo en la memoria, para ſu eterna alabanza, y para dàrle al Altiſsimo inmortales, y perpetuas gracias de aver dado à eſta Catholica Monarchìa, un Protector de tanto valimiento, y de meritos taſi incomparablemente ſublimes, que en todo ſe puede comparar con los Apoſtoles. En la veneracion de los Eſpa-

ño-

ñoles antiguos, quando eſtaban mas freſcas, y recientes ſus venerables memorias, era el Glorioſo San Iſidro, el primero, y caſi el unico, à quien recurrian en todos ſus trabajos, correſpondiendo el Santo à eſta religioſa atencion, con los beneficios inumerables, que las Hiſtorias refieren. La Vida, y milagros que Don Lucas eſcribiò fue en idioma Latino. Hizoſe una copia, eſcrita en pergamino, y ſe conſervaba con ſingular eſtimacion en ſu Real Caſa. (153) Sucediò, que yendo el Rey Don Juan el Segundo, à la Ciudad de Leon, tuvo noticia de eſte Libro, y manifeſtò deſeo de leerle, por la devocion, que al Santo Doctor tenia; aviendole leìdo ſe enamorò de la alhaja, y ſe la llevò con el animo de reſtituìrla al lugar, de donde la ſacò. Muriò Don Juan el Segundo, y heredòla con el Reyno, Don Enrique, ſu hijo: deſpues de Don Enrique, vino à paſſar el librito à la Reyna Catholica Doña Iſabel, que no ſupo deſprenderſe de la alhaja, haſta que falleciò. Ultimamente vino el dicho Libro à las manos de el Arzobiſpo de Toledo, y Eminentiſsimo Cardenal Don Fray Franciſco Ximenez de Ciſneros, Heroe tan conocido, y celebrado en el mundo, y Fundador de el inſigne Colegio Mayor de San Ildefonſo de la Univerſidad de Alcalà: y aviendo muerto eſte Principe, enriqueciò con eſte original la gran Librerìa de aquel Ilmo. Colegio, de donde el Real Convento de San Iſidro, ſolo pudo lograr ſu alhaja, para formar un traſunto de ella, que es el que firviò, para que un Canonigo de aquella Santa Caſa, fielmente la traduxeſſe en el Caſtellano, que llevaban aquellos tiempos.

(135) Lib. de los mil. cap. pri.

Hemos hecho relacion de eſta verdad, para que de aqui ſe entienda el aprecio, y eſtimacion, que los Eſpañoles antiguos hazian de las reſpetables memorias de nueſtro Santo; pues en aquellos tiempos, en que los Libros, y las Impreſsiones de ellos, no eran tan frequentes, como aora, los mayores Principes ſolicitaban con anſia el ſaber, y leer la Vida, y milagros de ſu Protector, y Defenſor, acalorados de el entrañable amor, que le tenian. Confiamos, que aviendo reſucitado en eſta Hiſtoria, aquellas ya apagadas, y frias cenizas, y franqueandoſe à los Eſpañoles, leyendo las maravillas, y grandezas de ſu Caudillo, Defenſor, y Maeſtro, revivirà en ſus corazones aquel fervor antiguo, y devocion al Santo: y ſi eſto ſucede, no dudamos, que el Santo ſe derramàra en beneficencias à favor de eſta ſu Catholica Monarchìa: porque es conſtante, (y de el Evangelio nos conſta en muchos lugares, y de varios ſuceſſos) que aun la Divina Virtud, y gracia de el Salvador, era à la medida, y proporcion de la fe, y devocion de aquellos Pueblos, Ciudades, y Provincias, que honraba con ſu Santa preſencia: y donde, ni le moſtraron amor, ni le tuvieron devocion, eſtuvo como ligada toda ſu divina eficacia, ſin explicarſe en aquellos prodigios, que le merecieron otros Pueblos, (154) que ſe le moſtraban devotos, y aficionados. Viva Iſidro, en la reſpetòſa memoria de los Eſpañoles, y reynarà Iſidro en el Cielo, para hazerlos felizes; porque eſte es un amigable, y dulziſsimo comercio, que los hombres deben obſervar con los Santos. Para corona, y remate de eſte libro, pon-

(154) *Et nõ fecit ibi virtutes multas propter incredulitatem illorũ.* Math. 13. ℣. 58.

pondremos una oracion de el Author que escribiò en metro latino, y el Traductor puso en el siguiente castellano.

O Isidro el mas Santo de nuestras Españas!
Doctor, y Padre, y amparo de todos,
à los Reyes, y Pueblos, y à todas campañas,
diste las leyes, y quitaste las sañas,
porque viviessen por licitos modos.
Tu fuiste candela tan resplandeciente,
de nuestra Madre la Iglesia, muy Santa,
que toda la alumbras enteramente,
y assi confundiste la heretica gente,
que ninguna queda, ni ya se levanta.
De tu compañia se alegran los Santos,
los hombres te dàn infinitos loores,
has hecho milagros tan grandes, y tantos,
que para contarlos quales, y quantos,
te pido me alcanzes divinos favores.

LIBRO TERCERO,

EN QUE SE TRATA DE LA FUNDACION, ORIGEN, y principio de el Illustrissimo Convento de San Isidro el Real, de la Ciudad de Leon, de algunos famosos hijos en santidad, y doctrina, que le han enoblecido, y de los Reales Cuerpos, y preciosissimas Reliquias, que le enriquecen.

CAPITULO PRIMERO.

BLASONES GLORIOSOS DE LA muy noble Ciudad de Leon; fundòla el Emperador Trajano, segun el sitio material, que oy tiene, y de la antiguedad de su Christianismo.

AVIENDO sido preguntado *Thalès Milesio*, uno de los siete Sabios de Grecia, qual era la cosa mayor de las criadas? respondiò: *el lugar*; porque todo lo abraza, y comprehende. (1) Y aunque los lugares por si, son de igual substancia, y valor, los accidentes de naturaleza, y gracia, los hazé mas respetables en unas partes que en otras: siendo en aquellas partes de mas recomendacion,

(1) Apud Laert. lib. 1. cap. 1.

donde han ſucedido coſas mas notables, y quanto los ſucceſſos ſon de mayor antiguedad, à los lugares ſe les concilia mas veneracion, y reſpeto. A aquel lugar, donde el Patriarcha Jacob, viò aquella prodigioſa eſcala, le llamò terrible, y digno de la mayor veneracion, y culto: (2) porque en èl ſe obraron, y repreſentaron altiſsimos myſterios. Era el monte Moria, donde Abrahan executò aquel acto heroyco de obediencia, queriendo ſacrificar à ſu unigenito hijo Iſaac. (3) En eſte miſmo ſitio, viò Jacob, à los Angeles que ſubian, y baxaban por la eſcala, y à Dios que eſtaba en la extremidad de ella: alli ſe le revelò, que en aquel ſitio ſe avia de erigir el magnifico Templo de Salomon, donde al verdadero Dios, ſe le tributaſſen cultos, y ſe le ofrecieſſen ſacrificios agradables: y alli contemplò que ſe avia de obrar la ſalud de el mundo, muriendo el Hijo de Dios en una Cruz, lo que ſe figurò en el ſacrificio de Abrahan. Atendiendo Jacob, tan ſoberanas circúſtancias, llamò à aquel lugar, terrible, que fue lo miſmo, que llamarle digno de la mas alta veneracion, por ſer lugar, que Dios eligiò para sì.

(2) Geneſis c. 28. v. 12. & 27.

(3) Geneſis ca. 22.

Entre los lugares, que pueblan el mundo, puede la nobiliſsima Ciudad de Leon, tenerſe por feliz, y por una de las mas dichoſas, que en todo lo deſcubierto ſe hallan, ò bien ſe conſideren los accidentes de naturaleza, como los accidentes de la gracia, que por ella han paſſado, y oy perſeveran para hazerla inclyta, y glorioſa en todas las Naciones. Quien oyere, ò leyere los prodigios, y maravillas, que Dios ha obrado en ſu afortunado ſuelo, con razon la podrà llamar con David, Ciudad de Dios, de quien con juſta cauſa ſe predican las glorias. (4) Fue fundada eſta famoſa Ciudad, ſegun la opinion mas comun, por orden de el Emperador Trajano, de las ruinas de el Pueblo de la antigua *Sublancia*, aſſentada en una eminencia, que oy ſe llama el *pico de callanzo*, ſobre el rio *Aſtura*, como dize Fobera. (5) Quando la dieron eſte nombre ya tenia otro; porque eſte le derivò de los Romanos, que ſe aquartelaban, y en ella tenian Plaza de armas: y por aver governado en ella Publio, Planco, Lancio, ſe llamò Lancia, y por la altura de ſu ſituacion, y ſer Cabeza de los Pueblos Lancianos, ſe dixo *Sublancia*. El nombre que oy tiene, ſe lo impuſieron los Romanos, aunque no la llamaron en todo tiempo de un miſmo modo, ò con el miſmo apellido; porque à la devocion de los Capitanes que la governaban, y para hazer ſus nòbres memorables, la daban diſtintas denominaciones: y aſsi conſervando ſiempre el principal nombre *Legio*, la llamaró *Legio Germanica*, *Gemina*, *Lancia*, *Flor*, *Aſtaſia*, de Germánico, Gemino, Floro, y Aſtaſio Capitanes, ò Tribunos de ſus Legiones. (6) En la vida de el glorioſo San Marcelo, natural de Leon, que trala el breviario antiguo de Salamanca, ſe leen eſtas palabras: *Introducido Marcelo, Leones de los Centuriones Aſtaſianos &c.* Fue en aquellos tiempos Cabeza de las Aſturias, llamadas aſsi, de el rio Aſtura, de donde tomaron ſu denominacion, por eſtar conterminas, à las fuentes, de donde eſte rio ſe acaudala. Arruinò el Emperador Trajano à Sublancia, ò ya quexòſo de ſus moradores, q̃ acogieron à los Lacienſes en la ba-

(4) Pſalm.

(5) 2. p. cap. 1.

(6) Maria. l. 4. cap. 5. Ptolo. lib. Ge. cap. 6. Vaſsio 1. p. Chron. 1. Floro. l. 4. cap. 10. Gene. 2. p. cap. 51. Mora. l. 10. cap. 19.

Digitized by Google

talla, que les ganò Carisio, de que haze memoria Lucio Floro, en el lugar citado: ò cautelando, que en adelante no tuviessen aquel resguardo; ò bien zeloso de sus fuerzas, por lo ventajoso de el sitio, en que estaba puesta.

Què nombre tuviesse el Pueblo de Sublancia, antes que los Romanos le trasplantassen à Leon, es dificil de averiguar en las Historias. Algunos dizen que se llamò *Brigecia*; porque estaba puesto en las riberas de Astura, ò Ezla, un Pueblo de este nombre, à lo que parece aludiò Ptholomeo, llamando à Leon, *Germanica*, *Legio*, *Septima*, *Brigicinorum*, (7) y su Escoliador, Miguèl de Villanueva, explica: *Leon Hispanica*, *Sublancia olim*.

(7) 2. Geor. cap. 6.

Està Leon, fundada en tierra llana, entre dos rios llamados Vernesega, y Torio, que le dàn amenidades, y abundancia de truchas. Sus grados de longitud, y latitud, clima, y planta, què èn ella influye animos, propensos à letras, y armas, de que se podian llenar libros enteros, si quisieran contarse los famosos naturales, que ha producido, es punto para tratado, no de passo, sino con mucha reflexion; lo que à esta Historia no pertenece. En las revueltas de el tiempo ha padecido sus reveses, como los padecen todas las Provincias de el mundo. A los Romanos se la ganaron los Alanos: à estos los Suevos: à estos los Godos, con su Rey Leovigildo, de quien dizen algunos, que le mudò el nombre de *Legio*, en Leon. (8) En la division, que el Rey Ubamba, hizo de los Reynos de España, fue la Cabeza, entre los cinco, en que segun el Padre Mariana, se hizò esta particion; (9) y en ella se llamò Ciudad Real, y Sacerdotal. Vino à poder de los Africanos en la infeliz perdida de España, que fue el año de 714. y en el de 715. ya eran dueños de Leon, aunq̃ les durò poco el dominio; porque en breve los arrojò D. Pelayo, y se llamò Rey de Leon, como dizen muchos, oponiendose al Padre Mariana, que siente averse llamado Rey de Oviedo, lo que no querèmos reducir à question, por no ser de nuestro principal intento, que mira cosa mas importante. Fundaronla los Romanos à su modo, con muros, Torres, y Castillo, y en los vestigios dà à entender aver sido fortissima; pues en las partes, que no arruinò Almanzor, se registra el grueso de la muralla, de una extraordinaria corpulencia, compuesta toda de guijarro, mezclada con cal, tan bien templada, que dura, despues de tantas edades. Desta nobilissima Ciudad, como de Cabeza, se propagaron los nervios, por todo el cuerpo de la Monarchìa Española, siendo à ella deudores los demàs, que se han engrandecido; de el precio de su rescate, y de su libertad, provino à todos el explendor, magestad, y gloria, que oy tienen, por lo que con justissima razon, no solo los Historiadores Españoles, sinò los Estrangeros la celebran por ilustrissima, y conocida en todo el Orbe, por sus grandezas, y antiguedad, dandole varios epitetos honrosos: Unos la llaman; *Feliz Alcazar*, *y Patria de sus Reyes*. Otros, *que es Silla*, *y asiento de sus Cortes*. Otros: *que es Theatro roman, y venturoso de todos sus Reynos*: Otros, *que es Cabeza de toda la dilatada Monarchìa de la Christiandad*, *que en aquellos antiguos tiempos*, *conociò España*, *por espacio*

(8) Roderi. li. 4. cap. 4.

(9) Lib. 1. c. 4.

tio de 300. *años*; *y ay quien dize* 500. Otros, que es tronco principal de los Catholicos Monarchas de Eſpaña: y en la realidad, ſobre ſer Cabeza de todos los Reynos de Eſpaña, es el primer Titulo de todos quantos Reynos poſſeem. Es famoſa eſta Ciudad, por los ſumptuoſos edificios que tiene, celebre por ſus venerables Templos, nombrada por ſus Nobles, y antiguas Familias. La bondad de ſus habitadores, ſutileza, y ſolidèz de ſus ingenios, es conocida en todas las Naciones. Su Rey Don Alonſo, que la ganò, no ſolò ſe llamò Rey, ſino Emperador de Leon, como conſta de varias eſcrituras de aquellos tiempos.

Tendrà eſta nobiliſsima, è Imperial Ciudad, ſeis mil Vezinos, numerando los que viven en ſus Arrabales. Entraſe en ella por diez puertas, y dos poſtigos. Tiene ſeis Plazas, dos mercados en cada ſemana, y cinco ferias al año. Tiene Igleſia Cathedral, de quien ſe dixo, *pulchra Leonina*, hermoſa la de Leon, porque en belleza, y primòr à todas las excede. Tiene treze Parrochias, ſiete Conventos de Religioſos, quatro de Religioſas, quinze Hermitas, y quatro Hoſpitales. El natural de ſu gente, en tiempo de paz, es religioſo, y benigno, en tiempo de guerra, las Hiſtorias publican la valentìa de ſus animos, y la deſtreza en el manejo de las armas. Goviernaſe por un Corregidor, con titulo de Adelantado de Leon, tiene dos Alcaldes Mayores, y veinte y cinco Regidores. Tiene voto en Cortes, y vota por ſi, y por cinco mil trecientos y ſetenta y ſiete Lugares, Villas, Ventas, Granjas, y Caſerìas. Su temple, en el Invierno es frio, en el Verano freſco. Es bien proveìda para paſſar la vida, con templanza, y moderacion. Naciò en ella el famo Bernardo de el Carpio, y los invencibles Capitanes: el Cid, y el Conde Fernan Gonzalez, tuvieron caſa en ella, aunque nacieron en Caſtilla. De Capitanes, Governadores, Preſidentes, Conſejeros, y Cathedraticos, y perſonas ſeñaladas en el ſervicio de los Reyes, y en la Igleſia, de Cardenales, Arzobiſpos, Obiſpos, Confeſſores de Reyes, Predicadores, Inquiſidores, y Varones inſignes en todas letras, divinas, y humanas, ſe pudiera, como ya notamos, formàr un volumen muy crecido. En eſta inſigne Ciudad, celebrò dos Concilios Don Bernardo, Arzobiſpo de Toledo. El uno, ſiendo Pontifice Paſcual Segundo: el otro, en tiempo de el Rey Don Alonſo el Sexto, ſiendo Pontifice Urbano Segundo, en el qual, ſe prohibiò el oficio Mozarabe, excepto en Toledo, donde ſe conſerva ſu memoria, como ya diximos en el primer libro.

Pero aunque eſtos, y otros blaſones ſobre todas las Ciudades de Eſpaña la enoblecen, lo que mas engrandece ſu nombre es la antiguedad de la verdadera Religion. La Chriſtiandad antigua de Leon, la convencen ſus Eſcritores, con tres argumentos, de baſtante ſolidez, y eficacia, para una buena probabilidad. El primero es comun à todas las Naciones de el mundo, y le fundan en San Marcos, que dize: (10) que de todas partes acudian à la fama de la doctrina de Chriſto, lo que parece no ſe debe entender de ſolas las partes de Judèa, ſino de todo el mundo; y à eſte intento aplica San Lucas, aquellas palabras de Iſaias: *Que toda carne verà al*

(10) Marc.

al Salvador: (11) sobre el qual lugar dize San Buenaventura, que de todas las Naciones, y generos de hombres, alguno vio à Christo en carne mortal: y en los hechos Apostolicos escribe San Lucas, que quando baxò el Espiritu Santo sobre los Apostoles, en visibles lenguas de fuego, se hallaban en Jerusalèn, gentes de todas las Naciones, que viven baxo de el Cielo, (12) y que cada una oìa, que hablaban en su lengua. El segundo argumento, es mas proprio, y contraìdo. Fundanlo en San Juan, que escribe, (13) que unos Gentiles, de los que avian ido à adorar à Jerusalèn, llegaron à San Felipe, rogandole, los introduxesse para ver à Christo: y Julian Perez, Arzipreste de Santa Justa de Toledo, dize, que en los archivos de aquella Iglesia, se lee, que muchos de los Gentiles, que fueron à orar al Templo de Jerusalèn, eran Españoles, siendo su intento hablar à Christo, para rogarle, embiàsse Predicadores à su Nacion, lo que confirman Authores, de no poca nota.

(11) Luc. 3. *Ut fiat distributio progenitibus singulorum.* S. Bonav. ibi.

(12) Act. cap. 2.

(13) Joan. 12.

El M. Fray Juan de la Puente, Varon de erudicion grande, dize: (14) entre las casas ilustres, que ay en nuestra Castilla, la de los Quiñones, no es interior à ninguna, y superior à las demas en antiguedad, y nobleza; de ella se deriva la sangre à muchos grandes Cavalleros, que con su prudencia, virtud, y valor militar, honran nuestra Espaòa. Tiene grandes trophèos esta Familia Ilustrissima; pero el que haze mas à nuestro intento, es una escritura antiquissima, en la qual un Cavallero Quiñones, vende un Lugar suyo, en tres mil uncias, para ir à visitar à Christo, que predicaba en Palestina, al tiempo que se hizo la venta de el lugar: la qual relacion, la confirma, la comun tradicion de padres à hijos. El testimonio de mas peso, que prueba la Christiandad de Leon, es, que el año de 195. entrò en el imperio Romano Severo, que luego moviò la quinta persecucion contra la Iglesia, que comenzando en Italia, passò à Africa, y Espaòa. Opusose Tertuliano, con su eloquencia, y escribiò al Senado Romano, el Apologetico, admiracion de todos los siglos, y que ni ha sido, ni serà imitado. Viendo que Escapula, Governador de Africa, se ensangrentaba tanto en la persecucion, le escribiò otro Apologetico mas breve, en el qual dize en persona de los Christianos: (15) *Por tanta inocencia, por tan gran bondad, por la justicia, por la honestidad, por la Fè, por la verdad, por el Dios Verdadero, nos queman: lo qual, ni los sacrilegos, ni los enemigos publicos, ni los traidores à su Rey, suelen padecer. Porque al mismo tiempo, es trabajado el nombre Christiano, por los Presidentes de Leon, y de la Mauritania.* Y luego su Escoliador Ambiano, añade: *Legion, es Region, ò Provincia de Espaòa, que despues fue Reyno, y de otros muchos Reynos, compuso Imperio.* Tanta Christiandad en aquel tiempo, que sus trabajos, passaron à noticia de Tertuliano, que estaba en Carthago, indica, que recibiò la Fè muy cerca de los tiempos de Christo, pues de la muerte de el Redemptor, hasta Severo, no passaron mas de 147. años: y juntamente, se conoce que Leon, era ya Lugar memorable; pues estando remoto de Africa, ya en ella tenia fama, y nombre.

(14) Lib. 2. ca. 6. § 2. Còveniencia de las Monarchias.

(15) Cap. 4. Ad Scapulam.

Digitized by Google

CAPITULO II.

SINGULAR GLORIA DE LA Imperial Ciudad de Leon, en los muchos Santos, que ha tenido.

SIENDO los Santos la porcion mas noble, entre todas las criaturas, que Dios ha producido en el mundo; porque derivan mas plenitud de aquella bondad infinita, de quien deſciende todo lo bueno, perfecto, y conſumado, es inegable, que aquella Ciudad, Païs, ò Reyno, puede gloriarſe de mas feliz, que tuvo la fortuna de engendrar en ſu ſuelo, tantos glorioſos Campeònes, que en el Cielo reynan, en compañia de el ſupremo Rey de los Monarchas, como Grandes, y Proceres de aquella Celeſtial Corte, deſde donde (como no ſe puede dudar) miran con particular inclinacion, y afecto aquel terreno, donde tuvieron principio, para influir en èl beneficencias, y atender con particular cuydado ſus fortunas. En eſta parte la Nobiliſsima, Imperial Ciudad de Leon, puede contarſe por una de las mas felizes en la Chriſtiandad. El primer Heroe, que ſegun las Hiſtorias, la haze iluſtre, fuè San Marcelo Centurion, y ſu muger Santa Nonia. Eſte glorioſo Santo, fue llevado preſo de la Ciudad de Leon, ſu Patria, à Tanger, Ciudad de Africa, dõde padeciò martyrio, año de nueſtra ſalud, 298, à 29. de Octubre, dia en que le celebra la Igleſia, y le deſignan los Martyrologios, y en eſte miſmo, celebra ſu feſtividad la inclyta Ciudad de Leon. Muchos años deſpues, reynando los Reyes Catholicos, Don Fernando, y Doña Iſabel, fue traſladado à Eſpaña, à ſu Ciudad de Leon, y colocado en un magnifico Templo, que le fabricò aquella nobiliſsima Ciudad, donde oy con ſingular devocion, le venera. Tuvo eſte invencible Capitan de Chriſto, en ſu eſpoſa Santa Nonia, doze hijos, y todos fueron Martyres. Leyendo tan particular prodigio de la gracia, ſe nos ocurriò aquel arbol tan myſterioſo, y fecundo, de quien en ſu Apocalypſis, haze memoria San Juan. (16) Era eſte el arbol de la vida, que daba doze frutos, en correſpondencia à los doze meſes de el año, ſiendo ſus hojas tan medicinales, que en ellas hallaban ſalud las gentes. Chriſto es tan fructifero, y fecundo arbol, explicado en doze Apoſtoles, y en otros inumerables Santos, que ſe comprehenden en aquel numero, à quienes, como radical principio, y Cabeza, influyò gracia, ſantidad, y ſabiduria. Otro arbol de la vida, tuvo la inclyta Ciudad de Leon, en San Marcelo, arbol cargado, con doze frutos, en correſpondencia à los doze meſes de el año, hijos ſuyos, no ſolo en lo natural, ſino en la fe, en la conſtancia, y en el valor.

(16) Apocal. ca. 22. *In medio plateæ, ejus lignum vitæ, afferens fructus duodecim, per ſingulos menſes reddens fructum ſuum, & folia ejus ad ſanitatem gentium.*

Sus nombres, que corona la fama con inmortales laureles, ſon como ſe ſiguen. San Claudio, San Lupercio, San Victorio, San Emeterio, San Zeledonio, San Servando, San Germano, San Fauſto, San Januario, San Marcial, San Aſciclo, y Santa Victoria. Su Madre Santa Nonia, fue arrojada en un pozo: de eſte glorioſiſsimo Apoſtolado Leonès, Claudio, Victorio, y Lupercio, ennoblecieron con ſu ſangre la miſma Patria, donde nacieron, cuya fieſta celebra aquella Ciudad

dad à 30. de Octubre. Estàn sus sagrados Cuerpos en el Monasterio de San Benito, con la advocacion de San Claudio, colocados en ricas arcas en el Altar mayor. Leìmos en las Historias de España, que quando Almanzòr, Capitan General de el Rey de Cordoba, tomò aquella Ciudad insigne, y la desmantelò, como adelante dirèmos, quiso entrar en el Monasterio de San Claudio, à despojarle, y al entrar por las puertas de la Iglesia, en el mismo umbral, rebentò el cavallo. Atemorizado el Barbaro, con tan inopinado sucesso, desistiò de lo comenzado, y en memoria de caso tan singular, se guarda oy en aquel ilustre Monasterio el caparazon de la silla de el cavallo: floreciò en aquel Religiosissimo Monasterio de San Claudio, San Vicente, que en èl fue Abad, y coronò su gloriosa vida, con el martyrio, en la Ciudad de Leon, año de 868. à doze de Septiembre, y en este dia se señala su muerte. Reposa su sagrado Cuerpo en la Santa Iglesia de Oviedo, en la Camara Santa. Es tradicion recibida, y assentada, que San Vicente fue de la Familia de *Lorenzana*, bien conocida en Leon. El Monasterio de San Claudio, possee el Cuerpo de San Ramiro, que en el mismo Monasterio fue Prior, y en el martyrio, Compañero de San Vicente. El Cuerpo de San Froylan, gloria de la Religion de San Benito, y Obispo, que fue de Leon, enriqueze la Santa Iglesia de aquella Ciudad; muriò, año de 875. à tres de Octubre, en el qual dia le celebra aquella Santa Iglesia. Otros dos Santos diò à aquella Noble Ciudad, la misma esclarecida Religion de San Benito, que fueron San Albìto, y San Pelayo.

Las dos Religiones hermanas, de Predicadores, y Menores, tambien se ilustraron, con dos hijos de aquella Ciudad, famosos en santidad, y predicacion. A la de nuestro Patriarcha Santo Domingo, diò al gran siervo de Dios Fr. Domingo de Betanzos, hijo del Ilmo. Convento de S. Estevan de Salamanca: este, floreciédo en admirable santidad de vida, y concluìdos sus estudios en aquel Noble Theatro de Sabios, passò à las Indias, à la conversion de los Infieles, muy à los principios, que aquellos vastissimos Reynos se descubrieron. Fundò la Religiosissima Provincia, que oy se llama Santo Domingo de *Guatimala*; despues de inmensos trabajos, tolerados por Christo, y en beneficio de la conversion de las almas, clausulò los dias de su vida, lleno de meritos, dexandonos su virtud, el suavissimo olor, y fragrancia de una santidad heroyca. No fue menos su Compatriota, y Paìsano el Santo Fray Martin de Valencia, hijo de Nuestro Gran Padre San Francisco. Este Varon, despues, que en aquellas dilatadas Provincias, sembrò el grano de el Evangelio, y à Jesu Christo le diò inumerables hijos; viviendo en suma pobreza, y en gran austèridad de vida, muriò riquissimo de virtudes. Uno, y otro florecieron, por los años de 1540. Al glorioso San Martino, hijo de el Real Convento de San Isidro, cuya heroyca vida, la darèmos en este Libro; muchos le hazen natural de la misma Ciudad de Leon; otros, como adelante escribirèmos, le dàn su nacimiento en un Pueblo de el Obispado: de qualquier modo que sea, se debe agregar à los Santos de aquella Ciudad, donde se criò, y viviò siem-

ſiempre. En el ſobredicho Monaſterio de San Claudio, ay otros Cuerpos de Santos Martyres, cuyos nombres, aunque eſtan muy eſcritos en el eterno libro de la vida, no ſe hallan en nueſtra memoria: deſcubrieronſe milagroſamente, por los años de 1651. Un Diſcreto, à quien cita el Choroniſta de Leon, Don Lazaro de el Valle, citrò las glorias de aquella inclyta Ciudad, en las dos ſiguientes quintillas.

En Argen, Leon contemplo
Fuerte, Purpureo, triunfal,
De veinte Santos exemplo,
Donde eſtà el unico Templo,
Real, y Sacerdotal.

Tuvo veinti quatro Reyes,
Antes que Caſtilla leyes;
Hizo el fuero ſin querellas;
Libertò las cien donzellas
De las infernales Greyes.

Obra de un Poeta à quien llama *gratia Dei.*

Los Poetas de eſtos tiempos como mas limados en la Facultad, lo podràn dezir mejor, pero no podràn dezir mas.

CAPITULO III.

EN QUE SE DECLARA EL origen, y ſignificacion de las Armas de la Imperial Ciudad, y Reyno de Leon.

DESPUES, que el Santo Don Pelayo, Rey de Aſturias, y de Leon, auxiliado con milagroſo ſocorro de el Cielo, año de 718. venciò al Rey Moro Ulit, en batalla campal, donde quitò la vida à veinte mil Africanos, ſiendo ſolos mil los Chriſtianos (aunque eſcogidos de los mas eſforzados de ſus gentes) con quienes entrò con èl en batalla: deſpues que eſte Principe valeroſo, ſaliendo de la cueba de el monte Auſeva, deſde donde defendìa las Aſturias, deſcendiò à los llanos, y derrotò los Moros, fue ſobre la Ciudad de Leon, y la libertò de ſu tiranico yugo, año de Chriſto 722. Hecha eſta conquiſta ſe intitulò Rey de Leon, como Pueblo mas principal, entre los cortos Dominios, que entonces poſſeìa: y teniendo conſideracion à muchas coſas, dexando las antiguas Armas, que los Reyes Godos, ſus Predeceſſores tenian por Diviſas, tomò nuevamente por inſignia propria, un Leon bermejo rapante, en campo de plata, que ſon las Armas, que haſta aora ha conſervado aquella muy Noble, Imperial Ciudad, como Cabeza, y Mètropoli, no ſolo de aquel Reyno, ſino de todos los demas Reynos de Eſpaña, reſtaurada de la tiranìa de el Arabe. La ſignificacion de eſtas Armas es: que aſsi como el Leon, por ſu ſingular fortaleza, y generoſidad de animo, es el Rey, y Principe de las fieras, y de todos los animales quadrupedos, aſsi los Inclytos Reyes, que le avian de ſucceder, avian de ſeñorear a los Prin-

Principes Barbaros de Eſpaña, Animales, que carecen de el ſentido neceſſario de la luz de nueſtra Santa Fè.

Juntamente repreſenta el Eſcudo, que como el Leon de ſu naturaleza es bravo, deſpues que ſe ceba en ſangre humana, aſsi los Eſpañoles, deſpues de cebados, y encarnizados en ſangre barbara, è infiel, ſiendo animoſos, como Leones; recuperarian las tierras de Eſpaña, de poder de Moros, ſiendo eſta ſignificacion tan profetica, que ſegun nueſtros Hiſtoriadores refieren, (17) en el tiempo, que los Moros eſtuvieron en Eſpaña, intrepidos los Eſpañoles, les dieron tres mil y ſetenta batallas campales, y ay quien las ſube à cinco mil: el Choroniſta de Leon Don Lazaro de el Valle, afirma, que revolviendo Hiſtorias, y aviendo leìdo los Anales de el Moro *Raſis*, hallò por buena cuenta, que deſde la primera batalla, dada por Don Pelayo, haſta el Conde Fernan Gonzalez, que paſſaron poco mas de docientos años, en batallas campales, ſin contar particulares conflictos, mataron los Eſpañoles mas de ſetecientos y veinte mil Moros, que ſi à eſtos ſe añaden, los que murieron haſta la conquiſta de Sevilla, y ſe alarga la conſideracion à la toma de el Reyno de Granada, no ay guariſmo para contarlos. Eſta carneceria de tanta infiel Sarracena ſangre, ſignifica el color bermejo de el Leon; el pintarle rapante eſgrimiendo las garras, y abierta la boca, ſignifica la continua pelea, que con los Arabes, avian de tener los Eſpañoles, como con enemigos capitales de ſu Religion, y Patria. Muchos pintan las uñas de el Leon, azules, expreſſando en eſte color de Cielo, que el zelo de ampliar la Fè Catholica, era el norte de ſus empreſſas, como lo acreditaron ſus glorioſos Monarchas. La plata, que es el campo de el eſcudo, repreſenta inocencia, limpieza, integridad, eloquencia, felicidad, riqueza, y vencimiento: conformaronſe las Armas con el nombre de la Ciudad, *Llamada Leon*, ſigno, que ſegun los Aſtronomos, influye, y domina en ſu terreno. Eſtas Armas tuvieron, antes que ſe añadieſſen las de Caſtilla, veinte y tres Reyes, que ſon como ſe ſiguen.

(17) Mendez, Silv. en el Cathalo. Real, pag. 158.

Don Pelayo, Primero Rey de Leon.
Favila, unico de eſte nombre, Segundo Rey de Leon.
Don Alonſo el Catholico, Primero de eſte nombre, tercer Rey de Leon.
Fruela Primero de eſte nombre, 4. Rey de Leon.
Aurelio, unico de eſte nombre, 5. Rey de Leon.
Silo, unico de eſte nombre, 6. Rey de Leon.
Don Alonſo el Caſto, 2. de eſte nombre, 7. Rey de Leon.
Mauregato, unico de eſte nombre, 8. Rey de Leon.
Bernudo 1. de eſte nombre, reynò: y deſpues volviò à reynar D. Alonſo el Caſto, y ſe cuenta por uno, que es el Nono.
Ramiro 1. 10. Rey de Leon.
Ordoño 1. 11. Rey de Leon.
Don Alonſo el Magno, 3. de el nombre, 12. Rey de Leon.
Garcia 1. de el nombre, 13. Rey de Leon.
Ordoño 2. 14. Rey de Leon.
Fruela 2. 15. Rey de Leon.
Don Alonſo el 4. 16. Rey de Leon.
Ramiro el 2. 17. Rey de Leon.

Ordoño el 3. 18. Rey de Leon.
Sancho el Gordo, 1. de ſu nombre, 19. Rey de Leon.
Ramiro 3. 20. Rey de Leon.
Bermudo el Gotoſo, 2. de el nombre, 21. Rey de Leon.
Alonſo el 5. 22. Rey de Leon.
Bermudo el 3. de el nombre, 23. Rey de Leon.

REYES DE LEON, Y DE Caſtilla, unidos.

Don Fernando 1. de eſte nombre, 24. en eſte ſe uniò el Reyno de Leon, y Oviedo, con el de Caſtilla, y aſsi los Reyes, que ſe ſiguen ſon de Caſtilla, y de Leon.
Sancho Fernandez el *Valiente*, 2. de eſte nombre, 25. Rey de Leon, y de Caſtilla.
Alonſo el Bravo, 6. de eſte nombre, 26. Rey de Leon, y de Caſtilla.
Alonſo el Batallador, 7. de eſte nombre, 27. Rey de Leon, y de Caſtilla. Algunos le excluyen de el numero, por el motivo, que adelante ſe dirà.
Alonſo Ramon, 8. de eſte nombre, 28. Rey de Leon, y de Caſtilla.
Sancho el Deſeado, 3. de el nombre, Rey de Leon, y de Caſtilla, 29.
Fernando 2. de eſte nombre, 30. Rey de Leon, y de Galicia.
Don Alonſo el Noble, 9. de eſte nombre, reynò en Caſtilla, y es el 31.
Don Alonſo el 10. 32. Rey de Leon, y de Caſtilla.
Don Enrique, 1. de el nombre, reynò en Caſtilla, y es el 33.
Don Fernando el Santo, 3. de eſte nombre, 34. Rey de Caſtilla, y de Leon.
Don Alonſo el Sabio, 11. de el nombre, 35. Rey de Caſtilla, y de Leon.
Don Sancho el Bravo, 4. de eſte nombre, 36. Rey de Caſtilla, y de Leon.
Don Fernando el 4. de eſte nombre, 37. Rey de Caſtilla, y de Leon.
Don Alonſo el 12. de eſte nombre, 38. Rey de Caſtilla, y de Leon.
Don Pedro el Cruel, unico de eſte nombre, 39. Rey de Caſtilla, y de Leon.
Don Enrique 2. de eſte nombre, 40. Rey de Caſtilla, y de Leon.
Don Juan 1. de eſte nombre, 41. Rey de Caſtilla, y de Leon.
Don Enrique el Enfermo, 3. de eſte nombre, 42. Rey de Caſtilla, y de Leon.
Don Juan el 2. de eſte nombre, 43. Rey de Caſtilla, y de Leon.
Don Enrique el 4. de eſte nombre, 44. Rey de Caſtilla, y de Leon.
Don Fernando el Catholico, 5. de eſte nombre, Rey de Caſtilla, y de Leon. 45.
Don Felipe el Hermoſo, primero de eſte nombre, 46. Rey de Caſtilla, y de Leon.
Carlos Emperador, y 5. primero de eſte nombre entre los Reyes de Caſtilla, y de Leon. 47.
Don Felipe 2. de eſte nombre, hijo de Carlos, 48. Rey de Caſtilla, y de Leon.
Don Felipe 3. Rey de Caſtilla, y de Leon. 49.
Don Felipe 4. de eſte nombre, Rey de Caſtilla, y de Leon. 50.

Don

Digitized by Google

Don Carlos 2. entre los Reyes de Caſtilla, y de Leon. 51.
Don Felipe 5. de eſte nombre, que oy felizmente reyna, cognominado el Animoſo, 52. Rey de Caſtilla, y de Leon.

Eſtos ſon los Señores Reyes, que ha avido de la Ciudad, y Reyno de Leon, mas porque ſegun las leyes de Eſpaña, particularmente de Caſtilla, y de Leon, las mugeres ſon capaces de heredar los Reynos, y en falta de Varonia, por linea recta, les pertenece la Corona, como ha ſido coſtumbre en Eſpaña, pondrèmos tambien las Hembras, que han reynado.

1. Ormiſenda, hija de el Rey de Aſturias, y Leon, Don Pelayo, en defecto de heredero Varon, ſuccediò en el Reyno à ſu hermano Don Favila; y casò con el Rey Don Alonſo el Catholico, 1. de eſte nombre.
2. Adoſenda, ò Uſenda, hermana de Froyla, Rey de Oviedo, y de Leon, ſuccediò en el Reyno à ſu hermano Don Aurelio, que muriò ſin hijos, y casò con Doña Silo.
3. Doña Sancha, hija de el Rey Don Alonſo el 5. por muerte de ſu hermano Don Bermudo 3. casò con el Rey Don Fernando, hijo ſegundo de el Rey Don Sancho el Magno, de Navarra.
4. Doña Nuña, Reyna de Navarra, ſuccediò tambien en Caſtilla, que entonces era Condado, y luego ſu hijo Don Fernando, ſe coronò Rey de Caſtilla, ſiendo el primero que tuvo eſte Titulo, y casò con Doña Sancha, Reyna de Leon, como hemos dicho.

Doña Urraca, que casò con el Conde Don Ramon de Toloſa, ſuccediò en los Reynos de Caſtilla, y Leon, por muerte de el Rey Don Alonſo el 6. ſu Padre, y deſpues casò con Don Alonſo el Batallador, Rey de Aragon, y de Navarra.

Doña Berenguela, hija de el Rey de Caſtilla Don Alonſo, el de la batalla de las Navas, ſuccediò en el Reyno de Caſtilla à ſu hermano Don Enrique Primero, que muriò en Palencia de 14. años, ſin tener hijos; y casò con el Rey Leon Dezimo de el nombre, ſegun la cuenta de muchos.

Doña Cathalina, hija de el Duque de Alencaſtre, fue jurada por todo el Reyno en concordia, por Primogenita heredera de Caſtilla, con ſu Eſpoſo el Rey Don Enrique Tercero, hijo de el Rey Don Juan el Primero, Rey de Caſtilla, y de Leon.

Doña Iſabel la Catholica, hija de el Rey Don Juan el Segundo de Caſtilla, ſuccediò en los Reynos à ſu hermano, el Rey Don Enrique Quarto, y casò con ſu Primo ſegundo Don Fernando, Quinto de eſte nombre en Caſtilla, Rey, que era de Sicilia, y Principe de Aragon.

9. Doña Juana, hija ſegunda de los referidos Reyes Catholicos, Don Fernando, y Doña Iſabèl, les ſuccediò en eſtos Reynos de Eſpaña, y casò con Don Felipe Primero, el Hermoſo, Archiduque de Auſtria, que por eſte caſamiento fue Rey de Caſtilla, y de Leon.

****

SA

CAPITULO IV.

DE EL ESTADO, QUE TUVO la Iglesia, y Convento de San Isidro, antes que el cuerpo de el Santo, y los Canonigos se trasladassen à aquel sitio: llamase primero de San Juan Bautista: edificase junto à ella un Convento de San Pelayo, cuyo glorioso martyrio, y traslacion, se cuentan, con otras circunstancias, que en aquellos tiempos ocurrieron.

CONSTA por los instrumentos, y papeles antiguos, que en el sitio donde oy està el Monasterio de San Isidro, huvo antes otra Iglesia, dedicada al glorioso Precursor de Christo, San Juan Bautista. Quienes fuessen los primeros fundadores de este Templo, ò en què tiempo al Santissimo Precursor se dedicasse, ni lo dizen los manuscritos, que hemos visto, ni citan Authores, que de ello traten. Probablemente discurrè, aver sido antiquissimo este Templo, por la preciosa Reliquia de el Santo Precursor, que es la mandebula, ò quixada inferior, à cuyo honor se levantò aquella Iglesia: y que al mismo tiempo que la Ciudad de Leon, tuvo la dicha de posseer Reliquia tan apreciable erigiesse Templo, y Altar, donde fuesse venerada de los Fieles. De donde intenta convencer un manuscrito, que hemos visto de Author bien diligente, que la edificacion de la Iglesia de San Juan, fue luego que de Sublancia, destruìda por el Emperador Trajano, passò aquel Pueblo Christiano à Leon, lo que persuade con fundamentos no improbables; en el inventario mas antiguo de las Reliquias, que ay en el Convento de San Isidro, nombrando la de San Juan, se dize, ser la Reliquia mas antigua, que ay en Leon, y parece consequencia, que la Iglesia de el Santo Precursor, fuesse tambien de las mas antiguas. Por los años de quinientos y sesenta y nueve, era ya Iglesia de authoridad; pues en ella segun la tradicion, se juntò Concilio, contra los Arrianos Sacramentarios; el qual Concilio, por diversas causas se acabò en Lugo, determinando los Padres, la Real existencia de Christo Sacramentado, en cuya memoria, en ambas Iglesias, desde aquel tiempo, està su Magestad patente, à todas horas, de dia, y noche. Invadieron los Mahometanos à España, por los años de 714. y en poco tiempo la dominaron, padeciendo Leon el comun estrago, que las demas Ciudades, y Pueblos; pero su furor barbaro, no ofendiò la Iglesia de San Juan Bautista, por la devocion que tienen los Moros con el Santo Precursor, como afirma el Cardenal Baronio: (18) y el Doctor Illèscas escribe, que conservaron el Templo de San Juan Bautista, de la Villa de Baños, cerca de la Villa de Dueñas. (19)

(18) Tom. 8. anno 643.

(19) Tom. 1. fo. 238.

Años adelante, que fue el de 884. reynò en Leon Don Ordoño el Segundo de este nombre, el que saliendo à batalla, con el Rey Moro de Cordoba, llamado Abderramen, peleò con èl en Valdejunquera, donde la victoria se disputò por largo espacio. Quedò neutral, aunque los Christianos padecieron mucho. (20) Llevaba consigo el Rey à Hirmegio, Obispo de Tuy, que quedò prisionero: y solicitando Don Ordoño su libertad, por ser Varon de gran pru-

(20) Corona Gotica to. 2. fol. 59.

Digitized by Google

prudencia, y conſejo, y dexò en rehenes à Don Pelayo, ſobrino de el referido Obiſpo. Tenia Pelayo ſolos tres años y medio, y era de extraordinaria belleza, la que fue ocaſion, para que el Rey Barbaro pretendieſſe abuſar de ſu honeſtidad. Solicitòlo primero con alhagos, y con caricias, y en correſpondencia hallò una gran bofetada, que le diò Pelayo. De aqui paſsò à cruelìſsimos tormentos, que executò en aquel inocente, que tolerò con pecho varonil, por conſervar la precioſiſſima joya de la virginidad. El martyrio de eſte Gigante de la gracia, aunque en la edad tan pequeño, le celebrò con verſos heróycos Roſicintha, donzella de Saxonia; que no merecìa menos caſta, y pura muſa, tan glorioſa hazaña. (21) Noticioſo Don Ordoño, de la inaudìta crueldad de Abderramen, reſolviò caſtigarla, y juntamente ganar el cuerpo de aquel Glorioſo Martyr. Juntò un Exercito poderoſo, y entrando por las tierras de el Moro, le quitò muchas fuerzas, Pueblos, y Caſtillos, y talandolo todo, con gran mortandad de los enemigos, llegò haſta media jornada de Cordova: mas el principal intento de lograr el cuerpo de el Santo Martyr, no ſe conſiguiò por entonces. Los Reyes que años deſpues ſuccedieron à Don Ordoño, noticioſos de los grandes milagros, que Dios obraba por el Martyr San Pelayo, llevados de ſu gran devocion, y zelo, ſolicitaron traer ſu Santo Cuerpo à Leon. Fue el primero, que para eſte fin hizo las diligencias Don Sancho el Primero, llamado el Gordo, à inſtancias de la Reyna Doña Thereſa, ſu Muger, y de Doña Elvira, ſu hermana, que era Monja en el Monaſterio de San Salvador. (22) Eſperando Don Sancho, el reſcate de el ſanto cuerpo, edificò un Monaſterio, junto à la Igleſia de San Juan Bautiſta, donde el glorioſo Martyr fueſſe venerado. La mas comun opinion, ſiente, que eſte Monaſterio fue de Monges de el Glorioſo Patriarcha San Benito, cuya Santiſsima Religion, era la que entonces mas florecìa en Eſpaña, y en los demàs Reynos de el Occidente. Queriendo Don Sancho, poner en execucion ſus deſeos, embiò à Cordova, al Obiſpo de Leon Don Velaſco: mas al miſmo tiempo, que con el Moro ſe trataba de la entrega de el ſanto Cuerpo, el Rey Don Sancho, muriò de veneno, que le dieron en una manzana, aviendo reynado doze años; y con eſta novedad, no tuvo efecto la pretenſion de el Obiſpo.

(22) D. Rodrigo, y Don Lucas de Tuy en el reynado de D. Sancho.

(21) Corona Gotica ubi ſup.

Succediò à Don Sancho, Don Ramiro, ſu hijo, y Tercero de eſte nombre, en cuyo tiempo, y ſiendo de menor edad, por cuya cauſa governaban el Reyno ſu Madre Doña Thereſa, y ſu Tia Doña Elvira, teniendo paz con los Moros de Cordova, conſiguieron el cuerpo de el glorioſo Martyr San Pelayo, y le puſieron en el Monaſterio que avia edificado ſu Padre Don Sancho, para eſte fin. (23) Muerto Don Ramiro, deſpues de aver ſido roto por los Moros, y reynado 20. años, ſuccediò en el Reyno de Leon, Don Bermudo el Segundo, llamado el Gotoſo, primo hermano de Don Sancho. Empezò à reynar por los años de novecientos y ochenta. Fue Principe en ſu mocedad deſvaratado, y por ſus pecados, permitiò Dios, que Almanzòr, Virrey de Cordova, movido de algunos Chriſtianos, que ſe

(23) D. Rodrigo, reynado de Don Ramiro 3.

Digitized by Google

avian desnaturalizado en odio de Don Bermudo, particularmente Don Vela, rebelde, y traydor, causasse grandes daños en Leon. La primera vez entrò con Exercito poderoso de Moros, y puso sus Reales en la ribera de el rio Estola: y conociendo Don Bermudo, que no podia acometerle en campaña rasa, se valiò de el ardid, dando sobre ellos de repente, y apoderandose de el vagaje. No fue menor el sobresalto de los enemigos, que el desorden de los nuestros, mas atentos al pillaje, que à la disciplina militar. Reconociò la ocasion Almanzòr, y revolviendo sobre los Christianos, cebados en los despojos, los pusieron en afrentosa fuga, siguiendo el alcanze hasta Leon, que entonces no tomaron, por el rigor de el tiempo, dexando para el siguiente año la empressa. Conociò Don Bermudo, el peligro, y retirò à Oviedo el cuerpo de San Pelayo, con otras reliquias, y cuerpos de Reyes, que alli estaban enterrados. El siguiente año, volvieron sobre Leon los Moros, y despues de sufrir un año de cerco, por la fortaleza de sus muros, y valor de el Conde Don Guillen Gonzales, fue entrada, saqueada, y destruida, executando su furor barbaro, quantas crueldades son imaginables. La misma desgracia que à Leon, le alcanzò à Valencia de el Campo, Alba, Luna, Osma, Berlanga, y Atienza, y volviendo sus iras, contra los Catholicos, martyrizaron à San Vitor, y à las Santas Alodia, y Eurosia. (24) En esta ocasion fue arruinado el Monasterio, que D. Sancho edificò, aviendo durado tan corto tiempo, que desde su principio, hasta su ruìna, passaron quarenta años, poco mas, ò menos. Con este revès, y pèrdida de lo mejor de su Reyno, abriò los ojos Don Bermudo, mudò de costumbres, ganò la voluntad de sus vassallos, y volviendo à Leon, supo que Almanzòr, tercera vez venia sobre èl. Juntò sus gentes, y saliò à campaña, llevado en una litèra, diole al Moro la batalla en Calatanazor, Lugar puesto en las fronteras de Leon, y de Castillas, en que fue roto el exercito de los Moros, y su General Albagib, muriò en Medina-Celi, de coraje, de verse vencido, quedando los Arabes por muchos años abatidos, con esta rota, en que pagaron los daños, que avian causado antes.

A Don Bermudo succediò su hijo Don Alonso Quinto, siendo niño, de quien fue Ayo, por mandado de su Padre, Melendo Gonzales, Conde de Galicia, y Doña Mayor, su muger que governaron el Reyno, con gran fidelidad; y en gratitud de su lealtad casò Don Alonso, con Doña Elvira, hija de los dichos Condes. En los pocos años, que viviò Don Alonso, dilatò los terminos de su Reyno, puso en rigor las leyes, y à su costa reedificò la Ciudad de Leon. Volviò à renovar el Monasterio, que era de Monges, y puso en èl Religiosas de la misma Orden de San Benito, debaxo de el nombre de San Pelayo, como estaba antes. Alli fue Monja, su hermana Doña Theresa, à quien èl, contra su voluntad, mirando razones puramente politicas, casò con Abdalla, Rey de Toledo. No quiso la Infanta, condescender con el Moro, sino se reducìa à la Catholica Religion, fulminandole el castigo de Dios, si siendo Infiel, se atrevia à profanarla. Despreciò Abdalla, el aviso, y aviendo

(24) Corona Gotica fol. 99.

do por fuerza gozado su honestidad, muriò luego, aunque tuvo lugar, para reconocer el castigo de el Cielo, y embiarla à su hermano, con grandes joyas, y dones. (25) Despues de este fracaso eligiò la Infanta, para mejorar de fortuna, ser Esposa de Jesu Christo en aquel Monasterio, que durò hasta el año de mil y veinte y seis. Entre las obras, que hizo Don Alonso, fue el reparar la Iglesia de San Jan Bautista, que estaba ruinòsa por su mucha antiguedad. Hizola de ladrillo, y barro, que aquellos tiempos no llevaban caudal para mas, consumidos en las continuas guerras los Reales thesoros: en ella hizo sepulchro para los Reyes de Leõ sus antecessores, que por temor de los Moros, andaban mudando lugares, y desde entonces tuvieron sepulchro permanente. Los Cuerpos, y Reliquias que à la Iglesia de San Juan, nuevamente reparada, trasladà Don Alonso, lo dirèmos en este libro en su lugar.

(25) Corona Gotica to. 2. fol. 103.

CAPITULO V.

EDIFICA EL REY DE LEON Don Fernando el Magno, la Iglesia, y Monasterio de San Isidro, que oy existe: trasladase à èl, el Cuerpo de el Glorioso Doctor; y se dà cuenta de el estado que tuvo en aquel tiempo intermedio, hasta que vinieron los Canonigos Reglares de San Agustin.

DEXAMOS escrito ya en el primer libro en el capitulo 12. que Don Fernando el Magno, condescendiendo à los deseos de su esposa Doña Sancha, determinò fabricar en Leon su Pantèon, ò sepulchro: para cuyo fin, la Iglesia de San Juan Bautista, que era de estructura basta, como se ha dicho, la demoliò, y fabricò en el mismo sitio otro Templo, para aquellos tiempos magnifico, y aun para estos, en que està tan adelantado el Arte. Aviendole enriquecido su devocion con las preciosissimas Reliquias, que en el citado capitulo diximos, y despues explicaremos, con mas extension, logrò todo el lleno de sus piadosos deseos, quando à la nueva Iglesia se trasladò el Sagrado Cuerpo de el Doctor de las Espaãas San Isidro, con las milagrosas circunstancias, que ya quedan referidas, y fuera ocioso el repetir. Por bien fundadas conjeturas se colige, que la fabrica de esta Iglesia, fue por los años de Christo, mil y cincuenta y dos, poco mas, ò menos, porque D. Fernando, aviendo reynado 28. años, muriò año de mil y sesenta y cinco, y la fundaciõ de la Iglesia fue en los ultimos años de su vida. (26) El pũto aqui mas dificil de averiguar, es, el estado q̃ tuvo esta Iglesia, y Monasterio, desde la era mil ciento y uno, que es año de mil y sesenta y tres, quando se concluyò su Fabrica, hasta la era de mil ciento y ochenta y siete, que es año de mil ciento y quarenta y nueve, quando vinieron los Canonigos Reglares. Toda esta obscuridad, nace de las mismas escrituras, y privilegios antiguos; porque ay privilegios de aquellos tiempos, en que dan, y ofrecen haziendas, y joyas *à San Juan Bautista, y à San Isidro* otros, *à la Iglesia de San Isidro, y al Prior, y Canonigos de ella*: otros, *à la Iglesia de San Juan, y San Isidro*: otros que dizen *al Monasterio de San Pelayo, y San Isidro*. Otros à la Iglesia de San Isidro, Prior, y Canonigos de ella.

(26) *Ex quadam minus scripto antiquo.*

En

En otros dize ſolamente Clerigos. En otros ſe ſignifica aver alli Abad, y Abadeſa, Monjas, y Clerigos, hablando de todos igualmente, como que à todos ſe hazìa la donacion. Un manuſcrito antiguo que hemos viſto, intenta explicar punto tan obſcuro, diziendo: que el Rey Don Alonſo el Quinto, que reedificò la Igleſia de San Juan Bautiſta, la renovò junto al Monaſterio de San Pelayo, tambien reedificado por el miſmo Rey, donde puſo Monjas de el Orden de San Benito, y como deſpues Don Fernando el Magno, edificò de nuevo la Igleſia, y Monaſterio, que oy exiſte, donde ſe trasladò el Cuerpo de el Glorioſo San Iſidro: es juyzio muy prudente diſcurrir que ſu devocion la proveyeſſe de Miniſtros para los oficios Divinos. Pero quienes fueſſen eſtos, ò como, ò en què modo miniſtraſſen en aquella Igleſia, es dificil de averiguar.

La eſcritura mas antigua de que ſe puede ſacar alguna luz, es el privilegio, que Don Fernando, y la Reyna Doña Sancha dieron el miſmo dia de la traslacion de el Glorioſo San Iſidro. En eſte dizen, que ofrecen *un frontal de oro puro, al miſmo San Juan Bautiſta, y al Bienaventurado San Iſidro en el dicho lugar*, al qual ſupone aver trasladado el Cuerpo de San Iſidro, deſde Sevilla: y aunque aqui no nombra los miniſtros de eſta Igleſia, ſino los Santos, à quienes ofrecia ſus dones, de lo que adelante añade, ſe colige, que ya eſtaba el Monaſterio de San Pelayo con la Igleſia de San Juan Bautiſta, y que las Monjas tenian dos Igleſias, una de San Pelayo, que era la primera, y otra de San Juan, porque al fin de el privilegio en una deprecacion que haze, dize eſtas palabras: *Oramus te Domine per interceſſionem Sanctorum tuorum S. Joannis Baptiſti, S. Pelagij Martyris, & omnium Sanctorum quorum Reliquæ manent recondite in prædicto Monaſterio, ſeu per S. Confeſſorem tuum, Doctorem noſtrum B. Iſidorum, ut ſint rata in conſpectu tuo hæc munera exigua, & accepta placide, & benigne*: en las quales palabras ſe ſignifica, que el Monaſterio de S. Pelayo, era tambien de San Juan Bautiſta, y que avia Reliquias de muchos Santos en èl; y aſsi pone primero à San Juan, y à San Pelayo juntos, y deſpues las Reliquias, y à lo ultimo pone à San Iſidro, como à Santo, que en aquel dia empezaba à ſer honrado alli: y antes de eſto, haze mencion de Abad, y Abadeſa, y hermanas, ſignificando las Monjas; y tambien haze memoria de Clerigos, porque dize el Privilegio, *Que confirma los Lugares, y heredades, que haſta alli han tenido el Abad Froyla cum Clericis, ſororibus eidem Monaſterio inſervientibus*: Con la miſma diſtincion de Abad, Abadeſa, Clerigos, y Sorores, habla la Santa Reyna Doña Sancha, en otro Privilegio eſcrito en idioma latino: Sobre todo lo qual ſe congetura, que aquel que nombra Abad, lo era de otro Monaſterio, à quien eſtaba ſujeto el de las Monjas de San Pelayo: y que aquellos Clerigos de quien los Privilegios hazen mencion, eran Capellanes de aquellas Monjas, como aora en muchos Conventos ſucede: y como la hazienda, que aquellos Reyes daban, era para la decente ſuſtentacion de el Monaſterio, y de todos ſus dependientes, à todos en ſus privilegios los nombran.

De

De eſte miſmo modo ſe ha de entender la diverſidad, con que los Reales antiguos privilegios, hablan de aquella Igleſia, y Monaſterio, llamandolo unas vezes de San Juan, otras de San Pelayo, y otras de San Iſidro, y muchas vezes de San Juan, y San Iſidro. La razon de eſto pudo ſer: que aunque el Cuerpo de el Glorioſo Doctor de las Eſpañas, ſe colocò en la Igleſia de San Juan, poco a poco fue tomando eſta Igleſia el nombre de San Iſidro, aſsi por los celebres milagros, que Dios obraba por ſu interceſsion, como por la devocion grande, que los Reyes, y los demas fieles le tenian: y ſegun el incremento que eſta devocion tuvo, llamaron la Igleſia con diſtintos nombres. En los privilegios que ſe dieron poco deſpues de la traslacion, ſe llama de San Juan Bautiſta, y San Iſidro, como conſta de dos privilegios de Don Alonſo el Sexto, uno, en que da el Monaſterio de Santa Marina, con ſus rentas, y otro que exhibiò deſpues de eſte. En los privilegios de el Rey Don Alonſo el Septimo, uno dado para que no paguen portazgo, y otro, en que haze diverſas donaciones de el Infantazgo, ya no ſe nombra San Juan, y ſolo ſe haze mencion de San Iſidro. Con la miſma diferencia, con que ſegun la diverſidad de tiempos, ſe hablò de la Igleſia de San Juan, ſe hablò tambien de el Monaſterio de Monjas à ella conjunto, llamandoſe ya de San Pelayo, y ya de San Iſidro, y otras vezes de uno, y otro, como conſta de dos privilegios de Don Alonſo el Septimo, en uno de los quales les concede, que puedan tener proprio viñadero en ſus viñas. Advertimos aqui tambien, que mencionando ſe en algunos de los privilegios ya referidos a los Clerigos de aquel Monaſterio, y Igleſia, no ſe haze mencion de Prior, la que ſe haze en algunos privilegios, que deſpues ſe concedieron, nombrando *Prior*, y *Canonigos*. La razon de eſta diverſidad la dà el manuſcrito, que ſeguimos, diziendo: que en la nueva ereccion de aquella Igleſia, eran pocos los Miniſtros al principio, por la cortedad de ſus rentas: mas andando el tiempo, creciendo en los fieles la devocion, y enoblecido aquel ſanto lugar, con las Reales cenizas de el Rey D. Fernando el Magno, y la Reyna Doña Sancha, y traſladado à ella el Rey Don Sancho Abarca, con otros muchos, fue neceſſario añadir Miniſtros, y ponerles Prior, que los governaſſe en el Oficio Divino, y en todo lo demàs perteneciente al Monaſterio, y Igleſia.

Ultimamente debe obſervarſe, que aunque en algunos privilegios ſe nombra Prior, y Canonigos, llamando aſsi à los Clerigos, no eran Clerigos Reglares; porque à ſer aſsi, no avia motivo, para que en adelante vinieſſen alli los Canonigos Reglares de San Aguſtin, deſde Carbajal, como luego dirèmos. En fuerza de eſto, es diſcurſo prudente, el penſar, fueſſen Clerigos ſeglares, al modo de Colegiales, que en el ſervicio de aquella Igleſia, y Monaſterio, vivian con dependencia de èl, y ſubordinados à alguno, que entre todos fueſſe de mas autoridad: y en eſte ſentido ſe les dà el nombre de *Prior*, y *Canonigos* de San Iſidro, los quales tenian ſu renta aparte, diſtinta de la renta de el Monaſterio de San Pelayo, como conſta de una eſcritura, que ſe hizo, año de 1143, ſeis años antes,

que Pedro Arias, vinieſſe al Convento de San Iſidro, la qual es una carta de venta, de una viña, que ſe hizo al miſmo Pedro Arias, ſiendo Prior de Carbajal, y la tal venta ſe haze en nombre de el Prior, que ſe dezia de San Iſidro, como independiente para eſte efecto de el Monaſterio de las Monjas. Tampoco ſe ha de entender, que eſte cómo Colegio de Prior, y Canonigos fueſſe inſtituido por authoridad Pontificia, ni que las Canongias fueſſen colativas, ni el Priorato; porque à ſer aſsi, quando ſe diò privilegio, para que ſalieſſen las Monjas, y vinieſſen los Canonigos Reglares de Carbajal, ſe huviera ſacado juntamente, para que ſe fueſſen los Canonigos, y Prior, que vivian en forma de Colegio, junto al Monaſterio miſmo; lo que no fue aſsi; porque la Bula, que confirmò alli los Canonigos Reglares de San Aguſtin, que vinieron de Carbajal, no haze memoria de los tales Canonigos, y Prior, que antes eſtaban de tiempo antiguo. De todas eſtas reflexiones, ſe convence, que aquel Prior, y Canonigos, eran Capellanes de los Reyes, que ſervian à aquella Igleſia, como Capellanes ſuyos, y por honrarlos, les daban el nombre de Canonigos, llamando Prior, al que era Capellan mayor, y como tales, eſtaban à la diſpoſicion de el Rey, cuya era aquella Igleſia de San Iſidro, ſin que de algun modo perteneciеſſe à la diſpoſicion de las Monjas, que al miſmo tiempo, que ellas rezaban, ò cantaban el Oficio Divino en el Coro, los Canonigos rezaban, ò cantaban en la Igleſia, al modo, que en nueſtros tiempos, en los Religioſiſsimos, y Reales Conventos de las Deſcalzas Reales, y Encarnacion de Madrid ſucede, que tienen Capellanes de mucha diſtincion, que las aſsiſten, y la muſica canta en la Igleſia, y las Religioſas en ſu Coro.

CAPITULO VI.

TRASLADANSE LOS CANONIgos Reglares de S. Aguſtin, que vivian en el Monaſterio de Carbajal, à la Igleſia, y Convento de San Iſidro el Real de Leon.

SUELEN los arboles, à diligencias de el Labrador induſtrioſo, ingerirſe unos en otros, y traſplantarſe de unas à otras tierras, para que lleven frutos mas copioſos, y ſazonados, y ſuele conducir eſta diligencia, à un reſpeto de aquellas plantas, que de ſu naturaleza ſon poco fructiferas, ò no producen el fruto, con aquella ſuavidad, que el guſto le apetece; que ſi el arbol es de noble condicion, y mejòra de terreno, ò ſe junta con otro de eſpecie mas perfecta, ſiempre ſe explica en mas abundancia. El Apoſtol San Pablo en la carta à los Romanos, ſe vale de eſta hermoſa ſimilitud, para reprimir la elacion de algunos Gentiles, que convertidos al Chriſtianiſmo, deſpreciaban à los Judios, que no querian convertirſe, y les dize el Apoſtol, que ſi ellos, ramos infecundos en las tinieblas de la Gentilidad, ingeridos en la Fè, llevaban el fruto de buenas obras: con mas razon los Judios, que vivian en aquella ley, que Dios les diò, y antes de la promulgacion de el Evangelio, era la ley de los juſtos, recibiendo la Fè, producirian frutos mas regalados, pues ſiendo arboles buenos, ſe juntaban con otro mejor.

jor.(27) Aviendo parte de los Canonigos de la Santa Igleſia de Santa Maria de Regla, de la Ciudad de Leon, dexado la vida comun, en el modo, y por las cauſas, y motivos, que dexamos dicho en el capitulo tercero de el primer libro, alegando las palabras de el Maeſtro Fray Athanaſio de Lobèra, otros Canonigos, que quiſieron permanecer en ſu ſanto inſtituto, ſegun aquella forma, que en lo primitivo tenia, ſe retiraron al Convento de Santa Maria de Carbajal, diſtante de la Ciudad de Leon, una legua, poco mas. El principal de eſtos, y Prior de todos, fue el venerable Varon Pedro de Arias, cuya ſingular virtud, y exemplo, era eſpejo, donde los demas ſe miraban para imitarle, y permanecer en ſu ſanto inſtituto, viviendo ſegun la regla de el Glorioſo San Agueſtin, con gran edificacion, y aprovechamiento eſpiritual de todos los Fieles que concurrian, como à un gran Santuario, à aquel Convento que era tan reciente, que ſegun Don Lucas de Tuy, (28) aquellos Señores, y Cavalleros, que acompañaban al Emperador Don Alonſo, en ſus conquiſtas, le edificaron à proprias expenſas, para que los Canonigos firvieſſen à Dios en la vida Religioſa.

(27) Ad Rom. cap. 11. *Si tu ex naturali exciſſus oleaſtro, inſertus es in bonam oliuã; quanto magis hi, qui ſecundum naturã inſeruntur ſuæ olive.* S. Tho. ibi.

(28) Lib. de los mi. cap. 33.

En el ſegundo libro en el capitulo 17. de los milagros de S. Iſidro, dexamos baſtantemente explicado las particulares, y prodigioſas circunſtancias, que movieron al Emperador Don Alonſo el Septimo, para idear, y poner en practica eſta traſlacion, de cuya conveniencia para el mayor ſervicio de Dios, y Culto de ſu Glorioſo Protector San Iſidro, à quien tantos favores debia, fue certificado por eſpecial revelacion de el miſmo Santo, quando le prometiò la victoria contra los Moros de Baeza. En eſto condeſcendiò el Emperador, à las vivas anſias, con que ſu hermana la Reyna Doña Sancha, ſolicitaba en aquella Igleſia, y Convento los Canonigos Reglares de Carbajal, para que ſu Eſpoſo San Iſidro fueſſe mas diligentemẽte ſervido, y en ſu Templo fueſſe Dios debidamente adorado. Decretò la traſlacion el Emperador Don Alonſo, con authoridad y aprobacion de el Papa Eugenio III. como dize Don Lucas de Tuy, (29) diòles para ſu congrua ſuſtentacion los bienes que eſtaban aplicados para los Miniſtros antiguos de aquella Igleſia. Deſpachòſe el privilegio que dize fielmente traducido de latin en caſtellano: *Fecha la carta en Palencia, à diez y ſiete de Febrero de mil ciento y quarenta y ocho, quãdo dicho Emperador, tuvo junta con los Obiſpos, y Varones de ſu Reyno, ſobre la convocacion, que hizo el ſumo Pontifice para celebrar el Concilio: y en el miſmo año, en que el Emperador ganò à Almeria, y Baeza, imperando èl miſmo en Toledo, en Leon, Zaragoza, Navarra, Caſtilla, Cordova, Galicia, &c.* Aunque el privilegio ſe expidiò año de mil ciento y quarenta y ocho, la traſlacion no tuvo efecto haſta el ſiguiente, de mil ciento y quarenta y nueve, en el que hallandoſe el Emperador à ſu coronacion en Leon, como luego ſe dirà, quiſo para authorizar mas la Igleſia de S. Iſidro, que la conſagraſſen ſolemnemente los Obiſpos que ſe hallaban à ſu coronacion: y el dia en que ſe celebrò, y los que aſsiſtieron, eſtàn notados en una piedra que ſe halla encaxada

(29) Lib. de los mi. cap. 37.

en-

entre otras, frente de el Altar de la Parrochia de San Pedro, y incluſa en la de San Iſidro, que dize aſsi: *Sub era M. C. L. X. XXV. I. J. & quot in pridie non. Martij facta eſt Eccleſiæ S. Iſidori conſecratio per manus Raymundi Toletani, Sedis Archiepiſcopi, & Joannis Legionenſis Epiſcopi, & Martini Ovetenſis Epiſcopi, & Raymundi Pacenſis Epiſcopi. His, & alijs coadjutoribus, Petro Compoſtellana Sedis, Archiepiſcopo, & Pelagio, Mindunenſi Epiſcopo, & Guido Lucenſi Epiſcopo, & Arnaldo Aſturicenſi Epiſcopo, & Bernardo Seguntino Epiſcopo, & Bernardo Zamorenſi Epiſcopo, & Petro, Abulenſi Epiſcopo, & alijs octo Abbatibus Benedictinis, præſenti Excellentiſsimo Imperatore Ildefonſo, & Infanta D. Sancia, & Rege Sancio, atque Rege Ferdinando, & Infanta D. Conſtantia, D. Petro Conventus de S. Iſidori Priori.*

Coronòſe el Rey Don Alonſo Septimo (que por excelencia es llamado Emperador por lo famoſo de ſus conquiſtas,) y porque los demas Reyes, y Principes de Eſpaña, Chriſtianos, y Moros le pagaban tributo, y vaſſallage, y ſe coronò tres vezes à imitacion de los Romanos. Silva en el Cathal. Real, §. 61. nu. 86. dize, que la primera vez ſe coronò en Toledo con la uncion, y pomo de oro; año de 1135: ſegunda en Leon con la corona de plata: y tercera en Santiago con la corona de oro. Algunos Authores ſienten contrariamente ſobre el tiempo, y año, en que ſe celebrò funciõ tan glorioſa, y plauſible para Eſpaña. El Arzipreſte Juliano, eſcribe que ſe coronò en Leon, año de mil ciento y treinta y dos. (29) Gil Gonzalez, en el Theatro de la Igleſia de Leon, y vida de Don Arias ſu Obiſpo, deſcribe la ſolemnidad de la coronacion, ritos, y ceremonias, que en ella huvo, y dize, que fue el año de mil ciento y treinta y cinco; pero de el privilegio, que dexamos citado, dado en Palencia, ſe convence, que eſta coronacion fue el deſignado año de mil ciento y quarenta y ocho, en el qual el Rey D. Alonſo ganò à Almeria, y Baeza, y deſpues fue la coronacion. Para la verdad de eſto peſa mucho la authoridad de el Iluſtriſsimo Don Lucas, que eſcribe aver ſido à un miſmo tiempo, y año, la conſagracion de la Igleſia de San Iſidro, la coronacion de el Emperador, y la traſlacion de los Canonigos, lo que expreſſa por las ſiguientes palabras, que manifieſtan bien el complemento de jubilos que entonces huvo en Leon.

„ E porque el Altar mayor de la
„ dicha Igleſia de San Iſidro avia
„ ſido quitado por cierta cauſa,
„ el dicho Emperador Don Alon-
„ ſo, hizo conſagrar la dicha Igle-
„ ſia, por manos de muchos Arzo-
„ biſpos, Obiſpos, y Abades,
„ que alli ſe hallaron à la dicha
„ coronacion. La qual conſagra-
„ cion ſe hizo ſolemniſsimamente
„ con gloria ineſtimable, y con
„ tanto gozo, que no ſe podria
„ dezir el plazer, que recibian, y
„ el favor, que para la dicha con-
„ ſagracion daban todos los fie-
„ les Chriſtianos, que alli ſe ha-
„ llaron, veyendo aquella ſolem-
„ nidad, y las muchas gracias, è
„ indulgencias, y remiſsion de
„ ſus pecados, que por razon de
„ aquello, ſe les dieron, y otor-
„ garon todos aquellos Perlados,
„ por el poder, que tenian de
„ nueſtro Señor Jeſu-Chriſto, à
„ ellos dado por San Pedro, Prin-
„ cipe de los Apoſtoles. Era tan-
„ to,

(30) Juliano, n. 634.

,, to, y tan grande, que no ay ,, persona, que lo pueda contar, y ,, los que alli fueron presentes de- ,, zian, que en su tiempo, ni de ,, sus mayores, no se hallaba me- ,, moria, de aver visto jamàs, ni ,, oìdo cosa tan glorioſa, ni fiesta ,, tan devota, y honrada, ni de ,, tanta solemnidad. (31) Hasta aqui Don Lucas, quien añade que en esta ocasion misma se perficionò la Cofradia de San Isidro, que antes de dar la referida batalla à los Moros, votò el Emperador con los principales Capitanes de su exercito, y para insignia suya labrò aquel riquisimo, y milagroso Pendon, de que ya hemos hablado en el libro segundo; la qual Cofradia en honor de el Glorioso San Isidro, oy se conserva en los Cavalleros ilustres de Leon, Canonigos de la Santa Cathedral Iglesia, y de la misma Casa. El Emperador, manifestò la grandeza de su animo, con los Canonigos nuevamente trasladados à su Iglesia, y Monasterio, dandoles muchas possessiones, y joyas preciosisimas de oro, y plata, perpetua libertad, de lo qual tratarèmos especificamente en su lugar.

(31) D. Lucas, lib. de los mil. ca. 32.

CAPITULO VII.

ESTADO, Y GOVIERNO QUE tuvo el Convento de San Isidro, despues que à èl se trasladaron los Canonigos.

AUNQUE la Santidad de la Iglesia de San Isidro, ilustrada con tantos milagros, y maravillas, pudiera excitar al genio mas abstraido, y retirado, à gozar la suavidad de tan divinos aromas, en que alli se explicaba la divina gracia, tuvo mucho que vencer el Emperador Don Alonso, y los demas Prelados, que assistieron à su coronacion, para que el Venerable Pedro Arias, Prior de el Convento de Nuestra Señora de Carbajal, con los demas Canonigos, que alli estaban entregados à la contemplacion, se reduxessen à vivir en el nuevo domicilio, que les avia dado el Emperador. Don Lucas de Tuy, (32) significa la resistencia de el Venerable Prior, por estas palabras: *Procurò mucho con el dicho Reverendo, y Santo Varon, Pedro Arias, Prior de Carbajal, el qual viviendo en el siglo, era Dean de la Iglesia de Leon, que quisiesse passarse con sus Canonigos à la dicha Iglesia de San Isidro: y por muchos ruegos, y con gran dificultad acabò con ellos, que lo hiziessen.* Esta resistencia era muy propria de la modestia, y humildad de aquel Varon Santo, que prudente rezelaba el vivir entre los bullicios de la Corte, donde aun à los espiritus grandes se les suele pegar algo de lo que huele à mundo. Vivia contento con sus Canonigos en la apacible quietud, tan necessaria para los contemplativos, en el retiro de el Monasterio de Carbajal, y temia perderla en la frequencia de los Cortesanos: ò acaso le dictaba el corazon, que siendo admitidos en la nueva Casa, con tanto aplauso de el Emperador, de los Principes, y Señores de el Reyno, y concurso de tantos Ilustrisimos Prelados, de quienes à porfia eran favorecidos, y honrados, tàto golpe de fortunas despertaria los zelos de la ambicion, y serian el blanco de la guerra, y persecucion los que antes gozaban los dulcisimos frutos de la paz. No le engañò su pensamiento; porque muerto el Emperador Don Alonso, y reynando su hijo

(32) Lib. de los mi. cap. 32.

Don Fernando Segundo de eſte nombre, ſe moviò contra ellos la perſecucion, de que ya hablamos largamente en el lib. 2. en el cap. 30: y antes de eſta, padecieron otra tormenta, que contra ellos levantò el Obiſpo de Leon, llamado Don Juan, pretendiendo deſpojarlos de la Caſa, y traſladar à ella los Canonigos de la Igleſia Cathedral. Libròlos ſu Glorioſo Patrono, de tantos contratiempos, que llevaban con paciencia, y con humildad de eſpiritu, por los extraordinarios medios, que dexamos referidos en el lugar citado.

Catorce años, ſegun buenos computos, eſtuvo eſta Caſa, deſpues que à ella ſe traſladaron los Canonigos ſujeta à la direccion, y govierno de los Señores Obiſpos de Leon, ſiendo ſu primera inſtitucion alli, ſegun el derecho comun que ſeñala el Sacro Concilio Tridentino: paſſado eſte tiempo, el Rey Don Fernando, deſpues que con el auxilio de San Iſidro, venciò, y derrotò enteramente à los Moros, que venian ſobre la plaza de Ciudad-Rodrigo, ſegun ya queda eſcrito en el lugar citado arriba, agradecido el Rey al Glorioſo Santo, y queriendo explicar el amor que tenia à ſu Caſa, embiò al Prior, que entonces era, llamado Don Pelayo, al Papa Alexandro III. para que informado de las maravillas de el Santo, y de otras circunſtancias muy honroſas à los Canonigos, los eximieſſe de la juriſdicion Epiſcopal, y los ſujetaſſe à sì inmediatamente, lo que executò el Papa Alexandro III. devotiſsimo que fue de el Glorioſo Doctor de las Eſpañas. Expidiò el Papa Alexandro ſu Bula, con eſta, y otras gracias, y privilegios, en el año de 1163. El Rey Don Fernando, cada dia manifeſtaba ſu Real piedad con la Caſa de San Iſidro, y entre muchas gracias, y favores, que la hizo, mandò que el camino que llaman francès, que antes iba por San Marciel, ſe mudaſſe por delante de el Convento, y ſe hizieſſe puerta, que no avia antes, dando al Abad, y Canonigos, juriſdicion civil, y criminal, y ſeñorìo deſde la puerta de la Igleſia de el Convento, haſta el Puente Veznefga, con exempcion de el portazgo, y demas tributo à los que moraſſen en las caſas que eſtaban en la juriſdicion de el Monaſterio. Diòſe eſte privilegio año de 1163, y durò haſta el año de 1495, en que la Ciudad de Leon, por ciertas cauſas deſpues de un largo pleyto, ganò privilegio contrario de los Sereniſsimos Reyes de Eſpaña.

En lo que toca à lo eſpiritual, el modo de vivir de los Canonigos, fue muy conforme à los buenos principios, que tuvo aquella traſlacion. El Venerable Prior Pedro Arias, era el alma, que informaba todo aquel cuerpo myſtico, ſiendo cabeza, que con ſu exemplo derivaba à los demas miembros el eſpiritu, y fervor con que ſervìan à Dios en los Divinos Oficios, y adminiſtracion de los Sacramentos, para eſpiritual conſuelo, y aprovechamiento de los Fieles, que no ſolo de Leon, ſino de todas partes venian à aquel Santuario. Viviò poco tiempo deſpues, que vino alli el Venerable Prior; pues fue ſu dichoſo tranſito en el año de 1150: pero en aquel poco tiempo que viviò, que fueron preciſamente dos años eſcaſos deſpues de la traſlacion, dexò como otro Elias, muchos Eliſeos, ſucceſſores de ſu eſpiritu, de quie-

quienes hablarèmos en su lugar. De algunos milagros, que Dios por los meritos de el Glorioso San Isidro, obrò en su Iglesia, y quedan ya historiados, se convence, que los Canonigos cantaban los Maytines à la hora de media noche, como lo hazen las Religiones mas estrechas, que ay en la Iglesia, y los Conventos, donde la observancia Regular està en su mayor vigor; pero no nos consta, hasta què tiempo permaneciò tan loable costumbre: es de discurrir, que permaneciò todo el tiempo, que huvo numero competente de Religiosos, para llevar trabajo tan penoso, sin faltar à otros exercicios proprios de su profession, que con los Maytines à media noche, suelen ser incompatibles, atendiendo las regulares fuerzas de los hombres. Oy el numero es tan reducido, que era necessario el que todas las noches fuessen todos, si se avia de cumplir con la decencia, que pide hora tan solemne. La Regla, que professan es la de el Glorioso Padre, y Doctor de la Iglesia San Agustin, debaxo de la qual viven tantas Religiones Illustres, que tiene la Iglesia de Dios, Regla tan recomendable, assi por su venerable antiguedad, como por el Santissimo Doctor, y Maestro, que la dictò. Conforme à ella los Canonigos de San Isidro, hazen la profession, por las siguientes palabras: *Ego N. offerens, trado me Deo, & huic Ecclesiæ Beati Isidori, & promitto obedientiam secundum Regulam Beati Augustini Domino, hujus Monasterij Abbati, & Successoribus ejus Canonice intrantibus.*

Esta ha sido la formula, con que se obligan à la Regla de San Agustin, desde sus principios: y segun hemos leìdo en un manuscrito de authoridad, que se nos exhibiò, el modo de observar esta Regla, siempre ha sido el mismo, no solo quanto à la substancia de los votos, sino en quanto à los accidentes principales, aunque en otras cosas, que pertenecen à lo economico, y gubernativo, aya avido alguna variedad, segun los tiempos, ò segun el mas, ò menos zelo de los Prelados, que han governado. La assistencia, y frequencia de los Canonigos de aquella Santa Casa à los Oficios Divinos, Oracion, y otros exercicios Monasticos, y Religiosos, es, como la de los siervos fieles, que de dia, y noche, tienen patente à su Amo, y estàn en la presencia de su Señor. Assi se conserva descubierto el Augusto, y Venerable Sacramento de el Altar, todas las horas de el dia, y de la noche, en el Altar mayor de aquel magnifico Templo: y podrèmos dezir de aquella Iglesia, con bastante propriedad, lo que el Evangelista S. Juan, escribe de la celeste Jerusalen: *Que es Ciudad, y Templo, tan inundado de luzes, que no necessita de Sol, que la alumbre; porque su brillante Antorcha es el Divino Cordero, que toda la baña de fulgores soberanos.* (33) Un diseño hermoso de tanta gloria de la Jerusalen celeste, se representa en la Iglesia de San Isidro, con la presencia de Dios Sacramentado: dos causas señala de tan loable costumbre, bien particular en la Christiandad, el Licenciado Molina, Escritor de la Historia de Galicia. La primera la insinuamos ya, y es: que teniendo los Hereges Priscilianos, un error sobre la consagracion de el Venerable Cuerpo de Christo, el Concilio donde fueron condenados, se celebrò en la Ciudad de Lugo, y segun muy

(33) *Et Civitas non egit sole; quia lucerna ejus est agnus.* Apocal. 21 ℣. 23.

recibida opinion ſe principiò en Leon, en la Igleſia de San Juan Bautiſta, oy de San Iſidro, y en reverencia de la infalible verdad de el myſterio, en uno, y otro Templo, ſe le dà perpetuo culto. Señala ſegunda cauſa, el citado Author, diziendo, que antes de la perdida de Eſpaña, en todas las Igleſias, ſe adoraba ſu Mageſtad patente à todas horas; pero deſpues de la invaſion de los Africanos, ſe retirò el Pan de la Vida, de los ojos de los Infieles, por no exponerlo à ſu ultraje, ſegun aquello de el Evangelio: *No querais dàr el Santo à los perros*: (34) y aſsi en nueſtros tiempos ſe conſerva, excepto en la Santa Igleſia de Lugo, y en el Real Templo de San Iſidro, lo que deſpues han imitado el Convento de la Aguilera de Religioſos Franciſcos, en el Obiſpado de Oſma, el de Santa Catharina, de la Vera de Plaſencia, de Religioſos Dominicos, y el de Carmelitas Obſervantes de la Imperial Villa de Madrid.

(34) *No ite dare Sanctũ canibus.* Mach. c. 7.

CAPITULO VIII.

ADMIRABLE, Y PORTENTOSA Vida de San Martino, Canonigo de el Convento de San Iſidro de Leon, Patria, y Padres de el Santo, y las grandes virtudes, que en èl reſplandecieron ſiendo niño.

D. Lucas, Lib. de los m. de S. Mart. cap. 23.

AUNQUE San Martino, no fue de los primeros Canonigos, que vivieron en el Real Monaſterio de San Iſidro, quando ſe hizo la traſlacion, debiendo ſegun el orden, que llevamos en eſta Hiſtoria, tratar de algunos Hijos iluſtres de aquella Caſa, en ſabiduria, y virtud, es razon, que las fatigas de la pluma, ſe empleen primero en eſcribir de aquel, que fue maximo en todo, por la abundancia de gracia, dones, y chariſmas, con que le enriqueciò el Eſpiritu Santo. En la narracion de ſus heroycos hechos ſeguirèmos à Don Lucas de Tuy, en la Vida, que eſcribiò de eſte Santo, como le hemos ſeguido, en todo lo que toca al principal objeto de eſta Hiſtoria, que es el Glorioſo San Iſidro. Naciò eſte gran ſiervo de Dios, en un Pueblo de la juriſdiccion, y Obiſpado de Leon. El Author, no nos dize el nombre de el Lugar; y verdaderamente fue poca fortuna de el Pueblo, en que naciò hombre tan grande, que baſtaba à enoblecerle, y llenarle de inmortal fama, por aver ſido dichoſo Oriente de tan hermoſa luz. Sus Padres, eran Nobles, eran Catholicos, y eran muy virtuoſos, y Chriſtianos. Lo primero, les daba eſtimacion para el mundo: por lo ſegundo tenian el fundamento para ſer felizes: por lo tercero, merecieron de Dios mas altas mercedes. El Padre ſe llamò Juan, y la Madre ſe llamò Eugenia; y ſi miramos al hijo, que de el ſanto vinculo de el matrimonio procrearon, eſtos nombres fueron Oraculo, y encerraron en ſi un myſterio grande; porque *Juan*, es lo miſmo que *gracia*; y *Eugenia*, es lo miſmo que *buena cara*, ò *buena tierra*, y en eſto parece, que ſabiamente anticipò el Cielo, el anuncio de el hijo, que de ellos avia de nacer; pues buena tierra, unida con la gracia, prometìa ſazonado fruto, ſegun aquello de el Evangelio, que el arbol bueno, dà buenos frutos, y el arbol malo, los dà deſabridos, y ſin ſazon. (35) No ſiempre los Padres buenos, procrean hijos buenos,

(35) *Non eſt enim arbor bona, quæ facit fructus malos.* Luc. 6. ℣. 43

nos, ni siempre los malos, los engendran de malas costumbres; porque las almas, las cria Dios, y las virtudes, son dòn suyo, y efecto de su gracia: David, fue un Rey santo, y tuvo muy malos hijos, y tan malos, que le quisieron derribar la Corona de la cabeza: Josias fue hijo de Amon, Rey de Judà, Principe perverso, y aborrecido de Dios, y Josias su hijo fue Rey santissimo, y el mas zeloso de el divino honor, y de su culto. (36) Pero aunque esto sea assi, y no se pueda dar regla fixa, es constante, que los Padres, no solo dàn el ser natural à los hijos, sino que en el tiempo de la educacion, y crianza, imprimen en ellos, como en plantas tiernas, ò las influencias de la virtud, si son buenos, ò los pestilentes vapores de el vicio, si son malos. Martino, no solo tuvo la fortuna de nacer de Padres tan Christianos, en todas sus acciones, sino de Padres, que ponian su mayor esmero, y cuydado, en que el hijo los imitasse; y saliò de esta solicitud el traslado tan parecido al exemplar, que aun en las operaciones de niño, se le trasluzìa, que era hijo de tales Padres, en la honestidad, en la mansedumbre, en la modestia, y compostura, de aquel hombrecito exterior, sobreescrito de una alma pura, y de un genio de muy facil cultivo para todas las virtudes.

(35) 4. Reg. 21. & 22.

Dedicaronle sus Padres à las letras, proprias de aquella tierna edad, en que el niño Martino, se adelantaba, no solamente à los otros muchachos, que aprendian con el mismo Maestro, sino à quanto se podìa esperar en tan cortos años: y es, que (como dize Don Lucas) el Maestro era un puro instrumento, que obraba en lo exterior, mas el Espiritu Santo, en su alma, hablaba con mas alto, y Soberano Magisterio, y le daba las lecciones, de que salìa tan aprovechado. Los Padres, aunque en el santo vinculo de el matrimonio vivian con suma paz, y con aquel reciproco, casto amor, que à los de este estado encarga, y aconseja el Apostol San Pablo, (37) aspiraban à otro, donde mas desembarazadamente pudiessen consagrarse enteramente à Dios, sin aquella particion de cuydados, indispensable entre los Consortes, que deben atender à Dios, y tambien mutuamente deben atenderse à sì. (38) De comun acuerdo, hizieron voto de castidad, y de entrar en Religion en el caso, que qualquiera de ellos faltasse. En este tiempo, no cessaban de pedir à Dios, con ayunos, limosnas, y eficaces oraciones, por su hijo Martino, pensando, no tanto el hazerle rico de temporales bienes, quanto en dexarle un crecido caudal de virtudes. Hazian Juan, y Eugenia, con Martino, lo que el Santo Job, executaba por sus hijos, ofreciendo continuos sacrificios à Dios, para que fuessen virtuosos, y Santos. (39) Muriò primero Eugenia, y Juan, segun lo capitulado con Dios, ni quiso ser en su promessa infiel, ni diferirla; porque uno, y otro, es ofender à la Magestad, à quien se hizo, à quien le desagradan, assi las promessas, que no se cumplen, (40) como las que sin legitima causa se difieren.

(37) *Viri diligite uxores vestras.* Ad Colloss. 3. ℣. 19.

(38) *Qui autem cum uxore est, solicitus est, quæ sunt mundi, quomodo placeat uxori, & divisus est.* 1. ad Cor. cap. 7. ℣. 33

(39) *Offerebat holocausta pro singulis.* Job. cap. 1. ℣. 5.

(40) *Displicet ei infidelis, & stulta promissio.* Eccles. 8. ℣. 3.

No de otro modo (dize D. Lucas) muerta la muger, dexò el siglo, y bolò à la Religion; que como aquel, que sobresaltado de una tempestad terrible, busca el resguardo, para que alguna centella, no le mate: y à la verdad,

el que con intencion recta, y animo ſolo de ſervir à Dios, ſe refugia al ſagrado de la Religion, ſe retira al Olympo, donde no llegan las tempeſtades, y borraſcas, en que muchas vezes naufragan, los que en el mundo caminan. Para cumplir à la letra, lo que à cierto mancebo le dixo Chriſto: *Si quieres ſer perfecto, vende todo lo que tienes, dàlo à los Pobres, y ſigueme.* (41) Juan, de toda la hazienda, que tenia, hizo dos partes, la una, la diſtribuyò en los neceſsitados, la otra, la ofreciò al Monaſterio de San Marciel Martyr, que entonces florecìa en la Ciudad de Leon, con gran obſervancia, debaxo de la Regla de San Aguſtin. En eſte Monaſterio tomò el habito, donde lo reſtante de ſus dias, viviò con gran edificacion de todos, y muriò lleno de buenas obras. Llevòſe conſigo Juan, quando ſe retirò à San Marciel, à ſu hijo Martino; porque le pareciò, que no hazia perfecto ſacrificio à Dios, ſi no le ofrecia tambien, como otro Patriarcha Abrahan, aquella ſola precioſa alhaja de ſu cariño, que le avia quedado: y no tuvo por conveniente, quando èl huìa de los peligros de el mundo, dexar expueſto el hijo à los rieſgos, imitando al Angel, que ſacando de Sodoma à Loth, ſacò tambien à ſus hijas. (42) Martino, por ſer de tan corta edad entonces, no viſtiò el habito, como ſu Padre; pero acreditò aquel comun Proverbio, que dize: *Que el habito, no haze al Monje*; porque ſin el habito exterior, interiormente ſe viſtiò, y ſe reviſtiò de la mas puntual, y rigida obſervancia de todas las leyes, y Conſtituciones de el Monaſterio. Era coſa maravilloſa el vèr, que un niño, fueſſe el eſpejo, donde los hombres ya hechos, y muy aprovechados en la virtud, ſe miraban, para caminar à la perfeccion. En los Oficios Divinos, aſsi de noche, como de dia, era Martino el primero, y el ultimo: el primero, quando ſe comenzaban, y el ultimo, quando ſe concluìan. Todo el peſo de los ayunos, lo llevaba en aquella tierna edad, con mas teſòn, que los mozos mas robuſtos, haziendole tan alegre roſtro, como ſi en el ayunar conſiſtiera, no ſolo el vivir, y reſpirar, ſino la mayor diverſion. Todo ſu regalo, y delicia, la tenia en tiernas, y devotas contemplaciones, y particularmente la Paſsion de Jeſu-Chriſto, era el libro, donde dia, y noche, continuamente eſtudiaba, ſacando altiſsimas lecciones, para conformarſe con aquel exemplar ſagrado. Si otros muchachos, ò le maltrataban con obras, ò le ultrajaban con palabras, deſpues de compadecerſe de ellos, les perdonaba la injuria, ſin que jamàs, ni ſe le oyeſſe deſcompueſta la voz, ni ſe le vieſſe movimiento de ira, quando por la ligereza de la ſangre, ſon eſtos impetus tan naturales en los mozos. Miraban, y reflexionaban eſtas coſas los de el Monaſterio, y de tan ciertas ſeñales colegian las eminentes virtudes, que ya reſplandecian en Martino, como ſi la carrera de la perfeccion Evangelica, la huviera curſado por muchos años, prometiendoſe conſumados progreſſos de tan felizes principios.

(41) Math. 10. ℣. 21.

(42) Geneſ. ca. 19. ℣. 16.

GA-

CAPITULO IX.

D. Lucas, cap. 55. & 56.

ORDENASE SAN MARTINO, de Epiſtola; paſſa peregrinando à Oviedo, y Santiago, y deſpues à Roma, y ſe ponderan ſus ayunos, y otras grandes mortificaciones.

PARA con Dios, y para con los hombres, iba creciendo Martino en la virtud, y en los años, reponiendo cada año tantos aumentos de ſantidad, que como fiel, y diligente ſiervo de el Señor, cultivaba con muchos logros los precioſos talentos, que ſe le avian entregado. Deſpues que ſupo bien la lengua latina, ſe dedicò con el mayor eſtudio, y aplicacion à aprehender, y retener firmemente en la memoria todo el Pſalterio de David, donde eſte iluminado Profeta incluyò todos los myſterios de la gracia, y enſeña à los hombres, todo quanto puede conducir, para que ſean perfectos en la obſervancia de la Divina Ley. Aprehendiò tambien todos los Hymnos, con que la Igleſia ſolemniza lo mas particular, que toca à la gloria de Dios, de Maria Señora nueſtra, y de los Santos; y en todas las ceremonias de los Oficios Divinos, eſtaba tan pronto, ſegun lo notado en el Ritual Romano, que las ſabìa mejor, que los que mas verſados eſtàn en la practica. Aviale dado Dios un metal de voz tan bien templado, que en ella concurrian todas aquellas prendas, que al oido la hazen agradable, porque con la debida proporcion, era alta, ſonora, ſuave, y en todo graciòſa, y eſtando al miſmo tiempo bien inſtruìdo en el canto, lograba el Coro de San Marciel en Martino, un Angel, ò uno de aquellos Seraphines de Iſaìas, que inceſſantemente cantaba divinas alabanzas. No es eſte pequeño don de Dios, en aquellas perſonas, que eſtan conſagradas al Culto Divino, y le deben dar muchas gracias, por averles concedido una prenda, que las fatigas de el Coro las haze mas ſuaves, y guſtòſas; pero es meneſter tener cuydado, en que la gloria ſe la lleve Dios, y ſea Dios el que oyga, ſin que el que canta, ſe eſcuche, para envanecerſe.

Viendole los Ancianos de el Monaſterio, tan en los apices de de todo quanto al Oficio Eccleſiaſtico pertenece, penſaron en promoverle à los ordenes ſagrados, para q̃ executaſſe por obligacion, y obediencia, aquello miſmo, que con tanto cuydado practicaba ſu devocion. Tenia ya Martino la edad competente, quando intentarõ eſto los Ancianos de la Caſa, y al proponerſelo, ſe cõturbò aquel eſpiritu humilde, que aun ſe creìa indigno de los oficios mas ſervìles de el Monaſterio. Penſaba Martino, quanta ſantidad, y pureza era neceſſaria para ſer digno Miniſtro de Dios, y ſervir à ſu Altar: conſideraba aquel miniſterio en que querian ponerle, empleo de poteſtad, y deprimiale tanto ſu proprio conocimiento, enſeñado à ſentir de ſi baxamente, que en medio de ſu gran modeſtia, determinò reſiſtirſe à la determinacion de los Ancianos, como lo hizo la primera vez, q̃ ſe lo propuſieron. Volvieron à inſtarle con mas fuerza, y con vozes, que indicaban imperio, y mandato, à que Martino, verdaderamente humilde, huvo de condeſcender,

ſin

ſin mas contradiccion; porque la humildad no afectada, y ſuperficial, ſino verdadera, y de corazon, tiene parenteſco tan eſtrecho con la devocion, y ſujeccion al dictamen de los mayores, que la ſobervia mas fina, es deſpreciar ſus conſejos, y deſatender ſus mandatos, y la humildad mas acendrada, es venerarlos, y rendirſe à ellos. Previnoſe para recibir el ſagrado orden de Subdiacono, con duplicados ayunos, mas frequentes oraciones, y con tanta copia de exercicios eſpirituales, como el que ſe avia de mudar en otro varon, paſſando de el eſtado Laical, al eſtado Eccleſiaſtico, que pide mas alta perfeccion. Entre todas las virtudes, que ya ordenado, reſplandecieron en Martino, fue la caſtidad, y pureza de ſu vida, en obras, en penſamientos, y en palabras. Aſsi como no ay coſa, que mas deſdiga de las obligaciones, y pureza de el Miniſtro, que ſirve à las Divinas Aras, que el vicio de la ſenſualidad: lo que mas le exorna, y le conſtituye digno de el empleo, es la honeſtidad, que le conforma, y le haze ſemejante con la ſantidad, y pureza de el ſacrificio, à quien ſirve: pero como eſta joya es eſpecialiſsima dadiva de la Divina Mano, (43) y mucho mas apreciable en el tiempo de la juventud, quando el impetu de las paſsiones, es mas vehemente; es neceſſario, que el que logra eſte favor, ponga todas las diligencias para conſervarle; porque, como dize el Apoſtol, es theſoro encerrado en vaſo tan deleznable, que facilmente ſe rompe. (44) Quien le dà ſolidèz, y firmeza, para guardar, y conſervar tan precioſa alhaja es aquello miſmo, con que ſe quebranta al duro golpe de las mortificaciones, de las afliccio-nes, y trabajos, donde en letra de el miſmo San Pablo, ſe robuſtece la virtud, y el hombre interior cobra mas fuerzas, quando el exterior ſe debilita. (45)

Eſto lo ſabìa muy bien Martino, y no parando eſta noticia en ſola la eſpeculacion, la teducìa tan à la practica, que para lograr la ſujeccion de la porcion inferior al eſpiritu, ſiempre eſtaba con las armas en la mano, para hazer guerra à la carne, y al deſorden de ſus apetitos, y paſsiones. En el rigor de los ayunos, y en lo continuado de ſus vigilias, jamàs diò treguas à ſu cuerpo, para tener ſiempre en ſujeccion, y ſervidumbre, à aquel que ſiempre anhèla à ſer ſeñor, y à pervertir el arminioſo orden, que en el inferior, ò menor mundo, inſtituyò el Author de la naturaleza, y le pervirtiò la malicia. Para mejor lograr eſte fin, contemplò que ſerìa bueno, el afligirle con una eſpecie de trabajo, que le traxeſſe ſiempre en continuo movimiento, ſin permitirle deſcanſo, negandoſe à todo lo que es ocioſidad, brecha, por donde al alma la aſſaltan los enemigos, que la exploran. Determinò con el beneplacito, y conſentimiento de los Ancianos de la Caſa, hazer algunas romerias, ò peregrinaciones, donde lograſſe ſu devocion, adorar de cerca, con eſpiritu de verdad, aquellos celebres Santuarios, que ay en la Chriſtiandad, en cuyos lugares la Divina Beneficencia ſe explica con tan larga mano, por los meritos de ſus Santos, y donde los Vicarios de Jeſu-Chriſto, han vinculado, ſobre la remiſsion de las culpas, otros inumerables favores, y gracias. Con eſtos ſantos intentos, ſe puſo en camino, pa-

(43) *Non potest esse continens, nisi Deus det. Sapien. 8. ℣. 21.*

(44) *Habemus thesaurum istum in vasis fictilibus. 2. ad Cor. cap. 4. ℣. 7.*

(45) *Virtus in infirmitate perficitur. 2. ad Cor. ca. 12. ℣. 9.*

Digitized by Google

para la Ciudad de Oviedo, que en la mayor desgracia, y ruìna de España, quedò opulenta, y rica con tantas preciosìsimas Reliquias, que atheſora, quando huyendo los Christianos de el furor barbaro, y sacrilego de los Moros, retiraron alli los cuerpos de los Santos, que en diversas Ciudades estaban repartidos. Pusose en viaje, sin mas viatico, ni prevencion, que la que esperaba de la piedad caritativa de los Fieles en sus limosnas. Poco antes avia muerto su Padre en el Monasterio, y algunas cosas, que por fallecimiento suyo le tocaron, las repartiò luego à los pobres, para hazer con mas desembarazo las jornadas, y llevar de tal suerte puesta la mira en el objeto de su devocion, que no dexasse algun alicitivo, que fuesse remora à sus passos. Hazìa las jornadas à pie, y ayunando, y ayuno tan riguroso, que el mayor regalo era un poco de pan, y agua, y quando la piedad de los Fieles, como muchas vezes sucedìa, se alargaba à darle mas, ò no lo recibia, ò si condescendiendo à sus ruegos, lo admitia, era para expenderlo en otros pobres, exercitando à un mismo tiempo, los actos de muchas virtudes, de humildad, de gratitud, y de misericordia. Llegò à Oviedo, y con mucha devocion ternura, y lagrimas visitò las Iglesias, y adorò los santos lugares, osculando las Reliquias de los que en esta vida mortal, fueron Templos de el Espiritu Santo, pidiendo su auxilio, y implorando su proteccion. De Oviedo, passò à visitar el Cuerpo de el Apostol Santiago, Patron de las Españas, y particular Abogado de tos los Españoles. Aqui se le ocurrieron à Martino, especiales motivos, para encenderse en fervorosos afectos àzia el Glorioso Apostol, à quien miraba como Protector principal, y de quien esperaba recibir grandes mercedes para su alma, viendo que de todas las Naciones de el Orbe Christiano, concurrian à valerse de aquel gran Amigo de el Señor, sobre los demas Apostoles, tan singularmente favorecido, y privilegiado. Ardìa con mas vigorosa llama la hoguera de su devocion, quanto mas se exercitaba en estas religiosas peregrinaciones, y no pudiendo contenerse en el recinto de España, dirigiò sus rumbos àzia Roma, cabeza de todo el Orbe Christiano, y de donde se difunden los espiritus à todos los miembros mysticos de la Iglesia. Meditò profundamente en su corazon, la santidad de el lugar, donde encaminaba sus passos, y procurò mundificar sus pies de todos los terrenos afectos. Moysès descalzo, se llegò à contemplar aquel gran milagro de la zarza, siendo advertencia de Dios, el que se descalzasse, por el respeto, y reverencia con que debia llegar à lugar tan sagrado, donde se representaban sublìmes meritos. (46) Esta diligencia, la observò Martino tan puntualmente, y con tanta prevencion, que aviendo llegado à Roma, al principio de una Quaresma, en toda ella guardò este orden de vivir. Quatro dias en la semana, que era Domingo, Martes, Jueves, y Sabado, gustaba un poco de pan, y bebìa un poco de agua, despues de puesto el Sol: los Lunes, Miercoles, y Viernes, se privaba de todo alimento corporal, contento solo con los regalos, que percibia su alma, en andar las estaciones de los lugares santos, lo que

(46) *Solve cala ceamẽtum, locus enim in quo stas, terra sancta est.* Exodi 3. ℣. 5.

executaba todos los dias, caminando descalzo, y rezando hymnos, y oraciones. Como las visitas de Martino en los lugares sagrados, eran tan diarias, y frequentes, no se les ocultò à las guardas de la Iglesia de San Pedro, la rara santidad de aquel devoto peregrino, en quien miraban tan sensibles, y claras demonstraciones de un gran siervo de Dios.

Esto les causò un respeto cariñoso àzia el Santo, con quien usaban de tanta cortesanìa, y urbanidad, que le dexaban estar en la Iglesia, todo el tiempo que queria, y le franqueaban las puertas à la hora que queria, llegando à tanto la confianza que hizieron de el siervo de Dios, que por las noches, le dexaban solo en la Iglesia de San Pedro, y todas las passaba insomne, empleado en orar, y en cantar hymnos, y Psalmos, sin mas compañia, que la que le harian los Angeles, y Bienaventurados, que no dudamos, alternarian con Martino, el trisagio, que à Dios le cantan en el Cielo. Era entonces Romano Pontifice, Urbano IV. à cuya noticia llegaron las piadosas obras, y santos exercicios de Martino, cuya fama, ya por todo Roma estaba difundida: y llegando el tiempo de la Pascua, despues que Martino, para consuelo, y alivio de sus fatigas, recibiò el Venerable Sacramento de el Altar, solicitò besar el pie al Papa, y lograr su bendicion, lo que juzgaba el siervo de Dios, ser la suprema de las dichas que podia tener en esta vida; y assi como la otra devota muger de el Evangelio, anhelaba à tocar las vestiduras de el Salvador, de cuyo contacto recibiò tantos beneficios, (47) no de otro modo Martino, que con viva fe, mirabà à Jesu-Christo en su Vicario, deseaba el contacto de sus pies, por inestimable satisfaccion, y paga de sus penosas peregrinaciones. Cumpliòsele su deseo; porque el Papa Urbano, deseaba verle, y conocerle, ya muy informado de la santidad de su vida. Apenas, entre innumerables peregrinos, de varias Naciones, que concurrian à lo mismo, le vieron los familiares de el Papa, quando le facilitaron la entrada, entre tanta multitud, y llegando el siervo de Dios, regò, como otra Magdalena, los pies de el Vicario de Christo, con muchas tiernas lagrimas de sus ojos, pidiòle indulgencia, y remission de todos sus pecados, y dandole su Paternal bendicion, con especiales demostraciones de amor, y benevolencia, se retirò el siervo de Dios, lleno de dulcissimas consolaciones, y rebosando gozos espirituales.

(47) *Tetigit fimbriam vestimenti eius, & sanata est.* Math. 9. v. 20.

CAPITULO X.

PROSIGUE EL SIERVO DE DIOS, sus devotas peregrinaciones, passa desde Roma, à Jerusalèn, despues à Constantinopla, visitando otros Santuarios de diversos Reynos, y Provincias.

D. Lucas, cap. 57. 58. 59.

IMITAN los Santos, en quanto viven en este mundo, el curso, y movimiento de el Sol, que nunca en su carrera pàra, y siempre alumbra. Giran con las alas de sus fervientes deseos, que dandoles vigoroso impulso el amor, nunca se cansan, por mas que caminen: los trabajos les son regalos gustosos, delicias las fatigas mas penosas; porque todo lo suaviza el amor, y lo mas amargo lo endulza la caridad.

Assi

Asi le sucedia à Martino, que despues de tan largas jornadas concluìdas con tanto sudor, y trabajo, con hambre, con sed, con frios, con calores, con desnudez, y pobreza, todo esto, como à otro Jacob amante, le parecìa poco, y como Sol, que à qualquiera parte que llegaba, lo bañaba con las luzes de su santissima vida, aviendo alumbrado las Regiones Occidentales, pusò la proa àzia el Oriente, principalmente à aquel Sacratissimo Lùgar, donde se obraron todos los mysterios de nuestra Redempcion. Desde Roma se encaminò al monte Gargano, à visitar el milagroso sitio, donde se apareciò el Archangel San Miguèl, fiesta, que celebra la Iglesia, nuestra Madre, el dia ocho de Mayo. Alli adorò, y reverenciò con profundissimo respeto, aquel sitio venerable, que eligiò el Principe de la Milicia Angelica, para que en compañia de todos los espiritus celestiales, le honrassen los hombres. Desde el Monte Gargano, passò à Bari, à visitar el cuerpo de el Glorioso San Nicolàs, y trayendo à la memoria las grandes virtudes de este Santissimo Obispo, y las maravillas insignes, que Dios obrabà por sus meritos, se esforzaba varonilmente à la imitacion de tan heroyco exemplar, y postrado humildemente ante el Altar de sus sagradas reliquias, le pedia, prosperasse su viage, hasta llegar à Jerusalen.

Embarcòse en nombre de San Nicolas, y con prospero viento, llegò à la Ciudad Santa, y alli huvo de fallecer su espiritu, considerando, que ya pisaba la tierra, que santificò el Señor, regandola con su preciosa Sangre, enoblecciendola con su Divina Presencia, y illustrandola con su predicacion, y enseñanza. Empleò muchos dias, y muchas noches, repartiendolas en aquellos sitios, y lugares, donde Christo nuestro Bien, obrò los mysterios de nuestra salud. Besaba, y abràzabase con aquella bendita tierra, regandola con tiernissimas lagrimas, y renovando en su corazon todos los passos de la Vida, Passion, y Muerte de Christo; procuraba por amor, y afecto transformarse en èl, y retratar en su alma, quanto obrò, y padeciò aquella Humanidad Santissima. Para conformarse mas con el Señor, que dixo, que à este mundo, no vino à ser servido, sino à servir à otros, (48) lo que mostrò muy bien lavando los pies à sus Discipulos, en la noche de la Cena: (49) Martino, hizo mansion en Jerusalèn, por espacio de dos años, empleado en el servicio, y assistencia de los pobres peregrinos de el Santo Hospital, exercitando con ellos todos los oficios de la piedad, y caridad christiana. Diòle el Señor tal gracia, para assistir à los enfermos, que en su presencia se les hazian todos los males tolerables, y llevaderos, exortandolos à la paciencia, con palabras tan amorosas, y tan indicativas de la composicion de su pecho, que conocieron muy bien, que el Enfermero Martino, con todos enfermaba, y con todos padecia. Amabanle todos, y à porfia todos le solicitaban; y èl sabìa darse tan buena maña, en estar pronto, à quanto era necessario, que parecia hombre de muchas presencias, y de muchas manos, en la agilidad, y presteza, con que todos le hallaban. Despues de tan santos exercicios, en que se recreò su caridad, passò à los deseos

(48) *Non venit ministrari, sed ministrare.* Math. 20. ℣. 28.

(49) *Cepit lavare pedes Discipulorum.* Joan. 13. ℣. 5.

ſiertos, y montes de la famoſa Ciudad Antiochia, poblados entonces de Hermitaños, que deſengañados de las vanidades de el mundo, hazian en aquellos paramos, vida ſolitaria, y penitente. Conſiderò Martino la ſanta converſacion de aquellos hombres, tratò con muchos coſas eſpirituales, y de la vida eterna: y haziendo el oficio de las ingenioſas abejas, que ſus mieles las forman de las flores, fue entreſacando lo mas acendrado de la virtud, que viò en aquellos Anacoretas, para fabricar dentro de ſu alma el panal ſuaviſsimo de una perfeccion conſumada. Hecho eſto, llegò à Antiochia, Ciudad inſigne, en que en aquellos tiempos, tanto florecia la Catholica Religion, y que ſe hallaba enriquecida con tantas reliquias de Santos de todas claſſes, Martyres, Virgines, y Confeſſores. Viſitaba los pueſtos, donde los valeroſos Campèones de Chriſto, avian triunfado glorioſamente de los tiranos, ſiendo ſuperiores a ſus tormentos, que los laurearon con el martyrio. Encendiaſe el ſiervo de Dios, con eſtas ſagradas memorias, y bañaba con devotas lagrimas aquellos lugares, inundados de ſangre inocente.

De Antiochia, vino el ſiervo de Dios à Conſtantinopla, entonces aſsiento de el Imperio Chriſtiano de el Oriente, donde en tantos Sagrados Concilios, ſe eſtablecieron las Catholicas Verdades, y ſe condenaron las heregias, y errores, y oy trono de el mayor enemigo de el Nombre Chriſtiano, y defenſor de la falſa ſecta de Mahoma, en ſu Alcoràn, el Turco. En eſta gran Ciudad, ſe detuvo el ſiervo de Dios algunos dias, todo empleado en los miſmos exercicios ſantos, y piadoſos, que en otras partes. Andando un dia, por una de las plazas de Conſtantinopla, viò entre otras muchas coſas, que ſe vendian, una caſulla de ſeda, en la materia, y en la hechura de primòr baſtante à los dineros, que traìa el ſiervo de Dios. Puſola en precio, y poniendo el Mercader nombre à ſu alhaja, ſin recatear, le diò Martino, lo que le pidiò. Comprò el Santo eſta caſulla, con el animo de donarla à la Igleſia, y Convento de San Marciel, luego que à la Ciudad de Leon, ſe reſtituyeſſe. Pareciòle ya tiempo de volver à ſu antiguo domicilio; porque conociò, que en caminos tan continuos, y penoſos, ya avia logrado uno de los fines, que le movieron à tan largas peregrinaciones, que fue el quebrantar, y debilitar las fuerzas de el cuerpo, para que docil, y ſin reſiſtencia, ſirvieſſe al eſpiritu. Con eſta reſolucion, emprendiò la vuelta para Eſpaña; mas no le ſufriò ſu devocion, el que no viſitaſſe otros ſantos lugares, aunque tueſſe extraviandoſe de el principal camino. En Francia, viſitò las ſagradas Reliquias de el glorioſo Martyr San Dionyſio, y de el Santiſſimo Confeſſor, y Obiſpo S. Martin: en Inglaterra, adorò el cuerpo de el Invicto Martyr Santo Thomàs Cantuarienſe; en Hibernia, ò Irlanda, viò el cuerpo de San Patricio, y deſeando vèr los cuerpos de otros Santos, llegò à Civita Vieja, llevando conſigo la caſulla, que en Conſtantinopla avia comprado.

Al entrar en eſta Ciudad, las Guardas de las puertas, que le vieron en trage de Peregrino, repararon en la caſulla, que traìa, y conſiderando, que el comboy, no

no correſpondìa à la perſona, que le llevaba, ſoſpecharon algun mal hecho, dando por aſſentado, que là avrìa robado de alguna Igleſia. En fuerza de eſte diſcurſo, le ultrajaron con palabras, llamandole ladron, y de las palabras paſſaron à las obras; porque aviſando à los Miniſtros de Juſticia, para aſſegurarle, haſta tomar la declaracion, le metieron en la carcel. Viòſe en compañia de los ladrones, y facinoroſos el que ſe hallaba inocente, y el ſiervo de Dios, dabale muchas gracias de averle pueſto en ocaſion, de que en algo ſe pareciеſſe à Jeſu Chriſto, que pendiente de la Cruz, en compañia de dos ladrones, fue reputado como uno de ellos. (50) En eſte conflicto ſe hallaba el Santo; mas no deſconfiò de la Divina Bondad, eſperando firmemente, que volviendo por ſu inocencia, le ſacarìa de tanto trabajo. Oraba Martino à Dios, deſde el profundo de el calabozo, como otro Jonas de el vientre de la Ballena, (51) ò como otro Daniel, de el lago de los Leones. (52) Y el Señor, oyò ſus gemidos; mas antes de embiarle el ſocorro, quiſo probarle mas en la fragua de la tribulacion, para que ſu heroyca fe, mas, y mas ſe acritolaſſe. Entrò una muger en la carcel, no ſolo herege, y apoſtata de la Religion Catholica, ſino muy preciada de catequizante à la ſequela de ſu doctrina perverſa, ſiendo muchos; los que con ſus engañoſas palabras avia corrompido. Llegòſe al ſiervo de Dios, y preguntandole, què Religion profeſſaba? reſpondiò el Santo: Soy Catholico Romano, por la gracia de Dios, hijo de Padres Catholicos, y nacido en Paìs, que tiene el ſer Catholico, por inmortal blaſon; Reſpondiò la maldita muger: Vives Peregrino, muy engañado: y aſsi lo que te conviene es, que mudes de parecer, y ſi eſto hazes, yo te prometo la libertad, y que de eſta priſion, en què te hallas, ſalgas ſin coſtas. Martino, que tal oyò, lleno todo de una colera ſanta, le dixo: *O mala muger! Apartate de mi, que mas quiera, ſi poſsible fuera, morir mil vezes, que enſuciarme con el lodo de tu herejia.*

Entre todos los trabajos que padeciò la invicta tolerancia de Job, y entre todas las tentaciones, con que embiliò el Demonio ſu ſufrimiento, le fue de las mas ſenſibles, la de ſu muger, quando le provocò à que blaſfemaſſe de Dios, con aquellas iroñicas palabras: *Bendize à Dios, y moriràs*; (53) que fue lo miſmo, que dezirle: De que te aprovecha el ſervir à Dios, tan religioſamente, que cada dia le eſtàs ofreciendo ſacrificios? Mira el fruto, que ſacas de tus buenas obras, la perdida de los hijos, de los ganados, de toda la hazienda, y no ha parado, haſta ponerte en un muladar: ſi huvieras vivido mal, acaſo te lo pagàra mejor. Llamòla el Santo Job, necia; (54) porque fueron mas las necedades, que diò à entender, que las que llegò à pronunciar. Mas que la deshonra, y las priſiones, que Martino padecia en la carcel, donde eſtaba preſo, por ladron, ſintiò la tentacion de aquella muger, inſtrumento de Satanàs, que llegò à perſuadirle, el que blaſfemaſſe el Nombre de Chriſto. Viendoſe deſayrada la maldita hembra, con lo que le reſpondiò el ſiervo de Dios, levantò la mano, y le diò una grandiſsima bofetada, que Martino recibiò con tal pa-

(50) *Et cum iniquis deputatus eſt.* Lucæ cap. 22.

(51) *Orabit Jonas ad Dominum de ventre piſcis.* Jonæ 2. ℣. 2.

(52) Danielis cap. 6. ℣. 16.

(53) *Benedic Deo, & morere.* Job. cap. 2. ℣. 9.

(54) *Quaſi una de ſtultis mulieribus loquuta es.* Ibidem ℣. 10.

ciencia, y ſerenidad de roſtro, que cumpliendo à la letra, lo que dize el Señor en el Evangelio, (55) le ofreciò la otra mexilla, por ſi querìa repetir el golpe: mas antes, que lo intentaſſe, ſe abalanzò à ella un fieriſsimo Demonio, que la fatigaba con indezible crueldad. Al eſtruendo, y alboroto, que causò el Demonio, que ſe avia encaſtillado en aquella infeliz muger, ſe turbaron los Carceleros, y toda aquella chuſma de facinoroſos, que avia en la carzel; ſalieron las vozes à la Ciudad, y concurriendo gran numero de Ciudadanos, ſe informaron de todo lo ſucedido, oyendo al ſiervo de Dios, y à otros de los preſos, que avian ſido teſtigos oculares. Todos eſtaban paſmados, de vèr lo que paſſaba, y no ſabìan què dezirſe: unos dezian, que aquel Eſtrangero era algun hechizero, y encantador; y que ſobre ſer ladron, como ſe comprobaba por el robo de la caſulla, era tambien embuſtero, y nigromantico, que tenia comercio, y trato, con el Demonio: otros, por el contrario, afirmaban, que aquel Peregrino, era ſiervo de Dios, como lo manifeſtaba en todas ſus obras; y que contra ſu proceder nada avia actuado, que mereciеſſe caſtigo. Huvo ſobre eſto, gran diviſion en toda la Ciudad, donde fue publico el caſo, con todas las circunſtancias. El ſiervo de Dios, oìa à unos, y eſcuchaba à otros, y callaba, eſperando en Dios firmemente, que avia de manifeſtar la verdad, y defender ſu inocencia, lo que ſucediò aſsi, como verèmos en el ſiguiente Capitulo.

(55) Math. cap. 5. ℣. 39.

CAPITULO XI.

SACA DIOS MILAGROSAMENte à ſu ſiervo de la carcel, por medio de ſu Angel de Guarda, quien le intima, ſe vuelva à Leon, y ſe ordene de Sacerdote.

D. Lucas, cap. 59. ℣. 60.

ES particular privilegio de los ſiervos, y amigos de Dios, el que ſu Mageſtad depute, y deſtine à los Angeles, eſpiritus tan puros, tan nobles, tan honrados, y Corteſanos de la Celeſte Curia, para que los ſirvan, los defiendan, los guien, los dirijan, los acompañen, y los ſaquen à paz, y à ſalvo de aquellos conflictos, y ahogos, en que el mundo malo, acoſtumbra poner à los buenos. Entre innumerables exemplos, que de eſta verdad ſe leen en las Eſcrituras Sagradas, para que nos animèmos à ſervir à Dios, ſiquiera por merecer Aſsiſtentes de tan ſuperior eſfera, es iluſtre el caſo, que refieren los hechos Apoſtolicos, (56) de el Angel, que ſacò al Principe de los Apoſtoles San Pedro, de el calabozo, donde con buena guardia de Soldados, y amarrado con dos cadenas, le reſervaba Herodes, para quitarle la vida. Un ſimil de tan prodigioſo ſuceſſo, tenèmos en nueſtra Hiſtoria, practicado con la mayor ſolemnidad, para la mayor gloria de Dios, y honra de ſu ſiervo Martino, à quien no dexò en tanta tribulacion. Hallandoſe preſo, y acuſado en el modo referido, ſin tener, por ſer Eſtrangero, quien le protegieſſe, ni le amparaſſe, embiò el Señor à ſu Angel, para que le ſacaſſe de la priſion, y fue en eſta forma. Entrò por las miſmas puertas de la Ciudad, por donde

(56) Actorum 12.

el

el ſiervo de Dios avia entrado, un Mancebo de gallarda diſpoſicion, y hermoſura, incomparable con todo lo que en la tierra ſe vè. Eſtaban à la ſazon à las puertas, las miſmas guardas, que avian ſido la cauſa, de que à San Martino le prendieſſen por ladron. Preguntòles el Mancebo, què donde eſtaba un Peregrino que en aquellos dias avia entrado en aquella Ciudad? dando al miſmo tiempo todas las ſeñas puntuales de el ſiervo de Dios, en el talle de el cuerpo, ſimetria de roſtro, color, y corte de veſtido. Los guardas mirando, no ſin admiracion, el geſto, y mageſtad de el mozo, que les hablaba, le reſpondieron, que aquel hombre ſe hallaba preſo en la carcel. Penetrò à lo interior de la Ciudad, el diſfrazado Angel, y preguntando à unos, y à otros, todos le dezian que eſtaba preſo, unos laſtimandoſe de èl, y otros le referian lo que avia paſſado.

Sin preguntarles mas, ſe fue el Mancebo à la caſa de el Corregidor, ò Governador, y entrando à ſu preſencia, con graves, y modeſtas razones, le dixo, que ſus Miniſtros, injuſtamente avian infamado, y preſo à un Peregrino, que eſtaba en la carzel. Viendo el Corregidor, el traje ſeñoril de el Mancebo, la mageſtad, y ſingular belleza de ſu ſemblante, y la generoſa libertad, con que avia hablado por el Eſtrangero, ſe levantò de la ſilla, y con mucha templanza, en las palabras, le preguntò, que dixeſſe lo que ſabìa de aquèl Peregrino, à quien moſtraba tanto amor. Entonces reſpondiò el Angel: *Yo conozco eſte Peregrino deſde ſu niñez, y ſiempre le he viſto vivir en temor de Dios, y muy arreglado à ſu Ley Santa; aſsimiſmo conocì à ſus padres, que fueron ſiervos, y temeroſos de Dios: y eſte Varon juſto, por cauſa de peregrinar en ſervicio de el Señor, diò la mayor parte de ſus bienes à los pobres, y aviendo hecho eſto, fue en romeria à Jeruſalèn, y deſpues paſsò por la miſma cauſa, à Conſtantinopla, y alli en preſencia mia comprò la caſulla, ſobre que ſe ha movido eſta queſtion.* Oyendo el Corregidor eſte razonamiento, ſin mas repliça, le diò entero credito, y caminando con el Angel diſfrazado àzia la carcel, hallò muchas gentes de la Ciudad, que aun eſtaban altercando ſobre aquella muger, que avia poſſeìdo el Demonio, y ſobre la cauſa de tan eſtraña novedad. Oyendo el Corregidor todo el ſuceſſo, ſe puſo de rodillas delante de el ſiervo de Dios, pidiendole perdon de la moleſtia, que le avia hecho, prendiendole injuſtamente, y aviendole infamado con la nota de ladron, ſacòle de la carzel, y en recompenſa de la injuria, le ofreciò dineros, inſtandole mucho, para que los tomaſſe. Martino le concediò de muy buena voluntad el perdon, pero no quiſo admitir la oferta de el dinero, por mas inſtancias, que para ello le hizieron, aſsi el Corregidor, como los que eſtaban preſentes, quienes ya eſtaban todos tan admirados de la paciencia, modeſtia, y benignidad de el eſtrangero, que no quiſieran ſe les auſentaſſe de ſu Ciudad.

El Mancebo que ſe apareciò, y vino à ſer ſu fiador, y libertador, le cogiò por la mano, y le llevò publicamente por las calles, haſta ſacarlo de la Ciudad. Eſtando los dos fuera, le dixo aſsi: *Martino, vuelvete à la tierra donde naciſte, que yo te digo, que con quie-*

Digitized by Google

quietud, y reposo de tu alma, recibirás los sacros ordenes de Evangelio, y de Missa: y hallandote revestido de Sacerdote, procura ofrecer à Dios el Sacrificio puro, y agradable. El siervo de Dios, oyendo estas palabras, le preguntò, quien era el que tanta gracia, y misericordia avia usado con èl, sacandole de tantas tribulaciones? *A lo que respondiò el Mancebo: Yo soy el Angel de Dios, deputado para guarda tuya: y sabe, que has merecido, y alcanzado de el Señor, tenerme por ayudador, en todas las cosas, que hazes.* Concluìdas estas palabras, el Santo Angel de guarda, mostrò en el semblante algo de aquella Celestial luz, que aquellas supremas inteligencias derivan de la Divina Cara, que facialmente contemplan, resplandeciendo su rostro, como el Sol mismo, quando se explica en mas fulgores. El siervo de Dios, posseìdo de un espanto, y temor respetoso, cayò postrado en tierra, efecto proprio, que en nuestra pequeñèz, produce la presencia de aquellas substancias, à nuestra fragil naturaleza, superiores, quando descubren su explendor, y magestad. Recobrandose de aquel dichoso susto, otra vez se inclinò à la tierra, dandole como otro Tobìas, rendidas gracias al Señor, porque se dignò embiar su Angel, para q̃ de tantos peligros le sacara, y para que en sus largas peregrinaciones, le sirviera de guia, y protector. Hecha esta accion de gracias, obedeciendo à la voz de el Angel, se puso luego en camino, para venir à Leon, donde llegò lo mas presto, que le permitieron sus quebrantadas fuerzas, de tantos caminos hechos à pie. Fue recibido en Leon, con singular regozijo de todos, à quienes Martino contò las grandes maravillas, y misericordias que Dios avia obrado en èl, para que todos le glorificassen, y firmemente esperassen en su bondad, el socorro en todas las necesidades. Hizo esto el siervo de Dios, arreglado al sabio documento, que le diò el Angel San Raphael, a Tobias, quando le dixo: (57) *Vosotros bendecid à Dios, y publicad las maravillas, y mercedes, que os ha hecho.* Dispusose sin pereza alguna Martino, para lós sacros ordenes de Diacono, y Sacerdote, como el Santo Angel se lo avia mandado: y despues de muchos ayunos, oracion, y otros exercicios santos, fue ordenado de Diacono, y de Presbytero, por mano de Don Manrique, que entonces era Obispo de Leon.

(57) *Vos autem benedicite Deum, & narrate omnia mirabilia ejus* Tobiæ, ca. 12.

CAPITULO XII.

D. Lucas, cap. 60. & 61.

TOMA SAN MARTINO EL habito de Canonigo Reglar, en el Convento de San Marciel Martyr: quita el Obispo Don Manrique, esta Iglesia à los Canonigos, y pone en ella Clerigos Seglares: passase San Martino à San Isidro: vuelve despues à San Marciel, y ultimamente, à San Isidro, por mandato, y consejo de el mismo Santo.

EL Bienaventurado Martino, aspirando cada dia à mas elevada perfeccion, y caminando con velòz movimiento, como dize David, (58) de una virtud en otra, hallandose ya con el alto caracter de Sacerdote, que todos los dias ofrecìa el incruento sacrificio al Padre, quiso hazer de si mismo, total, y perfecto sacrificio à Dios, consagrandole en los tres votos, Pobreza, Obediencia, y Castidad, to-

(58) *Ibunt de virtute in virtutem.* Psalm. 83.

dos los bienes de alma, y cuerpo, que poſſeìa, y pudiera poſſeer. Llamale el Eſpiritu Santo, para formarle Varon en todo conſumado à vivir ſujeto à la Regla de el Glorioſo Doctor, y Padre San Aguſtin, que profeſſaban los Canonigos de la Igleſia de San Marciel Martyr, ſita en la Ciudad de Leon. Aqui fue admitido Martino, con general contento de los Ancianos de aquella Caſa, que conociendo ya la ſantidad de ſu converſacion, y vida, eſtimaron ſu venida, como ſi fuera un Angel de el Cielo. Rogòles el ſiervo de Dios, que le dieſſen, para vivir, un quarto ſeparado, no ſolo de la frequéeia de los Seculares, ſino de comercio domeſtico de los demàs Canonigos. Eſto deſeaba; y conſiguiò el Santo Varon, para entregarſe con mas quietud, y ſoſsiego à la contemplacion de las coſas Divinas, y para merecer de Dios aquellos celeſtiales favores, que ſu Mageſtad comunica à la alma Santa, eſtando ſola.(59) No tenia Martino, mas movimiento, que de ſu quarto, à las funciones todas de Comunidad; aſsi en el Coro; como en el Refectorio, y concluìdos los Oficios, ſe volvìa à ſu retrete, fin que jamàs le vieſſen en alguna diverſion honeſta, de las que ſe permiten en las Religiones mas obſervantes; porque todo ſu guſto, delicia, y regalo, eſtaba en la leccion de libros eſpirituales, y en rumiar, y meditar ſus doctrinas. Todas las horas de el dia le parecian muy cortas, y limitadas para la Oracion, y contemplacion, y aſsi duraban ſus vigilias, las noches enteras, quando los otros Canonigos, lograban aquel deſcanſo, que à las diarias fatigas, concede aun la obſervancia mas auſtera.

(49) *Ducam eã in ſolitudinem, & ibi loquar ad cor ejus. Oſeæ 2. ℣. 14.*

Quiſiera el Santo, ya que paſſaba inſomne las noches, tenerlas buenas con ſu Dios en ſu miſma Caſa, que es la Igleſia; pero conſideraba no poder ſer eſto aſsi, porque en viniendo la noche, como es coſtumbre en las Comunidades Religioſas, todas las puertas ſe cerraban, aſsi las que ſervìan, para que entraſſe el Pueblo, como las que calan à lo interior de la Caſa. Mas Dios, que los deſeos de ſus amigos, los tiene muy preſentes, y procura cumplirſelos, ſin que Martino ſolicitaſſe eſta gracia, con los Sacriſtanes, ni les deſcubrieſſe los motivos de ſu devocion, à tiempo, que un dia, iba à orar junto à la puerta de la Igleſia, ſe le franqueò muy patente, y deſpues que el ſiervo de Dios entrò, ſe volviò à cerrar, como eſtaba antes. No fue eſto tan ſecreto, que algunos Canonigos, particularmente los que cuydaban de la Sacriſtia, ò levantandoſe à la media noche, ò muy de mañana, no vieſſen al ſiervo de Dios, orando delante de el Altar mayor; y creyendo, que por deſcuydo huvieſſen quedado abiertas las puertas de la Igleſia, fueron à regiſtrarlas, y las encontraron cerradas. Repitieron, con baſtante obſervacion, y cuydado eſta diligencia, otras noches, y ſucedìa lo miſmo; y no hallando modo en lo natural, como Martino à aquellas horas pudieſſe ir à la Igleſia, diſcurrieron, y lo penſaron bien, ò que algun Angel era, quien le ſervìa de portero, para abrir, y volver à cerrar; ò que el ſiervo de Dios, en carne mortal, gozaba de paſſo, uno de aquellos quatro dotes, que los Bienaventurados tendràn de aſsiento en ſus cuerpos glorioſos.

Sucedìo por aquel tiempo,

que el Obiſpo de Leon Don Manrique, por motivos, y cauſas, que el Author de la Hiſtoria, no refiere, quitò de la aſsiſtencia de la Igleſia de San Marciel, à los Canonigos Reglares, y puſo en ella, para el cumplimiento de los Oficios Divinos, Clerigos Seculares. De todos los Canonigos, ſolo quedò en la dicha Igleſia, el ſiervo de Dios Martino, con otro Religioſo, intimo ſuyo, que ſe llamaba Pedro. Perſeveraron algun tiempo, con los nuevos poſſeedores, mas viendo, que ſu modo de vivir, permitìa algunos enſanches, que no conſiente una obſervancia Regular, y Monaſtica, Martino determinò buſcar puerto mas ſeguro, donde ſin perder las grandes eſpirituales riquezas, que tenia, tuvieſſe incentivos para acaudalar mas. Es muy pegadizo el exemplo de los menos obſervantes, y inſenſiblemente ſe ladèan los muy aprovechados à ſeguir lo que vèn, en los que viven, con mas libertad. Fueſſe con ſu buen amigo Pedro, al Convento de San Iſidro, porque ſabìa, que la Regular diſciplina, eſtaba alli en ſu mayor fuerza, y vigòr, y deſeaba ſer perfecto à viſta de tantos, que diſcurria muy aprovechados. Los Canonigos de San Iſidro, ya muy noticioſos de la virtud ſingular de el ſiervo de Dios, le admitieron muy contentos, y reciprocamente ſe daban los parabienes, de que Martino, ſe les avia venido à Caſa. El ſiervo de Dios, comenzò à vivir en el nuevo domicilio, como lo tenia de coſtumbre, ſiendo tan abſtinente, y templado, que ni comìa carne, ni guſtaba el vino, contentandoſe con el antiguo regalo ſuyo de pan, y agua. Algunos Canonigos, viendo tanto rigor, y aſpereza, y que no uſaba de aquel modo de vivir mas ſuave, y acomodado à la flaqueza humana, menos prudentes de lo que debieran, cenſuraban las acciones de el ſiervo de Dios, notandolas de ſingularidades, y aun paſſando a calificarlas de imprudentes.

Eſto parecìa zelo; pero no era zelo, ſino zelotipia; porque juzgaban que las ſingularidades de Martino, era una muda, y tacita reprehenſion de lo que ellos hazian, y de lo que no hazian; pero engañabanſe; porque tambien en las Comunidades mas Religioſas, y obſervantes, ay obras de ſuperogacion, fuera de las leyes comunes: y quando algunos Individuos, ſin faltar à todo lo que es de ſu obligacion, y cargo, ſobreañaden otras penalidades, y exercicios; eſta ſingularidad, no es vicioſa, ni reprehenſible, ſino muy laudable, y que ha dado glorioſiſsimos Santos à las Religiones, cuyas leyes prudentiſsimas, procuran atemperarſe à las regulares fuerzas, y eſpiritus de los hombres, ſin prohibir ſendas particulares, para los que quieren ſer en la virtud, mas eminentes. El ſiervo de Dios, que todo era paz interior, y exteriormente, no quiſo vivir con ofenſa de ſus hermanos, que ſe eſcandalizaban en aquellas obras, que mas los deblan edificar, y promover à la virtud. Y aunque el eſcandalo no era de aquellos que ſe deben evitar; porque no era dado, ſino tomado, como los Theologos hablan, y era tomado no de pequeñuelos, ſino de ſugetos, que congeniaban algo con los que cenſuraban las obras de Chriſto: el ſiervo de Dios atendiendo à la quietud de

ſu

ſu alma, y no dàr aun la ocaſion mas remota de lo que pudieſſe ſer ofenſa de Dios, determinò ſalirſe de San Iſidro, y volverſe à San Marciel, donde los Clerigos nuevamente puestos, no cuydando mucho, ni queriendo hazer vanidad de que los tuvieſſen por muy auſtèros en el modo de vivir, le dexaban à Martino en paz, y ſer Santo de el modo que queria. Pocos fueron los dias que Martino ſe detuvo en San Marciel, porque el Glorioſo San Iſidro, queriendo que ſu Caſa ſe honraſſe, con la preſencia de un Varon tan ſanto, ſe apareciò à algunos de aquellos Canonigos, que con ſus murmuraciones, fueron la cauſa de ſu partida, y reprehendiendolos ſeveramente, les dixo: *A donde echaſteis al ſiervo de Dios, Martino? procure luego el Abad, y Convento de traerlo luego con honra à eſta Caſa, y ſi no lo hazen, ſepan que grandes trabajos les amenazan.* Y añadiò el Santiſsimo Doctor: *No ſe deben eſcandalizar los hermanos, en ver lo que haze: antes unos con otros, ſe deben gozar mucho, quando vieren à ſu fiel compañero ſubir, y volar à vida mas eſtrecha, y perfecta.*

Confiriendo entre ſi los Canonigos, la viſion que avian tenido, ſe llenaron de turbacion, y eſpanto, temiendo incurrir en la indignacion de el Glorioſo San Iſidro, que con tan juſta cauſa los reprehendìa. Dieron cuenta al Abad, el que determinò, que algunos de los Religioſos de el Monaſterio, los mas Ancianos, y venerables fueſſen à San Marciel, y le rogaſſen al ſiervo de Dios, ſe volvieſſe al Monaſterio, y en èl conforme ſu voluntad, practicaſſe los exercicios eſpirituales. Oyò Martino el recado de el Abad, y la propoſicion de los Ancianos; pero rezeloſo de otra novedad como la paſſada, no quiſo condeſcender por mas inſtancias, que le hizieron. Volvieronſe los Canonigos deſconſolados, y conocian que aquella repulſa, era caſtigo de ſu culpa antecedente, con que avian inquietado al ſiervo de Dios. Viendoſe el Abad, y Canonigos eſtrechados con la profecìa conminatoria de San Iſidro, reſolvieron repetir la inſtancia con tales demoſtraciones, que al ſiervo de Dios, le obligaſſen. Era à la ſazon Abad, Don Fagundo, Varon prudente, y temeroſo de Dios, eſte con el Prior, y los Religioſos de mas authoridad, los pies deſcalzos, ſe fueron à San Marciel, y anegados en lagrimas, le rogaron al ſiervo de Dios, ſe dignaſſe vivir con ellos, pues tenian mandato de San Iſidro, para executarlo aſsi; y que de otro modo, eſtaban expueſtos à muchas tribulaciones, y peligros. Conmovieronſe las piadoſas, y caritativas entrañas de el ſiervo de Dios, y reſpetando el orden que le traìan de San Iſidro, ſe volviò con ellos al Monaſterio, y eligiendo un quarto de los mas retirados, que en èl avia, ſe conſagrò todo, à la meditacion de los myſterios de la Cruz, que colocò en un Altar que mandò fabricar, para tenerla ſiempre preſente. Vino à la Caſa de San Iſidro, el ſiervo de Dios, en la era de 1206, que es año de 1168, y en ella permaneciò 30. años haſta ſu tranſito dichoſo.

*** ***** ***

*** ***

*****

CA-

CAPITULO XIII.

PRODIGIOSA ABSTINENCIA, y eſtraño rigor de vida, que tuvo el ſiervo de Dios, en el Monaſterio de San Iſidro, y ſe ponderan otras obras heroycas de ſu ſantidad.

LA vida de el Siervo de Dios Martino, deſpues que en el Monaſterio de San Iſidro, hizo manſion, fue un continuado martyrio, y tan llena de rigores, y malos tratamiẽtos de ſi miſmo, como ſi antes huviera ſido hombre entregado à las delicias de el mundo, y quiſiera igualar con tormentos, la medida de los paſſados guſtos, para dar alguna ſatisfacion à la Divina Juſticia: mas aviendo ſido Martino, Varon inocente; y ſiempre de vida inculpable, la ſeveridad, que uſaba con ſu cuerpo, no era para ſatisfacer por lo paſſado, ſino para labrarſe mayor corona en el Cielo. Su abſtinencia, fue tan prodigioſa, y admirable, que renovò el modo de ayunar de aquellos Santos, que produxo la Igleſia en ſu infancia, y compitiò en ſus ayunos, à los mas penitentes Anacoretas, que poblaron los deſiertos. No ſe lee en ſu vida, que Martino, jamas comieſſe peſcado, ni carnes; ſu regular bebida, era agua ſola; y quando ſentìa demaſiada flaqueza, y debilidad en el eſtomago, por gran regalo, mezclaba un poco de vino, pero en cantidad tan limitada, que ni el color, ni el ſabor, caſi ſe podia diſtinguir. En las principales fieſtas, concurrìa con los demas Religioſos al Refectorio comun, y entonces por extraordinario, en reverencia de la ſolemnidad, comìa vn huevo, ò dos huevos. El veſtido de lienzo, no tocò ſus carnes, que à demàs de contentarſe con groſera lana, las traìa ſiempre oprimidas, y mortificadas, con un ſilicio penetrante, cuyas puntas le tenian en un continuo dolor. Sus vigilias, en dulciſsimas meditaciones, y leccion de libros devotos, y Santos, eran interminables, aſsi por el dia, como por la noche: y ſiendo preciſo, dar algun pequeño alivio à tantas fatigas, la blanda cama la formaban unas pobres pajas, echadas en la tierra, que muchas vezes ſola, y deſnuda le ſervìa para deſcanſar.

En la compaſsion, caridad, y indefeſſa aſsiſtencia de los enfermos, era tan eſtremado, que allì ſe conocìan las piadoſiſsimas entrañas, con que ſentìa ſus males, y ſe compadecia de ſus dolores. Por las noches particularmente, quando la gravedad de el accidẽte lo pedia, dexando el oficio de Maria contemplativa, ſe aplicaba à los ſervìles exercicios de Martha piadoſa, eſtando promptiſsimo à todo lo que los pobres dolientes neceſsitaban. Para que ellos repoſaſſen, no deſcanſaba, y para que durmieſſen, no dormìa: de modo, que los que eſtaban deſtinados para Enfermeros, deſcuydaban en los cuydados de el ſiervo de Dios. Conſiderando el Santo, que la ſalud de el alma, es ſin comparacion mas apreciable que la ſalud de el cuerpo, haziendo, quanto en lo humano cabìa, para el remedio, y alivio de la ſalud corporal, ſolicitaba en los enfermos, el exercicio de aquellas virtudes, para què Dios embia muchas vezes las enfermedades. Con ſuaves, cariño-

ſas,

ſas, y eficaces palabras, los exercitaba à la paciencia, y conformidad, y el Señor en eſta parte le concediò tal gracia, que muchos, que con la fuerza de el accidente, eſtaban, ò impacientes, ò impertinentes, con baſtante deſconſuelo de aquellos que los aſsiſtian, ſe templaban à las ſuaves razones, con que el ſiervo de Dios, con mucha diſcrecion, y blandura los procuraba aplacar. En viendo que la dolencia era algo de peligro, con ſingular prudencia, y modo, los combidaba à mundificar la conciencia en el Santo Sacramento de la Penitencia, diziendoles, que eſta diligencia, la debe executar qualquier Chriſtiano, que vive con algun cuydado, y deſeo de ſu ſalvacion, aun quando eſtà ſano, y con ſalud robuſtà, porque no tenemos inſtante ſeguro, ni ſabemos la hora, en que el Señor nos llamarà, no ſiendo razon, que en coſa de tanta monta, y la mas importante, nos ſobreſalte la muerte. Con eſtos, y ſemejantes coloquios que tenia con los enfermos, producia en ellos efectos utiliſsimos, en beneficio de ſus almas.

El primero que ſe ofrecia à miniſtrarles los Sacramentos, era el ſiervo de Dios, y ſabiendo la promptitud de animo, con que eſtaba diſpueſto, à quanto podia conducir à ſu alivio eſpiritual, y corporal, todos le buſcaban. Particularmente, era muy devoto de miniſtrarles el Sacramento de la Extrema Uncion, ultimo remedio, con que la Igleſia ſocorre à ſus hijos, y los fortaleze contra las invaſiones de Satanàs, tan porfiadas en aquella ultima hora; ſiendo eſta devocion de Martino, tan util para los enfermos miſmos, que à muchos ya deſauciados, los ſacaba de los brazos de la muerte. La Igleſia quando miniſtra eſte Sacramento, en ſus oraciones, no ſolo pide à Dios, por la ſalud eſpiritual de el doliente, ſino tambien por la ſalud corporal: y eſtas deprecaciones, muchas vezes tenian toda la eficacia en la boca de el ſiervo de Dios, ſiendo de el Señor benignamente atendidas, por la caridad de el que ſuplicaba. Quando en el Monaſterio avia algunas deſazones, entre los Religioſos, defectos indiſpenſables en Comunidades, que ſe componen, no de Angeles impecables, ſino de hombres defectibles, Martino era el Iris de paz, que con ſu preſencia, afabilidad, y trato, todo lo componìa, ſiendo el vinculo de las voluntades, y corazones de ſus hermanos, para que ſiempre en Chriſto, eſtuvieſſen concordes. Ninguno vino à èl, afligido, deſconſolado, y triſte, que no volvieſſe lleno de conſuelos; porque el Señor, avia derramado tanta gracia en ſus labios, y tanta ſuavidad, y dulzura en ſus palabras, que endulzaba los ſinſabores, y amarguras de los que eſtaban ſumergidos en triſteza. Por eſte motivo, todos le buſcaban, y el ſiervo de Dios, à todos ſe ofrecia, ſin mas interès que el bien de ſus proximos, à quienes tenia en ſu corazon. Cada dia iba creciendo la fama de ſu virtud, y ya era Proverbio recibido de todos, que Martino, era el remedio de todos los trabajos, y dezìan bien; porque el Señor repartiò à eſte gran ſiervo, un cumulo muy grande, de aquellas gracias, que ſegun los Theologos, (60) con el Angelico Doctor Santo Thomàs, ſe comunican, para efectos maravilloſos, y ſolo ſuelen ſer proprias de los Varones celebres en ſantidad,

(60) S. Thom. 1.2.q.111. art.4. & 5.

Creciò tanto en eſta, el ſiervo de Dios, Martino, que eſcribiremos aqui una coſa, digna de toda admiracion, que refiere Don Lucas de Tuy, y es, que el Rey de Leon Don Alonſo, hijo de Don Fernando el Segundo de eſte nombre, tambien Rey de Leon, repetidas vezes iba à viſitar à Martino, al Monaſterio, y era tanto el reſpeto que eſte Gran Principe le tenia, que à diſtancia baſtante iba de rodillas, à ponerſe en ſu preſencia. Tal es el poderìo, magiſterio, y excelencia de la virtud en la eſtimacion de aquellos que le ſaben apreciar, como lo ſabìa el religioſiſsimo Rey Don Alonſo, que aviendo recibido milagroſamente la viſta corporal, por mano de San Iſidro, como lo diximos en el ſegundo libro, quedò tambien muy ilumilado en los ojos de el alma, para ſaber lo que ſe merece un grande amigo de Dios. La Reyna Doña Berenguela, eſpoſa de Don Alonſo, era afectiſsima, y devotiſsima de el ſiervo de Dios, y con humildes, y reverentes demoſtraciones, daba bien à entender, el alto concepto en que tenia ſu ſantidad. Finalmente, Martino era el Padre, el Maeſtro, el Conſejero, el Penitenciario, no ſolo de los Reyes, ſino de los Grandes Señores, y Proceres de la Corte, recurriendo todos à èl, como à Oraculo, para la reſolucion de ſus dudas, para el acierto en los grandes negociados, y para la quietud de ſus conciencias. Diòle el Señor, la ſecretiſsima noticia de el eſtado de la conciencia en que cada uno ſe hallaba, quando ſe venìa à confeſſar con èl: de modo, que ſi, ò por malicia, ò por olvido culpable, omitìa el expreſſar alguna culpa, el ſiervo de Dios, con gran prudencia, y diſimulo, le hazìa tales preguntas, que ſe la traìa à la memoria, poniendole en terminos, de que claramente, y con diſtincion ſe confeſſaſſe.

CAPITULO XIV.

DEDICASE EL SIERVO DE Dios à trabajar, y eſcribir los dos grandes volumenes de la Concordia de los dos Teſtamentos, y circunſtancias prodigioſas, que en eſta obra concurrieron.

D. Lucas, ca. 63. 64. & 65.

EN el libro 2. en el cap. 32. hizìmos exacta relacion de el modo milagroſo, con que el Glorioſo Doctor de las Eſpañas, comunicò ſabiduria Celeſtial à San Martino, haziendole Maeſtro conſumado en la inteligencia de las Sagradas Eſcrituras, ſiendo antes, hombre iliterato, y ſin alguna erudicion. Era San Martino de muy crecida edad en el tiempo, que el Glorioſo Doctor, le dio tantas, y tan ſoberanas luzes: y conſiderando el ſiervo de Dios, que San Iſidro no le avìa comunicado tan ſingular favor, para que ſolo utilizaſſe à ſus proximos en quanto le duraſſe la vida, ſino que deſpues de ſu muerte les pudieſſe aprovechar, emprendiò, con el favor de Dios, un trabajo, y tarèa, no ſolo ſuperior à las debiles fuerzas de un hombre anciano, acabado, y conſumido con tantos ayunos, y penitencias, ſino capaz de rendir la robuſtèz de un mozo de ſalud muy perfecta. Puſoſe à dictar, y eſcribir de ſu pulſo aquella grande obra, que neceſsitaba de muchos años, y de la mas diligente aplicacion; y por quanto las fuerzas de el ſiervo de Dios, eſtaban

ban tan rendidas, para tener alguna firmeza en formar los caracteres, y darlos inteligibles, de lo alto de una viga, que se hallaba en el quarto, donde escribia, colgò unos cordeles, que baxaban con proporcion debaxo de los brazos, para sostenerlos, al tiempo que escribia sobre la mesa. Sobre esta pension, padecia el Santo Anciano, terribles dolores en la cabeza, que tan serena, y sana es menester que estè, para aplicarse con intencion al estudio. De aqui nacìa la admiracion de los demàs Religiosos, que miraban al Santo Viejo, estar trabajando de dia, y noche, con tanta serenidad, como si su cuerpo no tuviera ni los accidentes penosos de la vejez, ni la menor sensibilidad; pero querìa el Señor, que aquella ciencia, y sabiduria de Martino no fuesse menos milagrosa en salir à luz, que lo fue en su primera infusion, y comunicacion.

El Abad, que entonces era de el Monasterio, llamado Don Fagundo, sabiendo el assumpto dificil, que emprendìa el siervo de Dios, al fin de sus cansados años, maravillòse mucho, y deseaba tener cabal noticia, como, ù de donde huviesse adquirido tanto caudal de sabiduria, el que antes se contentaba, con saber rezar por el Breviario. Mandòle al siervo de Dios, con precepto de santa obediencia, que para gloria de el Señor, manifestasse las admirables obras de su poderosa mano. Viendose el Santo viejo, estrechado con el precepto de su Superior, descubriò el secreto, que èl solo sabìa, de ser milagrosamente ilustrado, por el Glorioso San Isidro, por aquel librito, que le diò à comer. Pasmòse el Abad, y dando gracias à Dios, y à San Isidro, le diò licencia, y facultad, para que tanto theforo le diesse à luz, para beneficio universal de la Iglesia. Con esta ocasion el siervo de Dios, como rigido observante de la Regla de el Señor San Agustin, le pidiò licencia para recibir las limosnas, que muchas personas devotas, le darìan, para todo, lo que fuesse necessario para la obra. Diòle el Abad, con gran gusto, su beneplacito, para recibir, y gastar todo lo que necesitasse, para la conclusion de su obra, que todos deseaban con ansia, la perficionasse, discurriendo, que siendo parto de un milagro, no podìa menos, que corresponder al Author. La Reyna Doña Berenguela, luego que tuvo noticias de el proposito, que tenia el siervo de Dios, y las maravillosas circunstancias ya referidas, diò orden de que se le ministrasse, quanto fuesse necessario, y el siervo de Dios pidiesse. A imitacion de la Santa Reyna, concurrieron los fieles, con tan crecidas limosnas, que Martino, no solo tuvo caudales para concluir obra tan costosa, sino que edificò en honor de la Santissima Trinidad, una muy buena Capilla, que oy se llama assi en la Iglesia de San Isidro.

Escribìa el siervo de Dios, con el trabajo, y fatiga, que hemos referido, y tenìa consigo siete Clerigos, que aun mismo tiempo copiaban, otros tantos exemplares, de lo que el siervo de Dios escribìa por su mano. A estos Amanuenses, les daba el Santo su salario, muy competente; y tambien les daba de comer; y en esto hallò el siervo de Dios, un medio bien extraordinario, para sustentarlos à poca costa suya, porque el

el gasto le hazia Dios, por otra parte. Traìanle à Martino la racion, que el Convento daba à qualquier Canonigo, bastante para un hombre no desganado, y que coma con la sobriedad, y templanza, que un Religioso debe comer; mas no bastante, para que opiparamente comiessen siete hombres, despues de aver comido dos gatos, y aun sobrassen reliquias, despues de tantos acreedores; pues para tantas bocas avia con la diaria racion, que le llevaban à Martino. Dividiala en dos partes, y la una la daba à dos gatillos, què criaba, para que el quarto se lo limpiassen de ratones, y no le comiessen los pergaminos, donde los Amanuenses escribìan: la otra mitad la reservaba para los Clerigos escribanos, y echandola su bendicion, la multiplicaba, y acrecentaba Dios, de modo, que todos comìan abundantemente, y siempre sobraban relieves, para mantener à un pobre, que todos los dias hazia su comida de esso. Era este un mozo, que llamaban Alonso, el que sustentado con las sobras de la bendicion de Martino, fue despues hombre de mas, que mediana opinion, en las letras, siendo Doctor en Derecho, y Maestro en Artes.

La necessidad de éste pobre mozo, fue ocasion, para que el siervo de Dios, manifestasse la reverencia, que tenia a las disposiciones de la Iglesia, nuestra Madre, y el zelo, con que deseaba, que todos observassen sus mandatos. Vino un dia Sabado à buscar su acostumbrado socorro, y hallando algunos relieves de carne, que à los Clerigos Amanuenses, les avian sobrado el Jueves de aquella semana, se puso à comer los, à tiempo, que los Clerigos en la misma mesa, comìan otras viandas, permitidas en aquel dia. Entrò el siervo de Dios, por casualidad, quando comìan todos; y viendo carne en la mesa, dia de Sabado, haziendo juyzio, que los Clerigos eran complices, y la comìan tambien, les diò una reprehension, muy agria, mandandoles, que nunca volviessen à su quarto. *O malos Clerigos!* (les dixo) *por què judayzais en vuestras obras? Quien os enseñò guisar carne en Viernes, para comerla en Sabado? Por ventura, no ha de aver diferencia entre los Christianos, y los Judios? Entre los hijos de Dios, y los hijos de el Diablo?* Y diziendo esto, todo encendido en una colera santa, los echò de su compañia. Los Clerigos cedieron por entonces al enojo de el siervo de Dios, y fueron al Abad, y Canonigos, haziendoles veridica relacion, de lo que avia sucedido, diziendoles tambien el continuado milagro, que todos los dias tocaban con sus manos, y ojos, de aumentarse la racion, que le llevaban al siervo de Dios. El Abad, y los demàs Canonigos, suplicaron al Santo, que los volviesse à admitir à su gracia, lo que consiguieron con gran dificultad, y despues de el compromisso de nunca comer carne en Sabado. Aviendo vuelto los Clerigos, luego, que vieron, que estaba sossegado el siervo de Dios, le dixeron el hecho, como avia passado; que fue el mozo, quien comiò la carne, y no ellos: y llegando el siervo de Dios, à entender, pos el discurso de la conversacion, que avian manifestado el milagro de aumentarse la racion, sintiòlo mucho, por lo que podìa redundar en su estimacion, y alaban-

banza, y les mandò, que en adelante, nada publicaſſen, ni tocaſſen aquella materia, ſi querian conſervarſe en ſu compañia. Rara es la condicion de los humildes, que lo que mas rezelan, es la publicidad de lo bueno que hazen, eſtimando ſolo el que el mundo los deſeſtime, y deſprecie. Contrario rumbo ſigue la hypocreſia, y aparente humildad, que aſpira al aplauſo, aclamacion, y eſtimacion propria; mas como el Señor dize en ſu Evangelio, (61) acà reciben el premio de ſus obras, que todas ſe van en humo, y en ayre, ſin ſer de provecho para la eternidad. Tan famoſa obra, fruto de una canſada ancianidad, la acabò, y perficionò el ſiervo de Dios, en tan breve tiempo, que ſolo una indefeſſa aplicacion de todas las horas de el dia, y de la noche, pudo concluìr el trabajo de muchos años. Archivaſe en el Convento de San Iſidro, deſpues de más de cinco ſiglos. Sobrado tiempo es, para que los ricos talentos, que a eſte ſiervo ſuyo entregò el Soberano Padre de familias, carezcan de las ganancias correſpondientes, que fueran muy crecidas en beneficio de la Igleſia.

(61) *Receperùt mercedem ſuam.* Math. 5. V. 16.

CAPITULO XV.

REFIERENSE ALGUNOS milagros de el ſiervo de Dios, San Martino.

D. Lucas, cap. 66. 67 68.

DON Lucas de Tuy, tratando de las maravillas que Dios obrò, en atencion à los meritos de eſte gran ſiervo ſuyo, eſcribe las ſiguientes clauſulas: *Comenzò aſsimiſmo el ſiervo de Dios en ſu vida, à reſplandecer con grandes ſeñales, y milagros, los quales nos parece, que no debemos de el todo callar: aunque muchos de ellos dexèmos de eſcribir por no dar faſtidio à los lectores.* Daremos pues, noticia de aquellos, que eſte Hiſtoriador antiguo, y piadoſo nos dexò eſcritos. Despues que las obras de Martino ſe comenzaron à divulgar, y vinieron a las manos de los hombres ſabios, y entendidos, cauſaron tanto aſſombro, y admiracion en los animos de todos, que unos à otros ſe hazìan aquella pregunta, que tanto repetian los Eſcribas, y Fariſeos, al oìr la Celeſtial ſabiduria, con que Chriſto enſeñaba, y à cada paſſo los concluìa: *Como ſabe eſte* (dezian) *que nunca ha eſtudiado?* (62) Lo miſmo dezian de Martino, los ſabios de aquel tiempo. Avianle conocido hombre ſin letras, no le avian viſto curſar en Univerſidad alguna, hallabanle deſtituido de todos aquellos exercicios literarios, ſin los quales, aun los entendimientos grandes, dan con pereza las noticias, porque las eſpecies no eſtan promptas; y viendo que en ſu nombre ſe publicaba una obra que eran meneſter muchos grandes hombres para acabarla, llegaron à ſoſpechar, fueſſe robo de agenos trabajos, y que la opinion de Martino volaſſe con plumas poſtizas, y que las fatigas de otros le hizieſſen toda la coſta. Quiſo tener evidencia de la verdad, uno de los ingenios celebrados en aquel ſiglo, y tocar con la experiencia, ſi la lengua de Martino correſpondia à la pluma, ò ſi deſdezìa la expreſſion, y energia de el labio, de lo que avia trabajado el pulſo.

(62) *Quomodo iſte litteras ſcit, cùm non diſcerit?* Joan. 7. V. 15.

Era eſte el Dean de la Santa Igleſia de Leon, Varon conſumado en la leccion, y inteligencia,

de la Sagrada Eſcritura, y de copioſa erudicion, en todas las buenas letras, que de juſticia le daban el nombre, y concepto de ſabio, y por tal, fue promovido al Arzobiſpado de Santiago. Vino en cierta ocaſion, à viſitar al ſiervo de Dios, y deſpues de las Chriſtianas, y corteſanas expreſsiones de una, y otra parte, Don Pedro (que eſte era el nombre de el Dean) ſe introduxo luego en varios lugares de la Eſcritura Santa, los mas dificiles, y obſcuros, que èl llevaba muy penſados, para probar al ſiervo de Dios. Martino, haziendoſe cargo de todo el peſo de la dificultad, le reſpondia con tanta modeſtia, con tanta profundidad de ſentencias, claridad, y abundancia de doctrinas, que el Dean ſe hallaba apurado, viendo que de repente ſe le daba ſalida à puntos tan arduos, que ſi dificultar ſobre ellos, es de muchos, el deſatarlos es de muy pocos. Como Don Pedro, que iba con la preſumpcion de dexar à Martino concluìdo, ſe hallò muy inferior en la diſputa, pretendiò para no ſalir tan deſairado, replicar al ſiervo de Dios, uſando de varias formas ſilogiſticas, y enredoſas, formando en lugar de razones, y argumentos ſolidos, ciertos paralogiſmes, que en las eſcuelas, los hombres maduros los deſprecian por bachillerias de el ingenio, y argumentos de muchachos. Entonces el Santo Varon le dixo: *Dexate Dean, dexate de eſſo, que la falſedad, luego buſca rincones, donde meterſe.* Moleſtabanle al Dean, unas quartanas penoſiſsimas; ſi bien el dia que fue a viſitar al Santo, y tener con èl, tan larga diſputa, no era dia en que la quartana correſpondieſſe; mas luego que el ſiervo de Dios, acabò de pronunciar las palabras dichas, en que modeſtamente le aviſaba, que las diſputas ſe han de ordenar à liquidar la verdad, no à obſcurecerla, ſolo por la vanidad de no quedar vencido, luego le aſſaltò una fiebre tan aguda, qual no la avia padecido en todo el tiempo, que las quartanas le duraban.

Entonces el afligido Dean, ſe arrojò con gran humildad, à los pies de el ſiervo de Dios, y dixo: *O ſiervo de Dios! yo te ruego por Jeſu Chriſto nueſtro Señor, que no quieras menoſpreciarme; porque mas ha de ocho meſes, que ſoy muy fuertemente fatigado de eſta fiebre quartana; ruega por mi al Señor: que por los tus ruegos ſea yo reſtituido en mi ſalud.* Reſpondiòle el Santo: lo que tu me pides, ni eſtà en mi poteſtad, ni yo te lo puedo dar, porque ſoy un hombre pecador. En medio de eſta reſpueſta, con gran confianza el Dean, repetia la ſuplica, ſin querer moverſe de los pies de el Santo, donde eſtaba poſtrado. A eſto el ſiervo de Dios, movido de piedad, le dixo aſsi: *Levantate, y ambos roguemos à Dios, para que ſe digne concederte, lo que pides.* Levantòſe el Dean, y obedeciendo al Santo, ſe puſo en oracion frente de el Altar, que el ſiervo de Dios tenia en ſu quarto, donde eſtaba colocada una Cruz. El ſiervo de Dios, dirigiò ſu oracion al Altar de el Glorioſo San Iſidro, que podìa alcanzar, deſde una ventana que en ſu quarto eſtaba abierta para eſte fin. Ambos oraban; aunque la oracion de Martino, fue mas prolongada que la de el Dean porque acaſo deſeaba mas la ſalud, que el enfermo miſmo. Deſpues de concluìr ſu oracion, llamòle al Dean, dixole, que con voz clara, rezaſſe los Ar-

ti-

ticulos de la Fè, lo que executado por el Dean, añadiò, diziendo el Santo: *Crees firmemente todo lo que has dicho?* reſpondiò el Dean: *Creo eſto, y confieſſo todo lo que cree, y confieſſa la Santa Igleſia Catholica.* Entonces Martino, con grande fe, y confianza en Dios, le dixo eſtas palabras: *En el nombre de nueſtro Señor Jeſu Chriſto, por los ruegos de el Bienaventurado Confeſſor San Iſidro, ſea conſervada en ti, la Fè Catholica que confieſſas, y ſeas luego ſano.* Aſsi ſucediò; porque en aquel punto miſmo en que acabò de pronunciar las palabras, ſe hallò perfectamente libre de la calentura, quedando el Dean, no menos admirado de la infinita bondad de Dios, que aſsi honraba à ſus amigos, como agradecido al Glorioſo San Iſidro, y al ſiervo de Dios. Aquella noche ſe quedò el Dean en el quarto de el ſiervo de Dios, y cenò con èl, contentandoſe con la pobreza, con que el Santo ſe trataba, y le ſupo mejor, y la hallò mas ſazonada, que los mas exquiſitos regalos, que en ſu caſa andaban muy de ſobra. Compuſo eſte Dean, en alabanza de el Glorioſo San Iſidro, una homilìa, en que con hermoſo, y elegante eſtilo, celebra todas las Glorias de el Santiſsimo Doctor.

Por el miſmo tiempo una Señora principal, ſe hallaba con un pecho, tan perdido, que à la vehemencia de los graviſsimos dolores, que padecia, ni de dia, ni de noche, podia ſoſſegar, ſin que deſpues de varios lenitivos, y medicinas, ſe deſcubrieſſe mas remedio, que uſar de el rigor de el hierro, en parte tan delicada, y ſenſible. Viendoſe la pobre Señora, en eſte conflicto, recurriò, con gran confianza, al ſiervo de Dios, rogandole ſe compadecieſſe de ſu trabajo. El Santo, enternecido de verla padecer tan acerbos dolores, y deſtituìda de todo lo que podia dàr de ſi la induſtria, y arte de los Zirujanos, y Medicos, con grande fe, y eſperanza en Dios, le formò ſobre el dolorido pecho, la ſeñal de la Cruz, y en ſu virtud aquella noble Señora, quedò ſana de repente, como ſi en el pecho jamàs huviera ſentido el menor dolor. No fue menos afortunado un Abad de el Monaſterio de San Iſidro, llamado Don Garcia. Eſte fue un perpetuo Panegyrita de el ſiervo de Dios Martino, porque milagroſamente le ſanò de un accidente, en que no hallaba mas remedio, que dexarſe morir. Diòle un dolor de dientes, tan terrible, que la fuerza, y vehemencia con que lo ſentìa, le ponìa en paraje de perder el juyzio. Qualquiera coſa de comida, ò bebida, que quiſieſſe guſtar, eſtuvieſſe caliente, ò eſtuvieſſe fria, ò tibia, parecìa un puñal, que le metìan por la boca, ſegun lo que ſe la avia deſtemplado aquel humor acre, y mordicante. Seis dias ſe avian paſſado ya, que ni avia comido, ni avia bebido, por mas inſtancias que los Religioſos le hazian, conſiderando, que no tomando algun alimento, era neceſſario el morir; pero el triſte Don Garcia, eſtaba poſſeìdo de el miedo de el dolor, que padecia, que aprehendia menos trabajo el dexarſe morir de ſed, y de hambre, que ſufrir el tormento, que de comer, ò beber, qualquiera coſa le reſultaba.

En eſtado tan laſtimoſo, ſe hallaba el afligido Abad, quando ſe le ocurriò el ultimo remedio, que podian tener ſus males. Fueſſe al ſiervo de Dios, y puеſto à ſus pies, anegado en lagrimas, le di-

xo

xo assi: *O Señor, y Padre mio! Socorreme con tus oraciones; pues mas ha de seis dias, que no he comido, ni bebido cosa alguna, por el gran dolor, que tengo en los dientes.* El siervo de Dios, le hizo la misma pregunta, que hazia à todos los enfermos, como disposicion necessaria, para que consiguiessen la salud: *Crees* (le preguntò) *en Dios Padre, Hijo, y Espiritu Santo?* Respondiò el enfermo: *Creo*: y haziendole el Santo, la señal de la Cruz en la cara, le dixo: *En el nombre de nuestro Señor Jesu-Christo, vete sano.* En aquel punto fue el Don Garcia, perfectamente libre de el dolor, de tal manera, que despues todo el tiempo que viviò, que fue mucho, porque muriò de muy larga edad, nunca los dientes le volvieron à doler, conservandosele fuertes, y robustos, como si fuera mozo. Quando esto sucediò, era simple Canonigo Don Garcia, que despues fue Abad, y luego, que se hallò con los dientes buenos, se baxò al comun Refectorio, con los demàs Canonigos à comer, el que se hallaba ya tan debilitado de fuerzas, que daba muy pocas esperanzas de vivir. Como los Religiosos, le vieron comer, y beber alegremente, y supieron el milagroso modo, con que San Martino le avia sanado, glorificaron la bondad de Dios, dandole rendidas gracias, por sus misericordias.

CAPITULO XVI.

PROSIGUE LA MISMA MATERIA de el Capitulo antecedente, y se dà cuenta de otros milagros, que Dios obrò por su siervo. D. Lucas, 69. 70. 71.

DOÑA Sancha, Señora principal de Leon, era devotissima de el siervo de Dios, que le pagò su devocion, y afecto, sacandola de los brazos de la muerte. Hallabase preñada esta Señora, y acercandose el tiempo de dar la criatura à luz; la acometieron terribilissimos dolores, incomparables con aquellos, que en semejantes ocasiones padecen las mugeres. La devota Señora, viendose en aquel estrecho, se acordò de el gran valimiento, que tenia con Dios, su muy amado Martino; y por dos criados de su Casa, le embiò à dezir, la grande angustia, en que se hallaba; que hiziesse oracion al Señor, para que la sacasse con bien de aquel peligro. El siervo de Dios, recibiò con mucha benignidad à los Mensageros, y les dixo: *Que de muy buena voluntad haria, lo que le suplicaba Doña Sancha.* Aviendo venido la noche, creyendo toda la Familia, que la Señora, que aun no estaba libre de el rigor de el accidente, acabasse muy en breve, con la vehemencia de el dolor, prorumpiò en grandes vozes, diziendo: *Traed aquellas sillas, y recibid al Santo de Dios Martino.* A estas vozes repararon los criados, y no viendo en la pieza persona alguna, fuera de las q̃ pertenecian à la Casa, se persuadieron à que la fuerza de el dolor la avia privado de su juyzio. La Señora, como viò, que à su orden, no se movian los criados, que es-

ta-

taban junto à la cama, conociò, que ellos no regiſtraban lo que ella tocaba muy claramente; porque S. Martino, que avia venido, y entrado en el quarto à viſitarla, ſe hizo inviſible à todos, menos à ſu devota, que con verdadera fe, ſe avia encomendado à ſus oraciones. Mandò Doña Sancha, que todos los hombres ſe ſalieſſen fuera de el quarto, quedando ſolo las mugeres, lo que hecho aſsi, ſe levantò de la cama, y en el ſuelo ſe puſo de rodillas, como quien quiere hazer oracion, y luego pariò con felizidad, un niño muy hermoſo, quedando la Madre tan ſerena, y tan agil, como ſi no huviera ſentìdo el mas ligero dolor. Dezia deſpues D. Sancha, que quando ſe levantò de la cama, y ſe puſo de rodillas, fue para reverenciar al ſiervo de Dios, que entrò en ſu quarto, y que al tiempo que le hizo la ſeñal de la Cruz, diò à luz aquel infante, quien (ſegun eſcribe Don Lucas,) fue bautizado por el miſmo San Martino, y fue llamado Ramiro: y Dios por los meritos de ſu ſiervo, le hizo en adelante, uno de los Cavalleros mas eſforzados, y poderoſos, que avia en el Reyno de Leon, à quien con el ſingular valor acompañaban todas las prendas, que à un Cavallero Chriſtiano le hazen amigo de Dios, y eſtimado de el Pueblo.

No menos ſe manifeſtò la virtud de el Santo, en un muchacho noble, que ſe criaba con los demas infantes en el Monaſterio de San Iſidro, à la direccion, y enſeñanza de el Canonigo Don Garcia; de quien hablamos en el capitulo antecedente. Hallabaſe tan fatigado, con una poſtema en la garganta, que ſegun el juyzio de los Medicos, y Zirujanos, era inevitable la muerte, ſin que toda la eficacia de las medicinas, fueſſe capaz de reparar el eſtrago. Don Garcia, que ya en ſi miſmo avia experimentado la milagroſa mano de el ſiervo de Dios, quando le quitò aquel dolor de dientes tan terrible, recurriò à èl como à ultimo, y unico remedio, y poniendo el muchacho à los pies de el Santo Varon, le ſuplicaba con muchas lagrimas, que dandole ſu bendicion le ſanaſſe. No ſe reſiſtiò el ſiervo de Dios, à la ſuplica de Don Garcia, compadecido de el gran trabajo, en que miraba al muchacho: y haziendole la ſeñal de la Cruz en la garganta, arrojò por la boca, ſin mas diligencia, toda la poſtema, y mucha porcion de ſangre corrompida, quedando el chico deſde aquel punto, tan perfectamente libre de el accidente, que ſin algun eſtorvo podia comer, y hablar, como antes.

La muy noble Ciudad de Leon, entre muchos beneficios que recibiò de eſte ſiervo de Dios, puede contar con razon el averla libertado de un rigoroſo aſſedio, en que ſus contrarios la puſieron. Reynando en Caſtilla Don Alonſo el Noble, bien conocido por la famoſa batalla de las Navas, hizo guerra al Rey de Leon Don Alonſo Octavo, ò como otros cuentan, Nono, hijo de Don Fernando Segundo de eſte nombre, Rey tambien de Leon. Formòſe el cuerpo de el exercito de Caſtellanos, y Aragoneſes, porque uno, y otro Principe de Caſtilla, y de Aragon, vivian quexoſos de Don Alonſo, ſobre la poſſeſsion, y derecho à diverſas Plazas, y Ciudades, que ſe avian conquiſtado de los Moros, diſcordias, que procurò com-

poner el Pontifice Lucio III. zelando el aumento de la Religion Catholica, y deſeando, que los Principes Chriſtianos, empleaſſen, unidas ſus armas contra los enemigos de la Fè. Antes que eſta compoſicion ſe efectuaſſe, uniendo los dos Reyes ſus fuerzas, entraron por el Reyno de Leon, y dando viſta à la Corte, tomaron por fuerza el Caſtillo, que llamaban de los Judios, de la Ciudad de Leon, una milla diſtante. Rendido el Caſtillo, ſe encaminaron los dos exercitos à combatir la Ciudad: y conſiderando los ſitiados, el gran poder de los enemigos, temieron un general aſſalto, y las fatales conſequencias inevitables, quando un exercito vencedor toma una Plaza à tanta coſta.

Viendoſe en eſte eſtrecho los Leoneſes, recurrieron al Oraculo de ſus conſejos, y al remedio poderoſo de ſus conflictos. Preguntaronle al ſiervo de Dios, ſi deblan ponerſe en defenſa de la Ciudad, reſiſtiendo à los enemigos, y què exito tendrian ſus diligencias. A que reſpondiò el ſiervo de Dios, con eſpiritu iluminado: *Eſtad contentos, no tengais miedo, y ſabed de cierto, que eſta Ciudad, ni ſerà tomada, ni ſojuzgada de eſtos Reyes, que la tienen cercada; porque Dios nueſtro Señor la defiende, por los ruegos de el Bienaventurado San Iſidro: y ſabed tambien, que el Rey de Caſtilla, tendrà muy preſto nuevas, de que el Rey de Leon, le entra por fuerza en ſu Reyno, y ſerà obligado à levantar el cerco que tiene pueſto à eſta Ciudad, para ir à defender ſu Caſa, y reſiſtir al Rey de Leon: pero ninguna batalla, ò rompimiento avrà entre ellos, porque ſe compondràn.* Con eſta reſpueſta, ſe conſolaron los Leoneſes, y eſperaban firmemente el cumplimiento de quanto el ſiervo de Dios avia profetizado, que todo ſe verificò puntualmente, deſiſtiendo los Caſtellanos, y Aragoneſes, de combatir la Ciudad, ſabiendo, que el Rey de Leon entraba, con mano armada, por las partes de Caſtilla: y caminando el Caſtellano à encontrarſe con el Rey de Leon, ſin batalla, ò rompimiento alguno, ſe concordaron los dos Reyes, como el Santo lo avia profetizado.

CAPITULO XVII.

PREDIZE EL SIERVO DE DIOS, ſu muerte, diſponeſe con muchas obras de virtud, para ſu tranſito dichoſo; y admirables circunſtancias, que en èl concurrieron.

D. Lucas, ca. 72. 73. 74. 75.

EL dia, punto, y articulo de la muerte, es tan ſecreto, que nadie le ſabe, ni puede por algun humano principio, ſaber el termino de aquellos dias, horas, y minutos, que Dios nos tiene tan contados, y de alli no ſe puede paſſar. Es eſta una eſpecial providencia de el Señor, para que ſiempre vivamos prevenidos, eſperando la voz de el Juez, que nos ha de llamar à la eſtrecha reſidencia de nueſtras obras. Si el hombre ſupiera à punto fixo, el dia en que avia de morir, deſcuydado, y perezoſo aguardàra para eſſa hora, y tiempo la penitencia, y enmienda de la vida, y los demas exercicios de las buenas obras: y para que eſto aſsi no ſucedieſſe, eſta noticia la reſervò Dios para ſi, teniendonos ſiempre temeroſos con la incertidumbre de el tiempo. Eſta es la regla general de los mortales, en

Digitized by Google

en que muchas vezes diſpenſa Dios con ſus amigos, porque ſiempre le eſperaron vigilantes, y cuydadoſos, como ſiervos fieles à ſu Señor. Ocho dias antes de el feliz tranſito de Martino, tuvo el ſiervo de Dios, eſta cierta noticia, que para èl, fue la nueva mas alegre; pues con San Pablo, deſeabà deſatarſe de las priſiones de el cuerpo, y unirſe con Chriſto. Tenia el ſiervo de Dios, un Sacerdote, familiar ſuyo, y deſpidiendoſe eſte, para ir à ſu tierra, y diſponer de cierta herencia, que ſu padre le avia dexado, le dixo: *Ve hijo con Dios, que de aqui adelante no me verás.* El Clerigo, no hizo mucha reflexion ſobre las palabras de el Santo, pero los Canonigos, que preſentes eſtaban, llegaron à entender, que hablaba de el dia de ſu muerte, aunque no lo creìan tan preſto, como poco deſpues ſupieron, con gran deſconſuelo ſuyo.

Ocho dias antes de ſu fallecimiento, eſtando el Abad Don Fagundo, en el Capitulo, con algunos Canonigos, y hallandoſe tambien preſente el ſiervo de Dios, dixo al Abad, que à los Canonigos que faltaban, los llamaſſe, porque tenia, que dezirles. Juntos todos, à imitacion de lo que el Señor hizo con ſus Diſcipulos, poco antes de morir, les hizo un Sermon, en que con igual eſpiritu, fervor, erudicion, y eloquencia, los exortò à la caridad fraternal, y religioſa paz, que debian tener entre sì. Hablò tan divinamente de el menoſprecio de el mundo, y de los bienes eternos, que Dios tiene prometidos à los que le ſirven, mezclando entre eſtas palabras de vida, algunas que hazian eco, à ſu vezina muerte, que los Canonigos à un miſmo tiempo ſentian ſus corazones abraſados, con el fuego de ſu Celeſtial enſeñanza, y arraſſados en lagrimas ſus ojos, por la triſte nueva de ſu partida. Entonces el Santo, como rigido obſervante de la Regla de San Aguſtin, le entregò al Abad las llaves de todo quanto tenia, aſsi para ſu uſo, como de varios caudales, alhajas, que tenia en depoſito, de muchas perſonas, que tenian plena confianza de el ſiervo de Dios, y à ſu cuſtodia las avian entregado. Eſta accion, fue hija de el deſinterès, y deſpego con que el ſiervo de Dios vivìo, de quanto eſte mundo apetece, y quiſo morir pobre, quien pobre avia vivido ſiempre. Deſpues de tan religioſo acto, pidiò perdon à todos los Canonigos, con expreſsiones tan humildes, como ſi realmente huvieran tenido que ſufrirle mucho, y les huviera dado muchas ocaſiones de peſar. Lloraban inconſolablemente los afligidos Canonigos, y lloraban mas, quando oyeron, que les pedia perdon de ſus defectos, el que avia ſido el eſpejo de todos, para que fueſſen buenos, y ajuſtados. El acto mas tierno, fue, quando pueſto de rodillas le pidiò al Abad Fagundo, que le echaſſe ſu bendicion. Temeroſo el Abad, de vèr à ſus piés à aquel que preſto avia de ſer compañero de los Angeles, ſe reſiſtia, diziendo que al ſiervo de Dios le tocaba el bendecir. Tuvieron los dos una amoroſa porfia, como Chriſto, y el Precurſor ſobre el Bautiſmo: (63) Venciò Martino, y el Abad le echò ſu ſanta bendicion: y repitiendo el Abad la inſtancia para que Martino, à todos bendixeſſe, ſe lo mandò con precepto de obediencia, acaſo para que en el ſiervo

(63) Math. cap. 3. v. 14. & 15.

vo de Dios, se verificasse lo que S. Pablo dixo de Christo: que fue obediente hasta la muerte. (64) Obedeciò Martino, y al modo de aquellos Patriarchas Santissimos, Isaac, Jacob, y Moysès, los bendixo con estas palabras: *Bendiganos el Señor desde Sion, y siempre veais los bienes, que son en Jerusalèn.* Dicho esto, se retirò el siervo de Dios à su Capilla de la Santa Cruz, y los Canonigos salieron de el Capitulo, anegados en lagrimas, y sentimientos.

(64) a. Ad Phil. b. 2. 8.

Acabados estos oficios, Martino, ya no conversaba en esta vida, porque todo estaba absorto en los bienes de la eterna. Cessando de todo el estudio, y leccion de libros, en que se empleò infatigablemente, todo se entregò à pensar en Dios, à pedirle su misericordia, preparando el thalamo de su alma, para recibir à su Esposo Jesu-Christo, que en breve le avia de venir à llamar. Diòle al siervo de Dios una calentura, y las fuerzas debilitadas, que avian quedado en aquella ancianidad, tan apurada con trabajos, iban faltando poco à poco; pero en medio de esso, dezìa todos los dias Missa, y perseveraba, postrado en oracion, en la Capilla de la Santa Cruz, desde donde, por una ventana, que *corresponde* à la Iglesia, y Altar de San Isidro, muchas vezes se encomendaba à su Glorioso Protector, implorando su poderoso socorro en el ultimo trance. Los Canonigos, que miraban en Martino, aquellas operaciones que eran proprias de un hombre, que gozasse buena salud, concebìan alegres esperanzas, de que tan presto no serìa su partida: mas presto les dixo el sucesso lo contrario. Vino à esta sazon à visitar al Santo, el Alcayde de las Torres de Leon, llamado Don Pedro, muy devoto de el siervo de Dios, ordenandose su visita, à que antes de morir le echasse su bendicion. Viendole Martino, le diò su bendicion, y le dixo: *Vete, hijo, à guardar las Torres, que estàn à tu cargo, y quando esta noche la primera vez oyeres tocar las campanas de este Monasterio, dirás el Pater noster, y rogarás à Dios por mi.* Oyendo estas palabras el Alcayde, prorumpiò en dolorosas lagrimas, diziendo: *O Señor, y Padre! pues es ya llegada la hora de vuestra muerte!* Respondiò Martino: *Si hijo; y esta noche mi alma saldrà de el cuerpo.* Despedido el Alcayde, el Santo viejo, se recostò en su pobre camilla de pajas, y hizo llamar à todos los Religiosos, para que le administrassen el Sacramento de la Extrema Uncion.

Vinieron todos, y despues que llenos de lagrimas, le dieron este Santo Sacramento, se quedaron en su compañia, no tanto para rogar por èl, en quien esperaban tener un poderoso Abogado en el Cielo, quanto para tocar con sus ojos, lo dulze, y preciosa, que es la muerte de los Santos. Tomò el siervo de Dios, una Cruz, en la mano derecha, la que con mucha devocion, y ternura osculaba muchas vezes; otras la soltaba, para signarse con la señal de la Cruz en la frente, y al mismo tiempo, con la mano siniestra, hazia el ademàn de arrojar alguna cosa, que estaba cerca de sì. Como el siervo de Dios, avia celebrado aquel mismo dia el incruento sacrificio, comenzaron à dudar los Canonigos, sobre si por modo de Viatico, se le avia de dàr el Sacramento Venerable

de la Euchariſtia. Eſta duda la movieron dos Canonigos, Don Pedro, y Don Fernando, hombres de baſtantes letras: y para aſſegurarſe mas en lo que deblan hazer, conſultaron al ſiervo de Dios, que esforzandoſe, quanto pudo, les dixo: *Traigan preſto el Santiſsimo Cuerpo de nueſtro Señor Jeſu-Chriſto, porque no conviene que Chriſtiano alguno muera ſin recibir eſſe Sacramento, que es la guia para paſſar el eſpantoſo trance de la muerte.* Preguntòle el miſmo Canonigo Don Fernando, ſi avia viſto algo, quando hazia aquellos movimientos con la mano ſinieſtra? à que reſpondiò el ſanto Varon: *Vi al enemigo; mas luego ſe fue corrido, y confuſo, porque por la clemencia de Dios, no tiene parte en mi.*

Aviendo llegado los Canonigos con el Cuerpo de el Señor, el ſiervo de Dios, luego que le viò entrar en ſu quarto, ſe arrojò de la camilla de pajas donde eſtaba, y poſtrado en tierra, le adorò profundamente, y recibiò aquel ſabroſo Pan de los Angeles, para que ſus delicias ſe continuaſſen con las de la Gloria. Reſtituyòſe à la cama, y los Canonigos le pidieron con muchas lagrimas, que antes de ſu tranſito, que ya por minutos inſtaba, les volvieſſe à dar ſu ſanta bendicion. Levantò la mano el ſiervo de Dios, y dixo: *Bendigaos el Señor deſde Sion, y veais ſiempre los bienes, que eſtan en Jeruſalèn: encomiendoos à Dios, para el qual me voy; porque me llama:* y dichas eſtas palabras, entregò ſu eſpiritu al Criador, muriendo verdadetamente como Juſto, el que à la Divina Ley, ſiempre viviò tan ajuſtado. Muerto el Santo, los que regiſtraron ſu cuerpo para componerle, le hallaron tan limpio, reſplandeciente, y claro, como ſi ya en èl, ſe huviera anticipado el reſplandor, que tendràn los cuerpos de los Santos, en la Reſurreccion univerſal. Todos los miembros de ſu puro, y virgineo Cuerpo, manifeſtaban la inocencia, y pureza de la alma, que con ſu preſencia los honrò, y enobleciò, ſin que en ellos ſe advirtieſſe deformidad alguna. Sabiendoſe en Leon la muerte de el ſiervo de Dios, huvo un amargo llanto en todos los Ciudadanos, paſſando lo vivo de el dolor à toda la comarca, que ſentian la falta de tan gran Maeſtro, Padre, y Proteſtor. Deſpobloſe la Ciudad, al entierro, y de los Pueblos circunvezinos, concurriò inumerable multitud, tanto, que por verle, y tocarle, unos, à otros, ſe atropellaban. Muriò el Santo, en 14. de Enero, de la era mil ducientos y quarenta y uno, que es año de mil ducientos y tres. Fue primeramente ſepultado en una Capilla, que aora ſe llama de San Martino: y en el Altar donde aora ſe venera, ſe colocò ſu Cuerpo, año de mil quinientos y treze: fue ſolemniſsima eſta traſlacion, de el Cuerpo de San Martino, à la Capilla nuevamente fabricada; hizoſe por mano de el Señor Obiſpo de Leon, concurriendo todos los Eſtados de la Ciudad, y gente inumerable de la comarca, à quien traia la gran devocion al Santo. Al abrir el ſepulchro, ſu Venerable Cuerpo, ſe encontrò organizado; mas al tocarle, y moverle, para colocarle en el lugar, donde oy ſe venera, ſe diſolviò toda aquella exterior compoſicion de hueſſos, y cada qual ſe iba por ſu parte. Solo la mano derecha con que eſcribiò los libros, de que ya hemos hablado, ſe hallò

tan entera, y tan freſca, con venas, nervios, uñas, color, y demas accidentes, como ſi fuera mano de hombre vivo. Creciò mas la admiracion, quando obſervaron los circunſtantes, que los tres dedos que ſervian para coger la pluma, y eſcribir, los tenia en la diſpoſicion miſma de el que eſtà eſcribiendo, eſtando unidos al dedo pulgar, el dedo indice, y el de el medio. De todo, por diverſos Notarios, ſe tomò fee, y teſtimonio, que ſe reſerva en el archivo de aquella Santa Caſa. Sobre ſu ſepulchro ſe lee en el ſiguiente epitaphio, todo eſcrito con caracteres Longobardos.

Ego Martinus Servorum Dei Servus, Domini facundi Abbatis, ac totius Capituli, nec non futurorum, tam Abbatum, quam Dominorum, per Omnipotentem Domini deprecor Sanctitatem, ut tam vos, quam poſteri veſtri ſtudeatis implere, quod communi Capitulo roboratis; videlicet, ut coram hoc Altari SS. Trinitatis de redditibus, quos illi Deus contulit, tres lampades oliarum oleo, die, noctu que faciatis ardere: & hanc communem fratrum ſepulturam aſsidue incenſare, veſtimenta abluere, & renovare, ſi quid de Eccleſia, vel de Clauſtri ædificio ceciderit, reparare ante Altare vero S. Crucis unam lampadem de hoc redditu ſemper faciatis lucere, ut predicta ſervantes, Cœleſti in Regno valeatis manere.

Amen.

Que

Que traducido en Caſtellano, dize:

Yo Martino Siervo de los Siervos de Dios, de el Abad Fagundo, y de todo el Capitulo, y tambien de los futuros Abades, y Señores, por la Santidad de Dios Omnipotente, ruego, que aſsi voſotros, como los que os han de ſucceder, procureis cumplir aquello que determinais de comun acuerdo, eſto es: que delante de eſte Altar de la Santiſsima Trinidad, de las rentas, que Dios le diò; hagais que de dia, y noche ardan tres lamparas con azeyte de olivas: y procureis tambien que eſta comun ſepultura de los Hermanos continuamente ſea thurificada, y los ornamentos que la pertenecen ſe limpien, y ſe remueven: aſsimiſmo delante de el altar de la Santa Cruz hagais que ſiempre arda una lampara, para que executando eſtas coſas paſſeis à deſcanſar en la vida eterna.

Amen.

CAPITULO XVIII.

BREVE RESUMEN DE OTROS Varones celebres de el Real Convento de San Iſidro de Leon.

AUNQUE ſolo el Glorioſo San Martino, baſtàra para dàr inmortal nombre al Real Convento de San Iſidro de Leon, pues tuvo la fortuna de criar, dentro de ſus paredes, y Clauſtros, un Varon, à quien oy adora en las ſacras Aras, por Heroe de excelentiſsima ſantidad, y ſabiduria Divina, no logrò eſte favor ſolo de la Suprema Mano, que en todas edades, y tiempos ſe ha explicado generoſamente liberal, produciendo, y cultivando, en aquel inſigne Santuario, muchas racionales plantas, colmadas de frutos de virtud, y ſabiduria. Entre las memorias, que por deſcuydo de los hombres, ha robado el tiempo, aun permanece el nombre de algunos, no porque acaſo fueſſen los mas iluſtres, y famoſos, ſino porque fueron mas afortunados; que tambien en eſto ay ſu eſtrella, viendoſe cada dia ſugetos de aventajadas prendas en el ſaber, en el valor, y en la virtud, ſin que el concepto de los hombres, les correſponda, como merecen; porque las balanzas de el humano juyzio, no eſtàn tan niveladas à las coſas, que no puedan tener falencia. (65) Hemos leìdo en un eſcrito antiguo, que ſolo en la primera centuria, deſde la traſlacion de los Canonigos à aquel Real Monaſterio, los Catholicos,

(65) *Mendaces filij hominũ in ſtateris.* Pſ. 61. ℣. 10

cos, y Sereniſsimos Reyes de Eſpaña, ſacaron para diverſas Igleſias, ſeis Canonigos para ſus Prelados. El primero paſsò à la Santa Igleſia de Oviedo, que ſe llamò Don Juan. El ſegundo, que ſe llamò Don Rodrigo Alvarez, fue promovido à la Santa Igleſia de Leon. El tercero à Tuy, y eſte fue el Iluſtriſsimo Don Lucas, à quien en eſta Hiſtoria hemos ſeguido: El quarto fue elevado à la Silla de la Ciudad de Aſtorga, llamado Don Lope. El quinto Don Nuño, que regentò eſta miſma Igleſia de Aſtorga. El Sexto Don Juan, que governò la Santa Igleſia de Tarazona.

A cerca de eſtos Iluſtriſsimos Prelados, aunque ſerà poco, lo que dirèmos en particular, porque de inſtrumentos antiguos, no conſta: harèmos una reflexion, que ſiendo comun à todos, eleva ſu eſtimacion en el aprecio, y concepto de los hombres prudentes, ſi vuelven los ojos al deplorable eſtado, que tenia Eſpaña, en aquellos ſiglos. Eſtaba entonces eſta Monarchìa, inundada de Moros, y de Judios, que mezclados con los Chriſtianos, y Catholicos, corrìan gran rieſgo de perverſion, con tan vicioſa mezcla, y pernicioſa compañia. No de otro modo, que quando el eſcogido trigo eſtà mezclado con la zizaña, que le confunde, y con ſu vezindad, no le dexa medrar, ni crecer. De eſte inconveniente, en aquellos tiempos inevitable, nacìa, que los Catholicos Reyes, zeloſos de la mayor pureza de la Religion, y cuydando de que lo que era precioſo trigo ſe conſervaſſe puro, ſin adulterarſe con la cercanìa de la zizaña, ſolo promovìan à las Igleſias, aquellos Varones, mas eminentes en ſantidad, y ſabiduria, para que dotados de eſtas prendas, tan neceſſarias en un Prelado, fueſſen vigilantes Paſtores, que de dia, y noche, velaſſen ſobre ſu rebaño, libertandole, y defendiendole de tantos voràzes lobos, con quienes vivian mezclados: y aſsi por aquellos tiempos fueron Obiſpos, San Froylan, San Atilano, y San Albìto; porque los Prudentiſsimos Reyes de Eſpaña, conſideraban, que conforme fueſſe el Paſtor, de eſſe modo andarìa governado el rebaño de los fieles, que cometian à ſu cargo. Eſta conſideracion, en el Tribunal de un recto juyzio, convence, que los ſeis mencionados Obiſpos, que de el Convento de San Iſidro, promovieron à varias Igleſias, los Sereniſsimos Reyes de Eſpaña, tendrian todas las condiciones, que pedia la neceſsidad, y urgencia de aquellos tiempos.

Tratando de eſtos, y de otros en particular, el primer Prelado de aquella Real Caſa, fue el Venerable Pedro Arias, que de Dignidad Dean de la Santa Igleſia de Leon, fue el primer Prior de Nueſtra Señora de Carbajal, y deſpues de el Convento de San Iſidro; Varon por ſus virtudes, ſingular humildad, y prudencia, muy eſtimado de el Emperador Don Alonſo el Septimo, y de ſu hermana la Señora Reyna Doña Sancha. Aviendo governado ſantamente, muriò en el miſmo Monaſterio, año de 1150. Don Juan el Primero, que ſaliò Obiſpo de Oviedo, muriò, año de 1203. Don Rodrigo, Obiſpo de Leon, falleciò, año de 1231. fue el ſeptimo Prelado de San Iſidro. Don Lucas, Obiſpo de Tuy, Varon doctiſsimo, y Coroniſta de el Rey Don Alonſo Octavo. El eſpiritu de eſ-

to

te Varon, ſe conoce entre otros muchos felizes partos de ſu ingenio, en la vida, que eſcribiò de el Santiſsimo Doctor de las Eſpañas, donde ſe deſcubre en la piedad, y chriſtiandad de ſu eſtilo, lo que abundaba ſu corazon en el amor de la virtud, y zelo de el mayor ſervicio de Dios, como ſe ve en algunas clauſulas ſuyas que hemos inſertado en eſta Hiſtoria. Antes de ſer promovido al Obiſpado de Tuy, viviò en clauſura, y vida Regular 28. años, en el Convento de San Iſidro, todo conſagrado al eſtudio infatigable de Divinas, y humanas letras: es reputado entre los antiguos Hiſtoriadores, por uno de los mas celebres, y de mas Venerable authoridad, por la ſantidad de ſu vida. La Eſpaña iluſtrada,(66) le compara al Arzobiſpo Don Rodrigo, en lo fertil e dnoticias de la antiguedad, y en la elegancia de la erudicion. La Hiſtoria que dexò à la poſteridad, la eſcribiò por mandado de la Reyna Doña Berenguela, eſpoſa de el Rey Don Alonſo el Octavo. Siendo Canonigo de San Iſidro, fue con licencia de ſu Abad, à Jeruſalèn, Roma, y Conſtantinopla, tranſitando muchas Provincias, y Reynos, aſsi por ſatisfacer à ſu devocion, viſitando los ſantos lugares, como por una ſanta codicia que tenia de conſeguir con toda perfeccion, las ciencias, comerciando con los Maeſtros mas famoſos que entonces florecian en la Chriſtiandad, imitando en eſto al Maximo de los Doctores S. Geronymo, quien con eſte fin en tantos caminos tolerò inmenſos trabajos. (67) Quando volviò à Leon, eſtaba aquella Inſigne Ciudad, infeſtada con la heregia de los Albigenſes, que diò à la Igleſia tantas peſadumbres, y el debelarla coſtò tanta ſangre. Contra ella, ſiguiendo Don Lucas, los glorioſos empeños de el Gran Patriarcha de los Predicadores Santo Domingo de Guzman, peleò con increible zelo, y animo conſtante, logrando inſignes triunfos à favor de la Catholica Igleſia, confutando todos ſus errores, eſcribiò un utiliſsimo libro, que intitulò, *de Altera Vita, Fidei que Controverſis*, de el qual haze decoroſa memoria, el Cardenal Baronio. (68) Eſcribe el Padre Mariana, que eſte libro ſe diò à la eſtampa, año de 1612. Fue Maeſtre-Eſcuela, de Tuy, y electo Obiſpo de aquella Ciudad, año de 1230. y el de 1242. hizo la union de el Convento de San Chriſtoval de la Brugia, al Dignidad que ay de eſte nombre en aquella Santa Igleſia. Aunque el Real Convento de San Iſidro, no huviera dado à la Religion Chriſtiana, mas hijo que eſte, baſtàra para ſu inmortal gloria; porque eſte gran hombre, vale por muchos hombres grandes.

De Don Lope, y Don Nuño, ambos Obiſpos de Aſtorga, no leemos coſa eſpecial, ni aun el año, en que paſſaron de eſta vida. Don Juan, Obiſpo que fue de Tarazona, en el Reyno de Aragon, muriò, año de 1264. Tuvo eſte Convento otro Varon, muy ſeñalado en virtud, llamado Pelayo, à quien por eſta razon tuvo en ſingular aprecio el Rey de Leon Don Fernando, ſegundo de eſte nombre. En el miſmo tiempo floreciò el Canonigo D. Martin, Varon iluſtrado con muchas revelaciones, de que ya hizimos memoria en el libro ſegundo de los milagros, en los capit. 21. y 25. Eſte fue el que por orden de San Iſidro, aviſò à Don Fernan-

(66) Tom. 2. li. 12. fol. 574.

(67) Hiſp. Illuſt. ubi ſup. fo. 556. *Qui eruditionis Religione que ſtudio Romam, Conſtantinopolim ipſam que Hieroſolimam adjirat.*

(68) Tom. 13. fol. 61. al año de Chriſto 1197. nu. 35.

do, para que fuesse à libertar à Ciudad-Rodrigo de la invasion de los Moros. Por este mismo tiempo, eran Varones exemplares, y muy favorecidos de Dios, los Canonigos, Don Domingo, Don Felix, y Don Marco, de quienes en el discurso de esta Historia, hemos hablado, en el segundo libro de los milagros de San Isidro, refiriendo varios sucessos. Glorìase tambien enoblecida esta Casa con dos Personages de la Real Sangre de España, de quienes haze illustre memoria el Martyrologio, en que se numeran muchos de sus hijos. El primero fue, Don Alonso Alvarez, sobrino de el Emperador Don Alonso el Sexto, hijo de un hermano de su primera Consorte, la Emperatriz Doña Inès Alvarez. Celebrale el Martyrologio de aquella Casa, en el dia 4. de Agosto, en que fallecìò con estas palabras: *Memoria D. Alphonsi Alvari nepotis Alphonsi Emperatoris, Can. S. Isid.* Fue el segundo Don Pedro Fernando, nieto de el Emperador Don Alonso Septimo, ò segun, en la cuenta que otros llevan, Octavo, hijo de su hija Doña Estephania, de quien ya hizimos mencion, en su epitaphio. Este Principe, llamado el Castellano, despues de singulares proezas, y famosissimos hechos en las armas, muriò Canonigo de San Isidro, de quien el Martyrologio haze memoria el dia 21. de Agosto por estas palabras: *Memoria D. Petri Ferdinãdi, Militis nepotis Emperatoris Alphonsi VIII. Can. S. Isid.* En el segundo libro, se diò noticia de el insigne milagro, que el Glorioso San Isidro executò con este Principe, que vino à morir en su Real Casa. Tanta era la fama de virtud, y santidad de los Canonigos de aquel Illustrissimo Convento, que no solo los Monarchas, elegian aquel dichoso terreno, para colocar en èl sus cenizas, sino que muchos le miraron como Theatro, de donde escalassen el Cielo con el desembarazo, y desprecio de toda la gloria, y riqueza de el mundo, estimando en mas el vivir en aquella Casa de Dios, que habitar en los Palacios, donde desflorassen los gustos, y passatiempos, que con el tiempo passan, y todos en la muerte espiran.

CAPITULO XIX.

EN QUE SE PONE EL Catalogo de los Prelados, y Abades, que ha tenido el Real Convento de San Isidro, desde su fundacion hasta nuestros tiempos.

PIDE la razon, y la justicia, que tratando de la fundacion de el Real, y gravissimo Convento de San Isidro, y aviendo hecho memoria de algunos Canonigos, hijos suyos, celebres en santidad, y sabiduria, se dè noticia à los lectores, de los Prelados, y Abades, que han governado aquella Casa, procurando conservarla con su prudencia, y zelo en la Regular Observancia, en que siempre ha florecido, y florece, con mucha edificacion, y utilidad de el Pueblo Christiano. El Eclesiastico nos enseña esta obligacion, quando en elogio, y alabanza de aquellos Heroes, que governaron el Pueblo de Dios, y de otros muchos Varones Illustres, derrama la pluma con todos los esfuerzos de su eloquencia. (69) Este mismo estilo imitò el Apostol San Pablo, en la carta à los Hebreos, donde con los

(69) *Laudemus Viros gloriosos, & Parentes nostras in generatione sua.* Eccles. cap. 48.

los mas valientes coloridos de la retorica, forma un Cathalogo de perſonas eminentes, para que pueſtos tan nobles exemplares ante los ojos, deſpierten à ſu imitacion à los futuros ſiglos. (70)

(70) Ad Heb. cap. 11.

1. El primer Prelado, que con nombre de Prior, tuvo aquella Santa Caſa, fue el Venerable Pedro Arias, como ya dexamos dicho: diſponiendo Dios, no ſin algun myſterio, que el fundamento de aquella nueva fabrica, fueſſe un *Pedro*, ò una *Piedra*, de probada virtud, para que en tan ſolido, y firme fundamento, ſe mantuvieſſe con perpetuidad, el edificio. Muriò eſte gran ſiervo de Dios, con gran opinion de ſantidad, en la era de 1188. que es año de 1150.
2. El ſegundo Prelado de aquella Santa Caſa, tambien con titulo de Prior, fuè Martin Muñon, en cuyo tiempo la Santa Reyna Doña Sancha, hermana de el Emperador Don Alonſo, diò al Monaſterio, la preſſa para la conducion de el agua. Governò poco tiempo, y ſe pone ſu tranſito en la miſma era de 1188.
3. El tercer Prelado, fue Menendo, y eſte fue el primero, à quien ſe le diò el honròſo titulo de Abad, dandole las inſignias Epiſcopales. Muriò en la era de 1205. que es año de 1167.
4. El quarto, con autoridad, y titulo de Abad, fue Facundo, en cuyo tiempo San Martino, ſe paſsò de el Monaſterio de San Marciel à la Real Caſa de San Iſidro. Muriò en la era de 1206. que es año de 1168.
5. El quinto Abad, ſe llamò Martino. Muriò en la era de 1220. que es año de 1182.
6. El ſexto Abad, fue Martino Segundo, que muriò en la era de 1247. que es año de 1207.
7. El ſeptimo, fue Rodrigo, que muriò en la era de 1250. que es año de 1212.
8. El octavo Abad, fue Nicolao, que muriò en la era de 1259. que es año de 1221.
9. El nono Abad, fue Garcia, que muriò en la era de 1265. que es año de 1227.
10. El dezimo Abad, fue Domingo, que muriò en la era de 1296. que es año de 1258.
11. El undecimo, fue Juan, que muriò en la era de 1302. que es año de 1264.
12. El duodecimo, fue Pedro, que muriò en la era de 1339. que es año de 1301.
13. El dezimotercio fue Alfonſo, que muriò en la era de 1340. que es año 1302.
14. El quartodezimo fue Andrès, que muriò en la era de 1348. que es año de 1310.
15. El quintodezimo fue Nicolao II. que muriò en la era de 1350. que es año de 1326.
16. El dezimoſexto fue Marco, que muriò en la era de 1366. que es año de 1328.
17. El dezimoſeptimo fue Martino III. que muriò en la era de 1374. que es año de 1336.
18. El dezimooctavo fue Nicolao III. que muriò en la era de 1388. que es año de 1350.
19. El dezimonono fue Juan el II. que muriò en la era de 1400. que es año de 1362.
20. El vigeſimo fue Don Fernando el I. y eſte fue el ultimo Abad, hecho por eleccion pacifica de la Caſa; porque en ſu tiempo por el Sumo Pontifice ſe hizo la Abadia Conſiſtorial. En tiempo de eſte Abad, ſe hizo la

la division de las mesas, ò rentas de el Monasterio, muriò, año de 1432.

21. Don Simon, fue el vigesimoprimo, que de Prior de Nuestra Señora de la Vega, fue electo Abad de San Isidro, al mismo tiempo, que el Papa avia reservado à sì la Abadìa. Fue à Roma, sobre este negocio, y se le diò la dicha Abadìa, porque los Electores, y el Electo, alegaron ignorancia de la reservacion. Hizose en èl la colacion de Abad, año de 1433. Fue muy amante de su Convento, y à sus expensas hizo el Coro, que aora tiene; à que añadiò muchas buenas obras, en utilidad de la Casa.

22. Don Fernando el Segundo, fue el vigesimosegundo Abad de San Isidro, hecho sin eleccion de los Canonigos; muriò, año de 1450. y està sepultado en aquella Real Casa, en la Capilla de la Concepcion.

23. El vigesimotercio fue Don Fernando III. de este nombre. Este, año de 1457. renunciò la Abadìa, en manos de el Sumo Pontifice, con pension de la tercera parte de los frutos.

24. Don Juan Alvarez de Valdesalce, fue el vigesimoquarto, que tuvo la Abadìa, por resignacion de Don Fernando, con la facultad de el Pontifice. Era Capellan de el Rey Don Enrique Tercero, y à suplica de el Rey, le diò el Papa la Abadìa, con la condicion, de que tomasse el habito en el dicho Convento, lo que executò, año de 1457. Los Poderosos de aquel Reyno, tenian al Monasterio usurpadas muchas haziendas, y à los Religiosos los tenian llenos de pleytos, y alterada la religiosa paz; por la falta de justicia, que en aquellos tiempos tenian los Ministros. Viòse sin fuerzas Don Juan Alvarez, para recuperar lo que era de el Monasterio, porque estaba muy anciano, y ciego, y tomò la resolucion de renunciar la Abadìa, en Don Juan de Leon, Clerigo Secular, Dean de Toledo, Mayordomo Mayor de el Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza, y Privado de los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabèl, que entonces comenzaban à reynar.

25. Don Juan de Leon, fue el Vigesimoquinto Abad, y el primero, que tuvo la Abadìa, por modo de Encomienda. Fue natural de la misma Ciudad de Leon, y mirò à aquella santa Casa, tan como cosa suya, que la adelantò con muchas creces en lo espiritual, y temporal. Procurò con el mayor desvelo, que tomassen el habito, hombres de virtud, nobleza, y sabiduria, el qual deseo se le cumpliò en muchos hijos, que ilustraron à aquella santa Casa. En lo temporal, la enriqueciò con muchas alhajas de gran valor, assi de las que sirven al Culto Divino, como las que conducen para otros ministerios. A pesar de los Poderosos, les quitò quanto al Monastèrio le tenian usurpado: hizo à sus expensas la Capilla de San Martino, el Refectorio, y la Capilla Mayor de la Iglesia, que preocupado de la muerte, no pudo concluir. Muriò por los años de 1496. dexando al Monasterio heredero de todos sus bienes.

26. El Vigesimo Sexto Abad, fue el Doctor Mercado, de el Consejo de el Rey Don Fernando,

el

el Catholico, quien con la Corte Romana, litigò el derecho, que tenia de presentar à esta Abadia, sin que el Papa, tan absolutamente, como antes lo hazia, pudiesse disponer de ella. Venciò el Rey, todas las dificultades de la Corte Romana, y por su presentacion fue Abad el Doctor Mercado, que muriò Obispo de Avila, sin que huviesse detempeñado el santo fin, para que le destinò el Rey, presentandole para la Abadia de San Isidro.

27. Don Antonio de Toledo, de la esclarecida, y nobilisima casa de los Excelentisimos Señores Duques de Alba, fue el 26. Abad de San Isidro, y fue presentado para la Abadia, siendo niño, y en su nombre governaba Don Gomez de Toledo, Obispo de Plasencia. Llegando Don Juan de Toledo, à la edad competente, renunciò la Abadia, y tomò el habito de Santo Domingo, en el insigne Convento de San Estevan de la Ciudad de Salamanca, y professò en el, solemnemente, en 11. de Abril de 1507: y aviendo ocupado los principales empleos literarios de la Religion, fue promovido al Obispado de Cordova, despues à Burgos, Santiago, y muriò Cardenal de la Santa Iglesia en Roma, en 17. de Septiembre de 1557. fue depositado en el Convento de la Minerva, y trasladados sus huessos à su Casa, el Convento de San Estevan en 13. de Octubre de 1600. donde yaze.

28. Don Juan Rodriguez de Fonseca, fue el vigesimooctavo Abad de el Monasterio de San Isidro, fue Obispo de Burgos, y obtuvo otras Dignidades, manifestò bastante amor à la Casa, à quien diò para comenzar el Claustro, cincuenta mil maravedis, diola tambien un terno muy bueno de carmesi, que tiene las armas de los Fonsecas. Muriò año de 1524.

29. El vigesimonono Abad, fue el Doctor Mercado, de nacion Judio, que recibiò las aguas de el Bautismo, siendo ya grande. Fue hombre muy erudito en todas letras, y aunque hijo de padres Hebreos, fue en sus obras muy Christiano. Aunque nunca vio el Monasterio de San Isidro, le tuvo gran amor, y en su muerte, le dexò toda la libreria, y quinze marcos de plata: y al Colegio de Nuestra Señora de la Vega, de la Ciudad de Salamanca, le dexò quarenta y cinco marcos de plata. Muriò año de 1531. y se mandò enterrar en el Convento de San Isidro, en la Capilla de San Martino, donde yaze.

30. El trigesimo Abad, fue Don Bartholomè de la Cueba, Cardenal que fue de la Santa Iglesia Romana. Fue Varon de honestas costumbres, y muy limosnero, por cuyo motivo el Emperador Carlos Quinto, le presentò para Prelado de aquella Santa Casa. Visitò dos vezes el Monasterio, y le diò la Custodia de plata, para la procession de la fiesta de el Sacramento, y un ornamento negro, que tiene sus armas. Muriò Cardenal, año de 1562.

31. Don Lupercio Quiñones, Limosnero de el Rey Don Felipe Segundo, fue el trigesimoprimo Abad de San Isidro, à quien el Rey presentò dicha

Abadia. Antes que en ella entraſſe, eſtuvo vacante tres años; porque la Silla Apoſtolica, no queria que le preſentaſſen para eſta Dignidad, ſino à ſugetos de el habito, que tuvieſſen las prendas correſpondientes al empleo. Tomò la poſſeſsion Don Lupercio, año de 1559. y muriò en el Convento de San Iſidro, donde eſtà enterrado, año de 1560. Fue Varon ſeñalado, y quando tenia ideadas muchas coſas buenas en beneficio de aquella Caſa, le preocupò la muerte.

32. El Doctor Hernan Perez, fue el trigeſimoſegundo Abad de San Iſidro. Fue de el Real Conſejo de Felipe Segundo, Aſſeſſor de la Cruzada, Canonigo de Zamora, y Arcediano de la Fuente de el Sauco. Governò la Caſa, con ſingular zelo, y prudencia, y la enriqueciò con algunas alhajas. Diòla una Cruz de chriſtal blanco, con el pie de chriſtal negro, y los eſtremos de oro; y à Nueſtra Señora de la Vega de Salamanca, diò los ornamentos de el Altar con que dezìa Miſſa. Eſtà enterrado en Fuente de el Sauco.

33. El Abad trigeſimotercero, fue Don Pedro de Acuña, preſentado por Felipe Segundo, deſpues que en el Concilio Tridentino en la ſeſsion 25. cap. 21. ſe determinò, que la Abadia de San Iſidro, no la tuvieſſe ſino Religioſo de el miſmo Orden, por eſtas palabras: *Quæ vero in poſterum vacabunt non niſi Regularibus expectatæ virtutis, & ſanctitatis conferantur.* Eſte fue Religioſo profeſſo de los Canonigos Reglares, y fue bendito por el Obiſpo de Palencia. Fue Graduado en Theologia, por la Univerſidad de Salamanca. Muriò año de 1579. y eſtà enterrado en la Capilla de San Martino, dexando para el Monaſterio el Pontifical, que tenia.

34. Don Gregorio de Miranda, Colegial de Oviedo en la Ciudad de Salamanca, Graduado en Decretos, por la Univerſidad, y Inquiſidor de Valencia, fue el trigeſimoquarto Abad de San Iſidro. Fue Canonigo Reglar de San Aguſtin, y muriò en Valencia, año de 1573.

35. El trigeſimoquinto Abad de San Iſidro, fue Don Pedro de Zuniga, y Avellaneda, hijo legitimo de los Excelentiſsimos Señores Condes de Miranda. Fue Graduado en Decretos, Abad de Covarrubias, y preſentado para San Iſidro, por el Catholico Rey Don Felipe Segundo, y configuiò las Bulas de el Papa Gregorio XIII. à 17. de Enero de 1574. tomò el habito, y profeſsò en el Convento de San Iſidro, en 4. de Marzo de 1576. muriò en 25. de Mayo de 1595. tuvo virtudes correſpondientes à ſu ſangre, y nacimiento. Eſtà ſepultado con los demas Religioſos, en la Capilla de San Martino.

36. El Doctor Don Franciſco de la Gaſca, y Salazar, fue el Abad trigeſimoſexto, de el Real Convento de San Iſidro; con zelo menos prudente de el mayor ſervicio de Dios, y obſervancia Regular, quiſo innovar en el modo de vivir que tenian los Canonigos, alterando ſus eſtatutos antiguos. Pretendiò tambien, que el Prior de la Ca-

Caſa, fueſſe nominacion ſuya, y no electo canonicamente. En uno, y otro fue vencido por el Monaſterio deſpues de largo pleyto, en que les hizo gaſtar mucho à los Canonigos. El reconocimiento de todos eſtos daños le tuvo algunos años antes que murieſſe, y procurò reſarcirlos, ganando al Monaſterio el derecho à preſentar muchos Beneficios curados, que tenia perdidos, y de ellos diſponian los Ordinarios. Muriò en el Monaſterio, y eſtà enterrado en la Capilla de San Martino.

37. El Doctor Don Fernando Valdès, fue el Abad trigeſimoſeptimo. Fue preſentado para la Abadìa, ſiendo Oìdor de Valladolid, y la governò poco tiempo, porque muriò en breve, con ſentimiento grande de los Religioſos, porque era ſugeto de grandes prendas, y eſperanzas. Fue ſu muerte, año de 1623. eſtà enterrado en la Capilla de San Martino.

38. El Abad trigeſimooctavo, fue Don Pedro Trexo, Pan, y Agua, hermano de el Cardenal Trexo, que fue Preſidente de Caſtilla, y de Fray Antonio Trexo, General, que fue de San Franciſco, naturales de la Ciudad de Plaſencia: fue Colegial Mayor en el Arzobiſpo de la Univerſidad de Salamanca, y quando ſe le diò la Abadìa, año de 1624. era Oìdor de Pamplona; gozòla poco; porque falleciò el miſmo año por Febrero, dexando à los Canonigos el dolor de averle perdido, por ſer Varon de ſingular virtud, y mucha erudicion. En ſu tiempo ſe moviò pleyto entre el Monaſterio, y el Señor Obiſpo de Leon, el que ſe ganò à favor de el Monaſterio: eſta enterrado en el ſepulchro de el Abad Don Lupercio Quiñones.

39. El Abad trigeſimonono, fue el Maeſtro Marcial de Torres; moſtrò poca inclinacion al Monaſterio, y lo fatigò con baſtante pleytos; muriò muy anciano, año de 1652. y yaze en aquel Convento.

40. Don Andrès Santos de San Pedro, fue el quadrageſimo Abad de San Iſidro; aviendo ſido Colegial en el Mayor de Santa Cruz, paſsò Oìdor à Pamplona, fue promovido à Valladolid, y el Señor Don Felipe Quarto, le preſentò para la Abadìa. Fue muy amado de los Canonigos, porque lo hizieron digno ſus buenas obras, y la gran inclinacion que tenia à la Caſa, y ſingular zelo de todos ſus aumentos: renunciò el Obiſpado de la Puebla de los Angeles, y muriò en ſu Lugar de Lobera, donde yaze, año de 1658.

41. El Abad quadrageſimoprimo fue Don Pedro Muñiz, que ſiendo Canonigo de la Santa Igleſia de Toledo, fue preſentado, y electo Abad de San Iſidro. No ſe dize fueſſe de utilidad al Monaſterio, en los ſeis años, que fue Abad. Muriò, año de 1664.

42. Succediòle Don Luis Tello de Olivares, que fue el quadrageſimo ſegundo: de Magiſtral de la Santa Igleſia de Granada, fue promovido à la Abadìa de el Real Convento de San Iſidro; causò baſtantes turbaciones, entre los Canonigos, nacìdas de ſu genio ardiente, y bullicioſo, que pretendiò introducir novedades en aquella San-

Santa Casa, à cerca de sus Estatutos, y modo de vivir. Los Canonigos se defendieron, y fue vencido el Abad.

43. Al señor Don Luis Tello de Olivares, succedió el señor Don Joseph Pan, y Agua, Oidor de la Real Chancillería de Valladolid, vivió poco mas de un año, consta de el acto de posesion, en siete de Julio de mil seiscientos y sesenta y nueve: fue zeloso de la vida regular, pues no quiso aquietarse à las novedades, que quiso introducir su Antecessor, y en su tiempo se logrò la revocacion de sus Estatutos, con las adiciones, que de ellos consta, à continuacion de las Decisiones de el Doctor Navarro, Estatutos de el señor Avellaneda, y Doctor Neroni; vivió poco mas de un año.

44. Al señor Pan, y Agua, succedió el señor Doctor Don Augustin de Castro Vazquez, Doctoral de Granada, consta de el acto de possesion en veinte y cinco de Marzo de mil seiscientos y setenta y uno: tambien vivió poco tiempo; fue hombre docto, y zeloso, aunque no se refiere cosa notable.

45. A el señor Castro, succedió el Doctor Don Basilio Camargo, Dean de Tudela, consta de la possesion, en ocho de Agosto de mil seiscientos y setenta y tres; vivió algo mas de tres años, en cuyo tiempo no se refiere especialidad, solo aver vivido en paz, en tiempos de alguna turbulencia.

46. A el señor Camargo, succedió el señor Doctor Don Andrès Brizo, Magistral de Plasencia, consta del acuerdo Capitular en veinte y dos de Junio de mil seiscientos y setenta y siete; vivió cinco años, menos dos meses, y veinte dias, en mucha paz, y quietud.

47. A el señor Brizo, succedió el Licenciado Don Balthasar de Prado, nuestro Canonigo en este Convento, y doctissimo Professor de Canones en el Colegio de Nuestra Señora de la Vega; fue Inquisidor de Barcelona, de Mallorca; y posteriormente de Cuenca, desde donde vino à residir la Abadía de su Real Casa; consta de el acuerdo de possession, en primero de Abril de mil seiscientos y ochenta y tres; vivió hasta veinte y dos de Abril de mil setecientos y siete, que son veinte y quatro años, y veinte y un dias. Tuvo varias persecuciones, especialmente con la visita en el año de 1691. y 692. era de genio acre, pero religioso, y amigo de la Patria; por lo que le predicaron en sus Honras, el segundo Joseph de su siglo: murió de 77. años; poco mas, con una apacibilidad notable, embidiada de todos los que se hallaron presentes:

48. A el señor Prado, succedió el Ilustrissimo Señor Doctor Don Simon de Guinda y Apeztegui, Obispo actual de Urgèl; fue Canonigo en Santa Maria de Roncesvalles; tomò possesion de la Abadía, en ocho de Agosto de mil setecientos y ocho, fue electo Obispo de Urgèl, en los principios de el año de mil setecientos y catorze, hasta cuyo tiempo vivió en suma pobreza en esta Casa, si bien despues excitò algunas controversias, contra la jurisdiccion de el Señor Prior, y otros particulares, en que salió condenado en la Cama-

Digitized by Google

mara, Dios le dè salud.

49. A el señor Guinda, succediò el Ilustrisimo Señor Doctor D. Fernando Ignacio de Arango y Queypo, de el Consejo de su Magestad, en el de Indias; tomò possesion en diez y nueve de Junio de mil setècientos y quinze; fue electo Obispo de Tuy, en Septiembre de mil setecientos y veinte.

50. A el Señor Arango, succediò el señor Doctor Don Marcelo Santos de San Pedro, Colegial Mayor en el de Oviedo, Inquisidor de Sevilla, Granada, y Barcelona; tomò possesion, habito, y profesion, en cinco de Junio de mil setecientos y veinte y uno. Dios le conserve muchos años.

CAPITULO XX.

EN QUE SE DESCRIBE LA maravillosa architectura de la Iglesia de el Ilustre Convento de San Isidro de Leon, con el Pantèon, donde yazen los Cuerpos Reales; y otras Capillas, que à la dicha Iglesia pertenecen.

EN el argumento de este Capitulo, imitâmos al Sagrado Historiador de los Reyes, que en el tercer libro de la Divina Historia, (69) haze una bella, y puntual descripcion de toda la planta de aquel magnifico, sumptuoso Templo, que consumidos muchos thesoros, perficionò el Rey Salomon, para que Dios en la tierra tuviesse decente Casa, donde fuesse honrado, reverenciado, y temìdo. No ay cosa que conduzca al primòr, ornamento, riqueza, y hermosura de esta gran fabrica, que fue la maravilla de el Orbe, que el Sagrado Historiador, no la diga con la mayor distincion, y claridad, para que todos pudiessen tener alguna idèa de aquèl sumo de los milagros de el arte, en cuya perfeccion un Rey, tan opulento, y poderoso, empleò mas de siete años, quando los que trabajaban, passaban de ciento y cinquenta mil hombres, entre peònes, Superintendentes, y Artifices. (70) Otro Salomon tuvo la Monarchìa Española, que fue Don Fernando el primero de este nombre, cognominado el Magno, y por tal reconocido de los mayores Principes de el mundo, que como à otro Salomon, le amaron, le respetaron, y le temieron. Este glorioso simo Monarcha, despues que Dios le diò insignes victorias de sus enemigos, fabricò en la famosa Ciudad de Leon, Corte, y asiento de su Imperio, el celebrado Templo de San Isidro, donde para singular ornamento de su fabrica, colocò en lo interior de el Templo, y en el lugar mas decoroso, dos Cherubines; (71) esto es: los Sagrados Cuerpos de el Santissimo Doctor de las Españas, y San Vicente Martyr, de Avila, que desde alli estienden las alas de su alta proteccion à esta Monarchìa. Toda la descripcion de su estructura, segun se nos ha remitido una copia, es como se sigue.

Atendiendo à que, quando Christo nuestro bien, redimiò el genero humano, en el cruento sacrificio de la Cruz, quiso morir vueltas las espaldas al Oriente; este mysterio se representa en la formacion, y fabrica de la Iglesia de San Isidro, pues siendo la planta de tres naves, buscò el Artifice modo para ponerle, segun se debe, y hazer forma de Cruz, que tambien està dada por mejor. La

(69) 3. Regum cap. 5. & 6. per totum.

(70) Cap. 5. ubi supra.

(71) *Fecit in Oraculo duos Cherubim --- extendebantque alas suas Cherubim.* 3. Reg. cap. 6. v. 23. & 27.

Digitized by Google

Capilla mayor, tiene cinquenta pies de longitud, y luego ſe ſuben ſeis gradas haſta el Presbyterio, que es muy capaz. De latitud, tiene treinta y quatro pies, y ſeſenta y dos de latitud; ſu fabrica de canterìa. El Altar mayor, cuya planta es ſexavada, ocupa todo el alto de la Capilla; ſu primer cuerpo es de orden Salomonico, con ſeis columnas: lo eſpecial de èl, es adornarſe en medio de ſu meſa, con la Urna, en que deſcanſan las Reliquias de San Iſidoro; al lado de el Evangelio, otra de oro, y marfil, en que eſtà el cuerpo de San Vicente Martyr, de Avila, y muchas Reliquias notables de ſus dos hermanas, Santa Sabìna, y Chriſteta; y al lado de la Epiſtola, otras dos, en que ay diferentes Reliquias. Sobre la Urna de San Iſidro, ſe eleva el Tabernaculo, en que inceſſantemente eſtà patente el Santiſsimo Sacramento, debaxo de el arco grande, que forma el Retablo, guarnecido de talla; y eſte cubre un Pavellòn, ò Tabernaculo de madera, elevado ſobre quatro columnas Salomonicas, dado de oro, y pintura, que incluye en medio, unas andas de plata, en que ſe coloca el Virìl, con ſu tranſparente al camarin. En correſpondencia de el Tabernaculo, eſtan en ſus nichos, las Efigies de San Fernando el Tercero, y San Hermenegildo, ſobrino de San Iſidoro; y ſobre dichas Efigies, eſtàn dos tarjetas, una, de el ſuceſſo de las abejas, ſiendo Infante San Iſidoro, (de que ſe trata en el libro primero) y otra, de quando dicho Santo, diò à comer el libro à Santo Martino, (de que ſe trata en el ſegudo libro.) Sobre las ſeis columnas de el primer cuerpo, ſe forma otro, que contiene dos partes: la primera tiene en medio la Efigie de San Iſidro, y à los lados las de San Leandro, y San Fulgencio: La ſegunda, que eſtà mas alta, tiene en medio el myſterio de nueſtra Señora de la Aſſumpcion, y à los coſtados, los Eſcudos de Armas Reales, y de S. Iſidro. Remata el retablo en la bobeda, cõ ſu caſcaròn, à modo de la mitad de media naranja, adornado de Angelones, fruteros, y diverſa talla: que todo el retablo ſe reputa, por la variedad, de orden compueſto: eſtà dorado, y eſtofado; y ſe hizo todo à coſta de la fabrica de la Igleſia, año de 1681.

El Camarin, de que arriba hize mencion, que tiene dos puertas, con ſus eſcaleras de piedra à los lados de Evangelio, y Epiſtola, tiene de longitud treze pies, y doze de latitud; tiene à los coſtados dos puertas, por las que ſe entra à dos Capillas, y cada Capilla, tiene nueve pies de longitud, y ſeis de latitud: ſu fabrica de canterìa de piedra labrada, con bobedas de albañerìa, ſu vuelta eſcarzana, y el camarin es de lo miſmo; pero le adorna ſu cielo de madera bien tallado, y dorado, con buenas eſtofas.

Cuerpo de Igleſia. La nave mayor, tiene de longitud haſta el cruzero, noventa pies, y veinte y medio de latitud, dexando eſſentas las columnas; ſu altitud, es proporcion tripla. Tiene doze columnas de à ſeis pies de diametro, por lo mas forman un quadrado de quatro pies, y en las quatro caras, ſus medios circulos de mas de un pie de ancho, y otro de ſalida, que hazen los referidos ſeis pies. Tienen dichas columnas ſus vaſas, y capitèles, con ſus molduras que las adornan,

pan, de las què arrancan unos arcos, que mantienen las bobedas; cuya fabrica, es medio cañon. El Coro, coge dos bobedas de ſalida; y luego ay en las dos naves pequeñas, otras dos bobedas para los organos, què eſtan à los dos lados de el Coro, con ſus repiſas, muy buenas, que caen à la nave mayor; y cada una tiene ſu antepecho, como el de el Coro, que es de piedra; y de lo miſmo ſon todas las dichas bobedas, como las mas de la Igleſia.

Remata la nave mayor, debaxo de el Coro, con una rexa afeligranada, por la qual ſe entra à un Pantèon, què es depoſito de mas de quarenta y ocho Perſonas Reales; por quienes, los Canonigos, deſpues de cantar ſolemnemente todos los dias las Miſſas de tercia, y otras muchas que dizen rezadas, cantan otra todos los Lunes; deſpues de la qual, y quatro aniverſarios generales, con viſperas, y vigilias ſolemnes, van por dicha rexa à la Real Capilla, con proceſsion, y reſponſo: la qual Capilla, ò Pantèon, tiene por Patrona à Santa Catharina, colocada en ſu retablo de madera, ſu fabrica antigua, con pinturas de diferentes colores. Tiene dicho Pantèon, treinta pies en quadro con tres naves, ſu cierro de crucerìa al piſo de el Coro: tiene la nave mayor, catorze pies de latitud, y las otras dos à ocho pies. En medio de dicho Pantèon, ay dos columnas de piedra jaſpe; que tienen de alto quatro pies y medio, y de diametro dos pies: ſu hechura de circulo entero ſin diſminucion; tiene la vaſa con ſu zocalo, tres pies, y el capitèl otros tres: fabrica antigua. Sobre eſtas dos columnas ſe fundan ocho arcos de canteria, ſobre que firman las bobedas, que eſtan pintadas de diferentes colores. Las Urnas, ò Sepulchros en que eſtan las cenizas de las Perſonas Reales, ſon unas de piedra, y otras de loſſas muy grandes, y algunas de ellas eſtàn ſobre otras. Y tiene dicho Pantèon, otra puerta de rexas muy capaz, que ſale al Clauſtro principal.

El cruzero, tiene de longitud noventa y cinco pies, y veinte y quatro de latitud; tiene las dos Capillas, Colaterales fronteras à las dos naves pequeñas, y mas anchas que dichas naves. (de que hablaremos abaxo.) La fabrica de dichas Capillas, es algo mas de medio circulo, y el cierro en caſcaron, de piedra de ſilleria, con ſus arcos de lo miſmo, que firman en ſus medias columnas, correſpondientes à las de la nave mayor, con vaſas, y capiteles de orden compueſto. La de el lado de el Evangelio, es dedicada à San Juan Bautiſta, y por ſer como he dicho, mas ancha que la nave pequeña; coge tambien de frente otro Altar, en que ay un Crucifixo muy devoto. La de el lado de la Epiſtola, es Parrochial, dedicada al Principe de los Apoſtoles San Pedro, de donde fue parrochiano, aquel Ruiz Diaz, tan celebrado. Tiene por remates dicho cruzero al lado de el Evangelio, un retablo, en que ſe venera la Milagroſa Imagen de Nueſtra Señora de la Piedad; en donde todos los Sabados, viſperas de Nueſtra Señora de la Natividad, y Circunciſion de el Señor, cantan los Canonigos la Salve, con achas en mano, (de eſta Soberana Imagen, ſe tratarà mas por extenſo en eſte libro.) Y al lado de la Epiſtola, tiene por re-

remate dicho cruzero; la puerta que llaman de el Perdon, que solamente se abre en dias señalados; y sale al atrio, de que abaxo tratarè.

Las naves pequeñas, tienen de longitud noventa pies, hasta el cruzero; y à nueve pies de latitud, midiendo por lo mas angosto, que es de columna à columna, y por lo mas ancho tiene quinze: no son tan altas como la nave mayor. Tienen las paredes cinco pies y medio de grueso; à las que ay arrimadas diez y seis medias columnas, como las de la nave mayor: y sobre unas, y otras, firman los arcos, que mantienen, por arista, las bobedas de dichas dos naves: y en medio de la del lado del medio dia, està la puerta principal, que tiene de ancho onze pies, con una buena portada, y la Historia de San Isidro à cavallo, de todo reliebe. Aqui ay atrio muy capaz, que ocupa casi todo el largo de la Iglesia, y à este sale tambien la puerta, que he dicho, del perdon. Y à los pies de esta nave, cerca de donde està la pila Baptismal, ay otra puerta, que và à otro Pantèon, muy capaz, que està immediato al de los Señores Reyes, y sirve para guardar alhajas de Sacristia. Y detras de estos Pantèones, està la torre de la Iglesia, que tiene treinta pies en quadro, y muy buenas campanas, con quarto para los dos Campaneros que ay; pero no està acabada. Sobre los Pantèones, estàn la Capilla de la Santa Cruz, en donde està historiada con buenas pinturas, la vida de San Isidro; y en esta Capilla se juntan los Canonigos à Cabildo; y ademàs de esta, la Librerìa, piezas dignas de toda estimacion, y veneracion, la una por averlas habitado la Reyna Doña Sancha, Esposa de San Isidro; y despues Santo Martino; y la otra por su primorosa fabrica, y excelente hermosura.

La Nave, que està à la parte del aquilon, tiene cerca del cruzero, un altar de madera sobredorado, en que està la efigie de nuestro gran Padre San Agustin; Reparador del Instituto Canonico. Y mas abaxo tiene repartidas dos puertas; que salen al Claustro principal; por las quales, salen, y entran los Canonigos, todos los Domingos, y fiestas solemnes, dando vuelta à dicho Claustro, con la Procesion. Tiene este Claustro ciento y sesenta y un pies de longitud, y de latitud ciento y diez y nueve; contiene muchas Capillas, (de que por obviar prolixidad, no se trata por extenso) entre ellas, està à la parte del Oriente la de los Señores Quiñones, que es de muy buena fabrica, y tienen en medio sus sepulchros de alabastro, con bultos de lo mismo, onze Capellanes, y dotacion de huerfanas. Al mismo lienzo està la Capilla, que llaman de la Magdalena, muy capaz: en esta hazen sus exercicios literarios, los que van à oponerse à las quatro Prebendas de Oficio. A la parte del Septentrion, y Oriente, està otra Capilla, con su Altar privilegiado perpetuo, à la qual cae uno de los dos ramales de la escalera principal, que es Regia en todo: es quadrada, y tiene de hueco sesenta pies, y los passos tienen onze pies de largo. A la misma parte del aquilòn, està el Refectorio, que es muy capaz, assi de ancho, como de largo, y tiene un artesonado Regio, bien tallado, dorado, y estofado: su puerta principal, que es correspondiente, està a la parte del medio dia, y sale al medio del Claustro.

La

La Capilla mayor, que he pintado arriba, tiene à la parte del aquilon, una puerta muy buena, que ſale à la Sacriſtia, cuya planta es un paralelo gramo, ſi bien tiene à la entrada, y mano izquierda, un recodo, en donde eſtàn los caxones, con ornamentos para los Sacerdotes, que vàn de fuera à dezir Miſſa; eſte recodo tiene de fachada diez y nueve pies, y de fondo quinze, y demàs de eſto, tiene otros quinze de ancho la Sacriſtia, y ſeſenta de largo: recibe luzes del Oriente, y à la miſma parte tiene los caxones principales. Tiene eſta Sacriſtia una puerta, que entra, por el lado del Evangelio, à la Capilla de Santo Martino, Canonigo de eſta Igleſia, en la que tienen ſu entierro los Señores Abades, y Canonigos, quienes van con reſponſo à ella, ſiempre que le tienen en la Igleſia, ò Clauſtro. La bobeda de eſta Capilla, es de cruzeria de piedra: recibe luzes del aquilon, tiene de largo cinquenta y dos pies, y veinte y ſeis de ancho. En el retablo, cuya eſpalda eſtà à la Sacriſtia, y es de madera ſobredorado, ſe venera en ſu meſa de Altar, el cuerpo de dicho ſanto; y en otros dos Relicarios que eſtan à los lados, y mas altos, embutidos en el miſmo retablo, y pared, ay infinidad de reliquias. A los pies de la Capilla, eſtà el ſepulchro del Santo, embutido en la pared, y tiene un agujero, à que los enfermos ſuelen aplicar los miembros invalidos, por aver experimentado muchos prodigios. Cerca del ſepulchro, pero à la parte de medio dia, eſtà la puerta principal de eſta Capilla, por la que ſe entra à otra, que llaman de la Trinidad, ſu fabrica de canteria de medio cañon; ſu ancho, el miſmo que tiene el recodo de la Sacriſtia, ſu largo treinta y dos pies, y cinco de pared, que todo junto, tiene lo que la Capilla de Santo Martino; y eſte Santo, encargò mucho la veneracion de eſte lugar, por aver en èl muchas reliquias ocultas, y ay manuſcriptos antiguos, que dizen eſtàr enterrado en ella el Zebedeo. Ay en eſta Capilla un Altar de madera ſobredorado, en que ſe venera un maravilloſo Crucifixo; y enfrente al Altar, ay una puerta de rexas, que ſale al cruzero, y al coſtado de medio dia tiene otra puerta frontera à la de la Capilla mayor, cuyo tranſito haze forma de Cruz, pues à la derecha ay otra puerta, porque ſe entra a la Capilla colateral de San Juan; y à la izquierda es tranſito para la Sacriſtria, y ſu eſcalera.

Aunque ſe deſcribe aqui la Sacriſtia, es para mayor inteligencia de lo demàs; pues eſperamos ſe reedifique con lo reſtante, que no ſe expreſſa aqui, de aquella Real Caſa, à quien ſu Mageſtad, (que Dios guarde) atiende con tanto zelo.

CAPITULO XXI.

DESCRIPCION DE LAS PINturas, que adornan la Sala Capitular de el Real Convento de S. Iſidro; y de las tarjetas, que eſtàn en la Libreria.

UNA de las piezas principales, que componen el Real Convento de San Iſidro, es la Sala Capitular, donde los Canonigos ſe juntan para todas las coſas, que de comun acuerdo han de reſolver, y determinar, aſsi en orden al bien eſpiritual ſuyo, como en lo que pertenece a lo economico, y gubernativo de el Monaſterio: y aſsi, como en

los Salones de los Palacios de los Principes, eſtàn dibujados aquellos Heroes, que fueron famoſos en las armas, y celebrados en glorioſas empreſſas, para que à ſu viſta ſe enciendan à la imitacion los animos, y en ellos ſe fomenten eſpiritus brioſos; porque el fin de las pinturas, no es cubrir las paredes, y hermoſearlas con lo bello de ſus matizes, ſino preſentarſe à los ojos, como exemplares, que aunque mudos, tienen mucha retorica, y eloquencia, para quien con reflexion los mira; à eſte modo en la Sala Capitular de el Real Convento de San Iſidro, donde tantas vezes al año, concurren los Individuos de aquella ſanta Caſa, ſe vè de pincel antiguo, pero de gran valentìa, y primor, un exemplar nobiliſsimo, que continuamente eſtà pulſando ſus animos à lo mas heroyco. Eſte es ſu glorioſo Protector, y Santiſsimo Patrono Iſidro, cuya aſſombroſa vida eſtà repartida en quinze lienzos, que repreſentan otros tantos ſuceſſos maravilloſos, que ademàs de expreſſarſe en los coloridos de el pincèl, tienen ſus inſcripciones, ò rotulos, en el idioma latino, que dàn con toda claridad el concepto. Pondrèmoſlos aqui por ſu orden, y creèmos, que ſu viſta, no ſerà ingrata, ni faſtidioſa à los Lectores; pues la vida de San Iſidro, que ya les hemos dado por extenſo, aqui la tienen en eſtilo mas conciſo.

LIENZO PRIMERO.

La pintura de el primer lienzo repreſenta el ſuceſſo, que dexamos hiſtoriado en el Capitulo 2. de el Libro primero, quando la nodriza, que criaba al niño San Iſidro, le dexò entre las yervas, y flores de el jardin, y ordenandolo aſsi Dios, la muger divertida en otras coſas, ſe olvidò aſsi de el Infante, como de el ſitio, donde le avia dexado. Eſte milagroſo ſuceſſo, le expreſſa la inſcripcion ſiguiente:

Hic nutrix in horto nemoroſſo
Ponit Infantem Iſidorum inter
Herbas, & alijs dedita, Infantli,
Et loci eſt oblita.

SEGUNDO.

El ſegundo lienzo, repreſenta el caſo, que en el miſmo Libro, y Capitulo dexamos dicho, quando el Duque Severiano, cuydadoſo de aquel hijo, à quien tanto amaba, y llorandole ya como perdido, ſubiò à una Torre de ſu Palacio, y regiſtrando deſde ſu eminencia todo el jardin, vìo en cierto paraje, un enjambre de abejas, que en continuo movimiento bajaban, y ſubian de el Cielo. A la pintura, correſponde el rotulo, que dize:

Hic

** *Hic Dux lachrymans, aſcendit turrim,* **
** *Intuenſque hortum vidit inter* **
** *Hervas examen apum, deſcendentium* **
** *De Cœlo, & aſcendentium.* **

TERCERO.

La pintura de el tercer lienzo, repreſenta lo que dexamos dicho en el Capitulo 3. de el primer Libro, como San Iſidro, lleno todo de celeſtial ſabiduria, por mandato de ſu hermano San Leandro, eſcribió al Pontifice San Gregorio, la doctiſsima Carta, que dictò de la bienaventuranza eterna, ſoltando el Santo las graviſsimas queſtiones, y dificultades que à San Leandro le avia conſultado San Gregorio. La inſcripcion que correſponde à la pintura, dize:

** *Hic noſter Iſidorus omnibus* **
** *Litteris imbutus, juſſu Leandri* **
** *Scripſit epiſtolam B. Gregorio,* **
** *Eccleſiam regenti, de Beatitudine.* **

QUARTO.

La pintura de el quarto lienzo, declara lo que en el miſmo Capitulo ſe refiere, quando San Gregorio, paſmado de tan ſoberana, y altiſsima erudicion, que leyò en la carta de San Iſidro, le llamò otro Daniel, en lo iluſtrado de ſu eſpiritu, y en lo ſabio le aclamò mas que Salomon. Expreſſa el rotulo eſto miſmo, diziendo:

** *Hic Papa Gregorius, ſtupefactus* **
** *Epiſtola Iſidori, Verborum ubertate,* **
** *Et tot fœlicitata Doctrinis,* **
** *Ait: hic ſecundus eſt Daniel,* **
** *Superat que Salomonem.* **

QUINTO.

La pintura de eſte lienzo, repreſenta lo que ſe hiſtoriò en el Capitulo quarto, quando el Glorioſo Doctor San Iſidro, por mandado de San Gregorio, predicò al Pueblo Romano, haziendo en el Sermon, una elegante, y nervoſa invectiva contra todas las leyes, y ſectas contrarias à la Religion Catholica, particularmente contra el impio Arrio, y perfido Mahoma. A eſto correſponde la inſcripcion, que dize:

Hic Iſidorus juſſu Gregorij Papæ
Populo Romano prædicavit,
Abominans Arrium, & Mahomam.

SEXTO.

El ſexto lienzo, declara lo que ſe dixo en el Capitulo quinto, quando volviendo San Iſidro, deſde Roma à Eſpaña, y paſſando por Narbona, hallandoſe eſta Ciudad, y ſu comarca, fatigada con ſuma eſterilidad, y una cruel epidemia, Dios, por las oraciones, y meritos de el Santo, les embiò copioſas lluvias, y ceſsò el contagio en los Pueblos: A eſto correſponde el rotulo, que dize:

Hic Iſidorus tranſiens Narbonam,
Oppreſſam languoribus, & ſiccitate,
Mire invocans Deum, aquarum
Abundantiam, & ſanitatem obtinuit.

SEPTIMO.

El lienzo ſeptimo, repreſenta, lo que ſe dize en el Capitulo ſexto, quando aviendo entrado San Iſidro en Eſpaña, y caminando à Sevilla, ſe le diò noticia, como el perfido Mahoma avia venido deſde Africa, à ſembrar ſu maldita ſecta, y que un Dragon de aſſombroſa corpulencia, y ferocidad, hazia eſtragos lamentables en el Païs. Lo que dize el rotulo por eſtas palabras:

Hic

** *Hic Iſidoro redeunti Hiſpalim* **
** *Nunciatur ingreſſus Mahomę,* **
** *Et quod Draco maximus de po-* **
** *pularet gentem, & terram.* **

OCTAVO.

La pintura de el octavo lienzo, repreſenta, lo que ſe cuenta en el Capitulo proximamente citado, quando San Iſidro, noticioſo de la entrada de Mahoma en Eſpaña; embiò con gran ſolicitud, y diligencia, Miniſtros, que le prendieſſen, con orden, de que le aſſeguraſſen, con fuertes priſiones, para que no tuvieſſe lugar, ni modo, para uſar de ſus enredos, y hechicerias; y eſcaparſe: A la pintura correſponde la letra, diziendo:

** *Hic Iſidorus mittit Miniſtros,* **
** *Qui Mahomam caperent, & vinculis* **
** *Eis traditis, ligarent, ne male-* **
** *ficijs ſuis fugeret.* **

NONO.

La pintura de eſte lienzo, expreſſa lo que en el miſmo Capitulo ſe refiere, que ſabiendo el Demonio el orden, y determinacion de San Iſidro, ſe le aparecio à Mahoma, en figura de Angel, y le perſuadiò con varias razones, y argumentos, que convenia el auſentarſe de Eſpaña, y de las Provincias de Andaluciа: y deſpues de muchos coloquios entre Satanàs, y Mahoma, temeroſo eſte de San Iſidro, ſe paſsò à Africa, lo que ſignifica el rotulo por eſtas palabras:

** *Hic Dæmon apparuit Mahomæ* **
** *In Angeli figura, fugam ſuadens;* **
** *Qui metuens Iſidorum Africam* **
** *Petivit.* **

DEZIMO.

La pintura de eſte lienzo, declara lo que tambien ſe dize en el Capitulo ya citado, ſignificando el milagroſo modo, con que San Iſidro libertò à las Provincias de Andaluciа, de el formidable Dragon, que en ſus Pueblos hazìa tantos daños; quando ſin temer ſu ferocidad, le llamò, y llegandoſe obediente à la voz, y imperio de el Santo, hecha la ſeñal de la Cruz, ſe retirò à lo mas aſpero, y fragoſo de los montes, ſin que deſpues jamàs pareciеſſe. Eſta maravilla inſigne tiene la ſiguiente inſcripcion:

** *Hìc B. Iſidorus expulſo Maboma,* **
** *Invenit etiam Draconem depopulantem* **
** *Gentem, & terram; quo vocato,* **
** *Signoque Crucis facto, ijdem* **
** *Obediens, Sibilans, Deſertum* **
** *Petivit.* **

UNDEZIMO.

La pintura de eſte lienzo, ofrece à los ojos lo que hemos dicho en el Capitulo 12. de el primer libro, quando Don Fernando el Magno, embiò à los Santos Obiſpos Albito, que lo era de Leon, y Ordoño, de Aſtorga, para que con Benavet, Rey de Sevilla, compuſieſſen el traer el Cuerpo, y Reliquias de Santa Juſta: diſponiendo Dios, que en vez de traer el Cuerpo de Santa Juſta, lograſſen el conducir el Cuerpo de San Iſidro, que milagroſamente fue deſcubierto. Todo eſto expreſſa la inſcripcion latina, diziendo aſsi:

** *Hìc magnus Fernandus, Rex,* **
** *Beatos Epiſcopos, Albitum Legionen-* **
** *ſem, & Ordonium Aſturicenſem* **
** *Hiſpalum miſsit, ut corpus S.* **
(¶) *Juſtæ portarent. Placuit Alenabet.* (¶)
(¶) *Dominus tamen aliter diſponens,* (¶)
(¶) *Dedit, corpus SS. Iſidori, quod* (¶)
(¶) *Mire inventum fuit.* (¶)

DUO-

Digitized by Google

DUODEZIMO.

La pintura de eſte lienzo, repreſenta, lo que dexamos dicho en el Capitulo proximamente citado, y lo que ſe refiere en el Capitulo ſegundo de el ſegundo Libro, como el ſepulchro de el Santo, fue deſcubierto milagroſamente, expreſſando la forma ſuya, y la higuera, que en èl naciò, deſpues de la traslacion de el ſanto Cuerpo, cuyas hojas eran medicina univerſal de todas las dolencias, con admiracion de los Moros, quienes al vèr tantos prodigios, dezian, que ſi los Chriſtianos ſe avian llevado el Cuerpo, alli ſe avia quedado ſu eſpiritu. Eſto ſignifica la inſcripcion por las ſiguientes clauſulas:

Hic Mauſeolum membrorum SS.
Iſidori apparet concavum, & ſuper
Cum paries: ſuper quod mire
Feculnea orta eſt, cujus folijs, &
Cortice omnes infirmi curabantur:
Adeo ut Gentiles dicerent; licet
Legionenſes Corpus Sanctiſsimum
Detulerint, ſpiritus tamen
Hiſpali eſt.

DEZIMOTERCIO.

Eſte lienzo manifieſta en ſu pintura, lo que ſe hiſtoriò en el Capitulo ſexto, y ſeptimo de el ſegundo libro, quando el Rey Miramamolin, mandò demoler el Sepulchro de San Iſidro, fulminando pena capital contra todos los que fueſſen à venerarle, y à ſuplicar algun favor, por interceſſion de el Santo, y que en aquel recinto ſe le hizieſſe un jardin para ſu recreacion, deſtinando las piedras, y materiales de que eſtaba fabricado, para que ſirvieſſen à reparar las murallas, y ſus Mezquitas; expreſſando tambien el exemplar caſtigo, que hizo Dios en los Predicantes Mahometanos, que formando pulpito de las piedras, que ſirvieron al ſepulchro de el Santo, blaſfemaron ſu nombre. A la pintura, correſponde la inſcripcion, que dize:

Hic Rex Miramamolin locum S.
Sepulchri confiſcabit, & ſibi hortum
Fieri juſsit, & ut quicumque beneficia
Petiturus acceſſerit, capiti plectatur, ut
Memoria pertret: quidamque Sacerdo-
tum infidelium turrim aſcendentes,
Blaſphemando Iſidorum, miſerabiliter
Corruentes, fruſtratim delacerati ſunt.

DE-

DEZIMOQUARTO.

La pintura de eſte lienzo, ofrece à la viſta, lo que ſe toca en el Capitulo 19. de el ſegundo Libro, y en el Libro tercero, tambien ſe haze alguna memoria, dibuxando el pincèl aquella ventana, por donde la Santa Reyna Doña Sancha, y San Martino, ſe aſſomaban para hazer oracion al Glorioſo San Iſidro, lo que dize la inſcripcion por las ſiguientes palabras:

Chara olim feneſtra delitijs affluent
Ex conſpectu Altaris Patroni
Iſidori, primum Santie Regine
Ejus dicta ſponſa, deinde Martino
Fideli Canonico.

DEZIMOQUINTO.

La pintura de eſte lienzo, ofrece à los ojos, lo que diximos en el Capitulo citado, expreſſando la viſion maravilloſa, que tuvo la Señora Reyna Doña Sancha, en que viò muy glorioſo à ſu Eſpoſo San Iſidro, y le moſtrò el Mageſtuoſo Trono, que en el Cielo tenia preparado, ſi ſiempre conſervaſſe intacta la precioſa joya de la virginal pureza. Eſto dize la inſcripcion, en correſpondencia de el pincèl.

Hic orante Sancia Regina
Apparuit ei noſter Iſidorus,
Sedens thalamo, auro, & gemmis
Ornato, dicens: O mi ſponſa!
Si Virginitatem promiſſam
Servaveris thalamus iſte
Tibi à Domino eſt præparatus.

La Libretìa es otra de las muy buenas piezas, que componen el Real Monaſterio de San Iſidro. Adornaſe con varias tarjetas, en que ſe leen diverſos elogios de el glorioſo Doctor de las Eſpañas, y todos tan proprios, y tan adequados à ſu Paſtoral zelo, celeſtial ſabiduria, y vida en todo Angelica, que ſon un breve reſumen, ò Compendio de lo mas eſcogido, y precioſo, con que la Divina dieſtra enriqueciò à aquella nobiliſsima Alma. La primer tarjeta dize:

Dez-

1. *Doctor Hiſpaniarum.*
2. *Eccleſiæ ſpeculum.*
3. *Sidus ſplendens.*
4. *Doctor fidelis.*
5. *Hiſpanicis lator legum.*
6. *Pater Clericorum.*
7. *Eccleſiæ lilium.*
8. *Splendor Sacerdotum.*
9. *Lucifer rutilans.*
10. *Fulger juſtitiæ.*

Que en Caſtellano vienen à dezir:

Doctor de las Eſpañas. Porque Eſpaña debe à Iſidro toda la enſeñanza la Fè, y la pureza de la Religion, en que oy para gloria de Dios vive, y ſe conſerva. *Eſpejo de la Igleſia.* Porque ſi en la Igleſia ay diverſos eſtados, y gerarchias, todos los fieles de qualquier condicion, que ſean, para ſer en toda virtud perfectos, y coronados, baſta el que miren por exemplar à San Iſidro. *Aſtro reſplandeciente.* Porque Iſidro es el Planeta, cuyos fulgores por toda Eſpaña ſe difunden, y cuyas benignas influencias à todos ſe eſtienden. *Doctor fiel.* Porque en todo fue Maeſtro de la verdad, ſin que conocieſſe el error, y la mentira, ſino para deſtruirla, è impugnarla. *Legislador de los Eſpañoles.* Porque las prudentes, y juſtas leyes, en que para lo Chriſtiano, y Politico, eſtriva eſta Monarchìa, las ideò Iſidro en Eſpaña, como Licurgo en Lacedemonia. *Padre de los Clerigos.* Porque fue la forma, la alma, y el eſpiritu de el Clerical Eſtado, reduciendolo à la vida regular, para que los Eccleſiaſticos viviеſſen mas ajuſtados à la Divina Ley. *Azuzena de la Igleſia.* Elogio, que en los Sagrados Canticos ſe dà à Chriſto, y tambien à Iſidro, le es muy adequado, y proprio; porque ſi Chriſto es comparado à eſta flor por ſu pureza virginal, San Iſidro eſmaltò todas las virtudes, con los virginales candores. *Explendor de los Sacerdotes.* Porque honrò, y enobleciò el Eſtado Sacerdotal, con lo excelſo de ſu Sabiduria, y virtud. *Lucero rutilante.* Porque Iſidro es el eſpejo, que diò inmortal nombre à Eſpaña, y toda con ſu doctrina la alumbra. *Fulgor de la Juſticia.* Porque nunca reſplandeciò, ni brillò mas la Juſticia, que quando los Monarchas, y Principes, aſsi Eccleſiaſticos, como Seculares, ſe governaron por ſus prudentiſsimas determinaciones.

Ademàs de las referidas tarjetas ay en la dicha Librerìa otro inſigne elogio de el SS. Doctor, que dize aſsi:

Iſidorus Vir egregius, à Patre Severino genitus, Hiſpalenſis Eccleſiæ Archipræſul Hiſpaniæ Primas, Græcis, & Hebraicis litteris inſtructus, tanta celebritate claruit, ut nec poſt, nec ante, primo homine, Salomone que exceptis, nemo extitit illi primus. Quis hunc non prædicet æterni Regis conſpectibus acceptiſsimum? O infeliæ ego!

Que dize en Caſtellano.

Iſidro, Varon excelente, hijo de Severino: Arzobiſpo de la Santa Igleſia de Sevilla, Primado de las Eſpañas: Sabio en las lenguas Griega, y Hebrea, fue tan celebre en la fama, que ni antes, ni deſpues de èl, (exceptuando al primer hombre, y à Salomon) ninguno le fue primero. Quien no le aclamarà aceptiſsimo à la Divina preſencia de el Eterno Rey, aora que goza de ſu viſion? O infeliz de mil

CAPITULO XXII.

CUERPOS REALES, QUE deſcanſan en el Pantèon de los Reyes; y primeramente el de Don Alonſo el Quarto, llamado el Monge, Dezimoſexto Rey de Leon, y Aſturias, cuyo Cuerpo fue trasladado, y yaze en la Igleſia de el Real Convento de San Iſidro de Leon.

FUE Don Alonſo el Quinto, el primero que al Convento de San Iſidro de Leon, le enobleciò con Cuerpos Reales. Eſte Principe, deſpues de aver reſtaurado à Leon, y reparado la Igleſia de San Juan Bautiſta, oy de San Iſidro, trasladò à ella los Reales Cuerpos de ſus Progenitores, que en diverſas partes eſtaban ſepultados, no teniendo lugar eſtable, por temor de los Moros. Colocòlos en aquella Igleſia, ya por la reverencia que los Moros, ſiempre la avian tenido, y en adelante la tendrìan, ſi ſe ofrecieſſe el ſer deſtruìda aquella Ciudad: y ya por la antiguedad, que la hazia mas reſpetable. Y ſi el ſepulchro de un Varon ſeñalado ſe muestra en un Pueblo, como joya, que le enriquece, oy la Igleſia, y Convento de San Iſidro, es feliz depoſito de las cenizas de los mayores Heroes, que ha tenido la Monarchìa Eſpañola, celebres en el valor de la gloria militar, y famoſos en virtud, y religion. Segun el orden con que fueron colocados en ſu Real Pantèon, haremos de ellos memoria, en diſtintos Capitulos, en que al miſmo tiempo darèmos noticia de ſus virtudes, proezas, y hazañas en defenſa de el Chriſtiano nombre, y libertad de la Patria: y los que en ſus ſepulchros tuvieſſen epitaphios en el idioma latino, los pondrèmos en lengua vulgar, porque todos los entiendan.

Don Alonſo el Quarto, fue hi-

hijo de los Reyes Don Ordoño Segundo, y de Doña Elvira. (72) Succediò en la Corona al Rey D. Fruela Segundo, ſu Tio. Eſcriben, que fue caſado con la Infanta Doña Urraca Ximenez, llamada de los Authores, que tratan de los Reyes de Leon, Doña Ximena, hija de Don Sancho Abarca, Rey de Navarra. Fue eſte Principe mas parecido al Rey D. Fruela, conocido en las Hiſtorias, por cruel, y tirano; porque aſsi lo merecieron ſus acciones impias, que à ſu Padre Don Ordoño; porque ni tuvo prudencia para el govierno de ſu Monarchìa, ni los eſpiritus marciales para la guerra. Por eſta razon, perdiendole el reſpeto, y temor los Moros, no ceſſaban de moleſtar ſus tierras, con diverſas entradas, eſtendiendoſe haſta Aragon, à quien pedia ſocorro Don Sancho, que entonces reynaba. Hallòſe turbado, y embarazado Don Alonſo, acometido de tantas dificultades, ſin tener corazon para vencerlas, ni ſolicitar el remedio de los grandes males, que à ſu Reyno amenazaban. Eſta cortedad de animo, y el juzgarle inhabil para el govierno, fue cauſa, de que ſus vaſſallos le aborrecieſſen, y el odio ſe encendiò de manera, que canſado de el govierno, ſe determinò à renunciar el Cetro en ſu hermano Don Ramiro, que à la ſazon ſe hallaba en Portugal, en las fronteras de Viſsio. Llamòle para eſte intento à Zamora, para ponerle el Cetro en la mano, y renunciar el Reyno en ſu poder. Vino luego el Infante à Zamora, y con aplauſo de todos, fue hecha en èl ſolemne renuncia de el Reyno de Leon, y partiendoſe Don Alonſo, al celebre Monaſterio de Sahagun de el Glorioſo San Benito, que avia edificado el Rey Don Alonſo el Magno, ſu Abuelo, alli tomò el habito, y profeſsò, aunque le avia quedado un hijo, muy niño, de ſu muger Doña Urraca, llamado Ordoño, à quien deſpues que fue Rey, llamaron el *Malo*. Reynò D. Alonſo, ſeis años y medio. Generoſa accion de Principe, menoſpreciar el Reyno temporal, por aſſegurar mas el eterno, ſi en la ligereza de ſu animo, no huviera manifeſtado al mundo, que aquella reſolucion fue hija de la prudencia humana, no de vocacion Divina.

(72) La Coronica general, Garibay, y el Arzobiſpo D. Rodrigo.

Luego que Don Ramiro, ſe viò Rey, quiſo enmendar la floxedad de ſu hermano, haziendo guerra à los Moros; pero la inconſtancia de el Monge D. Alonſo, embarazò tan ſantos intentos. Cansòſe de ſer Monge, el que ſe cansò de ſer Rey, y aſpirando al Cetro que avia dexado, depuſo el habito Monaſtico, y favorecido de algunos Grandes de el Reyno, entrò, y ſe hizo fuerte en Leon. Vino contra el Don Ramiro, y tuvo cercada la Ciudad por dos años, combatiendola de dia, y noche, con todo genero de hoſtilidad, haſta que la rindiò; y teniendo en ſu poder à Don Alonſo, ſin dàrle partido, le mandò ſacar los ojos, y le puſo en el Monaſterio de San Julian de Ruiforco, que èl edificò à dos leguas de la Ciudad de Leon. Siendo hermano baſtaba lo eſtrecho de la priſsion, para aſſegurarle, ſin averle privado de la eſtimable alhaja de la viſta; mas eſta diſpoſicion, fue para Don Alonſo, un gran deſengaño. Negandoſe al mundo, en el Monaſterio, ſe privò voluntariamente de el uſo de los ojos, y entonces los conſervò: y quando otra vez los aplicò à mirar la Co-

ro-

ſona, ſe los arrancaron de la cara. Recluſo en el Monaſterio, alli ſe le proveìa de lo neceſſario, para paſſar la triſte vida, que le quedò, deſpues de tantas tragedias. Viviò dos años en el dicho Monaſterio, donde muriò, y fue primeramente ſepultado, con ſu Eſpoſa Doña Urraca, haſta que por Don Alonſo el Quinto, fue trasladado al Real Convento de San Iſidro, y colocado en la Capilla de los Reyes.

Coroña Gotica. Valle, el Arzob. ſpo D. Rodrigo, y D. Lucas.

CAPITULO XXIII.

DE D. RAMIRO EL SEGUNDO de eſte nombre, Dezimoſeptimo Rey de Leon, cuyo Cuerpo fue trasladado, y repoſa en el Real Convento de San Iſidro.

FUE Don Ramiro, hijo de los Reyes Don Ordoño Segundo, y de Doña Elvira, ſu primera Conſorte; ſuccediò en el Cetro al Rey D. Alonſo, el Monge, ſu hermano, año de 931. (73) Fue Principe excelente, dotado de virtudes, en todo Regias. El Arzobiſpo Don Rodrigo, y Don Lucas de Tuy, le publicaron à la fama, con el renombre de *Terror, y azote de los Moros.* Deſpues de lo ya referido, con ſu hermano Don Alonſo, ſe le revelaron tambien en Aſturias, los hijos de el Rey Don Fruela Segundo, Don Alonſo, Don Ordoño, y Don Ramiro, queriendo aclamar por Rey à Don Alonſo, que era hermano mayor. Ocurriò a eſta novedad Don Ramiro, y los Aſturianos, temeroſos, le embiaron embaxada, diziendo: Que le recibirian, viniendo ſin gente, y deſarmado. Ofendido Don Ramiro, de que ſus vaſſallos le quiſieſſen dàr leyes, partiò con Exercito poderoſo, y ſugetandolos, prendiò à los tres Infantes, hijos de Don Fruela, y conducidos à Leon, los puſo, deſpues de ſacarles los ojos; en el Monaſterio de San Julian, donde eſtaba ſu hermano, y allì murieron, y fueron ſepultados, haſta ſu traslacion, de que deſpues ſe hablarà. Para dexarlos de todo punto inhabiles, para aſpirar à la Corona, los privò de la viſta; y en eſto Don Ramiro, obrò como Principe ſagàz; porque nunca pudieran anhelar à la Monarchìa, quando no eran capazes de tocar ocularmente los negocios de mas monta. El buen Principe, en las Divinas letras, ſe ſimboliza en una vara ſin ojos, porque el Monarcha, debe ſer Cabeza, con muy larga viſta. (74) Pacificado el Reyno, Don Ramiro convirtiò todo el rigor de ſus armas, contra los Infieles, de quienes ſin ſer jamàs vencido, conſiguiò glorioſiſſimas victorias. Su primera empreſſa fue el año de 933. en que, entrando por el Reyno de Toledo, ganò à Madrid de los Moros, y derribò ſus muros. Queriendo vengar los Barbaros eſte agravio, entraron por tierras de Caſtilla, ſiendo ſu Conde el invicto Fernan Gonzalez, que entonces comenzaba à governar. Juntos Leoneſes, y Caſtellanos, cerca de Oſma, dieron batalla campal à los Mahometanos, en que derrotaron enteramente à *Azeyfa*, ſu Rey, quedando la campaña llena de cadaveres, y rica de deſpojos.

(73) Salazar de Mendoza en las Dignidades, cap. 14.

(74) *Virga vidi lantea ego vidi. ajj legunt virgam oleastram:* Hier. li. v. 11.

Eſte triunfo abriò paſſo à otro mas memorable. Unidas las fuerzas de el Conde, y de D. Ramiro, acometieron al Moro de Zaragoza, llamado *Abenaya*, à quien Don Ramiro, reduxo à ſu obediencia, jurando el Barbaro fidelidad, y obligandoſe à pagar tri-

tributo ; rompiò preſto el juramiento , y faltò al omenaje , y uniendo ſus gentes , con las de el Rey de Cordova *Abderrabaman*, que tenia en Eſpaña la ſoberanìa ſobre los demàs Reyes Moros , y ſe apellidaba *Almanzor* , ò *Anan-zor*, *Ledin*, *Ala*, eſto es : defenſor de la Ley de Dios, ſegun que de el Arabigo correſponde à nueſtro Caſtellano , ambos con exercito poderoſo , entràron por las ribe-ràs de el Duero , haſtà dar viſta à Simancas. Eſcriben los Hiſtoria-dores, que antes de dàr la batalla, ſe vieron ſeñales prodigioſas. Dos eclypſes padeciò el Sol ; en el ayre ſe advirtieron dos cometas ; que amenazando eſtragos , tenian los animos dudoſos. El Cielo arrojò llamas , que explicaron en la tier-ra ſu voracidad: y junto a los Rea-les de D. Ramiro, apareciò una ſer-piente de corpulencia monſtruoſa, que deſtrozaba los ganados de el Pais. Cada uno conſtruia eſtos pronoſticos propicios à ſi, y adver-ſos al enemigo ; mas el ſuceſſo dixo , que fueron fatal preſagio para los Moros. En un campo vezino à Simancas, à orillas de el rio Pi-ſuerga , alojaron ſu exército los Infieles, en numero muy ſuperior à los Catholicos. Preſentòles la batalla Don Ramiro , ſin eſperar el auxilio de el Conde , à la ſazon ocupado en otra empreſſa : y deſ-pues de lances muy reñidos , que-daron los Moros tan deſvaratados, que algunos Authores ſuben el numero de los muertos à ochen-ta mil : otros dizen, ſeſenta mil ; y otros ſe contentan con menos. Todos contextan , en que el nu-mero fue exceſsivo, porque ſobre-viniendo à la rota principal el Conde, con los vencedores Sol-dados de Don Ramiro, acabò con lo reſtante de el exercito infiel. Quedò priſionero *Abenaya* , Rey de Zaragoza ; y *Abderrabaman*, huyendo con veinte cavallos lige-ros , hallò ſagrado en la fragoſi-dad de los montes. Dioſe eſta gran batalla, año de nueſtra ſalud 934. en ella el Dios de los Exercitos, peleò à favor de los Chriſtianos, que imploraron ſu ſocorro , y les embiò ſus eſcogidas tropas , para que los ayudaſſen. Vieronſe en el ayre dos Cavalleros en cavallos blancos , que hizieron grandes eſtragos en los Moros. Algunos quieren que fueſſen Angeles, otros dizen, que fueron el Caudillo de los Eſpañoles Santiago , que ſe-gun eſcribe Arze Ximenez ; p. 1. tratad. 6. cap. 7. eſta fuè la dezi-ma aparicion de el glorioſo Apoſ-tol , en favor de los Chriſtianos, y San Millan de la Cogulla , de quienes era devoto el Rey. Lo fixo es, que el ſocorro fuè de el Cielo , ò bien fueſſen Angeles , ò fueſſen los Santos referidos.

Con eſta tragedia , quedà-ron tan poſtradas las fuerzas de los Moros, que en muchos años, no ſe oyò el ruido de ſus armas, ni en Caſtilla, ni en Leon; pero el-te reſpetoſo miedo, que logrò Don Ramiro, de los eſtraños, no le con-ſiguiò de los proprios , que le oca-ſionaron nuevos cuydados en el Reyno : verificandoſe la ſentencia de Chriſto : *Que los enemigos de el hombre, ſon ſus domeſticos* : que las mas vezes , ſon mas perniciosos que los eſtraños ; porque ſobre el ſeguro de la paz , y con eſpecie de amiſtad , hazen la guerra. (75) Fueron eſtos dos grandes Cavalle-ros Don Fernan Gonzalez, y Don Diego Nuñez , que no pudiendo por ſi, contrareſtar à las fortunas de Don Ramiro , ſe valieron de *Aceipha* , Principe Moro. La am-bicion de Mandar , todo lo atro-

(75) *Inimici hominis domeſtici ejus* Math. 10. v. 36.

pella, y en nada repara. Indecorosa, y vergonzosa accion de estos Proceres, buscar, siendo Christianos, la alianza, con los Infieles, para lograr contra su Rey, sus fines particulares. Entrò Accipha, por la ribera de el rio Tormes, y saqueando la tierra, despoblò à Salamanca. Al mismo tiempo, otro Cavallero poderoso de las Asturias, llamado Don Rodrigo, hazia en aquel Pais la hostilidad, que pudiera un estraño. No se turbò con estos accidentes el magnanimo corazon de el Rey, y ocurriendo al primero, y principal, vino con el Moro à las manos, y aviendole vencido, prendiò à los dos Cavalleros rebeldes, y los remitiò, à Gordon uno, y à Leon el otro. Por traydores merecieron pena capital, pero Don Ramiro, tomando el exemplo de David, de quien no se lee, que castigasse à los que conspiraron con el Infante Absalon, à quitarle el Reyno, los mandò dar libertad, sin mas castigo, que mandarles hazer lo que era de su obligacion, haziendo el juramento de fidelidad. Esta benignidad, y clemencia de Don Ramiro, no es para que siempre la imiten los Monarchas; porque nunca tuvieran fixas en sus sienes las Coronas: Siendo tantos los ambiciosos al mundo, se llenàra el Reyno de tumultos, sino se castigàran los sedicioſos. Con la noticia de el mal sucesso, que avian tenido los rebeldes de Leon, sin mas exercito se sossegaron las Asturias, y el Reyno quedò en paz.

Aviendo cessado el estruendo de la guerra, se dedicò todo Don Ramiro, à las obras de religion, y piedad, edificando Templos, y dotando Monasterios, para que Christo tuviesse amantes Esposas, que le sirviessen, à que contribuyò mucho su esposa Doña Theresa. El mas insigne le edificò en Leon, con la advocacion de San Salvador, donde tomò el habito, y professò su hija Doña Elvira. Atendiendo este Principe, al aumento de la Religion, y reforma de el estado Eclesiastico, para que el Pueblo viviesse mas arreglado à las Divinas Leyes, con el exemplo de los Sacerdotes, dispuso se congregasse un Concilio, en la Ciudad de Astorga, donde assistiò imitando à los Reyes Godos, sus antecessores, para dar mas authoridad à sus decretos. Por descuydo de los antiguos, no se tiene noticia de los Canones de este Concilio, y solo se sabe, que alli se señalò la Diocesis de Astorga que con la destruccion, que avia precedido en España, fue necessario Senarse de nuevo. (76) Don Ramiro, aunque ya anciano en los años, pero de valor, y espiritu de robusto mancebo, coronò los terminos de su vida, con una gran rota de los Moros; pues entrando por el Reyno de Toledo, corriò hasta Talavera, sin que todas las fuerzas de los Barbaros, pudiessen cortar el passo, à sus progressos. En varios reencuentros degollò doze mil Africanos, y truxo siete mil prisioneros. Concluìda esta Campaña con felicidad, determinò hazer romeria, à Oviedo, para dar en aquel celebre Santuario, las debìdas gracias à Dios, Author de sus triunfos. Alli le sobrevino la ultima enfermedad, que dando treguas para que se restituyesse à Leon, agravandose el accidente, los Prelados que le assistian, le avisaron de el imminente peligro de su muerte; noticia, que recibiò con tan alegre sem-

(76) Castilla Ferrer, lib. 3. cap. 4.

ſemblante, que dixo aquellas palabras de Job: *Deſnudo ſalì de el vientre de mi madre, y deſnudo torno à la tierra: Dios es mi ayuda, y no temerè ninguna coſa que hombre me haga.* Iluſtre exemplo, à los Principes, que aunque Principes, ſon mortales: y eſte gran Rey, les enſeña, que para no ſentir en la muerte, el dexar de ſer Principes, es meneſter, que viviendo, conozcan que ſon hombres. (77) En la Vigilia de la Epiphania, recibiò los Sacramentos, y falleciò, año de 950. aviendo reynado 19. años. Fue ſepultado, en el Monaſterio de San Salvador, que èl miſmo avia edificado, y le diò eſſa advocacion; porque aquel dia derrotò felizmente, à los dos Reyes Moros, el de Cordova, y el de Zafra: y deſde alli, por Don Alonſo el Quinto, fue trasladado al Real Convento de San Iſidro, y colocado en la Capilla de los Reyes.

(77) *Nudus egreſſus ſùm de utero matris meæ, nudus revertar illuc.* Job. 1. ℣. 11.

CAPITULO XXIV.

DE D. ORDOÑO EL TERCERO, y ultimo de eſte nombre, Dezimooctavo Rey de Leon, cuyo Cuerpo fue trasladado, y deſcanſa en la Capilla de los Reyes de San Iſidro.

DON Ordoño Tercero, fue hijo de Don Ramiro el Segundo de el ſegundo matrimonio. Comenzò à reynar año de 950. fue eſte Principe muy parecido à ſu Padre en lo vizarro, y generoſo de ſu eſpiritu. Algunos le dieron el renombre de Piero, por ſus terribilidades; pero muchos de nueſtros Hiſtoriadores le hazen gran Principe, adornado de mucha prudencia, y otras prendas, con las quales ſe mereciò el amor, y benevolencia de ſus vaſſallos. Casò dos vezes, la primera, con Doña Urraca, hija de el Valeroſo Conde Fernan Gonzalez, la qual repudiò por el motivo que luego diremos: la ſegunda, con una muy iluſtre Señora, llamada Doña Elvira, en quien tuvò à Don Bermudo, que deſpues fue Rey. En el principio de ſu reynado, ſu hermano el Infante Don Sancho, mancebo de pocos años, pero de eſpiritu orgulloſo, pretendiò quitarle el Reyno. Buſcò para eſte fin la proteccion de ſu tio el Rey de Navarra, Don Garcia Sanchez, hermano de ſu madre Doña Thereſa; empreſſa à que tambien coadyuvò el Conde Fernan Gonzalez, poco aficionado à ſu yerno Don Ordoño. Uno, y otro acompañando al Infante Don Sancho, penetraron el Reyno de Leon, haſta llegar à la Capital; pero Don Ordoño, fortificado en las plazas, ſupo conſumir las fuerzas de ſus enemigos, ſin venir con ellos à las manos. El Navarro, ſe retirò ſin mas fruto, que merecer la enemiſtad de el Rey Don Ordoño, el que por los diſguſtos con el Conde Fernan Gonzalez, motivados deſta guerra repudiò à Doña Urraca. En eſta ſeparacion culpan con razon, todos los Hiſtoriadores à Don Ordoño; porque los agravios de el Conde, no ſe avian de vengar con injuria de la Ley de Dios, que prohibe el ſepararſe aquellos, que èl miſmo juntò. (78) Viendo los Gallegos, enemiſtados Caſtellanos, y Leoneſes, en la diſcordia de los dos Reynos, quiſieron ellos fabricar Reyno aparte, y ſe revelaron contra Don Ordoño; mas preſto el valeroſo Principe quebrantò, y caſtigò ſu audacia, pues juntando-

(78) *Quod Deus conjunxit homo non ſeparet.* Math. 10. ℣. 9.

Digitized by Google

do exercito poderoso, los reduxo à su obediencia, y puso en el debido orden. Domados los Gallegos, volviò Don Ordoño sus armas contra los Infieles, y penetrando sus Dominios, llegò hasta la Ciudad de Lisboa, que entrò à fuego, y à sangre, y dexandola saqueada, se restituyò à Leon, rico de gloria, y de despojos militares. Duraba en el corazon de Don Ordoño, la injuria que el Conde Fernan Gonzalez le hizo, favoreciendo à el Infante Don Sancho, quando este pretendiò usurparle el Reyno, y juntando gente muy escogida, y veterana, se entrò por tierras de Castilla, en venganza, de lo que el Conde hizo en el Reyno de Leon. Prudente el Conde embiò Embaxadores à Don Ordoño, rogandole que desistiesse entrar en Castilla, con gente de armas, que estaba prompto à servirle, y dar satisfacion de lo que fuesse hecho cargo. La modesta proposicion de el Conde, templò los hervores de la ira de Don Ordoño, y desistiò de lo comenzado. Verificandose la sentencia de el Sabio, (79) en que dize: *que la respuesta blanda, desarma los impetus de la ira*, no de otro modo que los antiguos, para resistir la fortaleza de los *arietes*, con que batian las mas firmes murallas, usaban de costales de paja, y sacos de lana. El fruto de esta alianza (que siempre le tienen bueno las de los Principes Christianos) fue, que viniendo un exercito de Moros à San Estevan de Gormaz, talando toda la tierra, el Conde pidiò socorro al Rey de Leon, el que embiò prompto, para ocurrir al imminente peligro. Juntos los Leoneses, y Castellanos, dieron la batalla à los infieles, à las Riberas de el rio Duero, junto à San Estevan de Gormaz, quedò la victoria por el Campo Catholico, con muerte de muchos Barbaros, y muchos mas Cautivos. No se contentò Don Ordoño, con vencer à quien le vino à provocar à su Reyno, sino que quiso escarmentar à los Infieles para que segunda vez no lo intentassen. Disponia sus tropas, para penetrar sus Dominios; pero Dios cortò los passos à tan buenos deseos, embiandole la ultima enfermedad, en la Ciudad de Zamora, donde recibidos los Sacramentos, muriò, año de nuestra salud 955. à fines de Julio, ò primeros de Agosto, coronado de mas triunfos, que fueron los años de su Reynado, reducidos à cinco, y siete meses. (80) Fue sepultado en el Convento de San Salvador, de Palacio Rey, de la Ciudad de Leon, junto à su padre, hasta que por Don Alonso el Quinto, fueron trasladadas sus Reales cenizas, con las de su segunda esposa, la Reyna Doña Elvira, al Convento de San Isidro, y colocadas en la Capilla de los Reyes, donde yazen.

(79) *Responsio mollis frangit iram.* Proverb. 25. v. 1.

(80) Morales, lib. 16. cap. 24.

CAPITULO XXV.

DE DON SANCHO, PRIMERO de este nombre, Rey de Leon, y el Dezimonono despues de la perdida de España, cuyo cuerpo fue trasladado, y està en el Real Convento de San Isidro.

DON Sancho, fue hijo de el Rey Don Ramiro, el Segundo, y de Doña Theresa su esposa. Succedio en la Corona al Rey Don Ordoño Tercero, su hermano, año de 955. Fue este Principe, llamado el Gordo; porque era tan desproporcionada su corpulencia, que le im-

impedia las comunes operaciones de hombre, y le hazia de el todo inhabil para el manejo de las armas. A un año poco mas de su coronacion, se ausentò de el Reyno de Leon, y se fue con su tio Don Garcia, Rey de Navarra, ò por que advirtiò el poco amor de sus vassallos, que estaban descontentos, viendole incapaz de el govierno, ò porque Don Ordoño, hijo de Don Alonso el Monge, tuvo maña para ganar las voluntades de los Leoneses, haziendose aclamar Rey, lo que consiguiò en la ausencia de Don Sancho. Fuesse à Cordova, siendo su Rey Abderraman, y los Medicos Arabes, que siempre fueron celebres en el conocimiento de la virtud medicinal de las yervas, le adelgazaron tanto las carnes, que quedò su cuerpo en la simetria proporcionada para las humanas operaciones. No ignoraba Don Sancho, lo que en Leon sucedia con Don Ordoño, ya odiado de todos, por lo famoso de sus vicios, que le dieron à conocer à la posteridad con el nombre de *Malo*: y con gente de armas, que le diò Abderraman, se encaminò para Leon, con animo de recuperar su Reyno, y despossеer al usurpador de su Corona. No esperò el genio cobarde de Don Ordoño, lanze, en que disputar con Don Sancho, y buscando auxilio en su yerno, el Conde Fernan Gonzalez, no solo en esta pretension saliò desairado, sino que le quitò à su hija Doña Urraca, con quien Don Ordoño estaba casado. Aborrecido de todos, se retirò este infeliz Principe, à las Asturias, y pareciendole no estar seguro, se passò à los Moros, donde vivió miserablemente: y ultimamente, como escriben diversos Authores, (81) le mataron los Moros, juzgando que complacìan à Don Sancho; y esperando merecer su benevolencia, y gracia, en la desgracia agena. Por esta razon pintan à Don Ordoño el *Malo*, atravesado el pecho con una espada.

(81) Carrillo, en sus Anales, f. 279. Tarrapha, Carthagena, y otros.

Luego que el Rey Don Sancho, empuñò el Cetro, hizo Cortes en Leon, donde embiò à llamar al Conde Fernan Gonzalez, que vino à ellas, aunque contra su gusto; porque la Reyna Doña Theresa, Madre de Don Sancho, y hermana de el Rey de Navarra Don Garcia, aborrecìa al Conde, por aver muerto à su Padre Don Sancho, Rey de Navarra. Don Sancho, celebrò la venida de el Conde, y le recibiò con la pompa, que se debia à tanto Principe. Llevaba el Conde un Azor, y un famoso cavallo, que avia ganado al Rey de Cordova Almanzor, en la ultima batalla; ambas alhajas, por lo singulares, de gran valor. Mostròles inclinacion Don Sancho, y rogòle al Conde, que les pusiesse precio; pero el Conde, como tan gran Principe, no queria mas precio, que complacer al Rey, con lo que sabìa era de su gusto. Negòse Don Sancho, à esta cortesanìa, insistiendo, en que se avian de valorar el Azor, y el cavallo, que se apreciaron en mil marcos de plata, señalando el dia de la paga: y no pagando en el dia determinado, se doblasse la deuda, y cada dia, que la paga se difiriesse, se fuesse doblando, y multiplicando el precio. De este contrato, que oy se llama *Censo*, y verdaderamente es injusto, y usurario, se hizo firme escritura entre el Conde, y el Rey.

Despues de este sucesso, la Reyna Doña Theresa, trazò vengarse de el Conde, con tanto disi-

mulo, y cautela; que no lo pudieſſe llegar à entender. Dixole que diſpondria el caſarle con ſu Sobrina Doña Sancha, hija de ſu hermano Don Garcia, Rey de Navarra. Admitiò guſtoſo el Conde, la propoſicion, y luego eſcribiò al Rey de Navarra, para que determinaſſe tiempo, y lugar de las viſtas. Al miſmo tiempo Doña Thereſa previno à ſu hermano, que en fuerza de lo tratado, le llamaſſe à Navarra, y que eſtando en ſus Dominios, le prendieſſe, para tomar ſatisfaccion de la muerte de ſu Padre. El Navarro, reſpondio al Conde, que ſe vieſſen cerca de una Hermita, llevando cada uno ſolos cinco cavallos de eſcolta; condicion, que el Conde cumpliò fielmente, pero no el Rey, que iba con la comitiva de treinta cavallos. Viendo el Conde el engaño, y que el retirarſe era impoſsible, ſe hizo fuerte en la Hermita, de donde ſe defendiò de todos, haſta la noche, que con el ſeguro de la vida, ſe entregò à priſion. Algunos Hiſtoriadores cuentan, que ſubitamente ſe oyò en el ayre, una gran voz, que Hermita, y Altar, los rompiò por medio. (82) Parece quiſo manifeſtar el Cielo, quanto à Dios le deſagrada, la falta de fidelidad en los Principes, que en la tierra hazen ſus vezes. Dando Don Garcia libertad à los cinco Cavalleros, llevò preſo al Conde, y en el Caſtillo de Caſtro Viejo, le procurò aſſegurar cõ firmes priſiones. Sabiẽdo eſto la Infanta de Navarra Doña Sãcha, y conſiderando, que por cauſa ſuya ſe perdìa uno de los Cavalleros mas eſforzados de el mundo, penſò la accion mas varonil, que puede contarſe de las Matronas mas iluſtres. Valiendoſe de una Señora mayor, de toda ſu confianza, le diò à entender al Conde, que ſi la daba palabra de caſamiento, buſcaria medio para libertarle de la priſion. Dado por el Conde el conſentimiento, la Infanta ſe vino por la noche al Caſtillo, y viendoſe con èl, ſalieron juntos, y ſolos. El movimiento era lento; porque el Conde, con las priſiones, no podia andar, mas el fervoroſo amor de la Infanta, le diò fuerzas, y valentia, para llevarle ſobre ſus ombros, ſiendole muy guſtoſo eſte trabajo.

Aſsi caminaron toda la noche, haſta que viniendo el dia, ſe refugiaron en un boſque, baſtante eſpeſo, para deſcanſar alli, y proſeguir àzia Caſtilla, ſu viage la noche ſiguiente; pero las deſgracias ſuelen llamarſe unas à otras. Andaba por aquellos parages, cazando con un Azor, un Arzipreſte de Navarra, y ſiguiendo el Azor, una perdiz, vino à caer muy cerca de donde eſtaban los fugitivos. Seguian los perros el alcance de la caza, y viendo perſonas, no conocidas, comenzaron à ladrar, à cuyos latidos, vino el Arzipreſte, y ſe hallò con el hurto en las manos. Conociò à la Infanta, y al Conde le conociò por las priſiones. Holgòſe mucho el Arzipreſte de el hallazgo, y queriendo fabricar con el Rey de Navarra, ſu mayor fortuna en la deſgracia agena, llegandoſe à ellos, les dixo: *A ſe traydores, ya no podrèis iros de aqui, antes aveis de volver ámbos à las manos de el Rey Don Garcia, y morirèis mala muerte.* Uno, y otro le rogaron, con las veras, que ſe dexan diſcurrir de el peligro, que no los deſcubrieſſe, que los acompañaſſe à Caſtilla, donde le darian todas las conveniencias de que

fueſ-

(82) Valle, en la Hiſtor. de Leon.

fuesse capaz su estado. Negòse el Clerigo, y solò condescendia à los ruegos, con tal, que el Conde consintiesse en una condicion, que oìda, primero quiso morir, que condescender. Tan mal Sacerdote fue el uno, como Christiano Cavallero el otro.

Considerando la Infanta el evidente riesgo de morir, en que aquel mal Sacerdote los ponìa, se valiò, para perderle, de las caricias, y alhajos; antigua industria en las mugeres, que por la viveza de su imaginacion, en los lances apurados, tienen prontos los remedios, como se viò en Judith, con Olofernes, en Daliza, con Sanson, y en Jael, con Sisara; aunque estos casos significaron altìsimos mysterios. Cogiòle de la mano, y pareciendo propassarse el Arzipreste, à vista de esta demostracion de cariño, le asiò fuertemente de la garganta; y ocurriendo el Conde, aunque embarazado con los grillos, dieron con èl en tierra, y le degollaron con un cuchillo de monte, que el mismo Clerigo traìa: Gran escarmiento para los atrevidos, y hombres de indignos procederes. Hecho esto, el Conde, y la Infanta, luego que vino la noche, tomaron el camino de Castilla, sirviendoles de algun alivio la mula, que el Arzipreste traìa. En quanto passaban estas cosas, los Castellanos pensaban el mejor medio, para dar libertad à su Señor; y de comun consentimiento, acordaron ir armados à Navarra, y traerle, exponiendo todos con tanto gusto sus vidas, que juraron fuesse tenido por traydor, el que desistiesse de el empeño. A tiempo, que caminaban ordenados, en forma de batalla, se dexaron vèr cerca de Vilferado, Lugar sujeto à Castillà, de los dos fugitivos, que juzgaron al principio ser Navarros: mas advirtiendo el Conde sus Vanderas, conociò, que eran Castellanos, los que venian à su encuentro. Aviendose mutuamente conocido, y sabido el sucesso, fue inexplicable el placer, y volviendo otra vez à Vilferado, se le quitaron las prisiones al Conde; y de allì vinieron à Burgos, donde se desposò con la Infanta, y se hizieron solemnissimas fiestas.

El Rey Don Garcia, viendo frustradas sus astucias, y las de su hermana, por su misma hija, quiso superar con la fuerza, lo que no avia podido con el arte. Juntò sus gentes, y entrandose por Castilla, con exercito numeroso, le salìo al encuentro el Conde; diòse la batalla entre Castellanos, y Navarros, y careandose los dos Principes, en el ardor de la pelea, al bote de la lanza de el Conde, cayò Don Garcia de el cavallo, y dandose à prision, fue desamparado de sus Navarros, y llevado à Burgos. La Infanta, que con el Conde, avia hecho oficios de amante Esposa, estando su Padre en prision, cumpliò con las obligaciones de hija, solicitando su libertad. El Conde disimulò el condescender à sus instancias, hasta que los Proceres de Castilla, se interessassen en lo mismo. La Infanta, que les tenia muy ganadas las voluntades, consiguiò de ellos, que conspirassen todos en pedir la libertad, la que el Conde le concediò, embiandole con el aparato correspondiente à un Rey. No fue menos ingrato el Rey Don Garcia, que generoso el Conde Fernan Gonzalez, como el efecto lo dirà. A esta saxon se echaron los Moros, sobre el Reyno de Leon, con exercito po:

poderoſo: pidiò Don Sancho, ſocorro al Conde de Caſtilla, y concurriendo con ſus armas, les hizo levantar el ſitio, que tenian ſobre Sahagun, y ſiguiendoles el alcance, con muchas vidas, les quitò la preſa, que llevaban. En quanto el Conde eſtaba empleado en auxiliar al Rey de Leon, contra los Infieles, ſu Suegro el Rey de Navarta, le corriò la tierra: volviendo à Caſtilla el Conde, le pidiò le reſtituyeſſe los daños, que avian cauſado ſus tropas; negòſe Don Garcia, à tan juſta demanda, y ſin reſtituir el agravio, ſe previno contra el Conde, que con las armas en la mano, queria cobrar ſu derecho. Vieronſe Caſtellanos, y Navarros, en Valpierre, à las Riberas de el rio Ebro, y dada la batalla, el Navarro, quedò roto, con notable perdida de ſu gente, inclinandoſe la fortuna, à quien tenia la razon.

En eſte tiempo eſtuvo el Conde dos años, ſin ir à Leon, y le embiò à dezir al Rey Don Sancho, que le pagaſſe el cavallo, y el Azor, ſegun lo capitulado. Reſpondiòle el Rey, que no eſtaba pronto el dinero, que ſe le embiaria, luego que ſe juntaſſe. Aunque la reſpueſta de el Rey, no le guſtò al Conde, diſimulò, y dexò paſſar otros tres años, deſpues de los quales, ni pagò el Rey, ni podia pagar, con todo el Real Erario, aunque fueſſe mas opulento. Conociendo Don Sancho la impoſsibilidad de la paga, le embiò à dezir, que fueſſe à ſus Cortes, ò dexaſſe el Condado. Diò el Conde cuenta de eſta embaxada à ſus Grandes, que le aconſejaron no fueſſe à las Cortes; pero el Conde, que era no menos valiente, que leal, reſolviò obedecer al Rey, y ponerſe en ſu preſencia. Llevò en ſu compañia ſolos ſiete Cavalleros, ſin que à las entradas de Leon, nadie le hizieſſe cortejo; fue el Conde à Palacio, à beſar la mano al Rey, que ſin darſela, le dixo: *Quitaos allà Conde, que eſtais tan ufano con las victorias, que aveis tenido, que tres años ha, no aveis venido à mis Cortes, y os aveis levantado con mi Condado.* Reſpondiò el Conde: *No quiera Dios, que yo ſea rebelde, ni desleal, ni lo permite mi ſangre: Yo ſiempre con fidelidad, os he ſervido, y ſi no he venido à vueſtras Cortes, ha ſido la cauſa, el quereme maltratar los Leoneſes: y aunque me levantàra con la tierra, no fuera ſin razon; pues el Azor, y el cavallo, no me lo aveis pagado.* Oyendo Don Sancho, la generoſa libertad, con que el Conde le hablò, le mandò poner en priſiones, en un Caſtillo de Leon. Eſta noticia turbò notablemente los animos de los Caſtellanos, particularmente de la Infanta Doña Sancha, que midiò el dolor, con el cariño, que le tenia; acometida de un accidente, que juzgaron ſer mortal.

Varios eran los dictamenes de los Proceres de Caſtilla, para libertar à ſu Conde; pero Doña Sancha, prudentiſsima Michol de aquel David, penſaba, à valentias de ſu amor, los ardides, para libertarle. Diſpuſo hazer en trage de peregrina, una romeria à Santiago, llevando conſigo ſolo dos Señoras mayores, y dos Cavalleros ancianos, con la prevencion de quinientos cavallos eſcogidos, y de gente valeroſa, que todos hizieron omenage, de ſacar al Conde de la priſion, ò morir en la empreſſa. Juntos caminaban de noche, y por el dia buſ-

buſcaban las eſpeſuras de los montes para eſconderſe. Aſsi llegaron à *Manſilla*, tres leguas de Leon; de alli deſviaron à la *Somoza*, à un monte, donde los dexò la Condeſa, que con ſus dos Cavalleros ancianos, y las Dueñas; partiò para Leon, y embiò à dezir al Rey, como paſſaba à Santiago, y deſeaba beſarle la mano. Don Sancho, la ſaliò à recibir una legua de Leon, honrandola como à Princeſa tan grande. Deſpues de todas las corteſanas demonſtraciones, ſuplicò al Rey le permitieſſe vèr al Conde ſu marido. Don Sancho, diò la dicencia, y la acompañò, haſta la torre, donde el Conde eſtaba en priſion, mandando al Portero, que le franqueaſſe la puerta, y quitaſſe al Conde las priſiones, para que la Condeſa, no tuvieſſe el ſentimiento de verle aſsi. Eſtando juntos; viniendo la media noche, trocaron los veſtidos, poniendoſe la Condeſa los de el Conde, y el el Conde los de ſu muger; que procurò acomodarſelos lo mejor que pudo. Fueronſe juntos à la puerta, y el diſfrazado Conde, rogò al Portero le abrieſſe, por no perder jornada. El Portero, ſin ſoſpechar el engaño, le franqueò la puerta al uno; y el otro ſe quedò dentro. El Conde, aviſado de ſu muger, ſe juntò con los dos Cavalleros ancianos, que eſperando el ſuceſſo, le tenian prevenido un cavallo, y montando en èl, ſe fueron à toda priſa al monte, donde los quinientos cavallos eſtaban ocultos. Viendo eſtos al Conde, veſtido de peregrina, ſe quedaron atonitos, admirando el incomparable valor de la Condeſa, que ſabia, y prudente, como otra Judith, no les quiſo revelar el ſecreto, para que ſus ideas, no ſe fruſtraſſen, viniendo à la noticia de muchos.

Don Sancho, ſabiendo caſo tan eſtrano, y peregrino, recibiò tanto peſar, como ſi huviera perdido el Reyno; mas paſſado aquel primer movimiento, que le cauſò la burla, fue à la carcel à viſitar la Condeſa, y dandole grandes quexas de el engaño, reſpondiò la Condeſa: *Yo hize lo que debia: y por ello no merezco pena, ſino galardon: en vueſtro poder eſtoy, hazed lo que fueredes ſervido, que yo nunca me arrepentirè de lo hecho.* Compitieron en eſta Heroina Eſpañola, todas las virtudes: La lealtad à ſu Eſpoſo, el amor, y la conſtancia; ſiendo tan ingenioſa en penſar los arbitrios, para darle libertad, como conſtante, y con animo varonilmente generoſo; para todos los accidentes peſados, que pudieran ſobrevenir à eſte ſuceſſo. Oyendola el Rey, culpò ſu poca cautela, y celebrò ſu animo varonil, publicandola digna de eterna fama: y adornandola de ricos veſtidos, correſpondientes al ſexo, la remitiò à ſu Marido el Conde, con luzido acompañamiento de Señores, à quienes el Conde de Caſtilla, regalò con grandes preſeas. Deſpues de eſte ſuceſſo, el Conde volviò à repetir ſu inſtancia, ſobre la paga de el cavallo, y de el Azor, y teniendo mala reſpueſta de Don Sancho, juntò ſus gentes, y entrando por el Reyno de Leon, ſaqueaba la tierra. Viendo eſto el Rey, embiò ſu Mayordomo, con muchos caudales, para pagarle; pero le dezia al miſmo tiempo, que reſtituyeſſe los grandes daños, que hazia en ſus Provincias. Vinieron à cuentas el Conde, y el Mayordomo de el Rey, y ſe halló, que ſegun lo tratado, entre los dos Principes, en toda Eſpaña, no avia dinero para pagar el cavallo, y el Azor. Diò el Mayordomo

cuenta à Don Sancho, y juntando los Eſtados de el Reyno, de comun acuerdo reſolvieron, que en pago de la deuda, le dexaſſe al Conde à Caſtilla, libre de vaſſallaje, de los Reyes de Leon, para èl, y ſus Succeſſores, lo que firmò el Rey; y deſde entonces quedò Caſtilla eſſenta, debaxo de el abſoluto govierno de ſus Condes, año de 966. Y por quanto tratando de el Rey de Leon Don Sancho, nos ha ſido preciſo, por la encadenacion de los ſuceſſos, hablar de el famoſiſsimo Conde de Caſtilla Fernan Gonzalez, no ſerà fuera de el propoſito, dar una breve noticia de el principio, que tuvieron los Condes de Caſtilla, haſta llegar al Conde Fernan Gonzalez, cuyos heroycos hechos, y dichoſa muerte, la dirèmos con brevedad. (83) Los Jueces de Caſtilla, tuvieron ſu principio, en tiempo de el Rey Don Alonſo el Caſto, año de 800. ſiendo el primer Conde Don Rodrigo Frolaz, cuyo govierno llegò haſta los Reyes Don Ramiro Primero, y Don Ordoño Primero, cuyo Rico Home, fue, y de quien en las eſcrituras antiguas, ſe hallan eſtas palabras: *Reynando en Caſtilla el Conde Don Rodrigo, &c.* Era el Conde Don Rodrigo, hijo de Don Ftuela, Duque de Cantabria, hermano de el Rey Don Alonſo el Primero, llamado el Catholico, hijos de Pedro, Duque de Cantabria, deſcendiente de el Rey Flavio Recaredo Primero. Tuvo Don Rodrigo por hijo, y Succeſſor en el Condado de Caſtilla à Don Diego Porcellos, Progenitor de las Familias de Porcel en Caſtilla, y Leitons en Portugal. Casò Don Diego Porcellos, con Doña Guſtia Sulles, y procrearon à Doña Sulabella, eſpoſa de Nuño Belchides; que en la opinion mas cierta fue Francès, hermano de Roldàn, hijos de Milon, Conde de Anglerìa, y Sobrinos de el Emperador Carlo Magno, como hijos de ſu hermana Madama Berta, ò Bretinalda, eſpoſa, que avia ſido de el Rey Don Alonſo Segundo el Caſto.

(83) Silva, en el Cathalogo Real, fol. 45 y 46.

De Nuño Belchides, y Doña Sulabella, naciò Nuño Raſura, Juez de Caſtilla, en compañia para lo militar de Lain Flavio Calvo, Romano de Nacion, y yerno ſuyo, por eſtàr caſado con Doña Thereſa Nuñez Bella, hija ſuya; tuvò Nuño Raſura, Juez de Caſtilla, en ſu muger Doña Teuda Urraquez, (hija de Teudio, Adelantado de Leon) por hijo à Don Gonzalo Nuñez, que le ſuccediò en el govierno de Caſtilla, y casò con Doña Ximena Fernandez, hija de Don Nuño Fernandez, hijo de el Rey Don Ordoño, Primero de Leon, y procrearon entre otros hijos, de quien proceden nobles Familias, y entre ellas la de Contreras, al celebrado de la fama el Conde Fernan Gonzalez, cuya poſteridad darèmos adelante en el lugar, que le correſponde. Casò dos vezes el Conde Fernan Gonzalez; la primera con Doña Utraca, de quienes naciò Doña Utraca, eſpoſa de el Rey de Leon, Don Ordoño Tercero. La ſegunda con Doña Sancha, de quien ha hablado eſte Capitulo, exemplo de amor, y lealtad, entre los caſados, digna de mayores encomios, que Michol, eſpoſa de David, Iſacretea de Metridates; Sulpicia de Lentulo; y Cornelia de el gran Pompeyo. Era Infanta de Navarra, hija legitima de Don Garcia, Rey de Navarra, y nieta de el Rey Don Sancho Abarca, à quien el Conde quitò la vida, en batalla cam-

Digitized by Google

campal, año de 908. en que tambien muriò à ſus manos el Conde de Toloſa, que favorecia à Don Sancho. De el Conde, y de Doña Sancha, naciò Don Garci Fernandez, que le ſuccediò en el Condado de Caſtilla, por muerte de ſus hermanos, entre los quales èl era el ultimo, y menor. De Don Garcia, y de Madama Sancha Oña, hija de un Conde, gran Señor de Francia, naciò Don Sancho Garcia, Conde de Caſtilla, que casò con Doña Urraca, de quien tuvo por hijos à Don Garcia, à quien los hijos de el Conde Don Vela, mataron en Leon, (como en eſte Libro dirèmos) quando iba à ſer Rey; y à Doña Nuña, à quien otros llaman Elvira, y à Doña Thereſa Urraca, muger de el Rey Don Bermudo Tercero.

Eſte inclyto Principe, fuè en ſus tiempos el antemural de la Chriſtiandad, y el terror de los Infieles, à quienes, como ya diximos en el ſegundo Libro, les ganò quarenta y ſeis batallas campales, y algunas de ellas, con viſibles ſocorros de el Cielo, y con ciertos, y ſeguros vaticinios de que con la ayuda eſpecial de Dios, avia de vencer innumerable multitud de Barbaros. Tal fuè quando derrotò el poderoſo exercito de Almanzor, Rey de Cordova; triunfo, que le preſagiò aquel Santo Monge Pelayo, que encontrò en la ſoledad, con ocaſion de ir perſiguiendo un javalì, de gran corpulencia, que acoſado de los Monteros, ſe refugiò à la Hermita, donde eſte Santo Monge hazìa Oracion. Alli deſpues de varios coloquios eſpirituales, le animò à la empreſſa, y de parte de Dios, le prometiò la victoria, prediziendo el horrible caſo, que entònces aconteciò. Llegando las tropas de el Conde, al vado de *Caſcajares*, una legua de San Pedro de Arlanza, eſtando ya à punto para romper la batalla, un Cavallero de el exercito de el Conde, llamado Pedro Gonzalez de Hitero, arrimò eſpuelas al cavallo, para paſſarſe à los Moros, y en medio de la carrera, à viſta de los dos exercitos, ſe abriò la tierra, y ſe tragò al Cavallero, y al cavallo; con general eſpanto de Chriſtianos, y de Moros. Un ſimil de tan horrible ſucceſſo, leemos en la Eſcritura Santa, en el libro de los Numeros, (84) quando à Dathan, y Abiròn, Caudillos de la ſedicion, que ſe levantò contra Moysès, los tragò la tierra, à viſta de todo el pueblo, que en tan viſible, y extraordinario caſtigo de la Divina Juſticia, quedò diſciplinado, à peſar de ſu dureza, en lo que debìa hazer, obedeciendo las ordenes de el Jefe, que Dios le avìa dado para ſacudir el tirano imperio de ſus enemigos. Pero Gonzalez, imitò à Dathan, y à Abiron, en la culpa, y los acompañò en la pena; pues aquel deſertar de el exercito Catholico, quando eſtaba à punto de pelear, con el exercito Infiel, fue pernicioſo exemplo, que pudo arraſtrar à muchos, que à la preſencia de el imminente peligro, y ſuperiores fuerzas de los Barbaros, hallàra los animos diſpueſtos en aquellos, que fueran menos valeroſos, y eſforzados. Mas Dios, que diſponia vencer con pocos, la multitud de Infieles, que preſentò Almanzor, en campaña, ordenò un exemplar caſtigo, que los contuvo en la obediencia de ſu Principe, para pelear haſta la muerte. Los Hebreos, viendo el horrible eſtrago de los ſedicioſos, hu-

(84) *Dirupta eſt terra ſub pedibus eorum, & aperiens os ſuum devoravit illos.* Numer. cap. 16. & 32.

huyeron precipitadamente de aquel lugar, temiendo (acaſo porque en algun modo avrian conſpirado à ſus intentos) el que tambien la tierra los tragaſſe:(84)Cõtrario efecto produxo en el exercito Catholico, el exemplar caſtigo de Pedro Gõzalez; porque entonces el Conde, vuelto à los ſuyos, les dixo: *Tened animo, que pues la tierra no nos ſufre, menos nos ſufrirán los enemigos.* Alentado con eſtas vozes el exercito Catholico, chocò con el Barbaro, y le derrotò enteramente, deſpojandole de la mucha riqueza que traìa. De los inumerables deſpojos, deſpues de quedar muy ricos todos los Soldados, remitiò al Santo Monge Pelayo, grandes caudales, para que hizieſſe allì un Monaſterio, lo que ſe executò con la Advocacion de San Pedro de Arlanza.

(84) *Omnis Iſrael qui ſtabat per girum fugit ad claſſorem perentium, dicens: ne forte & nos terra deglutiat.* Ubi ſupr. N. 34.

La ſegunda victoria milagroſa de eſte famoſo Principe, fue con el miſmo Almanzor, que avergonzado de el rompimiento, que hemos referido, juntò un exercito mas poderoſo, que el antecedente, porque paſſando à Africa, vino eſcoltado de inumerable multitud de Barbaros, ſedientos todos de ſangre Chriſtiana, por vengar la paſſada injuria. Supo el Conde los formidables aparatos de Almanzor, y ſe le opuſo ſolo con quinze mil Infantes, ſiendo ſu Alferez mayor Don Godo de Padilla, deſcendiente de el nobiliſsimo linaje de los Godos, y trõco de la Caſa de Padilla. El Conde, llevaba para ſu guardia quinientos Cavalleros, todos valientes, y eſforzados. Antes de preſentar la batalla à los Infieles, fue à buſcar à ſu amigo el Monge Pelayo, para ſaber de èl, como de Oraculo, la voluntad de Dios: y hallando, que el Santo Monge, ya de eſta miſerable vida, avia paſſado à la eterna, fue grande ſu dolor, y ſentimiento, viendoſe deſtituido de aquel conſuelo; volvioſe à Dios, y rogòle con oracion fervoroſa, que libraſſe à Caſtilla de los Infieles: deſpues de eſta oracion, poſſeìdo de una triſteza grande, ſe quedò dormido, y apareciendoſe el Santo Monge Pelayo, le dixo: *Duermes? Fernan Gonzalez, levantate, y vete à priſa, que Dios te ha otorgado lo que demandaſte, y vencerás al Rey Almanzor, y ſu poder, con ayuda de el Apoſtol Santiago, y muchos Angeles, y de mi, y apareceremos todos con armas blancas, y Cruces en los Pendones.* Deſpertando el Conde, oyò otra voz, que le dixo: *Levantate Fernan Gonzalez, y vete à priſa à tus gentes, y no dès tregua, ni paz à los Moros: Haz de tus gentes, tres batallones, el ano, que tenga menos Soldados, tomarás para ti: el ſegundo batallon, le governará Santiago Apoſtol: en el tercero eſtarè Yo, que ſoy Millàn, quien de parte de Dios, te dize eſto; y ſi aſsi lo hizieres, vencerás à los Moros, y los deſtruirás; aunque la batalla durará tres dias, con gran trabajo de los tuyos.*

Con eſtas promeſſas de el Cielo ſe partiò el Conde muy conſolado para ſu exercito, que eſtaba en gran cuydado, teniendo auſente ſu Caudillo, y preſente tan poderoſo contrario. Dixoles de donde venìa: y con la narracion de lo que avia viſto, y oìdo, los animò à la batalla, dando orden de que qualquier Soldado, que ſe entregaſſe à priſion, ò admitieſſe quartèl de los Barbaros, fueſſe tenido por traydor. Publicado eſte vando, ordenò ſus eſquadrones en el modo, que le avia

avìa intimado el celeſte Nuncio. El ſiguiente dia, aviendo todo el exercito confeſſado, y oìdo Miſſa, rompiò la batalla, que ſeguìa el preſagio, durò tres dias neutral, ſin inclinarſe, ni à una parte, ni à otra, con muerte de muchos, aſsi Chriſtianos, como Moros. El ultimo dia, aunque el Conde eſtaba herido de los combates antecedentes, esforzò à ſus Soldados, que acalorados con ſus vozes, y reſueltos, ò à vencer, ò à morir, entraron en la refriega, en que peleando el Conde, quitò la vida à lanzadas al mayor Principe de los Moros; Varon en la eſtatura, y fuerzas agigantado: Viendole muerto los Barbaros, no deſmayaron, como los Filiſteos, quando vieron muerto à Goliath, ſu Achiles, por la mano de David; antes pelearon, con tanta braveza, y coraje, que los Chriſtianos ſe hallaron en gran peligro. Entonces el Conde, oyò de el Cielo una voz, que le dixo: *No deſmayes, que gran ſocorro te viene.* Levantò el Conde los ojos, y viò, cerca de ſi, al Glorioſo Apoſtol Santiago, con gran acompañamiento de Cruzados, a cuya viſta, y preſencia, aquella multitud de Barbaros, ſe puſo en precipitada fuga. Siguiòles el alcance el exercito Chriſtiano, con tan numeroſa mortandad de los Infieles, que ſus cuerpos quedaron azinados en el campo, ofreciendoſe montañas de cadaveres à los ojos, como horrible expectaculo: de donde ſe originò llamarſe eſta famoſa batalla, *la batalla de las azinas*, que ſe diò tres leguas de Lara. Deſpues de triunfos tan glorioſos, en el reynado de Don Ramiro, el Tercero Rey de Leon, muriò el Conde Fernan Gonzalez, lleno de dias, y laureado de ſingulares hazañas, año de 970. ſegun el Choroniſta Carrillo, (86) y Sandoval. (87) Su muerte fue en Burgos; y en ella, como afirman nueſtros Hiſtoriadores, ſe oyeron ſuaviſsimos concentos de vozes Angelicas, iluſtre teſtimonio de ſu ſantidad. Conſerva ſus cenizas el Monaſterio de San Pedro de Arlanza, que èl edificò. De ſu ſegunda Eſpoſa Doña Sancha, hija de el Rey de Navarra Don Garcia, y nieta de Don Sancho Abarca, tuvo quatro hijos, à Don Gonzalo Fernandez de Aza, à Don Pedro Fernandez, llamado de algunos el Conde Don Pedro de Palencia à Don Sancho Fernandez, à Don Balduino Fernandez, y al Conde Don Garci Fernandez, que por muerte de ſus hermanos mayores, ſuccediò en ſus Eſtados.

(86) Lib. 5. fol. 280.

(87) Sandoval, pag. 334.

Bolviendo al Rey de Leon, Don Sancho, en ſu tiempo ſe le revelaron los Gallegos, ſiendo ſu Caudillo, un Señor poderoſo, llamado Don Gonzalo, que pretendia intitularſe Rey. Don Sancho, juntando un buen exercito, los domò, y puſo en orden: y viendo el Don Gonzalo, deſvaratados ſus deſignios, ſolicitò la gracia de el Rey, viniendoſe à Leon, y haziendo juramento de fidelidad. Creyòle Don Sancho, mas de lo que debiera; y el rebelde, ſupo recatar ſu perverſo animo, con tan buenos exteriores, coloridos, que logrò de el Rey, las mayores confianzas, que aun pudieran dar zelos, à los mas leales. En una ocaſion, traìa en la mano una manzana envenenada; pero de colores tan ſobreſalientes, que el Rey manifeſtò deſeo de comerla: diòſela el traydor, y en ella, le diò la muerte, para que nunca los Principes ſe fien de enemigos reconci-

porque los
...ieros, ò a-
...gravios,
...ien en ... el cor-
...ce; assi ...idos, se
...azon, como en
...como los beneficios
...n gravar en la memoria,
...mo en cera blanda: y el traydor ofendido en tanto disimulàra la injuria, en quanto hallasse oportunidad para vengarla. Assi lo hizo Joab, con Abner, y las Historias estàn llenas de estos exemplares, para aviso de los Principes. Muriò D. Sancho, año 967. aviendo reynado doze años. Avia casado Don Sancho, con la Reyna Doña Theresa, hija de Don Assur Fernandez, Conde de Monzon. Fue Señora de prendas muy amables, y de singularissimas virtudes: por su consejo, como ya dexamos dicho, embiò Don Sancho, una embaxada, con Don Velasco, Obispo de Leon, à Abderraman, Rey de Cordova, para que le entregasse el cuerpo de el Glorioso Martyr San Pelayo, lo que preocupado de la muerte no consiguiò. Fue sepultado Don Sancho, en San Salvador de Palacio Rey, y desde alli, con los demàs cuerpos Reales, ya referidos, fue trasladado al Real Convento de San Isidro, donde oy descansa.

CAPITULO XXVI.

DE DON RAMIRO, TERCERO de este nombre, Rey de Leon, y el Vigesimo, despues de la destruccion de España, cuyas Reales cenizas yazen en el Real Convento de San Isidro.

FUE Don Ramiro, hijo de el Rey Don Sancho, el Primero, y de su Consorte la Reyna Doña Theresa, de quien naciò, año de el Señor 961. y siendo niño de seis años, succediò en la Corona à sus Padres, año de 967. Al segundo año de su reynado, passò Galicia grandes calamidades, ocasionadas de los Normandos, gentes, que en la Francia tenian su assiento en la Provincia Normandia. Arribaron à las costas de Galicia, con una armada de cien naves, y desembarcando à tierra con su Rey Gunderido, executaron en el Pais, todas aquellas hostilidades, proprias de exercito, que solo venia à robar. Durò este trabajo, por mas de dos años, sin que el Rey, que era de edad tan corta, pudiesse dàr las prontas providencias, para atajar este daño. Aunque tarde, fue contra ellos el Conde Don Gonzalo Sanchez, con exercito poderoso, y dandoles batalla, quitò la vida à su Capitan, y Rey Gunderido, desvaratò todas sus tropas, quitòles quanto avian robado, y puso fuego à todas las naves, que los avian conducido à España. En tiempo de este Rey, como ya dexamos tocado, se trasladò de Cordova à Leon, el cuerpo de el Glorioso Martyr San Pelayo, siendo su Rey *Alhathan*, con quien Don Ramiro, hizo pazes, mediante su Embaxador el Obis-

Mendoz. en las Dignid. c. 15. Morales, lib. 16. cap. 32. Zamalba, y otros AA.

po

po de Leon Don Velaſco. Ganò Leon eſta precioſiſsima Reliquia, à inſtancias de la Reyna Doña Thereſa, Madre de Don Ramiro, y de la Infanta Doña Elvira, hermana de el Rey Don Sancho. El precioſo cuerpo de el Santo Martyr, fue recibido en Leon, con religioſa pompa, y colocado en el Monaſterio, que para eſte fin, junto à la Igleſia de San Juan Bautiſta, avia edificado el Rey Don Sancho, y encerrado en una Urna de plata; fue venerado en aquella Ciudad, haſta ſu traslacion à Oviedo. Poſſeyò Leon el cuerpo de San Pelayo, año de nueſtra ſalud 967. y fue trasladado à la Ciudad de Oviedo, el de 996. Colocòſe en el Monaſterio de San Juan Bautiſta, que es de Monjas, de la Eſclarecida Orden de San Benito, y por reſpeto al Glorioſo Martyr, ſe empezò à llamar de San Pelayo. Eſtà pueſto ſu Venerable Cuerpo en el Altar mayor, en una rica Urna de plata, de caſi quatro pies de largo, y dos de alto, la que mandò hazer el Rey Don Fernando Primero, llamado el Magno, y ſu Eſpoſa la Reyna Doña Sancha, como conſta por una eſcritura, que ſe archiva en aquel Monaſterio.

Don Ramiro, llegando à la edad competente, casò con una gran Señora, llamada Doña Urraca, de quien no tuvo ſuceſsion. En el reynado de eſte Principe, hombre de corto animo, y criado en las delicias de Palacio, que ablandan aun los corazones mas feroces, como en Hercules ſe viò, ſe hallò ſuprimida toda la gloria de Eſpaña, y obſcurecidos aquellos blaſones, que le dieron tantas victorias de los Moros; porque *Aliathan*, Rey de Cordova, aſſegurado con las pazes, que tenia con el Rey de Leon, convirtiò todas ſus armas contra Caſtilla, auxiliado de el traydor *Don Vela* de Naxera, à quien el Conde Fernan Gonzalez, en tiempos antecedentes, avia arrojado de las partes de Alaba, y como foragido ſe juntò con los Moros, para vengarſe de el Conde. Ocurriò à eſta invaſion el Conde Fernan Gonzalez, mas no pudo contener todo el impetu de los Barbaros, que corriendo con velocidad de rayos, toda la tierra, ſe apoderaron de *Sepulveda*, y *de San Eſtevan de Gormaz*, con otros muchos Caſtillos, y fortalezas. Cobraron tanto aliento los Infieles, viendo que el ſiempre invencible Conde, no podia reſiſtir ſu furor, que rompiendo el tratado de paz, que tenian con el Rey de Leon, entraró por ſus dominios, que ſobre el fundamento de la paz eſtaban deſcuydados; aunque no debieran eſtarlo, ſiendo paz de hombres Infieles, enemigos de Jeſu-Chriſto. Deſtruyeron la Ciudad de *Zamora*, y como eſcribe Morales, (88) en eſte tiempo adelantaron tanto los Moros ſus fronteras, que en ninguna parte vivian ſeguros los Chriſtianos, acometidos unas vezes por Caſtilla, otras por Leon, y Don Ramiro, ya no tenia en ſu Reyno otra plaza, donde hazerſe fuerte, ſino Leon, donde tenia ſu aſsiento.

(88) Lib. 16. c. 45.

Para tantos males, no dudamos darìa la principal cauſa, la vida poco ajuſtada de eſte Principe, que deſatendiendo los conſejos de ſu Madre la Reyna Doña Thereſa, y de ſu Tia Doña Elvira, Virgen conſagrada à Dios, ſin freno, ſe entregò al vicio de la ſenſualidad, origen de tantos daños en las Monarchias; porque eſ-

este vicio tiene dos efectos inseparables, que son la ceguedad, y falta de consejo, y desarmar el corazon de aquellos alientos, necessarios para las empressas grandes. Este pecado en Don Rodrigo, fue la ruina de España; y en Don Ramiro, segunda vez la huvo de perder. Sobre esto el Rey Don Ramiro, fue poco amante de sus vassallos, y no hizo de los Proceres de su Reyno, la estimacion, que debia. Dos cosas perdieron à Roboan, hijo de Salomon: la falta de amor, y clemencia, para con sus vassallos, que ocurrieron à èl para el alivio de sus trabajos; y el menospreciar el consejo de los Varones prudentes, y Sabios, que le dictaban las mas acertadas maximas para la conservacion de su Monarchia. Siguiò para el govierno los dictamenes de una licencioſa juventud, criada en las delicias, y casi le derrivaron la Corona de la cabeza; pues de doze numerosas Tribus, reveladas las onze, solo le quedò una. Esto le sucediò à D. Ramiro, y por la misma causa, los pequeños le aborrecian, porque no se portaba con ellos, como Padre; y los Magnàtes, le desestimaban, porque no los atendia. Por este motivo se revelaron contra èl los Condes de Galicia, y levantaron por Rey al Infante Don Bermudo, hijo de el Rey Don Ordoño, ultimo de este nombre. Sabiendo esto Don Ramiro, quiso con buen exercito poner en orden los Gallegos, y reducirlos à su obediencia; pero no lo pudo conseguir, porque despues de dos años de guerra civil, entre Leoneses, y Gallegos, queriendo resolver el pleyto en un lanze de batalla, quedò la victoria neutral, con muerte de muchos de una, y otra parte, y Don Bermudo, se quedò Rey de Galicia; volviendose Don Ramiro à Leon. Diez años, dizen algunos Historiadores, durò la division de estos dos Reynos, debaxo de dos Soberanos. El año de 982. aprovechandose los Moros de esta ocasion, cercaron à Simancas: fue Don Ramiro à socorrerla; pero debilitadas sus fuerzas, en las guerras passadas, fue tan corto el socorro, que no solo no pudo obligar à los Infieles, à que levantassen el sitio, sino que con gran perdida de los suyos, huvo de quedar preso, y muerto. El siguiente año, fue tomada aquella gran fortaleza, que saquearon los Moros, llevando muchos despojos, y riquezas. De tan miserables tiempos se lastiman justamente los tres Prelados Historiadores, viendo, que este Principe, perdiò en poco tiempo, lo que ganaron sus Antecessores, con tanta reputacion, y gloria. Despues de esta guerra muriò Don Ramiro en la Ciudad de Leon, año 982. aviendo reynado 15. años, y teniendo de edad solos 20. Entonces à la letra, se verificò en España, aquella sentencia de el Sabio: (89) *Ay del Reyno, cuyo Rey es niño*: Sentencia, en que el Espiritu Santo, alude, no à los pocos años, sino à la licencia de los vicios. Algunos quieren que fue sepultado en el Monasterio de Desdriana, y passados ducientos años, fue trasladado à Astorga, por el Rey Don Fernando el Segundo: mas otros Historiadores sienten, que yaze en el Real Convento de San Isidro, en la Capilla de Santa Catharina, ò de los Reyes; y de esta opinion son el Maestro Lobera, el Maestro Gil Gonzalez, y el Choronista Rodrigo Men-

J. Regum, cap. 12. per totum.

(89) *Væ terræ cujus Rex puer est.* Ecclesiast. cap. 10. p. 2. cap. 34.

Fol. 348.

Fol. 418.

Digitized by Google

Mendez, y Silva, en su Catho-logo Real : y siguiendo este dictamen le contàmos entre los Reales Cuerpos, que trasladò Don Alonso el Quinto, juntamente con Doña Urraca, muger de el Rey Don Ramiro. Con todos los ya referidos Cuerpos Reales, trasladò Don Alonso al mismo lugar los tres Infantes hijos de Don Fruela el Segundo, llamados Don Alonso, Don Ordoño, y Don Ramiro, à quienes su Tio Don Ramiro el Segundo, mandò sacar los ojos, y con ellos trasladò tambien los cuerpos de varios Obispos, que en aquellos tiempos fueron celebres en santidad. Ninguno de estos tiene epitaphio, y se cree estar todos en la dicha Capilla al lado de el Evangelio, debaxo de una parte de el edificio, que en la forma de cubo se dexa vèr.

CAPITULO XXVII.

DE D. BERMUDO EL SEGUNDO de este nombre, Rey de Leon, y el Vigesimoprimo, despues de la destruccion de España, cuyas cenizas, con las de su Consorte la Reyna Doña Elvira, yazen en el Real Convento de San Isidro.

HIJO de el Rey DonOrdoño el Tercero, y de su segunda Consorte, la Reyna Doña Elvira, fue este Principe, llamado el Gotoso, por ser enfermo de la gota, succediò en el Cetro à su primo hermano Don Ramiro, ya porque muriò sin hijos, y ya porque se hallò con exercito, que seguia su voz. En tiempo de Don Ramiro, se disminuyò, como hemos visto, la gloria militar de el nombre Christiano, y D. Bermudo, acabò de perderlo todo, parte por su enfermedad, y parte, (y esta fue la principal causa) por sus vicios, que mas que las lanzas de los Moros, combatieron su Monarchìa. Al principio de su govierno, diò muestras de Principe religioso, mandando se observassen los Sagrados Canones, que en los Concilios de España se avian formado; pero estos buenos principios los anocheciò su genio, demasiadamente credulo de los susurrones de Palacio. Los tres Prelados Historiadores refieren, segun Morales, (90) que ante el Rey fue falsamente acusado el Obispo de Oviedo Gadosteo, à quien el Rey puso preso en el Castillo de *Prima de Reyna*, donde estuvo tres años. Por este sacrilegio castigò Dios à España, con una seca tan grande, que en mucho tiempo, no se pudo arar, y los Pueblos, perecian de hambre. No de otro modo, que en los tiempos de el Rey Achab, por mas de tres años, no destilaron agua los Cielos; porque la sangre de tantos Profetas, à quienes quitò la vida la impia Jezabel, esterilizò los campos, y al Cielo le cerrò los cõductos. (91) No faltaron personas de christiandad, y valor, que le dixeron al Rey, que aquel azote de su Reyno, era plaga, que Dios embiaba, por la prision de el Obispo, y que segun Dios lo avia revelado à varias personas Religiosas, que pedian el remedio de tantas necesidades, no cessaria el castigo, hasta que à aquel Prelado se le diesse satisfaccion. Don Bermudo, temiò la mano de Dios, y al Obispo le restituyò à su Iglesia, con todo el honor, correspondiente à su Dignidad, de que resultò el aver cessado la Divina ira.

(90) Lib. 17. c. 17.

(91) 3. Regum. cap. 18.

A este trabajo se siguiò otro mas deplorable. *Albagib*, *Almanzor*,

zor, Capitan General de Cordova, muy eſtimado, no ſolo de los ſuyos, ſino de muchos Chriſtianos fugitivos, y rebeldes, à quienes acariciaba, como ſi fueran de ſu profeſsion, teniendo gran pie, aſsi en Caſtilla, como en Leon, en la poſſeſsion de varios Caſtillos, y Plazas, hizo grandes prevenciones de guerra, poniendo la mira tan alta, que aſpiraba à la Capital de el Reyno. Venia en compañia de ſus muchas gentes el rebelde Don Vela, con todos aquellos Chriſtianos, que ſe avian amotinado con èl, y le buſcaban por Caudillo. Paſſando el Moro el rio Duero, penetrò haſta el Ezla, rio, que paſſa por Leon, en cuya Ribera, aſſentò ſu Real, con tanta confianza de el triunfo, que llevaba conſigo à ſu miſmo hijo *Abdelmelic*. Viendo Don Bermudo, la poderoſa venida de los enemigos, formò todo el exercito que pudo, y con animo intrepido, les diò la batalla con tanta felizidad al principio, que deſvaratados los Barbaros, no penſaban, ſino en huìr, dexando, con las vidas de muchos, todas ſus riquezas. El Moro, conſiderando la vergonzoſa fuga de los ſuyos, ſaltò en tierra de la Carroza, en que entrò en la batalla, y ſe quitò el tocado, ò turbante de oro, que traìa en la cabeza, demoſtracion, con que reprehendiò la cobardia de ſus Soldados, que aſsi deſamparaban à ſu Jefe; lo qual viſto por ellos, ſe procuraron esforzar unos à otros; y conſiderando, que los Chriſtianos, ya deſordenados, eſtaban empleados en coger la preſa, revolvieron contra ellos, y los ſiguieron haſta la Ciudad de Leon, entrando dentro de ſus muros, mezclados Moros, y Chriſtianos. Gran aviſo à los Capitanes, Jefes, y Cabos, que mandan los exercitos, para contener la avaricia de los Soldados, que ſe tiran à los deſpojos, ſin deſarmar enteramente à los enemigos. Eſte deſordenado deſeo de el pillaje, ha malogrado muchos triunfos, y ha ſido cauſa de infeliziſsimos ſuceſſos. Aviendo los Amalecitas, abanzado à la Plaza de Scileg, robaron, y ſaquearon, quanto poſſeìan ſus habitadores: y al tiempo, que con grande alegria, y algazàra eſtaban repartiendo la preſa, diò ſobre ellos David, con ſolos ſeiſcientos Soldados, que venciendo todas las fatigas de un prolongado camino, les ſiguieron el alcanze, y derrotandolos enteramente fueron deſpojo de ſu azero, los que eſtaban celebrando el triunfo. (92) Tan pernicioſa es la demaſiada confianza, quando el enemigo eſtà à la viſta. Segun el ventajoſo partido, que el exercito Catholico llevaba en eſte lanze, el dia huviera ſido muy triſte para Almanzor, y muy alegre para la Chriſtiandad: pero la demaſiada codicia de los vencedores, obſcureciò tanta gloria, y huvo de echar apique toda la Monarchìa. Las muchas lluvias eſtorvaron, que la Ciudad fueſſe tomada en eſta ocaſion: que obligaron al Moro à levantar el cerco, y reſtituirſe triunfante à Cordova, dexando la empreſſa para el año ſiguiente.

(92) *Percuſſit eos David à mane uſque ad veſperã alterius diei.* 1. Reg. cp. 30. per totum.

De eſta rota quedaron tan turbados los Chriſtianos, que Don Bermudo, ſe retirò à Oviedo, dexando en la Ciudad todas las providencias neceſſarias para ſu defenſa, ſiendo la principal, dexar por ſu Governador à Don Guillen Gonzalez, Señor Gallego, Cavallero muy esforzado, y dieſtro en la Milicia. No con menos cuydado, los Leoneſes procu-

curaron poner en cobro las Cuerpos de los Santos que tenian, y temiendo la futura invasion, retiraron à Oviedo el Cuerpo de San Pelayo, y las cenizas de los Reyes, que estaban sepultadas en Leon. El Rey Don Bermudo, deseando que las Iglesias de su Reyno, tuviessen tales Obispos, que reparassen las quiebras, y desordenes de las costumbres passadas, solicitò, que los Leoneses, eligiessen por Obispo suyo à San Froylan, cuya eleccion se hizo, año de 990. y governò santissimamente aquella Iglesia 16. años y medio. Año de 996. segun Morales, *Albagib*, *Almanzor*, volviò sobre Leon, y la puso apretado sitio. Estaba entonces aquella Ciudad en la misma forma fortissima, y quadrada, que la avian fabricado los Romanos, con muros altissimos, demàs de 20. pies en ancho, y gruessas torres, à proporcion, y un fuerte Alcazar, con solo quatro puertas, que se correspondian, derechas las calles. La fortaleza de la Plaza, el valor de Don Guillen, su Governador, y la valentia de los Leoneses, mantuvieron un año entero, los recios, y repetidos combates de Almanzor, sin que pudiesse rendirla. Passado el año los Moros, con sus machinas, y baterias, abrieron un portillo, cerca de la puerta de el Occidente, à cuya sazon el Conde Don Guillen, estaba muy enfermo, y teniendo la triste noticia de estàr el muro apertillado, con corazon invencible, se hizo armar de todas sus armas, y que en su lecho le llevassen, y pusiessen junto al portillo, por donde los Moros avian de abanzar. Acometieron los Infieles, y por tres dias continuos durò el combate, rechazados los Moros, tan valerosamente de los Christianos, con los alientos, que les daba el invencible Don Guillen, que aunque à los muchos muertos, venian de refresco otros, nunca por aquel portillo hallaron passo.

Al quarto dia abrieron otro portillo, àzia la puerta de el medio dia, y por alli fue tomada la Ciudad, y el Conde Don Guillen, fue muerto en el mismo sitio, donde en su cama estaba armado, llevandose embuelta en su sangre, la incomparable gloria, que consiguiò en un hecho, que à los mismos enemigos llenò de espanto. No hallamos otro simil mas proprio para ponderar la constancia de animo, y valor incomparable, con que en defensa de la Religion, y de la Patria, se entregò el Conde Don Guillen, à la muerte, sino el Religioso, y invencible Judas Machabeo, que contra el exercito poderoso de Bachides, y Alcimo, Capitanes de Demetrio, que governaban veinte mil Infantes, y dos mil cavallos, les hizo frente, con solos ochocientos hombres, aviendo, de mil que tenia, desertado docientos. Aconsejabanle los Soldados, que le acompañaban la fuga, reservandose para otra mas oportuna ocasion, en que sus fuerzas, no fuessen tan inferiores à las armas de los enemigos; (93) pero el valeroso Caudillo, tuvo por afrenta de la Religion, volver la espalda al Infiel; y quiso mas morir con gloria, peleando con espada en mano, que huir la cara al peligro, con afrenta de su reputacion, y credito. Y assi fue suya aquella respuesta, que dignamente celebra la fama: *Aviendo ya llegado nuestra hora*, (le dize à los Soldados) *perdamos varonilmente la vida, por nuestros hermanos, y no manchemos nues-*

(93) 1. Machab. cap. 9. per totum. *Absit rem istam facere, ut fugiamus ab eis: si appropiavit tempus nostrum, moriamur in virtute propter fratres nostros, & nō inferamus crimen gloriæ nostræ.* Ibi. v. 10.

nuestra fama, huyendo el furor de nuestros enemigos. Acaso el Conde Don Guillen, pudiera aver conservado su vida, y la de el presidio, capitulando servidumbre al Arabe, que con exercito tan poderoso le tenia en el mayor apuro. Fuera esto prudencia militar, con hombres de la misma Religion, que religiosamente observan el juramento, con que se firman los tratados; pero siendo Infieles, por lo regular, es diligencia inutil; porque lo primero que hazen es faltar à la fe publica, por su conveniencia; y assi es digno de alabanza, el que con espada en mano, pierde valerosamente la vida en defensa de la Religion, y la Patria. La crueldad, que el fiero Pagano, usò en la victoria, se dexa entender de la sangre que le costò, que vengò con muerte, ò con cauterio de todos sus Ciudadanos. Mandò derribar por los cimientos, las quatro puertas de la Ciudad, que en ornamento, y riqueza de marmoles, y letras esculpidas, conservaban la memoria de la Magestad Romana. Echò por tierra el Castillo, que estaba junto à la puerta de Levante, y todas las Torres de el muro, dexando una sola à la parte de el Norte, para significar en aquel vestigio à la posteridad, la gran Plaza, que avia rendido. Vese aun esta Torre, y es la que cerca de la Plaza llaman de Don Ponze. Sucediò esta gran tragedia de Leon, año de 996. ò segun quieren otros de 995. En el Monasterio de Benitos de aquella Ciudad, donde estàn los Cuerpos Santissimos de San Claudio, Lupercio, y Victorio, sus hermanos, se tiene por constante verdad, que queriendo Almanzor, entrar en el Monasterio, para profanarlo, se le reventò el cavallo à la entrada, y temeroso el Barbaro, no passò adelante, ni consintiò se hiziesse algun daño à los Monges. Este milagro, se vè pintado en el retablo de el Altar mayor, junto à una de las arcas doradas, donde estàn las sagradas reliquias; y en el Convento muestran un pedazo de el caparazon de el cavallo de Almanzor, que es de brocado, azul raso.

De Leon destruida, passò Almanzor con su exercito à Astorga, y aviendola tomado, fue poco el daño, que hizo en sus muros, y Torres, que aora se conservan las mismas, que los Romanos fabricaron. Tomò à Valencia de Leon, oy Valencia de Don Juan; destruyò à Sahagun, echando por el suelo aquel Monasterio tan antiguo, si bien, escribe Morales, que los Monges se avian retirado con las reliquias de los Santos, y Zamalloa, añade, (94) que tambien tomaron los Moros a Gordon, Alva, Luna, y otros Pueblos, que no pudieron conservar. Arruinado lo mejor de el Reyno de Leon, se entrò Almanzor en Castilla, y sin poder resistir su furor orgulloso, el Conde Don Garci Fernandez, ganaron à Osma, Berlanga, Atienza, y otros Pueblos, padeciendo España el mayor azote, despues de su perdida. Volviòse Almanzor, à Cordova, mas triunfante, que en mas de dozientos años avia vuelto ningun Capitan Moro de Leon, y de Castilla. Segun escribe Morales, (95) 25. años estuvo despoblada Leon, hasta que Don Alonso el Quinto, por los años de 1120. la volviò à poblar, como en su lugar dirèmos. El Rey Don Bermudo, que retirado en Oviedo, sabìa los estragos de su Corte,

(94) Lib. 9. de su Histor.

(95) Lib. 17. cap. 19.

y

y Reyno, conociò ser castigo de sus pecados, y volviendose à Dios con muchas lagrimas, y verdadera penitencia, procurò aplacar su ira, mediante las buenas obras de piedad, y religion, que explicò particularmente en el Monasterio de San Pelayo de aquella Ciudad. En tan christiana accion imitò D. Bermudo à David, que conociendo, que el estrago, y calamidad de su Reyno, que causaba un Angel, con el azero en la mano, era efecto de su delito, logrò con las suplicas, y lagrimas, que no passassen adelante las desdichas. (96)

(96) 2. Reg. cap. 24.

El siguiente año, hizo *Almanzor*, otra entrada por Portugal, por la parte vezina à Galicia, y no hallando oposicion, sujetò, y destruyò à Viseo, Coimbra, y Braga. Penetrò à Galicia, abrasando como rayo, quanto encontraba delante; llegò à Santiago, y derribò gran parte de la Iglesia, donde estaba el Santo Apostol, y queriendo profanar su venerable sepulchro, lo arrojò de aquellas sacras aras una horrible tempestad de truenos, centellas, y rayos, siendo tanto el resplandor, que saliò de aquel santo lugar, que el Barbaro se retirò, lleno de espanto. Llevòse Almanzor, por trofeo las campanas, y puertas de la Iglesia, para que sirviessen à la gran Mezquita de Cordova, oy Iglesia mayor de aquella ilustre Ciudad, y alli estuvieron, hasta que el Santo Rey D. Fernando, las mandò volver à Santiago, segun escriben nuestros Historiadores, en ombros de los mismos Infieles. Como castigò Dios à los Filistèos, quando hizieron prisionera à la Arca del Testamento, (97) assi les puso la mano à los Moros, que se atrevieron al Templo, y sepulchro de su Santissimo Apostol, embiandoles unas camaras de sangre, con llagas en los intestinos, que muriendo muchos, los que no morìan, vivian rabiando de dolor.

(97) 1. Regum, cap. 15.

Sabiendo Don Bermudo, la plaga, que Dios embiaba sobre los Moros, embiò gente esforzada, y cavallos ligeros, que les cortassen los passos, lo que hizieron con tanta felizidad, que los mataban como ovejas: y considerando el Don Bermudo, (ya muy enseñado en las desgracias) que las discordias domesticas de Leoneses, Castellanos, y Navarros, eran causa de que los Moros, cada dia recobrassen mas poder, solicitò con gran fervor la union, y liga de todos, contra el comun enemigo. Juntas las tres Potencias, de Leon, de el Conde de Castilla Don Garci Fernandez, y del Rey de Navarra Don Garcia, llamado *el Temblador*, buscaron à *Almanzor*, y hallandole quatro leguas de Osma, en un Lugar, llamado *Alcatanazer*, le dieron la batalla; que fue de las mas famosas, y reñidas, que viò Marte en los campos Españoles. Traìa Almanzor, (si creèmos à las Historias) sesenta mil cavallos, y cien mil infantes, constando el exercito Christiano, de veinte mil infantes, y solo diez mil cavallos; pero la falta de el numero, la supliò la virtud de Dios, y el auxilio de el Santo Apostol, que de aquellos Barbaros estaba ofendido. Dòse en su nombre la batalla, que durò hasta la noche, en que los Moros quedaron enteramente destrozados. Don Bermudo, no pudiendo entender, como huviesse logrado la victoria, siendo sus fuerzas tan desiguales, passò sin dormir toda la noche, y el exercito con las armas en la mano, para acometer à los Moros, al romper el Alva: vino el dia, y no hallaron en la

campaña, ſino innumerables cadaveres, que la hazian horrible. Llegaron à entender, que Almanzor huìa con la gente, que le avia quedado, y ſiguiendo el Conde el alcanze, quitò la vida à gran multitud de Barbaros. Almanzor, viendo la total ruina de ſus gentes, llegò cerca de Berlanga, donde de hambre, y ſed, ſe dexò morir, y fue llevado à enterrar à Medina Celi, pagando el Barbaro, con muerte tan rabioſa, las injurias, que avia hecho à Dios, y à ſus Santos. Morales, ſobre eſta batalla, dize, que de los Moros, murieron ſetenta mil infantes, y quarenta mil de à cavallo; numero increìble, ſi ſe atiende al eſfuerzo humano; pero muy de creer, ſi miramos la mano de Dios, que quiſo caſtigar el ſacrilego orgullo de aquellos Infieles. En tiempo de el Rey Ezequias, la mano de un Angel ſolo, degollò en una noche ciento y ochenta y cinco mil Aſirios, à tiempo, que el afligido Principe, implorò humilde, y con muchas lagrimas, los auxilios de el Cielo, viendoſe deſtituìdo de todo humano ſocorro, que pudieſſe contrareſtar las ventajoſas fuerzas de ſus contrarios. La barbara inſolencia de el Aſirio, que intentaba profanar todo lo ſagrado, irritò el Divino enojo, haſta no dexar hombre de aquella multitud numeroſa, que cubria la tierra. (98) La miſma tormenta, y por la miſma cauſa, padeciò el poderoſo exercito de Almanzor, ſiendo quien degollò tanta multitud el azero de el Apoſtol Santiago, que es el protector Angel, que en Eſpaña, venga las injurias de Dios, y las ſuyas, quando à ſu alta, y ſoberana proteccion recurran los Monarchas. Muriò en eſta batalla, el famoſo Moro *Cazen*, que deſde Africa, avia venido à hazerſe celebre en Eſpaña, en las conquiſtas de Almanzor. Era Varòn de proceridad eſpantoſa, y de corazon correſpondiente, en acometer las empreſſas, y de no menor deſtreza en las armas; mas Eſpaña lograba en aquellos tiempos muchos Davides, que deſtrozaban eſtos Gigantes.

(98) 4. Regum, cap. 18.

Deſpues de eſta victoria, Don Bermudo, todo ſe dedicò à Dios, y à obras de Religion, y piedad. Reedificò la Santa Igleſia de el Apoſtol Santiago, y por conſejo de los Obiſpos, hizo muchas limoſnas para purificar ſus culpas, y llevando con gran conformidad los acerbos dolores, que padecia de la gota, falleciò, recibidos los Sacramentos en Villabuena de el Vierzo, año de 999. aviendo reynado en Leon 17. años. En ſu tiempo ſucediò la alevoſa muerte de los ſiete Infantes de Lara, muertos à traycion por ſu miſmo Tio Ruy Velazquez, Señor de Villaren. Aviaſe deſpoſado con Doña Lambra, prima de el Conde de Caſtilla, muger de corazon feroz, ſobervio, y vengativo. En ſus bodas huvo una pendencia entre Albar Sanchez, pariente ſuyo, y Don Gonzalo, hermano menor entre los ſiete Infantes, hijos de Don Gonzalo Guſtio, Señor de Salas, y deſcendiente de el Conde de Caſtilla Don Diego Porcellos. Doña Lambra, queriendo vengar à ſu pariente Don Albar, mandò à un eſclavo, que le tiraſſe con un cohombro enſangrentado, que era afrenta vergonzoſa en los fueros de Eſpaña, la que el Infante Don Gonzalo vengò luego, matando al eſclavo, en las miſmas faldas de Doña Lambra, à donde, como à ſagrado, ſe avia recogido. De aqui ſe encendiò

diò mas la rabia de aquella muger, y con alhagos, lagrimas, y quexas, pidiò à ſu marido Ruy Velazquez, la ſatisfaccion de el agravio, queriendo para ſaciar ſu furor, no ſolo la muerte de el Infante Don Gonzalo, ſino de los demàs hermanos, y de ſu miſmo Padre Don Gonzalo Guſtio. Imponderable ſaña de muger, que para ſaciarſe neceſsitaba de tanta ſangre! El deſordenado amor, que la tenia ſu Eſpoſo Ruy Velazquez, ni le moderò la razon, ni le templaron los vinculos de la ſangre, para no cometer atrocidad tan enorme. Empezò por el Padre, que con pretexto de una embaxada al Rey de Cordova, tenía trazado con el Moro, que le quitaſſe la vida; pero el Barbaro, no fue tan inhumano, como queria Ruy Velazquez, contentanſe con ponerle en priſiones. Aſſegurado el Padre, trazò contra los Infantes, una emboſcada en los campos de *Aroviana*, donde fueron muertos los que por ſu valor, y grandes hazañas, merecian mas largas vidas. Quedò un medio hermano ſuyo, llamado Mudarra, mancebo de alentado corazon; eſte vengò la muerte de ſus Hermanos, ſiendo el inſtrumento de la Divina Juſticia, para que maldad tan execrable tuvieſſe la pena correſpondiente. Su Madraſtra Doña Sancha Velazquez, remunerò eſta accion legitimandole, (por quanto fue avido fuera de matrimonio) y aſsi quedò heredero de el Eſtado. Quedò ſepultado D. Bermudo en Villabuena, haſta que ſu hijo D. Alonſo el Quinto, le paſsò à Leon, donde con ſus dos mugeres yaze en el Real Convento de San Iſidro, en la Capilla de los Reyes, donde en la cubierta de ſu ſepulchro, que es llana, y de marmol, ſe lee el ſiguiente epitaphio, en el primer orden de ſepulchros, que ay en la Capilla.

Hic requieſcit Rex Veremundus, Ordonij,
Iſte in fine vitæ ſuæ dignam Deo
Pœnitentiam obtulit, & in
Pace quieſcit. Era 137.

Aqui repoſa el Rey D. Bermudo, hijo de el Rey D. Ordoño. Eſte al fin de ſu vida, ofreciò à Dios digna penitencia, y muriò en paz,
Año de 999.

En el miſmo orden ſe lee el epitaphio de la Reyna Doña Elvira, muger de Don Bermudo, que dize aſsi:

Hic

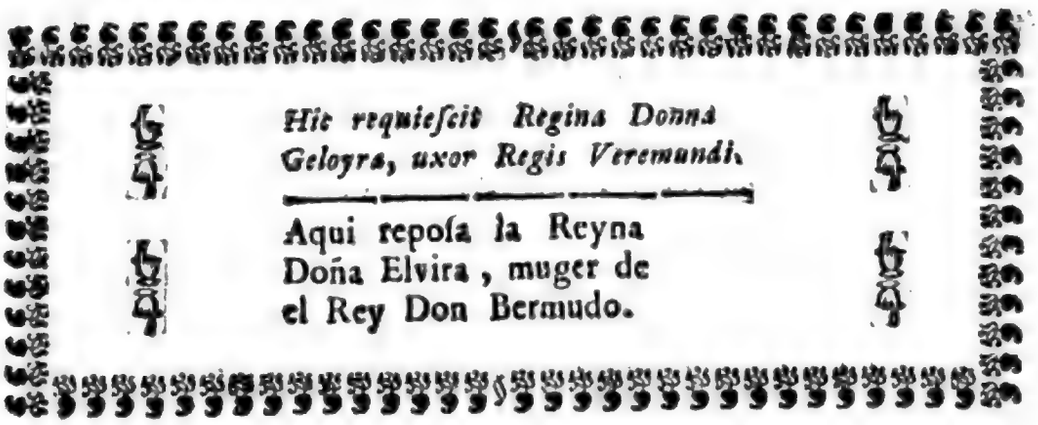

El Choroniſta Don Rodrigo Mendez, Silva en ſu Cathalogo Real, fol. 42. §. 54. eſcribe, que la primera Conſorte de Don Bermudo, fue la Reyna Doña Velazquita, hija de la Reyna Doña Urraca, y de ſu ſegundo Eſpoſo Don Ordoño, llamado *el Malo*, y que eſtà ſepultada en el Real Convento de San Iſidro, con ſu Eſpoſo el Rey Don Bermudo; pero ſu ſepulchro, no eſtà rotulado, como el de ſu ſegunda Eſpoſa la Reyna Doña Elvira.

CAPITULO XXVIII.

DE DON ALONSO EL QUINTO, Rey de Leon, y Vigeſimoſegundo, deſpues de la perdida de Eſpaña, cuyas cenizas, con las de ſu Conſorte la Reyna Doña Elvira Gonzalez, deſcanſan en el Real Convento de San Iſidro.

HIJO de el Rey Don Bermudo el Segundo, y de ſu ſegunda muger Doña Elvira, fue Don Alonſo el Quinto, que naciò, año de 996. Succediò en el Reyno à ſu Padre, año de 999. Eſcribe Ambroſio de Morales, que deſpues de la muerte de el Capitan Almanzor, ſu hijo *Abdulmelic*, llamado de otros *Abumelique*, uſurpò de el miſmo modo, que ſu Padre, el Cetro de el Rey de Cordova, *Hiſcen*, à quien tenia en priſiones: y queriendo vengar la muerte de ſu Padre Almanzor, volviò à Leon, con exercito numeroſo, executando ſu ſaña, en aquellos miſerables deſtrozos, que avian quedado. Derribò mucho mas de ſus muros, haziendo portillos muy anchos, para quitar à los Leoneſes la eſperanza de volver à poblar aquella gran Ciudad. Pagò el Barbaro, eſte atrevimiento; porque el Conde de Caſtilla Don Garci Fernandez, acaudillando Caſtellanos, y Leoneſes, le diò batalla campal, donde el Moro quedò vencido, y con vergonzoſa fuga, ſe retirò à Cordova, con los pocos Soldados, que le quedaron, ſin que deſpues tuvieſſe alientos, para paſſar la raya de ſus Dominios. Viendo los Principes Chriſtianos, que el Cielo les era propicio, contra los Infieles, procuraron ratificarſe en la alianza, hecha en tiempo de Don Bermudo, y juntar todas ſus fuerzas, contra el enemigo comun: y conſiderando, que los Chriſtianos deſertores, que vivian, y ſervian à los Moros, por enemigos domeſticos, podian eſtorvar ſus deſignios, trataron con el Conde Don Vela, y con otros Proceres, que andaban fugitivos, que ſe reſtituyeſ-

ſen

ſen à Leon, y Caſtilla, donde ſe les darian todos ſus derechos, y preeminencias. Vino Don Vela, con los otros; aunque el Conde Don Vela, ſiempre en ſu corazon conſervò el odio contra los Condes de Caſtilla; como adelante ſe verà.

À eſta ſazon el Rey D. Alonſo, era niño de tres, ò cinco años, y todo el govierno eſtaba en el Conde de Galicia Don Mendo, ò Milendo Gonzalez, y ſu muger Doña Mayor, quienes con ſumà prudencia, rectitud, y juſticia, adminiſtraron el Reyno, mirando por el bien publico, ſin atender al interès proprio; accion heroyca, que pocas vezes ſe encuentra. Llegando Don Alonſo, à competente edad, comenzò à governar por ſi, y casò con una hija de el Conde Melendo, llamada Doña Elvira Gonzalez, premiando Don Alonſo, con eſta honra, los grandes ſervicios de tan fiel vaſſallo. En el año de 1019. ſegun eſcribe Morales, (99) los tres hijos de el Conde Don Vela, Don Rodrigo, Don Diego, y Don Iñigo, deſcontentos de el Conde de Caſtilla Don Sancho, ſe paſſaron al Rey Don Alonſo, que los recibiò con agrado, y les diò tierras, donde vivieſſen. En el año de 1020. el Rey Don Alonſo, hizo dos coſas; en que manifeſtò bien ſer Padre de la Patria. La primera fue, reedificar la Ciudad de Leon, y levantar de la miſeria en que yazìa aquella famoſa Ciudad, aſsiento de Reyes tan grandes, debiendoſe el explendor, que oy tiene en ſus edificios, al magnanimo corazon de tan gran Monarcha. La ſegunda coſa fue, dàr la en ſolemnes Cortes, que en ella celebrò, con la aſsiſtencia de los Grandes, y Prelados de ſu Reyno, rectiſsimas, y prudentiſsimas leyes, con que entre ſus Ciudadanos, ſe conſervaſſe la paz, y la juſticia, que ſon las principales baſas, donde eſtrivan las Monarchias. De eſtas leyes tratan en particular los Hiſtoriadores, y el Obiſpo Don Pelagio, hablando de ellas en comun, dize aſsi: (100) *Et dedit Legioni præcepta, & leges, quæ ſunt ſervandæ, uſque mundus iſte finetur: & ſunt ſcriptæ in fine hiſtoriæ Regum Gotorum, ſine & Aragonenſium.* Tan arregladas à la Divina Ley fueron las leyes, que eſtableciò Don Alonſo, en aquel Congreſſo, que los Authores, las celebran inmutables, atributo proprio de la Ley Divina.

Por las leyes, que diò, ſe conoce, quien fue eſte Principe, que en pluma de todos los Hiſtoriadores, fue valeroſo en la guerra, amable, y prudente en la paz, y ſobre todo muy Catholico, y Religioſo, y todo dedicado al Culto Divino. Reparò, como ya diximos, la Igleſia de San Juan Bautiſta, y el Monaſterio de San Pelayo, que juntò à ella eſtaba, y donde ſe conſagraron à Dios, ſus hermanas Doña Thereſa, y Doña Sancha. Trasladò, como ya hemos referido, los Cuerpos Reales, à la dicha Igleſia, donde oy deſcanſan. No tuvo el Reyno de Leon, otra deſgracia en el tiempo de eſte Principe, que el averle gozado poco; pues muriò de 32. años, ſiendo digno de vivir ſiglos enteros. Su deſgraciada muerte la cuentan aſsi los Hiſtoriadores: haziendo guerra à los Infieles, ſe entrò por Portugal, y cercò la Ciudad de Viſeo, que eſtaba en ſu poder. Un dia, en que hazia gran calor ſaliò el Rey deſarmado, à regiſtrar los muros de la Plaza, explorando el ſitio mas conveniente para

(99) Lib. 17. cap. 24.

(100) In brevi Comoen. pag. 65.

los combates, y assaltos, y aunque estaba bien apartado de los muros, un Moro le tirò desde ellos, una saeta, que penetrandole por las espaldas, le diò una herida mortal. El Rey delsrael Achab, en batalla contra el Rey de Siria, muriò à otro golpe de saeta. 101 La Escritura Santa, dize, q̃ el Soldado particular, que la disparò de el arco, no tenia punto fixo, ni objeto determinado; pero Dios, para cuya infalible, y sabia providencia, no ay acasos, dirigiò aquella saeta, segun el juyzio de el que la tiraba, errante, al pecho de Achab, para que se cumpliesse la prediccion de su Profeta, que le vaticinò tan desgraciada muerte, porque en la administracion de justicia, faltò à las obligaciones de Principe. Otro golpe de saeta, que al Rey Joran, le atravesò por las espaldas, tambien le quitò la vida, siendo el agressor Jehu, que le succediò en la Corona. (102) Aunque estos Reyes fueron muy semejantes en los successos infaustos, fueron muy desiguales en los motivos, Achab, y Joran, murieron assi, en justa venganza de sus delitos: pero la tragica muerte de Don Alonso, no se regulò por su vida, que fue de Principe, en todo Catholico; sino por oculto decreto, que el examinarlo, no nos es permitido. Don Alonso, conociendo, que se moria, llamò à los Prelados, que llevaba consigo, y recibiendo de su mano los Sacramentos, con singular devocion, y ternura, aunque con las armas en la mano, muriò en paz, porque muriò bien. Sucediò esta fatalidad, año de 1030. teniendo de edad 32. años, y de reynado 29. Fue el unico Rey de Leon, que muriò en la guerra, contra Moros. Llevaronle à enterrar à Leon, junto al Rey su Padre, donde en el Real Convento de San Isidro, tiene un grande, y rico sepulchro, que es el quarto en el primer orden, con su epitaphio, que dize assi:

(101) *Vir autem quidam tetendit arcũ in incertũ sagitam dirigens, & casu percussit Regum Israel, inter pulmonem, & stomachum* 3. Reg. 22. v. 34.

(102) *Jehu tetẽdit arcum, & percussit Joram inter scapulas, & egressa est sagita per cor ejus.* 4. Reg. 9. v. 24.

Hic jacet Rex Adefonsus, qui populavit
Legionem, post destructionem Almanzor,
Et dedit ei bonos foros, & fecit Ecclesiam
Hanc de luto, & latere. Habuit prælia
Cum Sarracenis, & interfectus est
Sagitta, apud Visseum, in Portugal.
Fuit filius Ordonij. Obijt era
1068. *non. Maij.*

Que

Que traducido en Romance, dize:

Aqui yaze el Rey D. Alonſo, que poblò à Leon, deſpues de la deſtruccion de Almanzor, y hizo eſta Igleſia de ladrillo, y barro, y tuvo guerras con los Sarracenos, y fue muerto con una ſaeta, ſobre Viſeo en Portugal. Fue hijo de el Rey Don Bermudo Ordoñez. Muriò en el año de Nueſtro Redemptor mil y treinta, à los cinco dias de el mes de Mayo.

La Reyna Doña Elvira, viviò muchos años deſpues de la muerte de D. Alonſo el Quinto, como parece por el epitaphio de ſu ſepultura, que eſtà junto à la de el Rey ſu marido, en el miſmo Convento de San Iſidro, ſiendo la quinta de el orden primero, y dize aſsi:

Hic requieſcit Regina Donna Geloyra, Uxor Regis Adefonſi, filia Melendi Camitis. Obijt 3. non. Decembris. Era XC. poſt, m.

Que traducido en Caſtellano, dize:

Aqui repoſa la Reyna Doña Elvira, muger de el Rey Don Alonſo, hija de el Conde Don Melendo. Muriò à los tres de Diziembre, año de N. Redemptor mil y cinquenta y tres.

CAPITULO XXIX.

DE DON BERMUDO EL TERcero, Rey de Leon, y el Vigesimotercero, despues de la restauracion de España, de su muger Doña Ximena, de el Infante Don Garcia, hijo de el Conde de Castilla D. Sancho, y de Don Sancho el Mayor, Rey de Navarra, cuyos Cuerpos descansan en el Real Convento de San Isidro.

SUCCEDIO Don Bermudo, en el Reyno à sus padres, Don Alonso el Quinto, y Doña Elvira. Naciò año de 1017. esse Principe, y la Infanta Doña Sancha, quando muriò el Rey su padre, quedaron niños y en tutela de Doña Elvira, su madre, que segun Morales, (103) viviò mas de veinte años, Viuda. El Arzobispo Don Rodrigo, y Don Lucas de Tuy, con quienes contextan todos los Historiadores, escriben, que luego que Don Bermudo, siendo muchacho se ciñò la Corona, ni se divirtiò à cosas de niño, y menos se entregò à los vicios, que en la juventud suelen ser muy familiares; sino que desde el principio puso todo su cuydado en conservar la inmunidad Eclesiastica, que muchos Poderosos tenian avassallada, en atender al Culto Divino, siendo con las personas Religiosas, y Eclesiasticas, benefico, con los pobres, piadoso, con aquellos que los oprimian inexorable, y tan Padre de sus vassallos, que todos le aclamaban por tal. Tan Regias, y Christianas costumbres, à que el genio, è indole de Don Bermudo, tenia propension, las cultivaba con la mayor diligencia su Madre la Reyna Doña Elvira, Señora de exemplar vida. Luego que el Rey, llegò à edad de casarse, escogiò por Esposa à Doña Theresa, à quien otros llaman Urraca, y otros Ximena, y todos dizen bien, como despues verèmos, hija de el Conde de Castilla Don Sancho Garcia, y de Doña Urraca, su muger, hijo de el Conde Don Garci Fernandez, y de su segunda Esposa Doña Alva, y nieto de el famoso Conde Fernan Gonzalez, y de su segunda muger Doña Sancha, hija de Don Sancho Abarca, Rey de Navarra, con el qual casamiento Don Bermudo, se hizo cuñado de el Rey de Navarra Don Sancho el Mayor, y del Conde de Castilla Don Garcia. Tuvo Don Bermudo, en la Reyna, su muger, un hijo, à quien llamò Don Alonso, que muriò luego, y no aviendo tenido mas hijos el Rey, quedò el Reyno, sin Successor, y en èl se acabò la linea Real masculina de los Reyes de Leon, y se introduxo la linea femenina de su hermana la Infanta Doña Sancha, como despues se verà.

(103) Lib. 17. c. 38.

Revelòse contra Don Bermudo, un Cavallero de Galicia, nombrado Oveco, hijo de Rudesindo, y aviendole el Rey, confiscado sus bienes, los donò à la Iglesia de Lugo. Vino por este tiempo à Castilla Don Sancho el mayor, Rey de Navarra, à verse con su cuñado el Conde Don Garcia, y pareciendole à èl, y à los Proceres Castellanos, que ya era tiempo de casar al Conde, de comun consentimiento acordaron, embiar embaxada à Don Bermudo, que estaba en Oviedo, aviendo dexado en Leon à su muger, pidiendole à su hermana la Infanta Doña Sancha, para muger del Conde: y para mas autori-

zar

sar à su hermana, le diesse al Conde el titulo de Rey de Castilla. Vino Don Bermudo en que se tratasse de esto, noticia que llevaron los Embaxadores à Burgos, y fue recibida con general aplauso de los Grandes. Dispuso Don Sancho, que el Conde Don Garcia, con pretexto de romeria passasse à Oviedo, à verse con el Rey, y concluir el tratado, y que de camino visitarìa en Leon à Doña Theresa Urraca, y verìa tambien à la Infanta, que avia de ser su esposa. El Rey Don Sancho, para dar mas authoridad al negocio, quiso acompañar à su Cuñado, en la jornada, llevando consigo à los Infantes sus hijos, Don Garcia, y Don Fernando. Iban con bastante comitiva de gente armada, y llegando à Sahagun, dexando el exercito en aquellas cercanias, con pocos soldados, y algunos Cavalleros se fueron à Leon, como disfrazados, por complacer al Conde, que tenia grandes deseos de ver à su esposa. Luego que llegò à Leon, fue à visitar à la Reyna Doña Theresa Urraca, y le mereciò el permisso de que viesse à la Infanta, y fue tanto el amor con que aquellos dos corazones se estrecharon, que tanta intension en los principios, fue fatal aguero de lo poco que avia de durar.

Hallabanse entonces en Leon, los hijos de el Conde Don Vela, enemigos capitales de los Condes de Castilla, cuyo mortal odio se acabò de radicar en sus traidores pechos, quando no queriendo reconocer vassallage à su Señor, el Conde Don Sancho, se desnaturalizaron de Castilla, passaron à tierra de Moros, y ultimamente vinieron à Leon, donde Don Alonso el Quinto, como ya diximos, les hizo muchas honras. Eran estos Velas, tres Cavalleros, hijos de Don Vela de Naxera, que se llamaban Don Rodrigo Vela, que fue padrino de el Infante Don Garcia, hijo de el Conde, y Don Diego, y Don Iñigo. Quando todos tres supieron que el Infante Don Garcia, entraba en Leon, (disimulando su alevosia,) le salieron à recibir, y le besaron la mano, y todos le ofrecieron vassallage, rogandole que tuviesse à bien darles los estados que en Castilla tuvo su padre, y que le sirvieran como vassallos fieles. El Infante, les concediò quanto le pidieron, sin que aquellos genios ingratos, y ferozes, pudiessen tener para su venganza, aun la mas ligera escusa. El Infante Don Garcia, se fue luego à oìr Missa con el Obispo Don Pascual, y con todos los Señores de Leon, que le avian salido à recibir: y viendo el seguro de los hijos de el Conde Don Vela, por el omenage que le hizieron, se fue à ver à su esposa Doña Sancha, y, despues de dulces coloquios, hijos de el amor, que avia engendrado la primera vista, le dixo la Infanta: *Muy mal aveis hecho en no traer con Vos, vuestras armas; que no sabeis quien os quiere bien, ò mal.* Ya parece que el corazon le dictaba la proxima desdicha; pero el generoso animo de el Conde, no pudo persuadirse à tanta maldad de unos hombres, que le acababan de besar la mano con el reconocimiento de vassallos suyos.

Esta es por lo regular, la indole, y genio de los Principes, medir à los demas por la bondad, y sinceridad de su corazon: verdad que testificò uno de los mayores Monarchas, que ha tenido

el mundo; Aſſuero; en el ſegundo decreto, que deſpachò à todas ſus vaſtas Provincias, para que ſus vaſſallos no hizieſſen la menor moleſtia à los Hebreos. En èl ſe quexa de la porfidia de Amàn, quié abuſando de ſu benignidad, y clemencia, confiado en el valimiento que tenia, machinaba la ruina, no ſolo de los Judios, ſino de todo el Imperio Perſico. Tales eran las tramas, y tan ſecretas las maximas con que caminaba eſte Valìdo, reveſtido todo en la apariencia de el mayor bien de aquella gran Republica, que ſi la providencia no huviera deſcubierto tan perniciosos arcanos, por el fideliſsimo Mardocheo, aquella tragedia la huviera llorado el Orbe, à coſta de infinita ſangre.(104) Era el Infante Don Garcia, joven de corazon tan noble, y tan hidalgo, que aun con la prevencion de la Infanta ſu eſpoſa, no ſe deſpertò en ſu Real pecho, la menor ſoſpecha de el engaño, midiendo, y juzgando por ſus acciones proprias, las amigables expreſsiones de los Velas.

(104) *Multi bonitate Principi, & honore abuſi ſunt in ſuperbiã dum aures Principum ſimplices, & ex natura ſua alios eſtimãtes, callida fraude decipiunt.* Eſther. ca. 16. ¥. 2. & 6.

Salieron de Palacio los hijos de el Conde Don Vela, y tomando conſejo de el Conde Fernando Flavino, complice de ſus maldades, conſpiraron en quitar la vida al Infante, y arbitrar el medio mas oportuno, para que el efecto no ſe fruſtraſſe. Diſpuſieron formar en medio de la plaza, un gran theatro, con el fin de que los Caſtellanos en èl hizieſſen alarde de ſu valentìa, y deſtreza, en diverſos juegos que idearon. Hecho eſto, llevaban trazado levantar en lo mas vivo de el regozijo, algun motin, ò pendencia, (como regularmente ſucede en los concurſos grandes de las Cortes,) y entre la confuſion, matar à los Caſtellanos; y hazer lo miſmo con el Infante, que teniendo la noticia de el peligro de ſus Cavalleros, concurriria al ſocorro. Como los traidores lo penſaron, ſe efectuò la idea: quitaron la vida à los Cavalleros Caſtellanos, que iban deſarmados, y ocurriendo el Infante, al tener nueva tan ſenſible, vìo venir àzia ſi à los traidores con los venablos en las manos; refugiòſe à la Igleſia de Nueſtra Señora de Regla, donde aviendole cercado aquellos infames facinoroſos, diò en ſus crueles manos, quienes perdiendo todo el reſpeto à la Mageſtad, le llevaron preſo, delante de el Conde Don Nuño Rodrigo. Viendoſe el Infante en eſte conflicto, rogò al Cõde, que no le mataſſen, que en quanto pidieſſen, ſerìan atendidos en Caſtilla; el Conde, aunque hombre de corazon perdido, ſe laſtimò de aquel inocente, y dixo à los Velas, que no le mataſſen, que mejor era el coger la palabra, que el Infante daba. Ya ſin eſta violencia ſe la avia dado el Infante, quando le beſaron la mano al entrar en Leon, y ſi aquella no baſtò, para no trazarle la muerte, menes baſtarìa la que daba, obligado de la neceſsidad, pero el Conde Don Nuño, intentò hazer lo que Judas con Joſeph, quando le querian matar ſus hermanos, ſolicitando conſervarle la vida, à trueque de la venta, en que miraba à ſu interes. Lo miſmo queria hazer Don Nuño con el Infante. Aconſejaba à los Velas, el que no le mataſſen; no porque el Infante vivieſſe, ſino por el interès que compraban con el precio de aquella vida. (105) Entonces reſpondiò con gran ſaña el menor de los hermanos Don Iñigo: *Eſſo ſe podia penſar antes que mataſ-*

(105) *Quid nobis prodeſt, ſi occiderimus fratrẽ noſtrũ? melius eſt ut venũdetur.* Geneſ. 37. ¥. 26. & 27.

Digitized by Google

faſſemos los Cavalleros; mas aora no es tiempo para dexar eſto aſsi. Eſte mozo en un ſentido hablò bien, y en otro hablò muy mal. Dixo bien; porque quitando la vida à tan nobles criados de el Infante, en ellos al Infante le mataron, y era ſu pena irremmiſible. Dixo mal; porque la atrocidad de un delito, no debe ſer paſſo para otro mas enorme.

La Infanta Doña Sancha, luego que tuvo la noticia de la priſion de el Infante, y el deshonor, con que le avian llevado ante Don Nuño Rodrigo, ſaliò de Palacio, y concurriendo, como ſi eſtuviera fuera de ſi, llegò donde tenian à ſu eſpoſo, y con grandes vozes, y alaridos dezìa: *No mateis al Conde, que es vueſtro Señor: matadme à mi por èl.* A eſtas expreſsiones, que pudieran ablandar los pedernales, el Conde Fernan Flavino, llegandoſe à ella, le diò una gran bofetada. Accion indecoroſiſsima, que en el mas ruſtico villano, no cabe el penſarla. El Infante que tenia la muerte à los ojos, mas quiſo morir, que ſufrir tanto deshonor, y con vozes dignas de ſu Real animo, los tratò de cobardes, traidores, y villanos, à lo que correſpondieron con multiplicadas heridas, deſcargando ſobre èl como ſi fuera una fiera. El primero que eſtrenò el venablo, fue Don Rodrigo ſu padrino: la Infanta, viendo la tempeſtad de heridas que llovian ſobre ſu eſpoſo, ſe echò ſobre èl, para reparar los golpes, ò para que con èl miſmo la traſpaſſaſſen, queriendo morir con una muerte, quien ya con èl, ſolo tenia una vida. Quitòla el Conde Flavino, y echandola à rodar por una eſcalera, la llevaron medio muerta à Palacio. En eſta refriega perdieron la vida muchos Nobles Leoneſes, queriendo mas morir, que ſer notados de traidores.

El Rey Don Sancho, que ſe hallàba fuera de Leon, luego que tuvo noticia de la traicion de los Velas, mandò armar ſus gentes, y entrar en la Ciudad; pero los traidores tenian por entonces tan cortados los paſſos à las operaciones de el Rey, que ſu venida ſolo ſirviò, para recibir el cuerpo de el Infante, que ſe lo arrojaron por el muro. Prudente Don Sancho, cediò à la neceſsidad, y al mayor poder de ſus enemigos, quienes poco deſpues ſe fueron à cercar à Monzon, que eſtaba à cargo de Don Fernando Gutierrez, Cavallero de gran prudencia, y valor. Conociendo eſte la determinacion de los Velas, ſaliò à hablarles con eſpecie de amiſtad, diziendoles, que deſcanſaſſen aquella noche, y que el dia ſiguiente les entregaria el Caſtillo. Juſtiſsimas ſon las permiſsiones de Dios, y que ſiempre miden la pena con la culpa. Los Velas, con eſpecie de amiſtad, quitaron la vida al Infante; y en correſpondiente caſtigo, diſpone Dios, que con eſpecie de amiſtad ſean entregados à la muerte. Creyeronle los Velas, y ſecretamente el D. Fernan Gutierrez, aviſò à Don Sancho, y à ſus hijos, que con toda la gente armada vinieran à la ligera, y ſin que los Velas pudieſſen ſalvarſe, cayeron en manos de Don Sancho, que luego los mandò quemar vivos. Condigna pena de traicion tan abominable, que en todas ſus circunſtancias no ſe le halla ſimil en las Hiſtorias. Solo el Conde Flavino, en trage de villano, eſcapò por entonces de el caſtigo, re-

ſer-

ſervandole la Juſticia Divina para otra ocaſion. Algunos Hiſtoriadores dizen, que el Infante ſolo tenia treze años, quando fuè muerto; pero Morales eſcribe, y parece mas natural, que tenia diez y ſiete. Su cuerpo ſegun Don Rodrigo, y Don Lucas de Tuy, (106) eſtà en la Capilla de los Reyes de el Real Convento de San Iſidro: porque junto al Altar mayor, eſtà una ſepultura de piedra, fuera de el orden de las demas, y allì junto una piedra pequeña, con el ſiguiente epitaphio:

(106) Lib. 5. ca. 24.

Hic requieſcit Dominus Garcia, qui venit in Legionem, ut acciperet Regnum & interfectus eſt à filijs Vela Comitis.

Que traducido en Caſtellano, dize:

Aqui repoſa Don Garcia, que vino à Leon, para ſer Rey: y le mataron los hijos de el Conde Don Vela.

Muertos los Velas, D. Fernan Gutierrez, le entregò à Don Sancho à Monzon, y los demas Lugares que tenia en nombre de el Infante, y volviendoſe el Rey à Leon con ſus dos hijos, à Don Garcia que era el mayor, queria deſpoſarle (lo que no ſe efectuò, como adelante verèmos) con la Infanta Doña Sancha, que antes avia ſido viuda, que eſpoſa. Dixole la Infanta al Rey, que ſi no vengaba la muerte de el Infante con la vida de el Conde Flavino, que avia ſido complice de la traicion, no ſe avia de juntar con el nuevo eſpoſo, que pretendia darla. Don Sancho, mandò luego cercar la montaña, donde el Conde ſe avia refugiado, y haziendole preſo, ſe lo entregò à la Infanta, que le diò la muerte con ſus proprias manos. Antiguamente era intolerable afrenta para un hombre valeroſo, el morir à manos de una muger: y aſsi Abimelech, Principe de Iſrael, tirano, y intruſo, que deſpues de aver degollado ſetenta hermanos ſuyos, entrò à reynar, viendoſe herido de muerte de una pedrada, que le diſparò una muger, deſde la torre de Thebes, plaza que tenia ſitiada, le pidiò à ſu page de lanza, que le quitaſſe la vida, porque no ſe dixeſſe, que una muger le avia muerto, lo que aſsi ſe executò. El Conde Flavino, muriendo à manos de una muger, llevò dos muertes, una en la vida, otra en el honor, porque ſu maldad execrable, de ambas muertes era deudora; y ordenò la Divina Juſ-

Juſticia, para eſcarmiento de los malos, que ſu atrocidad llevaſſe todo el caſtigo correſpondiente.

A tiempo que en Leon ſucedian tantas tragedias, el Rey Don Bermudo, ſe hallaba en Oviedo, y en Galicia, caſtigando, y refrenando la ſedicion de el rebelde Oveco, que ya nombramos, à quien ſe ſiguiò otro mas pernicioſo llamado Siſnando, hijo de Gralia-riz. Eſte con otros cinco hermanos ſuyos, y muchos, que ſiguieron ſu voz, ſe revelaron contra Don Bermudo, entraron por tierra de Santiago, matando muchos hombres, ſin perdonar à los Miniſtros de Dios, pues quitaron la vida à un Sacerdote, llamado Otoario, y à un Monge, nombrado Aloyto; executaron grandes robos, y la Igleſia de San Felix, la ſaquearon, deſpojandola de grandes riquezas. No pudo Don Bermudo, cogerlos, y ſe cõtentò con confiſcarles todos los bienes, que donò a la Igleſia de el Santo Apoſtol. Aviendo el Rey Don Sancho el Mayor, Rey de Navarra, entrado en la ſucceſsion de el Condado de Caſtilla, por muerte de el Conde Don Garcia, por eſtar caſado con la Reyna Doña Mayor, ò Doña Nuña, hermana mayor de el Conde difunto, paſsò à Burgos, y tomò poſſeſſion de el Condado de Caſtilla, con lo que quedò tan gran Principe, que deſpues de los Godos, ninguno haſta èl, tuvo tantos Dominios, por lo que le dieron el renombre de *Mayor*, ò *Magno*, como lo eſcribe Zurita. (107) Pero eſte gran Rey, no contentandoſe con tanto Señorìo (que la ambicion de mandar, no reconoce termino) paſsò con ſu exercito al rio Piſuerga, que entonces dividia entre Caſtilla, y Leon, y le ocupò à Don Bermudo, diverſos Lugares, haſta la Ciudad de Aſtorga, ſiete leguas diſtante de Leon. Viendo los Leoneſes la inminencia de mayores males, trataron de hazer pazes, entre los dos Monarchas, y los conciertos fueron, que la Infanta Doña Sancha, hermana de el Rey Don Bermudo, caſaſſe con el Infante Don Fernando, hijo ſegundo de el Rey de Navarra, y ſe les dieſſen, quando ſe caſaſſen, los Lugares, entre Piſuerga, y Cea, para que luego los gozaſſen con titulo de Reyes.

Bien conociò el Rey Don Bermudo, la ventaja de los tratados à favor de Don Sancho, pues era con diſpendio de ſus Dominios; mas à las inſtancias de los ſuyos, huvo de ceder, viendo ſer eſte el unico remedio de los preſentes males. Hizoſe el caſamiento, y ſe celebraron las bodas en Leon, año de 1032. con la magnificencia, que correſpondìa à tan grandes Principes. Deſpues de eſto, muriò el Rey Don Sancho, lleno de dias, y fue ſepultado, como quiere Morales, (108) en el Monaſterio de Oña, donde oy los Monges mueſtran el ſepulchro, donde eſtuvo, haſta que Don Fernando ſu hijo le trasladò à Leon, y le colocò en la Capilla de los Reyes de el Convento Real de San Iſidro, donde yaze en un ſepulchro, que es el ſeptimo de el primer orden, rico, mageſtuoſo, muy grande, y de marmol, donde en la cubierta que es liſa, eſtà gravada ſu figura, con el ſiguiente epitaphio.

(106) Anales de Arag. l. 1.

(108) Lib. 17. fol. 326.

Hic ſitus eſt Sanctius Rex Pirinæorum Montium, & Toloſſe, vir per omnia Catholicus, & pro Eccleſia: traſlatus eſt Hic à filio ſuo Magno Ferdinando. Obijt era 1073.

Que en Caſtellano, dize:

Aqui eſtà ſepultado Don Sancho, Rey de los montes Pirineos, y de Toloſa, Varon en todas ſus coſas Catholico, y ampa- rador de la Igleſia; fue traſla- dado aqui por ſu hijo el Grande Rey Fernando, era de mil, y ſetenta y tres, que es año de el Señor de mil, y treinta y cinco.

Eſte Rey Don Sancho, fue llamado el Mayor, por excelencia; tambien le llamaron Emperador de Eſpaña: uno, y otro, con mucha razon; porque fue gran Principe, Guerrero, Catholico, y de virtudes tan ſingulares, hazañas, y excelencias, que no acaban de engrandecerlas los Choroniſtas. Fue Señor, de quanto en Eſpaña poſſeìan en ſu tiempo los Chriſtianos; porque tuvo todo lo que es oy Navarra, Aragon, Caſtilla, Vizcaya, Portugal, y Gaſcuña.

Muerto Don Sancho, ſe moviò una cruel guerra entre Don Fernando ſu hijo, y Don Bermudo Rey de Leon. La cauſa de eſta guerra, ſeñalan algunos Hiſtoriadores, averle parecido à Don Bermudo, injuſtas, y violentas las condiciones de el caſamiento de ſu hermana Doña Sancha, con Don Fernando, principalmente el intitularſe Rey de Caſtilla, uniendo à eſta Corona, quanto Don Sancho avia ganado de el Reyno de Leon. Qualquiera que fueſſe el motivo, Don Bermudo, juntò exercito poderoſo, con que penſò reducir à partido à ſu contrario; mas Don Fernando, conociendoſe inferior, para poder reſiſtirle, pidiò favor al Rey Don Garcia ſu hermano, que le vino à ayudar en perſona, con mucha gente eſcogida. Don Bermudo impelido de los ardimientos de mozo, buſcò al enemigo en ſu proprio terreno, y paſſado el rio Carrion, ſe encontraron los tres Reyes en el Valle de *Tamara*, junto à *Fremeſta*; alli ſe diò la batalla, con

con el impetu, y porfia, que pudieran chocar dos exercitos de Chriſtianos, y de Moros. Montaba Don Bermudo, un brioſo cavallo de igual ferocidad, y ligereza, à quien llamaban *Pelaynelo*, y fiado en la gallardìa de el bruto, al romper la batalla, penetrò con toda furia el exercito de los contrarios, penſando deſvaratar ſus eſquadrones; pero la miſma ligereza, y ferocidad de el cavallo, en quien eſperaba la victoria, fue cauſa de ſu muerte; porque aviendoſe adelantado à los demas cavallos ligeros, ſe hallò ſolo en medio de ſus enemigos, donde avìa entrado à buſcar los dos Reyes hermanos; ellos que tàbien le buſcaban, viendole ſolo, le acometieron, y à repetidos golpes de lanza, que por todos lados le combatian, cayò de el cavallo, y à lanzadas le quitaron la vida: y aunque ſus vaſſallos pèlearon, nò con menor valor, que ſu Principe, ſolo valiò, para acreditar ſu lealtad, y que fueſſe la victoria mas ſangrienta.

En tan fatal deſgracia ſe malogrò, en la flor de ſu edad, uno de los mayores Principes que ha tenido Eſpaña, ſi la prudencia en las leyes de la milicia, huviera moderado aquel generoſo ardimiento, que inflamaba ſus venas, y en los mayores peligros, le daba mas alientos. Dizen algunos Hiſtoriadores, que los Capitanes, mas experimentados de ſu exercito, cònociendo la fogoſidad de ſu eſpiritu, ſolicitaron por todos los medios, que les dictaba la razon, y lo arduo de la empreſſa, contenerle; conſiderando, como los Capitanes de David, quando queria ſalir à campaña, contra ſu rebelde hijo Abſalon, (107) que peligrando el Rey, aunque los enemigos quedaſſen deſvaratados, ſiempre avia de ſer funeſto el triunfo. Pero què razones ſerìan poderoſas, para refrenar el impetu orgulloſo de un Rey joven, que ſe aprendia inveſcible? Pero ſin fruto ſuyo, le enſeñò la experiencia, quanto nos engaña la propria confianza. (107) 2. Reg. cap. 18.

Aſsi acabò el poco afortunado Don Bermudo, por exceder los terminos de el valor, y tocar le raya de temerario: y quedando victorioſo Don Fernando, caſado con ſu hermana Doña Sancha, que quedaba heredera de el Reyno de Leon, vino à recaer en èl eſta Corona, que por eſpacio de trecientos años, deſde Don Pelayo, por Varonìa de la ſangre Goda, ſe avia continuado haſta Don Bermudo. Aunque los Leoneſes llevaban agriamente, que los dominaſſe el què à ſu Rey le avìa dado la muerte, la neceſsidad, y fuerza los allanò, y juraron por Rey à Don Fernando, que como veremos, fue de los mayores Reyes de Eſpaña. Murìò Don Bermudo, ſegun Morales, año de 1037, teniendo veinte años de edad, y aviendo reynado diez; poco mas, ò menos. Eſtà ſepultado en el Real Convento de San Iſidro de Leon, como lo certifica el epitaphio de ſu ſepulchro, que eſtà detras de el de ſus Padres, y es el ſexto en el primer orden, y dize aſsi:

Hic eſt Conditus Veremundus junior, Rex Legionis, filius Adefonſi Regis. Iſte habuit Guerram cum cognato ſuo Rege, Magno Ferdinando, & interfectus eſt ab illo In Tamara, prelianda. Era 1075.

Que en Caſtellano, dize:

Aqui eſtà enterrado D.Bermudo el mozo, Rey de Leon, hijo de el Rey D. Alonſo. Eſte tuvo guerra con ſu Cuñado el Rey Don Fernando, el Magno, que le matò peleando con èl, en Tamara. Era de mil, y ſetenta y cinco, que es año de Chriſto de mil, y treinta, y ſiete.

La Reyna, avia ya muerto, quando à Don Bermudo le mataron en batalla, pues ſu ſepulchro eſtà antes, que el de ſu marido, ſiendo el tercero del primer orden; el epitaphio, no tiene data, y dize aſsi:

Hic requieſcit Regina Donna Ximena, Uxor Regis Veremundi junioris, filia Santij Comitis.

Que en Caſtellano, dize:

Aqui repoſa la Reyna Doña Ximena, muger del Rey Don Bermudo, el mas mozo, hijo de el Conde Don Sancho.

De

De el epitaphio de eſta Reyna, hace baſtante confuſion, porque en èl ſe nombra Doña Ximena, conſtando por los privilegios, que ſe llamò Urraca, y todas las Hiſtorias la llaman Thereſa: de lo qual ſe infiere, que tuvo tres nombres en el Bautiſmo, llamandoſe Thereſa, Urraca, Ximena, y que ya en aquellos tiempos ſe eſtilaba con los Principes, y perſonas grandes, darles muchos nombres, como aora ſe practìca.

CAPITULO XXX.

DE DON FERNANDO, PRIMERO de eſte Nombre, Rey de Caſtilla, y por ſu Conſorte Doña Sancha, Rey de Leon, cuyas cenizas, con las de ſu eſpoſa, deſcanſan en el Real Convento de San Iſidro.

FUE Don Fernando, cognominado el Magno, aſsi por las ſeñaladas victorias que conſiguiò contra los Infieles, como porque en breve tiempo, vino à ſer el Principe mas poderoſo que huvo en eſtos Reynos de Eſpaña. Fuè tambien llamado Emperador, como conſta de las Chronicas, y inſtrumentos de ſu tiempo, y ſu eſpoſa Doña Sancha, fuè nombrada Emperatriz de Caſtilla, Leon, y Galicia. Muerto Don Bermudo, como ſe ha dicho, ſe volvieron à unir en Don Fernando, los dos Reynos de Caſtilla, y de Leon, que avian eſtado ſeparados cien años, deſde el Conde Fernan Gonzalez de Caſtilla, y el Rey Don Sancho de Leon. Con el nuevo Reyno que adquiriò Don Fernando, vino à ſer de los Principes mas poderoſos de toda Eſpaña, y juntando al poder la grandeza de ſu animo, y el ferviente zelo de ampliar la Religion Catholica, aſſentadas las coſas de ſu Reyno, reſolviò hazer guerra à los Infieles, para adquirir eterno nombre en la poſteridad, acabando con los enemigos de Jeſu Criſto. Entrando por Luſitania, corriò las tierras de Merida, y Badajoz, poſſeìdas de los Moros, y con muerte de muchos Barbaros, ſe las ganò, deſpojandolos de ſus haziendas, y llevandoſe gran numero de priſioneros, y cautivos: ganò tambien en eſta jornada, dos pueblos dentro de Portugal, llamados Sena, y Gani. Deſpues de un cerco muy apretado, tomò en eſta miſma jornada, la importante plaza de Viſeo, conquiſta, que Don Fernando celebrò mucho, no ſolo por lo que en ella intereſaba, ſino porque hallò dentro de ſus muros, al Balleſtero Moro, que de un golpe de ſaeta, quitò la vida al Rey Don Alonſo el Quinto, quando eſtaba ſobre aquella plaza. Huvole à las manos, y deſpues de mandar que le ſacaſſen los ojos, le mandò cortar ambas manos, y un pie; perdiendo el infeliz, todos los miembros, que fueron los principales inſtrumentos, que concurrieron à la muerte de el Rey. Rindiò juntamente, à Lamego, el Caſtillo de San Martin, y Tarazon, ò Taranzo, y quiſo emprender la conquiſta de todo Portugal, particularmente de Coìmbra.

Para lograr con felizidad ſus deſignios, fue à viſitar al Glorioſo Apoſtol Santiago, Patron, y General Caudillo de las Eſpañas, donde eſtuvo tres dias encomendando à Dios, y al Santo Apoſtol ſus empreſſas. El tercer año de ſu reynado, que fue el de 1040. volviò con mas calor, y brio à la

guerra contra los Moros. Puso cerco à la Ciudad de Coìmbra, y despues de siete meses de sitio riguroso, rindiò la plaza, sin que los Moros sacassen mas quartèl que las vidas. Con la conquista de esta plaza, que fue dificultosa, se estendieron los terminos de el Reyno de Leon, hasta el rio Mondigo. Puso el Rey por Governador de Coìmbra, y de los otros Pueblos, y Castillos, que se ganaron à Sisnando, Cavallero principal, muy inteligente en las cosas de los Moros, de sus fuerzas, y modo de pelear, por aver servido en otros tiempos à Benavet, Rey de Sevilla. Sobre la toma de Coìmbra, refieren los dos Prelados Don Rodrigo, y Don Lucas, (110) una noticia, digna de memoria. Estando cercada Coìmbra, por Don Fernando, se hallaba en la Iglesia de Santiago, un Obispo Griego, llamado Estiario, ò Estevan, que avia venido à visitar el Cuerpo de el Santo Apostol: este oyò dezir à otros peregrinos, que Santiago, era Cavallero, y que en las batallas contra los Infieles, aparecìa armado, ayudando à los Christianos. El Obispo los reprendiò, diziendoles, que no llamassen à Santiago, Cavallero, sino Pescador, porque lo avia sido. Aquella misma noche, estando durmiendo el Obispo, se le apareciò Santiago, con unas llaves en la mano, y le dixo: *Estiario: porque no dudes si soy Cavallero, està atento*: viò que traxeron un Cavallo blanco, y subiò en èl, armado de todas armas, y dixo: *Con estas llaves abrirè mañana la Ciudad de Coìmbra, y ayudarè al Rey Don Fernando, à tomarla.* El Obispo, por la mañana refiriò lo que avia visto, y supo despues, que aquel mismo dia por la mañana, se rindiò la plaza à Don Fernando. Escriben este caso, todos nuestros Historiadores, y el Cardenal Baronio, haze memoria de èl, y el P. Juan de Mariana.(111)

(110) Lib. 6. ca. 11.

D. Lucas era 1075.

(111) Baro. ann. 1040.

Don Fernando, despues de la toma de Coìmbra, ordenadas las cosas de el govierno, volviò à visitar al Glorioso Apostol Santiago, y darle una gran parte de las riquezas, y despojos, que avia quitado à los Moros, en reconocimiento de que la mayor parte de el triunfo, y el feliz exito en sus empressas, se debia al Santo Apostol. De Santiago, diò la vuelta à las principales Ciudades de su Reyno, siendo recibido en todas, con la pompa de Triunfador, y con el aplauso, y alegria que le publicaba Restaurador de la Patria. Los Pueblos le contribuìan grandes socorros, viendo la justificacion con que expendìa los thesoros, en defensa de la Religion Christiana, y mayor extension de su Monarchia. Con estos subsidios, se previno el año siguiente para hazer guerra à los Moros, que possèian las riberas de el Ebro: y aunque estas conquistas tocaban mas inmediatamente à los Reyes de Navarra, y de Aragon, andaban entre si tan encontrados estos dos Principes, que mas atendian à sus particulares intereses, que à la causa publica de la Religiò; razon fundamental, porque aquellos Barbaros, echaron tan altas raìzes en esta Monarchia, que para arrancarlas enteramente, fue necessario el tiempo de setecientos años. Teniendo pues D. Fernando, animo de hazer guerra à los referidos Moros, y revolver contra los de Toledo, que en tierras de Christianos hazìan muchas correrìas, con notable daño de los Pueblos, tomò las armas, y fu-

Lib. 9. cap. 20.

je-

Digitized by Google

jetò à Santi-Eſtevan de Gormaz, Vado Regio, Aguilar, y Berlanga, llamada entonces Valeranica: y paſſando adelante, llevò à fuego, y ſangre todo el territorio de Tarazona; corriò haſta Medinaceli, abatiò todas las Atalayas, que los Moros tenian pueſtas, para aviſarſe con ahumadas. Revolviò contra el Reyno de Toledo, y talando todos los campos de Talamunca, Ubeda, Guadalaxara, y Alcalà, diò viſta à Madrid. Los Reyes Moros de Toledo, de Zaragoza, de Portugal, y de Sevilla, temiendo las armas de Don Fernando, trataron de conciertos, rindiendole parias, y comprando con muchos theſoros de oro, y plata, la paz, y amiſtad de el Rey.

Con eſta ocaſion, valiendoſe Don Fernando, de la amiſtad de el Rey de Sevilla, logrò el incomparable theſoro de el Cuerpo de el Glorioſo Doctor de las Eſpañas San Iſidro, con las circunſtancias milagroſas, que latamente hemos hiſtoriado en el primer libro: y paſſando de David, guerreador contra los enemigos de Dios, à quienes, ò venciò, ò hizo tributarios, à ſer Salomon Pazifico, conſtruyò el magnifico hermoſo Templo de San Iſidro, en la forma que aora ſe vè, como tambien hemos ya dicho, haziendo en el Pantèon, para ſi miſmo, y para los Monarchas, que le avian de ſucceder; à todas eſtas obras dignas de un Principe Catholiciſsimo, y de altos penſamientos, contribuyò el Real animo, y maximo en todo, de ſu eſpoſa la Reyna Doña Sancha, Matrona de prendas tan ſuperiores, que la hizieron digniſsima conſorte de aquel Monarcha. Fue Don Fernando, Principe tan Religioſo, y tan dedicado al Culto, y ſervicio de Dios, que en èl ſe concordaron amigablemente aquellos dos oficios de Moysès, Caudillo de el eſcogido Pueblo, quien con el miſmo ſoſsiego, que trataba, y converſaba con Dios, acometia no con menor ardimiento à ſus enemigos; y el que era de genio tan manſo, y tan apacible en la paz, (113) era de invencible corazon, en la guerra. Frequentaba muchas vezes Don Fernando, el celebre Monaſterio de Sahagun, donde ſe recogìa para ſus eſpirituales exercicios, con tanta edificacion de los Monges, que en èl tenian muchas excelentes virtudes, que imitar. Con ellos trataba con tanta llaneza, que les hazìa compañia en el refectorio, contentandoſe muchas vezes con aquellas pobres viandas, que en una Religion tan auſtèra, como la de el Gran Patriarcha San Benito, miniſtra à ſus Monges, que todos eſtàn dedicados à la contemplacion de las coſas Divinas: y ſi alguna vez ſe añadìa algo, era para que el generoſo animo de Fernando con ſus proprias manos lo repartieſſe à los Religioſos. Comiendo un dia en el refectorio, rompiò un vaſo de vidro, que era de el Abad, y le mandò dar uno de oro en recompenſa. En el reconocimiento de la deuda, ſe portò, como ſi fuera inferior, à algũ hombre particular; pero en llegando à la paga, obrò como Fernando, y como quien era. Todas las Igleſias, y Monaſterios que en aquellos tiempos avia en ſus Dominios, oy, en ſus piedras, privilegios, y donaciones, claman la piedad, el zelo, y Religion de Principe tan Excelente, que al miſmo paſſo, que con Dios, y con ſus Miniſtros, era tan liberal, y magnifico, Dios ſe empe-

(112) *Erat Moyſes vir miſſimus.* N. c. 12. v. 3.

BIBLIOTECA DE FILOS

peñaba en hazerle glorioſo, y feliz.

(113) En la vida de D. Fern. el Mag. ca. 4.

Eſcribe Sandoval,(114)que en la era de 1088, que es año de 1050. celebrò Cortes, y ſolicitò con los Prelados de la Igleſia, ſe juntaſſe Concilio en la Villa de *Goyanza, oy Valencia de Don Juan*, donde para la reforma de coſtumbres, y mayor arreglamiento de el eſtado Eccleſiaſtico, los principales Prelados de Eſpaña, que en èl concurrieron, preſente el Emperador Don Fernando, ordenaron ſantiſsimas leyes, en que ſe conoce, quanta pureza en la Religion, ſe deſeaba en aquellos tiempos. En el primer titulo, ò Canon, mandan à los Obiſpos, la recta adminiſtracion de ſus Igleſias, y que los Clerigos de ſus Dioceſis, cumplan, quanto pretenece à ſu eſtado. En el ſegundo titulo, mandan, que los Abades, y los Monges, ſean obſervantes de ſus Conſtituciones, y leyes, y obedezcan à los Obiſpos, lo que tambien eſtiende à las Abadeſas, y Monaſterios de Monjas: añadiendo, que ningun Monge, ò Monja, ſin licencia de el Abad, ò Abadeſa, reciba à alguna perſona al habito, poniendo cenſuras, contra los que lo contrario hizieren: en el tercer titulo, mandan, que las Igleſias, y los Clerigos, eſtèn debaxo de la poteſtad de el Obiſpo, y que ningun lego, ò perſona ſecular, preſuma juriſdicion ſobre ellos: que las Igleſias, tengan todos los Miniſtros, libros, y ornamentos, para los Oficios Eccleſiaſticos: que no ſe conſagre en Calizes de madera, vidro, cobre, laton, ſino en Calizes de plata, y oro: que las veſtiduras de el Sacerdote, para el ſacrificio de la Miſſa, ſean Amìto, Alva, Cingulo, Eſtola, Caſulla, y Manipulo: las de el Diacono, Amìto, Alva, Cingulo, Eſtola, Dalmatica, y Manipulo, &c. que la Ara de el Altar, ſea de piedra, y conſagrada por el Obiſpo: la hoſtia de trigo eſcogido, entera, y ſana, y el vino, ſea muy limpio, y la agua, clara, y pura; de modo, que en eſtas tres eſpecies ſe ſignifique perfectamente el Myſterio de la Santiſsima Trinidad; que el Altar, donde ſe celebra el Santo Sacrificio, eſtè honeſtamente cubierto, con paño de lino blanco, y limpio, y que de eſta miſma materia ſean los corporales: que los Clerigos, Diaconos, y demàs Miniſtros Eccleſiaſticos, no traygan armas, y tengan las Coronas abiertas, y las barbas raìdas, que no tengan mugeres en Caſa, ſino que ſea Madre, ò hermana de Padre, y de Madre; que las veſtiduras ſean honeſtas, decentes, y todas de un color; que los Clerigos enſeñen à los hijos de la Igleſia, y à los muchachos pequeños el Credo, y el Padre nueſtro, haſta que lo ſepan bien de memoria.

En el quarto titulo ordenan, que los adulteros, ſacrilegos, inceſtuoſos, y homicidas, que reuſaſſen el hazer publica penitencia de ſus delitos, ſe les niegue la Comunion, y entrada à la Igleſia. En el quinto eſtablecen la celebracion de los Sacros Ordenes, en las Temporas de el año; y que los Clerigos, que ſe han de ordenar, ſepan el Pſalterio, los Hymnos, las Epiſtolas, y Evangelios; que ningun Presbytero, vaya à bodas, ſino para bendecir las meſas: que los Clerigos, y legos, que fueſſen à los combites de los mortuorios, hagan bien por el anima de el difunto, combidando à los pobres, y apli-

can-

sando esta limosna por sufragio. En el libro sexto, mandan, que los fieles, en los dias festivos, assistan à los Oficios Divinos, y que en tales dias no trabajen. En el titulo onze, manda que ayunen todos los Viernes, y coman à la hora conveniente. Estas, y otras muchas leyes establecieron aquellos Prelados, autorizando el Emperador con su presencia los Canones, que los Juezes Eclesiasticos decretaron, y de ellos se colige la pureza, con que querian viviesse aquella Christiandad, en uno, y otro estado Eclesiastico, y seculat.

Vivia Don Fernando en buena amistad con su hermano Don Garcia, Rey de Navarra, hasta que el Demonio, enemigo de la paz, introduxo la discordia entre los dos hermanos, que llegandose à encender en la misma sangre, suele tener mas lastimosos efectos, que la mutua oposicion entre los estraños; porque los vinculos de el parentesco, que fundan mayor amor, una vez que comienzan à romperse, representan el agravio mas enorme, y hazen la injuria mas sensible; verdad, que la firmaron con sangre, los primeros hermanos, que huvo en el mundo, y despues otros muchos han practicado. Estos dos hermanos, vinieron à tanto rompimiento, que à Don Garcia, le costò la vida. El motivo fue sobre los limites de sus Dominios, fundando cada uno su derecho en el Testamento de su padre Don Sancho. Don Fernando, pretendia ser suya la comarca de Bribiesca, y parte de la Rioxa, que tenia ocupada Don Garcia: este se quexaba, aver sido agraviado en la division de su Reyno, porque siendo hermano mayor, tenia menos parte en los Dominios de su padre. A cada uno le parecia poco lo que tenia, sin que la hermandad diesse mas quartel, que quererlo todo para si. Estaba Don Garcia, enfermo en Naxera, y aunque Don Fernando estaba tan sentido de su hermano, no quiso faltar à la obligacion de Christiano Principe, visitandole, y haziendo con èl aquellas demostraciones, que son proprias de dos voluntades concordes. Don Garcia, no correspondiò à esta fineza; porque queriendo valerse de la ocasion, determinò prender à su hermano, para componer por este medio facil, lo que por otro camino era dificil de concluir. No fueron las prevenciones, para este efecto, tan arcànas, que Don Fernando, no las llegasse à penetrar, y saliendose de Naxera, con el mayor recato, y prisa que pudo, dexò frustrados los designios de su hermano; que viendo descubierta su poca fe, y falta de correspondencia, quedò corrido, y su hermano, muy agraviado. Procurando Don Garcia, desfigurar lo feo de esta accion, y soldarla en el modo posible, teniendo aviso de que Don Fernando, estaba enfermo en Burgos, resolviò passar à verle con el animo de pagarle la visita; fiado en la generosidad, y mansedumbre de su hermano; pero sin considerar, que aunque Don Fernando, era de genio tan docil, y corazon en todas sus acciones tan bizarro, aora podia hazer con justa razon, lo que èl sin ella avia intentado. Assi sucedio; porque Don Fernando, mandò prender à Don Garcia, y le embiò al Castillo del Cid, que era en aquellos tiempos el mas fuerte: mas el Don Garcia, tuvo

tal maña, que cochando las guardas, à peso de oro, rompiò las prisiones, que le avian puesto. Este es el inexcusable trabajo, à que los mayores Principes, estàn expuestos à valerse de Ministros, que siendo en su estimacion fieles, son en la preparacion de el animo desleales, y a peso de oro, venden la confianza, que haze de ellos el Soberano, con menoscabo de su reputacion, y credito. Volviòse à Navarra, y luego se dispuso para vengar con las armas esta injuria, tomandolo con tanta fogosidad, y empeño, que se valiò de los Moros, sus vassallos, y confederados. Formò un exército de Infanteria, y cavallos, bastante en su juyzio, para contrarestar las fuerzas de Don Fernando, y entrando por las tierras de Castilla, passò los montes de Oca, hasta un Lugar, llamado Ages, que era la raya de su Reyno.

Don Fernando, teniendo noticia de el grande aparato de gentes, que traìa el Navarro, le saliò al encuentro, con un exercito, que aunque inferior en el numero, todo estaba compuesto de Soldados viejos, y muy exercitados en las armas, y que à costa de mucha sangre infiel, tenian ya perdido el miedo al furor de la guerra. Llegò el exercito de Don Fernando, à un Lugar, llamado Atapuerca, puesto à la vista de Ages, donde Don Garcia, tenia su Real, distante quatro leguas de Burgos, en los mismos montes de Oca. Alli se vieron los dos campos, y se aparejaron para darse la batalla, en una Vega, que ofrece espacioso terreno, para el manejo de Infantes, y de cavallos. Escriben nuestros Historiadores, que muchos Varones Religiosos, de gran virtud, autoridad, y sabiduria, quisieron concordar los animos de estos dos Principes, poniendo en su consideracion, el gravissimo perjuyzio que hazian à la Christiandad, desarmandola de aquellos valerosos Soldados, que mutuamente se quitarìan las vidas, con regozijo de los Reyes Moros, y con universal sentimiento de los Christianos. El que principalmente entendiò en esta concordia, fue San Iñigo, Monge de el esclarecido Orden de San Benito, y Abad, que fue de el Monasterio de Oña, y muy estimado de el Rey de Navarra: y aunque Don Fernando, se rindiò al peso, y eficacia de sus razones, porque su condicion afable, y sumamente inclinada à la paz, recibia con facilidad semejantes impresiones; al contrario el genio de D. Garcia, bravo, y vengativo, no quiso admitir alguna composicion.

Hallabase en el campo de Don Garcia, un Cavallero anciano, llamado Don Fortun Sanchez, Ayo, que avia sido de el Rey, y uno de los principales Señores de Navarra. Este prudentissimo Cavallero, mirando cuerdamente, el gran peligro en que su Rey se ponìa, condoliendose, de que dos Reyes hermanos, y Christianos, aventurassen alli sus vidas, y las de sus vassallos, le rogò cõ mucha humildad, y lagrimas, que dexasse las armas, pues su hermano Don Fernando, lo deseaba, y estaba pronto à una composicion amigable. Pero què razones bastaràn à rendir un duro corazon? Considerando lo desgraciado, que fue para Don Garcia, el sucesso de la batalla, parece, que aquellos dos hermanos, Esaù, y Jacob, fueron symbolo, ò figura de estos dos, y estos se copiaron en aquellos, si atendèmos à la indole, y comple-

xion

xion de uno, y otro, dandole à Don Fernando, la de Jacob, y à Don Garcia, la de Esaù, que aunque tan bravo, y tan fiero, y siendo mayor en edad, en todo vino à ser, à su menor hermano inferior. (114) Las Historias dizen, que aquel Cavallero Navarro, como profetizando la muerte de su Rey, y el estrago de sus vassallos, por no vèr tanta tragedia, quiso morir primero; y al tiempo, que los dos campos, estaban para romper, se adelantò desarmado, con sola la lanza, y la espada, y se metiò por medio de los enemigos, donde fue muerto, compitiendose en èl la lealtad à su Principe, y la grandeza de animo, contra el horror de la muerte. Otros Cavalleros, vassallos de el Rey Don Garcia, que de èl se sentian agraviados, le requirieron alli sobre sus derechos, pidiendo les guardasse sus fueros, y les restituyesse los bienes, que les avia quitado. Importuna ocasion, para esta demanda; pero se conociò por el efecto, que estos buscaban pretexto, honroso en aquellos tiempos, para buscar otro Señor, à quien servir, en caso, que de su Señor, legitimo, y natural, no fuessen atendidos. No los oyò Don Garcia: aunque atendida la urgencia en que se hallaba, fuera prudente consejo el condescender à sus instancias, por evitar las malas consequencias, que de este desdèn se originaron. Purgados con este desayre, de la nota de traydores, se passaron al campo de D. Fernando, queriendo mas, pelear como enemigos declarados, que ofender como enemigos ocultos.

(114) *Dominum tuum illũ constitui.* Genes. 27. v. 37.

Rompiòse la batalla, y à breve tiempo, se inclinò la fortuna à Don Fernando, cuyos Soldados, no ignorando el rendimiento, con que su Rey, avia solicitado la paz, peleaban con mas ardimiento, y esperanza de la victoria, que los de Don Garcia, à quienes, no se les ocultaba la dureza, con que su Rey se avia resistido à una buena composicion. Los Cavalleros Navarros, que se passaron al campo de Don Fernando, se juntaron con un esquadron de Cavalleros Leoneses, que en la batalla buscaban al Rey Don Garcia, para vengar la muerte de su Rey Don Bermudo, à quien en su opinion, Don Garcia, avia muerto en la batalla de Tamara, y tomando bien ordenados, la ladera de una montaña, que oy llaman de la *Matanza* encontraron el Rey D. Garcia, y acometiendole con indecible coraje, uno de ellos, le diò una mortal lanzada por el costado. Algunos Historiadores escriben, q̃ el Cavallero que quitò la vida al Rey D. Garcia, se hallaba ofendido de este Principe, con aquella especie de injuria que los hombres de honra tienen por irremisible agravio, segun las leyes de el mundo. Dizen, aver tenido comercio ilicito con su esposa: y si esto fue verdad, no nos admiramos de que Don Garcia, perdiesse la vida, à manos de aquèl, à quien quitò la honra, ordenando estas permisiones, la Divina Justicia, para nuestra enseñanza. El adulterio de David, con Bersabè, aun despues de tan llorado, y reconocido, tuvo castigo muy severo; porque en los Soberanos, esta especie de culpa, suele pagarse à mucha costa. Muerto el Rey, cantaron la victoria los Leoneses, y Castellanos; mas Don Fernando, imitando à David, en la rota de su hijo Absalon, (115) celebrò con muchas lagrimas, y expressio-

(115) *Fili mi Absalon, Absalon fili mi.* 2. Reg. cap. 17. v. 33.

siones dolorosas, la desgraciada muerte de su hermano, à quien queria castigar, no perder. Dió luego orden el Rey, de que sus soldados vencedores, no matassen Christiano alguno, sino que se ensangrentassen en los Moros, que todos quedaron, ò muertos, ò cautivos. En la muerte de el Rey Don Garcia, se hallò San Iñigo, Abad de Oña, y escriben las Historias, que espirò el Rey, teniendo el Santo la cabeza inclinada sobre sus manos, que regaba con muchas lagrimas. Parte de consuelo es en tanta desgracia, aver espirado en tan buenas manos, y con tan buena compañia. Fue esta memorable batalla, era de 1063. que es año de 1055. En el primer dia de Septiembre. Don Fernando, mandò, que se diesse lugar à sus vassallos, para que llevassen su cuerpo, como le llevaron, à Naxera, y le dieron honroso sepulchro en la Iglesia de Santa Maria, que èl avia edificado. Con la muerte de Don Garcia, quedò su Reyno sin defensa, y Don Fernando, tomò possession de todo lo que le pareciò, pertenerle en justicia.

Por este tiempo, Enrique Segundo, Emperador de Alemania, pretendiò que España estuviesse sugeta al Imperio Romano, y en el Concilio Florentino, que el Pontifice Victor Segundo, celebrò año de 1055. se quexò Enrique, de que Don Fernando, Rey de España, se nombraba Emperador, y que siendo, segun derecho, sugetas al Imperio Romano, todas las Provincias, y Reynos de el mundo, Don Fernando, no queria sugetarse, ni reconocerle, y que usurpaba el nombre de Emperador, teniendose por exempto de el Imperio. El Pontifice, que era Alemàn, y devoto de Don Enrique, expidiò un breve, para que Don Fernando hiziesse este reconocimiento al Imperio, mandandole con graves censuras, dexasse el nombre de Emperador. Don Fernando, como Principe tan Catholico, temiò las censuras de el Papa, y venerando los preceptos de el Concilio, estaba dudoso en el modo con que avia de responder, sin vulnerar la authoridad de la Suprema Cabeza de la Iglesia, de quien se professaba obedientisimo hijo. Juntò los Prelados, y Proceres de el Reyno, y considerando estos, que el Emperador Enrique era poderoso, y tan favorecido de el Pontifice, y que España, aun gemìa en muchas de sus Provincias, el cautiverio de los Moros, unanimes resolvieron ceder à la fuerza, aunque sobrasse la razon, y la justicia. Hallabase en este Congresso, Rodrigo Diaz de Vivar, llamado por los Moros el *Cid*, que en estos tiempos florecia por todo el Mundo, por lo famoso de sus hazañas, y victorias. Oyendo este la resolucion de los Prelados, y ricos hombres, con animo esforzado, reprehendiò el miedo de los que con tibieza respondian, y prosiguiendo con graves, y eficaces razones, dixo: *Embiense Personas al Pontifice, que con valor defiendan nuestra libertad en su presencia, y declaren quan fuera de camino và lo que pretenden los Alemanes. Quanto à mi toca, resuelto estoy à defender con la espada contra todo el mundo la honra, y la libertad, que mis Mayores me dexaron.* Y empuñando briosamente la espada, prosiguiò diziendo: *Con esta espada, harè bueno, que cometen traicion, todos aquellos que por escrupulos de conciencias, ò por qual-*

quie-

quiera vna consideracion, ò recato, ſe apartaren de mi parecer, y no deſecharen con mayor cuydado, que ellos pretenden la ſugecion, y ſervidumbre de Eſpaña.

Dicho eſto, ſe ofreciò ir perſonalmente con ſus parientes, y amigos donde el Pontifice, y Emperador eſtuvieſſen, y ſuplicar de eſte negocio, informandolos de la juſticia de Don Fernando, y quando la razon no baſtaſſe, apelar à las armas que dieſſen la ultima deciſion. Don Fernando, ſiguiendo el voto de el Cid, le diò diez mil hombres de armas, gente noble, valiente, y eſcogida, con la que entrò por Francia, ſin encontrar quien le eſtorvaſſe el paſſo, paſſando los Pirineos, llegò el Cid à Toloſa, que era el camino por donde ſe diſcurria, que el Emperador podria ſalir al encuentro. Deſde allì embiaron Embaxadores al Papa, para que ſe nombraſſen Juezes, que con deſinterès difinieſſen punto tan grave. El Pontifice, ſabiendo la determinacion de el Rey, y conſiderando el peligro de la Chriſtiandad, en el rompimiento de dos Principes tan grandes, deſpachò un Legado, que fue Roberto, Abad de Santa Sabina, para que ſalieſſe al camino, y conferiendo con los Embaxadores, miraſſen con la mayor reflexion el negocio, y dieſſen la juſticia à quien la tenia. Juntaronſe en Toloſa de Francia, y peſados de una, y otra parte los fundamentos, difinitivamente ſe declarò ſer los Reyes de Eſpaña, libres, y exemptos de todo reconocimiento al Pueblo Romano, y que para en adelante los Emperadores de Alemania, no pretendieſſen tener algun derecho ſobre eſtos Reynos: y aſsi los Reyes de eſta Catholica Monarchia, en lo temporal, no reconocen ſuperior à ningun Principe de el mundo. Los Moros tributarios que avia hecho Don Fernando, en el Reyno de Toledo, y en el de Aragon, intentaron ſacudir el yugo, negandoſe à pagar el acoſtumbrado vaſſallage. Tomaba Don Fernando, con alguna lentitud, y tibieza el ponerlos en orden, lo que viſto por la Reyna Doña Sancha, le dixo con animo intrepido, y varonil: *Que à los ultimos dias de ſu vida, no perdieſſe la honra, y reputacion que avian ganado ſus armas con tanto provecho de la Chriſtiandad: que ſi ſe hallaba exauſto el Real Erario, para hazer la guerra, que empeñaſſe todas ſus joyas, que allì las tenia, y las dedicaba con mucho guſto, para la cauſa publica de la Religion.* Accion digna de eterna alabanza, y que manifieſta bien el generoſo animo de eſta gran Reyna, que no dudò deſpojarſe de todas ſus joyas, exponiendoſe à perderlas, no para la fabrica de algun idolo, como las mugeres de Iſrael, (117) ſino para deſterrar de Eſpaña, las abominaciones de el Alcoràn. No dudamos, que eſta promptiſsima donacion de Doña Sancha, ſe mereciò en la eſtimacion divina, ò tanto, ò mas aprecio que todo quanto ſe ofreciò liberalmente para la conſtruccion de el Tabernaculo; porque ſi eſte ſe fabricò para aumentar el Divino Culto, el alto fin de D. Sancha, fue reparar las injurias de Chriſto, y borrar la afrenta de el nombre Chriſtiano. (118) Con eſte ſubſidio formò Don Fernando, un lucido exercito, y entrando à ſangre, y à fuego por las tierras de los Moros rebeldes, quebrantò el orgullo de ſus enemigos, y quitandoles mucha preſa, los ſugetò mas que antes eſtaban. Volvio à Leon,

(117) Exodi 35. per totum.

(118) Exodi 35. & 36.

rico de honrâ, ỹ de deſpojos, y mandò que ſe pagaſſe à ſu eſpoſa Doña Sancha, lo que en aquella guerra avia gaſtado.

Siendo Don Fernando, de edad baſtante crecida, y teniendo cercada la famoſa Ciudad de Valencia, de el Cid, ſe ſintiò indiſpueſto, y ſiendo conducido à Leon, en una ſilla de manos, que à porfia llevaban los Grandes, y Señores, agravandoſe el accidente, tuvo aviſos por revelacion de el Glorioſo Doctor de las Eſpañas, que en breve paſſaria à vida inmortal, à gozar los premios de ſus trabajos. Noticioſo por tan buen Menſagero, de el dia de ſu muerte, viſitò los Cuerpos de los Santos, con gran ternura, y devocion, como lo tenia de coſtumbre, pidiendoles con muchas lagrimas, fueſſen ſus protectores en aquel ultimo trance. Aunque la enfermedad iba creciendo, mas alentado el eſpiritu, aſsiſtiò à los maytines de el Nacimiento de Nueſtro Redemptor, en la Igleſia de Santa Maria de Regla, esforzandoſe à cantar con los Clerigos, como ſolìa hazer otras vezes. El dia ſiguiente oyò Miſſa, y comulgò, y el tercer dia de aquella S. Paſcua, ſe hizo llevar à la Igleſia de San Iſidro, veſtido, y adornado de todas las inſignias Reales, y pueſto delante de el Santiſsimo Sacramento, en alta voz, que todos la oyeron, vertiendo muchas lagrimas, dixo las palabras ſiguientes: *Tua eſt potentia, tuum Regnum Domine, tu es ſuper omnes Reges, tuo Imperio omnia ſunt ſubjecta: quod te donaſti accepi, reſtituo tibi Regnum, tantum animam meam in æterna luce jubeas collocari.* Que traducido en Caſtellano, dize: *Tuyo es el poder, tuyo es el Reyno Señor, Dios mio, tu eres ſobre todos los Reyes, y todas las coſas te ſon à ti ſugetas, el Reyno Señor, que me diſte, aqui te le reſtituyo, ſolo te ſuplico Dios mio, que tengas por bien de colocar mi alma en tu Santa Gloria.* Dicho eſto, ſe quitò la Corona, ropa, y inſignias Reales, y recibiò la Extrema Uncion, de mano de los Obiſpos que alli ſe hallaban, y deſpojado de todos los aparatos de Emperador, ſe viſtiò de cilicio, y derramò ceniza, ſobre ſu cabeza, lo qual executado, ſe volviò à la cama, y acompañando à los Miniſtros que dezian la recomendacion de ſu alma, diò ſu eſpiritu al Señor, à la hora de ſexta, teniendo ſeſenta años de edad, y en el año de nueſtra redempcion mil y ſeſenta y cinco, ſegun la opinion que entre muchas juzgamos mas verdadera, aviendo reynado 28. años. Eſtà ſepultado en el Real Convento de San Iſidro, en la Capilla de Santa Catharina, llamada de los Reyes. Su ſepulchro, es el octavo en el primer orden, y ſu epitaphio dize:

Hic

Hic eſt tumulatus Fernandus Magnus, Rex totius Hiſpaniæ, filius Sanctij Regis Pirineorum, & Toloſſæ: iſte tranſtulit Corpora Sanctorum in Legione, Bèati Iſidori Archiepiſcopi ab Hiſpali, Vincentij Martyris ab Aoila, & fecit Eccleſiam Hanc lapideam, quæ olim fuerat lutea. Hic præliando fecit ſibi Tributarios omnes Sarracenos Hiſpaniæ cœpit Colimbream, Lamego, Viſeo, & alias iſte vi cœpit Regna Garſiæ, & Veremundi. Obijt ſexto cbalendas Januarij era M. C. III.

Que traducido en Romance, dize:

Aquí eſtà enterrado Fernando el Magno, Rey de toda Eſpaña, hijo de Sancho, Rey de los Pirineos, y de Toloſa: eſte trasladò à Leon, los Cuerpos de los Santos, Iſidro Arzobiſpo, que eſtaba en Sevilla, y de Vicente Martyr, que eſtaba en Avila, y hizo eſta Igleſia de piedra, que antiguamente era de tapias. Eſte peleando, hizo ſus tributarios à todos los Moros de Eſpaña, tomò à Colmbra, Lamego, y Viſeo, y otras Ciudades. Eſte tomò por fuerza los Reynos de Garcia, y Bermudo. Muriò à 27. de Diziembre, año de mil y ſetenta y cinco.

La muerte de Don Fernando, fue eco de ſu vida, tan ajuſtada à las leyes de un Principe Catholico, que puede ſervir de exemplar à los mas perfectos. Floreciò en ſu Real pecho, el ardiente deſeo de ampliar la Religion Chriſtiana, de que naciò emplear infatigablemente ſus fuerzas contra los Infieles, de quienes conſiguiò celebres victorias, y ſolo provocado volviò

Digitized by Google

ſus armas contra algun Monarcha Chriſtiano, para mantener ſu derecho. En tiempo de paz todo ſe empleò en obras de piedad, y de Religion, edificandole à Dios, muchas Igleſias, donde fueſſe adorado, y ſervido. Era de genio manſo, humano, apacible, modeſto, ſin que tantas fortunas, y victorias, que le hazian glorioſo, y celebre en el mundo, levantaſſen ſu animo, ni ſe deſtemplaſſe con los ayres de la vanidad, y ſoverbia. Su muerte feliz, fue en el modo que ſe ha dicho: y aquel deſpojarſe de todo el explendor de la Corona de la tierra, fue ſignificar le eſperaban otras mas nobles inſignias en la Gloria. La Reyna Doña Sancha, luego que murió ſu eſpoſo Don Fernando, ſe entrò en Religion, en un Monaſterio de San Benitò, obſervando uno de los Concilios Toledanos, que ordena, que las Reynas Viudas, tomen el habito de Mongas, y no ſe caſen, teniendo por indecente, que la que fue Reyna, y Señora, ſe ſugete à otro, que no ſea Rey. Eſto miſmo ſe eſtableciò en un Concilio de Zaragoza, año de 691. reynando Egiza, en Eſpaña. Muerta, ſe ſepultò con ſu marido, en el Real Convento de San Iſidro, en la Capilla de los Reyes, y el epitaphio de ſu ſepulchro, que es el nono de el primer orden, dize aſsi:

Hic requieſcit Sanctia, Regina totius Hiſpaniæ, Magni Regis Ferdinandi Uxor, filia Regis Adefonſi, qui populavit Legionem Poſt deſtructionem Almanzor. Obijt era. M. C. V. IIII. Tertio nonas Maij.

Que en Caſtellano, dize:

Aqui deſcanſa Sancha, Reyna de toda Eſpaña, muger de el Gran Rey Fernando, hija de el Rey Alonſo, que poblò à Leon, deſpues que la deſtruyò Almanzor. Murió, año de 1071. à cinco dias de el mes de Mayo.

CAPITULO XXXI.

DE DON GARCIA, REY DE Galicia, y ſus hermanas Doña Urraca, y Doña Elvira, cuyos Cuerpos yazen en el Real Convento de S. Iſidro, en la Capilla de los Reyes.

TRES hijos, y dos hijas, dexaron los Reyes Don Fernando el Magno, y ſu Eſpoſa Doña Sancha. Entre los hijos, el mayor, y primero fue D. Sancho, llamado el Valiente; el ſegundo fue Don Alonſo el Sexto, llamado el de la mano oradada, y el tercero fue Don Garcia. Las hijas fueron Doña Urraça, que era la mayor; y la menor Doña Elvira. En el teſtamento de Don Fernando, quedaron divididos todos ſus Dominios, entre los tres hijos, y las dos hijas. Perſuadieronle mucho al Rey, que no divideſſe ſus Reynos, adivinando los males, y guerras, que avia de aver entre ellos, ſiendo quien en eſto trabajò principalmente Arias Gonzalo, Cavallero anciano, y de gran experiencia en las coſas de el govierno; pero Don Fernando, que ſiendo Rey, conſervò el ſer Padre, y por ſu complexion pacifica, medìa los genios de ſus hijos, ſe dexò llevar de el paternal amor, y deſatendiò los prudentes conſejos, que le ſugerian lo mas conveniente. A Don Sancho, que era el mayor, diò el Reyno de Caſtilla, à Don Alonſo diò el Reyno de Leon, con lo que avia adquirido de el Reyno de Navarra, por muerte de el Rey Don Garcia, ſu hermano; y à Don Garcia, que era el menor, diò el Reyno de Galicia, y lo que avia ganado de los Moros, en el Reyno de Portugal. A Doña Urraca, que era la hija mayor, dexò la Ciudad de Zamora, y à Doña Elvira, la Ciudad de Toro, repartiendo entre las dos el Infantado de Leon.

Luego, que murieron Don Fernando, y Doña Sancha, ſe empezò à verificar el vaticinio de Arias Gonzalo, ſiendo el primero, que ſe atreviò à violar el teſtamento, y ultima voluntad de ſu Padre, el Rey de Galicia Don Garcia, que à ſu hermana Doña Urraca, la quitò parte de los Eſtados, que le avia dexado ſu Padre, con gran dolor de la Infanta, que hallandoſe ſin fuerzas para reſiſtir à ſu hermano, le fue preciſo conformarſe con el tiempo. Don Sancho, que como hijo mayor, ſe ſentìa mas agraviado en la diviſion de los Reynos, hallando eſte pretexto, para romper la guerra, como quien querìa vengar la injuria de ſu hermana, reſolviò, contra el parecer de todos los Ricos Homes, que tambien avian jurado el teſtamento de D. Fernando, el tomar las armas contra Don Garcia, y deſpojarle de el Reyno. La ambicion, ſiempre buſca algun buen color, y ſemblante, para lograr ſus particulares fines, no atreviendoſe muchas vezes à deſcubrir abiertamente la cara: porque al ambicioſo, todos le aborrecen. Si à Don Sancho, le doliera el agravio, que à Doña Urraca le hazia Don Garcia, quando pudo conſervarle ſu Eſtado, lo huviera hecho, lo que no executò, como luego ſe verà: y en eſto manifeſtò claramente, que el mover las armas contra ſu hermano Don Garcia, era para deſpojarle de la Corona, y quedarſe tambien, con lo que era de Doña Urraca. Diò parte de eſta

determinacion à su hermano Don Alonso, Rey de Leon, el que religiosamente quiso observar el juramento, contentandose con lo que su Padre le avia dexado, sin admitir los partidos que le hazia Don Sancho, de dividir entre los dos el Reyno de Don Garcia. Don Sancho, embiò embaxada à Don Garcia, en que le publicaba la guerra, sino le dexaba el Reyno, que dezia tocarle, como à hermano mayor: con la qual amenaza, Don Garcia, pidiò auxilio à su hermano Don Alonso, diziendole, que mirasse por si, que si Don Sancho, salìa con su pretension, despues harìa con èl lo mismo; pero Don Alonso, que el riesgo, no le miraba tan imminente, quiso mantenerse neutral, entre los dos hermanos, sin ayudar, ni à uno, ni à otro. Esta neutralidad de Don Alonso, pudo ser razon de estado, ò politica; pero fue menos prudente, y cautelosa, que lo que debìa en aquellas circunstancias; porque la misma razon, que juzgaba justa Don Sancho, para despojar de el Reyno à Don Garcia, le serìa justificado motivo, para intentar lo mismo con Don Alonso, quando ambos eran hermanos, y menores à Don Sancho, que por mayor se sentìa agraviado en la division de el Reyno: pero ay hombres de complexion, que aguardan à buscar el remedio de los males, à tiempo, que ya no tienen remedio. Desamparado de Don Alonso, quiso Don Garcia, valerse de los Moros, pactando con ellos, que si vencìa à su hermano Don Sancho, unidas las fuerzas, acometerìan à Don Alonso, y les dexarìa el Reyno de Leon; pero respondieronle los Barbaros: *Que como les podrìa dàr el Reyno ageno, quando no podia defender el proprio? Que no querian tener enemistad con el Rey de Castilla.* Esta respuesta de los Infieles, pudo servir de gran confusion à Don Garcia, que siendo Principe Christiano, debia recurrir à Dios, en cuya mano estàn las Coronas, para que defendiesse su justicia, si la tenìa; sin solicitar el auxilio de los Moros, con capitulaciones tan indignas de el nombre Christiano.

Aunque Don Garcia, se viò solo, no perdiò el animo, y se preparò para resistir à su hermano Don Sancho. La primer batalla, en que con sus gentes combatieron los dos hermanos, fue junto à *Santaren*, donde despues de un sangriento choque, en que de una, y otra parte murieron Personages de mucha cuenta, desordenados los Castellanos, quedò preso el Rey Don Sancho, que para animarlos, y ponerlos en orden se avia metido en lo mas peligroso de la refriega. La prision la hizo el mismo Don Garcia, con un esquadron de Cavalleros valientes, que le acompañaban, y queriendo seguir la victoria, le dexò en poder de seis Cavalleros, à quienes Don Sancho, pretendiò sobornar con grandes premios; mas ellos quisieron mas el ser leales, que mejorar de fortuna, con detrimento de su fama. En este conflicto se hallaba Don Sancho, quando debiò su libertad al singular esfuerzo de Albar Fanez, que chocando con los seis, les quitò la Real presa, con perdida de dos vidas, de los Cavalleros, à quienes se avia entregado. Montò Don Sancho, en uno de los cavallos, que dexaron los dos Cavalleros muertos, y incorporandose con su gente, buscaba à Don Garcia, que seguro ya de el triun-

triunfo, volvia ſin aquella precaucion, que piden los lanzes de una batalla, ya adverſos, ya propicios. Volvieronſe à encontrar, y repitiendo el choque con mas ardor, los que antes eran vencedores, quedaron vencidos, y Don Garcia preſo, à quien llevaron al Caſtillo de Luna, en aquellos tiempos muy fuerte. En eſta batalla, ſe hallò el Cid, por la parte de Don Sancho, à quien ſe rindieron luego, Portugal, y Galicia. Viendoſe Don Sancho, Señor de Galicia, y poderoſo en Caſtilla, volviò las armas, contra ſu hermano D. Alonſo, con quien tuvo continuada guerra, mas de un año, explicandoſe la fortuna, ya à favor de el uno, y ya à favor de el otro, haſta que en una refriega Don Alonſo, quedò priſionero, y fue llevado à Burgos. Logrò la libertad, interponiendoſe el Cid, y la Infanta Doña Urraca, con la condicion, de que ſe metieſſe Monge, lo que executò, compelido de la neceſſidad, y de la fuerza, y aſsi en breve tiempo dexò el habito, y ſe refugiò de el Rey de Toledo, llamado *Allimaimon*. Quiſo D. Sancho, igualar à todos los hermanos, y Señor ya de los Eſtados de D. Garcia, y Don Alonſo, ſolo reſtaba el triunfar de dos mugeres. Paſsò à Toro, y à ſu hermana Doña Elvira, le tomò la Ciudad, con lo dependiente, y anexo à ella: de alli ſe echò ſobre Zamora, à quien cercò por todas partes, con exercito poderoſo, por ſer plaza de mucha monta. Huvierala tomado, ſi Vellido Dolfos, Cavallero, no Zamorano, ni Leonès, ni Gallego, ſino Caſtellano, como lo afirma Sandoval, en la Hiſtoria de eſte Rey, alevoſamente à Don Sancho, no le huviera muerto, quando en ſu compañia iba regiſtrando el portillo, por donde dixo le avia de entregar la Ciudad. En eſta execrable traycion, ni conſpirò la Infanta Doña Urraca, ni fueron complices los Zamoranos, que antes bien, deſde el muro clamaron à Don Sancho, que ſe guardaſſe de Vellido, que en las traycones, imitaba à ſus aſcendientes; ni tampoco Don Alonſo, que ſe hallaba en Toledo, fue noticioſo de eſta maldad, haſta el ſuceſſo, de que hizò ſolemne juramento en Burgos, tomado por el Cid, en nombre de todos los Caſtellanos, que ſin eſta ſeguridad, no le querian dar la obediencia.

Muerto Don Sancho, en la flor de ſu edad, Doña Urraca, deſpachò Volante à Toledo, dandole à Don Alonſo, el aviſo; y aunque el Rey Moro, (como algunos Hiſtoriadores afirman) acõſejado de los ſuyos, trazaba el poner à Don Alonſo en priſion, no tuvo efecto; porque Don Alonſo, furtivamente una noche, con algunos Cavalleros, ſe deſcolgò por los muros, y ſe vino à Zamora, y partiendo deſpues para Burgos, fue jurado Rey de Caſtilla, y de Leon, de Galicia, y de Portugal, hallandoſe preſentes à eſte ſolemniſsimo acto, ſus dos hermanas Doña Urraca, y Doña Elvira. Solo el infeliz Don Garcia, que en vida de Don Sancho, ſe hallaba preſo en el Caſtillo de Luna, no logrò la libertad, elevado al Trono Don Alonſo: ni ſe lee, que ſobre eſto hizieſſen inſtancia los Gallegos, y Portugueſes, que en el tiempo de ſu govierno eſtaban con èl muy diſguſtados. Don Alonſo, le reſervò en el referido Caſtillo, dandole todo lo neceſſario, y tratandole con benignidad, con el fin de que en caſo de no tener hijos, y le preocupaſſe la muerte, tuvieſſen le-

gi-

gitimo heredero los Reynos de Leon, y de Caſtilla; pero Don Garcia, que eſtas eſperanzas las miraba muy diſtantes, y las deſdichas las tenia muy preſentes, muriò en el Caſtillo, año de 1090. deſpues de aver reynado quatro años. Mandòſe enterrar con las priſiones, para perpetua memoria de ſu tragedia, y de la volubilidad, è inconſtancia de toda la felicidad humana, en el Real Convento de San Iſidro de Leon, donde eſta pintado de media talla, en la piedra, que cubre ſu ſepultura, que es la ſexta de el ſegundo orden, con grillos, y cadena, y eſte letrero.

Hic R. Donni Garcia, Rex Portugalliæ, &c. & Galiciæ, filius Regis Magni Ferdinandi. Hic ingenio captus à fratre ſuo in Vinculis. Obijt era M. C. XXVIII. Chal. Aprilis.

Que en Caſtellano, dize:

Aqui repoſa Don Garcia, Rey de Portugal, y de Galicia, hijo de el Rey D. Fernando el Magno. Fue preſo, con arte de ſu hermano, y muriò en priſiones, año de mil y noventa, à veinte y dos de Mayo.

Doña Urraca, hija primogenita de el Rey Don Fernando el Magno, naciò año de 1032. dexòla ſu padre, como ya diximos, la Ciudad de Zamora, y la mitad de el Infantado de Leon, nombre uſado en aquel tiempo, para ſignificar el Eſtado, que ſe daba à los hijos menores de los Reyes. Eſcriben nueſtros Hiſtoriadores antiguos, que deſeò mucho caſarſe con Rodrigo Diaz, el Cid. Amò mucho à ſu hermano Don Alonſo, y fue Señora de tan relevantes prendas, y de tanta comprehenſion en el govierno, que por ſu direccion, y conſejo, ſaliò Don Alonſo, uno de los mas excelentes Principes, que ha tenido Eſpaña. Reedificò Doña Urraca, el Monaſterio de San Pedro de Eslonza, de la Religion de el Gran Patriarcha San Benito; y en algunas eſcrituras ſe llama Reyna de Zamora. Fue devotiſsima de San Iſidro, cuya Igleſia enriqueciò con muchos dones, y es dadiva ſuya el Crucifixo que eſtaba ſobre el retablo de el Altar mayor, que tiene los pies ſeparadamente enclavados. Yaze en aquel Real Convento, en un ſepulchro de jaſpe, que es el quarto de el ſegundo orden, con el epitaphio ſiguiente, advirtiendo al que leyeſſe, que eſte genero de rotulos, ò inſcripciones, llaman intercala-

Digitized by Google

ses, donde el fin de el tercer renglon, correſponde, y haze llamada al quinto, y el quarto al ſexto, y con eſte miſmo orden vàn los otros.

Nobilis Urraca yacet hoc tumulo
Hic R. Domina Urraca, Regina de Zamora,
Tumulta, Heſperiæ que decus heu! tenet hic,
Filia Magni Regis Ferdinandi, hæc ampli-
Loculus ; hæc fuit optandi proles Regis,
Ficavit Eccleſiã iſtã: &c. & multis muneribus
Ferdinandi aſt Regina fuit Sancia, quæ
Dicavit, &c. & quia Beatũ Iſidorum, ſuper
Genuit cencies, undecies Sol voluerat &c.
Omne diligebat, ejus ſervitio ſubjugavit
Semel annum, carne quod obtectus ſponte
Gavit. Obijt era M. C. XXXV. III.

Que traducido en Caſtellano, ſegun el mejor ſentido, que ſe le puede dar, dize aſsi:

En eſte Tumulo, eſtà ſepultada la Noble Urraca, la honra de Eſpaña, eſtà en eſte pequeño lugar. Fue hija del amable Rey D. Fernãdo el Magno, y de Doña Sancha. Mil y ciento y veinte, y una vez avia dado el Sol la vuelta al mundo, deſde el año que ſe viſtiò de carne, queriendolo èl aſsi. Aqui deſcanſa Doña Urraca, Reyna de Zamora, hija de el Gran Rey Fernando: ella ampliò eſta Igleſia y la enriqueciò con muchos dones; y porque amò à San Iſidro ſobre todas las coſas de el mundo, ſe ſugetò à ſu ſervicio. Muriò año de mil ciento y cinco.

Doña Elvira, hermana de Doña Urraca, fue hija menor de Don Fernando el Magno, y de Doña Sancha. Dexòla ſu padre la Ciudad de Toro, y la otra mitad de el Infantado de Leon. Naciò año de mil y treinta y quatro. Casò con el Conde Don Garcia de Cabra, y Nazara, tronco de la noble familia de Albernòz. Muriò la Infanta Doña

Elvira, año de mil, ciento y uno, llena de años, y de meritos, como lo expreſſa bien el epitaphio de ſu ſepulchro, que eſtà junto al de ſu hermana Doña Urraca, y es el quinto de el ſegundo orden, que dize aſsi:

Vas fidei, decus Heſperiæ, Templum pietatis,
hic requieſcit Domina Geloyra Filia Regis,
virtus juſtitiæ, Sidus, honor Patriæ,
Magni Ferdinandi E. M.

Heu quindena dies menſis, Geloyra Novembris
CXXXV. III.

Exilium multis, te moriente fuit, annis mille
V.IIII. CXXX. peractis te tua mors rapuit,
ſpes miſeros latuit.

Su traduccion en Caſtellano, es:

Vaſo de fe, honra de Eſpaña, Templo de piedad, virtud de juſticia, Lucero, y honra; ay dolor! muriò à quinze dias de el mes de Noviembre; ſu muerte fue penoſo deſtierro para muchos, perdieron los miſerables ſus eſperanzas.

Aqui deſcanſa Doña Elvira, hija de el Gran Rey Don Fernando; arrebatòla la muerte, año mil ciento y uno.

CAPITULO XXXII.

DE LAS DOS REYNAS Iſabelas, conſortes de el Rey Don Alonſo el Sexto, cuyos Reales Cuerpos, eſtàn ſepultados en el Conuento de San Iſidro de Leon, en la Capilla de los Reyes.

SEIS mugeres de legitimo matrimonio, le dan nueſtros Hiſtoriadores al Rey Don Alonſo: nombrado por lo liberal, el de la mano oradada: (119) y aunque entre ellos ſe halla alguna variedad, aſsi en el nombre de eſtas Reynas, como en el orden con q̃ con el Rey ſe caſarõ, dirèmos lo que nos parece mas verdadero, dexando que cada uno abunde en ſu ſentir. La primera muger de D. Alonſo, fue Doña Inès, que ſegun parece, fue hija de la an-

(119) D. Rodrigo, Carthagena, Garibay, D. Pelayo, y otros, à quienes cita Valle, en la Hiſtoria de Leon.

antigua Casa de los Alvarez de Asturias, una de las mas ilustres de España, en la qual no tuvo hijos. La segunda vez, casò con Madama Beatriz, Francesa. La tercera, con Doña Constanza, hija de el Duque de Borgoña Roberto, en quien tuvo à la Princesa Doña Urraca, y à Don Alonso, que despues fue Rey, de quien luego tratarèmos. La quarta vez, con Doña Isabel, à quien otros llaman Berta, ò Alberta, hija de el Rey Don Luis de Francia Primero, en quien tuvo una hija llamada Doña Sancha, y à Doña Elvira. La quinta, con Zayda, hija de el Rey de Sevilla, que en el Bautismo se llamò Isabèl, aunque otros la nombran Maria. La sexta, y ultima muger, fue Isabela, hija de el Emperador de Roma, de el qual matrimonio, no tuvo succesion. Muriò el Rey Don Alonso, en Toledo, despues de su expugnacion, año de 1108. siendo de setenta y tres años, fue llevado su cuerpo, al Monasterio de Sahagun, donde con èl reposan de las seis esposas que tuvo, las quatro: las dos Isabelas, yazen en el Real Convento de San Isidro de Leon, en la Capilla de los Reyes: el sepulchro de la Reyna Doña Isabèl la Francesa, es el dezimo de el primer orden, y su epitaphio dize:

Hic R. Regina Elisabeth, Filia Ludovici Regis Franciæ, Uxor Regis Adefonsi, qui cœpit Toletum. Obijt era M. CXV.

Està este epitaphio escrito con letra Gotica, usada en aquel tiempo, y traducido en Castellano, es;

Aqui descansa la Reyna Isabèl, hija de el Rey Luis de Francia, y muger de el Rey Don Alonso, que ganò à Toledo. Año 1177.

De

De Zayda, hija de el Rey de Sevilla Benavet, ya hizimos larga memoria en el primero, y ſegundo libro, tratando de ſu converſion à la Religion Catholica. De ella tuvo al PrincipeDon Sancho, que muriò de onze años en guerra contra los Moros, cerca de Uclès, en cuya compañia murieró muchos Señores, y con ellos el Códe de Cabra, Ayo de el Principe. Eſte valeroſo Heroe, Ayo de el Principe Don Sancho, fue Don Garcia de Cabrera, Conde de Aza, por la linea materna, glorioſo Viſabuelo de el Inclyto Patriarcha Santo Domingo de Guzman, y quarto nieto de el famoſo Fernan Gonzalez, Principe Soberano de Caſtilla; porque eſte Don Garcia, fue hijo de el Conde Don Garcia, llamado el de Naxera, que casò con Doña Elvira, Señora de Toro, hija de Don Fernando el Primero, cognominado el Magno. El Conde Don Garcia de Naxera, fue hijo de el Conde Don Garcia Fernandez de Aza, llamado Marañon: Eſte fue hijo de el Conde Don Fernando Gonzalez de Aza, à quien procreò el Conde Don Gonzalo Fernandez de Aza, que fue hijo de el invicto Fernan Gonzalez, y de ſu ſegunda Eſpoſa Doña Sancha, hija de el Rey Don Garcia de Navarra, y nieta de Don Sancho Abarca. Poblò Don Gonzalo, la Villa de Aza, por mandato de ſu Padre, y le ſuccediò en ſu Señorìo. Y aſcendiendo, haſta el Glorioſo Santo Domingo, dezimos: Que el Conde Don Garcia de Cabrera, fue Padre de el Conde Don Garcia Garcès de Aza, Rico Home, Señor de Aza, y Montejo, que casò con Doña Leonor Fortunez, hija de Fortun Lopez, Señor de Soria. El Conde Don Garcia Garcès, fue Padre de Doña Juana Garcès de Aza, que casò con el Conde Don Felix de Guzman, Rico Home, de cuyo dichoſo thalamo, naciò Santo Domingo, Fundador de la Religion de Predicadores: y aſsi Santo Domingo, por la linea materna, fue ſeptimo nieto de el famoſo Conde Fernan Gonzalez, y de ſu eſpoſa la celebrada Doña Sancha, de quienes ya hemos hablado largamente. De eſte modo deſcribe la deſcendencia de el Glorioſo Patriarcha Santo Domingo, por la parte de ſu Madre el diligentiſsimo Hiſtoriador, y Genealogiſta Don Lazaro Diaz de el Valle, en el Arbol Genealogico, que trae en la primera parte de ſu Hiſtoria de el famoſo Conde Fernan Gonzalez: y en eſto contextan, ſin diſcrepancia alguna, todas las Hiſtorias antiguas, y modernas, que han tocado eſte punto.

Los Condes de Aza, traxeron por Amas una Cruz floreteada, colorada, al modo de la antigua de Calatrava: oy la traen en campo de oro, con una orla de aſpas, y otra de calderas, por deſcender de el Conde Don Gonzalo Fernandez de Aza, Rico Home, que poblò la Villa de Aza: y de aqui (como eſcribe el Author citado) la Religion de Predicadores, tiene por blaſon una Cruz; porque eſtas eran las Armas de ſu Glorioſo Fundador, por ſu Madre, las que eſcogiò, dexando los armiños, y las demàs que tenia por la linea paterna; porque la Cruz ſimbolizaba mas con ſu elevado inſtituto, que es predicar el Evangelio, y à Chriſto crucificado, que fue el principal ſiſtèma de San Pablo, à quien le heredò el empleo, en cuyo argumento dize el celebrado ingenio de

nuestra Eſpaña Don Franciſco Quevedo, (120) que quando ay Credo en la Miſſa, la Cruz con manga, acompaña à el Evangelio, para ſignificar, que Chriſto crucificado es el principal aſſumpto de eſta Religion. A eſtas armas, cuyos colores ſon blanco, y negro, en correſpondencia al habito, el Papa Honorio Tercero, que confirmò la Orden, añadiò las quatro flores de lis, que eran las Armas de ſu Caſa; y por el amor ſingular que tuvo à Santo Domingo, y ſus Hijos, quiſo enlazarlas con las de el Santo Patriarcha.

(120) En la Vida que eſcribiò de San Pablo.

Y ya, que con ocaſion de el Conde Don Garcia de Cabrera, iluſtre Progenitor de Santo Domingo, hemos dado noticia breve de ſus aſcendientes, por la linea materna, no ſerà fuera de propoſito, hazer una conciſa relacion de los que tuvo por el Conde Don Felix de Guzman, Rico Home, ſu Padre. A eſto nos executa, lo uno, el noble Objeto de eſta Hiſtoria, que es el Glorioſo San Iſidro, que con Santo Domingo, reconoce un miſmo tronco de la Real Sangre Goda, ya ſea por la Madre, como de lo que ya dexamos eſcrito con evidencia ſe infiere: y ya ſea por el Padre, como luego veremos: y lo otro, porque tratando eſta Hiſtoria de los Reyes de Leon, fuera omiſsion culpable, el total ſilencio de la antiquiſſima, y excelentiſsima Caſa de los Señores Guzmanes, que dà inmortal explendor à aquella Imperial Ciudad; à que debèmos añadir por ſuficiente cauſa, que aviendo el glorioſo Santo Domingo, veſtido por mucho tiempo el miſmo habito, que aora traen los Canonigos de San Iſidro, y vivido baxo de la miſma regla, en la Santa Igleſia de Oſma; en eſta honra ſe hallan tan intereſados, como lo pueden eſtàr ſus miſmos hijos.

Los mas celebres Hiſtoriadores, y Genealogiſtas, aſsi Eſpañoles, como Eſtrangeros, dàn por iluſtre tronco de la Excelentiſſima Caſa de los Guzmanes à Flavio Gundemaro, vigeſimo Rey Godo, y Religioſiſsimo Principe, pariente muy cercano de el Catholico Rey Recaredo, Sobrino de el Glorioſo San Iſidro, hijo de una hermana ſuya. Gundemaro, deſpues de dos años de reynado, en que conſiguiò grandes victorias de los Gaſcones Franceſes, muriò en Toledo, año de 612. dexando eſtablecido por ley, que no ſe ſacaſſen de la Igleſia los delinquentes, que à ella ſe refugiaſſen. De eſte Principe, deſcendiò Dia Alvarez, Gundemaro, eſforzado Capitan de el Rey Flavio Egiza, trigeſimo primo Rey Godo, que deſpues de aver reynado 14. años, muriò el de 701. Dia Alvarez Gundemaro, procreò à Guillen Gonzalez Gundemaro, que muriò, como valiente Cavallero, en el cerco de la Ciudad de Leon. A eſte ſe ſiguiò Gundemaro, Capitan de el Rey Don Pelayo, que ſe hallò à ſu lado en la milagroſa batalla de Covadonga, año de 718. Eſte fue Padre de el Conde Ramiro Gonzalez Gundemaro, que casò con la Infanta Hermeneſſenda Ramirez, hija de Don Ramiro el Primero, Rey de Leon, y Oviedo, y fue el primer Señor de la gran Caſa de Guzman. El ſegundo Señor de eſta Caſa, fue Don Suero Gundemaro, Rico Home, de el Rey Don Ordoño Primero, por los años de 856. El tercer Señor de el Caſtillo, y Caſa de Guzman, fue el Conde Don Fruela Gundimariz, hijo de Don Suero: casò con Doña Pinela

Ximenez, hijà de el Conde Pinelo Ximenez. El Conde Gundemaro Penolinez, Rico Home, y Alferez mayor de el Rey de Leon Don Ramiro el Segundo, fue el quarto Señor de el Caſtillo, y Caſa de Guzman, y casò con Doña Nuña Nuñez.

El Conde Don Suero Gundimariz, (que es lo miſmo que Suero de Guzman, tomada la denominacion de el Caſtillo) fue el quinto Señor de el Caſtillo, y Caſa de Guzman, Rico Home de el Rey de Leon Don Bermudo el ſegundo, por los años de 996. El Conde Don Albaro Diaz de Guzman, fue el ſexto Señor del Caſtillo, y Caſa de Guzman, casò con Doña Mayor Alvarez de Aſturias, hija de D. Guillen Alvarez de Aſturias, Rico Home. El Conde Don Nuño Perez de Guzman, fue el ſeptimo Señor de el Caſtillo, y Caſa de Guzman, Rico Home de el Rey Don Alonſo el Sexto; casò con Doña Elvira Oſſorio, hija de el Conde Don Martin Oſſorio. El Conde Don Rodrigo Nuñez de Guzman, fue el octavo Señor de el Caſtillo, y Caſa de Guzman, Rico Home de Don Alonſo el Septimo, ò como otros cuentan (entrando en el numero de los Reyes de Leon à Don Alonſo el de Aragon) Octavo, Emperador de Eſpaña, por los años de 1154. Eſte Conde Don Rodrigo, tuvo quatro hijos, y una hija: uno de los hijos fuè Don Felix de Guzman, Rico Home de Caſtilla, que casò con Doña Juana Garcès de Aza, y de eſte feliz vinculo, procrearon à Santo Domingo, y à ſus hermanos Manes, que tambien ſiguiò à ſu hermano Domingo en el Inſtituto, y Antonio, que ſiendo Sacerdote ſecular, floreciò con milagros. Algunos Authores le dàn otro hijo à Don Felix, la que no queremos reducir à queſtion.

No fue el Conde Don Felix, Padre de Santo Domingo el primogenito de el Conde Don Rodrigo, y aſsi no heredò el Señorìo de el Caſtillo de Aviados, y Caſa de Guzman, que recayò en Don Albaro Ruiz de Guzman, primogenito, que fue el nono Señor de eſta gran Caſa, de quien, y de ſus hermanos deſcienden todos los que tienen la nobiliſsima ſangre de Guzmanes, que ſon las principales Caſas, no ſolo de Eſpaña, ſino de toda la Chriſtiandad: pues Don Pedro Martinez de Guzman, caſado con Doña Maria Giron, fue padre de aquella inclyta Señora Doña Leonor de Guzman, madre de Don Enrique Segundo, Rey de Caſtilla, y de Leon, y hijo de el Rey Don Alonſo, ultimo de eſte nombre, de quien deſcienden los Sereniſsimos, y Catholicos Reyes de Eſpaña. Eſta Genealogìa de el Gran Patriarcha Santo Domingo, la hemos derivado de el citado Author Don Lazaro Diaz de el Valle, Choroniſta General de los Reynos de Caſtilla, y de Leon, por ellos juntos en Cortes, en el reynado de el Catholico Rey de Eſpaña, el Señor Don Felipe Quarto: que de la Hiſtoria que eſcribiò de los Reyes de Leon, y de Caſtilla, y de las iluſtres Caſas, que enoblecen eſta Monarchia, en la Corte de Madrid, ſacò en vitèla dos volumenes grandes, con ſus Arboles Genealogicos, que formò de las oculares noticias que adquiriò de varios archivos, y que le ſubminiſtraron los Eſcritores de mas fe, aſsi Eſpañoles, como Eſtrangeros.

Para el original de eſtos libros

bros en esta Ciudad de Salamanca, partido (no sabemos por què accidente) entre dos Dueños, que cada uno reservà su parte con la mayor estimacion. La primera, la tiene Don Luis de Paz Nieto y Silva, sugeto de conocida calidad: la segunda, la possee Doña Maria de los Remedios, esposa que fue de Don Domingo Guzmàn, Cavallero ilustre de la nobilissima Casa de los Señores Marqueses de Almarza: hazese cargo este diligentissimo Choronista, de lo que otros Authores graves escribieron, à cerca de la esclarecida prosapia de los Guzmanes, que les dàn por tronco Principe Estrangero, y no Español; y para explicar enteramente su dictamen, y concepto, pone los siguientes versos:

Gurbàn vuelvete à Bretaña,
que el renombre de Guzman
no es Bretòn, ni es Alemàn,
que es hijo de nuestra España.

Y no ha de tener enmienda,
que la Infanta Hermenessenda
con Gundemaro casò,
y el Guzman se derivò,
de que gozò mas hazienda.

Pero ya sea el noble tronco de los Guzmanes, y por consequencia de el Glorioso Santo Domingo, ò Gundemaro Rey Godo; ò bien Gurman, (ò como otros escriben Gutman) hijo de Neomeno Duque de Bretaña; en qualquier opinion, y sentencia, (que cada una se halla authorizada con Escritores, que este punto le tocaron de proposito) siempre tenemos, que el origen, y principio de esta Casa, es en juyzio de todos los hombres tan sublime, que ninguno puede excederle.

Si contra esta verdad tan notoria, y tan assentada con profundas raizes en el concepto de los hombres, alguna pluma Estrangèra (que Española no puede ser, sino que tire à derribar, todos los fundamentos de la Historia) esteril, y infecunda de noticias, escribiesse, pretendiendo disputarle à Santo Domingo, tan alto origen, y nacimiento, tendrà contra si, todos los Archivos, todas las Historias antiguas, y modernas, todos los Arboles Genealogicos, y todas las espadas blancas que ciñen con incomparable honra los mas de los Señores, y Proceres de España; pues como dize el citado Choronista en el Arbol Genealogico de la Casa de los Guzmanes, y en el ovalo, ò hueco que le corresponde *Santo Domingo de Guzman, Padre de Predicadores, mayor blasòn de la gran Casa de Guzmàn, nacìò año de 1170. y passò al Cielo, año de 1221. siendo de edad de cinquenta y uno.* Con esto contexta el Padre Pedro de Ribadeneyra, piadoso, y antiguo Escritor de la Sagrada Compañia, que en la vida de Santo Domingo, dize estas palabras: *Su padre se llamò Don Felix de Guzman, de el antiguo, y nobilissimo linage de los Guzmanes, que*

por

por aver deſpues nacido Santo Domingo, ha ſido mucho mas iluſtre. La madre fue Doña Juana de Aza, igual en la nobleza, y ſangre de ſu marido.

No deſeſtimò eſta honra, antes apreciò mucho, y la declarò en las ultimas articulaciones de ſu vida, el Rey de Caſtilla, y de Leon, el Señor Don Enrique Segundo, que eſtando para morir, delante de los Prelados, y Ricos Homes de ſu Reyno, les expreſsò que encargaſſen à ſu hijo el Principe Don Juan el Primero, que le ſuccediò en el Reyno, las coſas ſiguientes: la primera, *Que en quanto al ſciſma, que por aquel tiempo avia en la Igleſia, ſe portaſſe con prudencia, y con zelo de la Catholica Religion.* La ſegunda, *Que conſervaſſe la amiſtad con la Real Caſa de Francia, y que dieſſe libertad à quantos ſoldados priſioneros tenia en ſus Dominios, aſsi Ingleſes, como Portugueſes, y de otras naciones:* Y preguntandole el Obiſpo de Siguenza, Don Juan Garcia Manrique, donde ſe queria enterrar? reſpondiò el Rey: *Que en ſu Capilla que èl avia edificado en Toledo, llevando el habito de el Glorioſo Santo Domingo*, diſpoſicion, que la decretò eſte gran Monarcha, *por que Santo Domingo, era natural de ſu Reyno: y porque Doña Leonor de Guzman, ſu madre, era de la antigua, y eſclarecida Caſa de Guzmàn, de donde tambien deſcendìa el Glorioſo Patriarcha Santo Domingo.* Aſsi lo refiere el citado Author Don Lazaro de el Valle, por coſa comun en todos los Hiſtoriadores, y contexta con el Choroniſta Mendez, Silva en ſu Cathalogo Real, y Genealogico de Eſpaña, fol. 113. tratando de el Rey Don Enrique Segundo, que falleciò, deſpues de aver reynado 10. años en Santo Domingo de la Calzada, año de 1379. ſiendo de 46. años. El Padre Mariana de la Sagrada Compañia de Jeſus, en la ediciò latina, expreſſa eſto miſmo, con eſtilo nervoſo por las ſiguientes clauſulas, hablando de el Rey D. Enrique Segundo: *Veſtis Dominicani Ordinis morienti, defuncto que induta. Id ejus voluntati, amori que, quo eum Ordinem complectebatur, ob D. Dominici, ſui Gentilis memoriam datum eſt: & Regibus ſolemne erat ex eo numero, & Ordine Sacerdotes deligere, quibus conſcientiæ vulnera detegerent, procurarent que. De rebus Hiſpaniæ* lib. 18. cap. 2. fol. 843. *impreſsiones Toletane, anno* 1592. Que traducidas en Caſtellano dizen: El Rey Enrique, eſtando para morir, ſe viſtiò el habito de Santo Domingo, y con èl fue enterrado. Hizo eſto por el amor que le tenia, por ſer de ſu miſma ſangre: y entonces era coſtumbre en los Reyes, elegir Confeſſores de ſu Orden, para la direccion, y govierno de ſus conciencias.

Hecha eſta digreſsion, à que nos ha dado alguna ocaſion el hilo de la Hiſtoria, y motivo la demaſiada libertad de algunos Ingenios, que haziendoſe Juezes arbitros, de quanto han eſcrito los hombres, llevan por maximo, fiſcalizar todas las plumas, no dexando piedra firme en ſu lugar, volvamos al Conde Don Garcia de Cabrera, Ayo de el Principe Don Sancho. Viendo, pues, que los Moros, barbaramente ſe arrojaban al Principe, ſe abrazò con èl, y cayendo ambos en tierra, le ſervìa de broquèl, y eſcudo para reparar los golpes, paſſando primero por ſu fiel, y valeroſo pecho los venablos, las lanzas, y eſpadas de los enemigos: y ya que mas

no

no pudo ſubſidiarle, quiſo no ſolo morir, ſino morir primero, ſiendole dulze, y guſtoſa la muerte anticipada, por no ver à ſu Principe tan cruelmente deſpojado de la vida. Nobiliſsimo exemplo de lealtad, y de valor, que à tanto Heroe le diò inmortal fama, y à ſu poſteridad coronò de gloria.

Fue la muerte de eſte unico hijo Varon de Don Alonſo, tan amarga, y doloroſa para el Padre, que le llorò como David à Abſalòn, y en el lenguaje que en aquellos tiempos ſe eſtilaba, dixo las expreſſiones ſiguientes: *Ay meu fillo! ay meu fillo! alegria de mi corazon, lume de os ollos, ſalaz de miña vellez. Ay meu eſpello! en que yo me ſoya ver &c. con que tomaba muy gran placer. Ay meu heredero mayor! Cavalleros beu me lo lexaſtis? dadme meu fillo Condes.* Eſtas, y otras ſemejantes palabras dezìa el afligido Rey. Mirabanle los Grandes, corridos, y avergonzados, y ninguno le hablaba palabra: y como repetìa muchas vezes, *dadme meu fillo Condes*, el Conde Don Gomez, le reſpondiò: *Señor, por què nos demandais por vueſtro fillo? ca no le deſteis à nos.* A que reſpondiò el Rey: *Si yo le dì à otro, à voſotros os embiè con èl, para guardarle, y defenderle ſu cuerpo: y aquèl à quien yò ſe le dì, recibiò muerte por èl, y cumpliò con lo que debìa facer.* Al reconvenirles el Rey con eſta reſpueſta, enmudecieron todos: acaſo, porque ſu conciencia les acuſaba; pues algunos Hiſtoriadores eſcriben, que embidioſos los Proceres de la mucha confianza que el Emperador Don Alonſo, hazìa de el Conde Don Garcia, haſta entregar à ſu cuydado la amada prenda de el Principe ſu hijo, al verle en el conflicto, y rieſgo de perderſe, le deſampararon, para que en la mala cuenta de el Principe, perdieſſe el Conde ſu reputacion, y la gracia, y privància de el Rey. Pernicioſa politica, y muy agena de la practica Chriſtiana, que no conſidera, que ſi el Principe es de ſu Ayo, para la inſtruccion, y enſeñanza de las buenas coſtumbres, es de cada uno, y de todos los vaſſallos, para defenderle en los peligros. Yaze Doña Iſabèl, madre de eſte Principe, en la dicha Capilla de los Reyes, y ſepulchro, que eſtà metido todo en la tierra, igual con el ſuelo de la Capilla, es el undezimo de el primer orden, y tiene la inſcripcion ſiguiente:

Hic R. Regina Eliſabeth, Uxor Regis Alfonſi, filia Benavet, Regis Siviliæ, quæ prius Zayda fuit Vocata.

Que en Romance, dize assi:

Aqui descansa la Reyna Isabèl, muger de el Rey Alfonso, hija de Benavet, Rey de Sevilla, que primero fue llamada Zayda.

Aqui corregimos el descuydo, y equivocacion, que se tuvo en el cap. 13. de el primer libro, dandole à Zayda su sepulchro con su esposo el Rey Don Alonso, en Sahagun, constando por las Historias, y epitaphio, que descansa en San Isidro.

CAPITULO XXXII.

DE LA REYNA DOÑA URRACA, y de su hija Doña Sancha, cuyos Reales cuerpos, yazen en el Convento de San Isidro, en la Capilla de los Reyes.

LA Reyna Doña Urraca, fue hija de Don Alonso el Sexto, y de su tercera consorte, la Reyna Doña Constanza. Viviendo el Rey su Padre, casò con el Conde Don Ramon, hijo de Guillelmo Segundo, Conde de Borgoña, llamado el Infante, y hermano de el Conde Estevan, y de Guido Arzobispo de Viena, que despues fue Papa, y se llamò Calixto Segundo. De este matrimonio de Doña Urraca, y el Conde Don Ramon, naciò el Infante Don Alonso, à primero de Marzo, de el año de mil ciento y seis, y segun en las Historias se lee, pocos dias antes de su nacimiento, se viò en el ayre un Fenomeno, con la forma de estrella muy resplandeciente, que sin disminuìrse, durò treinta dias, queriendo Dios manifestàr con esta señal extraordinaria, el gran Principe que nacìa para universal consuelo de la Monarchia Española, como despues lo acreditaron sus gloriosos hechos. El siguiente año de mil ciento y siete, fue la muerte desgraciada de el Conde Don Ramon, que fatigado de seguir en la caza à un osso, à quien avia herido de muerte, se bebiò un gran golpe de agua fria, de que le resulto una fiebre tan maligna, que acabò con èl, en 26. de Marzo. Quedò el Infante Don Alonso, tan niño, que solo tenìa un año, y el Rey Don Ramon su padre, lo encargò al cuydado de el Conde Don Pedro de Trava. Año de mil ciento y ocho passò Doña Urraca, à segundas nupcias con el Rey Don Alonso de Aragon, llamado el Batallador. De este segundo casamiento, resultaron grandes males à los Reynos de Castilla, y de Leon; porque aviendose conocido ser el tal matrimonio incestuoso; pues el Rey, y Doña Urraca, eran primos segundos, por mandato de la Santa Sede, se apartaron: pero aunque el Rey se separò de la Reyna, no quiso apartarse de dominar à Castilla, y Leon,

ni

ni ſoltar las Ciudades, y fortalezas, que tenia preſidiadas, y guarnecidas con Aragoneſes.

Encendioſe una cruel guerra, entre Aragoneſes, Leoneſes, y Caſtellanos, llevando eſtos la peor parte en dos batallas campales, que ſe dieron, donde fueron rotos, con muerte de muchos, y otros, quedaron priſioneros. Los laſtimoſos efectos de eſtas victorias, experimentaron, no ſolo las Provincias, que quedaron ſaqueadas, y robadas, ſino las Igleſias, y Monaſterios, que quedaron deſtruìdos, como ſi los vencedores no tuvieran mas conocimiento de la Ley de Jeſu-Chriſto, que el que tienen los Mahometanos. El principal objeto de ſu codicia ſacrilega, fue el Templo de San Iſidro; porque allì avia mayor riqueza. Saquearonle en el modo que hemos referido en el ſegundo libro, y por no renovar el dolor de Eſpaña, en tanto deſacato, no queremos repetirlo. Viendo los Proceres de Leon, y de Caſtilla, la total ruina de el Reyno, determinaron aclamar por Rey al Infante Don Alonſo, lo que ſe executò con gran ſolemnidad, y pompa, en la Igleſia de Santiago, delante de el Altar de el Glorioſo Apoſtol, donde el Infante fue ungido por el Obiſpo Don Diego, y de ſu mano, recibiòla eſpada, y Cetro Real. A eſta funcion aſsiſtiò ſu madre la Reyna Doña Urraca, aviendo antes convenido con ella los Grandes, que governaſſe en compañia de ſu hijo; pero ſe conociò, que en el govierno queria ſer ſola, y vivir con Dominio independiente, por cuyo motivo ſe retirò à las Torres de Leon, haziendoſe fuerte en ellas. Cercòla ſu hijo Don Alonſo, haſta que la preciſò, hechas algunas capitulaciones, à renunciar el Reyno. A eſto ſe ſiguiò la infauſta muerte de Don Alonſo, Rey de Aragon, que pereciò en la batalla de Fraga, peleando contra los Moros, ſiendo de edad de ſetenta años, en los que ganò 29. batallas; fue ſu muerte en Martes, y deſde entonces à eſte dia, le llaman aziago. Sobre la muerte de Doña Urraca, ay variedad grande en nueſtros Hiſtoriadores. Unos la dàn tan infeliz, que dizen, que deſpues de aver tomado las riquezas, y preciosas joyas, que ſus padres avian dado al Convento de San Pelayo, de la Ciudad de Leon, que era de Mongas de San Benito, al ſalir con ellas de la Igleſia, rebentò, teniendo un pie dentro, y otro fuera. Otros ſienten (y eſto hemos ſeguido en el ſegundo libro) que murìo ſin eſtos tan infauſtos accidentes, con ſeñales de penitencia de ſus exceſſos, y cooperando con ſu hijo Don Alonſo, al mayor culto de las Igleſias, y bien de los Monaſterios. Su muerte, fue en Leon, año de 1126. ſiendo de edad de quarenta años; yaze en el Convento de San Iſidro de Leon, en la Capilla de los Reyes, en un ſepulchro, que cubre una gran piedra, donde eſtà ſu retrato de media talla, y es la ſegunda ſepultura de el ſegundo orden, y el epitaphio dize:

Hoc Urraca yacet pulchro Regina ſepulchro,
Regis Adefonſi filia, quippe boni: & mater
Imperatoris Adefonſi: undecies, centum
deciesſex quatuor annos, Martio
menſe gravi cum moritur, numera.

Que en Caſtellano, es:

En eſte hermoſo ſepulchro yaze la Reyna Doña Urraca, hija de el buen Rey D. Alonſo, y madre de el Emperador Alonſo; muriò en el mes de Marzo, año de 1126.

La Infanta Doña Sancha, fue hija de Doña Urraca, y de ſu primer marido el Conde Don Ramon. Intituloſe Reyna, por el Emperador Don Alonſo, ſu hermano, que la amaba con eſtremo, por ſu admirable ſantidad, y excelentiſsimas virtudes. Eſta es aquella eſpiritual eſpoſa de San Iſidro, que para conformarſe con èl, y para que huvieſſe una perfecta ſemejanza entre los conſortes, conſagrò à Dios la riquiſsima joya de ſu virginidad, que acompañò todos los dias de ſu vida, con obras todas llenas de piedad, frutos de la limpieza de ſu corazon. En el ſegundo libro tocamos ya algunas particularidades de eſta Santa Reyna, y aora ſolo añadimos lo que eſcriben muchos Hiſtoriadores, (121) y es que Doña Sancha, llevada de ſu gran devocion, hizo una larga peregrinacion à los Sagrados Lugares de Jeruſalèn, en la qual jornada, tardò ſiete años, y dos de ellos, eſtuvo aſsiſtiendo con muchos exercicios de caridad, à los pobres de el Hoſpital de Jeruſalèn; celebraſe en la Eſcritura Sagrada, el animo generoſamente varonil de la Reyna *Saba*, que ſuperando las arduas dificultades, de jornadas larguiſsimas, vino de Paiſes muy remotos à Jeruſalèn, ſolo por oìr al Rey Salomòn, à quien la comun fama aclamaba en todo el Orbe Oraculo de la ſabiduria, (122) y en la realidad del noble aſſumpto de eſta famoſa Reyna, à que no le moviò, ni la codicia de mas opulentos theſoros, ni la ambiciò de mas dilatados Dominios, ſino el ardiente deſeo, de ſaber, y alcanzar puras noticias de la verdad; el miſ-

(121) El Choro. Valle en la vida de el Emp. Don Alonſo.

(122) 3. Reg. ca. 10. per to-tum.

Digitized by Google

mismō Christo, en el Evangelio (122) lo aplaude, y le califica; añadiendo, que en el dia de el juyzio, la resolucion de esta Reyna, serà Fiscal riguroso contra los Judios, que teniendo presente al que era mas que Salomòn en la sabiduria, nō quisieron recibir su enseñanza. España, respecto de Jerusalèn, es Reyno remotissimo; pero tan largos caminos, y viajes tan penosos, nō acobardaron el animo de Doña Sancha: otra Reyna Saba, Española, para ir peregrinando à la Ciudad Santa de Jerusalèn, volando en las alas de sus fervientes deseos de ver, sino al Salomòn pazifico, Christo nuestro bien, en carne mortal, si de regalar su devoto espiritu con las memorias, y vestigios, con que aquella Humanidad Sacratissima, honrò, y enobleciò aquella tierra, que con razon se llama Santa, por los Soberanos Mysterios que allì se obraron. La Reyna *Saba*, iba cargada de ricos, y Reales dones para regalar à Salomòn: (123) y la Reyna Doña Sancha, le hizo al Salomòn pazifico, Christo, el preciosissimo regalo de servir à sus pobres, y enfermos en el Hospital, dandoles crecidissimas limosnas, que aceptò Christo, como si à su misma persona se le hizieran; porque assi el mismo Señor, lo tiene dicho en su Evangelio. Salomòn, en fina correspondencia, à los obsequios de aquella peregrina muger, la diò muchos talentos de oro, y otras presèas dignas de un Monarcha tā rico, y poderoso: y no se puede dudar, que el mejor Salomòn Christo, pagarìa con muchos riquissimos talentos de virtudes, y espirituales bienes, los trabajos de aquellos siete años, que la Reyna Doña Sancha, empleò en obras todas de Religion, y piedad, en aquellos Santissimos Lugares, como Jacob empleò siete años en servicio de su Raquèl à quien tan estremadamente amaba. Parece que esta Santa Reyna tuvo muy presentes aquellas palabras de el Psalmo, en que hablando Dios con una Reyna, la dize, que dexe *su Pueblo, y la casa de su padre, para lograr, y merecer todo su amor.* (124) Este fue el fin de la Santa Reyna Doña Sancha, quando por espacio de siete años dexò su Reyno, dexò el aplauso de los Cortesanos, dexò las delicias, y conveniencias de Palacio, y se expuso à las fatigas indispensables de tan largas peregrinaciones, solo por acandalar, y atheso-rar virtudes. Despues de este tiempo, tomando el camino para España, se passò à Roma, y tomò la bendicion de el Papa Inocencio Segundo; en Francia, vistò à San Bernardo, de quien era afectissima, en su Monasterio de Claraval: y de aquella boca de dulzuras, percibiò muchas suavidades su espiritu; vino enriquecida de los Santos Lugares, assi de Jerusalèn, como de Roma, con muchas, y preciosissimas Reliquias, y todas las puso en el Convento de San Isidro, para que aquel lugar, donde estaba el cuerpo de su espiritual Esposo, fuesse un Relicario, que todo respirasse santidad. Sepultòse en el Real Convento de San Isidro, en la Capilla de los Reyes, donde està su sepulchro frente de la rexa de hierro, que sale à la nave mayor de la Iglesia. El epitaphio de su sepulchro esta escrito à la larga, respondiè lo el primer renglō al tercero, y al segundo, el quarto, q̄ llaman letreros intercalares. El epitaphio dize assi: Aaaa *Hic*

(122) Luc. 11. v. 31.

(123) 3. Regu. 2. per totum.

(124) *Audi Filia, & vide, & inclina aurem tuam, & obliviscere populum tuum, & domum patris tui.* Ps. 44.

Heſperiæ Speculum, decus Orbis, gloria Regni,
Hic requieſcit Regina, Domina Sancia Soror Imperatores, Ade-
juſtitiæ culmen, & pietatis apex, Sancia pro-
fonſi, filia Urracæ, Regina, & Raymundi, hæc ſtatuit,
Meritis, in menſum nota per Orbem, pro dolor! exiguo claudtris
Ordinem Regularum Canonicorum in Eccleſia iſta, & quia
in tumulo, ſolvis ſexcentos
Dicebat B. Iſidorum Sponſum ſuum,
Demptis tribus egerat annos, cum pia ſuccubuit, fi-
Virgo obijt era M. C. LXXXXVII. pridie cbs. Martij
nis era Februarij.

Los quales letreros, no ſe pueden traducir en Caſtellano, ſino tomando à cada uno de por ſi.

El primero dize:

Eſpejo de Eſpaña, honra de el Orbe, gloria de el Reyno,
Cumbre de Juſticia, excelencia de piedad,
Sancha por tus meritos fuiſte conocida en la tierra:
ò dolor grande! eſtàs ſepultada en eſte pequeño tumulo
aviendo hecho el Sol dos vezes ſeiſcientos años,
menos tres, quando muriò ſantamente ultimo
de Febrero.

El ſegundo letrero, dize aſsi:

Aqui deſcanſa la Reyna D. Sancha, hermana de el Emperador Don Alonſo, hija de la Reyna Doña Urraca, y de Raymundo: ella fue la que puſo en eſta Igleſia la Orden de los Canonigos Reglares, y porque dezìa que ſu Eſpoſo era San Iſidro, muriò donzella, era de mil ciento y noventa, y ſiete, ultimo de Febrero.

CA-

CAPITULO XXXIII.

DE LA INFANTA DOÑA Eſtephania, hija de el Emperador Don Alonſo el Septimo, de la Reyna Doña Thereſa, muger de Don Fernando el Segundo, y de los Infantes Don Garcia, y Don Fernando, hijos de eſte Rey, cuyas cenizas deſcanſan en el Real Convento de San Iſidro.

LA Infanta Doña Eſtephania, fue hija de el Emperador Don Alonſo el Septimo, ò ſegun cuentan otros, Octavo, avìda fuera de matrimonio, de una donzella, à quien las Hiſtorias nombran Doña Maria. Fue Señora de prendas muy amables, y de excelſas virtudes, casò con Don Fernando Ruìz de Caſtro, llamado el Caſtellano, y el Rey Don Fernando el Segundo, hermano de la Infanta, le diò en dote la mitad de el Infantado de Leon. Eſta gran Señora, tuvo una muerte, no correſpondiente à ſu inculpable, y inocente vida, permitiendo Dios que ſu marido, con alguna eſpecie de razon, ſegun las leyes civiles, la quitaſſe violentamente la vida, no aviendo en la realidad alguna cauſa. Las Hiſtorias aſsi refieren el ſuceſſo. (124) Tenia comercio ilicito con un hombre particular, una Camarera de Doña Eſtephania, y para lograr ſus torpes guſtos con mas recato, y ſin ſer deſcubierta, ſe ponìa de noche los veſtidos de ſu Señora, y ſaliendoſe al jardin, comunicaba à ſu galàn, que ſaltando las tapias la eſperaba. Obſervaron eſto, dos Eſcuderos de Don Fernando ſu marido, y diſcurriendo ſer ſu Señora, por el trage, y los veſtidos, que lleva-

(126) Chroni. Gl. Mariana à quienes cita el Chroniſta Valle en la vida de el Emp. Don Alonſo.

ba, la que cometìa tal traicion, eſperaron que ſu Amo, que ſe hallaba fuera, vinieſſe para darle noticia de lo que paſſaba. Vino Don Fernando, y aviſado por los Eſcuderos, quiſo para certificarſe, regiſtrar por ſus ojos ſu miſma deshonra. Eſperaron la noche, y à la hora acoſtumbrada, vieron à la fingida Doña Eſtephania, y al galàn, que ſaltando las paredes de el jardin ſe acercò à ella. Notable inſolencia, y deſverguenza de muger, y perniciosamente aſtuta, para lograr ſus torpes guſtos, tomar el diſfràz de ſu Señora, ò para autorizar el comercio ilicito, ò para imputarle todo el pecado en el caſo, que fueſſe deſcubierto. A machinaciones tan atroces [illegible] vive expueſto el mayor honor, y la mas recatada honeſtidad; y aſsi es meneſter que en ſemejantes lances, los ojos, no ſe crean ligeramente à sì miſmos; porque, parando eſtos en los extrinſecos accidentes, muchas vezes ſuelen engañarſe. En eſte ſuceſſo hallamos engañados, no ſolo los ojos de los criados de Don Fernando, ſino ſu miſma viſta, que con mas perſpicacia, y atencion, miraba, y atendìa lo que tocaba en lo mas vivo de ſu honra: ſi bien, que contradiziendo à lo que tocaban los ojos la vida inculpable de ſu Eſpoſa, antes de paſſar à tan precipitada, y ſangrienta execucion, debiera aver apelado de la experiencia de los ſentidos, al ſerio tribunal de la razon, que mejor examinada la cauſa, dieſſe la ſentencia. El Santo Profeta Daniel à los Juezes que ſentenciaron à muerte à la caſtiſsima Suſana, por adultera, los llamò inconſiderados, necios, y precipitados en ſu juyzio: (126) ſin embargo de que

(127) *Sic fatuè filij Iſrael, non judicantes, neque quod verum eſt cognoſcentes, condemnaſtis filiam Iſrael.* Dan. 13. v. 48.

Digitized by Google

que para dar la ſentencia, tuvieron la depoſicion de dos hombres de reſpeto, y authoridad, pues eran ancianos, y Juezes, y alegaban averla viſto en el jardin, comerciando torpemente con un joven. (127) A eſta depoſicion contradezìa la publica voz, y fama, y exemplar lealtad de la inocente Suſana, que magnifica, y celebra la Eſcritura: (128) y ſiendo tan contrario lo que ſentìa, y dezìa la voz comun de el Pueblo, (à quien rariſsima vez ſe le eſconden los indicios que pueden inducir las ſoſpechas de ſemejantes culpas), debieran los Juezes examinar el punto con mas madurèz, y reflexion, para averiguar, y deſentrañar la verdad.

(127) Ubi ſup. ℣. 36. & 37.

(128) Ubi ſup. ℣. 26.

[illegible] ſin mas examen, à ſus ojos, ardiendo todo en [illegible], corriò Don Fernando, y diò la la muerte al agreſſor, y en el interin la Camarera ſe recogiò al quarto de ſu Ama, y ſe ocultò debaxo de la cama, donde Doña Eſtephanìa eſtaba repoſando, con un hijuelo en los brazos, que ſe llamaba Don Pedro. Matòla Don Fernando, dandola muchas puñaladas, y mandando traer luego luz, advirtiò que ſu Eſpoſa, que ya eſtaba agonizando, embuelta en ſu propria ſangre; eſtaba perfectamente deſnuda, y con el hijuelo en los brazos, para lo que no podìa aver tenido lugar en tan breve tiempo, deſde que ſe auſentò de el jardin. Ya turbado de el ſuceſſo, regiſtrò toda la eſtancia, y hallò à la Camarera, con los veſtidos de ſu propria muger. Conociendo el error notable, que inducido de el Demonio avia cometido, con una ſoga à la garganta, y el puñal en la mano, ſe preſentò ante el Emperador Don Alonſo, refiriendole todo el ſuceſſo, y confeſſandoſe digno de el caſtigo; mas el Emperador, uſando de ſu natural clemencia, y premeditando las conſequencias de el efecto, le perdonò. Accion digna de un Principe Chriſtiano, en quien la piedad, y el grande amor que tenia à ſu hija, ſupieron concordarſe, con tal moderacion, y prudencia, que ſin faltar à lo de Padre, pesò las circunſtancias para obrar como Principe. Fue ſu muerte, año de 1180, y ſe ſepultò en el Real Convento de San Iſidro, en la Capilla de los Reyes, junto à la Reyna Doña Urraca, ſu Abuela paterna. El epitaphio de ſu ſepulchro, dize aſsi:

Hic requieſcit Infantiſſa D. Stephania
FHia Imperatoris Adefonſi conjux
Ferdinandi Roderici Potentiſsimi
Varonis Mater Petri Ferdinandi
Caſtellani, quæ obijt era M.CC.XVIII.
Chalend. Julij.

Que

Que en Caſtellano, dize:

Aqui deſcanſa la Infanta Doña Eſtephanìa, hija de el Emperador Don Alonſo, muger de Fernan Ruiz, Varon Poderoſiſsimo, Madre de Pedro Fernando el Caſtellano. Muriò, año de 1180.

Una de las Conſortes que tuvo Don Fernando, ſegundo de eſte nombre, Rey de Leon, hijo de el Emperador Don Alonſo el Septimo, fue Doña Thereſa de Lara, hija de el Conde Don Nuño de Lara. De eſta Reyna hemos hablado latamente en el ſegundo libro, donde hizimos mencion de las perſecuciones, que moviò contra los Canonigos de San Iſidro, y como la caſtigò el Santo. Muriò con ſeñales de penitencia, y yaze en el dicho Convento, en la Capilla de los Reyes, y en ſu ſepulchro tiene el ſiguiente titulo:

Larga manus miſeris, & dignis digna rependens,
Conſtans, & Prudens, pietatis munere ſplendens,
Summi ſibi detur gaudia Regis. Era M.CCXVIII.
Hic Regina jacet, conjux Tharaſia Regis Ferdinandi.

Que en Caſtellano, dize:

Danſe los gozos al Supremo Rey, ſean en ſu favor la larga mano, que premia à los miſerables, y dà dignos dones à los dignos; el conſtante, y prudente, que con dòn de piedad galardona: aqui deſcanſa la Reyna D. Thereſa, muger de el Rey D. Fernando. Año de 1180.

Casò tercera vez el Rey D. Fernando, con Doña Urraca Lopez, hija mayor de el Conde D. Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, padre de el Conde D. Diego Lopez de Haro, llamado el Bueno, que se hallò en las batallas de Alarcos, y puerto de el Muradal: de este tercer matrimonio tuvo D. Fernando tres hijos, D. Sancho, Señor de Aguilar de Campo, y otras Villas, à quien andando à caza matò un Osso: à D. Garcia, que muriò año de 1184. y à D. Fernando, que tambien falleciò año de 1187. estos dos ultimos yazen en el Real Convento de San Isidro, en la Capilla de los Reyes: en el sepulchro de el Infante D. Fernando està el epitaphio que se sigue.

Hic requiescit famulus Dei Ferdinandus, Ferdinandi Regis filius, qui obijt era M. CCXXV.

Que dize en Castellano:

Aqui descansa el siervo de Dios, Fernando, hijo de el Rey Don Fernando, que muriò en la era de mil docientos, y veinte y uno.

CAPITULO XXXIV.

DE LA INFANTA DOÑA LEONOR, hija de el Rey de Leon Don Alonso el Dezimo, y hermana de el Santo Rey Don Fernando, y de la Infanta Doña Maria, hija de el Santo Rey Don Fernando, cuyas cenizas descansan en el Real Convento de San Isidro.

DON Alonso, Dezimo de este nombre, (segun el orden, que muchos llevan en la Historia) fue Rey de Leon, y de Galicia, sin Castilla, hijo de Don Fernando el Segundo, y de su esposa primera la Reyna Doña Urraca. Succediò al Rey su padre, en la Corona, en el año de el Señor 1188. Fue Principe benigno, liberal, y aun belicoso: casò dos vezes, la primera con Doña Theresa Gil, Infanta de Portugal, hija de Don Sancho, Primero de este nombre, en la que tuvo un hijo, y dos hijas, que son los siguientes: al Infante Don Fernando, que muriò, año de 1214. y yaze en la Santa Iglesia de Santiago. La Sierva de Dios, Infanta Doña Sancha Alonso, que fue Comendadora en el Convento de Santa Euphemia de Cozollos, de el Orden de Santiago, en el Obispado de Palencia, y passò de esta vida à la eterna, en edad de 80. años,

años, el de 1270, reſplandeciendo con muchos milagros, cuyo cuerpo ſin corrupcion, y ſin faltarle parte alguna, traslado el Señor Rey Don Felipe III. año de 1608. al Convento de Santa Fè, de la Ciudad de Toledo, donde oy permanece. La Infanta Doña Dulze, que acompañò à la Reyna ſu Madre, volviendoſe à Portugal. Aviendo tenido eſtos hijos, por mandato de el Pontifice Inocencio III. ſe diſolviò eſte matrimonio, por ſer eſte Rey, y Reyna, primos hermanos. Diſuelto el matrimonio, la Reyna Doña Thereſa, tomò el habito de Religioſa, y profeſsò en el Convento de Lorban, de el Orden de el Ciſtèr, dos leguas de Coìmbra, donde viviò 20. años, y muriò con gran concepto de ſantidad, en el año de 1250, y Dios por ſus reliquias, ha obrado muchos milagros. (129) La Infanta Doña Sancha ſu hija mayor, naciò en la Ciudad de Leon, año de 1190, à quien iluſtrò con ſu nacimiento, por la excelente ſantidad de ſu vida.

(129) Quintana, y Dueñas, en la Vida de ſu hija Dona Sancha.

Paſsò Don Alonſo, à ſegundas nupcias, con Doña Berenguela, ſu Sobrina ſegunda, Infanta de Caſtilla, hija de el Rey Don Alonſo el Nono, y la Reyna Doña Leonor, de quien naciò en Segovia, año de 1181. De eſte conſorcio naciò el Santo Rey Don Fernando, que heredò ambos Reynos de Caſtilla, y de Leon, Don Alonſo, Señor de Molina, Doña Conſtanza, Religioſa, que fue en las Huelgas de Burgos, donde eſtà ſepultada, y Doña Leonor, que muriò, año de 1210. Eſtà ſepultada en el Real Convento de San Iſidro, en una ſepultura, que eſtà à la mano derecha, à la entrada de la Capilla de Santa Catharina, entierro de los Glorioſos Reyes, ſus Progenitores; el letrero de ſu ſepultura, dize aſsi:

Hìc requieſcit Infantiſſa D. Alienor, Filia piiſsimi Regis Adefonſi, qui Cœpit Alcantaram, & Berengaria Regina. Obijt era M.CC.X.

Que dize en Caſtellano:

Aqui deſcanſa la Infanta Doña Leonor, hija de el Piadoſiſsimo Rey Alonſo, que ganò à Alcantara, y de la Reyna Berenguela. Muriò año 1172. un dia antes de las Candelas de Noviembre.

La

La Infanta Doña Maria, falleciò año de 1273. fue hija de el Santo Rey Don Fernando, y de ſu primera eſpoſa la Reyna Doña Beatriz, hija de Felipo, Emperador de Alemania. Muriò, ſiendo de corta edad, y eſtà ſepultada en el Real Convento de San Iſidro. En la cubierta de la caxa donde eſta ſu cuerpo, ſe ven por armas un Leon, y un Caſtillo, y una Aguila, que ſon armas Reales, y Imperiales. Su epitaphio es el ſiguiente.

Hic requieſcit Maria, & filia Ferdinandi Regis Hiſpaniarum, filia Beatricis Regine, que Romanorum Imperatorum prodes fuit. M. CC. L. XXIII.

Que traducido dize:

Aqui deſcanſa Maria, hija de Fernando, Rey de las Eſpañas, hija de la Reyna Beatriz, que fue hija de los Emperadores Romanos. Muriò, año de 1273.

Con los referidos epitaphios de las dos Infantas Doña Eſtephania, y Doña Maria, hemos dado fin à las noticias que ay de los ſepulchros, y epitaphios de los Señores Reyes, Principes, y Infantes, con cuyas cenizas ſe ennoblece el Real Convento de San Iſidro de Leon, en ſu Capilla de Santa Catharina.

CA-

CAPITULO XXXV.

DE OTROS SEPULCHROS QUE hay en la Capilla de los Reyes de el Real Convento de San Iſidro de Leon.

EN la tercera orden de ſepulturas, que eſtàn en la referida Capilla, no ay ſepulchros altos, porque eſtan debaxo de tierra, y ſolo las loſſas ſe deſcubren con las inſcripciones, ò titulos de quienes ſon.

En la primera, eſtà la Condeſa Doña Inès, de la Sangre Real de Francia, y muger de el Conde Don Ramiro.

En la ſegunda eſtà el Conde Don Ramiro, eſpoſo de la referida Doña Inès.

En la tercera eſtà Don Garcia, hijo de el Conde Don Ramiro: y ſu titulo dize, *Que fue Cavallero muy ſeñalado.*

En la quarta eſtà la Condeſa Doña Maria Froyla, ſu titulo dize, *que fue Madre de Nuño Melendez, mancebo hermoſiſſimo.*

En la quinta eſtà la Condeſa Doña Elephania: dize ſu titulo, *que con piadoſo amor, que tuvo, dotò eſta Igleſia.*

En la ſexta eſtà el Conde D. Froyla, cuya letra le celebra, *famoſo en las armas, y defenſor, y bienhechor de eſta Igleſia.*

En la ſeptima eſtà el Conde Don Diego, cuyo titulo engrandece *ſu honeſtidad, y franqueza.*

En la octava no ay letrero, por donde ſe conozca de quien es.

En la nona eſtà el Conde Don Sancho: el titulo le celebra *de gran erudicion, y ſabiduria, y de coſtumbres muy chriſtianas.*

En la ultima, que eſta algo levantada de el ſuelo, eſta Nuño Melendez el Hermoſo, y ſu titulo dize, *que fue ſiervo de Dios.*

Demàs de eſtos ſepulchros, ay en la dicha Capilla, nueve luzillos, ſeis pequeños, y tres algo mayores, que no tienen titulo alguno, por donde ſe pueda ſaber de quienes ſon; aunque ſe debe diſcurrir, que ſon de Infantes, ò de perſonas de ſangre ilustre. Fuera de eſta Real Capilla, en el cuerpo de la Igleſia de San Iſidro, bazo de el Coro, à mano derecha, frente de la pila de el agua de el Bautiſmo, eſtà la ſepultura de el Artifice, que fabricò aquella Igleſia, reedificada por Don Fernando el Magno, y ſu Eſpoſa Doña Sancha. Fue hombre tan ſeñalado en ſantidad, que los Reyes, quiſieron tuvieſſe ſepulchro en la miſma Igleſia, que èl avia fabricado: ſu rotulo dize:

Hic requieſcit Petrus de Deus, qui
Superedificavit Eccleſiam hanc: iſte fun-
davit pontem, qui dicitur de Deus tambien;
& quia erat Vir mire abſtinentie
& multis floreba miraculis,
omnes cum laudibus predicabant,
ſepultus eſt hic ab Imperatore
Adefonſo, & Sancia Regina.

Què traducido, dize assi:

Aqui descansa *Pedro de Deus*, que edificò esta Iglesia: este fabricò el puente, que se llama *de Deus tambem*: y porque era Varon de admirable abstinencia, y florecìa con muchos milagros, todos le aclamaban Santo. Fue sepultado aqui por el Emperador Don Alonso, y la Reyna Doña Sancha.

La preciosidad de el thesoro, que possee aquella Illustre Casa, en tantos Cuerpos Reales, y de otras personas Illustres, que en ella estàn sepultados, se conocerà mejor, dando fiel, y verdadera noticia, de lo que sucediò en nuestros tiempos, por los años de 1692. Intentòse colocar tantas Reales cenizas, en sitio mas ancho, y capaz, donde pudiessen estàr con mas decencia, con menor confusion, y mas distincion, y orden, de la que aora tienen, por lo estrecho de el Pantèon, ò Capilla, donde yazen. Para este fin, se labraron algunas Urnas, ò Sepulchros, con el animo de irlos disponiendo, con el orden correspondiente al tiempo, y año, en que alli fueron los Cuerpos Reales colocados: y al abrir muchas de las Urnas antiguas, tocaron ocularmente los circunstantes, (que todas eran personas de mucha authoridad), integros, y sin corrupcion los Reales cadaveres, que en ellas estaban. En particular goza de este privilegio de incorrupcion, la Infanta Doña Maria, hija de el Santo Rey Don Fernando el Tercero, cuyas ropas, y virginea carne, manifiestan bien claramente la inocente, y Angelical vida de aquella Infanta, en quien (aunque niña) fructificò la gracia muchas obras de virtud, que aora resplandece en la integridad de su virginal Cuerpo, y vestidos. A este modo se hallaron otros muchos, como lo testifican varias personas, que se hallaron à este acto, y oy existen, no solo de los Canonigos de aquella illustre Casa, sino muchos de los Ciudadanos de Leon, que estuvieron presentes, quando, por acto de visita, se hizo esta manifestacion. Viendo cosa tan estraña, despues de tantas edades, y siglos, à todos los embargò un profundo respeto de aquellos Cuerpos, que en su incorrupcion daban un testimonio illustre de la virtud heroyca de las almas, que los animaron, como es comun sentencia de los Doctores, que uniformemente sienten, que la integridad de los Cuerpos, despues de muchos años, indica la santidad de la vida, quando à esto se juntan otros testimonios, y argumentos de su virtud; como de muchos lo ha referido esta Histo-

ria

ria, y lo expressan, con bastante energìa los antiguos epitaphios de sus sepulchros, escritos en aquellos siglos, quando por atencion à los vivos, era menos conocida la lisonja, para con los muertos. (130) Por este motivo, cessaron por entonces de moverlos, y de tocarlos, desistiendo de la obra ò Capilla, que estaba premeditada, y ideada para su colacion. Este hecho, que es verdad constante, calificada con muchos testigos, que oy viven, y por entonces suspendiò la execucion de lo que se tenia pésado, debe ser el impulsivo mas Noble, Christiano, y Religioso, para que aquellos Cuerpos, no solo Reales, sino decorados, con indicios tan claros de virtud, y santidad, sean promovidos, y colocados en sitio mas decente, y honroso; no siendo razon, que anden, como rodando por el suelo, los que tienen tantos testimonios de estàr Coronados en el Imperio. La siempre respetable Magestad de los Monarchas, pide particular distintivo, aun en sus frias cenizas; porque assi como viviendo, fueron sobre todos ensalzados, assi aun en la muerte deben ser honrados sobre todos. Esta loable costumbre, es tan conforme al derecho de las gentes, que no solo las Naciones ilustradas con el verdadero conocimiento de Dios, lo practican assi; sino los Pueblos mas negados à lo que es policìa, y racionalidad, tienen este respeto à sus Heroes, y Principes, como de varias Historias, podiamos traer exemplares. Pero quando al explendor, y magestad de la Purpura, se añaden los grandes testimonios de santidad, son dignos de mas alta, y especial veneracion: y verdaderamente, es de sumo honor, para toda España, el que muchos de aquellos Reyes, que la governaron en justicia, gozen despues de tantos siglos, de el particular privilegio, que concede Dios à los mas insignes Santos, qual es la incorrupcion de los cuerpos: y en este punto, se nos ofrece considerar, que esto es una parte de el premio, con que Dios remunèra la heroyca fe de aquellos Principes, y el ferviente zelo, con que muchos de ellos, solicitaron el promover la Religion Christiana, desembaynando infatigablemente la espada, contra los Infieles, que procuraban abatir, y sepultar el nombre de Jesu-Christo. De Abèl, dize San Pablo, en la carta à los Hebreos, *que aun estando difunto, habla*, (131) siendo la fe, que tuvo, la que le dà las vozes, y la lengua. Esta locucion, dizen muchos Interpretes Sagrados, no se cortò con la violenta muerte, que le diò su hermano *Caìn*: porque dura, y permanece en la fe, y otros actos de Religion, que executò en reverencia de la Suprema Magestad, cuya memoria publìca eternamẽte la fama. (132) Desde los sepulchros, en que yazen muchos Cuerpos Reales en el Pantèon de San Isidro, dàn vozes, y continuamente claman su fe, su Religion, y otras insignes obras de piedad, y de justicia, que en la incorrupcion, y integridad de sus cuerpos, claramente manifiestan al mundo, la grandeza de las almas, que habitando aquellas casas de tierra, ò barros tan fragiles, y quebradizos, como habla el Apostol San Pablo, (133) hasta aora parece, que les dàn espiritu, y calor, conservandolos incorruptos, y perfectamente organizados. No podèmos en esta Historia, señalar determinadamente, quie-

(130) Videatur Pignatelli, t. 1. Consul. 244.

(131) *Per illam defunctus loquitur.* Ad Hebr. cap. 11. v.

(132) *Adhuc loquitur id est: licet eũ interemerit corpore Cain, tamen ejus gloriã interimere cũ eo non potuit: dum enim ejus gloria in toto mũdo prædicatur, dum ejus laus in omnium ore versatur, quotidie adhuc defunctus loquitur.* Haymo & Glos. apud S. Th. ibi.

(133) *Habemus Thesaurum istud in vasis fictilibus.* 2. ad Cor. 4. v. 7.

quienes, y quantos de aquellos Reales Cuerpos, logran el privilegio de la incorrupcion; porque en el examen que se hizo en el citado año, se evidenciò de algunos, pero no de todos; porque no todos se regiſtraron: y aun de aquellos, que se tocaron ocularmente, no se nos refieren todos los nombres, que era facil diligencia, por los epitaphios, que estàn en los sepulchros, el averlos notado, para que en esta Hiſtoria lo escrivieſſemos, como era razon. Ni esto se podrà saber, hasta que los Prelados, à quien este examen les toca, lo hagan patente à España, lo que redundarà en mucha gloria de la Nacion, y de la Sangre Real.

CAPITULO XXXVI.

DE LAS SAGRADAS RELIQUIAS que enriquecen el Real Convento de San Iſidro, y primeramente de la mandibula de el Santiſsimo Precurſor de Chriſto.

AVIENDO hecho exacta, y puntual relacion de los Reales Cuerpos que yazen, y enoblecen la Igleſia de el Real Convento de San Iſidro, es razon, deſcubramos el preciosiſsimo theſoro de los Cuerpos Santos, y otras reliquias, que hazen celebre à aquel Santuario, y cuya ſombra, proteccion, y amable compañia, buſcaron tantos Glorioſos Reyes de Eſpaña, diſponiendo ſe colocaſſen ſus cenizas, en el lugar, donde florecian tan ſagradas memorias; porque ſiempre los buenos, aun deſpues de la muerte, buſcan la compañia de aquellos, que fueron Templos vivos de el Eſpiritu Santo. Abrahan, no quiſo ſepultar à Sara, ſu eſpoſa, en un hermoſo, y eſcogido ſepulchro, que le ofrecian los Etheos; porque eran idolatras. Por eſta miſma cauſa, el Patriarcha Joſeph, hizo llevar deſde Egypto el cuerpo de ſu Padre Jacob, à la ſepultura de Ebron, y el miſmo Joſeph, mandò en ſu teſtamento, que los Iſraelitas, quando de Egypto ſalieſſen, llevaſſen ſus cenizas à Ebron, donde eſtaban ſepultados los Cuerpos Santos de Adan, Abrahan, Iſaac, y otros Patriarchas, llevando en eſto ſiempre la mira de apartarſe de los malos, y buſcar la compañia de los virtuoſos. Eſta fue la razon piadoſa, que tantos inſignes Reyes de Eſpaña, tuvieron para elegir ſepulchro en un ſitio, tan iluſtrado con milagros, que ha executado la Omnipotencia, para honra, y gloria de los Cuerpos Santos, y de ſus reliquias, que alli deſcanſan.

La primera que enobleciò à aquel ſagrado Templo, y le diò ſu primer nombre, es la mandibula, ò quixada inferior de el Santiſsimo Precurſor de Chriſto San Juan Bautiſta. Y aunque à cerca de la Cabeza de el Santiſsimo Precurſor, y ſobre quien la poſſee, ay diverſas opiniones, los Leoneſes, y aquel Real Convento, tienen graviſsimo fundamento, para abundar en ſu ſentido, y tenerſe por afortunados en la poſſeſsion de joya tan preciosa, que indubitablemente le dàn Hiſtoriadores, de authoridad muy recibida entre los eruditos. Ambroſio de Morales, dize: (137) *Por los años de 960. avia en Leon un Monaſterio antiguo de Monjas, con la advocacion de San Juan Bautiſta, por tener alli una gran parte de la mexilla de eſte Santo; y eſtaba en*

(134) Morales, lib. 16. cap. 28.

en el mismo sitio, donde está agora el Convento tan celebre de Canonigos Reglares, llamados de San Isidro: por estar alli el cuerpo de este Santo, y lo mismo escribe el M. Yepes. (138) Y arriba diximos, ser antiquissima en Leon, la Iglesia de San Juan Bautista, contemporanea à la Christiandad, de aquella Ciudad nobilissima, que tan presto recibiò la Ley de Jesu-Christo. La Reliquia de el Santissimo Precursor, es de creer, tenga la misma antiguedad; porque segun la costumbre de la primitiva Iglesia, nunca se erigia Ara, ò Altar à Santo alguno, sin que en èl se colocasse, y adorasse à alguna Reliquia suya: y en el Concilio Quinto Carthaginense, (139) por averse en su tiempo introducido el levantar Altares, sin Reliquias, lo prohibiò, mandando deshazer todos los que estuviessen levantados, no aviendo indubitable certeza, que avia Cuerpo Santo, ò Reliquia: y constando que la Iglesia de San Juan, fue tan antigua en aquella Imperial Ciudad, por buena consequencia se infiere, que muy à los principios de su Fè, se hallò enriquecida con Reliquia de el Santissimo Precursor. Punto mas obscuro para averiguar, es quien truxo allì esta Reliquia, ò por què medio fuè traìda à aquella Iglesia. En este articulo, todo quanto hemos leido, son congeturas piadosas, y argumentos, que no concluyen al que quisiere impugnarlos. Algunos procediendo con consequencia à la antigurdad de aquella Iglesia, con la advocacion de San Juan, dizen averla traìdo, ò los Cavalleros Leoneses, que fueron à ver el Señor, quando estaba en esta carne mortal: ò algunos de los Discipulos de Christo, que vinieron à España, y en aquella Ciudad, propagaron la Religion Catholica.

(138) To. 3. Cétu. 4. fo. 135.

(139) Ca. placuit de cõsecra.

Don Lucas de Tuy, en la 3. p. fol. 21. de los milagros de San Isidro, escribe que esta preciosissima Reliquia, la truxo à aquella Iglesia desde Roma, un Infante de Leon, y afirma, que en su tiempo esta era la comun fama, y que por antigua tradicion, todos recibian esta verdad: y aunque este sentir no pruebe tanta antiguedad, como la que pretenden, los que piadosamente discurren que de Jerusalèn fuè inmediatamente conducida à Leon, es testimonio q̃ persuade, que mucho antes de la traslacion de el glorioso Doctor de las Españas, ya estaba alli tan preciosa Reliquia, segun el mismo Don Lucas, en el lugar citado. Es toda la quixada entera, con sus muelas, y dientes, y la celebra por una de las principales Reliquias de España. En un escrito, que de Author que viviò en aquella Santa Casa, hemos leìdo, la quixada oy tiene quatro muelas, dos de cada lado, y un diente. Puede ser que antes tuviesse mas, y la devocion (que en materia de reliquias, suele ser sagradamente codiciosa) aya robado las que le faltan, y antes tenia. Reservase oy en una Custodia triangulada, dorada con tres viriles. Es comun fama, comprobada con diversos testigos oculares, que han visto en Roma la Cabeza de el Santissimo Precursor, que le falta la mandibula, ò quixada, con que se enoblece el Convento de San Isidro.

✠ ✠ ✠ ✠ ✠
✠ ✠ ✠ ✠
✠ ✠ ✠
✠ ✠

Digitized by Google

CAPITULO XXXVII.

DE EL CUERPO DE EL Glorioso San Vicente Martyr de Avila, con las Reliquias de sus dos hermanas, Sabina, y Christèta, que se veneran en el Real Convento de San Isidro.

SOBRE la materia de este capitulo, batallan amigablemente las Iglesias de Avila, y el Monasterio celebre de San Pedro de Arlanza, con el Real Convento de San Isidro, y todo el pleyto se reduce à la posseſsion de el Cuerpo de el glorioso Martyr San Vicente, llamado comunmente de Avila. Cada parte por la posseſsion, alega sus fundamentos, y con fervorosa devocion procura esforzarlos quanto puede; porque si el Diablo, llevado de sus designios, siempre malos, altercò con el Angel San Miguèl, sobre el lugar donde estaba el cuerpo de Moysès: (140) no es mucho, ni nuevo que la Christiana piedad, que anhela à la amable compañia de los Santos, alterque, y dispute sin injuria de la caridad, sobre la posseſsion de los Cuerpos de aquellos, que fueron Templo vivo de el Espiritu Santo, y venerando los motivos que para esta amorosa lid, puede tener la Santa Iglesia de Avila, y el Monasterio de Arlanza, à favor de el Convento Real de San Isidro, hablan las plumas, y claman inceſsantemente las piedras. Hablan las plumas; porque assi lo escriben gravisimos Historiadores, en este punto particular, desapasionados; como el Maestro Lobera, el Doctor Carrillo, el Padre Mariana, y Sandoval en la Historia de el Rey Don Fernando el Magno, y otros muchos, (141) que todos contextes afirman, que en el Real Convento de San Isidro, està el Cuerpo de el Glorioso Martyr S. Vicente, y algunas Reliquias de de sus dos hermanas, que de la Ciudad de Avila trasladò Don Fernando el Magno, quando trasladò el Cuerpo de el Glorioso Doctor de las Españas, que allì reposa. De modo, que en sentir de estos Historiadores, el Cuerpo de San Vicente, descansa en San Isidro de Leon, el de Santa Sabina, en Palencia, y el de Santa Christèta, en el Convento de San Pedro de Arlanza, gozando el Convento de San Isidro, de estas dos celebres Martyres hermanas, solo algunas Reliquias.

(140) *In Ep. Jud. ca. 1. l. 2.*

(141) Lobera en 33. fo. 321. Carrillo, li. 4. fo. 278. Mariana, li. 9. cap. 3. Sando. fo. 26.

Esta misma verdad, en caso que callaran los hombres, la testificàran las piedras, como dezìa el Profeta. (141) Ay dos en aquèl Real Convento: la primera està à la puerta, que se entra en el Claustro, à la Capilla de los Reyes, donde con letra Gotica, muy clara, y sin que nada falte, està escrito en idioma Latino, aunque malo, lo que se sigue:

(142) *Lapides clamabant.* Abacu. 2.

Hanc,

Hanc, quam cernis Aulam S. Joannis Baptiſtæ olim fuit luteam: quam nuper excellentiſſimus Ferdinandus Rex, & Sanctia Regina ædificaverunt lapidem. Tunc ab urbi Hiſpali adduxerunt ibi Corpus Sanctus Iſidori Epiſcopi, in dedicatione Templi hujus; diem XII. Chalendas Januarij era, M. CI. Deinde in era M. C. III. Sexto idus Martij adduxerunt ibi de Urbe Avila Corpus Sanctus Vincentij frater Sabina, Chriſtetis que, ipſius anno præfatus Rex revertens de hoſtes ab Urbe Valentia, hinc ibi die Sabbato obijt die tertia feria ſexto Chalendas Januarij era M. C. III. Sanctia Regina dedicata peregit.

Que en buen Caſtellano, dize:

Eſta Igleſia que veis de San Juan Bautiſta; fue en otro tiempo de tapias de tierra, y aora poco ha la edificaron de piedra el Excelentiſsimo Rey Don Fernando, y la Reyna Doña Sancha; entonces traxeron de la Ciudad de Sevilla el Cuerpo de San Iſidoro, ò Iſidro Obiſpo, en el dia de la dedicacion de eſte Templo à 21. de Diziembre, año 1063. Deſpues de eſto el año de 1065. à 10. de Mayo traxeron aqui de la Ciudad de Avila el Cuerpo de San Vicente, hermano de Santa Sabina, y Chriſtèta. Eſte año el dicho Rey, volviendo de la jornada, que hizo contra los enemigos de la Ciudad de Valencia, entrò en eſte lugar Sabado, y el Martes ſiguiente à 27. de Diziembre muriò, año de 1065. La Reyna Doña Sancha, dedicada à Dios, acabò eſta Obra.

La

La otra piedra, que confirma eſta miſma verdad, ès la de el ſepulchro de el Señor Rey Don Fernando el Magno en el epitaphio, que ya hemos referido; y aunque aqui no ſe haze memoria de las reliquias de Santa Sabina, y Chriſtèta, es argumento negativo, que tiene poca fuerza; porque tampoco ſe haze mencion de el Caliz, y Patena de San Iſidro, que es de creer vinieſſe con ſu cuerpo, y es conſtante, que ſe hallan en aquel Real Convento. Y Moysès, que con los hueſſos de Joſeph, trasladò los de otros Juſtos de aquella ley, no haze memoria de ellos, pudiendo ſer la cauſa, que la parte mas principal, y noble, ſe llevò la atencion, ſin hazer mencion de la menos principal. Fueron San Vicente, y ſus hermanas, naturales de Evora en Portugal, ò como quieren otros de Talabera, padecieron martyrio por el año de trecientos, imperando Daciano: y la cauſa de averlos trasladado Don Fernando, deſde Avila à Leon, fue el eſtàr deſtruìda aquella Ciudad, por las entradas de los Moros, que en ella, y otras cauſaron tan lamentables eſtragos: eſtà ſu Sagrado Cuerpo al lado de la Epiſtola en el Altar mayor, encerrado en una Urna, toda de marfil, con un letrero, y una Cruz al principio, que dize: *Arcula SS. micat hac ſub honore duorum*: que en Caſtellano es: Eſta arca reſplandece con el honor de dos Santos.

CAPITULO XXXVIII.

DE EL CUERPO DE EL GLOrioſo Doctor de las Eſpañas, y de el modo con que en ſu Igleſia, y Altar eſtà colocado, de la Ara, y Caliz, de que uſaba en el Sacro Santo Sacrificio de la Miſſa, y de el Cuerpo de Santo Martino.

EN el magnifico Templo de San Iſidro, Cielo enoblecido con tantos Divinos Aſtros, preſide como Sol el Santiſsimo Doctor de las Eſpañas. Adoraſe ſu Sacratiſsimo Cuerpo, cerrado en una grande Urna, que eſtà en medio de el Altar mayor, como ya dexamos dicho; es eſta exterior Urna de plata, toda guarnecida de filigrana de oro, de eſmaltes precioſos, con mucha pedrerìa de diamantes, eſmeraldas, venturinas, rubìes, jacintos, y topacios. Reconociòſe averſele quitado mucho de la filigrana, y eſmaltes, en el cuerpo inferior, como tambien la cubierta de eſta Urna, ò arca grande, que era precioſiſsima; fue deſpojo de la ſacrilega codicia de el Conde Don Enrique, como ya dexamos dicho en el ſegundo libro. Dentro de eſta Urna grande, ſe comprehende otra mas pequeña, donde eſtà el Cuerpo de el Santiſsimo Doctor; eſtà labrada primoroſamente à ſincèl, y eſtà dorada, y plateada, la materia de ella, por el olor dà à entender, que es de ciprès, ò cedro; y todo ſu ſuelo, ò aſsiento, eſtà guarnecido de plata, y ſe mantiene ſobre quatro pies de la miſma materia. En ſu circunferencia tiene diverſas figuras, y inſcripciones, como ſe ſiguen. En la parte delantera tiene ſiete figuras en tres encaxes, ò quarteles repartidas: en el primero, por la parte inferior ay unas letras, que dizen: *Dominus adificat coſtam Adæ in mulierem.* El Señor, forma de la coſtilla de Adàn, à la muger. En el ſegundo apartamiento dize: *Adduxit Dominus ad Adam omnem creaturam.* Llevò Dios à Adàn

Adàn, todas las criaturas. En el tercero dize: *De ligno dat mulier Viro*. De el fruto de el Arbol vedado, dà la muger al Varon. Al lado de el Evangelio, eſtàn otras dos figuras, con eſta letra: *Hic formatur Adam, & inſpiratur à Domino*. Aqui es formado Adan, y Dios le dà la vida. Al lado de el Evangelio, ſe vèn tres figuras, que ſon repreſentacion de la Santiſsima Trinidad, con una letra, que dize: *Dixit Dominus ad Adam: ubi es?* Dixole Dios à Adàn, donde eſtàs? En la parte poſterior de el arca, ay otras ſiete figuras: en el cobertor de ella, en la parte delantera, ay cinco figuras, y en la parte poſterior otras cinco: ay tambien un Toro, y una Aguila, en que eſtàn repreſentados los Evangeliſtas, San Juan, y San Lucas. El Toro, eſtà al lado de el Evangelio, y al lado de la Epiſtola el Aguila.

La Ara, que ſe dize ſer de San Iſidro, eſtà guarnecida de plata dorada, por la parte ſuperior, y por la inferior de plata blanca; es de marmol ſanguineo, con manchas blancas, y mixtura de otros colores: tiene de largo un pie, y de ancho, poco ménos de quarta. Tiene diverſas figuras, y una inſcripcion, con caracteres longobardos, que dize: *Regina Sancia Raymundi me dargentavit anno Dominicæ Incarnationis* 1144. El Caliz es de la piedra llamada agatha, todo guarnecido de oro puriſsimo: en el cerco de el vaſo, ay diez y ſeis piedras precioſas, de diverſos colores; en la manzana de el medio tiene treze, entre grandes, y pequeñas; la patena, que aora tiene eſte Caliz, es de plata dorada; hallaſe rotulado, con un letrero de caracteres de oro afeligranado, en que dize: *In nomine Domini, Urraca Ferdinandi*: de que claramente ſe convence, que eſte precioſo Caliz, fue dadiva de Doña Urraca, hija de Don Fernando el Magno, y Señora, que fue de Zamora. Tieneſe por cierto, no ſer eſta patena la miſma que antes tenia el Caliz; porque la robò el Conde Don Enrique, con el cobertor de la Urna, y el frontal de oro puro, que tambien fueron dadivas de Don Fernando. De el Caliz, es tradicion, ſer de el glorioſo Santo, porque en la primitiva Igleſia, haſta nueſtros tiempos, ſe han uſado diverſas materias para los Calizes. Chriſto nueſtro Bien, quando en la noche de la Cèna inſtituyò el adorable Sacramento de la Euchariſtìa, conſagrò en un Caliz de piedra, que dizen ſe guarda, como alhaja de ſumo valor, en la inſigne Ciudad de Valencia: y ſegun la depoſicion de muchos, que han viſto uno, y otro, ambos ſon de una miſma hechura, y color. Los Calizes de piedra, y de madera, ſe uſaron haſta el Papa Ceferino, que fue el 16. en la Silla de San Pedro, que los prohibiò, por el peligro, que tenian de conſumir en ſi algo de el ſanguis, como conſta *Ca. vaſa de conſecra.* 1. A los de piedra, y madera, ſuccedieron los de vidro, y chriſtal, y eſtos duraron haſta Urbano I. que fue el Pontifice 18.

El Cuerpo de el gran Siervo de Dios San Martino, hijo de el Real Convento de San Iſidro, cuya admirable vida hemos referido ya, ſe reſerva en una Capilla, que ſe llama de el miſmo Santo; eſtà colocado en medio de el Altar, en una caxa de madera, muy bien labrada, y dorada. Tiene dentro todos los

hueſſos de eſte glorioſo Confeſſor, excepto los artejos de la mano ſinieſtra, que eſtàn en Relicario aparte. La mano derecha, con que eſcriviò aquellos celeſtiales libros, iluſtrado con ſabiduria de el Cielo, eſtà integra, ſin alguna corrupcion; en que ſe dexa entender, que no carece de myſterio, tan divina diſpoſicion, que diſuelto, y deſcompaginado todo aquel humano artificio, ſolo eſta pequeña porcion de la mano, ſe conſerva incorrupta, y en la miſma forma, como ſi aora con ella eſcribiera, ò huviera de eſcribir. Intactos le quedaron al pacientiſſimo Job los labios, quando todo el reſto de ſu cuerpo eſtaba maltratado, y herido: (143) ſiendo eſta ſingular preſervacion, privilegio de la pureza con que hablò, en aquella larga diſputa, y conferencia, que tuvo con ſus Amigos, y con el miſmo Dios. (144) Lo miſmo ſe dexa diſcurrir de la mano dieſtra de Santo Martino, que en ſu incorrupcion manifieſta la pureza de ſu doctrina, y ſabiduria: al modo que la mano derecha de el Glorioſo Confeſſor, y Rey de Ungrìa San Eſtevan, milagroſamente ſe conſerva, ſin corrupcion, en premio de las heroycas obras de miſericordia, que con ella executò.

(143) *Derelicta ſunt tantummodo labia mea circa dentes meos.* Job 19. ℣. 20.

(144) *In omnibus his non peccavit Job labijs ſuis, nec ſtultum aliquod cõtra Deum locutus eſt.* Job 1. ℣. 22.

CAPITULO XXXIX.

DASE CUENTA DE OTRAS preciofiſsimas Reliquias, que enriquecen aquella Santa Caſa.

PARA que en el argumento, ò materia de eſte Capitulo, procedamos con diſtincion, y claridad, y los Lectores no padezcan confuſion alguna, las irèmos colocando en ſus claſſes, poniendo ſeparadamente, las que pertenecen à Chriſto nueſtro Bien, à Maria Santiſsima, à los Apoſtoles, Martyres, Confeſſores, y Virgines.

Reliquias, que pertenecen à Chriſto.

HALLASE aquel Real Convento enriquecido con onze Reliquias de el Sacro Santo Madero, en que Jeſu-Chriſto diò la vida por los hombres: y una de eſtas Reliquias es aquella comprobada con el famoſo milagro, que hizo Dios para quitar las dudas, en que eſtaba ſobre ſu verdad la Santa Reyna Doña Sancha, hermana de el Emperador D. Alõſo, el qual milagro dexamos ya referido en el cap. 20. de el 2. libro. De los Clavos de el Señor ay dos Reliquias: tres de ſus Sagradas Veſtiduras: de la Columna, en que fue azotado, tiene dos: de el ſepulchro donde eſtuvo ſu Sacro-Santo Cuerpo, ay doze Reliquias, ò pedazos, y una Cruz; formada de la miſma piedra. De el peſebre, en que le reclinò ſu Santiſsima Madre, ay quatro Reliquias ſeparadas. De el Calvario donde Chriſto padeciò muerte de Cruz, ay tres Reliquias. De el Pretorio, donde fue conducido, antes que ſe dieſſe la ſentencia difinitiva de muerte, ay dos Reliquias. De el Monte Thabòr, y de el miſmo lugar, donde el Señor ſe transfigurò ay reliquia, como tambien de aquel ſitio de el deſierto, donde ayunò, y venciò al Demonio. Ay Reliquia de la Tunica inconſutil de Chriſto: ay tambien Reliquia de la Sangre de Chriſto, que diſcurrimos ſer alguna impreſion, ſemejante à la que ſe adora en los Corporales de Darò-ca, y de Santa Cruz de Carboneras,

ras, Convento de la Religion de Predicadores. Ay reliquia de la mesa, que se le puso à Christo en el desierto, en el celebre milagro, quando diò de comer à cinco mil hombres. Ay reliquia de la puerta, por donde Christo entrò triunfante en Jerusalèn. Ay reliquia de la mesa en que Christo cenò con sus Discipulos, y instituyò el Sacramento del Altar. Ay reliquia de el Huerto en que el Señor fue preso. Ay tierra de aquel lugar, donde el Señor puso los pies, quando subiò à los Cielos. Ay de el incienso, oro, y mirrha, que le ofrecieron los Magos. Ay parte de la toalla, con que el Señor labò los pies à sus Discipulos. Ay parte de los materiales de aquel Templo, en que Dios fue adorado, y destruyeron los Exercitos de Tito, y de Vespasiano.

Entre las Reliquias, que à Christo nuestro Redemptor, pertenecen, debe numerarse el Crucifixo, que se adora en el Camarin, y antes estaba en lo alto de la Rexa de la Capilla mayor. Esta Sacratissima Imagen, fue dadiva de Doña Urraca, hija de Don Fernando el Magno, la materia de el Crucifixo, es de marfil, varnecido à lo antiguo de encarnacion, y en la Cruz, està el Señor pendiente de quatro clavos, dos en las manos, y otros dos en los pies, que estàn separados, uno de otro. El faldòn que tiene mas de tercia de alto, y dos dedos de grueso, es de oro mazizo, sembrado, y quajado todo de piedras preciosissimas. La Diadema que està arrimada à la Cruz, es de lo mismo. Tiene el Señor, el Pecho roto, la Cabeza elevada, disposicion, que no concuerda con que la Efigie represente à Christo ya muerto, como lo estaba antes que con la lanza le rompiessen el Costado: y es constante en los Evangelistas, que al morir inclinò la Cabeza: y assi representarse muerto, y con la Cabeza en elevacion, fuera notable error de el Artifice. De aqui la tradicion piadosa discurre, que el Crucifixo tenia al natural inclinada la Cabeza, y al quererle robar un Soldado de aquellos, que con el Conde Don Enrique de Portugal, entraron à la Iglesia de el Señor San Isidro, à tiempo que el Soldado alargò la mano, el Señor levantò la Cabeza, y aturdido el sacrilego, con tan severa demostracion, desistiò de su depravado intento. Esta Sacratissima Efigie, es la que obrò el milagro con el Cavaliero Portuguès, que ya hemos referido en el segundo libro. El recto de la Cruz donde està pendiente, es de chapa de oro, y plata, esmaltada con muchas piedras grandes, y de mucho valor, que al rededor estàn repartidas. El pie donde se assientan los pies, que estàn separados, es de chapa de oro: debaxo de èl, una Efigie de oro de medio relieve, de Doña Urraca, con esta inscripcion: *Urraca, Regis Ferdinandi filia, & Sanciæ Reginæ donavit.* La altura de la Cruz, es de dos varas, y media, y lo ancho de los brazos de vara y media. Muestrase à todos los que van à aquel celebre Santuario, como alhaja de las mas singulares que en España se veneran.

Reliquias que pertenecen à Nuestra Señora.

De MARIA Señora nuestra, como consta de los rotulos, ò inscripciones que tienen los Relicarios ay tierra de el Lugar dòde naciò para felizidad de los hombres: ay de los vestidos que su Magestad usò:

usò: ay de sus Cabellos. Ay porcion de el lugar donde fuè su transito dichoso: ay parte de el Sepulchro, donde fuè colocado su Cuerpo, hasta que fuè trasladado al Impyreo. Reservanse quatro ampollas de la milagrosa leche que destila la prodigiosa Imagen de Santa Maria de Sardonal, que se venera en la tierra Santa. Aunque estas Reliquias, y memorias de la Madre de Dios MARIA Señora núestra, son tan apreciables, tiene aquella Santa Casa, otra prenda de esta Reyna Celestial, dignissima de la mayor estimacion, y respeto, por el sucesso milagrosissimo, que obrò Dios en un vulto, ò Divino Simulachro suyo, que llaman de la Piedad. Aconteciò el maravilloso portento, (de que se hallaràn pocos exemplares en las Historias Ecclesiasticas) en el modo que se sigue: en una Hermita, media legua distante de la Ciudad de Leon, llamada Sancti Estevan, se veneraba una Imagen de nuestra Señora, toda de talla de bastante artificio, y primor, en que se representa el devotissimo passo, quando su Magestad recibiò en su regazo, à su Santissimo Hijo, despues que le desenclavaron, y baxaron de el Madero Sacrosanto de la Cruz. Esta Sagrada Imagen, que representa passo tan lastimoso, y tierno, se viò con general assombro de los Fieles, sudar sangre en tanta copia, que por tres dias continuos se repitiò maravilla tan assombrosa, y estraña; al bañarse el rostro de Maria, en sangre, se cubrieron de horror, y espanto los corazones de los Fieles, que en crecidas numerosas tropas corrìan à tocar tanto prodigio con sus ojos. No sabian adivinar el evento, ò propicio, ò desgraciado, que prefagiaba aquel celestial fenòmeno; aunque interiormente les dictaba el corazon, que el llorar el Cielo sangre, pronunciaba algun sucesso mùy triste. Todos (como se dize en el libro de los Machabeos (145) rogaban à Dios que tan infaustas señales las convirtiesse en bien por su clemencia, y benignidad de Padre, que suele mostrar el azote de su Justicia, para que humillados, y rèdidos ante su infinita Magestad, ò impidamos toda la execucion de el golpe, ò à lo menos consigamos el q̃ sea menos fuerte, y se nos haga mas tolerable. Consternados viviá los animos de los Leoneses, y siẽdo varios los discursos, todos conspiraban, en que les amenazaba algun sucesso infeliz, poniendo los ojos en el deplorable, y lastimoso estado, que entonces tenia el Reyno, en manos de Doña Urraca, ya separada de el Rey Don Alonso, de que ya en diversas ocasiones hemos hablado. No se engañaron sus juyzios, ò conjeturas, que en aquel prefagio leìan tantas desgracias; porque en breves dias acontecieron las tragedias, de que hizimos narracion en el segundo libro, causadas por los exercitos de el Rey Don Alonso, y el Conde Don Enrique, que llevando à sangre, y fuego lo Profano, y lo Sagrado, su maldad, anticipada en la Divina noticia, hizo sudar raudales de sangre à aquèl Sacratissimo Vulto de Maria, ò para prevenir, aunque confusamente à los hombres, de tantos males, ò para expressar el sentimiento, que haze el Cielo, quando el furor de los hombres se atreve à lo Sagrado.

(145) *Rogabant in bonum monstra cõverti.* 2. Machab. 5. 4.

Passadas tantas turbaciones, aquel prodigioso Simulachro de Maria, fue trasladado con la mas reſ-

reſpetoſa ſolemnidad deſde la Hermita donde antes ſe veneraba, al Real Convento de San Iſidro, donde para perpetua memoria de tan inſigne maravilla, es adorado de todos los Fieles, con la mas devota, y rendida veneracion. Los Canonigos de aquella Santa Caſa, ſon los que mas ſe eſmeran en perpetuar con Religioſos Cultos, milagro tan portentoſo; pues todos los Sabados, y viſperas de las feſtividades de Nueſtra Señora, y Circuncision de el Señor, baxa en Comunidad deſpues de las completas, y teniendo todos hachas encendidas, cantan una Salve muy ſolemne: y el dia 2. de Agoſto va la gente mas moza de el Monaſterio, à la Hermita, donde antes eſta Sacratiſsima Imagen ſe veneraba, y cantan viſperas, y el dia ſiguiente, ſe oficia la Miſſa con gran ſolemnidad. Està colocado eſte milagroſo Vulto, frente de la puerta, que llaman de el perdon, en el cruzero de la Igleſia, à la parte ſeptentrional. Eſtà la Sagrada Imagen, ſentada ſobre un capitel de alabaſtro, con ſus ojas, en los angulos tiene Serafines, y varias pinturas hermoſas, que la acompañan. La Imagen es de el miſmo material, que el capitel, donde eſta ſentada. Tiene de alto, ſegun la diſpoſicion en que ſe ve, dos pies, y tres quartas. A ſu amado hijo, y Redemptor nueſtro, le tiene deſconyuntado entre los brazos, ſoſteniendo ſu Cuerpo con el brazo derecho, y con el izquierdo mantiene el derecho de el hijo. El Vulto de Chriſto que en ſu regazo deſcanſa, tiene de largo tres pies, y tres quartas: y dos Angeles de la altura de tres pies, le acompañan à los extremos. El Angel que eſtà al lado de la Cabeza, tiene una Cruz derecha, y el que eſtà à los pies, tiene la Columna con los cordeles, uno, y otro ſon de medio relieve, y en ſu aſpecto, aunq hermoſo, triſte, repreſentan aquella ſentencia de el Profeta: *Los Angeles de paz, amargamente lloran.* (146) Es venerada eſta peregrina Imagen, con el atributo de la Piedad, el qual renombre es muy proprio, ya ſi atendemos al paſſo que repreſenta, y ya ſi conſideramos la prodigioſa demoſtracion que hemos referido. La piedad, es virtud propria de los padres, para con ſus hijos: y Maria amantiſsima, Madre de el mejor Hijo, moſtrò ſu piedad, y maternal amor, quando deſpues de muerto le franqueò todos ſus brazos, ſi no para que en ellos deſcanſaſſe; porque ya eſtaba difunto, ſi para que fueſſen depoſito feliz de aquel precioſiſsimo theſoro, haſta que en el Sepulchro ſe colocaſſe. Llorando ſangre, no menos manifeſtò ſu maternal piedad, con los hombres, que ſon ſus hijos adoptivos; pues moſtrò, quanto ſus males eran à ſu amor ſenſibles; quando los llorò, no con las lagrimas, con que los hombres comunmente lloran ſus deſgracias, ſino con lagrimas tan extraordinarias, que ſolo el mas exceſsivo dolor, y quebranto puede arrancarlas de los ojos, deſpues que en agua han dado todo ſu caudal.

(146) *Angeli pacis amare flebunt.* Iſaiæ 33. v. 7.

Dos opiniones ay entre los Interpretes Sagrados, y contemplativos à cerca de Maria Señora nueſtra, quando acompañaba à ſu amado Hijo, en la Cruz pendiente, unos ſienten con San Ambroſio, que Maria à la preſencia de tan crecidos males, y en la prenda que mas queria, no llorò, ni una lagrima: y aſsi ſe celebra aquella ſentencia de San Ambro-

sio, en que dize: *Leo en el Evangelio, que està Maria al pie de la Cruz; mas no leo, que llore.* (148) Sienten otros, que anegada en tantas penas, no solo lloró, sino que aviendose agotado las fuentes de sus ojos de aquel humor, que se destila en lagrimas, llorò sangre en tanta abundancia, que manifestasse el excesivo quebranto de su corazon: y de este sentir son muchos Padres, y Sagrados Interpretes, quienes leyendo en los Profetas dibuxada en sus vaticinios la tragedia de el Calvario, hallan expresiones, y frasses, que indican un extraordinario llanto, en aquella Madre, por la perdida de tal Hijo. Conformandonos con este segundo dictamen, debemos poner delante de los ojos de los Reynos de Leon, y de Castilla, el amor que à esta gran Madre le debieron; pues quando tantas muertes, tantos sacrilegos robos, les amenazaban, ya que en si misma, engolfada en el Impyreo, en inmensas glorias, no era capaz de sentir, ni de llorar sus desgracias, dispuso, que su Sagrado Simulachro, aunque dura piedra, brotasse sangre, expressando en aquella sangre, que el insensible Simulachro vertìa, el excesivo cariño, con que los amaba. El Author de el singular caso, que hemos referido, es el Illustrissimo Don Lucas de Tuy, de que haze exacta relacion en su Chronicon en el Capitulo 143.

(147) *Stantem legò: flentem non legò.* Ambros. Oratio. De obitu Valenti.

Reliquias de los Santos Apostoles.

De los glorioso Principes de la Iglesia San Pedro, y San Pablo, tiene aquel Santuario seis Reliquias. De San Juan Bautista, quatro, sin la mandibula, de que ya hemos hablado. De San Juan Evangelista, ay cinco Reliquias. De San Andrès, ay tres. Ay Reliquia de la Cabeza de el Apostol, y Evangelista San Matheo. De Santo Thomas Apostol, ay quatro Reliquias: dos de San Simon, y San Judas, y de San Phelipe Apostol, otras dos. Ay un Relicario con este titulo: de *pulvere S. Marci.* De el polvo de San Marcos. Ay otro con el siguiente: *de Scitillis, ubi comederant Apostoli.* De Santiago el Mayor, ay tres huessos, y siete Reliquias: de San Bartholomè, ay dos huessos, y dos pedazos de su piel.

Reliquias de diversos Martyres.

De el triunfante Choro de los Martyres, tiene aquel Santuario, muchas porciones de sus Sagrados Cuerpos, que intrepidos consagraron al martyrio en defensa de la Fè. Possee dos Canillas, y otros dos huessos de San Claudio Lupercio, y Victorio. De San Sebastian, ciertos huessos: de el Invictissimo Español San Lorenzo, un huesso, y dos Reliquias. Tiene de la Sangre de los Inocentes, y se conserva tan fresca, como si los verdugos la acabaran de derramar; y con ella ay varios huessecillos de aquellos niños Santos. De San Pelayo, un colmillo, y tres Reliquias. De San Blas, un huesso, de San Vicente, dos, y de San Pedro Martyr, otros dos. Ay otros huessos, y Reliquias que constan por los rotulos, y inscripciones de San Christoval, de San Cucufato, de San Gorge, de San Julian, de San Anastasio, de los Santos Niños Hermanos Justo, y Pastor, de San Cosme, y San Damiàn, de San Nemesio, y sus compañeros, y de los siete hermanos

Digitized by Google

hos Martyres, de San Mauricio, de San Cibrian, de San Felix, ay cinco Reliquias: de los quarenta Martyres, de San Quirce, de San Servando, y Protasio, de San Victor, de San Marcelo, de San Aciscio, de San Emnario, de S. Facundo, y Primitivo, de San Adrian, de San Guissan, de San Prisco, de San Pantaleon, de San Roman, de San Vicente Levita, de San Estevan, de Santo Thomàs Cantuariense; ay tambien los huessos de un Cardenal, que fuè martyrizado en Constantinopla.

Reliquias de los Santos Confessores.

De el nobilissimo Gremio de los Sagrados Doctores, Patriarchas, y otros Confessores ilustres possee aquel Santuario, lo primero, el Sudario de San Isidro, de el Glorioso Doctor San Agustin tres Reliquias, de el Maximo de los Doctores S. Geronymo, ciertos huessos, lo mismo de San Bernardo, de San Ildephonso, de San Gregorio el Magno, de San Martin, y de San Hilario. De Santo Domingo de Guzman, tiene un huesso de su Cabeza, y un cilicio con que afligiò su virginal carne. Possee tambien huessos, y Reliquias de San Millàn, de San Valerio, de San Ruperto, de San Benito. De San Lazaro, tiene dos huessos, de San Salustiano, de San Eulogio, de San Martino, tiene varios huessecitos. De San Nicolas de Bari, un diente, y otros huessos. Ay huessos de el Gran Profeta Samuel, y de San Mathia Obispo.

Reliquias de las Santas Virgines.

De el floridissimo Choro de las Virgines, Martyres, que siguieron los passos de Jesu-Christo, su amado Esposo, possee muchas, y ricas prendas aquel Celebre Santuario. De Santa Olalla Emeritense, tiene el dedo pulgar, otros huessos, y Cabellos. De Santa Justa, y Rufina, tiene dos Reliquias. De Santa Inès, otras dos. De Santa Catharina Virgen, y Martyr, tiene dos huessos, y de el oleo què manò de su Sepulchro, que en el monte Sina le dispusieron los Angeles. De Santa Christina, tiene dos Reliquias, de Santa Cecilia, dos, de Santa Agueda, dos, de Santa Eeocadia, dos, de Santa Elena, dos, de Santa Dorothea, dos, de de Santa Pomposa, otras dos. De Santa Ursula, tiene un huesso, de Santa Praxedis, Cabellos, de Santa Catharina Reyna, Cabellos, tiene tambien Reliquias de Santa Isabel Reyna, de Santa Engracia, de Santa Barbara, de Santa Martha, de Santa Justina, de Santa Margarita, de Santa Marina. Possee tambien algunos fragmentos de la Sagrada Arca de el Testamento, de la Vara de Moysès, y de la Vara de Aaron, ay tierra de el rio Jordàn, de el suelo donde morò el Patriarcha Abrahan, y de la Tierra de promission. De todas estas Reliquias, consta por testimonio autentico, otorgado el año de 1393. por la Justicia, y dos Secretarios, en que se inserta otro, dado por el Cardenal Mastre Jacinto, Legado à latere de su Santidad, en què da fee de averlas visto, y visitado ocularmente: y el sobredicho Legado, colocò el Cuerpo de Santo Martino, en el lugar donde aora se venera, concediendo varias indulgencias, y confirmando todas las que avia por Sumos Pontifices, Cardenales, Arzobispos, y Obispos, de

tos

todo lo qual, se reservan veridicos instrumentos, en el archivo de aquella Casa.

Aunque hemos hecho memoria de tantas, y tan singulares reliquias de todas las classes, y gerarchias de los Santos, son muchas las que dexamos de referir; porque muchos de los Relicarios, donde estàn, por su antiguedad estàn bastante desfigurados; y sin tener rotulos: otros, aunque los tienen, el tiempo los tiene gastados, y consumida la letra, que siendo, por otra parte, antiquissima, no se puede leer, sino adivinando. Todas estas ricas prendas, fueron dadiva de el amor de los glorioſos Reyes de España, que miraron siempre à aquel Illustrissimo Convento, como à cosa muy suya, y muy propria, y quanto les daban, todo les parecia poco. Quienes en esto mas se esmeraron, fueron D. Fernando el Magno, y su Esposa la Reyna Doña Sancha, y el Emperador Don Alonso el Septimo, y su hermana la Santa Reyna Doña Sancha. Esta generosa liberalidad de tanto Principe Catholico, imita con Real animo, y piadosissimo zelo, nuestro amado Monarcha el Señor Phelipe Quinto, que Dios guarde; pues aquella gran Casa de Dios, y habitacion de sus Santos, que amenazaba ruina, por su antiguedad; se vè à sus Reales expensas, reparada, y mejorada, esperando en su Real Palabra, mas felizes aumentos.

CAPITULO XXXXX.

TRASLADO FIELMENTE SACADO DE LA ESCRITURA original de Fundacion, Constitucion, y primera Translacion del Convento, Prior, y Canonigos Reglares, antiguamente Cathedrales de la Santa Iglesia de Leon, al Lugar, y Monasterio de Santa Maria de Carbajal: quando alli los transladò, y constituyò el Obispo Don Juan, en la Era de M. C. LXXXII. para conservar la Canoniga Reglar, y vida comun de sus Canonigos, por averse alcanzado entonces facultad Apostolica, para que la Santa Iglesia de Leon, Santa Maria de Regla, dexasse de ser Reglar: cuyo tenor es como se sigue.

IN NOMINE SANCTÆ ET INDIVIDUÆ Trinitatis Patris videlicet & Filij & Spiritus Sancti: cujus Regnum & Imperium sine fine permanet in sæcula sæculorum, Amen. Ego Joannes Dei gratia Legionensis Ecclesiæ Episcopus una cum omni a* Conventu ejusdem Ecclesiæ, ad honorem Dei & Beatæ Mariæ semper Virginis & hujus sanctæ Sedis, statuimus Canonicam Regularem in ripa fluminis, quod nominatur Berneſga, in propria hæreditate Sanctæ Mariæ, in loco nominato Carbaliar, ad opus Canonicorum nostrorum, vel aliorum bonorum homi-

a* *Ecclesia Cathedralis Canonicorum Regularis Conventualis dicitur. ut in c. Innotuit: & in c. Cum Antonensis, cuncta gloss. de elect.*

minum, qui ſtrictiorem vitam ducere, & ſub *b* * Regula Beati Auguſtini degere voluerint. Et concedimus illis qui ex noſtra Canonica ad prædictum locum ſub Beati Auguſtini Regula ſe contulerint, ibique militare voluerint, ut præſtimonia ſeu Præbendas ſuas *c* * ſecum ferant, exceptis Eccleſiæ dignitatibus videlicet Decanatu, Archidiaconatu, Cantoria, Sacriſtania, quas ut non habeant decernimus: ut vivant ex eis tàm ipſi, quàm ibi degentes omnibus diebus vitæ ſuæ: poſt mortem verò uniuſcujuſque omne præſtimonium ſeu Præbenda defuncti ad Epiſcopatum revertantur. Sed antequam ingrediantur, Epiſcopo illius ſedis & ſuis ſucceſſoribus *d* * obedientiam promittant: & nemo illorum ab obedientia prædictæ ſedis Epiſcopi, & ſucceſſorum ejus ſe ſubtrahat. Adjicimus etiam præter hæc ut quicumque tàm Clerici quam laici qui ad ipſum Monaſterium ſub Beati Auguſtini Regula ſe contulerint, ibique religioſe vivere voluerint, omnes ibi recipiantur, ſi Priori *e* * cæteriſque fratribus placuerit: & cuncta quæ ſecum detulerint, tàm cenſus, quàm hæreditates in eodem Monaſterio permaneant, quibus ſuſtententur. Statuimus etiam nos illum locum venerantes & exaltare cupientes, & damus ei per ſcriptum firmitatis locum illum ad poſsidendum jure hæreditario ubi extruant Monaſterium cum omni ſuo ædificio abſque ulla contradictione. Similiter damus eis Villam nominatam Carbaliar cum terris & vineis, montibus, fontibus, paſcuis, palludibus, pratis, mollendinis, arboribus fructuoſis vel infructuoſis, & cum omnibus divisis ſuis, & cum exitu & regreſſu, & cum ſuis directis omnibus, & cum Eccleſia ejuſdem Villulæ & omnibus ſibi pertinentibus quæ modo poſsidet, vel deinceps acquiſierit. Inſuper damus illam hæreditatem ab integro quam ibi habet vel habere debet Eccleſia Sancti Marcelli: & Monaſterium Sancti Tyrſi de Valdecaſtro cum omnibus hæreditatibus ſuis quas nunc habet vel habere debet, & cum omnibus ſuis directis ſicut in teſtamento ejuſdem Monaſterij continetur. Similiter damus ipſam hæreditatem quæ eſt in Satiegos, ſcilicet illam quam vocitant Argovelios. Statuimus etiam ut omnia quæ Reges ſeu Principes, ſeu Epiſcopi, vel boni viri, ſeu bonæ fœminæ pro animabus ſuis ipſi Monaſterio obtulerint, *f* * libere habeant, nulluſque ex eis aliquid abſtrahat, ſed perenniter in jure & poteſtate maneant Canonicorum in ipſo Monaſterio viventium. Hoc ſiquidem tali pacto facimus quatenus prædictum Monaſterium Sanctæ Mariæ de Carbaliar ſemper ſit ſub ope & tutela Epiſcopi Sanctæ Mariæ Legionenſis, & omnibus modis manuteneat illud, & augeat, nihilque in eo diminuat, neque eradicandi vel evertendi licentiam ſeu poteſtatem habeat. Hoc inſtitutum, & hanc donationem facimus in manibus Prioris *g* * Petri Ariæ & Albari Martini Munionis, qui locum illum in remiſsionem peccatorum ſuorum ad conſtruendum primi à nobis ſuſceperant, & qui loco illi ad regulariter vivendum ſe *b* * primi tradiderunt. Si qua ergo Eccleſiaſtica ſæculariſvè perſona contra hanc noſtram inſtitutionem & donationem inſurrexerit: & hoc quod nos bono animo facimus, in aliquo infringere temptaverit, ſecundo tertio vè commonita, niſi ſatisfactione congrua emendaverit, ſit maledicta & excommunicata, & honoris ſui poteſtate careat, & cum Dathan, & Abiron, & cum Juda traditore inferni pœnas luat punita æterna damnatione. Poſtremo hæc ſeries noſtræ inſtitutionis & donationis firmitatis ob-

b * *Regula B. Aug. tranſiit in Canones, & ſtatuit de communi Clericorum: de qua & Gratianus agit.* 12. *q.* 1. & 16. *q.* 1.

c * *Præbendæ Eccleſiarum eadem charitate manente, pie, & religioſe poſſunt diſtribui: nec tàm rebus Eccleſiæ ut propriis, ſed ut communibus utilitatibus deſerviturit: ut ex his quæ ſibi aſſignata ſunt, primum ſibi neceſſaria percipiat; ſi qua verò ſuis neceſſitatibus ſuperſunt, in communes uſus Eccleſiæ expendat. Hæc Gratianus in c. Nulli Epiſcoporū.* 12. *q.* 1. & *gloſ. ibi verb. expendat.*

d * *Regula præcipit quod obediatur Presbytero id eſt Epiſcopo, & Præpoſito id eſt Priori. Obediendum eſt ergo Epiſcopo (quem Regula Presbyterum vocat juxta textū, gloſſam, & Doctores in c. Legimus.* 93. *diſtinct. in his quæ jus Canonicum & regula tribuunt Epiſcopo in Monaſterijs ſibi ſubjectis, ſcilicet, inſtitutionem, deſtitutionem, viſitationem, bonorum alienationem, & ſi quæ alia ſunt jura Epiſcopalia.*

e * *Priori (quem jus Canonicum & Regula præpoſitum vocant, in c. non dicatis.* 12. *q.* 1. *c. cum in Eccleſijs, de major. & obed. & ca. quamvis, de verb. ſig.*) *Priori (inquam) & Canonicis competit Canonicorum receptio, ſeu creatio, ex hoc fundationis ſtatuto, & ex jure Canonico, arg. c. fin. de Regularib. lib.* 6. *nam quo ad hoc & alia multa, Prior & Conventus Canonicorum & Abbas & Conventus Monachorum*

Digitized by Google

tineat robur in perpetuum. Facta carta hujus inſtitutionis & donationis ſexto Kalendarum Martij in Era M. C. L X X X I I.

EGO Domnus Adefonſus Imperator totius Hiſpaniæ videns hoc ſanctum teſtamentum, quod fit per manus Joannis Legionenſis Eccleſiæ Epiſcopi, & per manus ejuſdem Eccleſiæ Canonicorum, & aliorum Religioſorum virorum, Chriſtianæ fidei valde neceſſarium eſſe, pro anima mea ſeu parentum meorum confirmo illud. Etiam prædicto Monaſterio Sanctæ Mariæ de Carbaliar, cum omnibus ſuis hæreditatibus circunjacentibus cautum ſex millia ſolidorum pono, quatenus ille qui hoc meum cautum fregerit Regiæ poteſtati ſex millia ſolidos perſolvat, & poſteà hoc meum cautum ſeu teſtamentum ſemper firmum maneat. Adjicio etiam præter hæc ut ſi aliquis *i* * Canonicum ejuſdem Eccleſiæ de Carbaliar percuſſerit, aut in eum manum miſſerit, ſeu in illo loco quo ipſe fuerit pignoraverit, Regiæ poteſtati quingentos ſolidos perſolvat.

æquiparantur in jure, dicet Navar. in c. nullam. comm. tertio nu. 41. de Regularib.

f * *Liberè habeat, ſcilicet quoad proprietatem, poſſeſſionem, & adminiſtrationem. Sed per illud verbum libere non datur poteſtas male adminiſtrandi, ſed bene & Canonice, eſt tx. in c. Relatio 21. q. 1. & c. cum nobis olim. de elect.*

g * *Pertinebat ad Epiſcopū diœceſanū inſtitutio Prioris in Monaſterio Canonicorum Regularium. Et ex jure antiquo. Arg. c. Hoc tantum. 18. q. 2. h* * *Pet. Arias fuit inſtitutus ſeu confirmatus ab Epiſcopo in Priorem Conventus Canonicorū Regularium primitus, ſeu primo tempore, in initio noſtri Conventus extra Cathedralem Eccleſium. Et iſte Prioratus eſt dignitas, ut in c. Quamvis de verb. ſignif. & eſt prælatura, ut in c. nullos Religioſus. de elect. lib. 6. & in Clem. Etſi principalis. de reſcri & in c. Monach. §. Priores aut de ſtatu Monac. & Canonic. Regular. i* * *Ab initio Conventus eſt antiquum ſtatutum nobilitatis eorum qui in Canonicos ad habitum ſunt recipiendi. Propterea & ab initio Imperator Canonicos hujus Conventus nobilitatis privilegio communivit ſub pœna quingentorum ſolidorum, quæ non niſi Hiſpanorum nobilium filijs competit juxta hodie vulgatam legem ſecundam. tit. 10. li. 8. no. recop.*

Sig-	num
Imp to-	era- ris.

Miſericordia Domini plena eſt terra.

Domna Berengaria Imperatrix uxor Adefonſi Imperatoris. Confir.
Sanctia Regina Adefonſi Imperat. ſoror. Confir.
Infantiſſa Domna Geloira matertera Imp. Confir.
Comes Renamirus Froilæ. Conf.
Comes Puntius de Cabrera. Conf.
Didacus Munionis Mayordomus Imp. Conf.
Pontius de Minerva Signifer Imp. Conf.
Rodericus Beremudi. Conf.
Martinus Nebrani. Conf.
Martinus Didaci Conf.
Petrus Pinolij. Conf.
Iſidorus Petri. Conf.
Ordonius Siſnandi. Conf.
Archiepiſcopus Toletanus Bernaldus Hiſpa primas. Conf.
Petrus Compoſtellanus Archiepiſcopus. Conf.
Petrus Secobienſis Epiſcopus Conf.
Petrus Palentinus Epiſcopus Conf.
Petrus Burgenſis Epiſcopus Conf.
Bernaldus Zamorenſis Epiſcopus. Conf.
Aarnaldus Aſtoricenſi Epiſcopus Conf.
Martinus Ovetenſi Epiſcopus. Conf.
Ferdenandus Archidiaconus & Decanus Conf.
Arias Archidiaconus hujus Civitatis Conf.
Petrus Carnerius Archidiaconus Conf.
Petrus Giraldi Triacaſtalenſi Archidiaconus Conf.
Theubaldus Presbyter Conf.
Joannes Petri Presbyter Conf.
Petrus Flores Presbyter Conf.
Martinus Dominici Presbyt. Conf.
Andreas Munionis Presbyter Conf.
Adefonſus Pelagij Presbyter Conf.
Michael Dominici Presbyter Conf.
Pelagius Petri Presbyter Conf.

Tyr-

Digitized by Google

Tyrſus Presbyter Conf.
Joannes Pelagij Diaconus Conf.
Bartholomæus Diaconus Conf.
Pelagius Petri Diaconus Conf.
Pelagius Stephani Diaconus Conf.
Joannes Stephani Diaconus Conf.
Gaucelmus Archidiaconus Conf.
Petrus Rabada Archidiac. Conf.
Petrus Guterrici Cantor. Conf.
Petrus Siguini Theſaurarius Conf.
Joannes Michael Diaconus Conf.
Magiſter Ugo Diaconus Conf.
Magiſter Gaulterij Diaconus Conf.
Ferdenandus Dominici Diaconus Conf.
Pelagius Creſconi Subdiaconus Conf.
Magiſter Michael Subdiac. Conf.
Stephanus Joannes Subdiaconus Conf.
Froila Pelagij Subdiaconus Conf.
Martinus Petri Subdiaconus Conf.
Didacus Rabinaldi Subdiaconus Conf.
Ferdenandus Martini Subdiaconus Conf.
Joannes Medalia Subdiac. Conf.
Martinus Jabiz. Conf.

Reliqui Canonici & Clerici ejuſdem Eccleſiæ præbentes aſſenſum cum magna devotione laudant, & confirmant.

✠

Pelagius Epiſcopi ſcriba notuit, & ſignum fecit.

Su traduccion en Caſtellano es:

EN el nombre de la ſanta, y individua Trinidad, Padre, Hijo, y Eſpiritu Santo, cuyo Reyno, y Imperio ſin fin permanece, por los ſiglos de los ſiglos, Amen. Yo Juan, por la gracia de Dios, Obiſpo de la Igleſia de Leon, juntamente con todo el Cabildo de la miſma Igleſia, determinamos, para mayor honra de Dios, y de la Bienaventurada ſiempre Virgen Maria, y de eſta Santa Silla, la Canonica, y vida Regular, en la ribera de el rio *Berneſga*, heredad propria de Santa Maria, en el Lugar, y ſitio, llamado Carbajal, para obra, ſervicio, y miniſterio de nueſtros Canonigos, como de aquellos hombres piadoſos, que quiſieren tener vida mas eſtrecha, y obſervante, conforme à la Regla de el Bienaventurado San Aguſtin. Y à aquellos, que de nueſtra vida Regular, quiſieren paſſar al referido ſitio; y ſervir en èl à Dios, debaxo de la Regla de el Bienaventurado San Aguſtin, les concedèmos; que puedan llevar conſigo ſus preſtamos, ò Prebendas, para que vivan de ellas, aſsi ellos miſmos, como los que con ellos habitan, todos los dias de ſu vida, exceptuando las Dignidades de la Igleſia, como Dean, Arzediano, Cantoria, y Sacriſtania, ſobre las quales, determinamos, que no las tengan, ni las gozen: empero, deſpues de la muerte de cada uno, dichos preſtamos, ò Prebendas, vuelvan à la Igleſia, y Obiſpado. Los que dicha vida abrazaſſen, y profeſſaren en ella, prometan obediencia al

al Obiſpo, que por tiempo fuere, y à ſus Succeſſores, y ninguno de ellos pretenda eximirſe de la obediencia de dichos Prelados. A eſto añadimos, que qualquiera, aſsi Clerigos, como Legos, que quieran entrar en dicho Monaſterio, y vivir en el Religioſamente, todos ſean recibidos, con el beneplacito de el Prior, y demàs hermanos: y todo lo que conſigo llevaſſen de rentas, y heredades, lo gozen en el Monaſterio, para ſu manutencion, y ſuſtento.

Y deſeando, por la veneracion à aquel Lugar, el exaltarle, y honrarle, les damos por firme eſcritura el dicho Lugar, para que con legitimo derecho le poſſean, y en èl, ſin contradicion alguna, edifiquen Monaſterio, amplien, y eſtiendan. Aſsimiſmo les damos la Villa, nombrada *Carbajal*, con ſus tierras, viñas, montes, fuentes, paſtos, lagunas, prados, molinos, arboles, aſsi fructiferos, como infructiferos, con todo el producto de ellos, y con la Igleſia de la dicha Villa, y quanto à ella pertenece, y en adelante perteneciere. Demàs de eſto les damos enteramente la heredad, que alli tiene la Igleſia de San Marcelo: el Monaſterio de San Tyrſo de *Valdeaſtro*, con todas las heredades, que aora tiene, ò tiene derecho a poſſeer, y con todo quanto le toca, ſegun que ſe contiene en el archivo de dicho Monaſterio. Aſsimiſmo les damos la heredad, que eſtà en *Sariegos*, llamada comunmente *Argobillos*. Demàs de eſto determinamos, que todo aquello, que los Reyes, Principes, Obiſpos, ù otras qualeſquiera perſonas piadoſas, atendiendo à la eſpiritual ſalud de ſus almas, les dieſſen, lo poſſean libremente, ſin que ninguno les haga perjuyzio; ſino que perpetuamente queden à la diſpoſicion de los Canonigos Reglares, què en dicho Monaſterio viven. Todo eſto lo hazèmos, con condicion, y pacto, de que dicho Monaſterio de Santa Maria de Carbajal, eſtè baxo de la proteccion, y tutela de el Obiſpo de la Igleſia de Santa Maria de Leon, quien de todos modos procure ſu manutencion, y aumento, ſin que tenga poteſtad, y licencia para diſminuirle, deſtruirle, ò paſſarle à otra parte. Eſte decreto, y donacion la hazemos en las manos de el Prior Pedro Arias, y Albaro Martin Muñoz; los que para remiſsion de ſus pecados, han ſido los primeros, que han poſſeìdo aquel Lugar, para edificar en el Monaſterio, y para vivir en èl con regular obſervancia. Si alguna perſona, ò Eccleſiaſtica, ò ſecular, contravinieſſe à eſta nueſtra ordenacion, y donacion, y eſto, que hazemos con buen fin, intentaſſe contradezirlo, ſi amoneſtada una, dos, y tres vezes, no dieſſe ſatisfaccion competente, ſea maldita, deſcomulgada, ſea privada de todo honor, y poteſtad, y con Datàn, y Aviròn, y el traydor Judas, padezca las eternas penas de el Infierno. Ultimamente todo el orden de eſte nueſtro decreto, y donacion, ſea para ſiempre firme, y eſtable. Dada la eſcritura de eſta donacion, en el ſexto de las Chalendas de Marzo, de la era mil ciento y ochenta y dos.

Confirmò eſta donacion el Emperador Don Alonſo, con ſu Real Decreto, cuyas palabras latinas, dizen aſsi en el Caſtellano.

YO Don Alonſo, Emperador de toda Eſpaña, viendo, que eſta donacion, hecha por manos de el Obiſpo de la Igleſia de Leon, y por mano de los Canonigos de la miſma Igleſia, y de otros Varones Re-

Religioſos, es muy conforme, y neceſſaria para la Fè Catholica, y para la ſalud de mi Alma, y de mis Padres, la confirmo. Tambien al dicho Monaſterio de Santa Maria de Carbajal, con todas ſus heredades, y adyacentes, le afianzo con ſeis mil ſueldos: de tal modo, que qualquiera, que contraviniesſe à mi orden, pague à la Real poteſtad, ſeis mil ſueldos: y deſpues eſta mi caucion, ò teſtamento, ſiempre permanezca firme. A eſtas coſas añado, que ſi alguno à algun Canonigo de dicho Monaſterio, ò le hiriere, ò de algun modo le maltratare, ò en el lugar que eſtuvieſſe le tomaſſe prenda alguna, pague à la Real poteſtad quinientos ſueldos. Subſcribieron à eſta donacion, y confirmacion Real la Emperatriz Doña Berenguela, la hermana de el Emperador Doña Sancha, la Infanta Doña Elvira, y los Proceres, y Obiſpos, y los demàs que ya eſtan mencionados.

CAPITULO XXXXXI.

TRASLADO FIELMENTE SACADO DE LA ESCRITURA original de donacion Real de el Señor Rey y Emperador de las Eſpañas Don Alonſo Septimo, quando en la Era de M. C. LXXXVI. tranſladò de Carbajal à la Igleſia, y Monaſterio de el Señor S. Iſidro de Leon, al Prior Don Pedro Arias, y à los Canonigos Reglares, y Convento que ya avia ſalido de la Santa Igleſia Cathedral de Leon.

IN NOMINE PATRIS ET FILIJ & Spiritus Sancti, Amen. Cum multos per Religionis ſanctitatem in antiqua & nova lege Deo certum ſit placuiſſe; debent omnes; & illi præcipuè, quibus major potentia majoreſque commendantur à Deo divitiæ, viros ſanctos & religioſos amare, venerari, fovere; loca eis ad Religionem ducendam idonea dare; ſtabilire, ſtabilita ditare, ut per eorum orationes & beneficia vitæ poſsint æternæ gloriam obtinere. Cujus rei gratia ego Adefonſus Imperator Hiſpaniæ, & ego Sanctia Infanta germana Imperatoris quæ omnem honorem de Infantazgo teneo, ego quoque Berengaria Imperatrix Imperatoris uxor una cum filijs noſtris Sanctio & Ferdenando, & Conſtantia filia noſtra *a* * ſanctimoniales, quæ in Eccleſia Sancti Pelagij de Legione habitant; ad aliam *b* * Eccleſiam bonam ad Religionem ducendam & idoneam; cum authoritate & approbatione Papæ Domini Innocentij, & Cardinalis ejus per Hiſpanias Legati Domni Guidonis, & aſſenſu Toletani primatis Domni Raymundi, atque Legionenſis *c* * Epiſcopi Domni Joannis, & aliarum probatiſsimarum perſonarum Archiepiſcoporum, Epiſcoporum, & Religioſorum atque proborum noſtri regni varonum, propter nimiam frequentiam hominum quæ circa eas eſt tranſmutamus. Ipſam verò *d* * Eccleſiam Sancti Pelagij & Sancti Iſidori juxta eam exiſtentem, ne abſque Religionis ordine maneant, vobis

a * *Sanctimoniales*) *Benedictinenſis.*

b * *Ad aliam Eccleſiam*) *in Carbaliar, in qua Conventus Prior Petrus Arias & Canonici Regulares huc uſque degebant.*

c * *Legionenſis Epiſcopi*) *cui ſubjiciebantur dictæ Sanctimoniales: atque etiam Conventus Prior Petrus Arias & Canonici Regulares in Carbaliar ab eodem Epiſcopo Paulo ante inſtituti.*

d * *Eccleſia Sancti Iſidori cum principali clauſtro, & alio in quo ſunt officinæ, quæ omnia Prior & Conventus Canonicorum ſub ſuis clavibus hodie poſsident, eis & ſuis ſucceſſoribus in perpetuum perpetua donatione donata ſunt cum libero dominio, id eſt proprietario.*

Digitized by Google

Domno Petro Ariæ Priori & socijs vestris Canonicis Regularibus, atque vestris & eorum successoribus in perpetuum, ad Canonicalem vitam ibi secundum formam & ordinem beati Augustini ducendam, propter e * Dominum, & propter animarum nostrarum salutem cum claustro, cum domibus, cum officinis cum hæreditatibus, quas præfactæ sanctimoniales infra Villam Legionis & circa possidebant, & cum tota illa parte quam habebant in illo Zovazogado spontanea voluntate concedimus, & ab omnium personarum, tàm sæcularium quàm Ecclesiasticarum dominio liberas facimus. Quisquis verò de progenie nostra superstes fuerit, easdem Ecclesias, & Canonicos ibi degentes, & omnes possessiones eorum protegat, & defendat ab omnibus hominibus, manuteneat, in necessarijs adjuvet & consilietur, atque de suis nihil exigere præsumat. Quia verò qui in servitio Dei permanent, victu & vestitu, & alijs necessarijs indigent, ad hæc supplenda concedimus iterum vobis præfatis Canonicis & alijs in perpetuum successuris Monasterium Sancti Salvatoris, quod extra-muros Legionis est, sicut illud mater nostra Regina Domna Urraca Monasterio Sancti Isidori testamento & hæreditario tribuit jure: Monasterium quoque Sanctæ Marinæ, quod infra muros ejusdem Civitatis est, quod avus noster Imperator Domnus Adefonsus Altario B. Joannis, & Beati Isidori de sua ganantia & proprio Regali jure testatus est. Utrumque vero Monasterium concedimus vobis cum villis & Ecclesijs suis, cum omnibus hæreditatibus possessionibus & pertinentijs suis, quas similiter habere vel habuisse dignoscitur per suos foros antiquos. Adjicimus ut quidquid per guerras vel per quamlibet occasionem de prędictis Monasterijs ablatum vel alienatum fuerit, quantum ab hac die acquirere, augmentare poteritis, firma vobis & illibata permaneant. Testamenta quoque patrum nostrum seu aliorum eidem sancto loco facta sanamente concedimus. Hanc igitur donationem & testamenti seriem, quam vobis prænominato Priori Domno Petro Ariæ & socijs vestris, tàm præsentibus quàm futuris facimus, Deo authore in præsentia proborum virorum & religiosorum personarum penitùs confirmamus, & ratam & inconvulsam omni tempore permanere concedimus. Si quis vero in posterum quod fieri non credimus de nostro vel alieno genere hujus nostræ donationis paginam sciens eam ausu temerario irrumpere præsumpserit, vel ei contrarius venerit, seu in aliquo diminuerit, sit à Domino Deo omnipotente, & ab omnibus sanctis ejus maledictus, & inferno cum Juda proditore damnatus, nisi digna satisfactione emendaverit: & insuper pectet mille libras auri puri medietatem Regi, & medietatem Ecclesiæ Sancti Isidorij: insuper autem quidquid invasserit in quadruplum restituat. Facta carta Palentiæ. XIII. Kalendas Martij Era M.C.LXXXVI. quando præfatus Imperator habuit ibi colloquium cum Episcopis & Varonibus sui regni de vocatione Domini Papæ ad Concilium, & in f * anno quo ab eodem Imperatore capta fuit Almaria, & Baeza: ipsomet tunc imperante in Toleto, Legione, Saragocia, Navarra, Castella, Gallęcia, Corduba.

vel Abbas, Panorm. in ca. 1. nu. 2. de caus. poss. & propriet.

*e * Propter Dominum & propter animarum nostrũ salutem) hujusmodi donatio ex causa pia in eleemosynam facta pura perpetua & irrevocabilis est juxta tx. in cap. Cum dilecti. de donationibus. l. Beneficium Imperatoris ff. de Constit. Princip.*

*f * In anno quo ab eodem Imperatore capta fuit Almaria & Baeza) miracula operante D. Isidoro contra Mauros, ut Lucas Ep. Tudensis, Rodericus Archiepiscop. Toletanus, Espina in suo fortalitio fidei, & abi plures scripsere in suis Chronicis de rebus Hispaniæ. Ergo ista donatio est etiam remuneratoria, est & ex hac remuneratoria causa donatio perpetua & irrevocabilis, ut in l. Attilius regulus. ff. de donationib.*

EGO

EGÒ *Adefonſus Imperator hanc cartam quam fieri juſſi confirmo & manu mea roboro.*

Sig-	num
Im to-	pera- ris

Ego Sanctia Infanta. Confir.
Ego Sanctius filius Imperator. Conf.
Ego Conſtantia filia Imperator. Conf.

Ego Imperatrix Berengaria Conf.
Ego Ferdenandus filius Imperator. Confir.

¶ *Raymundus Toletanus Archiepiſcopus & Primas confir.* ¶ *Petrus Secobienſis Epiſcopus Conf.* ¶ *Bernardus Saguntinus Epiſcopus Conf.* ¶ *Ego Pelagius Mandanien. Epiſcopus Conf.* ¶ *Arnaldus Aſturicenſis Epiſcopus Conf. Martinus Ovetenſis Epiſcopus Conf.* ¶ *Berengarius Salmantinus Conf.* ¶ *Bernardus Zemorenſis Epiſcopus Confir.* ¶ *Victor Burgenſis Epiſcopus Conf.* ¶ *Ego Petrus Compoſtel. Archiepiſcopus Conf.* ¶ *Ego Joannes Oxomenſis Epiſcopus Conſi.* ¶ *Comes Pontius Mayordomus Imperat. Conf.* ¶ *Comes Fernandez de Gallicia Conf.* ¶ *Comes Petrus Adefonſi. Conf.* ¶ *Comes Almaricus Conf.* ¶ *Guter. Ferdinandiz Conf.* ¶ *Nuño Pedrez Alferiz Imperatoris Conf.* ¶ *Pontius de Minerva Conf.* ¶ *Didacus Muñoz Majorinus Conf.* ¶ *Lop Lopiz Conf.* ¶ *Veremudus Petriz Conf.* ¶ *Ego Aprilde de Legione Conf.*

IOHS.

¶ Ego Rex Sanctius propria mann Conf. ✠ Ego Rex Ferdenandus Conf. ✠

Geraldus ſcripſit ſcriptor Imperatoris per manum Magiſtri Hugonis Cæſellarij.

Que dize aſsi en el Caſtellano.

EN el nombre de el Padre, y de el Hijo, y de el Eſpiritu Santo, Amen. Siendo cierto que muchos aſsi en la ley antigua, como en la ley de gracia, agradaron à Dios con ſantidad, verdaderamente religioſa, todos, y particularmente aquellos, à quienes Dios concediò mayor poder, riquezas, y abundancia, deben amarlos, venerarlos, y ampararlos, y darles lugar oportuno, y conveniente para que ſirvan à Dios, en actos de Religion: conſervandolos en èl, y enriqueciendole, para que por eſtos beneficios, y ſus oraciones, puedan conſeguir la gloria eterna. Atendiendo à eſte fin, yo Alonſo, Em-

po-

perador de Eſpaña, y yo Sancha, Infanta, hermana de el Emperador, y yo tambien Berenguela Emperatriz, eſpoſa de el Emperador, juntamente con mis hijos Sancho, y Fernando, y nueſtra hija Conſtanza, con authoridad, y aprobacion de el Señor Papa Inocencio, y de ſu Legado en las Eſpañas, el Señor Guido, con conſentimiento de el Señor Raymundo Primado de la Igleſia de Toledo, de el Señor Juan, Obiſpo de Leon, y de otras perſonas muy calificadas, Arzobiſpos, Obiſpos, y de los Nobles Religioſos Varones, y Proceres de nueſtro Reyno, trasladamos las Monjas, que viven en la Igleſia, Monaſterio de San Pelayo de la Ciudad de Leon, para que apartadas de el concurſo de las gentes, logren mas quietud, y ſoſsiego, à otra Igleſia, y Monaſterio, donde con mas oportunidad vivan en Religion; y para que la Igleſia de San Pelayo, y la de San Iſidro, que junto à ella eſtà, no queden ſin la debida Religion, y Culto, à vos Don Pedro Arias, Prior, y à vueſtros compañeros los Canonigos Reglares, y à todos vueſtros Succeſſores, para ſiempre, de nueſtra libre voluntad, os las concedemos, con el Clauſtro, caſas, oficinas, y heredades, que las dichas Monjas poſſeìan, cerca, y mas abaxo de Leon, libertandolas de el dominio de qualquier perſona Eccleſiaſtica, ò Secular, para que alli vivais, ſegun la Regla de el Bienaventurado San Aguſtin, lo que hazemos por Dios, y por la ſalud de nueſtras almas. Demas de eſto, qualquiera que quedare de nueſtra eſtirpe, y deſcendencia, à dichas Igleſias, y Canonigos, que en ellas viven, y à ſus heredades, y poſſeſsiones las proteja, y defienda, de quantos les intentaſſen algun daño, las mantenga, y en las coſas neceſſarias, las aconſeje, y ayude, ſin pedirles nada de lo que fueſſe ſuyo.

Y por quanto los que permanecen en el ſervicio de Dios, neceſſitan de veſtido, de alimento, y otras coſas preciſas à la vida humana, à voſotros los referidos Canonigos, y à vueſtros Succeſſores, para eſtas urgencias, y neceſsidades, os concedemos el Monaſterio de San Salvador, extra-muros de la Ciudad de Leon, de el miſmo modo, que nueſtra Madre Doña Urraca, lo diò por ſu ultima voluntad, y teſtamento, al Monaſterio de San Iſidro: como tambien os damos el Monaſterio de Santa Marina, que eſtà baxo de los muros de la miſma Ciudad, el qual nueſtro abuelo el Emperador Don Alonſo, de ſus ganancias, y proprio derecho Real, diò al Altar de San Juan, y de el Bienaventurado San Iſidro. Uno, y otro Monaſterio con ſus Villas, Igleſias, heredades, poſſeſsiones, y pertenencias, que ſe conoce tener, os le concedemos: A eſto añadimos, que todo aquello, que por ocaſion de las guerras, ò por otro qualquier motivo, ſe aya defraudado, ſi por algun medio lo pudieſſeis adquirir, ò aumentar, ſea vueſtro por legitimo derecho: y tambien qualquier donacion hecha por nueſtros Padres, ò por otro qualquiera, à aquel ſanto Lugar, con buena, y ſana voluntad, os la concedemos. Toda eſta nueſtra donacion, y ultima voluntad, que hago à Vos el referido Prior Don Pedro Arias, y à vueſtros Compañeros, aſsi preſentes, como venideros, ſiendo Dios el Author, delante de los Varones nobles, y perſonas Religioſas, la confirmamos, y en todo tiempo querèmos, que permanezca inconcuſſa. Y ſi alguno en adelante (lo que no creèmos ſucederà), ò de nueſtra ſangre, ò de otra calidad,

ſa-

ſabiendo eſta nueſtra donacion, con temerario arrojo, la intentaſſe impedir, ò le fuere contrario, ſea maldito por Dios Omnipotente, y por todos ſus Santos, y condenado al infierno con Judas el traydor, ſino es que ſu culpa la corrija con la debida ſatisfacciò: ademas deſto peche mil libras de oro puro, la mitad para el Erario Real, y la otra mitad, para la Igleſia de San Iſidro: y ſobre eſto, lo que defraudaſſe, lo reſtituya quatro vezes doblado. Hecha la carta en Palencia, en las Chalendas de Marzo, en la era de mil ciento y ochenta y ſeis, quando el dicho Emperador tuvo junta con los Obiſpos, y Grandes de ſu Reyno, ſobre que el Papa congregaſſe Concilio, y en el año que el miſmo Emperador ganò à Almeria, y à Baeza: imperando èl miſmo en Toledo, Leon, Zaragoza, Navarra, Caſtilla, Galicia, y Cordova.

CAPITULO XXXXXII.

EN QUE SE HAZE UNA BREVE MEMORIA DE LAS Bulas Apoſtolicas, Privilegios, y varias conceſsiones de Sumos Pontifices hechas al inſigne Convento de San Iſidro de Leon.

LA ſingulariſsima benevolencia, con que los ſupremos Vicarios de Jeſu-Chriſto, han atendido al Real Convento de San Iſidro, y el alto reſpeto, con que han mirado à aquel celebre Santuario, ſe convence de las muchas gracias, y favores, que ſe han dignado conceder à aquella Religioſa Comunidad: pues ſiendo las dadivas la mas calificada prueba de el amor, tanta franqueza en expender allì los theſoros de la Igleſia, es teſtimonio iluſtre de ſu benignidad, y propenſion à tan Santa Caſa, que tanto bueno encierra en ſi. Diò principio el Pontifice Alexandro Tercero, que en el año de 1163. expidiò en favor de aquella Santa Caſa, una Bula ſumamente honroſa, en que manifieſta bien el eſpecialiſsimo amor, con que miraba à aquel celebre Santuario. Su tenor es como ſe ſigue, ſegun un authentico traslado de de el original, que ſe nos ha remitido.

BULA DE LA ESSEMPCION DE EL CONVENTO, y Canonigos de San Iſidro, immediatos à la Santa Sede Apoſtolica.

ALEXANDER EPISCOPUS SERVUS SERVORUM Dei dilectis filijs Menendo, Abbati Sancti Iſidori, ejuſque fratribus, tam præſentibus, quam futuris, Canonicam vitam profeſsis in perpetuum, religioſam vitam eligentibus, Apoſtolicum convenit adeſſe præſidium, nè forte alicujus temeritatis incurſus, aut eos apropoſito revocet, aut robur (quod abſit) ſacræ Religionis infringat. Ea propter, dilecti in Domino filij, tam chariſsimi filij noſtri Ferdinandi Hiſpaniarum Regis precibus, quam veſtris etiam poſtulationibus inclinati, Eccleſiam

veſtram in ſpecialem Sanctæ Romanæ Eccleſiæ filiam aſſumentes, eam cum omnibus bonis ſuis, quæ impreſenti rationabiliter poſsidet, aut in futurum largiente Domino juſte poterit adepiſci, ſub Beati Petri, & noſtra protectione ſuſcipimus, & præſentis ſcripti privilegio communimus. Imprimis ſiquidem ſtatuentes Utordo Canonicus, qui ſecundum Deum, & Beati Auguſtini Regulam in eadem Eccleſia noſcitur inſtitutus, perpetuis ibidem temporibus inviolabiliter conſervetur. Præterea quaſcunque poſſeſsiones, quæcunque bona præfata Eccleſia impreſentiarum juſtè, & canonicè poſsidet, aut in futurum conceſsione Pontificum, largitione Regum, vel Principum, oblatione fidelium, ſeu alijs juſtis modis, præſtante Domino poterit adepiſci, firma vobis, veſtriſque ſucceſſoribus, & illibata permaneant: In quibus hæc proprijs duximus exprimenda vocabulis. Eccleſiam Sancti Pelagij, juſta Eccleſiam Sancti Iſidori exiſtentem, cum Clauſtro, domibus, officinis, & cum hęreditatibus, rationabiliter vobis conceſsis, quas Sanctimoniales intra Villam Legionis, & circa poſsidebant, & cum tota illa parte, quam habebant in illo Zavazogado; Monaſterium Sanctę Marinæ, quod inframuros Legionis Civitatis eſt, cum univerſis pertinentijs, & poſſeſsionibus ſuis Villam Braxime, adidem Monaſterium pertinentem, ad integrum, ſicuta à Rege Ildefonſo poſſeſſa, & Beato Iſidoro cum ipſo Sanctæ Marinæ Monaſterio tradita teſtamento fuit, atque conceſſa, cum univerſis pertinentijs, & adjectionibus ſuis. Villam Caprarios cum terminis & adjectionibus ſuis in Ripa fluminis Oruegos, Namanos, cum alijs hęreditatibus, quas ibi poſsidetis; Monaſterium Sancti Salvatoris, quod extra-muros Legionis eſt cum univerſis pertinentijs & poſſeſsionibus ſuis. Eccleſiam Sancti Nicolai, & Sancti Criſantis intramuros ejuſdem Civitatis, cum pertinentijs ſuis, In Ripa Torini Fluvij Monaſterium Sancti Juliani, cum univerſis pertinentijs & poſſeſsionibus ſuis, Eccleſiam Sancti Stephani extra ipſam Civitatem Legionis, & Villam Sanctæ Engratię cum Eccleſia & omnibus pertinentijs ſuis. Obeunte vero tè nunc ejuſdem loci Abbate, vel tuorum, quolibet ſucceſſorum nullus ibi qualibet ſurreptionis aſtutia, ſeu violentia præponatur, niſi quem fratres cõmuni conſenſu, vel fratrum pars conſilij ſanioris, ſecundum Dei timorem, & Beati Auguſtini Regulam, providerint eligendum. Electus autem, ſi voluerit ad Romanum Pontificem benedictionis gratiam conſecuturus, accedat. Quod ſi venire non potuerit, à quocumque maluerit Epiſcopo benedictionem accipiat, Chriſma vero, oleum Sanctum, conſecrationes Altarium, ſeu baſilicarũ, ordinationes Clericorum, qui ad ſacros ordines fuerint promovendi, à Dioceſano ſuſcipiatis Epiſcopo, ſi quidem Catholicus fuerit, & gratiam atque Communionem Apoſtolicæ ſedis habuerit, & ea gratis, & abſque pravitate, vovis voluerit & exhibere; alioquin liceat vobis, quemcunque malueritis, adire Antiſtitem, qui noſtra faltus authoritate, quod poſtulatur indulgeat. Prohibemus inſuper, ut nulli Archiepiſcoporum, vel Epiſcoporum liceat Eccleſiam veſtram, aut Clericos inibi ad Dei ſervitium commorantes interdicto ſupponere ſed cum commune interdictũ terræ fuerit, liceat vobis, excluſis excommunicatis, & interdictis, duobus minimis tintinabulis pro congregandis fratribus tactis, reliquis non pulſatis, divina officia celebrare. Si qua vero libera & abſoluta perſona pro redemp-

demptione animæ ſuæ Eccleſiæ veſtræ ſe conferre voluerit ſuſcipiendi eam facultatem liberam habeatis. Addentes etiam authoritate Apoſtolica interdicimus, ut nulli poſt factam in eodem loco profeſsionem liceat abſque Abbatis ſui licentia de clauſtro diſcedere, diſcedentem vero abſque literarũ veſtrarum cautione nullus audeat retinere: ſepulturam quoque ipſius loci liberam eſſe concedimus, ut eorum qui ſe illic ſepeliri deliberaverunt devotioni & extremæ voluntati, niſi forte excommunicati, vel interdicti ſint nullus obſiſtat: ſalva canonica juſtitia illarum Eccleſiarum, à quibus mortuorem corpora aſſumuntur. Decernimus ergo ut nulli omnino hominum liceat præfatam Eccleſiam temerè perturbare, aut ejus poſſeſsiones auferre, vel ablatas retinere, minuere, ſeu quibuſlibet vexationibus fatigare, ſed illibata omnia & integra conſerventur eorum pro quorum gubernatione, ac ſuſtentatione conceſſa ſunt, uſibus omnimodis profutura, ſalva ſedis Apoſtolicæ authoritate. Ad inditium autem hujus à Sede Apoſtolica perceptæ protectionis unum aureum nobis, noſtriſque ſucceſſoribus annis ſingulis perſolvatis. Si qua igitur in futurum Eccleſiaſtica, Sęcularis ve perſona hanc noſtræ conſtitutionis paginam ſciens contra eam temere venire temptaverit, ſecundo, tertio vecõmonita niſi preſumptionem ſuam congrua ſatisfactione correxerit, poteſtatis honoriſque ſui careat dignitate, reamque ſe divino judicio exiſtere de perpetrata iniquitate cognoſcat, & à Sacratiſsimo Corpore, & Sanguine Dei, ac Domini Redemptoris noſtri Jeſu-Chriſti fiat aliena atque inextremo examine diſtrictæ ſubjaceat ultioni. Cunctis autem eidem loco ſua jura ſervantibus, ſit pax Domini Noſtri Jeſu-Chriſti, quatenus, & hic fructum bonę actionis percipiant, & apud diſtinctum judicem præmia æternæ pacis inveniant. Amen, aç Amen.

Sanct. Petrus.	Sanct. Paulus.
Alex Pp.	ander, uj.

Ego Alexander Catholicę Eccleſiæ Epiſcopus.
Ego Hubaldus Hoſtienſis Epiſcopus.
Ego Bernardus Portuenſis & Sanctæ Ruſinæ Ep.
Ego Gualterius Albanenſis Epiſcopus.

Ego Hubaldo Presb. Card. & S. Crucis in Hieruſalem.
Ego Jops. Presb. Card. & S. Anaſtaſię.
Ego Albertus Presb. Card. & Sanctæ Laurent. in Lucina.
Ego Paul. & Sancti Petr. ad Vincula Presb. Card.
Ego Jacintus Dia. Card. S. Mariæ in Coſmedin.
Ego Oddo. Dia. Card. S. Nicolai in Carcere Tuliano.
Ego Ardujo. Dia. Card. S. Theodor.
Ego Boſo Dia. Card. SS. Coſmæ & Damiani.
Ego Cinthyus. Dia. Card. S. Adriani.
Ego Jobs. Dia. Car. S. Mariæ in Portica
Ego Manfred. Dia. Card. S. Gregorij ad velum aureum.

De-

Datis Parisperinnotum hermani Sanctæ Romanæ Ecclesiæ subdiaconi & notarij. viii. Idus Aprilis in dictione. xij. incarnationis Dominicæ Anno. M. C. L. XVI. Pontificatus vero Domini Alex. PP. VI. Anno VII.

Su traduccion en Castellano, dize de este modo:

ALEXANDRO Obispo, siervo de los siervos de Dios, à los amados hijos, Menendo Abad de el Convento de San Isidro, y à sus hermanos, assi presentes, como venideros, que perpetuamente professan la vida de Canonigos Reglares, es conveniente que tengan prompto el auxilio, y socorro de la Silla Apostolica, para que ninguna mano temeraria, y atrevida, ò los dimueva de su proposito: ò (lo que es peor) relaxe el vigor, y fuerza de la Religion, y observancia Regular. Por lo qual, amados hijos, inclinados à las suplicas de el Rey de las Españas, Fernando, nuestro carissimo hijo, y tambien à vuestros ruegos, recibiendo vuestra Iglesia, como à particular hija de la Santa Iglesia Romana, la admitimos baxo de la proteccion de el Bienaventurado San Pedro, y nuestra, con todos los bienes que al presente justamente posee, y en adelante, con el favor de Dios, licitamente pueda poseer; y esta gracia la hazemos firme, y estable con el privilegio de el escrito presente. Demas de esto, qualsquiera possessiones, qualsquiera bienes que la dicha Iglesia al presente tiene, y en adelante tuviere por concesion de los Pontifices, por donacion de los Reyes, ò de los Principes, por oblacion de los Fieles, ò por otros modos justos, y licitos, que Dios provea, los poseais firmemente, y sin algun menoscabo, assi vosotros, como vuestros successores: en las quales cosas tuvimos por conveniente el expressarlas, y significarlas con sus nombres proprios: La Iglesia de San Pelayo, que està junto à la Iglesia de San Isidoro, con el claustro, casas, oficinas, y con las heredades, que licitamente se os han concedido, las quales antes tenian las Monjas, assi dentro de la Ciudad de Leon, como cerca: y con toda aquella parte, que tenian en el lugar Zobazogado: el Monasterio de Santa Marina, que està abaxo de los muros de la Ciudad de Leon, con todas sus pertenencias, y possessiones, la Villa Braxima, que enteramente pertenece al mismo Monasterio, assi como fue posseida por el Rey Don Alonso, y al Bienaventurado San Isidro, con el mismo Monasterio de Santa Marina, fue entregada, y concedida por testamento, con todas sus pertenencias, y adjuntos. La Villa de Capraria con sus terminos, y adjuntos en la ribera de el Rio Oruegos, à Nabianos, con otras heredades, que alli poseeis: el Monasterio de San Salvador, que està fuera de los muros de Leon, con todas sus pertenencias, y possessiones: la Iglesia de San Nicolas, y San Crisante, que està abaxo de los muros de la misma Ciudad con sus pertenencias, en la ribera de el rio Torio: el Monasterio de San Julian, con todas sus pertenencias, y possessiones: la Iglesia de San Estevan, que està fuera de la Ciudad de Leon, y la Villa de Santa Engracia, con la Iglesia, y sus pretenencias.

Muerto tu, que aora eres Abad de dicho Monasterio, y otro qualquiera, que te succeda, ninguno sea promovido à la Abadia, ò con

con violencia, ò con aſtucia, y arte, ſino aquel, que los hermanos de comun conſentimiento, ò la parte mas ſana de ellos, ſegun el temor de Dios, y la Regla de el Bienaventurado San Aguſtin, juzgaſſen idoneo, y elijan para tal dignidad. Siendo electo el Abad, venga à Roma, ſi quiere tomar la bendicion Apoſtolica, y ſi no pudieſſe venir, tome la bendicion de qualquier Obiſpo, que quiſiere. Ademas de eſto, el chriſma, oleo ſanto, la conſagracion de los Altares, ò de las Igleſias, los ſacros ordenes de los Clerigos, los recibais de el Obiſpo Dioceſano, ſiendo Catholico, y eſtando en la gracia, y comunion de la Santa Igleſia Romana: con tal que graciosamente, y ſin alguna eſpecie de maldad, os quiera miniſtrar eſtas coſas; de otro modo os ſea permitido el recurrir à otro Obiſpo, conforme vueſtra voluntad, el que con nueſtra authoridad, os pueda conceder lo que pedis. Ademas de eſto prohibimos à los Arzobiſpos, y Obiſpos, que à vueſtra Igleſia, ò à los Clerigos, que alli viven, dedicados al ſervicio de Dios, pueda poner entredicho: y ſi el entredicho fueſſe comun à toda la tierra, os ſea licito celebrar los Divinos Oficios, arrojando primero de la Igleſia, los que eſtuvieſſen entredichos, ò deſcomulgados, y tocando para que ſe congreguen los hermanos dos campanillas pequeñas, ſin tocar las demas. Si alguna perſona libre, y que no tenga algun legitimo impedimento, por el bien de ſu alma, ſe quiſiere dedicar à vueſtra Igleſia, tengais libre facultad, para admitirla: y añadimos, prohibiendo con authoridad Apoſtolica, que ninguno deſpues de aver hecho profeſsion, tenga arbitrio para ſaliſe, y apartarſe de el Monaſterio, ſin licencia de el Abad: y ſi alguno aſsi lo executaſſe, nadie ſea oſſado el retenerle, ſin orden vueſtro.

Tambien concedemos que la ſepultura en vueſtra Igleſia, ſea libre, y que ninguno ſe oponga, ni eſtorve la ultima voluntad de aquellos que en vueſtra Igleſia quiſieren enterrarſe, como no eſtèn entredichos, ò excomulgados: y guardados los derechos de aquellas Igleſias donde los tales cuerpos pertenecen. Decretamos, pues, que à ninguno de los hombres le ſea licito el perturbar temerariamente vueſtra Igleſia, ò defraudarla de ſus poſſeſsiones, ò retener las que ſe le huvieſſen quitado, ò en todo, ò en parte, cauſando vejaciones, y moleſtias; ſino que todas ſe conſerven integras, y ſin algun menoſcabo para los uſos, manutencion, y ſuſtento de aquellos, à quienes ſe han concedido, no interviniendo perjuyzio à la Silla Apoſtolica. En reconocimiento de eſtas gracias que ſe os han derivado de la protecci on de la Santa Sede, cada año à noſotros, y à nueſtros ſucceſſores, contribuyais con un eſcudo de oro. Si en adelante, alguna perſona Eccleſiaſtica, ò Secular, teniendo noticia de eſtas nueſtras letras, temerariamente intentare contravenir à ellas, no corrigiendo, con la debida ſatisfaccion ſu atrevimiento, deſpues de las tres amoneſtaciones, ſea privada de todo honor, y poteſtad, y conozca ſer rea en el Divino Juyzio, por la maldad executada, y ſea apartada de la comunicacion de el Cuerpo, y Sangre de nueſtro Redemptor Jeſu-Chriſto, y el dia ultimo de el Juyzio, experimente el rigor de la Divina Juſticia: à todos los que religioſamente obſervaſſen lo que aqui ſe manda, en beneficio de aquel lugar, les venga la paz de nueſtro Señor Jeſu-Chriſto, percìban en eſta vida

el fruto de sus buenas obras, y en el dia de la cuenta hallen el premio de la eterna paz. *Amen, ac Amen*: yo Alexandro Obispo de la Iglesia Catholica subscribieron à esta Bula los Obispos, y Cardenales que se siguen.

Yo Hubaldo Obispo de Ostia.
Yo Bernardo Obispo Portuense, y de Santa Rufina.
Yo Gualtero Obispo Albano.
Yo Hubaldo Presbytero Cardenal de Santa Cruz en Jerusalen.
Yo Juan Presbytero Cardenal de Santa Anastasia.
Yo Alberto Presbytero Cardenal de San Lorenzo.
Yo Pablo Presbytero Cardenal S. Petri ad Vincula.
Yo Jazinto Diacono Cardenal de Santa Maria de Cosmedin.
Yo Oddo Diacono Cardenal de San Nicolas in Carcere Tullianæ.
Yo Ardujo Diacono Cardenal de San Theodoro.
Yo Bosso Diacono Cardenal de San Cosme, y San Damian.
Yo Cinthio Diacono Cardenal de San Adrian.
Yo Juan Diacono Cardenal de Santa Maria in Porticu.
Yo Manfredo Diacono Cardenal de San Gregorio ad Velum Aureum.

Expidiò esta Bula el Pontifice Alexandro Tercero, en el quarto año de su Pontificado, à ocho de Abril de el año de 1163.

De este mismo Pontifice Alexandro, tiene el Real Convento de San Isidro, otras cinco Bulas. En la que despachò año de 1164. prohibe, que ningun Arzobispo, ni Obispo, pueda imponer nuevos tributos, ni hazer molestia alguna al sobredicho Convento, ni à sus Iglesias.

El siguiente año de 1165. despachò otra, en la qual manda à los Obispos de Leon, Oviedo, Palencia, y Astorga, que defiendan la Iglesia de el sobredicho Convento de qualquier gravamen, ò injuria intentada por otro: y que ellos no impongan nuevos gravamenes, ni pidan mas de lo acostumbrado.

Año de 1176. este mismo Pontifice, despachò otra, en que confirma todos los Privilegios, y donaciones concedidas à aquella Real Casa, expressando muchos Lugares, y Iglesias.

Ultimamente, en el año mismo de 1176. despachò otra amplissima Bula à favor de aquella Santa Casa, que pondremos aqui, segun la copia authentica, que se nos ha remitido, su tenor, es como se sigue.

ALEXANDER Episcopus servus servorum Dei, dilectis filijs Martino Abbati Sancti Isidori, ejusque fratribus, tam præsentibus, quam futuris Canonicam vitam professis in perpetuum. Religiosam vitam eligentibus, Apostolicum convenit adesse præsidium, ne forte cujuslibet temeritatis incursus, aut eos à proposito revocet, aut robur (quod ab-

absit) Sacræ Religionis infringat. Ea propter, dilectis in Domino filij vestris justis postulationibus clementer annuimus, & præfatam Ecclesiam, quæ juris Beati Petri specialiter esse, dignoscitur, ad exemplar prædecessorum nostrorum, recordationis Sancti Patris, & prædecessori nostri Eugenij, & bonæ memoriæ Adriani, Romanorum Pontificum, sub ejusdem Beati Petri, & nostra protectione suscipimus, & præsentis scripti privilegio communimus: in primis, siquidem statuentes, ut Ordo Canonicus, qui secundùm Deum, & Beati Augustini Regulam, in eodem loco institutus esse dignoscitur, perpetuis ibidem temporibus inviolabiliter observetur. Præterea, quascumque possessiones, quæcumque bona eadem Ecclesia in præsentiarum justè, & Canonicè possidet, aut in futurum concessione Pontificum, largitione Regum, vel Principum oblatione fidelium, seu alijs justis modis, prestante Domino, poterit adipisci, firma vobis vestrisque successoribus, & illibata permaneat. In quibus hæc proprijs duximus exprimenda vocabulis.

Locum ipsum in quo prætata Ecclesia sita est, cum omnibus pertinentij suis, Ecclesiam Sancti Pelagij, juxta Ecclesiam Sancti Isidori existentem, cum claustro, domibus, officinijs, & cum hæreditatibus, & Ecclesijs suis, quas habet, vel habere debet, & cum alijs hæreditatibus quas Sancti Moniales infra Villam Legionis, & circa possedetant, & cum tota illa parte, quam habebant in illo Zovazogado; Monasterium Sanctæ Marinæ, quod infra muros Legionis Civitatis est, cum universis pertinentijs, & Ecclesijs, & possessionibus: Villam Braxem ad id Monasterium pertinentem, cum duabus Ecclesijs ad integrum, sicut à Rege Ildefonso possessa, & Beato Isidoro, cum ipso Sanctæ Marinæ Monasterio tradita testamento fuit, atque concessa, cum Ecclesijs, atque universis pertinentijs suis: Villam Caprarius cum Ecclesijs, & terminis, & adjectionibus suis. In ripa fluminis Orvegos, Navianos cum Ecclesia; Valdonaduy, Santiellas, Inestacio ab integro, & Villam Naura, Solares, & Divisam, Mestaleas tertiam partem, Torteſquintanam tertiam partem, in Villar tertiam partem, Sanctus Petrus de Vezana tertiam partem, Alixæ curtus ab integro. In rivo sico in campo Gotorum Villam, quam vocitant Telliar; Sobradelo, Moralella Villam Gontildi, Monasteriolum, Zeanum, in Arboleo Fontum Ventoselam, Sanctum Petrum, Villam novam, & Villam Mannin. Monasterium Sancti Felicis de Zepeda, cum universis pertinentijs suis. In terminis rivo Samario Villam de Castrofanne. In ripa Zeia Palaciolum ab integro; Argaleones ab integro, Torneros ab integro, Unzenella ab integro, extra unam Domum Sanctæ Mariæ Monasterium S. Salvatoris, quod extramuros Legionis est cum Ecclesijs, & universis pertinentijs suis & possessionibus, Ecclesiam Sancti Nicolai, & Sanctæ Mariæ juxta eam existentem, & Sancti Crisanti intramuros ejusdem Civitatis cum Ecclesijs, & pertinentijs suis. In ripa Torinij Fluvij Monasterium Sancti Juliani cum Ecclesijs & pertinentijs universis & possessionibus suis. Ecclesiam Sancti Stephani extra ipsam Civitatem Legionis cum omni hæreditate sua, & Villam Sanctæ Engratiæ cum Ecclesia, & omnibus pertinentijs suis. Ecclesiam Sanctæ Mariæ de Caldellas, quæ est in Civitate Roderici, cum terminis suis. Ecclesiam Sanctæ Mariæ de Vega quæ est extramuros Salmantinæ Civitatis cum omnibus hæredi-

ditatibus ſuis, & Sanctam Mariam de Vega, quæ eſt in Villa Ledesmæ cum pertinentijs ſuis, Eccleſiam Sancti Martini, quæ eſt in Oronia cum pertinentijs ſuis in valle de Villacet hæreditatem cum pertinentijs ſuis. Pozol de Campos, Villanos, & Eccleſias cum pertinentijs ſuis, in Villalpando Eccleſiam Sancti Iſidori, & medietatem alterius Eccleſiæ Sanctæ Mariæ & Sancti Nicolai integram Eccleſiam cum pertinentijs ſuis, & aliam Eccleſiam Sancti Petri ibi cum pertinentijs ſuis, & Villam Cendrini totam integram cum Eccleſia, & hæreditatibus ſuis, quæ eſt juxta Capredos. In Vollanos Eccleſiam Sancti Petri integram, in Villaiba hæreditatem quam Eccleſia Sancti Iſidori poſsidet. In Vega Fernandi Veremundus integram Eccleſiam Sancti Joannis cum hæreditatibus ſuis, Villam Sanctæ Eugeniæ, & Eccleſiam cum pertinentijs ſuis. Villam, quæ dicitur Caudamontes, Eccleſiam Sanctæ Mariæ cum pertinentijs ſuis. Villam, quæ dicitur Perales juxta Raneros, & Eccleſiam Sancti Stephani cum hæreditatibus ſuis. In Villa, quæ dicitur Valdemora duas integras Eccleſias, videlæ Sanctæ Mariæ & Sancti Salvatoris, & medietatem illius Villæ cum omnibus pertinentijs ſuis. In Caſtrello Eccleſiam Sancti Michaelis, & Sancti Joannis cum pertinentijs ſuis, Villam Monaſteriolum cum omnibus pertinentijs ſuis. In Oteros de Rege Villam Sancti Juliani cum duabus Eccleſijs Villam Sancti Romani cum duobus Eccleſis, & omnibus pertinentijs ſuis in Villam Sobradelo quantum pertinet ibi ad Eccleſiam Sancti Pelagij Villam Secam de Coronio integram cum pertinentijs ſuis Canizal Villam cum pertinentijs ſuis,& Eccleſiam ejuſdē Villæ. Eccleſiam Sancti Romani juxta eam exiſtentem cum omnibus hæreditatibus ſuis. Moral Villam cum omnibus pertinentijs ſuis, medietatem Villæ felicis cum pertinentijs, & totam integram Eccleſiam, medietatem Villæ ſuæ cum pertinentijs ſuis,& medietatem illius Eccleſię. In Villa Vallacet hæreditates, & vineas, & quid quid pertinet Eccleſiæ Sancti Pelagij. In Villa Mariel quantum pertinet Eccleſiæ Sancti Iſidori. In Villa quæ dicitur Matiella quatum pertinet Eccleſiæ Sancti Pelagij, & Eccleſiæ Sancti Salvatores cum ſua Eccleſia, & ſuis pertinentijs, & in alia Eccleſia, quæ eſt Sita in Villa illa, & dicitur Sanctum Salvator medietatem. In Villa Lordomanos medietatem illius Villæ cum pertinentijs, & medietatem illius Eccleſiæ In Villa Limanes hæreditates,& Vineas, & quantum pertinet Eccleſiæ Sancti Salvatoris. In Villa Lobar medietatem illius Villæ cum pertinentijs ſuis; in Villa Gallegos tertiam partem ejuſdem, & medietatem illius Eccleſiæ. Villam Joannis, & Morones, & Vallelio cum omnibus pertinentijs ſuis. In Villa Fanloco totam hæditatem cum pertinentijs ſuis. In Villa Mezera totam hæreditatem cum pertinentijs ſuis. Villam Alamir totam cum Eccleſia, & hæreditatibus ſuis. In Villa nova quantum pertinet Eccleſiæ Sancti Salvatoris, & totam Eccleſiam; Villam de Soto cum hæreditatibus ſuis. In Valle de Saugo quantum pertinet Eccleſiæ Sancti Iſidori. In Villa ecta quantum pertinet Eccleſiæ Sancti Pelagij cum ſua Eccleſia. In Villa Sanctæ Eulaliæ quantum pertinet Eccleſiæ Sancti Iſidori, & *ſtratam quam Rex Fernandus ad honorem Sancti Iſidori per ſuam Eccleſiam de novo tranſmutavit.* Una cum populatione ſua, & Eccleſiam Sancti Joannis, quæ eſt in proprio ſuo agro, & à novo fundata cum pertinentijs ſuis. In Aſturijs

in

in ripa maris, in Gixon Ecclesiam Sancti Nicolai cum hæreditatibus suis, Ecclesiam Sancti Petri de Vernoses cum pertinentijs suis, Ecclesiam Sancti Cypriani de illa Insula cum pertinentijs suis, & Ecclesiam Sancti Salvatoris de Deva, cum omnibus pertinentijs suis, Ecclesiam Sancti Nicolai de Aeras cum omnibus pertinentijs suis. Monasterium Sancti Justi cum pertinentijs suis. Medietatem Villæ Juronis cum hominibus, & cum omnibus pertinentijs suis: & Monasterium de Aelenes in Alier cum omnis pertinentijs suis, & suo coto. Monasterium Sancti Salvatoris cum pertinentijs suis. Villam vide cum hæreditatibus, suis, & cum duabus Ecclesijs unam in eadem Villa, & alteram in monte ubi jacet corpus cujusdam Sancti Vincentij, cum hæreditatibus, Villam cenneram cum Ecclesia, & hæreditatibus suis. In Valle de Zervera Ecclesiam Sancti Felicis, & alijs, Ecclesijs, quæ expectant ad Ecclesiam Sancti Pelagij cum hæreditatibus suis. Villam Retortam cum hæreditatibus suis. Villam Orzonagam totam cum Ecclesia, & hæreditatibus suis in Valle de Penales hæreditatem, quæ expectat ad Opus Sancti Isidori: & Villam Pedron cum Ecclesia & suo monte; & cum hæreditatibus suis. In Villa Fontano medietatem ejusdem Villæ cum pertinentijs suis, Villam Reforco totam cum terminis suis; Villam riu cabo cum Ecclesia, & pertinentijs suis. Villam novam totam cum hæreditatibus suis & Toyales totam cum hæreditatibus, quæ expectant ad Ecclesiam Sancti Juliani. In Villa Carraf hæreditatem, & vineas. In Villa Sancti Felicis. Hæreditatem cum ipsa Ecclesia. Villam ribisici cum hæreditatibus suis, & cum sua Ecclesia; Villam Vezan totam cum hæreditatibus suis, præter illud quod habet Infataticus in Villaciata hæreditatem cum Ecclesia; in Villa quillame hæreditate & vineas; in Villa Roderici hæreditatem. Posadiellos totam cum molendinis suis. Ecclesiam Sancti Michaelis de Ardon cum pertinentijs suis & quid quid Martinus Ratia dedit in Nuceta Ecclesiæ Sancti Isidori, & cum omni regalengo, & cum suo alfoz, & cum duabus Ecclesijs, & cum suo coto, quod Rex Fernandus dedit Ecclesiæ Sancti Isidori: & Villam Lugones totam cum tertia parte. Ecclesiæ Sancti Joannis. In Villalcova medietatem ejusdem Villæ & medietatem Ecclesiæ. In Villavorga hæreditatem, & molendinum. In ribo Bernece. In Oronzana hæreditate in Borricos, hæreditatem, & vineas. In Campo hæreditates. In Roderos unam jugariam. Obeunte verò te nunc ejusdem loci Abbate vel tuorum quolibet successorum, nullus ibi qualibet subrectionis astutia, seu violentia præponatur, nisi quem fratres communi consensu, vel Fratrum pars consilij sanioris secundum Dei timorem, & Beati Augustini Regulam providerint eligendum. Electus autem, si potuerit ad Romanum Pontificem benedictionis gratiam consecuturus accedat. Sin autem à quocunque maluerit Episcopo benedictionem accipiat. Chrisma verò oleum Sanctum, consecrationes Altarium, seu Basilicarum ordinationis Clericorum, qui ad Sacros Ordines fuerint promovendi à Diœcesano suscipiatis Episcopo siquidem Catholicus fuerit, & gratiam, atque communionem Apostolicæ sedis habuerit, & ea gratis, & absque ulla pravitate vobis voluerit exhibere. Alioquin liceat vobis quemcumq; malueritis adire Antistitẽ, qui nostra fultus authoritate, quod postulatur indulgeat: Prohibemus insuper, ut nulli Archiepiscoporum atque

Episcoporum liceat Ecclesiam vestram, aut Clericos inibi ad Dei servitiũ cõmorantes interdictos supponere. Si qua vero libera, & absoluta persona pro redemptione animæ suæ, Ecclesiæ vestræ se conferre voluerit suscipiendi eam liberam facultatẽ habeatis. Adentes etiam authoritate Apostolica interdicimus, ut nulli, post factam in eodem loco professionem, liceat, absque Abbatis sui licentia à Claustro discedere, discedentem verò, absque literarum vestrarum cautione, nullus audeat retinère. Sepulturam quòque ipsius loci liberam esse decernimus, ut eorum devotioni, & extremæ voluntati, qui se ibi sepeliri deliberaverint, nisi fortè excommunicati, vel interdicti sint, nullus obsistat, salva tamen justitia illarum Ecclesiarum, à quibus mortuorum corpora assumuntur. Decernimus ergo ut nulli omnino hominum liceat, præfatam Ecclesiam temere perturbare, aut ejus possessiones auferre, vel ablatas retinere, seu quibuslibet vexactionibus fatigare, sed illibata omnia, & integra conserventur; eorum pro quorum gubernatione, & substantione concessa sunt, usibus omnimodo pro futura salva sedis Apostolici authoritate. Ad inditium autem hujus à sede Apostolica perceptæ libertatis unum aureum nostrisque successoribus annis singulis persolvetis. Si qua igitur in futurum Ecclesiastica; sęcularis ve persona, hanc nostrę constitutionis paginam sciens, contra eam temerè venire tentaverit, secundo, tertio ve commonita; nisi pręsumptionem suam digna satisfactione correxerit, potestatis, honorisque sui diguitate careat, reamque se divino judicio existere de perpetrata iniquitate cognoscat, & à Sacratissimo Corpore, ac Sanguine Dei, & Domini Redemptoris Nostri Jesu Christi aliena fiat, atque in extremo examine districtæ ultioni subjaceat. Cunctis autem eidem loco, sua jura servantibus, sit pax Domini Nostri Jesu Christi, quatenus, & hic fructum bonæ actionis percipeant, & apud districtum Judicem præmia ęternæ pacis inveniam. Amen. Sanctus Petrus. Sanctus Paulus -- Alexander Papa III. vias tuas Domine demostra mihi. Ego Alexander Catholicæ Ecclesiæ: Episcopus -- Ego Ubaldus Hostiensis Episcopus -- Ego Bernardus Portuensis, & Sanctæ Rufinę Episcopus -- Ego Joannes Presbyter Cardinalis Sanctorum Joannis, & Pauli titulo Lamachis -- Ego Albertus Presbyter Cardinalis titulo Sancti Laurentij in Lucina -- Ego Guillermus Presbyter Cardinalis titulo Sancti Petri ad Vincula -- Ego Bofo Presbyter Cardinalis titulo Sanctę Pudentianę titulo Pastoris -- Ego Joannes Presbyter Cardinalis titulo Sancti Marci -- Ego Todinus Presbyter Cardinalis Sancti Vitalis, titulo vestine -- Ego Manfredus Presbyter Cardinalis titulo Sanctę Cęcilię -- Ego Petrus Presbyter Cardinalis titulo Sanctę Susanę -- Ego Jacintus Diaconus Cardinalis Sanctę Marię in Cosmiani -- Ego Cintius Diaconus Cardinalis Sancti Adriani -- Ego Ugo Diaconus Cardinalis Sancti Eustachi juxta Templum Agripę -- Ego Raboreus Diaconus Cardinalis Sanctę Marię in Portico -- Ego Raynorius Diaconus Cardinalis Sancti Georgij ad bellum aureum -- Datis Annanię per manum Gratiani Sanctę Romanę Ecclesię Subdiaconi, & Notarij, septimo Idus Maij in dictione nona Incarnationis Dominicę anno millesimo centesimo septuagesimo sexto Pontificatus vero Dñi Alexandri Papę Tertij anno septimo decimo.

No

No damos su traduccion en el Castellano, porque en substancia viene à ser confirmacion de la primera Bula, que à favor de aquel Real Convento, expidiò este Sumo Pontifice, solo con la diferencia de expressar las donaciones, y possesiones de mas haziendas, y Lugares, que para su inteligencia no necesitan de traduccion; porque siendo nombres proprios se entienden como suenan.

CAPITULO XXXXXIII.

COPIA DE UNA BULA DE EL PONTIFICE GREGORIO NONO, concedida al Real Convento de San Isidro.

GRegorius Episcopus servus servorum Dei, dilectis filijs Martino Abbati Sancti Isidori ejusque Successoribus tam præsentibus, quam futuris regularem vitam profcisis in perpetuum religiosam vitam eligentibus. Apostolicum convenit adesse præsidium ne forte cujuslibet temeritatis incursus, aut eos à proposito revocet, aut robur, quod abiit sacræ Religionis infringat. Ea propter dilecti in Domino filij vestris justis postulationibus clementer annuimus, & Ecclesiam Sancti Isidori quę juris Beati Petri specialiter esse dignoscitur, ad exemplar bonæ memorię Prędecessorum nostrorum EUGENIJ, ADRIANI, ET ALEXANDRI Romanorum Pontificum, sub ejusdem Beati Petri & nostra protectione suscipimus, & præsentis scripti privilegio communimus. Imprimis siquidem statuentes ut Ordo Canonicus qui secundum Deum, & Beati Augustini regulam in eodem loco institutus esse dignoscitur, perpetuis ibidem temporibus inviolabiliter observetur. Prętereà quascumque possessiones quęcumque bona eadem Ecclesia impræsentiarum juste & canonicè possidet, aut in futurum concessione Pontificum, largitione Regum vel Principum, oblatione fidelium, seu alijs, justis modis prętante Domino poterit adipisci firma vobis vestrisque successoribus & illibata permaneant. Obeunte vero te, nunc ejusdem loci Abbate, vel tuorum quolibet successorum, nullus ibi qualibet subreptionis astutia, seu violentia pręponatur, nisi quem fratres communi consensu, vel fratrum pars consilij sanioris, secundum Dei timorem, & Beati Augustini regulam, providerint, eligendum. Electus autem, si voluerit, ad Romanum Pontificem, benedictionis gratiam consecuturus, accedat. Sin autem, authoritate sedis Apostolicæ confirmatus, à quocumque maluerit Episcopo, benedictionem accipiat, Chrysma vero, oleum sanctum, consecrationes Altarium seu Basilicarum, Ordinationes, Clericorum, qui ad sacros ordines fuerint promovendi, à Diœcesano suscipiatis Episcopo, siquidem Catholicus fuerit, & gratiam atque communionem Apostolicę sedis habuerit, & ea gratis, & absque Ulla pravitate vobis voluerit exhibere: Alioquin liceat vobis, quemcunque malueritis adire Antistitem, qui nostra fultus authoritate vobis, quod postulatur indulgeat. Prohibemus insuper, ut nulli Archiepiscoporum, vel Episcoporum liceat Ecclesias vestras, aut Clericos inibi ad Dei servitium commorantes, interdicto supponere. Si qua vero libera & absoluta persona pro redemptione ani-

animæ suę Ecclesię vestrę se conferre voluerit, suscipiendi eam facultatem liberam habeatis. Addentes etiam authoritate Apostolica, interdicimus ut nulli, post factam in eodem loco professionem, liceat absque Abbatis sui licentia, nisi artioris Religionis obtentu, de Claustro discedere, discedentem vero absque literarum vestrarum cautione, nullus audeat retinere. Sepulturam quoque ipsius loci liberam esse decernimus. Ut eorum devotioni & extremę voluntati, qui se illic sepelliri deliberaverint; nisi forte excommunicati vel interdicti sint, aut etiam publica usurarij, nullus obsistat, salva tamen justitia illorum Ecclesiarum, à quibus mortuorum corpora assumuntur. Decernimus ergo, ut nulli omninò hominum liceat præfatam Ecclesiam temere perturbare, aut ejus possessiones auferre, vel ablatas retinere, minuere seu quibuslibet vexationibus fatigare sed ea omnia illibata, & integra conserventur eorũ pro quorũ gubernatione, ac sustentatione cõcessa sunt, usibus omnimodis pro futura, salva sedis Apostolicę authoritate. Adicimus insuper, ut decimas & possessiones ad jus Ecclesiarum vestrarum spectantes, quæ à Laicis detinentur, redimendi & legitime liberandi de manibus eorum, & ad Ecclesias, ad quas pertineat, revocandi, libera sit vobis, de nostra authoritate facultas; paci quoque & tranquillitati vestræ paterna imposterum solicitudine providere volentes authoritate Apostolica prohibemus, ut infra clausuras Locorum, seu Ecclesiarum, vestrarum, nullus rapinam seu furtum facere ignem apponere, sanguinem fundere, hominem temere capere, vel interficere, seu violentiam, audeat exercere: Pręterea omnes libertates & immunitates à prædecessoribus nostris Romanis Pontificibus Ecclesiæ vestræ concessas, nec non & libertates, & exemptiones sęcularium exactionum, à Regibus & Principibus, vel alijs fidelibus rationabiliter vobis indultas, authoritate Apostolica confirmamus, & prędentis scripti privilegio communimus: Illud districtius inhibentes, ne terras, sive quodlibet beneficium Ecclesiæ vestræ collatum liceat alicui personaliter dari, sive alio modo alienari, absque consensu totius capituli, vel majoris, aut sanioris partis ipsius. Si quæ vero donationes vel alienationes aliter quam dictum est factæ fuerint, eas irritas esse censemus. Ad indicium autem à sede Apostolica perceptæ libertatis unum aureum nobis nostrisque successoribus annis singulis persolutis. Si qua igitur in futurum Ecclesiastica sęcularis ve persona hanc nostræ constitutionis paginam sciens contra eam temere venire temptaverit, secundo, tertio ve commonita, nisi præsumptionem suam digna satisfactione correxerit, potestatis honorisque sui careat dignitate, reamque se divino judicio existere deperpetrata iniquitate cognoscat, & à Sacratissimo Corpore ac Sanguine Dei, & Domini Redemptoris nostri Jesu-Christi aliena fiat, atque in extremo examine districtæ subjaceat ultioni: Cunctis autem eidem Loco sua jura servantibus sit Pax Domini nostri Jesu-Christi, quatenus & hic fructum bonæ actionis percipiant, & apud districtum judicem præmia æternæ pacis inveniant. Amen. Amen.

*** *** *** ***

***** ***** *****

Ego

Ego Thomas Eccleſiæ Sanctæ Sabinæ Presbyter.
Angeli Diaconus Cardinalis.
Ego Stephanus ✠ Calixti Presbyter Cardinalis.
Ego Raynaldus Oio Sanctæ Nicolai in cãcere Tulianç Diaconus.

✠

Sanct. Petrus. | Sanct. Paulus.

Alex Pp. | ander. uj.

Ego Gregorius Catholicę Eccleſiæ Epiſc. Cardinalis.
Ego Romanus Sancti Mariæ in ſcũaris & Sancti Euſtachij. Diac. Cardinalis.
Ego Cardinalis Datis Anagniæ per manum.

Barthołomęi Sanctæ Romanæ Eccleſiæ Vice Chancellarij. K. 8. Septembris Indictione vij. Incarnationis Dominicæ Anno M.CC XXXIII. Pontificatus vero Domine Gregorij Papæ VIIII. Anno ſeptimo.

No damos traducida en Caſtellano eſta Bula de el Pontifice Gregorio IX. porque es confirmacion de la primera Bula, que à favor de el Convento de San Iſidro, expidiò el Papa Alexandro III. ſugetando inmediatamente aquel Monaſterio à la Silla Apoſtolica, y eximiendole de la juriſdicion de los Señores Obiſpos: y las dos Bulas ſon tan unas, y tan identicas, no ſolo en la ſubſtancia de el Privilegio, ſino en las traſſes, y vozes, con que lo conceden, que la una es traſlado de la otra, y traducida, para la inteligencia de todos, la de Alexandro, fuera ocioſo el romancear la de Gregorio.

Goza otra de eſte miſmo Pontifice, en razon de conſervaduria, à los Arzobiſpos de Santiago, y Braga, y todos ſus ſufraganeos, à todos los Abades, Priores, Arzedianos, y otros Prelados, para que defiendan al dicho Convento, de las injurias que algunos le hazian. Deſpachòla año de 1233.

Bula de nueſtro Muy Santo Padre Alexandro IV. por la qual concede que no ſe puedan proveer los Beneficios correſpondientes a eſte Convento, para la ſede Apoſtolica, ſin eſpecial mencion de eſta, expedida año de 1269. año 4. de ſu Pontificado.

Otra de el Dicho; en que concede al Abad de eſte Convento, uſe de Mitra, Baculo, Anillo, guantes, y ſandalias, y à todos ſus ſucceſſores, deſpachada año de 1259.

Otra el Dicho en que confirma todas las gracias privilegios, y exempciones concedidas por ſus predeceſſores, y todas las donaciones, y privilegios Reales, y de perſonas particulares, deſpachada año de 1259.

Otra en que manda al Obiſpo de Leon, no ſe entrometa à la preſentacion, y colacion que tocan al Abad Prior, y Convento de San Iſidro, deſpachada año de 1258.

Inhibitoria de el dicho Alexandro IV. para que el Obiſpo de Leon, no perturbe al Abad, y Convento, los Prioratos que acoſtumbran à ſervir por Canonigos, ni moleſtar ſus Igleſias, ni Parrochias, por razon de eſtar inmediatamente ſugetas à la ſanta ſede Apoſtolica, deſpachada, año de 1259.

Otra Bula de el Dicho, en que concede al dicho Convento que pueda ſervir el Priorato de San Julian de Reuforco por Canonigo, vezino ſecular, ſin intervencion de el Ordinario, deſpachada año de 1259.

Breve de Nicolao III. en que comete al Obiſpo de Salamanca, para que reintegre à eſte Convento, todos los bienes uſurpados, è indebidamente enagenados, deſpachada año de 1278.

Bula de la Santidad de Nicolao V. por la qual nombra, y elige por Abad en la vacante de Don Simon, à Don Fernando, Prior, que era de eſte Convento, electo por el Capellan de èl, no obſtante, la reſerva, que antecedentemente avia hecho de eſta Abadia, haziendola Conſiſtorial, expedida el año de 1454.

Bula de Nueſtro Muy Santo Padre Julio II. por la qual, concede la union de la Igleſia de Santa Maria de Monte Sion de la Villa de Herrin, de eſte Convento, y que ſe pueda ſervir por Clerigos Reglares, ò Seculares ad nutum à mobiles, y adminiſtrar los Sacramentos à los feligreſes de ella, ſin intervencion, ni licencia de el Ordinario, expedida, año de 1512.

Bula de Nueſtro Muy Santo Padre Julio III. à favor de el Excelentiſsimo Señor Cardenal Don Bartholomè de la Cueva, Abad de eſte Convento, y de ſus ſucceſſores, conformando todos los privilegios, indultos, patronazgos, y donaciones, y todo lo contenido por ſus Anteceſſores, deſpachada año de 1550.

Bula de Nueſtro Muy Santo Padre Martino V. en que confirma todos los privilegios y exempciones concedidas à eſte Convento, aſsi por los Sumos Pontifices ſus anteceſſores, como por los Señores, deſpachada año de 1424.

Bula de el Dicho, por el qual dà comiſsion al Arzediano de Balderas, Dignidad de la Santa Igleſia de Leon, para que ſiendo cierto tener eſte Convento, las tercias de Mayorga, por privilegios Reales, ſe la confirme authoritate Apoſtolica, deſpachada año de 1425. -- Acompañala la confirmacion de dicho Arzediano, dicho año, ante Fernando de Caſtro, Notario publico Apoſtolico.

Bula de Nueſtro Muy Santo Padre Inocencio III. concedida à eſte Convento, para que no pague diezmos de todas las heredades que por ſi, ò à ſus expenſas labrare, deſpachada año de 1200.

Breve de Inocencio VI. en que dà comiſsion à un Arzediano de la Igleſia de Palencia, para que examinen la cauſa entre eſte Convento, y el Cabildo de la Igleſia Cathedral de eſta Ciudad, ſobre la Igleſia de San Miguèl de Ardon, deſpachada año de 1362.

Bula de Clemente V. en que confirma todos los privilegios, y conceſsiones de todos ſus Predeceſſores, y Principes, y Fieles Chriſtianos.

Comminatoria de Paulo II. à peticion de el Abad, y Capellanes de eſte Convento generalmente contra todos invaſores, y detentores de los bienes de las Igleſias, expedida año de 1467.

CAPITULO XXXV.

COPIA DE UNA ESPECIALISSIMA BULA, *concedida por el Pontifice Alexandro Sexto, al Real Convento de San Iſidro, cuyo tenor es el ſiguiente.*

ALEXANDER Epiſcopus ſervus ſervorum Dei dilectis filijs. Abbati Monaſterij Sancti Novalis Legionenſis Diœceſis, & Scholaſtico Salmanticenſis, ac Decano Aſtoricenſis Eccleſiarum ſalutem & Apoſtolicam benedictionem. Militanti Eccleſiæ, licet immeriti diſponente Domino præſidentes circa curam Eccleſiarum Monaſteriorum ac Beneficiorum Eccleſiaſticorum omni ſolertia redimur indefeſſa ſoliciti, ut juxta debitum paſtoralis officij eorum occurramus diſpendijs, & profectibus Divina cooperante clementia ſalubriter intendamus. Sane dilectorum filiorum Magiſtri Joannis de Cuſanca, alias de Leon, Decani Eccleſiæ Toletanæ Notarij noſtri, qui ut aſſerit Monaſterium Sancti Iſidori ſedi Apoſtolicæ immediate ſubjectum Legionenſis Ordinis Sancti Auguſtini, ex conceſsione, & diſpenſatione Apoſtolica obtinet incommendam, necnon Prioris Clauſtralis, & Conventus dicti Monaſterij conquæſtione percepimus, quod non nulli Archiepiſcopi, Epiſcopi, alijque Eccleſiarum Prælati, & Clerici, ac Eccleſiaſticæ perſonæ, tam Religioſæ, quam ſæculares, necnon Duces, Marchiones, Comites, Varones, nobiles, milites, & Laici communia Civitatum, Univerſitatum, Oppidorum, Caſtrorum, Villarum, & aliorum locorum, ac aliæ ſingulares perſonæ Civitatum, & Diœceſum, & aliarum partium, diverſarum, occuparunt, & occupare fecerunt caſtra, Villas, & alia loca, terras, domos, poſſeſsiones, jura, & juriſdictiones, necnon fructus, cenſus, reditus, & proventus quorumcumque Canonicatuum, & Præbendarum Dignitatum, perſonatuum adminiſtrationum, & officiorum, cæterorumque Beneficiorum Eccleſiaſticorum, cum cura, & ſine cura ſæcularium, & quorumvis Ordinum Regularium, quæ idem Joannes, etiam ex quibuſvis Apoſtolicis diſpenſationibus in titulum, vel commendam obtinet ac dicti Monaſterij & illius membrorum, ac Prioratuum, & aliorum Beneficiorum Eccleſiaſticorum, ab eodem Monaſterio dependentium, & nonnulla alia bona mobilia & immobilia ſpiritualia, & temporalia, ad Joannem, tam ratione Monaſterij, tam Beneficiorum hujuſmodi, quam alias ac Abbatem pro tempore exiſtentem, & Conventum, Priorem, perſonas, Monaſterium, membra, Prioratus, & alia Beneficia prædicta legitime ſpectantia, & ea detinent indebite occupata, ſeu ea detinentibus preſtant auxilium, conſilium, vel favorem, non nulli, etiam Civitatum, & Diœceſum, ac partium prædictarum qui nomen Domini in vacuum recipere non formidant Joanni ac Abbati; Conventui, Priori, & perſonis præfatis ſuper prædictis caſtris, Villis, & locis, alijſque terris Domibus, poſſeſsionibus, juribus, & juriſdictionibus fructibus cenſibus reditibus & proventibus eorumdem, ac quibuſcumque alijs bonis mobilibus, & immobilibus ſpiritualibus & temporalibus, & alijs re-

bus

bus ad eoſdem Joannem, ac Abbatem, Priorem, Conventum, ac Monaſterium membra Prioratus, Beneficia hujuſmodi ſpectantibus nec non familiaribus ſervitoribus univerſis, & oblatis Monaſterij, ac membrorum Prioratuum, & Beneficiorum hujuſmodi perſonis, multiplices moleſtias, & injurias inferunt, ac jacturas, quare Joannes, ac Prior, & Conventus præfati nobis humiliter ſupplicarunt, ut cum eiſdem valde redatur difficile pro ſingulis quærelis, ad ſedem prædictam habere recurſum, providere ipſis ſuper hoc, paterna diligentia, curaremus. Nos igitur adverſus occupatores, detentores, præſumptores, moleſtatores, & injuriatores hujuſmodi illo volentes eiſdem Joanni, & Abbati, Priori, Conventui, Familiaribus, ſervitoribus univerſis oblatis, & perſonis remedio ſubvenire, per quod ipſorum compeſcatur temeritas, & alijs aditus committendi ſimilia præcludatur, ac ipſos Joannem, ac Priorem, & Conventū, & illorum ſingulares perſonas, à quibuſcūque excommunicationis, ſuſpenſionis, & interdicti alijſque Eccleſiaſticis ſententijs, cenſuris, & penis à jure, vel ab homine quavis occaſione, vel cauſa latis, ſi quibus quomodolibet innodati exiſtunt ad effectum præſentium duntaxat conſequendum harum ſerie abſolventes, & abſolutos fore cenſentes; diſcretioni veſtræ per Apoſtolica ſcripta mandamus, quatenus vos, vel duo, aut unus veſtrum per vos, vel alium, ſeu alios, etiam ſi ſint extra loca in quibus deputati eſtis conſervatores, & Judices Joanni, ac Abbati, Priori, Conventui, Familiaribus, ſervitoribus, univerſis oblatis, & alijs perſonis prætatis efficacis defenſionis præſidio aſsiſtentes non permittatis eoſdem ſuper his, & quibuslibet alijs bonis, & juribus ad Joannem, tam Monaſterij, quam aliorum obtentorum hujuſmodi, & in poſterum obtinendorum Beneficiorum Eccleſiaſticorum ſæcularium, ac prædictorum Ordinum Regularium ut præfertur calificatorum, aut alias ac Abbatem, Priorem, & Conventum, ac Monaſterium, membra Prioratus, & beneficia aliaſque perſonas hujuſmodi ſpectantibus ab eiſdem, vel quibuſvis alijs indebite moleſtari vel eis gravamina ſeu damna, vel injurias irrogari; facturi dictis Joanni ac Abbati, Priori, Conventui, necnon Familiaribus, ſervitoribus univerſis oblatis, & perſonis cum ab eis, vel procuratoribus ſuis aut eorum aliquo fueritis requiſiti de prædictis, ac alijs perſonis quibuslibet ſuper reſtitutione hujuſmodi Caſtrorum, Villarum, terrarum, & locorum aliorum, juriſdictionum jurium & bonorum mobilium, & immobilium redituum quoque ac proventutam ac aliorum quorumcumque bonorum, necnon de quibuslibet moleſtijs injurijs ac damnis, præſentibus & futuris, in illis videlicet quæ judicialem requirunt indaginem ſummarie, & de plano ſine ſtrepitu & figura judicij: in alijs verò prout qualitas eorum exegerit juſtitiæ complementum, occupatores, ſeu detentores præſumptores, moleſtatores, & injuriatores hujuſmodi, necnon contradictores quoslibet, & rebeles cujuſcumque Dignitatis ſtatus gradus, ordinis, vel conditionis ſtiterint quandocumque, & quotieſcumque expedierit authoritate noſtra per cenſuram Eccleſiaſticam. Appellatione poſtpoſita compeſcendo invocato ad hoc ſi opus fuerit auxilio brachij ſæcularis, & nihilominus legitimis ſuper his habendis ſervatis proceſsibus illos quos cenſuras, & penas per vos pro tempore latas incurriſſe conſtiterit. Quotiens expedierit iteratis vicibus agravare curetis. Cæterum ſi per ſummariam infor-

ma-

mationem ſuper ijs per vos habendam, etiã vovis conſtiterit quod ad loca in quibus occupatores: detentores, præſumptores, moleſtatores, & injuriatores hujuſmodi ac alios quos preſentes literæ concernunt pro tẽpore morari contigerit pro monitionibus ipſis & citationibus de ijs faciendis tutus non pateat acceſſus, vel eorum copia, commode haberi non poterit, Nos vobis citationes, & monitiones, quas litteræ per edicta publica locis affigenda publicis, & partibus illis vicinis de quibus ſit veriſimilis conjectura, quod ad notitiam citatorum, & monitorum hujuſmodi pervenire valeant, faciendi plenam, & liberam concedimus tenore præſentium facultatem, ac volumus, & prædicta authoritate decernimus, quod monitiones, & citationes hujuſmodi perinde arctent ipſos monitos, ac ſi eis perſonaliter inſinuatæ & intimatæ fuiſſent. Non obſtantibus tam fœlicis recordationis Bonifacij Papæ VIIJ. prædeceſſoris noſtri in quibus cavetur ne aliquis extra ſuam Civitatem & Diœceſim niſi in certis exceptis caſibus, & in eis ultra unam dietam à fine ſuæ Diœceſis ad judicium evocetur, ſeu ne Judices, ſeu conſervatores à ſede deputati prædicta extra Civitatem, & Diœceſim in quibus deputati fuerint contra quoſcumque procedere ſeu, alij, vel alijs vices ſuas committere, aut aliquos ultra unam dietam à fine Diœceſum eorum trahere præſumant, & de duabus dietis in Concilio generali edita, ſeu quod de alij, quam de manifeſtis injurijs, & violentijs ac alijs, quę judicialem requirunt indaginem, penis in eos ſi ſecus egerint, & in id procurantes adjectis, conſervatores nullatenus ſe intromittant, quam alijs quibuſcumque conſtitutionibus à prædeceſſoribus noſtris Romanis Pontificibus tam de judicibus delegatis, & conſervatoribus quam perſonis ultra certum numerum ad judicium non vocandis aut alijs editis quæ veſtræ poſſent in hac parte juriſdictioni aut poteſtati ejuſque libero exercitio quomodolibet obviare, ſeu ſi aliquibus, communiter, vel diviſim à prædicta ſit ſede indultum quod excommunicari, ſuſpendi, vel interdici, ſeu extra, vel ultra certa loca ad judicium evocari non poſſint per litteras Apoſtolicas non facientes plenam, & expreſſam ac de verbo ad verbum de indulto hujuſmodi, & eorum perſonis locis, ordinibus, & nominibus propijs mentionem & qualibet alia indulgentia dictæ ſedis generali, vel ſpeciali cujuſcumque tenoris exiſtat per quam preſentibus non expreſſam vel totaliter non inſertam veſtrę juriſdictionis explicatio in hac parte valeat quomodolibet impediri, & de qua cujuſque toto tenore de verbo, ad verbum habenda ſit in noſtris litteris mentio ſpecialis, & inſuper volumus & authoritate prædicta decernimus quod quilibet veſtrum proſequi valeat articulum etiam per alium inchoatum, quamvis idem inchoans nullo fuerit impedimento Canonico præpeditus, quodque à datis præſentium ſit vobis & unicuique veſtrum in præmiſsis omnibus & eorum ſingulis cæptis, & non cæptis, præſentibus & futuris perpetuata poteſtas, & juriſdictio attributa, utvo vigore eaque firmitate poſsitis in præmiſsis omnibus cæptis, & non cæptis præſentibus & futuris & pro prædictis procedere, ac ſi prædicta omnia, & ſingula coram vobis cæpta fuiſſent & juriſdictio veſtra, & cujuslibet veſtrum in prædictis omnibus & ſingulis per citationem, vel modum alium perpetuata legitime ſtitiſſent conſtitutione prædicta ſuper conſervatoribus & alia qualibet in contrarium edita non obſtante præſentibus quoad Joannem quam diu ipſe

yixerit duntaxat quoad alios vero perpetuis futuris temporibus valituris. Datis Romæ apud S. Petrum, anno Incarnationis Dominicæ M. CCCC. XC. VIIJ. pridie idus Januarij Pontificatus noſtri anno ſeptimo.

Que traducida en el Caſtellano, dize:

ALEXANDRO Obiſpo, ſiervo de los ſiervos de Dios, à los amados hijos, el Abad de el Monaſterio de San Noval, de el Obiſpado de Leon, y à el Maeſtre-Eſcuela, y al Dean de las Igleſias de Salamanca, y Aſtorga, ſalud, y Apoſtolica bendicion. El cargo de governar la Militante Igleſia, aunque ſin meritos (diſponiendolo Dios) nos haze ſer con toda diligencia incanſablemente ſolicitos à cerca de el cuydado de las Igleſias, Monaſterios, y Beneficios Eccleſiaſticos, para que ſegun la obligacion de el oficio Paſtoral, ocurramos à ſus menguas, y atendàmos ſaludablemente à ſus aumentos, ayudados de la Divina clemencia. Por quexa de los amados hijos, el Maeſtro Juan de Cuſanza, por otra parte, de Leon, Dean de la Igleſia de Toledo, Notario nueſtro, el qual, ſegun afirma, por conceſsion y gracia Apoſtolica, obuene en Encomienda el Monaſterio de San Iſidro de Leon, de la Orden de San Aguſtin, ſugeto immediatamente à la Silla Apoſtolica; y tambien, por quexa del Prior Clauſtral, y Conuento de dicho Monaſterio, hemos entendido, que algunos Arzobiſpos, Obiſpos, y otros Prelados Eccleſiaſticos, y Clerigos, y otras, perſonas Eccleſiaſticas, aſsi Religioſas, como Seculares: y tambien Duques, Marqueſes, Condes, Varones, Nobles, Soldados, y legos, comunes de Ciudades, Univerſidades, Poblaciones, Fortalezas, Villas, y otros Lugares, y otras perſonas particulares de Ciudades, y Obiſpados, y otras partes diverſas han ocupado, y hecho ocupar Fortalezas, Villas, y otros Lugares, tierras, caſas, poſſeſsiones, derechos, y juriſdiciones: y tambien, frutos, cenſos, rentas, y prouechos de qualeſquier Canonicatos, y Prebendas, de Dignidades, de aſsiſtencias, de adminiſtraciones, y oficios, y demàs Beneficios Eccleſiaſticos, curados, y no curados de Seglares, y de qualeſquier Ordenes Regulares, (las quales coſas goza el ſobredicho Juan, por gracias Apoſtolicas en titulo, ò Encomienda) y de dicho Monaſterio, y ſus Individuos, y de Prioratos, y otros Beneficios Eccleſiaſticos, dependientes de el miſmo Monaſterio; y otros bienes muebles, y no muebles, eſpirituales, y temporales, y Prioratos, y otros Beneneficios arriba dichos, legitimamente pertenecientes al ſobredicho Juan, tanto por razon de el Monaſterio, y de ſemejantes Beneficios, como de otra manera, y al Abad, que por tiempo fuere, y al Conuento, Prior, ò perſonas miembros de el Monaſterio: y las retienen indebidamente tomadas, ò dan auxilio, conſejo, ò favor à los que las retienen: y aun algunas de las Ciudades, y Obiſpados, y partes ſuſodichas, que no tiemblà tomar en vano el nombre de el Señor, hazen muchas moleſtias, y injurias, y cauſan perdidas al ſobre dicho Juan, y al Abad, al Conuento, al Prior, y perſo-

nas

nas ſobredichas à cerca de dichas Fortalezas, Villas, y Lugares, y otras tierras, caſas, poſſeſsiones, derechos, y juriſdiciones, frutos, cenſos, reditos, y provechos de los tales, y à otros qualeſquiera bienes, movibles, y no movibles, eſpirituales, y temporales, y à otras coſas pertenecientes à los ſobredichos Juan, y Abad, Prior, Convento, y Monaſterio, Individuos, Prioratos, y ſemejantes Beneficios; y las hazen, y cauſan, tambien à los familiares, à todos los ſirvientes, y oblatos de el Monaſterio, y de los miembros de los Prioratos, y à las perſonas de ſemejantes Beneficios: Por lo qual los ſobredichos Juan, y el Prior, y Convento, humildemente nos ſuplicaron, que por hazerſeles dificultoſo el recurſo à la dicha Silla Apoſtolica, todas las vezes que ſe les ofrecieſſe quexarſe, procuraſſemos proveerles ſobre ello con paternal diligencia: Noſotros pues, queriendo ſocorrer à los dichos Juan, y Abad, Prior, Convento, familiares, ſirvientes, à todos los oblatos, y perſonas, contra ſemejantes ocupadores, detentores, uſurpadores, moleſtadores, è injuriadores, con un remedio, por el qual ſe refrene la temeridad de los tales, y ſe cierre à otros la puerta para cometer ſemejantes coſas: y abſolviendo por el tenor de las preſentes letras, y declarãdo ſer abſueltos para ſolo conſeguir el efecto de las preſentes, los dichos Juan, y Prior, y Convento, y cada una de las perſonas de los tales, de qualeſquier ſentencia Eccleſiaſtica, de excomunion, ſuſpẽſion, y entredicho, cenſuras, y penas, pueſtas por derecho, ò por alguna perſona, ſi de algun modo eſtàn con alguna ligados: encargamos à vueſtra diſerecion por eſtos Apoſtolicos eſcritos, que voſotros, ò dos, ò uno de voſotros, por voſotros miſmos; ò por otro, ò por otros, aunque eſten fuera de los Lugares, en que aveis ſido deputados por Conſervadores, y Jueces, aſsiſtiendo con el favor de eficaz defenſa à dicho Juan, Abad, Prior, Convento, familiares, ſirvientes, à todos los oblatos, y à otras perſonas ſobredichas, no deis lugar que eſtos ſean injuſtamente moleſtados, ò ſe les grave, ò haga daño, ò injuria, por los tales, ò otros qualeſquiera, ſobre eſtos, y qualeſquiera otros bienes, y derechos pertenecientes al dicho Juan, aſsi de el Monaſterio, como de los Beneficios Eccleſiaſticos Seculares, ò regulares de las dichas Ordenes aprobadas, como ſe refiere, que gozan, y en adelante gozaren; ò de otra manera, ò por qualquiera titulo pertenecientes, al Abad, Prior, y Convento, y Monaſterio, miembros de el Priorato, y beneficios, y à otras perſonas ſemejantes, ò aviendo de guardar à los dichos Juan, y Abad, Prior, Convento, y aſsimiſmo à los familiares ſirvientes, à todos los oblatos, y perſonas, quando por ellos, ò ſus Procuradores, ò por alguno de ellos fuereis requeridos, acerca de las ſobredichas, y otras qualeſquiera perſonas ſobre la reſtitucion de las dichas Fortalezas, Villas, tierras, y otros Lugares, juriſdiciones, derechos, y bienes movibles, è immovibles de rentas, y provechos, y otros qualeſquiera bienes, y ſobre qualeſquiera moleſtias, injurias, y daños, preſentes, y futuros; es à ſaber, en aquellas coſas que piden averiguacion judicial; (y eſto) ſumaria, y llanamente ſin eſtrepito, ni aparato de juyzio; y en quanto à otras coſas, toda juſticia ſegun ſu calidad lo pidiere; compeliendo con nueſtra authoridad por cenſura Eccleſiaſtica, poſpueſta toda apelacion, à los ocupadores, ò detentores, uſurpadores, è injuriado-

res,

res, y tambien à qualesquiera contradictores, y rebeldes de qualquiera Dignidad, estado, grado, orden, ò condicion que fueren, siépre, y quando convenga; valiédoos para ello, si fuere necessario de el auxilio de el brazo seglar, y ni mas, ni menos guardado el orden legitimo de proceder en estas cosas, cuydarèis de agravar, y reagravar todas las vezes que conviniere, à los que constare aver incurrido en las censuras, y penas por vosotros impuestas. Mas si por la sumaria informacion, que sobre estas cosas por vosotros se hiziere, aun os constare, que en lo que toca à los Lugares en que sucediere habitar por entonces, semejantes ocupadores, retenedores, usurpadores, molestadores, è injuriadores, y otros à quienes las presentes letras se enderezan, para las moniciones, y citaciones que deben hazerse, no aya segura entrada, ò no puedan hallarse commodamente los tales: nosotros por el tenor de las presentes, os concedemos plena, y libre facultad de hazer las citaciones, y moniciones, que las letras expressan, por edictos publicos que se fixen en lugares publicos, y partes à ellos vezinas, de los quales aya verisimil cõjetura que podrà llegar à noticia de semejantes citados, y amonestados; y queremos, y con la sobredicha authoridad, determinamos, que semejantes moniciones, y citaciones de el mismo modo obliguen, à los amonestados, que si personalmente les huviessen sido insinuadas, è intimadas. No obstante las constituciones, assi, la de Bonifacio Octavo, nuestro Predecessor de feliz memoria, en que se previene que ninguno fuera de su Ciudad, y Obispado, sino en ciertos casos, alli exceptuados, y en estos mas allà de una dieta, desde el termino ultimo de su Obispado, sea traìdo à juyzio, y que ni los Juezes, ò Conservadores deputados por la sobredicha Silla, presuman proceder fuera de la Ciudad, y Obispado en que ayan sido deputados, contra qualesquiera, ò cometer à otro, ò à otros sus vezes, ò traer à algunos de mas allà de una dieta de el termino de su Obispado, y la de dos dietas, publicada en el Concilio general: ò el que los Conservadores, de ninguna manera se entrometan mas que à cerca de las manifiestas injurias, y violencias, y de otras cosas, que piden averiguacion judicial (impuestas penas contra los que lo contrario hizieren, y los que esto procuraren) como otras qualesquiera constituciones publicadas por los Sumos Pontifices, nuestros Predecessores, tanto sobre Juezes delegados, y Conservadores, como no poder ser llamadas à juyzio, mas que cierto numero de personas, y otras cõstituciones, que pudieran de qualquiera manera oponerse en esta parte à vuestra jurisdicion, ò potestad, y à su libre exercicio: ò si à algunos ha sido concedido en comun, ò en particular por la dicha Sede, no poder ser excomulgados, suspendidos, ò entredichos, ò fuera, ò mas allà de ciertos Lugares, llamados à juyzio por letras Apostolicas, que no hagan plena mencion, y expressa, palabra por palabra de semejante indulto, y de sus personas, Lugares, Ordenes, y nombres proprios, y otra qualquiera indulgencia de la dicha Silla general, ò especial, de qualquier tenor que sea, por la qual, por no ir en las presentes expressada, ò no inserta totalmente, pueda impedirse de algun modo en esta parte el uso de vuestra jurisdicion, y de la qual (indulgencia) y de todo su tenor, debrìa hazerse de verbo ad verbum, especial mencion en nuestras letras. Y demas de esto queremos, y con la sobredicha authori-

ri-

vidad, decretamos, que qualquiera de vosotros pueda proseguir el articulo, comenzando ya por el otro, aunque el mismo que lo comenzasse no estuviere impedido, con algun impedimento Canonico: y que desde la data de las presentes, se entienda averle dado à vosotros juntos, à cada uno de por si, en todo lo sobredicho, y en cada una de las sobredichas cosas, executadas, y no executadas, presentes, y por venir, una perpetua potestad, y jurisdicion, para que podais en todo las sobredichas cosas comenzadas, y no comenzadas, presentes, y por venir, y en nombre de los sobredichos procedia con tal valor, y firmeza, como si todas las sobredichas cosas, y cada una de por si se huvieran comenzado ante vosotros, y vuestra juridicion, y la de cada uno de vosotros huviera sido perpetuada legitimamente en todas las cosas sobredichas, y en cada una de ellas por citacion, ò por otro modo: no obstáte la sobredicha constitucion publica acerca de los Conservadores, ni otra qualquiera en contrario: aviendo de valer las presentes letras, en quanto al sobredicho Juan, solo por su vida, y en quanto à los demas, para siempre jamàs. Dadas en Roma, en San Pedro, año de la Encarnacion de el Señor M. CCCCXCVIIJ. à doze de Enero, año septimo de nuestro Pontificado.

CAPITULO XXXXXV.

INDULGENCIAS, QUE EN DIVERSOS DIAS de el año, se ganan en la Iglesia de el Real Convento de San Isidro.

NO con menor franqueza los Sumos Pontifices, y otros Prelados Eclesiasticos, han atendido al consuelo, y aprovechamiento espiritual de los Fieles, concediendoles para beneficio de sus almas, muchas indulgencias en aquel celebre Santuario; para que cada dia creciesse el Culto, y devocion à San Isidro, por cuyo respeto, se ha explicado tanto su liberalidad.

Primeramente tiene Bula de indulgencias, expedida en el Pontificado de el Papa Juan XXII. año de 1331. por treze Obispos, por la qual conceden, quinientos y veinte dias de perdon, à cada uno de los Fieles, en todos los dias festivos de el año, (en que tambien se cuentan los Domingos) que confessando, y comulgando, visitassen la Iglesia de San Isidro, ò assistiessen al Sermon, Oficios Divinos, ò à alguna hora Canonica, estendiendo esta gracia à los Sacerdotes, que celebrassen por los que en aquella Iglesia estan enterrados: y à los que acompañassen al Señor, quando se lleva à los enfermos, como tambien si assisten, quando el Sacramento de la extrema uncion se les ministra: y ultimamente, hazen participantes de esta gracia à todos los que oraren en el cementerio de dicha Iglesia.

El Papa Julio III. en Congresso de onze Cardenales, expidiò

ſu Bula, en la qual conceden cien dias de indulgencia, à los que confeſſados, y comulgados viſitaren la Igleſia de San Iſidro, los dias de San Vicente Martyr de Avila, de la Santiſsima Trinidad, de la Encarnacion, de San Bartholomè, de San Matheo, deſde las primeras viſperas haſta las ſegundas, eſtendiendo eſte favor à los que dieren limoſna para la luminaria, y otros ornamentos.

Otra tiene el dicho Convento, concedida por 32. Cardenales, que en todos los dias feſtivos de el año, conceden cien dias de indulgencia, à quantos viſitaſſen la Igleſia de San Iſidro, ò dieſſen alguna limoſna.

En el Pontificado de Clemente V. 8. Arzobiſpos expidieron Bula, en que cada uno concede una quarentena de indulgencias à todos los que rezaſſen, ò dieſſen alguna limoſna, en los dias feſtivos, conſagrados à Chriſto, Maria Santiſsima, Apoſtoles, San Juan Bautiſta, San Vicente, Santa Sabina, y Chriſteta, el dia de la Santa Cruz, San Pelayo, San Martin, San Nicolas, San Ildefonſo, Santa Maria Magdalena, Santa Marina, Santa Inès, y las Dominicas de Quareſma.

Ademas de eſtas indulgencias, goza aquel Real Convento otras tres muy eſpeciales, una de el Pontifice Gregorio XIII. de Altar privilegiado perpetuo.

Otra de el Pontifice Inocencio IV. que en el dia de el Glorioſo San Iſidro, concede indulgencia plenaria à todos los Fieles, que viſitaſſen ſu Igleſia, hechas las diligencias acoſtumbradas de confeſſar, y comulgar.

La ultima es de el Pontifice Pio V. que por ſer la mas particular entre todas las que acoſtumbran conceder los Sumos Pontifices, daremos aqui una copia ſuya, cuyo tenor es como ſe ſigue.

PIUS Papa IV. univerſis Chriſti fidelibus præſentes literas inſpecturis ſalutem, & Apoſtolicam benedictionem. Unigeniti Dei Filij Redemptoris Noſti Jeſu-Chriſti qui pro reconcilianda ſuo authori humana natura de ſummo Cœlorum ſolio ad hujus mundi infima deſcendere, & noſtræ mortalitatis carnem aſſumere ac in Ara Crucis errata noſtra diluere ineffabili charitate dignatus eſt, vices licet in meritis gerentes in terris Gregem Dominicũ noſtrę curę commiſſum ad vitam lucis æternæ perducere ſatagimus, & ut id certius ſuccedat ſingulos Gregis ejuſdem quorum merita pro demeritis penitus ſunt imparia ad veneration-nem Eccleſiarum, & Monaſteriorum, & aliorum piorum locorum quorumlibet ſpiritualibus muneribus indulgentijs, videlicet, & peccatorum remiſsionibus frequenter invitamus, ut ex inde felicitatis æternæ præmia facilius conſequantur. Cupientes igitur ut Eccleſia Monaſterij Sancti Iſidori, Ordinis Sancti Auguſtini Canonicorum Regularium Legionenſis quod alias dilectus filius noſter Bartholomeus titulo Sanctæ Crucis in Jeruſalem Presbyter Cardinalis de la Cueva nuncupatus, in commendam ſeu adminiſtrationem ſeu alias obtinuit in debita veneratione habeatur, ac Chriſti Fideles ad eam devotionis cauſa eo libentius confluant quo ex hoc dono cœleſtis gratiæ uberius conſpexerint ſe refectos de Omnipotentis Dei miſericordia ac Beatorum Petri, & Pauli Apoſtolorum ejus authoritate confiſi, omnibus & ſingulis utriuſque ſexus Chriſti fideli-

li

libus verè pœnitentibus, & confeſsis, ſeu ſtatutis à jure temporibus confitendi propoſitum habentibus, qui dictam Eccleſiam in feſto Sancti Bartholomæi à primis veſperis uſque ad occaſum Solis ejuſdem Diei inclusivè devote viſitaverint, & Orationem Dominicam, ac Salutationem Angelicam, præ recitaverint; plenariam omnium peccatorum indulgentiam, & remiſsionem, miſericorditer in Domino, concedimus & largimur. Præſentibus (quas ſub quibuſvis revocationibus, ſuſpenſionibus, limitationibus, & modificationibus ſimilium, vel diſimilium, indulgentiarum per Nos & ſedem Apoſtolicam etiam in favorem Cruciatæ Sanctæ ſeu fabricæ Baſilicæ Principis Apoſtolorum de Urbe ſub quibuſbis Verborum formis, ac cum quibuſvis clauſulis, & decretis etiam motu proprio, & alias quomodolibet pro tempore factis nullatenus comprehendi ſed ſemper ab illis exceptas eſſe decernimus) perpetuis futuris temporibus duraturis. Datis Romæ apud Sanctum Petrum ſub annulo Piſcatoris die 23. Januarij 1560. Pontificatus Noſtri anno primo.

LO particular de eſta Bula eſtà, en que el Papa Pio IV. concede à todos los Fieles, plena remiſsion de la pena, que por ſus pecados merecen, ò bien purificandoſe de ſus culpas, por el Sacramento de la Penitencia: ò ſino ſe ſienten con conciencia de pecado mortal, logran el miſmo favor, y beneficio, formando la intencion, y propoſito de confeſſar, y comulgar, quando inſta el precepto de la Igleſia. Otras Bulas de indulgencia plenaria, comunmente las conceden los Sumos Pontifices, poniendo à los Fieles la obligacion de confeſſar, y comulgar, y que oren por la exaltacion de la Fè, y de la Catholica Igleſia, eſtà concedida para el dia de el Glorioſo Apoſtol San Bartholomè, deſde las primeras viſperas, haſta ſu dia puesto el Sol, ſolo preciſa à una de las dos coſas, ò à confeſſarſe, y comulgar, ò à tener la intencion de ello, quando el precepto inſtaſſe, imponiendo ſolo para lograr tanto favor, la ligera carga de viſitar la Igleſia de el Convento de San Iſidro, y rezar con devocion la oracion Dominica, y la ſalutacion Angelica.

CAPITULO XXXXXVI.

PRIVILEGIOS, Y DONACIONES Reales, con que los Sereniſsimos Reyes de Eſpaña, han honrado, y favorecido la Igleſia, y Convento de San Iſidro.

LA ſingular devocion, y afecto, con que los muy Catholicos, y Poderoſos Reyes de Eſpaña, han atendido à ſu Real Caſa, y Convento de San Iſidro, ſe convence de la continuada ſerie de Privilegios, gracias, y donaciones, con que en diverſos tiempos le han exaltado, honrado, y favorecido, haſta el preſente, en que nueſtro amado Monarcha el Señor Don Felipe V. (que Dios guarde) imitando à ſus glorioſos progenitores, explica ſu Real magnificencia, con larga mano en aquel ſu Iluſtriſsimo Convento: de modo, que los que oy en aquella Santa Caſa ſirven à Dios, en eſpiritu de verdad, pueden tener por eſpecial blaſon, y gloria, el que alli ſe cumpla, lo que ſe dize en el ſegundo libro de los Machabeos, de el Templo de Dios, quando los Reyes, y Principes, con Re-

gios

gios dones, manifestaban su veneracion, y respeto, à Lugar tan santo, en quien tenian puesto su mayor cariño. (148) Dieron principio à obras tan heroycamente piadosas, los santos Reyes Don Fernando, y Doña Sancha, que al mismo tiempo, que trasladaron al Templo de San Juan Bautista, por ellos edificado, los venerables huessos de el Santissimo Doctor de las Españas, enriquecièron à aquel Lugar, que era todo el centro de su amor, con presèas, y alhajas de tanta estimacion, y precio; que aunque oy no se conservan, porque todas fueron despojo de el sacrilego furor de la guerra, (segun repetidas vezes lo hemos dicho) es justo, que de las mas principales hagamos en esta Historia un puntual recuerdo, para que la Religiosa devocion de aquellos glorioſos Monarchas, viva perpetuamente en nuestra memoria. Hazen de todas exacta relacion en su decreto, cuya substancia se reduce a lo siguiente.

(148) *Fiebat, ut & ipsi Reges, & Principes summo honore locum illum dignum, ducerent, & Templum maximis muneribus illustrarèt.* R. Mchab. P. V. 2.

En el nombre de Dios, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, que es trino en Unidad, y uno en Deidad. Nosotros indignos, y pequeños siervos de Christo, Fernando Rey, y Sancha Reyna, hizimos trasladar por mano de Obispos, y Sacerdotes, el Cuerpo de el Bienaventurado San Isidro, de la Metropolitana de Sevilla, à la Iglesia de San Juan Bautista, dentro de los muros de Leon: ofrecemos pues, en presencia de los Obispos, y de muchos varones Religiosos, que juntandose de diversas partes, con devocion, han venido à la honra de tanta solemnidad, al mismo San Juan Bautista, y à San Isidro, en el mismo lugar, los ornamentos de Altares, que son un frontal de oro purissimo, con piedras preciosas labrado, de rica obra: otros dos frontales de plata, para los demàs Altares; tres coronas de oro; la una con tres Asas al derredor, y con Acates, pendientes de ella; y la otra con Ametistes, con olobitrio dorada: y la tercera es la corona de oro de mi cabeza. Una arquilla de christal, cubierta de chapas de oro: una Cruz de oro, sembrada de piedras preciosas; un Crucifixo de marfil: dos incensarios de oro, con la naveta de oro, otro incensario grande de plata: un caliz, y patena de plata esmaltado: una estola de brocado: una arca de marfil, labrada de oro, y otras dos de marfil, labradas de plata, y en una de ellas, van otras tras encajadas. Otras arquitas primorosamente labradas. Tres frontales labrades, para los Altares: dos mantos de brocado, casullas, con dalmaticas de lo mismo, y un servicio de mesa.

Dicho esto, van los santos Reyes refiriendo otras alhajas de no tanto precio, en comparacion de las ya mencionadas; pero de mucha estimacion, miradas por si. De todo esto, no reserva prenda alguna aquella Real Casa, saqueada, y robada por los sacrilegos: conserva solo la Cruz de marfil, sin guarnicion alguna, pero con señas de averla tenido: es casi de una vara de alto, y la comun tradiccion asienta, que el invictissimo Fernando, la llevaba en las batallas, contra los infieles, de quienes en virtud de aquella triunfante señal, logrò los triunfos, que en su vida dexamos historiados. Guardase como singularissima prenda, en el reliçario de

el

el Convento, y en el pie tiene gravada la siguiente inscripcion: *Ferdinandus Rex, Sancia Regina.*

Despues de aver dicho la dote de el Altar, y Iglesia, se sigue en el instrumento, lo que destinò para los Ministros, que en aquella Iglesia avian de servir. Lo primero dos Monasterios, uno fundado por el Rey D. Ramiro: el segundo en el Valle de *Torio*, para sustentar en èl al Rey Don Alonso el Quarto, su hermano, à quien mandò sacar los ojos, y à los tres Infantes sus Sobrinos, con quienes hizo lo mismo, como ya diximos. El otro se llamaba San Felix de Zepeda. Hazenles tambien donacion de la mitad de el Lugar de *Castro Anin*, Riberas de *Zea*, y la Iglesia de San Salvador de Villaverde de Rioseco, donde el sagrado Cuerpo de San Isidro, se hizo inmoble. *En Otteros de Rey*, las Villas de *San Roman*, y *Sobradello*. En las Riberas de Perma, la Villa de *Cañizal*. En las de *Torio*, la Villa de *Fenal*. En las de *Ezla*, la Villa de *Toral*. En la Vega de San Adrian, las Villas de *Argaval*, *Zines*, *Villamuriel*, *Villa de Soto*, *Villieba*, *Alija*, *Palazuelo*, *y Torneros*, *Palacio*, *Onzomilla*. Todo lo Realengo de Bezilla, con toda la jurisdiccion Civil, y Criminal, y enteramente, quanto el Rey alli tenia fueros, y derechos. Hechas donaciones tan quantiosas, concluyen aquellos piadosisimos Reyes, su decreto, con la siguiente deprecacion, que ya hemos referido; y porque toda respira devocion, y santidad, no serà ocioso repetirla en este Capitulo, que es su proprio lugar. Traducida de mal latin, en el Castellano, dize: *Rogamoste Señor, por la intercesion de tus Santos San Juan Bautista, y San Pelayo Martyr, y todos los Santos, cuyas Reliquias estàn en este Monasterio: y por tu Santo Confessor, y Doctor nuestro San Isidro, que estos pequeños dones sean firmes, y estables en tu presencia, y recibidos alegre, y benignamente.* Pequeños dones llaman à sus dadivas estos Santos Reyes, siendo ellos de lo mas subido, y precioso, que puede merecer la estimacion de los hombres; porque respeto de la grandeza, y excelencia incomprehensible de aquella Magestad infinita, à cuyo honor se los consagraban, aun la Corona de sus Cabezas, la reputaban muy corta, y pequeña dadiva. En esto obraron, y hablaron con aquel alto, y profundo respeto à Dios, que expresò el Rey Salomon, quando en la dedicacion de aquel sumptuoso Templo, protestò no poder fabricar decente habitacion en el mundo, para aquel Señor, que con su Magestad llena todo el Cielo. (149)

Aunque en substancia hemos referido las preciosas alhajas, que estos Santos Reyes, con suma devocion, consagraron al Templo de San Isidro, pondrèmos aqui una fiel copia de la escritura de su donacion, formada en el idioma latino, que llevaban aquellos tiempos: que aunque por una parte, à los retoricos de este siglo, les pueda motivar à risa, por lo basto, incongruente, y poco limado de el estilo, mirado por otra, su respetable ancianidad, les debe causar la mayor veneracion; principalmente, si consideran, que los Españoles en aquellos siglos, por lo comun, no tenian mas plumas, que las bien templadas espadas, para sacudir de sus afligidas cervices, el infame yugo de los Arabes: y que

(149) *Si enim Cœli Cœlorum te capere non possunt, quanto magis domus hæc quam ædificavi?* Reg. 3. cp. 8. v. 27.

mas que Maeſtros de niños, y de letras, avia Maeſtros de hombres, y de armas. Fuera de eſto, todas las lenguas han tenido, y tienen ſus aumentos, como lo vemos en nueſtra Caſtellana, que cotejada con la que hablaban los Eſpañoles, quatro, ò cinco ſiglos haze, parece eſtrangera, y en todas ſus vozes peregrina. Las expreſsiones, y clauſulas latinas de la donacion, aunque barbaras, todas reſpiran devocion, y un religioſo afecto à las coſas ſagradas: y ſegun el Apoſtol San Pablo, (150) eſto es lo que conduce para el aumento, y conſervacion de la caridad, y Religion Chriſtiana, que deſeſtima el follaje, y vana ojaraſca de la eloquencia Gentilica, que ſolo ſuele ſervir para oſtentacion, y vanidad, y no para la Chriſtiana edificacion.

(150) *Scientia inflat; charitas vero ædificat.* 1. AdCor. ca. 8. ℣. 1.

EL REAL DECRETO, EN SU IDIOMA PROPRIO, dize aſsi:

JESUS-CHRISTUS: In nomine Domini Salvatoris, Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, qui eſt Trinus in Unitate, & Unus in Deitate: Nos indigni & exigui famuli Chriſti, Fredenandus Rex, & Santia Regina, fecimus tranſlatari Corpus Beati Iſidori, de Metropolitana Hiſpali, per manus Epiſcoporum, ſive Sacerdotum, intra muros Legionis Civitatis noſtræ, in Eccleſia Sancti Joannis Baptiſtæ; offerimus igitur in præſentia Epiſcoporum, necnon multorum Virorum Religioſorum, qui ex diverſis partibus advocati, ad honorem tantæ ſolemnitatis devote venerunt, eidem Sancto Joanni Baptiſtæ, & Beato Iſidoro in prædicto loco, ornamenta altariorum: ideſt, frontale, ex auro puro, opere digno, cum lapidibus ſmaragdis, ſafiris, & omni genere pretioſis, & olovitreis: alios ſimiliter tres frontales argenteos, ſingulis altaribus: Coronas tres, aureas; una, ex hijs cum ſex alfas, in gyro, & corona de Alaules, intus in ea pendens: alia eſt de anemnates, cum olovitreo, aurea. Tertia vero eſt Diadema capitis mei, aureum, & arcellina de Chryſtallo, auro coperta, & Crucem auream, cum lapidibus compactam, olovitream, & aliam eburneam, in ſimilitudinem noſtri Redemptoris Crucifixi, thuribulos duos aureos, cum infeſturia aurea; & alium thuribulum argenteum, magno pondere conflatum, & cálicem & Patenam; ex auro cum olovitreo; ſtollas aureas, cum amoxeſce argenteo, & opera ex auro: & aliud argenteum ad amorceſce habet opera olovitrea, & capſam eburneam, operatam cum aureo, & alias duas eburneas argento laboratas, in una ex eis ſedent, intus, tres aliæ capſellæ, in eodem opere factæ, & dictacos culptiles eburneos, frontales tres, auri friſſos, velum de Templo lotzori majore, cum alios duos minores arminios: Mantos duos, auri friſſos, alio alguexi auro texto, cum alio griciſto in dimiſſo cardeno: Caſulla auritriſſa cum Dalmaticis duabus, aurofriſsis: & alia alvexi auro contexta: ſervitio de menſa ideſt ſalare inferturia, tenaces, trullione cum cocleribus: in ceroferales duos deauratos, anigma exaurata & arrotoma. Omnia hæc vaſſa, argentea, deaurata, cum prædicta arrotoma, binas habent anſas. Damus etiam ibi Monaſteria duo, unum vocabulum Sancti Ju-

Juliani, ſecus flumen Forio, & alium Sancti Felicis in Zepeda, in terminis Ribulo Samario; ipſa duo Monaſteria cum adjunctionibus ſuis, & cum omnibus, quæ eis pertinent, ſecundum quod ſteterunt in diebus Patris noſtri, Regis Domini Adefonſi: damus & offerimus loco prædicto, & medietatem de Villa, Vocabulo Caſtro ani, in Ripa Alvei Ceca, ſecundum quod eam poſſedit Nunnius Gutterriz, cum adjunctionibus ſuis: & concedimus ibi Eccleſiam cum Tribus Altaribus, in Campis Gothorum in Rioſeco, ad Villam Verde, quæ dicitur Eccleſia Sancti Salvatoris, in medio primo altari, ad meridianum partis dextræ, Altare Sancti Iſidori, Archiepiſcopi: ad levam vero Sancti Martini vocatur: concedimus ibi ipſum locellum concluſum; eo quod ibi quievit Sanctiſsimum Corpus Beatiſsimi Iſidori, quando aſportatum fuit de Hiſpali, Metropolitana: Addimus etiam in anteros de Rey Villa, quę vocitant ſecus Romanus, ab integro, & ſumbradiello, & Rivulo Pormæ; Villa, quæ dicitur Cañizal: Damus etiam ibi Villas, quas comutavimus cum Froyla Abba ipſius Sciſterij, una quam dicunt foiales, in ribulo Forio, & alia Torale in Ripa Stollæ, ad Villam Palmaci, pro quibus recepimus alias duas, de teſtamento ipſius Monaſterij, uno in verici, nomine Egùſto, & alia Valle de Junco. Concedimus, & in Veiga Sancti Adriani Villas Argabaliones ab integro: & Villamirel ab integro, in fontes: & Villa de Sautto Villaeta ab integro, & alixa Palazeolo ab integro, Forneros ab integro, & Villa de Sautto, ab integro, Palatio ab integro: Oncinella ab integro, extra unas Coortem de Sancta Maria in Populatura de Matarroma: rigo, quantum ibi tenet ille Abbas, ſive & Populatura de Almunia ab integro. Damus & confirmamus ibi Monaſterium Sancti Michaelis, quod conſtruximus, cum illo Ponte, & fluvio Stollæ, ad Valle Ardon, in Villa quam dicunt Vezella, cum adjectionibus, & hæreditatibus, quas de regalengo dedimus ibi Abbati Froyle, ad conſtruendum opus ipſius Pontis tam de una parte fluminis, quam de alia, hin, inde, ſecundum quod poſsidet hodie ipſe Abbas: ideſt, quantum fuit de Regalengo in diebus Patris noſtri Regis Domini Adefonſi in cubezudus, & in vane vinces, ſive in Conforcos, atque etiam imperanos extra hæreditatem de Monio Moñiz, in omnes Villas & hæreditates ſupradictas, damus homines, qui ibi ſun, vel venerint ad habitandum originale fiſcali. Confirmamus & contextamus ibi omnes Villas & hæreditates, quamtaſcumque hodie tenet Froyla Abbas, cum Clericis, vel ſororibus eidem Monaſterio deſervientibus, inquam, deſervientes. Ut ſcurro fixi noſtri, pro nulla facta incunctatarum earum Villarum vel homines habitantes in eas, non inquietent, nec in modico earum januas, nec Majorinos Regum non calumnient inde quidquam. Ego namque Sancia Regina, quamvis Domina ſim ipſius Monaſterij, inter ſorores tamen & Cleriſcis quaſi unum ex eis, ipſas Villas, quas inde teneo, per benedictionem Abbatis, & conſenſu Clericorum, ſen Abbatiſſæ, ut tam quas modo teneo, quam eas, quas mihi dederuit, ut ſecundum unam de ſororibus, vel dedeganeis tenent, dum bene ſerviunt, vel miniſtrant, in jam dicto Monaſterio: Ita & ego modo faciam; & poſt obitum meum, Cultores Eccleſiæ, jam factæ apprehendant omnia, tam Villas, quam cuncta, quæ intervenerint in ea. Nemo de propinquis,

nec

nec de extrāneis ; permitto hetes nec inmo dico : Simili modò facio Ego Fredenandus Rex , pro quanto inde teneo , vel tenuero , ſic fiat pro hujus precariæ ſcriptionis. Oramus te Domine per interceſsionem Sanctorum tuorum, Sancti Joannis Baptiſtæ , Sancti Pelagij Martyris, vel omnium Sanctorum, quorum Reliquiæ manent reconditæ in prædicto Monaſterio , ſeu per Sanctum Confeſſorem tuum , Doctorem noſtrum , Beatiſsimum Iſidorum , ut hæc munera exigua ſint rata in conſpectu tuo, & accepta placide , ac benigne : & quicumque ex hijs collatis , quidquam abſtulerit, vel qualibet fraude alienare , præſumpſerit, ſciat ſe, & hic privatum à Chriſti communione , & in futuro æqualiter ſortiatur pænas, cum Juda Scarioth , in æterna confuſione ; pro temporali vero damno, judiciali ſententia componat, quantum violaverit, in duplo, vel triplo. Et hujus noſtræ parvitatis textum ſit firmum, & in omni robore ſtabilitum,Evo peremni,& ſæcula cuncta.Facta ſcriptura teſtamenti, vel confirmationis in dedicatione ipſius Baſilicæ , ſub die duodecimo Kalendas Januarij : ſequenti vero die translationem Corporis Sancti Iſidori celebravimus undecimo Kalendas Januarij. Era milleſima, centeſima prima. --- Locus ſignorum. ---- ✠✠✠✠✠ Fernandus Rex hoc teſtamentum Confirm. Santia Regina hoc teſtamentum Conf. Urraca iſtorum Regum filia Conf. Santius eorum filius Conf. Geloyra ſimiliter Conf. Adefonſus ſimul Conf. Garcia ultimus eorum Conf. Domina Majore cognomento Munia Dmña Genitrix Regis Conf. Xemena, devota Regina, ſoror illius Conf. Sub Chriſti nomine , Greſconius Irienſis Epiſc. Conf. Dextera Chriſti fretus , Gomeſanus Calacorritanus Epiſc. Conf. In Chriſti dextera , Viſtrarius, Lucenſis Epiſc. Conf. Divino Umbraculo adjutus , Soarius , Mendunenſis Epiſc. Conf. Gratia Chriſti Protectus , Bernaldus , Palentinus , Epiſc. Conf. Ordonius Aſtoricenſis, qui ipſum Sanctum Cinerem de Sibilia adduxit, Conf. Ximenus, Epiſc. Succeſſor Albiti Epiſcopi Legionenſis, Conf. Petrus, Franagena Epiſcopus ſedis Podij, Confeſſ. Petrus , Pelagij Comes Conf. Petrus Gundiſalviz Conf. Ordonius, Pelagij Armiger, Conf. Pelagius Pelagij Conf. Gundiſalbus Abba Conf. Eunigus , Abba de Oña Conf. Garſia, Abba, de Sancto Petro Asloncæ Conf. Sitibetus , Abba de Cardenia Conf. Dominicus Abba de Silos, Conf. Alderetus , Abba de Gallecia , Confirm. Fagildus , Abba ante altaris , Conf. Brandinaldus, Abbas Samanenſis Conf. Froylanus, Abbas Compoſtellanus , Conf. Martinus, Presbyter Conf. Pelagius deñs Titorum Conf. Petrus Gundiſalviz Clericus Conf. Ecta. Gundiſalviz Conf. Alfonſus Clericus Confirmat. Petrus Teſtis. Vitinandus Teſtis. Froyla Teſtis. Vimara Teſtis. Pelagius Teſtis. Didacus Teſtis. Arias Didaci præſens Notarius extitit manu ſua. Confirm.

En eſte decreto , no debemos paſſar ſin alguna ponderacion el que los Prelados Obiſpos , que ſubſcriben, y confirman la donacion de los ſantos Reyes , todos para echar la firma llevan de eſcolta el auxilio, aſsiſtencia , y proteccion de Dios : argumento claro , y evidente , de que ſiempre le tenian preſente, como primer Principio, y Author de todas las acciones humanas ; aun quando eran faciles , y ſin alguna eſpecie de arduidad, que vencer. La falta de erudicion , y letras , que por lò ge-

general, padecia aquel siglo, lo suplia la firme confianza en Dios, y aquella sanissima intencion, con que, acordandose de aquel importante documento de San Pablo, en que nos amonesta, que quanto executamos sea en nombre de Dios, y de su Unigenito Hijo Jesu-Christo, (151) assi lo practicaban à la letra aquellos Varones, que por maestros de la Religion Catholica, entonces veneraba España, y aora nos deben servir de idea.

(151) *Omnia quæcúque facitis in nomine Domini Jesu Christi facite.* Ad Colos. ca. 3. v. 17.

CAPITULO XXXXVII.

PROSIGUE LA MATERIA DE el capitulo antecedente, y se dà un fiel traslado de el magnifico privilegio, y donacion de el Rey Don Fernando el segundo, concedida à aquella Real Casa, por el particular amor con que la mirò este Monarcha.

DESPUES que el Emperador Don Alonso, trasladò à aquella Santa Casa los Canonigos Reglares de San Agustin, que vivian en el Monasterio de Carbajal, como de el ya referido privilegio consta, viviendo ya en aquel celeberrimo Santuario, les mostrò particularissimo amor el inclyto Rey Don Fernando el Segundo, por la mucha devocion, que tenia al Santissimo Doctor, y Protector especial suyo San Isidro. Nueve privilegios concediò à aquella su Real Casa este gran Principe; y de los nueve, solo pondrèmos la copia de uno, en que su animo verdaderamente Religioso, se descubre en las piadosas expresiones, con que le concede. Su tenor dize assi:

IN nomine Dñi. nostri Jesu-Christi amèn. Inter cætera, quę Regiam Majestatē decorare videntur summa & pręcipua virtus est Sancta loca, & Religiosas personas diligere; ac venerari & eas large ditare muneribus, atque in prædijs, & possessionibus ampliare. Ea propter ego Dominus Fernandus Dei gratia, Hispaniarum Rex, Ecclesiæ Beati Isidori quæ ipsius glorioßissimo Corpore insignita esse dignoscitur utiliter providere volens transfero stratam publicam; quæ vulgo dicitur caminum, quod solebat ire ante Ecclesiam Beati Marcelli, & pono eam per portam Cauriensem & deinde ante Ecclesiam prædicti Confessoris Beati Isidori, & inde per portam quam ego mandavi, in muro aperiri deinde per ferrram prædicti Monasterij usque ad pontem Bernesgæ, & hoc facio amore Dei omnipotentis, & Beati Isidori, ob remedium animæ meæ & Parentum meorum qui ibi requiescunt, per manus Domini Martini Abbatis ipsius loci, omniumque Canonicorum ejus. Mando insuper quod omnes domus, quas prædicti loci Abbas, & Canonici habent vel de cętero habuerint à porta præfatæ Ecclesiæ Beati Isidori, quæ respicit ad meridiem usque ad prædictum pontem sint liberę & absolutę de fisco & omni regio foro tam pedido quam etiam portadigo. Habitatores, qui ibi morati fuerint nulli respondeant nisi Abbati Sancti Isidorij, ejusque successoribus. Majorinus Regis, vel Infantis non habeat licentiam intrandi in domibus illis per ullam calumniam nisi tantum majorinus Abbatis, quod si fecerit sententiam capitalem subeat, Hanc ergo stratam

quam ut prædiximus ad gloriam, & decorem domus Beati Iſidori tranſtulimus, nulli unquam ab eo loco tranferri liceat. Adjicio præterea Eccleſię ſupradicti Confeſſoris dominium Eccleſiarum omnium, quę fundatæ ſunt, vel fuerint in Caſtro monte cum tertia parte earumdem Eccleſiarum. Ut ergo hoc noſtrum factum ab hac die, & deinceps firmitem perenniter maneat, & inconcuſſum in præſentis ſcripti pagina regia authoritate noſtra confirmamus, ut & ſi quis contra hoc ſcriptum tam de genere noſtro quam de alieno venire præſumpſerit iram Dei omnipotentis, & regiam indignationem incurrat, & cum Juda Domini proditore & cum Datam, & Abiron, quos vivos terra abſortuit in inferno penas luat eternas, & pro temerarię auſu prętaxato Monaſterio, vel ejus voci pulſanti centum libras aurei perſolvere, & quod invaſerit in quadruplum rede-re cogatur, & hoc tamen ſcriptum inconcuſſum ſemper obtineat robur facto ſcripto apud legionem decimo octavo Calendas Decembris erà 1206. faventibus Comitibus Varonibus, Regiæ Curiæ optimatibus, & univerſo Concilio Legionenſi aſſenſum prævente. Regnante eodem famoſiſsimo Rege Domino Fernando Legione, & Stremadura, Gallecię, & Aſturijs.-- Ego Dominus Fernandus Dei gratia, Hiſpaniarum Rex, hoc ſcriptum quod fieri juſsi propria manu roboro, & confirmo.--Petrus Dei gratia Compoſtellanus Archiepiſcopus.-- Joannes Legionenſis Epiſcopus. Fernando Aſtoricenſis Epiſcopus. -- Gonzalus Ovetenſis Epiſcopus. Joannes Lucenſis Epiſcopus. -- Petrus Arienſis Epiſcopus. -- Stephanus Zamorenſis Epiſcopus. -- Petrus Salmantinus Epiſcopus. -- Dominicus Calabrienſis Epiſcopus. -- Comes Urgelenſis aulæ Regiæ Majordomus. Comes Ramirus Inverizo. -- Comes Petrus in Aſturia. -- Comes Rodericus in Saria. -- Fernandus Roderice tenens turres Legionis. -- Garcia Ramirez Signifer Regis. -- Froyla Ramirez. -- Nunus Menendi. -- Didacus Fernandi. -- Fernandus Roderici de Malgraz. -- Pelagius tabula tello. Fernandus Beremundi. -- Signum Fernandi Regis Hiſpaniarum. (es un Leon) Ego Petrus deponte Domini Regis Notarius Magiſt. Scholarum Cancellarij ſcribere feci.

De eſte Privilegio de el Rey D. Fernando, ſe colige la razon de llamarſe *de el perdon*, una puerta que ay en la Igleſia de San Iſidro, la que algunas vezes al año ſe abre. Comenzò à llamarſe aſsi por el frequente tranſito de los Peregrinos, ò Romeros, que iban al Señor Santiago: y queriendo el prudentiſsimo, y devotiſsimo Rey D. Fernando, que todos los que fueran à viſitar el cuerpo de el Santo Apoſtol, viſitaſſen tambien el de San Iſidro, mudò el camino Real, que antes iba extraviado de el Monaſterio, por la miſma puerta del Convẽto de San Iſidro; poniendo à los peregrinos caſi èn preciſion de que entraſſen en la Igleſia, para tener proſperò viaje, haſta Santiago, ò de vuelta à ſus amadas Patrias, tomaſſen la bendicion de el Maeſtro de los Eſpañoles, y ſiendo teſtigos oculares de muchas de ſus grandezas, y maravillas, en las Regiones, y Provincias mas diſtantes hizieſſen glorioſo, y famoſo ſu nombre: eſte fue el penſamiento de el inclyto Fernando, que lo inſinùa baſtantemente, diziendo: *que haze eſto por el amor de Dios omnipotente, y de el Bienaventurado San Iſidro.*

Sobre el ya referido Privilegio, concedió el Rey Don Fernando el Segundo, otros nueve privilegios à aquella ſu Real Caſa. En el primero les concede la Villa de S. Roman, Oteros de Rey, con el Lugar de Sobradella, con ſu Igleſia. En el ſegundo les concede las dos partes de los diezmos de Mayorga. En el tercero confirma la donacion de San Julian de Riuforco, hecha por el Rey Don Fernando el Primero, cognominado el Magno. En el quarto dà al Convento la dezima parte, de lo que pertenece à ſu Cillero en Leon, y ſu Altoz. En el quinto dona al Convento la Igleſia de San Roman de el Valle. En el ſexto concede, que quando ſe hizieſſe el pedimento de los tributos, vaya un Coletor de el Rey, y otro de el Convento, y los partan por mitad. En el ſeptimo toma eſte Principe à ſu cargo, y promete amparar las Acemilas de el Convento de San Iſidro. En el octavo, dona enteramente el termino de Mayorga. En el nono, y ultimo, dona la dezima parte de las rentas Reales de Leon, exceptuando los nuevos impueſtos.

CAPITULO XXXXVIII.

BREVE RESUMEN DE LOS privilegios que otros Señores Reyes de Eſpaña, han concedido à ſu Real Convento de San Iſidro.

DEL Señor Emperador Don Alonſo el Sexto, tiene aquella Caſa los privilegios que ſe ſiguen, concedidos antes de la traslacion de los Canonigos. El primero, en que dà el Caſtillo de Vega, de Cervera, y ſus Concejos. El ſegundo en que dà muchos Lugares, y rentas, y entre ellos el Monaſterio de Santa Marina, con ſus pertenencias, y lo que ay en Aſturias, Torio, Verzianos de el Paramo, Torres, Navianos, y otros muchos Lugares.

El tercero, en que concede al Convento, no paguen portazgo de quanto truxeſſen en ſus azemilas, ò por ſus criados.

De el Señor Emperador Don Alonſo el Septimo, de mas de el privilegio ya mencionado de la traslacion, tiene aquella Real Caſa los privilegios ſiguientes. El primero en que confirma todos los privilegios, gracias, donaciones, y exempciones hechas por los Señores Reyes ſus anteceſſores.

El ſegundo, en que manda ſean guardados, todos los privilegios, y exempciones de aquella ſu Real Caſa.

El tercero, en que manda que ningun Merino, ni Juez, pueda entrar en la juriſdicion de Vega, de Cerbera, que es de aquella Real Caſa.

El quarto, en el qual confirma otros privilegios, el uno es la conceſsion de la dezima parte de el portazgo de Mayorga: otro para que el Convento lleve la mitad de los pechos Reales: y el otro para los eſcuſados.

El quinto, en que concede, que los eſcuſados, y vaſſallos de aquella Real Caſa, no paguen azemilas, ni fonſadera.

El ſexto en que dona al Altar de San Iſidro, y San Juan, el Monaſterio de Llens, en Aſturias, con todas ſus pertenencias: y el de Santa Marina de la Ciudad de Leon.

El ſeptimo, en que concede la Igleſia de San Pedro de Billecha à San Iſidro, y confirma todas

las

las donaciones hechas por Don Fernando su padre.

De el Rey Don Alonso el Nono, tiene aquella Real Casa los privilegios, que siguen. El primero en que haziendo mencion de quanto los Señores Reyes predecessores suyos, avian concedido al Convento desde el Rey Don Fernando el Magno, todo lo confirma.

El segundo, por el qual se encarga de la encomienda, y proteccion de aquella Real Casa, de sus possessiones, y vassallos.

El tercero, en que concede à aquella Real Casa el Valle de Ponjos, por sus terminos, y possessiones.

El quarto, es donacion, y carta de trueque, que hizo à favor de el Convento de los Lugares de Espinosa, Pinos, y Noceda, por Castrarèl, y Villalba.

El quinto, en que libra de pecho, y tributos à las heredades pertenecientes à la Trinidad, y Caridad de el Convento de San Isidro.

De el Rey Don Alonso el Dezimo, tiene dos privilegios aquella Real Casa, uno, en que exime de pagar portazgo de todas las cosas necessarias al Convento.

Otro en que haze libres de todo pecho à los de el Infantazgo, y que no sirvan à otros, sino à San Isidro.

De el Rey Don Fernando el Tercero, cognominado el Santo, tiene aquel Real Convento un amplissimo privilegio, en el qual confirma todas las possessiones, heredades, privilegios, cartas, testamentos, y todas las demas cosas, que los Señores Reyes Don Fernando el Magno, Don Alphonso el Septimo, y la Reyna Doña Urraca su madre, y la Infanta Doña Sancha su hermana, y demas progenitores suyos, avian donado à aquella Iglesia, y Casa. Este privilegio es digno de la mayor recomendacion por la excelente santidad de el Rey, que le concediò.

De el Rey Don Fernando el Quarto, goza aquella Real Casa tres privilegios. En el primero cócede la mitad de los pechos, que les pertenecen à los Lugares proprios de dicho Convento, confirmando el privilegio de el Rey Don Alonso su abuelo, y el de el Rey Don Fernando, visabuelo de dicho Rey Don Alonso. --- En el segundo concede la mitad de los pechos de los vassallos de el Convento de San Isidro. En el tercero confirma todos los privilegios, concedidos por los Señores Reyes sus antecessores.

De el Rey Don Pedro, llamado comunmente el Justiciero, tiene aquella Real Casa cinco privilegios. En el primero confirma todos los Privilegios antecedentes, concedidos por sus glorioso Progenitores. En el segundo concede que los de *Renueva*, sean libres de todo fuero, y pecho Real, y que no respondan ante otro Merino, sino ante el de el Abad de San Isidro: y que ningun Merino de el Rey, ni Infante, ni otro alguno pueda entrar à prender en las casas de *Renueva*. El tercero, que despachò con acuerdo de sus Oidores, decreta, que se guarden à su Convento el Real de San Isidro todas las gracias, y privilegios antecedentes: y que no pidan, ni cobren de dicho Convento el Ayantar suyo, quando el Rey vaya de Leon. En el quarto confirma el privilegio dado por el Rey Don Fernando el Segundo, sobre la calle de Renueva, y ca-

mi-

mino francès: y concede las libertades que tenian los vezinos de Renueva. En el quinto confirma el privilegio de el Rey Don Sancho, para que los de Sahagun, y Oviedo, paguen portazgo al Convento de San Isidro, sin embargo de sus privilegios.

De el Señor Rey Don Enrique Tercero, tiene quatro privilegios aquella Real Casa. En el primero confirma otro, concedido por el Rey Don Juan el primero, sobre la jurisdicion de el barrio de Renueva, declarando ser propria de el Convento de San Isidro. En el segundo confirma todos los privilegios antecedentes, concedidos por sus Anteceſſores. En el tercero perdona el Ayantar, y dona las tierras de Mayorga. En el quarto concede, y confirma, que los de el Valle de Torio, no puedan ser convencidos en el Tribunal de el adelantamiento, ni otra Justicia de Leon, sino ante los Juezes de dicho Valle.

El Rey Don Juan el Segundo, concediò tres privilegios à aquella Real Casa. En el primero inserta el privilegio de el Rey D. Enrique: y este otros dos, uno suyo, y otro de el Rey su padre, en que concede al dicho Convento los diezmos de Mayorga, y su Arzipreſtazgo; y todo el referido Rey Don Juan, lo confirma. Los otros dos privilegios de este Rey, miran à los vezinos de el Valle de Torio, para que no puedan ser compelidos à cosa alguna, sino por sus mismos Merinos.

La Real franqueza de estos Señores Reyes con aquel Real Convento, imitò la generosa liberalidad de sus glorioſos predeceſſores, que siempre miraron con particular cariño à aquel famoso Santuario, ò bien antes que los Canonigos entrassen alli, ò bien despues que alli fueron trasladados. El Rey Don Sancho, llamado el Valiente, confirmò todos los privilegios concedidos por los Reyes, y Reynas, que le avian precedido.

De algunas Señoras Reynas de Leon, y de Castilla, tiene en su archivo aquella Real Casa los privilegios que se siguen. Uno de la Reyna Doña Berenguela, en que haze libres todas las heredades, concedidas à la Capilla de la Trinidad, de todo pecho, y tributo.

De la Reyna Doña Sancha, tiene dos. Uno, por el qual dona al Convento la presa, que comunmente llaman de San Isidro.

Otro por el qual concede al mismo Monasterio, la Iglesia de San Pedro de Belecha, para las lamparas de San Isidro.

De Doña Urraca, y Doña Elvira, hijas de Don Fernando el Magno, logra aquella Real Casa, la mitad de la Villa de los Oteros de el Rey.

Otro de la misma Doña Urraca, en que le concede toda la heredad que tenia en Aleova, Palacio, Payarejos, Quintanilla de Quiñones, y en la Iglesia de Santa Elena, con la parte que tenia en las Iglesias de dichos Lugares.

Estos, y muchos mas privilegios reserva en su archivo, aquella Real Casa; pero los mas de ellos sin uso, y sin emolumento alguno para el Monasterio, de lo que ha sido (segun discurrimos) la causa, ya la mucha antiguedad de los tiempos, en que ay tantas mutaciones, aun en las cosas, que parecen mas firmes, y estables: ya la emulacion de algunos Poderosos, que impelidos de la codi-

cia de bienes temporales, tuvieron maña, y arte, para uſurpar lo que no es ſuyo, y obſcurecer la juſticia de el que legitimamente poſſeìa la alhaja, por graciosa donacion de el Principe. Por esta razon en algunos tiempos padeciò muchas vexaciones aquella Real Casa; porque al miſmo paſſo, que era el centro de el amor, y particular cariño de los Señores Reyes (como de ſus ya referidos privilegios conſta) esta miſma eſtimacion, y honra, deſpertaba la emulacion para hazerles mañoſamente guerra, y hoſtilidad: ſin que para eſtorvar eſtos inſultos de la ambicion humana, baſtaſſen diverſas Bulas Pontificias, y decretos de los Señores Reyes, expedidos para ſu reſguardo. Ultimamente, esta ſuele ſer penſion de las Comunidades Religioſas, que ocupadas principalmente en lo que toca al Culto de Dios, y beneficio eſpiritual de los fieles, cuydan menos de conſervar aquellos bienes temporales, que ſe les concedieron para ſu decente manutencion; ni ſiempre, ò tienen, ò ponen, quien adminiſtre las haziendas con la inteligencia, zelo, y cuydado, que ſe debe; punto, en que los Prelados deben vivir muy ſolicitos; porque à eſto los preciſa la eſtrecha obligacion de ſer economos de las Caſas de Dios, que ſon los Conventos Religioſos; de cuyos atraſos, y menoſcabos, originados, ò de ſu paſſion; que mira à ſus hechuras, y paniaguados, para tenerlos à ſu devocion, ò de ſu negligencia, ſe les ha de tomar cuenta riguroſa; porque abuſaron de la poteſtad, y juriſdicion que ſe les diò, no para diſipar, y deſtruir, ſino para edificar, conſervar, y aumentar lo que ſe les entregò; y no pudiendo executarlo eſto por ſi miſmos, ſino por otros miniſtros inferiores; ſi eſtos, ò no ſon habiles, è inteligentes, ò ſon deſcuydados, ò (lo que es peor) poco fieles, y leales, y q̃ atienden mas à ſu provecho, que à la publica utilidad de el Monaſterio, inſenſiblemente, con eſtos minadores, las caſas mas opulentas, ſe arruinan, y hambrèan los Siervos de Dios, que en ellas viven, y de dia, y noche cumplen en ſus miniſterios, quando los malos economos deſvaratan, ò ſe utilizan de lo mejor, y mas pingue de ſus frutos.

CAPITULO XXXXIX.

SUBSTANCIA DE EL memorial, que el Prior, y Canonigos de el Real Convento de San Iſidro de Leon, preſentaron à la Real piedad de nueſtro Rey, el Señor Don Felipe Quinto, que Dios guarde: y magnifica donacion, que en ſu viſta, è informe ſu Mageſtad deſtinò.

SIENDO los Principes, y Monarchas los Vice Dioſes, que pone Dios en el mundo, para el conſuelo, y alivio de los Pueblos, y para regir, y governar en juſticia à ſus vaſſallos; ſiendo, y debiendo ſer ſu economia, noble participacion, de la Divina Providencia, que todo con numero, peſo, y medida lo diſpone: (152) y derivandoſe ſu poteſtad, y authoridad Regia, para premiar à los buenos, y caſtigar a los malos, de el ſupremo Rey de los Reyes, que ſegun la proporcion de meritos, ò demeritos diſpenſa los premios, ò los caſtigos: (153) el natural derecho de las gentes, pide, que los fieles vaſſallos en las urgencias preciſas, (quan-

(152) *Omnia diſpoſuiſti in numero, pondere, & menſura.* Sap. 11. ℣. 21.

(153) *Per me Reges regnãt, & legum conditores juſta decernunt.* Prov. 8. ℣. 15.

(quando les faltan proprios medios) ocurran à la Real piedad de sus Monarchas; pues este recurso, (à tiempo que la necesidad insta) es un reverente reconocimiento de su potestad, y protestativo de que en la tierra hazen las vezes de Dios. Assi lo executò el año de 1728. el Real Convento de San Isidro de Leon; pues considerando los estragos, y lamentables ruinas, que en èl avia causado la antiguedad de el tiempo: y hallandose destituido de proprios medios, para prevenir tan proximo, è inminente peligro; para inclinar el Real animo de nuestro Rey (que Dios guarde) al prompto remedio de tan urgente necessidad, represètò un memorial, con las razones, y motivos, que se siguen.

Presentaron el Prior, y Canonigos que aquel Real Convento es en el todo de el Real Patronato, por fundacion, y dotacion de los Señores Reyes de Leon, y de Castilla, Don Fernando el Primero (quien llevò de Sevilla à Leon el cuerpo de San Isidro) y su hijo el Emperador Don Alonso: y tan celebrado en otros Reynos por las muchas singularidades de honra, y reverencia, como la de tener, de antiguos siglos, patente de dia, y noche el Santissimo Sacramento: poseer el cuerpo de San Isidro Arzobispo de Sevilla, Doctor, y Maestro de las Españas, honor de estos Reynos, por ser de la Real sangre de su Magestad Catholica, Patrono, y defensor fidelissimo de los Señores Reyes de esta Monarchia, y de toda ella, compañero de el Apostol Santiago, en todas las guerras, y conquistas, despues de la invasion de los Moros en España: tambien el tener la mandibula de San Juan Bautista, de tiempo antiquissimo, dote que fue de una Infanta de Francia: hallarse con quatro cuerpos de Santos, con otra infinidad de preciosissimas Reliquias, y ser deposito de 19. ò 20. Reyes, y Reynas coronadas, sin otras muchas mas personas Reales, que componen el numero de 48. de los quales, muchos cuerpos se conservan hasta oy incorruptos, despues de muchos siglos: por quienes, y por todos sus successores el numero corto de Canonigos (reducido à diez y seis) estan puntualmente cumpliendo con la obligacion de Capellanes de su Magestad; pues diariamente se cantan con toda solemnidad las Missas de tercia, añadiendose los Lunes las Missas cantadas, con procession, y responso à la Real Capilla, quatro aniversarios con visperas, y vigilias solemnes, y otras muchas mas rezadas: y exceptuando algunas memorias dotadas por particulares devotos, (que es la mayor porcion de hazienda de que oy se sustenta el Convento) todos los demas actos, y sacrificios Conventuales se dizen, y ofrecen por los Señores Reyes, como Patronos, y Fundadores.

Y aunque para todo à los principios dexaron, y concedierò muchas donaciones, y privilegios, oy se conservan sin uso en el archivo, aviendose perdido por la ruina de los tiempos: por lo que ha venido à constituirse el Monasterio, en un estado sumamente pobre, que con dificultad puede llegar à suplir la decencia de el Templo, tan decorosa, aun con la industria de una gran economia, de que ha usado, y usa el Convento; pues no obstante este arreglamiento, oy la mesa Capitular se halla em-

pe-

empeñada en mas de 1300. reales, por el corto valor de los granos, à que se reduce la mayor parte de su renta: y que en medio de esto, y de estarse cumpliendo enteramente con los sufragios referidos, nunca han solicitado alivio de tan grande carga, ni ocurrido con alguna suplica à su Magestad, aunque les assistian tan poderosas, y fuertes razones, quantos son los privilegios, y donaciones sin uso, para buscar su Real piedad, por el descargo de su Real conciencia; ni lo hizieran aora, si la extrema necesidad, en que se hallan, no les obligàra, à poner en la Real consideracion, que siendo la fabrica de el Convento tan atigua; (pues aun se conservan en èl, vestigios de el palacio, en que viviò la Señora Reyna Doña Sancha, hermana de el Señor Emperador Don Alonso) se halla tan envejecido, y arruinado, y algunos quartos inhabitables.

Por lo que el Señor Rey Don Felipe Quarto, solo por noticia, que su Magestad adquiriò, y algun influxo, tenia dispuesto reedificar el Convéto, lo que no tuvo efecto, por aver passado à mejor vida: reservando, acaso, la Providencia Divina, esta obra de piedad, al zelo santo de su Magestad, quando otras de menores circunstancias lo han conseguido: y que siendo la presente la mas acreedora de todas, y que les es totalmente imposible el poner remedio à tan urgente necesidad, les era preciso suplicar à su Magestad en su nombre, en el de el Santo Patrono, y en el de tantos gloriosos Progenitores de su Magestad, para que se dignasse dar las providencias mas convenientes, y proporcionadas à la urgencia en que se hallaban; que era tan notoria, y extrema, que sino se socorria con la mayor brevedad, se hallaban precisados a desamparar el Convento, por evitar la muerte, que pudiera ocasionar su ruina: de lo que era necessario, se siguiessen inconvenientes gravissimos, como el de no poder vivir en Comunidad, como lo pide su estado Religioso; el faltar la continuacion en el Coro, al debido Culto que se merece la Magestad Sacramentada: el privar à los Señores Reyes, vivos, y difuntos de las oraciones, que muchos de sus Capellanes frequentan en el Coro, no solo los dias, sino tambien la mayor parte de las noches, en que algunos merecieron, se les apareciesse San Isidro, expressandoles lo que convenia executassen los Señores Reyes de Leon, y de Castilla, para conservacion, y aumento de su Corona. Y para que à su Magestad mas claramente constasse de la verdad, y justificacion de el memorial, suplicaron con la mayor instancia, y rendimiento, se sirviesse su Magestad, de cometer su examen à la persona, ò personas, que fuessen mas de su Real agrado, y satisfaccion: en que no tendrìa menos gloria su Magestad en la restauracion, y manutencion de aquel Real Convento, que los Fundadores, Progenitores de su Magestad, tuvieron en darle principio.

A esta substancia, y precisos terminos, se reduxo el memorial, que à nuestro Rey (que Dios guarde) presentò el Prior, y Canonigos de el Real Convento de San Isidro: el que visto por su Magestad, y haziendose cargo su Real comprehension de la urgente necesidad, que instaba, y de los poderosos motivos, que se le pro-

propoñian, ſe ſirviò ſu Mageſtad de mandar à los prudentiſsimos Miniſtros de ſu Camara, y Real Patronato, le informaſſen ſobre el contenido de el memorial, y ſobre ſu verdad, y juſtificacion, para que aſsi ſu Real conciencia procedieſſe ſeguramente, y ſin el mas leve eſcrupulo, en la reſolucion de la inſtancia que ſe le hazìa. Poniendo en execucion el Real orden, paſsò (como era juſto) la integridad de los Señores Miniſtros de la Camara à hazer diligentiſsimo examen de toda la verdad, de la mencionada narracion, cometiendo el reconocimiento de eſte negocio à perſonas de toda integridad, ciencia, y experiencia: las que aviendo mirado, y reconocido una, y otra vez con la mas ſeria reflexion, quanto ſe les avia encargado, hallaron ſer conſtante, y notoria verdad, quanto el Prior, y Canonigos de el Real Convento de San Iſidro, repreſentaron en ſu memorial al Rey nueſtro Señor: y ſer ciertas, è inevitables las conſequéncias fatales, que de la tardáza, en aplicar el remedio, ſe pudieran ſeguir: Pues al regiſtrar los Artifices, con el mayor cuydado, todo el cuerpo de la fabrica, ſe lamentaron de ſus ruìnas, admirandoſe de que el eſtrago, no huvieſſe ya años antes ſucedido; atribuyendo à particular milagro de la Divina Providencia, y interceſsion de el Glorioſo San Iſidro, y à la puntualiſsima, exemplar aſsiſtencia de los Canonigos à los Divinos Oficios, el no aver experimentado muchas repentinas deſgracias; manteniendoſe aquella Santa Comunidad, con la mayor conſtancia, y reſignacion, entre los eſcollos de tan patentes peligros.

Los Señores de la Camara, viſtos los informes de perſonas desintereſadas, de juſticia, conocimiento, y zelo, aſsi de lo que toca al bien de la Corona, como al alivio de los vaſſallos, haziendoſe cargo (como prudentes Miniſtros) de ſu obligacion, repreſentaron al Rey nueſtro Señor, ſer el Monaſterio, Igleſia, y Caſa de San Iſidro de Leon, Templo, en que ſe adora con culto perenne, dia, y noche el Santiſsimo Sacramento expueſto; monumento, que guarda el ſanto Cuerpo de San Iſidro, Arzobiſpo de Sevilla; y donde ſe miran depoſitados quarenta y ocho Cuerpos Reales, y entre ellos muchos, que deſpues de tantos ſiglos, como ha murieron, ſe regiſtran integros, dando en eſto, y otras ſeñales, las mas piadoſas pruebas de las heroycas virtudes, en que vivieron, y acabaron felizmente ſus vidas. Añadiendoſe à eſtas, tan recomendables memorias, la de aver ſido el Propugnaculo, y Antemural de la Fè Catholica, ſin dexar la eſpada de la mano, contra los Barbaros Sarracenos, que en aquellos miſerables tiempos, inundaban las fertiles Provincias de Eſpaña; debiendoſe la honroſa libertad, que gozamos, y pureza de la Religion, que conſervamos (por la gracia de Dios) à las incanſables fatigas, eſfuerzos prodigioſos, y eminentes virtudes de aquellos Principes, en todo Grandes; que oponiendoſe valeroſamente, à la muchedumbre, y ferocidad de los Moros, hizieron defenſa, centro, y deſcanſo ſuyo à la muy Noble, y Leal Ciudad de Leon; y agradecidos à los caſi innumerables beneficios, y milagroſos ſocorros, que debieron à la Divina Piedad, en tan grandes, ſangrientas ba-

tallas, que dieron à los Infieles, y en que alcanzaron victorias ilustres, fundaron, y dotaron aquel celebre Santuario, Obra, (como de sus magnanimos corazones, y agradecida virtud) tan preciosa en su materia, labor, y capacidad, que ha sido siempre la admiracion de los Naturales, y Estrangeros; cuya construccion solida, y firme, segun todas las buenas reglas de el Arte, pudo unicamente, hazer posible su duracion, capàz de resistir tantos siglos, estando en sitio fragoso, de muchas humedades, y copiosas nieves.

Pero cediendo todo al tiempo, ha conseguido este en el discurso de siete siglos, vèr desmantelado aquel Regio Emporio, envueltos los Cuerpos Reales, entre las ruinas de los proprios adornos, con que la erigieron, para su decencia: Disminuìdo el Divino Culto, por la necesidad de retirarse los Canonigos de el inminente peligro, que segun juyzio prudente les amenaza: y que quantos pongan los ojos en aquella Joya del primer cariño de la Nacion, y mayor estimacion de los Señores Reyes, la lloren derribada, obscurecida su memoria, y la de tantas glorioſas hazañas, que acuerdan sus cadaveres; que juzgaba, que la grandeza de tanto empeño, la avia reservado altisima Providencia, à sola la mano poderosa de su Magestad, para que tanto golpe le detenga, y repare; no solo, como deuda heredada de aquellas Magestades, sino como Successor, igualmente de sus virtudes, y heroycas acciones, que con aquellos Glorioſos Heroes, le uniforman, y univocan en las continuas fatigas, trabajos, y desvelados cuydados, con que sin dexar la espada de la mano en todo su feliz Reynado, ha vinculado à la Monarchia, con las glorias conseguidas sobre sus enemigos, la amable paz, y tranquilidad de sus vassallos, y la mas solida pureza de la Fè; que por esta razon creìan sin duda, que quando no huviesse en su Magestad las obligaciones de justicia, y de conciencia, para aplicar sus soberanos, poderosos esfuerzos à la conservacion integra de aquella Joya de su Real Patronato, las singulares, apreciables circunstancias, que la componen, y las que al presente la desfiguran, constituyen en la precision de las mas prontas aplicaciones al reparo de lo inexcusable.

A esta substancia se reduxo el informe, que à su Magestad hizieron los Señores de la Gamara, para inclinar su Real animo, al mas pronto remedio de la urgencia, que el Prior, y Canonigos representaron: Y passando luego el Rey nuestro Señor, à conferir, y deliberar, sobre aquellos medios, que sin gravar à su Real hazienda, fuessen mas convenientes, para la mas puntual execucion, bien premeditado este punto, resolviò su Magestad, por su Real Decreto, el conceder à su Convento de San Isidro, quatro Titulos de Castilla, regulados por veinte y dos mil ducados, cada uno, que es como se han beneficiado; como tambien la situacion de los ocho mil quinientos y treinta y un escudos, en las vacantes de Obispados de Indias, en su lugar, y grado: con esta donacion, verdaderamente Regia, y digna de el piadosisimo, y Religiosisimo animo de nuestro Monarcha, se comenzò luego à reparar aquel Real Convento;

por-

porque los efectos de la donacion Real, fueron efectivos. En eſte graviſsimo negociado (bien arduo, atendidas otras muy importantes, y inexcuſables urgencias de la Corona) no debèmos paſſar ſin alguna reflexion, la brevedad de el tiempo, en que tuvo ſu feliz logro; quando en las Cortes, por los graviſsimos negocios, que en ellas, cada dia ocurren, caminan las dependencias, con paſſos muy lentos. En eſta, Dios, por los altos meritos de el Glorioſo San Iſidro, (ſegun lo creèmos) facilicitò los medios, allanò las dificultades, y diſpuſo todos los animos, inſpirandoles un deſeo ſanto, è inclinacion poderoſa, à poner el mayor conato, y eficacia, para que la pretenſion no ſe fruſtraſſe. Viòſe eſto ſenſiblemente en los Agentes, y ſeñores Miniſtros, que à ello concurrieron con el mayor zelo, y devocion, logrando ſu actividad, impelida de el amor al Santo, que en pocos meſes ſe concluyeſſen las diligencias, que ſegun el regular curſo, pedian años enteros: Y mas que en todos, eſto ſe experimentò en el miſmo Soberano, en cuyo Real animo, ſe cumpliò aquella ſentencia de el Eſpiritu Santo, (154) en que dize: *Que el corazon de el Rey, eſtà en las manos de Dios, y le inclina, donde quiere, y como quiere.* Al de nueſtro amado Monarcha, en eſta ocaſion, le inclinò, y moviò aquella infinita virtud, à una obra, verdaderamente heroyca, que le darà eterna fama.

(154) *Cor Regis in manu Dñi quocumque voluerit, vertit illud.* Prov. 27. v. 1.

CAPITULO XXXXX.

DE EL INSIGNE COLEGIO DE Nueſtra Señora de la Vega, extra muros de la Ciudad de Salamanca, eſpecial Hijo de el Ilуſtriſsimo, y Real Convento de San Iſidro de Leon.

AVIENDO tratado en el diſcurſo de eſta Hiſtoria, de la antiguedad, grandezas, y excelencias de el Real Convento de San Iſidro de Leon, no nos permite la chriſtiana razon de eſtado, el no tocar algunas Venerables memorias de el inſigne Colegio de la Vega, extra muros de la Ciudad de Salamanca; porque fuera defraudar al Real Convento de San Iſidro, de la particulariſsima honra, que le ha redundado, y redunda de el Inſigne Colegio de Nueſtra Señora de la Vega, Noble, y feliz Solar, deſde donde muchos de ſus Hijos, en premio de ſus relevantes meritos, han ſido promovidos à diverſos honroſos empleos de Magiſterios, y Cathedras de varias Facultades; à que ſe ha ſeguido elevarlos los Catholicos Reyes de Eſpaña, à ſus Conſejos, Audiencias, y otros altos miniſterios de la Republica, como ſucede con muchos, al tiempo, que eſta Hiſtoria eſcribimos. Sentencia muy celebrada es de el Eſpiritu Santo: *Que el Hijo Sabio, es gloria de ſu Padre.* Y teniendo el Colegio de Nueſtra Señora de la Vega, el caracter de eſpecial filiacion, reſpectivamente al Real Convento de San Iſidro, (ſegun ſe dirà, poniendo la eſcritura de donacion, confirmada por la Silla Apoſtolica, y eſforzada con el Real Decreto de el

Señor Rey Don Fernando el Segundo) es patente ilacion, que toda la gloria, que en mas de cinco ſiglos ha ganado eſte nobiliſsimo Hijo, ſean crecidos intereſes para el Padre que le diò el sèr.

Muy à los principios de el Real Convento de San Iſidro de Leon, tuvo eſta dichoſa prole ſu fecundidad; aviendo paſſado ſolos quinze, ò diez y ſeis años, entre el sèr de el uno, y la exiſtencia de el otro; porque aviendo ſido los principios de los Canonigos Reglares de San Iſidro de Leon, en el año de 1148. ſi ſe habla de el tiempo, en que el Emperador Don Alonſo, decretò la traslacion: ò en el año de 1149. ſi ſe entiende de el tiempo, en que efectivamente ſe hizo. La venida de los Canonigos Reglares, hijos de el Real Convento de San Iſidro, al Colegio de Nueſtra Señora de la Vega, fue el año de 1166. como conſta por la eſcritura de donacion, que de todo aquel territorio hizo el muy Noble Cavallero Leonès, Velaſco Iñigo, y ſu Eſpoſa Doña Dominga, cuyo tenor es como ſe ſigue.

Propter amorem Dei, ego Velaſcus Eñigo, cum Uxore Domna Dominga, & Germana mea, juſta Eñigo, cateriſque Parentibus noſtris, ob remedium animarum noſtrarum, omniumque Parentum noſtrorum, facimus teſtamentum, & firmitudinem Deo, & Monaſterio Sancti Iſidori Legionenſis Civitatis de illa Vega, qua eſt apud Salmanticam Civitatem, & fluvium Torme, juxta diſcurrentem: & vobis Abbati Domino Menendo, ac ſociis veſtris, ibidem degentibus, veſtriſque Succeſſoribus uſque in perpetuum, damus, & concedimus vobis prænominatam Eccleſiam, hereditario jure, cum introitibus, & egreſsibus ſuis, cum adjacentijs, & pertinentijs ſuis, ſicut hodie dignoſcitur habere, vel ab hac die melius poteritis adquirere, ſeu augmentare: tali videlicet modo, quatenus Ordo B. Auguſtini, qui primitus, Divina favente clementia, ibi fuerat inſtitutus, per doctrinam, & diſpoſitionem veſtram, ibidem regatur, & gubernetur: ſintque ibi ad minus ſex Canonici in Dei ſervitio, cum Priore, quem eis Abbas S. Iſidori, cum conſenſu Canonicorum, dederit: qui ut prædiximus, Ordinem B. Auguſtini conſervantes, decimam partem panis, & vini, pecorum, omnium fructuum ſuorum annuatim Eccleſiæ S. Iſidori fideliter perſolvant. Prior vero loci ejuſdem, ſi prout decet, honeſte, & juſte, & Canonice ſe habuerit non leviter, vel vobis inconſultis amoveatur. Verum (quod abſit) ſi reprehenſibilis, atque incorregibilis, prædictus Abbas extiterit, diligenter, ſecùndum Regulæ tenorì, cum emendare, ut decet, ne differat. Quod ſi bis, vel tertio, commonitus, ſe corrigere neglexerit, alter Canonice, loco ejus ſubſtituatur. Si quis autem ſæcularium, Deo inſpirante, Sacrum Religionis habitum ibi accipere, & ſecundum B. Auguſtini Regulam voluerit vivere, approbatus, Abbati S. Iſidori repræſentetur; & poſt factam profeſsionem, aut eundi, aut remanendi in arbitrio ſit Abbatis. Si quis igitur (quod fieri non credimus) aliquis ex nobis, &c. Sub era 1204.

En fuerza de eſta donacion, tan autentica, y ſolemne, el Abad, y Real Convento de San Iſidro, diò providencia para que de los Canonigos de aquella Real Caſa, vinieſſen à reſtaurar la Regular Obſervancia, ſegun la Regla de San Aguſtin, en el nuevo ſitio de la Vega: y no dudamos, que para dàr principio à una fun-

da-

Digitized by Google

dacion, que despues ha logrado tantos aumentos, en beneficio de la Republica Christiana, embiara aquella Real Casa, hijos suyos de probada virtud, vida exemplar, y experimentada erudicion: mas el Padre de la mentira, y de las discordias, que en tan faustos principios, antevia frutos copiosos, muy contrarios a sus diabolicos designios, procurò (no sabèmos, ni hemos hallado por què motivo, ocasion, ò causa) sembrar zizaña en el escogido trigo, que alli se avia sembrado; y ya con grande lozania de virtudes, empezaba à crecer, en utilidad de el numeroso Pueblo Salmantino, que por aquellos tiempos, no tenia (excepto el Senor Obispo, y Monasterio de Benitos, que ya estaba fundado, y los Parrochos) otra Comunidad Religiosa, de donde derivar las puras aguas de la enseñanza. Aviendo ya los Canonigos tomado pacifica possesiò de aquel terreno, el referido Don Velasco Inigo, pretendiò arrojarlos, y despojarlos de su Iglesia, y Casa; queriendoles quitar lo que libre, y espontaneamente, sin arte, ni fuerza, (que semejàtes medios, jamàs los ha conocido, ni practicado esta Religion) les avia concedido. Sobre violencia tan manifiesta, è injusta, recurriò el Abad, y Real Convento de San Isidro à la Silla Apostolica, governada entonces por el Pontifice Alexandro III. quien reconociendo la justa demanda de el Real Convento de San Isidro, mantuvo à los Canonigos, en el acto possessorio de la nueva Casa, que graciosamente se les avia concedido. A la decision de la Santa Sede, anadiò su Real Decreto el inclyto Rey D. Fernando el Segundo, el que reponiendo à la justicia, que tenian los Canonigos, el especial amor con que los miraba, reduxo las partes litigantes à concordia, con los capitulos siguientes.

Videlicet, ut Ecclesia S. Mariæ de la Vega, cum omnibus ad eam spectantibus, sit specialis filia Ecclesiæ S. Isidori, & Abbas, ejusque Successor habeant dominium, & potestatem Ordinandi, & disponendi omnes res Ecclesiæ S. Mariæ; ejusque domus, cum consilio, & consensu de Domino Velasco Eñigo. Quamobrem Abbas S. Isidori, socijque ejus Ecclesiam S. Mariæ de la Vega quam habent in Ledesma: *Simliter Ecclesiam S. Mariæ de* Caldelas, *cum omnibus hæreditatibus, & pertinentijs earum, concedunt Ecclesiæ S. Mariæ de la Vega de Salamanca, tali scilicet pacto: ut Ecclesia S. Mariæ persolvat annuatim Ecclesiæ S. Isidori Legionensis decimam partem totius panis, & vini fructuumque omnium, pecorum, & in omnibus expensis juxta possibilitatem domus: & nihil accipiat de domo in expeditione Regis, nisi quantum Prior gratis sibi dederit. Cum vero Prior S. Isidori, vel aliquis obedientialium ad prænominatam venerit domum, recipiatur sicut unus è fratribus ibi commorantibus: & quandiu ibi moratus fuerit, habeat portionem suam sicut unus ex illis, & prima nocte prabeatur annona suis equitaturis. Si vero aliquis Claustralium ibi venerit, provideant sibi omnibus necessarijs, quandiu ibi fuerit. Quotiescumque in eadem Ecclesia constituendus fuerit Prior, semper de Collegio B. Isidori assumatur, per manum Abbatis ejusdem Ecclesiæ ibi mittatur: & quandiu se caute habuerit, & domum bene procuraverit non facile deponatur; nec absque consilio de Domino Velasco, & Amadona Dominga; ad capitulumque te-*

meatur in festo B. Isidori cum celebratur. Cum Clericus, vel laicus in eadem Ecclesia S. Mariæ ad Dominum converti voluerit, si idonea Persona fuerit, Prior, & Canonici utilitatem Ecclesiæ suæ viderint, cum consilio de Domino Velasco, accipiatur: receptus itaque & expertus, suam in Ecclesia S. Isidori professionem faciat. Finita carta sub era 1216. hoc est anno 1178.

De esta escritura de donació se derivan algunas noticias, y se convencen algunas memorias, que hazen muy recomendable, y digno del mayor respeto el sitio, que oy posseen los Canonigos de el antiguo Colegio de Nuestra Señora de la Vega. Convencese, que muchos años antes, que à èl viniessen los hijos de el Real Convento de San Isidro de Leon, yà la Regular Observancia segun la Regla de el Glorioso San Agustin avia florecido en aquel sitio en Comunidad de Canonigos Reglares: aviendo venido los de San Isidro, à reparar, y restaurar lo que alli se avia perdido, como lo expressa el motivo de esta donació. Es conjetura prudente, que los Canonigos, que florecieron en el sitio de la Vega antes que viniessẽ los de San Isidro, fuessen los Canonigos de la Santa Iglesia Cathedral de Salamanca, que antes que se fabricasse, (no la que aora es, y serà maravilla de el Orbe,) sino la que se llama Iglesia vieja; porque en la realidad lo es mucho, y de quien se dixo *Fortis Salmantina*, huvo otra aũ mucho mas antigua en el referido sitio de la Vega, donde sus Canonigos vivian en Comunidad, conforme à la Regla de el Glorioso San Agustin. Esta conjetura se funda en dos principios ciertos, que aunque no convenzan una ilacion evidente, forman un discurso probable. El primer principio es, lo que dize, y afirma la escritura de donacion, que hemos referido, la que supone que en aquel sitio floreciò la Regla de el Bieaventurado San Agustin en Comunidad de Canonigos Reglares: el segundo principio es, que la Santa Iglesia Cathedral de esta antiquissima Ciudad de Salamanca, fue como la Santa Iglesia de Leon, de Canonigos Reglares de San Agustin, como ya apuntamos en el primer libro de esta Historia; y con el tiempo, como la de Leon se secularizò, en el modo que hemos dicho, assi lo hizo la de esta Ciudad. De estos dos principios, se deduce una de dos cosas: ò que en esta Ciudad de Salamanca, huvo dos Comunidades de Canonigos Reglares de San Agustin, al mismo tiempo, unos en el sitio de la Vega, y otros en la Iglesia Cathedral: lo que no parece verosimil: ò que los unicos Canonigos Reglares que avia, eran los de la Santa Iglesia, que tuvo sus principios en aquel sitio de la Vega, y despues secularizada, se trasladò al sitio, donde aora la vemos.

A esto añadimos otros motivos, que tambiẽ fundan alguna probabilidad de lo que vamos tratando, que son la particular correspondencia, y expressiones de apretada conexion, que la Santa Iglesia de Salamanca tiene con el Colegio de Nuestra Señora de la Vega. Con todas las Comunidades Religiosas de este famosissimo Theatro de las letras, mantiene, y conserva la Santa Iglesia la mas Christiana urbanidad, y Religiosa, y cortesana atencion; mas la Comunidad de el Colegio de la Vega, la merece les demonstraciones de cariño, que indican algun espiritual

tual parentesco, y mas apretado lazo. La una es: que el dia de la Purificacion de Nuestra Señora, quando todos los Señores Prebendados hazen la procesion solemne con hachetas encendidas en las manos, expressando el sacratissimo mysterio, que en aquel dia celebra la Iglesia, al Señor Rector de la Vega, le embian su hachera, expresion, que (en nuestro sentir) denota alguna especie de hermandad entre estas dos gravissimas Comunidades: particularmente ignorandose los principios, y aun las ciertas causas, que tuvo esta cortesana atencion, de tiempo inmemorial observada, nos da algun fundamento, para pensar, que la Santa Iglesia de Salamanca, reconoce, y venera el sitio de Nuestra Señora de la Vega, como suelo, que alguna vez fue suyo, para el Culto de el Divino, y Peregrino Simulacro de esta Señora, que es toda la devocion de el Pueblo Salmantino: siendo aquella hacheta, noble tributo de su reconocimiento que consagra à tan celestial Numen. Antiguamente, à la funcion solemne de la procesion, asistia con los Señores Prebendados el Rector de el Colegio, con su Compañero: oy en dia conservan la ceremonia de remitir la hacheta de libra, y media de cera, la que lleva un Capellan, y dos Acolitos.

Haze para persuadir esto mismo, el que el Rector de el Colegio de Nuestra Señora de la Vega, es Juez Conservador de la Santa Iglesia de Salamanca: y en los actos publicos, en que concurren Cabildo, y Ciudad, el Rector, y Colegiales de la Vega, se incorporan con los Señores Prebendados, ocupando el Rector lugar, despues de la Dignidad mas antigua, de la Santa Iglesia: y entre los demas Prebendados los demas Colegiales. Esto sucede todos los años en la publica procesion de Letanias, vispera de la Ascension de nuestro Redeptor, que la muy Noble Ciudad, y Santa Iglesia de Salamanca celebra, saliendo desde la Cathedral, hasta la Iglesia de Nuestra Señora de la Vega, donde termina la procesion. Y siempre que por alguna urgencia, ò trabajo grande, que fatiga la Republica, ò la tierra, determina la Ciudad con la Santa Iglesia sacar en rogativa la Sagrada Imagen; vàn precidiendo à todas las Comunidades Religiosas que à este acto assisten, los Señores Prebendados, y Colegiales, con el orden referido: de todo lo qual se convence una afinidad grande, y que se miran con aquel reciproco amor, que produce la union de los que viven, ò han vivido con una misma Regla, y modelo.

Esta situacion de la Santa Iglesia Cathedral de Salamanca, con la Regla de San Agustin, en la Vega, (si fue como con algunas probables razones hemos procurado fundar) seria antes de la perdida de España, por la invasion de los Sarracenos; y despues que de su dominacio barbara fue libertada esta Ciudad, buscaron sitio mas oportuno, y mas apartado de las inundaciones de el Tormes, que arrasaron gran parte de la Ciudad que poblaba aquella Vega, donde avia la Iglesia de San Juan el Blanco, que se dio à los Religiosos de Santo Domingo, quando vinieron à esta Ciudad, y en ella permanecieron algunos años, hasta que con la demas poblacion fue arruinada. Los Canonigos de el Real Convento de San Isidro, quando vinieron al sitio de la Vega, hal-

ron ya formado el Convento con su Iglesia, en que se veneraba la Sacratissima Imagen. Oy el Claustro que tiene, es el mismo que existia, quando se hizo la donacion, y el que avia sido en lo primitivo de los primeros Canonigos Reglares, que alli vivieron, y su fabrica publica la antiguedad de muchos siglos. Al fiero impetu de la inundacion grande, que aconteciò por los años de mil docientos y treinta y seis, poco mas, ò menos, resistiò la fabrica de el Convento, y Iglesia, que alli se hallaba, assistida de los Canonigos, quienes no la desampararon, aun à vista de la tormenta; sino refugiandose à lo mas alto de la torre, con el Santissimo Sacramento, permanecieron alli, hasta que cessò el naufragio. El Real Convento de San Isidro, por los años de 1570. fabricò à expensas suyas la Iglesia como oy està, en lo què toca à las tres naves, Coro, y Torre, que son de muy buena architectura.

La Imagen de Nuestra Señora de la Vega, llamada la *Antigua*, està sentada en una silla de madera, que al parecer es de enèbro, guarnecida con chapa que parece de cobre sobredorado. Tiene à la espalda, y lados esculpido el Apostolado, cuya materia es de bronce sobredorado, y con los colores que à cada Apostol corresponde, divididos con sus intercolumnios de el mismo metal: y la Imagen con la silla, tiene de alto poco mas de tres quartas: en la mano izquierda, tiene al Niño, como sentado en el regazo: y en la derecha una azuzena de plata. El Niño tiene de largo una tercia, y en la mano izquierda un libro cerrado àzia el pecho, y la derecha la tiene estendida, como para echar la bendicion. El Cuerpo de el Niño, y de la Madre es de la misma madera, guarnecida con la misma chapa, que la silla: las manos, y rostro son de metal macizo, y vaciado, sin saberse què metal sea, por la diversidad de colores, que toca la vista al mirarle. Los ojos de la Madre, son dos piedras grandes; y de estas mismas piedras està sembrado, y adornado el Cuerpo de uno, y otro sagrado Vulto, de el Hijo, y de la Madre. La Imagen de Nuestra Señora, tiene en el pecho una piedra grande blanca, y en la Cabeza una Corona Imperial sobredorada, y guarnecida de diversas piedras: el Niño tiene otra de el mismo metal, ovalada, y sòlo con sus remates: y de la Corona de la Madre, pende un circulo de plata con sus rayos, que remata con dos Angeles, que estàn como manteniendola: y por la parte de abaxo, se enlaza de ambos lados en la peana de dicha Imagen. Està colocada en el retablò de el Altar mayor sobre un trono de madera, sobredorado, y adornado de nubes, y Angeles: y toda remata por la parte superior de el nicho con las andas de plata, que le diò la muy Noble Ciudad de Salamanca, que son de hechura Salomonica, con Angeles, y racimos sobredorados.

La antiguedad de esta Santissima Imagen es tanta, que no se sabe su origen, y principio, ni en el archivo de esta Ciudad de Salamanca, donde se reservan monumentos de muchos siglos antes de la venida de Jesu Christo al mundo, ay memoria de quien la conduxo à ella, ni de quien la expuso en aquel sitio à la publica veneracion de los fieles. Y assi es

tra-

tradicion ser de las Imagenes de MARIA Santiſsima, antiquiſsimas, que vinieron à Eſpaña con la Chriſtiandad, y con razõ la llamá la *Antigua*. Es Patrona, no ſolo de eſta Ilma. Ciudad de Salamanca, ſino de toda ſu tierra; ſiendo tan antiguo eſte Patronato, que tampoco ay memoria de ſu principio, ni los hõbres mas curioſos de noticias que aqui ſe hallan, lo ſaben, ni lo han leìdo en inſtrumento alguno, lo que hemos procurado averiguar: y aſsi ſe diſcurre, que mucho tiempo antes de la invaſion de los Sarracenos, ya gozaba el titulo de Patrona de toda eſta comarca: y por tal la era devotiſsimo, el inclyto Rey Don Fernando el Segundo, de lo que haze memoria el libro de Bezerro de eſta Ciudad. Y para que ſe vea el entrañable amor, y alto reſpeto, con que eſta muy Noble Ciudad, ha venerado à eſta ſu amantiſsima Patrona, pondremos aqui una fiel copia de el voto, y juramento, que en el año de mil ſeiſcientos y diez y ocho, hizo de celebrar el dia de ſu Immaculada Concepcion, y de defenderla, quanto poſsible les fueſſe. Hizo eſte acto con circunſtancias muy plauſibles, que todas las refiere el teſtimonio de el Notario Apoſtolico, en el modo ſiguiente.

CAPITULO XXXXXI.

VOTO, Y JURAMENTO DE LA MUY NOBLE, Y LEAL Ciudad de Salamanca, que hizo en la Igleſia de Nueſtra Señora de la Vega, ſu Patrona, donde ſe haze memoria de algunas inſignes maravillas de la Santiſsima Imagen.

YO ANTONIO DE CUELLAR, NOTARIO publico Apoſtolico, por las authoridades Apoſtolica, y ordinaria, aprobado por cedula particular de el Rey nueſtro Señor, y Procurador de cauſas de el numero de eſta Ciudad de Salamanca, y vezino de ella, doy fee, y teſtimonio de verdad, en como eſtando en las caſas de el Conſiſtorio de eſta Ciudad, la Juſticia, y Regimiento de ella, en acto publico de Ciudad, ſegun ſe acoſtumbra juntar, y en eſpecial, y ſeñaladamente Don Diego de Pareja, Cavallero de el Habito de Monteſa, Corregidor de eſta dicha Ciudad, por el Rey nueſtro Señor, llevando conſigo à ſu lado derecho à Don Antonio de el Caſtillo Portocarrero, Señor de la Villa de Fermoſelle, Regidor de la dicha Ciudad, haziendo oficio de Alferez mayor, llevando en ſu mano un eſtandarte de damaſco blanco bordado, en èl la Imagen de la Immaculada Concepcion de Nueſtra Señora la Virgen MARIA, y de el otro lado, tambien bordado el Santo nombre de JESUS, yendo à la mano derecha los Regidores de la dicha Ciudad, y al lado izquierdo los Cavalleros de ella, cerrando eſte coro los Seſmeros de la Ciudad, y tierra, llevando delante los Portèros de el Conſiſtorio, con ſus ropas de carmesì, y mazas, y delante todo el cuerpo de la Audien-

cia, Escribanos, Procuradores, y Alguaziles. Y en esta forma con orden, y solemnidad salieron de las dichas casas de Consistorio, Domingo, que se contaron seis dias de el mes de Mayo de este presente año de mil y seiscientos y diez y ocho, y fueron por la calle de la Rua mayor, y por delante de las Escuelas mayores de la Universidad, à la puerta de el Rio, y por delante de el Hospital de Santa MARIA la Blanca, Agustinas Descalzas, Colegio de Santa Susaña, Niñas Huerfanas, Convento de Carmelitas Calzados, alias de San Andrès, hasta llegar à la Casa, y Colegio de Nuestra Señora de la Vega, donde estaban à la puerta Don Diego Gaytàn de Vargas, y Don Bernardino Manrique de Lara, Regidores de la dicha Ciudad. Y aviendo entrado en la Iglesia de la dicha Santa Casa, la Ciudad se sentò en sus asientos, y lugar, y los Oficiales, Escribanos, Procuradores, y Alguaziles, y consecutivamente muchos Padres Religiosos, Provinciales, Abades, Priores, Guardianes, Rectores, Doctores, y Maestros de los Colegios, y Conventos de esta dicha Ciudad, y gran suma de Religiosos, donde estaba su Señorìa, Don Francisco de Mendoza, Obispo de esta Ciudad en la Capilla mayor de la dicha Iglesia, debaxo de un dosèl, al lado de el Evangelio, y puestas en el Altar mayor las dos Imagenes de Nuestra Señora, grande, y pequeña, y vestido el dicho Señor Obispo, de Pontifical, se comenzò la Missa, siendo sus Acolitos Diacono, y Subdiacono, los Licenciados Garcia de Celis, y Sebastian de Galarza, Canonigos de la dicha Casa, y Colegio. Y de el mismo Colegio sirvieron al gremial, los Licenciados Diego de Vega Lorenzana, Prior de el dicho Colegio, y Pedro de Alzedo Canonigo, y à la mitra, Don Ventura Falconti, y al baculo pastoral, Don Luis de Aguirre, Canonigos de la dicha Casa, y Colegio, y para servir al agua manos, salieron por Ciudad à darla al dicho Señor Obispo, Don Juan Brochero de Texeda, y Don Pedro de Zuñiga Palomeque, ambos Cavalleros de el Habito de Alcantara, los quales hincados de rodillas subieron el uno el agua, y el otro la toalla, y hecha la reverencia debida, se volvieron à sus asientos, y acabado el Oficio, y Sacrificio de la Missa, el dicho Señor Obispo con sus asistentes, se sentò un poco fuera de la Capilla mayor donde estaba su sitial, y hechas otras ceremonias, quales para semejante acto, y solemnidad convenian, y señal para leer, y publicar el juramento, y su forma, prevenido para ello el dicho Diego Nieto Canete, Escribano, teniendo en sus manos un papèl escrito, en èl el dicho juramento, lo leyò en altas, è inteligibles vozes, que su tenor es el siguiente.

VIRGEN SANTISSIMA, SOBERANA SEÑORA Madre verdadera de Dios, Patrona, y Protectora nuestra, nos el Concejo, Justicia, y Regimiento de esta vuestra humilde, y rendida Ciudad de Salamanca, por Nos, y sus vezinos, y los de su tierra, presentes, y futuros, por quien prestamos caucion en la forma de el derecho, à voz de Ciudad, y tierra, hazèmos voto, y promesa real, y verdadera, à Dios nuestro Señor Jesu Christo su Hijo, un solo Dios,

y Señor nueſtro, y à Vos Puriſsima Madre ſuya, deſde oy para ſiempre jamas, por Nos, y por nueſtros ſucceſſores, que han de ſer deſpues de Nos, y de ellos, de celebrar con culto, y veneracion de fieſta ſolemne, el dia de vueſtra Puriſsima Concepcion, y confeſſar tener, y defender en publico, y en ſecreto, que fuiſteis concebida ſin macula de pecado original, y redimida por los meritos previſos, y Paſsion de vueſtro precioſo Hijo, y Señor nueſtro Jeſu-Chriſto, Hijo de Dios vivo, Redemptor de el linage humano, y de no pedir relaxacion de eſte voto, y promeſa, ſuplicando ſolo à vueſtra piedad, Soberana Señora, recibais de eſtos humildes, y devotos ſiervos vueſtros, eſte afectuoſo amor que en perpetuo voto os ofrecemos, y conſagramos, amparando debaxo de vueſtra proteccion eſtas vueſtras Ciudad, y tierra, para que con tal defenſa, y amparo, conſigamos los premios eternos, y prometimientos de vueſtro Hijo, que con el Padre, y Eſpiritu Santo, vive, y reyna, para ſiempre ſin fin.

Y ultimamente hincados de rodillas los dichos Señores Corregidor, Regidores, Seſmeros, Eſcribanos de Ayuntamiento de la dicha Ciudad, en preſencia de el dicho Señor Obiſpo, y pueſtas ſus manos derechas ſobre una Cruz que eſtaba ſobre un libro Miſſal, todos, cada uno de por ſi, juraron, y prometieron por Dios nueſtro Señor, y por Nueſtra Señora la Virgen MARIA, ſu Bendita Madre, y por las palabras de los Santos quatro Evangelios, y por la ſeñal de la Cruz, que anſi lo cumpliràn los ſucceſſores, y las dichas Ciudad, y tierra, y perſonas de ellas, para ſiempre jamàs, y puſieron, ſugetaron, y ſometieron el dicho voto, y promeſa, à los pies de la ſantidad de nueſtro muy Santo Padre, y ſuplicaron à ſu Beatitud humilmente lo reciba, apruebe, y Santifique con ſu Santa Apoſtolica bendicion, y pidieron, y ſuplicaron à ſu Señoria el dicho Señor Obiſpo admita, y acepte, apruebe, y confirme el dicho voto, y juntamente interponiendo à ello ſu authoridad, y pidieron à los preſentes fueſſen teſtigos, y à mi el preſente Notario, ſe lo dieſſe por teſtimonio.

Y acabado de hazer el dicho juramento, los quatro Comiſſarios de la dicha Ciudad, que ſon el Licenciado Diego de Carbajal, Don Juan Brochero de Texeda, Don Rodrigo Gudinez, Don Diego Gaytan de Vargas, con los maceros de la dicha Ciudad delante, fueron por el dicho Corregidor, y acompañandole lo llevaron, y fueron ante el dicho Señor Obiſpo. El qual hincado de rodillas, pueſtas las manos ſobre el libro Miſſal que delante de ſi tenia el dicho Señor Obiſpo, è una Cruz, que todo eſtaba ſobre el ſitial, y ſu Señoria con ſu mitra ſentado. El dicho Corregidor dixo. Anſi lo juro, anſi lo creo, y anſi lo defenderè, y lo miſmo dixo el dicho Don Antonio de el Caſtillo Portocarrero, aviendo ido con los dichos Comiſſarios, y Maceros delante. Y luego fueron los demas Regidores por ſus antiguedades, Seſmeros de la Ciudad, y tierra, Eſcribanos de Conſiſtorio, y ultimo de ellos fue el dicho Diego Nieto Canete, y luego yo el preſente Notario que hize el miſmo juramento por mi, y en nombre de mi numero de Procuradores.

Y acabado el dicho acto, Miſſa, y ſolemnidad referida la dicha Juſticia, y Regimiento, dexando el eſtandarte junto al Altar mayor de

la

la dicha Santa Casa se volvieron por diferentes calles à las dichas Casas de Consistorio, hasta donde yo les acompañè, y me hallè presente à todo lo que dicho es. Y de pedimento de los dichos Comissarios de la dicha Ciudad, que me pidieron lo diesse por testimonio, dì la presente en la dicha Ciudad de Salamanca, el dicho dia, mes, y año dichos. Siendo testigos el Doctor Marcos Diaz, Cathedratico de Prima de Leyes de esta Universidad, y Juan Garcia de Zurita el menor, y otras muchas personas. Y en fee de verdad, fize mi signo, y firma, que es tal. Rogado, y requerido.

Antonio de Cuellar,
Apostolico Notario.

La cordial devocion, y afecto que tiene la Ciudad de Salamanca à su Inclyta Patrona, se la ha remunerado, y cada dia se la premia esta Señora, con singularissimos beneficios, y efectos de su amor maternal, siédo el unico asylo en sus trabajos, el consuelo en sus aflicciones, el remedio en sus infortunios, no aviédose dado caso, que la Ciudad, y tierra assaltada de alguna calamidad, aya implorado su soberana proteccion, sin aver mejorado de fortuna. Los prodigios que esta Santissima Imagen ha obrado en beneficio de la muy Noble Ciudad de Salamanca, y de todos aquellos, que con viva fe la han buscado, podian compon er un crecido volumen: y es assi que de ellos estaba formado un manuscrito, que se reservaba en su Colegio de la Vega; mas en las turbaciones, que sobrevinieron à esta Monarchia en el año de 1707. (en que no padeciò poco esta muy Leal Ciudad,) quando la entraron las tropas enemigas, aquel Colegio, que està extra muros, quedò saqueado, y con otras muchas cosas, se llevaron el instrumento, donde con gran diligencia estaban notados varios sucessos milagrosos de esta Señora, assi de los tiempos antiguos, como de los modernos. Esta falta es dignissima de sentirse, y como tal la llora aquel Colegio, y la puede llorar esta Ciudad; pues se halla privada de un poderoso recuerdo, para que perpetuamente despertasse su gratitud al respeto, y amor de tan singular Bienhechora. Uno, ù otro, que por mas singulares estàn firmes en la noticia de los hombres, darèmos aqui, para que venga à la noticia de los que leyessen esta Historia.

Hallabase un mozo, natural de esta Ciudad de Salamanca, cautivo en Berberìa; el que antes de experimentar tan dura servidumbre, era muy devoto de esta Santissima Imagen, visitando con gran frequencia, su Casa, y Templo. No perdiò en el triste cautiverio, las tiernas memorias, con que amaba, y veneraba à la Patrona de su Ciudad: antes bien la ausencia, è imposibilidad de adorarla desde cerca, como antes, avivaba mas sus ansias, y despertaba mas sus deseos, para apetecer la libertad, que sin estos impulsivos es tan amable. Como en su Templo, y Casa, la avia visto, y venerado tantas vezes, conservò en sus potencias, y en su corazon la idèa del Rostro de la Santa Imagen, y toda la demàs simetrìa del Sagrado Vulto; y con el pre-

tex-

texto de tener la Efigie de una hermana ſuya, à quien mucho amaba, rogò à un Artifice de los Moros, que ſe la fabricaſſe, dandole èl la traza, y modelo, para la execucion de la obra. Hizoſe, como èl lo deſeaba, y en eſto gaſtò los dineros, que iba juntando, para facilitar ſu libertad. Executado el Retrato, le parecìa, que ya tenia un ſuplemento, y un gran deſpertador, con que excitar ſu devocion, para venerar à aquella que miraba tan auſente. Encomendabaſe à ella, muy de veras, y con el ſagrado Retrato, aunque fabricado por las manos de un Infiel, le tributaba rendidos cultos, proteſtativos de ſu devocion, Religion, y Chriſtiandad. Deſpues de eſte ſuceſſo, quiſo la Virgen, probar mas ſu paciencia, para que en èl reſplandecieſſe mas ſu miſericordia. À la dura ſervidumbre, añadiò el Amo, baxo de cuyo poder eſtaba, el ponerle preſo en un calabozo, donde le amarrò con grillos, y cadena, por rezelos, ò ſoſpechas que tuvo, de que terſe huìr, y conſeguir la libertad, ſin dexar los intereſes, que aquellos Barbaros eſperan en el reſcate. Hallandoſe en afliccion, y apretura tan grande, clamò à ſu Protectora, Patrona, y Abogada, y mereciò el yà, no ſolo cautivo, ſino condenado à perpetua carcel, que le oyeſſe la Madre de Miſericordia; pues ſacandole de el calabozo, amarrado como eſtaba, una noche le trasladò à ſu Capilla, trayendo tambien conſigo el Simulachro, que en Berberìa ſe avia hecho. Yendo por la mañana los Canonigos à la Igleſia, hallaron en ella, y junto al Altar de la Virgen à ſu Cautivo, quien les refiriò el ſingular favor, que debìa à tan gran Señora, con todas las circunſtancias. Quitaronle las priſiones, y ante ſu Altar, las puſieron, por trofeo de el poderoſo brazo de aquella Divina Judith, para eterno teſtimonio de ſus entrañas maternales, y piadoſas. Llevaronſe tan ſagrada, y venerable memoria, las Tropas enemigas en la ya referida ocaſion: y ſe diſcurre, que eſte robo fue proprio de la Nacion Luſitana, que por la ſingular devocion, que tiene à eſta Santiſsima Imagen, quiſo llevarſe la memoria de ſuceſſo tan prodigioſo. El Simulachro de la Virgen, que ſe fabricò en Berberìa, ſe llamò *Nueſtra Señora del Theſoro*; y verdaderamente, que el Nombre, le es muy proprio, y adequado; porque fue Theſoro muy precioſo, para la redempcion de aquel miſerable Cautivo: como tal ſe colocò en el Retablo del Altar mayor, y aorà con la mayor eſtimacion ſe guarda en la Sacriſtìa de el Colegio.

El otro ſuceſſo milagroſo, aconteciò con otro mancebo, que padecìa dos cautiverios, uno en el cuerpo, y otro en el alma. Era eſte un eſclavo, finiſsimo Moro de naturaleza, y profeſsion, que ſervìa à un Señor Maeſtre Eſcuela de eſta Univerſidad. Era tan amante, y apaſsionado de ſu infame ſecta de Mahoma, y tenìa tal averſion à la Religion Chriſtiana, que huìa de los Templos de Chriſto, y de ſu Santiſsima Madre, como ſi fueran Caſas apeſtadas, ſin que el Barbaro pudieſſe diſimular el odio, que abrigaba en ſu pecho. El Amo procuraba con blandas, ſuaves, y cariñoſas razones, aficionarle à las coſas de nueſtra Religion, tratandole, no como à eſclavo, ſino como à un criado de mucha honra, y de ſu mayor eſtimacion: conſiderando, que la Ley de Jeſu-Chriſto, que

es Ley de amor, y de caridad, vive muy agena de las violencias, y amenazas, valiendose solo de los poderosos motivos, que convencen, y persuaden al entendimiento su rectitud, y bondad, dexando à Dios, que obre en los corazones, con aquella poderosa gracia, que supera, y vence su obstinacion, y rebeldìa.

Un dia, dedicado à las glorias de la Virgen, saliò el Esclavo à passearse, y dirigiò su rumbo àzia la Vega, donde, con ocasion de el dia festivo, muchos fieles entraban, y salìan de la Iglesia de Nuestra Señora, donde avian ido à hazer oracion. Mirabalos el Esclavo, con aquella interior mofa, y desprecio, que le dictaba el odio, que tenia à las cosas de nuestra Fè: y acercandose à la Iglesia, (porque ya superior fuerza, le iba impeliendo, à donde èl mismo repugnaba) se introduxo entre la tropa de los muchos, que entraban, que se admiraron, no poco, de verle executar, lo que jamàs avian visto. Entrò el Esclavo, y se puso de rodillas, como todos se ponian; pero de tal modo, que ni hazia la oracion de el Publicano, ni la del Farisèo. Estaba alli, como si fuera un tronco sin vida, ò como una estatua, sin alma: Estaba assi en aquella accion de exterior culto: y estando su corazon de Dios muy distante, Christo, y su Santissima Madre, le estuvieron muy presentes. Esta es la infinita grandeza de la Divina Bondad, que no solo ocurre à quien le busca, y llama, sino que busca, con cuydado, à quien le tiene en perpetuo olvido. Apropinquabase la noche, y el Esclavo, no se movìa, quando yà la Iglesia estaba despejada de los Fieles, que despues de satisfacer su devocion, se retiraban à sus casas. El Sacristan, que ya querìa cerrar las puertas de la Iglesia, le dixo, que se levantasse. Respondiò el esclavo Moro: *Diversas vezes lo he intentado, y no puedo; porque fuerza superior, me tiene assi: Llamad al Prior, que quiero bautizarme, y entonces me levantarè; porque esso quiere la Madre de Dios.* Vino el Prior, baxaron los Canonigos, divulgòse por la Ciudad el sucesso, y aunque ya tarde, concurriò innumerable gente, à dàr gracias à su Patrona, que aun con sus enemigos, era tan benefica, y liberal. Christianizòse el Infiel, y se llamò Juà de S. Maria de la Vega, y el que estaba en dos cautiverios, logrò por Maria, dos libertades, y ambas muy honrosas.

La debida correspondencia à estas, y otras insignes maravillas, (que omitimos, por no ser su narracion de el principal argumento de esta Historia) pedia, que el sagrado Simulachro, que se veneraba en una Capilla, no tan magestuosa, como era razon, se colocasse en Trono mas respetoso, y decente. Diòse principio, à assumpto tan noble, y tan christiano, por los años de 1706: y aunque por la falta de medios, y de caudales, tuvo sus intercadencias la obra, acalorada la devocion, y concurriendo con grato animo el devoto Pueblo Salmantino, todos, grandes, y pequeños, contribuyeron; aviendose experimentado una cosa bien singular, que fue: no averse excusado aun el mas necesitado, y pobre, de poner su cornadillo, como la Viuda de el Evangelio: A tiempo, que ya iba tomando algun cuerpo la nueva fabrica, se advirtiò en Salamanca, una maravilla bien estraña; que aunque pudo proceder de causas na-

naturales, y por eſſo no la referimos por milagroſa; pudo tambien indicar algun myſterio, ſin ſer violenta ſu inteligencia, y conſtruccion. Un dia por la mañana, à una hora de nacido el Sol, aparecieron tres Soles, en la region diaphana; y duraron por eſpacio de una hora, que venìan à caer perpendicularmente ſobre la miſma Capilla, y Trono, que ſe fabricaba para la Virgen. Vieron eſte particular phenomeno, ò metheoro, todos los Oficiales de la obra, de quienes aùn oy algunos viven: tocaronlo los Colegiales, que exiſtian en el Colegio, y alguno oy exiſte, y tiene el ſuceſſo muy preſente: vieronlo muchas perſonas de la Ciudad, que con ocaſion de hazer aquel dia una rogativa, para que los libraſſe de la langoſta, avian madugrado, y ſe hallaban en aquel recinto. Los diſcurſos, eran varios, y todos piadoſos. Avia muerto aquella miſma noche un Sacerdote, Don Joſeph Garaña, Varon de vida exemplar, y devotiſsimo de Nueſtra Señora de la Vega, à quien avia dexado heredera de ſus bienes: y algunos conſtruìan àzia eſte lado el prodigio, que avian viſto, diziendo, que con tanta refulgencia de luz, querìa Maria ſignificar el premio, con que avrìa coronado à ſu devoto. Otros en aquellos Soles, entendìan à la miſma Señora, à quien el Evangeliſta San Juan, pinta veſtida de toda la ſolar luz: (156) y entonces multiplicò los Soles, ſignificando el placer, y guſto, en el nuevo domicilio, que ſe le iba fabricando.

(156) *Mulier amicta Sole.* Ap. cap. 12. v. 1.

Concluyòſe la obra, que es digna de verſe, aùn entre tanto magnifico, y primoroſo, como ſe admira en eſta Ciudad de Salamanca: y ſe hizo la colocacion de el Divino Simulachro de Maria, año de 1718. por el mes de Octubre. Tres dias huvo fieſta ſolemne en eſta Dedicacion: El primer dia hizo la fieſta el Iluſtriſsimo Cabildo, y fue ſu Orador el Doctor Don Juan Antonio de Lardizabal, Colegial de el Mayor de San Bartholomè, de el Gremio, y Clauſtro de la Univerſidad, y ſu Cathedratico en Propriedad, Canonigo Magiſtral, y al preſente Obiſpo de la Puebla de los Angeles, y Arzobiſpo electo, que fue de la Ciudad de Mexico. Eſte dia, huvo por la tarde proceſsion, que ſolemnizò con ſu Cabildo el Iluſtriſsimo Señor Don Silveſtre Garcia de Eſcalona; llevando el ſeñor Dean, el Santiſsimo, y el Palio, los Cavalleros Regidores de la Ciudad, que tambien aſsiſtiò; y à Nueſtra Señora llevaban en ſus andas, dos Regidores, y dos Colegiales de la Vega, y el ſeñor Rector, con dos Canonigos, los mas antiguos de el Real Convento de San Iſidro, (que à eſta funcion vinieron) y demàs Colegiales, ſe incorporaron con el Cabildo, obſervando ſus antiguedades. El ſegundo dia, celebrò la fieſta la muy Noble Ciudad de Salamanca, y orò en ſu nombre el Rmo. P. M. Fray Pedro Montero, de el Gremio, y Clauſtro de la Univerſidad, y ſu Cathedratico, de la Religion de San Baſilio el Magno. El tercero dia hizo la funcion el miſmo Colegio de la Vega, y le debimos la honra de que nos encargaſſe el Sermon, que en preſencia de un concurſo numeroſo, diximos entonces, en alabanza de Maria Señora nueſtra, nuevamente exaltada à ſu Trono; y aora le eſtampamos aqui, como allì le predicamos, para que ceda en algun obſequio, aunque corto, de tan gran Reyna, y Protectora.

***

ORA-

ORACION EVANGELICA,

A LA FESTIVA, Y PLAUSIBLE COLOCACION

DE LA SAGRADA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA

DE LA VEGA,

EN SU CAPILLA, Y RETABLO CONCLUIDO,
Año de 1718.

THEMA.

HODIE IN DOMO TUA OPORTET ME MANERE,

Lucæ. cap. 19.

CARO MEA VERE EST CIBUS.

Joan. 6.

SALUTACION.

CELEBRÓ LA ANTIGUA ERUDICION EN Athalo, Rey de Phrigia, que para colocar con la debida mageſtad, y pompa, la imagen de la Dioſa Cibiles, (à lo que creìan) Madre de todos los Dioſes, ſegun lo cantò Ovidio; (157) y otro tambien, el Phenix Africano: (158) Para colocarla, pues, en la popa de un nuevo, y fuerte Galeon, que la eſperaba en las aguas, convocò devoto lo mas Noble, y luzido de todo el Reyno, y mil manos, que à porfia le conduxeſſen con feſtivos aplauſos à la ribera. (159) Conſagròſe el bien fabricado vaſo à la celeſte Dioſa, para lograr feliz, y acertado rumbo en las aguas: y para que rigiendo eſte ſupremo numen ſus deſtinos, no tropezaſſe en los eſcollos: Por eſſo concurrieron tantas oficioſas manos à la obra; porque todas ſe intereſaban en eſta dicha. *Mille manus coeunt.*

Noble, Sabio, y reſpetoſo Circo, no es eſte, divinizado el caſo, que oy regiſtran atentamente tus ojos, que mueve tus cuydados, embarga tus reſpetos, y que con puro, y elegante eſtilo, han ponderado dos Oradores ſagrados, eſmerandoſe ſu diſcreto Magiſterio, en dàr los concep-

(157) Ovid. 4. Faſto.

(158) S. Auguſtin. lib. 10. de Civit. Dei.

(159) *Mittuntur Proceres (Phrigiæ tunc ſceptra tenebat Athalus) Anſoniis rem negat ille viris; mille manus coeunt; & picta coloribus uſtis, cæleſtem Matrem, concava puppis habet.* Ovid. ubi ſup.

Digitized by Google

tos, mas adequados al assumpto? dias haze, que la mejor Cibeles, madre benemerita de el Dios de todos los Dioses, (160) generosa raìz, y tronco de el Principe de las eternidades, Estrella radiante, que diò à luz el mas Divino Sol, tierra mas pura, fertil, y abundante, que aquella à quien la superstticion Gentilica, puso por exemplar de su fecunda Diosa; pues diò al orbe el delicioso Pan, de que se mantienen los Angeles, (161) el grano mas sazonado, el bocado lleno todo de sabores de Cielo; de quien en pluma de San Epiphanio, es Maria, Sacerdote, y Ara, donde se pone tan opulenta mesa; (162) dias haze (vuelvo a dezir) que esta gran Madre, Señora de las gentes, singular Patrona, y bienhechora de esta muy Noble Ciudad de Salamanca, de toda su comarca, y tierra, se adoraba en este Sacro Templo, siendo iman poderoso de las voluntades, dulce, y suave atractivo de los corazones, asylo para los afligidos, oraculo, y propiciatorio para los aciertos; pero no tenia (con algun rubòr lo digo) no tenia decente Solio Magestad tanta: mas buque, y vaso pedia tanta grandeza.

Es verdad, que nunca la diligencia humana, por mucho que se esmere, puede fabricar digno habitaculo, à quien llena con su Magestad todo el Cielo, à quien el Sol viste de gala, y refulgentes astros coronan: (163) à vista de tan soberano Numen, que por tantos titulos empariena con la suprema Deidad, aun el corazon ancho de un Salomon, Monarcha tan sabio, y poderoso, se estrechò en congojas, quando resolviò el edificarle Casa. (164) Aunque esto sea assi, puede, no obstante la devocion, ser mas obsequiosa, en reverencia de la Magestad, la atencion mas politica, la diligencia mas cuydadosa, el arte mas culto, y el cuydado mas atento. Nada, ò poco de todo esto, tenia en su Capilla esta Nobilissima Madre, y Patrona, debiendo ser su Templo el mas magnifico por las leyes, y fueros de el Patronazgo.

Vino el tiempo, (con singular regozijo lo expressa el labio) Vino el tiempo, en que despertò Dios el espiritu de *Ciro*, para acalorar la reedificacion de la mystica Jerusalen, moviendo los animos, encendiendo los afectos à la prosecucion de assumpto tan piadoso. (165) No huvo mano, aun la mas esteril de bienes, que de el todo se estrechasse: concurrieron todas al obsequio; porque todas interesaban mucho. *Mille manus coeunt.* Armòse la devocion, contra las injurias de el tiempo, superando las dificultades, que ocurrieron en tan piadoso assumpto. Yà Cibeles Sacratissima, à diligencias de esta Ciudad Illustre, que por singular Patrona te venèra, tienes decente Trono en la popa de esta magnifica Iglesia. *Cœlestem Matrem concavis pupis habet.* Discurro, que yà dirás gustosa, lo de el Evangelio: *Hodie in domo tua oportet me manere.* Oy me conviene morar, y quedarme en esta Casa: y en verdad, que à todos nos tiene cuenta. Combida el aseo de la estancia, en quien apurando el arte sus primores, en breve recinto formò un milagro; y en terreno corto, un rasgo de aquellos milagros de Egypto. *Miracula memphis*, que se dixo de sus obeliscos, y piramides. (166)

Escribe Pierio Valeriano, (167), que conforme el genio, y complexion de las Deidades, les erigian Aras, y Templos los Gentiles. Los que se consagraban à Hercules, y Marte, eran de ruda, y basta estructura, representandose à los ojos, mas que adoratorios, fuertes, è

(160) *Dius Deorum Dominus loquutus est.* Psalm. 106. v. 1.

(161) *Panem Angelorum manducavit homo.* Psalm. 77. v. 28.

(162) *Mariam apello Sacerdotem, pariter, & altare, quæ mensam ferens, dedit nobis cœlestem panem Christum, in remissionem peccatorum.* S. Epiphan. apud P. Zel. sup. Jud. th.

(163) *Mulier amicta Sole, luna sub pedibus ejus, & in capite ejus corona stellarii.* Apocal. cap. 12. v. 1.

(164) *Si enim Cœli Cœlorum te capere non possunt, quãto magis domus hæc, quam ædificavi?* 3. Reg. cap. 8. v. 27.

(165) Fue este el Rector de el Colegio, que entonces era el señor Don Justo Moran, oy Abad de Arbas, Capellan de Honor de su Magestad, y Cathedratico de Visperas de esta Universidad, el que trabajò mucho para la consumacion de la Obra.

(166) Fue el Artifice Don Joachin de Churrigera, famosissimo Maestro de esta Facultad.

(167) *Ex ipsa statim edis facie numinis qualitas intelligebatur.* Lib. 49.

inexpugnables castillos, en que ostentaban sus espiritus sangrientos, y belicosos. *Rudi ac hispido aspectu.* Pero à Proserpina, Diosa, que tenia su imperio, sobre las aguas, se le erigian altares à las margenes de las corrientes, con tan singular adorno de el arte, que à porfia disputataban las flores, para que las ordenasse la mano diestra de el Artifice, en obsequio de Diosa tan ilustre. (168) En tan primorosas Aras, la veneraban con el renombre, y titulo de *Buena Diosa. Bonam Deam*: porque siendo no le atributo de el bien, la comunicacion; à la presencia de este Oraculo, adorado à la margen de los rios, se vestìa de flores la campaña, de sazonados frutos las plantas, de crecidas abundancias la *Vega*. *Habebat seminum virtutem, ac gignendi vim.*

(168) *Proserpinæ, & fontalibus nimphis, Corinthiacę constituebantur; florum, ac foliorum ornatu ac aliorum ornamentorum varietate, visu admodũ delectabiles.* Pier. ub. sup.

(169) *Fulcitè me floribus; quia amore langueo.* Cant. cap. 2. v. 5.

O Maria! Sacratissima Cibeles, Proserpina admirable, que entre flores bellas tiene tu casto amor sus delicias: (169) Yà la devocion ingeniosa, se acomodò à tu celestial genio, puliendo con tanto adorno tu Casa, que no cabe en el arte mas hermosura. Consiste esta (dize Bitrubio) en corregir los defectos, en que incurriò la architectura, en la fabrica primera: (170) Pues ya està enmendado, quando à vuestra Magestad, era indecoroso. Hallò, sin duda, buen ingenio la mano, que supo acomodarse à vuestro florido genio. Es enfatica frasse, de que usa Tito, en alabanza de Zaqueo, quando oy hospeda en su Casa à Christo: *Invenit bonum ingenium.* (171) Hallò buen modo de ingeniarse, para el logro de su fortuna, quando previno hospedaje à tanta grandeza. Creo, que à esta Cibeles Soberana, Sagrada Proserpina, supo el ingenio adivinarle su gusto, y cumplirle su deseo. Hable David, y nos darà en sombras esta verdad.

(170) *Decor est emendatus operis defectus, probatus rebus compositis.* Lib. 4.

(171) Titus Bostri. in Cat. S. Thom. sup. hoc Evang.

Invenimus eam in campis silvæ, adorabimus, in loco, ubi steterunt pedes ejus. (172) La literal inteligencia, mira à la sagrada Arca: y en lo alegorico mira à Maria: (173) Oy en la realidad, hallamos à Maria, en los campos de la selva, ò en los campos de la *VEGA*; porque es de su agrado, el que la busquèmos en este amèno sitio, para merecer su proteccion, y socorro. No se estrañe; porque es Maria, de la condicion de su Esposo, que se llama, no flor de jardin, ò huerto, sino de el campo, (174) expuesta al publico, para comun utilidad, y provecho. Quiere, pues, (y es razon lo quiera assi) que adorèmos en el santo lugar, donde primero estuvieron sus pies, que es venerarla en su nueva colocacion; que ciñamos el Augusto Trono, que primero ennobleciò su planta; pero con la decencia digna à su grandeza; donde la pulidèz, y el asseo, digan à los ojos à la primera vista, la celeste complexion de el Oraculo, à quien venèra el respeto. *Ex ipsa statim edis facie qualitas numinis intelligebatur.* Assi se ha hecho, y se ha hecho bien assi. Pues *dicite justo; quoniam bene.* (175) Concurso numeroso, Nobles, y discretos Salmantinos, elevad la voz con Isaìas, y dezidle al *Justo*, que *bien*: Dezid à este gravissimo Colegio, progenie Nobilissima de Augustino, generoso parto de la Aguila mas caudalosa, que anida en las eminencias de esta piedra, para que al benigno, eficàz influxo de el brillante Sol Mariano, sus Hijos salgan de casta de Soles, en la copia de sus luzes: Dezid à este gravissimo Colegio, recomendable por tantos titulos, que *bien. Quoniam bene.*

(172) Psalm. 131. v. 6.

(173) *Invenimus eam: idest testamenti arcam Lori. ibi. & juxta moralem sensum* Vide Hug. Card.

(174) *Ego flos campi, & lilium convallium.* Can. cap. 2. v. 1.

(175) Isaiæ 3. v. 10.

Dezid à los dos Oradores, que en alabanza de esta gran Patrona, nos dieron tan buenos dias, que *bien*, y muchas vezes *bien. Quoniam bene.*

Digitized by Google

bene. Celebrò el primero, las excelencias de Maria, en las elegancias de la roſa: *Quaſi plantatio Roſæ in Hyericho*: y en eſte florido punto, hablò con tanta gracia, que roſas ſe le deſprendieron de la boca; quadrandole aquella traſſe, con que los antiguos celebraban à los diſcretos. *Roſas loquitur*. Ponderò el ſegundo en Maria, tres prerrogativas, y gracias, afeligranando eſſe Vulto Sagrado, con quanta riqueza areſora aquel Sacramentado Dueño. Baſilio, eslo miſmo, que Rey, (176) timbre glorioſo, que ſe mereciò un hijo ſuyo, por la mageſtad de el aſſumpto, y por la valentìa, con que deſempeñò el argumento. Dezidle, pues, à uno, y otro: *Quoniam bene*.

(176) Baſilius Græcè ídem quod Rex.

Daos el parabien, unos à otros; que yo en nombre de eſte Venerable Colegio, os doy, guſtoſo, la enhorabuena de tan felìz fortuna: los agradecimientos debidos à vueſtro zelo, Religioſamente Chriſtiano. Ni debeis tener por eſtraño el inſtrumento, que à tan preciſa obligacion ſatisface, ſi vueſtra atencion ha reparado, en una de las precioſas Medallas, que hermoſean eſta viſtoſa Capilla: En ella campèa Domingo, mi inclyto Patriarcha, flor puriſsima, que entre Canonigos Reglares, reſpirò primero ſus atòmas, para difundir deſpues à todo el Orbe ſus fragrancias. Por eſta razon, es tan cercano el parenteſco, que tanta deuda, la confeſſamos, y reconocèmos propria. En atencion à eſto, hablarè por todos, y todos hablaran en mi; y para deſempeñar con algun acierto ſu obligacion, recurro rendido à las ſacras Aras de Maria, por los auxilios de ſu gracia.

AVE MARIA.

EXORDIO.

LAMO Suidas, ameno Paraìſo, donde el alma ſe recrèa, el Templo, donde al celeſte numen adora. *Templum Paradyſus eſt*. (177) Es locucion, que contiene gran propriedad; porque aſsi, como en el Paraìſo crecen las flores, y dan copioſos frutos los arboles: en el Templo, y Caſa de Dios, la flor, y planta racional, para el Cielo ſe ſazona, crece, y ſe cultìva, con los ſoberanos influxos, y rozios, que ſe le deſprenden de lo alto. Que eſta apacible eſtancia tenga calidades de Paraìſo, el nombre lo perſuade, y el plantìo, que en el ſe regiſ-

(177) Suidas, apud Nova. t. in Umb. Virg.

giſtra, lo convence. En aquel, que para delicia de el hombre, plantò la Divina Mano, ſe deſcollaba el arbol de la vida, que eſtaba vezino al origen de las aguas. (178) A eſte, que plantò vueſtra devocion, le ennoblece el miſmo arbol dichoſo, para quien ſabe coger ſu fruto. Eſta es Maria, en aplicacion de San Alberto el Magno, (179) y en letra de San Amadèo, con ningun titulo, mejor eſta aplicacion le quadra, que con el renombre, ò titulo de la *VEGA*. (180) Regiſtre la viſta, quanta flor à la Vega, la viſte de gala; que entre todas ſus plantas, Maria, Arbol de la vida, ſe deſcuella. *Arbor vitæ.*

Dos utilidades pudo conſeguir el hombre, en aquel Arbol, por oculta virtud de ſu fruto, ſi huviera ſido obediente al ſoberano precepto. Ser verdaderamente Sabio, *lignum ſcientiæ*: y tener contra los males, prompto remedio. (181) Perdiò una, y otra dicha, porque quiſo mandar, antes de ſaber obedecer. Pero buen anuncio, (eſcribe el grande Alberto) la felicidad, que en el Paraìſo perdiò el hombre, por tranſgreſſor de la Ley, oy dichoſamente la reſtaura en el Arbol Mariano, plantado en eſte Sacro Templo, como en Paraìſo. Para eſſo ſe plantò aqui, dize Alberto: *Plantatum pro ſtabilitate, plantatum pro ſapientia.* (182) No ay ſino levantar el animo, con Zaqueo, à coger ſu fruto: *Aſcendit in arborem ſicomorum*: Si el Juſto, ſimbolizado en Zaqueo, ſube à eſte myſtico, ſalutifero arbol (plantado junto al corriente de todas las gracias), con la eſperanza, oìrà de la boca de Maria: *Hodie huic domui ſalus à Deo facta eſt.* Todo en ſu alma ſerà ſalud, y vida. Cogerà de ſus fecundas ramas, dos frutos, muy ſazonados. Contra los infortunios, y deſgracias, peremne, y permanente dicha. *Plantatum pro ſtabilitate.* Contra los errores, è ignorancias, ſabiduria verdadera. *Plantatum pro ſapientia.* Es el argumento.

(178) *Lignum vitæ in medio Paradyſi. -- Fons aſcendebat de Paradyſo.* Gen. 2.v.9.

(179) *Ipſa eſt lignum vitæ in medio Paradyſi.* In lib. de laudi.B.V.

(180) *Ipſa Virgo, vernans in floribus, & in fructu ſuavitatis delicians, media conſurgit arbor plãtata in medio Paradyſi.* Apud Zedro. in Math.

(181) *Per ſumptionem ejus homo ab omni miſeria ſervaretur immunis, & nunquam vetus fieret, aut aliquod incommodũ incurreret.* S. Aug. apud Alber. ubi ſup.

(182) S. Albert. ub. ſup.

PUNTO I.

PLANTATUM PRO STABILITATE.

NO sè, que oculta, poderoſa fuerza, tienen los reverentes obſequios, que ſe tributan à las Deidades, que humanadas (aunque tan ſublimes) al paſſo de ſu grandeza, quando ſe dexan honrar, à fuer de Nobles, ſe obligan à favorecer. Nunca (eſcribe Sixto Senenſe) corrieron mas proſperos los ſuceſſos de la celebrada Athenas, aſsi en la guerra, como en la paz, que quando erigieron en ſus Eſcuelas Ara al Dios verdadero, aunque de ſu ſabiduria, ignorante, deſconocido. (183) Fatigada la Republica, con repetidas calamidades; y viendo, que à tanto daño, no ocurrìa el vulgo de ſus Dioſes, penſaron, diſcretos los Athenienſes, erigir Ara à algun ſuperior Numen, que aunque por ellos deſconocido, fueſſe poderoſo, para el ſocorro: diſcurriendo, que aunque el culto fueſſe con el ſobre-eſcrito de la ignorancia, *ignoto Deo*, ſe darìa por entendido à la ſuplica. *Hanc aram erigimus, ut nobis propitius ſit Deus.* Sucediò aſsi, dize el Senenſe: ceſſaron todos los males, al tributar eſtas confuſas adoraciones; no pudiendoſe contener una Mageſtad, aunque ciegamente honrada, ſin moſtrarſe generoſamente agradecida. (184)

No à deſconocido Numen, ſi à la Deidad, que por mas ben-

(183) *Inveni aram, in qua ſcriptum erat: ignoto Deo, quem ergo ignorantes colitis, hunc ego annuntio vobis.* Act. 17.v.23.

ſi-

fica, es mas conocida, y celebrada, erigiò Sacras, Auguſtas Aras, eſta ſabia, Salmantina Athenas, conviniendo con la otra en el motivo, aunque no en las circunſtancias de ignorado. *Hanc erigimus aram, ut nobis propitius ſit Deus.* Y ſi es noble penſion de lo Soberano, aunque ciegamente honrado, lo generoſo, *Statim peſtis ceſſavit*; que ſerà de aquella Deidad, que ſiendo por ſus continuos, y particulares favores, mas conocida, es entre todas, mas venerada? Dezia yo, que à fuer de mantener ſu glorioſa reputacion, y punto, ò no aveis de ſuplicar el amparo, ò aveis de tener prompto el remedio. Eſte es el luſtroſo credito, y fama, en que ſe conſerva Maria en eſta Divina Copia: Aſsi las vozes lo claman; aſsi lo acreditan las experiencias, calificadas con la ancianidad de tantos ſiglos, como la reconoce Patrona eſta muy Noble, y antigua Ciudad de Salamanca. Quando en las mas graves urgencias, recurriò à ſu patrocinio, que el remedio no fueſſe prompto? Nunca en ſus neceſsidades la llegò à pedir, que no ſe deſataſſe en raudales de gracias ſu piedad. Es verdad, que al pedir la encuentran piedra: (185) mas eſtando en deſpoblado, es piedra viva de el deſierto, que para deſatarſe en puros chriſtales, no neceſsita de muchos golpes.

Con la piedra de el Deſierto *Sin*, (en que las plumas ſagradas, hallan ſimbolizada à Maria) (186) hizo Moysès un exceſſo, con que provocò el Divino enojo. No introducireis eſte Pueblo (les dize Dios à los dos hermanos) à los fertiles Païſes de los Amorreos. (187) Eſte lugar ha fatigado baſtantemente, ſobre ſu inteligencia, las ſagradas plumas. Què motivo diò, ò pudo dàr en eſta ocaſion Moysès, para deſpertar la Divina indignacion? Los Interprètes ſeñalan varias cauſas, que por aora no conviene examinarlas, ſino ſeñalar con Oleaſtro, el motivo, que nos haze mas al intento.

Obſervad lo que Dios, à Moysès, le manda, y lo que Moysès executa, y hallarèis patente la cauſa. Dios le dize, que hable à la piedra, y que luego les darà agua. (188) Segun el orden de Dios, baſtaba que dixeſſe Moysès: *Piedra da aguas*: (189) O ſegun enſeña la leccion Hebrea, baſtaba, que el Pueblo, ſediento, ſe puſieſſe à la preſencia de aquella piedra, para que de ſus entrañas, brotaſſe el agua. (190) Y què hizo Moysès? *Percuſsit Virga bis ſilicem.* Con la vara, la hiriò dos vezes, multiplicando los golpes. Pues al eſtuvo el exceſſo; eſſo es lo que ſintiò Dios, por agravio de ſu honor, y por injuria de ſu liberaliſsima bondad. (191) Porque ſiendo tan facil el ſacar agua de aquella piedra, como el hablar una palabra ſola, *Petra da aquas*; ſe vale Moysès de la violencia, queriendo conſeguir à golpes los chriſtales, quando la piedra eſtà tan prompta, para dar las corrientes. (192) Aquel golpear à la piedra, era ſoſpechar dureza, para diſpenſar el beneficio; flaqueò en aquellos golpes la fe, deſmayò la eſperanza, en repetir la diligencia: y de eſto ſe diò la Mageſtad por ofendida. *Non credidiſtis mihi. Non ſanctificaſtis me.*

Sobre eſto, huvo tambien otra circunſtancia, que agravò baſtantemente la culpa. Aquella piedra era de el deſierto *Sin*, que ſe interpreta arma, ò eſcudo. Piedra que tiene por blaſon, y titulo ſer eſcudo, y arma, es piedra Protectora; y eſto es lo que aludiendo à Chriſto, dixo el Apoſtol San Pablo. (193) Era piedra, à quien, por el titulo de Patrona, le incumbia la obligacion de el ſocorro, en la imminencia de el trabajo: y

(184) *Laborabant igitur grauiſſima calamitate Athenienſes: & cum Deorum omnium, quos ipſi colerent, opem, votis, & precibus imploraſſent nihil adjumenti ſenſerunt. Intelligentes igitur quendam fortaſsis eſſe Deum, quem ipſi abſque honore reliquiſſent, quique iratus peſtem immitteret, novam extruxerunt aram, cum hac inſcriptione*: ignoto Deo: *quo facto ſtatim peſtis ceſſavit.* Sixtus Senen. in Biblioth. Sacra.

(185) Aunque el ſacro Valle es de madera, todo eſtà de piedras ſembrado, còmo ya ſe dixo.

(186) Sic S. Alber. in lib. de laud. B.V. & communiter interpretes.

(187) *Non introducetis hos populos in terram, quam dabo jus.* Num. cap. 20. v. 12.

(188) *Loquimini ad petram & illa dabit aquas.* Ubi ſup. v. 8.

(189) *Non erat ergo alio modo opus, quam dicere: petra da aquas.* Oleaſter hic.

(190) *Congregare fecerunt cetum ante petram. Hebrael: ante faciem petræ.* Oleaſter ubi ſupr.

(191) *Non credidiſtis mihi ut ſanctificaretis me coram filijs Iſrael.* In eodem cap. v. 12.

(192) Sin *ſcutum, & arma. Ex indice Biblicio.*

(193) *Conſequente eos petra: petra autem erat Chriſtus.*

à piedra con tales circunſtancias, el golpearla, es ofenderla; quando ſo lo eſpera, que la hablen, para deſatarſe toda en favores. *Non erat ergo alio modo opus quam dicere: Petra da aquas.* Noble Pueblo Salmantino, ay tienes la myſtica piedra del deſierto; y piedra del deſierto *Sin*: porque el ſer Patrona tuya, es ſu blaſon. Todos eſtais congregados à la preſencia de eſta piedra. *Ante faciem Petræ*; pues, *loquimini: & illa dabit aquas.* Hablad con fe, y con ſegura confianza de hijos, en vueſtras neceſsidades, que no neceſsitais de mas diligencia, para lograr ſus favores. Como la otra de el deſierto, llenas tiene las entrañas de aguas vivas. (194) y para que entrañas, tan fecundas de piedad, ſe rompan, vueſtras vozes, y clamores baſtan. *Petra da aquas.* Arbol es Maria; pero tan generoſo, que no neceſsita de golpes para dàr ſu fruto: tan ſazonado le tiene, que con poca diligencia en el miſmo tronco ſe coge.

(194) *Incluſam habebat aquã.* Oleaſt. ubi ſup.

El Sicomoro, Arbol, donde oy para gozar à Chriſto, ſubiò Zaqueo, *Aſcendit in arborem Sicomorum*, es planta de tan procer, y agigantada eſtatura, que compite con los eminentes cedros, en lo empinado de ſus ramos. Mas entre todos los arboles tiene un raro privilegio, (eſcribe el Cardenal Cayetano) y es, que no dà el fruto en los ramos, ſino en el tronco. (195) Raro prodigio de la naturaleza! Pero es aun mas eſtupendo milagro en el orden de la gracia. Eſte arbol agigantado, es Maria, en pluma de mi grande Alberto. (196) Pues eſte ſacratiſsimo arbol, tiene (dize San Bernardo) todo ſu dulciſsimo fruto en el tronco, ò en la raìz; porque le tiene en ſu Clauſtro Virginal. (197) Dà pues, eſte myſtico Sicomoro, ſu dulze fruto, en el tronco, y no en las ramas, por dos razones myſteriosas: La primera, para ſignificar la firmeza de la dadiva, en correſpondencia à la robuſtèz de el tronco, de donde ſe deriva, expreſſando, que aſsi como en el arbol lo mas conſtante, y permanente es el tronco: los beneficios, y gracias, que nacen, y ſe fundan en tan robuſta raiz, ſeràn perpetuos en ſu duracion. (198) *Plantatum pro ſtabilitate.* Aqui debiò de mirar el Eccleſiaſtico, quando de eſta gran Señora, dixo; ò para dezir mejor, Maria lo dixo por ſu boca, para alentar nueſtra confianza: *Echè profundas raizes en el Pueblo, que me honra.* (199) Maria en los Pueblos, que religioſamente la veneran, es arbol, que nunca ſe ſeca, nunca ſe marchìta: por lo alto, y profundo de ſus raìzes, ſiempre gozan de permanente lozanìa ſus favores. *Pro ſtabilitate.*

(195) *Sicomorus arbor magna, quæ profert fructum, non in ramis, ſed ex ipſo caudice.* Caje. ſup. hunc loc.

(196) *Maria Sicomorus, arbor nimis excelſa.* In lib. de laud. B.V.

(197) *Truncus eſt uterus Virginis.* Apud Alb. ubi ſup.

(198) *Et radicavi in populo honorificato. Vel ut alij legunt: in populo me honorificante.* Eccleſ. cap. 24. v. 16.

(199) *Manus ejus, exemplo Chriſti ſunt tornatiles. Ideſt: expeditæ ad noſtræ ſalutis opes.* Bernard. Baſt. apud Nova. in Umb. Virgi.

La ſegunda razon, para que eſte ſagrado arbol lleve ſu fruto, no en las ramas, ſino en el tronco, es, para tenerle mas à la mano. Lo que eſtà vezino à la raìz, requiere poca diligencia: lo que eſtà en lo empinado de las ramas, cueſta mas fatiga; y eſtan tan à la mano, los favores de eſta Señora, que tiene Maria, mas manos para expenderlos, que ſus devotos para recibirlos. Creedme: que en quanto vueſtras liberales manos, ſe eſmeraron para hermoſear ſu Trono, y pulir eſte ſu Templo, las ſuyas para dàr, ſe fabricaron à torno. Allà lo dezia un gran encomiaſte, y devoto ſuyo. (200) Como las de el Hijo, eſtaban labradas à torno, las manos de Maria, para eſtàr promptas à la correſpondencia. Otros leyeron; que ſobre eſtàr fabricadas, con tan ſingular artificio, en ſi tenian, mundos de oro. (201) Para quien de corazon la adora, no tiene Maria en ſus manos, menos opulenta india. Segun eſte ſentido, en ſus manos ſagradas, eſtàn todas las eſpheras juntas, que ſe mueven en conti-

(200) *Manus ejus, Orbes aurei. Sic aliqui, quos citat* Nova. ubi ſup.

(201) *Facit amor ejus, ut per modum circulationis ſëper vadat, & inveniat ea infundat.* Ubi ſup.

nuo

nuos gyros, para influir beneficencias à ſus devotos. A los celeſtes Orbes, los mueve una Inteligencia, à quien los Philoſophos llaman Motriz; la que en circulaciones perpetuas, mueve las manos de Maria, (dixo Bernardino Buſtos) es ſu amor. (202) A viſta de eſta, què importa que el feroz Leon de el abiſmo, nos cerque para el eſtrago, (203) ſi en continuas circulaciones Maria nos cerca, para el ſocorro? *Per medium circulationis vadet.* Eſto es obſervar, y prevenir al comun enemigo los movimientos, para rechazar ſus aſſaltos. No ay que temer, quando nos circunvala ſu amor.

Que triunfo ay, para ſu amor impoſsible? Què dificultad es à Maria inſuperable? Todo à ſus ſoberanas diſpoſiciones cede; y el miſmo Dios, à ſus eficaces ruegos, ſe rinde. Dize el Divino Eſpoſo en los Cantares: Son tus labios, Eſpoſa mia, como una cinta encarnada. (204) Segun otros Interpretes, y verſiones, de ſu boca penden cordeles. (205) Todo es verdad (eſcribiò Pedro Romanio, con elegante eſtilo); porque en los labios de Maria, eſtàn las ſuplicas, y ruegos, con que intercede por ſus devotos; y eſtas tienen tal eficacia, ò para deſarmar los impetus de la Divina Ira, ò para inclinar ſu clemencia, que con ellas tiene Dios, las manos atadas, ſiendo las ſuplicas de Maria, fuertes cordeles, que maniatan ſus rigores. (206) Vè aqui, Nobles Salmantinos, la inſigne Dioſa, à quien aveis erigido Ara; el ſagrado Oraculo, à quien aveis conſagrado Templo: Un Divino Numen, de cuya boca pende la eſtabilidad de vueſtra dicha. *Plantatum pro ſtabilitate.*

(202) *Circuit quærens quem devoret.* 1. Petri cap. 5. v. 8.

(203) *Sicut vitta coccinea labia tua, & eloquium tuum dulce.* Cap. 4. v. 3.

(204) *Labia tua ſicut funis coccineus.*

(205) *Veluti funiculo quodam vinciitur Deus, ne pro quibus imprecatur, manus omnipotentis noſtræ poſsit.* Petrus Rom. de Pſalt. B.V.

(206) *Exibit ad meditandum in agro.* Gen. 24. v. 63.

PUNTO II.

PLANTATUM PRO SAPIENTIA.

EL ſegundo argumento, dize, que Maria, ſe colocò en el Paraìſo de eſte ſacro Templo, como arbol de la verdadera ciencia, para que perciban los ſabios de ſu celeſtial doctrina, los frutos. *Plantatum pro ſapientia.* Alguna Divina Palas, avia de tener eſta famoſiſsima Athenas, como Patrona de ſus Aulas, y Protectora de ſus doctrinas: Eſta Sacratiſsima Minerva, es la Virgen de la *VEGA*, y en eſta Vega, preſide como Maeſtra, y Doctora. Eſſe auguſto Trono, es Magiſtral Cathedra, que regenta para la enſeñanza publica. Creo traer un texto oportuno, para explicar un penſamiento curioſo. Sucede cada dia, que en los dias lectivos, ſalen los Maeſtros de ſus Cathedras, los Theologos de ſus diſputas, los Curſantes de las Eſcuelas, de ſus Actos los Juriſ-Conſultos, de ſus literarios exercicios los Canoniſtas, y Medicos: y con pretexto de divertir la imaginacion, rendida al peſo de tan diarias, è interminables tareas, vamos (dizen) à la Vega. Yà ſe ſabe, que entre lo arido de el terreno, no ay cerca otra coſa, con que aliviar los ojos, que ſe fatigaron ſobre los libros. Salen à la Vega; y à la Vega ſalen, como Iſaac.

Pues como ſaliò Iſaac? Como hombre eſtudioſo, y aplicado, ſaliò à meditar, y contemplar al campo, eſcriben San Geronymo, y Auguſtino. (207) Saliò à las margenes de las corrientes, para leer en las flores, y en las plantas, muy provechoſas doctrinas; y para que algo re-

(207) *Studium boni viri prædicatur.* S. Hieron. ſup. illum locum.

crea-

creado el animo, con la delicioſa amenidad, eſtuvieſſe mas pronta, y viva la imaginacion. (208) El camino, ò paſſeo, que tomò Iſaac, tiraba àzia un pozo, que tenia por nombre, *Pozo de el que vive, y del que vè.* (209) Puſole eſte nombre la afligida Agar, quando en aquel ſitio ſe le apareciò un Angel, el que enſeñandole una fuente, para que ſu hijo Iſmaèl, que eſtaba à punto de morir, de ſed, bebieſſe; la mandò juntamente, que ſe reſtituyeſſe à la caſa de Abrahan, de donde la avia arrojado la emulacion. (210) Aqui dirigìa Iſaac ſu paſſeo; y ſegun muchos Interpretes eſcriben ſobre eſte paſſo, no ſolo iba à eſpecular, y contemplar, como Eſcolaſtico, ſino à orar, como Religioſo. (211) Verdaderamente, que el paſſeo de Iſaac, parece, que fue un enſayo, de lo que ſe practica en eſte ſitio, donde muchos vienen à orar, y muchos à recrear, ò divertir la imaginacion, tratando con mas quietud de el animo, ſobre aquellos puntos, que ſe controvertieron en el Theatro. Ni aun en la hora hallò diſcrepancia alguna; pues era ya muy inclinada la tarde, quando ſaliò Iſaac à eſta honeſta diverſion, (212) hora tambien, en que los Eſcolaſticos ingenios, ſuelen dàr eſte ſalaz à los animos.

Y què le ſucediò à Iſaac, andando en eſte paſſeo, y empleado en tan buenos paſſos? Reſpondo, que le ſucediò lo miſmo, que à los Profeſſores de las letras, quando curſan, y tranſitan por eſta apacible eſtancia. Tuvo Iſaac por encuentro el mas feliz, à la hermoſiſsima, y honeſtiſsima Rebeca, que avia de ſer ſu digna eſpoſa. (213) En eſte paſſeo, ſe carearon los dos amantes, Iſaac con Rebeca, y Rebeca con Iſaac. Antes de hablarſe con los labios, ſe prendaron mutuamente por los ojos. Hablaron, en ſu ſimpatico eſtilo, los corazones; y ſin que el texto ſacro, de parte à parte, nos refiera algunas palabras, dizè, que en reciprocas finezas, quedaron aquellas dos nobles almas cautivas. (214) Todo eſte ſuceſſo es un diſeño hermoſo de nueſtro aſſumpto. Quien es Iſaac? Y quien es Rebeca? Rebeca por lo honeſta, y por lo hermoſa, fue bello ſimbolo de Maria: Iſaac, que ſe interpreta *riſa*; (215) y en el campo contemplativo, aplicado, y eſtudioſo, es un Varon (como yà nos dixo San Geronymo) conſagrado enteramente à las buenas letras, y que todos ſus cuydados los emplea en los eſtudios. Pues quando eſtos Curſantes, con el animo de divertirſe, de ſus aulas, deſcienden à los campos de la VEGA, ſe encuentran con eſta fortuna. Hallan à Rebeca, hallan à Maria: Saleles al paſſo en el paſſeo miſmo: entran en ſu ſacro Templo, adoran, y elevando los ojos miran. *Cum elevaſſet oculos.* Miran; pero tambien la hermoſiſsima Rebeca, los atiende. *Rebeca quoque conſpecto Iſaac.*

Hablan con muda rethorica los ojos, confieren en eloquente eſtilo los corazones: todos ſe entienden; porque uſan el miſmo idioma los diſcipulos, y tan Divina Maeſtra. Aſsi la elogiò San Bernardo, llamandola Doctora de los Doctores, y Maeſtra de los Maeſtros. (216) Y en verdad, que eſte tan merecido elogio, campèa en eſſe ſagrado Vulto. Cercale una brillante rueda de rayos, en correſpondencia à los aſtros, y luzeros, que San Juan le puſo por Corona, para diademarla con todas las luzes de la ſabiduria. (217) Acercanſe los Sabios à eſte inapeable abiſmo de luz, y de centellas tantas, reciben la mayor iluminacion. Entrando en la Academia, donde preſide el mas Divino Magiſterio, ninguno ay que no ſalga aprovechado. Encontrandoſe con Rebeca, que

(208) *Significare videtur animi affectum, ſtudioſiſſime aliquid cogitantis, cum dilucidatione cogitationis.* S. Aug. cita. a Lipo. in Cate.

(209) *Inter virgulta, & fruteta ſe deduxerat.* Lipp. in Cat. ſuper hunc locũ.

(210) *Deambulabat Iſaac per viam, quæ ducit ad puteum nomine viventis, & videntis.* Ibid. v. 62.

(211) Geneſis, cap. 16.

(212) *Exhibit ad orandum.* Apud Oleaſtrum loco cit. ex Gen.

(213) *Inclinata jam die*, ubi ſup.

(214) *Cumque elevaſſet oculos, vidit camelos venientes procul: Rebeca quoque conſpecto Iſaac, deſcendit de camelo.* Cap. cita. v. 63. & 64.

(215) *Accepit eam in Uxorem, & in tantum dilexit eam, ut dolorem, qui ex morte matris ejus acciderat, temperaret.* Eodem cap. v. 67.

(216) Iſaac riſus, in indi. Bibli. *Doctorum doctrix, & Magiſtrorum magiſtra.* S. Bern. apud Zel. in effig. V.

(217) *Et in capite ejus Corona ſtellarum duodecim.* Apocal. 12.

es lo mismo, que la *fazonada*, la abundante, y pingue. (218) Ninguno ay que espiritualmente no engorde. Tambien tienen los entendimientos su pasto, como tienen los cuerpos su alimento: y sabemos, que la sabiduria, à todos propone abundante, y franca mesa: (219) à todos combida, à todos llama: y si ay entendimientos debiles, y flacos, los ay tambien muy robustos; porque de verdades estàn muy bien sustentados; y estos, creo, que son aquellos, que de la opulenta mesa de la celestial Rebeca, perciben su racion diaria.

(218) Rebeca fagiuata, in incipice Biblico.

(219) *Propofuit mensam suã. Venite comedite.* Prov. verb. c.9.v.2.

Cayòme en gracia, una bella frasse de el Gran Basilio, digna de su profundo ingenio. Llamò discretamente à Maria, pesebre de sagrados dogmas. (220) Parece, tuvo presente San Basilio, que Christo, eterno concepto, y sabiduria de el Padre, difundiò los primeros rayos de su luz, en un pesebre, (221) à quien el gran Arzobispo de Valencia Santo Thomàs de Villanueva, llamò Cathedra Magistral de la eterna Sabiduria, que regentada pòr el Sol Eterno, diò altisimas lecciones al mundo. (222) Es pues, Maria, pesebre de sagrados dogmas; que si en los pesebres se ministra el mas substancioso pasto à los irracionales: el alimento mas puro de las verdades Catholicas, le hallan los entendimientos en Maria. *Presepe sacrorum dogmatum.* Y observad: que este mystico pesebre abunda siempre de granò, siempre lleno, nunca vacìo, y à todas horas expuesto.

(220) *Presepe sacrorum dogmatum.* Bas. apud Zedro, sup. Math.

(221) *Reclinavit eum in presepio.*

(222) *O magna Cathedra presepium illud! in quo residet Magister orbis, verbum Patris.* S. Thom. à Villan. serm. de Nati.

Una cosa tengo notada en este antiquisimo Santuario de Maria, bien particular, entre quantos en Salamanca venera la devocion, y es, que no se hallarà hora de el dia, en que no estè abierta, y franca la puerta; por la mañana, al medio dia, à la tarde, hasta despues que el Sol se pone. Esto observaban los Romanos, con el Templo de la Paz: que quando la verdadera paz, se busca, es razon que siempre la puerta estè franca. Alguno atribuirà à casualidad, lo que advierte esta observacion; pero como para Dios, no ay acasos, suele aver descuydos, que tienen sus mysterios. No es este Templo, Noble Theatro de las Ciencias, porque en èl preside Maria, como Patrona, como Doctora, y Maestra? Pues teniédo (como es assi) todas las Facultades, destinadas diversas horas de el dia para sus Maestros, y Professores, es razon, que esta Casa de Maria, que es universal aula de todas las ciencias, estè patente à todas horas. Nunca se cierre, pues avrà à todas horas, quien la busque. Vengan, pues, los Doctos à esta Casa; pues la celestial Minerva, siempre, patentes sus puertas, los combida. *Venite.*

Pero acaso la Cathedra, que se erigiò, para que desde ella, en este sacro Templo, exercitasse Maria, su Magisterio Soberano, es solo para los Sabios? Tienen la puerta franca solos los Maestros? No sospechèmos tal cosa, de tan universal Maestra. A todos combida, à todos llama: (223) à los sabios, y à los indoctos, à los grandes, y à los pequeños, à los entendidos, y doctos, y à los ignorantes, y rudos. De todos es Maria deudora; porque para todos, y por todos se renovò su Casa. Es de los doctos, para consumarlos en el saber: es de los ignorantes, para sacarlos de su error. El arbol de la ciencia estaba plantado en medio de el Paraìso; (224) con alta providencia, (escribe San Alberto) se le diò esta situacion; porque se plantò, para beneficio universal. (225) Oleastro dixo: que era entre los arboles de el Paraìso, el mas noble, el mas perfecto, y de fruto mas fazonado, y sabroso. Era el arbol de las vidas, (segun la leccion Hebrea)

(223) *Sapientibus, & insipientibus loquuta est.* Prov. c.9. v.4.

(224) *Lignum vitæ in medio paradysi.* Gen. ubi sup.

(225) *Ut omnibus prodesset.* S. Alb. ubi sup.

brea) porque de el fruto, que llevaban sus ramas, pendia la conservacion de todas: (226) y este general beneficio le significò la Providencia, poniendole en medio de todos los arboles, para que sirviesse à todos los hombres. Teniendo essa Señora la excelentissima calidad de el arbol de la ciencia, y de la vida, à todos llega su dulcissima abundancia: No solo perciben sus frutos los sabios, sino los indoctos, y rudos.

Aqui miro el Divino Esposo, quando dixo: que sus dos virginales pechos, eran como dos cabritillos, que nacieron de un mismo parto. (227) En los pechos virgineos de Maria, està el suavissimo nectar de su enseñanza: y en pluma de Ricardo, los fecundos pechos, son dos; porque el uno le disfrutan los perfectos, y aprovechados: el otro, le sugen los imperfectos, y pequeños. (228) No ay en Maria un pecho solo, sino dos, y muy llenos, y fecundos; porque su amor maternal, à quantos la buscan como Patrona, y Madre, es deudor: Y aun parece, que el Esposo, tuvo presente à Maria, en esse sagrado Vulto. Son tus pechos (dize) como dos cabritillos, que entre las flores, y azuzenas, tienen su pasto. (229) Quienes, con alguna propriedad, serán estos, sino aquellos, que en los campos de la Vega, buscan el pasto de el alma, en essa Señora, que sobre tener una azuzena en la mano, eligiò para su habitacion este terreno florido? Los que aqui buscan à Maria, se apacientan entre azuzenas; que es lo mismo que apacentarse de pensamientos puros, de santos deseos, de lo mas selecto de las doctrinas, que se simbolizan en aquellas flores, como exponen los Interpretes. (230)

Tanto colmo de dichas, encuentran en esta VEGA, aquellos, que con cuydado saben buscarlas. Buscadlas, pues, Nobles Salmantinos; pues vuestra Inclyta Patrona, à todas horas tiene su puerta muy franca: diversos Santuarios se veneran en esta Nobilissima Ciudad; pero siendo este entre todos el mas antiguo, debe ser el mas frequentado: Vienen à tiempo, aquellas palabras, que le dixo la Samaritana à Christo, quando entre los dos, se moviò la controversia, sobre puntos de Religion, y doctrina. Nuestros antiguos Padres (le dize al Salvador la muger) adoraron en este monte. (231) Fue, como si dixera, (escriben Augustino, el Chrysostomo, y Origenes:) (232) En este monte, adorò Abrahan, y en èl executò el acto mas heroyco, de querer sacrificar à su Unigenito Hijo: (233) En este monte, adorò Jacob, y por el respeto à lugar tan santo, assentò cerca de èl su domicilio: (234) Luego todos en este mismo lugar, debèmos adorar, siguiendo la loable costumbre, de nuestros primeros Padres. Supuesta la verdad de los principios à que Christo, no se opuso,) la Samaritana infiriò la consequencia, como discreta. Aplicando al presente, assumpto la doctrina de esta felicissima muger, digo à los habitadores de esta Ciudad: *Patres vestri in loco hoc adoraverunt.* Vuestros antiguos Padres, mas ha de mil años, en este lugar, en este sitio de la VEGA, adoraron, y veneraron à su Patrona Maria: Aqui hizieron sus votos, aqui ofrecieron sacrificios, aqui ocurrieron por el alivio, y consuelo en sus trabajos: luego deben imitar los hijos, tan laudable costumbre de sus Abuelos, para que siendo como ellos en el culto, y veneracion de esta Señora, logren muchos bienes de gracia, y despues muchas coronas de gloria, &c.

****

ORA-

(226) *Arbor vitarum, fuit autem hoc vitale lignum, tanquam nobilius, & majoris virtutis, in medio Paradysi plantatum.* Oleaster. sup. hunc locũ.

(227) *Duo ubera tua sicut duo hinuli gemelli.* Can. c. 4. v. 5.

(228) *Hæc ubera lacte replentur charitatis, quo teneriores, & robustiores reficiuntur, & quasi Matris lactant.* Ricard. lib. de laud. B. V.

(229) *Qui pascuntur in liliis.* Ubi sup.

(230) S. Thom. & Hugo Card. sup. illum locum.

(231) *Patres nostri in monte hoc adoraverunt.* Joan. c. 4.

(232) In Catena S. Th. sup. hũc locum.

(233) *Illos qui circa Abraham sunt intelligit: etenim illic, aiunt, filium suum obtulisse.* Chrysost. in Caten. S. Tho.

(234) *Samaritani montem qui dicitur Garizin (iuxta quem Jacob habitavit,) Sanctum reputantes, in eo Deum adorabant.* Origen. in Cat. S. Thom.

Digitized by Google

ORACION PANEGYRICA,

DE EL AUTHOR DE ESTA HISTORIA,

EN HONOR

DE EL SS.MO DOCTOR,

Y

MAESTRO DE LAS ESPAÑAS,

EN QUE LE ACLAMA

GRANDE, MAXIMO, Y SUPERMAXIMO,

EN EL CIELO, Y EN TODO EL ORBE CATHOLICO,
por las Letras, y por las Armas, ſobre el Thema de el Evangelio de ſu dia, y en correſpondencia à la idèa de la Eſtampa, que dà principio à eſta Obra.

MAGNUS VOCABITUR IN REGNO COELORUM.

Math. cap. 5.

SALUTACION.

NO es tan varato el ſer, y el merecer de juſticia el cognomento de Grande, que à coſta de muchas fatigas no ſe gane, y con muchos ſudores, no ſe compre. Diverſos Heroes celebra con eſte nombre la fama. El Macedon Alexandro, y otros, que emularon ſus triunfos, ſe cognominaron Magnos, por las armas. Baſilio, Gregorio, Alberto, y otros muchos Sabios, merecieron eſte renombre por las letras. Viò el mundo à Ceſar, y mirandole, à ſu modo, àzia todos viſos, le aclamò Grande por todo. *Ab utroque Ceſar.* La alma, y valentìa de el pincèl moſtraba un Heroe, como dominando, ò avaſſallando un mundo, con un libro abierto, y con un azero deſnudo. (1) En eſto repreſentaba à la viſta la ſuavidad de ſu eloquencia, y lo inven-

(1) Abb. Pizi. in mundi ſimbo. diverſi in locis, ubi talem epigraphim ponit.

ci-

cible de su espada: y en esto iba la pintura muy conforme; porque al valor, y al saber, aun todo el Orbe se rinde. Si esto en Cesar fue lisonja, ò fue verdad, lo juzgarà la discrecion. La fama cuenta, por lo que lee en las Historias, que en cinquenta y dos batallas campales, dadas por su persona, quitò la vida à un millon, ciento y noventa y dos mil hombres: (2) y aviendo sido el primero, que con sagacidad, y prudencia puso los fundamentos al mayor, y mas permanente Imperio, que conociò todo el mundo, no le lisongeò tanto la adulacion, que no se acercasse à la verdad: *ab utroque Cesar.*

(2) D. Rodrigo Mendez, Sylva en su Catha. Real fol. 6.

Mas, ò grandezas humanas! que presto os desvaneceis como el humo, y correis ligeras como el viento. Passa este mundo en figura; (3) porque toda su grandeza es sombra. Despues de quatro años y medio de Imperio, muriò Cesar de veinte y tres puñaladas que le dieron en el Senado. Assi feneciò aquella grandeza, que fue terror de el Orbe, con su espada. Muriò en el Senado: y parece, que le residenciò, y condenò à muerte aquel Tribunal Supremo; acaso porque tantas vidas, que fueron despojo de su espada, para llenar los dilatados terminos de su ambicion, le sentenciaron à pena capital. Al rendirse, con tanto golpe de los puñales, difunto, cayò à los pies de la estatua de Pompeyo; que para ostentacion de sus triunfos, estaba puesta en el Senado. (4) A los pies de el Simulachro de aquel, que fue el emulo de sus glorias, cae postrada su grandeza: disponiendo la providencia, que fuesse trofeo de Pompeyo, muerto, el que triunfò de el mismo Pompeyo, vivo. Los Astros, como lastimandose de tragedia tan inminente, quisieron por medio de sus exploradores, prevenir el golpe; (5) porque à la verdad, si las hazañas de Cesar se huvieran fundado en los solidos cimientos de la justicia, y de la Religion, viviera en laminas de bronce à la eternidad.

(3) *Praterit figura hujus mundi.* 1. ad Corint. 7. v. 31.

(4) *Sic in ejus vita plures historiæ.*

(5) Un Astrologo le predixo su muerte; pero despreciò su vaticinio.

Esta es la suma grandeza de los heroycos Santos, que celebra el Señor en su Evangelio: *Magnus vocabitur in Regno cœlorum.* El que hiziere, y enseñare, serà grande en el Reyno de los Cielos, donde los laureles no se marchitan, las grandezas no se acaban. Para ser en el Reyno de los Cielos grande, ni bastan palabras, ni bastan solo las obras: *Qui fuerit, & docuerit.* Este es el *ab utroque Cesar* de el Evangelio, para obtener los timbres de maximo. Obras heroycas de justicia, y santidad; y celestial, y divina erudicion. Hazañas glorioſas en defensa de la justicia, de la Religion, y la Patria, y refulgencias de eminente sabiduria, para lustre de la Catholica Iglesia.

Pero quien serà este, que por antonomasia merece tan glorioso nombre? *Magnus vocabitur.* Mirese la estampa, que enoblece la frente de esta obra, que al original fue muy conforme el buril. Libro, y azero son los blasones de Isidro. Este es el *ab utroque Cesar* de el simbolico. El mundo le avassalla Isidro con su valerosa planta, en tantos turbantes, y medias lunas, que atropella. Este si, que sin tener parte la lisonja, merece la aclamacion de Grande, de Maximo, y Supermaximo por sus empressas, que en los bronces de la fama estàn escritas: diràlo este Panegyrico; para que aqui en algo corrija la pluma los defectos de la Historia.

)(☞)(

PUN-

PUNTO I.

GRANDE CON SUPEREMINENCIA EN LAS LETRAS, y celeſtial ſabiduria.

ESte es el primer argumento de el Panegyrico; y aſpirando à ſu cabal deſempeño; pregunto de eſte modo: di, triunfante, y feliz Eſpaña, à quien debes la doctrina mas pura, mas ſelecta, mas acendrada, ſin alguna mezcla de error, y ſin aquellos feos lunares, que denigran la verdad? Quien como rio caudaloſo, que teniendo de el Paraiſo de Dios ſu principio te riega, te fecunda, te enriquece con precioſiſsimos minerales de el oro de mas ſubidos quilates, en que ſe ſimbolizan de la mas alta ſabiduria las luzes? Quien te transformò à valentias de ſus fogoſas luzes, è influencias celeſtiales en tierra de Hevilath, rica, y opulenta de verdades Catholicas, (6) ſiendo antes erial que ſolo producias ignorancias? Quien es tu Divino Apolo? Quien es tu Oraculo? Quien tu iluminado Maeſtro? Quien tu Propheta, y Superior Adivino? Quien tu Daniel? Quien tu Salomon, que deſentrañando los mas ocultos ſecretos de la naturaleza, (7) y remontandoſe, à penetrar los mas ſublimes Myſterios de la gracia, te dexò tan llano, y tan facil el Real camino de el ſaber, que ſolo cerrando los ojos, puedes errar? Quien es eſte? Eſte es tu Inclyto, y famoſo Iſidro, reſponde San Gregorio el Magno. *Eſte es* (dize el SS. Pontifice) *otro Daniel, y mas que Salomon.* (8) Prorrumpiò en eſte graviſsimo elogio el gran Pontifice Gregorio, al ver que Iſidro, propueſtas las dudas mas arcanas, à cerca de la Bienaventuranza, las reſolviò, como ſi huviera viſto à Dios por Eſſencia. Admirò San Gregorio, que en aquellos puntos ſecretiſsimos, hablò Iſidro en eſta carne mortal, no ſolo como viador, ſino como comprehenſor. Y à la verdad el averle deſtinado, y eſcogido la Divina Providencia, para Maeſtro, y Doctor de la Catholica Eſpaña, es prudentiſsima conjetura; ò que viò facialmente (aunque de paſſo) todo lo que es Dios Trino, y Uno: ò que ſi eſta ſuperior noticia, no la tuvo, como los Bienaventurados, cara à cara, (9) el Sagrado enigma de la Fè, y de la ciencia, en que acà con muchas ſombras, le contemplamos, para Iſidro, corriò todos los velos, y en la ciencia infuſa ſe le hizieron patentes todos los arcanos.

Diſputan los Theologos con el Principe de las Eſcuelas, el Angelico Doctor Santo Thomas, ſi claramente, en eſta vida mortal, ſe puede conocer à Dios. (10) Reſuelve el Doctor Angel, que las priſsiones de lo corporeo, embarazan tan ſubido buelo al eſpiritu. No puede el alma por las eſpecies menos depuradas, con que entiende en eſta vida, percibir los inmenſos rayos de aquella ſubſtancia eterna. Lo baſto, y groſſero de la carne impide operacion tan excelente, ſiendo neceſſario, que el hombre ſe deſprenda de todo lo que es cuerpo, para tocar lo que es eſpiritu puro. Eſta es la comun providencia, en que Dios diſpenſò con algunos intimos amigos ſuyos, aunque pocos, anticipandoles el guſto de las eternas felicidades, aun antes de deſatarſe de las caducas priſ-

(6) *Circuit terram Hevilath ibi naſcitur aurum, & aurum illius terræ, optimum.* Geneſ. cap. 2. v. 11. & 12.

(7) *Diſputavit à cedro uſque ad hyſſopum.* 3. Reg. 4. v. 33.

(8) Citaſe eſte elogio de S. Gregorio en eſta Hiſtoria. lib. 1. cap. 3. pag. 17.

(9) *Videmus nunc per ſpeculum, & in enigmate, tunc autem facie ad faciem.* 1. ad Cor. 13. v. 12.

(10) S. Thom. p. p. q. 12. ar. 13.

prissiones. Viò à Dios Pablo, quando fue arrebatado al tercer Cielo: (11) Viò claramente en tanto golfo de luzes el abismo inapeable de las Divinas perfecciones: logrò tambien Moyses este especialissimo privilegio, en pluma de Augustino, que en esto discurre muy conforme al Texto Sacro. (12) Y debiò de merecer tan superior dicha, ò quando registrò aquella mysteriosa zarza: (13) o bien, quando en la eminente cumbre de el Sina, recibiò de las Divinas manos la ley. (14)

Si buscamos el motivo, porque à Moyses, y Pablo, entre todos los demàs Santos, se les comunicò tan singular privilegio, hallamos una razon, que para nuestro intento, es muy puntual. Uno, y otro viò cara à cara la Divina Essencia en esta vida, y huvo, para este favor, una razon muy congruente dize S. Thomas: Moyses fue dado por Dios para primer Doctor, y Maestro de los Hebreos: Pablo fue escogido por Christo, para primero, y universal Doctor de las Gentes, y para que las ilustrasse con Divinas luzes: (15) pues si uno, y otro es primero en el magisterio, y Doctorado de un Pueblo escogido, *primus Doctor*, es razon congruente, reciban, con el modo mas sublime, la perspicua verdad de la inaccessible fuente de la luz.

Ilustrase este discurso haziendo un hermoso cotejo. Quien dize *primero* en una linea, dize ser en aquella linea, exemplar, idea, norma, y medida, segun el Probervio de todos los doctos sabido, y de todos celebrado: (*) *Primũ in unoquoque genere est mensura cæterorum.* Tres ciencias, ò noticias puede aver de todo lo que es Dios, y pertenece à su Deidad; la natural, que adquirimos con nuestro estudio, y trabajo: la infusa, que trae sus luzes de el Cielo: y la ciencia beata, què mira à Dios rostro à rostro, *facie ad faciem.* Esta por su dignidad, y excelencia es entre todas la primera, y por consequencia viene à ser de todas medida: pues si ha de aver proporcion, y consonancia entre el Maestro, y la doctrina, y entre el Doctor, y la enseñanza, a aquellos que eligio la Providencia, para primeros Maestros de las eternas verdades, les corresponde la ciencia de mas Divinas, y superiores luzes. Vea Moyses à Dios cara à cara, veale Pablo rostro à rostro, que el alto caracter de ser primeros Maestros, pide la influencia de rayos tan Divinos. (16)

Es nuestro Isidro Doctor de las Españas, Pueblo amado, y escogido por Dios, para que en èl florezca la Fè mas pura, y la doctrina mas Catholica; es Isidro egregio Doctor, y Maestro, dado por la Divina mano. Pero como? Como primero, *primus Doctor*: y no solo primero en la Dignidad, y excelencia; aun en los años, y tiempos obtiene la primacìa. Antes de Isidro, à quien tuvo España, que pudiesse llenar este nombre con su doctrina? Celebran à Paulo Orosio las Historias, hazen memoria de otros Españoles ilustres, que despues, y antes de Christo enoblecieron las edades; pero ninguno pudo llenar con sus escritos el concepto de *primero*, hasta que en sus Orizontes empezò à rayar Isidro: pues siendo antonomasticamente el primero, vease la ilacion precisa, segun la doctrina Angelica: vease la ciencia, y noticia de la eterna verdad, que es congruente al que ha de ser en España el primer Maestro de la ley: *Primus Doctor.* Apunto, y no concedo, respecto de Isidro, la ilacion; porque las leyes de la Oratoria, se contengan dentro de los limites de la Theologia. No viò Isidro à [illegible] en esta vida cara à cara, fa-

(11) 5. ad Cor. cap. 12. v. 2.

(12) Apud S. Thom. p. p. q. 12. ar. 11. in sol. ad 2.

(13) Exod. 3. v. 2.

(14) Exod. 31. v. 18.

(15) *Nam sicut Moyses fuit primus Doctor Judæorum, ita Paulus fuit primus Doctor gentium.* S. Thom. 2. 2. q. 176. ar. 3. ad 1.

(*) Apud S. Thom. p. p. q. 2. a. 3. in corp.

(16) *Tertio modo ut contempletur eam in sua essentia: & talis fuit raptus Pauli, & etiam Moysi, & satis congruenter.* S. Thom. ubi sup.

Digitized by Google

ete ad faciem: no le tocò por la Vision Beata; mas tuvo de su Divina subsistancia, de sus Atributos, de sus perfecciones, de su Essencia, de sus Personas, tan superior noticia, por aquella ciencia, que los Bienaventurados, tienen de el Divino Verbo *extra Verbum*, y à quien los Theologos, con Augustino llaman conocimiento vespertino (17) que para defender contra la perfidia Arriana, su honor, todo le armò de fulminantes, vencedoras luzes, la verdad.

(17) Apud S. Thom. p. pag. 58. ar. 6.

Hazia en sus tiempos España el tiro, no menos que al corazon Paterno: este era de sus Arrianas furias el blanco, quando negandole al hijo la igualdad, y consubstancial con el Padre, al mismo corazon Paterno dirigia el golpe. Es el hijo eructacion de el Paterno corazon, dize David; (18) es el que descansa en su seno: es el purissimo espejo, en que se mira, y consubstancial imagen, y figura de su substancia. (19) Es eterna luz de su luz, y en quien se mira todo su explendor. Luego quien le haze temporal, y criatura, empaña toda esta gloria, y tira à destruir una vida, que por immutable, y eterna, todo su vivir, es el ser Dios. Aqui mirò Arrio muchas vezes impio, aqui mirò en algunos tiempos España, poniendo atrevida en el mismo Cielo, y aun mas arriba de el Cielo, su boca. Salió Isidro à la defensa de todo el honor Paterno, porque bolviò por su hijo el mas amado. (20) Contiguiò valerosamente el triumpho: pero con què armas logrò empressas tan gloriosas?

(18) *Eructavit cor meum verbum bonum.* Psal. 44. v. 1.

(19) *Splendor Patris, & figura substantiæ ejus.* Ad Heb. 3. v. 1.

(20) *Tu es filius meus dilectus, in te complacuit mihi.* Luc. cap. 3. v. 22.

Christo en el Evangelio responde: *Et nemo novit filium nisi Pater, & cui voluerit filius revelare.* (*) Y en otra parte: *quæ sunt Dei nemo novit nisi spiritus Dei.* Quien puede saber lo que es propriss. de el hijo, quien puede defender la hidalguia de su naturaleza, sino, ò el mismo Padre, que dandole el ser, eternamente le engendra, ò aquel, à quien el mismo hijo, que por su nocion propria, es la sabiduria engendrada, comunicasse tan recondita noticia? Lo que passa allà en el mismo pecho de Dios, quien sino el que tiene el genio, y espiritu de Dios lo puede dezir? Dixolo Isidro, publicòlo, y lo hizo patente a España, bolviendola de Arriana en Catholica: luego supo muy bien lo que dixo; y es constante, que sin tener todo el espiritu de Dios, y sin aver derivado de el hijo, eterna sabiduria, crecidissimos raudales de gracia, no pudiera dar al mundo tan cabal noticia: *Et cui voluerit filius revelare.* De modo, que viendo el Padre, que en España le tiraban los Arrianos al corazon, hallò en España en Isidro, un Varon ajustado, a su corazon mismo. Vienen à tiempo aquellas palabras: *Inveni virum juxta cor meum.* Hallè un Varon à medida de mi corazon: o hallè en un Varon tan cabal medida, de lo que mi corazon piensa, y erocta, que lo mismo que èl dize, esso es lo que mi corazon siente. Mi corazon (dize el Padre) siente un hijo, que viviendo con mi misma vida, me es igual en la Magestad, y grandeza. (21) Esta es la infinita medida, con que me mide Isidro: luego este es el Varon à mi corazon mas ajustado: *Juxta cor meum.*

(*) Matth. 11. v. 27.

(21) *Ego, & Pater unum sumus.* Joan. 10. v. 30.

Vió el Profeta Ezequiel, à un Varon de aspecto hermoso, y venerable, que con una pluma, ò vara en las manos, tomaba las medidas à toda la circunferencia de la Ciudad Santa, estendiendose el compàs, hasta medir el mismo Templo de Dios. (22) San Juan escribe, en su Apocalypsis, que se le diò una pluma, semejante à una vara, para medir el Templo, y à los que à Dios en el le tributaban culto. (23) Pluma, que para medir

(22) *Ecce vir, & funiculus lineus in manu ejus: & calamus mensuræ: stabat autem in porta, &c.* Ezec. cap. 40. per totum.

(23) *Datus est mihi calamus similis virgæ, & dictum est mihi: metire Templum Dei, & adoratores in eo.* Apoc. c. 11.

dir es vara, ò varà, que para nivelar las cosas, es pluma, es (en gloſſa de San Thomàs, y San Gregorio) vara de poteſtad Eccleſiaſtica, de diſcrecion alta, de ſabiduria profunda, de aquella ſupereminente noticia de la Eterna Verdad, para diſipar las tinieblas de el error. (24) El Perſonage, que viò Ezequiel, con eſta vara en la mano, era, en proféticas luzes, Chriſto, que tuvo en ſus Divinas Manos, tan buena vara de medir, que èl miſmo era la vida, el camino, y la verdad. (25) Diòſele tambien al Evangeliſta San Juan, eſta vara, y con ella midiò toda la capacidad de el Templo, quando contra el impio Ebion, y Cerintho, defendiò la coeterna generacion de el Verbo encarnado. *In principio erat Verbum, & Verbum erat apud Deum, & Deus erat Verbum.* Midiò tambien à los Fieles, que en el Templo adoran, dandoles regla infalible para adorar al Padre, uno miſmo con el Hijo, en la naturaleza, aunque diſtinto en la perſona. *Ego, & Pater unum ſumus.* Eſta vara, pluma, y regla, vino à parar en las manos de Iſidro, para dàr à Eſpaña el modelo de adorar à Dios, en indiviſo eſpiritu de verdad. Midiò con ella el Templo, el Altar, el Santuario, y los que à Dios en èl le conſagran culto: todo con ſu indefeſſa vigilancia, diſcreccion, y zelo, quedò ajuſtado à la Divina Ley, à los ſagrados dogmas de la Fè, y al recto imperio de la razon.

El impiiſſimo Arrio, que ocupaba el Templo, los Altares, los corazones, quedò en el atrio de afuera, ſin regla, y ſin medida. Aſsi ſe le mandò à San Juan, y aſsi lo practicò nueſtro Santiſsimo Doctor. *Atrium autem quod eſt foris Templum, ne metiaris illud.* Eſtos ſon los Hereges, eſcribe Santo Thomàs) que no eſtàn en el cuerpo de la Igleſia, ſino en los externos atrios, donde ſe ponen los cementerios, ò los ſepulchros, que encierran los cadaveres, de aquellos, que alguna vez fueron vivientes. Para eſtos, eſtando obſtinados en el error, ſi ay ſevèra vara, que los caſtigue, no ay medida, que los arregle. *Ne metiaris illud.*

Ve aqui, porque San Gregorio el Magno, que llegò à ſon ſeat el eſpiritu de Iſidro, le llamò otro Daniel. Daniel, es lo miſmo, que juyzio de Dios: (26) Y dandole Iſidro al Hijo de Dios, aquella coeterna, y conſubſtancial naturaleza, que injuſtamente èl atrevido Arrio, le uſurpaba, à favor de el miſmo Dios, vino Iſidro, à tomar reſidencia à la impiedad. Chriſto dize, que el Padre, le diò todo ſu juyzio. (27) Diòle todo ſu juyzio; porque le comunicò todo ſu entendimiento, toda ſu ſabiduria, y la poteſtad judiciaria. (28) Eſta comunicacion, que reſpeto de el Padre al Hijo, fue por naturaleza, reſpeto de el Hijo à Iſidro, fue por participacion, y por gracia: Llameſe Iſidro otro Daniel, que es lo miſmo que juyzio de Dios; pues dà de Dios, tan juſtificada ſentencia, como ſi el miſmo Dios juzgàra, ò el miſmo Hijo de Dios la pronunciàra por ſu boca.

O fue llamado otro Daniel, por lo que de eſte iluminado Profeta, dize la Eſcritura Santa. Tienes en tu Imperio (le dize la Reyna à Balthaſar) un Varon, que tiene en ſi todo el eſpiritu de los Dioſes Santos, y à quien tu Padre el Rey Nabuco, conſtituyò Principe de todos los Sabios, y adivinos, porque à todos los aventaja en averiguar los ſecretos; no aviendo coſa tan arcàna, que ſu gran ſaber no la comprehenda. Què te turban eſſos intrincados caracteres, que forma eſſa mano en la pared? Venga Daniel, y èl los deſcifrarà. (29) La verdad de el elogio, la calif-

(24) *Omnia invenies*, apud Ang. D. ſuper locum Apocalypſ. citatum.

(25) *Ego ſum via, veritas, & vita.* Joan. 14. v. 6. Sic late S. D. ſup. hunc locum.

(26) Daniel judicium Dei ex indice Biblico.

(27) *Omne judicium dedit filio.* Joan. 5. v. 22.

(28) Sic Sancti Patres in Cat. S. Thom.

(29) *Eſt Vir in Regno tuo, qui Spiritum SS. Deorum habitabit in ſe.* Dan. c. 5.

el ſuceſſo: pues deſcifrado el myſterio de la ſobervia eſtatua, (30) y de aquel arbol de prodigioſa eſtatura: (31) al llegar à los obſcuros caracteres, que envolvian la fatal ruina de el Imperio de los Caldeos, ſaliò la interpretacion, tan à medida de el ſuceſſo, que ſe cumpliò aquella miſma noche el vaticinio. (32) *Eadem nocte interfectus eſt Balthaſar Rex Chaldeus, & Darius modus ſucceſſit in Regnum.*

(30) Dan. cap. 4.

(31) Dan. cap. 2.

(32) Cap. 5. v. 30. & 31.

Quanto fue Daniel en la Ley Antigua, eſſo fuè, en pluma de S. Gregorio, Iſidro en la Ley de Gracia. Daniel Eſpañol, que comprehendiò en ſi todo el eſpiritu de los Dioſes Santos. Eſto es: de todos los Padres, Maeſtros, y Doctores que le precedieron: declarado, no por Nabuco, ſino por los primeros Heroes de la fama, por Principe de la ſabiduria, en que aſsi en letras Divinas, como humanas, ni tuvo igual, y à todos fue ſuperior. (33) Eſte es el Daniel, que no ſolo prenunciò la ruina de aquella ſoverbia eſtatua, en que ſe figuran los diverſos monſtruos de la heregia: (34) ſino que armando el robuſto brazo, con la fundamental piedra de el Verbo Eterno, derivada de el altiſsimo monte de la Trinidad, reduxo à menudos polvos todo el agigantado armazon de los Sectarios: *Percuſſit ſtatuam, & redacta ſunt in favillam.* Eſte es el Daniel, que à Arrio, arbol de peſtilente fruto, de proceridad eſpantoſa, y de tan altas, y profundiſsimas raizes en Eſpaña, dandole por el pie, con la ſegur, ò cuchilla de la Divina palabra, cayò poſtrado en tierra; deſertando de ſu pompa las aves, que en èl fabricaban nido, y retirandoſe los animales fieros, que en ſu ſombra buſcaban reſguardo. Eſte es el Daniel, que à Mahoma, Dragon formidable, que ſe ha tragado innumerables gentes de el Orbe, al querer bomitar en Eſpaña ſu veneno, le cortò los paſſos, eſpiando, y deſcubriendo ſus falſedades, y engaños, como deſcubriò Daniel las de el Idolo de los Babilonios. (35) Eſte es el Daniel, que profetizò à ſus Eſpañoles, por ſus exorbitancias la fatal perdida de ſu florida Monarchia, como el otro à Balthaſar, y à los Caldeos, por ſus ſacrilegos exceſſos, les prenunciò la ruina de ſu Principado. (36) Eſte es finalmente el Daniel, à quien el Cielo revelò inefables Myſterios, à quien deſcubriò ſecretiſsimos arcanos, à quien inundò de luzes, à quien fecundò de Divinas verdades, à quien enriqueciò con excellas virtudes, en quien ateſorò ſus mas precioſos dones, para que Eſpaña, y la Igleſia toda, ſe iluſtraſſen con ſu doctrina: *Magnus vocabitur.*

(33) En eſta hiſtoria ſe cita eſte elogio pag. 299.

(34) Hugo Cardin. ſup. Daniel. ibi.

(35) Daniel. cap. 14. per totum.

(36) Daniel. cap. 5. v. 25.

PUNTO II.

GRANDE, Y FAMOSO POR LAS ARMAS.

HEmos viſto à nueſtro Doctor Santiſsimo, iluſtre por las letras, veamosle Inclyto, y famoſo por las armas. Por los años de ſetecientos y catorze, cayò Eſpaña de aquella mageſtad, y gloria, en que por mas de tres ſiglos, ſuſtentaron ſu Monarchia los Godos. Cayò, y arruinòſe como el Imperio de los Caldeos. Eſte, al profanar ſus Monarchas el reſpecto à lo ſagrado, (37) ſe fue arrebatadamente al precipicio: y Eſpaña, ſiempre vencedora, al deſmoronar ſu Principe Ubiti-

(37) Daniel. cap. 5. per totum.

za el fundamento de el Divino culto: en tiempo de el infeliz D. Rodrigo, vino à dàr toda por el suelo. O Principes! O Monarchas! O Magistrados! O Ministros! O Españoles! Mirad si conservais la Religion verdadera, y administrais, y guardais justicia; porque estas son las dos firmes vasas, que sustentan los Imperios, y faltando ellas, se transfieren à los estraños. (38) Entrò à dominar sus Paises fertiles el Arabe, y gimiò España la mas dura servidumbre. Porque rompiò las suaves coyundas de la Divina Ley, llorò la mas infame, y barbara esclavitud. Fue adorado Mahoma, con su Alcoran en las Mezquitas; porque desmayò el culto de el verdadero Dios en las Iglesias. La que era libre, quedò esclava; la que se gloriaba Reyna, quedò cautiva. Convirtiòse el regozijo, en llanto, toda la alegria en lamentos. O tiempos infelizes! que no pueden darse à la memoria, sin que de dolor se rompa el alma.

(38) *Regnum à gente in gentem transfertur, propter injustitias, & injurias, & diversos dolos.* Eccles. cap. 10. v. 8.

Mas, ò misericordia de el Supremo de los Monarchas! que condoliendose de las aflicciones de su escogido Pueblo, tratò de su socorro. Resolviò, que España postrada, triunfasse de la Morisma, que la tenia sujeta. Quiso que à su virtud se atribuyesse el triunfo, y por esso eligiò este medio. Si España, coronada de triunfantes laureles, aumentasse sus blasones, pudiera arrogarse à sì la gloria de el vencimiento; pero lograr estando vencida, y desarmada el triunfo, fue obra de el Divino brazo. Pero quien fue el Moyses de esta libertad? Quien el Josuè de tan dificiles conquistas? Quien el Gedeon, que con pocos Soldados, derrotò Exercitos numerosos? Quien el Angel Protector, que passò por el filo de su espada inumerable Morisma? Dirà España (y dirà bien) que este instrumento de el Divino brazo, fue Santiago, hijo de el Trueno. No pretendemos despojarle de tan merecida gloria, sino el aumentarla. No se le disminuye, dandole à Isidro por compañero en los combates. De uno, y otro era la causa muy propria.: de Santiago, porque honrò à España con su presencia, y con su predicacion, y doctrina: de Isidro, porque el precioso grano de el Evangelio, que sembrò Santiago, le cultivò con suma vigilancia, y zelo, arrancando la maleza de tantas heregias, que en medio de el selecto trigo estaban sembradas. Blasonò Isidro de ser successor suyo, en predicacion, y doctrina: (39) y quien le fue legitimo successor en la enseñanza, fue su Theniente General en la guerra. En la famosa batalla de Clavijo, desembaynò Santiago el azero, ensangrentandole en sesenta mil cervices Africanas, para feliz principio de sus conquistas: alli se le acaloraron à Isidro los espiritus marciales, y belicosos, para hallarse en los mas arduos conflictos.

(49) En esta historia pag. 146.

Abra S. Juan el primer sello, y en èl verèmos à Isidro hermosamente copiado, con las nobles insignias, con que nos le pinta la Estampa. Oyòse (dize el Sagrado Evangelista) la voz de un trueno, y luego apareciò un Personage, ò valeroso ginete, que guarnecido de todas armas, y ciñendo à sus sienes una Corona, se presentaba para coronarse de triunfos en la palestra; (40) conexion mysteriosa! Voz de trueno, *vocem tonitrui*, y luego inmediatamente un esforzado ginete, embrazando el escudo, manejando el arco, ò el azero, y atropellando con el generoso bruto, que monta las hazes, y huestes enemigos: *Exhibit vincens ut vinceret.* Pues este por las señas es Isidro, que al clamar los Es-

(40) *Audivi tanquam vocem tonitrui: & vidi, & ecce equus albus, & qui sedebat super illum habebat arcum, & exhibit vincens, ut vinceret.* Apocal. cap. 6. v. 1. & 2.

pa-

pañoles en las batallas *Santiago*, que es lo mismo que oirse la voz de el trueno, le ven armado de punta en blanco, para su socorro: *Exhibit vincens.*

Notese mas, que era blanco el cavallo que montaba este bizarro Caudillo: *Equus albus.* Siempre le escogiò de este color Isidro, para pelear contra los Moros. Pero que ardor belicoso, que fogosos brios, no alentarian su pecho? Bien merece el pincel con que el Espiritu Santo, le pinta en el libro de Job. (41) Organo armonioso seria su cuello, para aquel relincho festivo, quando se viò en el marcial theatro. El vehemente halito de sus narices hinchadas, al fatigarse en la arena, le hazia glorioso, quando al enemigo de turbacion, y espanto le dexaba sin aliento. Aquel escarbar la tierra, con las manos erradas, es fabricar, y cabar sepulchros para los cadaveres de los contrarios. La audacia orgullosa, con que en inquietos movimientos de pies, y manos, se festeja su corazon, es mirar impaciente la demora de el acometer. Con natural denuedo camina presuroso, al encuentro de sus enemigos: al miedo nunca le viò la cara, y el vibrar de los alfanges corbos le era lisonja. El ruido de las lanzas, de las saetas, de los escudos, y arneses, que sobre el sonaban, eran para sus oidos apacible musica. Sorber, y tragar quisiera la misma tierra, que pisa, y desprecia el clamor pavoroso de la trompeta, estimando solo, el verse en batalla. Al oir las tocatas de el clarin, se le alegra todo el corazon: de lexos huele la batalla, entiende el idioma de los Capitanes, quando unos à otros se animan, ò à morir, ò à vencer. Al percebir el confuso rumor de los Exercitos, todo es alborozos: *Equus albus.*

(41) *Nunquid præbebis equo fortitudinem, aut circundabis collo eius binnitum? gloria narium eius terror. Terram ungula fodit, exultat audacter, in occursum pergit armatis. Contemnit pavorem, nec cedit gladio. Super ipsum sonabit pharetra, vibrabit hasta, & clypeus. Fervens, & frendens sorbet terram, nec reputat tubæ sonare clangorem. Ubi audierit bucinam dicit: Vah; procul odoratum bellum, exhortationem ducum, & ululatum exercitus.* Job. cp. 39. à v. 19. usq. ad 25.

Bruto de espiritus tan generosos montaba en las batallas Isidro. Aquel valiente guerrero, segun el Texto, tenia arco: *habebat arcum*; y à nuestro Isidro nos le pintan con azero. Es muy accidental esta diferencia, para que no le quadre la pintura. En el sentido mystico, lo mismo es la espada, que el arco, y aljava con las saetas; porque representandose en uno, y otro la eficacia de la palabra Divina, (42) esta en frasse de la Escritura Santa, unas vezes se llama azero, y otras vezes se llama arco, puesto en el punto. Pero el que Isidro en las batallas que diò contra los infieles, apareciesse empuñando el luciente azero, no persuade el que tambien no llevasse aljava, y arco; pues caminando armado à la moda de los Capitanes, de estas armas usaban entonces sus Españoles, como aora tienen la espada, y usan de los mosqueres, ò fusiles.

(42) Legatur S. Thom. super hunc locum.

Data est ei corona. Coronado caminaba aquel ginete valeroso, y coronado camina Isidro, al vencimiento. Que es la Arzobispal Mitra, sino preciosa, y magestuosa corona, que sirve de honor, y gloria à quien dignamente la pone en su cabeza? Pues assi diademado, se viò en las conquistas Isidro. Queria que los infieles por las vestiduras Pontificales, le conociessen, para que al ver su magestuoso aspecto, se turbassen. O monta Isidro el brioso cavallo, con corona; porque si en esta se ostenta la regia dignidad, (43) la Real augusta sangre de España, es la que sus generosas venas alienta. Dirèmos sino, que aparece con corona, *data est ei corona*, porque à valentias de su espada, se la mantuvo à los Reyes de España en sus augustas sienes, contra la formidable potencia de los Arabes: y es razon, que lleve Isidro por trofeo, lo que fue triunfo de su invencible brazo. Aquellos venerables Personages de el Apocalypsis, de-

(43) S. Thom. hic supra.

Digitized by Google

dicaron ſus Coronas al Cordero: porque debiendoſe al Cordero, transformado en Leon, la victoria, *vicit leo*, (44) fue atencion debida, conſagrarle las diademas. Por eſta razon, el Rey Don Fernando, cognominado, por ſus hazañas, el Magno, tributò à las Aras de Iſidro, la miſma Corona de oro, con que oſtentaba la mageſtad de el Cetro. (45) Reconociòle reverente, y agradecido, principal Caudillo en ſus empreſſas, y le conſagrò la alhaja de mas eſtima. En el oro, que los Magos, le tributaron à Chriſto, ſu fe muchas veces heroyca, le reconociò ſupremo Monarcha: por eſſo rinden à ſus divinas plantas, el oro, que ciñe ſus Reales Teſtas. (46) Eſto imitò la devocion de el gran Fernando, con Iſidro; reconociòle arbitro de la Corona de Eſpaña, y le tributò la miſma Corona de ſu Cabeza. *Data eſt ei Corona.*

(44) *Mittebant Coronas ſuas ante thronũ.* Apocalypſ. cap. 4. v. 10.

(45) Conſta de el decreto de ſu donacion, ya citado en eſta Hiſtoria, p. 420.

(46) *Obtulerunt ei aurum, Thus, & mirrham.* Math. cap. 2. v. 11.

Exhibit vincens, ut vinceret. Saliò vencedor, para vencer. Es dezir: aquel Adalid esforzado, laureado con un triunfo, aſpirò valiente à mas trofeos. La fortuna en un empeño, le abriò paſſo para otro. De una victoria, ſe alentò à mas glorioſas conquiſtas. *Ut vinceret.* Eſte es Iſidro, que empuñando una vez el azero, en defenſa de Eſpaña, no para haſta acabar con la Moriſma. Las Hiſtorias dizen, que en el tiempo, que los Barbaros ocuparon eſte terreno, ò en la parte, ò en el todo, intrepidos los Eſpañoles, les dieron caſi cinco mil batallas campales; (47) no cabiendo en los dilatados eſpacios de el guariſmo, los que perecieron al rigor, y violencia de el azero. Pregunto: hallòſe Iſidro en tanto choque ſangriento? Debiòſe el vencimiento, al valor de ſu Herculeo, invencible brazo? Reſpondo, que en muchas batallas aſsiſtiò viſiblemente ſu Perſona; y en todas eſtuvo preſente ſu proteccion, y aſsiſtencia. Vieronle preſente los Inclytos Fernandos, Segundo, y Tercero: animò perſonalmente à los celebres Alonſos Sexto, Septimo, y Nono: (48) y en todos, y para todos empeñò ſu fiel, y Real palabra de acaudillar ſus tropas, y ſer el primero en romper las hueſtes enemigas. *Adviertе*, (le dize Iſidro al Emperador Don Alonſo el Septimo, ò como cuentan otros Hiſtoriadores, Octavo) *que Dios me ha deſtinado para guarda tuya, y de todos tus deſcendientes, ſi anduviereis en ſu preſencia conſe, y corazon perfecto.* (49) Eſta es ſu promeſſa, eſta ſu palabra, que ſobre ſer de Principe, es de aquel que tiene por ſingular blaſon, el ſer el fiel, y el veraz. El miſmo Evangeliſta San Juan, lo dize: *Ecce equus albus, & qui ſedebat ſuper eum, vocabatur fidelis, & verax.* (50) El ſer el fiel, y el veraz, es el glorioſo timbre de Iſidro; luego no ha tenido feliz empreſſa, contra los Infieles eſta Monarchia, que no ſe deba à ſu eſpada: y ſi no es aſsi, por conſequencia inevitable ſe ſigue, que Iſidro nos engaña, y miente.

(47) En eſta hiſtoria ſe refiere de AA. graves, pag. 299.

(48) Todo conſta de eſta hiſtoria en el libro 2. de los milagr.

(49) En eſta hiſtoria, p. 146.

(50) Apocalypſ. cap. 19. v. 11.

Dirà el curioſo: como en los tiempos de Don Ramiro, y D. Ordoño, Reyes de Leon, y terceros de eſte nombre, el Rey de Cordova Almanzor, diverſas vezes deſvaratò nueſtros eſquadrones, y deſmantelò, con la capital muchas Ciudades? (51) Donde eſtaba Iſidro entonces? Como acaudillò nueſtras tropas? Como cumpliò ſu palabra? Como no faltò à ſu promeſſa? Leed en las hiſtorias, quien fue Don Ramiro; ſabed, lo que fue en los principios de ſu Principado, Ordoño, y deſcubrirèis el myſterio. Uno, y otro faltò à la preciſa condicion, que puſo Iſidro, quando empeñò ſu palabra; y por eſſo les faltò à uno, y à otro, ſu aſsiſtencia. Si eſtos Monarchas, al Dios de los Exercitos, huvieran ſi-

(51) En eſta hiſtoria, à pag. 314. haſta la pag. 324.

do obedientes, huvieran tenido à Isidro en la frente de sus esquadrones: mas aviendo faltado uno, y otro à la Divina Ley, los desamparò de Isidro la proteccion.

Al transitar, de el cautiverio de Egypto, à los fertiles Paises de la tierra prometida, peleaba el Pueblo de Dios, con el Barbaro Amalec, que saliendole al encuentro, pretendiò disputarle el passo. Rompiòse la batalla, siendo Moysès el Caudillo, y advierte el sacro Texto, que unas vezes vencìa Amalec, y otras vencìa el Pueblo de Dios. Quando Moysès elevaba las manos, eran superiores los Hebreos: quando las manos de Moysès afloxaban, llevaban mejor partido los Amalecitas. (52) Què es esto? Un mysterio grande, responden los Divinos Interpretes. Moysès, elevando, y estendiendo los brazos, representaba la forma de Cruz, conformandose con Christo: derrivando los brazos, desmayados àzia la tierra, se deshazia esta mysteriosa forma. Aquel elevar las manos al Cielo, representaba la bondad, y rectitùd en el Principe: El inclinarse, y declinar à la tierra, dize lo poco ajustado de su vida: pues sepan los Catholicos Monarchas, que para lograr de los Infieles, glorioſos triunfos, es menester tener derechos los brazos, y las manos estendidas, en que se simbolizan las buenas obras: porque el declinar en el Caudillo, y en los que pelean, las manos àzia la tierra, es declinar tambien la batalla, y poner en gravissimo riesgo la victoria. Este pensamiento le dize aquel antiguo verso Castellano, en bien conciso estilo:

Vinieron los Sarracenos,
Y nos molieron à palos;
Que ayuda Dios à los malos,
Quando son pocos los buenos.

(52) *Cum levaret Moyses manus, vincebat Israel: sin autem paululum remisisset, superabat.* Amal. Exod. 17. v. 11. Hugo Cardin. sup. hunc locum.

Por esso añade el sacro Texto: que para que no se malograsse el triunfo, Aaron, y Ur, de una, y otra parte le sustentaban, y mantenian las manos à Moysès. (53) Aaron, es lo mismo, que cumbre, monte, ò atalaya; y es geroglyphico de la Fè, por donde especulamos, y conocèmos à Dios. *Ur*, es lo mismo que fuego: (54) en que se significa la caridad, y amor Divino: pues para vencer todo se requiere; ser Principe Catholico, y ser Monarcha Christiano. Si tiene lo uno, y le falta lo otro, tendrà sostenido un brazo, pero declinarà, y desmayarà el otro: (55) y sin dos brazos, perfectamente elevados, no se consiguen tan dificiles triunfos, ni tiene el Cielo prontos sus socorros. Don Ramiro, y Don Ordoño, en las batallas con los Africanos, tuvieron el un brazo, derecho, y levantado: tuvieron la Fè, que es la que se representa en Aaron; mas faltòles lo Christiano, lo Religioso, y pio, que se representa en *Ur*; y este es el brazo, que siendo el principal, estuvo en declinacion; pues à Principes, que solo pelean con una mano, no prometiò sus assistencias Isidro; solo à los que pelean con ambas, les prometiò el capitanear sus conquistas. Acabè. Este es España tu Doctor, y Maestro: este es tu Capitan, y valeroso Caudillo. A su celestial sabiduria, à su infatigable zelo, y vigilancia, debes la Fè, debes la Religion; y à su triunfante espada, y valeroso brazo, debes la libertad, tiranizada por la mas infame esclavitud. Què deberàs hazer, con quien, y à quien tanto debes? Muriò Moysès,

(53) *Aaron autem, & Ur sustentabant manus ejus ex utraque parte.* Vers. 12.

(54) In indice Biblic.

(55) In indice Biblic.

y escribe el sacro Texto, que ninguno de los mortales supo, donde estaba su sepulchro. (56) Fue alta, y sabia providencia de Dios, dizen los Interpretes, retirar tan famoso Heroe de los ojos, y noticia de los Hebreos, tan propensos à la adoracion de los Idolos, y à fabricar Dioses de sus manos: y era tanto lo que debian à Moysès, que muerto, le adoràran por Deidad, si viniesse à su memoria el Mausoleo, donde estaban sus cenizas. En ti, (ò Catholica España!) (57) no ay este peligro: En tu terreno tienes el Thesoro, que en el suyo poseyò tanto tiempo el Africano. El Cielo te enriqueciò con esta preciosissima Joya, para que la tengas en la mayor estima. No te la retira de los ojos; antes en su magnifico Templo, està siempre patente, y descubierto el Eterno Sol, para que à su luz, contemples aquella Luz.

(56) *Mortuus est Moyses, & nō cognovit homo sepulchrum ejus.* Deut. cp. 34. v. 6.

(57) Sic apud Oleastrum, & alios Expositores. Ibi.

Y tu Real, y Augusta Casa, gozate de tan superior dicha, celèbra tu fortuna, con todas, incomparable, en poseer el Cuerpo de el Maestro mas Ilustre, y de el Capitan mas celebre. Todas las Tribus fueron felizes; pero la de *Gad*, logrò un favor, superior à todas las demas. Consistiò este, en que en el ambito, que le avia de tocar, en el repartimiento de la tierra de promission, avia de estàr, aunque oculto, el sepulchro, de un famoso Caudillo, de un Insigne Legislador, y Maestro. (58) Este fue Moysès; (59) y esta rica possession la enobleciò, y le diò el Principado, sobre todas; porque no lograron tanta fortuna. Pues tu entre las numerosas Tribus, Inclytas Religiones, que à España la pueblan de virtudes, fuiste la escogida Tribu de *Gad*, que logras tan rica possession. El se te vino à tu terreno, como Moysès prenunciò en *Gad* su sepulchro. Amale, pues te amò; y dà al Supremo Author, y à Isidro, repetidas gracias, por tanta gracia, hasta que le veas en la Gloria.

(58) *Vidit principatum suum; quod in parte sua Doctor esset repositus.* Deuteron. cap. 33. v. 21.

(59) Sic omnes interpre. apud Oleastrum hic.

AMEN.

CORONA DE LA OBRA.

ESTA, es razon, que al mas Ilustre Maestro, y Doctor de las Españas, se la ciña el Discipulo mas Noble, que tambien las enriqueciò con la admirable santidad de su vida, y con su erudicion, y enseñanza. Este es el Benjamin de la Emperatriz de los Cielos, Ildephonso, que recapitulando las heroycissimas virtudes, singulares prerogativas, y eminentes excelencias de su amado Maestro Isidro, escribe de este modo: (60) *Anno sexto Regni Cinthiliani, Doctor, & Legislator Hispaniarum Isidorus, stans in Ecclesia, peracto sermone ad populum, & expandens manus ad Cœlum, ac benedicens omnibus, Deo sibi hactenus traditum gregem comendans felicissimo somno obdormibit in Domino senio Sanctissimo decoratus. Extitit quippe spiritu profetiæ clarus, in eleemosynis largus, hospitalitate præcipuus, corde serenus, in sententia verax, in judicio justus, in prædicatione assiduus, in exortatione letus, in lucrandis Deo animabus studiosus, in expositione scripturarum cautus, in consilio providus, in habitu humilis, in mensa sobrius, in ora-*

(60) S. Ildeph. in additione ad Chron. S. Isidor. in præfatio, §. 2.

Digitized by Google

gione devotus, honestate præclarus, semper pro Ecclesia ac veritatis defensione pronus, & omni bonitate conspicuus.

Præterea, Pater extitit Clericorum, Doctor, & sustentator Monachorum, ac Monialium, consolator merentium, tutamen pupillorum, ac viduarum, levamen opressorum, defensor Civium, Atritor superborum, persecutor, & maleus hæreticorum. Rexit Archipræsulatum Hispalensis Ecclesiæ quadraginta annis, diversis fulgens miraculorum signis, Primatiæ dignitate florens, & Romani Papæ in Hispanis vicem gerens. Sacerdotibus, Regibus, & populis Divinas, & humanas leges tradidit, & Romano Antistiti humiliter obedire præcepit; nolentibus obidere maledictionem intulit, & eos à fidelium consortio separavit: multis librorum voluminibus Christi Ecclesiam informavit, & in pace quievit era 670. Toleto Episcopos ad synodum convocabit, & spiritu prophetico, eis sui obitus diem, & Hispanijs ventura prædixit.

Sidus honestatis, lux morum, sol probitatis,
Hæc ait in Synodo Toleti, vir Sacer ille,
Isidorus, per quem floruit alma fides.
Si servaveritis, quæ vobis præcipiuntur,
Servavit Christus vos, in amore suo:
Frumentum dabit, ac oleum, dabit optima quæque,
Si pura mente complaceatis eis,
Si neglexeritis ea, non in pune feretis;
Cum recte, prava, puniat, acta, Deus.
Inde cadent Gotti Bellis, & Barbarus hostis,
Hos premet, innumera clade, timore, fame:
Tunc convertimini, tunc crimina plangite vestra:
Et statim Dominus auxiliator erit.
Gloria major erit vobis; & gratia Christi
Extollet Gottos uberiori bono.

Traduccion en el Castellano, y glossa de el elogio.

En el año sexto de el Reynado de Cinthila, ò Cinthilliano el Doctor, y Legislador de las Españas Isidro, estando en la Iglesia, y acabando de predicar al Pueblo, elevadas al Cielo las manos, y dando su paternal bendicion à todos, encomendando à Dios los fieles, que le avia entregado, durmiò felicissimamente en el Señor, decorado con senio venerable, y santissimo.

Muere S. Isidro en la Iglesia; porque siendo la Iglesia la casa de Dios, y donde con tan particular modo, està presente, alli era razon muriesse Isidro, para que fuesse su muerte preciosa en los Divinos ojos. Acabando de predicar, muere. Assi Christo se despidiò de sus amados Discipulos: (61) y de este modo se despide Isidro de su querido rebaño, dexandole en Legado, y por herencia, palabras de eterna vida. (62)

(61) Joan. cap. 13.

(62) *Pretiosa in conspectu Domini mors Sanctorum ejus.* Psal. 115. v. 15.

Digitized by Google

Muere, elevando al Cielo las manos: esto fue señalar el termino de su descanso, domicilio eterno, donde volaba su espiritu purissimo. Muere, dando su bendicion à todos, como lo hizo Moysès, Jacob, y otros Patriarchas, à quienes imitò en muerte, y en vida. Muere, encomendando à Dios su rebaño; como, en argumento de su infinito amor, lo hizo, à tiempo de morir, el Supremo Pastor Jesu-Christo, encomendando à su Padre todo el numero de los escogidos, que se le avian encomendado. (63) Muere, no solo viejo, sino llegando à octuagenario, edad que ya excede los terminos, y limites de la vejèz, y en el latino se llama *Senium*, como edad caduca en el castellano. Pero en Isidro se cumpliò lo que à Dios le pedia David, diziendo: *que ni en la vejèz, ni en la edad caduca, le desamparasse.* (64) Este especialissimo favor debiò à la eterna bondad Isidro; pues felizmente acabò sus dias, exerciendo con espiritu robusto, aquellas acciones heroycas, que piden una edad muy entera. Este fue el *Caleb* de el Pueblo Christiano, que de ochenta años, estaba tan habil, y pronto, como el otro que fue à explorar la tierra de Promission, y ya lleno de dias, se hallaba con las mismas fuerzas. (65) *Caleb*, es lo mismo que corazon: (66) y en hombres que tienen el corazon, tan assombrosamente espiritoso, y grande, nunca el cuerpo à las fatigas se rinde. *En el dòn de profecìa fue illustre*; para que no le faltasse este testimonio de Divinidad, al que tuvo tanto de el espiritu de Dios. (67) *En las limosnas fue largo*: desprendiendose de los tesoros de el mundo, en beneficio de los pobres, atesorò en el Cielo inmensos caudales. *En hospedàr, y recibir à los Peregrinos fue estremado.* Imitò al Patriarcha Abrahan: y si este mereciò recibir en trage de Peregrinos à los mismos Espiritus Angelicos, (68) Isidro, que con tanta frequencia usaba de esta humanidad con los hombres, serìa tambien favorecido de los Angeles. *Fue de corazon sossegado.* Al Varon Justo nada le altera; porque siempre tiene puesta en Dios toda su esperanza. *En la sentencia, y palabras fue verdadero.* Fue hombre de un corazon solo: y con el mismo corazon con que vivia, con esse mismo corazon hablaba. *En el juizio fue Justo.* Imitò el de Dios, que sin acceptacion de personas, y con pleno conocimiento de la causa, dà segun los meritos, ò demeritos la sentencia.

En la predicacion fue indefesso. Continuando los hombres en pecar, es preciso que el buen Prelado continùe la saludable doctrina, que puede producir la enmienda: porque al passo que desmaye su aliento, cobrarà mas cuerpo el delito. *En la exortacion, y persuasion fue alegre.* Esta incluye el inclinar à lo bueno, y el retraer de lo malo: y Isidro conseguia de los corazones el amor à la virtud, persuadiendola con la eficacia de la palabra, y con un semblante de risa. *Estudioso, y aplicado en ganar almas para el Cielo.* En todas las cosas de importancia se requiere, discrecion, y sabiduria. Ninguna de mas monta que el servir à Dios: y como esto no ha de ser à fuerza, para inclinar la voluntad se requiere maña. A unos los alientan los eternos premios, que promete Dios à los virtuosos: à otros el temor de el castigo los haze cuerdos, y los desvia de los pecados. *En exponer las Escrituras Sagradas circunspecto, y detenido.* En ninguna cosa, como en la exposicion de la Escritura Santa, es tan pernicioso el precipicio, ni tan util el acierto. De lo primero nacieron en los hereges las falsas doctrinas: de lo segundo dimanan las ver-

(63) *Pater serva eos, quos dedisti mihi, ut sint unum, sicut & nos.* Joan. 17. v. 11.

(64) *Usque in senectam, & senium ne derelinquas me.* Ps. 70. v. 18.

(65) *Hodie octuaginta quinque annorum sum, sic valens, ut eo valebam tempore, quando ad explorandum missus sum:: illius in me temporis fortitudo usque hodie perseverat, tam ad bellandum, quam ad gradiendum.* Josue c. 14. v. 10. & 11.

(66) In indice Biblico.

(67) *Annuntiate quæ ventura sunt: & dicemus, quod Dei estis vos.* Isaiæ cap. 41.

(68) *Personarũ acceptio non est apud Deum.* ad Eph. 6. v. 9.

verdades Catholicas. *Fue provido en el consejo.* Dandole al tiempo oportuno, para que los fines no se frustrassen. *En el vestido fue humilde, contentandose con lo decente.* Practicò lo de S. Pablo, proveyendo à la necessidad, y huyendo lo que huele à ostentacion. (69) *En la mesa fue templado.* Gastando consigo poco, tuvo que dàr à los pobres mucho. Comìa para vivir, y ocuparse continuamente en el trabajo, sin atender al regalo de su cuerpo. *En la Oracion fue devoto.* Atendia la suprema Magestad, con quien en la Oracion trataba, y por esso oraba con tanto afecto, y reverencia. *En la honestidad fue insigne.* Todo rebosaba pureza, en obras, pensamientos, y palabras; y los miembros todos de su Cuerpo, eran retrato de la inocencia de el animo. En defensa *de la verdad, y de la Iglesia, siempre estuvo prompto à poner la vida.* Aprendiò de el supremo Pastor Jesu Christo, que diò la vida por su Rebaño. Este es el ultimo excesso de la caridad, en que puede el hombre imitar à Dios.

(69) *Habentes, quibus tegamur, his contenti simus.* 1. ad Timoth. 6. v. 8.

Fue Padre de los Clerigos. Espiritualmente los engendrò en Christo, dandoles santissima regla, que con Christo los uniesse, y mas de el mundo los apartasse. *Fue Doctor, y sustentador de los Monges, y de las Monjas.* Para promoverlos en el camino de la perfeccion Evangelica, les provèa de doctrina, y de bienes temporales, para su manutencion, y sustento; queriendo, que libres de este cuydado, se dedicassen todos al Cielo. *Fue el consuelo de los afligidos.* El modo mejor de consolar el afligido, es mirar como proprio su trabajo; esto hazia la caridad de un San Pablo: (70) y esto mismo practicaba Isidro. *De los pupilos fue defensa.* Ninguno avia que en el, no tuviesse Padre; porque su amor, à todos los adoptò por hijos, llorando como proprios sus desconsuelos. *Fue el alivio de los oprimidos.* Esto fue usar bien de la potestad, que le entregò Dios; no para avassallar à los subditos, sino para ampararlos, y protexerlos, contra la tiranìa de los Poderosos de el mundo, que no atreviendose con los que tienen con ellos igual authoridad, exercitan en los pequeñuelos su furor. *Fue defensor de los Ciudadanos.* Justamente mereciò el nombre de Padre de la Patria, atendiendo con el mayor cuydado, à su conservacion, y aumento. *Quebrantò el orgullo de los sobervios.* Fue Isidro, de el mismo genio, y complexion de Dios, que à los sobervios resiste, (71) siendo con ellos inexorable. Hombres ay como leones en la paz, y timidos corderos en la guerra. Isidro, hombre de corazon magnanimo, tuvo muy contrario genio. Con los humildes fue manso; austèro, y rigido con los presumptuosos. *Fue el perseguidor, y martillo de los Hereges.* La Heregia es hidra de muchas cabezas: y en la mano de Isidro estuvo el martillo, que las rompiò todas: *Governò quarenta años la Santa Iglesia de Sevilla, floreciendo con insignes milagros.* Fue Sevilla, Esposa mil vezes feliz; pues no solo mereciò tal Esposo, sino por tanto tiempo. El numero quarenta, es mysterioso en la Escritura; y muchos de sus mysterios se cumplieron en Isidro, en aquellos quarenta años. *Fue Primado de las Espanas, y en ellas hizo las vezes de el Vicario de Christo en la tierra.* Por ser el mas excelente en sabiduria, y santidad, se le diò el titulo de Primado, atendiendo à sus encumbrados meritos. *Diò Divinas, y humanas leyes à los Sacerdotes, à los Reyes, y à los Pueblos.* A todos diò la ley, el que mejor que todos la supo observar. Intimòla primero con la obra, y despues con la palabra. Diò leyes para el govierno Christiano, y para el govierno politico, zanjando las maximas politicas, en

(70) *Factus sum infirmis infirmus.* 2. ad Cor. 8. v. 22.

(71) *Deus superbis resistit, humilibus autem dat gratiam.* Jacobi 4. v. 6.

el fundamento de las mas christianas reglas. Celebren à su Semiramis, los Assirios, los Cretenses à Minos, los Athenienses à Salon, los Lacedemonios à Licurgo, los Argivos à Foroneo, los Egypcios à Mercurio Trimegisto, los Rhodios à Asselepio, los Romanos à Numa Pompilio, por sus Legisladores: que la mayor gloria de España, es, que Isidro le diesse la norma, para ser christianamente politica. *Mandò à los Españoles, fuessen siempre obedientes hijos de la suprema Cabeza de la Iglesia, fulminando su maldicion à los rebeldes.* Mirò Isidro à la conservacion de la pura Fè, en su querida España: que se pierde, rota la union à la suprema Cabeza; en que previno el miserable estrago de estos tiempos, por la libertad insolente de los Sectarios. *Con muchos libros informò la Iglesia de Dios, y descansò en paz, en la era seiscientos y setenta.* En cierto modo fue Isidro alma de la Iglesia, y de toda España; porque su celestial doctrina es la forma, que la informa. *Juntò Concilio de muchos Prelados en Toledo, y con espiritu profetico, vaticinò su muerte, y los sucessos que avian de venir sobre España.* Hizo lo que el Patriarcha Jacob, antes de morir, dando à sus hijos saludables consejos, y descubriendo muchos secretos, que Dios le avia revelado. (72)

(72) *Vocabit Jacob filios suos, & ait: Congregamini, ut annuntiem quæ ventura sunt vobis in diebus novissimis.* Gen. 49. v. 1.

La estrella de la honestidad, la luz de las costumbres, el Sol de la bondad, Isidro, Varon sagrado, dixo las cosas siguientes en el Concilio de Toledo. En lo que dixo, fue estrella, luz, y sol, que estendiendo sus rayos à los siglos futuros, puso patentes los sucessos, que aun en la execucion estaban muy distantes. *Si fielmente guardasseis las cosas, que os son mandadas, Christo os guardarà con su amor: os darà trigo, azeyte, y muchos bienes temporales.* Despues que Moysès à los Hebreos, les intimò los preceptos Divinos, les hizo de parte de Dios esta misma promessa, que hizo Isidro à toda España, si fuesse obediente à la Ley Divina. (73) Tanto interès tiene el servir à Dios; que no solo haze ricos para el Cielo; tambien logra abundancias en este mundo. *Si executasseis lo contrario, no vivirèis sin castigo; pues justamente la Divina Severidad, castigà las obras malas.* Quantos intereses logra la obediencia à la Divina Ley, de la suprema Beneficencia, y Liberalidad, otros tantos destruye la inobediencia; què Dios, por ser infinitamente Justo, justissimamente castiga, unas vezes en esta vida, y otras en la eterna. *Por esto caerán con guerras los Godos, y el enemigo Barbaro los oprimirà con innumerables males, con temor, y con hambre.* Llorò España por sus pecados, tanto tropèl de infortunios, quando se viò esclava de los Sarracenos. Quanto antes de Dios fue mas favorecida, otro tanto despues, fue mas castigada, llevando la merecida pena su ingratitud, porque se olvidò de su Bienhechor. *A vista de tantos trabajos, convertid à Dios vuestros corazones, llorad vuestros delitos; y luego tendrèis à Dios en vuestra ayuda; serà mayor vuestra gloria, y lograrèis de Christo mas gracia.* Isidro, que como Profeta, previno el estrago, avisò tambien de el remedio. No ay otro, para templar la ira de Dios, que el convertirse de todo corazon à èl. En el libro de los Juezes, el Pueblo de Dios, ya se vè villanamente sirviendo, y ya glorioſamente triunfando: ya superior à sus contrarios; y ya esclavo de sus enemigos. Al passo de sus obras, caminaban las fortunas, ò las desgracias. Esto sucediò à España; gimiò la servidumbre de los Infieles Africanos, hasta que convertida a Dios, logrò de sus manos, la mas glorioſa libertad.

(73) *Si audieris vocem Domini Dei tui, ut custodias omnia mandata ejus benedictus tu in Civitate, & benedictus in agro: benedicta horrea tua: Emittet Dominus benedictionem super cellaria tua,* Deuter. cap. 28.

FINIS.

OMNIA SUB CORRECTIONE S. ROMANÆ ECCLESIÆ.

Digitized by Google

INDICE

DE LOS CAPITULOS, QUE SE CONTIENEN EN LOS tres Libros de eſte Tomo.

LIBRO PRIMERO

De la Vida, y glorioſa muerte de San Iſidro.

Capitulo 1. Daſe razon de el Titulo de eſta Obra.

Cap. 2. Origen, Patria, nacimiento, y crianza primera de San Iſidro.

Cap. 3. Sigue San Iſidro, el miſmo Inſtituto, que ſu hermano San Leandro, y ſe ponderan ſus progreſſos en èl.

Cap. 4. Succede San Iſidro, à ſu hermano San Leandro, en la Silla Arzobiſpal de Sevilla: eſparze ſus luzes por todo el Orbe Chriſtiano; y por orden de el Papa, paſſa à Roma.

Cap. 5. Dà San Iſidro la vuelta, deſde Roma à Eſpaña, paſſa por la Galia Narbonenſe, ſiendo univerſal conſuelo, y alivio de todas las neceſsidades.

Cap. 6. Entra San Iſidro en Eſpaña; remedia los trabajos de ſus Pueblos, particularmente dos, que aſſuſtaban à Andalucia: llega à ſu Igleſia, que con vivas anſias le deſeaba.

Cap. 7. Celebra San Iſidro, Concilio Provincial en Sevilla; preſide en el quarto Concilio Toletano; profetiza ſu muerte, y la perdida de Eſpaña.

Cap. 8. Feliz muerte de San Iſidro, con circunſtancias portentoſas.

Cap. 9. Gloria de San Iſidro, indicada por la ſubida fragrancia de heroicidad que dexò; aplauſo general, y maravillas de ſu cuerpo, y ſepulchro glorioſiſsimo.

Cap. 10. Eſcritos de San Iſidro, y elogios de ſu incomparable erudicion, y celeſtial ſabiduria.

Cap. 11. Sama veneracion, con que el cuerpo de San Iſidro fue honrado, mientras eſtuvo en Sevilla, haſta de los miſmos Infieles, que deſpues la ocuparon, haziendo el Cielo con repetidos milagros, glorioſiſsimo ſu ſepulchro.

Cap. 12. Trasladaſe por diſpoſicion de el Cielo, y orden expreſſo de San Iſidro, ſu cuerpo, deſde Sevilla à Leon.

Cap. 13. Proſigue el negociado de la glorioſa translacion: muere San Albito, ſalen para Leon, los dos cuerpos de Albito, y San Iſidro: arrepentidos los Moros, ſienten el deſpojarſe de tal theſoro: ſingulares demonſtraciones de el Cielo en eſte caſo.

Cap. 14. Proſigue la traslacion ſolemniſsima: llega el ſanto cuerpo à Leon: ſuceſſos, y milagros, que en eſta ocaſion intervinieron.

Cap. 15. Suceſſos inmediatos à la translacion de San Iſidro; afectos de las dos ſantas Igleſias, Sevilla, y Leon.

LIBRO SEGUNDO

De los inſignes milagros de el glorioſo San Iſidro.

Carta del Iluſtriſsimo ſeñor Don Lu-

Digitized by Google

Lucas, Obiſpo de Tuy, eſcrita al M. R. y Venerable Padre Fr. Suero, de el ſagrado Orden de Predicadores, diſcipulo, y compañero de Santo Domingo, ſobre la recopilacion de los milagros de San Iſidro: reſpueſta de el Venerable Padre, à eſta carta.

Cap. 1. Brilla la Omnipotencia de Dios en eſte ſu ſegundo Apoſtol de Eſpaña, con el ſingulariſsimo dòn de milagros, de que le dotò.

Cap. 2. Crecen con la fe, y devocion, los milagros de el ſepulchro, y cenizas de San Iſidro, antes de ſer trasladado: nace de el ſepulchro miſmo una higuera, que fue de todas las enfermedades remedio general.

Cap. 3. Sana un Principe, en males de cuerpo, y alma, invocando à San Iſidro, en la Igleſia de ſu ſegundo ſepulchro.

Cap. 4. Sana San Iſidro, al Primogenito de un Cavallero Moro, por la promeſſa de un cavallo, cuyo cumplimiento, ſingularmente circunſtanciado, produxo otros prodigios.

Cap. 5. Eſpantoſo, y exemplar caſtigo de un Moro, que tratò con irreverencia las paredes de la Igleſia, y ſepulchro de S. Iſidro.

Cap. 6. Horrible caſtigo de tres Sacerdotes Mahometanos, que ſe atrevieron à profanar el ſepulchro, y Venerable nombre de San Iſidro.

Cap. 7. Caſtiga San Iſidro ſeveramente al Rey Miramamolin, y à los Arabes, que de ſu orden fueron irreverentes al lugar de ſu ſanto ſepulchro.

Cap. 8. Brotan milagroſamente gran abundancia de agua, las piedras de el Altar de San Iſidro, para el ſocorro de un Cavallero, que ſe refugiò à ſu Igleſia.

Cap. 9. Sana San Iſidro, à un Paralitico; y un Judio ſe convierte à viſta de el milagro.

Cap. 10. Sana San Iſidro à un mozo, que eſtaba ſordo, y mudo, y concurren en eſte caſo, circunſtancias maravilloſas.

Cap. 11. Gana el Rey Don Alonſo el Sexto, la Imperial Ciudad de Toledo, de el poder de los Africanos, con el auxilio de S. Iſidro; y el Santo revela todo el orden de el ſuceſſo al Obiſpo de Leòn.

Cap. 12. Segunda vez las piedras del Altar de San Iſidro, brotan aguas milagroſamente, ſignificando el Santo, la inminente muerte de ſu devoto el Rey Don Alonſo el Sexto.

Cap. 13. Milagroſa converſion de Zayda, hija de el Rey de Sevilla, à la Religion Catholica, en que concurrieron algunas circunſtancias muy particulares.

Cap. 14. Sacrilego deſpojo de la Igleſia, y ſepulchro de San Iſidro, y condigno caſtigo de los agreſſores.

Cap. 15. Gran devocion, que el Emperador Don Alonſo el Septimo, tuvo à San Iſidro, la què el Santo remunèra con beneficios muy ſingulares.

Cap. 16. Gana el Emperador Don Alonſo el Septimo, la importante plaza de Baeza, ocupada por los Moros, con el ſocorro de San Iſidro, à que el Santo añadiò muchos mas favores.

Cap. 17. Con ocaſion de eſta famoſa conquiſta, vota el Emperador, y ſus Capitanes, la celebre Cofradia de San Iſidro, por conſejo, y revelacion de el miſmo Santo. Ca-

Digitized by Google

Cap. 18. Sana el Glorioso San Isidro, à dos hombres endemoniados: y à otro que estaba gravisimamente enfermo, de repente le restituye à robusta, y perfecta salud.

Cap. 19. Favores muy singulares, que recibe de San Isidro la santa Reyna Doña Sancha, hermana de el Emperador D. Alonso el Septimo.

Cap. 20. De otro muy particular favor, que esta santa Reyna debiò à San Isidro, à quien llamaba su espiritual esposo.

Cap. 21. Estupendo milagro què obrò San Isidro, en un Sacerdote, de vida, y costumbres muy perdidas, à quien resucita, y alcanza verdadera penitencia de sus enormes delitos.

Cap. 22. Sucessos prodigiosos, que acontecieron, quando los Leoneses con ocasion de una gran seca, movieron el cuerpo de San Isidro de su Iglesia, y Convento.

Cap. 23. Restituye San Isidro milagrosamente, la vista à Don Alonso, hijo de Don Fernando el Segundo, Rey de Leon, que de una enfermedad avia quedado totalmente ciego.

Cap. 24. Libra San Isidro à los Canonigos de su Convento, de una persecucion muy grande, con un modo, y por un modo milagroso.

Cap. 25. Derrotà el Rey de Leon Don Fernando el Segundo, un gran exercito de Moros, que venian sobre la plaza de Ciudad-Rodrigo, animado de San Isidro, à la batalla, con los pocos soldados que le acompañaban.

Cap. 26. Libra milagrosamente San Isidro à los Canonigos de su Convento, de otra grave persecucion, que movió contra ellos la Reyna Doña Theresa, y la castiga severamente.

Cap. 27. Socorre San Isidro al Papa Alexandro III. al tiempo de su muerte, sobre lo que un Canonigo de su Convento tuvo una vision admirable.

Cap. 28. Socorre San Isidro à un Cavallero Portuguès, devoto suyo, y siendo muy pobre le prospera en bienes de fortuna.

Cap. 29. Un Señor muy poderoso de el Reyno de Leon, persigue à los Canonigos de San Isidro: castigale el Santo, y enmendado, le sana.

Cap. 30. De otro exemplar castigo, que haze San Isidro, con un Obispo de Leon, y un Arcediano de aquella Santa Iglesia, porque molestaban injustamente à los Canonigos de su Convento.

Cap. 31. Provee San Isidro milagrosamente de dinero, para concluir una obra, muy necessaria para su Convento: y de los maravillosos efectos, que produce la plena confianza en Dios por los meritos de su Santo.

Cap. 32. Modo maravilloso, con que San Isidro comunica celestial sabiduria à Santo Martino, Canonigo de su Convento, que era hombre rudo, y sin letras.

Cap. 33. Sana San Isidro à una muger, que por especial castigo de Dios, tenia baldado un brazo.

Cap. 34. Arroja San Isidro dos Demonios; uno que afligia à un niño; otro, que à una muger la atormentaba cruelmente.

Cap. 35. Sana San Isidro à otra muger, fatigada de tres Demonios, en cuya expulsion, con-

cur-

currieron circunſtancias bien particulares.

Cap. 36. Favorece con particulares ſocorros San Iſidro, al Rey de Leon Don Alonſo el Nono: y con ſu aſsiſtencia derrota un poderoſo exercito de infieles; gana muchas plazas: y varias revelaciones que huvo de eſtos ſuceſſos.

Cap. 37. El Santo Rey Don Fernando experimenta particulares ſocorros de San Iſidro, en la poſſeſsion de la corona de Leon: y el Santo caſtiga à los rebeldes, que le querian uſurpar el Cetro.

Cap. 38. Con particular aſsiſtencia de San Iſidro, gana el Santo Rey Don Fernando la famoſa Ciudad de Sevilla de el poder de los Africanos, y particulares ſuceſſos de eſta expugnacion.

Cap. 39. El Infante Don Fernando, llamado el de Antequera, gana à los Moros eſta gran plaza, auxiliado de San Iſidro.

Cap. 40. La Ciudad de Leon, y la de Sevilla, experimentan el ſocorro de San Iſidro en dos grandes neceſsidades, que las moleſtaban.

Cap. 41. Refierenſe otros milagros, que San Iſidro hizo en ſu Real Convento.

LIBRO TERCERO

De la fundacion, origen, y principio de el Real Convento de San Iſidro de Leon.

Cap. 1. Blaſones de la muy noble Ciudad de Leon: fundala el Emperador Trajano en el ſitio que oy tiene: antiguedad de ſu Chriſtianiſmo.

Cap. 2. Los muchos Santos que ha tenido la Ciudad de Leon, la dan ſingular gloria, y nobleza.

Cap. 3. Declaraſe el origen, y ſignificacion de las armas de la Ciudad, y Reyno de Leon, y ſe cuentan los Reyes que ha tenido haſta nueſtro Rey el Señor Don Felipe Quinto, que Dios guarde.

Cap. 4. Eſtado que tuvo la Igleſia, y Convento de San Iſidro, antes que el cuerpo de el Santo, y los Canonigos ſe traſladaſſen à aquel ſitio. Llamaſe primero de San Juan Bautiſta: edificaſe junto à ella un Convento con la advocacion de San Pelayo, de cuyo glorioſo martyrio ſe haze relacion.

Cap. 5. Edifica el Rey de Leon D. Fernando el Magno la Igleſia, y Monaſterio de San Iſidro: traslada el cuerpo de el Santo deſde Sevilla: dà cuenta de el eſtado que tuvo aquel Monaſterio, haſta que à èl fueron traſladados los Canonigos Reglares de San Aguſtin.

Cap. 6. Translacion de los Canonigos Reglares, que vivian en el Monaſterio de Carbajal, al Real Convento de San Iſidro de Leon.

Cap. 7. Eſtado, y govierno, que tuvo el Convento de San Iſidro, deſpues que à èl ſe trasladaron los Canonigos Reglares de San Aguſtin.

Cap. 8. Admirable vida de Santo Martino, Canonigo de el Real Convento de San Iſidro. Patria, y Padres de el Santo, y las inſignes virtudes, de que diò mueſtras en ſu niñèz.

Cap. 9. Ordenaſe de Epiſtola Santo Martino: va en peregrinacion a Oviedo, Santiago, y Roma,

ma: y ſe ponderan ſus ayunos, y mortificaciones en eſtas romerias.

Cap. 10. Continùa San Martino ſus devotas peregrinaciones: paſſa deſde Roma à Jeruſalen: deſpues à Conſtantinopla, viſitando otros Santuarios de diverſos Reynos, y Provincias.

Cap. 11. Liberta Dios à S. Martino en Conſtantinopla de la carcel, por medio de ſu Angel de Guarda, que le vuelve à Leon, y ſe ordena de Sacerdote.

Cap. 12. Toma S. Martino el habito de Cononigo Reglar en el Convento de S. Marcelo Martyr: quita el Obiſpo de Leon D. Manrique eſta Igleſia à los Canonigos, y pone en ella Clerigos Seglares: paſſa S. Martino al Convento de S. Iſidro: vuelve deſpues à vivir al de S. Marcelo: y ultimamente al de S. Iſidro, por mandado de el miſmo Santo.

Cap. 13. Abſtinencia prodigioſa, y eſtraño rigor de vida, que tuvo el ſiervo de Dios en el Monaſterio de S. Iſidro: y ſe ponderan otras obras inſignes de ſu ſantidad.

Cap. 14. Dedicaſe S. Martino à trabajar, y eſcribir los dos grandes volumenes de la concordia de los dos Teſtamentos; y circunſtancias prodigioſas, que acompañaron à eſta obra.

Cap. 15. Refierenſe algunos milagros de el Siervo de Dios San Martino.

Cap. 16. Proſigue el miſmo aſſumpto que el antecedente, y ſe haze narracion de otros milagros que Dios obrò por los meritos de S. Martino.

Cap. 17. Predize ſu muerte el Siervo de Dios, à la que ſe prepara con muchas obras de virtud: tranſito dichoſo de el Santo.

Cap. 18. Breve reſumen de otros Varones celebres, que han florecido en el Real Convento de S. Iſidro.

Cap. 19. Cathalogo de los Prelados, y Abades que el Real Convento de S. Iſidro, ha tenido deſde ſu fundacion, haſta eſtos tiempos.

Cap. 20. Deſcripcion de la Igleſia de el Real Convento de S. Iſidro, de el Panteon de los Reyes, y de otras piezas principales de aquella Caſa.

Cap. 21. Deſcripcion de las pinturas que eſtan en la Sala Capitular de el Real Convento de S. Iſidro, y de las tarjetas que eſtàn en la Libreria.

Cap. 22. Dà noticia de los Cuerpos Reales, que deſcanſan en el Convento de S. Iſidro: y primeramente de el Rey Don Alonſo el Quarto, llamado el Monge.

Cap. 23. De D. Ramiro el Segundo: ſu vida, y entierro en el Real Convento de San Iſidro.

Cap. 24. De D. Ordoño el Tercero, y ultimo de eſte nombre, cuyo cuerpo repoſa en el Real Convento de S. Iſidro.

Cap. 25. De D. Sancho el Primero de eſte nombre, cuyas cenizas deſcanſan en el Real Convento de S. Iſidro.

Cap. 26. De el Rey de Leon D. Ramiro Tercero de eſte nombre, cuyo cuerpo repoſa en el Real Convento de S. Iſidro.

Cap. 27. De los Reyes de Leon D. Bermudo el Segundo, y ſu Eſpoſa D. Elvira, cuyos Reales Cuerpos yazen en el Convento de S. Iſidro, con el de D. Velazquita, primera Conſorte de el dicho D. Bermudo.

Cap. 28. De el Inclyto Rey D. Alonſo el Quinto, y de ſu Conſorte la Reyna Doña Elvira Gonzalez, cuyos Reales Cuerpos deſcanſan en el Convento de San Iſidro.

Cap. 29. De el Rey de Leon Don Bermudo el Tercero, de ſu Eſpoſa la Reyna Doña Ximena: de el Infante Don Garcia, hijo de el Conde de Caſtilla Don Sancho: y de Don Sancho el Mayor, Rey de Navarra, cuyos Reales Cuerpos repoſan en el Convento de San Iſidro.

Cap. 30. De el Rey de Leon, y de Caſtilla Don Fernando Primero de eſte nombre, cognominado el Magno, y de ſu Conſorte la Reyna Doña Sancha, cuyas cenizas repoſan en el Convento de San Iſidro.

Cap. 31. De el Rey de Galicia Don Garcia, y de ſus dos hermanas Doña Urraca, y Doña Elvira, cuyos Cuerpos deſcanſan en el Real Convento de S. Iſidro.

Cap. 32. De las dos Reynas Iſabelas, Eſpoſas de el Rey de Leon Don Alonſo el Sexto, que yazen en el Real Convento de S. Iſidro.

Cap. 33. De la Reyna Doña Urraca, y de ſu hija Doña Sancha, cuyas Reales cenizas deſcanſan en el Convento de San Iſidro.

Cap. 34. De la Infanta Doña Eſtephania, hija del Emperador Don Alonſo el Septimo: de la Reyna Doña Thereſa, Eſpoſa de el Rey Don Fernando el Segundo, y de ſus hijos los Infantes Don Garcia, y Don Fernando, que repoſan en el Real Convento de San Iſidro.

Cap. 35. De otros ſepulchros de perſonas iluſtres, que ay en la Capilla, ò Pantèon de los Reyes de el Real Convento de San Iſidro.

Cap. 36. De las ſagradas reliquias, que enriquecen el Convento de San Iſidro: y primeramente de la Mandibula de San Juan Bautiſta.

Cap. 37. De el Cuerpo de el Glorioſo Martyr San Vicente de Avila, con las reliquias de ſus dos hermanas, Sabina, y Chriſtèta, que ſe veneran en el Real Convento de San Iſidro.

Cap. 38. De el Cuerpo de San Iſidro, y de el modo, con que en ſu Igleſia, y Altar eſtà colocado: de la Ara, y Caliz de que uſaba en el Santo Sacrificio de la Miſſa; y de el cuerpo de San Martino.

Cap. 39. En que ſe numeran otras muy eſtimables Reliquias, que de todas las claſſes, y Jerarchias de los Santos, enoblecen à aquella Real Caſa.

Cap. 40. Contiene la copia de la traslacion de los Canonigos, que vivian en la Santa Igleſia de Leon, al Monaſterio de Nueſtra Señora de Carbajal, con la confirmacion de el Emperador Don Alonſo.

Cap. 41. Refiere el Decreto traſlativo de los Canonigos, que vivian en el Monaſterio de Carbajal, al Real de San Iſidro, expedido por el Emperador Don Alonſo el Septimo.

Cap. 42. Haze una breve memoria de las Bulas Apoſtolicas, Privilegios, y varias conceſſiones de los Sumos Pontifices, al Real Convento de San Iſidro; y dà principio por la Bula de eſſempcion de Alexandro Tercero.

Cap. 43. Contiene la copia de una Bula de el Pontifice Gregorio Nono, que es confirma-

cion

cion de la de el Papa Alexandro Tercero.

Cap. 44. Copia de una especial Bula, concedida por el Pontifice Alexandro Sexto, al Real Convento de San Isidro.

Cap. 45. Indulgencias, que en diversos dias de el año se ganan en el Real Convento de San Isidro.

Cap. 46. Privilegios, y donaciones Reales, con que los Serenissimos Reyes de España, han honrado, y favorecido la Iglesia, y Convento de San Isidro.

Cap. 47. Prosigue la materia de el Capitulo antecedente; y se pone un fiel traslado de el magnifico privilegio de el Rey D. Fernando el Segundo.

Cap. 48. Breve resumen de otros privilegios, que los Señores Reyes han concedido al Real Convento de San Isidro.

Cap. 49. Substancia de el memorial, que el Prior, y Convento de San Isidro, presentaron al Rey Nuestro Señor Don Felipe Quinto, y magnifica donacion, que su Magestad les hizo.

Cap. 50. De el insigne Colegio de Nuestra Señora de la Vega, extra muros de la Ciudad de Salamanca.

Cap. 51. Voto, y juramento que en la Iglesia de Nuestra Señora de la Vega, hizo la Ciudad de Salamanca.

Oracion Panegyrica de su colocacion, à la Capilla, y Retablo, que oy tiene.

Oracion Panegyrica à San Isidro.

Elogio que le haze San Ildephonso, y su explicacion.

IN:

INDICE

DE LOS LUGARES DE LA ESCRITURA, que ſe citan en eſta Hiſtoria, ſin los que ſe allegan en los dos Sermones.

EX GENESI.

Cap. 3. Coſuerunt ſibi folia ficus, & fecerunt ſibi perizomata. pag.103. col. 2.

Cap. 12. v. 1. Egredere de terra tua, & de cognatione tua. pag. 122. col. 2.

Cap.22. v. 12. Ecce Angelus Domini de Cœlo clamavit, dicens: Abraham ne extendas manum tuam ſuper puerum. p. 185. col. 1.

Cap. 15. v. 18. Semini tuo dabo terram hanc, à fluvio Egypti, uſque ad fluvium magnum eu fratrem. p. 205. col. 1.

Cap.28. v. 12. & 17. Terribilis eſt locus iſte; non eſt hic aliud, niſi domus Dei, & porta Cœli. p. 222. col. 2.

Cap.37. v. 26. & 27. Quid nobis prodeſt, ſi occiderimus fratrem noſtrum? p.330. col. 2. c. 27. v. 37. Dominum tuum illum conſtitui. p.343. col. 1.

EX EXODO.

Cap. 25. v. 40. Fac ſecundum exemplar, quod tibi monſtratum eſt. p.74. col. 1.

Cap. 15. v. 4. Currus Pharaonis, & exercitum ejus projecit in mare. pag. 118. col. 1.

Cap. 3. v. 4. Vadam, & videbo viſionem hanc magnam. p. 156. col. 2.

Cap. 3. v. 8. Educam de terra illa in terram bonam, & ſpacioſam, quæ fluit lacte, & melle. p. 183. col. 1.

Cap. 7. v. 1. Ecce conſtitui te Deum Pharaonis, & Aaron frater tuus erit Propheta tuus. p. 207. col. 2.

Cap. 3. v. 5. Solve calceamentum: locus enim in quo ſtas, terra ſancta eſt. p. 249. col. 2.

EX NUM.

Cap. 22. v. 17. Quidquid volueris, dabo tibi: veni, & maledic populo iſti. pag. 109. col. 2.

Cap. 15. v. 35. Morte morietur homo iſte: obruat eum lapidibus omnis Iſrael. p. 190. col. 2.

Cap. 20. v. 11. Percutiens Virga bis ſilicem, egreſſæ ſunt aquæ largiſsimæ. p. 208. col. 1.

Cap. 21. Pone eum pro ſigno, quem cum percuſsi aſpicerent, ſanabantur. p. 116. col. 1.

Cap. 26. Direpta eſt terra ſub pedibus eorum, & aperiens os ſuum, devoravit eos. p. 311. col. 2.

Cap. 12. v. 3. Erat Moyſes Vir miſitſimus. p. 339. col. 2.

EX LIB. JOSUE.

Cap. 10. Univerſos Reges, & regiones uno impetu cœpit, atque vaſtavit: Dominus enim Deus Iſrael pugnavit pro eo. p. 205. col. 2.

Cap. 40. v. 13. Stetit itaque Sol in medio Cœli. p. 207. col. 2.

Cap. 4. v. 3. Ut tollant duodecim duriſsimos lapides, quos ponetis in loco caſtrorum. p. 211. col. 2.

Cap.

Cap. 8. Levâ clypeum. p. 213. col. 1.
Eodem Cap. non contraxit manum, quam in ſublime porrexerat. p. 213. col. 1.
Cap. 3. Steterunt aquæ, ad inſtar montis, intumeſcentes. p. 115. col. 2.

EX LIB. JUDICUM.

Cap. 6. v. 12. Dominus tecum Virorum fortiſsime. pag. 132. col. 1.
Cap. 7. v. 21. Omnia itaque caſtra turbata ſunt. p. 146. col. 2.
Cap. 4. v. 8. Si venis mecum, vadam: ſi nolueris venire mecum, non pergam, pag. 152. col. 2.
Cap. 7. Non eſt hic aliud, niſi gladius Domini, & Gedeonis. p. 114. col. 2.

EX 1. REG.

Cap. 4. v. 7. Timuerunt Philiſtiim dicentes: Venit Deus in caſtra. p. 132. col. 2.
Cap. 18. v. 10. Invaſit eum ſpiritus malus. p. 193. col. 1.
Cap. 28. v. 12. & 17. Samuelem mihi ſuſcita: coartor nimis; ſiquidem Philiſtiim pugnant adverſum me. p. 202. col. 1.
Cap. 30. Percuſsit eos David à mane uſque ad veſperam alterius diei. p. 318. col. 2.

EX 2. REG.

Cap. 6. v. 1. Percuſsit ſuper temeritate. pag. 115. col. 2.
Cap. 17. v. 33. Fili mi Abſalon, Abſalon fili mi. p. 343. col. 2.

EX 3. REG.

Cap. 2. v. 31. Fac ſicut locutus eſt, & interfice eum. pag. 122. col. 1.
Cap. 17. v. 14. Hidria farinæ non deficiet, nec lecithus olei minuetur. p. 187. col. 2.
Cap. 6. v. 23. Fecit in Oraculo duos Cherubin. p. 285. col. 2.
Cap. 22. v. 34. Vir autem quidam tetendit arcum, in incertum ſagittam dirigens, & caſu percuſsit Regem Iſrael. p. 326. col. 1.
Cap. 8. v. 27. Si enim Cœli Cœlorum te capere non poſſunt, quanto magis domus hæc, quam ædificavi?

EX 4. REG.

Cap. 5. v. 9. Veniat ad me, & ſciat eſſe Prophetam in Iſrael. pag. 122. col. 1.
Cap. 23. v. 18. Dimitte eum, nemo commoveat oſſa ejus. p. 115. col. 2.
Cap. 9. v. 10. Gezabel quoque comedent canes. p. 172. col. 1.
Cap. 22. Dixit Eliab Pontifex ad Sapham ſcribam: librum legis reperi in domo Domini. p. 190. col. 1.
Cap. 9. v. 24. Jehu tetendit arcum, & percuſsit Joram inter ſcapulas. p. 326. col. 2.

EX TOBIA.

Cap. 12. v. 7. Sacramentum Regis abſcondere, bonum eſt. p. 153. col. 2.
Cap. 12. Vos autem benedicite Deum, & narrate omnia mirabilia ejus. p. 256. col. 2.

EX LIB. ESTHER.

Cap. 16. v. 2. & 6. Multi bonitate Principum, & honore abuſi ſunt in ſuperbiam, dum aures Principum ſimplices, & ex natura ſua alios æſtimantes, calli-

da fraude decipiunt. pag. 330. col. 1.

EX LIB. JOB.

Cap. 33. v. 15. Quando irruit ſapor ſuper homines, & dormiunt in lectulo, tunc aperit aures virorum. pag. 174. col. 2.

Cap. 1. v. 1. Erat vir ſimplex, & rectus, ac timens Deum. p. 187. col. 1.

Cap. 1. v. 5. Offerebat holocauſta pro ſingulis. p. 245. col. 2.

Cap. 2. v. 9. Benedic Deo, & morere, & v. 10. Quaſi una de ſtultis mulieribus loquuta es. p. 253. col. 2.

Cap. 1. v. 11. Nudus egreſſus ſum de utero matris meæ, nudus revertar illic. p. 303. col. 1.

Cap. 19. v. 20. Derelicta ſunt tantummodo labia mea circa dentes meos. p. 382. col. 1.

Cap. 1. v. 22. In omnibus his non peccabit Job labijs ſuis. p. 382. col. 1.

EX LIB. PS.

Pſalm. 17. v. 13. Tenebroſa aqua in nubibus aeris. p. 3. col. 1.

Pſalm. 144. v. 19. Voluntatem timentium, ipſe faciet. p. 18. col. 1.

Pſalm. 41. Fuerunt mihi lachrymæ meæ panes die, ac nocte. p. 70. col. 1.

Pſalm. 24. Qui habitat in cœlis irridebit eos. p. 80. col. 2.

Pſalm. 103. Omnia quæcumque voluit, fecit. p. 113. col. 1.

Pſ. 104. Nolite tangere Chriſtos meos. pag. 113. col. 2.

Pſalm. 148. v. 5. Ipſe dixit, & facta ſunt. p. 127. col. 2.

Pſalm. 73. v. 9. Signa noſtra non vidimus, jam non eſt Prophetæ. pag. 129. col. 2.

Pſalm. 62. v. 8. In matutinis meditabor in te; quia fuiſti adjutor meus. p. 151. col. 1.

Pſalm. 57. v. 5. Sicut aſpidis ſurdæ, obturantis aures ſuas. pag. 158. col. 2.

Pſalm. 120. v. 4. Non dormitavit, neque dormiet, qui cuſtodit Iſrael. p. 169. col. 1.

Pſalm. 118. v. 140. Ignitum eloquium tuum vehementer. pag. 189. col. 1.

Pſalm. 8. v. 3. Ex ore infantium, & lactentium perfeciſti laudem. p. 194. col. 2.

Pſalm. 144. v. 9. Miſerationes ejus ſuper omnia opera ejus. p. 104. col. 2.

Pſalm. 83. Ibunt de virtute in virtutem. p. 256. col. 2.

Pſalm. 6. 1. v. 10. Mendaces filij hominum in ſtateris. p. 275. col. 2.

Pſalm. 44. Audi filia, & vide, & inclina aurem tuam, & obliviſcere populum tuum, & domum Patris tui. p. 365. col. 2.

EX PARABOLIS.

Cap. 18. v. 19. Frater, qui adjuvatur à fratre, quaſi Civitas firma. p. 16. col. 1.

Cap. 1. v. 17. Fruſtra jacitur rete ante oculos pennatorum. pag. 42. col. 2.

Cap. 25. v. 21. Qui ſcrutator eſt majeſtatis, opprimetur à gloria. pag. 119. col. 2.

Cap. 3. v. 16. Ignis nunquam dicit, ſufficit. p. 118. col. 2.

Cap. 15. v. 1. Reſponſio molis frangit iram. p. 304. col. 1.

Cap. 8. v. 15. Per me Reges regnant, & legum conditores juſta decernunt.

Cap. 17. v. 6. Gloria ſenum filij, filiorum.

EX

EX CANTIUS.

Cap.2.v. 16. Dilectus meus mihi, & ego illi. p.154.col.2.
Cap.3.v.4. Tenui eum, nec dimittam. p. 159. col.2.

EX SAP.

Cap.6.v.1. Melior est sapientia, quam Vires, & Vir prudens, quam fortis. pag.211.col.2.
Cap.8.v. 21. Nemo potest esse continens, nisi Deus dederit. p.248.col.1.
Cap.11.v.22. Omnia in mensura, numero, & pondere disposuisti.

EX ECCLESIASTICO.

Cap.50. Quasi stella matutina in medio nebulæ. p.2.col.2.
Cap.48. Amplificatus est Elias in mirabilibus suis: & quis potest similiter gloriari? p.100.col. 2.
Cap. 5. v. 3. Displicet enim in infidelis, & stulta promissio. p. 110. col.1.
Cap.46.v.14. Ossa eorum pullulent de loco suo.pag.121.col.1.
Cap. 48.v.3. Verbo Domini continuit Cœlum. pag. 162. col. 1.
Cap. 25.v.23. Non est ira super iram mulieris.pag.172.col.1.
Cap.11. v.14. Vita, & mors, paupertas, & honestas sunt a Deo. p.178.col.1.
Cap.20. v.32. Sapientia abscondita, & Thesaurus invisus, quę utilitas in utrisq? p.189. col. 2.
Cap.8.v.3. Displicet ei infidelis, & stulta promissio.p.145.col.2.
Cap.48. Laudemus Viros gloriosos. p.278. col.2.
Cap. 10. Væ terræ, cujus Rex puer est. pag. 316. col.2.

EX ISAIA.

Cap. 11. v. 8. Delectabitur infans ab ubere, super foramine aspidis. p. 137.col.1.
Cap. 35.v.7. Angeli pacis amare flebunt. p.384.col.2.

EX JEREM.

Cap.1. v. 11. Virgam vigilantem ego video. pag.165.col.2.

EX EZECH.

Cap.34.v.2. Væ Pastoribus Israel, qui pascebant semetipsos. pag. 180. col. 2.
Cap.9.v.3. Idolum zeli, ad provocandam emulationem. p. 181. col. 1.
Cap.3. v. 2. & 4. Cibabit me volumine illo, & factum est in ore meo, sicut mel dulce. pag. 188.col.2.

EX DAN.

Cap.10. Angelus Persarum restitit mihi. p.24.col.1.
Cap.5.v.6. Tunc facies Regis cõmutata est, & cogitationes ejus conturbabant eum.p.129.col.1
Cap.13.v.48. Sic fatui filij Israel non indicantes, neque quod verum est cognoscentes, condemnastis filiam Israel. p. 367. col.2.

EX MALACH.

Cap. 4.v. 2. Orietur timentibus nomen meum Sol justitiæ. pag. 137.col.1.

EX OSSEA.

Cap.2.v. 14. Ducam eam in soli-

tu-

Digitized by Google

tudinem, & ibi loquar ad cor ejus. p.257. col.1.

EX ZACHAR.

Cap. 2. v. 8. Qui enim tetegerit Vos, tangit pupillam oculi mei, p.119. col.2.

EX JONA.

Cap.2. v.2. Oravit Jonas ad Dominum de ventre piſcis. p.253. col. 1.

EX LIBRIS MACHAB.

2. Machab. cap. 9. v. 5. Apprehendit eum dolor dirus viſcerum, & amara internorum torment. pag.119.col.2.

1. Macha. cap. 3. v. 18. Non eſt differentia in conſpectu Dei Cœli liberare in multis, & in paucis. p.145.col.2.

2. Mach. cap. 15. v. 16. Accipe ſanctum gladium à Deo, in quo decicies adverſarios populi mei. p.145.col.1.

1. Mach. cap. 9. Abſit rem iſtam facere, ut fugiamus ab eis: Si appropriavit tempus noſtrum, moriamur. p.319.col.2.

2. Mach. cap.5. v.4. Rogabant in bonum monſtra converti. pag. 384. col.2.

2. Mach.2. v.2. Fiebat, ut & ipſi Reges, & Principes, ſummo honore locum illum dignum ducerent, & Templum maximis muneribus illuſtrarent. p. 420.col.1.

EX MATH.

Cap. 20. Quod Deus conjunxit, homo non ſeparet. p.89.col. 2.

Cap.18.v. 15. Si peccaverit in te frater tuus, vade, & corripe eum. pag. 114. col. 1.

Cap.5.v.45. Qui ſolem ſuum oriri facit ſuper bonos, & malos. pag.124.col.2.

Cap. 5. v. 16. Ut videant opera veſtra bona, & glorificent Patrem veſtrum, qui in Cœlis eſt. p.153.col. 2.

Cap. 17. v. 20. Hoc autem genus Dœmoniorum non ejicitur, niſi oratione, & jejunio.p.149. col. 1.

Cap.27.v.4. Laqueo ſe ſuſpendit. p. 179. col. 1.

Cap. 7. v. 2. In qua menſura menſi fueritis, remetietur vobis. p.182.col.2.

Cap. 6. v. 27. Reſpicite volatilia Cœli, quoniam non ſerunt, neque metunt: & Pater veſter cœleſtis paſcit illa. pag. 183. col. 2.

Cap. 10.v. 16. Eſtote ergo prudentes, ſicut ſerpentes, & ſimplices, ſicut columbæ. pag.187. col.1.

Cap.15.v.22. Ecce mulier Cananea clamavit dicens: miſerere mei Domine fili David: filia mea male à Dœmonio vexatur. p.194.col.2.

Cap.13. v. 58. Et non fecit ibi virtutes multas propter incredulitatem illorum.p.220. col.2.

Cap.7. Nolite ſanctum dare canibus. p.244.col.1.

Cap.9.v.20. Tetigit fimbriam veſtimenti ejus, & ſanata eſt. pag. 250.col.1.

Gap.20.v. 28. Non veni miniſtrari, ſed miniſtrare. p.251. col.2.

Cap.7. v.16. Receperunt mercedem ſuam. p. 265. col.1.

EX MARCO.

Cap. 26. v. 27. In nomine meo Dœmonia ejicient. pag. 192. col.2.

Cap. 5. v. 12. Mitte nos in porcos. pag. 194. col.1. Ca-

Digitized by Google

EX LUCA.

Cap.4. v.30. Transiens, per medium illorum ibat. p.33.col.1.

Cap.11.v.22.Si autem fortior eo, superveniens, vicerit eum, &c. pag.110.col.1.

Cap.9. v. 15. Et resedit, qui erat mortuus, & cœpit loqui. pag. 125.col.2.

Cap.11. v.14. Erat Jesus ejiciens Dœmonium, & illud erat mutum. pag.126.col.2.

Cap. 1. v.4. Salutem ex inimicis nostris. p.195.col.2.

Cap.11.v. 21.& 22. Cum fortis armatus custodit atrium suum, in pace sunt omnia quæ possidet. p.196.col.1.

Cap.23. Erat superscriptio scripta litteris Græcis, Latinis, & Hæbraicis. p.211. col.1.

Cap.6. v. 43. Non est enim arbor bona, quæ facit fructus malos. p. 241.col.2.

Cap. 22. Et cum iniquis deputatus est. p.253. col.1.

EX JOANNE.

Cap. 14. Ut cognoscat mundus, quia diligo Patrem, surgite eamus hinc. pag.48.col.2.

Cap.5.v.4. Qui prior descendisset in piscinam, sanabatur. pag. 123. col.1.

Cap. 10. v. 14. Ego sum Pastor bonus, & cognosco oves meas, & cognoscunt me meæ. pag. 129. col.2.

Cap.14.v.12. Qui credit in me, opera, quæ ego facio, & ipse faciet, & majora horum faciet. pag.159.col.2.

Cap.21.v.25. Sunt & alia multa, quæ fecit Jesus, quæ non sunt scripta in libro hoc. pag. 158. col. 1.

Cap.9.v.5. Lux sum mundi. pag. 165. col.1.

Cap. 1. v. 9. Illuminat omnem hominem, venientem in hunc mundum. p.166.col.2.

Cap.6.v.13. Impleverunt duodecim Cophinos fragmentorum. pag.186.col.2.

Cap.7. v. 15. Quomodo hic litteras scit, cum non didicerit? p.189.col.2.

Cap.13. v.5. Cœpit lavare pedes Discipulorum. pag. 251. col. 2.

EX ACTIS APOS.

Cap. 5. v. 29. Obedire oportet Deo, magis quam hominibus. pag.32.col.1.

Cap. 13. Confestim cecidit super eum caligo, & tenebræ: & circuiens, quærebat, qui eum manum daret. pag. 182. col. 1.

Cap.2.v.3. Apparuerunt illis dispertitæ linguæ tanquam ignis. p.187.col.1.

Cap.13.v.22. Inveni David filium Jesse, Virum juxta cor meum. p. 104. col.2.

EX EPIST. PAUL.

1. Ad Cor. 12. Emulamini charismata meliora. p.12.col.1.

Cap.14.Linguæ in signum sit, non fidelibus, sed infidelibus. pag. 100.col.2.

Ad Rom.cap. 10. Corde creditur ad justitiam. p.100.col. 2.

Ad Hebr. 10. v. 31. Horrendum est incidere in manus Dei viventis. pag.118.col.1.

2.Ad Cor. cap. 12. v. 5. Virtus in infirmitate perficitur. pag.167. col.1.

2.Ad Cor.cap.11.v.14. Ipse enim

Satanas transfigurat ſe in Angelum lucis. p.178.col.1.

Ad Rom.8. v.5. Qui enim ſecundum carnem ſunt, quæ carnis ſunt ſapiunt. p.181.col.1.

Ad Rom. cap. 12. v. 6. Habentes autem donationem, ſecundum gratiam, quæ data eſt nobis. pag.193.col.2.

1. Ad Cor. cap. 15. v. 42. Stella enim à ſtella differt in claritate. p.193.col.2.

Ad Rom.cap.11. Si tu ex naturali exciſſus Oleaſtro, inſertus eſt in bonam olivam, quanto magis hi, qui ſecundum naturam inſeruntur ſuæ olive? pag. 239. col.1.

1.ad Cor.cap.7.v. 33. Qui autem cum uxore eſt, ſolicitus eſt, quæ ſunt mundi, quomodo placeat uxori, & diviſus eſt. pag. 245. col.2.

Ad Coloſ.cap.3.v. 19. Viri diligite uxores veſtras. pag. 245. col.2.

2. Ad Cor. cap. 4. v. 7. Habemus Theſaurum iſtud in vaſis fictilibus. Et cap. 12. v. 9. Virtus in infirmitate perficitur. pag.248. col.1.&2.

Ad Hebr. cap. 11. Per illam defunctus loquitur. p.375. col. 2.

1. Ad Cor. cap. 8. v. 1. Scientia inflat, charitas vero ædificat.

EX JACOBI EPIST.

Cap.2.v.19. Dæmones credent, & contremiſcunt. pag. 125. col.1.

EX APOCALYPS.

Cap. 22. In medio plateæ ejus lignum vitæ afferens fructus duodecim per ſingulos menſes: & folia ejus ad ſanitatem gentium. pag. 226. col. 2.

Cap.21.v.23. Et Civitas non eget Sole, quia lucerna ejus eſt agnus. p.243. col.2.

IN

INDICE

DE LAS COSAS MAS NOTABLES, que ſe contienen en los tres Libros de eſta Hiſtoria.

A

Abades, que ha tenido el Convento de S. Iſidro. lib. 3. cap. 19. à p. 278.

Uſan de las inſignias Pontificales, por privilegio de Alexandro 4. 2. 3. cap. 43. pag. 40.

Arzobiſpo, què ſignifica. lib. 1. cap. 1. p. 3.

San Albito, Obiſpo de Leon, và à Sevilla, à tratar de la traſlacion de el Cuerpo de San Iſidro. p. 69. Muere San Albito en Sevilla. p. 77. Deſcanſa en la Santa Igleſia de Leon, donde ha florecido con muchos milagros. p. 77. & p. 91.

Abencazi, Cavallero Moro; repetidos milagros que con èl, y con un hijo ſuyo, obra San Iſidro. à pag. 108. uſque ad pag. 122.

Don Alonſo el Sexto, Rey de Leon, gana à Toledo con el auxilio de San Iſidro. p. 130. Anuncia el Santo ſu muerte, con la agua, que brotan las piedras de ſu Altar. pag. 134. Muere Don Alonſo, y ſu elogio. pag. 139. Don Alonſo, Rey de Aragon, caſa con Doña Urraca, Reyna de Leon: diſuelveſe el matrimonio; mueve guerra à Leon, y Caſtilla, deſpoja el Templo de San Iſidro, y muere deſgraciadamente. pag. 141. y 142.

Don Alonſo Septimo, Emperador de Eſpaña, ſumamente devoto de San Iſidro. p. 143. Gana à Baeza, con el auxilio de el Santo, y le haze otros ſingulares favores. p. 146. Siendo niño, de una recia enfermedad, quedò ciego, y San Iſidro le da viſta; accion heroyca, que executa con Don Fernando Ruiz de Caſtro. p. 365. y 168. Alexandro Tercero, favorecido de San Iſidro, en el articulo de la muerte. Viſion admirable, que de eſte ſuceſſo tuvo el Canonigo Don Marco. p. 175.

Don Alonſo el Nono, Rey de Leõ, gana con el auxilio de San Iſidro, una famoſa batalla de los Infieles, que ſe pondera. à p. 198. uſque ad 202.

Don Alonſo el Quarto, llamado el Monge, ſu vida, hechos, muerte, y ſepulchro. p. 298.

Alhagib Almanzor, iluſtre Capitan Moro, deſtruye à Leon: deſpues es derrotado por ſu Rey Don Bermudo. p. 321. Don Alonſo el Quinto de eſte nombre, Rey de Leon; ſus glorioſos hechos. p. 325. Muere ſobre la Ciudad de Viſeo en Portugal, y yaze en el Convento de San Iſidro. p. 326.

Don Alonſo el Sexto, Rey de Caſtilla, y de Leon, llora inconſolablemente la muerte de ſu hijo el Principe Don Sancho. pag. 361.

Azinar, famoſa batalla, que ſe llamò aſsi, y por què. p. 313.

Azipha, Rey Moro, deſpobló à Salamanca, auxiliado de algunos Chriſtianos rebeldes. pag. 302.

Azey-

Alxeyfa, Rey Moro, derrotado cerca de Oſma, por Don Ramiro el Segundo. p. 300.
San Atilano, Obiſpo de Zamora, concurre con San Iſidro, à derrotar los Moros. p. 201.

B

Benabet, Rey de Sevilla, entrega el Cuerpo de San Iſidro, à los Embaxadores de Don Fernando el Magno. p. 68.
Bernardo de el Carpio, naciò en Leon. p. 214.
Don Bermudo, Segundo de eſte nombre, Rey de Leon, Principe, en ſus principios poco afortunado: deſpues feliz, y coronado de victorias: muere, y eſtà ſepultado en el Real Convento de San Iſidro, donde tiene epitaphio. à p. 317. uſque ad pag. 323.
Don Bermudo, Tercero de eſte nombre, Rey de Leon, Principe valeroſo. Mas perdido, por temerario. Yaze en el Real Convento de San Iſidro. à pag. 324. uſque ad pag. 335.
Bulas Apoſtolicas, tiene muchas, y muy eſpeciales el Real Convento de San Iſidro; y ſe numeran. à pag. 397. uſque ad p. 417.
Bulas de indulgencias, concedidas à la Igleſia de San Iſidro, en diverſos dias de el año. à pag. 417. uſque ad pag. 419.

C

Cartagena, Patria de San Iſidro. lib. 1. cap. 2. p. 6.
Canonigos de San Iſidro, ſu traſlacion al Real Convento, en que oy viven. p. 238. y 239. Eſtado, que tuvo el Convento, deſpues de ſu traslacion. p. 241. Conſervan ſiempre patente el Santiſsimo Sacramento. p. 243. Ha florecido aquella Caſa, con muchos Hijos iluſtres en ſantidad. ibidem. Halos libertado San Iſidro, de graviſsimas perſecuciones, no ſin particulares milagros. p. 167. y p. 174.
Confianza en Dios, tiene milagroſos efectos. p. 183. y 184.
Cid, defiende à Eſpaña de la ſujeccion, que pretendia el Imperio Romano. p. 344. Parte con Exercito à eſta empreſſa. p. 345. Hallaſe con el Rey Don Sancho, en el cerco de Zamora, toma juramento ſolemne à Don Alonſo, de no aver ſido complice en la muerte de Don Sancho. p. 351. Deſpues de muerto pelea, favoreciendo al Rey de Leon Don Alonſo el Nono, en el ſitio de Merida. Muriò en Valencia de 73. años, aviendo vencido 79. batallas. p. 201.
Condes de Caſtilla, ſu principio, y ſucceſsion, haſta el famoſo Conde Fernan Gonzalez. pag. 310. Fue eſſempta de la ſujeccion à los Reyes de Leon: como, y por què. pag. 309. y 310.
Convento de San Iſidro, experimenta dos grandes maravillas de ſu Santiſsimo Patron, que ſe ponderan. p. 116. uſque ad p. 119.
Coimbra, tomada por Don Fernando el Magno. p. 338.
Caceu, famoſo Capitan Africano, de eſtatura, y fuerzas portentoſas; muere en la batalla de *Alcatanazor*. p. 321.
Cibrian, ò Cypriano, Obiſpo de Leon; ſe le aparece San Iſidro, y le revela muchas coſas. pag. 131.

Conde de Tolosa, murió en batalla, año de 908. por el famoso Conde Fernan Gonzalez. pag. 311.
Cruz preciosa de marfil, que D. Fernando el Magno llevaba à las batallas contra los infieles, reservada con singular veneracion en el Real Convento de San Isidro. pag. 420.
Colegio de la Vega de la Ciudad de Salamanca, propria filiacion de el Real Convento de San Isidro. pag. 435.
Fue donacion de Don Iñigo Velasco. ibidem.
En este sitio estuvo primero la Iglesia Cathedral de Salamanca. pag. 439.

D

Doctor, su significacion, y obligacion. l. 1. ca. 1. pag. 4.
Dragon monstruoso, que tenìa asustada la Andaluciìa, huye de el Paìs por mandato de San Isidro. pag. 41.
Demonio, Padre de mentiras, mezcla muchas con las verdades, que dize, con el animo de engañar. pag. 197.
Santo Domingo de Guzman, su alto origen por la linea paterna, y materna, se dize latamente à p. 356. usq. ad p. 360. Quales son las armas de su Religion, y por què. ibidem. Blason, y gloria de la Casa de los Guzmanes, ibidem.

E

Españas, quantas, y como se dividen. li. 1. cap. pag. 9.
San Eugenio Arzobispo de Toledo, recibe una carta de San Isidro de admirable doctrina, y erudicion. pag. 60. y 61.
Don Enrique Conde de Portugal, concurre al sacrilego despojo de el Templo de San Isidro, y el Santo le castiga severamente. pag. 142. y 143.
Endemoniados, milagrosamente sanados por San Isidro. p. 149.
Españoles antiguos, quanto amaron, y veneraron à San Isidro, su Maestro, y la sagrada codicia con que deseaban leer sus maravillas. pag. 220.
Doña Elvira, Reyna de Leon, muger de Don Bermudo el Segundo, yaze en el Convento de San Isidro. pag. 324.
Doña Elvira Gonzalez, Reyna de Leon, esposa de Don Alonso el Quinto, yaze en el Real Convento de San Isidro. p. 327.
Estiario Obispo Griego, tiene una vision particular de el Apostol Santiago. pag. 338.
Doña Elvira, hija de Don Fernando el Magno, Señora de Toro, Matrona ilustre, yaze en el Real Convento de San Isidro. pag. 354.
Don Enrique Segundo, Rey de Castilla, muere con el habito de Santo Domingo, y lo que estima su Orden. pag. 360.
Doña Estephanìa, hija de el Emperador Don Alonso el Septimo. Su tragica muerte à manos de su marido Don Fernando Ruiz de Castro p. 366. yaze en el Real Convento de San Isidro. pag. 368.

F

Florentina, hermana de S. Isidro, l. 1. c. 2. pag. 7.
Don Fernando el Magno, solicita traer de Sevilla el Cuerpo de

Digitized by Google

San Iſidro à Leon. pag. 68. Logralo deſpues de ſuceſſos muy maravilloſos, que ſe ponderan à pag. 69. uſque à 76.

Don Fernando Rey de Leon, Segundo de eſte nombre, derrota felizmente à los Moros que venian ſobre Ciudad-Rodrigo, aviſado de orden de San Iſidro, por un Canonigo de ſu Convento: ſingular valor de las mugeres de aquella plaza. à pag. 169. uſque ad pag. 171.

Don Felix, Canonigo de San Iſidro, confiando en el Santo, halla milagroſamente dinero para concluir la obra de la preſa. pag. 183. y 184.

Don Fernando el Magno, deſpues de muerto, ſocorre à Don Alonſo el Nono Rey de Leon, contra los Moros. Revelaciones, que ſobre eſte ſuceſſo huvo en Leon, y en Zamora. pag. 200.

Fernan Gonzalez, Conde de Caſtilla, tambien deſpues de muerto fue viſto en eſta batalla. Ibidem. Es progenitor iluſtre de de Santo Domingo de Guzman. pag. 356. Ponderanſe ſus hazañas, y ſuceſſos. à pag. 305. uſque ad pag. 315.

Don Fernando Tercero, cognominado el Santo, toma la Ciudad de Leon, con el auxilio de San Iſidro, que caſtiga à los rebeldes. pag. 203. Su gran devocion, y promeſa que haze à San Iſidro. pag. 204. Su benignidad, y clemencia con los amotinados. Ibidem. Conquiſta la gran Ciudad de Sevilla, y la reſtituye al Imperio Chriſtiano, con el ſocorro de San Iſidro, y San Leandro. Ponderaſe eſto latamente à pag. 205. uſque ad pag. 212. Epitaphio de ſu ſepulchro, y las ſentencias de los doze Sabios. ibidem.

Don Fernando, llamado el de Antequera, toma eſta gran plaza, con el ſocorro de San Iſidro: reconocimiento que por tanto favor haze eſte Principe. pag. 113. y 114.

Don Felipe, hijo de el Santo Rey Don Fernando primer Arzobiſpo de Sevilla, deſpues de ſu reſtauracion, diſcipulo en Paris de San Alberto el Magno. pag. 208.

Don Fernando el Magno, y ſus glorioſos hechos à pag. 337. uſque ad pag. 346. Su muerte feliz, y ſepulchro en San Iſidro de Leon. pag. 347.

Fortun Sanchez, Cavallero Navarro, exemplo de lealtad, y valor. pag. 343.

G

San Gregorio Magno, tiene eſtrecha amiſtad con San Leandro. pag. 16. y 17.

Gregorio Siro Herege, convencido, y convertido por San Iſidro, en publica diſputa. pag. 44. Ya reducido à la Ley de Chriſto, ilumina à un ciego, aplicandole à los ojos un guante de San Iſidro. pag. 45.

Don Gutierre, iluſtre Cavallero, muy favorecido de San Iſidro por el reſpeto que tuvo à ſu Templo, quando los ſacrilegos le robaban. pag. 142.

Don Guillen Cavallero esforzado, exemplo de valor, y lealtad en la defenſa de la Ciudad de Leon. pag. 319.

Don Garcia, Infante de Caſtilla, muerto à traicion por los hijos de el Conde Don Vela, que pagan ſu delito con caſtigo exemplar. à pag. 329. uſq. ad pag. 331.

Don

Don Garcia, Rey de Navarra, hermano de D. Fernando el Magno Rey de Leon, Principe infeliz. Muere desgraciadamente en batalla con su hermano. pag. 343.

Don Garcia, Rey de Galicia, tiene guerra con su hermano Don Sancho Rey de Castilla. pag. 350. Muere en prisiones, y yaze en el Convento de San Isidro. pag. 352.

Don Garcia de Cabrera, Ayo de el Principe Don Sancho, hijo de Don Alonso el Sexto, exemplo de lealtad, y de valor. pag. 360. y 361.

Don Godo de Padilla, Alferez de el Conde Fernan Gonzalez, soldado valeroso. pag. 312.

H

Higuera prodigiosa que naciò en el Sepulchro de San Isidro. pag. 102.

Hermigio Obispo de Tuy, queda prisionero en una batalla, y es rescatado, dando en rehenes à su sobrino el Glorioso Martyr San Pelayo. pag. 233.

I

Isidro. Ethymologia de esta voz, y lo que significa. l. 1. ca. 1. p. 2. & 3.

Su Patria, nacimiento, y padres, l. 1. cap. 2. p. 7.

En su boca fabrican las abejas, panales de miel. l. 1. c. 2. pag. 8.

Su primera crianza, y estudios de la niñez. l. 1. c. 2. p. 9. 10. 11.

Sigue el instituto de su hermano San Leandro. l. 1. c. 3. pag. 11. 12. 13. 14.

Dasse à conocer à San Gregorio con ocasiòn de aver resuelto graves dudas, que el Pontifice consultò à San Leandro. l. 1. c. 3. p. 17. Su viage milagroso à Roma. ib. pag. 18. Muerto San Leandro, es exaltado à la Santa Iglesia de Sevilla. p. 24. Celebra su exaltacion, el Pontifice San Gregorio. p. 24. Sus heroicas virtudes siendo Arzobispo. p. 29. 30. Và à Roma llamado de San Gregorio: disputa con los Hereges, y los convence. p. 31. Defiende à San Gregorio de sus emulos ibidem. Parte San Isidro desde Roma para España, y se ponderan los admirables sucessos de esta jornada, hasta llegar à su Iglesia. à p. 32. usque ad 44.

Celebra Concilio Provincial, en Sevilla, y preside en el quarto Concilio Toletano, donde profetiza su muerte, y la perdida de España. p. 43. 44. y 45. Muerte de San Isidro, y sus prodigiosas circunstancias se ponderan. p. 48. usque ad pag. 52.

Simetria exterior de S. Isidro. Ibi. Su gloria es manifestada de muchos modos. p. 52. Su entierro, y la pompa, y lagrimas, con que se hizo. p. 54.

En su sepulchro, se ponen aquellas dos inextinguibles candelas, que el Santo fabricò. p. 53. Elogio de San Ildefonso, à su Maestro San Isidro. p. 56.

Escritos admirables de San Isidro. p. 57. y 58. Theodosio, que le succediò en la Silla, procura corromperlas, y San Ildefonso las vindica. pag. 59.

Dasele el titulo de Doctor de España. p. 63. Tiene votos para ser elegido por uno de los quatro de la Iglesia. pag. 62.

Suma veneracion que tuvò el Cuerpo de San Isidro, en quan-

Digitized by Google

to estuvo en Sevilla, aun de los mismos Moros. pag. 65.
Su traslacion desde Sevilla, à Leon, y famosos milagros, que en ella hizo Dios, por los meritos de su Santo. Se ponderan latamente à p. 67. usque ad pag. 88.
Llega à Leon el Santo Cuerpo en ombros de Don Fernando el Magno, y sus hijos, y maravillas insignes que intervinieron en esta ocasion. à p. 88. usque ad pag. 94.
Iglesia de el Convento de San Isidro, se describe su fabrica. pag. 285.
San Iñigo, Abad de Oña, se halla al lado de el Rey de Navarra Don Garcia, quando muriò en la batalla. pag 344.
Doña Isabel Francesa, esposa de el Rey de Leon, Don Alonso el Sexto, yaze en el Convento de San Isidro. pag. 354.
San Ildefonso Arzobispo de Toledò, concurre con San Isidro al socorro de el Emperador Don Alonso, contra los Moros. pag. 201.
Su elogio en honor de San Isidro, y explicacion de èl, con varios conceptos. p. 470. usque ad pag. 473.

J

Judio convertido, viendo un milagro que San Isidro obrò en un mozo sordo, y mudo. pag. 129.
Santa Justa, y Rufina, celebradas en Espaòa con festividad de precepto, y por no guardarle castiga Dios à una muger, à quien sana San Isidro. p. 190. y 191. y 192.
San Juan Bautista, sus Templos venerados de los Moros. pag. 232.
La Mandibula inferior, la poseen en su Iglesia los Canonigos de S. Isidro. pag. 376. y 377.
Quien truxo alli esta gran Reliquia. Ibidem.
Su Iglesia es la mas antigua de Leon. pag. 235.

K

Christo crucificado, se adora en una peregrina Efigie suya, que posee el Real Convento de San Isidro. pag. 383.
Fue dadiva de Doña Urraca, Señora de Zamora, hija de Don Fernando el Magno. Ibidem.

L

San Leandro, hermano de San Isidro. l. 1. c. 1. p. 7. Leovigildo Rey Arriano, le destierra. pag. 18.
Leovigildo, muere en Toledo. pag. 19.
San Leandro, es restituido à su Iglesia con singular gozo de los Fieles. pag. 19.
Leon, sus blasones, y antiguedad en la Fè Catholica. à pag. 221. usque ad 226. Ilustre por los muchos Santos que ha tenido. pag. 227.
Declarase la significacion de sus armas, y se numeran sus Reyes, contando desde Don Pelayo. à p. 226. usque ad pag. 232.
Precioso *Lignum Crucis*, que posseè el Convento de San Isidro, probado con estraños milagros. pag. 156.
Don Lucas, Obispo de Tuy, hijo de el Convento de San Isidro, Varon doctissimo, y de excelentes virtudes. pag. 277.
Libreria de el Convento de San Is-

Iſidro, donde eſtan diverſos elogios de el Santo, y ſe declaran. pag. 297.
Doña Lambra, muger de corazon feroz. pag. 322.
Leoneſes, ſacan el Cuerpo de San Iſidro con ocaſion de una gran ſeca, y en el campo ſe les queda inmoble. p. 165. No ſe mueve, haſta que vino la ſanta Reyna Doña Sancha, que con el Rey Don Fernando eſtaba en Benavente. pag. 166.
Experimentan ſu favor en otra neceſsidad muy grave. pag. 115.
Doña Leonor, hermana de el Santo Rey D. Fernando, yaze en el Real Convento de S. Iſidro. pag. 371.

M

Mahoma, entra en Eſpaña, y viene à Cordova: tiene noticia San Iſidro, y quiere prenderle. Retiraſe à Africa, aviſado por el Demonio, y los coloquios que tuvo con èl. p. 37. 38. y 39.
Moro, gravemente caſtigado por San Iſidro, porque trato ſu Santo Sepulchro con irreverencia. pag. 113. y 114.
Miramamolin, Rey de Sevilla, deſtruye el ſepulchro de San Iſidro, y el Santo caſtiga ſu atrevimiento. à p. 118. uſque ad pag. 120.
Mozo, ſordo, y mudo, ſanado por San Iſidro, con circunſtancias dignas de admiracion. à p. 127. uſque ad pag. 130.
Don Manrique, Obiſpo de Leon, caſtigado por San Iſidro, porque perſeguia à ſus Canonigos. p. 181. uſque ad pag. 183.
Mugeres, libertadas de Demonios, por la virtud de San Iſidro. p. 195. y pag. 196. y 197.
Santo Martino, Canonigo de el Convento de San Iſidro. Su patria, padres, y primera crianza. à p. 244. uſque ad p. 246. Sus peregrinaciones, deſpues de ordenado de Epiſtola, à diverſos ſantos lugares, y raros ſuceſſos que le acontecen. à p. 247. uſque ad pag. 256. Toma el habito de Canonigo Reglar en el Convento de San Marcelo: deſpues paſſa al de San Iſidro. Vuelve otra vez al de San Marcelo. Ultimamente pàra en San Iſidro à p. 256. uſque ad 260. Admirable abſtinencia de Santo Martino, y heroycos exercicios de otras virtudes. à p. 260. uſque ad 246. Trabaja ſiendo muy anciano, los admirables libros de la concordia de los dos Teſtamentos. pag. 265.
Milagros, que Dios obrò por S. Martino. à pag. 265. uſque ad pag. 270. Predize ſu muerte. pag. 270. Libra à la Ciudad de Leon, de un gran conflicto. pag. 269.
Muere, llorandole todos: y ſe deſcribe el epitaphio de ſu ſepulchro. pag. 274.
San Marcelo Martyr, natural de Leon, con doze hijos ſuyos, tambien Martyres. p. 226. D. Alonſo Alvarez, Sobrino de el Emperador Don Alonſo el Sexto, Canonigo de el Convento de San Iſidro, donde muriò con opinion de virtud. pag. 278.
Melendo Gonzalez, Tutor de el Rey Don Alonſo el Quinto, Cavallero de exemplar fidelidad. pag. 325.
Doña Maria, hija de el Santo Rey Don Fernando, yaze en el Real Convento de San Iſidro.

Digitized by Google

pag. 372. Està ſu cuerpo incorrupto. pag. 374.
Moros, muertos por los Eſpañoles, en diverſas batallas campales. pag. 229.
Maria Señora nueſtra, adoraſe con el titulo de la Piedad, en una milagroſa Efigie, que poſſee el Real Convento de San Iſidro. pag. 384. Refiereſe el ſuceſſo prodigioſo de eſta Santa Imagen. ibidem.
San Millan, ſe le aparece al Conde Fernan Gonzalez, y le ordena como ha de diſponer los eſquadrones. p. 312.

N

Don Nuño Melendez, Señor poderoſo de el Reyno de Leon, perſigue à los Canonigos de S. Iſidro, y el Santo le caſtiga. Singular demoſtracion de penitencia, que haze eſte Cavallero. pag. 178. y 179.
Niño, moleſtado de un Demonio, à quien San Iſidro arroja. pag. 192. y 193. Eficacia Divina de el Sacroſanto Lignum Crucis, que ſe manifeſtò en eſte caſo. p. 194. Habla la criatura, ya libertada de el Demonio, y prorumpe en gracias à Dios, y à San Iſidro. ibidem.
Normandos, entran en Galicia, y la ſaquean: deſpues ſon deſtruidos, con ſu Capitan Gundiredo. p. 314.

O

Don Ordoño el Segundo, Rey de Leon, pelea con Abderramen, Rey de Cordova. pag. 232. Dale ſegunda batalla, y le derrota. p. 233.
Obiſpos, tuvo ſeis el Real Convento de San Iſidro de Leon, en ſu primera centuria. pagin. 276.
Don Ordoño el Tercero de eſte nombre, Rey de Leon, ſu vida, hechos, muerte, y ſepulchro. pag. 304.
Oveco, rebelde, y caſtigado. pag. 328.
Ojos, muchas vezes ſe engañan, y ſon cauſa de grandes males. pag. 367.
Don Ordoño, llamado el Malo, Rey intruſo de Leon, ſus hechos, y deſgraciada muerte entre los Moros. pag. 305.
Ordoño, Obiſpo de Aſtorga, uno de los Prelados, que de Sevilla truxeron el Cuerpo de San Iſidro. p. 69.

P

Patron, ſu obligacion, y ſignificado. lib. 1. cap. 1. p. 4.
Primado, los ſentidos en que puede tomarſe. lib. 1. cap. 1. pag. 4.
Don Pedro Fernandez, llamado el Caſtellano, ſanado por San Iſidro, en males de cuerpo, y alma. pag. 104. Muere en el Real Convento de San Iſidro, con gran opinion de ſantidad. pag. 278.
Piedras de el Altar de San Iſidro, brotan agua milagroſamente; dizeſe el motivo de eſta maravilla. à p. 121. uſque ad pag. 124. Otra vez ſe repite eſte milagro. à p. 134. uſque ad p. 136.
Pendòn milagroſo de San Iſidro, de que los Reyes de Eſpaña, uſaron en ſus conquiſtas. pag. 147.
San Pelayo, martyrizado por los Moros. pag. 233. Celebra ſu mar-

martyrio Roſicintha, donzella de Saxonia. ibidem.
Pedro Arias, primer Prelado de el Real Convento de San Iſidro, Varon eminente en ſantidad. pag.276.
Pantèon de el Convento de San Iſidro. pag.285.
Pinturas, que adornan la Sala Capitular de dicho Convento. à pag. 290. uſque ad p. 296.
Principes, ſon por lo regular, de genio ſencillo. p.330.
Pelayuelo, cavallo de rara ferocidad, y ligereza. pag.335.
Pedro Gonzalez Hitero, deſerta de el Exercito Chriſtiano, y en medio de la carrera, ſe abre la tierra, y ſe traga cavallo, y Cavallero. pag. 311.
Pedro de *Deus*, Artifice, que edificò el Templo de San Iſidro; muriò con opinion de ſantidad, y yaze en aquel Real Convento. pag.374.
Pelayo, Monge ſolitario, de rara ſantidad, y de eſpiritu iluminado. pag.311.
San Pedro de Arlanza, Monaſterio de San Benito, edificado con los deſpojos, que el Conde Fernan Gonzalez, ganò à Almanzòr, en la batalla de *Caſcajares*. pag.312.
Puerta del Perdon, en el Real Convento de San Iſidro; y por què ſe llama aſsi. pag.
Privilegios Reales, concedidos al Convento de San Iſidro. à pag. 419. uſque ad p. 430.
Privilegio de nueſtro Rey Don Felipe Quinto, para la reedificacion de el Convento. à pag. 430. uſque ad p.434.

Q

Quiñones, Familia Ilustre de Leon: paſſaron algunos de eſta Eſtirpe, à ver à Chriſto. p. 225.

R

Regla de San Aguſtin, que tambien ſe llamò de San Iſidro. lib. 1. cap. 3. p.15. 16.
Recaredo, Principe muy Catholico, honra mucho à S. Leandro, y Iſidro. pag. 19. Junta Concilio en Toledo, donde aſsiſtieron los dos Santos Hermanos. p.21. Derrota el Exercito de los Arrianos. pag. 22.
Don Ramiro el Segundo, Rey de Leon, ſu vida, victorias, elogios, muerte, y ſepulchro. pag. 300. uſque ad 302. Palabras dignas de memoria, que dixo al tiempo de morir. p. 303.
Don Ramiro, el Tercero de eſte nombre, Rey de Leon, ſu vida, y hechos poco felizes: muerte, y ſepulchro en el Real Convento de San Iſidro. p. 315. y 316.
Ruy Velazquez, mata à traycion, à los ſiete Infantes de Lara. p. 323. Venga ſu muerte Mudarra, ſu menor hermano. ibidem.
Reliquias muy precioſas, que de todas las Jerarchias de los Santos, tiene el Real Convento de San Iſidro. à p. 382. uſque ad p.388.

S

Severiano, Padre de San Iſidro. lib. 1. cap. 2. p. 7.
Fr. Suero, Diſcipulo de Santo Domingo, ſu carta de D. Lucas de Tuy, ſobre eſcribir los milagros de San Iſidro, que eſcribiò à eſte Venerable Padre. p. 98.

Sa-

Sacerdotes Moros, gravemente caſtigados por San Iſidro. à p. 115. uſque ad p.118.

Doña Sancha, hermana de el Emperador Don Alonſo el Septimo, eſpiritual Eſpoſa de San Iſidro. Ponderanſe los favores que el Santo la hizo. à p. 152. uſque ad p.157. Sus excelentes virtudes, muerte, y ſepulchro, en el Real Convento de San Iſidro. p.364. 365. y 366. Enriquecele con precioſiſsimas reliquias. Ibidem.

Sacerdote, de coſtumbres muy perdidas, convertido, y reſucitado por San Iſidro, con circunſtancias maravilloſas. à p. 157. uſque ad pag.161.

Don Suero, Cavallero Portuguès, ſocorrido milagroſamente por San Iſidro. p.176.y 177.

Sabiduria, milagroſamente comunicada à S. Martino, por San Iſidro, que le diò à comer un libro. p.187.y 188.

Sevilla, famoſa Ciudad, reſtituida al Imperio Chriſtiano, por San Fernando el Tercero, Rey de Leon. p. 208. Poſſee el ſagrado Cuerpo de eſte Rey. p. 210. Con eſto debe conſolarſe por la auſencia de San Iſidro, de quien tantos años fue feliz depoſito. p. 112. Su glorioſa expugnacion, ſe pondera. ibidem. Es libertada por San Iſidro, de la peſte. p.115.

Don Sancho, primero de eſte nombre, Rey de Leon, ſu vida, hechos, victorias, muerte, y ſepulchro. à p.304. uſque ad p. 114.

Doña Sancha, Eſpoſa de el Conde Fernan Gonzalez; ſe ponderan ſus acciones heroycas, en defenſa de ſu Eſpoſo. à p. 305. uſque ad pag.310.

Don Sancho el Mayor, Rey de Navarra, Principe excelente; caſtiga à los agreſſores de el Infante Don Garcia, hijo de Don Sancho, Conde de Caſtilla: yaze en el Real Convento de San Iſidro. p. 331. uſque ad p.334.

Doña Sancha, hermana de Don Bermudo el Tercero, Eſpoſa de el Infante Don Garcia, Princeſa de ſingulares prendas. p. 330. y 331.

Siſnando, Señor Gallego, revelado contra Don Bermudo, haze grandes hoſtilidades en Galicia. p.331.

Doña Sancha, Eſpoſa de Don Fernando el Magno, yaze en el Real Convento de San Iſidro. p.349. Enriquece la Igleſia de San Juan Bautiſta, oy de San Iſidro, con precioſos dones. p. 420.

Don Sancho, Rey de Caſtilla, llamado el Valiente, muere à traycion, en el cerco de Zamora, deſpues de aver deſpojado de ſus Eſtados, à ſus hermanos, y hermanas. p.351.

Sepulchros, de perſonas iluſtres, fuera de los Reyes, que ay en el Real Convento de San Iſidro. p.373.

Soldados, por cebarſe antes de tiempo, en los deſpojos de los enemigos, pierden la batalla. p.318.

Santiago, Patron de las Eſpañas, ha peleado diverſas vezes en ſus eſquadrones, particularmente en la batalla de Simancas. p.301.

Don Sancho Abarca, Rey de Navarra, muerto en batalla, por el Conde Fernan Gonzalez. p. 311.

Salamanca, y ſu tierra, tienen por Patrona à nueſtra Señora de la Vega, à quien deben parti-

ticulares favores. pag. 440.
Milagros que ha hecho eſta Seño-
ra en aquella Ciudad. à p. 144.
uſque ad pag. 447.

T

Theodora, Madre de San Iſidro.
lib. 1. cap. 2. pag. 7.
Theodoſia, Hermana de San Iſi-
dro, y muger de Leovigildo,
Rey de Eſpaña, y Madre de S.
Hermenegildo Martyr. lib. 1.
cap. 2. pag. 7.
Toledo, ganada de los Moros, por
Don Alonſo el Sexto, Rey de
Leon, con el auxilio de San Iſi-
dro. à pag. 130. uſque ad pag.
133.
Doña Thereſa, Reyna de Leon, y
Eſpoſa de Don Fernando Se-
gundo, caſtigada por San Iſi-
dro, porque perſeguìa à ſus
Canonigos. pag. 171. Eſtu-
penda viſion, que ſobre eſto tu-
vo un Canonigo llamado Don
Marco. pag. 173. y 174.
Don Thomàs, Arzediano de Leon,
và à Roma contra los Canoni-
gos de San Iſidro, y dà à la vuel-
ta en manos de piratas. Eſtraña
viſion, que un Canonigo tuvo
de eſte ſuceſſo. pag. 181. uſque
ad pag. 183.
Trajàno, Emperador de Roma,
funda la Ciudad de Leon, en el
ſitio, que oy tiene de las ruìnas
de la Ciudad, ò Pueblo de Su-
blancia.
Muerte de la Reyna Doña There-
ſa de Lara, y ſu ſepulchro en
el Convento de San Iſidro. pag.
169.
Traydores reconciliados, nunca
ſon ſeguros, ni de ellos ſe debe
fiar el Principe. pag. 313.

V

Voto, que el Emperador Don
Alonſo, y ſus Capitanes, hi-
zieron à San Iſidro, en la toma
de Baeza. pag. 147.
Doña Velazquita, Reyna de Leon,
primera Conſorte de el Rey D.
Bermudo el Segundo, yaze en
el Real Convento de San Iſidro.
pag. 324.
Viſco, en Portugal, expugnada
por Don Fernando el Magno:
caſtigo exemplar que manda
hazer en un Moro. pag. 337.
Vellido Dolfos, traydor, y deſcen-
diente de traydores. pag. 351.
Doña Urraca, hija de Don Fer-
nando el Magno, Señora de
Zamora, Matrona de relevan-
tes prendas, y excelſas virtu-
des; yaze en el Real Convento
de San Iſidro. pag. 353.
Doña Urraca, Reyna de Leon, hi-
ja de Don Alonſo el Sexto; ſu
vida, muerte, y ſepulchro en el
Real Convento de San Iſidro.
pag. 363. y 364.
Ulit, Rey Moro, vencido con ſus
gentes por Don Pelayo. pag.
229.
Vara con ojos, en ella ſe ſimboliza
un Principe ſabio, y prudente.
pag. 300.

X

Doña Ximena, Eſpoſa de el Rey de
Leon Don Bermudo el Tercero,
yaze en el Convento de San
Iſidro. pag. 336.

Z

Zayda, hija de Benavet, Rey de

Sevilla, se convierte à la Religion Christiana. pag. 137. Casase con ella Don Alonso el Sexto. pag. 138. Fue Madre de el Infante Don Sancho, que muriò en la batalla de Uclès, contra Moros. pag. 139. Y mas latamente p. 361. yaze Zayda, que en el Bautismo se llamò Isabèl, en el Real Convento de San Isidro. pag. 361.

Zamora, no fue complice en la muerte de el Rey de Castilla Don Sancho. pag. 351. Fue destruìda por Aliathan, Rey de Cordova. pag. 315.

Zernina, trato injusto, y usurario. pag. 305.

UNIVERSIDAD CENTRAL BIBLIOTECA FILOSOFIA Y LETRAS

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google